

La paridad, **una realidad aún por construir** **en los congresos locales de México**

Ma. Aidé Hernández García

Coordinadora



La paridad,
una realidad aún por construir
en los congresos locales de México

La paridad, **una realidad aún por construir** **en los congresos locales de México**

Ma. Aidé Hernández García

Coordinadora

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Presidente

Dr. Lorenzo Córdova Vianello

Consejeras y Consejeros Electorales

Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña

Dr. Uuc-kib Espadas Ancona

Dra. Adriana Margarita Favela Herrera

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora

Carla Astrid Humphrey Jordan

Dr. Ciro Murayama Rendón

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas

Mtro. Jaime Rivera Velázquez

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez

Secretario Ejecutivo

Lic. Edmundo Jacobo Molina

Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Jesús George Zamora

Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto

La paridad, una realidad aún por construir en los congresos locales de México

Ma. Aidé Hernández García

Coordinadora

Primera edición, 2022

D.R. © 2022, Instituto Nacional Electoral

Viaducto Tlalpan núm. 100, esquina Periférico Sur,

col. Arenal Tepepan, 14610, Ciudad de México

ISBN impreso: 978-607-8790-87-6

ISBN electrónico: 978-607-8790-81-4

El contenido es responsabilidad de las y los autores y no necesariamente representa el punto de vista del INE

Distribución gratuita. Prohibida su venta

Índice

Presentación

Lorenzo Córdova Vianello..... **11**

Introducción

Red de Investigación sobre Mujeres en la Política..... **15**

Capítulo I

El Congreso de Baja California: los retos
en su integración paritaria..... **31**

Ana Claudia Coutigno Ramírez

Capítulo II

De la paridad a la sobrerrepresentación de género en
la composición de la XV Legislatura del Congreso del
Estado de Baja California Sur..... **62**

Florina Plateros Beltrán

Capítulo III

Los tropiezos en el transitar hacia
la paridad legislativa en Sonora..... **95**

Martha Cecilia Miker Palafox

Capítulo IV

La senda a la igualdad en el Congreso
de Chihuahua..... **127**

Cecilia Sarabia Ríos, Rosa Isabel Medina Parra

Capítulo V

La paridad de género en la LXI Legislatura
del Estado de Coahuila (2018-2020)..... **159**

Juana Isabel Vera López, Hada Melissa Sáenz Vela

Capítulo VI

Avances, retos y barreras de las legisladoras en
el primer Congreso paritario en la LXXV Legislatura
del Estado de Nuevo León..... **184**

Olga Nelly Estrada Esparza

Capítulo VII	
Un congreso femenino. Análisis de la LXIV Legislatura del Estado de Tamaulipas (2019-2021)	213
Artemisa López León	
Capítulo VIII	
La paridad de género en la LXIII Legislatura de Sinaloa.....	257
Octaviano Moya Delgado, Nancy Guadalupe Domínguez Lizárraga	
Capítulo IX	
La paridad, una realidad aún por construir. El caso de Durango	286
Karen Flores Maciel, Daniel Enrique Zavala Barrios	
Capítulo X	
La paridad en la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas. Una transformación en marcha.....	314
Héctor de la Fuente Limón	
Capítulo XI	
Hacer presente lo ausente en el Congreso paritario del estado de San Luis Potosí.....	344
Araceli Rodríguez Salazar	
Capítulo XII	
La paridad entre los diputados y las diputadas en el estado de Nayarit.....	377
Francisco Javier Urciaga Espinosa, Lourdes Consuelo Pacheco Ladrón de Guevara	
Capítulo XIII	
Aguascalientes 2018, ¿paridad sustantiva?	403
Luis Eduardo Medina Torres, Yolanda Franco Durán	
Capítulo XIV	
Paridad en la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco: cuesta arriba.....	431
Macarena Orozco Martínez, Aurea Eunice Quezada Rodríguez	

Capítulo XV	
La paridad, un avance en Guanajuato.....	461
Ma. Aidé Hernández García, María Guadalupe Pérez Solís	
Capítulo XVI	
Análisis de la paridad de género en la	
LIX Legislatura del Estado de Querétaro.....	492
María Elena Meza de Luna, Janett Juvera Ávalos,	
Elena Catalina Gutiérrez Franco	
Capítulo XVII	
La legislatura de la paridad, en número...	
LXIV Legislatura del Congreso del	
Estado de Hidalgo	522
Josefina Hernández Téllez, Leyla Chávez Arteaga	
Capítulo XVIII	
Participación política de las mujeres	
en el Congreso de Colima: ¿un caso de	
igualdad de género?	552
Cristina Tapia Muro	
Capítulo XIX	
De la paridad cuantitativa a la paridad cualitativa:	
LXXIV Legislatura de Michoacán.....	585
Elvia Higuera Pérez	
Capítulo XX	
“Logramos la <i>Pa</i> , nos falta <i>ridad</i> y todo lo demás”.	
La paridad de género en el Congreso	
del Estado de México	615
Silvia García Fajardo, Norma Baca Tavira	
Capítulo XXI	
La paridad de género en la I Legislatura	
del Congreso de la Ciudad de México,	
2018-2021, retos y avances.....	652
Ana Elisa Banderas Miranda, Alberto Espejel Espinoza	

Capítulo XXII	
Primer Congreso con mayoría de mujeres en Tlaxcala: ¿se ha logrado la igualdad sustantiva?	686
Carolina Sthephania Muñoz Canto, Dainzú López de Lara Espinosa	
Capítulo XXIII	
Logros y retos en torno a la construcción de la paridad en el Congreso del Estado de Veracruz.....	717
María Eugenia Guadarrama Olivera, Luz del Carmen Jiménez Portilla, María del Rocío Ochoa García	
Capítulo XXIV	
Representación con igualdad, un reto para el Congreso del Estado de Guerrero	753
Ma. Aidé Hernández García, Nicole Aleli Cruz García, María Guadalupe Pérez Solís	
Capítulo XXV	
Paridad en la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos: los avances y las tareas pendientes hacia el logro de la igualdad sustantiva.....	781
Ma. Centeocíhuatl Virto Martínez, Rocío Suárez López	
Capítulo XXVI	
Paridad de género en la LX Legislatura del Congreso del Estado de Puebla. Rezagos de una cultura patriarcal.....	806
Fabiola Coutiño Osorio	
Capítulo XXVII	
Los desafíos a la paridad de género sustantiva en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca	837
Alicia Martínez Cruz, Rocío G. Bravo Salazar	

Capítulo XXVIII	
Avances y desafíos de la participación política de las mujeres en el Congreso de Chiapas.....	872
Emma del Carmen Aguilar Pinto	
Capítulo XXIX	
Poder Legislativo del Estado de Tabasco, su óptica a través de la paridad de género	906
Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya, Williams Alejandro Abdo Arias, Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo	
Capítulo XXX	
Avances y retos de la paridad en la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, 2018-2021	938
Susana Candelaria Pech Campos, Jorge Gabriel Gasca Santos	
Capítulo XXXI	
¿Es la paridad una realidad en la XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo?	967
Nora Leticia Cerón González, Estefanía Carolina Caballero Vanegas	
Capítulo XXXII	
La paridad de género en la LXII Legislatura de Yucatán. ¿Es una realidad en la labor legislativa?	1000
Leticia J. Paredes Guerrero, María del Mar Trejo	
Capítulo XXXIII	
Disparidades regionales en la construcción de la paridad. Los 32 congresos locales de México ...	1031
Jesús Alberto Rodríguez Alonso	
Bibliografía general	1081

Presentación

En un pasaje memorable de *El Príncipe*, Nicolás Maquiavelo afirma lo siguiente: “No hay nada más difícil de emprender, más arduo de conducir o más incierto en su éxito que introducir un nuevo orden de cosas”. Por supuesto, el teórico florentino buscaba alertar sobre las vicisitudes que le podrían representar al líder de una república (es claro que Maquiavelo pensaba en un hombre y no en una mujer) la introducción de cambios, innovaciones o reformas en su reinado. Pero la expresión bien puede aplicarse a los desafíos que supone implementar un cambio tan fundamental, de orden cultural, como es la paridad de género en la representación política en México y, en general, en la vida pública del país.

Si consideramos que la cultura comprende –tal como la define la Unesco– el complejo universo de atributos distintivos de tipo espiritual, material, intelectual y emocional que caracterizan a toda una sociedad o un grupo social, las relaciones de género, y particularmente las que se construyen entre mujeres y hombres, atraviesan todos los ámbitos, dimensiones y posibilidades del universo cultural de una sociedad. Dada la relevancia que

tienen las interacciones y vínculos de género en los modos de vida, los sistemas de valores, las tradiciones y creencias que forman parte de cada cultura, es casi imposible pensar en un cambio sustantivo en la igualdad entre mujeres y hombres si no concebimos esta transformación como un auténtico cambio cultural.

El desafío, sin duda, es que cualquier cambio en la cultura toma tiempo, constancia, perseverancia, ajuste en las normas sociales informales tanto como en las leyes y reglas formales, y reconocimiento de los cambios alcanzados tanto como la dirección y sentido respecto de las transformaciones que aún deben conquistarse. Y en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres, del que forma parte la paridad en la representación política, es evidente este largo proceso. México apenas cumplió 68 años del reconocimiento legal del voto de las mujeres, sólo han pasado siete años de haberse incorporado en la Constitución la paridad de género en las candidaturas, y poco más de dos años de la paridad transversal en todos los cargos y posiciones políticas. Los dos cambios normativos más recientes, de 2014 y 2019, lucen como grandes logros y avances en la vida pública del país –y sin duda lo son–, pero no hay que obviar que ocurrieron más de 60 años después de la de por sí demorada reforma que le otorgó el estatus de ciudadanía plena a las mujeres.

El tamaño de los logros alcanzados hasta ahora en materia de igualdad de género y la dimensión de los desafíos que la sociedad mexicana aún tiene frente a sí en este rubro dan cuenta de la profundidad de la transformación política que se ha alcanzado, pero también del cambio cultural que aún se requiere.

La obra que la lectora y el lector tienen en sus manos, un trabajo monumental por su extensión y rigor analíticos, coordinado por Ma. Aidé Hernández García y la Red de Investigación sobre Mujeres en la Política, muestra, precisamente, los profundos desafíos que enfrenta la representación política en México vista desde la mirada de la paridad. Y al mismo tiempo, por su simple realización como obra analítica, de amplio aliento, ilustra el tamaño

del cambio que está sucediendo. En efecto, la obra da cuenta de los diferentes ritmos en los que las entidades federativas avanzan en el camino hacia la paridad, producto de resistencias al cambio. Resistencias que son resultado de la dificultad de alcanzar una transformación política que supone balancear relaciones que han sido largamente favorables a sólo una de las partes.

Es notable que en *La paridad, una realidad aún por construir en los congresos locales de México* han participado investigadoras e investigadores de todas las entidades del país, lo que le imprime a la obra no sólo pluralidad y diversidad sino autenticidad en las miradas analíticas. Incorporando lo mismo la estadística que las entrevistas y el análisis cualitativo, todo bajo un enfoque teórico claramente estructurado, la obra permite observar, a lo largo de sus más de mil páginas, un patrón de disparidad basado en el género, en el que la autonomía personal, el acceso y uso de recursos disponibles (sobre todo de naturaleza política y social), y la influencia en la toma de decisiones en el ámbito legislativo están notoriamente acotados por una condición casuística, pero socialmente construida y políticamente aprovechada, el género. Se trata, en suma, de un patrón de disparidad que devela su carga política, de ejercicio y afectación del poder -de ahí las resistencias al cambio-, y al mismo tiempo muestra que la desigualdad entre mujeres y hombres es un asunto tanto de derechos humanos como de desarrollo político y social.

Enfocada en el análisis de las 32 legislaturas del país en el periodo de 2018 a 2019, la obra parte de la hipótesis de que a pesar de los cambios legales en materia de paridad electoral en los congresos locales de México, "aún no podemos hablar de una representación sustantiva al interior de ellos, ya que aunque los partidos políticos postulan mujeres más jóvenes, con mayor escolaridad y amplia trayectoria en sus partidos políticos, ellas no acceden a puestos clave". Y luego del detallado recorrido analítico de cada uno de los congresos locales, el estudio encuentra como resultado global que "la representación sustantiva se dará cuando las mujeres legislen en todos los temas y no sólo en los sensibles, cuando los hombres se involucren en temas de género y se introduzca de manera transversal dicha perspectiva en la agenda legislativa". En otras palabras, una mayor presencia de mujeres

en posiciones de representación política y su traducción en leyes, políticas y decisiones impregnadas de concepciones e intencionalidades que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, bien puede ser el inicio de un cambio cultural, acaso paulatino, pero profundo.

El Instituto Nacional Electoral confirma con la edición y publicación de este singular estudio su interés en promover y profundizar las condiciones que hagan posible una mayor igualdad entre mujeres y hombres. Y se busca refrendar la convicción institucional de que la necesaria renovación de la representación política como instrumento central de la legitimidad democrática en México transita, obligadamente, por la defensa y conquista de mayores espacios de representación sustantiva de las mujeres en la Cámara de Diputados y el Senado, pero también en los congresos locales y, por supuesto, en los ámbitos de representación popular en el Poder Ejecutivo federal, estatal y municipal.

En la larga lucha por conquistar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los espacios de la vida pública del país, es importante tener presentes los logros alcanzados y la necesidad de preservarlos. Si algo debemos aprender de los pasados 25 años de transformaciones democráticas en nuestro país es que cualquier cambio, por incremental o reducido que se perciba, puede ser revertido y es necesario siempre defenderlo. Este libro es una buena manera de contribuir a esa defensa a partir del análisis riguroso, detallado y medurado sobre el tipo de transformaciones que la representación política está teniendo en nuestro país desde una mirada de género, de los alcances de la igualdad entre hombres y mujeres.

Lorenzo Córdova Vianello
Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral

Introducción

La participación de las mujeres en el ámbito político formal es reciente. Tenemos casi 70 años como ciudadanas con derecho a votar, y fue hasta 1954 cuando Aurora Jiménez Palacios logró ser diputada. En estos años de lucha destacan las exigencias individuales y colectivas que han llevado a cabo las mujeres para ser protagonistas en todas las esferas de la vida pública y, con ello, para ejercer sus derechos político-electorales. En esta historia destacan hitos como la obtención del derecho de las mujeres al voto, su integración y ejercicio de responsabilidades al interior de los partidos políticos, sus incipientes nominaciones y puestos de elección popular ejercidos, así como sus primeras gubernaturas alcanzadas. Tal camino ha ido acompañado de medidas como las acciones afirmativas –entre ellas, la obligatoriedad de las cuotas y la paridad de género– para lograr un número mayor de mujeres en cargos de decisión en los congresos, gobiernos estatales y municipales, entre otros espacios. Recientemente hay que destacar que si bien la reforma constitucional sobre paridad política se dio en 2014, fue hasta 2019 que se estableció con carácter obligatorio en la representación política en todos los cargos de elección popular, en los poderes legislativos, ejecutivos y judiciales tanto federal como estatales, así como en los organismos autónomos.

Conocer cómo se ha traducido esta reforma político-electoral, que elevó a rango constitucional la garantía de paridad entre mujeres y hombres en los congresos estatales, fue el motor que movió a los diferentes equipos de investigación en todas las entidades a indagar cada una de las experiencias en los diferentes congresos locales durante la primera y/o segunda legislatura después de este cambio legal.

En este sentido, la Red de Investigación sobre Mujeres en la Política buscó reunir las experiencias de los congresos locales de México en la segunda legislatura después de la reforma político-electoral. La realización de este trabajo colectivo en un espacio geográfico como México no es una tarea fácil. Para lograrlo, el primer paso fue reunir investigadoras e investigadores con un interés común en esta problemática.

La configuración de esta red de investigación data de 2012, año en que se conformó un conjunto multidisciplinario de especialistas en el tema “Mujeres en la política”, enfocados en el análisis de la participación política de las mujeres. Inicialmente, esta red se integró con 17 investigadoras e investigadores y fue representativa de las zonas geográficas del país: oriente, occidente, centro y sur.

Resultado del trabajo colectivo de este grupo de investigación es la edición de tres publicaciones preliminares: *Entre guijarros: avances y retrocesos de la participación política de las mujeres en México*, en 2013, que se centró en destacar la multiplicidad de alcances y desafíos de las mujeres en la lucha por espacios políticos, tanto en el ámbito local como en el federal; *Democracia y paridad en México*, obra publicada en el año 2016, en la que se revisaron y evaluaron los logros obtenidos por las diputadas electas para fungir en el Congreso federal, luego de la reforma político-electoral que formaliza la igualdad de género con la cuota 50-50. Posteriormente, en 2019 vio la luz *¿Es la paridad una realidad en los congresos estatales?*, que abona al estudio y análisis de la representación política descriptiva y sustantiva del Poder Legislativo a nivel local en 12 entidades del país, y se sitúa desde una perspectiva de género en términos de distribución del poder y desempeño legislativo.

A partir de estas publicaciones, hemos podido dar cuenta de que en algunas entidades el camino hacia la paridad se ha recorrido con mayor celeridad, mientras que en otras pareciera que persiste una resistencia al cambio. Con estos esfuerzos, tejidos desde la colectividad, se analizaron los efectos de las acciones afirmativas en pro de las mujeres en México.

Continuando con este trabajo colectivo, en *La paridad, una realidad aún por construir en los congresos locales de México* participan investigadoras e investigadores de todas las entidades del país. Con base en el aprendizaje de las experiencias anteriores, el grupo se reunió con la intención de tomar acuerdos sobre la manera de trabajar, establecer objetivos y metodología comunes, reflexionar la ruta teórica a seguir y decidir la temporalidad en que se ubicaría el análisis de los congresos locales, de tal forma que los capítulos pudieran ser un referente de comparación de todo el país.

El abordaje teórico del que parte el libro es la confrontación entre la representación descriptiva y sustantiva en términos de Pitkin (1985), lo que ha producido dos tipos de investigaciones o corrientes principales en el tema (Krook y Messing-Mathie, 2013). Por un lado, está la vasta bibliografía sobre el impacto cuantitativo de las cuotas de género en los contextos legislativos. Estos estudios dan cuenta del aumento numérico de las mujeres en los congresos, el acceso a los órganos de trabajo y de gobierno analizando la representación descriptiva (Heath, Schwindt-Bayer y Taylor-Robinson, 2005; Martínez y Garrido, 2013; Barreiro y Soto, 2015; Palma y Chimal, 2012). Por otro lado, se ubica el análisis sobre el impacto cualitativo de la presencia de las mujeres y su incidencia en la agenda legislativa, es decir, la representación sustantiva (Studlar y McAllister, 2002; Celis *et al.*, 2008; Franceschet y Piscopo, 2008; Caminotti, 2013; Marx, *et al.*, 2007; Borner, *et al.*, 2009; Chasquetti y Pérez, 2012; Johnson, 2014; Lois y Diz, 2006; Martínez y Garrido, 2013; Rodríguez y Madera, 2016; Rodríguez, 2016; Schwindt-Bayer, 2006; Huerta y Magar, 2006; Cerna, 2015; Hernández y Rodríguez, 2019).

En este sentido, los estudios de las cuotas de género en la política se han clasificado en dos corrientes principales (Krook y Messing-Mathie, 2013: 1). Por una parte, están los que examinan los efectos de las cuotas de género en el ámbito político, y se concentran en las especificidades cuantificables de la trayectoria, diseño e impacto numérico en la composición de las cámaras legislativas. Estas investigaciones se inscriben en el campo de los estudios sobre representación descriptiva. Por otra parte, se encuentran las investigaciones que se centran en los impactos de las cuotas de género, el consecuente aumento del número de mujeres en los congresos y sus efectos en la actividad legislativa, lo cual implica el abordaje de la representación sustantiva. La presente obra pretende articular ambas propuestas para analizar los retos que hoy tienen los congresos estatales en el logro de una representación sustantiva. Es necesario aclarar que esta investigación representa una continuación del trabajo coordinado por Hernández y Rodríguez (2019): *¿Es la paridad una realidad en los congresos estatales?*

Entre los debates teóricos de la representación sustantiva se aborda si a mayor incremento de las mujeres en los órganos parlamentarios se dan cambios en la agenda legislativa, o bien si las mujeres legislan en temas considerados sensibles y en favor de las mujeres (Jones, 1997; Johnson, 2006, 2014; Tapia, 1999; Fernández, 2004; Zarembeg, 2009; Piscopo, 2014; Cerna, 2015; Rodríguez y Madera, 2014; Franceschet y Piscopo, 2008; Hernández y Rodríguez, 2019). Si bien los hallazgos no son concluyentes, coincidimos con la postura de que la representación sustantiva se dará cuando las mujeres legislen en todos los temas y no sólo en los sensibles, cuando los hombres se involucren en temas de género y se introduzca de manera transversal dicha perspectiva en la agenda legislativa (Celis *et al.*, 2008).

En esta corriente también hay diversos estudios relativos a la participación de las mujeres en los congresos destacando la importancia de la categoría de género en las relaciones cotidianas del trabajo legislativo (De Barbieri, 2003; Zarembeg, 2009; Hernández y Rodríguez, 2019; Freidenberg, 2016), de tal forma que la dimensión cultural y simbólica del género sigue siendo un referente de desigualdad social en la incorporación política de las mujeres en

condiciones de igualdad (Lamas y Azuela, 2009; Asakura, 2004; Massolo, 2006; Schwindt-Bayer, 2006; Gil, 2019; Bareiro y Echauri, 1998; García, 2017; Cerna, 2014; Serret, 2006; Lagarde, 2016; Albaine, 2014; Krook y Restrepo, 2016; Vázquez, 2010).

En esta temática, a nivel nacional existen pocos trabajos comparativos entre los congresos subnacionales; sin embargo, hay una obra previa, *¿Es la paridad una realidad en los congresos estatales?*, la cual sólo analiza 12 congresos estatales. En este nuevo texto se abarca las 32 entidades y, nuevamente, cada uno de los capítulos se articula con hipótesis, objetivos y metodología iguales, de tal forma que el libro presenta una comparación nacional.

De acuerdo con los hallazgos de esta red, en México se ha establecido legalmente la paridad electoral; sin embargo, la deconstrucción de las prácticas, normas y valores culturales que articulan los cambios significativos de la vida cotidiana en todos sus órdenes ha sido lenta y sucede en largos periodos. Por tanto, esta nueva investigación permitió identificar los avances y los principales obstáculos para alcanzar la representación e igualdad sustantivas al interior de los congresos estatales en México. Para ello, partimos de la siguiente hipótesis de trabajo: a pesar de que se ha establecido legalmente la paridad electoral en los congresos locales de México, aún no podemos hablar de una representación sustantiva al interior de ellos, ya que aunque los partidos políticos postulan mujeres más jóvenes, con mayor escolaridad y amplia trayectoria en sus partidos políticos, ellas no acceden a puestos clave: coordinaciones de las bancadas, órganos de decisión (Junta de Coordinación Política), ni comisiones estratégicas. No obstante que las diputadas generan más iniciativas, son los diputados quienes logran mayor aprobación de éstas; además, persisten conductas culturales de discriminación, prácticas de violencia política y trato diferenciado entre diputadas y diputados.

Con esta finalidad, se estudió un año legislativo (2018-2019) en los congresos locales en México. En el caso de las 27 entidades que renovaron sus congresos, fue su primer año; sin embargo, en Baja California, Quintana Roo y Tamaulipas, dado que tuvieron elección el año 2019, la información

no logró la anualidad. Por último, Coahuila y Nayarit renovaron en 2017, por lo que se analizó el periodo legislativo comprendido entre 2018 y 2019. El orden de los capítulos está distribuido de norte a sur del país, puesto que la intención es que la persona lectora vaya encontrando un sentir regional sobre la problemática de la paridad a nivel subnacional.

Para lograr este propósito, en una primera fase se recurrió al trabajo cuantitativo en la construcción de bases de datos para la recopilación, sistematización y análisis de información sobre la integración y composición de los órganos legislativos, perfiles y trayectorias, así como iniciativas legislativas en los 32 congresos estatales. Se realizó investigación documental relativa a acuerdos electorales, páginas web de cada uno de los congresos locales, *curriculum vitae*, testimonios de sesiones públicas -video y/o versión estenográfica- y controversias jurídicas en torno a la paridad de género, así como el mecanismo de distribución por género de comisiones y de toma de decisiones en los congresos de las 32 entidades del país.

En la segunda fase se aplicaron entrevistas semiestructuradas. Este instrumento permitió seguir un guion preestablecido de manera flexible, brincar de un punto a otro y profundizar en los aspectos de interés, además de otorgar un grado de libertad considerable en las respuestas de las personas entrevistadas, sin perder el control sobre la direccionalidad general de la entrevista (Vela, 2001).

Para la construcción del guion de entrevista fue fundamental la revisión de literatura previa y la operacionalización de los conceptos teóricos principales, a partir de los cuales se estructuraron siete dimensiones, a saber, datos socio-demográficos, participación política, carga del trabajo legislativo (mujeres vs. hombres), doble jornada de trabajo de las diputadas, apariencia física (mujeres vs. hombres), autoexigencia y exigencia social hacia las diputadas y estereotipos de género ("el deber ser" por su condición de mujer).

Las entrevistas fueron grabadas en audio o videograbadas y transcritas. Luego, se generó un archivo de texto, el cual fue analizado y codificado; con

él se trabajaron los datos cualitativos, los cuales nos permitieron realizar un análisis del discurso de las y los diputados locales que colaboraron.

Las y los participantes de la investigación fueron elegidos/as tomando en cuenta el criterio de ser diputada/o en activo de cada Congreso local, en el periodo de 2018-2021 y, en algunos casos, asesoras/es. Con base en esto, podemos afirmar que al inicio nuestro muestreo cualitativo fue de tipo propositivo porque teníamos información previa que nos permitió seleccionar algunos casos iniciales (Martínez-Salgado, 2011), pero conforme fue avanzando la investigación y se fueron aplicando las primeras entrevistas, el muestreo se volvió de tipo teórico, lo que significa que los casos fueron seleccionados a partir “del conocimiento teórico que se va construyendo sobre la marcha, con la información que va emergiendo a lo largo del estudio” (Martínez-Salgado, 2011: 616). A medida que avanzaba la investigación, la información recolectada en las entrevistas comenzó a mostrar algunas orientaciones reiteradas, sin que se aportaran novedades al corpus ya construido; es por ello por lo que se consideró que se había llegado a la saturación teórica (Strasuss y Corbin, 2002: 231-232; Glaser, 1978: 124-126; Glaser y Strauss, 1967: 61-62, 111-112).

Se realizaron 224 entrevistas: 156 a diputadas y 68 a diputados, a lo largo de 2020, año en que inició la pandemia por COVID-19, lo que dificultó sobremanera el acceso a las y los participantes, así como la aplicación de entrevistas, ya que se cerraron los recintos legislativos. Ante ello, las formas de contactar y realizar las entrevistas con las y los participantes fue a través de múltiples vías: presencial, telefónica, por chat, redes sociales o mediante plataformas virtuales. En cada una de ellas se trató de respetar la secrecía de la persona entrevistada, en consecuencia, cuando se consideró que poner el partido al que pertenecía podía romper este principio, se optó por omitirlo.

Nuestra intención para abordar el objeto de estudio de este libro fue reunir lo poco documentado sobre representación sustantiva en una narrativa que nos permitiese comprender y aprehender la realidad social de la paridad de género en las distintas legislaturas estatales.

Los principales hallazgos de esta obra –de los cuales a continuación hacemos una breve narración– tienen el objetivo de dejar una semilla de interés sobre los temas que están presentes hoy en los congresos estatales y que siguen limitando la igualdad política en éstos, de tal forma que se motive la lectura de las realidades estatales. Al considerar la representación descriptiva de las mujeres en los congresos locales, se observa que en estas legislaturas hay congresos cuya representación excede el 50%: Colima, Baja California Sur, Oaxaca, Tlaxcala, Coahuila y algunos casos excepcionales como Chiapas, con 65% de diputadas, y Morelos, con 70%. Sin embargo, aún hay entidades donde no se logró alcanzar el 50%: Zacatecas, Jalisco, Nayarit, Puebla, Michoacán, Sinaloa y Guerrero, por citar algunos. Evidentemente, todavía hay retos para lograr esta igualdad y evitar la sobrerrepresentación de un género.

Por otro lado, si analizamos las condiciones sociodemográficas, podemos observar, en términos generales, que en los congresos estatales las diputadas son más jóvenes, lo cual se explica debido a que los partidos comenzaron a incluirlas después de las reformas a favor de la paridad para cumplir con el requerimiento legal. En consecuencia, quienes tienen mayor trayectoria política son los hombres, principalmente en puestos de representación política: diputaciones locales, federales o en el Senado. En contraste, las mujeres tienen más experiencia en el gobierno y partidos políticos; este punto es importante, pues los datos muestran que a ellas se les exige mayor trabajo en estos institutos para ser consideradas en una candidatura, lo que no sucede con ellos.

Respecto de la representación sustantiva en los órganos de decisión, tenemos que la Junta de Coordinación Política (Jucopo) o equivalente (en algunas entidades cambia el nombre de este órgano) es la instancia más importante de dirección legislativa en los congresos y aún está dominada por hombres; sin embargo, hay algunas excepciones como Tamaulipas, Tabasco, Baja California Norte y Sinaloa, donde la presidencia la tiene una mujer, pero la mayoría de integrantes son hombres; o el caso de Tlaxcala, donde la presidenta también es mujer con mayoría de diputadas; y, finalmente, el caso excepcional de Morelos, donde todas las integrantes son mujeres.

Lo que se observó con esta investigación es que, en la mayoría de los casos estatales, los hombres siguen predominando en las comisiones estratégicas; no obstante, hay que destacar que, por el aumento de las mujeres en estos congresos, ellas se están integrando a dichas comisiones, y como parte de la barrera patriarcal, cuando una de estas comisiones es presidida por una diputada, el vicepresidente o la mayoría de la comisión son hombres. También hay que destacar que las diputadas siguen encargándose prioritariamente de las comisiones sensibles o consideradas “femeninas” y los hombres muestran reticencias en pertenecer a éstas, lo cual es otra de las consecuencias de la cultura patriarcal predominante en dichos congresos, tema que quedó manifiesto con la indagación de las entrevistas cualitativas en cada una de las entidades.

Otro hallazgo es que las diputadas, en general, llevan a cabo más trabajo legislativo que los diputados, pero los hombres tienen más iniciativas aprobadas, lo cual es resultado del capital político y las redes sociales tejidas entre ellos, además de que siguen dominando las Juntas de Coordinación Política y las comisiones más importantes en el trabajo legislativo. Es necesario aclarar que esto empieza a cambiar, por ejemplo, en entidades como Sinaloa donde, aunque las diputadas representan un porcentaje menor al de ellos, ellas realizan y concretan un número de iniciativas más elevado.

Finalmente, está la parte de las prácticas y valores que siguen permeando en la labor legislativa, en la cual encontramos que existe discriminación hacia las diputadas por el hecho de ser mujeres. Los hallazgos principales son:

1. Comportamiento según rol tradicional de género. Se exige que las diputadas se comporten de acuerdo con su rol tradicional de género; es decir, que se vistan “adecuadamente”, que sean recatadas, que no alcen la voz, que sean ecuanímes, sensibles y atentas.
2. Apariencia. La apariencia se toma más en cuenta en ellas que en los diputados: respecto a su corporalidad (si está gorda, si está flaca), vestimenta (el tipo de ropa, si supo combinarla, si viste con escotes, minifalda, etcétera) y arreglo personal (cómo se peinó y maquilló).

La crítica o los señalamientos vienen tanto de diputados como de diputadas.

3. Doble jornada de trabajo. En este tipo de cultura, el que sean diputadas no les “disculpa” de su rol de género como madre y esposa; dicho enjuiciamiento lo reciben de sus compañeras/os, familia y la sociedad en general.
4. Juicios sobre el trabajo de las diputadas. El trabajo de las diputadas es muy observado y cuestionado. Si alguna se llega a equivocar, es señalada con mayor fuerza que si lo hiciera un hombre; lo interesante es que este juicio es realizado por las y los diputados.
5. Autoexigencia. En la mayoría de las entidades, las diputadas, en general, tratan de estar preparadas y tomar cursos constantemente; un gran porcentaje de ellas tiene posgrados y además trabaja más sus iniciativas que los hombres, quienes se recargan más en la labor de sus asesores. Este tipo de autoexigencia no se observa en sus compañeros diputados.
6. Distribución del trabajo por roles de género. A las mujeres se les asigna, o ellas mismas solicitan, las comisiones sensibles y que corresponden con actividades de su rol tradicional de género: niñez, familia, derechos humanos, educación, administración, género y grupos vulnerables.
7. Espacios masculinos. Aún hoy siguen existiendo estos espacios extraparlamentarios donde los legisladores suelen reunirse para decidir; lugares donde generalmente hay alcohol de por medio. En este sentido, si una legisladora asiste, de inicio no se le ve bien. Pero si se queda, es juzgada por no “comportarse como mujer que es”.
8. Falta de sororidad. Uno de los temas que también se observó fue la falta de redes de apoyo y reconocimiento entre las diputadas. De hecho, en muchos de los casos las legisladoras señalaron que las mayores críticas las reciben de las mujeres.
9. Hostigamiento de los medios de comunicación masiva. Los medios tratan distinto a las y los diputados; las notas hacia ellas se buscan como si el objetivo fuera exhibirlas antes que informar: una mala posición o palabras, contexto que no sucede con los diputados. Además, se da poco enfoque a su trabajo.

10. Acoso. Las diputadas, a pesar de sus logros, siguen siendo vistas por sus compañeros como objeto sexual e, incluso, se llegó a encontrar en algunas entidades casos de acoso sexual hacia ellas.
11. Imposición de espacios de género. En los distintos congresos locales se encontró que muchas de las diputadas son impuestas en las candidaturas mediante el “dedazo” de los líderes que apoyan a sus esposas, hijas o a una candidata que ha estado en su grupo y que ha dejado ver “lealtad” y/o tiene apoyos políticos o económicos. La candidatura de una mujer es más pensada que la de ellos y en la decisión de su nombramiento se activan los prejuicios que trae consigo la existencia de una cultura patriarcal en la sociedad mexicana.
12. Desconfianza de ellas como líderes. Otro de los temas que se hallaron fue que las diputadas, a pesar del trabajo, dudan de sus capacidades y dan preferencia a los liderazgos de los hombres.
13. Escrutinio social más fuerte sobre ellas. La sociedad les exige que sean las “superdiputadas”: bien presentables, trabajadoras, que sepan comportarse, que sean buenas madres y buenas esposas. Toda esta carga social no es similar para el hombre.

Como se observa –y de esto se trata esta obra–, es fundamental encontrar los claroscuros en los avances y retos en la igualdad sustantiva dentro de los congresos estatales en México.

Es preciso señalar que cada uno de los capítulos del libro se divide en cinco apartados: 1) composición numérica en función del sexo y grupo parlamentario; 2) perfil de sus miembros (edad y escolaridad) y su trayectoria, incluyendo los puestos en partidos políticos, gobierno, representación política, empresarial, académica, así como en organizaciones sociales; 3) distribución de poder en la Junta de Coordinación Política y las comisiones ordinarias; 4) desempeño legislativo de acuerdo con las iniciativas presentadas por las comisiones; 5) vida cotidiana en el trabajo legislativo y desigualdades derivadas de las estructuras socioculturales patriarcales: doble jornada de trabajo y conciliación trabajo/familia, demandas de la apariencia física, la autoexigencia y exigencia social hacia las/os diputadas/os; estereotipos de

género (por ejemplo, “el deber ser” de una mujer: conciliadora, sensible, cuidadora, mesurada, ordenada, disciplinada, incorruptible).

En el primer apartado, la intención es que cada autor o autora plasme la conformación del Congreso local en estudio, tanto el número de las y los legisladores como también la distribución por grupo parlamentario, de tal forma que podamos analizar si en términos de representación descriptiva, en cada una de las entidades se logró la paridad electoral.

En el segundo apartado se estudió la edad, la escolaridad y la trayectoria de las y los legisladores de los congresos estatales. En el caso de la edad, esta dimensión es muy importante, pues como se observará en el libro, se está dando poca oportunidad a nuevos cuadros de mujeres y muchas de ellas ya traen experiencia en el partido o en redes políticas y/o familiares. Nuevamente observamos cómo esto puede ser uno de los problemas de la paridad, ya que se está consolidando una élite de mujeres en el poder y no se abren las oportunidades para las mujeres en general. Como se podrá leer en este libro, las diputadas que lograron llegar, o bien están en una edad donde sus hijos/as están pequeños y la doble jornada es una realidad o en edades donde ya culminaron su rol reproductivo, por lo que “pueden dedicarse” a otros temas.

Respecto a la escolaridad, como parte de los elementos esenciales en el perfil de las y los legisladores, es uno de los temas por los que los líderes de los partidos políticos han justificado por qué no se incluye a las mujeres, pues no las encuentran con la misma experiencia y preparación que los hombres. Sin embargo, las investigaciones sobre el tema encuentran que esto no es así. Dos estudios nacionales que abordan las diferencias entre los perfiles de las diputadas y los diputados en México son los de Cerna (2014) y Palma (2016), los cuales dejan ver que las legisladoras sí cuentan con preparación académica similar o, en algunos casos, mayor que sus compañeros. A nivel estatal, el libro *¿Es la paridad una realidad en los congresos estatales?* también mostró que las mujeres cuentan con una escolaridad, en general, similar

a la de sus compañeros, y hay entidades donde ellas tienen más estudios; en consecuencia, resulta atractivo observar este dato en todo el país.

En el caso de la trayectoria política, en esa obra coordinada por Hernández y Rodríguez (2019) se observó que los diputados tenían más experiencia en el legislativo federal (Cámara de Diputados y de Senadores), en tanto que las diputadas mostraron trabajo en las regidurías, con la sociedad y al interior de los partidos políticos. Analizar este dato es interesante, pues en la mayoría de las entidades, después de que se promulgara la ley de paridad a nivel federal, fue claro que los partidos políticos tuvieron que generar mayores espacios políticos para ellas, por tanto, en los siguientes años se dará un escenario distinto en este rubro.

En el tercer apartado se analizó la distribución del poder. Los trabajos que existen dan cuenta de la distribución por género del trabajo en el Poder Legislativo. Con relación a esta división, Heath, Schwindt-Bayer y Taylor-Robinson (2005) y Granara (2014) estudiaron la representación descriptiva de las mujeres en seis legislaturas nacionales de América Latina. Entre los hallazgos más relevantes de estas investigaciones, encontraron que existe un sesgo de género en la asignación de quienes integran cada comisión al interior de los congresos. En esta nueva obra no sólo se analizarán las comisiones, sino cómo se conforma el órgano de gobierno, que si bien tiene algunos cambios a nivel estatal, en la mayoría se llama Junta de Coordinación Política, el máximo órgano de decisión en los legislativos, el cual según Hernández y Rodríguez (2019) era un espacio masculino a nivel local. Ahora, con la inclusión de las mujeres por la paridad electoral, veremos si dicho espacio ha presentado cambios a favor de una representación sustantiva.

El cuarto apartado nos remite al desempeño legislativo. Existe una discusión teórica sobre la representación sustantiva de las mujeres en el legislativo, y una pregunta relevante es: “¿Qué temas deben legislar?”. El debate se da en torno a si las mujeres deben llevar temas sensibles a su género, o bien legislar en todos los temas (Rodríguez y Madera, 2014; Franceschet

y Piscopo, 2008; Cerna, 2015). Sin embargo, habría que cuestionarnos si las mujeres son las únicas encargadas de llevar los temas de género al Pleno, lo cual significaría seguir reproduciendo los roles tradicionales: los hombres con los temas más “importantes” en el gobierno –los asociados al poder y lo constitucional–, mientras que las mujeres serían responsables de los temas sensibles, relacionados con la reproducción de la vida cotidiana, la familia, los derechos humanos y el género. Ante esta propuesta teórica, y como este trabajo parte del supuesto de la igualdad, la presente investigación busca analizar si en los congresos locales se han dado avances respecto a quienes trabajan las temáticas de las iniciativas, si éstas se determinan de manera (in)diferenciada según su sexo, o si se sigue con la tradicional separación donde a las mujeres sólo se les asignan los que corresponden a “su rol de género”. En este sentido, una representación sustantiva se dará cuando las mujeres legislen en todos los temas y no sólo en los sensibles, y cuando los hombres se involucren en asuntos de género; cuando se introduzca de manera transversal la perspectiva de género en la agenda legislativa (Celis *et al.*, 2008). Por tanto, es importante estudiar lo que está pasando en la realidad legislativa de los 32 congresos locales del país. En este sentido, cada investigador/a clasificó, de acuerdo con el marco teórico presentado previamente, las comisiones estratégicas y aquéllas que tienen temas sensibles, y realizó las aportaciones correspondientes. Por último, se analiza si son las diputadas o los diputados quienes tienen mayor trabajo legislativo; esto se hace a través de la presentación de las iniciativas y su aprobación.

En el quinto apartado se abordan los resultados del trabajo cualitativo, producto de las entrevistas cualitativas que se pudieron recuperar de legisladoras y legisladores. En esta sección se consideraron, de manera comparada en las 32 entidades, los siguientes temas: carga del trabajo legislativo (mujeres vs. hombres), doble jornada de trabajo de las diputadas, apariencia física (mujeres vs. hombres), autoexigencia y exigencia social hacia las diputadas, así como estereotipos de género (“el deber ser” de una mujer): conciliadora, sensible, cuidadora, mesurada, ordenada, disciplinada, incorruptible, por citar algunas características.

Finalmente, en este libro se integra un último capítulo, “Disparidades regionales en la construcción de la paridad. Los 32 congresos locales de México”, en el cual se describe sintéticamente la información de las 32 legislaturas locales de México; para ello, se han considerado los elementos cuantitativos como edad, escolaridad, trayectoria política, acceso al poder en términos de la composición de la Jucopo y la composición de las comisiones estratégicas y no estratégicas. La intención es buscar una primera visión nacional, al menos con estos indicadores.

Esperamos que esta obra contribuya a una mejor comprensión del proceso de paridad descriptiva y sustantiva que se está construyendo en el país; asimismo, que sirva de reflexión sobre los retos que los congresos estatales deberán afrontar desde otra perspectiva: la de la inclusión sustantiva de mujeres y hombres en igualdad de oportunidades.

Red de Investigación sobre Mujeres en la Política

Capítulo I

El Congreso de Baja California: los retos en su integración paritaria

Ana Claudia Coutigno Ramírez*

Dar cumplimiento a la paridad de género en México, y en especial en Baja California, representa un reto aún por alcanzar para los partidos políticos, para el propio sistema electoral y el sistema político. Este principio surge, en primera instancia, como una medida afirmativa para garantizar la integración de las mujeres en los espacios públicos. Freidenberg y Osornio (2017: 274) señalan: “[...] Los partidos mexicanos se han resistido de múltiples maneras a las leyes que sugieren u obligan a la inclusión política”; es decir, las medidas afirmativas han avanzado, pero con todo el peso político y cultural en contra, y no han logrado prosperar en lo sustantivo, encontrándose todavía en la etapa numérica de la medida.

Si bien hay un avance en la paridad numérica, las mujeres están en los espacios políticos tradicionalmente ocupados por los hombres, pero ¿están realmente tomando decisiones?, ¿son consideradas de la misma manera que

* Doctora en Ciencias Sociales por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social Occidente; forma parte del personal académico de El Colegio de la Frontera Norte. Correo electrónico: ana.claudia.coutigno@gmail.com

los hombres?, ¿están al frente de las comisiones con mayor impacto económico en el destino del estado? Estas son algunas de las preguntas que guían el análisis desde la perspectiva tanto cuantitativa como cualitativa, y que se verá más adelante cómo se percibe el trabajo legislativo a través de la opinión de las diputadas y los diputados, resaltando que las legisladoras están ahí, trabajando, pero no son tomadas en cuenta al igual que los hombres, incluso por sus propias compañeras legisladoras. Este es el gran reto al que se enfrentan las mujeres: no sólo es ocupar estos espacios, sino también deben ser escuchadas y empoderarse en los lugares que se encuentran gobernando.

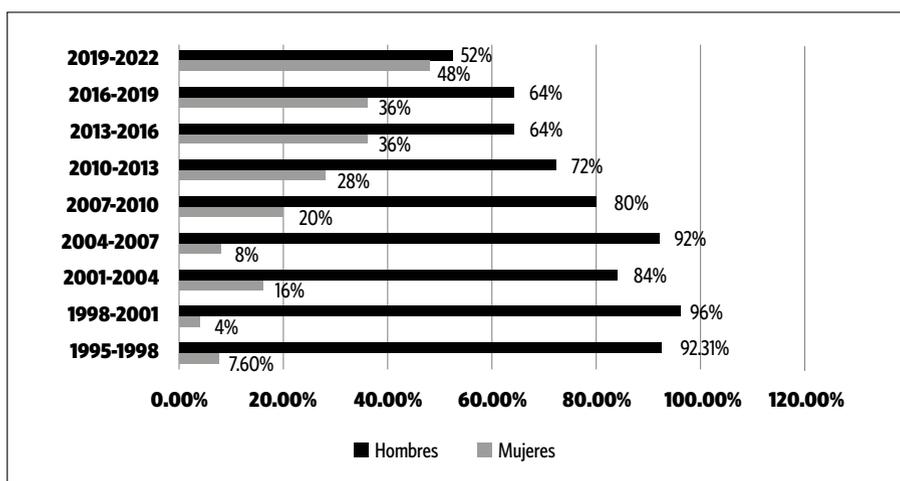
El caso de Baja California se destaca por ser la única entidad federativa con elección ordinaria intermedia en 2019 en donde se renovó la gubernatura, las presidencias municipales y las diputaciones locales. De esta elección se integró la XXIII Legislatura de Baja California, la cual está conformada constitucionalmente por 25 escaños, y es el sujeto de estudio de la presente investigación, bajo el tema de paridad de género.

El Congreso de Baja California actualmente se encuentra conformado por 12 diputaciones ocupadas por mujeres y 13 escaños por hombres, lo que representa el 48 y 52%, respectivamente. Se destaca que para alcanzar este porcentaje de representación por sexo fue necesaria la intervención de la Comisión de Género y No Discriminación del Instituto Estatal Electoral de Baja California, órgano ante el cual se presentaron dos reservas importantes para, al menos, lograr dicho porcentaje; el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California determinó en el tercer resolutivo del RI-04/2019 y Acumulados que el Consejo General del Instituto Estatal Electoral debía realizar la medida especial para implementarla en la etapa de resultados, suficiente para incrementar el número de mujeres que accedan a los cargos de representación popular. Por tanto, el aumento en la representación descriptiva de las mujeres no sólo se debe a que el Proceso Electoral 2018-2019 en el estado de Baja California se vio marcado por la constitucionalidad de que los partidos políticos deberían garantizar la paridad en la postulación de sus candidaturas, sino también porque el Organismo Público Local electoral (OPL) jugó un rol de suma importancia, pues con la ya citada participación de

la Comisión de Género y No Discriminación del Instituto Estatal Electoral de Baja California con su resolución del Dictamen Número Dos,¹ se privilegió el criterio de paridad en la integración de las fórmulas para las diputaciones locales.

Como contexto, es importante observar la integración que ha tenido el Congreso del estado en su composición a través del tiempo (gráfica 1), para identificar que la ocupación del cargo de representación popular en el Congreso por parte de las mujeres se ha acortado a partir de esta última legislatura.

Gráfica 1
Composición porcentual histórica del Congreso del Estado de Baja California



Fuente: Elaboración propia con base en información del Dictamen Número Dos de la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California.

1 El Dictamen Número Dos de la Comisión de Género y No Discriminación del Instituto Estatal Electoral de Baja California puede ser consultado en la página oficial del Instituto Electoral o en el siguiente enlace: <https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2018/ext/dictamenes/8dictamen2ceignd.pdf>

Composición del Congreso

De la XXII Legislatura a la XXIII Legislatura, el porcentaje de participación de mujeres como diputadas electas incrementó 12% (de una conformación de legisladoras del 36 a 48%) mientras que el porcentaje de participación de hombres decreció en el mismo porcentaje (de 64 a 52% de diputados en la conformación del Congreso). Por ese motivo, finalmente la composición del Congreso de Baja California quedó como se establece en la tabla 1: 13 diputados frente a 12 diputadas. Ahí se observa que Morena fue el grupo parlamentario más grande, con ocho mujeres y cinco hombres. Esta composición es importante, pues como se verá a lo largo del libro, la participación de Morena en las elecciones de 2018 permitió un incremento de mujeres en varios de los congresos locales, y Baja California es un ejemplo de ello.

Un punto central en esta investigación es conocer qué retos faltan para lograr una representación e igualdad sustantivas en el Congreso local; por tanto, lo interesante es identificar de qué manera las mujeres están formando parte de esta nueva realidad política en el país y, en especial, en Baja California.

Perfil de las y los integrantes del Congreso

a) Edad

En el análisis sobre la edad agrupada por sexo y grupo o representación parlamentaria (tabla 2) fue posible obtener 84% de la información de las y los legisladores, pues de tres diputadas y un diputado no se encontró, de manera pública, la información. Además, cabe mencionar que se tomó de referencia la edad cumplida al año 2020 para la agrupación en los rangos de edad establecidos.

De las legisladoras que componen la XXIII Legislatura se desprende que la gran mayoría forma parte de los rangos de edad de 50 a 59 años (cuatro mujeres)

Tabla 1
Composición de los grupos parlamentarios
Congreso del Estado de Baja California, XXIII Legislatura

Partido	Hombres	Mujeres
Partido Acción Nacional (PAN)	-	2
MORENA	5	8
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	1	-
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	1	-
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	1	-
Movimiento Ciudadano (MC)	1	-
Partido del Trabajo (PT)	1	1
Partido de Baja California (PBC)*	1	-
Transformemos*	1	-
Sin partido	1	1
Total	13	12

* Partidos políticos locales.

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida de la página oficial del Congreso del Estado de Baja California: <https://www.congresobc.gob.mx/Contenido/Legislatura/Diputados/index.aspx> (fecha de consulta: mayo de 2020).

y de 60 años y más (tres mujeres) correspondiente al 58.33% del total, mientras que 16.66% se concentra en los rangos de 19 a 29 (una mujer) y de 40 a 49 (una mujer). A estos datos se les debe sumar un porcentaje importante de información no disponible de 25% (tres mujeres) de las legisladoras que no proporcionaron su edad en los registros oficiales. Por otro lado, la edad de los legisladores se concentra dentro de las categorías de 40 a 49 (cinco hombres) y de 50 a 59 años (tres hombres), con 61%. No obstante, 30.76% se distribuye dentro de los rangos restantes: 19 a 29 (un hombre), 30 a 39 (dos hombres) y 60 años y más (un hombre). Finalmente, existe un bajo porcentaje de información no disponible (7.69%), que representa a un legislador.

Tabla 2
Rangos de edad, por sexo y partido político
Congreso del Estado de Baja California, XXIII Legislatura

Rangos de edad	19-29		30-39		40-49		50-59		60 y más	
Partido/Sexo	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
PAN	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
MORENA*	-	1	-	-	2	-	2	4	1	1
PRI**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PRD	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
PVEM	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
MC	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
PT***	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
PBC	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transformemos	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Sin partido	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Total	1	1	2	-	5	1	3	4	1	3

* No está disponible la información sobre la edad de las diputadas Miriam E. Cano y Monserrat Caballero, de Morena.

** No está disponible la información sobre la edad del diputado David Ruvalcaba, del PRI.

*** No está disponible la información sobre la edad de la diputada Claudia Agatón, del PT.

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida de los currículums disponibles en la página oficial del Gobierno de Baja California: <https://www.congresobc.gob.mx/movil/contenido/Diputados/Diputados.aspx> (fecha de consulta: mayo de 2020).

El promedio de edad de las y los legisladores es de 49.6 años. Respecto a este promedio, las legisladoras tienen 3.6 años más que el promedio general. Por el contrario, el legislador tiene 6.1 años menos que el promedio de la legislatura, como se observa en la tabla 2. En particular, las mujeres han llegado a esta legislatura con más edad que los hombres, muestra de ello son los promedios de las edades por sexo: el de los hombres es de 43.5

años, mientras que el de ellas es de 53.2, es decir, hay una diferencia de 9.7 años entre hombres y mujeres.

Si vemos la edad por partido tenemos que, para el caso de Morena, la mayoría de mujeres se concentra en el rango de edad de 50 a 59 años. En este periodo, si la mujer tiene hijos/as, éstos/as ya son jóvenes. El partido también tiene a la diputada más joven, de entre 19 y 29 años, y otra en el rubro de 60 años a más. En cambio, los hombres son mayores a los 40 años. En el caso del PAN, de las dos diputadas que tiene, una está en el rubro de 40-49 y la otra, en el de 60 años a más. En el PRD, el hombre, que es de los jóvenes de la legislatura, se encuentra entre los 30 y 39 años. En cuanto a los partidos minoritarios, tenemos que los diputados del PT, PVEM y Transformemos se encuentran en el rango de los 40 a 49 años. El hombre de MC está dentro del rango de los 50 a 59 años, y el hombre del PBC es el diputado más joven de la legislatura, pues su edad oscila entre los 19 y 29 años. Por último, de los legisladores sin partido, el hombre es de menor edad (30 a 39 años) que la legisladora, cuya edad se ubica en el rango de 60 y más años.²

Con esta segmentación se puede concluir que, en los partidos con mayor representación, sus diputadas llegaron al legislativo en una etapa madura; en contraste, sus diputados son más jóvenes de edad. La diferencia etaria en el acceso a los cargos de representación popular forma parte de la brecha de género. Históricamente, los hombres han tenido más tiempo para incursionar en la política (Vázquez, Cárcamo y Hernández, 2012: 34) y, como muestra el caso de Baja California, las mujeres acceden a los cargos de representación popular una vez que han terminado sus roles tradicionales del hogar, aspecto que no se les exige de igual manera a los hombres. Durante una entrevista a la Diputada 4, se dejó entrever el rol de la mujer que sigue persistiendo en las tareas del hogar. Se le preguntó por qué las legisladoras son más grandes de edad que los hombres, a lo que ella dejó claro que las diputadas llegan

2 En el caso del grupo parlamentario del PRI, no se encontró información respecto a la edad de las y los legisladores.

a estos espacios cuando ya terminaron con otras tareas señaladas como propias de su género, como la familia:

Mira, en parte es por la madurez y porque ya cumplimos con otras tareas que nos exigía más la familia [...] Mira, de las diputadas varias no tienen esposos, entonces, y creo que aun si los hijos son menores tienen otro tipo de tareas que no exigen tampoco tanto, y pues sí, algunas andan también con el marido en el Congreso [...] (Diputada 4).

b) Escolaridad

Las y los legisladores forman parte de un grupo político y, como tal, existen diversas características que les permiten acceder al grupo; una de ellas es la preparación académica. En esta investigación se recupera la formación académica, analizada por sexo y por representación parlamentaria del Congreso de Baja California.

Como ya lo mencionaban Rivas, Vicente y Sánchez (2010), existen diversos estudios en los que se asume el nivel educativo como parte medular del análisis de las élites políticas. Sin embargo, no se ha profundizado sobre el tema, y se abarca de manera general “señalando que uno de los atributos que debe tenerse en cuenta es su nivel educativo. Este tipo de argumentos suele ir acompañado de la afirmación de que los políticos de calidad conllevan el mejor funcionamiento de los sistemas políticos” (2010: 284).

En la tabla 3 se presenta la clasificación de la formación académica de las y los legisladores de conformidad con los niveles de estudio en México. Los resultados son importantes porque, contrario a posibles resultados de otras legislaturas, se puede observar que la XXIII Legislatura cuenta con diputados y diputadas, la mayoría de ellos con estudios de licenciatura, aspecto relevante para el desempeño de sus funciones legislativas. Es decir, 21 de 25 legisladores se encuentran en estos niveles de preparación académica, sin que existan diputados o diputadas con estudios básicos (primaria

y secundaria) o sin preparación académica. De hecho, cabe resaltar que una diputada y un diputado tienen estudios de posgrado.

Tabla 3
Formación académica, por sexo y partido político
Congreso del Estado de Baja California, XXIII Legislatura

Partido	Sin estudios		Estudios básicos (primaria-secundaria)		Estudios de preparatoria		Escuela técnica		Licenciatura		Posgrado	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
PAN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-
MORENA	-	-	-	-	-	1	-	-	4	7	1	-
PRI	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
PRD	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
PVEM*	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MC	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
PT	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-
PBC	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Transformemos	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Sin partido	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Total	-	-	-	-	2	1	-	-	9	10	1	1

* No está disponible la información de la escolaridad de Fausto Gallardo García, del PVEM.

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida de los currículums disponibles en la página oficial del Congreso del Estado de Baja California: <https://www.congresobc.gob.mx/movil/contenido/Diputados/Diputados.aspx> (fecha de consulta: mayo de 2020).

Por parte de las legisladoras, 83.4% cuenta con licenciatura, 8.3% posee estudios de preparatoria, y 8.3% tiene posgrado. Entretanto, 69.3% de los legisladores cuenta con estudios de licenciatura, 15.4% tiene estudios

de preparatoria y 7.6%, de posgrado. Adicionalmente, el 7.7% restante corresponde a un diputado de quien no se cuenta con información disponible. En otras palabras, 11 de las 12 diputadas que integran la XXIII Legislatura poseen estudios superiores y posgrado, mientras que 10 de los 13 diputados tienen licenciatura, por lo que se deduce que las mujeres son el grupo más preparado académicamente al interior del Congreso en esta legislatura. Es importante considerar que, según la UNESCO (2021), a las mujeres de este rango de edad se les presentan mayores barreras sociales y económicas para lograr una licenciatura, lo cual deja ver avances en la igualdad política entre hombres y mujeres en México.

Si estos datos los mostramos por partido, tenemos que las dos legisladoras del PAN cuentan con licenciatura; de Morena, siete de las legisladoras tienen estudios de licenciatura y una de preparatoria; mientras que los hombres de este partido tienen estudios de licenciatura y uno, de posgrado. De los partidos minoritarios, en el PRI, el legislador cuenta con estudios de preparatoria. Del PRD, MC, PBC y Transformemos, los diputados mostraron estudios de licenciatura. Por otra parte, el diputado sin partido cuenta con licenciatura y su diputada, con posgrado. Finalmente, del PVEM no se encontró información. De este análisis se desprende que las mujeres son competitivas y están preparadas en un mismo nivel, o incluso un poco más que los hombres.

c) Trayectoria política

La participación y la representación política en la XXIII Legislatura del Congreso de Baja California se han considerado a partir de la clasificación de la experiencia de las y los legisladores, la cual se divide en: cargos al interior del gobierno, alguna representación a nivel municipal, representación federal/estatal (diputaciones y senado), liderazgo social, con experiencia académica y con experiencia en el ámbito empresarial.

De la experiencia y representación (tabla 4) se advierte que quienes integran esta XXIII Legislatura no cuentan con experiencia en el ámbito local

como síndicos, y en el ámbito federal como diputados ni como senadores. Además, hay una diputada sin partido y un diputado del PRD que no poseen ninguna experiencia o trayectoria política. En el ámbito donde sí se observa experiencia es en las diputaciones locales, así como al interior de sus partidos políticos.

Las legisladoras presentan mayor experiencia en la variable gobierno, con 4/12; en el partido a nivel local, con 6/12; en el partido a nivel federal, con 3/12; mientras que los legisladores dejan ver mayor experiencia en los partidos a nivel estatal, con 8/13; en la diputación local, con 7/13; en las regidurías, con 3/13; y en el ámbito empresarial con 3/13; en el ámbito académico, ambos géneros tienen igual experiencia: 3/12 (mujeres) y 3/13 (hombres). Este análisis es interesante porque muestra cómo las mujeres tienen trayectoria principalmente en su partido político a nivel local, aunque se observan algunas diferencias en los partidos políticos.

Las diputadas de Morena tienen experiencia en el gobierno, en los tres niveles; además, dos fueron regidoras. Tres legisladoras cuentan con experiencia en una diputación local; también dejan ver trayectoria en lo social, académico y empresarial. Esta experiencia las hace muy competitivas frente a sus compañeros, quienes tienen trabajo en su partido a nivel estatal y federal: tres fueron diputados locales, tres tienen experiencia académica y dos, experiencia empresarial. En el caso del PAN, las legisladoras cuentan con experiencia en el gobierno y en su partido político; una de ellas, en el sector académico.

En el caso de los grupos minoritarios, el diputado del PRI muestra experiencia en el partido a nivel local y estatal, además, en la regiduría y en la diputación local. El legislador del PVEM ha tenido cargos en su partido político a nivel local, estatal y federal; además, en la regiduría y diputación local. El diputado de MC también muestra trabajo en el partido a nivel estatal y federal y en la diputación local. En el PT, el hombre cuenta con experiencia en el partido estatal y en la regiduría y diputación local; mientras que la mujer, en el partido a nivel local y en la diputación local. En el PBC, el diputado ha tenido cargos en el partido estatal y local, así como en el ámbito empresarial.

Tabla 4
Participación y representación política de las y los integrantes de la XXIII Legislatura
Congreso del Estado de Baja California

	PAN		MORENA		PRI		PRD		PVEM		MC		PT		PBC		TRA*		Sin partido		Total			
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
Gobierno	-	2	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2	4	
	-	1	-	4	1	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	4	6
Partido político	-	1	3	6	1	-	-	-	1	-	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	8	7
	-	1	1	2	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	3
Representación municipal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	2	1	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Representación federal/estatal	-	-	3	1	1	-	-	-	1	-	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Liderazgo social	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
	-	1	3	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
Liderazgo empresarial	-	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1

* Del partido Transformemos, no se encuentra información del diputado Efrén Enrique Moreno Rivera.

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida de los currículums disponibles en página oficial del Congreso del Estado de Baja California: <https://www.congresobc.gob.mx/movil/contenido/Diputados/Diputados.aspx> (fecha de consulta: mayo de 2020).

El legislador del PRD y la legisladora sin partido son los únicos que no tienen experiencia.

Se concluye que los hombres siguen con una tendencia a ocupar puestos de representación popular –fundamentalmente, diputaciones a nivel estatal–, mientras que las mujeres tienen una mayor carga al interior de sus partidos políticos; es decir siguen en “casa” haciendo los trabajos “domésticos” del partido mientras que los hombres sí han tenido la oportunidad de alcanzar mayores puestos de representación popular.

Acceso al poder

a) Junta de Coordinación Política

El Poder Legislativo en su normativa jurídica establece que la Junta de Coordinación Política (Jucopo) es el órgano de gobierno a cargo de la conducción interna del Congreso; ésta se integra, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, con cada uno de los diputados coordinadores de los grupos parlamentarios de los partidos políticos con representación en el Congreso, así como por los diputados pertenecientes a partidos políticos que cuenten con un solo escaño. Asimismo, este órgano de gobierno es en el que se expresa la pluralidad política, pues cada partido ocupa una representación.

La Jucopo se encuentra conformada por nueve integrantes, de los cuales seis son legisladores, quienes representan 66.6%, mientras que las tres mujeres que la integran representan 33.3%. Es así como se sigue observando una conformación mayoritaria de hombres, la cual responde a la integración del Congreso por representaciones parlamentarias que sólo tienen un legislador.

Justamente, son los partidos minoritarios los que se encuentran sólo con una representación, y ésta se le ha otorgado a un hombre. Por lo mismo, ellos son mayoría en la Junta de Coordinación Política, de modo que las tres mujeres

de esta junta surgen de los tres partidos con mayor número de diputados: PAN, Morena y PT. Cabe mencionar que la presidencia recae en una mujer del grupo parlamentario mayoritario: Morena.

Tabla 5
Composición de la Junta de Coordinación Política
Congreso del Estado de Baja California, XXIII Legislatura

Integrantes	Partido	Cargo
Dip. Montserrat Caballero Ramírez	MORENA	Presidenta
Dip. Miguel Ángel Bujanda Ruiz	Independiente	Integrante
Dip. David Ruvalcaba Flores	PRI	Integrante
Dip. María Trinidad Vaca Chacón	Independiente	Integrante
Dip. Julio César Vázquez Castillo	PT	Integrante
Dip. Gerardo López Montes	PRD	Integrante
Dip. Rodrigo Aníbal Otáñez Licona	PBC	Integrante
Dip. Elí Topete Robles	MC	Integrante
Dip. Eva María Vásquez Hernández	PAN	Integrante

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida de la página oficial del Congreso del Estado de Baja California, con integrantes de Jucopo, del periodo 1º de diciembre de 2019 al 31 de marzo de 2020: <https://www.congresobc.gob.mx/movil/contenido/jucopo/JUCOPO.aspx> (fecha de consulta: mayo de 2020).

La Diputada 2 compartió en la entrevista que, en efecto, dentro de la legislatura todavía existe un privilegio de los hombres sólo por ser hombres. La diputada expuso el caso de la elección de la presidencia de la mesa directiva, en la que se tuvo que someter a votación el sexo de la persona que ocuparía tal espacio, y se eligió a una mujer. Sin embargo, el acuerdo se rompió y fue precisamente una mujer, la coordinadora del grupo parlamentario de Morena, quien impulsó a un legislador en la presidencia de la mesa directiva. Lo anterior refleja la falta de sororidad a otra compañera de partido; además, dejó ver que el hecho de que una mujer esté coordinando un partido

no significa que quitará privilegios a los hombres, lo cual va en detrimento de la representación e igualdad sustantiva:

Así es, ya que las mismas diputadas [son] sabedoras [de] que ninguna mujer había presidido el Congreso, aun así, ellas mismas, sometieron a votación el sexo del próximo presidente, y aun habiendo elegido una presidenta de mesa directiva, la coordinadora, pisoteando el acuerdo del grupo parlamentario en la ordinaria de la presentación de dicho acuerdo, hizo el movimiento ilegal, cambiando a la seleccionada por un hombre, privándonos del derecho de tener una mujer presidenta de la mesa directiva del Congreso del estado (Diputada 2).

Por otro lado, la Diputada 3, desde su punto de vista acerca de esta misma interrogante, menciona que existe una responsabilidad de las mujeres en la capacitación de las mujeres. Primero señala, al igual que la Diputada 2, que es claro que existe todavía un privilegio del hombre sólo por ser hombre, pues ellos son los que ocupan, según su declaración, los puestos de primer y segundo nivel en el estado, pese a que existan mujeres con mayor preparación académica para ocupar estos puestos.

En el tema de la presidencia de la Junta de Coordinación Política se le preguntó a la Diputada 4, sobre la elección de la legisladora que encabeza la Jucopo, para conocer si existe diferencia entre el apoyo que recibe un diputado a una diputada. Por su declaración, es claro que a una mujer se le pide que “haya demostrado” sus capacidades o conocimientos, tema que en los hombres no es así: “[...] el voto que se le ha dado por la mayoría incluso de los hombres a favor [...] porque se ha ido desempeñando a la altura de lo que se ha requerido, ahí está demostrado, pues también los hombres de partidos de oposición votaron a favor, por el mérito, por la personalidad [...]” (Diputada 4).

La presidenta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política (Jucopo), diputada por Morena, fue reelecta en este encargo el 31 de julio de 2020, argumentando a su favor el trabajo y profesionalismo que ha mostrado al interior del grupo parlamentario y con las demás fuerzas políticas. Por

distintos medios de comunicación locales y nacionales se desprenden comentarios favorables sobre su capacidad de negociación; sin embargo, también se le acusa de ser mano derecha del gobernador y de haberse visto envuelta en la división interna del grupo parlamentario de Morena en la decisión del nombramiento de la nueva presidencia de la mesa directiva cuando se realizó el cambio al segundo año legislativo. Se le acusó de romper el acuerdo interno a favor de la diputada Araceli Gerardo, y en el Pleno se propuso y votó a favor del diputado Julio César Vázquez, a quien señalan como aliado político de la presidenta de la Jucopo.³

b) Comisiones permanentes

Desde una visión normativa, Alcántara (2002) señala que podría concebirse a “[...] las comisiones legislativas como los órganos de las asambleas deliberativas que tienen entre sus principales funciones el análisis, estudio y relación de documentos que son sometidos a su consideración” (2002: 112), por lo que son las comisiones legislativas las que rigen el quehacer legislativo al interior del Congreso del estado. Estas comisiones tienen la función de analizar y supervisar los trabajos propios de un Poder Legislativo siempre en función de la labor por la que fueron electos: representar a las y los ciudadanos del estado.

La integración de las comisiones legislativas (tabla 6) en la actual XXIII Legislatura presenta un comportamiento con tendencia hacia el favorecimiento de los hombres. De un total de 25 presidencias, 13 son ocupadas por legisladores y 12, por legisladoras. Esta conformación pareciera no resultar del todo significativa en cuanto a la integración paritaria; sin embargo, a la hora de ser analizadas a profundidad, y con las entrevistas, se puede observar que hay un sesgo en razón de género. Esto es fundamental, pues

3 Más información sobre medios locales y nacionales respecto a la presidencia del Congreso y de la Jucopo disponible en: <https://www.periodismonegro.mx/2020/07/31/divide-presidencia-del-congreso-del-estado-entre-diputadas-de-morena-monserrat/>; <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/07/31/tesis-en-la-bancada-de-morena-en-el-congreso-de-bc-9266.html>; <https://jornadabc.mx/tijuana/09-08-2019/nombran-montserrat-caballero-presidenta-de-la-jucopo>

el tema de las presidencias de las comisiones influye en la toma de decisiones sobre las iniciativas.

Se puede apreciar que la distribución de las presidencias de las comisiones es equitativa de manera numérica. Sin embargo, los hombres siguen presidiendo, principalmente, las comisiones estratégicas: Administración y Finanzas; Agricultura, Ganadería, Asuntos Portuarios y Pesca; Desarrollo Económico y Comercio Binacional; Desarrollo Metropolitano; Energía y Recursos Hidráulicos; Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; Justicia; Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; Seguridad Pública y Protección Civil; y Turismo. Las menos estratégicas son comisiones a las que se les podría relacionar con temas sensibles, como Asistencia Social y Deporte, así como Participación Ciudadana, y Por los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Por el contrario, las mujeres siguen coordinando, principalmente, comisiones sensibles: Comunicación Social y Relaciones Públicas; Derechos Humanos, Familia y Asuntos Religiosos; Desarrollo Social y Asuntos Indígenas; Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Igualdad entre Hombres, Mujeres y Juventud; y Salud. De las comisiones que presiden, aquellas que son consideradas estratégicas son Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial; Fiscalización del Gasto Público; Fortalecimiento Municipal; Hacienda y Presupuesto; Reforma del Estado y Jurisdiccional; además de Trabajo y Previsión Social. Aunque es un paso hacia la igualdad política que estén siendo presidentas de estas comisiones, hay que destacar que son minoría. No obstante, como se verá más adelante, ninguna de éstas resulta fundamental en la producción del Congreso local.

Además, sobre la composición de las comisiones, aquéllas que en su mayoría se encuentran integradas por mujeres son Agricultura, Ganadería, Asuntos Portuarios y Pesca; Derechos Humanos, Familia y Asuntos Religiosos; Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Fiscalización del Gasto Público; Hacienda y Presupuesto; Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud; y Salud. Dichas comisiones fortalecen el argumento de que las mujeres están, fundamentalmente, en las comisiones sensibles.

Tabla 6
Composición de las comisiones permanentes, por sexo.
Congreso del Estado de Baja California, XXIII Legislatura

Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocalía		Total		Total de iniciativas dictaminadas / Total en la comisión*
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Administración y Finanzas	1	-	1	-	3	3	5	3	-
Agricultura, Ganadería, Asuntos Portuarios y Pesca	1	-	-	1	1	4	2	5	-
Asistencia Social y Deporte	1	-	1	-	1	3	3	3	-
Asuntos Fronterizos y Migratorios	SD**	SD**	1	1	3	2	3	3	-
Comunicación Social y Relaciones Públicas	-	1	-	1	3	1	3	3	-
Derechos Humanos, Familia y Asuntos Religiosos	-	1	-	1	2	4	2	6	-
Desarrollo Económico y Comercio Binacional	1	-	1	-	3	3	5	3	1/4
Desarrollo Metropolitano, Conurbación e Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	1	-	1	-	1	2	3	2	1/3
Desarrollo Social y Asuntos Indígenas	-	1	1	-	2	1	3	2	-

Continúa...

Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocalía		Total		Total de iniciativas dictaminadas / Total en la comisión*
	H	M	H	M	H	M	H	M	
	Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial	-	1	-	1	3	-	3	
Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	-	1	1	-	1	3	2	4	2/9
Energía y Recursos Hidráulicos	1	-	-	1	3	2	4	3	1/1
Fiscalización del Gasto Público	-	1	-	1	2	3	2	5	15/15
Fortalecimiento Municipal	-	1	-	1	4	2	4	4	2/2
Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales	1	-	-	1	3	2	4	3	4/88
Hacienda y Presupuesto	-	1	-	1	3	3	3	5	1/8
Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud	-	1	1	-	2	3	3	4	2/2
Justicia	1	-	-	1	4	2	5	3	12/60
Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	1	-	1	-	1	3	3	3	0/7
Participación Ciudadana y Modernización del Congreso	1	-	1	-	1	2	3	2	-
Por los Derechos de las Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Niñez	1	-	1	-	1	2	3	2	-

Continúa...

Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocalía		Total		Total de iniciativas dictaminadas / Total en la comisión*
	H	M	H	M	H	M	H	M	
	Reforma del Estado y Jurisdiccional	-	1	1	-	2	3	3	
Salud	-	1	-	1	1	3	1	5	3/7
Seguridad Pública y Protección Civil	1	-	-	1	4	2	5	3	0/1
Trabajo y Previsión Social	-	1	-	-	3	1	3	2	-
Turismo	1	-	-	1	2	1	3	2	-
Total	13	12	11	14	59	60	83	86	81/212

* En esta columna relacionada se toma en cuenta el total de iniciativas dictaminadas, ya sea aprobadas o desechadas, en cada comisión, ya que éstas representan la consumación del trabajo que se ha tenido al interior de cada una de las comisiones. Las iniciativas en trámite no fueron contempladas, ya que no representan la culminación del trabajo legislativo por lo que no es aún una producción de la comisión y sigue siendo una iniciativa ingresada por cualquier otro/a legislador/a.

**Sin determinar.

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida de la página oficial del Congreso del Estado de Baja California: <https://www.congresobc.gob.mx/index.aspx> (fecha de consulta: mayo de 2020).

Por su parte, los hombres son mayoría en Administración y Finanzas; Desarrollo Económico y Comercio Binacional; y Justicia, Seguridad y Protección Civil. Estas comisiones tienden a ser estratégicas; este dato es interesante porque, como se puede observar, los hombres se distribuyeron en mayor número de comisiones.

Las comisiones que cuentan con paridad o están cerca de ello son: Asistencia Social y Deporte; Asuntos Fronterizos y Migratorios; Comunicación Social y Relaciones Públicas; Desarrollo Metropolitano; Desarrollo Social y Asuntos Indígenas; Desarrollo Urbano; Energía y Recursos Hidráulicos; Fortalecimiento Municipal; Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud; Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; Participación Ciudadana; Por los Derechos de las Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Niñez; Trabajo y Previsión Social; y Turismo. Como se puede ver, hay comisiones sensibles y estratégicas; de hecho, en este bloque está una de las importantes para la labor del Congreso, Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, la cual está presidida por un hombre. Recuérdese que son ellos quienes tienen las comisiones estratégicas más importantes de esta legislatura. Lo que se pretende en una representación sustantiva es que las mujeres y hombres estén dirigiendo comisiones estratégicas y sensibles sin distinción de género, criterio también deseado para su integración. Por tanto, se advierte que los congresos tendrán que transitar poco a poco en este camino, pero hoy, en Baja California, aún persiste un sesgo de género.

Desempeño legislativo

Respecto al trabajo legislativo (tabla 6), existen cuatro comisiones sin pendientes legislativos, es decir, que han dictaminado todo el trabajo que les ha llegado; tres de ellas son presididas por mujeres: Fiscalización del Gasto Público, Fortalecimiento Municipal, y la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Jóvenes. La única comisión sin pendientes legislativos y presidida por un hombre es la de Energía y Recursos Hidráulicos. A la luz de estos

datos, se concluye que la producción legislativa en cuanto a comisiones, sin iniciativas pendientes por dictaminar, se encuentra tres a uno en referencia de presidencias de mujeres frente presidencias de hombres.

De manera complementaria a la tabla 6, elaboramos la tabla 7 con otra clasificación sobre el turno y trámite que se les dio a las iniciativas presentadas en el primer año de actividades legislativas. Esta clasificación fue, en primera instancia, en dos grupos: presidencias de mujeres y presidencias de hombres.

La XXIII Legislatura ha recibido un total de 212 iniciativas, de las cuales 164 se encuentran en las comisiones presididas por hombres, y 48 en aquéllas presididas por mujeres. En este sentido, las comisiones dirigidas por mujeres tienen una carga de trabajo de 22.64%, mientras que las presididas por hombres poseen una carga de 77.35%. Se puede identificar que los legisladores tienen más iniciativas, y éstas, en su mayoría, se encuentran en trámite sólo con 34.75% aprobadas o desechadas (tabla 6), mientras que las comisiones presididas por mujeres han dictaminado 52.08% de las iniciativas que les han turnado, lo que se traduce en que tengan menos pendientes legislativos. En general, podemos señalar que los hombres tienen las comisiones más importantes en la producción legislativa, lo cual explica estos resultados a pesar de que las mujeres dejaron ver el mismo nivel educativo, en algunos casos más que sus compañeros, y trayectoria política. Sin embargo, esto aún no es relevante, y el Congreso de Baja California, aunque cuantitativamente ha logrado un avance, en la práctica legislativa los hombres aún tienen las comisiones estratégicas, dejando a las mujeres en las comisiones sensibles y sin tanta producción.

Como parte de la producción legislativa, se aprecia que la mayor producción de dictámenes es por parte de las comisiones encabezadas por hombres, mientras que las comisiones que dirigen las mujeres tienen un mayor rendimiento a la hora de elaborar dictámenes, lo cual es posible por el bajo número de iniciativas que reciben estas comisiones.

Tabla 7
Producción de las comisiones permanentes. Congreso del Estado de Baja California, XXIII Legislatura⁴

Con diputado presidente	Iniciativas			Total	Con diputadas presidenta	Iniciativas			Total
	Aprobadas	En trámite	Desechadas			Aprobadas	En trámite	Desechadas	
Administración y Finanzas	-	-	-	-	Comunicación Social y Relaciones Públicas	-	-	-	-
Agricultura, Ganadería, Asuntos Portuarios y Pesca	-	-	-	-	Derechos Humanos, Familia y Asuntos Religiosos	-	-	-	-
Asistencia Social y Deporte	-	-	-	-	Desarrollo Social y Asuntos Indígenas	-	-	-	-
Asuntos Fronterizos y Migratorios	-	-	-	-	Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial	-	-	-	-
Desarrollo Económico y Comercio Binacional	1	3	-	4	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	2	7	-	9
Desarrollo Metropolitano, Conurbación e Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	1	2	-	3	Fiscalización del Gasto Público*	15	-	-	15
Energía y Recursos Hidráulicos	1	-	-	1	Fortalecimiento Municipal	2	-	-	2
Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales	36	47	5	88	Hacienda y Presupuesto**	1	7	-	8
Justicia	9	48	3	60	Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud	2	-	-	2

Continúa...

Con diputado presidente	Iniciativas			Total	Con diputadas presidenta	Iniciativas			Total
	Aprobadas	En trámite	Desechadas			Aprobadas	En trámite	Desechadas	
Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	-	7	-	7	Reforma del Estado y Jurisdiccional	-	5	-	5
Participación Ciudadana y Modernización del Congreso	-	-	-	-	Salud	2	4	1	7
Por los Derechos de las Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Niñez	-	-	-	-	Trabajo y Previsión Social	-	-	-	-
Seguridad Pública y Protección Civil	-	1	-	1		-	-	-	-
Turismo	-	-	-	-		-	-	-	-
Total	48	108	8	164		24	23	1	48

* Los dictámenes de la comisión de Fiscalización del Gasto Público no corresponden precisamente a iniciativas presentadas o cuantificadas a las y los legisladores, pues son dictámenes de tareas inherentes a los trabajos de la comisión referentes a la revisión de las cuentas públicas.

** La comisión de Hacienda y Presupuesto tiene, además, un total de 54 dictámenes que no corresponden precisamente a iniciativas presentadas o cuantificadas a las y los legisladores, pues son dictámenes de tareas inherentes a los trabajos de la comisión: ampliación de partidas, solicitudes de municipios, convenios de colaboración, decretos sobre estímulos fiscales y transferencia de recursos de partidas presupuestales.

4 De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el Congreso de la entidad, cada año legislativo inicia a partir del 1 de agosto y termina hasta el último día de julio de cada año, por lo que el presente análisis de las iniciativas comprende del 1 de agosto de 2019 hasta el 10 de junio de 2020. Por acuerdo de la Junta de Gobierno, y ante las medidas sanitarias tomadas por la pandemia de COVID-19, las actividades fueron suspendidas hasta el 31 de julio de 2020, siendo que no ha existido más trabajo legislativo hasta la fecha de corte de este análisis.

En este punto es muy ilustrativa la opinión de la Diputada 2, pues al preguntarle si ella considera que el ser mujer le representa un tema de desigualdad en la legislatura, su respuesta abonó a la discusión sobre el trámite que se da a las iniciativas, las cuales no son tratadas por igual. Un primer punto de vista de esta diputada es que sí le pesó ser mujer dentro de la legislatura, por el reforzamiento de creencias estereotipadas sobre las capacidades de la mujer en comparación con las de los hombres, habiendo sido subestimada y desestimada en su trabajo legislativo. Además, sufrió un caso extremo de violencia política por parte de sus compañeros, quienes decidieron removerla de una comisión donde ella fungía como presidenta. Asimismo, no ha recibido el mismo trato que se les da a sus compañeros hombres sobre sus posicionamientos, iniciativas o acuerdos.

Sí me ha pesado, creo que aún algunos hombres en el poder creen que una mujer no es tan inteligente como lo es un hombre, nos subestiman, y nos quieren dar indicaciones donde esperan que nuestra postura sea de obediencia sin cuestionar. Situación que se me complicó, porque mis análisis y revisiones de los trabajos de comisión siempre los hice de manera ética y profesional ajustándome en todo momento al marco jurídico, principio fundamental de mi desempeño. Como consecuencia, observé que empezaron a desviar los temas a otras comisiones a las cuales no correspondían, pero que eran presididas por hombres, para que a través de ellos obtener la aprobación de los dictámenes sin la menor complicación. En frecuentes ocasiones, sin cumplir con el proceso legislativo correspondiente, haciéndome a un lado en los temas que eran de mi responsabilidad por presidir la comisión correspondiente. También los trabajaban de manera directa sin enterarnos a la comisión, pasándolos como acuerdos de la mesa directiva o de la Junta de Coordinación Política. Como resultado de mis inconformidades ante tantas ilegalidades me removieron de igual forma de la comisión de trabajo que presidía (Diputada 2).

¿Representación con igualdad?

Uno de los temas que quedó claro en la primera parte del artículo es cómo las mujeres en Baja California se integran a la política después de haber cumplido con su rol de madres y esposas, por lo que es un reto para el estado que las mujeres puedan ingresar más jóvenes a la política; se observa que existe una cultura patriarcal donde están claros los roles de género. En este mismo sentido, la Diputada 4 fue cuestionada sobre la edad de sus hijos y su situación familiar, a lo que aclaró que sus hijos ya son personas adultas. Ante su respuesta, se le preguntó si ella hubiera llegado a ser legisladora cuando sus hijos eran más pequeños. La respuesta fue no, precisamente en el sentido de tener todavía a la familia como una responsabilidad. En su declaración se puede apreciar la forma en que ella vivió la doble jornada de trabajo y la exigencia por demostrar que tenía los temas familiares superados o resueltos. Esta legisladora deja ver cómo la exigencia por tener un equilibrio entre la vida privada y la vida laboral está presente en las mujeres del estado que han decidido salir de sus casas y encontrarse con la carga de trabajo y la labor familiar:

No, yo creo que hubiera sido más complicado. Sí asumí tareas, fui directora de Protección Civil cuando tenía a mis dos primeras hijas y haciendo conmigo en las unidades que tenía que salir fuera a atender alguna emergencia siempre y cuando no ofreciera riesgo pero ellos estaban en mi oficina, saliendo de la escuela e iban, comíamos juntas. En la tarde noche llegaba a hacer tareas con ellos, tienes que compartir pero nunca dejé de estar cerca y siempre, cuando no era funcionaria, estaba como presidenta de la sociedad de padres de familia, cerca y apoyando, y como consejera estatal de la Procuraduría de Derechos Humanos y siempre he estado (Diputada 4).

Por los datos analizados en este artículo, está presente en el imaginario colectivo que las mujeres en Baja California deben integrarse a participar en la política una vez que ya demostraron tener tiempo suficiente, estar preparadas,

haber librado sus batallas internas, entre otros aspectos. Esto es lo que explica por qué las mujeres en esta legislatura son mayores a los 40 años.

También se abordó la doble jornada de trabajo. Se le preguntó al Diputado 5 si considera que existe una doble jornada laboral entre las legisladoras, tema que el legislador terminó reconociendo, pues señaló la existencia de una relación laboral con el Congreso y el trabajo en el hogar: “quizá aquí en el Congreso y en sus hogares, entonces sí es doble jornada por ello mi respeto y admiración” (Diputado 5). Por su declaración, se puede ver en este legislador una aceptación implícita de la doble exigencia para las legisladoras, la cual no se manifiesta por igual en los legisladores.

También es claro que a pesar de que las mujeres son mayoría, no se les ve con igualdad, a pesar de los estudios y la trayectoria en la política que tienen. La Diputada 2 declaró haber sido víctima de violencia, incluso por parte de sus propios compañeros, desde el momento en el que fue electa como candidata. Es decir, experimentó violencia cuando apenas iba a competir por el espacio. Aunado a esto, se enfrentó a una violencia interna por parte de los candidatos de su propio partido quienes, aunque contendían por un espacio diferente al de ella, decidieron darle la espalda tanto en el proceso interno como durante la campaña. Sin embargo, la Diputada 2 fue electa para representar a su partido en el Congreso del estado.

Sí, primero compañeros que tenían otros intereses buscaron removerme de la candidatura echando mano de información que desprestigiaba a mi persona, para influir en el entonces candidato a gobernador, para que promoviera mi remoción de la posición. Cuando no lograron su cometido trataron de hacerlo por la vía legal impugnando mi candidatura, basada su impugnación en falsedades. El tránsito por la campaña también fue muy difícil, ya que el partido poco apoyó económicamente a mi campaña, tuvimos que ajustarnos a una campaña demasiado austera donde prácticamente fue por la voluntad de la gente que se acercó a darme su apoyo trabajando conmigo el territorio. Una animadversión que se generó

con la candidata a presidenta municipal del municipio de Playas de Rosarito, siendo uno de los personajes que pretendió mi remoción quien promovió momentos muy incómodos en el proceso de campaña, respaldados por el candidato a gobernador. Nunca me tomaron en cuenta, ni me dieron un lugar; al contrario, me ignoraban (Diputada 2).

Pese a la trayectoria política de algunas legisladoras que han manifestado haber participado con y sin éxito en contiendas anteriores –y que además tienen experiencia en otros rubros que aquí se investigan– siguen persistiendo temas de discriminación, tanto de manera interna como externa. Ante las preguntas “¿Usted considera que el ser mujer la deja en desventaja?, ¿me podría platicar los temas de violencia que ha enfrentado como diputada?”, la Diputada 1 confesó haber vivido discriminación al interior de la legislatura, lo que la llevó a no poder cumplir con parte de sus actividades; además, de manera externa vivió discriminación por parte de los medios de comunicación.

En alguna medida, considero que sí. En algunos aspectos, la falta de información, o el proporcionar información incompleta o fuera de toda oportunidad, por parte de compañeros diputados o por alguna o algunas de las áreas técnicas o administrativas; en alguna ocasión, sin otorgar el derecho de asistencia a alguna de las sesiones en que se votarían temas propios. En el aspecto social, a través de algunos medios de comunicación y periodistas que han externado comentarios denigrantes por el solo hecho de ser mujer (Diputada 1).

Aunado a lo anterior, en el artículo se observó cómo en la labor legislativa se le da un mejor trato al trabajo de un hombre que al de una mujer. La Diputada 1 señala que ella es la mujer con mayor número de iniciativas presentadas; sin embargo, es a la que menos iniciativas se le han dictaminado. Caso contrario es el de algunos hombres, que tienen un número similar de iniciativas y a quienes se les han dictaminado más que a ella, dejando evidencia de que no se trata por igual a las iniciativas presentadas.

Debo decir que soy la mujer con el mayor número de iniciativas presentadas, no obstante, al menos dos de mis compañeros hombres diputados tienen aún un mayor número de iniciativas. La parte cualitativa de este dato es que, no obstante la cantidad de iniciativas presentadas, se han dictaminado un mayor número de iniciativas de compañeros hombres diputados; mientras que un mayor número de iniciativas presentadas por mi parte siguen sin dictaminar en las comisiones (Diputada 1).

A esta serie de comentarios se suma la declaración de la Diputada 3, quien al cuestionarle sobre el trabajo en el legislativo en relación con sus compañeros hombres, opinó que persiste una diferencia entre trabajar con hombres y trabajar con mujeres, pues sigue presente un sentimiento de superioridad por parte de ellos frente al sexo opuesto. Lo anterior representa un resabio de la cultura patriarcal que predomina no sólo en Baja California, sino en México. Sobre este sentimiento de superioridad del hombre hacia la mujer a la hora de realizar los trabajos legislativos, aunado a la creencia de que los hombres saben más que las mujeres, la Diputada 3 declaró: “Siempre he trabajado en equipo con mujeres y hombres, aunque me queda claro que la actitud de los hombres hacia la mujer siempre es de superioridad y creen tener conocimiento más amplio”.

Uno de los retos que tiene este Congreso local es lograr la igualdad en los puestos de primer nivel del gobierno estatal, ya que actualmente los hombres presiden los lugares en donde se toman las decisiones, aunque no tengan preparación: “Me queda claro que sí, revisando los puestos que existen de primer nivel y segundo nivel vemos más hombres, aunque existan mujeres capacitadas” (Diputada 3).

Por tanto, la participación de Morena en el estado logró introducir más legisladoras. Sin embargo, es claro que esto es una coyuntura; sigue presente una cultura patriarcal que no permite el trato en igualdad entre diputadas y diputados en esta legislatura.

A manera de conclusión

Como reflexión final cabe señalar dos aspectos fundamentales. El primero corresponde a que existe un avance importante en el incremento de diputadas en el Congreso de Baja California. Mas aún hay prácticas culturales que dan preferencia a los hombres en las comisiones estratégicas. Es interesante observar que a pesar de que una diputada es la presidenta de la Jucopo, esto no ha influido para que las mujeres de este Congreso tengan un papel más protagónico, a pesar de su preparación y experiencia.

Las diputadas de la XXIII Legislatura han accedido al cargo con mayor edad que sus legisladores pares, lo cual deja ver que aún predominan los estereotipos de género en el ámbito de lo político en Baja California. En consecuencia, las mujeres primero tienen que cumplir con su rol de género y, posteriormente, integrarse a la política. A esto se le suma el hecho de que cuando llegan al Congreso, se les destina a comisiones sensibles, pues son las que “les corresponden por su género”. El reto de esta legislatura es transformar esta cultura patriarcal donde hay una desconfianza implícita hacia las mujeres a pesar de demostrar que tienen niveles académicos y trayectoria similares a las de sus compañeros.

En consecuencia, las diputadas presentan un rendimiento medio en las comisiones que presiden, según el porcentaje de iniciativas dictaminadas. Esto es diferente de los hombres debido a que ellos dirigen las comisiones más estratégicas y de mayor producción en el Congreso local.

La hipótesis de trabajo se cumple, pero con algunas variantes. En la XXIII Legislatura de Baja California, las diputadas –en promedio– son mayores en edad que los diputados, y tienen más preparación académica. Los legisladores, como ocurre en la mayoría de los congresos locales, muestran mayor trayectoria, principalmente en puestos de representación política. No obstante, un logro de este Congreso al ser paritario (52% hombres y 48% mujeres) es que una mujer es la presidenta de la Junta de Coordinación Política, con

mayoría de hombres. Aun así, continúa la asignación de comisiones considerando los roles tradicionales de género, ya que la mayoría de las comisiones estratégicas son presididas por diputados, y las comisiones sensibles, por diputadas. Lo anterior podría ayudar a explicar por qué ellos tienen un mejor desempeño legislativo, pues tienen las comisiones más importantes en la producción legislativa. En este sentido, el que haya una presidenta en la Jucopo deja ver poca influencia en la labor legislativa a favor de las mujeres. Finalmente, se observaron conductas culturales de discriminación y un trato diferenciado entre diputadas y diputados.

Por tanto, el caso de Baja California es uno más que muestra cómo se ha obligado a los partidos políticos a postular mujeres, para que ellas tengan las condiciones y posibilidades de llegar a puestos de representación política. Pero, además, en este estado sí influyó el empuje electoral de Morena, partido que es la primera fuerza en el Congreso local y con un grupo mayoritario. Por tanto, el reto es que los partidos sigan apoyando a nuevos cuadros de mujeres y que la cultura patriarcal a favor de privilegios de los hombres sea transformada.

Anexo

Entrevistas realizadas de mayo a agosto de 2020

Entrevista	Partido
Diputada 1	Independiente
Diputada 2	MORENA
Diputada 3	MORENA
Diputada 4	MORENA
Diputada 5	MORENA

Capítulo II

De la paridad a la sobrerrepresentación de género en la composición de la XV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur

Florina Plateros Beltrán*

El presente estudio versa sobre la aplicación y efectos del principio de paridad de género adoptado en la legislación electoral del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, así como de los resultados obtenidos del proceso electoral 2017-2018 para la elección de los cargos de diputadas y diputados al Congreso local que dieron lugar a la conformación de la actual XV Legislatura para el periodo constitucional 2018-2021. Este capítulo pretende analizar la representación sustantiva de las mujeres en el Congreso a partir de que ocupan históricamente el mayor porcentaje de curules obtenidas en el parlamento sudcaliforniano. Además, se busca contextualizar su participación y desempeño durante el primer año de funciones en los diversos órganos colegiados, de conformidad con la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo estatal.

* Maestrante en Administración Pública por la Universidad Internacional de La Paz. Titular de la Unidad para la Igualdad de Género de la XV Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur. Correo electrónico: florinaplaterosb@gmail.com

La reforma constitucional en materia político-electoral aprobada el 5 de diciembre de 2013 por la Cámara de Diputados, y promulgada por el Ejecutivo federal el 10 de febrero de 2014, configuró un nuevo diseño electoral que instó la exigencia de la elaboración de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales –y que sustituyó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE)–, así como de la Ley General de Partidos Políticos. En estas leyes se establecieron las reglas para dar certeza y garantía a la paridad entre los géneros en las candidaturas a legislaturas federales y locales, al tiempo de contemplar las sanciones correspondientes para los casos de incumplimiento.

Ante esta ley federal, hay que señalar que anticipadamente Baja California Sur sentó precedente en la vida democrática por la defensa de los derechos político-electorales de las mujeres sudcalifornianas, ya que el 24 de octubre de 2013,¹ la XIII Legislatura del Congreso de Baja California Sur aprobó una de las reformas más significativas al incorporar el principio de la paridad entre los géneros en la legislación electoral, reconociendo la participación igualitaria para competir por los cargos de elección popular.

Los resultados de la elección 2015 que configuraron la XIV Legislatura al Congreso del estado para el periodo 2015-2018, conformada en su totalidad por 21 escaños, quedó integrada por siete diputadas y nueve diputados electos por el principio de mayoría relativa (MR), así como tres diputadas y dos diputados electos por la vía plurinominal. Esto, en términos de representación para las mujeres, significó 47.5% de los espacios ganados.

1 Dada la trascendencia de la aprobación del decreto número 2108 de reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, el Ejecutivo estatal ordenó que su publicación en el *Boletín Oficial del Gobierno del Estado* se hiciera hasta el 10 de diciembre de 2013, debido a la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948.

Tabla 1
Composición de la XIV Legislatura
Congreso del Estado de Baja California Sur, 2015-2018

Diputadas	Porcentaje	Diputados	Porcentaje	Sistema	Distritos	Origen partidario
7	33.3	9	43	Mayoría relativa 16	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI	Partido Acción Nacional (PAN), Partido de Renovación Sudcaliforniana (PRS) (15) y Partido Revolucionario Institucional (PRI) (1)
3	14.2	2	9.5	Representación proporcional 5	Sin distritos	PRI (2), MORENA, Partido de la Revolución Democrática (PRD) y Partido del Trabajo (PT)
10	47.5	11	52.5			
21			100	21	16	

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Baja California Sur, disponible en www.cbcs.gob.mx (fecha de consulta: abril de 2020).

Con base en la última demarcación territorial realizada por el Instituto Nacional Electoral (INE) en el año 2016 mediante el Acuerdo INE/CG606, Baja California Sur quedó dividida geográficamente en 16 distritos electorales uninominales locales. Asimismo, la Constitución Política estatal establece para tales efectos en su artículo 41, párrafo primero, que el Congreso de Baja California Sur se integrará con 16 diputaciones de mayoría relativa, electas en su totalidad cada tres años por votación directa y secreta mediante el sistema de distritos electorales uninominales y hasta con cinco diputaciones electas mediante el principio de representación proporcional.

Iniciado el proceso electoral local el 1º de diciembre de 2017, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur (IEEBCS) tuvo a bien aprobar, con fecha 28 de diciembre de ese año, el Acuerdo CG-0093-DICIEMBRE-2017, mediante el cual se realizaron modificaciones al Reglamento de Candidatas y Candidatos a efecto de estipular en el artículo Noveno Transitorio que las diputaciones por el principio de representación proporcional –específicamente para el proceso electoral iniciado– serían encabezadas por mujeres. Sin duda, es una importante acción afirmativa que tiene como propósito otorgar un trato preferente a quienes históricamente han sido discriminadas por razones de género.

Posterior a la jornada electoral realizada el 1º de julio de 2018 para la renovación del Congreso del estado –entre otros cargos–, y una vez computados los votos y declarada la validez de la elección, el Consejo General del IEEBCS procedió a emitir el acta de cómputo estatal de reparto de las diputaciones por el principio de representación proporcional el día 8 de julio. En esta etapa de presentación de medios de impugnación, fueron dos los juicios para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano (mejor conocidos por sus siglas JDC) interpuestos por las candidatas del Partido Humanista de Baja California Sur y del Partido del Trabajo. Ellas hicieron valer sus derechos por motivos de inconformidad en la aplicación de la fórmula para la asignación de diputaciones basando sus argumentaciones en las reformas que fueron aprobadas mediante el acuerdo referido en el párrafo anterior, para que las mujeres encabezaran las listas por el principio de representación proporcional. Posteriormente, dichos actos fueron reconocidos y modificados por el órgano jurisdiccional local.²

2 Véase en el Expediente SUP-REC-986/2018 y acumulados, mediante el cual se resuelve modificar el acto impugnado con base en el Acuerdo IEEBCS CG163-JULIO-2018, a través del cual se determina la asignación de diputaciones de representación proporcional y los resultados consignados en el acta de cómputo estatal para la elección de diputaciones locales por el principio de representación proporcional, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias respectivas. *Memoria Electoral 2017-2018* contenida en la página oficial del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, disponible en <http://www.ieebcs.org.mx> (fecha de consulta: mayo de 2020).

Composición del Congreso

La composición de la XV Legislatura fue resultado del impacto del principio de paridad de género adoptado en la legislación, respetado por los partidos políticos mediante el registro de 50% de candidatas y 50% de candidatos, y refrendado por el voto que la ciudadanía depositó en las urnas. Además, gracias a las acciones afirmativas impulsadas y aprobadas mediante acuerdo por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, fue posible que por vez primera en la historia del Poder Legislativo de Baja California Sur, 57.1% de las curules fuera ocupado por mujeres.

La llegada de este escenario de sobrerrepresentación femenina no ha sido fácil, ya que los avances en la legislación para garantizar los derechos político-electorales de las mujeres y los espacios de su participación han sido ganados a golpes de sentencias. Esto, sin soslayar los aportes del movimiento feminista y de muchas voces que, desde la academia, la investigación y la colaboración de la sociedad civil organizada, lograron asentar que la paridad llegó para quedarse, como puede apreciarse en la tabla 2, que muestra la composición histórica de las mujeres que, en busca de condiciones igualitarias, han tenido que transitar a través de un marco jurídico que promueva y garantice sus derechos, para permitirles su acceso a los cargos de toma de decisiones de los asuntos públicos.

Sin embargo, durante el primer año de ejercicio constitucional, dos diputados y dos diputadas que llegaron a través de la coalición integrada por Morena-PES-PT se declararon oficialmente sin partido,³ en razón de haber sido postulados por el Partido Encuentro Social por así convenir a los intereses propios de la coalición pactada en su momento, aunque se sabía que ideológicamente pertenecían y militaban en las filas de Morena, advirtiéndose

3 Estos cuatro legisladores/as eran del PES, aunque en realidad pertenecían a Morena. Ellos señalaron que preferían salirse de este grupo parlamentario y se declararon sin partido. Posteriormente, se formó un grupo mixto Morena Juntos Haremos Historia, donde participaron dos de estos diputados/as sin partido. Sin embargo, al final se judicializó la conformación mixta, y así sigue.

en la información de la declaratoria, el interés de regresar al partido que les había dado origen.

Tabla 2
Composición histórica de la representación de mujeres
Congreso del Estado de Baja California Sur

Periodo	Legislatura	Total de diputaciones	Mujeres	Porcentaje
1975-1978	I	7	1	14.2
1978-1981	II	8	1	12.5
1981-1983	III	10	1	10
1983-1987	IV	13	1	7.6
1987-1990	V	15	1	6.6
1990-1993	VI	18	1	5.5
1993-1996	VII	15	2	13.3
1996-1999	VIII	20	2	10
1999-2002	IX	21	4	19
2002-2005	X	21	6	28.5
2005-2008	XI	21	8	38
2008-2011	XII	21	5	23.8
2011-2015	XIII	21	7	33.3
2015-2018	XIV	21	10	47.6
2018-2021	XV	21	12	57.1

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Baja California Sur, disponible en www.cbcs.gob.mx (fecha de consulta: mayo de 2020).

Derivada de las reformas y adiciones aprobadas a la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur⁴ que motivaron la creación

4 Decreto núm. 2626 por el que se reforman y adicionan los artículos 51 fracción III, 64, 67, 73 y 170 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, publicado en el *Boletín Oficial del Gobierno del Estado* el 10 de agosto de 2019, disponible en <https://www.cbcs.gob.mx>

de fracciones parlamentarias mixtas y, por ende, a una nueva distribución de los órganos de poder –donde dos de los diputados declarados sin partido y dos de los diputados de Morena encontraron las condiciones propicias para la creación del grupo parlamentario mixto Juntos Haremos Historia y del PAN, sumándose a las ya existentes de Morena y PES–; la composición de los grupos parlamentarios quedó como se muestra en la tabla 3.

Perfil de las y los integrantes del Congreso

a) Edad

Por lo que hace a la edad, el promedio general de las y los integrantes de la legislatura fue de 52 años, mientras que el de las diputadas fue de 50 y el de los diputados, de 54 años. El rango de menor edad en el que se registró el mayor porcentaje fue el de 30 a 39 años (19%), y el de mayor edad fue de 60 y más, con una proporción superior a 30%. En cuanto a la representación política de sus integrantes, Morena se caracterizó por contar con el mayor número en el intervalo de 40 a 49 años.

Sin duda, la variable edad ha establecido una diferencia entre diputadas y diputados en el ámbito parlamentario, de lo que ha resultado que mujeres más jóvenes sean postuladas por partidos políticos de reciente creación para el cargo de diputadas locales, como es el caso del Partido Encuentro Social, Morena y el Partido Humanista, donde sus representantes se ubican en el rango de 30-39 años. Sin embargo, esta variable suele relacionarse con la experiencia para la ocupación de cargos:

[...] un factor muy importante además de ser mujer, es la edad, si estás muy grande, bueno pues a lo mejor no y si estás muy chica pues bueno, no tienes la experiencia ¿no? Yo creo que eso es algo que nos preocupa como mujeres, también culturalmente nos ha perjudicado, porque nosotras mismas e incluso demeritamos el trabajo de otras, y eso ha sido algo que aquí por lo menos en la legislatura no nos ha dejado avanzar (Diputada 2).

Tabla 3
Composición de los grupos parlamentarios, por sexo
Congreso del Estado de Baja California Sur, XV Legislatura

Partido	Mujeres	Hombres	Total	Porcentaje
MORENA	3	3	6	28.57
Fracción parlamentaria mixta Morena Juntos Haremos Historia (FMMJHH)*	1	3	4	19.05
PES**	2	1	3	14.3
Fracción parlamentaria del PAN***	1	1	2	9.52
Sin partido y sin fracción	1	1	2	9.52
PRD	1	-	1	4.76
PRI	1	-	1	4.76
PT	1	-	1	4.76
PH	1	-	1	4.76
Total	12	9	21	100

*Fracción parlamentaria constituida oficialmente mediante oficio de acreditación de fecha 11 de julio de 2019 firmado con sus cuatro integrantes, de los cuales dos son diputados sin partido. Datos referenciados en el Boletín de prensa núm. 159/2019, del martes 23 de julio de 2019, disponible en <https://www.cbcs.gob.mx/index.php/boletines-2019>

** Fracción parlamentaria constituida formalmente mediante oficio de fecha 17 de julio de 2019, mediante el cual el Comité Nacional del PES designa a la diputada Perla Flores Leyva, coordinadora parlamentaria de la referida fracción. Datos referenciados en el Boletín de prensa núm. 159/2019, del martes 23 de julio de 2019, disponible en <https://www.cbcs.gob.mx/index.php/boletines-2019>

*** Fracción parlamentaria constituida formalmente mediante escrito enviado por el presidente del CDE del PAN a la presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional del 19 de julio de 2019. Datos referenciados en el Boletín de prensa núm. 159/2019, del martes 23 de julio de 2019, disponible en <https://www.cbcs.gob.mx/index.php/boletines-2019>

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Baja California Sur, disponible en <https://www.cbcs.gob.mx> (fecha de consulta: 13 de diciembre de 2019).

La edad de las mujeres de Morena fluctúa entre 30 a 59 años, mientras que la de los hombres, entre 30 a 60 años y más. Las dos mujeres del PES son más jóvenes (30 a 49 años) que el hombre que está en el rubro más grande de edad. El diputado del PAN pertenece al grupo etario de 40 a 49 años, en tanto que la diputada está en el de 50 a 59. Las y los diputados que en el momento de la elaboración de la tabla aún estaban sin partido -dos hombres y dos mujeres- se encuentran en los dos últimos grupos de edad. Asimismo, hay que señalar que el PRI, PRD y PT postularon a mujeres con más estudios y experiencia tanto profesional como política por el principio de representación proporcional, cuyo intervalo de edad es 60 años y más, como se muestra en la tabla 4. Finalmente, el Partido Humanista tiene una mujer de 30 a 39 años. Cómo se observará en el libro, la ausencia de jóvenes en la representación es una constante.

b) Escolaridad

Por lo que respecta a la formación académica de las y los integrantes de la XV Legislatura, 48% cuenta con estudios de licenciatura, 9.5% con estudios básicos de primaria y secundaria, mientras que 14% de ellos realizó estudios de posgrado. Asimismo, 29% de las diputadas demostró haber cursado la licenciatura, en tanto que 14% culminó el nivel de preparatoria, y 9.5%, una carrera técnica.

De la fracción parlamentaria de Morena, una diputada y un diputado cuentan con estudios únicamente de primaria y secundaria (25%), 37.5% posee licenciatura y solamente un integrante tiene posgrado. En esta fracción se reúne el mayor número de profesionistas, a diferencia de la del PES, que se integra por dos legisladoras y un diputado con estudios de preparatoria y licenciatura trunca, respectivamente. Es una particularidad que las diputadas consideradas las más jóvenes de la legislatura reportaron no contar con estudios profesionales.

Tabla 4⁵
Rango de edad, por sexo y partido político
Congreso del Estado de Baja California Sur, XV Legislatura

Rangos de edad	19-29		30-39		40-49		50-59		60 y más		Total
Partido/Sexo	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	
MORENA	-	-	1	1	1	2	1	1	-	1	8
PES	-	-	1	-	1	-	-	-	-	1	3
PAN	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	2
Sin partido	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	4
PH	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
PRD	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
PRI	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
PT	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Total	-	-	3	1	2	3	3	2	4	3	21
Porcentaje	-	-	14.3	4.8	9.5	14.3	14.3	9.5	19	14.3	100%
Promedio general en mujeres: 50 años/ Promedio general en hombres: 54 años/ Promedio general en ambos sexos: 52 años											

Fuente: Elaboración propia con base en datos computados al 31 de diciembre de 2019, obtenidos de la página oficial del Congreso del Estado de Baja California Sur, disponible en www.cbcs.gob.mx, así como del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, disponible en www.ieebcs.org.mx, y cuentas de perfil en la red social de Facebook (fecha de consulta: 23 de mayo de 2020).

Respecto a las cuatro diputaciones sin partido, una mujer cuenta con estudios de preparatoria y otra, con licenciatura; de los hombres, uno tiene licenciatura y otro, maestría. De las cinco diputadas electas por el principio de representación proporcional, cuatro cuentan con estudios de licenciatura y una tiene carrera técnica. Asimismo, de los datos concentrados en la tabla 5, se destaca que son más mujeres que hombres quienes tienen estudios

5 En esta tabla se presentan las edades por el partido en el que inician las y los diputados, pues hay que mencionar que en el Congreso de Baja California Sur ha habido constantes cambios en la integración y composición de los grupos parlamentarios.

de licenciatura, mientras que los hombres sobresalieron por contar con estudios de posgrado.

Tabla 5⁶
Formación académica, por sexo y partido político
Congreso del Estado de Baja California Sur, XV Legislatura

Partido	Sin estudios		Estudios básicos (primaria-secundaria)		Estudios de preparatoria		Carrera técnica		Licenciatura		Posgrado	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
MORENA	-	-	1	1	-	1	1	-	1	2	-	1
PES	-	-	-	-	2	-	-	-	-	1	-	-
Sin partido	-	-	-	-	1	-	-	-	1	1	-	1
PAN	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
PH	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
PRD	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
PRI	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
PT	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Total	-	-	1	1	3	1	2	-	6	4	-	3

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la página oficial del Congreso del Estado de Baja California Sur, disponible en <https://www.cbcs.gob.mx> (fecha de consulta: 23 de mayo de 2020).

La escolaridad y preparación académica es una exigencia que los partidos políticos consideran para que las mujeres sean candidatas y/o participen en política, pues con la llegada de la paridad y postulación de los cargos de elección popular, los partidos han tenido que impulsar acciones de capacitación para el liderazgo y empoderamiento de las mujeres destinando 5% de sus prerrogativas, como se encuentra establecido en la legislación electoral del estado de Baja California Sur. Como lo muestra la tabla 5, son ellas quienes

6 En esta tabla el nivel de escolaridad se presenta por partido político.

tienen menor preparación académica. Sin embargo, hay un sentimiento de exigencia en este tema, pues constantemente parece una condición para ser candidata: “[...] siempre, siempre se nos exige mayor perfil, mayor seguridad, mayor experiencia. Y la verdad que en ese sentido llega un hombre sin experiencia, sin capacidad y simplemente por ser hombre, todavía seguimos pasando por eso, te exigen capacidad de experiencia y de todo” (Diputada 3).

c) Trayectoria política

Por lo que respecta a la trayectoria política de las y los diputados de la XV Legislatura del Congreso del estado, seis de las doce diputadas y seis de los nueve diputados ocuparon puestos en el ámbito gubernamental, como se aprecia en la tabla 6. En la representación y los cargos de partido a nivel municipal, estatal y nacional, las mujeres han tenido mayor participación que los hombres, como es el caso de la diputada del PES, quien, previo a ocupar la candidatura a la diputación local, se desempeñaba como dirigente estatal de este instituto político. En el Congreso de la Unión, sólo una mujer ha sido legisladora por el PT en la Cámara de Diputados, y una logró ser candidata suplente del PRD. Asimismo, dos mujeres han ocupado por segunda ocasión una diputación local.

Una de las diferencias más considerables entre mujeres y hombres parlamentarios es la escasa trayectoria registrada en el ámbito estatal, ya que tradicionalmente se relaciona el haber aspirado u ocupado un cargo en la administración pública municipal o en los cabildos como experiencia previa para contender por una diputación, a excepción de tres diputadas que fueron regidoras. Otro aspecto relevante es que las mujeres, a diferencia de sus pares, registraron mayor experiencia laboral en la iniciativa privada; no obstante que más de la mitad en ambos sexos, específicamente 57%, no cuenta con antecedentes de haber ocupado un cargo político, así como en las diversas categorías establecidas como parámetro para medir sus datos curriculares, como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 6
Participación y representación política. Congreso del Estado de Baja California Sur, XV Legislatura

	MORENA		PES		FM MJHH		PAN		PRI		PRD		PH		PT		Sin partido		Total	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
Gobierno	-	2	-	1	-	1	1	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	6/21	6/21
	-	-	1	1	-	1	1	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	6/21	2/21
Partido político	1	1	1	1	-	1	1	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	8/21	3/21
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	1	-	1	-	-	3/21	-
Representación municipal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	3/21	-
Representación federal/estatal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	1	2	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	2	8/21	1/21
Liderazgo social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	3/21	2/21	
Liderazgo académico	1	2	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2/21	3/21
	3	1	2	-	1	3	1	-	-	-	1	-	-	1	-	1	-	1	10/21	5/21
Sin experiencia	2	2	1	1	1	2	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	5/21	7/21
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia con base en información de los currículum disponibles en la página oficial del Congreso del Estado de Baja California Sur, disponible en <https://www.cbcs.gob.mx>, así como del sitio oficial del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, disponible en <https://www.ieebcs.org.mx> (fecha de consulta: abril de 2020).

Un dato importante a destacar es que las diputadas registraron mayor trayectoria política que los legisladores. Por grupo parlamentario, Morena cuenta con la diputada Milena Paola Quiroga Romero, con perfil profesional y docente, quien tiene liderazgo social y pertenencia a organizaciones de la sociedad civil, pese a no haber ocupado cargo alguno en la administración pública. Además, fue coordinadora de dicha fracción parlamentaria, responsabilidad que le permitió presidir la primera Junta de Gobierno y Coordinación Política (Jugocopo) durante el primer año de ejercicio constitucional de la legislatura. En el caso de los legisladores que pertenecen a esta fracción, destaca por su profesión docente y liderazgo sindical en el magisterio el diputado Esteban Ojeda Ramírez, quien además ha sido servidor público estatal en el sector educativo. El resto de los integrantes muestran escasa trayectoria política.

En el caso del PES, la experiencia política la tiene la diputada Perla Guadalupe Flores Leyva, quien fue regidora en el municipio de La Paz, fundadora de ese partido en el estado, y cuenta con experiencia en la iniciativa privada. Fue coordinadora de su fracción y presidenta de la Jugocopo en el segundo año de la legislatura. Asimismo, la diputada del PT, María Mercedes Maciel Ortiz, sin ser originaria del estado, fue regidora en el municipio de Tijuana, Baja California, por el Partido Socialista de los Trabajadores de México, en el periodo 1986-1989 y fundadora del PRD en Baja California, tiene más de 60 años y fue diputada federal en la LVII Legislatura, donde presidió la Comisión Especial de Equidad de Género. La diputada destaca por contar con una amplia trayectoria política, aunque en su trayectoria profesional cursó hasta el séptimo semestre de la licenciatura en Derecho.

Durante el segundo año de la legislatura, el PAN se constituyó como fracción parlamentaria con dos integrantes. La diputada Elizabeth Rocha Torres tiene la representación por dos ocasiones. Pese a su escaso perfil profesional (auxiliar contable), presidió una de las comisiones consideradas estratégicas, la Comisión de Cuenta y Administración en la VII Legislatura, fue presidenta del Comité Directivo Municipal del PAN y actualmente es presidenta de la Comisión de Igualdad de Género. Por su parte, su compañero de bancada, el diputado José Luis Perpuly Drew, cuenta con una amplia trayectoria

profesional y en el servicio público, es coordinador de esta fracción y preside la Jugocopo en el primer periodo de sesiones de este tercer y último año de la XV Legislatura.

Una de las mujeres que también ha sido electa diputada local en dos ocasiones y que en la presente legislatura se declaró sin partido, es Soledad Saldaña Bañalez, quien cuenta con liderazgo social y experiencia en la administración pública estatal y municipal, donde se desempeñó como directora general del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres.

Por último y no menos importante, destacan dos perfiles con trayectoria innata por la militancia única dentro de sus partidos políticos: la diputada Anita Beltrán Peralta del PRI, a quien la distingue una experiencia profesional de más de 30 años de servicio en la docencia; ha ocupado diversos cargos partidistas de representación nacional, estatal y municipal, y fue regidora y servidora pública municipal. Asimismo, la diputada Maricela Pineda García, del PRD, quien desde su juventud se destacó por participar en los movimientos estudiantiles en su paso por la Universidad Nacional Autónoma de México, donde cursó la carrera de Medicina. Su liderazgo universitario le permitió ser fundadora de la Casa del Estudiante Femenil. Se ha destacado por ser comerciante y presidir organismos camarales como la Cámara Nacional de Comercio en Pequeño (Canacope), lo que le permitió incursionar en la política, participar en diversas estructuras directivas de su partido, y ser candidata tanto a regidora como suplente de una diputación federal. Pese a su posición de diputada única y de minoría, fue presidenta de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente en la actual legislatura.

Acceso al poder

a) Junta de Gobierno y Coordinación Política

La Jugocopo es el órgano de gobierno y dirección general colegiado y plural del Congreso del estado que tiene facultades para llevar a cabo la concertación

política de las fuerzas que estén representadas, encargándose también de impulsar los entendimientos y convergencias políticas hacia el interior. Se integra con las y los coordinadores de las fracciones parlamentarias acreditadas y está representada por un presidente o presidenta y las secretarías en igual número de coordinadoras y coordinadores de fracción. También forman parte de ésta las y los legisladores que no integran fracción.

La conformación de los órganos de dirección del Poder Legislativo permite identificar la forma en que hombres y mujeres acceden al ejercicio del poder, por ejemplo, la Presidencia de la Jugocopo, la fracción parlamentaria con mayor número de integrantes con duración de un año de ejercicio constitucional.

A esta XV Legislatura de análisis (para el periodo constitucional 2018-2021), le correspondió ser presidida por la fracción de Morena durante el primer año de ejercicio constitucional, comprendido del 1º de septiembre de 2018 al 1º del mismo mes, pero del año 2019 a la diputada Milena Paola Quiroga Romero, representante del IV distrito local electoral, quien alcanzó esta posición por obtener la mayor votación de los distritos ganados por su partido en la contienda electoral de 2018. Es, además, la diputada más joven en presidir este importante órgano colegiado en la historia del Congreso de Baja California Sur. Un dato relevante que podemos apreciar en la tabla 7 es que 75% de quienes integran este Congreso son mujeres.

Sin embargo, al presidir este importante órgano colegiado una mujer joven con escasa experiencia política y con presencia mayoritaria de mujeres, no se dimensiona el espacio de poder para impulsar entendimientos entre las diversas fuerzas políticas representadas que permitan avanzar, por un lado, en la planeación legislativa de temas, políticas y reformas sustantivas y de interés para la organización y el funcionamiento institucional, donde la propia Ley Reglamentaria establece que será la Jugocopo el órgano encargado para la elaboración de un Plan de Desarrollo Legislativo que a su vez deberá contener una agenda legislativa en común, las acciones y políticas para

el fortalecimiento y modernización institucional, así como la vinculación con el sector social y productivo de la entidad.

Tabla 7
Composición de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del primer año de ejercicio constitucional (1° de septiembre de 2018 al 1° de septiembre de 2019)
Congreso del Estado de Baja California Sur, XV Legislatura

Partido	Nombre	Cargo
MORENA	Dip. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta
PES	Dip. Perla Guadalupe Flores Leyva	Integrante
PRS	Dip. José Luis Perpuly Drew	Integrante
PAN	Dip. Elizabeth Rocha Torres	Integrante
PRI	Dip. Anita Beltrán Peralta	Integrante
PH	Dip. Daniela Viviana Rubio Avilés	Integrante
PRD	Dip. Maricela Pineda García	Integrante
PT	Dip. María Mercedes Maciel Ortiz	Integrante
Sin partido	Dip. Homero González Medrano	Integrante
Sin partido	Dip. Ramiro Ruiz Flores	Integrante
Sin partido	Dip. Soledad Saldaña Bañalez	Integrante
Sin partido	Dip. Sandra Guadalupe Moreno Vázquez	Integrante

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Baja California Sur, disponible en <https://www.cbcs.gob.mx/index.php/integrantes-1/xv-legislatura> (fecha de consulta: 23 de mayo de 2020).

Por otro lado, esta Junta representa la oportunidad de construir y tender puentes para que las mujeres, con 57% de los espacios en este órgano, logren ponerse de acuerdo para promover y posicionar los temas de género desde una agenda transpartidista que dicho sea de paso no existe ni se ha dado cabal cumplimiento a la creación del referido plan. Sin embargo:

[...] la presencia significativa de mujeres en los cuerpos legislativos resulta importante, ya que tiende a marcar diferencias en los temas que se

incorporan en la agenda, así como en las propuestas que se presentan. No obstante, la sola presencia de mujeres en las legislaturas no garantiza cambios automáticos en las visiones y prácticas de los congresos, si se toma en cuenta que son instituciones diseñadas por hombres y que, en general, continúan dominadas por ellos, incluso en su estructura y funcionamiento interno.⁷

Con respecto a este tema, en las entrevistas realizadas a diputadas se obtuvo que:

[...] no existe en el Congreso de Baja California Sur una agenda de género, hay que decirlo, y hay que señalar cuando hay errores como estos [...] Sabemos que anteponen un interés partidista antes de defender su postura como mujeres, como profesionistas, como políticas. Y no se valora la lucha que han hecho otras mujeres para que estemos aquí el día de hoy, entonces ha sido muy difícil el trabajar con personas que se dejan gobernar aún por los varones. Está muy claro en el Congreso [...] que aun cuando somos el 57% de mujeres, pues es que existe que la mayoría de ellas, refiriéndose a las mujeres de Morena, PT y diputada sin partido, se dejen gobernar por lo que digan los hombres, todavía existe eso al interior del Congreso del estado. Es lamentable, pero hay que decirlo, ¿no? (Diputada 1).

Uno de los órganos de decisión y poder lo constituyen las mesas directivas de los periodos ordinarios de sesiones y las mesas directivas de la diputación permanente, ya que en comparación con la normatividad de otros congresos, Baja California Sur le otorga facultades y atribuciones de mayor peso a la Jugocopo, las cuales están previstas en la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo debido a que, sólo por mencionar algunas, tienen la representación jurídica y protocolaria ante cualquier autoridad, conducen las relaciones institucionales con los Poderes de la Unión, con los poderes de las entidades federativas, con el Gobierno de la Ciudad de México, con los otros dos

7 Véase Shvedova, Nadezhda (2005), "Obstacles to Women's Participation in Parliament", en Julie Ballington y Azza Karam (eds.), *Women in Parliament: Beyond Numbers. A revised edition*, Estocolmo, IDEA Internacional.

poderes del Estado y entidades públicas nacionales e internacionales. Cada año de ejercicio constitucional se compone de dos periodos ordinarios de sesiones, iniciando el primero del 1º de septiembre al 15 de diciembre, el cual puede prolongarse hasta el 31 de diciembre; y el segundo, del 15 de marzo al 30 de junio. Los periodos no contemplados por los ordinarios se denominan periodos de receso y son presididos por la diputación permanente, donde recae la representación del Poder Legislativo.

La mesa directiva correspondiente a los periodos ordinarios de sesiones se integra por una presidencia, una vicepresidencia, una secretaría y una prosecretaría, que son electas por cédula y mayoría de votos, con la particularidad de que debe garantizarse el principio de paridad de género en la presidencia de las mesas, alternándose el género en cada uno de los periodos ordinarios. Dicha particularidad fue resultado de una iniciativa con proyecto de decreto⁸ cuya exposición de motivos se afianza en hacer efectivo los principios de igualdad y no discriminación, así como de paridad de género.

Esta reforma sentó un precedente que garantiza el acceso de las mujeres a los órganos de poder y toma de decisiones que no necesariamente se ha visto reflejado en la oportunidad de vincular y crear las condiciones para el cumplimiento de los compromisos, las agendas y las acciones afirmativas con perspectiva de género y derechos humanos, que además posibiliten institucionalizar la transversalidad de dicha perspectiva en el marco jurídico y en la cultura organizacional del Congreso del estado. El derecho humano a la igualdad y por ende a la paridad de género en la vida parlamentaria, donde no es casualidad que las mujeres estén sobrerrepresentadas, no debe ser producto de la buena voluntad y disposición de los compañeros diputados

8 Mediante la cual se adiciona el párrafo segundo y el segundo pasa a ser tercero al artículo 50, y se adiciona un párrafo segundo y el segundo pasa a ser tercero al artículo 65, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; y adiciona un segundo párrafo al artículo 34 y un segundo párrafo al artículo 222, ambos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, para garantizar la paridad de género en las presidencias de las mesas directivas de los periodos ordinarios de sesiones y de los periodos de receso. Fue suscrita y presentada por tres diputadas y un diputado (dos del PAN, uno del PH BCS y uno del PRI) el 29 de enero de 2019. Dicha reforma fue publicada mediante decreto en el *Boletín Oficial del Gobierno del Estado* con fecha 20 de julio de ese mismo año.

para que estos espacios de poder sean negociables o susceptibles de pactos o acuerdos que hagan prevalecer –como tradicional e históricamente ha sido– la jerarquía de un género sobre el otro.

El empoderamiento político de las mujeres en los cargos de poder al presidir por ley de manera alternada las presidencias de las mesas directivas crea las condiciones propicias para transformar desde la legislación las demandas más urgentes de las mujeres, tendientes a reducir, sobre todo, las brechas de género y de desigualdad que históricamente han sido heredadas y reproducidas por una cultura patriarcal y machista que ha permanecido enquistada en las estructuras de gobierno, en las organizaciones y los partidos políticos –sólo por mencionar algunos ámbitos de la vida pública–, donde los congresos y las actividades parlamentarias no son la excepción. Representa la oportunidad de reconocerse para intervenir necesariamente en los procesos de desarrollo democráticos en las mismas condiciones que sus pares hombres, asimilando la conquista de que la paridad llegó para quedarse.

b) Comisiones permanentes

La participación y contribución de las mujeres en los cuerpos legislativos, específicamente en la conformación de las comisiones permanentes y especiales que han sido creadas para facilitar, estudiar y dictaminar los asuntos que son presentados ante el Pleno, y que tienen como resultado proponer proyectos de resoluciones para su aprobación, en su caso, representan otro espacio de poder e incidencia por los asuntos que se analizan.

Sin embargo, las comisiones permanentes establecidas en la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado desde su diseño y denominación obedecieron a condiciones sociales, políticas y económicas que hoy requieren de actualización en cuanto a los asuntos de competencia y dictamen, como el caso de otros congresos modernos que han hecho de la innovación e incorporación de los procesos de Parlamento Abierto, el acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Los perfiles, el desempeño y la experiencia profesional, entre otros aspectos, no necesariamente son tomados en cuenta para la asignación de las comisiones en la XV Legislatura, como lo mencionó una de las diputadas:

[...] desafortunadamente aquí no ganó el factor de la paridad en cuestión de mujeres, no fue tomada en cuenta la representación que teníamos nosotras las mujeres, fue repartido de acuerdo a los partidos políticos que tenían mayoría, entonces en este supuesto pues obviamente ese partido político agarra las comisiones de mayor peso, de mayor influencia dentro del Congreso para tener de cierta manera acaparado el poder y las finanzas dentro de esta misma, y sin ver el perfil, sin ver una manera de que algunas de nosotras pudiéramos ocupar ese tipo de puestos [...] yo he trabajado en lo que viene siendo administración y contabilidad, tengo una carrera trunca en contabilidad y lo que viene siendo también las auditorías, es donde he estado trabajando. Yo desde un inicio estuve viendo los perfiles de las comisiones y decía, “bueno por mi trabajo, mi experiencia y conocimiento, creo que me veo apta en la de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado”, sin embargo, al no ser afín al partido político, sin ver una capacidad de trabajo en las comisiones, pues nos ponen solamente en las que quedan (Diputada 2).

Con este referente, es importante que las mujeres que aspiren o lleguen a ocupar una curul cuenten preferentemente con una profesión, experiencia o los conocimientos para desempeñarse en los cargos, comisiones, actividades, y/o en su caso, accedan a capacitaciones que les permitan conocer estrategias para construir acuerdos, negociaciones y alianzas en contextos de minoría, a fin de cambiar o incidir sustancial y efectivamente en las agendas y en la dinámica del funcionamiento parlamentario.

La actual XV Legislatura, comprendida para el periodo 2018-2021, está compuesta por 57% de diputadas -es decir, 12 de las 21 curules-, y ellas presiden 15 de las 32 comisiones permanentes. Cabe señalar que durante el primer año legislativo únicamente se integraron 28. Tomando en cuenta esta consideración, representan 53.6% del total, mientras que los diputados,

46.4%. Esto permite referir que en un escenario de sobrerrepresentación como el que acontece, no se ve reflejado el mismo efecto en las comisiones, como se aprecia en la tabla siguiente.

Tabla 8⁹
Composición de las comisiones permanentes, por sexo
Congreso del Estado de Baja California Sur, XV Legislatura

Comisión	Presidencia		Secretaría		Total de integrantes		Iniciativas dictaminadas
	H	M	H	M	H	M	
Puntos Constitucionales y de Justicia*	1	-	-	2	1	2	26/44
Asuntos Políticos	-	1	2	-	2	1	0/0
Derechos Humanos y de Asuntos Indígenas	-	1	1	1	1	2	1/2
Asuntos Agropecuarios, Forestales y Mineros	-	1	1	1	1	2	1/1
Asuntos Comerciales y Turísticos	1	-	1	1	2	1	1/2
Pesca y Acuicultura	1	-	1	1	2	1	1/1
Comunicaciones y Transportes**	-	-	-	-	-	-	1/4
Asuntos Laborales y Previsión Social	1	-	-	2	1	2	1/3
La Salud, la Familia y la Asistencia Pública	1	-	-	2	1	2	2/5
Asuntos Educativos	1	-	-	2	1	2	2/7
Ecología	-	1	2		2	1	1/2

Continúa...

9 La página oficial del Congreso del estado no cuenta con información desagregada respecto al procedimiento parlamentario de las iniciativas presentadas al Pleno y que fueron turnadas a comisiones para su estudio y dictamen, que indique cuáles fueron desechadas, cuáles no han sido dictaminadas o, en su caso, cuáles cuentan con prórroga.

La paridad, una realidad aún por construir en los congresos locales de México

Comisión	Presidencia		Secretaría		Total de integrantes		Iniciativas dictaminadas
	H	M	H	M	H	M	
Fiscales y Administrativos***	-	1	2	-	2	1	15/25
Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado****	1	-	1	1	2	1	3/10
Cuenta y Administración*****	1	-	2	-	3	-	0/0
Gestoría y Quejas	-	1	-	2	-	3	0/0
Editorial, Acervo Legislativo y Constitucional**	-	-	-	-	-	-	0/0
Corrección y Estilo**	-	-	-	-	-	-	0/0
Enlace Legislativo	1	-	1	1	2	1	0/0
Igualdad de Género	-	1	-	2	-	3	1/3
Seguridad Pública	-	1	1	1	1	2	1
Ciencia y Tecnología	1	-	2	-	3	-	0
Agua	-	1	1	1	1	2	0
Deporte	1	-	1	1	2	1	1
Transparencia y Anticorrupción	-	1	-	2	-	3	1/2
Atención a Grupos Vulnerables y a Personas con Discapacidad	-	1	1	1	1	2	0/2
Seguimiento a los Puntos de Acuerdo**	-	-	-	-	-	-	0/0
Cultura y Artes	-	1	-	2	-	3	0/4
Desarrollo Social	1	-	1	1	2	1	0/0
Los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	-	1	-	2	-	3	1/2
Protección Civil	-	1	-	2	-	3	0/0

Continúa...

De la paridad a la sobrerrepresentación de género en la composición de la XV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur

Comisión		Presidencia		Secretaría		Total de integrantes		Iniciativas dictaminadas
		H	M	H	M	H	M	
Infraestructura		1	-	-	2	1	2	0/3
La Juventud		-	1	-	2	-	3	1/1
Total	32	13	15	21	35	34	50	61/125

* A partir del 8 de julio de 2019 esta comisión permanente registró cambio en la presidencia al ser ocupada por una diputada, quedando integrada en su totalidad por mujeres.

** Estas comisiones permanentes se encuentran integradas conforme lo establece la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de Baja California Sur, pero no están integradas desde la presentación de la propuesta que fue aprobada con 15 votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones de las y los integrantes de la XV Legislatura en la Sesión Pública Ordinaria del 5 de septiembre de 2018.

*** A partir del 8 de julio de 2019 esta comisión permanente registró cambio en la presidencia al ser ocupada por un diputado, quedando integrada en su totalidad por dos hombres y una mujer.

**** A partir del 8 de julio de 2019, esta comisión permanente registró únicamente cambio de diputado en la presidencia, quedando constituida de igual manera por sus integrantes.

***** Con fecha 8 de julio de 2019, esta comisión permanente solamente registró cambio de diputado en la presidencia, sin afectar su integración.

Fuente: Elaboración propia con base en información de los boletines de prensa 2018/196 y 2019/129 emitidos por la Dirección de Comunicación Social del Congreso del Estado de Baja California Sur, disponibles en <https://www.cbcs.gob.mx/index.php/integrantes-1/xv-legislatura> (fecha de consulta: 23 de mayo de 2020).

Como lo muestra la tabla 8, a pesar de la sobrerrepresentación de las mujeres y su presencia en la Junta de Gobierno y Coordinación Política, es clara la distribución de las comisiones por roles de género. Entre las comisiones que son lideradas por mujeres destacan Derechos Humanos y Asuntos Indígenas; Igualdad de Género; Seguridad Pública; Agua; Grupos Vulnerables y Atención a Personas con Discapacidad; Cultura y Artes; Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Gestoría y Quejas, así como la de la Juventud,

consideradas además como sensibles. Ahora, las que son dirigidas por mujeres, pero que se consideran estratégicas son Asuntos Políticos; Asuntos Agropecuarios, Forestales y Mineros; Fiscales y Administrativos; Seguridad Pública; Transparencia y Anticorrupción.

Las comisiones con presidentes hombres son Puntos Constitucionales y de Justicia; Asuntos Comerciales y Turísticos; Pesca y Acuicultura; Asuntos Laborales y Previsión Social; Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado; Cuenta y Administración; Enlace Legislativo; e Infraestructura. Dichas comisiones son estratégicas, pues como se puede ver, son las fundamentales para la producción legislativa. Las pocas comisiones sensibles que presiden los hombres corresponden a La Salud, la Familia y la Asistencia Pública; Asuntos Educativos; Ciencia y Tecnología; Deporte; y Desarrollo Social. Por tanto, en el Congreso local de Baja California Sur se observa una distribución de las comisiones donde los estereotipos tradicionales de género siguen predominando.

Es importante observar que, pese a la sobrerrepresentación de mujeres en la integración de las comisiones permanentes, éstas no han sido capitalizadas como espacios para impulsar temas torales para abatir necesidades urgentes que limitan el avance y desarrollo de las actividades socioeconómicas del estado. Tal es el caso de la Comisión del Agua, presidida por una mujer con amplia trayectoria en la materia y en la cual no se ha realizado un trabajo exhaustivo de revisión de la legislación y en políticas públicas que impacten en la generación de propuestas idóneas para atender de fondo la escasez del recurso hídrico, que ha sido un reclamo reiterado por la ciudadanía y amplios sectores de la academia, centros de estudios e investigación y organismos de la sociedad civil.

Por lo que hace a la conformación de la Comisión de Igualdad de Género, la ausencia de participación de hombres dificulta que ellos incidan en el proceso de socialización, inclusión y toma de consciencia de los temas de género, que sigue percibiéndose que son de y para mujeres.

Finalmente, un dato relevante en los hallazgos y el análisis de las 28 comisiones permanentes integradas en el primer año legislativo es que solamente en dos de éstas (Cuenta y Administración, así como Ciencia y Tecnología), no registraron presencia de diputadas. Esto permite lograr, de cierta forma, simetría en la composición de género de la legislatura.

Desempeño legislativo

En el desempeño legislativo que realizan las comisiones permanentes para la dictaminación de asuntos que les son turnados para revisión y análisis, se observa que cuatro de las comisiones permanentes consideradas estratégicas fueron las que registraron mayor concentración de asuntos y un rezaigo considerable de iniciativas sin dictaminar: Puntos Constitucionales y de Justicia, Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado y Asuntos Educativos –encabezadas por hombres– así como Asuntos Fiscales y Administrativos, presidida por una mujer.

También se observa en la tabla 8 que las comisiones donde las legisladoras son presidentas tienen un mayor desempeño y compromiso en la presentación de resolutivos ante el Pleno para la votación y aprobación en su caso. Un hallazgo significativo es que hay más mujeres (35) en las posiciones de las secretarías de las comisiones, a diferencia de los hombres (21).

La transversalidad de la perspectiva de género es una herramienta de análisis que necesariamente debe aplicarse en la elaboración de las iniciativas, dictámenes y proyectos de ley. Con ello, no necesariamente corresponde a las mujeres impulsar los asuntos de género, ya que de manera categórica existe la percepción de que su acceso a los cargos de representación política y de elección popular está condicionado a promoverlos.

Un dato relevante para el desempeño y trabajo parlamentario que realizan las y los legisladores es el desconocimiento de una de las facultades conferidas al Congreso del estado en el artículo 64, fracción L de la Constitución

Política estatal donde se menciona que deberá expedir todas las leyes con perspectiva de género. Además, se exige adoptar la transversalidad de esta perspectiva en las acciones, el diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas. Esta facultad legislativa es desconocida por la mayoría de las diputadas y los diputados, por lo que es urgente sensibilizar, capacitar e institucionalizar la incorporación de esta herramienta tanto en los procesos parlamentarios como en la cultura organizacional.

Aunado a lo anterior, existe la preocupación de algunas diputadas que se han visto limitadas en su desempeño legislativo para impulsar la presentación de iniciativas sobre temas planteados por diversos colectivos ciudadanos en reuniones de trabajo, así como otros que son de interés propio y de compromisos de campaña, porque no cuentan con personal de asesoría que les brinde orientación: “[...] se te va el tiempo muy rápido, y cuando tú dices ‘quería hacer esto y aquello’ [...] pues si tienes un buen asesor que te oriente, que te diga ‘esto podemos hacer’ [...] pero cuando no lo tienes, cuando uno asume este lugar, si no tienes experiencia y conocimiento, pues no lo llegas a concretar” (Diputada 4).

¿Representación con igualdad? Evaluando la representación sustantiva

La sobrerrepresentación de mujeres en la actual legislatura tiene un alcance meramente numérico, inédito e histórico que causa asombro por el efecto de las reformas aprobadas en materia de paridad de género en las candidaturas para los cargos de elección popular, sin que ello represente la oportunidad para impulsar cambios sustantivos en la legislación y en la cultura organizacional del Poder Legislativo, así como en la construcción y presentación de agendas políticas y temáticas que tiendan a modificar las relaciones de género y poder, cimentadas por la desigualdad y los estereotipos de género:

Lamentablemente yo siempre he dicho, y lo ratifico en esta legislatura, que siendo tantas mujeres no garantizan la lucha de las propias mujeres,

no nos garantiza en absoluto, porque lo hemos tenido y hemos vivido una experiencia a la hora de elegir la presidenta o presidente de la Mesa Directiva, teniendo la mayoría las propias mujeres se inclinan para elegir a un varón (Diputada 3).

Por lo que respecta a las comisiones permanentes, se observa que no existe en la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado, un procedimiento que señale los factores y requisitos que habrán de considerarse para los cargos de presidente o presidenta (1) y secretarías (2), por lo que queda a criterio de la Jugocopo hacer la propuesta ante el Pleno para la votación correspondiente. En ese sentido, existe la inconformidad de no haber sido consultadas o reunidas previamente para su composición. Así lo expresó la Diputada 1:

[...] mira, yo cuando llegué a esta legislatura, pues mi aspiración era la Comisión de Puntos Constitucionales y de Justicia. Se la dan a un hombre [...] Eh, en el caso de la compañera diputada Lorenia Montaño, ella quería la Comisión de Asuntos Fiscales y Administrativos, pero pues no, o la de Cuenta y Administración, [y] que se la dan a un hombre. Eh, al interior de la fracción de Morena, pues eh... Pues, ¡claro!, ¿no? Gobiernan los hombres y pues las mejores comisiones las tienen ellos, ¿no? Hablando de Asuntos Fiscales y Administrativos, la de la Unidad de Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, este... la de Puntos Constitucionales y de Justicia que presidía ya también un hombre, eh [...] Tienen la de Cuenta y Administración que preside también un hombre, éstas son las comisiones más importantes, las estratégicas.

Por lo que se refiere a cómo logran las mujeres compatibilizar los tiempos de familia y el cuidado y crianza de las y los hijos, con los compromisos del trabajo legislativo, se observan datos interesantes donde las mujeres empiezan a asumirse como proveedoras:

[...] creo que siempre lo he dicho, el hombre y la mujer no son más ni uno que otro, la verdad [...] y como yo he podido trabajar haciendo equipo con

mi esposo, los dos hemos hecho un equipo muy bueno en el cual entendemos cuáles son los roles que nos tocan en su momento, en su momento me tocó apoyarlo a él, ahorita él está apoyando mi trabajo legislativo y mi trabajo dentro del Congreso del estado [...] Pero ha sido eso principalmente, hacer un equipo con él y pues yo creo que sí se puede, ha habido muchos casos (Diputada 1).

La violencia política contra las mujeres en razón de género, así como otras violencias como la física, psicológica e institucional, y las conductas de descalificación y de discriminación son manifestaciones que deben visibilizarse para prevenirlas y erradicarlas, ya que es una constante que a mayor participación de mujeres en los cargos públicos y de toma de decisiones y representación, tienen el mismo efecto de incrementarse en contextos como el de la legislatura actual, donde las mujeres han sido víctimas por representar un mayor porcentaje respecto de los hombres. Los testimonios vertidos de varias diputadas dan cuenta de su experiencia:

Me tocó vivir en situaciones de violencia de [...] verbal, por el hecho de ser mujer [...] Y aquí quiero, pues abrir un poquito el corazón ¿no? [...] yo creo que nos hace falta como mujeres recibir asesoría, un protocolo, porque muchas veces dejamos pasar esta parte de decir "¡ay sí, me dijo!" [...] eh, tal cosa ¿no?, un varón este, como mujer, ¿no? de ciertos mensajes de tipo acoso, ¿no?, tú me entiendes. Y lo dejas pasar por evitar problemas al interior de [...] como compañeros de trabajo ¿no? (Diputada 1).

A manera de conclusión

Baja California Sur, al igual que Quintana Roo, es de las entidades más jóvenes que se convirtieron en estados libres y soberanos por decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 8 de octubre de 1974. Su unión al pacto federal permitió que por vez primera se llevaran a cabo elecciones para elegir al Constituyente, cuya tarea fundamental fue sentar las bases para la creación de los Poderes Públicos y la vida democrática sudcaliforniana.

La presencia de las mujeres desde el Constituyente marcó la senda para su participación política, aunque incipiente, gradualmente representada desde la I hasta la actual XV Legislatura electa para el periodo constitucional 2018-2021. Sin embargo, la configuración de un marco jurídico sensible al género que responda al avance, garantía y materialización de los derechos humanos de las mujeres no hubiese sido posible sin el reconocimiento de la violencia estructural, la desigualdad histórica y la exclusión que han limitado su acceso y disfrute en igualdad de condiciones que los hombres, a los cargos de poder y toma de decisiones.

Se ha transitado del derecho al sufragio femenino al sistema de cuotas, con el fin de llegar a un nuevo contexto democrático donde la paridad de género como principio constitucional en sus dimensiones horizontal y vertical reconfiguran el ejercicio del poder, de manera que los poderes públicos, los tres órdenes de gobierno y los organismos públicos autónomos necesariamente tienen que ser organizados de manera igualitaria entre hombres y mujeres. Con certeza sabemos que generar condiciones de igualdad para competir paritariamente por los cargos de elección popular no necesariamente garantiza resultados con el mismo efecto. La XV Legislatura constituyó, de inicio, un caso inédito y emblemático por la sobrerrepresentación de diputadas.

Es importante reconocer que, pese a que contamos con un marco jurídico consistente en materia de género y derechos humanos, éste no hubiese sido posible sin el esfuerzo y la incidencia de colectivos feministas, así como de varias mujeres y legislaturas que han antecedido a la actual, ya que los datos contenidos en la Plataforma México Rumbo a la Igualdad del Instituto Nacional de las Mujeres constatan que “Baja California Sur cuenta con uno de los marcos normativos más completos y alineados a las buenas prácticas nacionales e internacionales para avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres, sus instrumentos estatales de planeación incorporan la perspectiva de género como eje rector transversal de sus políticas públicas”.¹⁰

¹⁰ Disponible en <http://rumboalaigualdad.inmujeres.gob.mx/entidades/BCS> (fecha de consulta: 21 de mayo de 2020).

Por otro lado, la sobrerrepresentación pluripartidista de mujeres que caracteriza a la XV Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur no ha logrado traducirse en pactos, acuerdos, alianzas estratégicas o bancadas de género¹¹ que permitan conjuntar esfuerzos para trabajar en una agenda de género. O bien, de temas de interés común que ameriten mayor incidencia, participación y consensos en el posicionamiento y tratamiento de los asuntos y problemáticas que requieren la observancia y actuación de un Congreso sensible al género, donde legisladoras y legisladores construyan relaciones políticas igualitarias, libres de discriminación y violencia, con pleno respeto a la autonomía y los derechos humanos de las mujeres.

La XV Legislatura al Congreso de Baja California Sur, integrada por 57% de mujeres, porcentaje que garantiza y rebasa el cumplimiento de la paridad de género como principio constitucional para la postulación del cargo de elección popular por las que fueron electas, resulta un gran avance en la representación descriptiva/cuantitativa, pero también es un reto en el acceso a la representación sustantiva en la conformación de órganos legislativos como el caso de las comisiones permanentes, donde aún siguen existiendo resistencias para considerar los perfiles académicos, las trayectorias y las experiencias de mujeres en las presidencias de las comisiones estratégicas, o en su caso, ubicarlas en mayor medida en la posición de secretarías.

En el desempeño de la actividad parlamentaria, las mujeres son las que más han presentado iniciativas, puntos de acuerdo y resolutivos en Tribuna, y han participado más activamente en actividades inherentes al trabajo legislativo. Sin embargo, hay temas y problemáticas urgentes y de interés de la ciudadanía que no han alcanzado a plantearse y consolidarse para su regulación,

11 Las llamadas “bancadas de género”, al igual que las comisiones, son espacios interpartidarios de concertación y construcción de consensos, pero en la generalidad de los casos no suscriben las reglas internas de los poderes legislativos. En su sentido más puro, las legisladoras que deciden conformar una bancada pueden determinar su estructura, mecanismos de toma de decisión, integración, funcionamiento y acciones concretas. *Muchos modelos, un objetivo: experiencias de comisiones y bancadas de género en los congresos*, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) e Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI), 2010, disponible en <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/muchos-modelos-un-objetivo-experiencias-de-comisiones-y-bancadas-de-g%C3%A9nero-en-los-congresos.pdf> (fecha de consulta: 21 de agosto de 2020).

además de que no se cuenta con agendas temáticas que permitan conocer los alcances y avances en su cumplimiento.

También es relevante destacar que, a diferencia de sus pares diputados, las mujeres han tenido más oportunidades en presidir y dirigir la Junta de Gobierno y Coordinación Política durante los dos primeros años de la Legislatura, al igual que las mesas directivas de los periodos ordinarios de sesiones y de la diputación permanente, demostrando además un excelente desempeño durante la gestión de sus cargos.

Por tanto, la hipótesis de trabajo se cumple en parte. Como ya se mencionó, 57% de la composición de la XV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur corresponde a las mujeres, quienes son más jóvenes que sus pares hombres. En cambio, los diputados presentan mayor preparación académica que las diputadas. De la escasa trayectoria política registrada en ambos, las mujeres lograron sobresalir respecto de ellos. Al igual que en Baja California, la Jugocopo es presidida por una mujer, con la salvedad de que quienes mayoritariamente la integran son mujeres. Además, considerando la clara distribución de las comisiones por roles de género: las mujeres están en su mayoría a cargo de las comisiones sensibles; y los hombres, de las estratégicas. No obstante lo anterior, las mujeres muestran mayor desempeño legislativo. Aunque es importante destacar que este Congreso ha pasado por varios conflictos internos y en general ha registrado poco trabajo legislativo, persisten conductas de discriminación y trato diferenciado entre diputados y diputadas.

Alcanzar la representación y la igualdad sustantiva es el reto que constituye, de entrada, garantizar una ciudadanía plena para todas y todos.

Anexo

Entrevistas realizadas de agosto a septiembre de 2020

Entrevista	Partido
Diputada 1	PES
Diputada 2	PES
Diputada 3	PRI
Diputada 4	PRD

Capítulo III

Los tropiezos en el transitar hacia la paridad legislativa en Sonora*

Martha Cecilia Miker Palafox**

El objetivo de este capítulo es conocer cómo se ha traducido la ley paritaria en el Congreso local de Sonora a partir de diciembre de 2014, año en que se decretó en la vida política de México. Para ello se analizaron las actividades realizadas durante el primer año de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora (2018-2019) y se realizaron entrevistas semiestructuradas a diputados y diputadas de las diferentes fracciones partidarias. Entre la información que se examinó está el procedimiento para la conformación de comisiones, la evaluación de iniciativas y la promulgación de leyes en temas relativos a la vida de las mujeres. Ello permitió establecer hasta qué grado se ha logrado traducir la presencia de legisladoras en igualdad sustantiva en el Congreso local.

* Agradezco el apoyo técnico de Bianca Vianey Acuña Valverde, Claudia Susana Esparza Padilla y Jesús Antonio Mendivil Valencia.

** Doctora en Ciencias Sociales, profesora-investigadora de El Colegio de la Frontera Norte, adscrita al Departamento de Estudios Sociales en Tijuana. Correo electrónico: mmiker@colf.mx

La investigación parte del supuesto de que a pesar de que se ha establecido legalmente la paridad electoral en los congresos locales de México, aún no podemos hablar de una representación sustantiva en su interior ya que aunque los partidos políticos postulan mujeres más jóvenes, con mayor escolaridad y con amplia trayectoria, ellas no acceden a puestos clave: coordinaciones de las bancadas, órganos de decisión (Junta de Coordinación Política) ni comisiones estratégicas. No obstante que las diputadas generan más iniciativas, son los diputados quienes logran mayor aprobación de éstas. Además, persisten conductas culturales de discriminación, prácticas de violencia política y trato diferenciado entre diputadas y diputados. Para el análisis se tomaron en cuenta y se registraron las siguientes variables: 1) perfiles generales de los diputados y diputadas: edad, nivel educativo y trayectoria política; 2) distribución del poder, basada en la repartición de los cargos relevantes dentro de los órganos del Congreso, así como en las comisiones estratégicas; 3) agendas legislativas diferenciadas entre los géneros, donde se continúan asignando a las mujeres temas relacionados con sus roles de género y 4) discriminación hacia las mujeres en la labor legislativa cotidiana.

La estrategia metodológica utilizada es de carácter cualitativo y se llevó a cabo en dos etapas. En la primera se realizó un análisis descriptivo sobre las características del grupo parlamentario y los indicadores de producción legislativa durante el primer año de la LXII Legislatura, que inició en septiembre de 2018, a partir de datos provenientes de fuentes públicas de información (por ejemplo, *curriculum vitae* y páginas oficiales en internet). La segunda etapa consistió en recabar y analizar información de carácter cualitativo sobre el quehacer legislativo y su conciliación con la vida cotidiana. A tal efecto, se recurrió a la realización de entrevistas semiestructuradas a ocho diputados/as (ver anexo) de Morena, PES, MC y PAN, que se llevaron a cabo durante el periodo marzo-agosto de 2020, cada una con un promedio de una hora de duración. Para la determinación del tamaño de la muestra cualitativa se recurrió al muestreo teórico y/o saturación teórica (Strauss y Corbin, 2002; Martínez-Salgado, 2011; Glaser, 1978; Glaser y Strauss, 1967).

Conviene señalar que este capítulo es parte del libro *La paridad, una realidad aún por construir en los congresos locales de México*, que cuenta con el estudio de los 32 congresos locales del país, lo que ofrece un panorama integral del estado de cosas que guarda el tema en México, y permite identificar los principales obstáculos para alcanzar una representación sustantiva en los congresos estatales. Asimismo, en este libro se actualiza y robustece la información que proporcionó el texto *¿Es la paridad una realidad en los congresos estatales?* (Hernández y Rodríguez, 2019).

Composición del Congreso

Actualmente, el Congreso de Sonora está compuesto por 33 representantes ciudadanos, de los cuales 21 se eligieron por el principio de mayoría relativa (MR) y 12, según el principio de representación proporcional (RP). Por primera vez en la historia de la entidad, las elecciones federales y estatales fueron concurrentes. Gracias a la reforma electoral de 2014 y a la reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora en 2017 (LIPEES, 2017), se estableció para ambas elecciones el principio de paridad de género y la posibilidad de la reelección a los cargos de diputaciones locales, entre otros. Las personas candidatas para ocupar una curul de diputado/a local fueron 118, de las cuales 59 fueron hombres y 53, mujeres. Asimismo, se presentaron seis candidaturas independientes masculinas.

El resultado final de la elección para diputaciones de la LXII Legislatura del Congreso de Sonora (2018-2021) no fue paritario, pues quedó conformada por 19 diputados y 14 diputadas. Obtuvo mayor representatividad la bancada del grupo parlamentario de Morena, con 12 diputaciones, seguido por el Partido Encuentro Social (PES) y el Partido Revolucionario Institucional (PRI), con cinco cada uno; el Partido del Trabajo (PT), con cuatro; el Partido Acción Nacional (PAN), con tres; el Partido Nueva Alianza (PANAL), con dos; y tanto el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) como Movimiento Ciudadano (MC), con una diputación cada uno. De manera general, se aprecia que la integración más grande de mujeres se presentó en el partido mayoritario

y en uno de los dos minoritarios (Morena con siete y MC con una), mientras que la mayoría de los partidos minoritarios, como PES, PRI, PT y PAN, incluyeron un porcentaje más alto de hombres. En el caso del PANAL y PVEM sólo incluyeron hombres en su representación. De acuerdo con los datos, este Congreso está próximo al cumplimiento cabal de la Ley de Paridad, ya que 42.5% son mujeres y 57.5%, hombres. En las dos últimas décadas, la participación de las mujeres en el Congreso local ha ido aumentando paulatinamente de manera porcentual y nominal, acercándose cada vez más a la paridad real (50-50) y con mayor impulso de la legislatura de 2012-2015 a 2015-2018, donde aumentó alrededor del 15%. No podemos soslayar que el avance de las mujeres en el poder público asociado directamente con la cuota de género, las sanciones y un sistema electoral mixto o de representación proporcional incrementa potencialmente el número de mujeres en los congresos (Archenti y Tula, 2008).

Tabla 1
Composición de la LXII Legislatura, por sexo
Congreso del Estado de Sonora, 2018-2021

Partido	Hombres	Mujeres
MORENA	5	7
PES	3	2
PRI	3	2
PT	3	1
PAN	2	1
PANAL	2	-
PVEM	1	-
MC	-	1
Total	19	14
Porcentaje	57.5%	42.5%

Nota: Primer año legislativo (1° de septiembre de 2018 al 30 de agosto de 2019).

Fuente: Elaboración propia con base en información pública del Congreso del Estado de Sonora 2020, disponible en <http://www.congresoson.gob.mx/>

Perfil de las y los integrantes del Congreso

a) Edad

La LXII Legislatura de Sonora está compuesta por 33 diputados/as cuyo rango de edad al inicio de su función osciló entre los 28 y los 64 años. Cabe decir que los diputados son mayoría (20), y al tomar el cargo su edad fluctuaba entre los 28 y los 64 años, mientras que la edad de las diputadas iba de los 28 a los 60 años. Los diputados y diputadas tienden a ser mayores, pues 48 y 36% de ellos y ellas, respectivamente, tenían más de 40 años. Este hallazgo nos habla de una legislatura compuesta por adultos en plena madurez, en el sentido de que son las mujeres y hombres mayores quienes más están ingresando a la vida política en el Congreso local, ya que en su mayoría, concentra edades alrededor de los 50 años. Sin embargo, el promedio de edad de las diputadas es mayor al de los diputados (50 frente a 45 años), situación contraria a la que ha sido documentada en recientes legislaciones del Congreso de la Unión en México (Palma, 2016) y Argentina (Franceschet y Piscopo, 2012). Lo que podemos comentar al respecto es que las mujeres que se incorporan a la política legislativa en el estado son mujeres que en su mayoría no tienen hijos/as pequeños/as y/o están solteras, y que las mujeres de Morena, PT y PMC ya no están ocupadas en sus actividades tradicionales (producción-reproducción) de rol de género, pues el promedio de sus edades son 50.7, 60 y 57 años, respectivamente (ver tabla 2).

En general, podemos decir que estamos frente a un poder legislativo integrado por adultos maduros que en su mayoría están preparados académicamente y poseen escasa o nula experiencia política, como expondremos en el próximo apartado.

Tabla 2
Rangos de edad, por sexo y grupo parlamentario
Congreso del Estado de Sonora, LXII Legislatura

Rangos de edad	19-29		30-39		40-49		50-59		60 y más		Promedio de edad en años*	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
MORENA	1	-	-	-	-	2	4	5	1	-	51	50.7
PES	-	-	-	-	1	1	2	1	-	-	52	46.5
PRI	-	1	1	-	2	-	-	1	-	-	40	40.5
PT	-	-	1	-	1	-	-	-	1	1	49.6	60
PAN	-	-	1	-	1	1	-	-	-	-	37.5	48
PANAL	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-
PVEM	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	42	-
PMC	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	57
Total	1	1	3	-	6	4	8	8	2	1	45.35	50.45
Porcentaje	3	3	9	-	18	12	24	24	6	3	-	-

Notas: Primer año legislativo, del 1° de septiembre de 2018 al 30 de agosto de 2019. Existen tres casos sin datos de edad (PES: Carlos Navarrete, PRI: Jorge Villaescuzza Aguayo y PANAL: Francisco Javier Duarte Flores).

* El promedio se realizó en función de los 30 datos disponibles.

Fuente: Elaboración propia con base en información del currículum de cada legislador y legisladora, obtenida del Departamento de Información Pública del Congreso del Estado de Sonora 2020 y mediante entrevistas. Se consideraron las edades al inicio de la LXII Legislatura del Congreso de Sonora.

b) Escolaridad

En lo que respecta a la preparación académica de quienes integran esta legislatura, más de tres cuartas partes de las y los legisladores cuentan con instrucción profesional y/o de posgrado, y no se presenta una diferencia sustancial entre los dos géneros en educación superior, aunque sobresalen las mujeres en posgrado. Dentro de este grupo destacan las diputadas del grupo

parlamentario de MC (100%), Morena (85%) y del PRI (40%). Contrario a lo anterior, 100% de las diputadas del PES y PT solamente cuenta con nivel de instrucción preparatoria o escuela técnica. A diferencia de la población sonorense en general, que ha cursado en promedio 10 años de educación formal, 54% de las y los diputados tienen, en promedio, 17.5 años, en tanto que 24.4%, alrededor de 20 años. Lo anterior nos puede remitir al viejo debate de la teoría política en torno al significado de la representatividad: por un lado, está la visión de que la representación se produce por la semejanza sociodemográfica; por otro lado, el dilema de que es mejor contar con representantes hombres y mujeres de todos los niveles educativos y clases sociales o tener representantes más preparados para la toma de decisiones.

Tabla 3
Formación académica, por sexo y partido
Congreso del Estado de Sonora, LXII Legislatura

Partido	Sin estudios		Estudios básicos		Estudios de preparatoria		Escuela técnica		Licenciatura		Posgrado	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
MORENA	-	-	-	-	-	-	-	1	4	5	1	1
PES	-	-	-	-	-	1	1	1	1	-	1	-
PRI	-	-	-	-	-	-	-	-	3	1	-	1
PT	-	-	-	-	1	-	1	1	-	-	1	-
PAN	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	-
PANAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-
PVEM	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
MC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-
Total	-	-	-	-	1	1	2	3	10	8	6	2

Nota: Primer año legislativo (1° de septiembre de 2018 al 30 de agosto de 2019).

Fuente: Elaboración propia con base en información del currículum de cada legislador y legisladora, obtenida del Departamento de Información Pública del Congreso del Estado de Sonora, 2020.

Como se puede apreciar, una proporción significativa de las diputadas de la LXII Legislatura tiene, mayormente, estudios a nivel profesional y de posgrado, situación que es similar a la de los diputados.

c) Trayectoria política

Al estudiar la trayectoria política de las y los diputados de la LXII Legislatura del Congreso de Sonora por sexo y grupo parlamentario, se aprecia de manera particular que las legisladoras han ocupado más cargos que los hombres sólo en diputaciones federales, y que su experiencia se centra principalmente en liderazgos sociales y académicos. Este hecho podría representar un mayor conocimiento sobre la problemática social desde la perspectiva de los actores y la investigación social. Con respecto a los cargos dentro de los partidos políticos -niveles federal, estatal y local-, en la representación los hombres muestran una mayor trayectoria política, por lo que cuentan con más conocimientos y habilidades para operar al interior de sus partidos y la legislatura. Solamente en el cargo de síndico o síndica la experiencia es nula para los y las diputadas. Una de las diferencias más importantes que encontramos entre diputados y diputadas locales es su trayectoria legislativa, ya que los primeros tienen más experiencia porque ingresaron más temprano a la política y en el caso de la mayoría de las mujeres, vienen de la lucha social, el trabajo académico y el trabajo al interior de los partidos políticos.

Sin embargo, si se analiza la trayectoria por grupo parlamentario, encontramos que Morena es el único partido que tiene mayor número de diputadas que diputados. Además, como se observa en la tabla 4, ellas tienen trabajo previo en el gobierno, al interior de su partido y en liderazgos sociales y académicos, lo que implica que en dicho partido las mujeres deben demostrar "sus capacidades" y sus "lealtades" para ser electas, mientras que para los hombres no es así. En el caso de la segunda y tercera fuerza en el Congreso (PES y PRI), únicamente los diputados presentan experiencia en el gobierno local, estatal y federal, mientras que las diputadas tienen experiencia al interior del partido, en la región. En el grupo parlamentario del PAN, la única diputada presenta experiencia al interior del partido y en cargos en el

gobierno local y federal, contrario a la diputada del PT, sin experiencia alguna en los ámbitos analizados. Y, finalmente, sobresale el partido MC con su única diputada, quien tiene experiencia en trabajo partidario a nivel estatal, representación municipal como alcaldesa y regidora, además de trabajo en el gobierno como representante a nivel federal y local.

En otras palabras, las mujeres con la mayor experiencia en el Congreso local son las de Morena y MC, lo cual no debe sorprender pues vienen de un movimiento social heterogéneo y aglutinador de perfiles diversos y con más de una década de trabajo en el país y la región. Aun cuando son partidos de reciente creación, en esta legislatura es la primera vez que un solo partido postula al mayor número y proporción de mujeres en el Congreso local, por lo que, históricamente, es el instituto que ha tenido mayores puestos de representación para mujeres en Sonora. Este contexto deja ver un grupo de mujeres que desde antes de la ley de paridad ya había trabajado y obtenido apoyo para lograr puestos de representación popular por parte de otros partidos que se habían sumado al movimiento (PRD, MC, PT). Es claro que lo siguen teniendo ahora en Morena y MC, los cuales prefieren apoyar a cuadros con mayor trayectoria política y reconocimiento social y académico. La tabla 4 presenta de forma sintetizada las trayectorias y ámbitos de acción donde han participado las y los integrantes del Congreso.

Tabla 4
Participación y representación política
Congreso del Estado de Sonora, LXII Legislatura

	PAN		MORENA		PRI		PT		PVEM		PANAL		PMC		PES	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Gobierno																
Partido político	1	-	1	1	1	1	2	-	-	-	1	-	-	-	1	1
	2	1	1	5	2	1	1	-	1	-	2	-	-	1	1	-
	2	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Representación municipal	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-
	-	-	1	1	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Representación federal/estatal	1	1	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	1	1	-
	-	1	-	1	1	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Liderazgo social	-	-	3	6	1	1	1	1	-	-	1	-	-	-	1	-
Liderazgo académico	-	-	-	-	3	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-

Fuente: Elaboración propia con base en información del currículum de cada legislador y legisladora, obtenida del Departamento de Información Pública del Congreso del Estado de Sonora, 2020.

Acceso al poder

a) Junta de Gobierno y Coordinación Política

La Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso local está dirigida por un hombre y compuesta mayoritariamente por ellos (62.5% de hombres y 37.5% de mujeres). Asimismo, se conforma de seis grupos parlamentarios (Morena, PES, PT, PRI, PAN y PANAL). Sin embargo, hay que señalar que solamente Morena designó a una mujer como líder de su grupo parlamentario, la diputada Ernestina Castro Valenzuela. La diputada María Dolores del Río Sánchez, del MC, es quien tiene más experiencia legislativa tanto a nivel local como federal que los hombres y mujeres, pero por reglamento sólo puede ser miembro con voz, ya que no tiene grupo parlamentario para su representación en este órgano, pues es la única diputada de su partido. A continuación se presentan la tabla 5 y el testimonio al respecto.

Las probabilidades que tienes de tener mayor peso son más altas si eres hombre que si eres mujer en el Congreso. Pero todo es una pirámide, es decir, si de origen llevas esa carga, no solamente cuando llegas a ser diputado, es un reflejo del balance político en participación: en tu partido, pero también en política, y de política es a nivel social. Si nos vamos desagregando, lleva esa misma tendencia. No es que como diputado exista esa diferenciación, simplemente vienes reflejando lo que esa composición social llevó al Congreso. En el Congreso es más posible que el diputado hombre tenga mayor peso que la diputada mujer. Porque así está conformado en sus partidos, porque así está conformado en política, porque así está conformado socialmente. No porque yo diga, en el Congreso existe una diferenciación; pero en términos reales sí existe (Diputado 4).

Tabla 5
Composición de la Junta de Coordinación Política
Congreso del Estado de Sonora, LXII Legislatura

Partido	Nombre	Cargo
PES	Jesús Alonso Montes Piña	Presidente
MORENA	Norberto Ortega Torres	Secretario
MORENA	Héctor Raúl Castelo Montaño	Secretario
MORENA	Gricelda Lorena Soto Almada	Secretaria
PAN	Jesús Eduardo Urbina Lucero	Secretario
MC	María Dolores del Río Sánchez*	Secretaria
PRI	Jorge Villaescusa Aguayo	Secretario
PT	María Magdalena Uribe Peña	Secretaria
PRI	Nitzia Corina Gradías Ahumada	Secretaria

Nota: Primer año legislativo (1° de septiembre de 2018 al 30 de agosto de 2019).

* La diputada solamente tiene voz, pero no voto.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Sonora, disponible en <http://www.congresoson.gob.mx/Legislatura>

De las mujeres que conforman la Junta de Gobierno y Coordinación Política (Jugocopo), el partido mayoritario (Morena), que tiene tres espacios, sólo destinó uno para las mujeres, a pesar de que la representación femenina es mayoritaria y con mayor experiencia al interior de su partido. En el caso de MC, la diputada Dolores del Río es la única legisladora de su partido y, por lo tanto, debe pertenecer a la Junta de Gobierno, de acuerdo con el artículo 162 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora. El PRI tiene dos espacios en dicho órgano y uno lo ocupa una mujer. En cambio, el PT solamente tiene un espacio, el cual fue cedido a la única diputada de su bancada, a pesar de que los diputados son mayoría.

b) Comisiones permanentes

Al analizar la conformación de las 35 comisiones permanentes en función del género se encontró que la mayoría está integrada de manera equilibrada entre géneros, empero existen pocas que tradicionalmente han sido conformadas por alguno de los géneros y que en la actual legislatura prevalecen, ya que están en su mayoría integradas por hombres o mujeres,¹ y que están asociadas a los roles tradicionales de género:

La paridad de género, pero ahí no sé. En algunas se dio, en otras hay puras mujeres; hay comisiones que están integradas por puras, casi puras mujeres. Pues hay de los dos en el Congreso, por ejemplo, la de paridad y género tiene dos hombres nomás, son siete que no cumplen con las condiciones de paridad, pues, o sea, [risa] hablan de paridad y no la dan. O sea, no dan la paridad. Pero está bien, siempre debe de ser [...] la lógica te dice que [...] que debe de ser siempre a favor de la mujer. Y qué bueno que sea así, pero [...] y hay comisiones donde también hay más hombres que mujeres [...] Ta' muy misógino. No, pero sí hay alguna [...] pero hay algunas que sí están cargaditas de hombres, por ejemplo, la Comisión de Hacienda, la de Gobernación y Puntos Constitucionales, allá son puros hombres, ¿no? (Diputado 1).

Además, se encontró que 57% de las comisiones tiene en la Presidencia a un diputado (20) y 43%, a una diputada (15). Las comisiones presididas por diputadas son Primera Comisión de Hacienda, Asuntos del Trabajo, Desarrollo Social y Asistencia Pública, Asuntos Fronterizos, Fomento Económico y Turismo, Para la Igualdad de Género, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad, Examen Previo y Procedimiento Legislativo, Ciencia y Tecnología, Transporte y Movilidad, Vivienda, Desarrollo Urbano, Anticorrupción y Comunicación y Enlace Social.

1 A pesar de que el artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora señala que todas las comisiones deben integrarse y presidirse de manera paritaria entre las diputadas y diputados de la legislatura, en la actual legislatura prevalecen las denominadas comisiones sensibles y estratégicas o de poder, conformadas y dirigidas en su mayoría por mujeres y hombres, respectivamente.

Ahora bien, existen importantes excepciones, como ya se señaló en el apartado anterior, que demuestran que las mujeres siguen ganando espacios y paulatinamente comienzan a asumir comisiones mucho más relevantes, así como a participar del quehacer legislativo en condiciones de mayor igualdad que en el pasado. Sin embargo, también podemos ver que siguen al frente de otras comisiones relacionadas con el rol tradicional de género que tiene que ver con los cuidados de los otros. Ergo, en el espacio legislativo se vuelven a reproducir los mismos roles que se tienen en el ámbito doméstico en mayor medida: la mujer salvaguarda y el hombre decide como se aprecia en los siguientes comentarios:

Fijese que ahí no tenemos ese problema, las mujeres pueden estar o han estado en cualquiera de las comisiones, por ejemplo, nosotros tenemos la presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, presidenta de la Vivienda; presidenta de la Primera Comisión de Hacienda, presidenta de la Comisión Anticorrupción, es una mujer, no hay problema, son muy capaces (Diputado 2).

Pues los hombres pelean mucho las de dinero, las de Hacienda, porque hay Hacienda uno y dos, la de Agricultura, Ganadería, Pesca y Minería también, son esos sectores donde predomina la presencia de hombres (Diputada 3).

De acuerdo con lo antes expuesto, la distribución de las comisiones sigue guardando el orden de proporcionalidad con respecto a la conformación por género del Congreso; sin embargo, se aprecia que los hombres continúan al frente de las comisiones económicas y/o de poder (estratégicas, según Granara, 2014) que son las de Gobernación y Puntos Constitucionales, Hacienda y Fiscalización, Justicia, Seguridad, Desarrollo Urbano y Obra Pública y Fomento Agropecuario, entre otras, como se apreció en el testimonio anterior. Esto coincide con los hallazgos de Heath, Schwindt-Bayer y Taylor-Robinson (2005) en su estudio sobre la distribución del poder en seis congresos legislativos nacionales en Latinoamérica.

En el caso de Sonora, el aumento de mujeres en el Congreso local no necesariamente implica un cambio en las reglas del juego ni en las prácticas en el ámbito legislativo en torno a una igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, por lo que aún queda camino por recorrer para lograrlo, como se muestra en la tabla 6 y en los siguientes testimonios:

Y la participación de las mujeres hace que los temas estén. Nomás que, muchas mujeres de las que participan en política en el Congreso terminan estando supeditadas a la decisión de un hombre. Sea diputado o no, sea el jefe de partido, el jefe político, siguen mujeres pidiéndole permiso a un hombre. Se cumple con el número, pero sigues tocando la puerta; porque tu coordinador, en mayoría, son hombres (Diputado 4).

Hay que empujar más. Hay que empujar [para] que la paridad llegue a las coordinaciones, también [...] (Diputada 5).

Es la misma [...] la iniciativa de la mujer vale lo mismo que la iniciativa del hombre aquí en el Congreso, siempre y cuando sea en favor de todos nuestros representados (Diputado 6).

Tabla 6
Composición de las comisiones, por sexo
Congreso del Estado de Sonora, LXII Legislatura

Comisión*	Presidencia		Secretaría		Total de integrantes		Iniciativas aprobadas
	H	M	H	M	H	M	
Administración	1	-	4	1	5	1	1
Asuntos Municipales	1	-	2	4	3	4	4
Atención al Migrante	-	1	2	2	2	3	1
Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables	1	-	3	3	4	3	2

Continúa...

Comisión*	Presidencia		Secretaría		Total de integrantes		Iniciativas aprobadas
	H	M	H	M	H	M	
Desarrollo Económico y Social	-	2	9	5	9	7	2
Desarrollo Urbano y Obra Pública	1	1	6	2	7	3	2
Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura	1	1	10	3	11	4	5
Fomento Agropecuario	2	-	9	5	11	5	2
Gobernación y Puntos Constitucionales	1	-	4	4	5	4	12
Hacienda y Fiscalización	1	1	9	3	10	4	7
Justicia	1	-	3	3	4	3	12
Juventud y Deporte	2	-	6	8	8	8	6
Medio Ambiente	1	-	5	1	6	1	3
Para la Igualdad de Género	-	1	2	4	5	2	4
Responsabilidades	-	-	-	-	-	-	-
Salud Pública	1	-	3	3	4	3	5
Seguridad Pública y Comunicaciones	1	-	4	2	5	2	2
Turismo	-	2	9	5	9	7	1
Total	15	9	90	58	108	64	71

Nota: Primer año legislativo (1° de septiembre de 2018 al 30 de agosto de 2019).

* Se excluye a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, la Comisión Instaladora, la Mesa Directiva, la Primera Comisión de Hacienda.

Fuente: Elaboración propia con base en información disponible en <http://www.cipes.gob.mx/>

Desempeño legislativo

Después de que las mujeres empezaron a ocupar más espacios en el poder legislativo como producto de las luchas históricas del movimiento feminista, cambios legales y diversas acciones afirmativas de cuotas en materia electoral, la discusión política y teórica está transitando hacia los

cuestionamientos sobre qué agenda deben abordar e impulsar las mujeres una vez que llegan al poder, para poder transitar de la paridad descriptiva a la paridad sustantiva (Rodríguez y Madera, 2014; Franceschet y Piscopo, 2008; Cerna, 2015).

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora se caracteriza por ser la de mayor presencia femenina en su historia, por lo que se puede afirmar que realmente sí hay avances en la representación descriptiva. Sin embargo, la agenda de género se ha visto minimizada por las reformas constitucionales y proyectos estratégicos del gobierno federal, por lo que alcanzar la representación sustantiva en este ámbito todavía se ve lejana. A pesar de ello, se sigue avanzando a pasos lentos, con mucho trabajo y esfuerzo por parte de las diputadas, pero también con las armonizaciones de las leyes locales a las disposiciones de carácter federal.

Se ha modificado la agenda a favor de los mexicanos, no tanto a ellas obviamente, no como ahora que estamos en lo de la Ley Olimpia, en las leyes del acceso a las mujeres a una vida sin violencia, la Ley de Paridad de Género, en todos los aspectos: en lo penal, en lo civil, en lo electoral, en todo. Beneficia a todos los mexicanos el que haya mujeres en el Congreso, no nada más a su género, ellas sin descuidar su lucha por su género cumplen con su responsabilidad en beneficio de los sonorenses de una manera colectiva (Diputado 2).

La verdad es que las mujeres están promoviendo de todo. Aquí como que no hay una distinción. Yo soy la que he estado promoviendo más para apoyo a las mujeres. Como que me he enfocado mucho a esto, al tema de las mujeres. Pero en general, no (Diputada 7).

Sí, se está viendo y se están dando esas armonizaciones que tienen que darse en los estados. ¡Fíjate!, desde el 2014 [...] Estamos al 2020 y apenas se está viendo lo de la armonización de la [...] se acaba de aprobar en el Congreso (Diputado 1).

La mayoría de las diputadas se ha visto en la disyuntiva de elegir qué temas legislar y a cuáles darles prioridad. A pesar de ello, han logrado la aprobación de reformas y adiciones a diversas disposiciones legales, entre ellas: la integración de la perspectiva de género dentro de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, que contempla el delito de violencia política de género dentro del Código Penal para el Estado de Sonora (Congreso del Estado de Sonora, 2019a); la ley que adiciona la Constitución Política del Estado de Sonora, art. 20-A, de no violencia y discriminación contra la mujer (Congreso del Estado de Sonora, 2019b); así como reformas y adiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el estado de Sonora en materia de violencia obstétrica (Congreso del Estado de Sonora, 2019c):

Lógicamente, las mujeres promueven muchas iniciativas que tienen que ver con sus derechos, y es válido. Pero en todos los campos yo las veo presentes (Diputado 1).

Actualmente está la discusión sobre la Ley Olimpia,² que ha provocado desencuentros entre el Congreso estatal, organizaciones feministas y la impulsora original de la ley. Estas dos últimas argumentaron que el dictamen que se presentó “no es la Ley Olimpia, sino la Ley Mordaza” (Melo, 2020). Este proyecto de decreto busca reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal, del Código Civil, de la Ley Estatal de Responsabilidades y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora. En aras de ello, el pasado 28 de agosto de 2020 se analizó el dictamen entre la precursora de la Ley Olimpia y la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y Para la Igualdad de Género, de manera conjunta (Congreso del Estado, 2020).

2 Dictamen que se basa en la iniciativa presentada por la gobernadora del estado, Claudia Pavlovich, el 5 de marzo de 2020, en la sesión extraordinaria que convocó la mesa directiva de la diputación permanente.

De acuerdo con el análisis sobre las iniciativas presentadas en las diversas comisiones, el mayor trabajo en cuanto al número de iniciativas aprobadas durante el primer año lo hicieron la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, Segunda Comisión de Hacienda y la Comisión de Salud. En su totalidad, las comisiones están presididas por hombres y se pueden considerar, en su mayoría, comisiones estratégicas de la entidad. Además, los hombres presiden alrededor de 56% del total de las comisiones. Dentro de las comisiones que no tuvieron ninguna iniciativa aprobada, 75% está presidido por mujeres. Entre estas comisiones se encuentran la Comisión de Desarrollo Social y Asistencia Pública, la Comisión de Asuntos Indígenas, la Comisión de Vivienda y la Comisión de Obras y Servicios Públicos, la cual está a cargo de un hombre. A la luz de los números pareciera ser que las comisiones dirigidas por mujeres son menos eficientes; sin embargo, al estar las instancias de toma de decisiones dirigidas y conformadas mayoritariamente por hombres, la balanza se inclina de forma discrecional hacia ellos. Al respecto, se muestran los siguientes testimonios:

También es posible que la mayor concentración de poder para impulsarlas esté en manos de hombres [...] cuando se habla del poder atrás de lo técnico y lo real, es más posible que el hombre sea miembro de la Comisión de Régimen, que es la que agenda los temas. En términos normales, no hay una diferencia; pero como hay mayor cantidad de hombres con más poder en el Congreso, es más probable que pasen la que esté de acuerdo a esas personas [...] (Diputado 4).

Pues más fácil en el sentido de que la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política (CRICP) está representado por coordinadores, entonces la mayoría son hombres y hay una sola mujer, bueno dos, pero es que los del [...] la van cambiando [...] a veces fíjate que todo lo de la mujer se le cuestiona, se le pone mucha lupa, se analiza más [...] necesita uno ser muy necia y muy terca, es más rígido o exigente hacia las diputadas,

como me dijeron los diputados de ahí es que "eres muy terca" para aprobar una iniciativa, pero la verdad es que también depende del tema y del impacto [...] (Diputada 3).

Pues en general, es más fácil [...] o sea, todos los coordinadores son hombres, exceptuando a una coordinadora. Yo creo que más bien, es más fácil que se pongan de acuerdo entre ellos [...] sí, todavía [...] (Diputada 5).

De igual forma, dichas iniciativas requieren de mucho esfuerzo y tiempo para ser dictaminadas y aprobadas y parecería que sólo competen a esfuerzos permanentes de las mujeres para lograr su concreción, como si la paridad legislativa y de género fueran asuntos exclusivos de las mujeres, a las cuales se les premia por su constancia, dedicación, esfuerzo y paciencia (características asignadas históricamente a este género), tal y como se puede apreciar en el siguiente comentario con respecto a la ley de paridad en el estado:

¿La de paridad y género? Sí. ¿Cree usted que hubiera sido distinto si no hubiera habido la participación y la presión de las mujeres? Puede ser. Ahí sí lo creo que pudiera ser. Que lógicamente fue porque ellas la impulsaron, y se fletaron, la verdad. Trabajaron todo un año para poder lograr ese trabajo. Yo felicito a las compañeras y compañeros de la comisión, máxime que son cinco compañeras y dos compañeros, por el trabajo que ellos hicieron. Un trabajo que le dedicaron, como te digo, un año de trabajo. Que, tal vez, si no hubieran estado esas mujeres que están ahí, o las mujeres que están ahí, no se hubiera logrado. Yo les pongo un diez ahí (Diputado 1).

En seguida se muestra la tabla 7 donde se resumen las iniciativas en trámite y las que han sido aprobadas en comisiones de la LXII Legislatura.

Tabla 7
Producción legislativa
Congreso del Estado de Sonora, LXII Legislatura

Comisión	Iniciativas en trámite	Iniciativas aprobadas	Comisión	Iniciativas en trámite	Iniciativas aprobadas
Administración	-	1	Presupuestos y Asuntos Municipales	-	4
Desarrollo Social y Asistencia Pública	-	-	Fiscalización	-	1
Obras y Servicios Públicos	-	-	Gobernación y Puntos Constitucionales	-	12
Desarrollo Urbano	-	2	Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad	-	2
Fomento Agrícola y Ganadero	-	2	Ciencia y Tecnología	-	1
Seguridad Pública	-	1	Salud	-	5
Régimen Interno y Concertación Política	1	2	Educación y Cultura	-	4
Fomento Económico y Turismo	-	3	Segunda de Hacienda	-	6
Transporte y Movilidad	-	1	Protección Civil	-	1
Pesca y Acuicultura	-	1	Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático	-	3
Asuntos del Trabajo	-	1	Para la Igualdad de Género	-	4
Agua	-	2	Justicia y Derechos Humanos	-	12

Continúa...

Comisión	Iniciativas en trámite	Iniciativas aprobadas	Comisión	Iniciativas en trámite	Iniciativas aprobadas
Minería	-	1	Deporte	-	4
Especial ISSSTESON	-	1	Asuntos Fronterizos	-	1
Vivienda	-	-	Transparencia	-	1
Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud	-	2	Asuntos Indígenas	-	-
Anticorrupción	-	2			
Migrantes	-	1			

Nota: Primer año legislativo (1° de septiembre de 2018 al 30 de agosto de 2019).

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida de <http://www.cipes.gob.mx/>

¿Representación con igualdad?

El haber logrado la paridad representativa en una cultura patriarcal predominante en los partidos políticos (Hernández y Castañón, 2013) y en la sociedad sonoreNSE en general es de gran relevancia, pero la fuerza dominante de dicha “cultura” difícilmente llevará a la igualdad y representación sustantivas. En el ámbito legislativo local prevalecen hechos y situaciones que lo muestran: percepciones distorsionadas, lenguaje no inclusivo, resistencias, formas de organización, arreglos institucionales y prácticas machistas derivadas de esta cultura que son contrarias a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. La adopción de la Ley Electoral de Paridad de Género ha impactado fundamentalmente en la composición por sexo en el congreso; sin embargo, esto no se traduce –necesariamente– en una interacción más justa, equitativa y en igualdad sustantiva entre hombres y mujeres por lo que persiste la desigualdad en el ámbito del poder legislativo, como se apreció con

antelación, fundamentalmente en los órganos de toma de decisiones respecto al trabajo legislativo y el ejercicio de poder.

Otros aspectos que dan cuenta de la desigualdad que persiste son los estereotipos de género, la apariencia física, la autoexigencia y exigencia social hacia las diputadas, la doble jornada de trabajo y la distribución de la carga legislativa que les asignan o les corresponde.

El uso de los estereotipos de género en el trabajo legislativo se encontró -tanto en diputadas como en diputados- en las prácticas cotidianas de asignar a las diputadas ciertos atributos, características o funciones específicas, únicamente por su pertenencia al grupo social femenino.

Las mujeres son más enfocadas a la parte social y los hombres no [...] (Diputada 3).

Y bueno, los hombres participamos más en lo que es más rudo del trabajo, más pesado; las mujeres están en la parte donde a ellas más les acomoda, lo que más les gusta [...] (Diputado 6).

Las mujeres promueven más las iniciativas sensibles en el aspecto de la calidad de vida de las personas [...] de todo lo que ellas han vivido [...] por tantas luchas que han vivido ellas le ponen el extra en ese tipo de temas y lo defienden como defiende una mujer a su hijo, sin descuidar las otras iniciativas que tienen que ver con cuestiones técnicas, económicas, políticas, de desarrollo económico, pero cuando hay una parte de vulnerabilidad en relación a las personas al ser humano tal cual, ahí las mujeres le dedican más tiempo en el debate [...] (Diputado 2).

Sí, es más normal que las mujeres traten los temas de justicia social y [los] hombres [están] más tendidos a temas estructurales, de grilla política o de nivel político [...] (Diputado 4).

La reproducción de roles tradicionales de género es una constante en el ámbito legislativo, al igual que la naturalización de algunas condicionantes culturales como la obligación de la crianza, las tareas de cuidado a los adultos y/o enfermos y la ejecución de las labores domésticas entre las propias mujeres, ya sean las diputadas o las esposas de los diputados. Por esa razón, sostenemos que para las diputadas la doble jornada, con o sin hijos/as, constituye un problema para conciliar el doble rol entre el hogar y el trabajo:

Sí, porque creo que las mujeres ahorita estamos desempeñando aquí una función toda la semana, atendiendo demandas, solicitudes [...] O sea, nosotros estamos trabajando aquí toda la semana, no nada más venimos a las sesiones. Entonces, creo que sí se ha modificado la forma de trabajar. ¿Se ha ampliado? [...] Sí [...] (Diputada 7).

Y las mujeres, al final no es que no podamos. Las mujeres salimos de ahí corriendo [...] Si tienes niños chicos, a recogerlos de la escuela. Las mujeres salimos corriendo hasta cocinar; eres diputada, pero no dejas de cocinar; eres diputada y tienes que ir por la ropa a la lavandería, a la tintorería. Habría que preguntarles a los compañeros varones cuántos de ellos, siendo diputados, se tienen que preocupar por las cosas de su casa [...] (Diputada 5).

En algunos sí y en algunos no, porque hay diputados divorciados, hay diputados que se hacen cargo directamente de sus hijos, pero la mayoría no se perciben estas situaciones en ellos, porque sus esposas se hacen cargo de esa parte [...] (Diputada 3).

Por otro lado, los diputados también naturalizan que el trabajo en el espacio público es más importante para ellos, sin abandonar su rol de proveedor. Esto se puede apreciar en los siguientes testimonios:

Bueno, pues a veces el trabajo legislativo nos trae problemas en las casas, principalmente porque no estamos ahí. Pero [...] lejos de todo, pues

conciliamos en la plática, en el diálogo, en el tratar de comprender que tenemos un gran compromiso, tenemos una gran responsabilidad [...] (Diputado 6).

Al principio era muy complicado, y ahí es donde entiendes el juramento. Y aquí, que dice que para ti ya no habrá familia, entonces realmente tiene mucho de cierto, mientras tú estás en tu trabajo tienes que dedicarle a tu trabajo primero y sin descuidar tu trabajo atender a tu familia, tiene que estar por delante el trabajo, suena ilógico, pero primero es tu trabajo, lo que te ha encomendado la sociedad, tiene uno que buscar la manera de tener la habilidad para atender a tu familia sin descuidar el trabajo [...] (Diputado 2).

El hecho de que las diputadas traten de cumplir cotidianamente con todos los roles que tradicionalmente les han sido asignados a la mujer, sumado a su desarrollo profesional como legisladoras, las obliga a ampliar sus jornadas de trabajo, a buscar mejores formas de organizar y armonizar tanto su vida doméstica como laboral. Como resultado, ellas enfrentan un mayor desgaste físico y mental, producto de la autoexigencia a la que diariamente se encuentran sometidas:

Tener en orden mi casa, mi salud, mi energía, sentirme bien, tratar de comer lo más sano posible, hacer ejercicio, porque para mí me resulta muy satisfactorio hacer ejercicio y presentar buen trabajo, y también eso te afecta porque sientes que no haces nada de repente, me gusta trabajar y eso te hace sentir mejor [...] (Diputada 3).

Automáticamente, aquí en Sonora, si naces con esa cultura, mientras no exista el desfase de esa cultura, pues las mujeres que participan en política, digamos que el tiempo que destinan a actividades políticas es menor, porque también tienen que dividir su tiempo en actividades familiares, de cuidar a los hijos y todo eso. Entonces, muchas prefieren, por ejemplo, salir de esa actividad [...] Porque muchas de las gentes que yo veo inclusive

que tendrían un éxito político profesionalmente; muchas mujeres lo que dicen es: "primero es mi familia". Y al hombre no se le exige lo mismo [...] (Diputado 4).

Amén de lo anterior, habrá que sumar a estas "cargas culturales" la preocupación por mantener una "imagen apropiada", no sólo físicamente, sino también sobre su estado civil, el tipo de decisiones que toma y una mayor preparación académica para evitar, en algunos casos, la violencia política. Las siguientes expresiones develan estas "obligaciones" invisibilizadas:

Yo creo que todas lo hemos vivido, desde que si a la mujer le critican todo porque al hombre difícilmente le van a decir "Mira qué mal vestido" o "Mira cómo se vistió", que le critiquen la vestimenta, la imagen, el pelo, si andas o no andas pintada, en todo, la preparación, las decisiones, hasta si se divorcian o no, porque al hombre ni siquiera le investigan pues y a la mujer sí [...] Para las mujeres pues hablábamos de que estén más preparadas, de que tienen que tener toda la cartilla de presentación en orden, desde su preparación, su trabajo, su imagen, su peinado, su maquillaje, o sea todo [...] En los diputados no, fíjate, rara vez te encuentras una crítica hacia una corbata, una camisa que no le combina, por ejemplo. Incluso ni se peinan a veces [...] (Diputada 3).

Oh, vivimos un caso, como la candidata de Caborca, Patricia Azcagorta, que era un muy buen perfil: abogada, una profesionista reconocida; pero que su pecado era ser una mujer muy guapa. Y entonces, utilizaron su imagen, la acusaron y sacaron videos diciendo que era una *stripper* [...] (Diputada 5).

En otro orden de ideas, las diputadas consideran que la exigencia social hacia ellas siempre es mayor que hacia su contraparte masculina, ya que se les pide que estén más preparadas, se tiene menos tolerancia hacia cualquier error que puedan cometer y por el cual se juzga a todo el género femenino, e incluso se espera que cambien su imagen.

Creo que la sociedad es mucho más tolerante con los hombres que con las mujeres. Un hombre se puede equivocar y es más fácil que la sociedad justifique los errores [...] el trabajo de una mujer por eso tiene como una repercusión más fuerte. Siempre estás pensando "¡Hijo! ¿Si me equivoco?", no solamente me voy a equivocar yo, Dolores, sino voy a cerrarle la puerta a otras mujeres [...] eso es lo que la sociedad no nos valora igual por más que hayan cambiado las leyes [...] eso es algo que sí, no ha cambiado [...] (Diputada 5).

Pero hay varios grupos de mujeres que dicen "es que la mujer llega al poder y se transforma, o sea, hasta como se visten, los colores que usan", entonces ¿Cuándo vamos a llevar verdaderamente la esencia de la mujer? En todo su contexto, porque si usas rosa, te etiquetan, incluso la connotación del color rosa ¿Qué nos han enseñado? Que es de mujer, que es de sensibilidad, hasta en eso, o sea, cosas que dices tú "Es cierto" ¿Por qué si llego al poder, yo tengo que cambiar hasta mi forma de usar colores o vestir? [...] Para las mujeres pues hablábamos de que estén más preparadas, de que tienen toda la cartilla de presentación en orden, desde su preparación, su trabajo, su imagen, su peinado, su maquillaje, o sea todo [...] (Diputada 3).

Los diputados, por su parte, consideran que la exigencia social de algunos grupos feministas hacia las diputadas es que sean las principales impulsoras de la agenda de las mujeres y de la sociedad en general. Además, se espera que actúen de manera diferente a los hombres que han estado en el poder.

Y creo que la exigencia es más hacia las mujeres [...] pues normalmente está más apegado a la frescura; es decir, como hay menos mujeres participando en política, pues creo que hay más esperanza en que llegue gente nueva [...] pudiera ser hombre o mujer, pero es más posible que lleguen mujeres que tengan ese nivel de anhelo. El ciudadano va a decir: "esta persona me va a hacer lo que no me hicieron estos que ya fueron tres veces diputado, o que son los mismos de siempre". Entonces creo que existe como ese *chip* [...] (Diputado 4).

Pues no sé [...] Si acaso, como te digo, ciertos sectores de la sociedad que pugnan por esa igualdad de derechos de circunstancias, pues obviamente a las legisladoras les van más a la mano, porque son sus semejantes [...] de género. Entonces, "oye, pues tú eres mujer, muévele ¿no?", "hay que impulsar esta iniciativa [...] imuévele!". Y la verdad que no necesitaron que las movieran, las compañeras fueron muy activas [...] en la cuestión de género la mujer le va a exigir más a la mujer que al hombre [...] (Diputado 1).

Las diputadas consideran que la autoexigencia a la que se someten es mucho mayor que la de los diputados, ya que ellas, al acceder a la curul, se vuelven mujeres públicas en un espacio que históricamente ha sido reservado para los hombres, por lo que tienen que estar más preparadas, autorregularse en su actuar e incluso cambiar algunos rasgos de su personalidad.

Pues entonces tu exigencia a ti misma es mucho mayor. Yo desde que empecé, yo tomé decisiones personales, así como: no cenar con nadie fuera; tratar de comer siempre en mi casa; cuidar mucho lo que se decía de mí para no lastimar a mi familia [...] cosas que los hombres no están viendo. Los hombres no se preocupan con quién van y comen, con quién van y cenan, con quién [...] ¿Me entiendes? Entonces, sí me exigí mucho a mí misma [...] antes de entrar a la política era una persona más divertida, y que me reía más. Y que bueno, al entrar a la política fui asumiendo una personalidad pública que no correspondía con lo que yo era antes [...] Por lo menos yo las quise cuidar, para cuidar mucho a mi familia [...] pero la verdad es muy muy fuerte. Viví en México seis años. Y de los seis años que viví sola allá yo creo que salí cuatro o cinco veces; o a lo mejor diez veces [...] te voy a decir, a cenar. ¿Por qué? Porque era de las cosas que yo me imponía [...] (Diputada 5).

Seguir adelante. Seguir adelante con mi compromiso de seguir haciendo mi trabajo, tal cual lo llevo. Creo que llevo un ritmo de trabajo, como lo comenté, no voy atrás, tampoco voy adelante; voy a un ritmo que creo que debo de llevar, sin apresurarme; ¿por qué?, porque todo el trabajo debo dedicarle paciencia, debo dedicarle el espacio; y, como te digo [...] y que sean

iniciativas muy socializadas, que la gente las conozca, y que cuando ya sean ley es porque ya las están esperando [...] (Diputada 8).

A diferencia de la compleja y variada autoexigencia de las diputadas, la de los diputados se centra en aspectos ideales, es decir, del deber ser.

Ser mejor, luchar por todos, estar siempre pendiente de todos y cada uno de mis representados [...] (Diputado 6).

No caer en la dinámica podrida que existe en el Congreso [...] mucha gente pone los congresos como un espacio de discusión abierta y no es así, existe mucha censura, existe mucha simulación, existe mucha opacidad. Eso lo que radica, no es tan fácil impulsar los temas que tú quieres, hay una gran resistencia por cambiar las cosas [...] es intentar, no simular, y hacer lo correcto en cada decisión individual; independientemente que la ola viene, y la dinámica te supera por los grupos de poder. Digamos que hay grupos de poder que te imponen ciertas cuestiones, y tú irte contra esos implica no entrar en la dinámica del Congreso [...] (Diputado 4).

La paciencia, principalmente, y cuando se me acaba la paciencia voy por más paciencia, teniendo eso ya lo demás ya más tranquilo. Una de las exigencias es escuchar, aunque te lo repitan varias veces hay que saber escuchar [...] (Diputado 2).

A manera de conclusión

En términos generales, se puede decir que en materia de igualdad de género la LXII Legislatura de Sonora muestra bastantes tropiezos en la búsqueda de la paridad sustantiva de género. Los hallazgos confirman la hipótesis general de la cual partió esta investigación: si bien la legislación en materia paritaria ha permitido la inclusión de un mayor número de mujeres (mayor igualdad numérica) en el Congreso (14 mujeres vs. 17 hombres), aún persisten obstáculos estructurales y dinámicas legislativas que impiden alcanzar la

igualdad sustantiva. Entre estos obstáculos se encuentran: la trayectoria política, el reparto desigual del poder, la agenda legislativa de las mujeres postergada y una cultura patriarcal embebida en y reproducida por los y las diputadas, las reglamentaciones y prácticas cotidianas que se hacen presentes en los estereotipos de género, la exigencia social diferenciada, una mayor autoexigencia de las mujeres y las dobles jornadas a las que son sometidas.

En esta legislatura se encontró un perfil general de mujeres diputadas con escasa experiencia en legislaturas anteriores, pero con gran experiencia al interior de los partidos, en el ámbito académico y social, con un promedio de edad madura, y con nivel de instrucción profesional y de posgrado similares e, incluso, mejores que los hombres. No obstante, constituyen un pequeño grupo de mujeres que se formaron por décadas y que sus partidos habían impedido su acceso a cargos públicos, y la paridad les permitió alcanzar una diputación. Sin duda, la desigualdad entre hombres y mujeres, que ha sido histórica al interior de los partidos en México (Vidal, 2015), se reproduce al interior del Poder Legislativo en Sonora. Este y otros análisis parecen apuntar a que no existe en los partidos políticos una generación de mujeres de relevo que se estén preparando y capacitando en igualdad para participar en las próximas elecciones, que vayan a lograr la representatividad descriptiva y, mucho menos, una representatividad sustantiva.

Los principales órganos y espacios de poder al interior de la legislatura siguen estando en manos de los hombres, donde las mujeres no son incluidas en la misma proporción que ellos, por lo que prevalece una distribución desigual del poder, comandada desde el exterior por los intereses partidarios. El control masculino de los órganos de gobierno y de las comisiones estratégicas sigue siendo un gran obstáculo para alcanzar la igualdad plena en el ejercicio parlamentario. Por fortuna, se están registrando incipientes avances gracias a una serie de cambios en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y otras medidas encabezadas por las diputadas, para propiciar una participación más igualitaria en la toma de decisiones que sus análogos hombres.

Si bien se observan importantes incursiones de las mujeres dirigiendo un minúsculo número de comisiones estratégicas, lo cierto es que la tendencia ha sido asignarles y/o autopropoñerse para los temas “sensibles” de acuerdo con su rol de género. Aun cuando este sesgo es percibido por la mayoría de los/as legisladores/as, en los hechos opera como una barrera de cristal que genera desigualdades en la división del trabajo legislativo. Con relación a ello, en el estudio se encontró una gran diferencia en la productividad global entre diputadas y diputados, aunque sí se demostró que en las comisiones que guían las mujeres hay más iniciativas recibidas, pero un menor número ha sido dictaminado, en comparación con aquéllas dirigidas por hombres. Esto prevalece y se explica por el enorme control que los hombres ejercen en los órganos de gobierno. Aunado a ello, la agenda legislativa de las mujeres ha sido postergada por las reformas constitucionales y los proyectos estratégicos del gobierno federal, por lo que alcanzar la representación sustantiva en este ámbito todavía se ve lejano, pero se sigue avanzando a pasos lentos, con mucho trabajo y esfuerzo por parte de las diputadas.

Sumado a lo anterior, se sigue naturalizando el papel de la mujer, en tanto madre y esposa, como la principal responsable de las labores domésticas, la crianza de las y los hijos, así como el cuidado en el ámbito doméstico. La doble jornada constituye un serio impedimento para las diputadas, quienes aun cuando en su mayoría son madres con hijos jóvenes y/o adultos, son casadas o solteras, continúan realizando la mayoría de las actividades asociadas a la reproducción social y familiar. De igual forma, prevalecen los estereotipos y roles de género que representan serios obstáculos para que las mujeres puedan conciliar su vida privada con la labor como parlamentarias. Aunque la mayoría de las diputadas en esta situación cuenta con redes familiares y apoyos para atender dichas responsabilidades, la doble jornada impacta de forma negativa su salud y bienestar, situación contraria a la de sus homólogos hombres. Por si fuera poco, la exigencia social, autoexigencia y determinada apariencia física a la que las representantes populares tienen que atender y circunscribirse hacen que en su trabajo legislativo cotidiano sea casi imposible lograr una igualdad sustantiva.

Sin embargo, no se puede negar que se han iniciado lentamente, pero con constancia y consistencia, los primeros pasos para transitar en una senda inédita que permita alcanzar la paridad sustantiva en el Congreso local. Sin duda, este camino será un objetivo de largo aliento, ya que implica un cambio cultural, pero que repercutirá en las transformaciones de las relaciones jurídicas y humanas entre los géneros. La Ley de Paridad hasta ahora se confirma como un apoyo indudable e invaluable para dar estos primeros pasos, empero no es suficiente para sentar bases sólidas con las cuales se logre la paridad sustantiva, ya que no cuestiona ni revierte las prácticas patriarcales de las que se nutre la desigualdad entre hombres y mujeres en el ámbito legislativo y partidario. Este último es un espacio donde se forma políticamente y se accede al poder público. Por dicha razón, es imperativo luchar por transitar de la paridad e igualdad numéricas a la paridad e igualdad sustantivas.

Anexo

Entrevistas realizadas de marzo a agosto de 2020

Diputado 1	Diputado 5
Diputado 2	Diputado 6
Diputada 3	Diputada 7
Diputada 4	Diputada 8

Capítulo IV

La senda a la igualdad en el Congreso de Chihuahua^{*}

Cecilia Sarabia Ríos^{**}

Rosa Isabel Medina Parra^{***}

Este apartado aborda los efectos que ha tenido el principio de paridad de género en la generación de condiciones de igualdad para las mujeres en la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua durante el primer año de funciones. Como producto de la armonización de los marcos normativos para garantizar el principio de paridad en Chihuahua, a partir del año 2013 las legislaturas han incorporado un porcentaje superior al 45% de mujeres en el Congreso; en la LXIV Legislatura (2013-2016) hubo 48.48% de mujeres, la LXV Legislatura (2016-2018) integró a 55.5%, y la LXVI Legislatura (2018-2021) incorporó a 45% de mujeres.

Lo anterior significa que a partir del cumplimiento del principio de paridad de género se han producido efectos en la conformación del Congreso, aunque esto no necesariamente significa que se cumpla con la representación sustantiva (Pitkin, 1985; ONU Mujeres, 2015) ni que se garanticen los elementos de la igualdad (Santa Cruz, 1992).

* Agradecemos el apoyo técnico para esta investigación a Israel Díaz Arcos, Priscilla Odalys Anchondo Vega y Ana Idalhi Rodríguez Pérez.

** Doctora en Gobierno y Administración Pública por el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset. Profesora-investigadora de El Colegio de la Frontera Norte, A.C. Correo electrónico: csarabia@colef.mx

*** Doctora en Ciencias Administrativas por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Profesora-investigadora de El Colegio de la Frontera Norte, A.C. Correo electrónico: imedina@colef.mx

En el seguimiento del proceso electoral de 2018, el Observatorio de la Participación Política de las Mujeres (OPPM) identificó que “si bien se ha conseguido la paridad en las candidaturas, hay obstáculos para las mujeres que impiden lograr la plena igualdad, señalando el sesgo que se da en los partidos políticos al asignar a las mujeres las candidaturas de los municipios más pequeños. Aunado a esto las mujeres no detectan la discriminación de que son objeto por ejemplo en financiamiento donde ignoran que lo tienen o los montos a que tienen derecho [sic]” (OPPM, 2018: 2).

Con este antecedente, se presenta un acercamiento al trabajo del Poder Legislativo a partir de una metodología cualitativa que comprende la descripción de los datos relacionados con las personas que integran el Congreso, y de 13 entrevistas (ver anexo) semiestructuradas aplicadas a cada representante bajo el criterio de saturación teórica (Vallés, 2009). El capítulo hace un recuento de los perfiles diferenciados de cada integrante de la legislatura, las trayectorias, el desempeño legislativo y las percepciones sobre la igualdad en el ejercicio de la función legislativa. La revisión patentiza la persistencia de la desigualdad de género en la dinámica legislativa del Congreso local, donde todavía se presentan prácticas que inhiben la representación sustantiva de las mujeres y que van más allá del principio de paridad.

Composición del Congreso

La LXVI Legislatura es producto de la primera elección concurrente que, además del apego al principio de paridad de género, tuvo la particularidad de dos elementos novedosos en el sistema electoral: la inclusión de la figura de candidaturas independientes y la reelección en el ámbito local, tanto en la figura de ayuntamiento como de diputaciones.¹ Con estas disposiciones, se presentaron en la contienda ocho candidaturas independientes –tres de ellas, mujeres– para la elección de diputaciones de mayoría relativa (MR), de las cuales ninguna tuvo resultados favorables, y se propusieron para

1 Artículo 11, Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

la reelección seis diputaciones por el principio de MR –entre éstas, tres mujeres– y tres por el de representación proporcional (RP), todas reelectas en los cargos.

El Congreso del Estado de Chihuahua se compone de 33 representantes de la ciudadanía chihuahuense, de los cuales 22 se eligen en distritos electorales uninominales según el principio de MR y 11, según el principio de RP. En los cargos por el principio de MR se integraron 11 hombres y 11 mujeres, y en los de RP, 7 hombres y 4 mujeres, lo que equivale a 55% de hombres y 45% de mujeres. Con estos datos se considera que el Congreso está muy próximo a la paridad, la cual denota el cumplimiento cabal de la legislación al respecto, como lo indica el siguiente comentario:

[...] las candidaturas por estatuto, 50% y 50% [...] las candidaturas, tanto de hombres como mujeres, van en iguales circunstancias en los distritos más competitivos [...] más que una oportunidad, me parece que es primero un tema de justicia. Y aparte, pues es un tema legal que también se debe de tomar en cuenta las candidaturas debe ser el 50% y 50% mujeres. Me parece que se ha ido avanzando, pero aún no se ha alcanzado esa paridad del 50%, pero vamos caminando, creo, bien hacia ese lado (Diputado 8).

Es innegable el impacto del principio de paridad en cuanto a la incorporación de un mayor número de mujeres en el Poder Legislativo, a tal grado que las y los diputados confirman, sin excepción, que las oportunidades que tienen las mujeres para optar a los cargos de elección popular son reales. El alcance de la paridad no ha sido tarea sencilla debido a que los partidos políticos fueron, por mucho tiempo, espacios en donde la presencia de hombres prevalecía, con participaciones intermitentes de las mujeres (Sarabia, 2017), por lo que han tenido que recurrir a diversos espacios para completar las listas de registro de candidaturas, como se muestra en el siguiente ejemplo:

Bueno, quiero decirte que los partidos políticos buscan mujeres preparadas, porque entre más preparada esté una mujer, mejores espacios logrará para su partido político. Los partidos políticos no buscan mujeres

sin experiencia, los que saben y conocen del tema político necesitan gente que tenga experiencia, porque en la toma de decisiones los que saben y hablan más llevan más a su partido. Pero se da el fenómeno de que los partidos nuevos pues, traen mujeres amas de casa o personas que nos tocó Encuentro Social no hallábamos candidatas mujeres no había y anduvimos hablando y tocando puertas. Hicimos incluso un grupo de mujeres en el partido y las capacitamos en materia de derechos políticos y de la mujer; y al terminar el curso ninguna quiso participar en las candidaturas. Tuvimos que escoger a la que fuera, pero que quisiera. Y por eso es que te comento que llegó una mujer, realmente ama de casa, que sí se atrevió, y que hoy está en el Congreso; pero que vemos que tiene miedo porque no tenía la preparación para estar en este lugar (Diputada 2).

Finalmente, el Congreso quedó conformado por ocho grupos parlamentarios; la primera fuerza es el Partido Acción Nacional, seguido por Morena y, en tercer sitio, el Partido Revolucionario Institucional.

Tabla 1
Composición de los grupos parlamentarios, por sexo
Congreso del Estado de Chihuahua, LXVI Legislatura

Partido	Hombres	Mujeres
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	2	3
Partido Acción Nacional (PAN)	6	5
Partido del Trabajo (PT)	1	1
Movimiento Ciudadano (MC)	1	1
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	1	-
Partido Nueva Alianza (PANAL)	1	-
Partido Encuentro Social (PES)	2	1
MORENA	4	4
Total	18	15

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, disponible en www.congresochihuahua.gob.mx (fecha de consulta: enero de 2020).

Perfil de las y los integrantes del Congreso

La representación paritaria en el Congreso se caracteriza por la inclusión de mujeres de todas las edades, de todos los partidos, de todos los sectores, de todos los niveles educativos, con y sin experiencia en el ámbito político. Esas características, según se prevé en la legislación, se alejan cada vez más de la inclusión de mujeres cercanas o familiares de políticos, pues, como indicó la Diputada 4:

Siendo de paridad, y siendo mitad y mitad, eso nos obliga a varias cosas: a que las mujeres empezamos a creer mucho más en nosotras mismas, a un proceso más fuerte de empoderamiento; pero a la vez, fíjate que también yo creo que es una parte muy importante en el sentido de que también nos van a tener [...] les van a faltar novias, esposas, primas que poner en los cargos, y se van a tener que dar cuenta de que [...] una disculpita chavos, pero, o sea, llegamos para quedarnos.

a) Edad

En lo que respecta a los rasgos distintivos de cada integrante del Congreso, una de las principales características observables es la edad, cuyo promedio es de 48 años y medio de manera general, mientras que en los hombres es de 50 y entre las mujeres, de 45. En cuanto los rangos de edad no hay diferencia entre hombres y mujeres, pues ambos sexos tienen en el rango de 40 a 49 años el mayor número de representantes. El grupo de los hombres tiene a las personas con más edad, la cual oscila entre los 40 y 77 años; mientras que, en el caso de las mujeres, la mayoría está entre los grupos de 26 a 49 años. En la tabla 2 se distingue con más detalle la información de las edades que avalan lo anterior.

b) Escolaridad

Considerando los perfiles de formación académica, 6% cuenta con estudios básicos; 9%, con estudios de preparatoria; 36% tiene licenciatura; y 46%,

Tabla 2
Rangos de edad, por sexo y partido
Congreso del Estado de Chihuahua, LXVI Legislatura

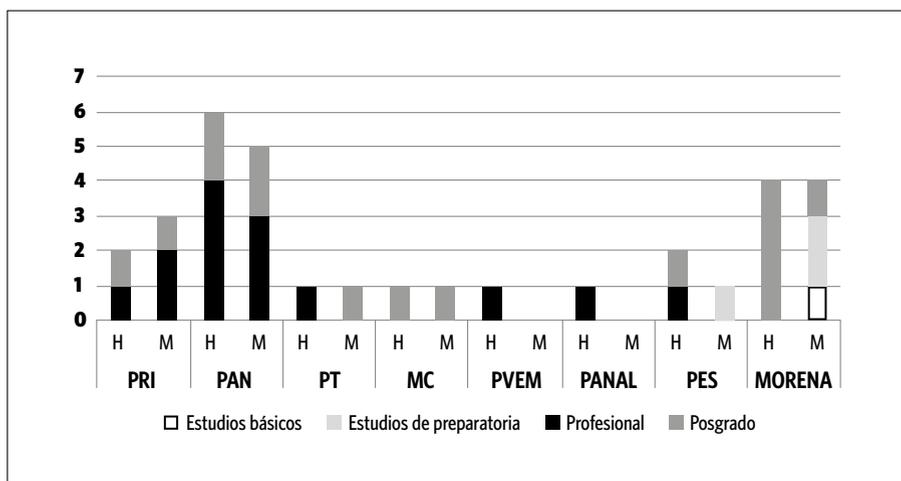
Rangos de edad	19-29		30-39		40-49		50-59		60 y más	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
PRI	-	-	-	-	1	3	1	-	-	-
PAN	-	-	1	3	2	-	1	-	1	2
PT	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-
MC	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-
PVEM	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
PANAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PES	-	-	-	-	1	1	-	-	1	-
MORENA	-	1	-	-	1	1	1	1	1	-
Total	0	1	1	4	7	6	3	1	4	2
Porcentaje	-	3.45	3.45	13.79	24.14	20.69	10.34	3.45	13.79	6.90

Nota: Existen tres casos sin datos de edad (Morena: Ana Carmen Estrada García y Miguel Ángel Colunga Martínez; PANAL: René Frías Bencomo). El porcentaje se determinó en función de los 29 datos disponibles.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, disponible en www.congresochihuahua.gob.mx (fecha de consulta: enero de 2020).

estudios de posgrado. De lo anterior se desprende que es una legislatura donde 85% de sus integrantes cuenta con estudios profesionales y 15% con estudios básicos; hay que apuntar que en este último porcentaje son las mujeres las que aparecen con formación académica inferior. Siguiendo la observación de las mujeres, 30% de las diputadas posee estudios profesionales y proviene de las tres principales fuerzas políticas. En la gráfica 1 se muestra la distribución de la formación académica por sexo y partido político.

Gráfica 1
Preparación académica, por sexo y partido político
Congreso del Estado de Chihuahua, LXVI Legislatura



Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, disponible en www.congresochihuahua.gob.mx (fecha de consulta: enero de 2020).

c) Trayectoria política

Dentro de las trayectorias hacia la política, el recorrido previo de las y los diputados ha pasado por espacios laborales, sociales, políticos, académicos y empresariales. De manera general, en primer término, aparece la experiencia previa en puestos de gobierno; en segundo, la experiencia dentro

de los partidos en el ámbito estatal y en tercero, el ejercicio legislativo local. En cuanto a los hombres, también está en primer término la experiencia en gobierno, seguida por la experiencia académica y luego por los liderazgos sociales; mientras que para las mujeres la experiencia en gobierno de igual manera prevalece en primer lugar; en segundo, la experiencia en los partidos en el ámbito local y en tercero, el liderazgo social. La siguiente acotación de la Diputada 10 es un ejemplo de lo anterior:

Bueno, fui titular de acción electoral en el Comité Directivo Municipal, ese es el único así, como cargo que he tenido; he sido consejera, integrante también del Comité Directivo Municipal, del Comité Directivo Estatal [...] En la organización de sociedad civil en el 98-99, pues en diferentes, en el grupo promotor de los derechos políticos de las ciudadanas, en el movimiento de mujeres, en Observa, ciudad, que es un observatorio para transparencia.

En el caso específico de la LXVI Legislatura, hay mujeres con menos cargos de liderazgo social, caso contrario a la legislatura anterior. Un aspecto particular es que, tanto para hombres como para mujeres, la trayectoria se ubica en liderazgos sociales, pero en diversos espacios, pues para los hombres la trayectoria está ligada a cuestiones laborales, y para las mujeres, a organizaciones de la sociedad civil. La tabla 3 muestra un condensado de las trayectorias en diversos ámbitos donde han participado las y los integrantes del Congreso.

En esta revisión sobresale la participación previa en el ámbito estatal, sobre todo en partidos políticos y en el ejercicio legislativo, esto a causa de la reelección. Lo anterior contrasta con la poca experiencia previa en el ámbito federal; por ejemplo, no hay ninguna diputación que tenga experiencia en el Senado y sólo existen cuatro casos con experiencia en diputaciones federales –tres hombres y una mujer–, todos estos relacionados con una edad mayor.

Tabla 3
Participación y representación política
Congreso del Estado de Chihuahua, LXVI Legislatura

		PRI		PAN		PT		MC		PVEM		PANAL		PES		MORENA	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Gobierno		1	2	5	4	-	-	1	1	1	-	1	-	2	-	3	-
Partido político	Local	1	1	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
	Estatad	2	1	2	2	1	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	2
	Federal	-	2	1	1	1	-	-	-	1	-	1	-	-	-	1	-
Representación municipal	Alcaldía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Regiduría	-	1	3	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
	Sindicatura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Representación federal/estatal	Diputación local	1	-	4	3	1	-	-	-	1	-	1	-	-	-	1	-
	Diputación federal	1	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Senaduría	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Liderazgo social		2	-	2	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	2	2
Liderazgo académico		1	2	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	1	-	4	-
Liderazgo empresarial		-	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, disponible en www.congresochihuahua.gob.mx (fecha de consulta: enero de 2020).

Acceso al poder

a) Junta de Coordinación Política

La integración de los órganos de dirección del Poder Legislativo permite identificar la forma en que las mujeres son integradas en el ejercicio del poder. Por ejemplo, en el caso de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), en los principales cargos de dirección y coordinación aparecen hombres, aunque el resto de los integrantes es acorde con la conformación del Congreso, es

decir, 45% mujeres y 55% hombres. En la tabla 4 se enlistan las y los integrantes de la Jucopo.

Tabla 4
Composición de la Junta de Coordinación Política
Congreso del Estado de Chihuahua, LXVI Legislatura

Integrantes	Partido	Cargo
Fernando Álvarez Monje	PAN	Presidente de la Junta y coordinador
Rubén Aguilar Jiménez	PT	Vicepresidente y coordinador
Miguel Ángel Colunga Martínez	MORENA	Coordinador
Rosa Isela Gaytán Díaz	PRI	Coordinadora
Misael Máyne Cano	PES	Coordinador
Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino	MC	Coordinadora
Alejandro Gloria González	PVEM	Representante
René Frías Bencomo	PANAL	Presidente del Congreso y representante
Blanca Gámez Gutiérrez	PAN	Subcoordinadora
Ana Carmen Estrada García	MORENA	Subcoordinadora
Omar Bazán Flores	PRI	Subcoordinador
Amelia Deyanira Ozaeta Díaz	PT	Subcoordinadora
Martha Josefina Lemus Gurrola	PES	Subcoordinadora
Lorenzo Arturo Parga Amado	MC	Subcoordinador

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, disponible en www.congresochihuahua.gob.mx (fecha de consulta: enero de 2020).

b) Comisiones permanentes

Por otra parte, en el Congreso funcionan 41 comisiones (32 de dictamen legislativo, 5 Especiales, 1 de Fiscalización, 1 Jurisdiccional y 2 Comités), de las cuales 23 –que equivalen a 56%– son presididas por hombres, y 18 –que corresponden a 44%– por mujeres. También existen 10 casos en los que tanto la presidencia como la secretaría están a cargo de hombres (Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales; Programación, Presupuesto

y Hacienda Pública; Pueblos y Comunidades Indígenas; Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo; Desarrollo Rural; Ecología y Medio Ambiente; Vivienda; Recursos Forestales; el Comité de Biblioteca y el de Administración) y 7 casos en los que esos mismos cargos son sólo para las mujeres (Atención a Grupos Vulnerables; Ciencia y Tecnología; Energía; Justicia; Juventud y Niñez; Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano; y la Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado). La tabla 5 presenta la composición de las comisiones.

Con lo anterior se observa que la distribución de las comisiones sigue guardando el orden de proporcionalidad según la conformación del Congreso. Sin embargo, también se advierte que los hombres continúan al frente de las comisiones relacionadas con el grado de poder (Schwindt-Bayer, 2006), como es el caso de la Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales; Segunda de Gobernación; Programación, Presupuesto y Hacienda Pública; Economía, Turismo y Servicios; Fiscalización, además de la de Desarrollo Rural, que es una actividad muy importante en Chihuahua.

Por otra parte, las mujeres ganan espacios en comisiones como Energía, Jurisdiccional y Seguridad Pública, y Protección Civil. También continúan al frente de otras más relacionadas con el rol de género, como Familia, Asuntos Religiosos y Valores, Juventud y Niñez, Justicia, Igualdad, Deporte, Atención a Grupos Vulnerables y Ciencia y Tecnología. En este sentido, la Diputada 2 expone:

[...] tenemos una Rocío González que se mete en temas de auditoría. Yo presido Seguridad Pública. O sea, no es tradicionalmente en lo que las mujeres se han metido nada más, ya te lo sabes ¿no?, en educación y familia, igualdad. [...] Rocío trabaja siempre en desarrollo municipal, en Obras Públicas, o sea en temas que tradicionalmente eran masculinos, te digo, Seguridad Pública tradicionalmente siempre ha sido un tema también muy masculino, te digo, Obras Públicas, participar en temas de auditoría, en ese tipo de cuestiones. O sea, creo que estamos mostrando que aquí es la capacidad de las personas no el género.

Tabla 5
Composición de las comisiones permanentes, por sexo. Congreso del Estado de Chihuahua, LXVI Legislatura

Comisión	Tipo de comisión	Presidencia		Secretaría		Vocalía		Total de integrantes		Total en comisión	Dictaminadas / Total en la comisión
		H	M	H	M	H	M	H	M		
Agua	De dictamen	1	-	-	1	-	1	1	2	3	1/16
Anticorrupción	De dictamen	-	1	1	-	1	2	2	3	5	3/7
Asuntos Fronterizos	De dictamen	1	-	1	-	1	2	3	2	5	9/13
Atención a Grupos Vulnerables	De dictamen	-	1	-	1	-	1	-	3	3	4/12
Ciencia y Tecnología	De dictamen	-	1	-	1	-	1	1	2	3	3/3
Comité de Administración	Comités	1	-	1	-	3	2	5	2	7	0/2
Comité de Biblioteca	Comités	1	-	1	-	3	-	5	-	5	-
Deporte	De dictamen	-	1	-	1	-	1	-	3	3	3/5
Derechos Humanos	De dictamen	1	-	-	1	1	2	2	3	5	3/11
Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo	De dictamen	1	-	1	-	2	1	4	1	5	20/31
Desarrollo Rural	De dictamen	1	-	1	-	2	1	4	1	5	5/14
Desarrollo Social	De dictamen	1	-	-	1	2	1	3	2	5	6/7
Ecología y Medio Ambiente	De dictamen	1	-	1	-	2	-	4	-	4	2/20
Economía, Turismo y Servicios	De dictamen	1	-	-	1	1	2	2	3	5	10/17

Continúa...

Comisión	Tipo de comisión	Presidencia		Secretaría		Vocalía		Total de integrantes			Total en comisión	Dictaminadas / Total en la comisión
		H	M	H	M	H	M	H	H	M		
Educación y Cultura	De dictamen	1	-	-	1	3	-	4	1		5	9/37
Energía	De dictamen	-	1	-	1	-	1	-	3		3	9/12
Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado	Especiales	-	1	-	1	4	2	4	4		8	3/3
Especial de Análisis Histórica del Origen de la Revolución Mexicana	Especiales	-	1	1	-	2	1	3	2		5	-
Especial de Áreas Metropolitanas	Especiales	1	-	1	-	4	1	6	1		7	0/1
Especial de Atención a Migrantes en el Estado de Chihuahua	Especiales	1	-	1	-	2	1	4	1		5	0/2
Especial de Atención al "Programa Paisano"	Especiales	1	-	-	1	2	3	3	4		7	-
Familia, Asuntos Religiosos y Valores	De dictamen	-	1	1	-	1	-	2	1		3	1/3
Feminicidios	De dictamen	-	1	1	-	-	1	1	2		3	2/7
Fiscalización	Fiscalización	1	-	-	1	2	1	3	2		5	125/143
Igualdad	De dictamen	-	1	1	-	1	2	2	3		5	0/15
Jurisdiccional	Jurisdiccional	-	1	1	-	4	2	5	3		8	-
Justicia	De dictamen	-	1	-	1	2	1	2	3		5	39/58
Juventud y Niñez	De dictamen	-	1	-	1	-	3	-	5		5	10/21

Continúa...

Comisión	Tipo de comisión	Presidencia		Secretaría		Vocalía		Total de integrantes			Total en comisión	Dictaminadas / Total en la comisión
		H	M	H	M	H	M	H	M			
Movilidad Urbana	De dictamen	-	1	-	-	2	1	3	2	5	0/7	
Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano	De dictamen	-	1	-	1	2	1	2	3	5	16/43	
Participación Ciudadana	De dictamen	1	-	-	1	2	1	3	2	5	0/8	
Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales	De dictamen	1	-	1	-	3	-	5	-	5	27/63	
Programación, Presupuesto y Hacienda Pública	De dictamen	1	-	1	-	2	1	4	1	5	345/501	
Pueblos y Comunidades Indígenas	De dictamen	-	1	-	1	-	3	-	5	5	9/13	
Recursos Forestales	De dictamen	1	-	1	-	1	-	3	-	3	-	
Salud	De dictamen	1	-	1	-	1	1	3	1	4	19/51	
Segunda de Gobernación	De dictamen	1	-	-	1	1	2	2	3	5	5/7	
Seguridad Pública y Protección Civil	De dictamen	-	1	1	-	2	1	3	2	5	19/19	
Trabajo y Previsión Social	De dictamen	1	-	1	-	-	1	2	1	3	16/47	
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto	De dictamen	-	1	-	1	1	1	1	3	4	10/19	
Vivienda	De dictamen	1	-	1	-	-	1	2	1	3	3/3	

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, disponible en www.congresochihuahua.gob.mx (fecha de consulta: enero de 2020).

Desempeño legislativo

La exploración de las iniciativas presentadas en las distintas comisiones indica que el mayor trabajo en cuanto a iniciativas presentadas está en Programación, Presupuesto y Hacienda Pública; Fiscalización; Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales; Justicia; Trabajo y Previsión Social; y Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano. Dichas comisiones, en su mayoría, son presididas por hombres y guardan íntima relación con las necesidades o prioridades del estado.

Contrario a lo anterior, aparecen comisiones sin ninguna iniciativa, como la Jurisdiccional y Recursos Forestales, presididas por una mujer y un hombre, respectivamente; mientras que las de menor rendimiento son Ciencia y Tecnología y Vivienda, que también son presididas por una mujer y un hombre, respectivamente.

En este orden de ideas, no parece existir ningún elemento que relacione el trabajo legislativo con el sexo de los responsables que están al frente de las comisiones, sino más bien con los temas que son prioritarios o urgentes en la agenda estatal, como se aprecia en el siguiente extracto de una conversación:

[Presentación de iniciativas] Sí, claro que sí. No tiene absolutamente nada que ver si es una mujer o un hombre, lo que tiene relevancia es el contenido y el alcance que se tenga, el contenido, el alcance. La importancia que tenga el tema y obviamente la complejidad que pueda tener, pero nada tiene que ver si el presidente es un compañero o una compañera (Diputado 1).

En relación con el porcentaje de iniciativas aprobadas, del total de comisiones presididas por hombres, hay 38% de aprobación, mientras que de las comisiones presididas por mujeres hay 46%. Sin embargo, este dato debe analizarse en función de la cantidad de iniciativas, que son más en el primer caso que en el segundo. En la tabla 6 se aprecian de manera más clara los datos descritos.

Tabla 6
Producción de las comisiones permanentes. Congreso del Estado de Chihuahua, LXVI Legislatura

Comisión	Iniciativas			Total	Comisión	Iniciativas			Total
	En trámite	Aprobadas	Desechadas			En trámite	Aprobadas	Desechadas	
Agua	1	15	-	16	Anticorrupción	3	4	-	7
Asuntos Fronterizos	9	2	-	11	Atención a Grupos Vulnerables	4	8	-	12
Derechos Humanos	3	8	-	11	Ciencia y Tecnología	3	-	-	3
Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo	20	10	1	31	Deporte	3	2	-	5
Desarrollo Rural	5	9	-	14	Energía	9	3	-	12
Desarrollo Social	6	1	-	7	Familia, Asuntos Religiosos y Valores	1	2	-	3
Ecología y Medio Ambiente	2	18	-	20	Feminicidios	2	5	-	7
Economía, Turismo y Servicios	10	7	-	17	Igualdad	-	15	-	15
Educación y Cultura	9	28	-	37	Jurisdiccional	-	-	-	-
Fiscalización	125	16	2	143	Justicia	39	18	1	58

Continúa...

Comisión	Iniciativas			Total	Comisión	Iniciativas			Total
	En trámite	Aprobadas	Desechadas			En trámite	Aprobadas	Desechadas	
Participación Ciudadana	-	8	-	8	Juventud y Niñez	10	9	2	21
Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales	27	36	-	63	Movilidad Urbana	-	7	-	7
Programación, Presupuesto y Hacienda Pública	345	155	1	501	Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano	16	26	1	43
Recursos Forestales	-	-	-	-	Pueblos y Comunidades Indígenas	9	4	-	13
Salud	19	42	-	61	Seguridad Pública y Protección Civil	19	-	-	19
Segunda de Gobernación	5	2	-	7		-	-	-	-
Trabajo y Previsión Social	16	30	1	47		-	-	-	-
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto	10	9	-	19		-	-	-	-
Vivienda	3	1	-	4		-	-	-	-
Total	615	397	5	1017		118	103	4	225

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, disponible en www.congresochihuahua.gob.mx (fecha de consulta: enero de 2020).

Los datos presentados son una parte importante a considerar en cuanto a la participación de las mujeres en cargos de elección popular, que se complementan con otro elemento importante: las percepciones y experiencias sobre la igualdad en sus funciones.

¿Representación con igualdad?

En este apartado se presentan algunos efectos del principio de paridad de género en el Congreso de Chihuahua, identificados a partir de las entrevistas realizadas a 13 integrantes de la legislatura (cuatro mujeres y nueve hombres). El análisis se centra en los estereotipos de género, la apariencia física, la autoexigencia y la exigencia social hacia las diputadas, la doble jornada y la distribución de la carga legislativa.

En relación con las ideas preconcebidas sobre cómo debe ser una mujer en un cargo público o los estereotipos de género, como ya se apuntó en el apartado anterior, a pesar de que las mujeres rompen con las posturas tradicionales de participación en ciertos temas considerados para hombres, persisten algunas lógicas que inscriben a las diputadas en asuntos relacionados con el rol de cuidadoras de las y los otros, la defensa y el desarrollo comunitario, como lo muestra la siguiente conversación:

Sí, la tendencia es a llevar la equidad, a llevar la igualdad y la representación de la lucha y los conceptos de la equidad de género en la agenda legislativa. [...] Los hombres, en las áreas rurales o las obras públicas, gobernación. Las mujeres, más equidad, en familia, entre otros (Diputado 6).

También hay ciertos comportamientos que se espera que las diputadas tengan, como una manera distinta de discutir y presentar los asuntos, un tono más moderado en sus discursos o una forma de actuar con mayor sensibilidad. Lo anterior se hace presente en las siguientes afirmaciones:

Sí creo que todavía hay ciertas acciones y actitudes que se le perdonan a los hombres y no a las mujeres. En parte un poco esto que te decía, de ser sentimental. Eres sensible y ellos son sensibles y tú eres una débil, creo yo que todavía hay mucho que romper en este tipo de género [...] (Diputada 4).

[...] inclusive, a veces siento que el impulso que pone el género femenino es muy superior al que, por la cuestión de visceralidad, al que le pone el género masculino [...] (Diputado 11).

Los estereotipos de género están presentes de la misma manera al vincular a las mujeres a cargos de menor envergadura o en subordinación al trabajo realizado por los hombres que supuestamente tienen mayor experiencia en el ámbito político. Inclusive, en algunas ocasiones, son catalogadas como inexpertas.

[...] desde el primer día, y de una manera terriblemente sutil y discriminatoria entendemos que las mujeres no tienen agenda propia, sino que las mujeres están representando a alguien que sí tiene agenda propia. Y que básicamente alguien las está manejando. Es exagerado lo que le estoy diciendo, no es tan brutalmente, pero siempre entendemos que las agendas que presentan las mujeres hay alguien que está atrás de ellas articulándoles la agenda, el trabajo fino, el trabajo, los posicionamientos que tienen. Y en cambio, sí entendemos que los varones sí son capaces de desarrollar agendas propias, en términos como muy brutales. Yo le diría, los diputados sí quieren llegar a un acuerdo conmigo, llegan y se sientan a platicar conmigo directamente. Y cuando los diputados quieren llegar a un acuerdo con alguna diputada [...] van [a] hablar con el varón [del partido], con el macho alfa [...] porque entienden que no hay esa habilidad. Que las mujeres que son diputadas [...] finalmente van a obedecer al macho alfa y el macho alfa es un diputado que tiene nombre y apellido [...]. Y esa es una especie de esta discriminación profunda, que viene de cuando le explicaba yo de que también para los hombres de repente ya tenemos a más mujeres que conquistar (Diputado 13).

Lo más grave de esta situación es que esas visiones son compartidas también por las diputadas, como se muestra a continuación: “[...] la mujer tiene que estar ahí, pero tiene que estar preparada para llegar a esos lugares. Porque cuando llegas a esos lugares, los hombres nos llevan años y años de experiencia, y cuando una mujer sin experiencia se para en las mesas donde se toman decisiones y no sabe tomarlas, es como si no hubiera llegado” (Diputada 2).

En cuanto a la apariencia física de las mujeres, un asunto relevante es la supuesta inexistencia de controversias con respecto a burlas, al uso de cierto tipo de vestimenta, al acoso sexual y la falta de respeto.² Una de las explicaciones puede ser que el acoso y la violencia política se siguen considerando temas tabúes, y otra se relaciona con el proceso de reelección, ya que algunos diputados y diputadas ya se conocían como compañeros de trabajo desde la legislatura anterior y, por tanto, han mantenido de manera respetuosa las relaciones personales sin ninguna eventualidad. Así lo indicaron algunas diputadas:

[...] la verdad siempre ha existido ese respeto, ese trabajo en equipo porque la verdad, sí hemos trabajado bastante en equipo, y yo me siento muy a gusto con mis demás compañeros. Porque, te digo, por ser la más joven de la legislatura la verdad sí me he sentido, así, como que poquito más protegida por parte de todos mis compañeros, la verdad tenemos muy buena comunicación, muy buen trabajo [...] (Diputada 9).

Es un trato de respeto, pero también, o sea, en algunos, en algunos muy respetuosos. Bueno, a mí por mi edad, lógicamente no me van a faltar al respeto ¿verdad? ¡Ni se los permitiría! (Diputada 10).

En otro orden de ideas, sobre la doble jornada laboral que se tiene entre el trabajo y el cuidado de la casa, las diputadas parecen haberla concebido como

2 Esto, debido a que en la LXV Legislatura (2016-2018), se suscitó una controversia de acoso a mujeres por parte de diputados (Fierro, 2017) y en la LXVI Legislatura (2018-2021) salió a la luz pública la detención de una diputada que conducía en estado de ebriedad (Holguín, 2019). Ambos casos, incluso, fueron motivo de escándalos mediáticos.

una dinámica que es parte de sus vidas, parte esencial de cualquier proceso de superación y, por tanto, lo sobrellevan con compromiso y con apoyo externo, sobre todo de la familia. De esta manera, el compromiso profesional hacia el cargo público implica una serie de sacrificios en varios espacios de la vida personal, especialmente en el tiempo con la familia. Tanto diputadas como diputados enuncian que el trabajo es demandante, difícil de conciliar o equilibrar con otros aspectos de la vida. De esta manera, la familia se convierte en aliada, apoyo y soporte para quienes participan en la legislatura, según lo refiere el Diputado 12:

Es muy fácil porque como no me exigen que yo haga cosas diferentes a las que yo creo o que yo pienso, entonces, no batallo para conciliar mi trabajo con mi vida personal. Hay ocasiones que mi esposa, este [...] en platicando, en [...] ya después de la sobremesa, en la comida, me dice: "es que ya deja eso, eso es de allá del Congreso"; "sí", le digo: "pero si te lo platico me das más ideas". Y eso es, es increíble.

En este sentido, los diputados compensan el sacrificio de inversión de tiempo personal en el trabajo con "calidad de tiempo" para atender ausencias físicas. Sin embargo, esto no interfiere en el cumplimiento de sus responsabilidades dentro de la familia, pues su papel o rol fundamental en ese espacio es la manutención, y lo pueden cumplir sin complicaciones. Para las diputadas, en cambio, sea si son madres o no, si son mujeres jóvenes o adultas mayores, se advierte que son personas acostumbradas a una doble o triple jornada de trabajo en su vida cotidiana desde antes de la participación en el Congreso. Para ellas, la familia es un elemento importante en sus dinámicas y trayectorias. Por ejemplo, una diputada soltera indicó:

Y en ese sentido, mi familia es un factor importantísimo, porque aquí también hacemos equipo y corremos juntas. En mi casa tengo una hermana y tengo mi mamá, y las 3 hacemos equipo muy cañón; entonces, yo no lo podría hacer sola. Los logros nunca son individuales, o sea, enseguida de mí, en un costado, está mi hermana, y en el otro costado, está mi mamá. Entonces eso permite que yo pueda hacer muchas cosas [...] (Diputada 4).

Para una diputada en edad reproductiva, la familia es vital para la coordinación, la organización y el cumplimiento de las tareas personales y profesionales, tal como lo afirmó la Diputada 8:

Mira yo estoy bien agradecida con mi familia porque, te lo he repetido, yo creo que varias veces, he sentido ese apoyo de ellos. La verdad, sí, no es fácil. Pero no es imposible. El poder, a lo mejor, hacer una planeación decir “sabes que tengo estos eventos, voy a salir fuera, este, si puedes ayudarme con mis hijos”. La verdad para mí sí ha sido pesado, porque no nada más he llevado la política con ser madre de familia, también lo he empalmado con los estudios, soy deportista y también lo he llevado a cabo.

Inclusive si las diputadas han pasado ya la edad reproductiva y cuentan con la facilidad de administrar mayor tiempo fuera del hogar, son mujeres que se han construido a base de dobles jornadas, donde la familia también ha sido un fundamental punto de apoyo.

A lo mejor cuando era más joven un poco más [...] y no difícil, si no compaginar las labores del hogar con [...] bueno, ahorita ya soy viuda, pero te digo [...] Bueno, en aquel entonces con mi pareja, él, asumir roles que generalmente son de la mujer o sea de por mis hijas a la escuela, de comer con ellas, de en la tarde que ir a compartir la cartulina, que lo que le dejan, de asumir una serie de pues roles que no necesariamente muchas veces lo acepan los hombres; [...] creo que ahí independientemente de los roles, yo creo que necesita haber la generosidad por parte de tu pareja, la generosidad de que uno hace lo que le apasiona [...] (Diputada 10).

En esta misma sintonía la Diputada 2 comentó: “Pues, [debo] decirte que mi hijo mayor se casó. Ya no está conmigo, ya tiene su familia; y mi hijo menor tiene 22 años, acaba de terminar la licenciatura en derecho, y ahorita está aquí conmigo. Me lo traje. Acaba de salir, porque lo necesito aquí revisando las iniciativas que se presentan los martes y los jueves [...]”.

En este mismo tenor, además de la familia, el tener hijos y/o hijas es considerado tanto por diputados como por diputadas como una fuente de motivación, apoyo, impulso, fuerza, energía y sensibilidad adicional para la vida y para actuar. Empero, las edades y la cantidad de hijos y/o hijas se conciben de manera distinta por los hombres o mujeres de acuerdo con las circunstancias que tienen al momento de ejercer el cargo público, y esta cuestión devela o da un reflejo de la forma en que se han apropiado de los roles de género y cómo les afectan (o no) en la función pública. Por ejemplo, existen hombres que manifiestan que los hijos/as son un apoyo en su trabajo: “[...] me apoyan en mucho de mi trabajo legislativo, por ejemplo, trabajo en las colonias; ellos me apoyan en esa parte y me parece que es correcto” (Diputado 8).

Pero también algunos diputados consideran que el tener hijos/as no interfiere el ejercicio profesional, ni en hombres ni en mujeres: “Yo conozco mujeres que tienen hijos, que tienen hijas, y sin embargo desarrollan estas actividades importantes; tienen liderazgo, están en posiciones de espacios de toma de decisiones, y este [...] nunca ha sido un impedimento que tengan los hijos. Yo creo que el tener hijos no es una limitante para el desarrollo de la mujer” (Diputado 7). Esto también lo confirmó el Diputado 5: “Muchas mujeres en la política que no tienen hijos y que son destacadas no veo una correlación para ser mejor o no”.

En otros casos, diputadas y diputados que tienen hijos e hijas mayores de edad no identifican su cuidado de como una situación que incide en el desempeño profesional, pero sí advierten el esfuerzo adicional que implica estar en el proceso de cuidado de la familia. Al respecto, el Diputado 13 afirmó: “[...] y nunca sentí que fuera un obstáculo para mí, ni tampoco sentí que fuera un obstáculo para el desarrollo de mi esposa, tal vez porque los dos somos de aspiración modestas, los dos siempre nos conformamos con ser activistas locales [...]”. Por su parte, la Diputada 9 indicó:

No, no. Seas madre [de] familia o no, la verdad no es impedimento, ninguno para poder llegar a un cargo popular o un puesto. La verdad para mí sí ha sido algo pesado, pero pues nada imposible, de hecho, porque en sí tengo

el apoyo de mi familia y ellos siempre han apoyado en esa cuestión, de ayudarme con mis niños cuando yo necesito, hay veces que, sí, mi mamá es la que se encarga un poquito de ellos, pero pues no es impedimento el poder ser madre [de] familia y tener un cargo.

Lo anterior es apoyado por otra diputada con hijos mayores de edad:

No lo veo así. No, yo creo que no, definitivamente yo creo que es como cualquier [...] yo siento que es como cualquier carrera [...] sí es más difícil, un poco más difícil. Pero pues, por los roles que muchas veces tenemos que desempeñar, que ya vemos que cada vez se incorporan más los hombres al rol en el hogar. Sin embargo, pues no, creo que no podemos dejar de ver que la mayor responsabilidad sigue la carga para las mujeres. Entonces, por eso te digo pues debe de haber mecanismos con perspectiva de género ¿para qué? [Para] ayudar [con] mayor participación de las mujeres sobre todo si queremos que [...] creo que es algo importante, si queremos cada vez incorporar a más jóvenes y que pues [...] son las que tienen a veces los niños más chicos (Diputada 10).

Para otros diputados, el tener hijos o hijas representa una carga adicional al trabajo, lo cual reconocen que todavía recae, en la mayoría de las ocasiones, en las mujeres. En este caso, se pronunció el Diputado 6: "La sobrecarga de llevar a cabo la educación de los hijos o una familia, se le dificulta más a una mujer llevar a cabo el desempeño de la educación, la salud, de la crianza de la familia, de los hijos y a la vez la competencia política en un tema de equidad, claro que las mujeres tienen una sobrerrepresentación de obligaciones". En este mismo sentido, la Diputada 4 comentó:

A mí me da mucha risa las reuniones que ponen a las 8 de la mañana. Salvo que las diputadas que yo evito porque [...] las diputadas y los diputados que tienen hijos a esa hora están entregando a los niños de educación básica. Entran a las 7:50 si viven, por ejemplo, en un lugar como mi distrito o algo así, o sea, ni de chiste llegas en 10 minutos. Te alcanzas a estacionar y a llegar a tiempo a la reunión a menos que tengas alguien que te ayude [...].

Además de las características propias del cuerpo de legisladoras y legisladores, hay otros elementos que se dan con la representación y que conllevan algunos retos que muchas veces se convierten en una autoexigencia. El principal de ellos es la necesidad de preparación política, pues se afirma que la mujer “tiene que estar preparada para llegar a esos lugares porque, cuando llegas a esos lugares, los hombres nos llevan años y años de experiencia. Y cuando una mujer sin experiencia se para en las mesas donde se toman decisiones y no sabe tomarlas, es como si no hubiera llegado” (Diputada 2). En este sentido, el reto es tanto personal como institucional, es decir, compete a los partidos políticos, pues:

[...] todos los partidos tienen sus organismos de mujeres, entonces los organismos, los titulares son los que deberían de impulsar esta participación política de las mujeres y darle la oportunidad a las mujeres. Y además de darle la oportunidad, pues darle la capacitación necesaria, porque sabemos que en todos los partidos hay mujeres muy preparadas, en los municipios, pues ahí vemos que en el municipio las mujeres son las primeras gestoras. Entonces, a lo mejor en un momento dado, pues, nos hablan de legislación de unas cosas; pero, es cuestión de capacitar [...] (Diputada 10).

Por último, en este asunto, una perspectiva interesante es la que se relaciona, además del lado bueno de la maternidad, con la exigencia extraordinaria para brindar ejemplo de vida, tal como lo comentó la Diputada 2: “[...] para hacer un ejemplo, para poderles exigir que ellos también tenían que prepararse y también tenían que pasar un proceso para llegar a tener una mejor calidad de vida como la tuvo su madre ¿cómo voy a exigirle a mis hijos si no lo hice yo? Tengo que ponerles el ejemplo”.

Por otro lado, dentro de la carga del trabajo legislativo también aparecen las resistencias culturales en cuanto al papel protagónico de los hombres en las candidaturas, según lo expresó el Diputado 11: “[...] como candidatas sí se le[s] da la participación. Algunas candidaturas se cayeron en los municipios por respetar precisamente la paridad, creo que los partidos han estado muy abocados a esta parte [...]”.

El mismo protagonismo de los hombres o las dinámicas masculinas en el trabajo legislativo permean los temas y las formas de establecer las negociaciones. Asimismo, en menor intensidad o con mayor sutileza, la influencia de los partidos prevalece en la disposición o distribución de las comisiones, así como en la disciplina partidista de varias diputaciones.

Pues en ese caso, puedes participar, pero no tienen [...] hay un modo de participar que es el coordinador de bancada junto con el subcoordinador y pues en el caso mío no he participado dentro de mi partido [...] no he participado por tanto por una coordinación o por una subordinación, sí es como que... pues ahorita siguen los mismos compañeros que fueron el año pasado, no ha habido como que un cambio (Diputada 9).

También está latente la falta de atención de necesidades específicas de las mujeres; por ejemplo, continuar con el proceso de empoderamiento, según comentó la Diputada 4: “Siendo de paridad y siendo mitad y mitad eso nos obliga a varias cosas, a que las mujeres empezamos a creer mucho más en nosotras mismas, a un proceso más fuerte de empoderamiento [...]”.

Otro aspecto muy importante que no se da de manera automática con o en la representación es la construcción de lazos de solidaridad o redes de colaboración en el trabajo legislativo, pues las legisladoras, a pesar de tener experiencia previa, se encuentran en un proceso continuo de aprendizaje, de desarrollo personal, temático, organizacional y de formas de colaboración:

[...] ellos dicen que somos muy emocionales, somos muy honestas, somos muy derechas, muy directas; y eso a ellos no, no les gusta. Ellos están impuestos a otra clase de educación; ellos se juntan, hacen proyectos, siempre quedan de acuerdo. Y las mujeres nos juntamos, y hacemos proyecto[s] y no quedamos en nada. Siempre estamos [...] hay alguna que va a estar a disgusto. Yo he estado viendo, a través de este año legislativo, que la mujer que viene a la política o algún puesto público necesita prepararse. Y si no llega preparada, necesitamos impulsar políticas o cursos o un presupuesto para capacitar a nuestras compañeras para que tengan la habilidad [...]

tengamos las demás. Ya estemos al mismo nivel para ir en un mismo sentir y podamos defender las iniciativas, los posicionamientos, los exhortos y todo lo que nos favorezca porque estamos desunidas (Diputada 2).

En este punto es interesante que esa mirada predomina también en los legisladores, como se apunta en el siguiente señalamiento emitido por el Diputado 6:

Hay un tema muy importante, que yo siempre he convocado a las mujeres que estaban en la política. La primera causa que debemos tener es la solidaridad de género. Cuando las mujeres tengan solidaridad de género van a evolucionar más en la causa de la equidad de género. Mientras las propias mujeres sean las que no sean solidarias con la misma lucha. Ese es el problema.

Aunado a lo anterior, otro elemento que devela condiciones poco propicias para la lograr la representación con igualdad es la invariabilidad en la dinámica de trabajo, es decir, la dinámica del trabajo en el Congreso es absorbente, demandante –como ya se mencionó en párrafos anteriores–, y no se conciben otras formas de realizarlo; más bien, las mujeres se integran sin que sean consideradas sus necesidades. Así pues, los horarios, las rutinas, las sesiones, etcétera, transcurren sin ningún cambio o modificación para mejorar las condiciones en favor de las mujeres.

No se ha modificado, yo creo que cuando recibimos el cargo público como diputados, debemos estar dispuestos al 100%. Yo siempre lo he manejado, un representante del pueblo, un presidente municipal, alguien que tengamos un puesto público no tenemos horario, la familia la podemos –cómo le dije ahorita– atender sábado, domingo; a veces los domingos o integrarlos también a las actividades, ¿por qué no? Para que nos visiten al Congreso para no descuidar esa responsabilidad, porque el pueblo paga, el pueblo manda, aunque tengamos hijos yo creo que sí hay prioridades, ¿verdad? (Diputado 3).

[...] hasta ahorita no se ha hecho, no ha pasado ningún caso como el de posponer o modificar horarios para poder asistir a comisiones; de hecho, básicamente no se hacen después del trabajo, del horario, pues, establecido, que es de 9:00 de la mañana a [las] 3:00. Prácticamente hay veces que se hacen más temprano, de las 9:00 de la mañana, pero nunca. A mí en mi caso, nunca me ha tocado venir a una comisión extra del horario que nosotros [...] bueno, que el Congreso maneja, ya sabemos que para nosotros pues no es como que el horario fijo, verdad, porque pues es demasiado el trabajo que nosotros tenemos como legisladores, pero en mi caso pues no, no he tenido pues es[e] impedimento de decir “no, sabes qué, pues yo no puedo presentarme por porque tengo cuestiones familiares”. Sí me ha pasado una que otra vez, pero pues trato de [...] Te comento, mi mamá es la que siempre me respalda ese aspecto y ella en caso de que pues yo no pueda ella es la que asiste (Diputada 9).

Junto a esto se visualiza el rediseño o la adecuación de algunos espacios indispensables para las mujeres:

Yo aquí en la Cámara de Diputados, advierto que las mujeres, y aquí en la ciudad de Chihuahua, hay muchas mujeres aquí, y supongo que muchas de ellas ya son madres de familia y supongo que muchas de ellas hacen uso de las guarderías o de los servicios de las mamás, de los papás, se me hace raro que habiendo tantas mujeres no haya una gran guardería aquí en el Congreso, por lo menos un piso debería de ser guardería, pero le vuelvo a decir, como hombres, los hombres nunca nos hemos puesto a juntarnos y decir “oye hay que concederle esto a las mujeres” para darles un piso para guardería. Van a tener que juntarse las mujeres y exigirnos porque, aunque haya una diputada más que hombres, por el Congreso lo seguimos dominando los hombres (Diputado 13).

Hasta aquí se puede constatar el avance de la representación a partir del principio de paridad, con los matices necesarios para continuar en la senda hacia la igualdad.

A manera de conclusión

Este capítulo refleja el efecto del principio de paridad en el Congreso del Estado de Chihuahua, y ha aportado nueva información sobre el tema de la igualdad.

Desde la LXV Legislatura (2016-2018), Chihuahua se caracterizó por tener un Congreso paritario. Para aquel proceso, los partidos políticos tuvieron que integrar a 30% de mujeres no militantes, con el objetivo de cumplir con los requerimientos de paridad, lo que tuvo como resultado un Congreso integrado por 51% de mujeres, provenientes en su mayoría del PAN y del PRI, es decir, de los partidos mayoritarios en el estado.

Los perfiles de las y los diputados estaban equilibrados en cuanto a edades, pero diferenciados en otros aspectos. Los hombres eran quienes presentaban mayor nivel de formación académica, mayor trayectoria en cargos de elección popular y ostentaban los cargos más relevantes y las presidencias de las comisiones poderosas. Las mujeres, por su parte, presidían las comisiones relacionadas con su rol de género, como Familia, Educación y Cultura, Trabajo y Previsión Social, y Desarrollo Social, por mencionar algunas. Su trabajo resaltaba en comparación con el número de iniciativas en las comisiones que tenían a su cargo.

A pesar de los avances de inclusión de mujeres, el Congreso no se percibía como un espacio de privilegio para los hombres, sino que eran los partidos políticos los que conservaban, con disimulo, la repartición del poder al interior del órgano legislativo. Con todo esto, se vislumbraban avances significativos que no se reflejaban de manera continua en la cotidianidad del Poder Legislativo.

En cambio, en la LXVI Legislatura (2018-2021), la armonización sistemática de los marcos normativos para garantizar el principio de paridad se cumplió por parte de los partidos políticos, así como por las autoridades electorales, lo que dio como resultado también un Congreso paritario. Dentro de este

proceso de inclusión aparece un perfil atípico de diputadas: se trata de mujeres más jóvenes y con mayor preparación académica, con experiencia no sólo en el liderazgo social, sino también con experiencia partidaria y en otros cargos de gobierno. Las mujeres ganan espacios, pero a pesar de la diversidad de perfiles, ideologías y trayectorias las diputadas se siguen concentrando en temas vinculados con los derechos de las mujeres.

Todavía no se puede hablar de una representación sustantiva, es decir, de la representación de mujeres emanadas de diversos grupos de la sociedad e, inclusive, de grupos indígenas, de jóvenes y de adultas mayores, por mencionar algunos. El trabajo dentro de la legislatura se percibe como un espacio sin privilegios ni limitaciones de ningún tipo, aunque persisten lógicas tradicionales de poder y de hacer en un espacio político, como la influencia de los partidos en la distribución de las comisiones y los cargos de poder al interior del Congreso.

Las asignaturas pendientes al respecto van desde lo personal o individual, organizacional hasta lo institucional. En lo individual existen los retos de la preparación, tanto política como de especialización, en diversos temas, así como continuar con el proceso de empoderamiento de las mujeres. En lo organizacional también hay grandes desafíos para los partidos políticos, que proceso tras proceso se enfrentan con diversas complicaciones para completar sus cuotas de género debido a la falta de incorporación permanente de mujeres dentro de sus estructuras. Y en lo institucional se percibe que hace falta la modificación de dinámicas y espacios de trabajo que posibiliten o den condiciones de igualdad a las mujeres.

En cuanto a las mujeres como gremio político, resalta la necesidad de construir lazos de solidaridad que permitan seguir avanzando en cuanto a regulaciones y modificaciones en beneficio de sus intereses, tanto laborales como sociales.

Un aspecto interesante para reflexionar es el aparente cambio en la mirada de los legisladores ante las legisladoras, con respecto al trabajo conjunto y, por tanto, a la comprensión del cumplimiento de su papel bajo condiciones

distintas a sus necesidades personales. Además, identifican perfiles mucho más adecuados a los cargos que ocupan en la legislación y rompen esquemas en cuanto al abordaje de los temas.

Si bien, todo esto tiene un lado positivo, también es un asunto sobre el cual poner mucha atención debido a que aparecen maneras más sutiles de externar las diferencias, lo que no necesariamente es real o efectivo. Con todo lo anterior, las condiciones de una legislatura a otras persisten.

Por lo anterior, y dada la hipótesis de trabajo planteada en el capítulo inicial de esta obra, para el caso de Chihuahua, refuerza el argumento de que a pesar la ley de paridad electoral todavía no se alcanza la representación sustantiva al interior del Congreso. Si bien los partidos políticos postulan mujeres más jóvenes, con mayor escolaridad y con trayectoria en la organización partidaria, su acceso es restringido en los cargos clave, como las coordinaciones de las bancadas, los órganos de decisión (Jucopo) y las comisiones estratégicas. En este contexto, a pesar de la generación de iniciativas casi de manera equitativa, persisten conductas culturales de discriminación, prácticas de violencia política y trato diferenciado entre diputadas y diputados.

Anexo

Entrevistas realizadas en diciembre de 2019

Entrevista	Partido
Diputado 1	PAN
Diputada 2	PRI
Diputado 3	MORENA
Diputada 4	PAN
Diputado 5	PAN
Diputado 6	PRI
Diputado 7	MORENA
Diputado 8	MORENA
Diputada 9	MORENA
Diputada 10	PAN
Diputado 11	MC
Diputada 12	PES
Diputada 13	MORENA

Capítulo V

La paridad de género en la LXI Legislatura del Estado de Coahuila (2018-2020)

Juana Isabel Vera López*
Hada Melissa Sáenz Vela**

En este capítulo se analiza el avance en la representación descriptiva y sustantiva de la LXI Legislatura de Coahuila durante el periodo 2018 a 2019.¹ Como antecedente se tiene que el 4 de junio de 2017 se realizó la jornada electoral con objeto de renovar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2018-2020.² La legislatura quedó integrada por 25 diputaciones, de las cuales 16 (siete hombres y nueve mujeres) fueron elegidas por mayoría relativa y nueve (cuatro hombres y cinco mujeres), por representación proporcional. Si se analiza la conformación del Congreso local, se tiene que 56% se compone de diputaciones femeninas, logrando así

* Doctora en Ciencia Política y Administración Pública. El Colegio de la Frontera Norte, Dirección Regional Mexicali. Correo electrónico: jvera@colef.mx

** Doctora en Economía Regional. Universidad Autónoma de Coahuila, Centro de Investigaciones Socioeconómicas. Correo electrónico: hada.saenz@uadec.edu.mx.com

1 El estado de Coahuila de Zaragoza tuvo elecciones en 2017; por tanto, en este capítulo se analizaron los años legislativos de 2018 y 2019.

2 Se tenían previstas las elecciones para el domingo 7 de junio de 2020, pero debido a la contingencia por la COVID-19, el INE determinó que fuesen pospuestas al domingo 18 de octubre de 2020.

cumplir con la paridad de género, tal como se estipula en el Código Electoral del Estado de Coahuila.

El Instituto Electoral de Coahuila, mediante el Acuerdo IEC/CG/059/2017, aprobó los lineamientos a fin de garantizar la paridad de género en la postulación, registro e integración del H. Congreso local, para el Proceso Electoral 2016-2017. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 182, numeral 4 del Código Electoral del Estado de Coahuila, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila aprobó el registro de las personas candidatas a diputaciones por el principio de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza. De esa forma, se aprobaron las listas propuestas por el Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido Unidad Democrática de Coahuila (UDC), Movimiento Ciudadano (MC), Partido Nueva Alianza (PANAL), Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila (SI), Partido Primero Coahuila (PPC), Partido Joven (PJ), Partido de la Revolución Coahuilense (PRC), Morena, Partido Encuentro Social (PES) y Partido Campesino Popular (PCP).

Composición del Congreso

Una vez realizado el procedimiento de asignación, se tuvo que las diputaciones por principio de mayoría relativa se integraron por nueve mujeres y siete hombres, para garantizar la igualdad por sexo. Finalmente, se procedió a compensar en materia de sexo a los partidos políticos Morena y PRD, para quedar las diputaciones por representación proporcional conformadas por cuatro mujeres y cinco hombres. De esta forma, la Legislatura del Congreso del estado para el periodo 2018-2020 se conformó por 13 mujeres y 12 hombres.

Posteriormente, el Partido Joven y el PVEM promovieron un juicio de revisión constitucional electoral a fin de impugnar el Acuerdo IEC/CG/177/2017. Se

señalaba que el Tribunal Electoral de Coahuila incurrió en un conflicto normativo entre el artículo 33 de la Constitución del estado y el 18 del Código Electoral de Coahuila, respecto al porcentaje mínimo de votación necesario para acceder a los espacios de representación proporcional. La Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación procedió a realizar el ejercicio completo de asignación de los escaños, al tiempo que siguió atendiendo el principio de paridad de género. De esta forma, la nueva distribución provocó un sesgo a favor del género femenino, lo cual, bajo la óptica del tribunal, no se consideró una transgresión al principio de paridad, sino que en realidad contribuyó a superar la desventaja histórica de este colectivo social en la conformación de los órganos de representación popular. Fue así como el Congreso local finalmente quedó integrado por 14 mujeres y 11 hombres.

Tabla 1
Composición de los grupos parlamentarios, por sexo
Congreso del Estado de Coahuila, LXI Legislatura

Partido	Hombres	Mujeres
PRI	3	7
PAN	5	4
UDC	1	1
PRD	-	1
MORENA	-	1
Sin partido	2	-
Total	11	14

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso de Coahuila, disponible en www.congresocoahuila.gob.mx

En la tabla 1 se observa la composición de la LXI Legislatura por grupos parlamentarios. Si se considera por sexo, se tiene que el PRI cuenta con siete diputadas; el PAN, con cuatro; la UDC, con una; el PRD, con una; y Morena, con una. El tema de la igualdad de sexo en el Congreso es relevante para los

diputados porque lo relacionan con una acción afirmativa que lleva implícita la paridad de género, la cual se debe cumplir en los cargos de elección popular. Al preguntarles su opinión sobre la perspectiva de género y la paridad de género, comentaron lo siguiente:

[...] Desde el punto de vista de la participación de la mujer, no es en la misma minoría, pero es un sector de la población que equivale al 50% que no había tenido la posibilidad de acceder a responsabilidades de carácter político, ya sea en el ámbito administrativo, en el ámbito legislativo e inclusive en el judicial, o en los sectores de la actividad económica ordinaria, a través de la acción afirmativa porque de otra manera había bloqueo, había restricciones, había impedimentos, etcétera (Diputado 2).

El Congreso de Coahuila es denominado el “Congreso Rosa” porque fue el primer Congreso en México que superó la cuota de género. Para las diputadas, la paridad de género representa “[...] la igualdad de derechos y de oportunidades para hombres y mujeres en todos los ámbitos, igualdad de tiempo, modo y lugar” (Diputada 1). Sin embargo, en términos de percepción de esta igualdad sustantiva de la mujer, no es lo mismo: “No, no se percibe completamente esta igualdad. Aún y cuando en el Congreso la mayoría somos mujeres, todavía en el diálogo persisten las diferencias. Por ejemplo, es común que sigan refiriéndose como ‘compañeros diputados’, y yo pregunto ¿y las diputadas?” (Diputada 1).

Para mitigar esta situación reconocida al interior del Congreso, el 12 de junio de 2018 fue presentada la iniciativa para crear la Ley para el Uso no Sexista del Lenguaje en el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual se encuentra en trámite. La iniciativa de la diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández, de la fracción parlamentaria de Morena, plantea contribuir en la formación de una cultura que utilice y fomente un lenguaje incluyente y no discriminatorio. Esta ley se alinearía con lo establecido en la Ley de Igualdad Entre Mujeres y Hombres en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Perfil de las y los integrantes del Congreso

a) Edad

Al abordar el tema de la especialización resulta importante analizar la preparación profesional de quienes legislan, como una forma de aproximación para conocer los perfiles diferenciados entre diputados y diputadas. Para ello, se estudiaron aspectos específicos relativos a la edad, el nivel educativo y la trayectoria política, los cuales son presentados a continuación en las tablas 2 y 3, así como en la gráfica 1.

Tabla 2
Rangos de edad, por sexo y partido
Congreso del Estado de Coahuila, LXI Legislatura

Rangos por edad	19-29		30-39		40-49		50-59		60 y más	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
PRI	-	-	1	-	1	2	1	2	1	2
PAN	-	-	-	-	2	1	3	1	-	2
UDC	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-
PRD	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
MORENA	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Independiente	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Total	-	-	1	1	4	5	5	3	1	4

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso de Coahuila, disponible en www.congresocoahuila.gob.mx

Al analizar la conformación de la actual legislatura local –por rangos de edad, sexo y partido– es posible conformar la tabla 2. Por estratos de edad, se observa que la legislatura se integra principalmente por diputados y diputadas mayores de 40 años. En específico, los estratos de edad en las

mujeres se conforman como sigue: en el rango de 30-39 años, se ubica una mujer (33%); en el rango de 40-49 años, cinco (55%); en el de 50-59 años, tres (38%); en el de 60 y más años, cuatro (80%). Por otro lado, la edad promedio de las y los legisladores es de 51 años. Si sólo se considera a las diputadas, la edad promedio aumenta a 56 años. A diferencia del estudio, a nivel federal, realizado por Palma (2016: 68-69), la legislatura de Coahuila tiene integrantes con una edad promedio mayor, pues es de 51 años. En el caso de Palma (2016: 68), fue de 46 años y las mujeres siempre resultaban con una edad promedio menor a la de sus compañeros diputados.

Si se comparan los resultados de las legislaturas locales del periodo 2016-2018, las cifras resultan similares: los congresos locales concentraron un mayor número de mujeres comprendidas entre las edades de 31 a 50 años (25.9%) (Hernández y Rodríguez, 2019: 626). Sin embargo, en el caso de Coahuila para el periodo 2018-2020, el rubro de 30-49 representa el 24%; particularmente, la mayoría de las diputadas se encuentra entre las edades de 40 a 60 y más años (93%), periodo en el cual se empieza a dar una “relajación” de los roles sociales de madre y esposa.

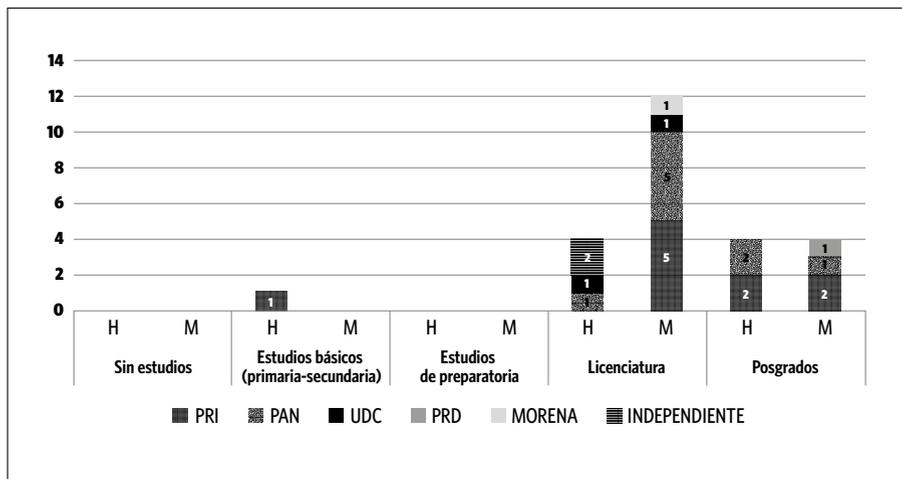
b) Escolaridad

En la gráfica 1 se puede observar una profesionalización de la legislatura local, ya que la mayoría cuenta con estudios de licenciatura y posgrado. Mientras que sólo un hombre del PRI presentó estudios básicos; con posgrado hay cuatro diputadas (una del PRD, una del PAN y dos del PRI); y cuatro diputados (dos del PAN y dos del PRI).

Tomando en cuenta las diputaciones femeninas, se tiene que del total de diputados y diputadas que estudiaron una licenciatura como último nivel educativo, 75% son mujeres, mientras que del total de legisladores y legisladoras que tienen uno o más posgrados, 50% son mujeres. En otras palabras, en el caso de Coahuila ellas tuvieron más estudios de licenciatura que ellos. Asimismo, igual número de diputadas y diputados registró estudios de posgrado.

Esto habla, en particular para las mujeres, de una mayor preparación respecto de su contraparte, lo cual remite a la hipótesis planteada por Hernández y Rodríguez (2019), quienes en su libro demostraron que en la mayoría de las legislaturas locales que estudiaron las diputadas tuvieron más estudios de posgrado que los legisladores, lo cual prueba que con la paridad están llegando a los congresos locales legisladoras con una significativa preparación académica.

Gráfica 1
Preparación académica, por sexo y grupo parlamentario
Congreso del Estado de Coahuila, LXI Legislatura



Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso de Coahuila, disponible en www.congresocoahuila.gob.mx

c) Trayectoria política

Destaca una mayor preparación por motivo de una autoexigencia de las diputadas, quienes deben mostrar ser competitivas como sus pares legisladores. En las legislaturas locales del periodo 2016-2018 se observó “que la cuota de género cincuenta-cincuenta permitió una gran competencia entre ambos géneros” (Hernández y Rodríguez, 2019: 630). La tabla 3 destaca

la trayectoria política con que cuentan los y las legisladoras de los grupos parlamentarios, en particular, del PRI y PAN. Se observa el número de ocasiones que han ocupado un puesto político a nivel local, estatal y federal; su representación municipal, fungiendo como presidente o presidenta municipal, regidores o regidoras, síndicos o síndicas; en representación federal-estatal, como diputado o diputada local y federal, senador o senadora; con liderazgo social, académico y empresarial.

Tabla 3
Participación y representación política
Congreso del Estado de Coahuila, LXI Legislatura

		PRI		PAN		UDC		PRD		MORENA		Independiente	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Gobierno													
Partido político	Local	2	2	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-
	Estatal	1	7	1	1	1	-	-	2	-	-	-	-
	Federal	5	2	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Representación municipal	Presidencia municipal	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-
	Regiduría	3	2	3	3	1	-	-	-	-	-	-	-
	Sindicatura	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Representación federal/estatal	Diputación local	-	6	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-
	Diputación federal	-	2	4	1	-	-	-	-	-	-	-	-
	Senaduría	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Liderazgo social		-	2	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Liderazgo académico		1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Liderazgo empresarial		-	3	5	-	-	-	-	-	-	-	1	-
Sin experiencia		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso de Coahuila, disponible en www.congresocoahuila.gob.mx

En la tabla 3 se hace evidente que las diputadas del PRI cuentan con mayor participación y representación que sus compañeros en los partidos políticos a nivel estatal, en los congresos federales y locales. En el caso del PAN, tanto los diputados como las diputadas registran una participación y representación política similar, aunque ellas reportan una mayor experiencia en presidencias municipales, espacio tradicionalmente masculino (Cárdenas, 2019). Entre tanto, ellos cuentan con mayor participación en el Legislativo federal.

Los demás partidos tienen menos experiencia. Por ejemplo, la diputada del PRD ha participado en partidos políticos a nivel estatal. Mientras que para la diputada de Morena y uno de los diputados independientes, ésta es su primera experiencia en representación política estatal. Esta tabla incorporó información relativa al liderazgo social, académico y empresarial. En relación con ello, son las diputadas del PRI quienes cuentan con experiencia, mientras que las diputadas del PAN, Morena e Independiente no reportan trayectoria en estos rubros; y la diputada de UDC tiene experiencia en liderazgo social.

La legislatura de Coahuila muestra que los grupos parlamentarios del PAN y PRI tienen mayor trayectoria política con respecto a los otros partidos, destacando las mujeres de este último. La evidencia sugiere, entonces, que los partidos están apoyando a un grupo de mujeres con más experiencia, y han dejado de motivar la creación de nuevos cuadros, los cuales son necesarios para incentivar la participación política (Hernández y Rodríguez, 2019: 631). En este sentido, Coahuila presenta un comportamiento similar a las legislaturas de Chihuahua, Guanajuato y Oaxaca, donde las diputadas tienen mayor trayectoria política que los legisladores.

Acceso al poder

a) Junta de Coordinación Política

El Poder Legislativo requiere integrar la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de acuerdo con la representación de los grupos parlamentarios en

el Congreso. En la tabla 4 se puede observar cómo se encuentra conformada la Jucopo, por partido y sexo. En el primer año de ejercicio constitucional la Junta de Gobierno era presidida por el diputado Samuel Rodríguez (PRI) y sólo había una mujer entre los otros cuatro integrantes, la diputada Claudia Isela Ramírez Pineda (PRD). En el segundo año de ejercicio cambió la estructura, pues se incorporó a otra diputada y a independientes (que en el primer año no tenían participación), al tiempo que la presidencia de la junta pasó al diputado Marcelo Torres (PAN); de esta forma quedó integrada por dos mujeres y cuatro hombres, además del presidente. En este tercer año de ejercicio legislativo, mantuvo la misma estructura que en 2019, salvo que ahora es presidida por el diputado Emilio de Hoyos (UDC). Es interesante que, aun cuando el PRI tiene a siete mujeres en sus filas, la posición del partido en la Jucopo es representada por un hombre.

Tabla 4
Composición de la Junta de Gobierno
Congreso del Estado de Coahuila, LXI Legislatura

Integrantes	Partido	Cargo
Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor	UDC	Presidente de la Junta de Gobierno y coordinador del Grupo Parlamentario "Brígido Ramiro Moreno Hernández"
Jaime Bueno Zertuche	PRI	Coordinador del Grupo Parlamentario "Gral. Andrés S. Viesca"
Claudia Isela Ramírez Pineda	PRD	Fracción Parlamentaria "Elvia Carrillo Puerto"
Edgar Gerardo Sánchez Garza	Independiente	Fracción Parlamentaria "Gral. Francisco L. Urquiza"
Marcelo de Jesús Torres Cofiño	PAN	Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN
José Benito Ramírez Rosas	Independiente	Fracción Parlamentaria "Venustiano Carranza Garza"
Elisa Catalina Villalobos Hernández	MORENA	Fracción Parlamentaria "Benito Juárez García"

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso de Coahuila, disponible en www.congresocoahuila.gob.mx

También se dieron cambios en cuanto a la conformación de los grupos parlamentarios. En 2018 se contaba con cinco grupos, de los cuales sólo uno era coordinado por una mujer; en 2019 el diputado José Benito Ramírez se separó de Morena y formó su grupo parlamentario, al igual que el diputado Edgar Sánchez (independiente) quien también optó por constituir su propio grupo. De esta forma, en 2020 se contó con siete grupos parlamentarios, de los cuales solamente dos (PRD y Morena)³ fueron representados por diputadas (29%). Esto último cobra importancia porque estas dos diputadas se encuentran en dicha posición, en parte, porque son las únicas representantes de sus partidos. En el caso de los partidos PRI y PAN, donde hay una mayor participación de mujeres, no se verifica un mayor peso estratégico de sus integrantes.

De acuerdo con el análisis anterior, se puede confirmar que la Jucopo de Coahuila, al igual que otras legislaturas locales del periodo 2016-2018, sigue siendo un órgano masculino con muy poca presencia de mujeres, “tampoco hay que olvidar que la mayoría de los dirigentes de los partidos siguen siendo hombres, por lo que es claro que los espacios donde se toman decisiones importantes o estratégicas siguen siendo un lugar asignado a hombres” (Hernández y Rodríguez, 2019: 635-636).

b) Comisiones permanentes

En la tabla 5 se observa que el trabajo de la LXI Legislatura del Congreso de Coahuila se realiza en 25 comisiones ordinarias permanentes, de las cuales 16 son consideradas estratégicas, lo que representa el 64% de las comisiones ordinarias. Mientras, las comisiones ordinarias no estratégicas, señaladas en tono gris en la tabla 5, conforman el 36% restante.

3 El trabajo de las diputadas coordinadoras de los grupos parlamentarios del PRD y Morena impacta porque al ser un integrante por cada grupo parlamentario implica que deben participar en la mayoría de las comisiones ordinarias que puedan debido a la necesidad de una representatividad visible de su partido en las comisiones.

La categorización parte de la consideración de que una comisión es estratégica cuando se trata de asuntos prioritarios dentro de la vida política de la sociedad, en tanto que una no estratégica o “sensible” es aquella que trata temas que vienen a ser una extensión del rol de madre que podrían tener las diputadas, como lo analiza Schwindt-Bayer (2006). En este sentido, se cumple la hipótesis planteada por la autora, porque de las nueve comisiones no estratégicas, seis se encuentran presididas por una coordinadora (67%), mientras que tres cuentan con un coordinador (33%). Con respecto a las comisiones estratégicas, ocho se encuentran presididas por diputadas (50%) y ocho, por diputados (50%).

Una forma de analizar a profundidad el trabajo realizado por las diputadas es considerando su participación dentro de las comisiones ordinarias. Para ello, al revisar la columna correspondiente a la información del total de miembros en las comisiones se puede comprobar que 67% de las comisiones no estratégicas se encuentran integradas por diputadas, mientras que en las comisiones estratégicas este porcentaje baja a 44%. Es importante que exista una mayor participación de las diputadas en estos temas que son prioritarios para el estado de Coahuila de Zaragoza. Esta situación plantea que no se ha logrado una igualdad sustantiva en este Congreso; de hecho, al contrastar la información anterior con las legislaturas locales del periodo 2016-2018, se observa que cifras similares de participación de las diputadas en comisiones estratégicas fueron registradas por los congresos locales de Sinaloa, Hidalgo, Ciudad de México y Oaxaca (Hernández y Rodríguez, 2019: 637) (ver tabla 5).

Al revisar la información, considerando la composición de la Jucopo y de las comisiones estratégicas, se tiene que los diputados siguen teniendo los espacios de poder más importantes en el Legislativo local, mientras que las diputadas, en su mayoría, ocupan el puesto de coordinadoras en las comisiones no estratégicas y son minoría en la Jucopo.

Tabla 5
Composición de las comisiones permanentes, por sexo
Congreso del Estado de Coahuila, LXI Legislatura

Comisión	Coordinación		Secretaría		Total de integrantes		Total en comisión	Iniciativas dictaminadas/ Total
	H	M	H	M	H	M		
Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	1	-	1	-	5	3	8	12/30
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia	1	-	1	-	6	2	8	101/268
Finanzas	-	1	-	1	-	7	7	0/9
Hacienda	-	1	-	1	3	4	7	4/9
Presupuesto	1	-	-	1	4	3	7	3/5
Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública	1	-	-	1	3	4	7	2/5
Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo	1	-	-	1	3	2	5	5/7
Desarrollo Social	1	-	-	1	3	2	5	3/7
Educación, Cultura y Actividades Cívicas	-	1	1	-	1	4	5	15/33
Desarrollo Rural	-	1	-	1	3	2	5	4/5
Desarrollo Urbano, Infraestructura y Transporte	1	-	-	1	3	2	5	2/19
Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua	1	-	-	1	2	3	5	28/62
Deporte y Juventud	1	-	1	-	4	1	5	7/8
Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas	-	1	-	1	1	4	5	13/23

Continúa...

Comisión	Coordinación		Secretaría		Total de integrantes		Total en comisión	Iniciativas dictaminadas/ Total
	H	M	H	M	H	M		
Igualdad y No Discriminación	-	1	-	1	-	3	3	16/21
Defensa de los Derechos Humanos	-	1	-	1	-	3	3	0/3
Trabajo y Previsión Social	1	-	1	-	3	2	5	3/3
Seguridad Pública	1	-	1	-	3	2	5	0/0
Ciencia y Tecnología	-	1	1	-	2	3	5	0/1
Asuntos Fronterizos	-	1	-	1	1	4	5	0/0
Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad	-	1	-	1	-	5	5	14/21
Energía, Minería e Hidrocarburos	-	1	-	1	-	5	5	0/0
Transparencia y Acceso a la Información	-	1	-	1	2	3	5	1/8
Instructora de Juicio Político	-	1	1	-	4	3	7	0/0
Contra la Trata de Personas	-	1	-	1	-	3	3	0/0

Nota: Las comisiones, a diferencia de otras legislaturas locales, en Coahuila son presididas por coordinadores o coordinadoras, no por presidentes o presidentas. Otro aspecto por destacar es que en su composición no existe la figura de vocal.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso de Coahuila, disponible en www.congresocoahuila.gob.mx

Si se analiza la composición del número de integrantes por género al interior de las comisiones se tiene que en el caso de los diputados que participan en las comisiones estratégicas, ellos conforman la mayoría, con excepción del caso de la Comisión de Auditoría, donde trabajan tres hombres y cuatro

mujeres. Otro caso que resalta es la Comisión de Gobernación, pues se ve una fuerte preponderancia del género masculino, seguida apenas por la de Reglamentos. Además, los diputados también están liderando comisiones no estratégicas tales como Desarrollo Social, Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, Deporte y Juventud. Es así como se logra un relativo equilibrio en cuanto a género, excepto por la Comisión de Deporte, que tiene cuatro hombres y una mujer. Por lo tanto, es posible señalar que la evidencia apunta a que los hombres buscan mantener los puestos de poder dentro de esta legislatura.

Desempeño legislativo

El Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para realizar su trabajo legislativo, integra comisiones y comités especiales. Las comisiones dictaminadoras permanentes son las que se elegirán durante el desarrollo de la instalación de la legislatura por mayoría de votos, y se integrarán con un máximo de siete diputados, aunque excepcionalmente podrán incorporar hasta nueve. Las comisiones serán permanentes al ser constituidas con carácter definitivo y funcionarán durante todo el ejercicio de la legislatura. Para cada comisión habrá una o un coordinador y una o un secretario.

Por su parte, las comisiones especiales son las que se establecen de manera transitoria y funcionan en términos de las facultades que el Congreso les otorgue, atendiendo específicamente los hechos que hayan motivado su conformación. Es por lo que estas comisiones especiales deben señalar su objeto, el número de integrantes que las conformarán y el plazo para efectuar las tareas que tengan en encomienda. Concluido su objeto, se extinguirán. Cabe señalar que en este capítulo sólo se analizan las comisiones permanentes. Las comisiones especiales deberán establecerse con las dos terceras partes de los votos de las diputaciones presentes, y podrán establecerse tanto en el Pleno como en la diputación permanente.

Tabla 6
Producción legislativa de las comisiones permanentes
Congreso del Estado de Coahuila, LXI Legislatura, periodo 2018-2019

Comisión	Iniciativas			Total	Comisión	Iniciativas			Total
	En trámite	Aprobadas	Desechadas			En trámite	Aprobadas	Desechadas	
Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	18	12	-	30	Desarrollo Social	4	3	-	7
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia	167	99	2	268	Educación, Cultura y Actividades Cívicas	18	15	-	33
Finanzas	9	-	-	9	Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua	34	28	-	62
Hacienda	5	4	-	9	Deporte y Juventud	1	7	-	8
Presupuesto	2	3	-	5	Igualdad y No Discriminación	5	16	-	21
Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública	3	2	-	5	Defensa de los Derechos Humanos	3	-	-	3
Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo	2	4	1	7	Ciencia y Tecnología	1	-	-	1

Continúa...

Comisión	Iniciativas			Comisión	Total	Iniciativas			Total
	En trámite	Aprobadas	Desechadas			En trámite	Aprobadas	Desechadas	
Desarrollo Rural	1	4	-	Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad	5	7	14	-	21
Desarrollo Urbano, Infraestructura y Transporte	17	2	-	Contra la Trata de Personas	19	-	-	-	-
Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas	10	13	-	-	23	-	-	-	-
Trabajo y Previsión Social	-	3	-	-	3	-	-	-	-
Seguridad Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asuntos Fronterizos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Energía, Minería e Hidrocarburos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transparencia y Acceso a la Información	7	1	-	-	8	-	-	-	-
Instructora de Juicio Político	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	241	147	3	Total	391	73	83	-	156

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso de Coahuila, disponible en www.congresocoahuila.gob.mx

En la tabla 6 se analiza la composición de las comisiones permanentes por producción legislativa, para el periodo 2018-2019 de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila. El trabajo legislativo aumentó el número de iniciativas aprobadas en 2019 con respecto de 2018. Este hecho resulta evidente para las comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia; Presupuesto; Deporte y Juventud, presididas por hombres, así como, la de Hacienda y Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, presididas por una mujer. Estas comisiones casi han duplicado su trabajo legislativo y la única que tiene mayoría de mujeres es la de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

Situación contraria fue el caso de las comisiones permanentes de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; Desarrollo Social; Igualdad y No Discriminación; Trabajo y Previsión Social; Transparencia y Acceso a la Información, en las que disminuyó su trabajo legislativo de manera significativa. En cambio, las comisiones permanentes de Finanzas; Defensa de los Derechos Humanos; Seguridad Pública; Ciencia y Tecnología; Asuntos Fronterizos; Energía, Minería e Hidrocarburos; Instructora de Juicio Político; y Contra la Trata de Personas no resolvieron iniciativas. Es importante señalar que el Congreso de Coahuila, a partir de esta legislatura, lleva también al Pleno las iniciativas desechadas.

Con relación al trabajo legislativo, al analizar la información de las tablas 5 y 6, y considerando las comisiones estratégicas coordinadas por mujeres, se observa un patrón desigual. Por ejemplo, de las ocho comisiones estratégicas presididas por mujeres, son las de Hacienda y Desarrollo Rural las que reportan un mayor porcentaje de actividad legislativa (ambas cuentan con una distribución por género similar) que comisiones formadas en su totalidad –o por mayoría– por mujeres; tal es el caso de las comisiones de Asuntos Fronterizos y Energía (con cero iniciativas recibidas), seguida de Finanzas con cero dictaminadas de nueve recibidas; mientras que Transparencia y Asuntos Municipales reportan una proporción de 12 y 56% de propuestas

dictaminadas, respectivamente. En el caso de la Comisión de Juicio Político se observa que son cuatro hombres y tres mujeres quienes la integran; sin embargo, no recibieron iniciativa alguna en el periodo de estudio.

Hay que señalar que las mujeres se encuentran principalmente en comisiones no estratégicas. Además, ellas son mayoría en Educación, Cultura y Actividades Cívicas; Igualdad y No discriminación; Defensa de los Derechos Humanos, Asuntos Fronterizos; Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y Contra la Trata de Personas. Como se observa en la tabla 6, no son comisiones con una considerable producción legislativa; sin embargo, hay que destacar que la presencia de mujeres en este Congreso está empujando a la aprobación de temas importantes para el género. De acuerdo con Sáenz y Vera (2020), al analizar la producción de esta legislatura para el mismo periodo se observa un mayor trabajo legislativo eficaz en el caso de los diputados con más iniciativas aprobadas en las comisiones estratégicas; pero en las comisiones sensibles hay mayor número de iniciativas aprobadas elaboradas por las diputadas. No obstante, las diputadas alcanzaron 44% de aprobación de la totalidad de sus propuestas, contra 39% para el caso de los diputados.

Una situación que hay que destacar para entender la producción legislativa de este Congreso es que, independientemente de los temas, los grupos parlamentarios turnan sus iniciativas a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, por lo mismo, son las que dejan ver más trabajo.

[...] sobre todo están concentradas en Gobernación más de la mitad, y le siguen mandando a Gobernación iniciativas que nada tienen que ver con Gobernación, como hoy [...] se presentó una iniciativa para modificar un artículo de la Ley de Rendición de Cuentas, la turnan a Gobernación y a Auditoría Gubernamental y les digo, ¿por qué la turnan?, porque ellos del PRI, regulan que sí y que no (Diputado 2).

¿Representación con igualdad?

El establecimiento de la paridad electoral ha logrado la representación descriptiva en el Congreso de Coahuila, pues actualmente cuenta con 13 diputados y 12 diputadas. De esta forma, las acciones afirmativas lograron incidir positivamente:

Desde el punto de vista de la participación de la mujer [...] es un sector de la población que equivale al 50% que no había tenido la posibilidad de acceder a responsabilidades de carácter político [...] y lo logra a través de la acción afirmativa porque de otra manera había bloqueo, había restricciones, había impedimentos [...] (Diputado 2).

La representación descriptiva ya es una realidad; sin embargo, hombres y mujeres se cuestionan cómo ir cambiando la cultura para que ya no sean necesarias las leyes que obliguen a respetar la participación de la mujer:

[...] ahora la paridad hacia términos absolutos, más o menos 50%, se ha impulsado a través de lo que se conoce técnicamente como acciones afirmativas [Pero] tampoco pueden ser eternas [y] convendría que la lucha reivindicatoria de las mujeres se hiciera ese planteamiento (Diputado 2).

Uno de los temas que se observan como consecuencia de la ley de paridad es que los partidos políticos no están generando cuadros nuevos; de hecho, lo que están haciendo es apoyar a un grupo de mujeres en el poder, las cuales brincan de un puesto político a otro (Hernández, 2019). Ellas han sido las principales beneficiarias de estas acciones:

[...] hay una élite que se suele dar en todos los grupos humanos, por élite entendemos a personas del sexo femenino que tienen mayor participación, que están más preparadas que intervienen de manera brillante, pues lo mismo se da en los varones, más o menos creo que vamos al parejo y es razonable [...] (Diputado 2).

Generalmente, esta élite de diputadas tiene relaciones familiares o de grupo con los líderes de los partidos políticos. Sin embargo, la mayor presencia y preparación de las legisladoras hace que los hombres les tomen opinión para los temas estratégicos, panorama parecido al de Guanajuato. Ellos están aprendiendo a considerar a este tipo de mujeres para la labor legislativa:

Dentro del grupo de legisladoras sí hay un grupo de mujeres que ya tienen mucho tiempo en el ámbito político. Las que ya tienen militancia y muchos años en un partido son las que usualmente tienen más acceso. Esto también se ve influido en ocasiones por cuestiones personales, como ser la esposa de alguien importante. Por ejemplo, ciertas comisiones estratégicas son presididas por mujeres que tienen amplia experiencia en la militancia de sus partidos [...] (Diputada 1).

Las mujeres en la política suelen enfrentar estereotipos; estos esquemas conciben que la mujer debe cumplir su rol como madre, esposa, diputada, etcétera, es decir, aparte de asumir su carga de trabajo doméstico con las y los hijos y la pareja, también deben hacerlo en la política, lo cual puede representar barreras para las diputadas: "Es complicado [en relación con la doble jornada]. Eso me implica mucho trabajo diariamente. En ocasiones, por cuestiones de trabajo, llego muy tarde y no alcanzo a ver a mis hijos por la tarde, sino hasta eso de las diez u once de la noche (Diputada 1).

En este sentido, aún falta camino por andar. Por ejemplo, en el Congreso de Coahuila no se tienen contemplados servicios como guardería o un espacio para amamantar, que podrían ser útiles en el caso de tener hijas o hijos pequeños. Estas medidas que han reforzado la integración familiar en otros sectores como el público y privado no son implementadas aún en el Congreso; se sigue pensando que quienes legislan son diputados. No es notoria esta falta de espacios porque esta legislatura no tiene casos con padres o madres de hijos pequeños, pero es un hecho que el trabajo legislativo impacta en el rol de madre o padre debido a que implica una doble jornada.

También existe una presión social o autoexigencia por cumplir el rol tradicional de género, donde una mujer debe ser o aparentar ser joven, cuidar su físico, “saber comportarse”, no gritar, hablar con mesura y mostrar “buena educación”:

La edad y la educación juegan un papel determinante. Se percibe fuertemente aún en el Congreso, incluso es una cuestión que se nota más desde las mismas mujeres. Es más como una cuestión de autoexigencia de estos estereotipos del deber ser [...] (Diputada 1).

Son estereotipos muy naturales, yo veo muy difícil que aquí una mujer llegue sin maquillaje, y eso no depende de nosotros, depende de la misma mujer [...] no les pedimos que vengan maquilladas o muy elegantes [...] (Diputado 2).

Un avance que se observó en este Congreso es la colaboración entre diputadas y diputados para aprobar leyes a favor de una igualdad de género en el estado. A modo de ejemplo, tenemos la aprobación de la Ley Olimpia. El día 27 de junio de 2019 se aprobó un conjunto de modificaciones y ampliaciones a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal del estado. Las propuestas avaladas provinieron de diferentes grupos parlamentarios, que colaboraron con organizaciones civiles. Al cierre de la lectura del dictamen por parte de la Comisión para la Igualdad, se señaló:

[...] coincidimos en la necesidad de incorporar dentro del catálogo de los tipos de violencia contra las mujeres la relativa a la violencia digital [...] Desde el inicio de la presente legislatura éste ha sido un compromiso de quienes la integramos y mediante esfuerzos coordinados con la sociedad civil e instituciones gubernamentales se ha venido cerrando la brecha de aquellos supuestos que la ley no contemplaba (Diputado Juan Carlos Guerra López Negrete; diputado secretario suplente; Sesión Pública Ordinaria del Congreso del Estado de Coahuila; 27 de junio de 2019).

A manera de conclusión

En este capítulo se ha analizado la paridad de género en el Congreso de Coahuila presentando resultados importantes al observar que se cumple la cuota de género. En general, las diputadas tienen una edad promedio mayor en la legislatura, además de que prevalece una mayor preparación académica y trayectoria política con relación a los diputados. En cuanto a la experiencia política, destacan los casos de las diputadas del PRI y PAN. Se confirma una mayor profesionalización de cuadros de las diputadas con una preparación profesional relevante y una participación en la política en temas estratégicos para el estado de Coahuila.

Los cuadros actuales cuentan con un mayor peso político y están empujando a que las diputadas poco a poco puedan participar en comisiones estratégicas. Este hecho se remarca en el Congreso de Coahuila, donde todos los legisladores pueden pertenecer hasta a cinco comisiones; destaca la Comisión de Finanzas (estratégica), conformada únicamente por siete diputadas. En otras comisiones, la participación de las diputadas está en el orden de tres de siete puestos que pudiera tener cada comisión.⁴

En relación con el posicionamiento en los temas debido a la experiencia de las diputadas, destaca el caso de la diputada María Eugenia Cázares Martínez, coordinadora de la Comisión de Hacienda (estratégica), quien ha presentado iniciativas en las que imprime su experiencia y conocimientos en temas hacendarios y de cuenta pública. En este caso se cumple con el liderazgo político, ya que la Comisión de Hacienda se conforma por cuatro diputadas y tres diputados; es decir, existe una igualdad sustantiva en su participación.

4 La participación en comisiones es una cuestión partidista y de negociación, porque deben estar todos los partidos representados en cada una de las 25 comisiones. La problemática se da cuando hay partidos con sólo un representante, como es el caso del PRD y Morena. Las diputadas no se incorporan en más comisiones, porque el trabajo legislativo es muy demandante. La diputada Claudia Isela Ramírez Pineda (PRD) está en 10 comisiones (nueve estratégicas y una no estratégica o sensible). Mientras que la diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández (Morena) se encuentra en siete comisiones (tres estratégicas y cuatro no estratégicas o sensibles).

Dos aspectos particulares surgen a modo de conclusiones tras el análisis de la LXI Legislatura de Coahuila. En primer lugar, las y los legisladores comentan y discuten una buena cantidad de iniciativas sobre temas sensibles (de género y grupos vulnerables, por ejemplo). Los diputados mantienen una actitud de respeto hacia los procesos de deliberación, favoreciendo la dictaminación positiva ante tales situaciones. Y, en segundo lugar, a pesar de lo anterior, las posiciones de poder siguen siendo persistentemente masculinas, tanto en la conformación de la Jucopo como en las comisiones estratégicas, aunque hay que destacar el trabajo de las diputadas por legislar en temas que abonen a una igualdad de género en el estado de Coahuila.

Por lo tanto, es posible señalar que las cuotas de género han tenido un impacto positivo para las mujeres en los procesos legislativos de Coahuila. Como se señaló previamente, desde la legislatura anterior hubo un importante porcentaje de escaños pertenecientes a mujeres, lo cual parece haber llevado a tomar actitudes cada vez más incluyentes. No obstante, se observa que los puestos de poder siguen siendo predominantemente masculinos, y ello es un área de oportunidad en la que tanto hombres como mujeres deben trabajar.

Conforme a la hipótesis de este libro, en el caso del Congreso de Coahuila se comprueba: la LXI Legislatura está conformada, en su mayoría, por mujeres, cumpliéndose la representación descriptiva. En el caso de la representación sustantiva, las diputadas son más grandes de edad que los hombres, tienen mayor preparación académica y trayectoria política que ellos. A pesar de esto, los hombres siguen dirigiendo la Junta de Coordinación Política y la mayoría de sus integrantes son diputados. También persiste un predominio de asignación de comisiones por roles de género en donde los legisladores presiden la mayoría de las comisiones estratégicas, y las mujeres, las sensibles. Con esta realidad se entiende por qué los diputados tienen mayores resultados legislativos. En el tema cultural se debe señalar que, por las consecuencias de la pandemia de COVID-19, fue difícil aplicar las entrevistas a diputados y diputadas. Por tanto, es imposible dar una conclusión al respecto, pero se pueden dar líneas de análisis a partir de las pocas entrevistas que se realizaron. En este contexto se observó que a la mujer se le sigue exigiendo

(o se autoexige) el cumplimiento de su rol de género, lo cual de entrada deja ver que en esta legislatura aún no hay un trato igualitario entre diputadas y diputados, además se observa una tendencia de los partidos políticos a apoyar a mujeres con experiencia previa, fortaleciendo un grupo pequeño de lideresas en la política, con lo cual cumplen con la ley de paridad, pero sin abrir verdaderas oportunidades para sus afiliadas e integrantes.

Anexo

Entrevistas realizadas de febrero a marzo de 2020

Diputada 1
Diputado 2

Capítulo VI

Avances, retos y barreras de las legisladoras en el primer Congreso paritario en la LXXV Legislatura del Estado de Nuevo León

Olga Nelly Estrada Esparza¹

Este estudio analiza los efectos de la Ley de Paridad en los Congresos y muestra resultados en la construcción para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres de todos los partidos políticos que la conforman. En el caso de la LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, iniciaron los trabajos del Primer Periodo Ordinario de Sesiones en septiembre del 2018 con el compromiso de legislar en favor del bienestar de la ciudadanía y del progreso del estado. La mayoría legislativa coincidió en ser la voz de sus representados y laborar para concretar los acuerdos legislativos que permitan el desarrollo social, económico, educativo y de igualdad de las y los nuevoleonenses. Así lo confirmaron en su primer discurso como representantes en el Congreso local. Uno de los objetivos de esta investigación es analizar la paridad de género y de poder público de las mujeres y cómo van las aprobaciones de iniciativas rezagadas en la paridad en general en el estado.

1 Doctora en Humanidades con especialidad en estudios de género. Profesora-investigadora en la Universidad Autónoma de Nuevo León. Correo electrónico: olganellye@yahoo.com

Esta legislatura ha expresado que es necesario implementar una nueva política de austeridad en el gasto del Congreso del estado, que se implemente una agenda legislativa con perspectiva de género y que se busque la igualdad salarial entre mujeres y hombres con el fin de avanzar en todos los procesos legislativos y no dar un paso atrás, sino adelante, en la vida política de México, ya que por primera vez en el estado se tiene por partes iguales a mujeres y hombres ocupando una curul legislativa. A nivel local, 21 de los 42 lugares en el Congreso son para mujeres. Éste es un resultado de la lucha de las mujeres y del feminismo en México desde inicios del siglo XX y sobre todo en los años noventa que transformó, por la vía constitucional, la participación de las mujeres en la toma de decisiones. Es un año histórico para la democracia en Paridad en Nuevo León. Asimismo, de la política, es importante resaltar, la reforma político-electoral de 2014 en la que se elevó a nivel constitucional la paridad entre mujeres y hombres en candidaturas a diputaciones federales y locales, y en las senadurías (Estrada y Zárate, 2017). Sin embargo, quedan pendientes en la agenda legislativa, los puestos públicos como el de las alcaldías, pues, Nuevo León sólo tiene 11 alcaldesas de 51 municipios. En el Poder Judicial sólo hay tres magistradas de 14 posiciones nombradas por el Congreso. Es de esperar que en esta legislatura paritaria exista disposición por parte del Congreso para que haya una votación más igualitaria, y así resarcir esta discriminación por sexo en dichos espacios de poder con el propósito de obtener paridad en todos los espacios faltantes para las votaciones en el año 2021.

Esta investigación se basó en un estudio con metodología mixta considerando características de las acciones parlamentarias e indicadores de producción en las iniciativas presentadas y variables como: a) Los diferentes perfiles entre las y los legisladores: edad, nivel educativo y trayectoria política; b) La distribución del poder, a través de la identificación y distribución de los cargos relevantes; c) Las agendas legislativas diferenciadas entre los sexos, para identificar si se asignan a las mujeres temas relacionados con sus roles de género; d) La discriminación hacia las mujeres en la labor legislativa cotidiana. Además se analiza, la doble y triple jornada que algunas legisladoras realizan y que se reproducen en la sociedad por el imaginario colectivo

patriarcal del “deber ser” institucionalizado de que las mujeres están más capacitadas en lo emocional para los cuidados de la familia. Por otro lado, se normaliza que los hombres estén más en lo público que en lo privado, y así se reproducen prácticas culturales hegemónicas donde sólo “apoyan” –en los deberes domésticos– que se supone son obligación de las mujeres, y a veces se olvidan de ser corresponsables en equidad. Así lo demuestra la última encuesta del Uso del Tiempo ejercido en casa (INEGI, 2019), gracias a la cual se halló que las mujeres invierten un promedio de 26 horas en el hogar, mientras que los hombres, 11 horas.

Soy el diputado que más le invierte tiempo aquí, porque como no tengo hijos, no tengo esposa, no tengo compromisos, que es mucho lo que veo con mis compañeros que gastan mucho tiempo en eso y más las mujeres, pues yo soy soltero y además me estoy preparando con una maestría (Diputado 5).

Esta investigación incluye datos de manera cuantitativa presentados en la página del Congreso local vigente y de otras fuentes locales, como las periódicas. Además, se conjuntó a la investigación el lado cualitativo, con entrevistas semiestructuradas² aplicadas a cuatro diputadas y dos diputados de manera aleatoria en los meses de febrero y marzo, antes de la pandemia de COVID-19. A continuación se describen los resultados.

Composición del Congreso

Durante varias décadas, en el estado de Nuevo León no se cuestionaba la ausencia de las mujeres en el Congreso, y se veía normal que no participaran como legisladoras. Sólo a unas cuantas se les permitía el acceso, a pesar de ser ciudadanas con derechos para ocupar un puesto legislativo.

2 Agradezco el valioso apoyo de Alondra Sarahí Rodríguez Estrada, Jaqueline Martínez Tovar y Nallely Guadalupe Ordoñez García de la Universidad Autónoma de Nuevo León, quienes me apoyaron en las entrevistas y la transcripción de éstas, las cuales forman parte de este trabajo.

Sin embargo gracias a la mirada de mujeres de avanzada como la abogada y primera diputada federal por Nuevo León, Margarita García Flores, en 1955, se pudo involucrar a las mujeres. Tiempo después se incorporaron leyes que permitieron las cuotas de género para lograr hoy la Paridad en la LXXV Legislatura de Nuevo León. En ese estado, por primera vez se llega a 50% de representación femenina y 50% masculina en los cargos, con personas provenientes de todos los partidos que compitieron en las urnas, como en la tabla 1 está señalado. Gracias a las cuotas de género, hubo más participación de mujeres, no obstante, eso no significa que ya se tenga la paridad en todos los ámbitos públicos, como bien advierte la Diputada 1, bajo una visión feminista:

Gracias a las mujeres que han luchado por la igualdad de género, es que estamos hoy aquí y ellas nos abrieron las puertas y ahora es nuestra responsabilidad de seguir haciendo cosas por la igualdad. Estoy en la Comisión de Igualdad de Género porque me gusta mucho el tema, soy la secretaria de la Comisión, estoy en la Comisión Segunda, Tercera y Cuarta de las comisiones hacendarias, estoy en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, estoy en la Comisión de Vigilancia, estoy en la Comisión de Desarrollo Metropolitano, y creo que son todas.

En una legislatura con paridad como la de Nuevo León se espera que haya reformas constitucionales de renombre en beneficio de las mujeres y, por ende, el de los hombres. Sin embargo, a lo largo del texto se complementará lo que se ha hecho a favor y/o se ha quedado varado en la agenda legislativa en las reformas de igualdad de género, y se estudiará, si las legisladoras participan más en la toma de decisiones y cargos relevantes dentro de la Cámara. El punto es que no es sólo llegar al Congreso en proporciones iguales, sino trabajar con la perspectiva de género para que avancen la mayoría de las reformas y más las paritarias. Este logro no ha sido sencillo de obtener y es por ello por lo que se tienen que elegir bien para las candidaturas, tanto a mujeres como a hombres, para que luchen por el bien común con ética y liderazgo a fin de aprobar una agenda feminista. Y como dice Adela Cortina

(2009), que la política es para ejercer bien el presupuesto y erario público y que se ejecute de manera excelente para el beneficio de la ciudadanía y no sólo de algunos cuantos.

Tabla 1
Composición de los grupos parlamentarios, por sexo
Congreso del Estado de Nuevo León, LXXV Legislatura
Primera vez con paridad

Partido	Hombres	Mujeres
PAN	7	8
PRI	4	4
MORENA	4	3
MC	2	2
PT	3	2
PVEM	-	1
PANAL	-	1
PES	1	-
Total	21	21

Nota: Tiempo después, varios legisladores de Morena, PT y MC se incorporaron a otras bancadas y se incluyó al independiente. Asimismo, al inicio de la LXXV Legislatura, dos diputados renunciaron al PES y se integraron a la bancada del PRI; por eso ahora es segunda mayoría.

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida de la página oficial del Congreso de la LXXV Legislatura del Estado de Nuevo León, disponible en <http://www.hcnl.gob.mx/organizacion/distritos.php> (fecha de consulta: enero de 2020).

En la tabla 1 se observa la conformación del Congreso de 2018, el cual quedó conformado por primera vez, por ocho grupos parlamentarios. La primera fuerza fue el Partido Acción Nacional (PAN) con 15 integrantes, seguido del Partido Revolucionario Institucional (PRI) con ocho, Morena con siete, Partido del Trabajo (PT) con cinco, Movimiento Ciudadano (MC)

con cuatro, Partido Verde Ecologista de México (PVEM) con una, Nueva Alianza (PANAL) con uno, un independiente y Partido Encuentro Social (PES) con uno. Cabe mencionar que así iniciaron, pero tiempo después hubo una desbandada y varios legisladores y legisladoras se cambiaron de partido por motivos que no mencionaron. Por segunda vez en el proceso electoral continuó la reelección para alcaldías y diputaciones locales. Es así como fueron reelegidas 21 de 51 que contendieron, del mismo modo, 17 diputaciones locales. Cabe también mencionar que es inédita esta legislatura por ser la primera paritaria, tener ocho bancadas, contar con diputaciones de Morena y PES, tener nueve legisladores de reelección y contar con diputaciones plurinominales.

Perfil de las y los integrantes del Congreso

a) Edad

La Legislatura de Nuevo León está integrada por 21 mujeres y 21 hombres, con un total de 42 diputadas y diputados, que al inicio de su función tenían un rango de edad entre los 27 y los 69 años. Al tomar su cargo, las diputadas tenían un rango de edad que iba de los 40 a los 49, y eran mayoría (10), mientras que para los diputados la edad mayoritaria fue arriba de los 40 años a los 69 años. A continuación, se especifican los porcentajes entre mujeres y hombres de acuerdo con la edad dentro del Congreso. En el rango de edad entre 19 y 29 años, sólo hay un legislador y una legisladora. De los 30 a 39 años, el porcentaje de las mujeres es de 50%, lo mismo que el de los hombres. En el rango de 40 y 49 años, el porcentaje de las mujeres es de 66.67% y el de los hombres, de 33.33%. En la edad entre 50 y 59 años, el porcentaje de las mujeres es de 14.29% y el de los hombres, de 85.71%. Por último, en edad de 60 años y más, el porcentaje de las mujeres y hombres es igual, pues ambos grupos cuentan con 50% cada uno.

Estos hallazgos nos muestran similitudes con los datos del libro *¿Es la paridad una realidad en los congresos estatales?*, coordinado por Ma. Aidé Hernández

y Jesús Rodríguez,³ en donde se observa que las mujeres son, en general, más jóvenes que los hombres al entrar a la legislatura.

Tabla 2
Rangos de edad, por sexo y partido
Congreso del Estado de Nuevo León, LXXV Legislatura

Rangos de edad	19-29		30-39		40-49		50-59		60 y más	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
PRI	-	-	-	1	1	1	3	-	1	1
PAN	1	-	4	3	1	5	1	-	-	-
MORENA	-	1	1	-	1	2	-	-	1	1
MC	-	-	1	1	1	1	-	-	-	-
PT	-	-	-	1	1	-	1	-	1	1
PVEM	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
PANAL	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-
PES	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Total	1	1	6	6	5	10	6	1	3	3

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida de la página oficial del Congreso de la LXXV Legislatura del Estado de Nuevo León, disponible en <http://www.hcnl.gob.mx/organizacion/distritos.php> (fecha de consulta: febrero de 2020).

b) Escolaridad

La preparación académica y la experiencia previa de las y los legisladores en cargos de responsabilidad, no son prerrequisitos en México para ocupar un cargo público, sin embargo, los partidos deberían elegir a la mejor candidata o candidato para que represente al pueblo, y que no por ser amistad

³ Ma. Aidé Hernández García, documento de acuerdos para el libro *La paridad, una realidad aún por construir en los congresos locales de México*.

o hija o hijo de, sin experiencia pública o sin estudios, ocupen un puesto tan importante para el buen funcionamiento legislativo de la entidad. Se necesitan personas competentes con capacidades éticas, de conocimiento y honestidad que aprueben leyes, políticas públicas, iniciativas y negociaciones en el cargo legislativo para brindar estrategias de desarrollo al estado que representan. A continuación, se describen, por partido político, los porcentajes y el nivel de estudios de las y los legisladores de la LXXV Legislatura en Nuevo León.

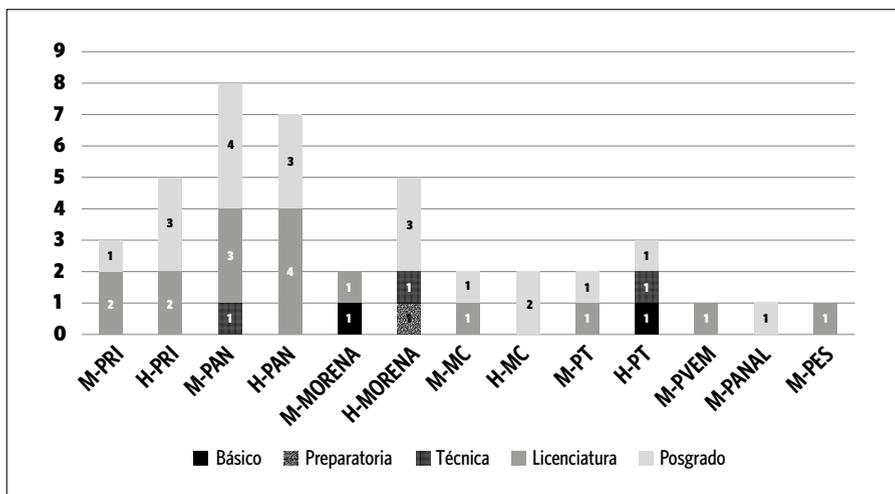
En el PRI, la preparación académica que tienen es de licenciatura, con 50% mujeres y 50% hombres; y el nivel de posgrado es de 25% mujeres y 75% hombres. Por otro lado, en el PAN, la preparación académica de escuela técnica sólo la tiene una mujer; con licenciatura cuenta 42.86% de diputadas y 57.14% de diputados; y la preparación hasta posgrado es de 57.14% de mujeres y 42.86% de hombres. En Morena, la preparación académica con escuela técnica es de un legislador, otro diputado tiene estudios de preparatoria y otro más posee estudios básicos. Una legisladora tiene licenciatura, y tres legisladores restantes poseen posgrado. En MC, la preparación académica hasta la licenciatura es sólo de una legisladora y de posgrado una diputada y dos diputados, lo que da un porcentaje de 33.33% de mujeres contra 66.67% de legisladores con posgrado. En el PVEM, una mujer con licenciatura. En el PANAL, una legisladora con posgrado. En el PES, un diputado con licenciatura.

La LXXV Legislatura de Nuevo León se caracteriza por tener diputadas y diputados que, en su gran mayoría, cuentan con estudios de licenciatura o de grado superior y que han tenido experiencia política previa. Esta legislatura tiene 47.61% de representantes con posgrado y 40.47% con nivel de licenciatura, 2.38% con estudios técnicos, 2.38% sólo con preparatoria y 7.14% con estudios básicos. Como se aprecia, no se logra la paridad en la preparación académica, ya que el porcentaje de mujeres con licenciatura corresponde a 62.5% en comparación, con sus colegas legisladores, con 37.5%. Sin embargo, en el nivel de posgrado los legisladores llevan mayoría.

Es decir, 60% de los hombres tienen posgrado, a diferencia del 40% de mujeres. Esto es por las ventajas que les otorga el mismo sistema sexo-género en el uso del tiempo, pues pueden utilizarlo en lo académico y laboral remunerado, mientras que las mujeres dedican más tiempo al hogar y a los cuidados (INEGI, 2019).

Es importante resaltar que en el ingreso de las mujeres al Congreso, la escolaridad superior es elemento clave para su desarrollo en el espacio político, como lo es seguir preparándose para aumentar su trayectoria política en relación con la experiencia que adquieren los hombres. Asimismo, esto demuestra lo que dice Estrada (2012) en su libro *Vivencias, realidades y utopías* en cuanto al nivel de estudios de posgrado, los hombres son mayoría y llegan a la escala de maestría y doctorado más que las mujeres en México por la estructura patriarcal en la cual se vive. En este sentido, las mujeres, cuando tienen hijas o hijos tienen que recurrir a redes de apoyo, no así los hombres, y sobre todo cuando tienen hijas o hijos menores de edad, o son cuidadoras de otras personas, ya que recurren a la madre o asistente personal. Sin embargo, sí se observa en su vida familiar y legislativa una doble y triple jornada de trabajo, contrario al caso de los legisladores. Esto sucede así porque son ellas las que están al tanto de la vida de sus hijos y pendientes de su comida, escuela y salud, del mismo modo que de su trabajo legislativo en el Congreso. Así lo demuestra la siguiente narrativa de la legisladora del PAN: “Mi trabajo legislativo es de 24/7 y a mi familia la he dejado un poco atrás, pero no la descuido y tengo redes de apoyo como mi mamá y una asistente personal para mi casa, se me ha duplicado más todo, pero el Congreso es mi prioridad para sacar la agenda legislativa” (Diputada 1).

Gráfica 1
Preparación académica, por sexo y grupo parlamentario
Congreso del Estado de Nuevo León, LXXV Legislatura



Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso de la LXXV Legislatura del Estado de Nuevo León, disponible en <http://www.hcnl.gob.mx/organizacion/distritos.php> (fecha de consulta: enero de 2020).

Tabla 3
Preparación académica
Congreso del Estado de Nuevo León, LXXV Legislatura

Partido político	Sin estudios		Estudios básicos (primaria-secundaria)		Estudios de preparatoria		Escuela técnica		Licenciatura		Posgrado	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
PRI (8)	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	3	1
PAN (15)	-	-	-	-	-	-	-	1	4	3	3	4
MORENA (7)	-	-	-	1	1	-	1	-	-	1	3	-

Continúa...

Partido político	Sin estudios		Estudios básicos (primaria-secundaria)		Estudios de preparatoria		Escuela técnica		Licenciatura		Posgrado	
MC (4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2	1
PT (5)	-	-	1	-	-	-	1	-	-	1	1	1
PVEM (1)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-
PANAL (1)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
PES (1)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-
Total (42)	-	-	1	1	1	-	2	1	6	10	12	8

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso de la LXXV Legislatura del Estado de Nuevo León, disponible en <http://www.hcnl.gob.mx/organizacion/distritos.php> (fecha de consulta: febrero de 2020).

c) Trayectoria política

En cuanto a la experiencia en la trayectoria política, en la tabla 4 se pueden ver los espacios en los que las y los legisladores han participado y se basa en la cantidad de cargos que ocuparon antes de formar parte del Congreso. En términos generales las y los diputados han asumido espacios laborales, académicos, empresariales, de partidos políticos, estatales y sociales de diferente índole que los capacita para tener una experiencia previa al ejercicio legislativo. En el gobierno, 44.83% son mujeres y 55.17% son hombres. En los partidos políticos locales, 33.33% son mujeres y 66.67%, hombres. En cambio, los partidos políticos estatales se componen del 25% de mujeres y 75% de hombres.

A nivel federal, en los partidos políticos 100% son hombres. De las alcaldías, 14.29% son mujeres y 85.71% son hombres. Por su parte, en las regidurías, 10% son mujeres y 90% son hombres. En la diputación federal, 47.62% son mujeres y 52.38% son hombres. En el liderazgo social, 50% son mujeres y 50% hombres. En lo académico, 52% son mujeres y 48% hombres. Finalmente, en el ámbito empresarial, 48% son mujeres y 52% hombres.

Se realizó el análisis por sesgo de género, y como resultado, se halló lo siguiente: las legisladoras tienen mayor experiencia en el ámbito académico y empresarial, en seguida de su participación en partidos políticos, y por tener reelección en el estado, muchas de ellas repitieron jornada legislativa. Por último, en menor término se ubican en el liderazgo social. En cuanto a los legisladores, tienen mayor experiencia en la trayectoria política que las mujeres y sólo empatan en la experiencia laboral como académicos.

Es decir, los hombres tuvieron más participación en el ámbito político y más experiencia dentro de los partidos políticos, a diferencia de las mujeres. Por otro lado, ninguna legisladora o legislador ha ocupado un puesto en una senaduría o trabajado como síndico(a).

Tabla 4
Trayectoria de las y los integrantes, por partido
Congreso del Estado de Nuevo León, LXXV Legislatura

		PRI		PAN		MORENA		MC		PT		PVEM	PANAL	PES
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	M	M	H
Gobierno		4	2	5	6	3	2	3	2	1	-	1	-	-
Partido político	Local	3	-	2	1	1	-	-	-	-	-	1	1	-
	Estatad	-	-	5	2	-	-	1	1	-	-	-	-	-
	Federal	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Representación municipal	Alcaldía	1	-	5	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Regiduría	1	-	5	1	1	-	1	-	1	-	-	-	-
	Sindicatura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Representación federal-estadad	Diputación federal	5	2	1	2	1	2	3	2	1	1	1	-	-
	Senaduría	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Liderazgo social		1	3	-	1	2	-	2	1	-	-	-	-	-

Continúa...

La paridad, una realidad aún por construir en los congresos locales de México

	PRI		PAN		MORENA		MC		PT		PVEM	PANAL	PES
Liderazgo académico	3	4	5	3	2	2	2	1	-	1	1	1	-
Liderazgo empresarial	4	4	3	4	1	2	3	2	1	-	-	-	1
Sin experiencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida mediante entrevistas y de la página del Congreso del Estado de Nuevo León, disponible en <http://www.hcnl.gob.mx/organizacion/distritos.php> (fecha de consulta: febrero de 2020).

Tabla 5
Trayectoria de las y los integrantes, por sexo
Congreso del Estado de Nuevo León, LXXV Legislatura

		Total de hombres	Total de mujeres
Gobierno		16	13
Partido político	Local	6	3
	Estatad	6	2
	Federal	2	-
Representación municipal	Alcaldía	6	1
	Regiduría	9	1
	Sindicatura	-	-
Representación federal-estadad	Diputación federal	11	10
	Senaduría	-	-
Liderazgo social		5	5
Liderazgo académico		12	13
Liderazgo empresarial		13	12
Sin experiencia		-	-

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida mediante entrevistas y de la página del Congreso del Estado de Nuevo León, disponible en <http://www.hcnl.gob.mx/organizacion/distritos.php> (fecha de consulta: febrero de 2020).

Acceso al poder

a) Junta de Coordinación Política

La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 39, establece que “las comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales”. En este sentido, la conformación de la Junta de Gobierno y Coordinación Política (Jugocopo) permite observar la forma en que integran a las mujeres y hombres al poder de decisión en lo legislativo y en este caso la LXXV Legislatura del Congreso de Nuevo León (2018-2021). Al respecto, se analizarán las 26 comisiones permanentes.

Por otro lado, la Coordinación Política que se describe en la tabla 6 está compuesta por seis hombres y tres mujeres de los nueve partidos políticos, con respaldo de representación proporcional, trayectoria política e interés académico y social, no obstante, esta conformación carece de igualdad de género, pues 33.33% son mujeres y 66.67% son hombres. Se supone que por ser el Congreso de paridad debería practicar la igualdad, pero no es así; vemos que hay más hombres ocupando la presidencia y la vicepresidencia del Congreso. Esta situación pone en desventaja a las legisladoras para la toma de decisiones, ya que no está presente la igualdad de género, entendida como la igualdad sustantiva, de resultado o *de facto*, aquella que debe estar presente en las acciones del estado, y sobre todo en los organismos institucionales y de políticas públicas, para cumplir con lo que dice la Constitución mexicana sobre la igualdad de género como derecho humano (CEDAW, 2004).⁴

4 Recomendación general No. 25 (2004) de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 30 periodo de sesiones.

Tabla 6
Composición de la Junta de Gobierno y Coordinación Política
Congreso del Estado de Nuevo León, LXXV Legislatura

Integrantes	Partido	Cargo
Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez	PRI	Presidente de la Junta y coordinador
Carlos Alberto de la Fuente Flores	PAN	Vicepresidente y coordinador
Ramiro Roberto González Gutiérrez	MORENA	Coordinador
Luis Donald Colosio Riojas	MC	Coordinador
Asael Sepúlveda Martínez	PT	Coordinador
Ivonne Bustos Paredes	PVEM	Coordinadora
María Dolores Leal Cantú	PANAL	Coordinadora
Claudia Tapia Castelo	Independiente	Coordinadora
Juan Carlos Leal Segovia	PES	Coordinador

Nota: En Nuevo León, a quienes representan las diputaciones por partidos políticos se les llama coordinadores o coordinadoras, lo que es igual a presidente o presidenta.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Nuevo León, disponible en <http://www.hcnl.gob.mx/organizacion/distritos.php> (fecha de consulta: enero de 2020).

Este análisis nos da cuenta de que, aunque el Congreso es paritario en cantidad, en los puestos de decisión política se deja en desventaja a las mujeres. Por lo tanto, en los apartados subsecuentes se ofrecerá un análisis para comprobar si las legisladoras tienen acceso a comisiones estratégicas en la misma proporción que sus pares diputados.

b) Comisiones permanentes

De acuerdo con el artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León (LOPLENL), las comisiones permanentes de dictamen legislativo son 26; todas ellas se analizarán en función del género a fin de ver

su liderazgo, intereses y capacidades para dirigir la comisión otorgada. Una comisión dentro del Congreso del estado es un grupo de trabajo compuesto por diputadas y diputados que se encarga de las discusiones y se distribuye las tareas eficientemente. Cada comisión está especializada para desempeñarse en un área o materia en particular. La idea es que cada legislador/a con ciertos talentos, experiencia y capacidad obtenga y se desempeñe en las comisiones de acuerdo con su perfil para que tengan éxito las tareas emprendidas.

1. Al analizar estas comisiones en función del sexo encontramos que, de 26 comisiones permanentes, siete están configuradas sólo por hombres en presidencia, vicepresidencia y secretaría: 1). Coordinación y Régimen Interno, 2). Desarrollo Metropolitano, 3). Economía, Empeñamiento y Turismo, 4). Fomento al Campo, Energía y Desarrollo Rural, 5). Gobernación y Organización Interna de los Poderes, 6). Justicia y Seguridad Pública, y 7). Legislación. Cabe mencionar que en la Comisión de Puntos Constitucionales sólo hay una mujer de 11 integrantes y en esta comisión, como en la de Legislación, es en las que más iniciativas se presentan y casualmente, ambas son presididas por legisladores.
2. Sólo tres comisiones permanentes están configuradas únicamente por mujeres en presidencia, vicepresidencia y secretaría: Igualdad de Género, Ciencia, Tecnología e Innovación y Movilidad. En este tenor, se observa la disparidad, aunque exista paridad de mujeres y hombres en la LXXV Legislatura. Es decir, poco más de la mitad de los diputados ejerce los cargos de presidente o vicepresidente como secretario de las comisiones permanentes.
3. Un punto importante a resaltar es que quienes ocupan la presidencia de las demás comisiones son 13 legisladoras y 13 legisladores. La vicepresidencia está bajo el cargo de 15 legisladores y 11 legisladoras, mientras que en la secretaría son 12 diputadas y 14 diputados. Solamente tienen mayoría las legisladoras en el puesto de vocal, pues son 109 a diferencia de los 96 hombres, es decir, hay una disparidad en los puestos otorgados de mayor decisión para dirigir las comisiones permanentes en el Congreso de Nuevo León.

4. Las comisiones de Salud y Grupos Vulnerables, Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Desarrollo Urbano y Cuarta de Hacienda y Desarrollo Municipal se integran mayoritariamente por mujeres, pero son presididas por hombres; las comisiones de: Desarrollo Urbano, Hacienda de Estado, Juventud, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal, Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal tienen mujeres en la presidencia, pero son hombres en la vicepresidencia, esto es, se integran mayoritariamente por hombres, pero las presiden mujeres.
5. El avance de las mujeres es un logro en este periodo legislativo. Sobre el acceso al poder sí se encuentran en posiciones de decisión, aunque no tienen mayoría en las comisiones de poder, como lo son Puntos Constitutivos y Legislación. A pesar de ello, sí hay mayoría de mujeres en Presupuesto, y esto es un avance significativo. Sin embargo, se observa una tendencia a otorgar a las mujeres las comisiones tradicionales de su rol: Igualdad de Género y Grupos Vulnerables; y a los hombres, las estratégicas, según su rol y estereotipo social impuestos por el sistema sexo-género (Estrada y Herrera, 2018).

Es decir, si bien la LXXV Legislatura tiene a mujeres y hombres por igual en número de integrantes y por ende ha alcanzado la paridad soñada de legisladoras y legisladores, el trabajo en comisiones permanentes ordinarias mantiene una distribución tradicional de roles de género, donde la mayoría de las comisiones son presididas por hombres; las comisiones que representan lo privado y que se refieren a los cuidados y la igualdad, son representadas en su mayoría por mujeres, y; siguen siendo hombres los que dirigen las comisiones estratégicas, tales como: Gobernación, Seguridad y Puntos Constitucionales y Legislación. En seguida se presenta la narrativa del Diputado 6: “Yo soy secretario de Puntos Constitucionales y en todas las demás soy vocal y apoyo casi siempre los acuerdos que hay. Me gusta saber de todo y como abogado eso me ayuda para estar aquí y decidir con mi voto lo mejor para la ciudadanía”.

Tabla 7
Composición de las comisiones permanentes, por sexo
Congreso del Estado de Nuevo León, LXXV Legislatura

Comisión	Presidencia		Vicepresidencia		Secretaría		Vocalía		Total			Total de iniciativas dictaminadas / Total en la comisión
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
	Anticorrupción	1	-	1	-	-	1	3	5	5	6	
Cuarta de Hacienda y Desarrollo Municipal	1	-	-	1	1	-	3	5	5	6	0/0	
Ciencia, Tecnología e Innovación	-	1	-	1	-	1	4	4	4	7	0/0	
Coordinación y Régimen Interno	1	-	1	-	1	-	4	3	7	3	0/0	
Desarrollo Metropolitano	1	-	-	1	-	1	5	3	6	5	4/3	
Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas	1	-	-	1	-	1	2	6	3	8	19/16	
Desarrollo Urbano	-	1	1	-	1	-	3	5	5	6	3/14	
Economía, Emprendimiento y Turismo	1	-	1	-	1	-	6	2	9	2	19/11	
Educación, Cultura y Deporte	-	1	-	1	1	-	2	6	3	8	33/16	
Fomento al Campo, Energía y Desarrollo Rural	1	-	1	-	1	-	3	5	6	5	4/4	
Gobernación y Organización Interna de los Poderes	1	-	1	-	1	-	4	4	7	4	2/1	
Hacienda del Estado	-	1	1	-	-	1	5	3	6	5	43/12	
Justicia y Seguridad Pública	1	-	1	-	1	-	3	5	6	5	92/49	

Continúa...

Comisión	Presidencia		Vicepresidencia		Secretaría		Vocalía		Total		Total de iniciativas dictaminadas / Total en la comisión
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
	Juventud	-	1	1	-	-	1	2	6	3	
Legislación	1	-	1	-	1	-	6	2	9	2	168/102
Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	-	1	1	-	-	1	4	4	5	6	42/18
Presupuesto	-	1	1	-	1	-	3	5	5	6	11/3
Puntos Constitucionales	1	-	-	1	1	-	8	-	10	1	61/7
Salud y Atención a Grupos Vulnerables	1	-	-	1	-	1	-	8	1	10	36/21
Movilidad	-	1	-	1	-	1	4	4	4	7	22/9
Vigilancia	-	1	1	-	-	1	1	5	2	7	0/0
Igualdad de Género	-	1	-	1	-	1	2	6	2	9	18/15
Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal	-	1	-	1	1	-	7	1	8	3	1/0
Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal	-	1	1	-	-	1	3	5	4	7	0/0
Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal	-	1	1	-	1	-	5	3	7	4	0/0
Tercera de Hacienda y Desarrollo Municipal	1	-	-	1	1	-	4	4	6	5	0/0
Total	13	13	15	11	14	12	96	109	138	145	

Nota: Esta tabla toma en cuenta el total de iniciativas dictaminadas, ya sea aprobadas o desechadas en cada comisión, todo el trabajo que se ha tenido al interior de cada una de las comisiones. Iniciativas presentadas por la LXXV Legislatura del Estado de Nuevo León (septiembre 2018-2019).

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página del Congreso, disponible en <http://www.hcnl.gob.mx/organizacion/comisiones.php>

Es de gran relevancia observar cuáles son los temas de interés de la legislatura, conocer quién impulsa las iniciativas de género, o de presupuesto –¿las legisladoras o los legisladores?–, analizar si las y los legisladores se dejan influenciar por sus roles de género impuestos por la cultura patriarcal en el momento de elegir o se les asignan las comisiones por sus coordinaciones de partido, de acuerdo con sus capacidades legislativas, o bien son impuestas. Con esta tabla se podrá dar un diagnóstico. En seguida una narrativa de un diputado.

Hay un número de comisiones en las cuales debemos de hacer presencia y más por la mayoría, de que somos mayoría, y yo creo que dividirnos a todos, creo que fue un problema para el coordinador, incluso ahí cuando estábamos platicando cuál queríamos, habíamos seis diputados que queríamos la Comisión de Educación y hasta hacíamos la broma de “saca la rifa”, yo creo que fue complicado, para el coordinador y el partido, ya que fueron ellos los que entraron a mediar para poder hacer una organización (Diputado 2).

Lo que podemos deducir es que a veces se les asigna de acuerdo con su perfil y otras veces se les impone una comisión, aunque no tengan el perfil deseado por las circunstancias de género que prevalecen en la asignación. Al respecto, la Diputada 3 señala: “Mira estoy en la Comisión del Medio Ambiente, soy la presidenta y con mucho orgullo, porque, pues yo creo que por azares del destino me pusieron aquí, yo no la elegí y a todos nos otorgan las comisiones es así a como te vean, tu coordinador te pregunta qué actitudes, qué te gusta, esto y lo otro”.

Uno de los propósitos de este trabajo es indagar con qué frecuencia las legisladoras son asignadas a puestos relacionados con estereotipos de género, ya que el propósito de tener paridad en el Congreso es que las mujeres tengan poder de decisión y legislen en igualdad de condiciones que sus colegas hombres, en capacidad, liderazgo y no sólo por el hecho de ser mujeres. Lo que se aspira es llegar a la igualdad sustantiva y la agenda es bastante amplia.

Desempeño legislativo

En la siguiente tabla se analiza la producción legislativa sólo durante el primer año de gestión del Congreso, de septiembre de 2018 a 2019.

Como consecuencia de que los hombres dirigen las comisiones estratégicas del Congreso, es una obviedad que son éstas las que mayor producción legislativa tienen. Así lo muestra la tabla 8, en donde se aprecia que las comisiones presididas por hombres tuvieron un total de 411 iniciativas; de éstas, fueron aprobadas 203. En contraparte, de las comisiones presididas por mujeres, se presentó un total de 149 iniciativas, de las cuales 63 fueron aprobadas. En realidad, la paridad es un hecho, pero no la perspectiva de género que deberían tener todas y todos los legisladores. Cabe añadir que la comisión con mayor trabajo es Legislación y está compuesta por nueve hombres y dos mujeres.

Por tanto, falta más paridad en las comisiones para que de esta forma las mujeres puedan participar en la labor legislativa en igualdad de condiciones que los hombres. Un ejemplo de esto es la distribución de la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, en la que hay cinco diputadas y seis diputados; además, tienen 92 iniciativas, de las cuales se aprobaron 49.

Tabla 8
Producción de las comisiones permanentes
Congreso del Estado de Nuevo León, LXXV Legislatura

Con diputado presidente	Iniciativas			Total	Con diputada presidenta	Iniciativas			Total
	Aprobadas	En trámite	Desechadas			Aprobadas	En trámite	Desechadas	
Anticorrupción	-	6	-	6	Desarrollo Urbano	8	6	-	14
Cuarta de Hacienda y Desarrollo Municipal	-	-	-	-	Educación, Cultura y Deporte	11	28	-	39
Coordinación y Régimen Interno	-	-	-	-	Hacienda del Estado	-	-	-	-
Desarrollo Metropolitano	2	2	-	4	Juventud	-	4	-	4
Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas	6	13	-	19	Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	18	24	-	42
Economía, Emprendimiento y Turismo	11	8	-	19	Presupuesto	2	7	-	9
Fomento al Campo, Energía y Desarrollo Rural	4	-	-	4	Movilidad	9	13	-	22
Gobernación y Organización Interna de los Poderes	1	1	-	2	Vigilancia	-	-	-	-

Continúa...

Con diputado presidente	Iniciativas			Total	Con diputada presidenta	Iniciativas			Total
	Aprobadas	En trámite	Desechadas			Aprobadas	En trámite	Desechadas	
Justicia y Seguridad Pública	49	43	-	92	Igualdad de Género	15	3	-	18
Legislación	102	66	-	168	Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal	-	1	-	1
Puntos Constitucionales	7	54	-	61	Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal	-	-	-	-
Salud y Atención a Grupos Vulnerables	21	15	-	36	Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal	-	-	-	-
Tercera de Hacienda y Desarrollo Municipal	-	-	-	-	Ciencia y Tecnología	-	-	-	-
Total	203	208	-	411	Total	63	86	-	149

Nota: Iniciativas presentadas por la LXXV Legislatura del Estado de Nuevo León. Sólo se contabilizó el primer año de gestión del 2018 al 2019.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página del Congreso del Estado de Nuevo León, disponible en <http://www.hcnl.gob.mx/organizacion/comisiones.php>⁵

5 Las comisiones de Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta de Hacienda, así como la de Hacienda del Estado, no aparecen visiblemente en las iniciativas del Congreso de Nuevo León; es por eso por lo que no se pudieron contabilizar las iniciativas de estas comisiones. Las comisiones en las que más iniciativas presentan los diputados y diputadas son Legislación y Puntos Constitucionales, casualmente otorgada la presidencia de ambas a los hombres.

¿Representación con igualdad?

De alguna manera, la diferencia que vemos en la producción de iniciativas deja una mirada con perspectiva de género que se puede relacionar con varios elementos multifactoriales como el conocimiento de la agenda de la comisión, la falta de experiencia legislativa, las multitareas de casa y familia, el ámbito cultural, el de educación y, sobre todo, el peso del techo de cristal en el cual muchas nos vemos reflejadas: a pesar de tener estudios, las mujeres piden orientación a sus asesores hombres de partido o de otros partidos.

La falta de confianza en sí mismas es un tema que se observa de manera reiterada; está asociada con el sistema androcéntrico donde los hombres llevan la batuta y las mujeres tienen una ausencia de su propio reconocimiento, de sus logros y capacidades, a pesar de que están educadas con grados superiores como el de sus compañeros legisladores. Sin embargo, ellas están más al pendiente de los cuidados del hogar que los legisladores.

Es muy difícil ser mamá y legisladora, porque el trabajo de los cuidados es ahora de manera virtual y dejarlas encargadas con una persona de confianza, hacer redes de apoyo y de mujeres en la familia para poder salir adelante en esto, pero todo se puede (Diputada 4).

En este sentido, aún preside la hegemonía masculina, y la falta de confianza en sí mismas que impone el sistema sexo-género sobre las mujeres con el llamado “suelo pegajoso” para la toma de decisiones (Estrada y Herrera, 2018). A continuación se presenta una narrativa para aclarar estas cuestiones:

Hicimos una lista de las comisiones y pues todos nos peleábamos, por ejemplo el de mujeres, este, pues somos ocho mujeres y todas queríamos participar, pero nada más podemos estar tres, ahí el partido y el coordinador entró a mediar y nos la asignó[...] y me ha gustado ahora que lo he llevado el proceso y ser la presidenta me gusta, a lo mejor porque se hablaba de cuentas, deudas, problemas, a lo mejor[...] de entrada no quería, pero ahora que conoces, te vas empapando, y hay un grupo de asesores

dándonos la información, yo encantada y con el apoyo de mi bancada y de mi coordinador (Diputada 2).

Se puede observar que hay una transición en proceso donde ellas ahora también demandan y contienden por los puestos en las comisiones; además, resalta su independencia para tomar decisiones y asumir responsabilidades. Sin embargo, se necesita más tiempo y experiencia a fin de empoderarlas aún más y lograr que tengan poder de decisión para quedarse con las comisiones importantes del Congreso, como la de Puntos Constitucionales, en la cual sólo hay una mujer presente y nueve hombres. ¿Es una casualidad o es falta de perspectiva de género? Es decir, los hombres están donde está el poder mayoritario, y optan por que sólo una mujer esté. Y sí, la mujer está tomando parte, pero en las comisiones de la familia, educación y presupuesto, donde son mayoría.

La doble jornada laboral en las legisladoras es una realidad. El trabajo del hogar lo tiene más la mujer. Es así como lo comentó un legislador y es un aspecto que pareciera ser normal, pero afecta a las mujeres y, en menos proporción, a los hombres, pues deben alejarse de las asignaciones de proveer cuidados y responsabilizarse de las tareas domésticas:

En el Congreso al final del día nos quedamos más hombres discutiendo y la mayoría de las mujeres salen corriendo por sus hijos, y pues nosotros tenemos a la esposa que se encarga el mayor tiempo de ello y esto les carga el trabajo a ellas[...] pero ellas emocionalmente tienen la carga y por lo tanto tienen menos tiempo para otras cosas (Diputado 6).

Fui regidora y luego fui directora en el municipio de Monterrey y luego me voy a mi casa como ama de casa entonces quieras o no pierdes la práctica de lo de abogacía y no tengo nada de conocimiento, por así decirlo, o sea no soy bióloga, no soy ingeniera en desarrollo sustentable, pero me alío con personas que conocen del tema y la verdad es que te empapas demasiado y te empoderas (Diputada 3).

Las mujeres también son las que por esta cultura patriarcal se siguen encajando a temas conocidos como sensibles “[...] es ahí en donde yo con un granito de arena, a lo mejor muy chiquito, puedo impulsar iniciativas para que mis hijas, y los hijos de muchas personas puedan tener una mejor educación” (Diputada 2).

Por tanto, a pesar de que ya hay paridad en el Congreso, persiste la desigualdad de condiciones hacia las mujeres. En general, las diputadas tienen un alto nivel académico, preparación y experiencia, de modo que compiten bien en la legislatura y en sus partidos políticos. Lo importante es que las legisladoras incluyan sus iniciativas, que no son tantas como la de los legisladores, pero siguen en proceso de construcción en el poder de las decisiones. Por otro lado, tienden a prepararse ya dentro del Congreso, al igual que los hombres, y con el paso del tiempo van adquiriendo más confianza en sí mismas para postularse a liderar sus presidencias en las comisiones y aprender la sororidad entre otras compañeras del partido y de su mismo partido. Las legisladoras han comprendido que entre mujeres hay que hacer alianzas, como lo hacen los legisladores. La Diputada 4 comenta: “Es una enseñanza de vida estar aquí en la legislatura y vemos cómo entre ellos los legisladores se apoyan y se ayudan, así debemos ser las mujeres para que no haya tanta hegemonía masculina, sino por igual decidir en la toma de decisiones en las comisiones y en todo”.

A manera de conclusión

La historiografía de las mujeres nos ha demostrado que por siglos se les había excluido de espacios educativos, laborales y sobre todo del ágora, que es un espacio fundamental para la toma de decisiones políticas y para la creación de leyes que busquen llegar a la igualdad de género. Es decir, por el simple hecho de ser mujer no se podía participar en la política ni ser ciudadana (Estrada, 2012). Si bien hoy en día existe un reconocimiento de nuestra igualdad legal en la Constitución mexicana, en realidad, en la práctica

nuestra presencia en las esferas del poder público es menor. Entrar a lo público en un mundo patriarcal y hacerse un camino cuesta más esfuerzo y una doble jornada para las mujeres, y más cuando los que deciden por su visión androcéntrica no ven el talento femenino y no están dispuestos a valorar los logros intelectuales de las mujeres. Un ejemplo muy claro es la Filarmónica de Nueva York (Flores y Estrada, 2016), que durante décadas no tuvo una sola mujer. Hasta que hizo audiciones a ciegas en las que no se podía conocer el sexo de quien concursaba fue cuando las mujeres participaron más. Esta fue una buena práctica para alejar el sexismo en la toma de decisiones. Por otra parte, uno de muchos logros de la lucha feminista, ha sido asegurar que las mujeres entren en el Congreso y hacer política con el fin de tener voz y representación femenina que potencien la distribución de justicia, igualdad y oportunidades para todas las mujeres y hombres, en equidad.

Hoy en Nuevo León es un hecho, y es de suponer que el tener un Congreso paritario se traducirá en la promoción de la agenda femenina donde los temas como la salud reproductiva y la igualdad salarial se pongan sobre la mesa del debate, pues hay temas que inciden preponderantemente en las mujeres, como lo es el aborto, la igualdad salarial y la corresponsabilidad doméstica. No obstante, esto no se ve reflejado en la práctica de esta LXXV Legislatura, y no se han logrado aprobar derechos de las mujeres, como los derechos sexuales reproductivos, que todavía son una agenda pendiente en el Congreso de Nuevo León. Es vital reconocer que la llegada de las mujeres a los espacios de representación debe reflejar esa lucha por lograr leyes que beneficien los derechos de ellas y el desarrollo de toda la sociedad. Es un avance para la igualdad sustantiva, pero falta que las legisladoras entren en las comisiones de poder y de peso como Puntos Constitucionales (una mujer y 10 hombres) y de Legislación (nueve hombres y dos mujeres), pues es ahí donde ellas están ausentes y donde más se aprueban leyes. ¿Es casualidad o el coordinador así lo quiso?

Es bueno reconocer que hay mayoría de mujeres en la Comisión de Presupuesto (seis mujeres y cinco hombres), lo cual representa un avance significativo; sin embargo, se observa una tendencia a otorgar a las mujeres

las comisiones tradicionales de su rol, como en la igualdad de género y grupos vulnerables, y ofrecer a los hombres las comisiones estratégicas según su rol y estereotipo social impuesto por el sistema sexo-género.

A pesar de que la LXXV Legislatura de Nuevo León cuenta con 50/50 de mujeres y hombres son los legisladores quienes llevan más ventajas a la hora de toma de decisiones relevantes como estar en la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Además, lideran las comisiones de poder como la de Puntos Constitucionales, donde sólo hay una mujer de 11 integrantes. Dicha comisión junto con la de Legislación son las que más iniciativas presentan y casualmente son presididas por legisladores. Se observa una distribución de roles tradicionales de género dentro de las comisiones en el Congreso de Nuevo León; en consecuencia, son los hombres quienes tienen mayor desempeño legislativo. Finalmente, es claro que persisten conductas culturales de discriminación y trato diferenciado entre diputadas y diputados.

En este sentido, podemos constatar que hay avances en la paridad gracias a las cuotas de género, pero la toma de decisiones es liderada por los legisladores. Las legisladoras están construyendo una paridad en la práctica a pesar de las barreras y los mandatos patriarcales que las limitan por ser ellas las principales encargadas de los cuidados y tareas familiares en sus hogares.

Necesitamos más feminismo y empoderamiento para acabar con la doble y triple jornada laboral de las mujeres, y que los hombres se involucren más en los temas de igualdad paritaria, trabajo de crianza y cuidados para contribuir en otras comisiones de los cuidados. Por último, cabe señalar que es importante tener un compañerismo de iguales en la sociedad y aún más en las labores del Congreso, pues el compañerismo está basado en la empatía, solidaridad e igualdad. Desde pequeños, a los hombres se les ha enseñado a tratarse de igual a igual entre ellos, y es momento de trabajar en el Congreso en igualdad de condiciones con las legisladoras, sin jerarquías, sin dominación ni sumisión entre los sexos. Hace falta construir relaciones donde mujeres y hombres practiquen la igualdad con sus diferencias para enriquecer la toma de decisiones, para tener un mejor país en cuestión de

paridad. A partir de esto, respecto a la hipótesis planteada inicialmente en esta investigación, en Nuevo León se confirma que la representación sustantiva en la LXXV Legislatura local es un tema de igualdad aún en construcción en la praxis, pues las legisladoras enfrentan dificultades relacionadas con el género, a diferencia de sus colegas legisladores. Un ejemplo es el limitado acceso de las mujeres a comisiones de poder a pesar de sus perfiles y trayectorias para ocupar puestos de jerarquía. Por tanto, todavía queda mucho por hacer en el Congreso local para alcanzar una igualdad real.

Anexo

Entrevistas realizadas de febrero a marzo de 2020

Entrevista
Diputada 1
Diputada 2
Diputada 3
Diputada 4
Diputado 5
Diputado 6

Capítulo VII

Un congreso femenino. Análisis de la LXIV Legislatura del Estado de Tamaulipas (2019-2021)

Artemisa López León*

Por primera vez en la historia, el Congreso de Tamaulipas se constituye, en su mayoría, por mujeres que llegaron al poder como representantes de todas las fuerzas políticas contendientes por un escaño en la LXIV Legislatura (2019-2021), por el principio de mayoría relativa y/o el de representación proporcional. La composición de la LXIV Legislatura, integrada por 19 mujeres y 17 hombres, fue posible gracias a los resultados de la contienda y los cambios en las leyes electorales que coadyuvaron a garantizar el principio de paridad de género.

En este capítulo se analiza la composición de la LXIV Legislatura en términos del perfil de sus legisladores y legisladoras, la distribución del ejercicio del poder y el liderazgo en el Congreso. Además, se examinan las iniciativas presentadas para reflexionar sobre la paridad de género y los retos pendientes para el pleno reconocimiento y respeto de la mujer, así como su labor

* Investigadora de El Colegio de la Frontera Norte, adscrita al Departamento de Estudios de Administración Pública y la Sede Matamoros. Correo electrónico: malopez@colef.mx

en la representación político-partidista, lo que se analiza a través de las discusiones del Pleno.

En términos temporales, y debido a que se trata de una legislatura vigente, se estudia el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2019 al 30 de abril de 2020. Asimismo, es importante mencionar que la principal fuente de información son los documentos disponibles en el propio sitio web del Congreso de Tamaulipas y, particularmente, las sesiones públicas del Congreso –en su versión sintetizada, la versión estenográfica y en formato de video disponible en el canal de YouTube del Congreso de Tamaulipas–.

La información del capítulo se organiza en apartados. En el primero se aborda el contexto político que ha caracterizado a Tamaulipas, con particular énfasis en el proceso de elección de la LXIV Legislatura. Después se analiza el proceso de selección de las y los legisladores, así como la composición de la legislatura actual. Luego se reflexiona sobre la preparación académica y la experiencia previa de quienes integran la legislatura, para dar paso al análisis del trabajo legislativo en las iniciativas y en el Pleno.

El contexto político de Tamaulipas: predominio del PRI y reformas electorales

La incursión de la mujer en la vida político-partidista de Tamaulipas y, particularmente, su participación en actividades legislativas, se vincula estrechamente al sistema de partidos, pues esta entidad ha sido considerada bastión del Partido Revolucionario Institucional (PRI), ya que éste ejerció el poder en Tamaulipas, de manera ampliamente dominante, desde su fundación en 1929 hasta 2016. Fue entonces cuando el Partido Acción Nacional (PAN) obtuvo la gubernatura, más de la mitad de los ayuntamientos y de los escaños del Congreso del estado. A partir de 2016, también se incrementó la participación de la mujer en cargos de elección popular, como en el Congreso y los ayuntamientos.

Tabla 1
Municipios de Tamaulipas gobernados por la oposición (1971-2018)

Año	Partido Popular Socialista (PPS)	Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM)	Partido Acción Nacional (PAN)	Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN)	Partido de la Revolución Democrática (PRD)	Partido del Trabajo (PT)	MORENA	No registrado/ independiente	Total de municipios
1971	1	-	-	-	-	-	-	-	1/43
1974	-	1	-	-	-	-	-	-	1/43
1977	-	-	-	-	-	-	-	-	0/43
1980	-	1	-	-	-	-	-	-	1/43
1983	-	-	-	-	-	-	-	-	0/43
1986	-	1	-	-	-	-	-	-	1/43
1989	-	2	1	-	-	-	-	-	3/43
1992	-	-	2	-	1	-	-	-	1/43

Continúa...

Año	Partido Popular Socialista (PPS)	Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM)	Partido Acción Nacional (PAN)	Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN)	Partido de la Revolución Democrática (PRD)	Partido del Trabajo (PT)	MORENA	No registrado/independiente	Total de municipios
1995	-	-	6	1	1	-	-	-	8/43
1998	-	-	-	-	2	-	-	1	3/43
2001	-	-	5	-	1	1	-	-	7/43
2004	-	-	4	-	-	-	-	-	4/43
2007	-	-	8	-	1	-	-	-	9/43
2010	-	-	7	-	1	-	-	-	8/43
2013	-	-	8	-	-	-	-	-	8/43
2016	-	-	25	-	-	-	-	-	25/43
2018	-	-	31	-	-	-	5	1	37/43

Fuente: Elaboración propia con base en Alvarado (2004: 133), Ramírez Gutiérrez (2005: 126-133) y la página oficial del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, disponible en <http://www.ieetam.org.mx> (fecha de consulta: junio de 2020).

Para el predominio del PRI en Tamaulipas, durante casi un siglo, fue muy relevante el papel jugado por el tamaulipeco Emilio Portes Gil en la construcción del México posrevolucionario, la constitución del PRI y la gestación de uno de sus principales sectores corporativos: la Confederación Nacional Campesina (CNC). Esta última tuvo como antecedente la Liga de Comunidades y Sindicatos Agrarios del Estado de Tamaulipas, en cuyo origen fue importante la labor de Portes Gil y, en los años posteriores, el trabajo de otros tamaulipecos portesgilistas, lo que coadyuvó a la continuidad del régimen en el estado y en el país.¹

En Tamaulipas, la alternancia política inicial es resultado de las crisis y la reconfiguración de fuerzas que no se dirimieron al interior del PRI, de un avance incipiente pero constante de los partidos de oposición y de las modificaciones a la legislación electoral emergidas en el ámbito nacional, como las reformas electorales de 1977, 1996, 2002, 2007-2008 y 2014. En el avance de la oposición y el descenso del PRI en Tamaulipas también es importante considerar que a partir de 2010 se experimentó un cambio sustantivo en la dinámica tamaulipeca cotidiana debido a la lucha entre cárteles de la droga y su combate por parte de las fuerzas públicas, lo que generó un clima de violencia, el incremento de delitos como homicidio, secuestro y extorsión y la percepción de inseguridad de la ciudadanía. La violencia ligada al narcotráfico y sus consecuencias deben considerarse para entender el cambio de preferencias electorales de la ciudadanía tamaulipeca.

Asimismo, la reforma electoral de 2014 que elevó a rango constitucional la paridad de género ha sido fundamental no sólo para que las fuerzas políticas continuaran reconfigurándose –al amparo de las modificaciones a la ley

1 Sobre los inicios del PRI en Tamaulipas pueden consultarse distintos trabajos académicos que realizó, en la década de los noventa del siglo pasado, el investigador Arturo Alvarado Mendoza, quien documentó y reflexionó sobre el portesgilismo y su influencia en el México posrevolucionario. Asimismo, dio cuenta de la constitución del PRI en Tamaulipas y de algunos de los principales procesos electorales en Tamaulipas que ya empezaban a mostrar un avance más consistente de la oposición en las décadas de los ochenta y noventa. Para el análisis de la oposición en Tamaulipas, particularmente el trabajo y avance de la izquierda en esos años del priismo, se pueden consultar los estudios de Luisa Álvarez Cervantes. Sobre las legislaturas y los ayuntamientos, hay algunos trabajos –individuales o colectivos– de Javier Ramírez Gutiérrez.

que fortalecieron a la oposición-, también fue importante para que se incrementara la participación política de la mujer.²

En la historia político-partidista de Tamaulipas, es importante resaltar que el avance de la oposición se dio a inicios de los años setenta del siglo pasado en los municipios con mayor población urbana, como la zona conurbada de Tampico-Madero-Altamira y los municipios fronterizos de Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo.³

Composición del Congreso

En la LI Legislatura (1981-1983), por primera vez se incluyó la figura de representación proporcional y fueron electos los primeros diputados de oposición: un diputado de mayoría relativa y tres de representación proporcional del PARM y un diputado de representación del Partido Socialista de los Trabajadores (PST). A partir de 1996, año en que se dieron registros sistemáticos de la conformación partidista del Congreso, se apreció un avance más sostenido de distintos partidos de oposición que duró hasta 2016, cuando el PAN logró su predominio.

En cuanto a la participación política de la mujer, sin duda las modificaciones en la legislación electoral han sido claves. Si bien Tamaulipas no ha sido gobernado por ninguna mujer, sí ha habido un incremento de su ejercicio del poder en los ayuntamientos y el Congreso del estado. En lo referente a los ayuntamientos, al revisar los datos disponibles desde 1995, es evidente

2 De acuerdo con el Informe Estadístico de Paridad de Género (1995-2016), publicado por la Comisión de Igualdad de Género del Instituto Electoral de Tamaulipas, la reforma de 1996 contribuyó a que las candidaturas de los partidos no excedieran 70% de candidaturas del mismo género; la reforma de 2002 introdujo la obligatoriedad de cuota de género (30%) en las candidaturas propietarias; la reforma de 2007-2008 incrementó la cuota obligatoria a 40% y la reforma de 2014 llevó la paridad de género a ordenamiento constitucional e hizo obligatorio que las listas de candidaturas incluyeran 50% de hombres y 50% de mujeres.

3 Las tablas presentadas en este capítulo fueron elaboradas, principalmente, con los datos disponibles en los sitios web del Instituto Electoral de Tamaulipas y el Congreso del Estado de Tamaulipas; fueron trabajadas en Excel o, en su caso, SPSS.

Tabla 2
Integrantes del Congreso del Estado de Tamaulipas, por Legislatura,
partido y tipo de elección (1996-2021)

Legislatura (período)	PRI		PAN		PRD		PARM		PFCRN		PT		Nueva Alianza		PVEM		Movimiento Ciudadano		MORENA		Sin partido		Total de diputaciones
	MR	RP	MR	RP	MR	RP	MR	RP	MR	RP	MR	RP	MR	RP	MR	RP	MR	RP	MR	RP	MR	RP	
LVI (1996-1998)	14/19	6/13	4/19	3/13	1/19	2/13	0/19	1/13	0/19	1/13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19/13
LVII (1999-2001)	18/19	3/13	0/19	6/13	1/19	4/13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19/13
LVIII (2002-2004)	16/19	3/13	2/19	5/13	0/19	3/13	-	-	-	-	1/19	2/13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19/13
LIX (2005-2007)	18/19	1/13	1/19	8/13	0/19	2/13	-	-	-	-	0/19	2/13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19/13
LX (2008-2010)	17/19	1/13	0/19	9/13	0/19	2/13	-	-	-	-	0/19	1/13	1/19	0/13	1/19	0/13	-	-	-	-	-	-	19/13
LXI (2011-2013)	15/22	4/14	0/22	6/14	0/22	1/14	-	-	-	-	0/22	1/14	3/22	1/4	4/22	1/4	-	-	-	-	-	-	22/14
LXII (2013-2016)	14/22	5/14	6/22	4/14	0/22	1/14	-	-	-	-	0/22	1/14	2/22	1/4	0/22	1/4	0/22	1/4	-	-	-	-	22/14
LXIII (2016-2019)	5/22	6/14	16/22	4/14	-	-	-	-	-	-	-	-	1/22	1/4	-	-	0/22	1/4	0/22	1/4	0/22	1/4	22/14
LXIV (2019-2021)	0/22	3/14	21/22	1/4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0/22	1/4	1/22	9/14	-	-	22/14

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, disponible en <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/> (fecha de consulta: junio de 2020).

que dos cambios en la legislación influyeron en el incremento de las mujeres que gobiernan: el fomento a la paridad de género y la reelección en los ayuntamientos, lo que dio por resultado que, desde 2016, 17 de los 43 municipios tamaulipecos fueran gobernados por mujeres.⁴

Tabla 3
Presidencias municipales de Tamaulipas, por año y sexo (1995-2018)

Municipio	1995	1998	2001	2004	2007	2010	2013	2016	2018	Total
Abasolo	H	H	H	H	H	H	H	M	M	7H/2M
Aldama	H	H	H	H	H	H	H	H	H	9H/0M
Altamira	M	H	H	H	H	H	H	M	M	6H/3M
Antiguo Morelos	H	H	H	H	H	H	H	M	M	7H/2M
Burgos	H	H	H	H	H	H	H	H	H	9H/0M
Bustamante	H	H	H	H	H	H	H	M	M	7H/2M
Camargo	H	H	H	H	H	M	H	M	M	6H/3M
Casas	M	H	H	H	H	H	H	H	M	7H/2M
Ciudad Madero	H	H	H	H	H	H	H	H	H	9H/0M
Cruillas	H	H	H	H	H	H	H	H	M	8H/1M
Gómez Farías	H	H	H	H	H	H	M	H	H	8H/1M
González	H	H	H	H	H	H	H	H	H	9H/0M
Güemez	H	H	H	H	H	H	H	H	H	9H/0M
Guerrero	H	H	H	H	M	H	M	M	M	5H/4M
G. Díaz Ordaz	H	H	H	H	H	H	H	H	H	9H/0M
Hidalgo	H	H	H	H	H	H	H	M	H	8H/1M

Continúa...

4 Al revisar los datos, por periodo y municipio, la tabla 3 también permite destacar que, en el último cuarto de siglo, 60% de los ayuntamientos tamaulipecos ha sido gobernado, al menos en un periodo, por una mujer, y destaca, particularmente, que el municipio fronterizo de Guerrero, ha sido gobernado en cuatro ocasiones por mujeres –tres de ellas elegidas para los últimos periodos– y otros siete municipios, por mujeres, en tres ocasiones. Asimismo, la tabla 3 muestra que, en la década de los noventa del siglo pasado, se dio una importante participación femenina en los comicios por los ayuntamientos, y esta preferencia se incrementó a partir de 2013. En los comicios de 2018 que hicieron posible reelegir a quien los había gobernado en 2016, es importante destacar que seis municipios gobernados por mujeres (Abasolo, Altamira, Antiguo Morelos, Bustamante, Reynosa y San Nicolás) optaron por reelegirlas, mientras que otros seis municipios no reeligieron a la misma mujer (Camargo, Guerrero, Mainero, Méndez, Miquihuana y Palmillas), pero sí optaron por ser gobernados por otra mujer.

Un congreso femenino. Análisis de la LXIV Legislatura del Estado de Tamaulipas (2019-2021)

Municipio	1995	1998	2001	2004	2007	2010	2013	2016	2018	Total
Jaumave	H	H	H	H	H	H	H	H	H	9H/0M
Jiménez	H	M	H	H	H	H	H	M	M	6H/3M
Llera	H	H	H	H	H	H	H	H	H	9H/0M
Mainero	H	H	H	H	H	H	M	M	M	6H/3M
El Mante	H	H	H	H	H	H	H	H	H	9H/0M
Matamoros	H	H	H	H	H	H	M	H	H	8H/1M
Méndez	H	H	H	H	H	H	H	M	M	7H/2M
Mier	H	H	H	H	H	H	H	H	H	9H/0M
Miguel Alemán	H	H	H	H	H	H	H	M	H	8H/1M
Miquihuana	M	H	H	H	H	H	H	M	M	6H/3M
Nuevo Laredo	M	H	H	H	H	H	H	H	H	8H/1M
Nuevo Morelos	H	M	H	H	H	H	M	H	M	6H/3M
Ocampo	H	H	H	H	H	H	H	H	H	9H/0M
Padilla	H	H	H	H	H	H	H	H	H	9H/0M
Palmillas	H	H	H	H	H	H	H	M	M	7H/2M
Reynosa	H	H	H	H	H	H	H	M	M	7H/2M
Río Bravo	H	H	H	H	H	H	H	H	H	9H/0M
San Carlos	H	H	H	H	H	H	H	H	H	9H/0M
San Fernando	M	H	H	M	H	H	H	H	H	7H/2M
San Nicolás	H	H	H	H	H	H	H	M	M	7H/2M
Soto La Marina	H	H	H	H	M	H	H	H	H	8H/1M
Tampico	H	H	H	H	H	M	H	M	H	7H/2M
Tula	H	H	H	H	H	H	H	H	H	9H/0M
Valle Hermoso	M	H	H	H	H	H	H	H	H	8H/1M
Victoria	H	H	H	H	H	H	H	H	H	9H/0M
Villagrán	H	H	H	H	H	H	M	M	H	7H/2M
Xicoténcatl	M	H	H	H	H	H	M	H	M	6H/3M
Total	36H/7M	41H/2M	43H/0M	42H/1M	41H/2M	41H/2M	36H/7M	26H/17M	26H/17M	

Fuente: Elaboración propia con base en información de las memorias y gacetas de la página oficial del Instituto Electoral de Tamaulipas, disponible en <https://www.ietam.org.mx/Portal/> (fecha de consulta: 23-25 de junio de 2020).

Como se muestra en la tabla 4, en el Congreso de Tamaulipas, a partir de la década de los ochenta del siglo pasado la participación de la mujer se ha sostenido y va en aumento; esto es, en 1981 sólo una mujer ocupó una de las 18 curules disponibles y en 2019 las mujeres ocupaban 19 de las 36 curules. Es importante destacar que las diputadas han llegado a su escaño, principalmente, por la figura de mayoría relativa y no por la representación proporcional, lo que muestra que las acciones afirmativas implementadas para que ellas figuren en una boleta electoral han contribuido a que se conviertan en una opción viable para las y los votantes tamaulipecos.

Tabla 4

Composición del Congreso del Estado Tamaulipas, por periodo, tipo de elección y sexo

Año	Total de curules	Diputadas/Diputados	Mayoría relativa: mujeres/hombres	Representación proporcional: mujeres/hombres
1975-1977	11	0/11	0/11	No aplica
1978-1980	14	0/14	0/14	No aplica
1981-1983	18	1/17	1/13	0/4
1984-1986	20	1/19	1/14	0/5
1987-1989	20	3/17	2/13	1/4
1990-1992	26	3/23	3/16	0/7
1993-1995	26	2/24	2/17	0/7
1996-1998	32	4/28	3/16	1/12
1999-2001	32	4/28	2/17	2/11
2002-2004	32	5/27	2/17	3/10
2005-2007	32	8/24	2/17	6/7
2008-2010	32	9/23	3/16	6/7
2011-2013	36	11/25	7/15	4/10
2013-2016	36	12/24	9/13	3/11
2016-2019	36	16/20	9/13	7/7
2019-2021	36	19/17	11/11	8/6

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, disponible en <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/> (fecha de consulta: junio de 2020).

En ese contexto, el 2 de junio de 2019 se celebraron comicios para elegir a las y los integrantes de la LXIV Legislatura (2019-2021) del Congreso del Estado de Tamaulipas, para el periodo del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2021. En esas elecciones estaba vigente la reforma electoral de 2014, que elevó a rango constitucional la paridad de género y, con este marco, el 18 de diciembre de 2018 se aprobaron los criterios aplicables para garantizar la paridad de género en la integración del Congreso, teniendo como base el trabajo de la Comisión de Igualdad de Género del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), según consta en el ACUERDO No. IETAM/CG-106/2018 y su Anexo Único.

De estos criterios se destacan dos para comprender la composición de la LXIV Legislatura. Por un lado, en la asignación de escaños de representación proporcional, los criterios estipulan que las curules correspondientes a las mujeres no se asignarán a candidatos hombres del mismo partido postulados por el principio de representación proporcional.

Por otro lado, la renuncia de una o un candidato –máxime si es mujer– debe ratificarse con la finalidad de prevenir y atender casos de violencia política de género y dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley Electoral de Estado de Tamaulipas. Particularmente, el artículo 229 establece que todos los registros de candidaturas deben observar los principios de paridad y alternancia de género, y de acuerdo con el artículo 234 las y los candidatos pueden sustituirse siempre y cuando se respeten los principios de paridad y alternancia de género.

De esta manera, el IETAM buscaba asegurar la paridad y la alternancia con independencia de los resultados electorales obtenidos por cada candidatura o partido. Dichos criterios también contribuyeron a que las impugnaciones al proceso electoral se limitaran al cómputo de los votos y su asentamiento en actas, como se aprecia en el recuento del proceso publicado en el *Periódico Oficial del Gobierno de Tamaulipas*, el 21 de agosto de 2019, con motivo de la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional. Considerando esos criterios y las preferencias electorales de la ciudadanía,

la LXIV Legislatura se conformó por 19 mujeres y 17 hombres, como se muestra en la tabla 4.

Tabla 5
Composición de la LXIV Legislatura (2019-2021), por resultado electoral
Congreso del Estado de Tamaulipas

Partido político	Tipo de elección	Distrito electoral	Nombre del distrito	Nombre de los diputados/as
PAN	MR	I	Nuevo Laredo	Manuel Canales Bermea
PAN	MR	II	Nuevo Laredo	Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez
PAN	MR	III	Nuevo Laredo	Félix Fernando García Aguiar
PAN	MR	IV	Reynosa	Juana Alicia Sánchez Jiménez
PAN	MR	V	Reynosa	Javier Alberto Garza Faz
PAN	MR	VI	Reynosa	Francisco Javier Garza de Coss
PAN	MR	VII	Reynosa	Alberto Lara Bazaldúa
PAN	MR	VIII	Río Bravo	Sara Roxana Gómez Pérez
PAN	MR	IX	Valle Hermoso	Marta Patricia Palacios Corral
PAN	MR	X	Matamoros	Héctor Escobar Salazar
Morena	MR	XI	Matamoros	Leticia Sánchez Guillermo
PAN	MR	XII	Matamoros	Gloria Ivett Bermea Vázquez
PAN	MR	XIII	San Fernando	Nohemí Estrella Leal
PAN	MR	XIV	Victoria	María del Pilar Gómez Leal
PAN	MR	XV	Victoria	Arturo Soto Alemán
PAN	MR	XVI	Xicoténcatl	Juan Enrique Liceaga Pineda
PAN	MR	XVII	El Mante	Sonia Mayorga López Sonia
PAN	MR	XVIII	Altamira	Miguel Ángel Gómez Orta
PAN	MR	XIX	Miramar	Karla María Mar Loredó

Continúa...

Partido político	Tipo de elección	Distrito electoral	Nombre del distrito	Nombre de los diputados/as
PAN	MR	XX	Ciudad Madero	Joaquín Antonio Hernández Correa
PAN	MR	XXI	Tampico	Edmundo José Marón Manzur
PAN	MR	XXII	Tampico	Rosa María González Azcárraga
PRI	RP	-	-	Yahleel Abdala Carmona
MORENA	RP	-	-	Eliud Oziel Almaguer Aldape
MORENA	RP	-	-	Carmen Lilia Canturosas Villarreal
MORENA	RP	-	-	Esther García Ancira
PRI	RP	-	-	Ma. Olga Garza Rodríguez
MORENA	RP	-	-	Roque Hernández Cardona
MORENA	RP	-	-	Susana Juárez Rivera
MORENA	RP	-	-	Ulises Martínez Trejo
MORENA	RP	-	-	Guillermina Medina Reyes
PAN	RP	-	-	Gerardo Peña Flores
MC	RP	-	-	Laura Patricia Pimentel Ramírez
MORENA	RP	-	-	Rigoberto Ramos Ordoñez
MORENA	RP	-	-	Edna Rivera López
PRI	RP	-	-	Florentino Arón Sáenz Cobos

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, disponible en <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/> (fecha de consulta: junio de 2020).

Con referencia a la composición partidista por sexo y principio de elección, según muestra la tabla 6, con excepción del PAN, los partidos tienen principalmente a mujeres como representantes. Sin embargo, la mayoría de los hombres del PAN no puede atribuirse a una decisión únicamente del partido porque ya estaban vigentes los criterios de paridad, y el partido obtuvo 21 de los 22 distritos electorales; esto es, las preferencias de género fueron definidas básicamente en las urnas, aunque favorecidas por los criterios de paridad.

Tabla 6
Composición de la LXIV Legislatura, por partido, sexo y tipo de elección
Congreso del Estado de Tamaulipas

Partido político	Tipo de elección	Sexo		Total
		Mujer	Hombre	
PAN	Mayoría relativa	10	11	21
	Representación proporcional	-	1	1
	Total	10	12	22
MORENA	Mayoría relativa	1	-	1
	Representación proporcional	5	4	9
	Total	6	4	10
PRI	Representación proporcional	2	1	3
	Total	2	1	3
MC	Representación proporcional	1	-	1
	Total	1	-	1
Total	Mayoría relativa	11	11	22
	Representación proporcional	8	6	14
	Total	19	17	36

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, disponible en <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/> (fecha de consulta: junio de 2020).

Con lo expuesto se aprecia que durante la última década ha habido una transformación importante en el sistema político-partidista en Tamaulipas en el que han influido los cambios en la legislación electoral, un clima de violencia ligada al narcotráfico y un contexto nacional que muestra las ventajas de la alternancia política. El descenso del PRI apenas empieza a vivirse en Tamaulipas, por lo que es difícil saber si estamos ante la primera alternancia total en el estado o ante el inicio del predominio del PAN. En ese

contexto de mayor presencia de la oposición –principal pero no únicamente panista–, también se ha dado un arribo importante de las mujeres a diversos cargos de elección popular y, en el caso del Congreso, los criterios de paridad aplicados por el IETAM fueron muy importantes para asegurar la paridad en el órgano legislativo.

Perfil de las y los integrantes del Congreso⁵

a) Escolaridad

La preparación académica y la experiencia previa de las y los legisladores en cargos de responsabilidad si bien no son prerequisites para sus funciones, sí son aspectos importantes a considerar porque brindan elementos que permiten entender el actuar en el trabajo propiamente legislativo que desempeñan. De acuerdo con la tabla 7, la LXIV Legislatura de Tamaulipas se caracteriza por tener diputadas y diputados que, en su gran mayoría, cuentan con estudios de licenciatura o de grado superior y que han tenido experiencia política previa.

En términos particulares, se puede apreciar que 1) Morena tiene a los legisladores con menor nivel de estudios y el PAN a los que tienen mayor nivel de estudios; 2) no hay diferencias importantes del nivel de estudios entre los diputados de mayoría relativa y representación proporcional, esto es, en ambos tipos de elección, hay dos diputados con estudios inferiores al grado de licenciatura y 3) las mujeres cuentan con mayor nivel de estudios que los hombres. Es decir, 16 de las 19 diputadas tienen estudios de licenciatura o posgrado (44.62% de quienes legislan) y 15 de los 17 diputados (41.3% de quienes legislan). En este sentido, puede decirse que las diputadas cuentan con un poco más de estudios que sus compañeros, principalmente de licenciatura y posgrado.

⁵ Por el ambiente de inseguridad pública del estado, fue imposible que los diputados y las diputadas otorgaran datos sobre su edad.

Tabla 7
Formación académica, por partido, sexo y tipo de elección
Congreso del Estado de Tamaulipas, LXIV Legislatura

Partido	Estudios básicos (primaria-secundaria)				Estudios de preparatoria				Escuela técnica				Licenciatura				Posgrado			
	Hombre		Mujer		Hombre		Mujer		Hombre		Mujer		Hombre		Mujer		Hombre		Mujer	
	MR	RP	MR	RP	MR	RP	MR	RP	MR	RP	MR	RP	MR	RP	MR	RP	MR	RP	MR	RP
PAN	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	1	-	6	1	6	-	4	-	3	-
PRI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	1
MC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
MORENA	-	-	1	1	-	1	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	1	-	4
Total	-	-	1	1	-	1	-	1	-	1	-	6	4	6	2	4	1	3	5	
Porcentaje total	-	-	2.78	2.78	-	2.8	-	2.8	-	2.78	-	17	11.12	16.7	6	11.1	2.8	8.3	13.88	

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, disponible en <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/> (fecha de consulta: junio de 2020).

b) Trayectoria política

Con respecto a la experiencia previa de las y los legisladores, ésta puede analizarse considerando su trayectoria en el ejercicio de cargos de responsabilidad en el gobierno, los partidos políticos, cargos de representación popular (municipal, federal-estatal) y en otros cargos que denotan su liderazgo en el ámbito social, empresarial y académico. Al respecto de la LXIV Legislatura, la tabla 8 muestra que 1) con excepción de una diputada que no cuenta con experiencia en el ejercicio de cargos ni un liderazgo formal en otros ámbitos, todas las personas que integran la legislatura han ejercido diversos cargos; 2) ningún diputado o diputada ha sido electo para el Senado ni ha ejercido cargo alguno a nivel nacional en su partido; 3) 21 de los 36 legisladores han tenido algún cargo en el gobierno; 4) al menos un hombre y dos mujeres ya habían sido diputados a nivel local o federal; 5) sólo hombres han fungido como presidentes municipales; 6) son hombres la mayoría de los legisladores que han tenido el cargo de dirigente de partido político; 7) las mujeres han ejercido más cargos que los hombres; 8) son mujeres la mayoría de las y los legisladores que han tenido algún cargo de responsabilidad en el gobierno, que poseen experiencia como regidoras o diputadas y que han tenido cargos en el ámbito empresarial.

Al analizar los cargos ejercidos por las y los integrantes de la LXIV Legislatura, por sexo y partido, la tabla 9 muestra que 1) la mayoría ha tenido tres o más cargos previos –casi 70% de las diputadas y tres cuartas partes de los diputados–; 2) de las diputadas, 80% del PAN ha tenido tres o cuatro cargos. La mitad de Morena ha ejercido dos cargos; las dos diputadas del PRI habían ejercido tres, y la diputada de MC había tenido un cargo previo; 3) de los diputados, 75% del PAN, 50% de Morena y el diputado del PRI tuvieron tres cargos previos.

Tabla 8
Experiencia previa, por tipo de cargo ejercido y sexo
Congreso del Estado de Tamaulipas, LXIV Legislatura

Gobierno	Partido político		Representación municipal			Representación federal-estatal			Liderazgo social	Liderazgo académico	Liderazgo empresarial	Sin experiencia
	Local	Estatad	Nacional	Presidencia Municipal	Regiduría	Sindicatura	Diputación local	Diputación federal				
Totales	-	-	4	2	1	-	1	1	-	-	-	-
Hombres	8	-	4	2	1	-	1	1	2	1	6	-
Mujeres	13	1	3	-	5	1	2	1	2	1	7	1
Total	21	1	7	2	6	1	3	2	4	2	13	1

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, disponible en <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/> (fecha de consulta: junio de 2020).

Tabla 9
Cargos previos, por partido y sexo
Congreso del Estado de Tamaulipas, LXIV Legislatura

Sexo	Partido político	Número de cargos previos							Total
		Ninguno	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Seis	
Mujer	PAN	-	1	1	6	2	-	-	10
	MORENA	1	1	3	1	-	-	-	6
	PRI	-	-	-	2	-	-	-	2
	MC	-	-	1	-	-	-	-	1
	Total	1	2	5	9	2	-	-	19
Hombre	PAN	-	2	1	9	-	-	-	12
	MORENA	-	1	-	2	-	-	1	4
	PRI	-	-	-	1	-	-	-	1
	Total	-	3	1	12	-	-	1	17
Total	PAN	-	3	2	15	2	-	-	22
	MORENA	1	2	3	3	-	-	1	10
	PRI	-	-	-	3	-	-	-	3
	MC	-	-	1	-	-	-	-	1
	Total	1	5	6	21	2	-	1	36

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, disponible en <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/> (fecha de consulta: junio de 2020).

Considerando lo anterior, puede afirmarse que al menos la mitad de la LXIV Legislatura ha tenido suficiente experiencia previa (tres cargos), sin importar el género o el partido político. Asimismo, si bien los diputados ya habían ejercido cargos típicamente relevantes (presidente municipal, dirigente de partido), las diputadas han tenido mayor diversidad de cargos de responsabilidad (regidoras, diputadas o dirigentes de partido); además, tienen experiencia en el gobierno y en el ámbito empresarial, esto es, el ámbito de acción. Así se concluye que la experiencia de las mujeres diputadas es más amplia y versátil, comparada con la de los diputados.

Acceso al poder

a) Junta de Coordinación Política

De acuerdo con la información del sitio web del Congreso de Tamaulipas, hay cuatro órganos de gobierno en dicho Congreso: Mesa Directiva, Grupo Parlamentario, Junta de Coordinación Política (Jucopo) y comisiones ordinarias. Todas ellas se rigen por la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. La Mesa Directiva es el órgano de dirección parlamentaria, conduce las sesiones del Pleno y se asegura del buen desarrollo de debates, discusiones, procedimientos y votaciones. Se compone de cuatro integrantes: una o un presidente, dos secretarios o secretarías y una o un suplente, quienes se mantienen en funciones durante un mes; estos integrantes se eligen mediante propuestas formuladas libremente. En el caso de la LXIV Legislatura, la Mesa Directiva refleja el predominio del PAN y el equilibrio entre los géneros de sus integrantes. Esto es, si bien el PAN ha presidido todas las mesas directivas que se analizaron, como se aprecia en la tabla 10, la presidencia de dicha mesa se ha alternado por sexo y, generalmente, sus integrantes incluyen a dos hombres y dos mujeres. La excepción es la mesa de noviembre de 2019, que se integró únicamente por mujeres (ver tabla 11).

Tabla 10
Presidentes y presidentas de las mesas directivas de la LXIV Legislatura,
octubre de 2019 a abril de 2020
Congreso del Estado de Tamaulipas

Partido político	Nombre	Periodo
PAN	Joaquín Antonio Hernández Correa	Octubre de 2019
PAN	Juana Alicia Sánchez Jiménez	Noviembre de 2019
PAN	Francisco Javier Garza de Coss	Diciembre de 2019
PAN	María del Pilar Gómez Leal	Enero de 2020

Continúa...

Partido político	Nombre	Periodo
PAN	Félix Fernando García Aguiar	Febrero de 2020
PAN	Sarah Roxana Gómez Pérez	Marzo de 2020
PAN	Javier Alberto Garza Faz	Abril de 2020
PAN	Gerardo Peña Flores	Diputación permanente

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, disponible en <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/> (fecha de consulta: junio de 2020).

Tabla 11
Composición de las mesas directivas de la LXIV Legislatura, por sexo,
octubre de 2019 a abril de 2020
Congreso del Estado de Tamaulipas

Periodo	Presidente/a	Secretario/a	Secretario/a	Suplente
Octubre de 2019	H	M	M	H
Noviembre de 2019	M	M	M	M
Diciembre de 2019	H	M	M	H
Enero de 2020	M	H	H	M
Febrero de 2020	H	H	H	M
Marzo de 2020	M	H	H	M
Abril de 2020	H	H	H	M

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, disponible en <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/> (fecha de consulta: junio de 2020).

Con relación a los grupos parlamentarios, se integra uno por partido; tienen una o un coordinador y se requiere al menos de tres diputaciones para conformarlo. Por ello, en la LXIV Legislatura hay tres grupos parlamentarios (PAN, Morena y PRI) y una representación partidista que recae en la única diputada de MC. En términos de paridad de género en los grupos parlamentarios, ya se mostraba en la tabla 6 que los criterios aplicados para elección de la

legislatura dieron como resultado un cierto equilibrio que tiende al predominio femenino con excepción del grupo parlamentario del PAN, por las razones ya expuestas.

La Junta de Coordinación Política, por su parte, está integrada por las y los coordinadores de cada grupo parlamentario, y es presidida por la o el coordinador del grupo parlamentario que tiene la mayoría absoluta de quienes integran el Congreso. En la LXIV Legislatura, dicha junta está conformada por cuatro partidos políticos, y su composición por sexo es resultado de la elección de la persona coordinadora de grupo que hizo cada partido; por ello, la Jucopo de esta legislatura se integra con una mayoría de mujeres (Morena, PRI y MC), pero es presidida por un hombre (PAN), como se aprecia en la tabla 12.

Tabla 12
Integrantes de la Junta de Coordinación Política, por cargo
Congreso del Estado de Tamaulipas, LXIV Legislatura

Partido	Nombre	Cargo
PAN	Gerardo Peña Flores	Presidente
MORENA	Edna Rivera López	Vocal
PRI	Yahleel Abdala Carmona	Vocal
MC	Laura Patricia Pimentel Ramírez	Vocal

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, disponible en <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/> (fecha de consulta: junio de 2020).

Que el PAN haya elegido a un hombre para presidir a su grupo parlamentario no es un asunto menor. Al hacerlo, ha recaído en él la dirección política del Congreso, pues la Ley de Organización y Funcionamiento de éste establece que la o el presidente de la Junta de Coordinación Política conduce las relaciones institucionales con los poderes y los ayuntamientos del estado,

los poderes de la federación y los órganos de gobierno del Distrito Federal. Asimismo, el presidente de esta junta tiene atribuciones importantes, como proponer los criterios para la elaboración y adopción del programa de trabajo de cada periodo de sesiones, el calendario para su desahogo y la integración del orden del día de las sesiones del Pleno. En este sentido, una legislatura con mayoría de mujeres depende, para su óptimo funcionamiento, de las atribuciones que ejerce un hombre.

b) Comisiones permanentes

En cuanto a las comisiones ordinarias, éstas son órganos de decisión constituidos por el Pleno del Congreso para instruir y sustanciar las iniciativas y propuestas que le son presentadas. Hay dos tipos de comisiones: 1) las del ámbito de la administración pública estatal, esto es, que están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública y 2) las comisiones que desarrollan tareas específicas de competencia constitucional del Congreso. En la LXIV Legislatura, las comisiones se integran por siete diputaciones y cuentan con una o un presidente/a y secretario o secretaria y, al analizar la composición de las 36 comisiones ordinarias por sexo, en la tabla 13 se destaca lo siguiente:

- 1) Veintiuno de las 36 comisiones se integran por una mayoría de mujeres.
- 2) Aunque la LXIV Legislatura se integra por más diputadas que diputados, poco más de la mitad de las diputaciones ejerce los cargos de presidenta o presidente o secretaria o secretario de las comisiones ordinarias -19 hombres y 17 mujeres en ambos casos-.
- 3) Diecisiete de las 30 comisiones relacionadas con el ámbito de la administración pública son presididas por hombres y cuatro de las seis comisiones que abordan asuntos de competencia constitucional del Congreso son presididas por mujeres.
- 4) Tres comisiones se integran por diputaciones de un sólo sexo: la Comisión de Desarrollo Industrial y Comercial está constituida únicamente por hombres, mientras las comisiones de Igualdad de Género y de Familia sólo tienen mujeres.

- 5) Diez de las 15 comisiones con mayoría de hombres son presididas por hombres y 12 de las 21 comisiones con mayoría de mujeres las presiden ellas.
- 6) Las comisiones de Gobernación, Seguridad Pública y Finanzas son presididas e integradas mayoritariamente por hombres; en tanto que las comisiones de Cultura, Atención a Grupos Vulnerables, Comercio Exterior, Anticorrupción y de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” son presididas e integradas mayoritariamente por mujeres.
- 7) Las comisiones de Educación, Salud, Desarrollo Urbano y Pesca y Acuicultura se integran mayoritariamente por mujeres, pero son presididas por hombres. En cambio, las comisiones de Innovación, Ciencia y Tecnología, Desarrollo Sustentable y Asuntos Fronterizos y Migratorios se integran mayoritariamente por hombres, pero las presiden mujeres.
- 8) Se observa una tendencia de las mujeres en las comisiones sensibles y los hombres, en las estratégicas.

Es decir, si bien la LXIV Legislatura tiene más diputadas que diputados, el trabajo en comisiones ordinarias mantiene una distribución clásica de roles de género. En tanto, la mayoría de las comisiones son presididas por hombres, las comisiones donde hay mayor presencia masculina tienden a estar bajo el cargo de hombres. Las comisiones que remiten de manera clásica al ámbito público y privado se dividen por sexo: las mujeres se enfocan a la familia y grupos vulnerables, y los hombres, al desarrollo, gobernación, seguridad pública y finanzas.

Tabla 13
Integrantes de las comisiones, por sexo y cargo
Congreso del Estado de Tamaulipas, LXIV Legislatura

Ámbito	Comisiones	Presidencia		Secretaría		Total de integrantes	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Ámbito de la Administración Pública	Gobernación	1	-	1	-	5	2
	Seguridad Pública, Prevención y Seguridad Social	1	-	-	1	4	3
	Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública	1	-	-	1	5	2
	Administración	1	-	-	1	3	4
	Bienestar Social	-	1	-	1	3	4
	Cultura	-	1	1	-	2	5
	Deporte	1	-	-	1	4	3
	Educación	1	-	-	1	1	6

Continúa...

Ámbito	Comisiones	Presidencia		Secretaría		Total de integrantes	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Ámbito de la Administración Pública	Innovación, Ciencia y Tecnología	-	1	1	-	5	2
	Salud	1	-	-	1	2	5
	Desarrollo Urbano y Puertos	1	-	1	-	2	5
	Desarrollo Sustentable	-	1	1	-	5	2
	Comunicaciones y Transportes	1	-	-	1	4	3
	Desarrollo Rural	-	1	1	-	3	4
	Desarrollo Industrial y Comercial	1	-	1	-	7	-
	Turismo	-	1	1	-	3	4
	Trabajo y Seguridad Social	1	-	1	-	5	2
	Justicia	1	-	-	1	3	4

Continúa...

Ámbito	Comisiones	Presidencia		Secretaría		Total de integrantes	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Ámbito de la Administración Pública	Derechos Humanos	1	-	-	1	2	5
	Igualdad de Género	-	1	-	1	-	7
	Asuntos Fronterizos y Migratorios	-	1	1	-	5	2
	Atención a Grupos Vulnerables	-	1	1	-	2	5
	Recurso Agua	1	-	1	-	5	2
	Fomento al Comercio Exterior	-	1	-	1	2	5
	Niñez, Adolescencia y Juventud	-	1	1	-	3	4
	Desarrollo de Zonas Metropolitanas	1	-	1	-	5	2
Transparencia y Acceso a la Información Pública	1	-	1	-	3	4	

Continúa...

Ámbito	Comisiones	Presidencia		Secretaría		Total de integrantes	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Ámbito de la Administración Pública	Pesca y Acuicultura	1	-	-	1	2	5
	Familia	-	1	-	1	-	7
	Anticorrupción y Participación Ciudadana	-	1	1	-	2	5
Competencia constitucional del Congreso	Puntos Constitucionales	1	-	1	-	4	3
	Patrimonio Estatal y Municipal	-	1	-	1	4	3
	Asuntos Municipales	-	1	1	-	4	3
	Estudios Legislativos	-	1	-	1	3	4
	Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado	1	-	1	-	3	4
	Medalla al Mérito "Luis García de Arellano"	-	1	-	1	1	6

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, disponible en <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/> (fecha de consulta: junio de 2020).

A lo anterior se suma que, a pesar de que las mujeres tienden a ejercer el cargo de mayor responsabilidad en los grupos parlamentarios, el predominio del PAN –con una bancada mayoritariamente masculina– ha dado por resultado una Junta de Coordinación Política presidida por un hombre y, en todo caso, el avance en el ejercicio compartido del poder se ha dado en la Mesa Directiva que es presidida un mes por un hombre y un mes por una mujer. En este sentido, puede decirse que aún falta avanzar hacia la paridad en la distribución y el ejercicio del poder, así como en el trabajo cotidiano que se realiza en el Congreso de Tamaulipas.

Desempeño legislativo

En la Constitución Política del Estado de Tamaulipas se establece que el proceso legislativo incluye el derecho de iniciativa que compete a diputados y diputadas del Congreso del estado, gobernador o gobernadora, Supremo Tribunal de Justicia, ayuntamientos y a la ciudadanía. Considerando las 281 iniciativas presentadas en el periodo de análisis (1 de octubre de 2019 a 30 de abril de 2020), de acuerdo con la tabla 14, en su mayoría fueron iniciativas presentadas por las y los diputados, ya fuera bajo la figura de grupos parlamentarios o partidos políticos (46.61%), o bien a título individual o colectivo (26.69%).

Al respecto de la presentación de iniciativas es importante señalar, por un lado, que el grupo parlamentario de Morena como tal no presentó ninguna iniciativa en el periodo analizado, en tanto ninguna de ellas fue registrada como grupo parlamentario ni se incluyeron a los 10 integrantes de Morena en la legislatura en cuestión. Por otro lado, hay dos iniciativas presentadas por dos partidos políticos distintos, las cuales remiten a la atención a grupos vulnerables y se encuentran en estudio.

Una de estas iniciativas fue presentada por un diputado del PAN y una diputada de Morena, para proponer un punto de acuerdo que exhorta a la Delegación Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tamaulipas

a que se garantice la atención médica oportuna y de calidad a las personas derechohabientes que tienen una discapacidad y que han alcanzado la mayoría de edad.

Tabla 14
Promoventes de las iniciativas presentadas (octubre de 2019 a abril de 2020)
Congreso del Estado de Tamaulipas, LXIV Legislatura

Promovente	Número	Porcentaje
Junta de Coordinación Política	10	3.55
Grupo parlamentario/partido político	131	46.61
Diputados/as	75	26.69
Municipios	52	18.51
Cámara de Diputados	1	0.36
Cámara de Senadores	1	0.36
Poder Ejecutivo	10	3.56
Presidente o presidenta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas	1	0.36
Total	281	100

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, disponible en <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/> (fecha de consulta: junio de 2020).

La otra iniciativa fue un proyecto de decreto para adicionar un capítulo, sobre violencia a la intimidad, al Código Penal para el Estado de Tamaulipas que, de acuerdo con la versión estenográfica de la 22 Sesión Pública Ordinaria del Congreso celebrada el 29 de enero de 2020, dicha iniciativa fue presentada ante el Pleno por el PAN. Después de su lectura, la diputada representante de MC pidió su adhesión por considerar que era tema de su interés y acorde a su agenda legislativa. En Asuntos Generales, la diputada Susana Suárez de Morena, a nombre de su grupo parlamentario, se pronunció a favor de esa iniciativa.

Al analizar las 281 iniciativas presentadas por comisión -contabilizadas en la tabla 15 como 341 iniciativas, pues algunas fueron turnadas a más de una comisión que trabajarían en conjunto- es importante destacar que: 1) casi 40% fueron aprobadas -las demás siguen en trámite-; 2) casi 60% (195 iniciativas) corresponden a las comisiones de Finanzas, Justicia, Asuntos Municipales y Estudios Legislativos; 3) no hay diferencias importantes por el sexo de quien preside la comisión, esto es, las iniciativas turnadas son trabajadas, prácticamente por mitad, en comisiones presididas por hombres (179 iniciativas) o por mujeres (162 iniciativas). De las cuatro comisiones que más iniciativas tienen, dos son presididas por un hombre y dos, por una mujer; y 4) la principal diferencia por sexo radica quizá en la rapidez para dictaminar en las comisiones presididas por mujeres; es decir, 115 de las 206 iniciativas que se encuentran en trámite están en comisiones presididas por hombres y poco más de la mitad de las iniciativas aprobadas (71 de 135) está en comisiones dirigidas por mujeres.

Con lo expuesto puede decirse que en el trabajo legislativo predomina la presentación de iniciativas por parte de los grupos parlamentarios, aunque se ha dado el caso de presentación o adhesión a iniciativas conjuntas cuando se trata de temas que atañen a la atención de la población vulnerable, como las personas con discapacidad, los adultos mayores o las mujeres. Si bien en la tabla 15 se hace evidente que la mayoría de las iniciativas que se han turnado a comisiones no se han canalizado a comisiones que trabajen temas de género y que solamente hay un ligero predominio del liderazgo femenino en el trabajo en comisiones -las lideradas por mujeres dictaminan con mayor rapidez, por ejemplo-, sería erróneo afirmar que hay desinterés por los temas de género, pues varias iniciativas fueron turnadas a otras comisiones, por tratarse de leyes o asuntos que competen al Congreso.

Tabla 15
Presidencia de las comisiones ordinarias, por sexo
Congreso del Estado de Tamaulipas, LXIV Legislatura

Presidencia	Comisión	Iniciativas en trámite	Iniciativas aprobadas	Total
Hombre	Gobernación	13	4	17
	Seguridad Pública, Prevención y Seguridad Social	4	3	7
	Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública	18	46	64
	Administración	2	-	2
	Deporte	1	-	1
	Educación	15	2	17
	Salud	16	5	21
	Desarrollo Urbano y Puertos	2	-	2
	Comunicaciones y Transportes	1	-	1
	Desarrollo Industrial y Comercial	-	-	-
	Trabajo y Seguridad Social	4	-	4
	Justicia	23	2	25
	Derechos Humanos	2	2	4
	Recurso Agua	4	-	4
	Desarrollo de Zonas Metropolitanas	-	-	-
	Transparencia y Acceso a la Información Pública	2	-	2
	Pesca y Acuicultura	-	-	-
	Puntos Constitucionales	6	-	6
	Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado	2	-	2
Mujer	Bienestar Social	3	1	4
	Cultura	1	-	1
	Innovación, Ciencia y Tecnología	-	1	1
	Desarrollo Sustentable	4	2	6
	Desarrollo Rural	1	-	1
	Turismo	2	1	3

Continúa...

Presidencia	Comisión	Iniciativas en trámite	Iniciativas aprobadas	Total
Mujer	Igualdad de Género	6	4	10
	Asuntos Fronterizos y Migratorios	1	-	1
	Atención a Grupos Vulnerables	12	2	14
	Fomento al Comercio Exterior	-	-	-
	Niñez, Adolescencia y Juventud	3	1	4
	Familia	-	-	-
	Anticorrupción y Participación Ciudadana	1	-	1
	Patrimonio Estatal y Municipal	6	4	10
	Asuntos Municipales	15	48	63
	Estudios Legislativos	36	7	43
	Medalla al Mérito "Luis García de Arellano"	-	-	-
Total	-	206	135	341

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, disponible en <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/> (fecha de consulta: junio de 2020).

¿Representación con igualdad? El sexo débil en el Pleno de la LXIV Legislatura de Tamaulipas

En las sesiones ordinarias o extraordinarias del Pleno del Congreso se llevan a cabo debates, discusiones y deliberaciones de las iniciativas de ley, decretos y acuerdos. Como es el espacio donde se fijan las posturas políticas de las y los integrantes de la legislatura, salen a relucir posicionamientos y actitudes respecto al género.

En una legislatura integrada paritariamente que tiende ligeramente a una mayoría femenina, no es de extrañar que las iniciativas incluyan temas de género, que en la exposición de motivos se aluda a las mujeres o que el uso de la voz en asuntos generales se utilice para conmemorar sus luchas y logros o para hacer denuncias.

De los cuatro partidos políticos que tienen representantes en la legislatura, el PRI y MC, en su primera sesión propiamente de trabajo celebrada el 6 de octubre de 2019, mostraron la relevancia de las mujeres en la agenda legislativa de sus respectivos partidos. Para el PRI, la visión de género es uno de los ocho ejes temáticos de la agenda, con especial atención a la violencia política:

[El grupo parlamentario del PRI] propondremos medidas legislativas para la prevención, sanción y erradicación de la violencia política por razones de género y otros tipos de violencia, como la que desafortunadamente vemos que se presenta cada vez con mayor frecuencia en las calles. Promoveremos sanciones más severas ante estas conductas deleznable, queremos además que se reduzca la tasa de feminicidios en el Estado. La paridad es un gran ejemplo de cómo una causa en común puede salir adelante con la voluntad política... (Diputada María Olga Garza Rodríguez. Grupo parlamentario del PRI. Sesión Pública Ordinaria del Congreso del Estado de Tamaulipas, 6 de octubre de 2019).

Para la diputada representante de MC es crucial que la agenda legislativa tenga perspectiva de género y que las diputadas hagan un frente común en favor de las mujeres:

[...] Durante los dos años de la legislatura, respetuosamente, invito a mis compañeras diputadas a crear un frente común y legislar para prevenir y combatir las causas de la violencia familiar; erradicar los crímenes de odio, como son los feminicidios, garantizando que se usen protocolos de investigación adecuados; las exhorto también a lograr la paridad en los cargos de gobierno, así como la igualdad salarial entre hombres y mujeres. Porque es preciso decir que esta descomposición social se ha ensañado aún más con las mujeres, quienes están expuestas a todo tipo de ofensas y de violencias, como la familiar, el acoso y hostigamiento en las calles, en el trabajo, en la escuela e incluso en las redes sociales... (Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Representación partidista de MC. Sesión Pública Ordinaria del Congreso del Estado de Tamaulipas, 6 de octubre de 2019).

Esta relevancia de atender asuntos que atañen a las mujeres se corresponde con las iniciativas que han presentado el PRI y MC. Esto es, siete de las 27 iniciativas formuladas por el PRI aluden a la atención o protección de las mujeres: erradicación de la violencia de género, atención a víctimas, modificación de leyes para incluir criterios de igualdad y paridad de género incluido el ámbito político-partidista. En el caso de MC, ocho de las 21 iniciativas presentadas hacen referencia a los derechos y problemáticas que atañen a niñas y mujeres. Inclusive, la diputada Pimentel presentó iniciativas relacionadas con la paridad de género en la conformación de las comisiones del Congreso, y propuso que la LXIV Legislatura se nombrara “de la paridad de género”. A estas iniciativas se suma, como se comentó, la adhesión de MC a la iniciativa presentada por el grupo parlamentario del PAN sobre modificaciones al Código Penal para impedir la violencia a la intimidad.

Los partidos mayoritarios han tomado estrategias distintas sobre el abordaje del género en la LXIV Legislatura. El PAN hizo alusión a las mujeres en su posicionamiento del 29 de enero de 2020:

[...] las mujeres tienen un importante papel en la vida política, cultural, social de nuestro estado, plenamente convencido de esto el grupo parlamentario del PAN [...] sin duda alguna hemos avanzado en la materia, de ahí que esta LXIV Legislatura se encuentra integrada mayoritariamente por mujeres, sin embargo es necesario propiciar una mayor participación de las mujeres en todos los ámbitos posibles, por lo que nuestro compromiso sigue siendo firme con la mujer tamaulipeca, seguiremos impulsando acciones que promuevan y fortalezcan la importancia de su participación (Diputado Héctor Escobar Salazar. Grupo parlamentario del PAN. Sesión Pública Ordinaria del Congreso del Estado de Tamaulipas, 29 de enero de 2020).

El grupo parlamentario de Morena no hizo alusión alguna a las mujeres en los posicionamientos partidistas de las sesiones de octubre de 2019 y enero de 2020, pero sí con motivo del Día Internacional de la Mujer:

[...] acudo a esta tribuna a expresar nuestra posición [como grupo parlamentario de Morena] en relación al Día Internacional de la Mujer, conmemorado el pasado 8 de marzo, expresamos nuestro total apoyo a las mujeres tamaulipecas de México y de todo el mundo, somos solidarios a sus causas y sus luchas, somos empáticos con sus demandas, su coraje e indignación por las lacerantes diferencias en el trato a las mujeres en relación con el trato a los hombres. También somos empáticos con su indignación por las injusticias que diariamente se cometen contra mujeres y niñas, por el único hecho de serlo, por eso entendemos, comprendemos y nos sumamos a sus enérgicas protestas, a sus demandas de justicia las que hacemos también nuestras (Diputada Esther García Ancira. Grupo parlamentario de Morena. Sesión Pública Ordinaria del Congreso del Estado de Tamaulipas, 11 de marzo de 2020).

Respecto a la congruencia entre los posicionamientos públicos y la presentación de iniciativas de los dos partidos mayoritarios, hay menos iniciativas en favor de la mujer. Esto es, únicamente siete de las 84 iniciativas presentadas por el PAN en el periodo analizado hicieron referencia a las mujeres, sus derechos o necesidades. En el caso de Morena, siete de las 73 iniciativas planteadas por diputadas y diputados de ese grupo aluden a la modificación de diversas leyes para atender a mujeres víctimas de violencia, o bien ampliar sus prerrogativas o derechos, incluida la propuesta de creación de una fiscalía especializada en delitos de violencia contra las mujeres y las niñas.

Sin duda, la presencia de una mayoría de mujeres en la legislatura y la inclusión del género en la agenda legislativa de los partidos han coadyuvado a alcanzar un entendimiento entre las fuerzas políticas en temas de género. Ejemplo de ello es que se han logrado acuerdos importantes, como el concretado el 11 de febrero de 2020, cuando se aprobó, por unanimidad, el dictamen para punto de acuerdo que exhorta a los poderes estatales, órganos autónomos constitucionales y ayuntamientos del estado de Tamaulipas a que desarrollen e instrumenten lineamientos o protocolos de actuación

interna para la prevención, atención, tratamiento y seguimiento a todo tipo de casos de violencia de género.

Sin embargo, aún hay trabajo por hacer y un desafío muy importante es que prevalezca el reconocimiento y el respeto hacia el trabajo legislativo de las mujeres, particularmente en el Pleno, que se ha vuelto el escenario para la confrontación de visiones de mundo, sobre todo en el punto del orden del día denominado “Asuntos Generales”. En la LXIV Legislatura los temas de violencia hacia la mujer y el feminicidio han sido motivo de esa confrontación de visiones, y vale la pena analizarlo porque no son discusiones de dos bandos (hombres vs. mujeres, partidos mayoritarios vs. minoritarios, etcétera).

A manera de ejemplo sobre la forma en que el Pleno se ha vuelto el espacio por excelencia para dirimir visiones de género, abordaré la discusión que desencadenó inconformidades, descalificaciones y denuncias a partir de que las mujeres en general fueron catalogadas como “sexo débil” por el diputado Rigoberto Ramos Ordoñez (Morena) en sus declaraciones a la prensa, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre).

De acuerdo con lo que se publica en los medios tamaulipecos, el diputado Rigoberto Ramos Ordoñez expresó que a la mujer se le debe defender porque es el sexo débil y puede requerir apoyo en caso de acoso o violencia, mientras que los hombres pueden valerse por sí solos. Dichas declaraciones dieron lugar a que en la sesión ordinaria del Congreso del 27 de noviembre de 2019 la diputada panista Juana Alicia Sánchez Jiménez hiciera uso de la voz para manifestar su inconformidad:

[...] Es triste y lamentable que la semana pasada en vísperas de la celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, hubo quien se atrevió en este edificio [Congreso del Estado de Tamaulipas], a denigrar la condición y el derecho de igualdad del cual gozamos las mujeres, en un acto agresivo, discriminatorio y con sarcasmo, se refirió a nosotras, a nosotras las mujeres como personas

del sexo débil, lo más vergonzoso es que haya sido un compañero de este Pleno quien dijera “semejante barbaridad”, no cabe duda que con esa expresión la única debilidad que dejó entrever ante los medios de comunicación fue la de su forma de pensar, éste no es un llamado a la confrontación y más allá de constituir un justo reclamo, quise abordar esta tribuna para hacer una invitación a que reflexionemos sobre lo que expresamos, para que toda palabra que digamos, la digamos de manera responsable y con respeto... (Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Grupo parlamentario del PAN. Sesión Pública Ordinaria del Congreso del Estado de Tamaulipas, 27 de noviembre de 2019).

Inmediatamente después, intervino la diputada priista María Olga Garza Rodríguez:

Buenas tardes, diputadas y diputados, con el permiso de la Mesa Directiva. Me refiero a las desafortunadas declaraciones del diputado Rigoberto Ramos Ordoñez, sobre que las mujeres somos el sexo débil, no señor diputado, aquí no hay uno más fuerte o uno más débil. Diga usted si somos débiles cuando hay miles de mujeres sacando adelante a su familia, porque un hombre las abandonó, porque se divorciaron, porque su esposo murió, diga si son débiles cuando se esfuerzan día con día para sacar adelante a sus hijos [...] no subestime a las mujeres señor diputado, mejor enfoque sus esfuerzos para que mujeres y hombres puedan hacer su vida en paz y tranquilidad (Diputada María Olga Garza Rodríguez. Grupo parlamentario del PRI. Sesión Pública Ordinaria del Congreso del Estado de Tamaulipas, 27 de noviembre de 2019).

Por alusión personal, en su derecho de réplica, el diputado morenista Rigoberto Ramos Ordoñez respondió:

Con su permiso compañera presidenta. Qué tristeza me da estar dentro de este Congreso, por dos razones o en dos líneas, la primera, es que, qué pena que se manipule la información cuando de alguna manera mi persona

fue dicho una palabra que efectivamente se usó en diferente sentido, lo dije en referencia al tema físico, no al tema de debilidad mental, no el tema empoderamiento, aquí se ve en este Congreso, la mayoría de las mujeres, pero creo que alguien a costa de mí quiere hacer fama y es respetable y eso me gusta, que alguien se quiera colgar de mi lado. Por otro lado, no veo la seriedad, ni tampoco defender esta tribuna, este Congreso, donde la presidenta violaron [*sic*] los derechos de los compañeros diputados, nunca la vi ser congruente y una vez más se vuelve a equivocarse en el listado del día de hoy, de las participaciones eso, eso es atropello, eso se llama abuso. Gracias. (Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez. Grupo parlamentario de Morena. Sesión Pública Ordinaria del Congreso del Estado de Tamaulipas, 27 de noviembre de 2019).

La contestación del diputado Ramos y las posteriores declaraciones públicas de diputadas y diputados fuera del Congreso provocaron que en la siguiente sesión, el 4 de diciembre de 2019, de nueva cuenta en los Asuntos Generales se retomara el tema, pero ya a manera de denuncia pública:

[...] Me da mucha pena venir a esta tribuna a exponer un caso de violencia de género entre compañeros diputados, lamento mucho que el libre derecho que tiene mi compañera diputada, como lo es la [diputada] maestra Olga Garza, de manifestarse en contra de las declaraciones de que la mujer era el sexo débil, se hayan tomado de manera personal, y sé compañero que vas a decir que se malinterpretó, que tú hablabas de debilidad física, pero ni en eso, las mujeres somos fuertes [...] Hablaste de que mi compañera, la diputada que merece todo el respeto y conocimiento Olga Garza es una mujer que no tiene vergüenza, no tener vergüenza es hacer lo que tú realizas, violentando a una mujer, difamándola, diciendo mentiras, no tener vergüenza es utilizar a un partido político en el cual no militas para satisfacer intereses personales, no tener vergüenza es violentar la imagen y la investidura de cualquier mujer, lo digo esto con el respeto que te mereces. Pero sí quiero dejarte claro que no vamos a permitir que dañes la imagen de ninguna mujer tamaulipeca y mucho menos de mi compañera diputada

Olga Garza... (Diputada Yahleel Abdala Carmona. Coordinadora del Grupo parlamentario del PRI. Sesión Pública Ordinaria del Congreso del Estado de Tamaulipas, 4 de diciembre de 2019).

En su derecho de réplica, el diputado Rigoberto Ramos, lejos de contribuir a que se pusiera fin a la discusión y se hiciera algún compromiso, sumó elementos que provocaron que los ánimos se caldearan y el debate tomara tintes aún más personales y partidistas:

Compañeros medios de la comunicación, quiero que lo graben perfectamente, muy bien, lo que voy a decir. Primero me da tristeza, a ti compañera [diputada Yahleel Abdala Carmona] referirme, de veras, porque te conozco muy bien, y nos vendiste en la Cámara de Diputados cuando nos tocó el tema de la gasolina, porque hoy por hoy ahí está el tema, sé realista y segundo, qué pena me das de veras por dos razones, te veo defendiendo la compañera, sin embargo, no te vi acusando al compañero [diputado panista] Gerardo Peña, cuando se le olvidó mencionar a la compañera diputada el día jueves, se le olvidó que ahí estaba una compañera diputada, se le olvidó que la señora sí tiene 84 años, en eso me da mucha pena, que nada más defiendas a unas cuantas personas, según tú, defendiendo el sexo femenino... (Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez. Grupo parlamentario de Morena. Sesión Pública Ordinaria del Congreso del Estado de Tamaulipas, 4 de diciembre de 2019).

Por alusiones, intervino la diputada María Olga Garza Rodríguez, del PRI, quien abrió su intervención con un comentario que puso en entredicho la masculinidad del diputado Ramos, a razón de que él, ante los medios de comunicación, cuestionó su fortaleza:

Claro, es cierto, compañero, que usted no es el dueño de los medios de comunicación y gracias a mi Dios que no lo es, ¿pero sabe qué, compañero?, usted está igual que los niños chiquitos chillones, que cuando se pelean y ya los traen ahí, ahí van corriendo atrás de las faldas de su mamá a acusar a la otra persona, al otro amiguito, al hermano o al primo que lo está

molestando. Usted se fue a un medio de comunicación y dijo que yo era vulnerable, que porque le había dicho por una situación que me pasó en la carretera [...] a todos [diputadas y diputados] les pedí exactamente lo mismo, a los compañeros suyos, a Ulises [Martínez Trejo, de Morena] y al compañero Oziel [Almaguer Aldape, de Morena] también le dije “vámonos en caravanas para que no tengamos problemas en carretera, y si algo se ofrece”, a todos les pedí lo mismo, ¿y por qué?, no por debilidad, por vulnerabilidad, porque todos estamos vulnerables... (Diputada María Olga Garza Rodríguez. Grupo parlamentario del PRI. Sesión Pública Ordinaria del Congreso del Estado de Tamaulipas, 4 de diciembre de 2019).

A manera de defensa del diputado Ramos y ahondando en su argumento acerca de la falta de solidaridad entre diputadas, intervino la diputada morenista Leticia Sánchez Guillermo para denunciar la violencia de Gerardo Peña Flores, diputado panista y presidente de la Junta de Coordinación Política:

Buenas tardes compañeros, en las sesiones que tuvimos, una le recuerdo, también hubo agresión por parte de ustedes, sí, y sin embargo, hay mujeres y nunca defendieron ese punto, dicen ustedes [las diputadas priistas] que si defienden a las mujeres sea del partido que sea, no fue no caso, le recuerdo que hay alguien que nos dijo de las mujeres ignorantes, le recuerdo que el Presidente [de la Junta de Coordinación Política] Gerardo Peña Flores, Peña se levantó aquí, y no hicimos alusión de él ni de su nombre, y sin embargo a mí y la compañera Edna Rivera López [diputada de Morena] nos gritó aquí y nos faltó al respeto, porque no dijo diputadas, nos dijo Leticia y Edna, déjeme decirle, diputado Gerardo, yo también soy diputada y Leticia nada más es para los amigos [...] hay que ser congruentes de lo que decimos y aquí se nos ofendió y nadie nos defendió como mujeres, porque es una ofensa, nos gritó el diputado Gerardo, yo jamás le he faltado el respeto al señor, jamás, ni me he dirigido con él diciéndole Gerardo Peña, sí, yo siempre les he hablado a ustedes con mucho respeto... (Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Grupo parlamentario de Morena. Sesión Pública Ordinaria del Congreso del Estado de Tamaulipas, 4 de diciembre de 2019).

Esa alusión, a su vez, provocó la intervención de la diputada panista Karla María Mar Loredó, para aclarar la postura de su partido sobre las iniciativas de género propuestas por Morena y posicionarse sobre la actitud de los diputados Gerardo Peña y Rigoberto Ramos:

[...] Usted acaba de decir que yo voté, porque dijo que en general votamos, en contra de una iniciativa que está a favor de las mujeres. Primero déjeme aclarar, no podemos seguir favoreciendo iniciativas que de alguna manera marquen que las mujeres tenemos debilidad, tenemos que guardar ese principio. Las mujeres hemos demostrado que somos muy fuertes, que somos muy capaces y no estamos peleando otra cosa más que un piso parejo, y eso lo podemos generar aquí en el Congreso, lo podemos generar de manera efectiva. Ahora bien, discúlpeme diputada, pero si usted habla de que el señor Gerardo Peña Flores, el diputado Gerardo Peña Flores, la ofendió le puedo decir que a mí también me ofendió y aplaudo que la haya defendido, porque usted nos amenazó, nos dijo que tuviéramos cuidado [...] En el tema del diputado Rigoberto Ramos Ordóñez, desafortunadas declaraciones y si el lenguaje que nosotros usamos no importara, no se nos habría quitado a las mexicanas el derecho de ser votadas y de votar, por eso hemos estado pidiéndoles a todos, incluso la presentamos como iniciativa que tengamos cuidado del lenguaje que estamos usando, no generalicen, aquí tenemos que buscar normativas que nos ayuden a todos... (Diputada Karla María Mar Loredó. Grupo parlamentario del PAN. Sesión Pública Ordinaria del Congreso del Estado de Tamaulipas, 4 de diciembre de 2019).

Con el ejemplo anterior se aprecia que la paridad de género no sólo trae diversas iniciativas a la mesa de discusión del Pleno, también permite un posicionamiento partidista y hasta personal que, cuando se tratan temas de género, exacerba los ánimos y provoca múltiples intervenciones de hombres y mujeres de distintas bancadas. Dichas intervenciones merecen ser analizadas de manera reflexiva y constructiva, pues la paridad es el primer paso para lograr mayor respeto y reconocimiento de la mujer en el ámbito político. Sin embargo, éstos se manifiestan y construyen día con día. La postura

de diputadas y diputados de diferentes bancadas abona a que eso se materialice en diversas iniciativas que coadyuven a la paridad y la igualdad, y que se dirimen, cotidianamente, en espacios político-partidistas.

A manera de conclusión: logros y desafíos de un congreso femenino

Sin lugar a duda, en los últimos años, Tamaulipas ha transitado del predominio del PRI y la prevalencia de una visión masculina en los principales cargos de elección popular hacia una alternancia política y una visión femenina que se ha podido cristalizar por los cambios en la legislación electoral durante las últimas décadas.

La hipótesis de trabajo se cumplió, aunque con algunas variantes. En la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, se observa una pequeña sobrerrepresentación a favor de ellas (53% diputadas y 47% diputados). Con un contexto tan violento, ocasionado principalmente por el narcotráfico, además de la pandemia de COVID-19, fue imposible que los diputados y diputadas accedieran a entrevistas y proporcionaran datos sobre su edad. Respecto a la escolaridad, las legisladoras tienen un poco más de preparación que sus compañeros. En la trayectoria política no se observó gran diferencia en ambos sexos; la Junta de Coordinación Política es dirigida por un hombre, aunque tiene mayoría de mujeres; el trabajo en comisiones ordinarias mantiene una distribución clásica de roles de género: las mujeres se enfocan a la familia y grupos vulnerables, mientras que los hombres, al desarrollo, gobernanación, seguridad pública y finanzas. En el desempeño legislativo tampoco se observan diferencias, a pesar de que ellos son quienes tienen las comisiones más importantes. A partir de las discusiones en el Pleno se puede comprobar que persisten conductas culturales de discriminación, prácticas de violencia política y trato diferenciado entre diputados y diputadas.

Por tanto, la LXIV Legislatura de Tamaulipas muestra de manera fehaciente que es posible lograr la paridad de género e inclusive que las mujeres se

conviertan en mayoría. La preparación académica y la trayectoria política de las mujeres dejan en claro que su ascenso al poder no ha sido un regalo, sino un logro más en una amplia y versátil trayectoria de ejercicio de cargos de responsabilidad. Todo ello se ha visto reflejado en una serie de posicionamientos partidistas e iniciativas que han permitido que las problemáticas y los derechos de las mujeres sean parte de la agenda legislativa.

Sin embargo, el mayor reto estriba en el trabajo legislativo que se da en el seno del Congreso, pues la LXIV Legislatura muestra que aún se establecen roles tradicionales de género en el ejercicio del poder y el liderazgo en sus órganos de gobierno. Asimismo, en la tribuna salen a colación visiones y posicionamientos que muestran que aún hay trecho por recorrer para que haya un pleno reconocimiento y respeto a la labor de la mujer. Es fundamental que esto se continúe analizando, pues el Congreso es el poder, por excelencia, para que se lleven a cabo modificaciones de fondo que contribuyan a la paridad.

Capítulo VIII

La paridad de género en la LXIII Legislatura de Sinaloa

Octaviano Moya Delgado*

Nancy Guadalupe Domínguez Lizárraga**

La lucha por el reconocimiento de condiciones de igualdad de las mujeres en la representación llevó al desarrollo de distintos estudios a lo largo de las últimas tres décadas. Entre algunos de los esfuerzos, un grupo de investigación nacional sobre las mujeres en la política en México –del cual formamos parte– emprendió esfuerzos coordinados. En forma inicial, se reconstruyeron elementos que se constituían en avances y retrocesos para la participación política de las mujeres en México (Hernández y Rodríguez, 2013). Posteriormente, a partir de la reforma constitucional y electoral de 2014 que introdujo la paridad en la representación, se profundizó en las circunstancias, coyunturas y obstáculos que enfrentaron las mujeres postuladas en las elecciones federales de 2015 (Hernández y Rodríguez, 2016). Luego, considerando que las nuevas reglas electorales transitaron hacia el resto de las entidades, fue necesario ahondar en espacios subnacionales para

* Doctor en Estudios Sociales: línea procesos políticos por la UAM-Iztapalapa. Profesor en la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Los Mochis, URN-Universidad Autónoma de Sinaloa. Correo electrónico: octavianomoya@gmail.com

** Doctora en Ciencias Sociales. Profesora en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Correo electrónico: lunancy.dl@gmail.com

conocer si dichas reformas de paridad estaban generando mejores condiciones para las mujeres en los espacios de representación (Hernández y Rodríguez, 2016). En todos estos momentos, desde Sinaloa se contribuyó fortaleciendo el panorama nacional (Moya, 2013, 2016, 2019).

El presente trabajo analiza los efectos que ha tenido el principio de paridad de género en la construcción de condiciones de igualdad para las mujeres en la LXIII Legislatura del Congreso de Sinaloa durante los dos primeros años legislativos.

Composición del Congreso

En 2018 se celebraron elecciones concurrentes en México. En lo federal se eligió al Presidente de la República, a 128 senadores/as y a 500 diputados/as. En Sinaloa se realizaron elecciones locales intermedias en las que se eligieron diputaciones locales y ayuntamientos. Estas elecciones se desarrollaron bajo el gobierno de Quirino Ordaz Coppel, del PRI, quien obtuvo el triunfo en 2016 y mantuvo en el Congreso local –durante los primeros dos años de gobierno que duró la LXII Legislatura– una mayoría de su partido, lo que le facilitó un cómodo ejercicio de gobierno (Moya, 2016).

El estado se compone de 18 municipios divididos en tres categorías de acuerdo con su población: Culiacán, Mazatlán, Ahome y Guasave en el primer nivel; El Fuerte, Sinaloa, Salvador Alvarado, Mocorito, Navolato, Rosario y Escuinapa en el segundo nivel; y Choix, Angostura, Badiraguato, Elota, Cosalá, San Ignacio y Concordia en el tercer nivel. De ellos, las mujeres gobiernan en cinco municipios (28%), mientras los hombres hacen lo propio en 13 (72%). Aunque se observa una desproporción enorme en perjuicio de las mujeres, lo cierto es que dicha proporción se mantuvo entre el anterior y actual periodo de gobierno. El dato positivo es que de los municipios señalados dos se encuentran en el segundo nivel (Sinaloa y El Fuerte), y mantuvieron la reelección, mientras que Guasave y Cosalá, pese a que hubo alternancias de partidos, continuaron gobernados por mujeres (LGM/2020). Ello podría

constituir una nueva línea de investigación para conocer si las mujeres que ocupan cargos ejecutivos fueron más efectivas logrando mejores gobiernos que en los municipios encabezados por hombres.

Por otra parte, el Congreso del estado se compone de 40 diputaciones, 24 electas bajo el principio de mayoría relativa en distritos uninominales y 16, por el sistema de representación proporcional bajo el sistema de listas (LIPES, 2017). Para la LXIII Legislatura, en la división por género, 21 son hombres (52%) y 19 mujeres (48%). Se compone de cinco grupos parlamentarios, siendo Morena la primera fuerza, con 23 diputados; seguido del Partido Revolucionario Institucional (PRI), con ocho; tres del Partido del Trabajo (PT); dos del Partido Acción Nacional (PAN); dos del Partido Sinaloense (PAS); uno del Partido Encuentro Social (PES); y uno del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

Tabla 1
Composición de la LXIII Legislatura, por partido y sexo
Congreso del Estado de Sinaloa

Partido	Hombres	Mujeres	Total
MORENA	12	11	23
PRI	3	5	8
PAN	1	1	2
PRD	1	-	1
PT	3	-	3
PES	-	1	1
PAS	1	1	2
Total	21	19	40

Fuente: Elaboración propia con base en información de la LXIII Legislatura del Congreso de Sinaloa.

Llama la atención cómo los partidos políticos siguen encabezando las listas de las diputaciones plurinominales con hombres, lo cual queda claro en partidos como el PRD y el PT, que no tienen representación femenina.

Perfil de las y los integrantes del Congreso

a) Edad

Se indagó la edad de las y los diputados considerando sexo y partido político, utilizando cinco rangos de edad (19-29, 30-39, 40-49, 50-59, 60 y más). Como resultado, 2.5% se ubicó entre los 19-29 años; 7.5% entre los 30-39 años; 30% en la categoría de 40-49; 42.5% con edades de 50-59 y 17.5% con 60 y más años. Es decir, en los distintos grupos parlamentarios de este Congreso predomina en las y los legisladores una edad madura, en la cual, si tienen hijos o hijas, éstos ya son mayores de edad. Por tanto, la dedicación a la política puede ser mayor.

Con respecto al sexo, se encontró que las mujeres predominan, particularmente, en la categoría de 40-49 años en una proporción de 3 a 1; mientras que los hombres lo hacen en las categorías de edad de 50-59 y 60 y más. Como se aprecia, las diputadas son más jóvenes que los diputados en esta legislatura.

Al analizar los promedios de edad entre las y los legisladores por partido político, se encontró que en Morena, primera fuerza política en el Congreso local, las mujeres tienen un promedio de edad de 48 años, contra 53.3 de los hombres. Algo similar ocurre en el PRI: 49 años de las diputadas contra 54 de los diputados. Aunque el PAN sólo tiene dos diputaciones, la edad de la diputada (46 años) es menor que la de su compañero de partido (50 años). En otros partidos como el PRD y el PT, pese a que no tienen representantes mujeres, el promedio de edad de los hombres es de 54 años. La única mujer del PES tiene 56 años.

Tabla 2
Rangos de edad, por sexo y partido
Congreso del Estado de Sinaloa, LXIII Legislatura

Rangos de edad	19-29		30-39		40-49		50-59		60 y más		Total
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
PRI	-	-	-	-	1	3	2	2	-	-	8
PAN	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	2
MORENA	-	1	1	2	2	5	5	2	4	2	24
PRD	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
PT	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	2
PAS	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	2
PES	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Total	-	1	1	2	3	9	11	6	5	2	40

Fuente: Elaboración propia con base en información de la LXIII Legislatura del Congreso de Sinaloa.

b) Escolaridad

Respecto a la escolaridad, se consideraron estudios de primaria, secundaria, preparatoria, escuela técnica, universidad y posgrado; 15% de las y los diputados cuenta con estudios que van desde el nivel básico a nivel medio superior; 65% tiene estudios de licenciatura y 20% de posgrado. En este último destacan las mujeres, principalmente, con estudios de maestría.

En Morena 18 de las y los 23 diputados cuentan con estudios de licenciatura. Sólo se alejan de ellas tanto dos hombres como una mujer, pues se ubican con estudios de preparatoria o técnicos; y dos diputadas que tienen estudios de maestría (María Victoria Sánchez Peña y Rosa Inés López Castro). Algo semejante sucede en el PRI, ya que de sus ocho diputadas y diputados, una tiene estudios de preparatoria, tres poseen licenciatura (dos mujeres y un

hombre); cuatro maestría (tres mujeres y un hombre). En estos dos partidos quienes tienen más estudios de maestría son las diputadas.

En el caso del PAN, un diputado tiene licenciatura y uno doctorado; éste último es Jorge Villalobos Seáñez, y es quien tiene más años de escolaridad en la legislatura. El diputado del PRD cuenta con maestría. Los dos diputados del PT tienen licenciatura. En el PAS, un legislador cuenta con estudios de preparatoria y su legisladora, con maestría. Finalmente, la única diputada del PES tiene estudios de licenciatura. Como se puede observar en la tabla 3, tanto diputadas como diputados en general cuentan con estudios de licenciatura y posgrado; son muy competitivos. Sin embargo, son ellas quienes dejan ver más escolaridad, principalmente a nivel de maestría.

Tabla 3
Preparación académica
Congreso del Estado de Sinaloa, LXIII Legislatura

Partido político	Sin estudios		Estudios básicos (primaria-secundaria)		Estudios de preparatoria		Carrera técnica		Licenciatura		Maestría		Doctorado		Total
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
MORENA	1	-	-	-	1	-	1	1	9	9	-	2	-	-	24
PRI	-	-	-	-	-	-	-	1	2	1	1	3	-	-	8
PAN	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	2
PRD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
PT	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	2
PAS	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	2
PES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Total	1	-	-	-	2	-	1	2	14	11	2	6	1	-	40

Fuente: Elaboración propia con base en información de la LXIII Legislatura del Congreso de Sinaloa.

c) Trayectoria política

De igual manera, se analizó la experiencia política de las y los legisladores a través de cargos políticos en órganos de gobierno, legislativos y alguna representación que marcara su liderazgo social. En cuanto a los cargos legislativos, se consideró el desempeño como diputadas y diputados federales o locales en legislaturas anteriores. En lo que respecta a los cargos políticos en órganos de gobierno, se indagó si habían sido síndicos/as, regidores/as o presidentes/as municipales.

Pero al analizar la representación municipal, se observa que los hombres han ocupado más este cargo que las mujeres, ya que de cuatro diputadas y diputados, tres hombres se habían desempeñado como alcaldes y sólo una mujer como alcaldesa. Por el contrario, respecto a las regidurías, son las mujeres en mayor número que hombres quienes en forma previa a la diputación habían tenido este cargo. Esto se había reportado con anterioridad cuando se manifestó que la representación de las mujeres era posterior a la participación dentro de los distintos partidos y que dicha representación se daba desde el nivel más bajo, como el correspondiente a las regidurías (Moya, 2013). En lo que respecta a las sindicaturas, ninguno de ellos y ellas manifestó haber ocupado un cargo de esa naturaleza.

En lo relativo a la representación federal-estatal, destacaron las mujeres sobre los hombres; es decir, de cuatro diputados y diputadas que habían desempeñado el cargo, tres fueron mujeres y sólo un hombre. En lo que respecta al Congreso federal, sólo un hombre manifestó haber sido diputado federal y nadie senador/a.

Esto último sucedió respecto al liderazgo dentro de las asociaciones académicas y empresariales. Sólo en el liderazgo social las mujeres se hicieron notar más que los hombres. Un dato que resalta también es la gran cantidad de diputados/as que manifestaron no contar con experiencia previa al cargo. En general, 10 diputados y diputadas –lo que corresponde a una cuarta parte de la representación– no tenían ninguna experiencia en el servicio público.

Además, en su mayoría eran mujeres. Esto se explica a partir del avasallador triunfo de Morena en Sinaloa, que obtuvo una representación mayoritaria en el Congreso local, pero muchos de estos diputados y diputadas no contaban con experiencia ni trayectoria política.

Otro elemento destacable es que sólo en algunos diputados/as se concentró la trayectoria política. En Morena destaca Graciela Domínguez Nava, quien por segunda ocasión ocupaba el cargo, militó en el PRD (1999-2013), en donde fue coordinadora de Comunicación y Vinculación Social del grupo parlamentario del PRD de la LVIII Legislatura en el Congreso local; consejera estatal e integrante del CEE-PRD en Sinaloa, delegada nacional en varios periodos; candidata suplente al Senado de la República; e integrante del CEM-PRD en Culiacán. También fue diputada local y coordinadora del GP-PRD en la LIX Legislatura (2007-2010) del Congreso de Sinaloa. A partir de octubre de 2018, nuevamente fue diputada de la LXIII Legislatura por representación proporcional. Esta trayectoria podría ser lo que la llevó a ser presidenta de la Junta de Coordinación Política del Congreso local.

En el PRI destacan los perfiles de tres de sus diputadas. Por una parte, está Gloria Himelda Félix Niebla, quien ya se había desempeñado como diputada local en la LIX Legislatura (2007-2010), presidenta municipal de Mocorito (2011-2013) y diputada federal de la LXIII Legislatura, donde fue vicepresidenta de la Mesa Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones y vicepresidenta de la Comisión Permanente (2016-2017). Asimismo, fue diputada de la LXIII Legislatura (2018-2021); en el ámbito político se ha desempeñado como secretaria general del Movimiento Territorial en Sinaloa, delegada especial del Comité Ejecutivo Nacional para la elección del Estado de México para el proceso electoral local 2017-2018 y consejera política municipal, estatal y nacional. De igual forma, está Ana Cecilia Moreno, quien fue regidora del ayuntamiento de Sinaloa (2013-2016) y diputada local en la LXII Legislatura (2016-2018). Durante este periodo fungió como secretaria general de la Liga de Comunidades Agrarias. En 2018 compitió nuevamente por el cargo y mantuvo con éxito la reelección para la LXIII Legislatura (2018-2021). Por último, Guadalupe Iribe

Gascón fue diputada en la LXII Legislatura (2016-2018) y la LXIII Legislatura (2018-2021) por el X Distrito Local Electoral; secretaria y auxiliar contable en el ayuntamiento de Badiraguato. En el ámbito político-electoral, se desempeñó como consejera política municipal; secretaria general del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Badiraguato; consejera política estatal; dirigente municipal de la Confederación de Trabajadores de México, integrante de la Federación de Trabajadores de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Sinaloa, secretaria de Procesos Internos en el municipio de Badiraguato en la elección para asumir la Presidencia y la Secretaría General del partido y presidenta del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias (DIF) municipal.

Angélica Díaz Quiñónez, del Partido Sinaloense, se ha desempeñado como presidenta del DIF Culiacán (2010-2012), presidenta honoraria del Comité Universitario para Casos de Contingencia Ambiental y Ayuda Solidaria, fundadora de la Asociación Civil "Un Ángel en tu comunidad, A.C." y presidenta honoraria de la Benemérita Cruz Roja de Culiacán. En cuanto a su trayectoria político-partidista es militante y fundadora del Partido Sinaloense. Asimismo, ha ocupado los cargos de la Secretaría del Activismo Social del CEE, y ha sido coordinadora estatal del Activismo Social en la campaña para gobernador del Partido Sinaloense. Fue diputada local durante la LXII Legislatura (2016-2018) y mantuvo su reelección en la LXIII Legislatura. Si bien es cierto que hasta antes de llegar a la representación contaba con trayectoria académica dentro de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), la principal explicación se encuentra en el hecho de que es la esposa de Héctor Melesio Cuén Ojeda, exrector de la UAS, expresidente municipal de Culiacán, exdiputado local, actual presidente y líder del partido local. En ambos casos, Díaz Quiñónez accedió a la diputación por la vía de representación proporcional, en los primeros lugares de importancia de las listas.

El que sean mujeres las que destaquen por su trayectoria también muestra las exigencias y autoexigencias –como se analiza en este libro– sobre ellas, pues tienen que demostrar sus conocimientos y capacidades en mayor nivel

que los hombres para que sus partidos las tomen en cuenta, independientemente de sus lazos familiares y/o amistades.

Tabla 4
Resumen de trayectoria
Congreso del Estado de Sinaloa, LXIII Legislatura

Sector / Partido		PAN		MORENA		PRI		PT		PRD		PES		PAS		TOTAL	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Gobierno		-	1	1	1	1	2	-	-	-	-	-	-	-	1	2/21	5/19
Partido político	Local	-	-	3	3		2	-	-	-	-	-	-	-	-	3/21	5/19
	Estatad	-	-	3	4	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	4/21	6/19
	Federal	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	0/21	1/19
Representación municipal	Alcaldía	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	-	1	-	3/21	1/19
	Regiduría	-	-	-	1	1	2	1	-	-	-	-	-	1	-	3/21	3/19
	Sindicatura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0/21	0/19
Representación federal-estatal	Diputación local	-	-	-	1	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	1/21	3/19
	Diputación federal	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1/21	0/19
	Senaduría	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0/21	0/19
Liderazgo social		-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	2/21	0/19
Liderazgo académico		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0/21	0/19
Liderazgo empresarial		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0/21	0/19
Sin experiencia		-	-	4	5	-	-	2	-	-	-	-	1	-	-	6/21	6/19

Fuente: Elaboración propia con base en información de la LXIII Legislatura del Congreso de Sinaloa.

Si analizamos la trayectoria por partido, tenemos que Morena -por ser la primera fuerza política en el Congreso local- deja ver más trayectoria al interior de su partido político: a nivel local, estatal y federal, sólo hay una experiencia en una alcaldía, regiduría y una diputación local. Sin embargo, en el PRI -que es segunda fuerza política-, principalmente sus diputadas dejaron ver más experiencia en esta legislatura; ellas tienen trayectoria en su partido político, la alcaldía, la regiduría, la diputación local y en liderazgo social. Mientras, en menor medida los diputados tuvieron trabajo en el partido político, presidencias municipales y una diputación local. En los demás partidos minoritarios es muy poca su experiencia política: por ejemplo, los diputados del PAS tienen experiencia como alcaldes y regidores, en tanto que el diputado del PRD, sólo como alcalde.

Acceso al poder

a) Junta de Coordinación Política

La Junta de Coordinación Política (Jucopo) es el órgano conductor y coordinador del trabajo legislativo durante el ejercicio de cada legislatura. Se integra de las y los coordinadores de cada uno de los grupos parlamentarios, quienes tienen voz y voto, con los cargos de presidente/a, secretario/a y dos vocales. El presidente/a de la Mesa Directiva, los diputados y diputadas que no integren grupo parlamentario y la o el secretario general asisten con voz, pero sin voto.

La Jucopo es la expresión de la pluralidad del Congreso, por lo que funcionará en forma colegiada para impulsar entendimientos y convergencias entre los grupos parlamentarios y las diputaciones que no integren un grupo, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden (Art. 55/ LOCES). Sus integrantes podrán ser sustituidos temporal o definitivamente, de conformidad con las reglas internas de cada grupo parlamentario, las

cuales deberán apegarse a sus respectivos estatutos. En caso de ausencia temporal o definitiva de la o el presidente de la Jucopo, ésta será cubierta por la o el diputado que su mismo grupo parlamentario designe como nueva o nuevo coordinador (Art. 55 Bis/LOCES).¹

Un dato relevante de la Jucopo es que por segunda ocasión consecutiva es presidida por una mujer. Durante la LXII Legislatura dicha responsabilidad recayó en Irma Leticia Tirado Sandoval, del PRI, mientras que la actual legislatura (LXIII) es dirigida por la diputada Graciela Domínguez Nava, de Morena, quien –como se observó anteriormente– es de las y los legisladores con mayor trayectoria.

Si bien en ambos casos estas diputadas pertenecían a partidos con mayoría en el Congreso, el hecho es que su papel en cada una de estas legislaturas fue distinto, pues se pasó de un gobierno de partido en la LXII Legislatura, a un gobierno dividido, en la LXIII.

Tabla 5
Composición de la Junta de Coordinación Política
Congreso del Estado de Sinaloa, LXIII Legislatura

Partido	Integrantes	Cargo
MORENA	Graciela Domínguez Nava	Presidenta
PRI	Sergio Jacobo Gutiérrez	Secretario
PT	Mario Rafael González Sánchez	Vocal
PAN	Jorge Villalobos Seáñez	Vocal

Fuente: Elaboración propia con base en información de la LXIII Legislatura del Congreso de Sinaloa.

1 En lo que respecta a la Mesa Directiva, durante el primer año legislativo le correspondió dicha responsabilidad a la fracción del PT en forma directa para el diputado Marco César Almaral Rodríguez. Cabe mencionar que ello levantó críticas del PRI, cuyos integrantes reclamaban ese derecho por contar con un mayor número de diputados (*Noroeste/01/09/20*). Lo cierto es que, para el segundo año legislativo, el PRI asumió la dirección de la Mesa Directiva con Gloria Himelda Félix Niebla, electa por unanimidad. Finalmente, para el tercer año legislativo, la diputada Roxana Rubio Valdez, del PAN, resultó electa para presidirla con alrededor de 32 votos. Con ello es distinguible un dato interesante que no se había visto: que dos mujeres de distinto partido y en forma consecutiva presidan la mesa directiva.

b) Comisiones permanentes

La apertura democrática ha permitido entender al poder legislativo no sólo como un órgano de elaboración de leyes, sino también como órgano de control a la acción del Poder Ejecutivo. El trabajo en comisiones implica una gran responsabilidad, ya que se asume que es ahí en donde se desarrollan aquellas actividades que llevan inmersos el profesionalismo y la especialización. Como señala Mora-Donatto, resulta importante el entendimiento del Congreso como la entidad que cumple con las funciones de representación y control (2008: 662). No obstante, también es un órgano que evalúa y fiscaliza las acciones gubernamentales. Por ello, se vuelve necesario comprender a las comisiones como un órgano colegiado y plural en donde se discuten y analizan los asuntos que de acuerdo con su naturaleza les competen. Además, es importante entenderlas por tipo: permanentes y especiales.

De acuerdo con la Ley Orgánica del Congreso Local del Estado de Sinaloa (LOCES) las comisiones permanentes se conforman en el Pleno de acuerdo con la propuesta que presente la Jucopo. Dichas comisiones tendrán la competencia que se derive de su denominación y relación con las áreas respectivas de la Administración Pública Estatal. También menciona la posibilidad de trabajar en coordinación con otras para evaluar los programas que tengan que ver con su especialidad.

De las 27 comisiones permanentes, 15 corresponden a Morena (55%); 6 (22%) al PRI; 2 (7%) al PT, y partidos como el PAN, PRD, PAS y PES presiden una comisión cada uno. Ahora bien, los hombres presiden 12 (45%) mientras las mujeres hacen lo propio en 15 comisiones (55%). Si se analiza por número de presidencias, hay que resaltar que ellas tienen más. Por tanto, del 55% de las comisiones que son presididas por mujeres, 53% están dirigidas por diputadas de Morena; 27%, por el PRI; mientras que el 20% restante se distribuye entre el PAN, PES y PAS, con una comisión para cada una de ellas.

Al analizar la representación de las comisiones por género e importancia, tomando la clasificación de Schwindt-Bayer (2006) que divide entre

estratégicas y aquellas que no lo son, se encontró un incremento de las mujeres en las presidencias de comisiones importantes. Es decir, de las 27 comisiones ordinarias, en 13 (48%) estratégicas, los hombres dirigen cinco: Puntos Constitucionales y Gobernación –que sobra decir que es de las más importantes en los congresos locales–, Fiscalización, Recursos Hidráulicos, Seguridad Pública, y Asuntos Hidráulicos. Mientras tanto, las mujeres hacen lo propio en ocho comisiones (52%): Comunicaciones y Obras Públicas (Flora Isela Miranda Leal, de Morena), Hacienda y Administración (María Victoria Sánchez Peña, de Morena), Planeación y Desarrollo (Karla Lourdes Montero Alatorre, del PES), Desarrollo Económico (Mónica López Hernández, del PRI), Ecología y Desarrollo Sustentable (Roxana Rubio Valdez, del PAN), Educación (Flor Emilia Guerra Mena, de Morena), Justicia (Alma Rosa Garzón Aguilar, de Morena), así como Transparencia y Anticorrupción (Cecilia Covarrubias González, de Morena). De éstas, la comisión más importante es la de Hacienda y Administración que, cabe resaltar, cada vez es más común que en los congresos locales la presida una mujer, lo cual se ha relacionado “con su rol de buena administradora de la casa”. Entonces, las mujeres están en la Presidencia ocupando más comisiones, pero por importancia para la labor legislativa, están en paridad.

En lo que respecta a las 14 (52%) comisiones no relevantes, no se observan diferencias, dado que cada género preside siete comisiones. Sin embargo, se distingue que las mujeres continúan presidiendo comisiones relacionadas con la política social. Tales son los casos de Vivienda (Rosa Inés López Castro, de Morena), Asuntos Obreros y de Trabajo y Previsión Social (Elva Margarita Inzunza Valenzuela, del PRI), Salud y Asistencia Social (Guadalupe Iribe Gascón, del PRI), Deporte (Yeraldine Bonilla Valverde, de Morena), Derechos Humanos (Jesús Angélica Díaz Quiñónez, del PAS), Turismo (Gloria Himelda Félix Niebla, del PRI) y Equidad, Género y Familia (Francisca Abelló Jordá, de Morena). Como sucede con mucha frecuencia, por tratarse de asuntos relacionados con un ámbito más social, lo cierto es que en esta legislatura las mujeres también presiden comisiones que generalmente quedaban bajo la dirección de los hombres, por tratarse del trabajo más político.

Ahora bien, se indagó sobre el número de integrantes por sexo para conocer si en las comisiones presididas por hombres o mujeres alguien tenía mayoría. Sobre ello no se encontró ninguna orientación que favoreciera a algún género en particular. Entre las comisiones relevantes o estratégicas de las cinco comisiones presididas por hombres, ellos sólo tenían mayoría en dos: Recursos Hidráulicos y Seguridad Pública; en las otras tres las mujeres eran mayoría. Por el contrario, de las siete comisiones estratégicas presididas por mujeres, ellas eran mayoría en cuatro; en las comisiones de Hacienda y Administración, Educación y Justicia, los hombres mantenían mayoría.

Entre las comisiones no relevantes, de las siete que presidían los hombres, en todas ellas eran mayoría, como en la mitad de las comisiones presididas por mujeres. Éstas fueron Juventud y Deporte; Turismo; Equidad, Género y Familia; así como Asuntos Obreros, de Trabajo y Previsión Social.

Tabla 6
Composición de las comisiones, por sexo
Congreso del Estado de Sinaloa, LXIII Legislatura

Tipo de comisión	Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocalía		Total de integrantes	
		H	M	H	M	H	M	H	M
Relevante o estratégica	Puntos Constitucionales y Gobernación	1	-	-	1	1	2	2	3
	Fiscalización	1	-	-	1	2	3	3	4
	Hacienda y Administración	-	1	1	-	3	-	4	1
	Planeación y Desarrollo	-	1	-	1	1	2	1	4
	Desarrollo Económico	-	1	1	-	2	1	3	2
	Comunicaciones y Obras Públicas	-	1	1	-	1	2	2	3
	Recursos Hidráulicos	1	-	1	-	3	-	5	-
	Seguridad Pública	1	-	1	-	1	2	3	2

Continúa...

La paridad, una realidad aún por construir en los congresos locales de México

Tipo de comisión	Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocalía		Total de integrantes	
		H	M	H	M	H	M	H	M
Relevante o estratégica	Asuntos Agropecuarios	1	-	-	1	1	2	2	3
	Justicia	-	1	1	-	2	1	3	2
	Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana	-	1	1	-	1	2	2	3
	Educación Pública y Cultura	-	1	-	1	3	-	3	2
	Ecología y Desarrollo Sustentable	-	1	-	1	2	1	2	3
No relevante	Comunidades y Asuntos Indígenas	1	-	1	-	1	2	3	2
	Protocolo y Régimen Orgánico Interior	1	-	-	1	2	1	3	2
	Instructora	1	-	-	1	3	-	4	1
	Biblioteca, Cultura Parlamentaria y Asuntos Editoriales	1	-	1	-	2	1	4	1
	Ciencia y Tecnología	1	-	-	1	2	1	3	2
	Protección Civil	1	-	1	-	2	1	4	1
	Pesca	1	-	1	-	2	1	4	1
	Salud y Asistencia Social	-	1	-	1	2	1	2	3
	Juventud y Deporte	-	1	-	1	3	-	3	2
	Derechos Humanos	-	1	1	-	3	-	1	4
	Turismo	-	1	1	-	2	1	3	2
	Equidad, Género y Familia	-	1	1	-	-	3	1	4
	Vivienda	-	1	-	1	2	1	2	3
	Asuntos Obreros y de Trabajo y Previsión Social	-	1	1	-	2	1	3	2
Total		12	15	15	12	51	32	59	78

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Sinaloa, disponible en <https://www.congresosinaloa.gob.mx/comisiones-permanentes/>

Desempeño legislativo

Un análisis sobre el trabajo legislativo permitió recuperar que durante los dos primeros años legislativos se presentaron 1,349 iniciativas, de las cuales se aprobaron 514; esto es, 38.11%. Al hacer un análisis a través de las comisiones divididas por género, se encontró que 1,034 (76.5%) provenían de las comisiones presididas por mujeres, de las cuales 474 (45.8%) fueron aprobadas. Estos datos refieren dos aspectos importantes: que la mayor productividad o desempeño fue de las diputadas y que lo mismo sucede con la efectividad presente al interior de los diversos grupos parlamentarios.

En Morena, por ejemplo, de las 1,051 iniciativas presentadas en las comisiones que preside dicho partido, al clasificarlas por género, se encontró que 789 iniciativas (75%) fueron presentadas en las comisiones presididas por mujeres, de las cuales 455 (57.6%) fueron aprobadas. Esto confronta a las 262 iniciativas (24.9%) presididas por hombres donde sólo 29 (11%) fueron aprobadas. De manera más simple puede verse en las dos comisiones con mayor trabajo legislativo presididas por una mujer y un hombre de Morena, la Comisión de Hacienda Pública y Administración, con 525 iniciativas presentadas y 419 aprobadas, seguida de Puntos Constitucionales y Gobernación, con 253 iniciativas y 29 aprobadas. Si buscamos la efectividad del trabajo legislativo medida a través de las iniciativas aprobadas sobre las presentadas, encontraremos que la comisión de Hacienda y Administración presidida por la diputada María Victoria Sánchez Peña tuvo una efectividad de 79.8% contra 11.4% de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, presidida por el diputado Horacio Lora Oliva.

Ahora bien, de las 135 iniciativas presentadas en comisiones presididas por el PRI, 119 (88.1%) se presentaron en comisiones de mujeres, de las cuales 7% fueron aprobadas. Por el contrario, de las 16 (12%) iniciativas de las comisiones de hombres, no hubo ninguna aprobada. En lo que respecta al PT, PRD y PES, dado lo escaso de su representación y por el hecho de que sólo cuentan con representantes hombres o mujeres, no existe posibilidad de comparación.

Tabla 7
Trabajo legislativo
Congreso del Estado de Sinaloa, LXIII Legislatura

Comisión	Iniciativas en trámite	Iniciativas aprobadas
Puntos Constitucionales y Gobernación	253	29
Hacienda Pública y Administración	525	419
Planeación y Desarrollo	38	1
Educación Pública y Cultura	41	2
Ciencia y Tecnología	3	-
Ecología y Desarrollo Sustentable	24	4
Desarrollo Económico	21	1
Comunicaciones y Obras Públicas	8	6
Salud y Asistencia Social	52	5
Juventud y Deporte	12	-
Asuntos Obreros y de Trabajo y Previsión Social	30	2
Derechos Humanos	64	6
Fiscalización	-	-
Asuntos Indígenas	9	-
Turismo	4	-
Pesca	2	-
Asuntos Agropecuarios	-	-
Protección Civil	-	2
Seguridad Pública	23	5
Biblioteca, Cultura Parlamentaria y Asuntos Editoriales	-	-
Equidad, Género y Familia	74	6
Protocolo y Régimen Orgánico Interior	12	4

Continúa...

Comisión	Iniciativas en trámite	Iniciativas aprobadas
Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana	27	3
Recursos Hidráulicos	13	-
Vivienda	1	1
Justicia	113	18
Infraestructura	-	-
Total	1349	514

Fuente: Elaboración propia con base en información de la LXIII Legislatura del Congreso Local de Sinaloa.

Podemos decir que en promedio las mujeres en esta LXIII Legislatura son más jóvenes que sus compañeros. Están en una edad en la que si tienen hijos/as, ya son grandes; algunas de ellas poseen una escolaridad y trayectoria mayores que los diputados; están dirigiendo comisiones importantes y estratégicas igual que los diputados, pero en general las legisladoras tienen más presidencias que los legisladores y, a pesar de que ellas representan el 48% de la legislatura, dejan ver mayor desempeño legislativo que sus compañeros.

¿Representación con igualdad?

Más allá del trabajo legislativo representado cuantitativamente se indagaron elementos que constituyen las dinámicas que marcan la interacción entre ellos. Se cuestionó si las mujeres tenían los mismos espacios de decisión que los hombres, si la doble jornada era una realidad para ellas, si habían sufrido de algún tipo de violencia política y cuáles son las expectativas para alcanzar una igualdad sustantiva.

Al preguntarles si las mujeres tienen ya los mismos espacios de decisión que los hombres, la respuesta de las entrevistadas fue coincidente. La Diputada 1 manifestó que le quedaba claro que las mujeres habían ido ocupando cargos

públicos de importancia al igual que los hombres: “no en plena paridad, pero sí hemos ganado más espacios”. La Diputada 2 indicó que:

[...] se ha buscado que exista una representación de ambos géneros y efectivamente, poco a poco las mujeres van ocupando más espacios y teniendo un mayor juego en comisiones estratégicas. Se está dando oportunidad de desarrollarse en cualquiera que sea la agenda legislativa, a pesar de que se sigue creyendo en el colectivo social que las mujeres debemos atender temas de familia, derechos, educación, temas de vulnerabilidad social, cada día se demuestra que podemos atender cualquier temática y que no sólo debemos de estar sujetas a ciertas y cuales dependencias.

Uno de los espacios que han ganado las mujeres es la presidencia de la Jucopo:

Desde 2018 que inició la legislatura la Jucopo la ha dirigido una mujer; y para el segundo y tercer año legislativo, la Mesa Directiva la ha presidido una mujer. Las mujeres tenemos más participación y se observa en el poder legislativo. En todas las áreas legislativas estamos presidiendo comisiones que antes sólo eran para hombres. Por ejemplo, la Comisión de Obras Públicas; Asuntos Obreros y de Trabajo y Previsión Social; la Comisión de Hacienda Pública y Administración entre otras. De las 27 comisiones que tenemos, 15 las presiden mujeres y 12 hombres[...] (Diputada 3).

La Diputada 4 expresó que “sólo había que observar la integración de los órganos de gobierno y las comisiones permanentes para darse cuenta de que las mujeres estaban jugando un papel muy relevante”. Al hablar de cómo se convirtió en coordinadora de su grupo parlamentario (y presidenta de la Jucopo) señaló que “hubo un proceso interno entre los diputados electos por Morena donde participaron muchos aspirantes mujeres y hombres. Se registraron todos los que tenían interés, creo fueron siete, si no mal recuerdo y resulté con mayor votación”.

Al preguntarles si el desempeño de la responsabilidad legislativa se compliaba por las responsabilidades familiares, se encontraron dos condiciones.

Por un lado, hubo quienes manifestaron que, al no estar casadas ni tener hijos, las presiones familiares eran mínimas, por lo que no representaban una carga para el desempeño de las actividades políticas y legislativas. Por el contrario, como la Diputada 1 de Morena declaró, la existencia de la doble jornada:

[...] no se puede deslindar de la tarea primordial y más importante para agarrar otra. En consecuencia, la vida es más complicada para quienes asumimos una responsabilidad. No se puede, no se debe, y en lo que respecta a mí y mi familia, ni quiero. Hago falta en casa, por supuesto no es lo mismo. He faltado en un par de ocasiones a las sesiones por atender asuntos familiares con carácter de urgente, aunque afortunadamente nada graves. Antes de ver por todos los sinaloenses, sería una incongruencia que deje de ver por mi familia.

En dicha afirmación coincidía la Diputada 2, pues sostuvo que:

Lamentablemente por la cultura que prevalece actualmente toda mujer se enfrenta a esa doble jornada por las condiciones fisiológicas que tenemos. Sin embargo, también se ha avanzado en ello, cada vez se cuenta con mayor apoyo de los familiares, amigos y de las mismas dependencias para que las mujeres tengamos un mayor desarrollo y no veamos esa doble carga, sino la conjugación de todas nuestras actividades para alcanzar un bien común. Doy lo mejor de mí en el trabajo, estoy garantizando que mis hijos y los de todos los sinaloenses tengan mejores condiciones de desarrollo social.

Dichas posiciones agrupaban a legisladoras con características distintas. Las más jóvenes y solteras, así como las más adultas con hijos mayores de edad, señalaron no estar sujetas a presiones de ese tipo. Por el contrario, en las mujeres de mediana edad, casadas, con hijos menores y adolescentes, la doble jornada era una realidad.

Interesó también conocer si en el desempeño de su trabajo habían sufrido acoso o violencia política por razón de género. El tema fue propuesto

como punto de acuerdo, a manera de posicionamiento por el diputado Jesús Armando Ramírez Guzmán, sobre violencia de género, en sesión pública ordinaria del día 30 de abril de 2019.²

[...] Sobre ello, el grupo parlamentario del PRI quiere hacer algunas puntualizaciones, alertando a tiempo del riesgo de que conductas impropias de la vida democrática se instalen en nuestras relaciones políticas, y demandando de todos los legisladores una posición firme que cierre el paso a la intolerancia, la amenaza y la coacción. Desde el inicio de esta legislatura, se ha auspiciado la presencia de grupos que han venido a este salón de plenos a agredir verbalmente, a generar desorden, impedir el trabajo del Congreso, y con una actitud de linchamiento frente a quienes han planteado desde tribuna sus posiciones políticas sobre diversos asuntos de nuestra agenda pública. La violencia, afortunadamente hasta hoy sólo verbal, ha sido una constante, lo que afecta sin duda el trabajo legislativo.

Todos hemos sido testigos de las expresiones injuriosas contra legisladores de nuestro partido, pero también contra legisladores del bloque mayoritario que se han atrevido a manifestar su disenso frente al grupo que hegemoniza la conducción política. Expresiones como “icorruptos!”, “irateros!”, “ivendidos!”, “itraidores!”, “iestás en la lista negra!”, “icuidate!”, “ite tenemos ubicado/a!”, “iya sabemos dónde vives!”, todos las hemos escuchado lamentablemente en este recinto. Dan la dimensión de cómo la violencia verbal parece entronizarse, sin que hasta hoy haya habido un serio llamado de atención por parte de este Congreso.

Y las agresiones han apuntado fundamentalmente hacia las mujeres legisladoras, configurando un caso de violencia política de género, que nadie puede ni debe estar dispuesto a tolerar. Nuestro grupo parlamentario presentó una iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en la que

2 Acta de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, el día martes 30 de abril de 2019. disponible en https://gaceta.congresosinaloa.gob.mx:3001/pdfs/sesiones/63/Debate_53.pdf (fecha de consulta: 20 de octubre de 2020).

planteamos que esta violencia ocurre en cualquier ámbito, tanto público como privado, y puede ser simbólica, verbal, patrimonial, económica, psicológica, física y sexual. Y expresiones de lo anterior, es lo que aquí hemos estado viviendo en estos meses. Hay una evidente violencia política de género, entre cuyas manifestaciones está la agresión, la presión, la persecución, el hostigamiento, el acoso, la discriminación, los insultos y la injuria. De ello han sido víctimas las diputadas Jesús Angélica Díaz Quiñonez, María Victoria Sánchez Peña, Roxana Rubio, Gloria Himelda Félix, Ana Cecilia Moreno, Mónica López, Lupita Iribe, Magaly Inzunza, y sobre todo Karla de Lourdes Montero Alatorre. Con esta última, se han sobrepasado los límites, tornando insoportable la situación, dada la presencia de hechos, datos y elementos que ponen en riesgo su seguridad e integridad. Frente a esta situación, nuestro GP quiere expresar su solidaridad a nuestra compañera Karla, y demandamos de todos los diputados integrantes de esta legislatura, esa misma solidaridad para poner alto a lo que se configura como una auténtica violencia política de género [...]

Posteriormente, la diputada Karla de Lourdes Montero Alatorre hizo uso de la voz para hablar sobre el tema:

No iba a participar el día de hoy ni hablar sobre el tema, sólo que habemos todavía gente que vivimos a la antigua y solemos escribir de vez en cuando en un diario. Hace unas semanas hice este escrito y quería dárselos a conocer. Soy una persona que estoy acostumbrada desde los seis años a ser discriminada, lo que digan de mí ya la verdad no me interesa, pesa más mi conciencia que lo que pueda decir cualquier gente. Cuando eres tan iluso al pensar que por fin encontraste la paz que necesitabas, siempre viene una tormenta más fuerte que derrumba todo. Bien se dice que lo que tiene buenos cimientos nunca se cae, y así pasó y creo que así seguirá.

Ante los distintos acontecimientos que han estado pasando en mi vida, espero, claro con miedo el salir a la calle, no es lo mismo voltear a todos lados esperando o buscando saludar a alguien, sino ser atacada. No es divertido ni sano para mi persona, sólo espero que cuando ese día llegue

no me desaparezcan. No quiero ver a mi madre como madre rastreadora, si me atacan espero y no sea en un órgano vital, y si es mortal, espero verlo a los ojos e irme de este mundo entendiendo que el odio, la maldad y la locura existen, y la mayoría de las veces van unidas y de la mano. Me llevaré las mejores fotografías, como decía mi abuela, incluso de quien sea mi verdugo, supongo que tendrá un lado humano, al cual me aferraré, porque todavía conservo la fe en la humanidad... Me declaro lista para ser atacada, lista para ser degollada, disparada, o lo que quieran, ya que hasta ahorita este recinto no me ha dado seguridad en mi integridad. Es cuanto diputado presidente.³

Al preguntarle a la Diputada 4 sobre el posicionamiento del diputado Ramírez Guzmán respecto a su denuncia de violencia política, la diputada aportó elementos sobre el tema.

Tuve una opinión pública en tribuna en un tema muy similar. Se está cayendo en darle un uso político al tema de violencia política de género, en esta ocasión, el diputado presenta ese posicionamiento a partir de que al Congreso estaban asistiendo gente que tiene intereses en determinados temas. Llegaron a protestar y le gritaron a la diputada Karla Montero (PES) acusándola de traidora, de vendida, por haberle aprobado el presupuesto al gobernador. Por haber establecido ciertas decisiones políticas que desde el punto de vista de los ciudadanos eran reprochables. Venían y le gritaban, eso pues era incorrecto. En ese tenor, el grupo parlamentario del PRI venía proponiendo que el Congreso cerrara sus puertas, que no permitiera entrar a los ciudadanos que venían a protestar. La opción que tomaron fue decir que era violencia política. Desde mi punto de vista, eso no se puede considerar violencia política, pero ellos lo asumieron así.

[...] Por otro lado, hace algunos meses cuando estuvimos en la definición de quién presidía el Instituto Sinaloense de las Mujeres (ISMujeres) también se quiso dar una manipulación respecto al tema. En medio de

3 https://gaceta.congresosinaloa.gob.mx:3001/pdfs/sesiones/63/Debate_53.pdf

la discusión de ratificar o no a Eva Guerrero, diputados que estaban por ratificarla empezaron a acusar desde tribuna que quienes nos oponíamos estábamos ejerciendo violencia política. Prácticamente planteaban que no podríamos oponernos, porque hacerlo era ejercer violencia política de género iimaginemos llegar a esos niveles!, lo que hemos tipificado como violencia política. Esto es no conocer lo que realmente es la violencia política y pretender darle un manejo como instrumento de golpeteo político, para descalificar a mis adversarios y hacer uso de ese mecanismo para negar y cuestionar opiniones. Como todas las propuestas que íbamos a analizar para dirigir el Instituto iban a ser [de] mujeres, pues según ellos, teníamos que votar por cualquier perfil que nos presentaran [...] íbamos a ejercer violencia política de género en caso de no hacerlo [...]

Es interesante esta postura, pues se está haciendo un uso político de la violencia política por razón de género, lo cual puede dejar invisibilizada la que realmente existe, ya que el acoso sexual y laboral estuvo presente en las entrevistas, así como los estereotipos de género. En este sentido, está la Diputada 3, quien manifestó haber sentido un trato igualitario para diputados hombres y mujeres: “Como mujer no me siento menos que nadie, pero tampoco más, percibo que todo depende de la capacidad de cada diputado”. Aunque reconoció que, en ocasiones, por ejemplo en las fotografías, se sigue reproduciendo la imagen de la mujer como símbolo de la belleza y “el sexo débil”. Ante este tema, la Diputada 1 expresó:

Sí creo que hay estereotipos hacia las mujeres. De incapacidad, de debilidad, de que no podemos [...] He sentido acoso por parte de mis compañeros y compañeras legisladoras, vinculado al trabajo y por razón de género, laboral y personal. Lamentablemente hay hombres que se equivocan, pero hay que aclararles rápido. Las que somos mujeres trabajadoras, productivas fuera de casa, estamos expuestas. Sí he recibido violencia política por razón de género y también vinculado a la responsabilidad política. Me han amenazado y amedrentado, lo ha hecho un hombre, pero a veces también viene de las mujeres. Las mujeres también hacen violencia hacia las mujeres. Generalmente es una mujer la que le mete el pie a otra mujer.

Esa es la verdadera competencia y es lamentable. Hay que hacer más trabajo de concientización, porque nadie debe estropear la vida de otra persona, ni la carrera laboral, ni nada. Hay que hacer un trabajo hasta donde sea humanamente posible.

Respecto a los estereotipos, la Diputada 4 manifestó:

Creo que los tiempos le generan una situación, un contexto en el que ya no es tan fácil decirlo abierta o públicamente. Se cuidan, porque como se conoce que se ha avanzado tanto, incluso hasta puede ser una situación de denuncia como violencia política. Considero que ya muchos ocultan, pero al final de cuentas se sigue dando en muchos hombres esta situación de considerar que por ser mujer no tienes la misma capacidad para poder estar opinando en muchos temas. De pronto con ciertas posturas, ciertos comentarios que se dan siguen prevaleciendo piropos a la mujer en medio del trabajo aún político y legislativo. Se dan expresiones que ilustran que se sigue observando a la mujer legisladora desde su condición de mujer y no tanto como par. Estamos para discutir en la misma condición, independientemente si eres mujer. Entonces, considero que sí se sigue dando. Es un asunto que culturalmente va a pasar mucho tiempo para que cambie y la dinámica que se genere sea una convivencia distinta.

Al preguntarles a nuestras entrevistadas qué consideraban que hacía falta para arribar a una representación sustantiva, la Diputada 1 comentó que sólo era cuestión de tiempo. Hizo énfasis de que el empoderamiento era real, para lo cual no existía freno. Por otra parte, el resto de las diputadas entrevistadas coincidió en buscar que el tema de paridad de género se encuentre vigente en la manera en que legislan. Por lo que la legislatura trabajó en diversas acciones que muestra este compromiso. En agosto se aprobaron reformas para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a puestos de representación política, de la administración pública, órganos jurisdiccionales, autónomos y municipios. En septiembre aprobaron por unanimidad reformas a la Ley Electoral que regulará las candidaturas a

regidurías plurinominales. Con ello se establece que se asignen diputaciones por el principio de representación proporcional de manera paritaria, y que se encabece la lista de los partidos políticos por mujeres. Estas acciones son necesarias para garantizar que las mujeres tengan acceso a diversos cargos de representación.

No obstante, habría que puntualizar algunos aspectos en donde se mostraron coincidentes. Uno de ellos se centra en la confianza de las propias mujeres, dado que algunas se intimidan cuando son la única mujer, por lo que consideran que la falta de confianza las podría estar limitando. El segundo elemento destacable se relaciona al menos con la igualdad y la diferencia entre género, como se puede ver aún existen los estereotipos. Sin embargo, se reconocen los espacios ganados para ellas, así como sus resultados.

A manera de conclusión

En Sinaloa, pese a la obligación de los partidos políticos a la postulación de candidatas en forma paritaria, ésta no ha generado paridad en la representación. En el caso del Congreso local, la representación femenina para las LXII y LXIII legislaturas ha sido en ambos casos de 45%.

En cuanto al análisis de su perfil, se encontraron diferencias significativas entre diputados y diputadas. La primera de ellas fue sobre la escolaridad, en donde destacaron las mujeres entre quienes tenían estudios de posgrado. Lo mismo sucedió respecto al liderazgo social, donde también mostraron mayor trayectoria que los hombres, dentro de asociaciones académicas y empresariales. En donde se observó un desempeño menor al de los hombres fue en la trayectoria política, particularmente en cargos de representación, ya que las mujeres mostraron mayor participación dentro de los partidos políticos.

En lo que respecta a la distribución del poder, el incremento de mujeres ha contribuido positivamente a nivel de comisiones, así como en los órganos de

gobierno, tanto la Mesa Directiva, como la Junta de Coordinación Política, las cuales han sido dirigidas por mujeres en las últimas dos legislaturas.

El posicionamiento de la representación de las mujeres en comisiones, tanto en número como en aquellas de mayor importancia consideradas estratégicas, les permitió un mayor trabajo legislativo. En este último aspecto, notoriamente se observa más producción legislativa de las mujeres diputadas, tanto en las iniciativas presentadas como en la efectividad que lleva a éstas a convertirse en reformas de ley.

Sobre la dinámica en la cual se basa el trabajo legislativo, se encontró una posición dicotómica. Por una parte, se reconoce el avance de las mujeres en esta legislatura, y cómo se ha usado la violencia por razón de género de manera política; pero también se sigue observando la doble jornada de trabajo, la consideración hacia las diputadas como “sexo débil” y la existencia de estereotipos tradicionales. Por tanto, el acoso sexual y laboral hacia ellas sigue presente.

Finalmente, al regresar a la hipótesis planteada al inicio, a la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa le faltó poco para lograr la representación descriptiva (hombres 52.5% y mujeres 47.5%). Sin embargo, hay logros en la representación sustantiva: en este contexto, las diputadas son más jóvenes que sus compañeros y presentan mayor escolaridad, principalmente en estudios de posgrado. Quien dirige la Junta de Coordinación Política es una mujer, pero llama la atención que todos los demás son hombres. Además, las mujeres presiden mayor número de comisiones estratégicas; en consecuencia, presentan mayor labor legislativa. Por la pandemia de COVID-19 no fue posible realizar las entrevistas; por lo mismo, no podemos dar conclusiones sobre la cultura y las prácticas informales en este Congreso. Sin embargo, lo que se observó es que aún predomina la doble jornada de trabajo para ellas, y tras la revisión de las minutas del Pleno en el Congreso, se pudo observar que se está usando la violencia política por razón de género no sólo para denunciarla, sino también como un arma política para atacar a las y los “opositores políticos”.

Como ya se mencionó, pero es importante subrayar, las entrevistas cualitativas fueron muy difíciles de realizar debido al contexto que generó la pandemia de COVID-19, por lo que los resultados del trabajo cualitativo no pueden ser concluyentes, pero sí generan líneas de análisis y reflexión sobre los logros y desafíos de esta LXIII Legislatura del Congreso de Sinaloa.

Anexo

Entrevistas realizadas de septiembre a octubre de 2020

Entrevista	Partido
Diputada 1	MORENA
Diputada 2	PRI
Diputada 3	PRI
Diputada 4	MORENA

Capítulo IX

La paridad, una realidad aún por construir. El caso de Durango

Karen Flores Maciel*

Daniel Enrique Zavala Barrios**

A pesar de que las acciones afirmativas para incentivar la participación de las mujeres en la vida política tienen sus orígenes en el año de 1930 (Dahlerup, 2006), durante las últimas dos décadas se han generado progresos significativos en la participación de las mujeres en distintos escenarios que van desde lo económico, social y cultural hasta lo democrático. La Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2019) reporta que a nivel internacional la representación de las mujeres en los congresos de cada país es en promedio del 23.7%, lo cual aún dista mucho de la paridad de género que las naciones han impulsado para fortalecer la participación de las mujeres en la vida política.

No obstante a lo anterior, dicho criterio ha resultado relativamente novedoso en nuestra entidad, pues es el Instituto Electoral y de Participación

* Maestra en Derecho. Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y profesora-investigadora de la Universidad Juárez del Estado de Durango. Correo electrónico: karen.flores.maci@ujed.mx

** Maestro en Administración Pública. Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y profesor de la Universidad Juárez del Estado de Durango. Correo electrónico: daniel.zavala@iepcdurango.mx

Ciudadana del Estado de Durango (IEPC) una de las instituciones promotoras de la participación efectiva de las mujeres en las contiendas electorales, lo cual se ha hecho latente en las dos últimas elecciones correspondientes a los Procesos Electorales Locales 2017-2018 y 2018-2019, respectivamente. Fue cuando se emitieron diversas medidas encaminadas a ello, como son las que se detallan a continuación:

Tabla 1
Resumen de acciones afirmativas implementadas por el IEPC
Proceso Electoral 2017-2018

Cargos a elegir	Acción afirmativa Acuerdo IEPC/CGO9/2018
Diputaciones de mayoría relativa y representación proporcional	<p>Considerando que el Congreso del Estado de Durango se integra por 15 diputaciones electas bajo el principio de mayoría relativa, y 10 electas por representación proporcional, se aprobó la siguiente Acción Afirmativa:</p> <ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="459 806 1053 971">1. Si los partidos políticos postulaban por la vía de mayoría relativa ocho candidaturas femeninas y siete candidaturas masculinas, podían determinar internamente el género de la candidatura que encabezaría la lista de candidaturas a diputaciones de representación proporcional.<li data-bbox="459 979 1053 1144">2. En caso contrario, cuando los partidos postulaban por el principio de mayoría relativa siete candidaturas femeninas y ocho candidaturas masculinas, invariablemente estaban obligados a presentar una lista de candidaturas de representación proporcional encabezada por mujeres.

Fuente: Elaboración propia con base en información disponible en www.iepcdurango.mx

Tabla 2
Resumen de acciones afirmativas implementadas por el IEPC
Proceso Electoral 2018-2019

Cargos a elegir	Acción afirmativa Acuerdo IEPC/CG91/2018
Presidencias y sindicaturas municipales de mayoría relativa	<p>Considerando que Durango se integra por 39 municipios, se aprobó la siguiente Acción Afirmativa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respecto a las candidaturas a presidencias municipales, los partidos políticos debían postular 20 candidaturas femeninas y 19 candidaturas masculinas; por lo que hace a las candidaturas a ocupar las sindicaturas, el género debía ser contrario al del candidato o candidata a ocupar la presidencia municipal. 2. Invariablemente, en caso de que los partidos políticos postularan un número impar de candidaturas, el excedente de candidaturas debía corresponder al género femenino.
Regidurías de representación proporcional	<p>La totalidad de las listas de candidaturas a ocupar alguna regiduría de representación proporcional presentadas por los partidos debía ser encabezada por fórmulas pertenecientes al género femenino.</p>
	<p>Las fórmulas de candidaturas debían integrarse por propietarios y suplentes del mismo género, excepto cuando las fórmulas sean encabezadas por hombres, en cuyo caso la candidatura suplente podrá pertenecer al género femenino.</p> <p>Para eliminar el sesgo que podía existir en la postulación de candidaturas asignando a las mujeres las candidaturas en las que el partido político en cuestión históricamente haya obtenido los menores porcentajes de votación, se obligó a las instituciones políticas ordenar de manera descendente la totalidad de los municipios en función del porcentaje de votación válida obtenida; dicha lista se debía segmentar en tres bloques, al menos dos de esos tres bloques debían ser encabezados por candidaturas femeninas; los bloques debían integrarse por candidaturas de manera paritaria, y en ninguno de los últimos tres ayuntamientos de cada uno de los bloques podían postularse candidaturas pertenecientes a un solo género.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en información disponible en www.iepcdurango.mx

Derivado de lo anterior, y bajo una serie de reflexiones que se irán abordando a lo largo del presente capítulo, es que se pretende analizar el alcance y efectividad que la paridad de género ha tenido en la integración del Congreso del Estado de Durango, específicamente en la LXVIII Legislatura (2018-2021), así como la experiencia vivida de algunas mujeres que conforman dicho órgano colegiado, lo cual permitirá tener una percepción más amplia sobre cómo la implementación de medidas en favor de las mujeres ha influido para que éstas tengan acceso a los espacios de poder y toma de decisiones.

Composición del Congreso

La conformación de la LXVIII Legislatura se logró con la participación de 728,263 ciudadanos y ciudadanas, de la cual derivó una votación estatal emitida de 645,473 votos, los cuales sirvieron para determinar la integración de las 15 curules definidas por el principio de mayoría relativa y designar las 10 diputaciones que se otorgarían por representación proporcional (IEPC, 2019).

En ese sentido, cabe señalar que dentro de la asignación final la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la sentencia SG-JRC-85/2018 y acumulados, determinó revocar la diputación plurinominal a María del Socorro Páez Güereca, candidata del Partido del Trabajo y asignar dicha diputación al candidato del Partido Revolucionario Institucional, Francisco Javier Ibarra Jáquez, al estimar que la primera candidata se encontraba ante un escenario de sobrerrepresentación, según lo mandatado por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.

De tal manera, la asignación de diputadas y diputados, tras los resultados del Proceso Electoral Local 2017-2018 para la renovación del Congreso, quedó distribuida como se expresa en la tabla 3.

Al iniciar los trabajos correspondientes a la LXVIII Legislatura del Congreso del Estado de Durango, y tras los ajustes de grupos parlamentarios, la distribución de curules por partido político correspondía a 10 diputaciones para

Tabla 3
Composición de los grupos parlamentarios, por mayoría relativa y representación proporcional
Congreso del Estado de Durango, LXVIII Legislatura

Partido	Mayoría relativa			Representación proporcional			Total		
	Total de diputaciones	Hombres	Mujeres	Total de diputaciones	Hombres	Mujeres	Total de diputaciones	Hombres	Mujeres
MORENA	4	3	1	3	2	1	7	5	2
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	1	-	1	4	2	2	5	2	3
Partido Acción Nacional (PAN)	2	2	-	2	1	1	4	3	1
Partido del Trabajo (PT)	7	3	4	-	-	-	7	3	4
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	-	-	-	1	1	-	1	1	-
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	1	1	-	-	-	-	1	1	-
Total	15	9	6	10	6	4	25	15	10

Fuente: Elaboración propia con base en información disponible en www.iepcdurango.mx

Morena, cinco para el PRI, cinco más para el PAN, cuatro para el PT, y una para el PVEM, como se observa en la tabla 4.

Tabla 4
Composición de los grupos parlamentarios, por sexo y partido
Congreso del Estado de Durango, LXVIII Legislatura

Partido	Hombres	Mujeres
MORENA	6	4
PRI	2	3
PAN	4	1
PT	2	2
PVEM	1	-
Total	15	10

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Durango, disponible en <http://www.congresodurango.gob.mx> (fecha de consulta: enero de 2020).

De un total de 25 diputaciones que conforman la LXVIII Legislatura del Estado de Durango, 15 correspondieron a hombres y sólo 10 espacios fueron ocupados por mujeres. Cabe destacar que en dicha integración, cuatro diputaciones fueron reelectas de la integración anterior: dos de ellas bajo el principio de mayoría relativa y las dos restantes, por representación proporcional, las cuales, en su totalidad, correspondieron al género masculino.

Otro dato significativo es que el PRI cuenta con más mujeres que hombres impulsadas para ocupar este cargo; en segundo lugar se encuentra el PT, el cual tiene paridad en el número de hombres y mujeres. Asimismo, el partido más desigual es el PAN, pues cuenta con cuatro hombres y tan sólo una mujer.

Perfil de las y los integrantes del Congreso

a) Edad

El siguiente aspecto a observar es el relacionado con la edad de quienes integran el Congreso, cuyos rangos van desde los 24 hasta los 66 años. El promedio de edad de las y los diputados es de 44.64 años, y el grupo de 39-40 años es en el que más diputadas y diputados se encuentran. Por partido político, los promedios de edad son: para Morena, 47.9 años; 44.6 para el PAN; para el PRI, 42.6; para el PT, 41.75 años; y para el PVEM, 37. Esto se ilustra en la tabla 5.

Si analizamos las edades por sexo, la edad promedio de las mujeres es de 39.5 años, con un rango entre los 24 y los 55 años. Por otro lado, en hombres, el promedio es de 48.06 años, con un rango entre los 29 y los 66 años.

Tabla 5
Rangos de edad, por sexo y partido
Congreso del Estado de Durango, LXVII Legislatura

Rangos de edad	19-29		30-39		40-49		50-59		60 y más	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
PAN	-	-	1	-	3	1	-	-	-	-
MORENA	-	1	1	-	1	2	2	1	2	-
PRI	-	1	-	1	1	-	-	1	1	-
PT	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-
PVEM	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Total	1	2	3	2	5	4	2	2	4	-

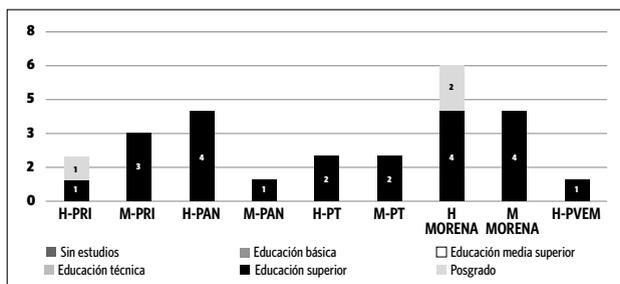
Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Durango, disponible en <http://www.congresodurango.gob.mx> (fecha de consulta: enero de 2020).

b) Escolaridad

Ahora bien, por lo que hace a la preparación académica de quienes integran el Congreso actual en el estado, se tiene que de lo observado en la conformación estudiada 88% de las diputadas y los diputados cuenta con estudios de licenciatura y 12% de éstos ha realizado estudios de posgrado. Destaca el hecho de que ese 12% con posgrado corresponde únicamente a diputados.

Al analizar la preparación por partido político se observa que de las cinco diputaciones del PRI las tres mujeres que lo conforman cuentan con licenciatura, y de los hombres, uno tiene posgrado y otro, licenciatura. En el PAN, la diputada y los cuatro diputados cuentan con licenciatura. Asimismo, los dos diputados y las dos diputadas del PT tienen licenciatura. En Morena, cuatro mujeres cuentan con licenciatura y, de los hombres, dos poseen posgrado y cuatro, licenciatura. Por último, el diputado que representa al PVEM cuenta con licenciatura. En la gráfica 1 se presenta la distribución de la preparación académica de quienes integran las diputaciones, segregadas por género y por fuerza política, dejando ver un nivel académico similar, salvo por dos hombres de Morena y uno del PRI, los únicos que dejaron ver estudios de posgrado.

Gráfica 1
Preparación académica, por sexo y grupo parlamentario
Congreso del Estado de Durango, LXVIII Legislatura



Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial Transparencia, disponible en <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio> (fecha de consulta: enero de 2020).

c) Trayectoria política

Las trayectorias profesionales que acompañan a las y los integrantes de la presente legislatura son muy diversas. Para ambos géneros se observa que cuentan con experiencia en gobierno, representaciones de partidos políticos y el ámbito académico. Para el caso de las mujeres, las principales experiencias se centraron en la representación local de partidos políticos, en diputaciones locales y en lo académico, sin la presencia de experiencia en el ámbito empresarial ni liderazgo social. En cuanto a los hombres, las principales experiencias recaen en el ámbito gubernamental, representaciones locales de partidos políticos, en regidurías y en el ámbito académico. Se observa, además, experiencia en el ámbito empresarial y en liderazgo social, aunque en mucha menor presencia que del resto de los criterios estudiados.

Este aspecto refleja que, en general, son los hombres los que han contado con mayor oportunidad de desempeñarse en distintos espacios del sector público. Se presentan importantes diferencias en el nivel de experiencia entre hombres y mujeres, lo cual parece ser un común denominador para todos los partidos políticos. El ámbito académico es el único en el que pareciera existir una igualdad de oportunidades, seguido de la experiencia en regidurías y diversos puestos de gobierno. En la tabla 6 se presentan las trayectorias en diversos ámbitos donde han participado los integrantes del Congreso.

Por último, sobresale la poca experiencia que el actual Congreso tiene en el ámbito federal, ya que sólo a dos de sus integrantes se les eligió para conformar diputaciones federales, a saber, un hombre y una mujer; mientras que nadie ha participado en el Senado.

Tabla 6
Participación y representación política de las y los integrantes de la LXVIII Legislatura. Congreso del Estado de Durango

	PAN		MORENA		PRI		PT		PVEM		Total	Total H	Total M
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M			
Gobierno	2	-	3	1	1	-	-	-	-	-	7	6	1
	1	-	3	-	-	3	-	1	1	-	9	5	4
Partido político	-	-	1	-	-	2	-	-	1	-	4	2	2
	-	-	1	-	-	2	-	-	-	-	3	1	2
Representación municipal	1	-	-	1	1	-	-	-	-	-	3	2	1
	2	-	1	1	-	2	2	-	-	-	8	5	3
Sindicatura	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1	-
Diputación local	-	-	3	-	-	1	2	-	1	-	7	3	4
Diputación federal	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	2	1	1
Senaduría	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Liderazgo social	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-
Liderazgo académico	1	-	2	1	1	-	1	2	-	-	9	5	4
Liderazgo empresarial	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	2	1	1

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial Transparencia, disponible en https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?_afino (fecha de consulta: enero de 2020).

Acceso al poder

a) Junta de Coordinación Política

Al hablar de acceso al poder, debemos analizar la forma en que se integra la participación de las mujeres en su ejercicio, por lo cual es importante estudiar la cúpula del Poder Legislativo, que recae en la figura de la Junta de Coordinación Política (Jucopo). Resulta importante destacar que, en el caso de Durango, dicho órgano fue encabezado durante el primer año por una mujer. En la tabla 7 se establece la conformación del primer año legislativo de la Jucopo.

Tabla 7
Composición de la Junta de Gobierno
Congreso del Estado de Durango, LXVIII Legislatura

Integrantes	Partido	Cargo
Sandra Lilia Amaya González	MORENA	Presidenta
Pablo César Aguilar Palacio	MORENA	Secretario
Esteban Alejandro Villegas Villarreal	PRI	Secretario
Karen Fernanda Pérez Herrera	MORENA	Vocal
Juan Carlos Maturino Manzanera	PAN	Vocal
Gerardo Villarreal Solís	PVEM	Con voz
Rigoberto Quiñonez Samaniego	PT	Con voz

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Durango, disponible en <http://www.congresodurango.gob.mx> (fecha de consulta: enero de 2020).

b) Comisiones permanentes

Así pues, se tiene que el trabajo legislativo se opera mediante la integración de 41 comisiones, de las cuales 27 (65.85%) son presididas por hombres

y 14 (34.15%), por mujeres. Del total de las comisiones, 14 (34.14%) presentan una composición de presidencia y secretaría ocupadas por hombres, y son las siguientes: Gobernación; Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública; Justicia; Administración Pública; Asuntos Agrícolas y Ganaderos; Asuntos Mineros y Zonas Áridas; Salud Pública; Derechos Humanos; Asuntos Metropolitanos; Fortalecimiento Municipal; Atención a Migrantes; Administración y Cuidado del Agua; Administración y Contraloría Interna; y Atención Ciudadana. Asimismo, son ocho las comisiones (el 19.51%) que se conforman de presidenta y secretaria: Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Educación Pública; Trabajo, Previsión y Seguridad Social; Desarrollo Social; Asuntos Indígenas; Asuntos Familiares y Menores de Edad; Igualdad y Género; y Corrección de Estilo.

Un criterio importante que se debe analizar es la integración paritaria de las comisiones, dentro de lo cual se observa que en 12 de ellas (29.26%) existe una integración con mayor cantidad de mujeres: Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Vivienda; Educación Pública; Tránsito y Transportes; Desarrollo Social; Asuntos Indígenas; Atención a Personas Discapacitadas; Enfermos Terminales y Adultos Mayores; Asuntos de la Familia y Menores de Edad; Igualdad y Género; Juventud y Deporte; Cultura; y Corrección de Estilo. De esto destaca el hecho de que las comisiones de Desarrollo Social y de Igualdad de Género están conformadas únicamente por mujeres.

Por otro lado, son un total de 13 las comisiones (31.70%) que sólo incluyen a una mujer dentro de su integración: Gobernación; Puntos Constitucionales; Justicia; Administración Pública; Salud Pública; Participación Ciudadana; Atención a Migrantes; Atención y Cuidado del Agua; Vigilancia de la Entidad de Auditoría Superior del Estado; Administración y Contraloría Interna; Responsabilidades; y Editorial y Biblioteca. En la tabla 8 se presentan los detalles de la composición por género de las distintas comisiones que integran el Congreso del Estado de Durango.

Lo anterior muestra de manera clara cómo las mujeres siguen siendo mayoría o hasta presiden las comisiones que son sensibles o que “corresponden con su género”, y los hombres dirigen las más estratégicas. Cuando hay

una combinación de géneros es más hacia estas últimas comisiones; es decir, los hombres dejan ver un gran rechazo a pertenecer a comisiones sensibles.

Tabla 8
Composición de las comisiones permanentes, por sexo
Congreso del Estado de Durango, LXVIII Legislatura

Comisión	Presidencia		Secretaría		Total de integrantes		Total de iniciativas dictaminadas/ total en la Comisión
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Gobernación	1	-	1	-	4	1	13/24
Puntos Constitucionales	1	-	-	1	4	1	19/48
Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública	1	-	1	-	5	2	19/37
Justicia	1	-	1	-	4	1	13/61
Seguridad Pública*	-	1	1	-	3	2	4/5
Desarrollo Urbano y Obras Públicas*	-	1	-	1	2	3	3/6
Vivienda	1	-	-	1	2	3	0/0
Educación Pública*	-	1	-	1	2	3	7/13
Desarrollo Económico	1	-	-	1	3	2	4/8
Turismo y Cinematografía*	-	1	1	-	3	2	0/2
Administración Pública*	1	-	1	-	4	1	6/11

Continúa...

La paridad, una realidad aún por construir. El caso de Durango

Comisión	Presidencia		Secretaría		Total de integrantes		Total de iniciativas dictaminadas/ total en la Comisión
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Trabajo, Previsión y Seguridad Social*	-	1	-	1	3	2	0/6
Asuntos Agrícolas y Ganaderos	1	-	1	-	3	2	3/8
Asuntos Mineros y Zonas Áridas	1	-	1	-	3	2	0/1
Salud Pública	1	-	1	-	4	1	1/12
Tránsito y Transportes*	-	1	1	-	2	3	1/7
Derechos Humanos	1	-	1	-	3	2	0/5
Ecología	1	-	-	1	3	2	15/22
Desarrollo Social*	-	1	-	1	-	5	0/3
Asuntos Indígenas*	-	1	-	1	2	3	1/3
Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias*	-	1	1	-	3	2	5/19
Atención a Personas Discapacitadas, Enfermos Terminales y Adultos Mayores	2	-	-	2	1	4	2/6
Asuntos de la Familia y Menores de Edad*	-	1	-	1	1	4	1/6
Igualdad y Género*	-	1	-	1	-	5	7/9

Continúa...

La paridad, una realidad aún por construir en los congresos locales de México

Comisión	Presidencia		Secretaría		Total de integrantes		Total de iniciativas dictaminadas/ total en la Comisión
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Asuntos Metropolitanos	1	-	1	-	5	-	-
Ciencia, Tecnología e Innovación	1	-	-	1	5	-	-
Fortalecimiento Municipal	1	-	1	-	3	2	0/1
Participación Ciudadana	1	-	-	1	4	1	0/4
Juventud y Deporte	1	-	-	1	2	3	3/8
Atención a Migrantes	1	-	1	-	4	1	0/0
Cultura	1	-	-	1	2	3	0/3
Asuntos Forestales, Frutícolas y Pesca*	-	1	1	-	3	2	4/4
Protección Civil	1	-	-	1	3	2	0/22
Administración y Cuidado del Agua	1	-	1	-	4	1	0/0
Vigilancia de la Entidad de Auditoría Superior del Estado*	1	-	-	1	4	1	0/0
Administración y Contraloría Interna	1	-	1	-	4	1	0/0
Responsabilidades	1	-	-	1	4	1	0/2

Continúa...

Comisión	Presidencia		Secretaría		Total de integrantes		Total de iniciativas dictaminadas/ total en la Comisión
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Atención Ciudadana	1	-	1	-	3	2	0/0
Corrección de Estilo*	-	1	-	1	2	3	0/0
Editorial y Biblioteca*	-	1	1	-	4	1	0/0
Total	27	14	20	21	120	82	131/36

* En la tabla se marcan con gris los resultados de las comisiones presididas por mujeres.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Durango, disponible en <http://www.congresodurango.gob.mx> (fecha de consulta: enero de 2020).

De lo anterior se sostiene que si bien cada vez más mujeres participan en la vida política de la entidad, lo cierto es que ellas –en comparación con los hombres– no integran las presidencias de las comisiones que conforman el Congreso del estado, lo cual sin duda repercute en la toma de decisiones que surgen en el seno de estos órganos colegiados.

Desempeño legislativo

Ahora bien, al analizar el trabajo legislativo segregado por comisiones, se observa que en 10 de ellas se presenta un alto volumen de iniciativas, como sucede en las siguientes comisiones: Justicia; Puntos Constitucionales; Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública; Gobernación; Ecología; Protección Civil; Régimen; Reglamento y Prácticas Parlamentarias; Educación Pública; Salud; y Administración Pública.

En estas 10 comisiones se suma un total de 366 iniciativas presentadas, lo que representa el 73.49% del total de iniciativas en el primer año de trabajo legislativo. Destaca que de esas comisiones con mayor trabajo, son ocho las que están encabezadas por un hombre, y cinco de ellas tienen una composición mayoritaria de género masculino. En la tabla 9 se presenta la información productiva de las distintas comisiones del Congreso del Estado de Durango para el primer año legislativo.

Asimismo, se tiene como dato que de la productividad total consistente en 366 iniciativas presentadas, se dictaminaron 131, de las cuales 92 (el 70.22%) fueron turnadas a comisiones encabezadas por hombres, mientras que las comisiones encabezadas por mujeres dictaminaron sólo 39 (el 29.78%) de esas iniciativas.

Otro aspecto relevante es que las comisiones que no presentaron ninguna iniciativa durante el periodo estudiado son 10: Vivienda; Asuntos Metropolitanos; Ciencia; Tecnología e Innovación; Atención a Migrantes; Administración y Cuidado del Agua; Vigilancia de la Entidad de Auditoría del Estado; Administración y Contraloría Interna; Atención Ciudadana; Corrección de Estilo; y Editorial y Biblioteca. Respecto al género que encabeza cada una de estas comisiones, ocho de ellas son presididas por hombres y dos, por mujeres.

Tabla 9
Producción de las comisiones permanentes, por sexo
Congreso del Estado de Durango, LXVIII Legislatura

Comisión	Iniciativas			Comisión	Iniciativas			Total
	En trámite	Aprobadas	Desechadas		En trámite	Aprobadas	Desechadas	
Gobernación	11	13	-	Atención a Personas Discapacitadas, Enfermos Terminales y Adultos Mayores	4	2	-	6
Puntos Constitucionales	29	15	4	Asuntos de la Familia y Menores de Edad	5	1	-	6
Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública	18	17	2	Igualdad y Género	2	7	-	9
Justicia	48	13	-	Asuntos Metropolitanos	-	-	-	-
Seguridad Pública	1	4	-	Ciencia, Tecnología e Innovación	-	-	-	-
Desarrollo Urbano y Obras Públicas	3	2	1	Fortalecimiento Municipal	1	-	-	1

Continúa...

Comisión	Iniciativas			Comisión	Total	Iniciativas			Total
	En trámite	Aprobadas	Desechadas			En trámite	Aprobadas	Desechadas	
Vivienda	-	-	-	Participación Ciudadana	-	4	-	-	4
Educación Pública	6	7	-	Juventud y Deporte	13	5	3	-	8
Desarrollo Económico	4	4	-	Atención a Migrantes	8	-	-	-	-
Turismo y Cinematografía	2	-	-	Cultura	2	3	-	-	3
Administración Pública	5	6	-	Asuntos Forestales, Frutícolas y Pesca	11	-	4	-	4
Trabajo, Previsión y Seguridad Social	6	-	-	Protección Civil	6	22	-	-	22
Asuntos Agrícolas y Ganaderos	5	3	-	Administración y Cuidado del Agua	8	-	-	-	-
Asuntos Mineros y Zonas Áridas	1	-	-	Vigilancia de la Entidad de Auditoría Superior del Estado	1	-	-	-	-

Continúa...

Comisión	Iniciativas			Comisión	Total	Iniciativas			Total
	En trámite	Aprobadas	Desechadas			En trámite	Aprobadas	Desechadas	
Salud Pública	11	1	-	Administración y Contraloría Interna	12	-	-	-	-
Tránsito y Transportes	6	1	-	Responsabilidades	7	2	-	-	2
Derechos Humanos	5	-	-	Atención Ciudadana	5	-	-	-	-
Ecología	7	15	-	Corrección de Estilo	22	-	-	-	-
Desarrollo Social	3	-	-	Editorial y Biblioteca	3	-	-	-	-
Asuntos Indígenas	2	1	-	-	3	-	-	-	-
Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias	14	4	1	-	19	-	-	-	-
Total	187	106	8	Total	301	48	17	-	65

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Durango, disponible en <http://www.congresodurango.gob.mx> (fecha de consulta: febrero de 2020).

¿Representación con igualdad?

En lo referente a la percepción sobre la representación paritaria entre quienes integran la LXVIII Legislatura en Durango, se efectuaron diversas entrevistas a diputadas y diputados para conocer más de cerca cómo es que se desarrolla dicho tópico en el ejercicio de sus funciones, abordada desde ambos géneros.

Por lo que hace al tópico de la paridad de género en su entorno de trabajo, la Diputada 1 expresó lo siguiente:

Creo que la paridad de género es un objetivo que se construye día con día, no basta que se establezca en la legislación la igualdad entre hombres y mujeres, porque ante la ley somos iguales, sin embargo, falta mucho para que esto sea una realidad. Hemos avanzado, no hay duda, pero seguimos trabajando para que ésta sea una igualdad sustantiva. En general bien, me siento bien, estoy consciente [de] que aún hay mucho por hacer en la construcción de la igualdad y me siento satisfecha porque estoy contribuyendo en el ámbito de mi competencia, sentando las bases para que más mujeres se encuentren en puestos públicos y privados con injerencia en la toma de decisiones. Me considero una defensora de los derechos de la mujer, y siempre he trabajado por el respeto de los derechos de las personas vulnerables, sin duda, las iniciativas que he presentado son iniciativas con perspectiva de género que paulatinamente aplanarán las brechas de género.

Asimismo, la Diputada 2 dijo:

Ante la ley, en sentido estricto, todos somos iguales, hombres y mujeres, sin embargo, en el terreno de los hechos no ha sido así a lo largo del tiempo. Esta circunstancia ha generado un movimiento local, nacional e incluso internacional para exigir y señalar con mayor precisión el impostergable cumplimiento de la paridad de género. En lo local y particularmente en esta legislatura a la cual pertenezco hemos entendido que la paridad es un asunto de forma y fondo, no sólo un tema que se atiende por alguna temporalidad y después se olvida. Por ello, puedo decir que en este Congreso

se han dado los pasos y sentado las bases para ir construyendo una verdadera paridad en todos los ámbitos.

Ahora bien, con relación a cuál es su sentir en el tema de la paridad, se les preguntó si estimaban que todas y todos son iguales entre los diversos grupos parlamentarios, a lo que la Diputada 3 mencionó: “[...] ha habido cierto avance, pero aún queda mucho por hacer”, puesto que estima que aún no son todas y todos iguales. Al respecto, el diputado 5 señaló que “son mujeres solidarias, interesadas en el bienestar de la sociedad en general”. A su vez, la Diputada 4 expresó:

Sin duda hay una barrera, quizá por inercia, siguen las trabas que limitan las oportunidades para participar en la política. Es una forma de actuar que se transforma en desigualdad e inequidad. Sin embargo, estoy súper convencida [de] que la mujer puede superar cualquier barrera de desigualdad, inequidad o violencia, cuando se lo propone con firmeza, con valor, con esperanza y con la determinación de asumir los retos en la política; y sobre todo, de asumir con honestidad los compromisos de servir y trabajar por la sociedad a través de la política.

En relación con el cuestionamiento respecto a si ha encontrado solidaridad en el tema de paridad entre sus compañeras y compañeros de trabajo, la Diputada 3 señaló que: “ha sido un grupo de mujeres legisladoras que les han apostado a estos temas de género e igualdad”. Por su parte la Diputada 4 expresó: “Cuando he vivido una barrera de desigualdad, inequidad o violencia, he recibido una total solidaridad de parte de colegas mujeres. Es impresionante la unidad y empatía que se ha dado”. Finalmente, la Diputada 1 respondió a este cuestionamiento que sí ha encontrado solidaridad, ya que:

[...] como mujeres hemos logrado ser empáticas en temas de violencia de género e igualdad, independientemente de los partidos políticos en los que militamos, sin embargo, la violencia “invisible” que en ocasiones nos ha tocado vivir ha provocado que en momentos se opongan

resistencias al cambio, sin embargo, como personas que buscamos el bien común, en la mayoría de los casos hemos podido ponernos de acuerdo.

Otro tema sometido a consulta fue saber si los encuestados contaban con aliadas y/o aliados en los temas de “mujeres”. Sobre esto, la Diputada 2 dijo lo siguiente:

Desde muchas tareas que se me han encomendado, he tenido la fortuna de fomentar la convergencia de intereses en muchas acciones en favor de las mujeres, por lo cual, considero que he sabido construir alianzas con los ciudadanos organizados, es decir con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones Civiles, Instituciones Educativas, Grupos Juveniles, Movimientos de Activistas, etc., y debo decirlo con todas sus letras, todos ellos liderados tanto por hombres como mujeres.

También, la Diputada 3 expresó: “Las mujeres hemos hecho buen equipo y los hombres han aceptado las propuestas que hasta el momento han sido aprobadas”.

Otro rubro interesante a destacar es que los hombres son quienes dirigen generalmente las juntas de gobierno a nivel nacional, así como en la entidad, ello con independencia de que existe actualmente mayor presencia de mujeres en los congresos, a lo que la Diputada 1 opinó:

[...] la política debe ser una responsabilidad seria, honesta, determinada a trabajar con un espíritu de servicio, que signifique ayudar a la gente y construir mejores condiciones de bienestar para nuestra gente. Por tanto, este espacio estaría muy bien representado por más mujeres. Vale la pena la oportunidad.

Sobre lo anterior, el Diputado 4 expresó lo siguiente: “El tema de paridad es un tema normal, no se debe vivir discriminación y diferencias, sino que las cualidades y preparación son las que deben dictaminar si son aptos para el puesto”.

Acerca de si estimaban que existe la doble jornada de trabajo entre las legisladoras, la Diputada 1 dijo que “la doble jornada es un tema de las mujeres y como mujeres legisladoras por supuesto que la vivimos, a veces de manera inconsciente las mujeres seguimos haciéndonos cargo de la familia y de sus necesidades, seguimos ejerciendo nuestro rol de madres y esposas”. Mientras que la Diputada 2 manifestó:

Estoy convencida [de] que los roles de género también van sufriendo algún tipo de adecuación o transformación, como lo queramos ver. Desde el hogar cada vez se observa con mayor recurrencia al verdadero apoyo mutuo, se empiezan a quitar etiquetas de responsabilidad para el hombre o mujer para ciertas tareas. Creo que es un tema que también debe ir sufriendo ajustes de manera importante, el hombre y la mujer, la mujer y el hombre, todos somos iguales, sí, iguales en todos los ámbitos, laboral, educativo, hogar, etcétera.

Lo anterior contrasta con lo dicho por el Diputado 5, quien no cree que exista la doble jornada de trabajo entre las legisladoras.

Otro tema que se abordó se refiere a cómo a las mujeres se les cataloga de forma diferente que a los hombres, con relación a su forma de vestir, su arreglo personal, en la toma de decisiones, entre otras cuestiones. Sobre ello, la Diputada 4 sostuvo que “aún permanece la etiqueta por ser mujer; aún no se valora en su esencia y código de ética, factores fundamentales para tomar decisiones acertadas”. A su vez, la Diputada 1 advirtió lo siguiente:

[...] creo que esta exigencia hacia las mujeres tiene que ver mucho con los estereotipos de género, claro que existe y en la mayoría de los casos son críticas provenientes de las propias mujeres; o bien exigencias producto de la doble jornada, porque se nos exige que seamos profesionales, que no descuidemos la familia y a parte que estemos presentables y bien vestidas. En el caso de los hombres, si se encuentra desaliñado en ocasiones a quien se critica es a su pareja y no a él, porque esta exigencia es producto de estereotipos que poco a poco van cambiando, pero que aún se presentan.

Respecto a si han visto cómo las mujeres llegan a ser señaladas en su trabajo por prejuicios y cuestiones sin fundamento, la Diputada 3 mencionó haberlo visto y vivido; mientras que la Diputada 4 comentó que “la mujer debe ser valorada en toda su dignidad, con valores, con su esencia y respeto a su naturaleza. Estas creencias se convierten en una barrera gigante para las mujeres en la política. Es una evidente discriminación”.

En cuanto a si existe mayor prejuicio cuando sube una mujer al Pleno que cuando lo hace un hombre, la Diputada 1 manifestó: “[...] en muchas ocasiones ha sido considerado que ‘ciertos temas’ debieran tocarlos los hombres y otros las mujeres, por el impacto que se pretende alcanzar y por el afán de ser coherentes con el mensaje”. Por su parte, la Diputada 2 dijo lo siguiente:

Particularmente en la presente legislatura, no lo he notado, incluso en muchos casos, los temas que se han impulsado a través de legisladoras han tenido mayor interés que los de legisladores y ello lo atribuyo [a] que el trabajo legislativo que hacemos mis compañeras diputadas y una servidora tiene un ingrediente particular, mayor sensibilidad hacia los temas sociales.

Mientras tanto, el Diputado 5 estimó que no existen prejuicios de esa índole. Finalmente, al preguntar si el nivel de preparación entre las diputadas y los diputados es el mismo, la Diputada 2 señaló lo siguiente:

No es igual, ni la preparación académica, ni la experiencia profesional y mucho menos la experiencia de vida, y considero que esto lejos de ser una desventaja es una ventaja. Porque es necesario un grupo plural, capaz de ver diferentes puntos de vista para poder ver todo el panorama y realizar acciones que beneficien a todos los ámbitos.

En relación con ello, la Diputada 4 consideró que “no hay una diferencia precisa de género”, lo cual coincide con los datos que se dieron al principio del capítulo. La variante es generalizada entre hombres y mujeres.

Lo descrito con antelación resulta por demás interesante, pues en la mayoría de los casos se observan coincidencias en las respuestas cuando las daban las diputadas. Esto contrasta con aquellas aportadas por el diputado participante, quien visibiliza las cuestiones de género de forma distinta a las primeras.

A manera de conclusión

Si bien en la actual integración del Congreso del Estado de Durango (2018-2021) existe participación de mujeres, al tener asignadas 10 de las 25 curules, lo cierto es que no es suficiente, pues de lo establecido en el presente trabajo se observa que en muchos de los casos las comisiones que integran las y los diputados son presididas principalmente por hombres; son ellos quienes predominan y lideran actividades de representación y de carácter político; mientras que las mujeres encabezan las comisiones que persiguen –preponderantemente– fines de carácter social. Sobre ello, se estima la necesidad de que ambos géneros se involucren en todas las actividades para lograr que los proyectos de iniciativas integren un análisis y una perspectiva con el mayor nivel posible de inclusión.

De igual modo, la percepción de quienes conforman el Poder Legislativo en la entidad resulta por demás interesante, pues en temas de paridad de género existe –en la mayoría de los casos– conciencia respecto a la importancia de abonar a la construcción y solidificación de espacios donde las mujeres tengan las mismas posibilidades de acceder a la vida política que un hombre, y estar en los espacios públicos de toma de decisiones. De ahí que, de las entrevistas realizadas en esta investigación, se observe, justamente, que las diputadas son quienes impulsan más espacios de esa índole.

Cierto es que la paridad en el Congreso local no es una realidad en este momento; sin embargo, especial énfasis merece la representatividad de las mujeres que hoy ocupan una curul en el Poder Legislativo, pues ello por sí solo es un logro para las mujeres, ya que permite visibilizarlas dentro de

la esfera pública. Esto, sin duda, representa un avance para lograr la igualdad sustantiva y el empoderamiento político de las mujeres.

A partir de la hipótesis de trabajo, podemos concluir que en Durango ésta se cumple, aunque con algunas variaciones. En la LXVIII Legislatura hay un predominio de hombres, con 60% frente al 40% de mujeres, que son más jóvenes; son los hombres quienes presentan un poco más de escolaridad y trayectoria política que ellas, principalmente en puestos de representación política. Asimismo, llama la atención que a pesar del dominio de los hombres en esta Legislatura es una mujer la que durante el primer año legislativo dirigió la Junta de Coordinación Política, con mayoría de integrantes hombres. Hay una clara distribución de las comisiones por roles de género, donde los hombres presiden las estratégicas y las mujeres las sensibles; en consecuencia, se advierte mayor desempeño legislativo de los diputados, pues dirigen las comisiones más importantes en la legislatura. Además, persisten conductas culturales de trato diferenciado entre diputadas y diputados y, de acuerdo con las entrevistas, se observó que si bien hay avances en la paridad, aún hay un camino por construir para luchar contra los arraigos y estereotipos que existen con las mujeres, de modo que les permita actuar y generar alianzas con más libertad.

El reto para las autoridades electorales y especialmente para los Organismos Públicos Locales electorales será dar un seguimiento puntual, crítico y analítico a las acciones afirmativas que se han impulsado en los últimos años y aquellas que deberán implementarse para los próximos procesos electorales, con la finalidad de que los avances en el tema de la igualdad política sean cada vez mayores.

Anexo

Entrevistas realizadas de marzo a agosto de 2020

Entrevista	Partido
Diputada 1	PRI
Diputada 2	PRI
Diputada 3	PRI
Diputada 4	MORENA
Diputado 5	PAN

Capítulo X

La paridad en la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas.

Una transformación en marcha

Héctor de la Fuente Limón*

Este trabajo trata sobre los efectos que ha tenido la implementación del principio de paridad de género en la construcción de condiciones para alcanzar la igualdad plena entre mujeres y hombres en la LXIII Legislatura del estado de Zacatecas. El supuesto del que parte este análisis es que, aun cuando en el Congreso local actualmente está establecida la paridad, producto de la reforma constitucional en materia político-electoral de 2014, persiste la desigualdad de género en las dinámicas legislativas. Esto ha constituido un obstáculo para transitar de la igualdad descriptiva (que deriva de la propia norma paritaria) a la igualdad sustantiva (que se construye con la praxis de las y los legisladores al interior del órgano legislativo).

En congruencia con la línea metodológica de este libro, se tomaron en cuenta las siguientes variables: a) Los perfiles diferenciados entre diputados y diputadas: edad, nivel educativo y trayectoria política; b) la distribución del

* Doctor en Ciencia Política. Profesor-investigador de tiempo completo en la Unidad Académica de Ciencia Política "Dr. Víctor Manuel Figueroa Sepúlveda" de la Universidad Autónoma de Zacatecas. Correo electrónico: hdelafuente@uaz.edu.mx

poder, a través de la identificación y distribución de los cargos relevantes; c) las agendas legislativas diferenciadas entre los géneros, para identificar si se asignan a las mujeres temas relacionados con sus roles de género; y d) la discriminación hacia las mujeres en la labor legislativa cotidiana. Para su tratamiento se realizó un estudio mixto en el que se analizaron indicadores cuantitativos de la legislatura, por género y grupo parlamentario, en su primer año de ejercicio (2018-2019): información sociodemográfica, integración de las comisiones y órganos de gobierno, y producción legislativa. Esto a través de la consulta de fuentes públicas de información. También se utilizó información cualitativa proveniente de los testimonios de las y los diputados, recabados a través de entrevistas semiestructuradas aplicadas bajo el principio de saturación. A continuación se describen los resultados de este análisis.

Composición del Congreso

Los comicios locales en 2018 dieron como resultado la conformación de una legislatura integrada por 14 mujeres y 16 hombres para el periodo 2018-2021. Esta cifra representa un retroceso en relación con la ley paritaria de 2014, pero también respecto de los efectos positivos que esta norma había registrado en la integración de la LXII Legislatura, que entonces contó con la participación de 16 mujeres.

Este retroceso no puede ser atribuido al trabajo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ), que en el ejercicio de sus facultades aplicó el criterio paritario en la asignación de los escaños plurinominales en función de la votación obtenida por los partidos que participaron en las elecciones. Producto de este ejercicio, la relación hombres-mujeres en la conformación de la legislatura respetaba el 50-50 que mandata la legislación electoral vigente.

En esos ajustes que se hicieron en la asignación de las diputaciones plurinominales, se determinó sustituir la fórmula encabezada por Pedro Martínez Flores, candidato propietario de la primera fórmula de la lista plurinomial

del Partido Acción Nacional (PAN), considerando a la segunda fórmula encabezada por Emma Lisset López Murillo y la cuarta fórmula encabezada por Maricela Navarro de Robles, para asignar las dos curules que correspondían al PAN. Esta decisión fue impugnada por Pedro Martínez ante el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas (TRIJEZ) (TRIJEZ-JDC-112/2018 y acumulados) y la Sala Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) (SM-JDC-707/2018), y en ambas instancias se resolvió sostener la determinación original del IEEZ.

Esta última determinación de la autoridad jurisdiccional en materia electoral fue impugnada por el recurrente en la Sala Superior del TEPJF, a través de un recurso de reconsideración (SUP-REC-1150/2018). Pedro Martínez argumentó que “la Sala Monterrey omitió realizar un examen de igualdad, protección especial y reforzada por su condición de persona con discapacidad, así como eludió ejercer una medida afirmativa para garantizar su acceso a una diputación de representación proporcional, siendo que la responsable únicamente se rigió bajo parámetros de representatividad y paridad de género” (SUP-REC-1150/2018: 9). De tal forma que la autoridad jurisdiccional resolvió a favor de Martínez, argumentando que “[...] la Sala Monterrey al realizar la asignación de candidaturas por paridad de género, debió atender también la condición de persona con discapacidad del promovente, y potenciar su acceso a un cargo de elección popular” (SUP-REC-1150/2018: 9).

Con esta decisión se alteró la distribución paritaria por género de los escaños de la LXIII Legislatura del estado, ya que en los hechos se le quitaba la curul a una mujer para entregársela a un hombre, quedando su distribución actual con 14 mujeres y 16 hombres. El retroceso numérico, sin ser desproporcionado, se vuelve un problema menor, si lo comparamos con el alcance y significado del razonamiento de la Sala Superior del TEPJF al emitir su sentencia. Ésta marca un retroceso en la progresividad con que las autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia electoral habían venido interpretando y aplicando la legislación, federal y local, para proteger los derechos políticos de las mujeres. Más aún cuando al recurrente, en ningún momento del largo proceso de impugnaciones a la integración paritaria del

Congreso del estado, se le había otorgado la constancia de asignación, pues desde la primera resolución del IEEZ su fórmula fue objeto del ajuste para privilegiar la integración paritaria, ya que su partido fue uno de los que obtuvo menor porcentaje de votación en la entidad.

No se puede cuestionar la decisión de la autoridad jurisdiccional de ponderar el criterio de igualdad para erradicar cualquier trato diferenciado que implique discriminación a un candidato en condición de discapacidad congénita; tampoco la exigencia para que se le otorgara protección reforzada y se tomaran las medidas necesarias para el ejercicio de su voto pasivo, como se señala en la citada sentencia de la Sala Superior. Sin embargo, como señaló en su voto particular la Magistrada Mónica Aralí Soto: “[...] las medidas adoptadas por el Pleno de esta Sala Superior no pueden ni deben servir de parámetro o de punto de partida, para dejar en segundo término la integración paritaria de la legislatura de Zacatecas, pues al tratarse de un principio constitucionalmente consagrado, únicamente es susceptible de ponderarse cuando no haya otra vía para alcanzar ambos objetivos, los cuales parten del señalado principio de igualdad” (SUP-REC-1150/2018: 35).

El problema es que en la nueva distribución que derivó de la sentencia del órgano jurisdiccional no se exploró esta posibilidad, y el criterio adoptado por la Sala Superior de ponderar dos derechos terminó por sentar un pésimo precedente en la lucha de las mujeres por alcanzar la igualdad plena respecto a los hombres en los puestos de toma de decisiones.

No obstante, la LXIII Legislatura es una de la más plurales en la historia del estado de Zacatecas, con la representación de siete partidos, ninguno de los cuales obtuvo por sí solo la mayoría simple en la representación del órgano legislativo, siendo los grupos parlamentarios de Morena y el Partido Revolucionario Institucional (PRI) quienes obtuvieron el mayor número de curules, nueve y ocho, respectivamente. Sin embargo, al inicio de la legislatura el PRI cedió una diputada al Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y un diputado al Partido Nueva Alianza (PANAL), quienes fueron sus aliados en el proceso electoral, a efecto de que cumplieran la cuota mínima obligatoria de

representantes que marca la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas (LOPLEZ) y el Reglamento del Congreso para conformar un grupo parlamentario. También, al iniciar el segundo año de ejercicio legislativo, el grupo parlamentario del Partido Encuentro Social (PES) se había disuelto con la salida de uno de sus integrantes. De esta forma indirecta es como el grupo parlamentario de Morena se constituyó en la primera fuerza política en el Congreso.

Como se puede observar en la tabla 1, de los ocho grupos parlamentarios que integraban el Congreso en su primer año de ejercicio, cuatro se conformaron mayoritariamente por hombres: Morena, con nueve diputaciones (cinco hombres y cuatro mujeres); el PAN con cuatro (tres hombres y una mujer); el Partido de la Revolución Democrática (PRD) con tres (dos hombres y una mujer), y el PES con dos (hombres). Dos grupos parlamentarios se encuentran conformados mayoritariamente por mujeres: el PRI con seis diputaciones (dos hombres y cuatro mujeres) y el PVEM con dos diputadas. El único grupo parlamentario conformado de forma paritaria es el Partido del Trabajo (PT) con dos diputados/as (un hombre y una mujer). Sin embargo, aparte de esta conformación predominantemente desigual de los grupos parlamentarios en la legislatura, el dato más indicativo de los retos que prevalecen para lograr la igualdad entre hombres y mujeres en este órgano legislativo es que sólo dos grupos parlamentarios (PVEM y PANAL) son encabezados por mujeres.

De los 18 distritos de mayoría relativa sólo cinco fueron ganados por mujeres, lo que demuestra la necesidad de reforzar las acciones afirmativas en materia de paridad para lograr que tengan una mayor competitividad en estos espacios, a través de su postulación en distritos ganadores. Aun así, se puede afirmar que de no haberse distribuido las diputaciones distritales tomando un criterio paritario, la desigualdad en la integración del órgano legislativo hubiera sido mayor.

Tabla 1
Composición de los grupos parlamentarios
de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas

Partido	Hombres	Mujeres
MORENA	5	4
PAN	3	1
PES	2	-
PANAL	1	1
PRD	2	1
PRI	2	4
PT	1	1
PVEM	-	2
Total	16	14

Fuente: Elaboración propia, con base en información de la página oficial del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, disponible en <https://www.congreso Zac.gob.mx/63/gruposparlamentarios> (fecha de consulta: febrero de 2020).

Perfiles de las y los integrantes del Congreso

a) Edad

El rango de edad de los 30 diputados y diputadas que integran la LXIII Legislatura del estado de Zacatecas al tomar el cargo era de entre los 28 y los 63 años. Los diputados tenían un rango de edad de los 36 a los 63 años, con un promedio de 45.8 años. Mientras que para las 14 diputadas el rango era de los 28 a los 62 años, con un promedio de 44 años.

Como se puede ver en la tabla 2, 12 de las 14 diputadas se encuentran distribuidas equitativamente en los rangos de edad entre los 30 y 59 años, mientras que una se ubica en el rango de los 18 a los 29 años, y otra en el rango de los 60 y más. Una distribución equitativa similar se puede observar con los hombres.

Aunque en promedio las diputadas son ligeramente más jóvenes que sus pares hombres, llama la atención que sólo el 35% de las diputadas sean jóvenes en la misma proporción que los hombres (menos de 39 años). Dicho dato contrasta con los hallazgos de Hernández y Rodríguez (2019) en los que se observaba una tendencia en los congresos locales, después de la reforma en materia de paridad de 2014, a registrar mujeres con menos edad. Ello fue atribuido a la necesidad de los partidos por incorporar a nuevos cuadros femeninos en la política.

Tabla 2
Rangos de edad, por sexo y partido
LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas

Rangos de edad	18-29		30-39		40-49		50-59		60 y más	
Partido/Sexo	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
MORENA	-	-	1	1	1	1	1	2	2	-
PAN	-	-	2	1	-	-	1	-	-	-
PES	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-
PANAL	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-
PRD	-	-	-	-	2	-	-	-	-	1
PRI	-	-	1	1	1	2	-	1	-	-
PT	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-
PVEM	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-
Total	-	1	5	4	6	4	3	4	2	1

Fuente: Elaboración propia con base en información de la LXIII Legislatura de Zacatecas.

Si la información anterior se cruza con los datos de la trayectoria política (tabla 4), se observará un legislativo maduro, con la participación de diputadas con una importante experiencia política, incluso en otras legislaturas o por la vía de la reelección, lo cual es un indicador de la constitución de una élite de mujeres en la legislatura. Asimismo, 65% de las diputadas es mayor de 40 años, edad en la que normalmente ya no cuentan con niños y/o niñas pequeños/as o están separadas, lo que les permite no estar absorbidas por sus roles de género.

También es cierto que las diputadas con hijos menores en la legislatura, si bien se han logrado hacer del apoyo necesario para organizarse y que estas tareas no obstaculicen su trabajo, sí recienten el peso cultural de los roles de género como madres, esposas y amas de casa.

b) Escolaridad

En relación con el nivel educativo, se constatan las evidencias para los congresos locales encontradas por Hernández y Rodríguez (2019), ya que en Zacatecas las mujeres diputadas cuentan con un mayor nivel de estudios que los hombres. Como se puede observar en la tabla 3, cuatro mujeres cuentan con posgrados, mientras que ningún hombre cuenta con este grado académico. Las otras 10 mujeres cuentan con estudios de licenciatura. En cuanto a los diputados, 12 cuentan con licenciatura; dos, con especialización; uno, con educación básica, y uno no cuenta con estudios.

Los grupos parlamentarios con mejores niveles educativos son, en orden descendente: PVEM (una mujer con licenciatura y una mujer con posgrado); PT (un hombre con licenciatura y una mujer con posgrado); PRI (un hombre y tres mujeres con licenciatura, un hombre con especialización, y una mujer con posgrado); PAN (tres hombres con licenciatura y una mujer con posgrado). En contraste, los grupos parlamentarios con menores niveles educativos son: PANAL (un hombre con estudios básicos y una mujer con licenciatura), Morena (cuatro hombres y cuatro mujeres con licenciatura, y un hombre sin estudios), PRD (dos hombres y una mujer con licenciatura), y PES (dos hombres con licenciatura).

Tabla 3
Preparación académica, por sexo y grupo parlamentario
LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas

Partido político	Sin estudios		Estudios básicos (primaria-secundaria)		Estudios de preparatoria		Licenciatura		Especialización		Posgrado	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
MORENA	1	-	-	-	-	-	4	4	-	-	-	-
PAN	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	-	1
PES	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-
PANAL	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-
PRD	-	-	-	-	-	-	2	1	-	-	-	-
PRI	-	-	-	-	-	-	1	3	1	-	-	1
PT	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
PVEM	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Total	1	-	1	-	-	-	12	10	2	-	-	4

Fuente: Elaboración propia, con base en información de la página oficial de la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI, disponible en <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa> (fecha de consulta: febrero de 2020).

En todos los casos, las mujeres cuentan con igual o mayor nivel educativo que los hombres. Lo que demuestra que las mujeres continúan preparándose más que los varones para acceder a cargos de mando, en buena medida, como resultado de la autoexigencia que se imponen, como un imperativo

cultural en el momento de participar en la política, ya que deben demostrar tanto o más preparación que los hombres para destacar en la vida pública.

c) Trayectoria política

Las trayectorias políticas arrojan una mayor experiencia de los hombres respecto a las mujeres. Esta diferencia es muy pequeña (ver tabla 4). Sin embargo, los legisladores han ocupado cargos en los partidos políticos a nivel federal, diferentes niveles de gobierno, presidencias municipales (aquí con una notoria diferencia de seis a cero respecto de las mujeres), diputaciones locales (no obstante que esta legislatura cuenta con dos mujeres que se reeligieron y tres que ya habían participado en legislaturas anteriores), diputaciones federales, senadurías, liderazgo social y empresarial. En total, ocho de las 13 categorías.

Las mujeres cuentan con una mayor experiencia en los partidos políticos a nivel estatal, las regidurías y en el ámbito académico (tres de las 13 categorías). No se encontraron datos sobre la experiencia, tanto de hombres como de mujeres, dentro de los partidos políticos a nivel local y como síndicos y síndicas.

Cabe destacar que en tres de los testimonios recogidos durante las entrevistas a diputadas con experiencia previa en la legislatura local, ellas hicieron patente la escasa experiencia y nivel académico del promedio de las y los legisladores actuales respecto de las legislaturas anteriores donde les había tocado participar. Sin embargo, no hicieron distinciones de género en sus afirmaciones (Diputadas 2, 6 y 7).

Al interior de los grupos parlamentarios, estas diferencias son más marcadas a favor de los hombres en el PAN y el PRD, y a favor de las mujeres en el PRI, obviando el hecho de que el PES y el PVEM están conformados sólo por legisladores/as de un solo género; hombres, en el primer caso, y mujeres, en el segundo.

Tabla 4. Participación y representación política de las y los integrantes de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas

	MORENA		PAN		PES		PANAL		PRD		PRI		PT		PVEM		Total		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Gobierno	4	4	2	1	2	-	-	1	2	1	2	4	1	-	-	1	13	12	
Partido político	Local		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Estatal		1	1	-	-	-	-	1	-	-	1	-	1	-	1	3	4	
	Federal		-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-
Representación municipal	Presidencia municipal		2	-	3	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	-
	Regiduría		-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	1	3
	Sindicatura		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Representación federal/estatal	Diputación local		2	1	1	1	-	1	-	1	-	2	-	-	-	1	6	5	
	Diputación federal		-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
	Senaduría		1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
Liderazgo social	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	3	1	
Liderazgo académico	-	2	1	-	-	-	-	1	-	1	-	1	1	1	-	-	2	6	
Liderazgo empresarial	1	-	-	1	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	1	3	2	
Sin experiencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total	13	9	8	4	4	-	3	2	6	2	3	9	3	3	-	4	40	33	

Fuente: Elaboración propia, con base en información de la página oficial de la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI, disponible en <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa> (fecha de consulta: febrero de 2020).

Estos datos son similares a los hallazgos encontrados por Hernández y Rodríguez (2019), donde se observó que, si bien las mujeres no tenían mucha experiencia en órganos legislativos federales y locales, sí contaban con trabajo en su partido, como síndicas y regidoras, y en temas sociales. Un dato novedoso para el caso de Zacatecas es que las diferencias entre mujeres y hombres en este rubro se han ido estrechando, lo que da cuenta del efecto positivo de las políticas en materia de paridad de género. Por lo tanto, podemos afirmar, como lo hicieron Hernández y Rodríguez (2019), que las mujeres han incursionado hasta donde ahora se les ha permitido incursionar, como puede verse en uno de los testimonios recabados: “sí es muy importante despertar también esa parte de la consciencia, que debe ser un punto de equilibrio entre luchar, no tanto por luchar, por la justicia en la asignación de los cargos; no luchar exclusivamente porque sean mujeres, porque pues también podríamos rayar en la otra parte, de que no llega el mejor” (Diputada 8).

Acceso al poder

En estudios previos sobre la paridad en los congresos (Granara, 2014; Hernández y Rodríguez, 2019) se ha advertido que, no obstante los avances en la incorporación de las mujeres en los espacios de representación, aún subsisten serios sesgos a favor de los hombres en la distribución interna del poder en los órganos legislativos. Estos sesgos se verifican en la distribución de los órganos de gobierno y las comisiones más importantes de las legislaturas, controladas por hombres, que evidencian una participación marginal de las mujeres, a quienes se les relega a comisiones menos importantes.

La legislatura de Zacatecas también registra este tipo de sesgos de género en el reparto del poder, aunque también se observan ciertas incursiones de mujeres en algunas comisiones estratégicas.

La LOPLEZ distingue en su artículo 102 cuatro tipos de comisiones para el cumplimiento de sus funciones (Decreto núm. 448, 2018): de gobierno, de

administración, legislativas y especiales. Dentro de las primeras se encuentran la Mesa Directiva, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política (CRICP) y la Comisión Permanente. Entre éstas, por su relevancia, destaca la CRICP, ya que concentra las principales funciones de gobierno del órgano legislativo a través de las coordinadoras y los coordinadores de los grupos parlamentarios.¹

a) Comisión de Régimen Interno y Concertación Política

La CRICP se encuentra integrada por cinco hombres y seis mujeres, y es presidida por el coordinador del grupo parlamentario del PRI, José Ma. González Nava (tabla 5). Destaca que el coordinador de este grupo parlamentario sea un hombre, a pesar de que se encuentre constituido mayoritariamente por mujeres, también el que las dos únicas fuerzas políticas al interior del Congreso representadas por mujeres se hayan podido constituir gracias a que el PRI cedió un diputado y una diputada a Nueva Alianza y el Partido Verde, respectivamente. De otra forma estos grupos parlamentarios no hubieran podido ser registrados. Lo cierto es que en este espacio estratégico las mujeres continúan teniendo una participación marginal respecto a los hombres.

1 De acuerdo con la LOPLEZ, la CRICP “es el órgano plural y colegiado de gobierno permanente, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la legislatura. Se integrará por los grupos parlamentarios reconocidos y autorizados [...]” (Decreto N° 448, 2018, art. 115). Las funciones más relevantes que concentra esta comisión son: coordinar las relaciones políticas de la legislatura con los otros poderes del estado; coordinar las actividades entre los grupos parlamentarios; solicitar a la Comisión Permanente se convoque a periodo extraordinario de sesiones; proponer al Pleno la remoción de la o el Auditor Superior del Estado; suscribir los convenios aprobados por el Pleno; a nombre de la legislatura, proponer y sustituir a quienes integran las comisiones; coordinar con la Mesa Directiva la conformación del orden del día; aprobar el anteproyecto de presupuesto de egresos de la legislatura; y coordinar la relación con los medios de comunicación (Decreto núm. 448, 2018, art. 120).

Tabla 5
Conformación de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política,
por partido y sexo, LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas

Partido	Integrantes	Cargo
PRI	José Ma. González Nava	Presidente
PAN	José Guadalupe Correa Valdez	Secretario
PRD	José Juan Mendoza Maldonado	Secretario
PT	José Dolores Hernández Escareño	Secretario
PVEM	Susana Rodríguez Márquez	Secretaria
PANAL	Aída Flores Delgadillo	Secretaria
MORENA	Jesús Padilla Estrada	Secretario

Fuente: Elaboración propia, con base en información de la página oficial de la Legislatura del Estado de Zacatecas, disponible en <https://www.congreso Zac.gob.mx/63/comision&cual=cricp> (fecha de consulta: 11 de diciembre de 2019).

Otro espacio estratégico en la distribución del poder dentro del Congreso, en tanto órgano administrativo, es la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas (CPPF), que, de acuerdo con la LOPLEZ y como su nombre lo indica, concentra las funciones de planeación, control presupuestal, así como de vigilancia y resguardo patrimonial (decreto núm. 448, art. 129).² En el primer año de ejercicio legislativo, esta comisión estuvo integrada de forma paritaria por cuatro mujeres y cuatro hombres, pero presidida por un hombre. Esto refleja la forma en que, aun en espacios donde se permite la participación de las mujeres en igualdad de condiciones que las de los hombres, ellos terminan controlando las funciones de mando.

2 Dentro de sus atribuciones más importantes se encuentran: aprobar el anteproyecto de egresos de la legislatura y remitirlo a la CRICP; establecer los lineamientos del ejercicio, administración y control de los recursos del Congreso; supervisar y evaluar el manejo de los fondos de la legislatura; vigilar la integración y mantenimiento de los inventarios de bienes; y programar los recursos para el desempeño de las actividades de la legislatura (Decreto núm. 448, 2018, art. 129).

Esta situación fue advertida por las legisladoras Emma Lisset López Murillo, Aída Ruíz Flores Delgadillo y Susana Rodríguez Márquez, quienes presentaron una iniciativa que reforma los artículos 119 y 129 de la LOPLEZ, así como el artículo 43 del Reglamento General del Poder Legislativo, con la intención de establecer que en la integración tanto en la CRICP como en la CPPF se considerara la rotación en la presidencia tomando en cuenta el principio de paridad de género. Esta reforma fue aprobada por el Pleno y entró en vigor a partir del 16 de mayo de 2020 (decreto núm. 383), lo que sin duda es un importante avance para lograr la igualdad sustantiva en la distribución del poder en el Congreso de Zacatecas.

Yo creo que venimos arrastrando una cultura donde únicamente los hombres participaban en política y, finalmente, creo que ponen en duda la capacidad femenina al momento de encabezar alguna comisión, de encabezar algún órgano. La verdad es que yo creo que hay mujeres tan capaces como los hay hombres capaces. El problema es que no se ha dado la posibilidad, y creo que mientras no lo establezcan en ley difícilmente se va a dar la posibilidad, porque yo creo que todos los que entramos a cualquier congreso aspiramos a participar en trabajos y en comisiones donde generen un antecedente importante para el estado de Zacatecas. Pero pues todos quieren participar, y si no nos damos la oportunidad, difícilmente se van a abrir esos espacios. Por eso creo que es importante establecerlos, si no se dan de voluntad, establecerlos jurídicamente (Diputada 2).

b) Comisiones permanentes

A pesar de este importante logro, los hombres continúan encabezando las comisiones legislativas más estratégicas en el Congreso. Como se puede observar en la tabla 6, existe una relación directa entre el número de integrantes de cada comisión y la relevancia de éstas. Esto se debe a que la LOPLEZ establece que las comisiones legislativas “se deben integrar mínimo por tres diputados, máximo por cinco, un Presidente y los demás Secretarios, salvo las excepciones previstas en el Reglamento General y las que, en su caso, determine el Pleno” (2018, decreto núm. 448, art. 131).

Tabla 6
Composición de las comisiones, por sexo
LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas*

Comisión	Presidencia		Secretaría		Total	
	H	M	H	M	H	M
Planeación, Patrimonio y Finanzas (Comisión de Administración)	1	-	3	4	4	4
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural Sustentable	1	-	5	1	6	1
Agua, Ecología, Medio Ambiente y Cambio Climático	-	1	1	1	1	2
Asuntos Electorales y Participación Ciudadana	1	-	5	2	6	2
Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad	-	1	1	1	1	2
Atención a Migrantes	1	-	-	2	1	2
Comunicaciones y Transportes	1	-	2	-	3	-
Cultura Física y Deporte	-	1	2	-	2	1
Derechos Humanos	1	-	2	2	3	2
Desarrollo Cultural	-	1	2	-	2	1
Desarrollo Económico, Industria y Minería	-	1	3	1	3	2
Desarrollo Social	1	-	1	1	2	1
Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	-	1	-	4	-	5
Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias	1	-	-	2	1	2
Fortalecimiento Municipal	-	-	-	-	-	-
Gobernación	-	1	4	2	4	3
Hacienda y Fortalecimiento Municipal	1	-	-	4	1	4
Igualdad de Género	-	1	-	2	-	3
Justicia	-	1	-	2	-	3

Continúa...

Comisión	Presidencia		Secretaría		Total	
	H	M	H	M	H	M
Función Pública y Planeación Democrática del Desarrollo	1	-	2	-	3	-
Niñez, Juventud y Familia	-	1	1	1	1	2
Obras Públicas y Desarrollo Urbano	1	-	3	1	4	1
Parlamento Abierto	1	-	2	2	3	2
Presupuesto y Cuenta Pública	1	-	5	2	6	2
Puntos Constitucionales	-	1	4	-	4	1
Salud	-	1	1	1	1	2
Seguridad Pública	1	-	2	2	3	2
Transparencia y Protección de Datos Personales	1	-	1	1	2	1
Turismo	-	1	1	1	1	2
Vigilancia	1	-	6	1	7	1
Sistema Estatal Anticorrupción	1	-	3	1	4	1
Jurisdiccional	-	1	3	1	3	2
Total	17	14	65	45	82	59

*En la tabla se resaltan las comisiones presididas por mujeres.

Fuente: Elaboración propia con la colaboración de Flor A. García Lara, egresada del doctorado en Ciencia Política de la Universidad Autónoma de Zacatecas, y con base en información de la página oficial del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, disponible en <https://www.congreso Zac.gob.mx/f/todojuridico&cual=224> (fecha de consulta: febrero de 2020).

Las cifras que arroja esta tabla son bastante esclarecedoras del sesgo que en razón de género prevalece en la conformación de estos órganos, ya que la mayoría de las comisiones pequeñas, y por lo tanto menos relevantes, se encuentra encabezada por mujeres; mientras que aquellas con más integrantes, y por lo tanto más relevantes, se encuentran predominantemente encabezadas por hombres. El caso más emblemático, además del de la CPPF ya tratado más arriba, es la Comisión de Hacienda y Fortalecimiento Municipal, que se encuentra integrada por cuatro mujeres y un hombre, y es él quien

funge como presidente. Las excepciones más notables a esta tendencia son las comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y Desarrollo Económico, que siendo comisiones estratégicas se encuentran encabezadas por mujeres, lo cual representa un avance en la representación sustantiva.

Desempeño legislativo

Uno de los objetivos de la presente investigación es indagar qué tanto a las legisladoras se les siguen asignando comisiones relacionadas con sus roles de género, ya que una de las premisas teóricas que la sustenta es que las mujeres deben legislar en igualdad de condiciones que los hombres, en función de su capacidad y no del género al que pertenecen. En Hernández y Rodríguez (2019) se observó que, si bien prevalecía en los congresos locales una división del trabajo en función del género, el hecho de que hubiera más mujeres legislando había obligado a los grupos parlamentarios a incorporarlas en otras funciones más estratégicas, pero no como una concesión a las diputadas, sino como una necesidad de los partidos por sacar adelante sus propias agendas por encima de las agendas individuales de sus legisladores y legisladoras, lo que se consideró un avance hacia la representación sustantiva de las mujeres.

En el primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura del estado de Zacatecas, las comisiones sensibles siguen siendo predominantemente encabezadas por mujeres. Tal es el caso de las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; Niñez, Juventud y Familia; Salud; e Igualdad de Género. Mientras que las comisiones estratégicas, de acuerdo con esa misma clasificación, se encuentran encabezadas en la mayoría de los casos por varones: Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural Sustentable; Presupuesto y Cuenta Pública; Hacienda y Fortalecimiento Municipal, y Vigilancia.

[...] las comisiones que se les llama de mayor importancia, o que tienen cierta relevancia, las tienen los hombres. Aun cuando son del mismo partido, su grupo parlamentario tiene gente capaz que tiene el perfil para estar al frente de la comisión. Las mejores, que les decimos mejores porque

son las que más impacto tienen ante la sociedad, las tienen los hombres. Mi ejemplo vivo y claro, mi perfil. Yo soy administradora de profesión, soy licenciada en administración, con doctorado en administración pública, y mi comisión es deportes [...] Sí, es deportes (Diputada 6).

Ahora bien, existen importantes excepciones, como ya se señaló en el apartado anterior, en las comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y Desarrollo Económico, encabezadas por mujeres, que demuestran que ellas paulatinamente comienzan a asumir comisiones mucho más relevantes y a participar del quehacer legislativo en condiciones de mayor igualdad que en el pasado. Sin embargo, el tránsito natural a la inversa, es decir, los hombres encabezando comisiones sensibles, está siendo mucho más lento. Aquí la excepción sería la Comisión de Derechos Humanos, encabezada por un hombre, lo que nos da una idea de las barreras culturales que aún prevalecen en este órgano legislativo para lograr la igualdad sustantiva (por ejemplo, “todavía los hombres sienten que ellos son los que hacen la política, y lo social nosotras”, Diputada 7).

En relación con el trabajo de las comisiones, al compararlo por género se puede observar que en el primer año de ejercicio de la legislatura, por muy poco, las que son encabezadas por mujeres han trabajado más que aquellas presididas por varones. De acuerdo con los datos que se desglosan en la tabla 7, las comisiones encabezadas por hombres registran un 17.6% de productividad, mientras que las encabezadas por mujeres alcanzan un 21.5%. En la contabilidad del trabajo en comisiones sólo se incluyeron iniciativas de ley, pero aun así llama la atención la baja productividad del órgano legislativo en su conjunto.

Tabla 7
Producción de las comisiones permanentes, LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas

Con diputados presidentes	Iniciativas			Total	Con diputadas presidentas	Iniciativas			Total
	Aprobadas	En trámite	Desechadas			Aprobadas	En trámite	Desechadas	
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural Sustentable	-	1	-	1	Agua, Ecología, Medio Ambiente y Cambio Climático	1	6	-	7
Asuntos Electorales y Participación Ciudadana	-	2	1	3	Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad	2	6	-	8
Atención a Migrantes	-	-	-	-	Cultura Física y Deporte	-	2	-	2
Comunicaciones y Transportes	-	4	-	4	Desarrollo Cultural	3	7	-	10
Derechos Humanos	1	-	-	1	Desarrollo Económico, Industria y Minería	-	1	-	1
Desarrollo Social	2	-	-	2	Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	1	5	-	6
Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias	2	23	-	25	Gobernación	11	-	-	11
Fortalecimiento Municipal	-	-	-	-	Igualdad de Género	-	3	-	3
Hacienda y Fortalecimiento Municipal*	2	9	-	11	Justicia	3	17	-	20

Continúa...

Con diputadas presidentes	Iniciativas			Con diputadas presidentas	Iniciativas			Total
	Aprobadas	En trámite	Desechadas		Aprobadas	En trámite	Desechadas	
Función Pública y Planeación Democrática del Desarrollo	1	4	-	Niñez, Juventud y Familia	2	14	1	17
Obras Públicas y Desarrollo Urbano	1	2	-	Puntos Constitucionales	-	23	-	23
Parlamento Abierto	-	1	-	Salud	1	4	-	5
Presupuesto y Cuenta Pública	-	12	-	Turismo	-	3	-	3
Seguridad Pública	-	2	-	Jurisdiccional	-	-	-	-
Transparencia y Protección de Datos Personales	1	1	-	----	-	-	-	-
Vigilancia*	1	3	-	----	-	-	-	-
Sistema Estatal Anticorrupción	-	2	-	----	-	-	-	-
Total	11	66	1	Total	24	91	1	116
Productividad	17.60%			Productividad	21.50%			

* En la contabilidad del trabajo legislativo en estas comisiones no se incluyeron los dictámenes de las cuentas públicas del estado y los municipios, ya que se trata de un trabajo técnico que descansa en la Auditoría Superior del Estado, y hubiera introducido un gran sesgo en la construcción de los datos.
Fuente: Elaboración propia con la colaboración de Flor A. García Lara, egresada del doctorado en Ciencia Política de la Universidad Autónoma de Zacatecas, y con base en información de la página oficial de la legislatura del estado de Zacatecas, disponible en <https://www.congresozac.gob.mx/articulo11/fraXIII/377> (fecha de consulta: 11 de diciembre de 2020).

Si se observan con detalle las comisiones a nivel individual, por lo general aquellas encabezadas por hombres cuentan con una mayor productividad (iniciativas dictaminadas/total), pero en términos globales las comisiones encabezadas por legisladoras son las que más iniciativas han recibido y dictaminado. Así, por ejemplo, las comisiones que cuentan con un 100% de productividad son Derechos Humanos, Desarrollo Social y Gobernación. Las dos primeras encabezadas por hombres y la última por una mujer, aunque esta última cuenta con muchas más iniciativas recibidas y dictaminadas que aquellas dos juntas (11 vs. 3).

Después existe un bloque de seis comisiones con una productividad de entre el 50% y el 25%: Transparencia y Protección de Datos Personales (50%), Asuntos Electorales y Participación Ciudadana (33%), Obras Públicas y Desarrollo Urbano (33%), Desarrollo Cultural (30%), Vigilancia (25%) y Atención a Grupos Vulnerables (25%). Todas encabezadas por varones, a excepción de Desarrollo Cultural y Atención a Grupos Vulnerables, ambas presididas por diputadas. Sin embargo, tan sólo estas dos comisiones han recibido más iniciativas (18 vs. 12) y dictaminado más (5 vs. 4) que todas las demás juntas incluidas en este rango. Éste es un patrón recurrente en el resto de las comisiones con menores porcentajes de productividad.

Las mujeres, entonces, tienen una mayor carga de trabajo y dictaminan más en números absolutos, sin embargo, los varones normalmente tienen una menor carga y dictaminan mejor en sus comisiones, que regularmente son estratégicas. También es cierto que las diputadas producen más iniciativas con temas vinculados a los temas de sus propias comisiones que los diputados. Esto puede explicar esa mayor productividad global de ellas.

No obstante, esto no necesariamente es percibido así por las diputadas en la cotidianidad de su labor legislativa:

Los hombres, probablemente, y con el respeto del mundo, a lo mejor tienen comisiones que por el mismo sistema no se permite sacar rápidamente una dictaminación, y esto lleva a que probablemente no nos den comisiones

que sean más importantes, y por ende las comisiones que hemos formado las mujeres, o como somos presidentas, son más fáciles probablemente de sacar estas dictaminaciones (Diputada 3).

Esto se debe en gran medida a la forma en que los estereotipos de género se reproducen, no sólo entre los varones sino también entre algunas mujeres, particularmente aquellas con menos experiencia legislativa. Lo que se refleja en la forma en que se distribuye el poder al interior del Congreso, las agendas legislativas y el propio desempeño de las mujeres, de tal forma que el sesgo de género en favor de los hombres prevalece:

[...] sí hay muchas mujeres que están ahí, pero son movidas por hombres. Entonces, aunque quieran hablar, les dicen “no, espérate, ahorita no digas nada”. En ese aspecto, es la situación por la que no me representan algunas de las mujeres que están en la legislatura. No me representan porque les siguen teniendo miedo a los hombres (Diputada 7).

Por el contrario, entre las diputadas con una mayor experiencia legislativa previa la autopercepción de su trabajo, así como la necesidad de ocupar más y mejores espacios al interior del órgano legislativo para cumplir de manera más eficaz con sus funciones como representantes populares, es muy distinta. En ellas se observan elementos de agencia y empoderamiento que escasean entre las diputadas con menos experiencia, al punto de que asumen posiciones más críticas sobre el trabajo legislativo.

Los hombres, cuando les urge el tema, lo sacan, pero las mujeres, cotidianamente, como manda el reglamento, lo hacemos y tenemos nuestras comisiones limpias. No hay rezago, sale más rápido un estudio de dictamen más concienzudo, no al *ahí se va*, como lo hacen los hombres, que no es crítica, pero sí es observación [...] (Diputada 6).

¿Representación con igualdad?

Los retos para alcanzar la paridad sustantiva

Cuando se asigna a las mujeres un conjunto de comportamientos y roles por su condición de mujeres, los hombres se ven condicionados a prescindir de dichos comportamientos, y esto lleva a que las relaciones con ellas se tensen al máximo (Gil, 2019). Por eso los cambios que se perciben en este tipo de patrones al interior de la legislatura en ambos géneros resultan tan valiosos, como también son importantes los obstáculos que prevalecen para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres.

La concepción tradicional de los roles de género se encuentra aún muy arraigada tanto en diputadas como diputados, y la llegada de las mujeres en igualdad numérica con los varones para sacar adelante el trabajo legislativo, antes sólo reservado para ellos, ha evidenciado las tensiones culturales que aún prevalecen en las relaciones entre ambos sexos. Los elementos que evidencian esta tensión, además de los ya expuestos aquí, son las percepciones de las y los legisladores sobre la doble jornada, la apariencia y la autoexigencia de las mujeres.

En relación con el primer tema, se observa que para las diputadas con hijos la doble jornada constituye un problema para conciliar el doble rol entre el hogar y el trabajo.

Ahí sí es donde siento que hace falta muchísimo luchar por esa igualdad, porque estamos tan estereotipados, y esos estereotipos nos dan a las mujeres la responsabilidad de cumplir con demasiados frentes, y como humanamente muchas veces es imposible, pues sí sentimos como que la culpabilidad: “si a lo mejor trabajo mucho, pues estoy faltando como mamá, y a lo mejor estoy faltando como esposa, y como hija, y como hermana”. Y si cumplimos demasiado en la casa, nos sentimos culpables en el trabajo de que, pues queremos, tenemos más capacidad todavía, pero materialmente no nos lo permite (Diputada 8).

Entre las propias mujeres se percibe también la naturalización de ciertas condicionantes culturales, como la obligación de criar a las y los niños, cuidar a las personas de la tercera edad o realizar las labores domésticas:

Claro, las mujeres tenemos, y yo creo que durante mucho tiempo las vamos a seguir teniendo, siempre una doble jornada, incluso las que tenemos una pareja con la que dividimos, pues, las labores como los quehaceres de la casa, pues los hijos también, siempre como que son mayor responsabilidad de la mamá. Entonces, pues sí, siempre las mujeres tenemos una doble, y hasta triple, en muchas ocasiones, jornada. Hay mujeres que cuidan, por ejemplo, a sus papás, o algún familiar enfermo (Diputada 5).

Cabe destacar que mientras las diputadas sin hijos asumen una actitud comprensiva y solidaria hacia la exigencia que les representa a sus colegas mujeres cumplir con ciertos roles tradicionales: “veo a diputadas como [la diputada nombra a una colega] preocupada por su hijo, corriendo para recogerlo de la guardería, igual a la diputada [señala a otra diputada] que también tiene sus hijos aquí en Zacatecas en un colegio, entonces está con la prisa de que si ella va o quien los va a recoger” (Diputada 10).

Algunos varones lo perciben como un problema para el trabajo legislativo “hay veces que quiero sesionar tal día o terminando la sesión, y no asisten porque se tienen que ir para atender o porque van a agarrar camino” (Diputado 4). Y algunos otros diputados simplemente no se percatan de la existencia de este problema:

[...] difícilmente escuchas en una diputada “ya me voy porque tengo que ir a hacer de comer”, o “ya me voy porque va a llegar mi esposo y voy a servirle la comida”, no, no, eso ya no se da. Ahí, son mujeres ya independientes que tienen esas partes ya resueltas, ya tienen quién les cocine, quién les limpie, algunas son empresarias (Diputado 9).

La existencia de múltiples jornadas para las diputadas es una condicionante no sólo para su desarrollo profesional, sino para su salud mental y física, y

representa un sesgo enorme en la organización del trabajo y la distribución del poder en la legislatura. Esta situación se traduce en una mayor autoexigencia para ellas en su trabajo como legisladoras: “uno como mujer se exige más a presentar un mejor trabajo, con mayor contenido, que tenga una trascendencia” (Diputada 6). Pero también las obliga a organizar sus roles para cumplir con ambas funciones, como advierte la Diputada 7: “pues si estás decidida a entrarle, tienes que madrugar [...] hacer muchas cosas [...] tienes que hacer más sacrificios, que esos sacrificios a la larga son satisfacciones”; o la Diputada 3: “tenemos que hacer el doble esfuerzo porque somos el sexo débil ante la sociedad”. Esta sobreexigencia refuerza su condición de subordinación respecto a los hombres: “bueno como desde la casa sí traemos esa cultura en la que las mujeres nos esforzamos más, como que ya lo naturalicé” (Diputada 10).

La prevalencia de este tipo de comportamientos culturales en la legislatura, en un contexto de apertura a la participación de las mujeres, lamentablemente se ha traducido también en prácticas discriminatorias hacia ellas, principalmente en torno a su apariencia física: “tristemente somos objeto de la crítica, está muy centrada en la apariencia de la mujer, incluso de los medios de comunicación. Nunca veremos una crónica donde critiquen el traje de tres piezas del compañero, pero sí critican el peinado de salón de la compañera. Tristemente así es” (Diputada 6).

Este tipo de discriminación es una forma de violencia hacia las mujeres que vulnera sus derechos y libertades más elementales dentro de la propia soberanía popular. Su objetivo es desvalorizar lo femenino y se fundamenta en creencias sobre el cuerpo y la sexualidad socialmente asignadas, que reproducen los estereotipos con que las mujeres son violentadas a partir de comentarios y conductas cuyo objeto, no velado, es reivindicar la hegemonía masculina amenazada: “creo que yo he desesperado a algunas diputadas, porque yo soy descuidada con mi vestimenta. Bueno, le doy más tiempo a otras cosas, pues sí recibo comentarios de los propios diputados: ‘aunque se tarden, pero que se vean bonitas, y bien maquilladitas’” (Diputada 10).

Las mujeres son así presionadas socialmente para encajar en esos estereotipos, y se les termina culpabilizando a ellas de ser vanidosas y superficiales, y no a la sociedad que reproduce estos patrones culturales: “Hay compañeras que van, si no me equivoco, hasta al salón de belleza antes. No les importa llegar tarde al inicio de la sesión. Pero te digo, pues es cultural, de dónde vienen, cómo crecieron” (Diputado 4); “en el tema de mujeres sí se da, implícitamente, o muy sutilmente sí se da esa competencia, insisto, aunque no como en la LXII, que ahí sí dicen que parecía concurso de belleza, a ver cuál de las diputadas iba más guapa, a ese grado” (Diputado 9).

Pero este tipo de estereotipos también son reproducidos por las propias mujeres, traduciéndose en rivalidades entre ellas: “también llega un momento en que he percibido cierta rivalidad o competencia por tener mejor apariencia entre las mismas mujeres” (Diputada 1); “un diputado se puede poner un traje [más de una vez] y se ve bien, y una diputada no puede, si lleva el mismo vestido [varias veces], las mismas mujeres nos acabamos en el mismo sentido, verdad” (Diputada 3). Esto ha constituido un serio obstáculo para lograr sororidad entre las diputadas de la legislatura, lo que a su vez obstaculiza su empoderamiento.

Así, se observa en el Congreso un proceso, no exento de retrocesos, que está propiciando una ruptura gradual con el legado cultural patriarcal. No obstante, aun con los avances aquí advertidos, este legado se sigue constituyendo en el principal obstáculo para transitar de una igualdad descriptiva a una igualdad sustantiva de género dentro de este espacio de representación popular.

A manera de conclusión

Hasta aquí hemos dado cuenta de las rupturas y sinergias que en materia de igualdad de género enfrenta la legislatura del estado de Zacatecas. Los hallazgos confirman la hipótesis general de la que partió este estudio, y es que, si bien la legislación en materia paritaria ha permitido la inclusión de las mujeres en condiciones de relativa igualdad en el Congreso (14 mujeres vs. 16 hombres),

aún persisten dinámicas legislativas que impiden alcanzar la igualdad sustantiva y evidencian la lentitud con la que está procediendo el cambio cultural necesario para alcanzarla. Entre estos obstáculos, se encuentran:

1. *Retroceso en la igualdad descriptiva.* El incumplimiento del principio igualitario en la integración del órgano legislativo como resultado del fallo de la Sala Superior del TEPJF a favor de la impugnación de un candidato varón, en el que se ponderaron los derechos de él por su condición de incapacidad por encima de los derechos políticos de las mujeres, sienta un pésimo precedente en la reivindicación y aplicación del principio igualitario en la conformación de los órganos legislativos a nivel nacional. Tanto porque se ponderaron dos derechos en aparente conflicto en el razonamiento de la autoridad jurisdiccional al momento de impartir justicia electoral, sin necesidad de hacerlo, como porque no se exploraron otras alternativas en la distribución de espacios plurinominales respetando la paridad, pudiéndose haber hecho.
2. *Trayectorias políticas.* En esta legislatura se encontraron casos de reelección de mujeres y la participación de diputadas con experiencia en legislaturas anteriores, un promedio de edad maduro y niveles educativos similares e incluso mejores que los de los hombres. Se observa la constitución de una élite de mujeres legisladoras, lo que demuestra que la experiencia en la política sólo se construye con la praxis, y la paridad está permitiendo que las mujeres se preparen más y cuenten con historiales similares o mejores que los de los hombres antes de acceder a una curul. Sin embargo, también podría estar evidenciando las dificultades de los partidos políticos para preparar e impulsar nuevos cuadros femeninos para cumplir con la norma paritaria. Esto es algo sobre lo que se deberá poner atención en próximos estudios.
3. *Reparto desigual del poder.* Aún prevalecen puntos neurálgicos en la distribución del poder al interior de la legislatura, en los que las mujeres no están siendo incluidas en la misma proporción que los hombres. El control masculino de los órganos de gobierno y de las comisiones estratégicas sigue siendo un gran obstáculo para alcanzar la igualdad plena en el ejercicio parlamentario. No obstante, se están registrando

importantes avances gracias a las medidas que las propias legisladoras están encabezando para propiciar una participación más igualitaria en la toma de decisiones respecto a sus pares hombres. La aprobación de la reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, para estipular la rotación en los órganos de gobierno tomando en cuenta el principio de igualdad de género, sin duda es un gran logro en este sentido.

4. *Agendas legislativas diferenciadas.* Si bien se observan importantes incursiones de las mujeres encabezando comisiones estratégicas, lo cierto es que la tendencia ha sido asignarles temas sensibles de acuerdo con su *rol de género*. Aunque este sesgo no es percibido como tal por la mayoría de las legisladoras y los legisladores, en los hechos opera como una barrera que genera desigualdades en la división del trabajo legislativo. En relación con ello, en el estudio no se encontró una gran diferencia en la productividad global de las diputadas respecto a sus pares hombres, aunque sí se demostró que en las comisiones que encabezan las mujeres hay más iniciativas recibidas y dictaminadas, en términos absolutos, que en aquéllas encabezadas por hombres. En esto sigue teniendo un enorme peso el control que los hombres ejercen en los órganos de gobierno, y también las dificultades de las legisladoras para construir consenso –particularmente entre sus propios pares mujeres– para sacar adelante su trabajo legislativo.
5. *Diferencia y discriminación en lo cotidiano.* La doble jornada sigue constituyendo un serio obstáculo para las diputadas, particularmente para aquellas que son madres jóvenes y se encuentran casadas. Continúan prevaleciendo estereotipos y roles de género que dificultan que las mujeres puedan conciliar su labor como representantes populares con su vida familiar. Se sigue naturalizando el papel de la mujer, en tanto madre y esposa, como la principal responsable de las labores domésticas, la crianza de las y los hijos, y el cuidado de las personas de la tercera edad. Aunque las diputadas en esta situación se hacen de los apoyos necesarios para atender esas responsabilidades, la doble jornada constituye una sobrecarga que impacta desfavorablemente en su salud y bienestar, en una condición muy diferente a la de los hombres.

Otra forma de discriminación a la mujer que prevalece en el Congreso es que se le sigue juzgando más por su apariencia y menos por su labor legislativa. Se detectaron comentarios y conductas que desvalorizan y violentan a las mujeres, ya que reproducen estereotipos que se fundamentan en creencias arcaicas sobre su cuerpo y sexualidad. La prevalencia de estos estereotipos, tanto en hombres como en mujeres, nos da una idea del enorme trecho que falta por recorrer para propiciar el cambio cultural que permita la construcción de un órgano legislativo plenamente igualitario.

En el balance general, se puede afirmar que se ha empezado muy lentamente a transitar el camino correcto para alcanzar la paridad sustantiva en el Congreso. Los cambios detectados, sin ser espectaculares, apuntan en esa dirección, pero los grandes obstáculos que aún prevalecen en la dinámica legislativa para alcanzar la plena igualdad entre mujeres y hombres en este espacio de representación popular aún siguen sembrando dudas sobre las posibilidades de que este proceso llegue a buen puerto.

Lo cierto es que esta inédita transformación en marcha habría sido imposible sin estipular la paridad en la ley como principio igualitario y, lo más importante, ahora se tiene claro que este cambio no será terso ni automático, y tampoco estará exento de retrocesos. Ese ya es un buen primer paso en la dirección correcta.

Anexo

Entrevistas realizadas de marzo a agosto de 2020

Diputada 1	Diputada 6
Diputada 2	Diputada 7
Diputada 3	Diputada 8
Diputada 4	Diputada 9
Diputada 5	Diputada 10

Capítulo XI

Hacer presente lo ausente en el Congreso paritario del estado de San Luis Potosí

Araceli Rodríguez Salazar*

El Congreso potosino no siempre ha sido paritario, pues ha tenido periodos sin presencia de mujeres. No es sino hasta los periodos legislativos 2015-2018 y 2018-2021 que el número de diputadas aumentó de manera constante. Como resultado podemos hablar de un poder legislativo paritario, al lograr una representación descriptiva similar entre hombres y mujeres. Sin embargo, debe cuestionarse si sólo basta con una igualdad numérica para garantizar el ejercicio y goce plenos de los derechos político-electorales de las mujeres dentro del Congreso, o si existen prácticas que afectan su ejercicio político dentro del recinto legislativo y terminan por hacer notorias tanto las desigualdades al momento de su incorporación en puestos clave como la reproducción de estereotipos de género que influyen de manera negativa en su trabajo.

* Maestrante en Asuntos Políticos y Políticas Públicas por el Colegio de San Luis, A.C. Analista e investigadora en materia electoral en la Comisión Estatal Electoral Nuevo León. Correo electrónico: araceli.rodriguez@colsan.edu.mx.

Expuesto lo anterior, el objetivo del capítulo es conocer cómo se ha traducido la implementación de la reforma constitucional paritaria en el Congreso del Estado de San Luis Potosí a través de la situación actual de las diputadas, así como los avances y retos en aras de alcanzar una participación política igualitaria entre mujeres y hombres. Para ello, se utilizaron datos e información de fuentes primarias sobre el primer año de actividad de la LXII Legislatura (2018-2021) y la técnica de recolección de datos en la página web del Congreso, también se presentan los puntos destacables de las entrevistas semiestructuradas a las diputadas potosinas. Todo lo anterior permite establecer hasta qué grado se ha logrado equilibrar la presencia de las legisladoras, es decir, la interacción entre la representación descriptiva y la representación sustantiva.¹

Composición del Congreso

El Congreso del Estado de San Luis Potosí ha tenido altibajos en su conformación. En algunas ocasiones la presencia de mujeres ha sido nula, como en la Legislatura 1993-1997, donde el total de los 27 escaños fue ocupado por hombres. En otras ocasiones el número de mujeres incrementó, pero en la siguiente legislatura disminuía (Alcántara y Rodríguez, 2019: 213), de tal manera que no había tenido un comportamiento predecible de incremento hasta las últimas tres legislaturas: LX, LXI y LXII.

En la composición del Congreso local hay un pluralismo del sistema de partidos potosinos, pues 10 partidos tienen presencia. Morena es el partido con mayor cantidad de representantes, con cinco mujeres y un hombre, seguido del Partido Acción Nacional (PAN) con seis representantes, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) con cinco, el Partido de la Revolución

1 La representación descriptiva es aquella en la que la composición corresponde exactamente con la de toda la nación, sólo entonces es realmente un organismo representativo (Pitkin, 1967: 60), pues se guarda una similitud compositiva entre los representantes y lo representado (Schwindt-Bayer y Mishler, 2005: 407). La representación sustantiva es la capacidad de respuesta, involucra los intereses y necesidades de sus representados y representadas, de manera que actúen tal y como ellos lo harían (Pitkin, 1985: 124).

Democrática (PRD) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) con dos, y los cinco partidos restantes alcanzaron un escaño cada uno.

La LXII Legislatura está constituida por 13 diputadas (48%) y 14 diputados (52%), lo que representa un Congreso paritario en su integración. Han ingresado más mujeres a puestos de representación; no obstante, hay partidos que sólo ganaron un escaño y es ocupado por un hombre. Tal es el caso del Partido Conciencia Popular (PCP), partido local que desde el año 2000 no ha colocado a ninguna mujer como representante. El proceso diferenciado de ingreso a los espacios legislativos entre mujeres y hombres se ha ido acortando hasta llegar a lo que se conoce como paridad, cerrando así las brechas numéricas que por derecho las mujeres progresivamente han alcanzado, tal como lo expresan las diputadas 1 y 2. “Aquí en San Luis Potosí somos la primera legislatura que casi alcanza la paridad, es una cuestión de nada y eso porque acá es impar la composición, debemos dejar bien claro que no es una cuestión de obsequio, por derecho debemos ocupar estos espacios” (Diputada 1). El Congreso potosino conforme a su integración ha ido acortando las brechas de género, más mujeres han ocupado escaños debido a la incorporación de las acciones afirmativas, “el avance en materia de género y las reformas constitucionales de paridad nos lleva a un momento de logros, es así que tenemos un Congreso paritario” (Diputada 2).

Los resultados de la elección básicamente transformaron el espectro político en el estado, donde nunca se habían tenido tantas mujeres de un solo partido político. En este último periodo puede apreciarse una mayor representación descriptiva de las mujeres, curiosamente la alternancia en el Ejecutivo federal ha favorecido una integración más igualitaria en el legislativo de la entidad, pues de los seis escaños que tenía Morena en el Congreso de San Luis Potosí, cinco eran mujeres.

Tabla 1
Composición de los grupos parlamentarios
Congreso del Estado de San Luis Potosí, LXII Legislatura

Partido	Hombres	Mujeres
PAN	4	2
MORENA	1	5
PRI	2	3
PRD	1	1
PVEM	2	-
Nueva Alianza (PNA)	-	1
Movimiento Ciudadano (MC)	1	-
Partido del Trabajo (PT)	1	1
Partido Encuentro Social (PES)	1	-
PCP	1	-
Sin partido	-	-
Total	14	13

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de San Luis Potosí, disponible en <https://congresosanluis.gob.mx> (fecha de consulta: marzo de 2020).

Perfil de las y los integrantes del Congreso

a) Edad

La edad mínima para ocupar una diputación es de 18 años cumplidos al día de la elección, de acuerdo al artículo 46, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí. En contraste con lo anterior, las cifras

históricas demuestran que las y los candidatos mayores de 30 años son quienes han ganado más curules. La edad de los diputados y diputadas que integran la LXII Legislatura del estado de San Luis Potosí se concentra en el rango de 40 a 49 años.

La edad de los legisladores se concentra en mayor medida en el rango de los 30 a 39 años, mientras la edad de las legisladoras está polarizada. Es decir, hay un porcentaje significativo de mujeres de mayor edad y otro de mujeres mucho más jóvenes; la diputada más joven es del PT y las más longevas son del PES, el PCP y Morena.

El promedio de edad de las y los legisladores es de 46.2 años. En particular, las mujeres han llegado a esta legislatura con una edad similar a la de los hombres, muestra de ello está en los promedios de las edades por género, el de las mujeres es de 46.9 años, mientras que el de los hombres es de 45.5 años, una diferencia mínima.

La diferencia de edad entre legisladoras y legisladores es muy clara. Se observa que hay una fuerte cantidad de mujeres con una edad no reproductiva, tomando en cuenta que la Organización Mundial de la Salud establece que la edad reproductiva de las mujeres es de los 15 a los 44 años, mientras los hombres tienen posibilidad de reproducción hasta los 70 años.

Las diputadas tienden a encontrarse en un rango de 40 a 49 años, alejándose de los rangos promedio de edad reproductiva; las mujeres en política suelen ser quienes tienen más años, por ende, las mujeres acceden a cargos más tardíamente que los hombres (Borner, Caminotti, Marx y Rodríguez, 2009: 57; Cerna, 2014: 218). A las mujeres jóvenes se les sigue cuestionando el escaño ganado y sus actividades legislativas, como si la juventud fuera sinónimo de poco conocimiento, aunque se cuenten con buenas carteras académicas, así lo expresó la Diputada 1, PT: "Soy una mujer joven y se me cuestiona por qué presidí una de las comisiones de mayor impacto en el estado, se me cuestiona aun teniendo un título universitario, mi carrera tiene relación total con lo que presidí, pero por la edad se me subestima".

Tabla 2
Rangos de edad, por sexo y partido*
Congreso del Estado de San Luis Potosí, LXII Legislatura

Rangos de edad	19-29		30-39		40-49		50-59		60 y más	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
PAN	-	-	3	-	-	2	1	-	-	-
MORENA	1	-	-	1	-	2	-	1	-	1
PRI	-	-	-	-	1	2	1	-	-	-
PRD	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
PVEM	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
PNA	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-
MC	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
PT	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-
PES	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
PCP	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
Sin partido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	1	1	5	1	1	6	4	2	2	1

*Se desconocen las edades de Beatriz Benavente (PRI), María Isabel González (PRD) y Edgardo Hernández (PVEM), por lo que no fueron incluidos en este conteo.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de San Luis Potosí, disponible en <https://congresosanluis.gob.mx> (fecha de consulta: marzo de 2020); y de la publicación del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, "Los Electos 2018-2021".

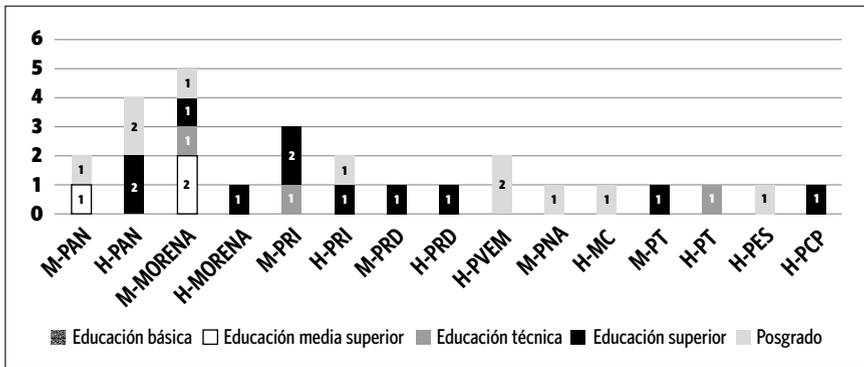
b) Escolaridad

La gráfica 1 muestra el nivel de escolaridad de las y los integrantes de la LXII Legislatura. Los grados académicos no son una condición para alcanzar un escaño dentro de los congresos, por ello en el Congreso local hay un diputado con un grado técnico.

El grado de estudios (escolaridad) que ostenta la mayoría de quienes integran la LXII Legislatura potosina es de licenciatura (40.74%), seguido por las y los legisladores con posgrado (37.03%). En San Luis Potosí durante la última legislatura no hay ningún representante con escolaridad básica, pero hay tres que cuentan con preparación en educación media superior, 11 con educación superior y 10 con posgrado. Conforme el avance de legislaturas, han ingresado personas con mayor preparación académica, y tanto mujeres como hombres cuentan con estudios de posgrado.

De los 10 partidos que componen el Congreso local, Morena es el partido con mayor cantidad de representantes con una preparación académica técnica o media superior, una de las causas se atribuye al método selección, por sorteo o insaculación, elegido por el partido para las candidaturas.

Gráfica 1
Preparación académica, por sexo y partido
Congreso del Estado de San Luis Potosí, LXII Legislatura



Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de San Luis Potosí, disponible en <https://congresosanluis.gob.mx> (fecha de consulta: marzo de 2020).

Ahora las diputadas, al igual que sus pares varones, han alcanzado niveles educativos similares, esto quiere decir que entre legisladores y legisladoras

existe un nivel aceptable de profesionalización (académica) (Cerna, 2014: 215). En los congresos locales, la cuota 50-50 no llevó a mujeres sin preparación académica a estos espacios; de hecho, se observa una preparación académica similar entre las y los legisladores (Rodríguez, Hernández y Moya, 2019: 628). Sin embargo, ante los continuos cuestionamientos las diputadas tienen que demostrar qué tanto saben, mientras que no hay igual exigencia para los hombres; además, ellas suelen exigirse a sí mismas, estudian más y, en todo momento, están demostrando que son capaces de ocupar los escaños. Las siguientes son algunas de las experiencias que las diputadas 1 y 3 mencionaron:

Me exigen por lo profesional. Aquí hay un compañero hombre con un más bajo nivel educativo y a él no lo cuestionan, como somos la misma sociedad que cuestionamos a las mujeres y a los hombres no, ese diputado que te digo anda por la vida como si nada, nadie le cuestiona la escolaridad, es más, ni el trabajo, y a nosotras las diputadas sí (Diputada 1).

Es un obstáculo hacia las propias mujeres al exigirles que muestren por qué deben estar en puestos de decisión, necesariamente nos exigimos más, nos preparamos mucho más para tomar un cargo y más si es de elección (Diputada 3).

c) Trayectoria política

Se analizó la experiencia política de las y los legisladores en cargos políticos en órganos de gobierno, partidos políticos y órganos legislativos (federales y estatales), así como en alguna representación que marcara su liderazgo social, académico y/o empresarial. En cuanto a los cargos legislativos, se consideró su desempeño en diputaciones federales o locales de anteriores legislaturas. En lo que respecta a los cargos de representación municipal, se indagó si habían ocupado una sindicatura, regiduría o, incluso, una presidencia municipal.

Las y los diputados panistas son quienes mayor experiencia muestran en el gobierno, partidos políticos y representación en el Legislativo y Ejecutivo, pero no en el liderazgo social, mientras que las diputadas y el diputado de Morena vienen de una experiencia en el liderazgo social, la academia y el sector empresarial, salvo el caso de una diputada que con anterioridad a su encargo fue regidora. En general las diputadas y los diputados de Morena no traen consigo experiencia política en el Ejecutivo ni en el Legislativo.

Al igual que las y los legisladores panistas, las diputadas y los diputados priistas vienen de una experiencia en gobierno, partidos políticos y representaciones en el municipio y el Legislativo. Pero, a diferencia de los panistas, las y los priistas sí tienen una experiencia en el liderazgo social, y hay quienes vienen de la academia y del sector empresarial.

Hay diputadas y diputados que con anterioridad han ocupado una diputación federal (PAN y PVEM), así como senadurías (PAN y MC). En el caso de las diputaciones locales dos mujeres y tres hombres habían ocupado dichos puestos, por lo que cuentan con experiencia y conocen cómo se trabaja en el Congreso local.

Se puede concluir que las mujeres panistas y priistas son las que cuentan con una amplia experiencia en cuanto a lo político, mientras las mujeres de Morena vienen de lo social, académico y/o empresarial. En general las diputadas y los diputados de la LXII Legislatura tienen experiencia en gobierno, partidos políticos, representaciones municipales, federales y estatales, pero muy poca o nula experiencia en el liderazgo social, académico y/o empresarial, sin embargo, es necesario mencionar que hay casos particulares como el de las diputaciones del PRI y Morena en las cuales existe una experiencia en estos últimos.

En cuanto a la trayectoria política, se evidencia que hay una repetición de cuadros de mujeres, es decir, se está dando poca oportunidad a nuevos cuadros femeninos; esta cuestión también podría estar evidenciando

las dificultades de los partidos políticos para preparar e impulsar nuevos cuadros femeninos para cumplir con la norma paritaria.

Tabla 3
Participación y representación política de las y los integrantes de la LXII Legislatura
Congreso del Estado de San Luis Potosí

		PAN		MORENA		PRI		PRD ²	PVEM	PNA	MC	PT		PES	PCP
		H	M	H	M	H	M	M	H	M	H	M	H	H	
Gobierno		2	2	-	-	2	3	-	2	1	-	1	-	1	1
Partido político	Local	-	1	-	-	1	1	-	-	-	1	-	-	1	-
	Estatad	1	1	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	-	1
	Federal	-	1	-	-	1	-	-	-	1	1	-	-	-	-
Representación municipal	Alcaldía	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
	Regiduría	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
	Sindicatura	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Representación federal/estatal	Diputación local	1	1	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1
	Diputación federal	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
	Senaduría	-	2	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
Liderazgo social		-	-	1	3	-	1	-	-	1	-	1	1	1	-
Liderazgo académico		1	1	-	2	-	1	1	1	1	-	-	-	-	-
Liderazgo empresarial		2	1	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin experiencia		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia. Información obtenida en octubre de 2019 de la página oficial del Congreso del Estado de San Luis Potosí, disponible en: <https://congresosanluis.gob.mx>

2 Es importante mencionar que en la integración del Congreso local el PRD cuenta con una diputada y un diputado, sin embargo, no se logró contar con la experiencia del diputado.

Los autores Moya (2016: 81), Montañó y Cortés (2014: 92) coinciden en que las y los diputados con mayor trayectoria y experiencia tendrán mejores posibilidades de ser seleccionados, porque obtendrán mejores resultados en su actividad legislativa. Las mujeres con una carrera política tienen un acceso sin tantas dificultades a comparación con las mujeres que van iniciando su carrera. "Indudablemente las mujeres que tienen una carrera política tienen un acceso [...] sin dificultades, yo me tuve que defender, mostrar que venía trabajando desde muy joven y que tenía una preparación académica, además de llevarme bien con todos" (Diputada 1).

Acceso al poder

a) Junta de Coordinación Política

La Junta de Coordinación Política (Jucopo) es un órgano colegiado que está regulado por el artículo 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que la Jucopo es la encargada de dirigir la administración del Congreso local; su composición incluirá a las y los líderes de bancada. La presidencia de la Jucopo es ocupada por un hombre del PAN y la vicepresidencia por uno del PRI, en su conjunto está compuesta por siete hombres y tres mujeres, con la presencia de los 10 partidos que integran el Congreso.

La mayoría de quienes coordinan los grupos parlamentarios son hombres, el caso que llama más la atención es Morena, pues tiene cinco legisladoras y quien las está coordinando es un hombre. Lo anterior quiere decir que, a pesar de que hay más diputadas en la legislación y se cuenta con un Congreso local paritario, la paridad no se ve reflejada en los órganos de dirección, como es la Junta de Coordinación Política, integrada en su mayoría por hombres; es entonces que la toma de decisiones deviene en círculos cerrados y virtualmente monopolizados por varones (Borner, Caminotti, Marx y Rodríguez, 2009: 86), por lo que sigue costando más a las mujeres acceder a estos espacios que tradicionalmente son ocupados por hombres.

Tabla 4
Composición de la Junta de Coordinación Política
Congreso del Estado de San Luis Potosí, LXII Legislatura

Integrantes	Partido	Cargo
Rolando Hervert Lara	PAN	Presidente
Héctor Mauricio Ramírez Konishi	PRI	Vicepresidente
Edson de Jesús Quintanar Sánchez	MORENA	Secretario
Paola Alejandra Arreola Nieto	PT	Vocal
Edgardo Hernández Contreras	PVEM	Vocal
María Isabel González Tovar	PRD	Vocal
Mario Lárraga Delgado	PES	Vocal
Óscar Carlos Vera Fabregat	PCP	Vocal
Eugenio Guadalupe Govea Arcos	MC	Vocal
Martha Barajas García	PNA	Vocal

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de San Luis Potosí, disponible en <https://congresosanluis.gob.mx> (fecha de consulta: marzo de 2020).

La elección de la Jucopo se da por la decisión de los partidos, entre ellos deciden y se somete a votación (Diputada 2).

La Jucopo está mayoritariamente integrada por hombres y acuerdan entre hombres (Diputada 6).

A las mujeres se nos sigue utilizando. Un hombre decide cómo y qué hacer por su agenda y entonces las diputadas no toman decisión por sí mismas. No hay sororidad entre las mismas mujeres, el senador hace que peleemos, no podemos permitir que un hombre nos maneje, qué triste que lo haga y que ellas se dejen (Diputada 1).

Se reflejan ciertos estereotipos de género [...] en las integraciones medulares [tanto] de la Directiva como de la Jucopo (Diputada 5).

Los partidos políticos siguen controlando el avance y acceso de las mujeres a los puestos de mayor relevancia, como la Jucopo, sin embargo, es importante mencionar que de todos los partidos los mayoritarios son los que juegan un papel trascendental, pues acuerdan quiénes ocuparán los puestos, así lo expresó la Diputada 4: “Es importante señalar que no siempre se logra [...] lo que uno desea, pero la negativa, en lo personal, no obedece a un tema de género, sino a un acuerdo parlamentario de los partidos mayoritarios”. Hay otro tipo de casos muy específicos en los que el partido realiza la asignación de forma colectiva, es decir, entre todas y todos los diputados. La Diputada 3 expresa que su llegada a la Jucopo se decidió de esa forma: “Por medio de un consenso, nos sentamos todos los del partido y nos escuchamos, entre nosotros propusimos”.

a) Comisiones permanentes

Las comisiones permanentes podrán ser integradas hasta por siete representantes y un mínimo de tres, de acuerdo al artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; además, el artículo 86 de esa misma ley establece que ningún diputado o diputada puede presidir más de una, ni formar parte de más de cuatro comisiones permanentes.

El Congreso potosino está constituido por 21 comisiones permanentes con integraciones que varían entre mujeres y hombres. En la cúspide de las comisiones se encuentran las presidencias que, durante la Legislatura LXII, fueron ocupadas por 11 mujeres y 10 hombres, siendo mínima la diferencia. En cuanto a las vicepresidencias la distribución fue bastante similar: 11 hombres y 10 mujeres. Las secretarías fueron ocupadas por 12 mujeres y ocho hombres; los puestos de vocales varían porque cada comisión tiene ciertos espacios, el máximo es de cuatro vocales, mientras que en algunas comisiones no hay vocalías.

Cada Congreso organiza las comisiones de acuerdo con su normativa interna, sin embargo, todas las comisiones tienen como máximo rango en

su estructura la presidencia, un espacio que juega un papel crucial en el trabajo legislativo. Como se mencionó previamente, de las 21 comisiones 11 son presididas por mujeres; se trata de una integración impar, pero que ha dado lugar a que sea la primera legislatura en la historia del Congreso potosino que cuenta con más mujeres presidentas a comparación de sus pares varones.

Dentro de los cambios en las presidencias de comisiones estratégicas, se encuentran Puntos Constitucionales, Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal, Seguridad, Desarrollo Económico y Transparencia, cuyas presidencias en la anterior legislatura fueron ocupadas por hombres, y ahora son presididas por mujeres, lo que constituye un avance en la igualdad sustantiva, sumado a que se llegó a un Congreso paritario. Poco a poco se han roto los techos de cristal en el acceso a las presidencias de comisiones, es importante resaltar la Comisión de Puntos Constitucionales, que está conformada por cuatro mujeres y tres hombres, pues es la primera vez que se observa dicha configuración. Esa comisión fue de difícil acceso para las mujeres durante las legislaturas previas y con mayor razón su presidencia.

La Comisión de Justicia es presidida por un hombre, pero es conformada en su mayoría por mujeres, lo que significa un avance a medias. Así como se han tenido avances en el acceso a comisiones estratégicas por parte de las mujeres, existe el reto en otras, como Gobernación y Primera y Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal, que son presididas y conformadas en su mayoría por hombres; las diputadas no han logrado romper del todo los techos de cristal para llegar a sus presidencias o vicepresidencias.

Algunas de las comisiones que son presididas por mujeres y están compuestas en su mayoría por hombres son: Agua, Comunicaciones y Transporte, y Educación; entre los casos contrarios, comisiones presididas por hombres e integradas por una mayoría de mujeres, se encuentran Vigilancia y Derechos Humanos, Igualdad y Género, ésta última es un caso particular en el que, por el rol de género, la presidencia recaía en las mujeres; sin embargo,

en esta legislatura no fue así, la agenda del legislador presidente toca temas de juventud, por ello la preside, ya que es un tema transversal de derechos humanos.

En la tabla 5 puede observarse la composición por género de las comisiones. Con anterioridad las comisiones de Política, Seguridad, Hacienda del Estado y Puntos Constitucionales fueron constituidas mayoritariamente por hombres, pero en la Legislatura LXII, con un Congreso paritario, en las comisiones también se observa un cambio: frente a Seguridad Pública y Puntos Constitucionales presiden mujeres, mientras que comisiones relacionadas con grupos vulnerables, como Derechos Humanos y Género, son presididas por hombres.

Debido al establecimiento de las acciones afirmativas, las mujeres han logrado colocarse en espacios tradicionales de hombres, como las presidencias de algunas comisiones consideradas poderosas o estratégicas y compuestas en su mayoría por hombres, lo que abre paso a seguir investigando cómo son las dinámicas de trabajo dentro de esas comisiones, ya que se puede estar presentando un fenómeno de apariencia al permitir que las mujeres presidan comisiones de relevancia, pero que las decisiones sean fuertemente influenciadas desde la óptica de los integrantes diputados.

Es vital mencionar que hay otros retos, como dejar de presidir comisiones donde existen determinados sesgos en la designación, por ejemplo, Salud y Educación, ambas ocupadas por mujeres. Además, las comisiones que tienen poca relevancia y que se encuentran dentro de lo social, como Asuntos Indígenas y Desarrollo Rural y Forestal, las cuales tienden a verse como comisiones sensibles, suelen ser presididas y estar compuestas en su mayoría por mujeres.

Las mujeres han caminado hacia las comisiones estratégicas, pero otras tantas se siguen encontrando en comisiones de temas sociales o sensibles; en cuanto a los hombres, se rehúsan a integrarse o presidir comisiones de ese tipo. Por tanto, como se ha observado en otros capítulos de este libro,

las mujeres han ingresado a las comisiones estratégicas y los hombres han tratado de evitar las sensibles.

Mujeres y hombres hoy las integramos equitativamente (Diputada 6).

Las comisiones las ocupamos por igual, depende del perfil. Antes las mujeres estaban en comisiones como Educación, Salud, Trabajo, etc., actualmente esta legislatura rompe con lo pasado, hay un cambio (Diputada 3).

Con la llegada de la paridad a la composición de la legislatura, esto también se refleja en las comisiones, por lo que en términos generales puede decirse que se observa el mismo principio que en el Pleno (Diputada 4).

A las mujeres se les dificulta estar en las comisiones que quieren "porque la integración es mixta, obedece tanto temas técnicos como políticos; en la parte técnica es donde pudiera reflejarse estas dificultades, dado que a las mujeres se nos exige experiencia académica probada, mientras que un colega diputado no importa que tenga una licenciatura" (Diputada 5).

En el Congreso local han ocurrido cambios progresivos, no obstante, existen roles en Salud y Educación que en su mayoría son ocupados por mujeres. La incorporación de las diputadas a las comisiones legislativas se ha caracterizado por la feminización de dichos espacios, es decir, son colocadas respecto a una labor o temáticas relacionadas con el rol tradicional de la mujer (Niki, 2006: 184), lo que significa su concentración en tareas tradicionales, producto del ámbito doméstico (Ginés, 2009: 101).

La feminización de las comisiones se hace presente en el Congreso paritario, las mujeres siguen presidiendo determinadas comisiones y el acceso a otras de temas transversales y relevantes es mucho más cuidado, por ello se les peguntó a las diputadas a dónde se les enviaba desde su perspectiva; ellas dijeron lo siguiente:

Las mujeres participan en Derechos Humanos, Salud, Trabajo, pero en las de decisión no, por ejemplo, en Gobernación, Justicia, en ellas prevalecen los hombres. Los hombres acaparan las comisiones de mayor importancia, a las mujeres nos dejan lo que ellos creen que hacemos bien y que tiene relación con lo privado (Diputada 2).

Ésta es una cuestión de roles, se tiene la idea “yo crecí en esto y es lo que mejor sé hacer”. Yo veo que actualmente ya hay mayor igualdad de oportunidades para acceder a la comisión que queremos, pero sí, las mujeres tenemos a ir a comisiones propias de género. Te explico: normalmente creemos que por crecer en un ambiente de mujer debemos atender esos temas; en mi caso mi madre no trabajaba y no por eso yo me quedé en mi hogar, salí y ahora tengo una comisión que yo quería desde el inicio, pero insisto: debemos saber negociar, más con los hombres que son quienes quieren acaparar todo (Diputada 1).

Desempeño legislativo

Las comisiones permanentes son órganos de trabajo parlamentario para el despacho de los asuntos, por lo que se encargan de dictaminar las iniciativas, aprobándolas en sus términos. Las comisiones con mayor número de iniciativas son Puntos Constitucionales con 280, Justicia con 271 y Derechos Humanos, Igualdad y Género con 235; la última es presidida por un hombre, y la primera, por una mujer, ambos del Partido del Trabajo;³ en la primera comisión han sido dictaminadas 94 de las 280 iniciativas y en la última han sido dictaminadas 77 de las 235 iniciativas.

En el caso de la comisión de Justicia, presidida por un hombre, de las 271 iniciativas se dictaminaron 126, siendo esta comisión la que más ha trabajado al tener la menor cantidad de iniciativas sin revisar y un total de 46.49%

³ Se hace la aclaración que Puntos Constitucionales es presidida por una mujer del PT y Derechos Humanos, Igualdad y Género es presidida por un hombre del mismo partido.

de las iniciativas dictaminadas; le sigue la presidenta de la comisión de Puntos Constitucionales con una revisión, trabajo y dictaminado del 33.57% de las iniciativas.

Las comisiones con menor cantidad de iniciativas son Asuntos Migratorios con tres iniciativas y Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal con 11 iniciativas recibidas; en Asuntos Migratorios se han dictaminado el 66.66% de las iniciativas y en Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal el 63.63%. Ambas comisiones son de las que menos iniciativas reciben, y se encuentran presididas por hombres que ya han ocupado un escaño local con anterioridad. Cabe destacar que Asuntos Migratorios es presidida por un hombre longevo, en el rango de 60 y más, que ha ocupado un escaño más de dos veces a nivel local.

Tabla 5
Composición de las comisiones permanentes, por sexo*
Congreso del Estado de San Luis Potosí, LXII Legislatura

Comisión	Presidencia		Vicepresidencia		Secretaría		Vocalía		Total		Total de iniciativas dictaminadas/ total en la comisión
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Agua	1	-	-	1	-	1	-	4	1	6	9/16
Asuntos Indígenas	-	1	1	-	-	1	-	-	1	2	3/20
Asuntos Migratorios	1	-	1	-	1	-	-	-	3	-	2/3
Comunicaciones y Transportes	-	1	1	-	1	-	2	-	4	1	15/42
Derechos Humanos, Igualdad y Género	1	-	-	1	-	1	2	2	3	4	77/235
Desarrollo Económico y Social	-	1	1	-	-	1	2	1	3	3	14/33
Desarrollo Rural y Forestal	-	1	-	1	-	1	-	-	-	3	10/16

Continúa...

La paridad, una realidad aún por construir en los congresos locales de México

Comisión	Presidencia		Vicepresidencia		Secretaría		Vocalía		Total		Total de iniciativas dictaminadas/ total en la comisión
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Desarrollo Territorial Sustentable	1	-	1	-	-	1	1	-	3	1	23/44
Ecología y Medio Ambiente	1	-	-	1	-	-	1	-	2	1	23/58
Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	-	1	-	1	1	-	4	-	5	2	38/81
Gobernación	1	-	1	-	-	1	3	2	5	3	59/118
Hacienda del Estado	1	-	-	1	1	-	2	2	4	3	48/76
Justicia	1	-	-	1	-	1	1	3	2	5	126/271
Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal	-	1	-	1	1	-	-	-	1	2	9/13
Puntos Constitucionales	-	1	-	1	1	-	2	2	3	4	94/280
Salud y Asistencia Social	-	1	1	-	-	1	1	2	2	4	15/56
Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal	1	-	1	-	1	-	-	1	3	1	7/11
Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social	-	1	1	-	-	1	1	-	2	2	22/41
Trabajo y Previsión Social	-	1	-	1	-	1	1	-	1	3	22/39
Transparencia y Acceso a la Información Pública	-	1	1	-	1	-	1	-	3	1	19/48
Vigilancia	1	-	1	-	-	1	3	1	5	2	22/40
Total	10	11	11	10	8	12	27	20	56	53	

*En la tabla se resaltan los resultados de las comisiones presididas por mujeres.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de San Luis Potosí, disponible en <https://congresosanluis.gob.mx> (fecha de consulta: marzo de 2020).

Este apartado analiza el trabajo de la agenda legislativa sobre el número de iniciativas presentadas, es decir, la producción en relación con las temáticas de las comisiones, en el periodo de septiembre de 2018 a diciembre de 2019.

La tabla 6 muestra que de un total de 1541 iniciativas presentadas 669 se destinaron a comisiones presididas por mujeres (43.41%) y 872 a comisiones presididas por hombres (56.58%). Las legisladoras han logrado la aprobación de 183 iniciativas (41.12% del total de aprobadas) y los legisladores 262 (58.87%); las iniciativas que aún se encuentran en trámite son 884, de las cuales el 46.15% pertenecen a comisiones con presidentas y 53.84% a comisiones con presidentes.

En cuanto al desechamiento de las iniciativas, las mujeres han desechado menos, sólo el 36.79%, mientras que los hombres han desechado el 63.20%. El Congreso local es paritario en la conformación de su última legislatura, mas no se refleja en la agenda legislativa, pues la producción y aprobación de iniciativas es menor por parte de las diputadas en relación con los diputados.

De las 21 comisiones, cuatro han logrado aprobar un mayor número de iniciativas (entre 71 y 40 aprobaciones): Justicia, Puntos Constitucionales, Derechos Humanos, Igualdad y Género, así como Gobernación. De las cuatro comisiones con más iniciativas aprobadas, sólo una es presidida por una mujer (Puntos Constitucionales); es preciso mencionar que si bien Justicia y Derechos Humanos, Igualdad y Género se componen mayoritariamente por mujeres, en las presidencias se encuentran los hombres, pero no hay que olvidar que el trabajo lleva todo un consenso desde la composición de las comisiones donde se encuentran las mujeres. Educación, además de estar presidida e integrada fuertemente por las mujeres, es una de las comisiones en las que se ha trabajado y aprobado una cantidad considerable de iniciativas.

Las comisiones que han aprobado la menor cantidad de iniciativas son: Asuntos Indígenas, Asuntos Migratorios y Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal, de las cuales sólo la primera es presidida por una mujer, la segunda

Tabla 6
Producción de las comisiones permanentes. Congreso del Estado de San Luis Potosí, LXII Legislatura

Con diputados presidentes	Iniciativas			Total	Con diputadas presidentas	Iniciativas			Total
	Aprobadas	En trámite	Desechadas			Aprobadas	En trámite	Desechadas	
Agua	6	7	3	16	Asuntos Indígenas	1	17	2	20
Asuntos Migratorios	2	1	-	3	Comunicaciones y Transportes	11	27	4	42
Derechos Humanos, Igualdad y Género	49	158	28	235	Desarrollo Económico y Social	14	19	-	33
Desarrollo Territorial Sustentable	19	21	4	44	Desarrollo Rural y Forestal	8	6	2	16
Ecología y Medio Ambiente	19	35	4	58	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	22	43	16	81
Gobernación	40	59	19	118	Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal	7	4	2	13
Hacienda del Estado	31	28	17	76	Puntos Constitucionales	60	186	34	280

Continúa...

Hacer presente lo ausente en el Congreso paritario del estado de San Luis Potosí

Con diputados presidentes	Iniciativas			Con diputadas presidentas	Total	Iniciativas			Total
	Aprobadas	En trámite	Desechadas			Aprobadas	En trámite	Desechadas	
Justicia	71	145	55	Salud y Asistencia Social	271	11	41	4	56
Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal	5	4	2	Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social	11	17	19	5	41
Vigilancia	20	18	2	Trabajo y Previsión Social	40	17	17	5	39
-	-	-	-	Transparencia y Acceso a la Información Pública	-	15	29	4	48
Total	262	476	134	Total	872	183	408	78	669

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de San Luis Potosí, disponible en <https://congresosanluis.gob.mx> (fecha de consulta: marzo de 2020),

es presidida y compuesta por hombres, y la última también es presidida y compuesta mayormente por hombres. Por tanto, hay mayor cantidad de mujeres presidiendo comisiones y, a su vez, trabajando fuertemente en la aprobación de iniciativas.

Las iniciativas que se proponen van a depender de la perspectiva personal de cada representante. Cada diputada o diputado trae una agenda desde su campaña, pueden variar los temas, empero, la aprobación de las iniciativas tiene que ver con una cuestión de negociación. En algunas ocasiones a las mujeres se les obstaculiza que iniciativas de determinados temas sean aprobadas; por ello, la Diputada 2 mencionó:

Todas las iniciativas llegan a las comisiones, pero en mi caso es complicado, me han querido desechar las iniciativas por el sentido de las mismas. Te explico: yo, por ejemplo, coloqué la iniciativa de matrimonios igualitarios, aborto, entre otras; el sentido de las iniciativas perjudica intereses y te congelan las iniciativas. Llegan a comisiones, pero ahí se pierden, no pasan de ahí, hay que estar a cada rato preguntando cómo van, de no hacerlo, se pierde. Es complicada la negociación, no se prestan al diálogo los compañeros, hay temas que no se hablan, no te toman en cuenta por ser mujer. Por ejemplo, yo presido una comisión junto a puros compañeros hombres y ellos quieren decidir por mí, siendo yo la presidenta, hemos tenido confrontaciones porque quieren ocupar el espacio que por ley me está correspondiendo, toman una actitud de intervención y decisión siendo que ellos no son los presidentes, soy yo (Diputada 2).

Las iniciativas son tratadas de la misma forma, sin importar si son presentadas por mujeres u hombres, éste es un logro de un Congreso paritario. La Diputada 6 cuenta que cuando ella fue diputada local había un trato diferenciado a las iniciativas presentadas por mujeres; esta diputada atribuye el cambio a que hay un 50% de presidentas de comisiones.

En este momento donde hay paridad sí se está dando trato igualitario, no así en las legislaturas de las cuales formé parte y sólo éramos seis

diputadas. Gracias a que hoy hay equidad de género y podemos apoyarnos entre nosotras para el tránsito de nuestras iniciativas, además de que hoy las mujeres presidimos el 50% de las comisiones (Diputada 6).

Las iniciativas propuestas tienen que ver con un interés personal, pero indudablemente las mujeres guardan una estrecha relación con los temas que de una u otra forma han vivido, es así que se expresa una representación sustantiva, al promover iniciativas propias del género femenino. Las diputadas 3 y 6 expresan:

Evidentemente las diputadas proponemos más iniciativas tendientes a fortalecer a las mujeres (Diputada 6).

Las iniciativas que presentamos tienen que ver con nuestro interés personal, por ejemplo, yo me he metido mucho al tema de la no violencia contra las mujeres, niñez y adultos mayores, personas con discapacidad y también un poco de medio ambiente. De alguna manera como mujer he tenido contacto directo con las necesidades de las mujeres, principalmente de las que son madres; soy sensible y me doy cuenta de la discriminación hacia las mujeres en todos los ambientes, son mujeres trabajadoras y eso me motiva a trabajar para ellas, ya que son un sector vulnerable, yo siempre estoy a favor de los pobres (Diputada 3).

¿Representación con igualdad? Retos y perspectivas en voz de las legisladoras potosinas

En este apartado se presentan algunos efectos del principio de paridad de género en el Congreso del Estado de San Luis Potosí con base en las entrevistas realizadas a algunas diputadas. Es un análisis más cualitativo basado en los criterios de inclusión y la necesidad de construir la realidad a partir de la visión del trabajo dentro de los congresos locales; el método cualitativo nos permite conocer características particulares de las vivencias empíricas de las diputadas.

Las percepciones de las mujeres en el Congreso local se guían por los siguientes tópicos: carga del trabajo legislativa (hombres vs. mujeres), doble jornada de trabajo de las diputadas, apariencia física (mujeres vs. hombres), autoexigencia y exigencia social hacia las diputadas y estereotipos de género (el *deber ser* de una mujer).

La existencia de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres aminora las cargas de trabajo, pero las mujeres siguen sintiendo culpa por tener que dejar a las y los hijos al cuidado de sus demás familiares; hasta el momento no hemos aprendido a soltar la totalidad de las cargas maternas, a lo que hacen referencia las diputadas 1 y 3:

Comparto con mi esposo las tareas, pero sí me he autoimpuesto esa carga, ya lo traemos desde siempre. El cuidado inmediatamente lo pensamos las mujeres, para mí es algo que nadie más debe hacer, es algo que me corresponde (Diputada 3).

Mi hijo crece. Hay veces que no veo a mi hijo en dos días, tengo una culpa por dejarlo, pero alguien tiene que trabajar. También debo reconocer que tengo una persona que me ayuda, mi hijo no está abandonado, pero desde que nació siento culpa por no estar todo el tiempo junto a él. Pero siento que los hijos se adaptan, es difícil, pero en la práctica es normal (Diputada 1).

La doble jornada es una realidad para las legisladoras; aún falta que la sociedad se concientice de que la mujer no es la única ni la principal responsable de las labores de la casa y los cuidados de los hijos o hasta del marido: es una responsabilidad de ambos (Hernández, 2019: 232).

El estereotipo del cuidado de la familia es una barrera llamada *suelo pegajoso*, que se liga a prácticas concretas que plantean el espacio privado como el *natural* de las mujeres, y que pega o adhiere a las mujeres a tareas de cuidado tradicional (García, 2017: 111). En el proceso histórico latinoamericano algunas constantes, relacionadas con formas de hacer política,

tienen que ver con los roles genéricos femeninos generalmente aceptados, vinculados con las relaciones familiares y tareas domésticas y reproductivas, así como con la prolongación de esos roles en el ámbito institucional (Bareiro y Echaury, 1998: 9).

Llevas las dobles y a veces hasta las triples jornadas de trabajo. Es complicado ser mamá soltera, por ejemplo, a veces tenemos juntas a las 12 de la noche en el CEEPAC [...] claro, cuando es algo de carácter urgente; es complicado asumir el rol de madre y trabajadora, eso es lo que complica nuestro trabajo dentro del Congreso, hay que estar al pendiente de lo que pasa en el hogar, así como lo que estamos trabajando en la legislación (Diputada 2).

Ante la pregunta sobre si a las diputadas se les exige más en la apariencia física que a los hombres se obtuvieron respuestas como las siguientes:

Por supuesto que sí, en un México y entidad clasista tenemos serias exigencias negativas ausentes de toda perspectiva de género, pero principalmente que atacan la dignidad de las personas por su apariencia física (Diputada 4).

Quienes nos exigimos más somos nosotras mismas como mujeres. Yo me arreglo para mí, aquí las mismas mujeres le ponen mucha atención a ese tema (Diputada 3).

A las mujeres se nos exige venir de determinada manera, no hay un código de vestimenta o algo por el estilo, pero es una cuestión de estilo, por ejemplo, los hombres usan el mismo traje negro y cambian su corbata y listo, pero las mujeres no, va desde el peinado, maquillaje, ropa y no es una cuestión de marcas sino de verte bien. Hay días que quisiera venir en *flats*, *jeans* y ropa cómoda, más en esos días difíciles como los del ciclo, pero no, esas cuestiones aún son intensas en el Congreso, te miran demasiado. Es importante la imagen para dar confianza, hasta de higiene, uno se va mucho por eso, pero no debería ser así (Diputada 1).

Más que exigencia, la apariencia física de las mujeres nos hace propensas a críticas, denostaciones, etcétera (Diputada 6).

La apariencia física es mucho más observada en las diputadas: “En los hombres no observan, ellos pueden andar con el mismo traje y nadie dice nada, pero qué tal de nosotras, claro que nos critican, a mí no me bajan de ‘la gorda y despeinada’. Ese tema lo minimizan, piensan que es un mero juego; lo minimizan dentro y fuera del Congreso, lo han normalizado” (Diputada 2).

A las mujeres se les sigue exigiendo mucho más que a los hombres, se les exige “mostrar las carteras”, es decir, qué tanto saben, desde dónde han trabajado, mostrar su experiencia, su compromiso, su liderazgo, su apariencia, etcétera, así podemos seguir mencionando aspectos de la vida diaria en los que se les pide demostrar que pueden con los cargos. Los puntos anteriores difícilmente se les cuestionan a sus colegas varones. Las diputadas entrevistadas expresan que indudablemente se exigen a sí mismas, tanto por ellas como por la sociedad, ser mujeres más preparadas en comparación con los hombres:

Necesariamente nos exigimos más, nos preparamos mucho más para tomar un cargo y más si es de elección (Diputada 3).

Siempre nos exigimos mucho más que los hombres, siempre queremos dar más. Son difíciles estos puestos, por eso te preparas más, siempre estudias más y por eso lo ves más normalizado (Diputada 2).

Buscamos el reconocimiento y la oportunidad de participar con base a resultados (Diputada 6).

Por último, en relación con los estereotipos de género, dentro del Congreso local se hacen presentes todos aquellos que a lo largo de los años se han venido arrastrando, por ejemplo, que las mujeres deben ser más conciliadoras, sensibles o mesuradas en el ejercicio de la política. Los estereotipos

siguen siendo muy fuertes, todos encaminados a menoscabar la presencia de las mujeres, por lo que dentro de los grandes retos se encuentra:

Que diputadas tengan las mismas condiciones legislativas frente a los diputados en este estado, la erradicación de estereotipos y micromachismos [...] el gran reto ha de ser que en las siguientes elecciones se materialicen las leyes que ya aprobamos y de las que formé parte vía diversas iniciativas, para luchar contra la violencia política y buscar la paridad en todos los espacios políticos decisivos (Diputada 5).

Todas las diputadas entrevistadas hacen referencia a que han escuchado algún tipo de estereotipo de género, ya sea hacia su persona o hacia otras diputadas, además de mencionar que sus compañeros lo normalizan en vista de suavizar las pláticas:

Los estereotipos que he escuchado dentro del Congreso, por parte de diputadas, diputados y personal, es que las mujeres debemos mesurarnos, ser prudentes y sensibles. Se estigmatiza, los compañeros nos dicen esos estereotipos con el fin de suavizar una plática, con lo que nosotras debemos empoderarnos para parar con esos estereotipos (Diputada 3).

Otros estereotipos que se escuchan dentro del Congreso hacia las diputadas es “que la mujer se deja llevar más por el corazón o por el estómago” (Diputada 4). También que una mujer nunca debe de perder la postura: “Siempre se espera que una mujer sea sumisa, que no se exalte, que seamos firmes. Hay muchas dificultades, discusiones y conflictos, todas y todos nos exaltamos, pero ven bien que ellos se pongan mal, pero de nosotras siempre creen que debemos guardar la calma” (Diputada 2, Morena). Aunado a esto, a una mujer no se le permite mostrar sentimientos de enojo o de desacuerdo, pues le dicen “es que andas en tus días y así no se puede discutir, que te consigas un novio para que te distraiga, etcétera” (Diputada 6). En este sentido, es claro que en el Congreso de San Luis aún existe, en el imaginario colectivo, una concepción tradicional de los roles de género, y a la diputada que no cumpla con estos roles se le dirigen comentarios discriminatorios:

Uno de los principales estereotipos que nos atribuyen a las diputadas es que estamos locas y dramáticas, que de todo la hacemos de emoción, que el más mínimo detalle nos pone mal, y no, es simplemente que no debemos permitir ni ese más mínimo detalle. Los diputados naturalizan sus conductas, ven tan normales cosas que a nosotras nos incomodan. Otro estereotipo que veo es que nos ven como las cuidadoras y conciliadoras, cuando hay un arranque de egos ciertas mujeres funcionan como mediadoras, concilian para bajar el plan. Yo prefiero manejar un perfil bajo: afuera, sin que me vean, como que no tengo problemas con nadie para llevar los acuerdos al Congreso, pero ya dentro sí tengo que defenderme, tengo que sacar mi carácter, si no lo hago, me van a manejar y así no debe ser (Diputada 1).

En el ambiente político no se tolera a una mujer racional y exigente de sus derechos, se le tacha de loca, y pues nos toca lidiar con complejos de los hombres que prefieren mujeres que no discutan, y de entrada la exigencia de derechos y el reconocimiento de éstos, pues amerita colocar una discusión seria en la mesa. En ese sentido, a mí no me tiembla la voz ni la mano para exigir igualdad de trato y paridad en todo (Diputada 5).

La reproducción de estereotipos de género es un problema latente al que se enfrentan las mujeres dentro del Congreso. Todas las entrevistadas mencionaron que han escuchado hacia ellas mismas o hacia sus compañeras algún estereotipo por parte de sus compañeros, convirtiéndose entonces en formas y conductas de violencia normalizadas contra las mujeres.

A manera de conclusión

La representación descriptiva en el acceso al poder legislativo no es un obsequio, es un derecho que se ha ganado gracias a los movimientos de mujeres desde diversas trincheras, quienes han luchado por el establecimiento de acciones afirmativas que permitan disminuir las brechas de género. Un logro identificado por este trabajo es que en el Congreso del Estado de San Luis

Potosí la presencia de las mujeres aumentó progresivamente en los últimos periodos legislativos hasta llegar a un Congreso paritario (2018-2021), integrado por una igualdad numérica que responde a un avance en la representación descriptiva de las mujeres.

En concordancia con las conclusiones establecidas en el trabajo *¿Es la paridad una realidad en los congresos estatales?*, coordinado por Hernández y Rodríguez (2019), en el que se analizó el periodo 2015-2018 del Congreso potosino, se concluye que siguen persistiendo los perfiles diferenciados entre las y los diputados en el periodo legislativo 2018-2021, principalmente en la edad, pues las diputadas se encuentran en un rango de entre 40-49 años, por lo que acceden de manera más tardía que los hombres; además las pocas diputadas jóvenes son cuestionadas fuertemente por ocupar los escaños. En cuanto a los niveles educativos de las diputadas y los diputados hay similitud, no obstante, las mujeres entrevistadas evidenciaron que se sigue exigiendo mostrar las carteras educativas, suceso que en los diputados no es observado.

La LXII Legislatura del estado de San Luis Potosí (2018-2021) se caracteriza por una distribución inequitativa del poder. La Jucopo es conformada en su mayoría por hombres, siendo un círculo cerrado que tradicionalmente les ha pertenecido y que difícilmente permite el acceso de mujeres. Lo anterior representa un reto que requiere trazar una ruta de acceso más amigable y sin obstáculos para que las mujeres lleguen a puestos de mayor relevancia y así lograr romper las barreras que impiden su acceso a puestos trascendentales.

La trayectoria política de las mujeres en el Congreso potosino es alta, es decir, las diputadas cuentan con una amplia experiencia en diversos puestos, han ocupado espacios en el ámbito público y/o político, además hay una repetición de cuadros de mujeres, el acceso es cuidado, la élite se regenera una y otra vez, obstaculizando el ingreso a nuevas ideas y personas. Hay que destacar que las diputadas potosinas han acumulado mayor experiencia política, lo que les permite representar una élite de mujeres, pues han navegado en el ámbito público-político y han ejercido la toma de decisión.

En cuanto a las comisiones legislativas, integradas por hombres y mujeres, no se encontró una distribución inequitativa en las presidencias, al menos numérica. Sin embargo, se identificó que hay comisiones consideradas como poderosas o estratégicas que son presididas por mujeres, pero compuestas en su mayoría por hombres, lo que apunta a que se puede estar presentando un fenómeno de apariencia al permitir que las mujeres presidan comisiones de relevancia, pero las decisiones sean fuertemente influenciadas desde la óptica de los integrantes diputados. Ésta puede ser una explicación del porqué son los diputados los que logran una mayor dictaminación de sus iniciativas.

Otro aspecto a resaltar en cuanto a las comisiones es que persiste la feminización en determinados espacios de decisión, que son presididos e integrados por mujeres. No hemos logrado romper el techo por completo, se sigue enviando a las mujeres a temáticas como educación, salud, agua, etcétera.

Hay que señalar que lo que complica la vida de algunas de las diputadas entrevistadas son las dobles jornadas de trabajo. En algunos casos no hay una corresponsabilidad de pareja o familia, por lo que se tiene el reto de fomentar la distribución equitativa de las actividades privadas-domésticas, del cuidado y crianza de las y los menores.

Los estereotipos de género se mantienen en el Congreso potosino, todas las diputadas entrevistadas manifiestan que han escuchado para sí o para sus compañeras algún estereotipo, entre los que se encuentran ser conciliadoras, sensibles, mesuradas, locas, exigentes, prudentes, dramáticas, etcétera. Incluso se llega a cuestionar los aspectos biológicos y corporales de las mujeres, como si están en su periodo menstrual, o bien asuntos de su vida privada como que busquen una pareja. El Congreso local guarda fuertes rezagos culturales, ya que los diputados han normalizado esos estereotipos como una forma de suavizar las pláticas. Para el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de las mujeres es vital que se visibilicen y erradiquen los estereotipos, siendo éste uno de los mayores retos del Congreso potosino, un cambio de cultura política adentro y afuera, ya que en la misma sociedad son replicados.

Por tanto, la hipótesis presentada en la introducción del libro *¿Es la paridad una realidad en los congresos estatales?*, se cumple en el caso de San Luis, con algunas variantes; el Congreso potosino es paritario numéricamente, logrando así una representación descriptiva, pero aun con el establecimiento legal de la paridad electoral no podemos hablar de una representación sustantiva al interior del Congreso local, ya que, aunque los partidos políticos postulan mujeres con una escolaridad similar a la de los diputados y con una amplia trayectoria en sus partidos políticos, las diputadas no acceden a puestos clave, ya sea en las coordinaciones de las bancadas o en los órganos de decisión (Jucopo). Hay que señalar que se observa una élite de mujeres políticas y no cuadros nuevos. Debido a que hay mayoría de mujeres en el Congreso potosino, aumentó su presencia en las presidencias de comisiones estratégicas, su participación es similar a la de sus compañeros; no obstante, a pesar de que las diputadas generan más iniciativas, son los diputados quienes logran una mayor aprobación de las mismas. Este incremento de diputadas en la Legislatura LXII trajo consigo un choque frente a los hombres, enfrentándose a prácticas de violencia política, roles y estereotipos de género, así como a conductas culturales de discriminación y trato diferenciado entre diputadas y diputados.

Se concluye que en el Congreso de San Luis Potosí siguen persistiendo desigualdades de género. Aunque con algunas reservas como se ha abordado en el capítulo, se ha logrado la representación descriptiva, pero hay que seguir trabajando en la representación sustantiva, que no se ha logrado concretar, y desde luego apuntalar hacia la construcción de una mayor representación simbólica de las mujeres.

Anexo

Entrevistas realizadas de febrero a septiembre de 2020

Entrevista	Partido
Diputada 1	PT
Diputada 2	MORENA
Diputada 3	PRI
Diputada 4	PNL
Diputada 5	PAN
Diputada 6	PRI

Capítulo XII

La paridad entre los diputados y las diputadas en el estado de Nayarit

Francisco Javier Urciaga Espinosa*

Lourdes Consuelo Pacheco Ladrón de Guevara**

A partir del 5 de octubre del 2016 en el estado de Nayarit hace su aparición, a nivel de la Constitución local, el mandato de “paridad de género” referido a la Asamblea Legislativa. Desde entonces, dos legislaturas han estado en funciones, la XXXI (2014-2017), que por vez primera presentó un máximo histórico de representación de mujeres, al tener 14 espacios ocupados por diputadas de 30 disponibles en el Congreso del estado, y la XXXII Legislatura (2017-2021) en funciones, que dispone de 11 espacios representativos para mujeres.

Este capítulo analiza la XXXII Legislatura de Nayarit, la cual cuenta con seis mujeres diputadas por el principio de mayoría relativa (MR), y cinco diputadas por el principio de representación proporcional (RP). La idea que guía este trabajo sostiene que, las acciones afirmativas aprobadas por

* Doctor en Ciencias Sociales (UAN). Docente-investigador de la Universidad Autónoma de Nayarit. Correo electrónico: francisco.urciaga@uan.edu.mx.

** Doctora en Ciencias Sociales (UNAM). Docente-investigadora de la Universidad Autónoma de Nayarit. Correo electrónico: lpacheco_1@yahoo.com

el Congreso federal y por el local del estado de Nayarit, que procuran la paridad numérica, son insuficientes para que exista una verdadera igualdad en el Congreso estatal.

Para indagar lo anterior, se analizó un año legislativo correspondiente al segundo semestre del año 2018 y al primero de 2019. Cabe señalar que la legislatura en mención durará por única vez, un periodo de cuatro años en funciones, a diferencia de los tres años establecidos en la normatividad del estado, con la finalidad de homologar las elecciones locales con las federales. El documento utiliza como técnicas de recolección de información, la documental, a través de las páginas electrónicas del Congreso del Estado de Nayarit, del Instituto Estatal Electoral, y, en menor medida, notas periodísticas locales sobre el tema. De igual manera, emplea entrevistas semiestructuradas como parte del trabajo cualitativo.

El capítulo está organizado por secciones que destacan la composición de la Cámara, los rangos de edad, el perfil de las diputadas y los diputados de la XXXII Legislatura; sus estudios y experiencia a través de cargos previos; sus trayectorias políticas; el poder que tienen en los órganos de gobierno, particularmente en la Comisión de Gobierno; la composición de las comisiones por género, y el trabajo legislativo. Destaca también la manera sesgada y estereotipada en perjuicio de las mujeres legisladoras en que se viene desarrollando la esfera pública relacionada con su labor legislativa, así como la privada, anclada en la familia y el hogar.

Como antecedente histórico debe decirse que, en la elección del 2017 para conformar la XXXII Legislatura del Estado de Nayarit, con la posibilidad de reelección que otorgaba la normatividad federal y la Constitución local, Javier Hiram Mercado Zamora, diputado de la XXXI Legislatura, se convirtió en el primer diputado en reelegirse en el país. El actual diputado del Partido Acción Nacional (PAN) por el VII distrito electoral, quien contentó en su primera ocasión bajo las mismas siglas, pero por el principio de representación proporcional, fue impugnado jurídicamente en última instancia, después de habersele otorgado su constancia de mayoría, ante la Sala

Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), con sede en Guadalajara, por la entonces candidata del Partido Revolucionario Institucional (PRI) al mismo distrito, Angélica Montes Rentería. La Sala, terminó por declarar la validez de la elección.

Composición del Congreso

El Congreso del Estado de Nayarit está compuesto por 30 curules, de las cuales se logra acceder a 18 por el principio de mayoría relativa, y a 12 por el de representación proporcional. En la XXXII Legislatura (2017-2021) confluyen siete partidos políticos, con una representación total de 19 diputados y 11 diputadas (tabla 1), lo que se traduce en términos generales en una representación de 63% para hombres y de 37% para mujeres, muy cercana a los porcentajes de los años 2012 al 2015 de la LXII Legislatura en la Cámara de Diputados federal, que colocaban a las mujeres con una representación porcentual de 37% (Lagunas y Merlos, 2015; Rangel, 2015). En comparación con la anterior legislatura (2014-2017) en el estado, en la que hubo una representación femenina de 14 mujeres diputadas, la máxima histórica, tuvo lugar una reducción de tres espacios legislativos.

El PAN es el partido mayoritario, en total cuenta con nueve curules, de las cuales siete son para diputados y dos para diputadas; le sigue el PRI, con cinco asientos ocupados por hombres y tres por mujeres; después el PRD, que es el partido que tiene un mayor número de diputadas que de diputados, al contar tres y dos respectivamente. Tanto Morena como el PT tienen un diputado y una diputada; MC, sólo una curul ocupada por una diputada, y PANAL, sólo un diputado. Existen dos casos de diputados que llegaron bajo las siglas de un partido político y posteriormente se separaron de él para convertirse en diputados independientes: Ismael Duñalds Ventura y Pedro Roberto Pérez Gómez.

En la composición de las y los integrantes de la XXXII Legislatura, seis mujeres diputadas accedieron por el principio de mayoría relativa y cinco por

el principio de representación proporcional; mientras que por MR hay 11 diputados y ocho por RP.

Tabla 1
Composición de la XXXII Legislatura, por sexo y partido político
Congreso del Estado de Nayarit

Partido	Hombres	Mujeres
PRI	5	3
PAN	7	2
PRD	2	3
MORENA	1	1
PT	1	1
MC	-	1
PANAL	1	-
Sin partido	2	-
Total	19	11

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página del Congreso del Estado de Nayarit, disponible en <http://www.congresonayarit.mx/>

Perfil de las y los integrantes del Congreso

a) Edad

El promedio general de edad en la XXXII Legislatura del Estado de Nayarit es de 47 años. En el caso de las mujeres diputadas el promedio es de 45 años, mientras que para los legisladores es de 48. El rango de edades donde se contabiliza el mayor número de legisladoras oscila entre los 30 y 39 años, edad en la que, en caso de que se tengan, los hijos/as son pequeños. En el caso de los diputados, el mayor número se registra entre los 50 a 59 años de edad.

Tabla 2
Rangos de edad, por sexo y partido
Congreso del Estado de Nayarit, XXXII Legislatura

Rangos de edad	19-29		30-39		40-49		50-59		60 y más	
Partido/Sexo	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
PRI	-	-	-	1	2	1	2	1	1	-
PAN	-	-	-	1	2	-	4	1	1	-
PRD	-	-	-	1	1	-	1	2	-	-
MORENA	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
PT	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-
MC	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
PANAL	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Sin partido	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-
Total	-	-	1	5	7	1	9	4	2	1

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida por medio de una solicitud de acceso a la información pública a la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Nayarit, con el número de expediente CE/UT/29/2020.

Las mujeres del PRI van de los 30 a los 59 años, por lo que queda claro que conviven diputadas que, posiblemente tienen hijos/as pequeños, con aquellas que ya no tienen este tipo de tareas y responsabilidades; los hombres son mayores y están en el rango de los 40 a los 60 y más. En el PAN las edades de hombres y mujeres son similares a las de los legisladores/as del PRI. En el PRD hay una diputada en el rubro de 30-39 años y dos más en el de 50-59 años, mientras que los diputados se encuentran en el de 40-59. Morena tiene un diputado entre los 30-39 años y una diputada en el rubro de 60 años y más, de hecho, es la mayor de las legisladoras. El PT también cuenta con dos diputados/as, siendo la mujer la más joven de los dos en el rango de 30-39 años; el hombre está en el rango de 40-49 años. La diputada de MC está en el mismo rango de edad que la diputada del PT. El hombre

del PANAL está en el rubro de los 50-59 años. Finalmente, los diputados sin partido están entre los 40-59 años de edad.

b) Escolaridad

Si bien el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, no establece como requisito para ser diputado o diputada, contar con algún grado de escolaridad, la preparación académica de quien legisle es un elemento importante que orienta su participación dentro del trabajo legislativo.

De manera general, se puede observar que hay más diputados con menos estudios al contabilizar dos diputados de diferentes fracciones parlamentarias sin estudios; en el otro extremo, paradójicamente, también son diputados quienes cuentan mayoritariamente con estudios de posgrado con respecto a sus pares mujeres, al sumar cuatro diputados por tres diputadas con ese nivel de estudios.

Con estudios de licenciatura, tanto diputados como diputadas tienen nueve integrantes, por lo que se infiere que, en cuanto a preparación académica, la XXXII Legislatura es bastante equilibrada. De manera general, teniendo en cuenta que son menores en número en comparación con los hombres, las diputadas cuentan con una preparación académica más sólida que la de los diputados al tener, como mínimo, estudios de licenciatura.

Debe notarse que todas las mujeres diputadas tienen, al menos, grado de licenciatura, lo cual no ocurre con todos los hombres, pues como muestra la tabla 3, hay diputados que sólo completaron estudios de nivel básico y medio superior. Esto puede ser indicativo de que a las mujeres se les exigen mayores credenciales académicas, en tanto que los hombres pueden participar en la Asamblea Legislativa sin grados escolares o con los mínimos. Al observar lo anterior, queda en entredicho la igualdad que procura el artículo 4º de la Carta Magna.

En el caso de los partidos, por la cantidad de diputados en los grupos parlamentarios, se observa que la mayoría de los diputados del PRI, PAN y PRD tienen licenciatura. Los dos hombres que tienen preparatoria también son del PRI y del PAN. En el caso de los estudios de posgrado se distribuyen entre un legislador y una legisladora del PRI, dos del PAN y una diputada del PRD.

Entre los grupos minoritarios se encuentra Morena con una diputada y un diputado con estudios de licenciatura, así como el PT con una legisladora con estudios de licenciatura y un legislador con posgrado. La diputada de MC mostró estudios de posgrado, mientras que la diputada del PANAL tiene licenciatura. Finalmente, de los diputados sin partido, uno tiene escolaridad básica, y el otro, licenciatura.

Tabla 3
Preparación académica
Congreso del Estado de Nayarit, XXXII Legislatura

Partido político	Sin estudios		Estudios básicos (primaria-secundaria)		Estudios de nivel medio superior		Licenciatura		Posgrado	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
PRI	1	-	-	-	1	-	2	2	1	1
PAN	1	-	-	-	1	-	3	2	2	-
PRD	-	-	-	-	-	-	2	2	-	1
MORENA	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-
PT	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-
MC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
PANAL	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Sin partido	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-
Total	2*	-	1	-	2	-	9	9	4	3

* No se encontraron datos, por eso se pusieron en este rango.

Fuente: Elaboración propia con base en la página del Congreso del Estado de Nayarit, disponible en <http://www.congresonayarit.mx/>

c) Trayectoria política

En cuanto a lo relacionado con la experiencia política previa por partido político y sexo, se aprecia que los diputados y las diputadas que pertenecen al PAN han tenido experiencia previa en diversos cargos del gobierno estatal, a excepción de Morena y PANAL, que no han tenido experiencia de ese tipo. Ahora bien, son los hombres diputados quienes en este punto aportan una mayor experiencia con respecto a las legisladoras.

La experiencia que proporciona estar en una encomienda dentro de un partido político, ya sea federal, estatal o local, la tiene en su mayoría el Partido Acción Nacional, seguido por el Partido Revolucionario Institucional, y son los legisladores quienes en esta clase de cargos aportan más experiencia a la legislatura estatal, que las legisladoras.

Por lo que concierne a la aportación de experiencia que proporciona el hecho de ser alcalde o alcaldesa de un municipio, solamente el PAN, seguido del PRI, como partidos políticos, son los que han estado al frente de administraciones municipales. En la legislatura que se analiza, ninguna mujer ha tenido experiencia como alcaldesa. Son pocos los legisladores y legisladoras que entre su experiencia previa cuentan con el hecho de encabezar una regiduría. Ningún partido político, ni legisladores ni legisladoras, cuentan con experiencia en la sindicatura de alguno de los 20 municipios del estado de Nayarit.

Solamente dos diputados del PAN han sido legisladores locales anteriormente, nadie ha estado como representante en la Cámara de Diputados federal, ni en la de Senadores. En el liderazgo social, se contabilizan la misma cantidad de legisladores y legisladoras, mientras que, en el sector académico, tienen más experiencia los hombres que las mujeres. La única actividad en la que las diputadas tienen más experiencia que los hombres es en la actividad empresarial, y, de nueva cuenta, el PAN es el partido con más experiencia en este rubro.

Tabla 4
Experiencia política previa, por fracción parlamentaria y sexo. Congreso del Estado de Nayarit, XXXII Legislatura

	PAN		MORENA		PRI		PRD		MC	PANAL	PT	Sin partido
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	H	M	H
Gobierno	4	1	-	-	3	1	2	1	1	-	1	2
	2	1	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-
	2	-	-	-	1	-	1	1	-	-	-	-
Partido político	2	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
	3	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-
Representación municipal	3	1	1	-	-	-	1	1	-	-	1	1
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Representación federal/ estatal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Liderazgo social	2	-	-	1	-	1	-	1	-	1	-	-
Liderazgo académico	1	-	-	-	1	1	-	1	-	1	-	-
Liderazgo empresarial	1	2	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-
Sin experiencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia con base en la página del Congreso del Estado de Nayarit, disponible en <http://www.congresonayarit.mx/>

Al continuar con la experiencia previa de las diputadas y los diputados de la XXXII Legislatura, se observa que: el diputado por el Partido Acción Nacional, Leopoldo Domínguez González, es el legislador con mayor experiencia, al haber realizado siete actividades diferentes: desempeñó actividades en el gobierno local; y dentro de su partido político a nivel municipal, estatal y federal; fue presidente municipal de Tepic; y diputado local (2011-2014). Además, ha participado en asociaciones civiles.

La diputada Erika Leticia Jiménez Aldaco, del Partido de la Revolución Democrática, es la legisladora que más experiencia tiene, al haber desempeñado actividades en un gobierno municipal, específicamente en la Dirección de Relaciones Exteriores, en su partido político a nivel estatal y federal, y haber sido regidora en el municipio de Tepic.

Sesenta por ciento de las diputadas ha tenido sólo un cargo como parte de su trayectoria, mientras que los diputados representan 20%; 80% de los legisladores han tenido dos cargos o más antes de ser diputados, en el caso de las mujeres el porcentaje es de 40 por ciento.

Acceso al poder

El Congreso del Estado de Nayarit, tiene, de acuerdo con el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, título segundo, diversos órganos para su funcionamiento: Asamblea Legislativa, Comisión de Gobierno, Mesa Directiva, grupos parlamentarios, diputación permanente y comisiones legislativas.

a) Comisión de Gobierno

De acuerdo al artículo 25 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Comisión de Gobierno expresa la pluralidad del Congreso, y su funcionamiento colegiado tendrá por objeto impulsar entendimientos y convergencias políticas entre los diputados y las diputadas, fracciones parlamentarias y órganos internos que resulten necesarios, a efecto de alcanzar

acuerdos para que la asamblea esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le competen.¹

La Comisión de Gobierno está conformada por ocho integrantes entre diputados y diputadas, y todos los partidos políticos tienen representación. Solamente dos mujeres están en la Comisión de Gobierno: la diputada Marisol Sánchez Navarro, del Partido del Trabajo, y la diputada Julieta Mejía Ibáñez, del PANAL. En las 32 legislaturas que ha tenido el estado de Nayarit, desde 1917 hasta 2020 (la actual culmina su periodo en el 2021), la Comisión de Gobierno nunca ha sido presidida por una mujer. Es importante resaltar, que quien preside la Comisión de Gobierno, es a la vez presidente o presidenta del Congreso estatal, por lo que ninguna mujer diputada ha sido presidenta del Congreso del estado.

Tabla 5
Conformación de la Comisión de Gobierno
Congreso del Estado de Nayarit, XXXII Legislatura

Partido	Nombre
PAN	Leopoldo Domínguez González*
PRI	J. Carlos Ríos Lara
PRD	Eduardo Lugo López
PT	Marisol Sánchez Navarro
MORENA	Manuel Ramón Salcedo Osuna
MC	Julieta Mejía Ibáñez
PANAL	Ignacio Alonso Langarica Ávalos
PAN	Rodolfo Pedroza Ramírez

* Presidente de la Comisión de Gobierno.

Fuente: Elaboración propia con base en la página del Congreso del Estado de Nayarit, disponible en <http://www.congresonayarit.mx/>

1 Reglamenteo para el Gobierno Interno del Congreso del Estado de Nayarit, vigente a agosto de 2021.

b) Comisiones permanentes

El Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, da cuenta de 24 comisiones ordinarias. De esas 24 comisiones ordinarias 13 son encabezadas por diputados y 11 por diputadas, las encabezadas por diputados son: Trabajo y Previsión Social; Seguridad Pública y Sistemas de Protección Civil; Obras, Comunicaciones y Transportes; Gobernación y Puntos Constitucionales; Industria, Comercio y Turismo; Desarrollo Urbano y Vivienda; Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto; Asuntos Municipales; Asuntos Indígenas; y Asuntos Agropecuarios, Forestales y Mineros; estas comisiones se conocen como estratégicas. Las únicas que podrían considerarse como sensibles son: Participación Ciudadana; Niñez, Juventud y Deporte; y Justicia y Derechos Humanos.

Las comisiones encabezadas por diputadas y que están en el rango de estratégicas son: Transparencia e Información Gubernamental; Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias; Desarrollo Económico y Social; Asuntos Pesqueros y Desarrollo Acuícola; Asuntos Migratorios, Gestoría Social y Grupos Vulnerables; y Administración y Políticas Públicas; las sensibles son: Educación y Cultura; Ecología y Protección al Medio Ambiente; Igualdad de Género y Familia; Salud y Seguridad Social; y Ciencia, Tecnología e Innovación. En este sentido, se observa que las mujeres están presidiendo no sólo comisiones sensibles sino también estratégicas.

Las comisiones ordinarias con un predominio de hombres son: Trabajo y Previsión Social (5-0); Seguridad Pública y Sistemas de Protección Civil (5-0); Obras, Comunicaciones y Transportes (4-1); Gobernación y Puntos Constitucionales (8-1); Desarrollo Urbano y Vivienda (5-2); Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto (7-4); Asuntos Pesqueros y Desarrollo Acuícola (4-1); y Asuntos Agropecuarios, Forestales y Mineros (5-3), como se puede ver todas son estratégicas. Las únicas comisiones que podrían ser consideradas como sensibles son: Ciencia, Tecnología e Innovación (4-1) y Asuntos Indígenas (4-1). De estas comisiones las que son muy importantes para

el Congreso local son: Gobernación y Puntos Constitucionales, pues en ella se pueden hacer reformas o adiciones a la Constitución local, y Cuenta Pública y Presupuesto, que es la encargada de revisar y aprobar, en su caso, en primera instancia, es decir, antes de que pase al Pleno, todo lo relacionado con los temas fiscales; en ambas quienes predominan son los hombres.

Las comisiones en las que predominan las mujeres son: Salud y Seguridad Social (2-5); Ecología y Protección al Medio Ambiente (1-4); Asuntos Migratorios, Gestoría Social y Grupos Vulnerables (1-4); como se puede observar, todas son consideradas sensibles. Con esto queda claro cómo en esta legislatura se les da mayor preferencia a los diputados para que estén en las comisiones más estratégicas y con mayor producción legislativa.

Las comisiones donde se observa un intento de paridad, que debería ser la regla en todas las comisiones, son: Transparencia e Información Gubernamental (2-3); Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias (2-3); Participación Ciudadana (3-2); Niñez, Juventud y Deporte (3-2); Justicia y Derechos Humanos (3-2); Educación y Cultura (2-3); Industria, Comercio y Turismo (2-3); Desarrollo Económico y Social (3-2); Asuntos Municipales (3-2); y Administración y Políticas Públicas (2-3). De éstas la que tienen funciones principales es Justicia y Derechos Humanos, pues lleva lo relativo a la legislación penal y civil, la procuración e impartición de justicia, la suspensión de ayuntamientos, las revocaciones de mandatos, entre otras.

Es necesario destacar que, aunque no forman parte de la tabla 6, el Congreso del Estado de Nayarit cuenta con cinco comisiones especiales: Sección Instructora; Sección de Enjuiciamiento; Suspensión o Desaparición de Ayuntamientos; Parlamento Infantil y Juvenil; y, Condecoraciones, Ceremonial y Protocolo. Las dos primeras, resuelven lo relacionado con los juicios políticos en contra de quienes son servidores públicos. La Instructora, está compuesta por cuatro integrantes, todos diputados varones; la de Enjuiciamiento, por cuatro congresistas, sólo una mujer.

Tabla 6
Composición de las comisiones, por sexo
Congreso del Estado de Nayarit, XXXII Legislatura*

Comisión	Presidencia		Vicepresidencia		Secretaría		Vocalía		Total		Total de iniciativas dictaminadas/total en la comisión
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Transparencia e Información Gubernamental	-	1	1	-	-	1	1	1	2	3	1/1
Trabajo y Previsión Social	1	-	1	-	1	-	2	-	5	-	2/2
Seguridad Pública y Sistemas de Protección Civil	1	-	1	-	1	-	2	-	5	-	-
Salud y Seguridad Social	-	1	1	-	-	1	1	3	2	5	2/4
Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias	-	1	1	-	-	1	1	1	2	3	2/2

Continúa...

La paridad entre los diputados y las diputadas en el estado de Nayarit

Comisión	Presidencia		Vicepresidencia		Secretaría		Vocalía		Total		Total de iniciativas dictaminadas/total en la comisión
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Participación Ciudadana	1	-	-	1	1	-	1	1	3	2	1/2
Obras, Comunicaciones y Transportes	1	-	1	-	1	-	1	1	4	1	1/1
Niñez, Juventud y Deporte	1	-	1	-	-	1	1	1	3	2	-
Justicia y Derechos Humanos	1	-	-	1	1	-	1	1	3	2	11/18
Gobernación y Puntos Constitucionales	1	-	1	-	1	-	5	1	8	1	24/30
Educación y Cultura	-	1	-	1	1	-	1	1	2	3	7/8
Ecología y Protección al Medio Ambiente	-	1	1	-	-	1	-	2	1	4	2/5

Continúa...

Comisión	Presidencia		Vicepresidencia		Secretaría		Vocalía		Total		Total de iniciativas dictaminadas/total en la comisión
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Industria, Comercio y Turismo	1	-	1	-	-	1	-	2	2	3	-
Desarrollo Urbano y Vivienda	1	-	-	1	-	1	4	-	5	2	1/2
Igualdad de Género y Familia	-	1	-	1	-	1	4	2	4	5	4/5
Desarrollo Económico y Social	-	1	1	-	-	1	2	-	3	2	-
Ciencia, Tecnología e Innovación	-	1	1	-	1	-	2	-	4	1	-
Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto	1	-	-	1	1	-	5	3	7	4	58/67
Asuntos Pesqueros y Desarrollo Acuicola	-	1	1	-	1	-	2	-	4	1	1/1

Continúa...

Comisión	Presidencia		Vicepresidencia		Secretaría		Vocalía		Total		Total de iniciativas dictaminadas/total en la comisión
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Asuntos Municipales	1	-	1	-	1	-	-	2	3	2	4/7
Asuntos Migratorios, Gestoría Social y Grupos Vulnerables	-	1	1	-	-	1	-	2	1	4	3/3
Asuntos Indígenas	1	-	1	-	1	-	1	1	4	1	-
Asuntos Agropecuarios, Forestales y Mineros	1	-	1	-	2	-	1	2	5	2	1/1
Administración y Políticas Públicas	-	1	-	1	-	1	2	-	2	3	9/10
Total	13	11	17	7	14	11	40	27			

* En la tabla se resaltan los resultados de las comisiones presididas por mujeres.

Fuente: Elaboración propia con base en la página del Congreso del Estado de Nayarit, disponible en <http://www.congresonayarit.mx>

El caso más desproporcionado en cuanto a la integración por género, y que ancla a las mujeres al ámbito de lo privado, de lo ceremonial, de lo protocolario, es la comisión especial de Condecoraciones, Ceremonial y Protocolo, que tiene entre sus finalidades, otorgar medallas, premios, condecoraciones, y de acuerdo con el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso en su artículo 56, fracción primera, inciso d), “Llevar a cabo las funciones de ceremonial y protocolo [...]”. Esta comisión se encuentra integrada en su totalidad por mujeres diputadas. Son esos anclajes contra los que las mujeres han estado luchando al interior del legislativo y que aparte las discriminan. González (2008) es contundente al afirmar que:

Su tarea es doblemente difícil, porque si [la mujer] decide oponerse a la discriminación y combatir al mismo tiempo la corrupción, tendrá que enfrentarse a una fuerza sumamente poderosa que controla la vida parlamentaria, la asignación de comisiones y otras cuestiones más (p. 26).

Desempeño legislativo

Como se señaló en las líneas iniciales de este documento, el periodo que se analizó corresponde al segundo semestre del año 2018 y al primer semestre del año 2019. En ese sentido, las comisiones que registran una mayor carga de trabajo son, en primer lugar, Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, con un total de nueve iniciativas en trámite, 58 aprobadas y ninguna desechada. Esta comisión está integrada por siete diputados y cuatro diputadas. En segundo lugar, la comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales tuvo, en el periodo que se comenta, seis iniciativas en trámite, 24 aprobadas y ninguna desechada. En esta comisión, la gran mayoría son diputados varones. Ambas comisiones son presididas, como se especificó líneas arriba, por legisladores.

Por el contrario, existen cinco comisiones que no registran en el periodo a revisión ninguna iniciativa en trámite, aprobada, ni desechada. De estas cinco, tres son presididas por diputados, y dos por diputadas. El total de

Tabla 7
Trabajo legislativo, por comisiones
Congreso del Estado de Nayarit, XXXIII Legislatura

Comisión	Iniciativas			Comisión	Iniciativas			Total
	En trámite	Aprobadas	Desechadas		En trámite	Aprobadas	Desechadas	
Transparencia e Información Gubernamental	-	1	-	Industria, Comercio y Turismo	-	-	-	-
Trabajo y Previsión Social	-	2	-	Desarrollo Urbano y Vivienda	1	1	-	2
Seguridad Pública y Sistemas de Protección Civil	-	-	-	Igualdad de Género y Familia	1	4	-	5
Salud y Seguridad Social	2	2	-	Desarrollo Económico y Social	-	-	-	-
Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias	-	2	-	Ciencia, Tecnología e Innovación	-	-	-	-
Participación Ciudadana	1	1	-	Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto	9	58	-	67

Continúa...

Comisión	Iniciativas			Comisión	Total	Iniciativas			Total
	En trámite	Aprobadas	Desechadas			En trámite	Aprobadas	Desechadas	
Obras, Comunicaciones y Transportes	-	1	-	Asuntos Pesqueros y Desarrollo Acuicola	1	-	-	1	1
Niñez, Juventud y Deporte	-	-	-	Asuntos Municipales	-	3	4	-	7
Justicia y Derechos Humanos	7	11	-	Asuntos Migratorios, Gestoría Social y Grupos Vulnerables	18	-	3	-	3
Gobernación y Puntos Constitucionales	6	24	-	Asuntos Indígenas	30	1	-	-	1
Educación y Cultura	1	7	-	Asuntos Agropecuarios, Forestales y Mineros	8	-	1	-	1
Ecología y Protección al Medio Ambiente	3	2	-	Administración y Políticas Públicas	5	1	9	-	10
Total	20	53	-	Total	73	16	81	-	97

Fuente: Elaboración propia con base en la página del Congreso del Estado de Nayarit, disponible en <http://www.congresonayarit.mx/>

las iniciativas, contando todas las comisiones ordinarias, fue de 36 en trámite y 134 iniciativas aprobadas.

Por tanto, podemos decir que los diputados en esta legislatura siguen teniendo los espacios más importantes en las comisiones de mayor producción, son quienes tienen más producción; las mujeres aún están dispersas y relegadas a las sensibles, comisiones que generalmente no tratan temas que sean importantes para sus grupos parlamentarios, por lo mismo, se legisla poco.

¿Representación con igualdad? Las dificultades de la paridad

En cuanto a los resultados proporcionados por las entrevistas a diputadas y diputados, se observa que, la mayoría de las personas entrevistadas resaltan la importancia de la paridad como una medida que facilitará equilibrios en la Cámara, pero sobre todo por la incorporación de más mujeres a la esfera legislativa. Sólo un diputado, pese a hablar de las bondades de la paridad, manifestó sus dudas en torno a ella:

Para el momento que atravesamos como sociedad ayuda, pero sí creo que en el fondo no es lo mejor, lo apoyo, sí, porque creo que mejora, pero no creo que sea mejor el que garanticemos un espacio por género cuando los conocimientos, las habilidades de otra persona puedan ser superiores y por razones de sexo no puede acceder a ese lugar (Diputado 3).²

Tanto mujeres como hombres se iniciaron en la política desde temprana edad. Hay quienes participaron en diferentes partidos políticos desde muy jóvenes, como activistas en contiendas electorales, en la pega de pendones, incluso en candidaturas a puestos de elección popular. También hay quienes tienen sus antecedentes políticos en la lucha sindical.

2 Para procurar en todo momento mantener el anonimato de las entrevistadas y los entrevistados se decidió ocultar el partido político al que pertenecen, debido a que algunos partidos lograron colocar sólo a una legisladora o un legislador, por lo que identificarlos sería fácil.

La carga de trabajo varía por diversas circunstancias, que van desde las comisiones legislativas a las que pertenecen y sus temas, pero también se configuran por el hecho de ser diputada o diputado. Mientras que las mujeres diputadas presentan en su mayoría una doble jornada de trabajo, relacionada con su función legislativa y con el hecho de ser madres, los diputados asumen una dedicación de tiempo completo al quehacer legislativo, tal como lo menciona la Diputada 1: “La carga de trabajo va muy relacionada con la compatibilidad de ser diputada y madre, en ocasiones tienes que traerte a tu bebé al recinto legislativo, atender tu función y rápido subir, darle de comer para seguir trabajando”. Nieto sostiene que “el paso al ámbito laboral, universitario o político, de manera conjunta con los convencionalismos sociales, obliga a las mujeres a desarrollar una doble tarea: profesional y doméstica” (2015: 86). Por su parte, otra diputada reconoce, en perjuicio de las mujeres que ostentan una representación legislativa, la doble jornada de trabajo: “En temas de corresponsabilidad, como la crianza de los hijos e hijas, las mujeres no hemos podido ganar espacios” (Diputada 4).

Sobre la prioridad que establecen algunos diputados para privilegiar su trabajo legislativo por encima del trabajo relacionado con los cuidados de la familia, del hogar, un diputado expresa que prioriza la actividad legislativa debido a que “desde hace décadas, he sido un cuadro profesional de la política y esto conlleva una dedicación de tiempo completo” (Diputado 3). En la misma dirección opina otro diputado, quien comenta que el hecho de ser padre no representa un obstáculo para su desempeño: “Puesto que es mi mujer quien lleva las situaciones en familia” (Diputado 5).

La importancia de la apariencia física en las diputadas sigue siendo un tema presente entre las y los legisladores. Se ve y se sigue viendo a la mujer como objeto sexual, por tanto, la apariencia física puede ayudar “para jalar votos” (Diputada 4). La apariencia física es un estereotipo que una gran mayoría tanto de diputadas como diputados establecen como verdadero; de manera frecuente, algunos y algunas lo relacionan con los tiempos de campaña; otros y otras, con el desempeño legislativo: “Porque una buena imagen vende” (Diputada 6).

También en las entrevistas estuvo clara la autoexigencia y la exigencia social hacia ellas, ambos elementos marcados por sesgos de género al interior del legislativo local, donde a las mujeres diputadas se les pide subrepticamente: “Argumentar más, debatir más, informarse más, llenarse de datos puntuales para abrirse paso y visibilizar su trabajo” (Diputada 6) y “demostrar más capacidades que un hombre” (Diputada 2).

La mujer debe ser cuidadosa, no debe dejar ver que no sabe comportarse “como mujer que es”, por tanto, debe “tener bastante tacto, de lo contrario puede haber complicaciones en temas polémicos” (Diputada 4). Una mujer, aparte de estar preparada, realizar la doble jornada de trabajo y tener una buena apariencia física, debe de cuidar la forma de relacionarse. Se le exige ser una *supermujer*, algo que no pasa con los diputados.

Dicho por algunas diputadas, los sesgos de género son componentes que al interior de la Cámara realzan el valor argumentativo de los diputados al momento de presentar iniciativas de ley, por encima de las ofrecidas por las diputadas, incluso por el simple hecho de ser hombres diputados. Una legisladora establece: “El peso que tiene una iniciativa de ley presentada por un hombre, y el que tiene una presentada por una mujer, es diferente” (Diputada 6).

También se observó en las entrevistas que las mujeres no son sororas con otras mujeres, de hecho, es un tema común en los congresos locales, tal como lo muestra este libro. En contraparte, se reconoce que entre los hombres hay complicidades que, en ocasiones, funcionan no sólo para defender su trabajo, sino en contra el trabajo de las diputadas o de una en particular: “La existencia de un pacto entre los hombres bajo ideas patriarcales, donde a ellos les cuesta trabajo escuchar señalamientos a sus propias iniciativas” (Diputada 6).

Por tanto, en esta legislatura aún persiste una cultura patriarcal que da privilegios a los hombres y de manera inconsciente hace que tanto ellos como las mujeres le den mayor credibilidad a un diputado y su trabajo que

a una diputada y su trabajo: “El hecho de que son diputados, de que tienen carrera, está dado de que son buenos legisladores” (Diputada 2).

En suma, los estereotipos de género están bien cimentados en la sociedad, en los partidos políticos, en las dinámicas legislativas, transversalizados por ideas patriarcales que siguen colocando a las mujeres en el monopolio de la esfera privada, del hogar, del cuidado, de la familia, como se presentó también en la XXXI Legislatura, a pesar del máximo histórico de representación femenina en el Congreso estatal que caracterizó a esa legislatura (Urciaga, 2019). En esta ocasión la XXXII Legislatura de Nayarit no es la excepción; si bien las mujeres han ganado terreno en la esfera política, no han logrado la paridad descriptiva, pues obtuvieron sólo 37% de la representación, pero, además, la paridad no debe limitarse al hecho de otorgarle a cada sexo 50% de la representación, sino que debe de garantizar una óptima representación en igualdad de circunstancias, respetando en todo momento las necesidades específicas de cada persona.

A manera de conclusión: ¿Es la paridad de género una realidad legislativa?

Desde que se estableció la paridad entre los géneros en la normativa local del estado de Nayarit, la idea que subyacía era que el Congreso se aproximara cada vez más a una paridad numérica en su conformación; el mayor acercamiento a esto se tuvo en la XXXI Legislatura (2014-2017), al ocupar las mujeres diputadas 45% de representación por un 55% de sus pares varones. En la XXXII Legislatura el porcentaje de representación de las mujeres disminuyó en 40% frente a un incremento de 60% de los hombres, aproximadamente. Las reglas de postulación de candidatos y candidatas para los partidos políticos son las mismas, respetando en todo momento el 50% de candidaturas tanto para hombres como para mujeres. La disminución del número de mujeres en el legislativo, se infiere, en primer lugar, porque las candidatas perdieron sus respectivos distritos electorales, en algunas ocasiones en contra de candidatos varones. En segundo, porque

las campañas electorales tienen un cúmulo de situaciones en las que las mujeres participan con desventaja inicial, y tercero, porque en las listas que presentaron los partidos políticos ante el Instituto Estatal Electoral, por el principio de representación proporcional, todos, excepto el partido MC y el Partido de la Revolución Socialista (PRS), en alianza con el PAN, PRD y PT, encabezaron sus listas con candidatos hombres.

La representación más equilibrada en cuanto al género en la actual legislatura la tienen Morena y el PT, con la misma cantidad de mujeres y hombres. El PRD es la única fracción parlamentaria que tiene más mujeres que hombres. En cuanto a la edad, la legislatura tiene un promedio bastante equilibrado, que ronda los 45 años. Las mujeres diputadas cuentan con una mayor preparación académica en relación con el porcentaje que representan en la Cámara.

En cuanto al poder en los órganos representativos, la Comisión de Gobierno es encabezada por el diputado que más experiencia previa tiene, sin embargo, este órgano de gobierno ha sido tradicionalmente presidido por hombres, estereotipando el cargo. En la XXXII Legislatura las comisiones estratégicas son presididas por hombres y éstas, a su vez, cuentan con un mayor número de hombres que de mujeres, mientras que las comisiones que estereotipan, clasifican, sesgan y anclan a las mujeres al espacio de los cuidados y la familia son presididas por diputadas, por lo que todavía estamos lejos de una verdadera paridad tanto en el número de integrantes de las comisiones como en el desempeño legislativo.

Más allá de la integración por números, la paridad debe reflejarse en las actividades cotidianas del Congreso, por lo que los datos analizados de la legislatura permiten dar cuenta de obstáculos al interior del mismo, a la paridad, entendida como la participación de mujeres y hombres en igualdad de circunstancias en la toma de decisiones. Lo anterior, porque las decisiones legislativas de mayor envergadura se siguen procesando en ámbitos masculinos.

Para el caso de Nayarit, aún no se puede hablar ni siquiera acerca de una representación descriptiva en la XXXII Legislatura, debido a que las mujeres ocupan 37% de los espacios en el Congreso local, tampoco de representación sustantiva, porque en términos de escolaridad las mujeres legisladoras tienen como mínimo estudios de licenciatura, al contrario de algunos legisladores sin estudios, ello a su vez se traduce en que si bien existen más mujeres con estudios, no están representadas paritariamente en la Comisión de Gobierno, que es el máximo órgano de dirección en el legislativo, encargada de aprobar lo que se discutirá en el Pleno, ni son presidentas de sus respectivas fracciones parlamentarias en igualdad numérica que los hombres, ni están en su mayoría en puestos claves. Se puede establecer que la hipótesis planteada en el apartado introductorio del documento extenso se corrobora casi en su totalidad, a excepción de que el mayor número de iniciativas analizadas en el Congreso del Estado de Nayarit fueron generadas por diputados, y no por diputadas como se propone, tal vez porque para la Comisión de Gobierno llevar la agenda de género al Pleno no es tan importante, además persisten conductas culturales, discriminación y trato diferenciado entre diputadas y diputados.

Anexo

Entrevistas realizadas en febrero y marzo del 2020

Diputada 1
Diputada 2
Diputado 3
Diputada 4
Diputado 5
Diputada 6

Capítulo XIII

Aguascalientes 2018, ¿paridad sustantiva?*

Luis Eduardo Medina Torres**

Yolanda Franco Durán***

El 10 de febrero de 2014 se decreta incluir en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el principio de paridad que obligó a los partidos a una postulación igualitaria a los cargos públicos e incluyó temas para garantizar una mayor participación de las mujeres, tales como la prohibición de postularlas a cargos legislativos en distritos perdedores, la verticalidad y la horizontalidad en las postulaciones, el ajuste de las listas de representación proporcional para asignar paritariamente a los congresos, entre algunas otras novedosas reglas que se fueron discutiendo y aclarando a través de juicios en las salas regionales y en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

* Agradecemos al licenciado Emmanuel de la Rosa Espejo por su valiosa contribución en el desarrollo de la investigación y de las entrevistas.

** Doctor en Estudios Sociales por la Universidad Autónoma Metropolitana. Profesor-investigador en el área de procesos políticos de la UAM-Iztapalapa. Correo electrónico: lemt68@hotmail.com

*** Maestra en Estudios Humanistas por el Tecnológico de Monterrey. Consejera electoral en el Instituto Electoral del Estado de Aguascalientes. Correo electrónico: aloyolavp@gmail.com

Para el proceso electoral 2014-2015, la discusión nacional y local fue el registro paritario. El mayor problema se presentó en el estado de Chiapas cuando, al no cumplirse, a pocos días de la jornada electoral, la Sala Superior dejó sin efectos las candidaturas registradas ordenando un nuevo registro que respetara el principio de paridad.¹

En total, 17 entidades federativas tuvieron elecciones en 2015, entre los resultados electorales se alcanzó la paridad en 11 estados, como Baja California, Jalisco y Guanajuato, además del Distrito Federal; en Campeche, Querétaro y Chiapas la integración finalizó con un número mayor de mujeres, en otras seis legislaturas locales no se alcanzó la paridad en su integración final.

En el ámbito nacional, la renovación de la Cámara de Diputados en 2015 mejoró la representación legislativa de las mujeres, sin embargo, no se alcanzó la paridad numérica, ya que continuó siendo mayor la presencia de los diputados que la cantidad de las diputadas federales, por lo que quedó pendiente para la siguiente legislatura el cumplimiento de la paridad numérica.

Aguascalientes tuvo elecciones locales hasta 2016 y, como resultado de la primera prueba de aplicación del principio, su Congreso alcanzó la paridad; la mayoría de los cabildos se integraron paritariamente, sólo en el municipio de Rincón de Romos el cabildo no fue paritario (Franco, 2019), aunque no hubo gran avance para las mujeres como presidentas municipales. Al final, el legislativo se constituyó por primera vez con 13 mujeres y 14 hombres, mientras que en el caso de las presidencias municipales fueron encabezadas por tres mujeres y ocho hombres.

Como puede notarse de la breve reseña anterior, en el primer ciclo inmediato a la legislación del principio de paridad hubo un cumplimiento parcial del mandato constitucional que, si bien denotó los esfuerzos por obtener resultados acordes con la igualdad numérica, derivó en que fuera necesario esperar el siguiente ciclo electoral para que se alcanzara la paridad cuantitativa.

1 SUP-REC-2994/2015.

Los resultados de la elección de 2018 arrojaron una histórica mayoría de mujeres en el Congreso, producto no sólo de la inercia nacional del principio de paridad y sus alcances, sino de procesos judiciales presentados sobre todo en la etapa de asignación por representación proporcional (Franco, 2019).

Para la asignación por este principio, la autoridad administrativa, el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en el mes de noviembre de 2017 emitió las medidas para garantizar la paridad que, entre otras cosas, si los resultados por mayoría relativa no arrojaban una integración paritaria (o lo más cercano a ella), daban a la autoridad el derecho de ajustar las asignaciones por representación proporcional hasta alcanzar el objetivo, siguiendo el orden de prelación de las listas, el principio de alternancia y los porcentajes de votación por partido.

Así, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral asignó a cinco hombres y cuatro mujeres por representación proporcional para conformar el nuevo Congreso con 14 hombres y 13 mujeres. Este acuerdo fue impugnado con seis juicios para la protección de los derechos de la ciudadanía y tres recursos de nulidad ante el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.²

Por un lado, las y los impugnantes en su gran mayoría se quejaron de que la autoridad administrativa priorizó el principio de paridad sobre el de auto-organización de los partidos; por otro lado, señalaron que el Instituto Estatal Electoral debía ceñirse estrictamente al principio de alternancia y asignar siguiendo el orden de prelación por género; por último, se alegó una mala aplicación del principio de subrepresentación al avalar el Instituto una integración de 13 mujeres y 14 hombres. Cabe señalar aquí que este último agravio fue determinante para la asignación final que hiciera la Sala Superior.³

2 TEEA-JDC-020/2018, TEEA-JDC-021/2018, TEEA-JDC-022/2018, TEEA-JDC-023/2018, TEEA-JDC-024/2018, TEEA-REN-003/2018, TEEA-REN-004/2018, TEEA-REN-005/2018 y TEEA-JDC-028/2018.

3 Conformación de curules asignadas por representación proporcional a los partidos políticos por orden de lista y género, disponible en SUP-REC-1209/2018.

El tribunal local modificó la sentencia basándose sobre todo en el principio de alternancia y señaló que la autoridad administrativa omitió aplicar la medida afirmativa, pues el resultado final fue 13-14, y que en su nueva asignación desplazaba a hombres por mujeres, pero sin respetar los porcentajes de votación de los mejores perdedores, aplicando el principio de alternancia de forma discutible.

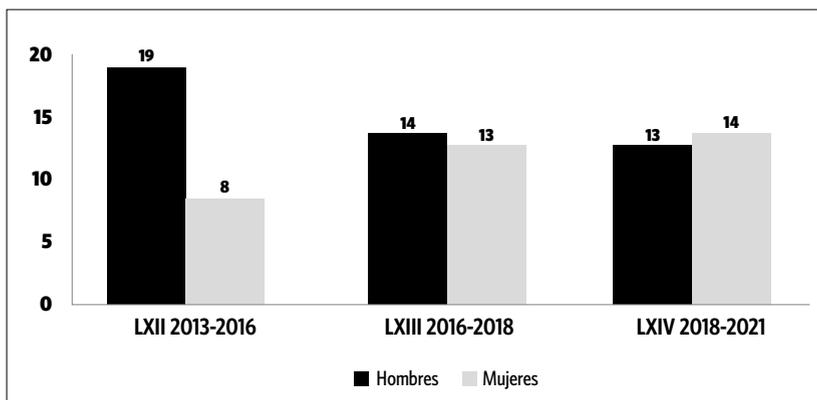
Por esta y otras razones fue recurrida la sentencia en la Sala Regional Monterrey a través de 10 juicios para la protección de los derechos de la ciudadanía y tres revisiones constitucionales.⁴ La Sala Monterrey señaló que efectivamente el tribunal local erró al considerar la votación de mejores perdedores asignando la curul a un hombre en lugar de a una mujer que había obtenido mayor porcentaje de votación, por lo que modificó nuevamente la integración e incorporó a una mujer más, desplazando a un hombre al implementar, según la sentencia, una acción afirmativa en beneficio de género subrepresentado, quedando 14 mujeres y 13 hombres.

La asignación realizada por la Sala Monterrey es recurrida en última instancia ante la Sala Superior, máximo órgano jurisdiccional en la materia, que ratifica la asignación de Monterrey al señalar que con la acción afirmativa aplicada se alcanza la paridad respetando el orden de prelación de las listas y los porcentajes de votación. Después de resolverse en definitiva el expediente SUP-REC-1209-2018, se otorgó a una mujer más el derecho de representación política y, al ser un Congreso impar, las mujeres obtuvieron la mayoría.

Entonces, ésta es la primera legislatura en la historia de Aguascalientes donde hay una mayoría de mujeres y existen expectativas sobre el ejercicio de sus funciones legislativas tanto individuales como colectivas. Llama la atención porque, como puede observarse en la gráfica 1, fue reciente el incremento de la presencia de diputadas en el legislativo hidrocálido.

4 SM-JDC-748/2018, SM-JDC-749/2018, SM-JDC-750/2018, SM-JDC-751/2018, SM-JDC-752/2018, SM-JDC-753/2018, SM-JDC-758/2018, SM-JDC-759/2018, SM-JDC-760/2018, SM-JDC-764/2018, SM-JRC-259/2018, SM-JRC-265/2018 y SM-JRC-266/2018.

Gráfica 1
Composición histórica, por sexo
Congreso del Estado de Aguascalientes



Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Aguascalientes, disponible en <http://www.congresoags.gob.mx> (fecha de consulta: marzo de 2020).

Composición del Congreso e integración de la LXIV Legislatura

La reforma electoral de 2014 introdujo el principio de paridad de género, a pesar de que no había sido motivo de la iniciativa original (Villafranco, 2019). A partir de ese año, los órganos electorales tuvieron que cumplir con el mandato constitucional de incluir la paridad en la integración de los órganos de representación política como un principio constitucional.

Ante la nueva conformación de la política en la que las mujeres ya han alcanzado la paridad en los cargos legislativos en el estado, es válida la reflexión en torno a la correspondencia entre una mayor presencia femenina en los cargos de toma de decisiones legislativas con un igual impulso a los temas de la agenda con perspectiva de género. A lo largo de este trabajo trataremos de aportar los elementos de estudio adecuados para establecer si la paridad en Aguascalientes es sólo un mandato constitucional o una paridad sustantiva.

Con este fin, analizaremos varios aspectos dentro de la conformación de la última legislatura, que fue electa en 2018, tales como los perfiles curriculares de las diputadas y los diputados de manera diferenciada, a fin de establecer tópicos como la edad, educación, participación civil y experiencia política; además, para establecer con más claridad si las diputadas han participado, y cómo lo han hecho, en la conformación de los órganos de gobierno al interior del Congreso de Aguascalientes; esto es cuántas mujeres pertenecen a la Junta de Coordinación Política, si la han presidido o no, cuáles son las comisiones en las que participan los hombres y en cuáles las mujeres y si las iniciativas presentadas por comisiones y en lo individual repiten la asignación estereotipada de los asuntos asignándoles *temas exclusivos de mujeres* y temas sobreentendidos para el sexo masculino.

Además del estudio histórico sobre cómo se ha transitado de las cuotas a la paridad en México y en particular en Aguascalientes, hemos realizado entrevistas con exdiputadas y diputadas en funciones, así como con diputados, que nos han dado un panorama más amplio sobre cómo al interior del Congreso del estado se ha trabajado a partir de la llegada constitucional de la paridad. Las entrevistas correspondieron a la estrategia de investigación por saturación, esto es, si “el investigador comienza a percibir que la información es la misma con mínimas variantes [...] se habla entonces de que se ha llegado a la saturación” (Álvarez-Gayou, 2019: 33) y se dan por terminadas las entrevistas.

Nuestro principal objetivo consiste en aportar los mayores elementos para saber si el principio de paridad ha trascendido el tema de la asignación de curules para convertirse en una realidad en el ejercicio del poder público al interior del Congreso del estado.

En el imaginario social, desde que el principio de paridad obtuvo resultados positivos en la gran mayoría de estados y municipios donde se celebraban elecciones, se asoció una mayor representación con una mayor cobertura y atención de los temas de la agenda pública de las mujeres, lo anterior parecería lógico, aunque no tan fácil de compaginar en la esfera de los hechos.

De la integración de 14 mujeres y 13 hombres al Congreso, los espacios para las mujeres se asignaron de la siguiente manera por ambos principios de elección: siete del Partido Acción Nacional (PAN), tres del Partido Revolucionario Institucional (PRI), dos de Morena y dos de Encuentro Social (PES). Además, hay que señalar el hecho de que el grupo parlamentario que más mujeres tiene es el de Acción Nacional, partido que además es la primera fuerza política en el estado (ver tabla 1). Vale la pena preguntarse si las mujeres atienden las agendas de las mujeres o si priorizan las agendas partidistas coincidan o no con las primeras y, en este sentido, cuestionarnos sobre lo que pasa al interior de los partidos.

Tabla 1
Composición de los grupos parlamentarios, por sexo
Congreso del Estado de Aguascalientes, LXIV Legislatura

Partido político	Mujeres	Hombres
PAN	7	6
PRI	3	1
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	-	1
Partido del Trabajo (PT)	-	-
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	-	1
Movimiento Ciudadano (MC)	-	-
MORENA	2	3
PANAL	-	1
PES	2	-
Unidos Podemos Más (UPM)	-	-
Partido Libre de Aguascalientes (PLA)	-	-
Total	14	13

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Aguascalientes, disponible en <http://www.congresoags.gob.mx> (fecha de consulta: marzo de 2020).

Perfil de las y los integrantes del Congreso

En este apartado revisamos los rangos de edad de legisladoras y legisladores, además de su preparación académica y laboral previa a su encargo como integrantes del Congreso hidrocálido.

a) Edad

De acuerdo a los datos relacionados con la edad de las y los legisladores la mayoría oscila entre los 30-49 años. Llama la atención que no exista, como en otros estados (Jalisco, por ejemplo), gente más joven en la legislatura tomando en cuenta que pueden postularse a partir de los 21 años (ver tabla 2). Por otro lado, sólo hay tres mujeres del rango de edad 50-59 y ninguna en el rango superior a 60, en el que sí hay dos hombres, lo que de nuevo genera preguntas en el sentido de cómo participan estos dos grupos de edad. Una posible explicación a lo anterior es la etapa en la cual se fueron incorporando las mujeres a la vida política en el estado, ya que tal socialización ha sido reciente, mientras que para los hombres ha sido una incorporación constante desde que hay competencia electoral en la entidad a fines de los años ochenta del siglo pasado.

Otra explicación para todo el país que podría ser aplicada en Aguascalientes es la siguiente. Atendiendo a los datos del *Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México*, durante la elección de 2012 se tasó la participación ciudadana el día de la elección y los resultados señalan que “son los individuos mayores de 80 años y los jóvenes de 20 a 39 años los que tienden a participar menos” (INE, 2015: 62). Con lo que la dinámica en Aguascalientes y en México, que sean los mayores y los jóvenes los que tienden a participar en menor cantidad, implica que tengan menores posibilidades de alcanzar espacios de representación política.

A decir de estos datos, el Congreso del estado se encuentra integrado por una mayoría de mujeres en el rango de edad de 30 a 49 años (11 legisladoras).

Mientras que el rango dominante en el caso de los hombres es el de más de 50 años, lo que de alguna manera indica la etapa de socialización diferenciada en la vida política de hombres y mujeres.

Tabla 2
Rangos por edad, sexo y partido político
Congreso del Estado de Aguascalientes, LXIV Legislatura

Rangos de edad	19-29		30-39		40-49		50-59		60 y más	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
PAN	-	-	3	4	3	-	1	2	-	-
PRI	-	-	-	-	2	-	1	1	-	-
PRD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
PT	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PVEM	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-
MC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MORENA	-	-	1	1	1	-	-	1	-	1
PANAL	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-
PES	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-
UPM	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PLA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	4	5	7	-	3	6	-	2

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida en marzo de 2020 del archivo del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

El promedio de edad general de ambos sexos en el Congreso es de 46.48 años, siendo las mujeres el grupo más joven con un promedio de 44.28 años frente a los varones que promedian 48.84 años. Se puede decir con estos datos que esta legislatura carece de cuadros jóvenes.

b) Escolaridad

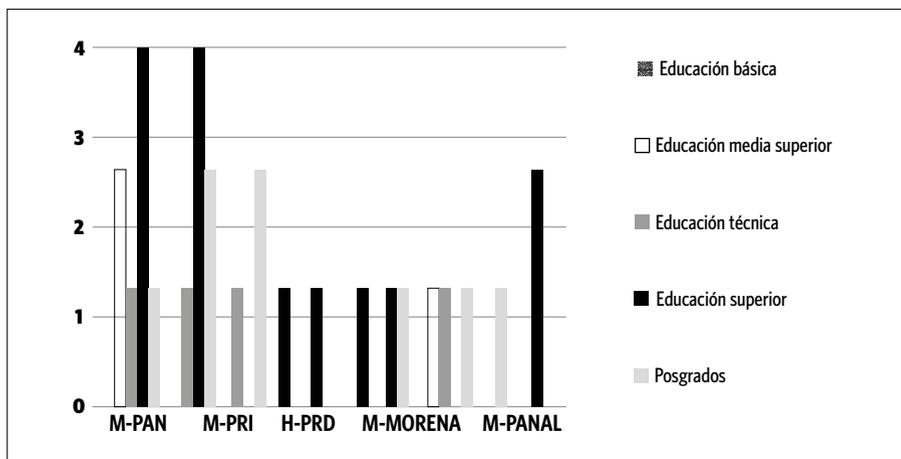
Respecto a los estudios, lo primero que resalta es que la preparación de legisladores es casi simétrica, sólo se diferencia en el nivel de educación media superior porque hay dos diputadas por un diputado. Aunque esto se comprende porque en el conjunto total del Congreso hay 14 legisladoras por 13 legisladores, con lo que necesariamente en algún nivel tendría que haber alguna diferencia.

Ahora bien, por grupo parlamentario sí se presentan diferencias. Específicamente en el PRI y Morena, la preparación de las legisladoras tiende a ser superior que la de los legisladores. Por el contrario, en el PAN las diferencias tienden a ser mínimas y en los demás grupos no hay diferencia porque están solamente integrados por hombres o por mujeres.

Cabe mencionar que las mujeres y los hombres que dirigen el Congreso cuentan con igual nivel de educación superior y de posgrados, es un Congreso con una buena preparación académica (ver gráfica 2). Además, la mayoría tiene experiencia previa en el ejercicio público local y, en algunos casos, federal (ver tabla 3).

Al relacionar edad con preparación encontramos algunos datos interesantes. El primero es que las mujeres con menor edad se están preparando en temas de política y gestión pública, y cuentan con posgrados relacionados con el tema. El segundo es que existe un igual número de legisladoras que estudiaron una licenciatura en relación con las que terminaron el bachillerato o una carrera técnica; aunque quienes más rezago educativo presentan son las mujeres entre 50 y 59 años, sin embargo, tienen en su conjunto una amplia trayectoria en cargos de la administración pública estatal y federal, lo que las hace un grupo equilibrado en cuanto a la experiencia acumulada y sus bases profesionales.

Gráfica 2
Preparación académica, por sexo y grupo parlamentario*
Congreso del Estado de Aguascalientes, LXIV Legislatura



* En educación básica el total es de ocho, correspondiente a una mujer y dos hombres del PAN, dos hombres del PRI, una mujer y un hombre de Morena y un hombre de Encuentro Social. Respecto a la educación media superior, hay dos mujeres del PAN y un hombre de Morena. El ámbito de educación técnica pertenece a cuatro diputados: una mujer y un hombre del PAN, una mujer del PRI y un hombre de Morena. En educación superior el total es de 12, correspondiente a tres mujeres y tres hombres del PAN, un hombre del PRI, un hombre del PRD, un hombre del PVEM, una mujer de Morena y dos mujeres de Encuentro Social.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Aguascalientes, disponible en <http://www.congresoags.gob.mx> (fecha de consulta: marzo de 2020).

c) Trayectoria política

Conforme a los perfiles reportados en sus currículos, las legisladoras tienen una mayor variabilidad en los espacios públicos que han ocupado, ya que han ido desde cargos gubernamentales hasta de representación política e incluso de liderazgo social y empresarial; mientras que los legisladores han estado concentrados en cargos gubernamentales, partidarios y de representación política. Esto se observa incluso en los grupos parlamentarios que son solamente de hombres o de mujeres.

Tabla 3
Participación y representación política de las y los integrantes de la
LXIV Legislatura Congreso del Estado de Aguascalientes

		PAN		PRI		PRD	PVEM	MORENA		PANAL	PES
		M	H	M	H	H	H	M	H	H	M
Gobierno		-	2	2	1	-	1	-	-	-	-
Partido político	Local	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Estatal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Federal	7	6	3	1	1	1	2	3	1	2
Representación municipal	Alcaldía	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-
	Regiduría	3	2	2	-	1	1	1	-	-	-
	Sindicatura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Representación federal/estatal	Diputación local	2	2	1	-	-	1	-	1	-	-
	Diputación federal	1	-	1	-	-	1	-	-	-	-
	Senaduría	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Liderazgo social		1	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Liderazgo académico		1	-	-	-	-	-	-	1	1	-
Liderazgo empresarial		1	-	-	-	-	-	-	1	-	-
Otros		6	6	3	1	1	-	2	2	1	2

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Aguascalientes, disponible en <http://www.congresoags.gob.mx> (fecha de consulta: marzo de 2020).

La tendencia de variabilidad en los cargos de las legisladoras y la concentración de los legisladores se confirma cuando se comparan los tres grupos

parlamentarios del PAN, PRI y Morena, que son los únicos conformados por mujeres y hombres; sin embargo, es interesante que sólo en los dos primeros partidos se concentra la mayor trayectoria política de las y los diputados de esta legislatura.

Las legisladoras del PAN dejaron ver mayor experiencia política en el ejercicio de cargos federales en sus partidos políticos respecto a sus pares hombres, aunque vemos que la diferencia es uno; esta tendencia se observa en el PRI, partido con tres diputadas frente a un diputado. En el caso de las regidurías, el PAN concentra el mayor número con tres mujeres y dos hombres. En el PRI hay una diputada que tiene experiencia como alcaldesa, cargo en el que las mujeres poseen menos experiencia en todo el país, por lo que es muy significativa su participación, así como dos mujeres que fungieron como regidoras.

En el caso de las diputaciones locales en el PAN se presenta una experiencia similar entre las diputadas y los diputados, mientras que en el PRI sólo una mujer tiene esta experiencia. Es interesante que en estos dos partidos una diputada, respectivamente, ya tuvo experiencia en la diputación federal. Podemos resaltar que en el PAN una legisladora presentó experiencia en liderazgo social, empresarial y académica, mientras que en el caso del PRI sólo una presentó liderazgo social. Con estos datos podemos dar cuenta que hay un grupo de diputadas en Aguascalientes que cuenta con una gran experiencia política.

En los demás partidos, PRD, PVEM, Morena, PANAL y PES, se observa menos experiencia por parte de las mujeres, y ésta se concentró al interior de sus partidos y a nivel federal, siendo Morena y los hombres de esta bancada quienes mostraron tener más experiencia política entre estos partidos. En las regidurías hay un hombre del PRD, uno del PVEM y una diputada de Morena. En el caso de las diputaciones locales tanto el PVEM como Morena tuvieron un diputado con esta trayectoria. Sólo el PVEM muestra experiencia de su legislador en una diputación federal. En el tema de experiencia académica un hombre de Morena y otro del PANAL cuentan con esta trayectoria, y, por último, un diputado de Morena ha tenido experiencia como líder empresarial.

Acceso al poder y repartición de espacios políticos al interior del Congreso

La integración de la Junta de Coordinación Política, así como de las distintas comisiones, nos ayuda a definir qué tipo de discurso presenciamos en relación con la participación política de las mujeres en los hechos al interior del Congreso, sobre todo en lo referido a su desempeño en cargos internos de mayor poder, entendidos históricamente como asignados a los varones.

Es relevante el análisis de este discurso interno para poner a prueba los “esterotipos positivos de que son objeto las mujeres que les otorgan un reconocimiento social dañino y prejuicioso al ser consideradas como delicadas, sensibles, débiles [...] a causa de lo cual la sociedad reacciona negándoles derechos y oportunidades” (González-Gabaldón, 1999: 82) o, como señaló Carlos Monsiváis en *Misógino feminista*, constatar si “a la mujer la siguen caracterizando, en el juicio no afectado por los hechos, las ‘virtudes de la indefensión’: la fragilidad, la ternura, la sensibilidad exacerbada” (Monsiváis, 2013: 109); lo que se traduce en negarles el reconocimiento para integrar y presidir comisiones vitales para el funcionamiento del estado, cargos internos de peso en el Congreso como podrían ser, por ejemplo, la presidencia de la Junta de Coordinación Política o, más internamente entre partidos, encabezando la bancada parlamentaria.

a) Junta de Coordinación Política

Actualmente la LXIV Legislatura, en su segundo periodo, tiene un presidente de la Junta de Coordinación Política, que está integrada por cuatro hombres y sólo dos mujeres a nivel de vocalías (ver tabla 4).

La Mesa Directiva, por ejemplo, es otra instancia con una composición no favorable a las mujeres, pues quienes la presiden y vicepresiden son hombres. Las mujeres, a pesar de ser mayoría, pues son tres, no constituyen una mayoría determinante (ver tabla 5).

Tabla 4
Composición de la Junta de Coordinación Política
Congreso del Estado de Aguascalientes, LXIV Legislatura

Integrantes	Partido	Cargo
Juan Guillermo Alaniz de León	PAN	Presidente
José Manuel González Mota	MORENA	Secretario
Sergio Augusto López Ramírez	PVEM	Vocal
Heder Pedro Guzmán Espejel	MORENA	Vocal
Juan Manuel Gómez Morales	PRI	Vocal
Paloma Cecilia Amézquita Carreón	PAN	Vocal
Patricia García García	PAN	Vocal

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Aguascalientes, disponible en <http://www.congresoags.gob.mx> (fecha de consulta: marzo de 2020).

Tabla 5
Composición de la Mesa Directiva correspondiente al segundo periodo
ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional
Congreso del Estado de Aguascalientes, LXIV Legislatura

Integrantes	Partido	Cargo
Salvador Pérez Sánchez	PAN	Presidente
Cuauhtémoc Cardona Campos	MORENA	Vicepresidente
Claudia Guadalupe de Lira Beltrán	PAN	Primera Secretaria
Elsa Lucía Armendáriz Silva	PRI	Segunda Secretaria
Karina Ivette Eudave Delgado	PAN	Pro Secretaria

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Aguascalientes, disponible en <http://www.congresoags.gob.mx> (fecha de consulta: marzo de 2020).

b) Comisiones permanentes

Hay 14 comisiones presididas por mujeres, entre las que se encuentran comisiones estratégicas: Seguridad Pública; Asuntos Electorales; Transporte Público; Recursos Hidráulicos; y Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas, entre algunas otras; sin embargo, hay una mayor presencia en comisiones sensibles o que tienen que ver con su rol tradicional de género: Salud Pública y Asistencia Social; Lucha contra la Trata de Personas; Igualdad Sustantiva y Equidad de Género; Familia y Derechos de la Niñez; Ciencia y Tecnología; Recreación y Deporte; Vigilancia; Derechos Humanos; y Servidores Públicos.

A decir de la Diputada 4: “todavía vemos mucha distinción entre los géneros, un ejemplo mayor, y yo creo que el mayor con mayúscula, el de la comisión de Igualdad Sustantiva y de Equidad de Género, que es precisamente igualdad como su título lo dice, y somos cinco mujeres de cinco posibles integrantes” (ver tabla 6). Con lo anterior coincide el Diputado 6:

[...] por ejemplo, en el comité de administración yo soy el secretario, sólo participa una mujer; en la comisión de Vigilancia la presidenta es mujer, pero nada más una de cinco, pero, por ejemplo, en la comisión de Equidad de Género no hay ningún hombre, y entonces es algo como que pareciera que todavía en estos tiempos existe el pensamiento de que hay cosas de hombres y cosas de mujeres.

En cambio, las comisiones presididas por los varones en su mayoría tienen que ver con temas estratégicos: Asuntos Migratorios; Desarrollo Agropecuario; Desarrollo Económico, Fomento Cooperativo y Turismo; Gobernación y Puntos Constitucionales; Justicia; Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; Postulaciones; Planeación, Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y Transparencia y Anticorrupción. En el caso de comisiones sensibles son pocas, pero ya se

encuentran presidiendo algunas: Desarrollo Social; Educación y Cultura; y Juventud (ver tabla 6).

Por tanto, aunque los hombres tienen una presidencia más (14) que sus compañeras (13), se observa que ellos siguen liderando las comisiones más importantes para la labor legislativa.

Las comisiones estratégicas que están presididas por una mujer y que tienen una mayoría de diputadas son: Asuntos Electorales; Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas; Recursos Hidráulicos; y Transporte Público; las comisiones sensibles con esas características son: Igualdad Sustantiva y Equidad de Género; y Servidores Públicos. Lo anterior deja ver cómo las mujeres están incursionando en comisiones que son consideradas más cercanas a los roles masculinos.

Las comisiones que tienen un diputado presidente y mayoría de legisladores son: Desarrollo Agropecuario; Desarrollo Social; y Postulaciones. Es interesante este punto, pues estas comisiones, excepto la primera, pueden considerarse estratégicas; por lo que se observa, como lo veremos a continuación, que los hombres están cediendo, poco a poco, espacios en comisiones estratégicas a las mujeres, mientras están participando en sensibles.

Ahora veamos las comisiones donde están en igualdad, o casi, los diputados y las diputadas: Asuntos Migratorios; Ciencia y Tecnología; Derechos Humanos; Desarrollo Económico, Fomento Cooperativo y Turismo; Educación y Cultura; Familia y Derechos de la Niñez; Gobernación y Puntos Constitucionales; Juventud; Justicia; Lucha contra la Trata de Personas; Medio Ambiente; Recursos Naturales y Cambio Climático; Recreación y Deporte; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y Salud Pública y Asistencia Social. Esta estructura representa un avance en la igualdad sustantiva, sin embargo, aún persiste el reto de que las presidencias de las comisiones importantes y/o estratégicas no estén en su mayoría representadas por hombres.

Tabla 6. Composición de las comisiones ordinarias,* por sexo. Congreso del estado de Aguascalientes, LXIV Legislatura

Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocalía		Total									
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
Asuntos Electorales	1	-	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	4	1
Asuntos Migratorios, Relaciones Internacionales e Interinstitucionales	-	1	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2	3
Ciencia y Tecnología	1	-	-	1	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	2	3
Derechos Humanos	1	-	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	3	2
Desarrollo Agropecuario	-	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	4
Desarrollo Económico, Fomento Cooperativo y Turismo	-	1	-	1	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	2	3
Desarrollo Social	-	1	1	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	1	4
Educación y Cultura	-	1	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	3	2
Familia y Derechos de la Niñez	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	3	2
Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas	1	-	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	4	1
Gobernación y Puntos Constitucionales	-	1	1	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	2	3
Igualdad Sustantiva y Equidad de Género	1	-	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	5	-

Continúa...

Aguascalientes 2018, ¿paridad sustantiva?

Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocalía		Total												
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	
Juventud	-	1	-	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	3
Justicia	-	1	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	2
Lucha contra la Trata de Personas	1	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	2
Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático	-	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	3
Postulaciones	-	1	1	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	3	5
Planeación, Desarrollo Urbano y Obras Públicas	-	1	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	1
Recursos Hidráulicos	1	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	1
Recreación y Deporte	1	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	3
Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	-	1	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	-	-	6	5
Salud Pública y Asistencia Social	1	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	2
Seguridad Pública	1	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	4
Servidores Públicos	1	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	1
Transparencia y Anticorrupción	-	1	-	1	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	4
Transporte Público	1	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	-
Vigilancia	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	4

* En la tabla se resaltan los resultados de las comisiones presididas por mujeres.

Fuente: Elaboración propia, con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Aguascalientes, disponible en <http://www.congresoags.gob.mx> (fecha de consulta: marzo de 2020).

Desempeño legislativo

Respecto a la producción del trabajo en comisiones, lo que se encontró es que las actividades están concentradas en cuatro de ellas: Gobernación, Justicia, Vigilancia y Reglamentos; tres de ellas son presididas por diputados y solamente Vigilancia es presidida por una diputada.

Tabla 7
Producción de las comisiones permanentes
Congreso del Estado de Aguascalientes, LXIV Legislatura

Con diputadas presidentas	Iniciativas de secreto	Iniciativas de ley	Con diputados presidentes	Iniciativas de secreto	Iniciativas de ley
Asuntos Electorales	-	12	Asuntos Migratorios, Relaciones Internacionales e Interinstitucionales	-	4
Ciencia y Tecnología	-	1	Desarrollo Agropecuario	-	1
Derechos Humanos	-	6	Desarrollo Económico, Fomento Cooperativo y Turismo	-	2
Familia y Derechos de la Niñez	1	9	Desarrollo Social	-	7
Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas	-	3	Educación y Cultura	-	10
Igualdad Sustantiva y Equidad de Género	1	6	Gobernación y Puntos Constitucionales	2	31
Lucha contra la Trata de Personas	-	4	Juventud	-	3
Recursos Hidráulicos	1	5	Justicia	1	46
Recreación y Deporte	-	1	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático	1	8

Continúa...

Con diputadas presidentas	Iniciativas de secreto	Iniciativas de ley	Con diputados presidentes	Iniciativas de secreto	Iniciativas de ley
Salud Pública y Asistencia Social	1	11	Postulaciones	-	3
Seguridad Pública	1	5	Planeación, Desarrollo Urbano y Obras Públicas	-	7
Servidores Públicos	1	11	Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	1	25
Transporte Público	-	7	Transparencia y Anticorrupción	-	3
Vigilancia	3	33	-	-	-
Total	9	114	Total	5	150

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Aguascalientes (con corte al tercer trimestre de 2019), disponible en <http://www.congresoags.gob.mx> (fecha de consulta: marzo de 2020).

Es conveniente precisar que tanto la Comisión de Vigilancia (una mujer y cuatro hombres) como la de Reglamentos (seis mujeres y cinco hombres) son entes que tienen que estar dictaminando continuamente, por lo que hace a las cuentas públicas estatales y municipales en el caso de Vigilancia, mientras que Reglamentos tiene una actividad constante por la revisión a la normativa interna del Congreso.

En el tema de la producción de decretos e iniciativas de ley por comisión, en el segundo periodo de sesiones las mujeres han presentado, por el total de las comisiones que presiden, nueve iniciativas de decreto y 95 iniciativas de ley; las comisiones presididas por los hombres alcanzan cinco iniciativas de decreto y 135 iniciativas de ley. Destaca que entre las comisiones con mayor presencia de iniciativas están Justicia (tres mujeres y dos hombres) y Gobernación y Puntos Constitucionales (dos mujeres y tres hombres), comisiones clave para el estado que siguen siendo presididas por varones (ver tabla 7).

De las comisiones relevantes lo que se puede desprender es que no hay una diferenciación de trabajo de las comisiones integradas por más mujeres o por más hombres, ya que las comisiones al tener una integración similar no muestran mayor diferenciación. Acaso en la comisión de Vigilancia se nota alguna diferencia al ser presidida por una mujer, pero está integrada mayoritariamente por hombres.

Así, la conclusión general de productividad en el Congreso de Aguascalientes es que tanto las comisiones presididas por mujeres como las integradas mayoritariamente por legisladoras tienen el mismo nivel de trabajo que las comisiones presididas por hombres y las integradas mayoritariamente por legisladores. En resumen no hay diferencias de productividad por género.

¿Representación con igualdad?

Cuando analizamos los hechos resultado del principio de paridad, nos damos cuenta de lo mucho que hemos avanzado en cuanto a la integración paritaria de nuestro Congreso, pero se nota que poco han cambiado las cosas en términos de exclusión de las mujeres a los cargos de peso al interior de la cámara legislativa, lo que es curioso, pues como señala la Diputada 1: “Somos una mayoría de mujeres, pero no están estas mujeres ni coordinando sus grupos parlamentarios, ni estando al frente de las mesas de las legislaturas del Congreso, ni están frente de las comisiones que deberían de entenderse como de mayor importancia en el Congreso”.

La razón, según la Diputada 1, tiene que ver con el “entorno cultural que seguimos manteniendo o manipulando, dos, esa falta de solidaridad que no la entendemos, no acabamos de entender que la presencia de una mujer, cualquiera que ésta sea, como se llame la mujer, debe de garantizar o ayudar [a conseguir] mejores espacios para otras mujeres”. A este respecto, el Diputado 6 señala que tiene que ver mucho con un sentimiento de no pertenencia: “creo yo que ellas son conecedoras de que por sí solas forman una mayoría en el Congreso, y muchas veces las propias dinámicas particulares

y personales de las compañeras a veces se limitan”, pero el problema más grave no está ahí sino en los partidos, pues el Diputado 6 considera que se trata de:

[...] una falta de liderazgo formal en los partidos políticos de mujeres, concretamente haciendo referencia al asunto de que no existe una mujer coordinadora de ningún grupo parlamentario en el Congreso del estado y entonces sin lugar a dudas esto le da una contextualización completamente diferente al asunto de mujeres a participar en el Congreso, creo que tiene que ver con eso.

Situación que particularmente nos debe hacer reflexionar sobre el programa que cada partido político emplea para justificar el recurso ordinario etiquetado para fortalecer el liderazgo político de las mujeres y cuáles son los resultados traducidos no sólo en más escaños para las mujeres de su partido, sino en el avance de su presencia cualitativa al interior del Congreso. Finalmente, la Diputada 1 comentó:

[...] hay una evolución en positivo; yo creo que la legislatura pasada logramos una presencia cuantitativa, pero fue muy, muy complicado integrar una presencia cualitativa o de unión en el tema de paridad. En esta segunda legislatura, donde ya hemos sumado la experiencia, donde ya hemos sumado la confianza, donde ya hemos venido sumando otros temas de mayor fuerza fuera del Congreso, estamos empezando a entender lo que podemos hacer en conjunto, como grupo de legisladoras independientemente del partido político.

A nivel cualitativo, la aplicación del principio de paridad utilizado como medida afirmativa para ganar más espacios de representación de las mujeres ha dejado ver que todavía existen retos para las legisladoras en el ejercicio de sus funciones públicas; el primero de ellos consiste en la doble o en algunos casos triple jornada que deben seguir a fin de cumplir (y cumplir bien) en todos los ámbitos de su vida. “Entonces imagínate si no es doble o triple, yo diría que en mi caso se me incrementó muchísimo, tanto que dormía tres horas, porque tenía que analizar todos los medios con mis recursos, analizar todos los medios y hacer derechos de réplica, a *La Jornada*, a *Página 24* [...]”.

El segundo reto es compaginar una vida pública exitosa con la vida familiar exitosa, que es una de las exigencias no escritas para aquellas que deciden participar: “De repente el que tú estés participando, el que tú seas diputada, el que tú estés en un cargo público, también te convierte en manera inmediata en la generadora de todos los problemas dentro de tu entorno familiar [...]” (Diputada 1).

Es posible entender la sobreexigencia hacia las mujeres en su actuación pública y privada a diferencia de los varones, pero hay algo muy interesante que nos hace reflexionar sobre quién o quiénes activan esas sobreexigencias:

Somos nosotras mismas quienes nos hemos metido en ese estereotipo incumplible de Mujer Maravilla, de una mujer que tiene que ser tremendamente exitosa en su entorno profesional, personal, en su entorno familiar, de pareja y económico, y además cumpliendo con un modelo físico que es costosísimo [...] no son los hombres quienes lo han generado, sino nosotras mismas. Y ahí deberíamos de ponernos a pensar en por qué lo estamos haciendo (Diputada 1).

El tercer reto es lograr una verdadera sororidad entre las mujeres que integran esta legislatura: “Yo creo que es un problema de ideología de las mismas compañeras diputadas, pues, que no se la creen, la verdad es que no me cabe en la cabeza, a mí en lo personal, que ni por ellas mismas voten, pero eso es lo que ocurre” (Diputada 5). En otra opinión al respecto la Diputada 4 señala que:

[...] las mujeres no hemos sabido unirnos realmente por esta causa. Mientras no haya ese compromiso tal, esa identidad tal con la paridad de género o darle la debida importancia que debe de tener una mujer en el tema político, difícilmente vamos a poder prosperar como partidos y pues como línea o como sector político de Aguascalientes y de todo México, me atrevo a decir.

En el mismo sentido, el Diputado 6 nos comentó: “Creo yo que el problema es que las mujeres han dejado de identificar los problemas de mujeres y les ganan más las divisiones partidistas, es decir, pareciera que por ser diputada de Morena no tengo las mismas necesidades que la diputada del PAN, pareciera que la vocación partidista les puede más que el tema de género”.

Es de llamar la atención que en este punto existe coincidencia entre las diputadas y los diputados: las legisladoras prefieren votar con la agenda partidaria que con las propuestas de género, lo cual fue confirmado por la Diputada 2, integrante del grupo mayoritario en el Congreso. Esto requiere más atención porque es un Congreso con presencia mayoritaria de legisladoras, empero, sus propios desafectos y distancias políticas las hacen confiar más en la agenda del partido que en el conjunto de legisladoras.

El cuarto reto sería quizá el fundamental y partiría de la pregunta de si tenemos un Congreso poderoso o empoderado. Para Marcela Lagarde⁵ existe una diferencia esencial entre una mujer poderosa y una empoderada, lo podemos resumir como que una mujer empoderada es aquella que ha trabajado arduamente para adquirir una verdadera consciencia sobre los derechos de las mujeres, sobre su libertad, sobre la igualdad, sobre su sexualidad. En cambio, una mujer poderosa ocupa un lugar en una institución de poder público como un lugar más; no trabaja para ayudar a otras mujeres en su proceso de concientización feminista porque no se considera feminista ni tampoco reconoce el significado de la lucha histórica que la llevó a ocupar ese puesto público, por lo que tiene escasa conciencia de lo necesario de su empoderamiento para impulsar y consolidar los temas de la agenda de igualdad política a los que los Estados Miembros de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), como México, estamos obligados.

5 Véase la ponencia “Retos del feminismo hoy”, de Marcela Lagarde, disponible en <https://youtu.be/5ISwRiY-RAK>

A manera de conclusión

Con los elementos de análisis aquí presentados, podemos concluir que, si bien el avance cuantitativo de las mujeres en los cargos de representación legislativa del estado de Aguascalientes desde la legislatura pasada alcanzó la paridad, en el trabajo interno de esta LXIV Legislatura se pone en evidencia que aún falta hacer efectiva la paridad desde el enfoque cualitativo, lo que significaría que por lo menos en congruencia con la representación de los géneros no sólo la mitad de las comisiones, por ejemplo, estén encabezadas por las mujeres, sino que, como ya vimos, las mujeres estén al frente de comisiones trascendentales para la gobernanza, dejando atrás la práctica de asignarles las comisiones más cercanas al estereotipo que las precede culturalmente y que les asigna de manera natural todas aquellas relacionadas con el cuidado de las personas, entre otras.

Otra dificultad evidenciada en las entrevistas es que las legisladoras tienden a alinearse con la agenda de sus fuerzas partidarias. Como ellas mismas afirmaron, en pocas ocasiones han logrado conjuntar una agenda de género como sucedió en los ajustes legales por violencia política, empero, en otros asuntos como la definición de familia, la intervención en la educación o más aún en el tema del aborto no lograron articular una posición común porque tanto sus posturas partidarias e incluso sus posiciones personales las imposibilitaron, y más bien han tendido a actuar dentro de las agendas de sus partidos.

Esto es un asunto de reflexión necesaria porque, entonces, la problemática no se encuentra solamente en la incorporación de mujeres a los cargos, tampoco en su proceso de educación personal ni en su trayectoria política, sino en los procesos de socialización e incorporación al ámbito público, que predeterminan su modalidad de comportamiento una vez que son electas. Para verificar este argumento se requieren más y profundas investigaciones sobre la socialización de las diputadas en este y en otros estados para hacer una comparativa sistemática.

Sin embargo, se ha avanzado en el tema, pues en cada legislatura se suman más mujeres con visión feminista, así como diputados que entienden y apoyan una representación paritaria, a decir del Diputado 6:

[...] desde el proceso de conformación del Congreso, cuando existe una mujer más como diputada, hubo una sinergia positiva; desde el tema de haberla bautizado como la legislación de la paridad de género, me parece que era un justo reconocimiento a un tema que había costado ya muchos años tratar de impulsar aquí en Aguascalientes: que las mujeres tengan el mismo reconocimiento y la misma cantidad de espacio que los hombres.

La hipótesis general de la investigación de este texto fue que, a pesar de que se ha establecido legalmente la paridad electoral en los congresos locales de México, aún no podemos hablar de una representación sustantiva en su interior, ya que las legisladoras todavía enfrentan rezagos en espacios de poder y no acceden a puestos claves, además de que persisten conductas culturales de discriminación, prácticas de violencia política y trato diferenciado entre legisladores y legisladoras.

En el Congreso de Aguascalientes podemos observar que se cumple parcialmente la hipótesis planteada, ya que existe paridad cuantitativa desde una legislatura anterior; sin embargo, las diputadas no coordinan los grupos parlamentarios ni tampoco han encabezado la Junta de Coordinación Política de la legislatura. En donde sí ha habido un avance interesante es en las comisiones, ya que actualmente presiden comisiones estratégicas como la de Vigilancia o la de Asuntos Electorales.

Respecto a la discriminación y la violencia política, las legisladoras no reportaron haber sido violentadas en el ejercicio de sus cargos; sin embargo, en temas de discriminación sí apuntan a un trato diferenciado entre ellas y sus colegas varones en asuntos como la vestimenta, que señalan no es un tema provocado por los legisladores, sino que ha sido alentado por las legisladoras, lo que pone en evidencia falta de sororidad y conductas estereotipadas.

Por tanto, no dudamos que al final del ejercicio de esta legislatura, y en las legislaturas que vengan, las mujeres alcancen la representación sustantiva y logren romper esa barrera cultural que finalmente beneficiará a toda la ciudadanía, pues en el Congreso local se construirán las leyes con un sentido de perspectiva de género.

Anexo

Entrevistas elaboradas de abril a septiembre de 2020

Entrevista	Partido
Diputada 1	PRI
Diputada 2	PAN
Diputada 3	PES
Diputada 4	PAN
Diputada 5	MORENA
Diputado 6	PAN

Capítulo XIV

Paridad en la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco: *cuesta arriba*^{*}

Macarena Orozco Martínez^{**}

Aurea Eunice Quezada Rodríguez^{***}

Esa noche llegué directamente del aeropuerto de la Ciudad de México a la agencia donde se velaban los restos de mi hermana. Entonces, apoyada en el brazo de mi hijo me acerqué a la caja mortuoria. La abrieron. Y cumplí mi juramento: “El día que cierre campaña, te juro que vendré a verte” (Álvarez, 2014).

La paridad de género, aunque es una realidad legal, es un propósito de largo plazo y un anhelo que requiere un cambio cultural para que sea sustancial y pueda trascender lo electoral. Se requiere un cambio estructural, no sólo en normas y vigilancia del cumplimiento sino un cambio mental. El tema de género debe ser un tema prioritario de una inexistente política pública en tema de educación cívica (Córdova, 2015).

Las desigualdades de género son ante todo desigualdades de poder. Más específicamente, en el acceso y ejercicio del poder, por tanto, lograr una paridad en los espacios de toma de decisiones *públicos* implicará ante todo igualdad sustantiva de género, en distintas dimensiones y ámbitos de la

* Las autoras de este artículo agradecemos las entrevistas que con amabilidad y generosidad fueron concedidas por algunas diputadas y un diputado. En consideración a ellas y a él, las autoras nos reservamos el anonimato en las entrevistas.

Un agradecimiento al Dr. José de Jesús Meza Tapia por su desinteresado apoyo para la gestión y agenda de entrevistas con las diputadas de la LXVII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco. Dedicamos un agradecimiento muy especial al Dr. Miguel Delgado Álvarez, † por compartir durante años con mucho cariño y generosidad infinita el acceso al Instituto Griselda Álvarez A.C. (IGA), a los libros y fragmentos de vida de la Mtra. Griselda Álvarez Ponce de León †.

** Dra. en Estudios Científico-Sociales. Profesora-investigadora del Departamento de Estudios Sociales de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Campus León de la Universidad de Guanajuato. Correo electrónico: m.orozco@ugto.mx

*** Egresada de la Maestría en Comunicación, Universidad de Guadalajara. Becaria del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), Competencia Internacional, Conacyt. Correo electrónico: aurea.quezada@alumno.udg.mx

vida de hombres y mujeres. Por lo que consolidar trayectorias políticas de largo alcance para las mujeres (como muchas cosas en la vida del *ser mujer* en México hoy en día) continúa siendo una tarea *cuesta arriba* que requiere de rigurosa formación, experiencia, talento para la gestión política, arduo trabajo constante, inteligencia, capacidad analítica, astucia, persistencia y por supuesto sacrificios personales no menores, como ya lo ha relatado de forma única en sus memorias la primera gobernadora del país (1979-1985), la también escritora Griselda Álvarez Ponce de León (2014).

En México, la reforma político-electoral promulgada en 2014, que elevó a rango constitucional la garantía de la paridad entre mujeres y hombres en las candidaturas a la Cámara de Diputados, Senado, presidencias municipales y congresos estatales, ha sido sin duda un avance e impulso al acceso y participación de las mujeres en puestos de toma de decisiones, así como en la construcción de una sociedad más justa, incluyente y democrática. Sin embargo, en la práctica dicho proceso enfrenta fuertes y diversos obstáculos, pues como lo ha señalado Massolo (2006) existen factores tanto institucionales como subjetivos que limitan la participación política de las mujeres, lo que por supuesto complejiza la consolidación de trayectorias femeninas de largo alcance en el acceso y ejercicio del poder.

En este orden de ideas, dentro de los factores institucionales, ha sido claro que muchas de las veces son los propios partidos políticos los que aún limitan el ejercicio de la paridad sustantiva tanto al interior como al exterior. Al respecto, Melchor (2020: 132) comenta que es necesario un cambio en los partidos políticos, en el que se fomente una mayor participación de las mujeres en sus estructuras internas y en los cargos públicos. Como se puede apreciar, pues, la investigación sobre el asunto de la paridad sustantiva en México es necesaria en diversas dimensiones y ámbitos.

Por ello, el objetivo de este artículo es analizar la situación de la paridad en la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco y reflexionar sobre los avances y retos en esta cuestión, así como analizar hasta qué punto la incorporación de legisladoras ha permeado en una igualdad sustantiva

en el quehacer legislativo. Esto se vuelve aún más pertinente en la coyuntura actual de reconfiguración de los escenarios políticos en la entidad jalisciense, pues como lo señalan Prado y Rocha (2019) a partir del proceso electoral de 2015 el gran ganador ha sido el partido Movimiento Ciudadano (MC), y ciertamente para las elecciones de 2018 el desdibujamiento del Partido Revolucionario Institucional (PRI) fue contundente. En las elecciones de 2018 el PRI sólo logró ganar 21 presidencias municipales (17%) y tres (8%) curules en el Congreso estatal, por lo que entre otras cuestiones vale preguntarse si estos cambios en el escenario político aportan a la paridad, o dicho de otra manera: ¿los partidos políticos que ganan en la reconfiguración del escenario político jalisciense apoyan en los hechos el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres y apuestan por consolidar el avance de la paridad? o ¿los obstáculos y limitaciones para consolidar la paridad tienen que ver con factores más estructurales que trascienden los cambios en partidos dominantes del escenario político en la entidad? Es en este orden de ideas que vale la pena profundizar en estas reflexiones, para identificar las magnitudes tanto de los avances como de los retos sobre paridad en el H. Congreso jalisciense.

Composición del Congreso

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco contaba con un total de 38 diputadas y diputados. El grupo parlamentario con mayor representación es el conformado por Movimiento Ciudadano con 16 curules, de las cuales diez son ocupadas por hombres y seis por mujeres; el Partido Acción Nacional (PAN) le sigue en importancia con nueve espacios, de los cuales seis pertenecen a hombres y tres a mujeres; Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) es el único partido que está representado en paridad por dos hombres y dos mujeres; por su parte, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) tienen mayoría de mujeres (dos y una diputadas respectivamente); mientras que el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el Partido del Trabajo (PT) tienen dos y un diputados respectivamente. Como se puede observar de entrada en

la LXII Legislatura de Jalisco, la paridad en los números no existe, pues sólo 42% de las curules son ocupadas por mujeres, y en cuatro de siete partidos la mayoría o todos los diputados son hombres; además siguen predominando los hombres en la coordinación de los principales grupos parlamentarios: MC y PAN.

Tabla 1
Composición de los grupos parlamentarios, por sexo
Congreso del Estado de Jalisco, LXII Legislatura

Partido	Hombres	Mujeres
MC	10	6
PAN	6	3
MORENA	2	4
PRI	1	2
PRD	2	0
PT	1	0
PVEM	0	1
Total	22	16

Fuente: Elaboración propia con base en información con corte al 29 de febrero de 2020 obtenida de la página oficial del Congreso del Estado de Jalisco, disponible en <https://www.congreso.jalisco.gob.mx/?q=diputados>

Perfil de los y las integrantes del Congreso

a) Edad

Al respecto de la edad (como se puede apreciar en la tabla 2) de entrada sobresale la ausencia de diputadas y diputados en el grupo etario de 19-29 años, pues la experiencia que muchas veces se pide para cualquier mercado de trabajo cobra mayor importancia aquí. La mayoría de las diputadas

se encuentra en el grupo de edad entre 30 y 49 años, mientras que los hombres están en el rango de 40-49 años.

Para el caso de ellas, otras cuatro tienen entre 50 y 59 años; lo que, si observamos con más cuidado, parece que se tiene más posibilidad de estar en un puesto como el referido a partir de los 40 años; en el caso analizado, se puede apreciar que hay nueve diputadas, lo que equivale a 56% que se encuentran en este rango de edad. Aunque también vale acotar que la mayoría de los diputados hombres están en este rango, lo que no permite apreciar claramente que existan diferencias de género en este sentido para acceder al puesto, sino más bien pensar en que es la edad *madura* entre los 40 y los 59 años para ambos géneros lo que podría incidir, obsérvese que 22 de 38 diputados y diputadas se encuentran en este grupo etario en la actual legislatura.

Por partidos, es interesante notar que MC sobresale por ser el partido con mayoría de diputadas y diputados más jóvenes, en el rango de edad de 30-39 años, lo que podría dar un indicio de que en Jalisco este partido en *ascenso político* durante los últimos cinco años, aproximadamente, está generando espacios para la participación en puestos de toma de decisión a jóvenes o nuevos cuadros. Sin embargo, sobresale que de las ocho diputaciones que MC tiene en el rango de edad señalado cinco son hombres y sólo tres mujeres, por lo que, aunque hay acceso a la gente joven, éste no se da en términos de paridad.

En cuanto a la edad promedio por partido, las y los legisladores de Morena y PAN se encuentran en el rango entre 44 y 49 años, y se puede observar que la diferencia de edad promedio entre las diputadas y diputados de ambos partidos no es mayor de tres años. En este sentido, sí llama la atención que la edad promedio de las mujeres de MC es de 36 años, siendo junto con el PRI los partidos que tienen a las diputadas más jóvenes de la legislatura, así como que en estos partidos es donde se nota la mayor diferencia de edad promedio entre las mujeres y los hombres.

Tabla 2
Rangos de edad, por sexo y partido
Congreso del Estado de Jalisco, LXII Legislatura

Rangos de edad	19-29		30-39		40-49		50-59		60 y más	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
MC	-	-	5	3	3	1	2	2	-	-
PAN	-	-	1	1	3	1	2	1	-	-
MORENA	-	-	-	1	1	2	1	-	-	1
PRI	-	-	-	2	-	-	-	-	1	-
PRD	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-
PVEM	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-
PT	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Total	-	-	7	7	8	4	6	4	1	1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos del Congreso del Estado de Jalisco. Corte al 29 de febrero de 2020.

Tabla 3
Promedio de edad, por grupo parlamentario*
Congreso del Estado de Jalisco, LXII Legislatura

Partido	Promedio de las mujeres	Promedio de los hombres
MC	36	43
PAN	45.33	44.33
MORENA	46.75	49.5
PRI	35	72
PRD	-	41
PVEM	54	-
PT	-	59
Promedio general	43.41	51.47

* Se muestra el promedio de cada grupo parlamentario; en caso de que sólo tenga una o un integrante, se pone su edad; en caso de no existir integrantes del grupo parlamentario de algún sexo, se pone un guion.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos del Congreso del Estado de Jalisco. Corte al 29 de febrero de 2020.

En cuanto a la edad promedio de las legisladoras tenemos que las de MC y las del PRI son las más jóvenes (36 años y 35 años respectivamente), mientras que los hombres del PRD y MC son los más jóvenes (41 y 43 años respectivamente). En cambio, los hombres de mayor edad son los del PRI con un promedio de 72 años.

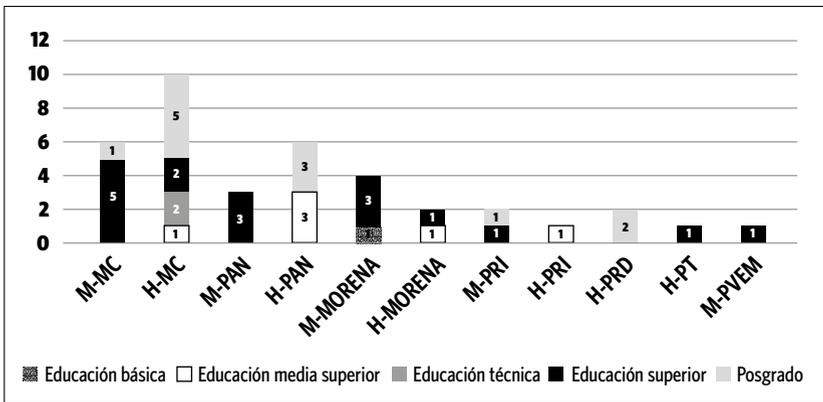
b) Escolaridad

Es claro que cada vez hay menos diputadas y diputados con estudios de educación media superior o básica. La mayoría de las y los legisladores cuenta con estudios de nivel superior (76%), 17 con licenciatura y 12 con algún posgrado. De estos últimos, 10 son hombres y dos mujeres. Valga acotar que de estas dos diputadas una no tiene hijos/as, mientras que los de la otra diputada ya son mayores de edad; esto permite identificar que ascender a ese nivel de estudios es algo que depende del ciclo vital de las mujeres, lo que es claro que no se presenta en el caso de los hombres. Hallazgos consistentes con esto para Jalisco se encontraron también en la investigación de Orozco (2013).

Al analizar la información por partido, MC es el que cuenta con el mayor número de diputados y diputadas con el nivel de estudios más alto, cinco mujeres y dos hombres con licenciatura, cinco hombres y una mujer con posgrado; el resto de diputados de este partido cuenta sólo con estudios de educación media o técnica. El PAN tiene tres diputadas con licenciatura, tres diputados con posgrado y tres diputados con estudios de preparatoria. Es necesario puntualizar que la situación mostrada por el PAN evidencia una tendencia que se muestra en prácticamente todos los partidos: no hay mujeres sin por lo menos estudios de licenciatura. De las 16 diputadas en la Legislatura, 13 cuentan con estudios de licenciatura; dos, con posgrado, y una (Morena), con estudios básicos. Esto dicho de otra manera refleja una brecha de género importante: si se cuenta con un nivel educativo menor a licenciatura y se es hombre, hay muchas más probabilidades de ser diputado que si se es mujer. Más puntualmente, en la LXII Legislatura hay ocho

diputados con estudios de media superior o técnica, mientras que el 94% de las diputadas tiene licenciatura o posgrado.

Gráfica 1
Preparación académica, por sexo y partido
Congreso del Estado de Jalisco, LXII Legislatura



Fuente: Elaboración propia con base en información con corte al 29 de febrero de 2020 obtenida de la página oficial del Congreso del Estado de Jalisco, disponible en <https://www.congreso.jalisco.gob.mx/?q=diputados>

b) Trayectoria política

Sobre la trayectoria política de las y los diputados de la LXII Legislatura del Congreso de Jalisco por sexo y grupo parlamentario se observa que solamente en la representación a nivel federal en partidos políticos las mujeres sobresalen proporcionalmente, pues hay cuatro de 16 diputadas, dos del PRI y dos de MC, y cuatro de 22 diputados que han tenido experiencia en estos encargos. En gobierno, hubo cuatro mujeres de MC, dos del PAN, dos de Morena y una del PRI. En puestos de representación política en partidos políticos, en el ámbito local y estatal, hay dos mujeres del PAN y dos mujeres del PRI, MC una y PRD una, PT ninguna mujer con esta trayectoria. Lo que muestra una tendencia interesante en el sentido de que los partidos

como PAN y PRI, que han ido en descenso en la reconfiguración política en el ámbito local y estatal, *parecen* estar cediendo los espacios de representación a mujeres, mientras que el partido en *ascenso* MC no lo está haciendo. Los partidos *pequeños* o que no han sido importantes en el escenario político jalisciense, como el PRD, muestran que para los pocos espacios de representación que tienen, han optado por hombres.

En los puestos de representación en las diputaciones, tanto a nivel federal como local, sobresale que es muy poca la experiencia de las diputadas, sólo dos han sido diputadas locales, una por el PRI y otra por MC, y tres han sido diputadas federales, dos por MC y una del PAN; lo cual en general evidencia que las diputaciones han sido por *tradición* mayoritariamente para hombres en todos los partidos.

La trayectoria política de los hombres es notoriamente mayor y diversa en espacios como el gobierno, la representación de partidos políticos en el ámbito local y estatal, a nivel de representación municipal en las regidurías y en el liderazgo en el ámbito empresarial y académico; vale resaltar que de los diputados que han tenido experiencia en el ámbito empresarial, la mayoría son de MC y PAN. En general se nota mayor consolidación en las trayectorias políticas y profesionales de largo plazo en el género masculino, lo que en parte responde a la persistencia de varias cargas de trabajo para las mujeres (doméstico y extradoméstico), así como a los estereotipos y roles, pues aún muchas mujeres tienden a *interrumpir* o abandonar sus trayectorias laborales y profesionales, como ha sido señalado por Orozco (2013).

Tabla 4
Participación y representación política de las y los diputados de la LXII Legislatura Congreso del Estado de Jalisco

	MC		PAN		MORENA		PRI		PRD	PT	PVEM	Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	H	M	H	M
Gobierno	9	4	5	2	1	2	-	1	1	-	-	16/22	9/16
	3	1	4	2	1	1	1	2	1	-	-	10/22	6/16
Partido político	3	1	6	2	1	1	1	2	1	-	1	12/22	7/16
	1	2	2	-	-	-	1	2	-	-	-	4/22	4/16
Representación municipal	1	1	4	-	-	-	1	-	-	-	-	6/22	1/16
	5	2	3	1	-	-	-	-	1	-	-	9/22	3/16
	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2/22	1/16
Representación federal/estatal	3	1	2	-	-	-	-	1	1	-	-	6/22	2/16
	4	2	3	1	-	-	1	-	-	-	-	8/22	3/16
Liderazgo social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	2	2	1	-	1	1	1	1	-	-	-	5/22	4/16
Liderazgo académico	4	2	1	-	-	-	-	1	2	1	-	8/22	3/16
	6	1	3	-	1	3	-	1	1	-	1	11/22	6/16
Sin experiencia	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	1/22	1/16

Fuente: Elaboración propia con información de la página oficial del Congreso de Jalisco, disponible en <https://www.congreso.jalisco.gob.mx/?q=diputados> (fecha de consulta: febrero de 2020).

Acceso al poder

a) Junta de Coordinación Política

La composición de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), que es el máximo órgano interno de toma de decisiones del Congreso estatal, es mayoritariamente masculina (cuatro espacios de siete), agregando que el presidente también es un hombre.¹ En este sentido, valga comentar que son contrastantes la mayoría de los currículos entre las diputadas y diputados en cuanto a lo siguiente: en los de ellas hay una mayor tendencia a la formación académica y profesional permanente (sobre todo en diplomados, cursos, seminarios, especialidades), mientras que en los de ellos es más notoria la experiencia y trayectoria laboral en diversos ámbitos (particularmente en puestos políticos). Por otro lado, de las tres mujeres que participan en la Jucopo, la diputada Rosa Angélica Fregoso Franco (PVEM) es la única representante de su partido, y es presidenta de la comisión de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Protección Civil y Resiliencia. Por su parte, la diputada de Morena, aunque cuenta con relativamente poca experiencia y trayectoria política (de acuerdo con el *curriculum vitae* CVU publicado en la página del Congreso), se ha destacado en su labor en la legislatura actual por las iniciativas de ley y de decreto que ha planteado como autora, más otras tantas a las que se ha sumado en lo que va del periodo legislativo; además de destacar que la comisión que ella preside, Estudios Legislativos y Reglamentos, ha sido una de las más productivas en la legislatura.

La diputada priista es la que presenta la mayor experiencia y trayectoria política de las integrantes mujeres de la Jucopo. Ha sido diputada local, presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres, candidata a diputada federal y Secretaria General del Comité Directivo Estatal del PRI, entre otros puestos de trascendencia en su partido a nivel estatal y nacional; se destaca también

1 El presidente de la Junta de Coordinación Política es el presidente del grupo parlamentario que por sí mismo cuenta con la mayoría absoluta en el Congreso del estado y ejerce sus funciones durante toda la legislatura. Véase la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, título cuarto, órganos de dirección, capítulo II Junta de Coordinación Política.

en la actual legislatura por presidir la comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Ética en el Servicio Público.

Por último, en lo referente a este apartado, es importante acotar que las diputadas que se encuentran en la Jucopo representan a partidos minoritarios en la legislatura (PRI, Morena y PVEM), así como que, en el caso del PRI y Morena, de las curules que tiene cada partido (tres y seis respectivamente) la mayoría son ocupadas por mujeres. Lo que entonces significa que los partidos que son mayoritarios (MC y PAN), y que tienen en el Congreso mayoría de hombres, continúan teniendo como representantes de sus fracciones parlamentarias a hombres, lo que conduce a que en la Jucopo haya mayoría de diputados.

Tabla 5
Composición de la Junta de Coordinación Política
Congreso del Estado de Jalisco, LXII Legislatura*

Integrantes	Partido
Mariana Fernández Ramírez	PRI
Salvador Caro Cabrera	MC
Rosa Angélica Fregoso Franco	PVEM
Óscar Arturo Herrera Estrada	PT
Gustavo Macías Zambrano	PAN
Érika Pérez García	MORENA
Gerardo Quirino Velázquez Chávez	PRD

* La presente conformación de la Junta de Coordinación Política tiene fecha de vigencia al 30 de abril de 2020, debido a que después de dicho periodo se eligen de nueva cuenta a las y los integrantes, de acuerdo al fundamento legal de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, Título Cuarto Órganos de Dirección, Capítulo II Junta de Coordinación Política.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Jalisco, disponible en <https://www.congreso.jalisco.gob.mx/?q=diputados/junta-de-coordinacion-politica> (fecha de consulta: mayo de 2020).

b) Comisiones permanentes

Es interesante y pertinente observar que en la composición de las comisiones de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco existen matices que, por un lado, preservan roles y estereotipos tradicionales de género y, por otro, algunos que evidencian cambios al respecto. Por ejemplo, la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, presidida e integrada únicamente por mujeres. Otras comisiones presididas por mujeres son: Educación, Cultura y Deporte; Estudios Legislativos y Reglamentos; Participación Ciudadana, Transparencia y Ética en el Servicio Público; Vigilancia y Sistema Anticorrupción; Gobernación y Fortalecimiento Municipal; Medio Ambiente, Sostenibilidad, Protección Civil y Resiliencia; Puntos Constitucionales y Electorales; y Responsabilidades. En las cuatro primeras, la mayoría de integrantes son mujeres.

Por otra parte, la comisión de Hacienda y Presupuestos la preside un hombre y la mayoría de sus integrantes son hombres. En este sentido, es notorio que prácticamente todas las comisiones (excepto la de Vigilancia y Sistema Anticorrupción) que tienen que ver con asuntos económicos (Competitividad, Desarrollo Económico, Innovación y Trabajo; Desarrollo Productivo Regional; Gestión Metropolitana; y Movilidad y Transporte) son presididas por un hombre y están integradas en su mayoría por hombres. Resalta también que la comisión de Asistencia Social, Familia y Niñez, aunque la preside un hombre, tiene una mayoría de integrantes mujeres. Consideramos que esta distribución del trabajo y de integrantes en las comisiones, si bien evidencia algunos matices de cambio, en lo profundo y en su mayoría continúa perpetuando la clasificación de roles y estereotipos tradicionales de género, lo que de acuerdo con la literatura (Heath, Schwindt-Bayer y Taylor-Robinson, 2005) se considera como distribución de la labor legislativa entre comisiones *sensibles* para las mujeres y *estratégicas* para los hombres. Del total de comisiones, nueve son presididas por mujeres (Educación, Cultura y Deporte; Estudios Legislativos y Reglamentos; Gobernación y Fortalecimiento Municipal; Igualdad Sustantiva y de Género; Medio Ambiente, Sostenibilidad, Protección Civil y Resiliencia; Participación

Ciudadana, Transparencia y Ética en el Servicio Público; Responsabilidades; Puntos Constitucionales y Electorales; y Vigilancia y Sistema Anticorrupción), y de éstas se puede considerar que solamente las dos últimas son estratégicas, ambas presididas por mujeres de partidos mayoritarios en el Congreso (PAN y MC respectivamente).

Desempeño legislativo

En cuanto a la producción legislativa se observa que la comisión con más iniciativas aprobadas y presentadas es la de Puntos Constitucionales y Electorales, que es presidida por una diputada del PAN. La notoria producción de la Comisión de Puntos Constitucionales tiene que ver con su importancia transversal, además de que en 2018 con el cambio de partido en el poder ejecutivo (de PRI a MC) tuvieron que pasar por dicha comisión reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, como cambios en los nombres de las secretarías, en sus normas o reglamentos, etcétera.

Ahora bien, exceptuando el desempeño y productividad de las comisiones de Puntos Constitucionales y Electorales y de Hacienda y Presupuestos (que revisa y dictamina anualmente leyes de ingresos y egresos de todos los municipios del estado de Jalisco), se puede observar (tabla 7) que las comisiones que más iniciativas tuvieron presentadas a revisión fueron: Seguridad y Justicia (131); Competitividad, Desarrollo Económico, Innovación y Trabajo (102); Estudios Legislativos y Reglamentos (108); y Educación, Cultura y Deporte (86). De las cuales, las dos primeras tienen presidentes, y las otras dos, presidentas. En general, la tendencia del trabajo entre comisiones muestra relativamente una diferencia favorable a las comisiones presididas por hombres. En este sentido, en éstas (para el periodo analizado) se presentó un total de 565 iniciativas y se aprobaron 324 (57%); mientras que en las presididas por mujeres se presentaron 524 iniciativas y se aprobaron 173 (33%). Sobresale, como ya se mencionó, que el mayor trabajo legislativo se ha realizado en temas de Puntos Constitucionales, Seguridad y Economía.

Tabla 6
Composición de las comisiones permanentes, por sexo. Congreso del Estado de Jalisco, LXII Legislatura

Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocalía		Total		Total de Iniciativas dictaminadas*/total en la comisión
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Administración y Planeación Legislativa	1	-	1	-	3	2	5	2	-
Asistencia Social, Familia y Niñez	1	-	-	1	1	2	2	3	48/29
Competitividad, Desarrollo Económico, Innovación y Trabajo	1	-	-	1	2	-	3	1	71/31
Derechos Humanos y Pueblos Originarios	1	-	-	1	3	2	4	3	9/8
Desarrollo Productivo Regional	1	-	1	-	3	2	5	2	-
Educación, Cultura y Deporte	-	1	-	1	1	2	1	4	49/37
Especial para el Estudio y Dictaminación de la Nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco (extinta)	1	-	-	-	3	2	4	2	No se contabiliza
Estudios Legislativos y Reglamentos	-	1	1	-	2	3	3	4	41/67

Continúa...

Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocalla		Total		Total de Iniciativas dictaminadas*/total en la comisión
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Gestión Metropolitana	1	-	-	1	3	-	4	1	3/1
Gobernación y Fortalecimiento Municipal	-	1	1	-	3	-	4	1	7/1
Hacienda y Presupuestos	1	-	-	1	3	4	4	5	59/31
Higiene, Salud Pública y Prevención de las Adicciones	1	-	1	-	2	3	4	3	26/12
Igualdad Sustantiva y de Género	-	1	-	1	-	3	-	5	12/23
Medio Ambiente, Sostenibilidad, Protección Civil y Resiliencia	-	1	1	-	3	1	4	2	-
Movilidad y Transporte	1	-	1	-	3	-	5	-	33/19
Participación Ciudadana, Transparencia y Ética en el Servicio Público	-	1	-	1	2	2	2	4	3/1
Planeación, Ordenamiento Territorial y de la Gestión del Agua	1	-	1	-	3	1	5	1	21/33

Continúa...

Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocalía		Total		Total de Iniciativas dictaminadas*/total en la comisión
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Puntos Constitucionales y Electorales	-	1	1	-	3	1	4	2	67/185
Responsabilidades	-	1	1	-	3	1	4	2	5/18
Seguridad y Justicia	1	-	1	-	3	2	5	2	61/70
Vigilancia y Sistema Anticorrupción	-	1	1	-	2	2	3	3	0/8
Total	12	9	12	8	51	35			

* En esta columna se está tomando en cuenta el total de iniciativas dictaminadas, ya sea aprobadas o desechadas, en cada comisión, ya que éstas representan la consumación del trabajo que se ha tenido al interior de cada una de las comisiones. Las iniciativas en trámite no fueron contempladas, ya que no representan la culminación del trabajo legislativo, por lo que no son aún una producción de la comisión y siguen siendo iniciativas ingresadas por cualquier otro legislador o legisladora. No se contabilizan las comisiones especiales.

Se resaltan las comisiones estratégicas (así consideradas para el desempeño legislativo con las particularidades del estado de Jalisco).

Fuente: Elaboración propia con base en información la página oficial del Congreso de Jalisco, disponible en <https://www.congreso.jalisco.gob.mx/diputados/comisiones>

Tabla 7
Producción de las comisiones permanentes.* Congreso del Estado de Jalisco, LXII Legislatura

Con diputados presidentes	Iniciativas			Con diputadas presidentas	Iniciativas			Total
	Aprobadas	En trámite	Desechadas		Aprobadas	En trámite	Desechadas	
Administración y Planeación Legislativa	-	-	-	Educación, Cultura y Deporte	49	37	-	86
Asistencia Social, Familia y Niñez	48	29	-	Estudios Legislativos y Reglamentos	41	67	-	108
Competitividad, Desarrollo Económico, Innovación y Trabajo	69	31	2	Gobernación y Fortalecimiento Municipal	7	1	-	8
Derechos Humanos y Pueblos Originarios	9	8	-	Igualdad Sustantiva y de Género	11	23	1	35
Desarrollo Productivo Regional	-	-	-	Medio Ambiente, Sostenibilidad, Protección Civil y Resiliencia	-	-	-	-

Continúa...

Con diputados presidentes	Iniciativas			Con diputadas presidentas	Iniciativas			Total
	Aprobadas	En trámite	Desechadas		Aprobadas	En trámite	Desechadas	
Especial para el Estudio y Dictaminación de la Nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco (extinta)	-	-	-	Participación Ciudadana, Transparencia y Ética en el Servicio Público	3	1	-	4
Gestión Metropolitana	3	1	-	Puntos Constitucionales y Electorales	57	185	10	252
Hacienda y Presupuestos	59	31	-	Responsabilidades	5	18	-	23
Higiene, Salud Pública y Prevención de las Adicciones	22	12	4	Vigilancia y Sistema Anticorrupción	-	8	-	8
Movilidad y Transporte	33	19	-					

Continúa...

Con diputados presidentes	Iniciativas			Total	Con diputadas presidentas	Iniciativas			Total
	Aprobadas	En trámite	Desechadas			Aprobadas	En trámite	Desechadas	
Planeación, Ordenamiento Territorial y de la Gestión del Agua	20	33	1	54	-	-	-	-	-
Seguridad y Justicia	61	70	-	131	-	-	-	-	-
Total	324	234	7	-	Total	173	340	11	-

*En la tabla se muestran los resultados de las comisiones presididas por mujeres y hombres.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la página oficial del Congreso del Estado de Jalisco, disponible en <https://www.congreso.jalisco.gob.mx/diputados/comisiones>, y: (fecha de consulta: 9 de febrero de 2019).

¿Representación con igualdad? La cuesta arriba más allá de los datos

Los estereotipos y roles basados en construcciones sociales de género tradicionales persisten en la subjetividad social, la distribución de la labor legislativa y, particularmente, en las subjetividades y prácticas de los diputados (en su mayoría, aunque ciertamente las diputadas mencionan excepciones) y aun de algunas diputadas. Así, el ámbito de la política y los espacios donde se ponen en juego la toma de decisiones, recursos económicos, trayectorias e intereses políticos de partidos y personales, así como puestos de alto nivel y alcance en cuanto a las variables mencionadas, continúan siendo los más difíciles de permear para la igualdad y paridad sustantivas. Los *avances* aún tienen límites y las diputadas los identifican claramente: hay cotos de poder *intocables*, además las capacidades de ellas para el puesto, su desempeño y resultados están cotidianamente bajo la lupa tanto al interior como al exterior de la legislatura.

En este sentido, las diputadas resaltan que en la LXII Legislatura hay comisiones importantes encabezadas por mujeres, por ejemplo: por primera vez es una mujer quien preside la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción, pero al mismo tiempo es notorio y claro para ellas que hay espacios a los que no acceden. Al respecto comentan:

Siguen cotos de poder en algunos espacios como, por ejemplo, en la Jucopo, la mayoría son hombres. En la comisión de Hacienda sigue siendo presidente un hombre y mayoría de hombres, en los dineros no hemos entrado todavía: mientras no les toques el dinero e intereses políticos, toooooo los avances que quieras [...] (Diputada 1).

En este orden de ideas es muy interesante ver cómo lo subjetivo al respecto de los roles y estereotipos tradicionales, el deber ser tanto para el hombre como para la mujer, persisten mucho más allá de los *discursos políticamente correctos*, las reformas legales que impulsan los derechos humanos y políticos de las mujeres, la paridad y la igualdad entre géneros. Cuestión que,

sobre todo, se manifiesta en las prácticas del día a día desde lo simbólico hasta lo estructural en la distribución de algunas temáticas particulares del quehacer legislativo, por ejemplo, es claro que los temas de *género* se espera que los lleven e impulsen ellas (la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género está integrada por puras mujeres, por ejemplo), así como es contundente y habitual esperar que las diputadas reproduzcan sus roles de género del *deber ser mujer*:

Sí tenemos legislación de vanguardia, garantista de derechos humanos de las mujeres, lo que nos ha faltado es desarraigar viejos modelos de pensamiento de que las mujeres no somos buenas en la política, que la política es espacio reservado para los hombres, esto está muy arraigado. Se sigue esperando de las mujeres lo que se espera en el espacio privado, el modelo de *mística de la feminidad* se traslada a la política: sumisión, obediencia, sometimiento. Ése sí es, sin duda, un estereotipo que no hemos derribado, se espera que seamos femeninas, que no hablemos si no tenemos por qué hablar, que obedezcamos, que seamos sumisas, que hagamos el trabajo doméstico de la política; no esperan nuestra opinión, que generemos debate, que contradigamos a nuestro líder, o que digamos “no estoy de acuerdo”, y, menos, que propongamos, no esperan que traigamos agenda propia. Se espera que seamos diputadas florero, que sigamos adornando las mesas. Aaah, y otra: cuando las mujeres empezamos a llegar a estos espacios, lo primero que se pregunta es si tenemos capacidad. Esto es obsesivamente perverso, limita el quehacer de las mujeres en la política, tienes que llegar con todas las credenciales y prepararte más. Lo primero que te preguntan es “¿qué estudiaste?”, “¿sí estás preparada?”, “¿sí te sientes capacitada?”. Te lo pregunta la prensa, tu líder político, toda la gente te pregunta si estás *capacitada*. Y también es cierto que, por años, nadie se preocupó por el perfil de los hombres (Diputada 4).

Aunado a lo anterior, encontramos que la distribución del trabajo en el ámbito privado de las diputadas es algo que en lo general también continúa reproduciendo dobles o triples jornadas para ellas, principalmente para las

que tienen hijas y/o hijos pequeños o que no son originarias de municipios del Área Metropolitana de Guadalajara.² Las diputadas enfrentan las diversas cargas de trabajo (entre ellas la legislativa) de una mejor manera, relativamente, cuando son solteras o casadas, pero no tienen hijos/as, o si los tienen, son mayores de edad, lo cual es consistente con lo encontrado por Cerna (2014: 219), quien apunta que muchas de las mujeres que llegan a ocupar un cargo de diputadas federales en México lo hacen a una edad en la cual ya han superado su etapa reproductiva, amén de que un porcentaje importante de éstas son solteras o divorciadas, en contraposición con sus pares varones, en su mayoría casados. Al respecto, en las entrevistas realizadas llamaron la atención los siguientes comentarios:

Soy mamá, duermo cuatro horas al día, me la paso yendo y viniendo en la semana al municipio de donde soy originaria. Aquí no puedo tener a mi hijo porque no tengo familia quien me lo cuide aquí y con la pandemia, ya sabes [...] allá tengo un soporte familiar muy importante. Las que somos del interior, y las que tienen familia con hijos pequeños, todas andan así [...] (Diputada 2).

Pesadísimo [...] las que vienen de lejos se sienten raras en esta ciudad, de tener su familia lejos, a los hijos, sólo yendo a veces el fin de semana, pesado ir y venir en carretera [...] porque no se deja de ser mamá, esposa, diputada, hija. Uno de los estereotipos más difíciles de transformar es el de no quitar el tema de que tú como mujer tienes que ver por tu familia, por tus hijos, de que tu principal rol es cuidar de tu familia, aparte de ser diputada. Tengo que ser política, femenina, mamá, buena esposa, buena hija, buena diputada, buena presidenta de partido [...] pero no te enojés, pero no llores, no grites, pero mézurate, pero acomoda tus horarios, sé organizada, pero atiende bien a tus hijos, p...ta madre, ¿en serio? ¿Así analizan a un hombre? No creo (Diputada 1).

2 De acuerdo con el Decreto núm. 25400/LX/2015, *Periódico Oficial del Estado de Jalisco* del 22 de agosto de 2015, el área metropolitana de Guadalajara se integra por los municipios de San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos, Zapotlanejo y Guadalajara. <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/08-22-15-v.pdf>

Las percepciones y comentarios de las diputadas de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco (2018-2021) evidencian la necesidad de transformar varios aspectos para avanzar en la consolidación de la paridad sustantiva; algunos de los que nos parecen más centrales y que bien podrían considerarse ofensivos e incluso violentos son: el permanente cuestionamiento a las capacidades de las mujeres, así como a la falta de experiencia en el desempeño y trayectoria política; y manifestaciones explícitas de varios tipos de violencia en diversos ámbitos: al interior de los partidos, en los medios de comunicación (incluyendo redes sociales), al interior de la legislatura (en ocasiones la violencia no sólo proviene de hombres sino también de mujeres), en el contexto de lo privado, lo local y social en general.

Esto reproduce para las diputadas (aun estando en puestos de *poder*) la posición y condición de las mujeres en la sociedad en México, en el sentido de ser un grupo expuesto a diversidad de violencias en distintos ámbitos. Dicho de otra manera: ni teniendo poder están libres de violencias en razón de género, sino al contrario: muchas de las veces precisamente es que tales violencias pueden ser de mayor magnitud. También, es cierto que la mayoría de las diputadas manifestó claramente la necesidad de construir más sororidad, mejorando la comunicación entre ellas más allá del color del partido o de las agendas legislativas, en sus palabras: “las mujeres no nos podemos estar chingando unas a otras” (Diputada 3). En esta lógica, vale traer también para la reflexión acerca de las trayectorias políticas femeninas las palabras de Griselda Álvarez: “De lo que haga o decida yo, depende el camino de otras mujeres que hoy no conozco pero que tendrán oportunidades, aparte de las propias, en la medida de cómo me juzguen ahora...” (2014: 101).

Cuando eres mujer siempre te van a decir: “No, tú no, no puedes, no eres capaz, no la haces, mejor tu esposo”, o “sí lánzate, pero que tú esposo lo maneje [...]”. En muchas comunidades todavía se maneja que el que manda es el marido, y si el marido no te deja, pues no se puede. Nosotros como partido hemos tenido problemas para conseguir candidatas, porque muchas dijeron: “mi marido no me deja”. Ahora que

también que no es fácil incursionar en un partido político, *arriba* siempre les van a dar preferencia a los que tienen mayor tiempo dentro del partido y que han trabajado más [...] En ocasiones por eso brincan de un partido a otro, porque hay quienes le trabajan, le trabajan y no ven la oportunidad [...] (Diputada 3).

La cultura y los arraigos se las arreglan para seguir privilegiando a los hombres [...] Cuando salgo a municipios donde hay alcaldesas, me dicen: “esos temas no los ve la alcaldesa, eso se arregla con el esposo [...]”. El entorno no le permite tener el poder, en el propio entorno se lo arrebatan [...] “¿La presidenta? Noooo, está muy desdibujada, con el que se hacen los acuerdos es con su esposo [...]” ¿Cómo? Ni teniendo el poder, ¿tienen el poder? Esto es pensar en todooooo el trabajo que ellas hacen para llegar y luego avanzar tan poquito [...] siguen encontrando la manera de achicarte, de que tengas poco poder, además hay casos donde la delincuencia organizada tiene amenazadas a las alcaldesas (Diputada 4).

El acceso desigual a los recursos económicos para *hacer política* entre hombres y mujeres es otro aspecto pertinente de tomar en cuenta en el avance hacia la paridad sustantiva, pues hoy en día es un asunto donde también se manifiestan las desigualdades de poder entre políticos y políticas. Esto es muy importante por varias razones, entre ellas, porque para ganar votos (y *ser valiosa* o *valioso* para los partidos) hay que hacer trabajo prácticamente puerta por puerta y hoy *estar vigente* en la exposición y promoción en medios de comunicación y redes sociales, por ejemplo; lo que a mediano y largo plazo en conjunto redundará en que las mujeres para consolidar trayectoria y oportunidades políticas ciertamente tengan que recorrer un camino más largo y con más obstáculos, tanto en el posicionamiento en las bases sociales con la ciudadanía como al interior de los propios partidos:

“Estás madura para ser senadora”. Las palabras del presidente de mi partido regresaban una y otra vez a mi memoria con insistencia continua. Entonces, quería decir que el partido me llevaba una contabilidad exacta

de lo que yo había hecho por gusto, por deber, con buen ánimo porque me atraía su actividad y su filosofía (Álvarez, 2014: 74-75).

¿Por qué no gané yo cuando fui candidata a la presidencia municipal? Porque quien ganó era hombre y traía billetes. Una vez hubo una reunión (no te voy a decir dónde) y nos dijeron: “Ah sí, todas muy chingonas, quieren ser candidatas, ¿cuánto traen? Mínimo para arrancar ocupan un millón de pesos, ¿los traen? Éntrenle”. Ése es otro problemón para poder dar una contienda equitativa en un proceso abierto (Diputada 2).

En cuanto a puntualizar más otros aspectos que aún pueden mejorar los partidos políticos con miras a progresar en la paridad se comentó lo siguiente:

Que los partidos dejen de simular cuando hablan de cumplir la paridad porque, por ejemplo, menos, pero todavía buscan mujeres guapas para ofrecerles los cargos o las candidaturas, y otra: en las coaliciones hacen lo que quieren, ahí se ha reducido claramente la participación de las mujeres; también, es necesario atender y sancionar (al interior de cada partido que tenga su protocolo para esto) la violencia política por razones de género contra las mujeres, eso desalienta la participación de las mujeres y fomenta que no haya piso parejo para poder contender en temas de recursos y de legalidad. Por ejemplo, hay que fomentar que sean mujeres las presidentas de partido en los comités municipales, que desde esa plataforma haya un verdadero impulso para darte a conocer, para agarrar todas las agendas, y que se conozca lo más posible tu trabajo [...] (Diputada 1).

En este punto vale señalar que el 30 de junio de 2020:

El Pleno del Poder Legislativo, con 31 votos a favor, aprobó modificaciones a diversos ordenamientos de Jalisco, incluyendo la Constitución, con el fin de erradicar la denominada violencia política en contra de las mujeres en razón de género. Para ello, reformaron artículos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, del Código Penal y del Código Electoral (Congreso del Estado de Jalisco, 2020).

Por último, un tema recurrente con las diputadas entrevistadas fue la violencia hacia ellas en razones de género desde los medios de comunicación. Al respecto, entre otras cosas, se comentó lo siguiente: “ha sido brutal, nosotras tuvimos que sacar un desplegado contra una nota que decía ‘De diputada a MMC’ (mientras me caso)” (Diputada 2). Esta cuestión, es algo que, sin duda, vale mucho la pena continuar investigando, pues, en este sentido, lo comentado aquí por las diputadas es plenamente consistente con los hallazgos de Melchor (2020) para otra investigación sobre paridad en Jalisco:

En el proceso electoral 2017-2018, las candidatas fueron discriminadas por los medios de comunicación. El monitoreo sobre las campañas electorales reveló que 20% de las piezas informativas en medios impresos fue sobre candidatas y 80% se refirió a candidatos. En lo relativo a la cobertura en minutos en radio y televisión, de un total de 25,853 minutos: 16% fue para candidatas y 84% para candidatos (IEPCEJ, 2018^a, citado en Melchor, 2020: 128).

Otras aportaciones que dan cuenta de la discriminación y violencia de los medios de comunicación contra las diputadas son las siguientes:

También es cierto que los medios te pegan fuerte... y los hombres reclaman, y cuando somos mujeres, muchas veces una aguanta vara. Te lo digo así: sí hay mucha violencia política por razones de género en los medios, en el manejo de la información. Por ejemplo: cuando dices alguna grosería, ihuuuuuuy, así te va [...]! y si lo mismo dice el diputado, no pasa nada, para los hombres es un comentario normal [...] Aunque en esta legislatura, ya se ha visto que ha habido mujeres que manifiestan su inconformidad y te vale madre lo que los demás opinen. Se ha dado, varias aquí lo hemos manifestado, ya estamos avanzando en esta cuestión [...] (Diputada 3).

Los medios [...] Imagínate que siguen con expresiones como la de *sus muchachas*. Dicen: vino el presidente del PRI a respaldar a *sus muchachas*. No se han enterado en pleno siglo XXI que no somos de nadie. Otra:

hace un par de meses que vinieron a una entrevista y me dicen: “que si puedes salir para que te tomen una foto, que le quieren tomar una foto a tus zapatos, para ver qué marcas usan las diputadas”, o sea, ¿qué chingados importa qué zapato visto? Claro que los mandé a la fregada y les dije que fueran e hicieran lo mismo con los diputados, si no ya se las iban a ver [...] (Diputada 1).

Como se puede apreciar, el asunto del trato de los medios de comunicación hacia la *imagen* de las diputadas es algo que está profundamente permeado por roles y estereotipos tradicionales que muchas de las veces caen en violencias en razón de género y, en otras, la línea es demasiado delgada. En este sentido, valdría también la pena que las diputadas profundizaran en lo siguiente: “si me atacan es porque ven en mí la posibilidad de ‘llegar’. En otras palabras y cambiando un poco el conocido entimema: ‘Me pegan, luego existo’” (Álvarez, 2014: 83).

A manera de conclusión

Los resultados de la investigación sobre la situación de la paridad en el Congreso de Jalisco (en relación con la hipótesis de trabajo planteada en la introducción del libro) evidencian que no se puede hablar de una representación sustantiva, ya que persisten cotos de poder, puestos y espacios de toma de decisiones que continúan vedados para las mujeres, como la presidencia de Jucopo o de la Comisión de Hacienda; asimismo, en cuanto al desempeño legislativo queda claro que la aprobación de iniciativas presentadas por hombres es mucho mayor que las presentadas por mujeres. Valga acotar también que, en el caso de Jalisco, son relativamente más las iniciativas presentadas por hombres que por mujeres. Además, fue notorio sobre todo en el trabajo de campo (entrevistas) que persisten conductas culturales de discriminación, prácticas de violencias contra las mujeres en razón de género y, en general, trato diferenciado entre diputadas y diputados.

Así, la paridad en la LXII Legislatura aún se vislumbra lejana cuando se observan y analizan con detalle las prácticas cotidianas más allá de los discursos *políticamente correctos sobre la igualdad de género*. En las entrevistas realizadas hubo unanimidad en este sentido. Al tiempo, también, vale acotar que sí se identifican avances, particularmente, si se compara con la situación de legislaturas anteriores, por ejemplo, es notorio que se ha logrado incrementar el número de diputadas, que hay mujeres en las presidencias de varias comisiones importantes, así como mejoras sustantivas en la formación profesional y académica, la trayectoria política, el trabajo legislativo en iniciativas y decretos, y en general en la participación y trayectoria política de las diputadas. Es innegable la transformación en las subjetividades de varias de ellas, en aspectos como la reflexividad en torno a su papel como diputadas frente a la ciudadanía, sobre todo respecto al que ellas quieren lograr y luchan por construir, y el que los demás esperan, por ejemplo.

Sin embargo, se identifica claramente la persistencia de roles y estereotipos *tradicionales* sobre los quehaceres y deberes de hombres y mujeres. Se percibe que (como en la mayoría de los espacios que han estado *dominados* por hombres) las mujeres aún son vistas como *intrusas* o *adornos* en los espacios que han sido históricamente *masculinos*, como lo ha sido el de la política (más específicamente en puestos de toma de decisiones), pues, por ejemplo, ahora las formas de expresión corporal y el lenguaje tienen que ser *diferentes y más cuidados* para ellos, en comparación a cuando no había mujeres *husmeando* por esos espacios.

Los retos para consolidar la paridad a mediano y largo plazo no son menores: uno de los primordiales es la transformación en las preferencias sociales de la ciudadanía hacia el voto para las mujeres, esto es crucial para hacer posible el acceso en condiciones igualitarias a los espacios públicos, a la política y a puestos de toma de decisiones.

También es fundamental lograr avances sustantivos para las mujeres en los puestos de toma de decisiones de los partidos; atender, sancionar y prevenir las violencias en razón de género contra ellas (en los partidos, en

los medios de comunicación y redes sociales, así como en el ejercicio cotidiano de su desempeño legislativo); lograr que se implemente un trato más igualitario en la distribución y ejercicio de recursos económicos, empezando por los partidos, y, por supuesto, cristalizar lo anterior y otros aspectos en las prácticas cotidianas de la labor legislativa en varias dimensiones que aquí se abordaron. Además, vale también tener presente, como lo mencionaron varias de las diputadas entrevistadas, que para contribuir a hacer posible lo anterior ellas (entre otras cosas) tendrán que avanzar en la construcción firme de una sororidad más allá de agendas legislativas o de partidos.

Anexo

Entrevistas realizadas en julio de 2020

Diputada 1
Diputada 2
Diputada 3
Diputada 4
Diputado 1

Capítulo XV

La paridad, un avance en Guanajuato

Ma. Aidé Hernández García*
María Guadalupe Pérez Solís**

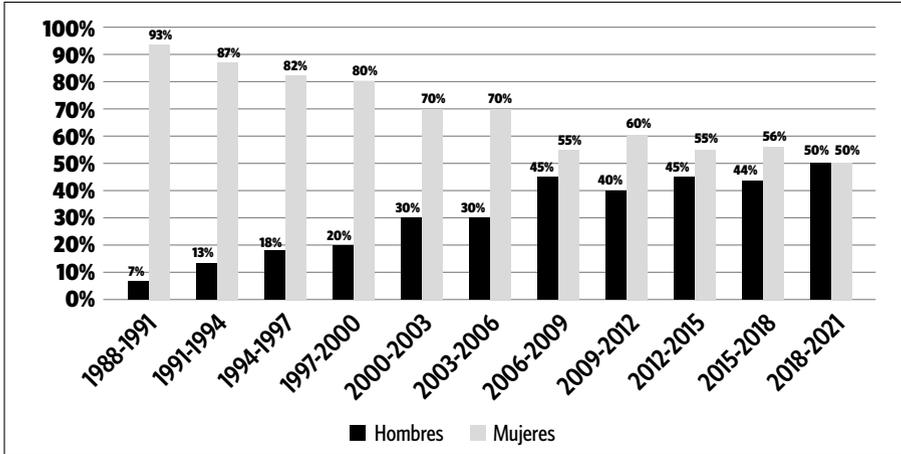
El Poder Legislativo del estado de Guanajuato es un claro ejemplo de los logros de la lucha por la igualdad de género y por las medidas afirmativas que se han implementado en el marco jurídico en México, tal como lo muestra la gráfica 1. Actualmente, la LXIV Legislatura¹ del Congreso del Estado de Guanajuato está compuesta por 50% de hombres y 50% de mujeres, lo que indica que en términos numéricos se logró la paridad; sin embargo, la pretensión de este artículo es analizar el trabajo legislativo y poder concluir si la incorporación de legisladoras ha permeado en una paridad sustantiva.

* Doctora en Ciencia Política. Profesora-investigadora del Departamento de Estudios Políticos de la División de Derecho, Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato. Correo electrónico: a.hernandez@ugto.mx.

** Estudiante de la maestría en Administración y Políticas Públicas con enfoque en Gestión Gubernamental de la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato. Correo electrónico: lu.landinso@gmail.com

1 De conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se establece como año de análisis el Primer Año de Actividades Legislativas comprendido del 26 de septiembre de 2018 al 26 de septiembre de 2019.

Gráfica 1
Composición histórica
del Congreso del Estado de Guanajuato



Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Guanajuato, disponible en <http://www.congresogto.gob.mx> (fecha de consulta: octubre de 2019).

El 50-50 en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato fue resultado de las votaciones de la elección de 2018 y de las resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Hay que señalar que este tribunal resolvió dos impugnaciones.² La primera fue una que promovió el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), partido que alcanzó una diputación por la vía de representación proporcional. El primer escaño se encontraba ocupado por la exdiputada Alejandra Torres Novoa, quien por este medio buscaba la reelección, y su suplente era Angélica Paola Yáñez (su nuera). Sin embargo, ellas también integraban la fórmula por una diputación de mayoría relativa, solamente que en ésta, la primera ocupaba el cargo de suplente y la segunda, de propietaria. La Sala Monterrey consideró que esta composición impedía que se

² Véase Cédula de notificación por estrados. Recursos de reconsideración. Expediente: SUP-REC-1317/2018 Y ACUMULADOS, disponible en <https://www.te.gob.mx/blog/reyes/media/images/5e5375c76bbd30598ac924f463c800cd1.pdf>

le asignara una diputación de representación proporcional a la suplente de la fórmula ganadora por mayoría relativa y que el órgano legislativo no debería verse afectado por la ausencia de la propietaria y/o de la suplente. Esta acción que realizó el PRD es una de las deformaciones de la ley de paridad, pues ambas eran familiares (suegra y nuera) y ocupaban dos espacios que, de acuerdo con las reglas del partido, le correspondían a la corriente ADN (Alternativa Democrática Nacional) del PRD. Hay que mencionar que este partido distribuye los espacios políticos por corrientes; en este sentido, Hugo Estefanía Monroy³ era el líder de ésta y en lugar de realizar mecanismos democráticos para la elección de las candidatas impulsó la reelección de su esposa y propuso a su nuera para que ambas ocuparan las dos fórmulas. Con esta acción el PRD cumplía con la cuota de género, pero en sentido sustantivo ello no habla de la apertura en la participación de las mujeres en este partido. La Sala Monterrey, con el análisis del caso, asignó este espacio a la siguiente fórmula de la lista, que era hombre; sin embargo, el PRD impugnó ante la Sala Superior para que se saltara esta posición y se diera la curul a otra mujer, y así suplir una postulación femenina por otra del mismo género, lo cual sucedió.

En el caso del Partido Revolucionario Institucional (PRI), el primer resultado electoral que había dado el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG) para este partido eran dos hombres y una mujer; la Sala Monterrey cambió la asignación dejando dos mujeres y un hombre, a lo que el partido impugnó ante la Sala Superior alegando que no se realizó un conteo correcto para el nombramiento de los diputados por representación proporcional. Finalmente, esta instancia asignó cuatro posiciones al PRI -dos hombres y dos mujeres- y le quitó un espacio al Partido Verde Ecologista de México (PVEM), en cuyo

3 Hugo Estefanía Monroy fue alcalde en el municipio de Cortázar durante el periodo 2015-2018. El 30 de noviembre de 2019 fue abatido a balazos por un grupo armado al interior de su negocio en la ciudad que gobernó; información disponible en <https://www.milenio.com/policia/alcalde-cortazar-hugo-estefania-asesinado-balazos>

caso, era un hombre.⁴ Fue así como el Tribunal Electoral incorporó a una mujer más a la composición del legislativo respecto del primer cómputo por el IEEG, de modo que el Congreso del Estado de Guanajuato quedó, por primera vez en su historia, con una composición 50-50 respecto al género de sus legisladores/as.

Composición del Congreso

El grupo parlamentario mayoritario en la LXIV Legislatura es el conformado por la bancada del Partido Acción Nacional (PAN) con 19 diputaciones de un total de 36, y estuvo cerca de lograr la igualdad numérica en género (10 mujeres y 9 hombres). Por su parte, Morena logró por primera vez ser la segunda fuerza política, con cinco diputaciones siendo mayoría mujeres (tres legisladoras y dos legisladores); hay que aclarar que este partido es el único en el legislativo que por acuerdo interno cada año debía cambiar su coordinador/a del grupo parlamentario con la finalidad de que no sea una sola persona la que lo dirija, y lograr una mayor equidad en las decisiones.⁵ La tercera fuerza política la ocupa el PRI, la cual, como lo vimos en la primera parte, también cumple con la paridad por las resoluciones del TEPJF (dos diputadas y dos diputados); en contraste, el PRD⁶ y el PVEM tienen dos diputados cada quien, en ambos casos son un hombre y una mujer; el Partido Nueva Alianza (PANAL) y Movimiento Ciudadano (MC) cuentan cada uno con un diputado; finalmente, hay una diputada del Partido del Trabajo (PT)

4 En el Expediente: SUP-REC-1317/2018 Y ACUMULADOS se señala que “de acuerdo con el artículo 273 de la Ley Electoral local, las tres primeras curules forman parte de la lista cerrada que registró el partido político y el escaño número cuatro proviene de la lista de mejores perdedores y perdedoras. Por lo tanto, de acuerdo con el orden de prelación de la lista de candidaturas a diputaciones por representación proporcional, la cuarta curul que le corresponde al PRI debe ser asignada a la fórmula integrada por Ma. Guadalupe Guerrero Moreno y Maricela Morales Rivera, propietaria y suplente respectivamente pues es la fórmula que obtuvo la mayor votación”.

5 Véase para más información sobre la coordinación del grupo parlamentario de Morena: <https://www.google.com.mx/amp/s/paginacentral.com.mx/2019/09/18/confirman-raul-marquez-albo-nuevo-coordinador-morena-congreso/amp/>

6 En el caso del PRD, inicialmente se contaba en su integración con tres diputados/as: dos mujeres y un hombre. Sin embargo, la diputada Paola Yáñez, en mayo de 2019, tomó la decisión de separarse del grupo parlamentario, por lo que al tiempo de esta investigación la diputada ya es considerada sin partido y el PRD únicamente se quedó con dos representaciones.

y una diputada sin partido.⁷ Como se puede observar, en Guanajuato el PAN tiene una mayoría simple (52.7%) en el Congreso local, lo que indica que es el partido que tiene mayores posibilidades de aprobar iniciativas del gobierno estatal, y el partido o las diputadas y diputados que pretendan hacer una reforma tendrán que negociar con él.

Tabla 1
Composición de los grupos parlamentarios, por sexo
Congreso del Estado de Guanajuato, LXIV Legislatura

Partido	Hombres	Mujeres
PAN	10	9
MORENA	2	3
PRI	2	2
PRD	1	1
PVEM	1	1
PNA	1	-
MC	1	-
PT	-	1
Sin partido	-	1
Total	18	18

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Guanajuato, disponible en <http://www.congresogto.gob.mx> (fecha de consulta: octubre de 2019).

⁷ La diputada sin partido perteneció al grupo parlamentario del PRD al inicio de la legislatura; sin embargo, en mayo de 2019 tomó la decisión de separarse de éste; información disponible en <https://www.milenio.com/politica/comunidad/renuncia-paola-yanez-prd-declara-partido>

Perfil de las y los integrantes del Congreso

a) Edad

Al igual que la edad promedio de quienes integraron la legislatura pasada (mujeres 45.9 y hombres 51.5), que fue la primera en iniciar ya con la ley federal de paridad (2014), en ésta las mujeres son un poco más jóvenes que los hombres (mujeres 46.27 y hombres 50.61 años) (tabla 3), tema que hasta ahora ha sido común en distintas legislaciones (Franceschet y Piscopo, 2012; Hernández y Rodríguez, 2019). No obstante, en esta LXIV Legislatura, las mujeres, en promedio, son un poco más grandes de edad que en la pasada (Hernández, 2019: 234), y esto también coincide con la experiencia, como veremos más adelante.

La mayoría de las mujeres de la LXIV Legislatura, al igual que los hombres, se concentra en rangos a partir de los 40 años; casi no hay mujeres ni hombres jóvenes (una está en el rubro de 19 a 29 y tres en el rubro de 30 a 39; en el caso de los hombres, hay uno en el rango de 19 a 29 y otro en el de 30 a 39 años). El mayor número de diputadas en la legislatura se agrupa en el rubro de 40 a 49 años, mientras que los hombres, entre los 50 a 59 (tabla 2). Es decir, estamos ante un legislativo maduro donde no sólo las mujeres son más grandes, sino también ellos, pues en la legislatura anterior el mayor porcentaje de hombres estaba en el rubro de edad de 41-50 años (Hernández, 2019: 232).

El que las mujeres en la LXIV Legislatura tiendan a ser mayores de 40 años podría significar, por un lado, que tienen más experiencia en la política y, por el otro, que a esta edad las o los hijos ya no están pequeños, o hablamos de mujeres que se encuentran separadas de su pareja sentimental. En el caso de Morena, sus diputadas son las de mayor edad en el Congreso local (una entre 50 a 59 años y dos de 60 o más años), quienes ya no están ocupadas en sus actividades tradicionales de rol de género: “[...] para llegar a este nivel es porque ya no se tienen responsabilidades en el hogar, porque si se tuvieran no estarían aquí, entonces [...] nosotras tres somos

muy independientes, no tenemos pareja, aunque ya tengamos hijos, pero ya son grandes [...]” (Diputada 6).

Tabla 2
Rangos de edad, por sexo y partido
Congreso del Estado de Guanajuato, LXIV Legislatura

Rango de edad	19-29		30-39		40-49		50-59		60 y más	
Partido/sexo	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
PAN	1	-	1	2	1	4	5	2	2	1
MORENA	-	-	-	-	1	-	1	1	-	2
PRI	-	-	-	-	-	1	-	1	2	-
PRD	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-
PVEM	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-
PNA	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
MC	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
PT	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Sin partido	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	1	1	1	3	4	7	8	4	4	3

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Guanajuato, disponible en <http://www.congresogto.gob.mx> (fecha de consulta: octubre de 2019).

El PRI también tiene diputadas de esta edad, una de ellas está en el rango de 40 a 49 y la otra en el de 50 a 59 años, la primera con mayor experiencia política. En el PRD y PVEM sus legisladoras están entre los 40 y 49 años, que es la edad promedio. Finalmente, la diputada del PT está en un rango menor: de 30 a 39 años, y la diputada sin partido es la más joven de las diputadas del Congreso (20 a 29 años); hay que recordar que ella inició siendo del grupo parlamentario del PRD y llegó a diputada, principalmente, por su parentesco familiar con al exlíder de ADN, como ya se expuso en el primer apartado del capítulo.

Tabla 3
Promedio de edad, por grupo parlamentario
Congreso del Estado de Guanajuato, LXIV Legislatura

Partido	Promedio	
	Hombres	Mujeres
PAN	45.55	48.90
MORENA	57	48
PRI	51.50	60.5
PRD	45	47
PVEM	43	49
MC	-	50
PNA	-	59
PT	35	-
Sin partido	26	-
Promedio general	46.27	50.61

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Guanajuato, disponible en <http://www.congresogto.gob.mx> (fecha de consulta: octubre de 2019).

Si vemos la edad por promedio, las diputadas son más jóvenes que los diputados. En el PAN y PRD no es tan grande la diferencia de edad entre legisladores y legisladoras; mientras que en el PRI y PVEM sí lo es, y son ellas las más jóvenes. Llama la atención Morena, ya que las mujeres de este grupo no sólo son más grandes que sus compañeros, sino las más grandes de todas las diputadas.

b) Escolaridad

En cuanto a la escolaridad de las y los integrantes de la LXIV Legislatura, ésta es similar a la anterior (Hernández, 2019: 234-236), pues las mujeres

presentan mayor preparación académica que los hombres. Del grupo parlamentario del PAN (gráfica 2) son cuatro mujeres las que tienen posgrado, cuatro tienen educación superior y una, media superior. En el caso de los hombres, ninguno tiene posgrado, nueve cuentan con estudios de nivel licenciatura y uno tiene educación media; a pesar de esta evidencia, quien coordina el grupo parlamentario es un hombre. Hay que recordar que este grupo parlamentario es el mayoritario del Congreso local.

En cuanto a las legisladoras del grupo parlamentario de Morena, una tiene posgrado, otra cuenta con licenciatura y una más tiene preparatoria; en contraste, ambos hombres tienen educación superior. En cuanto a la tercera fuerza política, de las diputadas priistas, una cuenta con licenciatura y la otra, con estudios de posgrado, mientras que los dos hombres tienen estudios de licenciatura.

De las fuerzas políticas minoritarias, tanto el legislador como la legisladora del PRD cuentan con licenciatura; respecto del PVEM, la mujer tiene licenciatura y el hombre, posgrado. Tanto el PANAL como MC sólo tienen hombres y ambos cuentan con estudios de licenciatura, al igual que la diputada del PT. Finalmente, la legisladora sin partido es pasante de licenciatura.

Como podemos ver, varias diputadas de la LXIV Legislatura tienen estudios de posgrado (sólo un hombre está en este caso y es del PVEM). Estos datos exponen cómo las mujeres se siguen preparando más que los hombres, tema que también se observó en la anterior legislatura, la cual, además, coincidió con otras realidades estatales del país, tal como se estableció en el libro *¿Es la paridad una realidad en los congresos estatales?* (Hernández y Rodríguez, 2019).

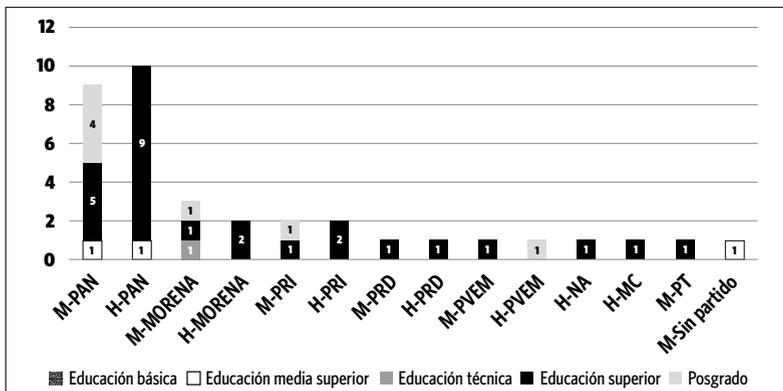
La mayor escolaridad de las legisladoras puede ser consecuencia de que al interior de los partidos siempre está presente el tema de que las mujeres se preparen, pues se da por hecho que ellas lo necesitan. O también, como los espacios en la política aún siguen cerrados para ellas, entonces, para ser competitivas frente a sus compañeros, buscan prepararse más: "Hoy en

día las mujeres que quieren sobresalir todavía tienen que exigirse muchísimo más en su preparación, creo que esa circunstancia sí es un tema que todavía está en deuda, en ese sentido [...] las mujeres llegan muchísimo más preparadas” (Diputado 5). Esta opinión es muy interesante, pues la política se pensaba –y por lo visto se sigue pensando– como un espacio de hombres, quienes “naturalmente” están preparados; en consecuencia, cuando ingresan las mujeres por las cuotas de género, para ser aceptadas y ser tomadas en cuenta, se les exige y ellas se autoexigen más:

[...] uno de los argumentos para rechazar el que las mujeres estuvieran involucradas en los temas políticos [...] era precisamente que no tuvieran preparación, lo primero que decían los partidos políticos para poner mujeres en los cargos de elección era “si tú me obligas a poner mujeres ¿de dónde las voy a sacar?”. “No están preparadas”, ese era su argumento, yo creo que teniendo que derivar ese pensamiento, las mujeres que queremos estar en la vida pública nos preparamos más y entonces llegamos con el currículum por delante [...] cosa que no se les exige a los hombres (Diputada 4).

Gráfica 2

**Preparación académica, por sexo y grupo/representación parlamentaria
Congreso del Estado de Guanajuato, LXIV Legislatura**



Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Guanajuato, disponible en <http://www.congresogto.gob.mx> (fecha de consulta: octubre de 2019).

c) Trayectoria política

Sobre la trayectoria política de las y los diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de Guanajuato analizada por sexo y grupo parlamentario, se puede observar de manera particular que las legisladoras han ocupado más cargos que los hombres en el gobierno, al interior de sus institutos a nivel estatal, en las regidurías y en la docencia. Mientras tanto, los legisladores han ocupado puestos políticos en menor medida que ellas; entre éstos destacan las alcaldías (tabla 4). La trayectoria similar entre ambos géneros se da en el partido a nivel local y federal, diputación local y federal, y en grupos de representación empresarial. Con esta información podemos ver que hay una trayectoria muy competitiva entre las y los legisladores.

Ahora, si observamos la trayectoria de las y los diputados por grupo parlamentario; en el caso del PAN, como se observa en la tabla 4, es similar el trabajo previo en el gobierno entre legisladores y legisladoras; pero al interior de su partido político los hombres no han tenido cargo alguno y las mujeres sí, lo que implica que para que las mujeres sean elegidas, éstas deben demostrar sus “capacidades y lealtades”, mientras que para los hombres no es así. Fuera de las alcaldías, espacio donde los hombres predominan, las legisladoras mostraron mayor trayectoria en la diputación local (cuatro mujeres y dos hombres), también cuatro de ellas han sido académicas; en los demás rubros hay una experiencia similar en ambos géneros.

Un dato interesante es que si analizamos la trayectoria de cada uno de las y los diputados del PAN, podemos ver que hay mujeres con una amplia experiencia, a la cual ningún hombre se les asimila; por ejemplo, Alejandra Gutiérrez Campos (43 años) ha estado: en el gobierno, en el partido a nivel estatal y federal, diputada local y federal; también ha tenido trabajo previo en liderazgo social y ha laborado como académica; de hecho, del grupo parlamentario del PAN, es quien cuenta con una mayor trayectoria política. Posterior a ella, está Lorena del Carmen Alfaro García (45 años) quien mostró experiencia: en el gobierno, un cargo en el partido a nivel local, dos a nivel estatal, una regiduría, una diputación local y una federal. Después, tenemos

a Martha Isabel Delgado Zárate (56 años) con un cargo en el gobierno, tres en el partido a nivel estatal y uno en lo federal, una regiduría, y tiene experiencia académica. Por último, podemos citar a Libia Denisse García Muñoz Ledo (36 años), quien tuvo dos cargos en el gobierno, dos en el partido a nivel estatal y federal, una diputación local y cuenta con experiencia académica. Son ellas quienes tienen la mayor experiencia en el grupo parlamentario del PAN, pero paradójicamente quien coordina el grupo parlamentario es un hombre (ver tabla 4).

Tabla 4
Participación y representación política de las y los integrantes
de la LXIV Legislatura Congreso del Estado de Guanajuato

		PAN		MORENA		PRI		PRD		PVEM		MC	PNA	PT	Sin partido	Total	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	H	M	M	H	M
Gobierno		9	9	-	2	1	2	1	1	1	-	-	-	-	1	12/18	15/18
Partido político	Local	-	2	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	2/18	2/18
	Estatal	-	7	1	-	2	1	1	-	-	1	1	-	-	1	5/18	10/18
	Federal	-	3	1	-	1	-	1	-	-	-	1	-	-	-	4/18	3/18
Representación municipal	Alcaldía	3	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	4/18	1/18
	Regiduría	3	3	-	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	3/18	6/18
	Sindicatura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0/18	0/18
Representación federal/estatal	Diputación local	2	4	-	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	4/18	5/18
	Diputación federal	3	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3/18	3/18
	Senaduría	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0/18	0/18

Continúa...

La paridad, un avance en Guanajuato

	PAN		MORENA		PRI		PRD		PVEM		MC	PNA	PT	Sin partido	Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	H	M	M	H	M
Liderazgo social	-	1	1	-	1	1	-	-	1	-	-	1	-	-	4/8	2/8
Liderazgo académico	1	4	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	2/8	5/8
Liderazgo empresarial	2	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2/8	2/8
Sin experiencia	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1/8	1/8

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Guanajuato, disponible en <http://www.congresogto.gob.mx> (fecha de consulta: octubre de 2019).

En el caso del partido Morena, la experiencia política es similar por género, pues es un partido relativamente nuevo en México (2012); sin embargo, hay que destacar que la única diputada que tenía experiencia en el gobierno y como regidora fue Ma. Guadalupe Salas Bustamante (62 años), ya que viene de las filas del PAN.

En el caso del PRI, se observa poca experiencia en ambos géneros, pero los hombres han trabajado en el gobierno, en su partido político a nivel local, estatal y federal, una diputación federal y liderazgo social; mientras que las mujeres dejaron ver su exigua experiencia en el gobierno, en el partido a nivel estatal, una regiduría y en liderazgo social. En el PRD, Isidoro Bazaldúa Lugo (47 años) ha tenido un puesto en el gobierno, un cargo en el partido a nivel municipal, cuatro a nivel estatal y uno federal; además, ya había sido diputado local, y, a la fecha de la elaboración de este artículo, es el actual coordinador del grupo parlamentario; en cambio la diputada mostró trabajo en gobierno y una regiduría. Los y las integrantes de los demás partidos tienen escasa trayectoria política, por ejemplo, en caso del PVEM la diputada –que además es la coordinadora de este grupo parlamentario– sólo ha tenido un puesto en el partido a nivel estatal, y la única diputada del PT, que está en la Junta de Gobierno, no tiene experiencia.

Como se puede analizar, las mujeres dejan ver la mayor experiencia en las principales fuerzas políticas en el Congreso local, como las del PAN; esto no debe sorprender, pues este partido ha estado en el gobierno desde 1991, en consecuencia, es el instituto político que ha tenido mayores puestos de representación en el estado. Por los datos que se analizan en este trabajo, es claro que este partido ha privilegiado una élite de mujeres a quienes ha ido apoyando para lograr puestos de representación popular, en el partido y/o en el gobierno. En consecuencia, el PAN en esta legislatura prefirió, ante cuadros nuevos, el fortalecimiento de esta élite de mujeres con experiencia.

Acceso al poder

a) Junta de Gobierno y Coordinación Política

Llama la atención en este aumento de la participación de las mujeres que en la coordinación de los grupos parlamentarios siguen predominando los hombres, tanto en los mayoritarios -PAN, PRI, Morena- como en los minoritarios -PRD, MC, PANAL-, con la excepción del PVEM, que tiene una mujer al frente.

Por tanto, en la composición de la Junta de Gobierno y Coordinación Política (Jugocopo), máximo órgano interno del Congreso local (Hernández, 2019), se aprecia que la mayoría de sus integrantes siguen siendo hombres. Asimismo, llama la atención el grupo parlamentario del PAN, pues la diputada Alejandra Gutiérrez es la que tiene más experiencia que los hombres y además de que posee estudios de posgrado, no fue tomada en cuenta para esta posición. Esto puede explicarse, pues aunque las mujeres se preparan y llegan a saber más técnica y/o conocimientos legislativos que ellos, hay una concepción en el imaginario colectivo de que quienes saben llevar el “arte de la política” son los hombres: “Tenemos compañeras muy preparadas es más soy honesto [...] las mejor preparadas en temas legislativos son las compañeras y no los compañeros, a lo mejor los compañeros tienen más afinidad política [...]” (Diputado 5). Pero, además, como también lo expuso el mismo diputado, ésta es una decisión que toma la o el presidente estatal

del partido y no un tema que se consense al interior de un grupo parlamentario con una amplia participación de mujeres: “En el caso específico del PAN [...] nuestros estatutos definen que la decisión de elegir al coordinador del grupo parlamentario del PAN la tiene el presidente del Comité Ejecutivo Estatal [...] y realmente nunca ha habido la discusión de un cambio”.

Sin embargo, la forma de distribución de este grupo resulta interesante, pues aunque un hombre es el coordinador, se observa cómo las mujeres demuestran un gran trabajo y liderazgo en el grupo parlamentario:

En el grupo parlamentario estamos integrados de manera paritaria también por el tema de las leyes, nuestro coordinador parlamentario es hombre... todas las subcoordinadoras somos mujeres, la administrativa donde está la diputada Lorena, la de agenda parlamentaria [donde] está la diputada Cristina, y su servidora que estoy en la de debate parlamentario, y pues somos las que vamos guiando al interior del grupo el trabajo de todos nuestros compañeros y yo reitero, las mujeres siempre estamos ahí y creo que nuestro trabajo es un trabajo con mucho liderazgo [...] porque somos cabeza muchas veces de los proyectos (Diputada 1).

De las dos mujeres que forman parte de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, una es porque es la única legisladora de su partido (PT), por tanto, debe pertenecer a la Jugocopo. En el caso del PVEM son dos legisladores (hombre/mujer), y ambos tienen poca experiencia política; sin embargo, la diputada es la coordinadora del grupo parlamentario. Hay que mencionar que este partido tiene una tradición de mujeres líderes, pues era mujer quien anteriormente presidía el partido, y que también fue diputada y coordinadora del grupo parlamentario (Hernández, 2019). Esta coordinadora cuenta su experiencia en ese órgano de decisión:

La relación obviamente es de respeto, pero sí se nota la diferencia de trato entre los hombres y las mujeres, es algo que a lo mejor hacen inconsciente, pero como que, al principio era muy curioso, estamos en la Junta y, cuando hablas tú, siendo mujer, de repente te voltean a ver como diciendo

“pero por qué hablas” [...] entonces es muy curioso que les llama la atención el hecho de que hay una mujer y no sólo que hay una mujer sino que es una mujer que se atreve a hablar, a expresar sus ideas y sus opiniones en el mismo nivel que ellos [...] ellos esperan que tus participaciones no sean muy extensas, que no interrumpas, que nada más estés ahí como diciendo “ah sí” y asentir a lo que ellos están diciendo (Diputada 10).

A pesar de que son dos mujeres en la Junta de Coordinación Política, no hay unidad entre ellas, hay intereses políticos diferenciados: “[...] yo no te puedo decir que hemos tenido buena química como para decir ‘somos dos mujeres, vamos a hacer frente para poder impulsar los temas de mujeres’, como que ella no es muy partidaria de ese tipo de temas” (Diputada 10).

Tabla 5
Composición de la Junta de Gobierno
Congreso del Estado de Guanajuato, LXIV Legislatura

Integrantes	Partido
J. Jesús Oviedo Herrera	PAN
Ernesto Alejandro Prieto Gallardo	MORENA
Isidoro Bazaldúa Lugo	PRD
Vanessa Sánchez Cordero	PVEM
Juan Elías Chávez	PANAL
Jaime Hernández Centeno	MC
María de Jesús Eunices Reveles Conejo	PT
José Huerta Aboytes	PRI

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida de la página oficial del Congreso del Estado de Guanajuato, disponible en <http://www.congresogto.gob.mx> (fecha de consulta: octubre de 2019).

b) Comisiones permanentes

En el caso de la presidencia de las comisiones, tenemos que los legisladores tienen más presidencias (10) que las legisladoras (8); sin embargo, cuatro

de las ocho comisiones presididas por mujeres son las que mayor trabajo presentan en el Congreso local. Mientras, ninguna de las 10 comisiones presididas por los legisladores presenta una gran producción legislativa, como se mostrará más adelante.

La clasificación por sexo que podemos hacer de estas comisiones da cuenta de que a las mujeres les corresponden las que se consideran sensibles: educación, salud, niños, familia y mujeres; mientras que a los hombres, las estratégicas: economía, agricultura, empleo y asuntos fiscales (Heath, Schwindt-Bayer y Taylor-Robinson, 2005). De acuerdo con esta clasificación en la LXIV Legislatura del Congreso de Guanajuato, observamos que las comisiones permanentes u ordinarias que tienen un mayor número de mujeres son: Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables; Hacienda y Fiscalización; Justicia; Juventud y Deporte; y Para la Igualdad de Género. Es decir, se sigue observando presencia de las mujeres en comisiones sensibles, aunque el caso de Fiscalización y Hacienda es interesante, pues es una comisión que tiene que ver con el presupuesto y la administración (como en la casa) y la conforman, en su mayoría, mujeres. Por tanto, aunque es un tema que tiene que ver con el rol histórico de las mujeres que es la administración del hogar, también la presidenta tiene poder de decisión y de una amplia relación con los otros poderes del estado, lo cual la hace una comisión estratégica.

En el caso de los hombres, las comisiones donde tienen mayoría son: Administración; Desarrollo Económico y Social; Desarrollo Urbano y Obra Pública; así como Seguridad Pública y Comunicaciones. Todas éstas dejan ver de manera clara un rol de género apegado a la concepción tradicional de lo masculino, y son comisiones estratégicas.

Ahora, las comisiones presididas por mujeres donde la secretaría está a cargo de otra mujer son: Asuntos Municipales; Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables; Hacienda y Fiscalización; Justicia; Para la Igualdad de Género; y Turismo, las cuales son, en general, comisiones sensibles, lugar que a las mujeres se les sigue asignando. Las comisiones presididas por una mujer con un secretario son: Asuntos Electorales, así como Gobernación

y Puntos Constitucionales. Estas comisiones se consideran más estratégicas (tabla 6).

Por otra parte, las comisiones presididas por un hombre son: Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura; Fomento Agropecuario; Juventud y Deporte; y Medio Ambiente. Nuevamente, es interesante, pues estas comisiones en su mayoría son sensibles y la mujer es la secretaria. Las comisiones presididas por un hombre y secretario son: Administración; Atención al Migrante; Desarrollo Económico y Social; Desarrollo Urbano y Obra Pública; Salud Pública; Seguridad Pública y Comunicaciones; como se puede observar, en general no son comisiones sensibles.

Con lo anterior, podemos deducir que las mujeres se están moviendo a las comisiones que son consideradas más estratégicas, pero los hombres no a las sensibles; en este sentido, las mujeres tienen que abarcar estas últimas y luego incursionar en las otras comisiones. Por tanto, en Guanajuato se observa un cambio legislativo por parte de las diputadas, sin embargo, a los diputados aún les falta también incorporarse en los temas que históricamente se han clasificado como sensibles:

Considero que [...] ni siquiera se les planteó, pero tampoco pelearon mucho por ellas, de hecho, la comisión [...] de igualdad de género, estamos cinco diputadas y somos mujeres, nadie cayó ahí de los hombres, efectivamente no se proponen y si se propusieran estoy segura de que no les interesaría... (Diputada 4).

Pues mira yo creo que las mujeres ya pasamos de presentar sólo temas que tienen que ver con la mujer y todo lo que la rodea, incluso hay quienes participamos en temas de seguridad o que se entienden más como de hombres, y ya hay quienes estamos participando más en estos temas, los hombres rara vez presentan algo que tenga que ver con los temas de mujeres, como que ellos siguen con ese estereotipo de si están aquí pues ustedes presenten sus temas (Diputada 10).

Hay que mencionar que existe una discusión teórica sobre la representación sustantiva de las mujeres en el legislativo: si ellas deben llevar iniciativas sensibles a su género o legislar en todos los temas (Rodríguez y Madera, 2014; Franceschet y Piscopo, 2008; Cerna, 2015). En el libro *¿Es la paridad una realidad en los congresos estatales?*, una de las posturas que se expresan es que mujeres y hombres deberían estar en cualquier comisión; la decisión debería basarse en la capacidad y no en el género al que se pertenece. En un sentido de la igualdad, con esta postura, se observa que en el caso de Guanajuato las mujeres han avanzado en este tema, sin embargo, los hombres no.

Tabla 6
Composición de las comisiones, por sexo*
Congreso del Estado de Guanajuato, LXIV Legislatura

Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocal		Total		Total de iniciativas dictaminadas**/ Total en la comisión
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Administración	1	-	1	-	2	1	4	1	-
Asuntos Electorales	-	1	1	-	1	2	2	3	0/6
Asuntos Municipales	-	1	-	1	2	1	2	3	6/15
Atención al Migrante	1	-	1	-	1	2	3	2	0/2
Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables	-	1	-	1	-	3	-	5	1/4
Desarrollo Económico y Social	1	-	1	-	2	1	4	1	1/1
Desarrollo Urbano y Obra Pública	1	-	1	-	2	1	4	1	1/3
Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura	1	-	-	1	2	1	3	2	2/4
Fomento Agropecuario	1	-	-	1	2	1	3	2	1/2
Gobernación y Puntos Constitucionales	-	1	1	-	2	2	3	3	19/38

Continúa...

Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocal		Total		Total de iniciativas dictaminadas** / Total en la comisión
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Hacienda y Fiscalización	-	1	-	1	1	2	1	4	258
Justicia	-	1	-	1	1	2	1	4	17/43
Juventud y Deporte	1	-	-	1	-	3	1	4	2/2
Medio Ambiente	1	-	-	1	2	1	3	2	3/6
Para la Igualdad de Género	-	1	-	1	-	3	-	5	1/5
Salud Pública	1	-	1	-	1	2	3	2	6/6
Seguridad Pública y Comunicaciones	1	-	1	-	2	1	4	1	0/7
Turismo	-	1	-	1	3	-	3	2	0/1
Total	10	8	8	10	26	29			

* Se marcan con gris los resultados de las comisiones presididas por mujeres.

** En esta columna relacionada se está tomando en cuenta el total de iniciativas dictaminadas, ya sea aprobadas o desechadas en cada comisión, ya que éstas representan la consumación del trabajo que se ha tenido al interior de cada una de las comisiones; las iniciativas en trámite no fueron contempladas, ya que no representan la culminación del trabajo legislativo, por lo que no son aún una producción de la comisión y siguen siendo una iniciativa ingresada por cualquier otro/a legislador/a.

*** Esta comisión mantiene nueve iniciativas en trámite que sí han sido presentadas en el Pleno por las y los integrantes de la legislatura.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Guanajuato, disponible en <http://www.congresogto.gob.mx> (fecha de consulta: octubre de 2019).

Desempeño legislativo

Respecto al trabajo de las comisiones permanentes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, se puede concluir que las comisiones que son presididas por mujeres han trabajado más que aquellas presididas

por hombres. Como se puede ver en la tabla 6, de las 379 iniciativas que fueron turnadas a comisiones con mujeres presidentas, tan sólo durante el primer año de análisis fueron dictaminadas 302 iniciativas, lo que representa el 79.68% de su trabajo; mientras que las comisiones presididas por hombres tuvieron 31 iniciativas, de las cuales sólo 16 fueron dictaminadas, representando un trabajo del 51.61%. En otras palabras, las mujeres tienen las comisiones con mayor carga de trabajo y aun así tienen un porcentaje de mayor dictaminación que los hombres.

Hay que poner especial atención a la Comisión de Hacienda y Fiscalización (tabla 6), ya que ésta emite más dictámenes que las iniciativas turnadas a dicha comisión, pues de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en su artículo 112,⁸ esta comisión tendrá las facultades de resolver y dictaminar sobre las recomendaciones de montos máximos de las remuneraciones de las y los integrantes de los ayuntamientos, los asuntos relativos a la aprobación de los montos máximos y límites para la contratación de obra pública en los términos de la ley de la materia y los asuntos relativos a los informes de resultados que emita la Auditoría Superior del Estado. Por este motivo, la gran mayoría de sus dictámenes no corresponde a iniciativas presentadas, sino a dictámenes relativos a las auditorías de todos los municipios. Esta comisión es de las de mayor trabajo; está presidida por una mujer y en su composición predominan diputadas, y curiosamente quien la preside es la diputada con mayor experiencia política y mayor grado académico del PAN: Alejandra Gutiérrez Campos. En el caso de la Comisión de Justicia –que como podemos observar en la tabla 7, también es de las que presentan mayor producción legislativa– y la de Hacienda y Fiscalización, la presidenta es una mujer y en su composición predominan ellas.

Estas dos comisiones dejan ver el papel tan importante que tienen las diputadas en esta legislatura; aunque no dirigen en paridad la Junta de Gobierno

8 Disponible en https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/ley/pdf/151/LEY_ORG_DEL_PLEGISLATIVO_DEL_EDO_D_GTO_PO_27ago2020.pdf

y Coordinación Política, son las que presiden las comisiones estratégicas del Congreso de Guanajuato, las que tienen más preparación académica, y su experiencia política les permite tener un mayor trabajo legislativo frente a los diputados. Esto representa un gran avance en la igualdad sustantiva.

En la Comisión de Gobierno y Puntos Constitucionales, aunque está presidida por una mujer, hay una equidad de género en su composición, y también deja ver un amplio trabajo legislativo:

Mira, en este momento en el Congreso, tres de las comisiones más relevantes son dirigidas por mujeres, la Comisión de Gobernación, la Comisión de Justicia y la Comisión de Hacienda, que son en gran medida las que más peso de trabajo tienen y son encabezadas por mujeres, yo no demerito todo el trabajo que hacen los hombres, creo que todos los diputados hacen muy bien su trabajo, pero sí creo en que en una evaluación de tiempo que te implica estar en estas tres comisiones que son presididas por mujeres, son las más demandantes en tiempo, son las más demandantes en trabajo, porque las iniciativas que van designadas a esas comisiones tienen complejidad técnica (Diputada 1).

Por tanto, aunque los hombres siguen siendo en su mayoría los que presiden las comisiones y están en la Junta de Gobierno, las mujeres son las que más trabajan: “Lo que te puedo decir es que tristemente se nota en el Congreso que las que más trabajamos, más impulsamos temas, y las que estamos haciendo caminar somos las mujeres” (Diputada 10). Pero, además, un tema interesante que resultó de las entrevistas con las y los diputados es que las diputadas tienden a trabajar más que ellos con sus iniciativas: “Yo veo que los compañeros hombres no nos quemamos tanto las pestañas, nos apoyamos mucho en los asesores [...] yo veo que ellas no tanto, sobre todo con la cercanía de mis compañeras diputadas, yo no las veo tan apoyadas en ellos, ellas les meten más trabajo [...]” (Diputado 1).

Tabla 7. Producción de las comisiones permanentes. Congreso del Estado de Aguascalientes, LXIV Legislatura

Con diputadas presidentas	Iniciativas			Total	Con diputados presidentes	Iniciativas			Total
	Aprobadas	En trámite	Desechadas			Aprobadas	En trámite	Desechadas	
Administración	-	-	-	-	Asuntos Electorales	-	6	-	6
Atención al Migrante	-	2	-	2	Asuntos Municipales	5	9	1	15
Desarrollo Económico y Social	1	-	-	1	Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables	1	3	-	4
Desarrollo Urbano y Obra Pública	1	2	-	3	Gobernación y Puntos Constitucionales	11	19	8	38
Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura	1	2	1	4	Hacienda y Fiscalización	-	9	-	9
Fomento Agropecuario	1	1	-	2	Justicia	8	26	9	43
Juventud y Deporte	1	-	1	2	Para la Igualdad de Género	-	4	1	5

Continúa...

Con diputadas presidentas	Iniciativas			Total	Con diputados presidentes	Iniciativas			Total
	Aprobadas	En trámite	Desechadas			Aprobadas	En trámite	Desechadas	
Medio Ambiente	2	3	1	6	Turismo	-	1	-	1
Responsabilidades	-	-	-	-	Unidas Hacienda y Gobernación	-	2	1	3
Salud Pública	4	-	2	6	Unidas Gobernación y Educación	1	-	1	2
Seguridad Pública y Comunicaciones	-	7	-	7	Unidas Justicia y Gobernación	-	1	-	1
-	-	-	-	-	Unidas Gobernación y Derechos Humanos	-	1	-	1
-	-	-	-	-	Unidas Justicia y Derechos Humanos	1	-	-	1
Total	11	17	5	33	Total	27	81	21	129

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Guanajuato, disponible en <http://www.congresogto.gob.mx> (fecha de consulta: noviembre de 2017).

¿Representación con igualdad?

Los estereotipos de género están presentes tanto en diputadas como diputados, lo cual se refleja en la labor legislativa. Uno de los temas donde se observa esto es en la idea de que ellos son más calculadores y ellas más sensibles, lo que trasciende al momento de legislar y en la distribución de las comisiones:

Los hombres son más de reunirse a platicar, de echarse una copa, de hablar de deportes, de irse a comer a un restaurante y echarse el tequila y poder llegar a un acuerdo, nosotras no, a nosotras sí nos tienen que tocar el corazón, nos tiene que tocar el tema [...] (Diputada 3).

[...] nosotras no somos calculadoras con el tema del poder pues nos quedamos un poco atrás porque nos ganan, porque ellos ya están pensando en 'yo tengo que hacer esto y esto para la siguiente'... entonces están acostumbrados a luchar por el poder y nosotras sí pensamos que tenemos que llegar a un nivel de poder para poder acceder a otro nivel de poder, pero nos ganan las emociones, los sentimientos [...] (Diputada 6).

En esta concepción tradicional de los roles de género que está introyectada en legisladores y legisladoras, tenemos que los diputados siguen sin aceptar tan fácilmente los temas que se piensan que son de mujeres: "[...] cuando hablamos de paridad es: 'las mujeres quieren más, siguen queriendo más', cuando hablamos de lactancia, en mi ejemplo particular era: 'cariño, pero tienes temas más importantes que eso' [...]" (Diputada 1). En consecuencia, ellas, para plantear este tipo de temas, primero tienen que trabajar en la sensibilización de ellos: "[...] si tú quieres poner un tema como mujer le tienes que dar dos o tres vueltas para subirlo [...] y encontrar la forma, te puedo dar un ejemplo, hace unos días yo quise subir con un tema infantil e hice una actividad para sensibilizarlos y me funcionó, ya la presenté y ahora vamos a debatirlo [...]" (Diputada 3). Por tanto, se debe trabajar con los hombres, pues los temas no deben "pertenecer a ningún género", pero, además, los temas que traen las mujeres no deben ser calificados como de menor importancia.

En las diputadas, aunque no en todas, sigue presente la doble jornada de trabajo y a los hombres aún les falta darse cuenta de que los temas del hogar son de dos:

[...] no es lo mismo que yo salga de mi casa [...] a las siete de la mañana y tenga una reunión a las nueve a que salga un hombre del mismo lugar a las ocho y llegue a las nueve, porque yo tengo que dejar el desayuno del chiquillo, darle de desayunar, vestirlo, la tarea, dejar la mochila, plancharle hasta la camisa, plancharme, arreglarme, yo no desayuno y me vengo, en cambio ellos tienen el desayuno servido y la ropa planchada y lo único que tiene[n] que hacer es irse (Diputada 3).

En este sentido, las diputadas siguen tratando de no sentir culpa por trabajar y no dedicarle tiempo completo a sus hijos y/o hijas: “[...] sí nos queda un sentimiento de culpa a todas las mamás que decimos que necesitamos más tiempo para con ello [...]” (Diputada 8).

Sí, la he ido domando con los años, pero primero es algo como mucho de familia, siempre te dicen “vas a llegar tarde y no has visto a tus hijas”, “vas a llegar tarde y tus hijas te están esperando”, entonces es cómo de “por qué me estás haciendo sentir culpable” y, luego ves que de repente tus hijos ya crecen y están más grandes, y sí dudas [...] ¿qué tanto hubo afectado el que no haya estado yo ahí al 100%?, ¿sería diferente ahorita si yo hubiera estado ahí al 100% todo el tiempo en la casa con ellas?, sí, la culpa es algo presente, es algo cotidiano (Diputada 10).

Sin embargo, sí se observa cómo ellas están trabajando internamente en cambiar ese sentimiento:

A mí en un inicio, yo creo que como a muchas mujeres nos pasa, había un poco ese sentimiento de decir “híjole, dejo a mis hijos chiquitos y las jornadas en la política son muy largas, a veces sin hora de término”. Pero me da mucho gusto también [...] platico con ellos y luego en la escuela dicen

“oye, le preguntamos [a] [nombre de su hijo] y él dice que su papá trabaja y que su mamá trabaja y que su mamá hace leyes”; entonces, eso está muy padre porque al final [...] tenemos que sentirnos que estamos dándoles el ejemplo [de] que las mujeres igual salimos a trabajar y que ellas también lo van a hacer con toda libertad y sin ninguna limitación (Diputada 1).

Otro de los temas que siguen presentes como consecuencia de la existencia de estos roles tradicionales de género es que a la mujer se le sigue observando como un objeto sexual, por tanto, el acoso está presente:

[...] hay comentarios que no se los harían a un varón, no, a mí me ha pasado [...] una vez un compañero que votó en contra de un dictamen que llevaba en mi comisión en el Pleno y me acerqué a preguntarle “qué onda”, no, porque a mí me parecía un razonable dictamen para que pudiera votar a favor y votó en contra y me dijo “pues es que no me lo viniste a pedir y con esa carita, ni cómo te dijera que no” [...] Sí, y te digo, hay acoso [...] (Diputada 1).

[...] el tema de referir, no sé, de “chiquitas”, “bonitas”, ¿sí me explico? Que yo sé que no lo hacen de mal ánimo pero que hoy en día lo puedes dejar en un contexto de que no están por bonitas, están por capacidad, nosotros estamos por voto (Diputado 5).

Como respuesta de esta cultura patriarcal se sigue esperando un comportamiento de una legisladora “como mujer que es”, y cuando alguien no se comporta bajo estos estereotipos, es violentada:

[...] imagínese que a mí me golpearon aquí afuera del Congreso en el estacionamiento porque salí a recibir una manifestación y la policía me pegó a escudazos y cuando entré al Congreso en vez de recibir una protección de mis compañeros y mis compañeras diputadas, los diputados compañeros que son terriblemente misóginos y agresivos me condenaron “¿tú que estabas haciendo allá afuera?” “¡Te golpearon porque saliste!” ¡Tú tenías que estar aquí!” (Diputada 6).

A pesar de la preparación y experiencia que tienen las diputadas de esta legislación, un tema que se observó en el trabajo de campo es que ellas aún siguen trabajando en su confianza, pues han interiorizado que ellas no están tan preparadas como ellos en la política:

[...] trabajar un poquito más en la confianza en nosotras mismas [...] hoy en día le digo, tres mujeres presiden las comisiones más importantes, las estratégicas, dentro del Congreso [...] las mujeres podemos seguir ocupando estos espacios, no precisamente por una cuota, sino porque estamos capacitadas, porque estamos preparadas [...] yo creo que hay que seguir trabajando en esa parte [...] hay que tener confianza de que podemos hacer las cosas, incluso las sabemos hacer, pero hay que confiar más (Diputada 4).

[nombra una diputada] también ya había sido diputada federal, trae experiencia, y en la Junta de Gobierno se volteaba con su coordinador para hacer los comentarios y de alguna forma se veía que le estaba pidiendo permiso como que era “puedo decir esto, puedo opinar esto o cómo ves” [...] y sí como que en la mayor parte de las mujeres como que todavía están buscando esa aprobación o ese visto bueno (Diputada 10).

Con la incorporación de un mayor número de legisladoras en el Congreso local, y con el hecho de que ellas sean presidentas de comisiones importantes como la de Gobernación y Puntos Constitucionales, Hacienda y Fiscalización o Justicia, se observan algunos cambios en las prácticas masculinas:

Al principio te puedo decir que, en mi experiencia, con estas reglas no escritas o tal vez con mi inexperiencia pues está bien, vámonos a comer porque así se usa [...] y ya he aprendido a decir “no, me gustaría que abordáramos aquí el tema, voy a tu oficina o pasas a la mía”, he aprendido también a decir no a las prácticas comunes de negociación entre los varones (Diputada 1).

Otro cambio es el apoyo entre las mujeres, el cual no es tan fácil, pues tienen ideologías diferentes; además, sus propios partidos buscan intereses distintos, sin embargo, se ha logrado unión en algunos temas referentes al género:

[...] también lo que me da muchísimo gusto es que con la diputada [nombre de la diputada de Morena], a quien le reconozco su garra cuando habla de sus temas [...] cuando vamos tomando temas que nos interesan, que tienen que ver con mujeres y que tiene[n] que ver con impulsarlos no hay algo diferente que nos separe, y cuando ella viene a pedirme algún apoyo, por ejemplo, acaba de presentar una iniciativa para hacer una fiscalía especializada en violencia contra las mujeres y yo le dije que yo la respaldaba [...] “pues claro que sí porque esto no es un tema de colores y vamos a apoyar”.

(Diputada 1)

Como se puede observar, aún hay rasgos en la vida cotidiana legislativa que muestran un trato distinto en diputadas y diputados, el cual está marcado por una cultura patriarcal en la que se considera que la mujer debe quedarse en casa y cuidar de sus hijos/as y marido, y existe una visión de ella como objeto sexual. En el caso de los hombres, se asume que son los que tienen que trabajar; además, tienen un liderazgo y carisma “natural” para la política. Sin embargo, hay que reconocer que en esta LXIV Legislatura se nota un avance en la igualdad no sólo numérica, sino sustantiva.

A manera de conclusión

Como se expone en este trabajo, en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, que es la segunda después de que se legisló la paridad a nivel federal, se observan avances en la igualdad política. El primero que hay que destacar es que el Congreso es paritario; a pesar de ello, siguen dándose condiciones de antaño, tales como que son los hombres, principalmente, quienes coordinan los grupos parlamentarios, por tanto, siguen dominando la Junta de Gobierno y Coordinación Política y, con ello, las decisiones más importantes en la labor legislativa.

Otro avance es que las diputadas, a pesar de que son un poco más jóvenes que los diputados, se caracterizan por tener experiencia y más preparación académica que ellos. Resultado de esto es que están dirigiendo ya comisiones estratégicas, como la de Gobernación y Puntos Constitucionales, Hacienda y Fiscalización, y Justicia, las cuales tienen la mayor producción en esta legislatura. No obstante, como lo muestra esta investigación, aún está presente el tema de que las mujeres predominan en las comisiones sensibles, mientras los hombres aún son reticentes a participar en éstas.

En esta LXIV Legislatura, la mayoría de las diputadas se concentró en el rango de los 40 años; es decir, ellas aún siguen esperando que sus hijos/as crezcan para incorporarse en la política y continúan considerándose las responsables de la familia. Por tanto, la doble jornada es un tema predominante en ellas, además de que está presente la culpa de no poder ser madres de tiempo completo.

En el caso de las prácticas legislativas, aún se observa la existencia de una cultura patriarcal donde las mujeres continúan siendo vistas como objeto sexual; está presente el acoso, y frases como “con esa carita” y “qué guapa viene hoy” son comunes. En este sentido, los hombres se resisten a ver en igualdad a las mujeres como sus compañeras. También hay que señalar que es clara la autoexigencia en la preparación y en el trabajo de las diputadas; en la investigación cualitativa se confirmó el hecho de que ellas trabajan más, pero además, se encontró que le dedican un poco más de estudio a sus iniciativas que sus compañeros. Esta dedicación y autoexigencia no sólo tiene que ver con la desconfianza que existe hacia ellas, sino también con un temor a equivocarse y ser señaladas; por lo mismo, tienen que demostrar que son capaces, situación que no pasa en los hombres.

Respecto a la hipótesis de trabajo, en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato aún no se logra una igualdad sustantiva: las diputadas son más jóvenes y están más preparadas que los diputados; la mayoría de ellas ha trabajado en el gobierno estatal, al interior de sus partidos políticos, en regidurías y en el ámbito de la docencia. A pesar de este perfil, los

diputados son los coordinadores de los grupos parlamentarios, aun considerando que hay una élite de legisladoras con una amplia experiencia política y preparadas académicamente. No obstante, un avance es que hay legisladoras que están dirigiendo comisiones importantes como Gobernación y Puntos Constitucionales, Hacienda y Fiscalización, así como Justicia. A pesar de que las mujeres están incorporándose a estas comisiones estratégicas sus compañeros se resisten a estar en comisiones sensibles “son para mujeres”. En el trabajo legislativo son las diputadas las que tienen más iniciativas aprobadas. Por último, en este Congreso aún permanecen conductas culturales de discriminación, prácticas de violencia política y trato diferenciado entre diputados y diputadas.

En conclusión, se puede ver que en la LXIV Legislatura del Congreso de Guanajuato, aunque persisten elementos de una cultura patriarcal que no permiten la consolidación de una igualdad sustantiva, hay importantes avances.

Anexo

Entrevistas realizadas de mayo a agosto de 2020

Entrevista	Partido
Diputada 1	PAN
Diputada 2	PAN
Diputada 3	PAN
Diputada 4	PAN
Diputado 5	PAN
Diputada 6	MORENA
Diputado 7	MORENA
Diputada 8	PRD
Diputada 9	PT
Diputada 10	PVEM
Diputada 11	PRI

Capítulo XVI

Análisis de la paridad de género en la LIX Legislatura del Estado de Querétaro

María Elena Meza de Luna*

Janett Juvera Ávalos**

Elena Catalina Gutiérrez Franco***

Presentamos un estudio de los efectos que la ley de paridad en los congresos ha tenido en la LIX Legislatura del Estado de Querétaro, con el fin de visibilizar los avances y retos implicados en el proceso, además de evidenciar este momento histórico y coyuntural en la vida política de México, donde la participación de la mujer está abriendo camino en pro de la igualdad.

Siguiendo con la línea metodológica que rige este libro, partimos de un estudio mixto, considerando las características del grupo parlamentario y los indicadores de producción durante el primer año de la LIX Legislatura, que inició en septiembre de 2018. Los datos que analizamos para los indicadores cuantitativos provienen de fuentes públicas de información (por

* Doctora en Psicología Social. Adscrita a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ). Correo electrónico: maria.elena.meza@uaq.mx

** Maestra en Comunicación y Cultura Digital. Coordinadora de la Unidad de Igualdad de Género y Cultura de Paz de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAQ. Correo electrónico: janett.juvera@uaq.mx

*** Maestra en Estudios de Género. Adscrita a la Facultad de Bellas Artes (FBA) de la UAQ. Correo electrónico: elena.gfran@gmail.com

ejemplo, páginas de internet oficiales) y de bases de datos o información recopilada en entrevistas a diputadas/os.

Adicionalmente, para profundizar en la experiencia y las implicaciones en la vida cotidiana que embarga el ejercicio de un cargo legislativo, aplicamos un enfoque cualitativo con entrevistas semiestructuradas que realizamos durante enero y febrero de 2020. Participaron 18 diputadas/os (72% del total), con una edad promedio de 43.6 años (desviación estándar = 12.5), de las cuales nueve fueron mujeres (50%). La edad promedio de las mujeres entrevistadas es de 39.89 años (desviación estándar = 11.28) y de los hombres, de 46.22 años (desviación estándar = 11.97).

Este capítulo entreteteje el estudio de los datos duros que implica la producción de iniciativas con aquellas habilidades “suaves” que envuelven las prácticas, el trato cotidiano y lo no escrito; esto es, la convivencia en el ámbito laboral y su conciliación con el mundo de lo privado, aquello que involucra lo personal y lo familiar.

La estructura de este capítulo inicia con una definición de la composición de la LIX Legislatura. Retomamos algunos significados e implicaciones que ha traído la ley de paridad, su asociación con el nivel de formación y la trayectoria de los diputados y las diputadas. Luego se aborda un análisis del género y el reparto del poder, donde evaluamos algunos retos que aún están presentes para alcanzar la igualdad sustantiva; en específico, los concernientes a los órganos internos de gobierno y la interacción cotidiana, y cómo se entreteteje con la producción de iniciativas en las comisiones. Finalmente se abordan los estereotipos, roles de género y sus consecuentes asociaciones, con la dificultad para la conciliación trabajo-familia y las múltiples jornadas.

Composición del Congreso

La LIX Legislatura de Querétaro está compuesta por 25 diputados/as (tabla 1), que al inicio de su función tenían un rango de edad entre los 27 y los 65

años ($M = 41.88$, desviación estándar = 10.92 años). Resultado de la lucha feminista por la participación de las mujeres en la política hay una mayoría de mujeres (13 diputadas y 12 diputados), siendo ésta la segunda legislatura en que se repite este hecho en Querétaro. Al igual que Guanajuato, la actual legislatura queretana se suma a los estados con mayoría panista, teniendo en su haber 11 de los 25 escaños. Morena en su grupo parlamentario logra la paridad. Mientras que en el Partido Revolucionario Institucional (PRI) hay una mayoría de diputadas, que en buena parte se debe a que dos de ellas fueron reconocidas, por la ciudadanía en las urnas, por su ardua labor y trayectoria mientras que un hombre y una mujer fueron por vía plurinominal. Asimismo, en el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) sólo lograron un escaño, el cual tiene un diputado. Esta legislatura tiene una mujer sin partido, quien tiene un antecedente empresarial, y en 2007 fue secretaria general de Alianza Campesina, organización que en ese año se registró como asociación política en el Instituto Electoral de Querétaro (Chávez, 2007) y que en ese tiempo tenía 17,000 afiliados.

Tabla 1
Composición de los grupos parlamentarios
Congreso del Estado de Querétaro (2020), LIX Legislatura

Partido	Hombres	Mujeres
PAN	6	5
MORENA	3	3
PRI	1	3
Partido Encuentro Social (PES)	1	1
PVEM	1	-
Independiente	-	1
Total	12	13

Fuente: Elaboración propia con información de la página del Congreso del Estado de Querétaro, disponible en <http://legislaturaqueretaro.gob.mx> (fecha de consulta: enero de 2020), y mediante entrevistas.

La ley de paridad se concibe como la acción que obligó a cambiar la situación donde había una hegemonía masculina: “había una percepción de superioridad mal entendida del hombre ante la mujer” (Diputado 11), lo que ha permitido la inclusión de las mujeres en la legislatura por una vía “obligada” a través de las leyes “[...] siempre el avance de la mujer en la política ha sido muy complicado. Yo creo que hasta ahora que por ley se obligó a la participación de género. Porque si no, nos daban miserias” (Diputada 2). Esto ha traído como resultado que ahora, y en el periodo legislativo anterior, en el estado de Querétaro las mujeres han sido mayoría. Cabe señalar que en este periodo no hubo impugnaciones.

Perfil de las y los integrantes del Congreso

a) Edad

La LIX Legislatura de Querétaro está compuesta por 25 diputados y diputadas (tabla 1), que al inicio de su función tenían un rango de edad entre los 27 y los 65 años ($M = 41.88$, desviación estándar = 10.92 años). Las diputadas son mayoría (13), y al tomar su cargo tenían un rango de edad de los 27 a los 60 años ($M = 39.08$, desviación estándar = 10.00 años). Mientras que para los diputados (12) iba de los 28 a los 65 años ($M = 44.92$, desviación estándar = 11.49 años).

Las diputadas tienden a ser más jóvenes que los diputados (tabla 2), pues 32% de ellas tenían menos de 40 años (vs. 12% de los hombres). Este hallazgo confirma lo encontrado por Hernández y Rodríguez (2019) en el sentido de que son las mujeres jóvenes las que más están ingresando a la vida política en el Congreso, y para el caso de Querétaro se concreta con mujeres en sus treinta, de hecho, la mayoría se concentra en el rubro de 30-39 años. Esto también se refleja en partidos como el Partido Acción Nacional (PAN) y el PRI. Mientras que el caso de los hombres está en el rubro de 40-49 años.

Tabla 2
Rangos de edad, por sexo y grupo parlamentario
Congreso del Estado de Querétaro, LIX Legislatura

Rangos de edad	19-29		30-39		40-49		50-59		60 y más		Promedio de edad	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
PAN	-	1	2	3	2	1	1	-	1	-	45.67	34.20
MORENA	1	-	-	1	2	-	-	1	-	1	36.00	51.67
PRI	-	-	-	2	-	1	1	-	-	-	52.00	35.33
PES	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	46.00	34.00
PVEM	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	59.00	-
Independiente	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	42.00
Total	1	1	2	7	5	3	3	1	1	1	44.92	41.88
Porcentaje del total	4	4	8	28	20	12	12	4	4	4	-	-

Nota: Se presenta la frecuencia de diputadas/os en cada rango de edad y por partido. Se consideraron las edades al inicio de la LIX Legislatura de Querétaro. Donde H = hombres y M = mujeres.

Fuente: Elaboración propia con información de la página del Congreso del Estado de Querétaro, disponible en <http://legislaturaqueretaro.gob.mx> (fecha de consulta: enero de 2020), y mediante entrevistas.

b) Escolaridad

Si bien los congresos habían sido dominados por hombres, ellos comienzan a reconocer que las diputadas han enriquecido el trabajo parlamentario debido a su nivel de preparación, compromiso, sensibilidad ante las problemáticas,

cordialidad y respeto en las discusiones, al tiempo que argumentan con conocimiento de los temas: “me parece que el trabajo que tienen las mujeres es muy importante, para mi lógica política. Ya no entiendo la política sin el concurso de las mujeres, de una manera muy vigorosa” (Diputado 10).

Este nivel de preparación con el que los diputados reconocen a sus compañeras es congruente con las evidencias (tabla 3), pues una quinta parte del total de diputadas ha realizado estudios de maestría o doctorado (20% mujeres vs. 12% hombres). Así, aunque Palma (2016) ya había encontrado que el nivel educativo en función del género entre diputadas/os federales en México era similar, nuestros hallazgos muestran que en la LIX Legislatura de Querétaro ellas tienen mayor proporción de estudios de posgrado. Por tanto, actualmente la política queretana se está enriqueciendo con estos cuadros de mujeres bien preparadas. Asimismo –coincidiendo con los estudios de Palma (2016) y de Hernández y Rodríguez (2019)–, se comienza a vislumbrar una tendencia en las mujeres a prepararse más académicamente antes de tomar la función legislativa.

c) Trayectoria política

En cuanto a la experiencia previa, las diputadas generalmente tienen una amplia trayectoria de soporte a los gobiernos y a la operación de la vida de los partidos políticos. Tienen, por ejemplo, una fuerte carga de trabajo territorial: “[...] estaba acostumbrada a salir a calle, en San Juan, Arroyo, San Joaquín, en todos los municipios” (Diputada 1), pero no solían ocupar los puestos de mayor poder de decisión.

Las diputadas tienen una trayectoria con más puestos en su partido político a nivel estatal (38% mujeres vs. 17% hombres; tabla 4) y municipal (31% mujeres vs. 25% hombres); siendo consejeras, por ejemplo. Aunque también es cierto que tres de ellas ya habían sido regidoras o síndicas, en contraste ninguna ha sido presidenta municipal (vs. 25% de los diputados) y pocas habían sido diputadas previamente a nivel local (23% de las mujeres vs. 42% de los hombres) o federal (0% vs. 17%, respectivamente).

Esta desventaja de las mujeres en altos cargos de gobierno se debe, en parte, a que anteriormente no se les permitía, y, por tanto, no podían generar experiencia. Un fenómeno influido por aquella hegemonía masculina que se pretende paliar con la ley de paridad. Así lo expresan algunas diputadas:

Pues que no te dejan participar, no te dejan trabajar. Eres representante de un organismo y en un evento, suben a un hombre, que tenía un puesto importante, que querían candidatear no sé para qué, y de repente lo presentan a él como presidente de la fundación en Querétaro [siendo ella presidenta] (Diputada 2).

Estas evidencias refuerzan la tesis de que en estos momentos la ley de paridad está catalizando la transición. Se puede decir, entonces, que la paridad está surtiendo el efecto de empezar a abrir puertas para que ellas acuñen su presencia y para sostener la vida política desde lugares de mayor decisión; por ejemplo, siendo regidoras o síndicas “hoy siento que las mujeres tienen un camino, evidentemente con dificultades -como es la política en general-, pero en una condición con un piso mucho más parejo” (Diputado 10).

Al analizar el currículum que publican en la página de la LIX Legislatura de Querétaro y la información en las entrevistas que nos concedieron, encontramos que en promedio sus integrantes han tenido 3.64 puestos que abonan a su trayectoria antes de tomar la diputación. Destaca por su trayectoria Beatriz Marmolejo, pues es quien ha tenido un mayor número (13) de cargos previos. Ella empieza a participar políticamente desde los 16 años, es la primera mujer electa por asamblea del PAN a nivel municipal y trabajó para gobiernos estatales y municipales, con puestos como secretaria particular del municipio, titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, fue delegada municipal en Santa Rosa Jáuregui y actualmente es diputada por segunda ocasión. En segundo lugar, en cuanto al número de cargos desempeñados, está el diputado Jorge Herrera (con nueve puestos previos), en tercero está Abigail Arredondo Ramos (con siete puestos) y en cuarto están María Guadalupe Cárdenas Molina y Karina Careaga Pineda (ambas con

antecedente de seis cargos). Lo que confirma la tesis de que aunque las mujeres aún no estén llegando a las presidencias municipales o gubernaturas, están teniendo una fuerte presencia en la vida política del estado.

Tabla 3
Formación académica, por sexo y grupo parlamentario
Congreso del Estado de Querétaro, LIX Legislatura

Partido	Sin estudios		Estudios básicos (primaria-secundaria)		Estudios de preparatoria		Escuela técnica		Licenciatura		Posgrados	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
PAN	-	-	-	-	-	-	1	-	2	2	3	3
MORENA	-	-	-	-	-	-	-	-	3	2	-	1
PRI	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2	-	1
PES	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-
PVEM	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Independiente	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
Total	-	-	1	-	-	1	1	1	7	6	3	5
Porcentaje del total	-	-	4	-	-	4	4	4	28	24	12	20

Se presenta la frecuencia de diputadas/os en cada nivel de estudios. Se consideró el último grado de estudios concluido al inicio de la LIX Legislatura de Querétaro.

Fuente: Elaboración propia con información de la página del Congreso del Estado de Querétaro, disponible en <http://legislaturaqueretaro.gob.mx> (fecha de consulta: enero de 2020), y mediante entrevistas.

Tabla 4
Participación y representación política de las y los integrantes de la LIX Legislatura. Congreso del Estado de Querétaro

	PAN		MORENA		PRI		PES		PVEM		Independiente		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Gobierno	2	2	-	1	1	1	-	-	1	-	-	1	4	5
	-	1	2	-	-	3	1	-	-	-	-	-	3	4
	1	1	1	1	-	3	-	-	-	-	-	-	2	5
Partido político	1	-	-	-	-	2	-	-	1	-	-	-	2	2
	2	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	3	0
Representación municipal	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	0	2
	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	0	1
	4	3	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	5	3
Representación federal-estatal	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	2	0
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0
	3	2	2	1	-	2	-	-	1	-	-	-	6	5
Liderazgo académico	1	-	1	1	-	1	-	-	-	-	-	-	2	2
Liderazgo empresarial	1	2	1	-	-	-	1	-	-	-	-	1	3	3
Sin experiencia	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	0	2

La tabla contabiliza, en función del género, el número de diputadas/os por partido que ha tenido por lo menos una vez algún cargo en el rubro señalado.

Fuente: Elaboración propia con información de la página del Congreso de Estado de Querétaro, disponible en <http://legislaturaqueretaro.gob.mx> (fecha de consulta: enero de 2020), y mediante entrevistas.

Acceso al poder

a) Junta de Coordinación Política

Respecto a la Junta de Coordinación Política, está presidida por un varón del PAN (tabla 5), mientras que las bancadas de Morena y del PRI decidieron hacer un sistema rotativo anual de sus representantes, en el que dos de los tres años esta función será encargada a una mujer. Aunque el sistema rotativo da oportunidad para que hombres y mujeres tengan acceso al poder, habría que considerar que las decisiones de ambos partidos no están reguladas y no aseguran una continuidad de este esfuerzo paritario en próximas legislaturas.

También es relevante advertir que, si bien en el mejor de los casos habrá 50% de mujeres en dicho organismo, en el primer año sólo había una mujer (16.67%, porque en ese momento Morena y PRI tenían representación masculina), por lo que ellas estuvieron subrepresentadas. Cabe enfatizar que es en esa etapa de mayoría masculina cuando se realizó el reparto de las comisiones permanentes. Es decir, cuando se tomaron esas decisiones estratégicas en el reparto de poder para el funcionamiento de la Cámara, estuvieron alejadas del ideal de paridad con el que se espera funcione la legislatura. Además, la presidencia la ocupa un varón, con lo que se siguen acotando las oportunidades para la injerencia de las mujeres en la toma de decisiones, como lo mencionan algunas de las diputadas:

Hoy se habla de 50-50 en cargos de elección, sí, pero no es lo único. No es lo mismo que sean 50 y 50, mitad de diputados, pero que los espacios de decisión en las juntas de concertación, que son los órganos internos, estemos la mitad, y que donde no había una mujer hoy haya dos. O sea, a lo mejor ahorita ya ha mejorado, pero no está legislado y no es fácil (Diputada 3).

Estos resultados son consistentes con estudios previos (Granara, 2014; Hernández y Rodríguez, 2019; Prado y Rocha, 2019) que han señalado que

la presidencia de las juntas de gobierno o las de coordinación política aún la detentan mayormente varones. Por tanto, pese a las leyes de paridad de género en los congresos, las mujeres tienden a ser excluidas de dichos cargos. Por lo que en el futuro deberían incluirse políticas de paridad en los órganos internos de gobierno en las legislaturas.

Tabla 5
Conformación de la Junta de Coordinación Política
Congreso del Estado de Querétaro, LIX Legislatura

Partido	Nombre	Cargo
PAN	Miguel Ángel Torres Olguín	Presidente
MORENA	Martha Fabiola Larrondo Montes	Secretaria
PRI	Abigail Arredondo Ramos	Integrante
Independiente	María Concepción Herrera Martínez	Integrante
PES	Ricardo Caballero González	Integrante
PVEM	Jorge Herrera Martínez	Integrante

Fuente: Elaboración propia con información de la página del Congreso del Estado de Querétaro, disponible en <http://legislaturaqueretaro.gob.mx> (fecha de consulta: enero de 2020), y mediante entrevistas.

b) Comisiones permanentes

Por otra parte, al analizar la conformación de las 25 comisiones permanentes en función del género, encontramos que cinco están conformadas completamente por mujeres (presidentas, secretarías e integrantes, son todas mujeres): Acceso a la Información; Asuntos Indígenas; Familia; Igualdad de Género y Derechos Humanos, y Salud (tabla 6). De donde aún se alcanza a observar una asignación del lugar de la mujer hacia temas de cuidados (por ejemplo, Familia, Salud) y de género. Lo que coincide con estudios previos (Heath, Schwindt-Bayer y Taylor-Robinson, 2005) que mencionan que, al ir alcanzando las cuotas de género, a las diputadas se les relega a los asuntos de *mujeres*.

Sin embargo, en el presente estudio encontramos que no sólo es que los hombres releguen a las mujeres a esos puestos, sino que los mandatos de género las llevan a ellas también a reproducirlos en sus decisiones. De hecho, en el propio discurso de algunos/as diputados/as se alcanzan a apreciar sesgos en esta división de los espacios públicos y privados en función del género, donde para algunas diputadas el espacio de lo privado les es más familiar y, por tanto, las hace sentirse más cómodas con en este tipo de comisiones: “[...] soy mujer, pedí [las comisiones] de mujeres y familia” (Diputada 4). Este cuadro se llega a engazar con el hecho de que algunos diputados valoran y asignan los temas de familia, género y violencia de género como una agenda que les corresponde sustentar a las mujeres: “Hoy por hoy, lo que las mujeres defienden son sus temas, y pues yo, hombre, no voy a defender a lo mejor algún tema [...] Los defiendo, pero a lo mejor hay algunos temas que no los defiendo, [pues] son propios de ustedes [las mujeres]” (Diputado 12).

Asimismo, encontramos dos comisiones conformadas enteramente por hombres: Asuntos del Migrante y Trabajo y Previsión Social, en las que también se encuentra una asignación por género, en tanto que migrar significa abandonar la casa propia y el lugar de origen y, adicionalmente, implica la osadía de emprender una aventura, mientras que el mundo del trabajo remunerado es un claro espacio del ámbito de la producción que se asocia al espacio público. Todo lo cual corresponde a lo que socialmente se ha asignado al género masculino.

Según los entrevistados y las entrevistadas, las cuatro comisiones más estratégicas son, en orden de importancia: Planeación y Presupuesto (compuesta por un tercio de mujeres, con un presidente); Puntos Constitucionales (un tercio de mujeres, con una presidenta); Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales (dos tercios de mujeres, donde un hombre preside); y Administración y Procuración de Justicia (un tercio de mujeres, donde una mujer preside). En suma, existe paridad en las presidencias de las comisiones estratégicas y donde la composición de género es mixta, lo cual implica un avance en la ejecución de la paridad de género. Empero, aun la integración en estas cuatro comisiones estratégicas está desbalanceada,

pues están compuestas por un total de siete hombres y cinco mujeres. También existe una percepción de que las comisiones se organizan con un control masculino¹ y por el partido mayoritario: “las de Presupuesto, Hacienda, ésas que son importantes, ésas sí normalmente son para hombres” (Diputada 1). Ello está en la misma línea de resultados de otros estudios en América Latina (Heath, Schwindt-Bayer y Taylor-Robinson, 2005; Granara, 2014) que señalan que existe predominancia masculina en las comisiones estratégicas y de poder, como la relacionada con la economía.

Desempeño legislativo

Considerando la producción de las comisiones permanentes en el primer año legislativo encontramos que la labor legislativa se concentra (85.45%) en la Comisión de Trabajo y Previsión Social (tablas 6 y 7), en parte, porque está encargada del dictamen de las jubilaciones. En palabras del propio presidente de esta comisión: “Hemos recibido más de mil que hemos estado sesionando en la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y por obvias razones, es la comisión que por su naturaleza se trabaja más, ya llevo sesionadas 23 ocasiones”.

Excluyendo dicha comisión, la carga de producción concuerda justamente con el orden de jerarquía de aquellas que han sido señaladas como estratégicas por las y los diputados. En este tenor, la Comisión de Planeación y Presupuesto habría inscrito 35.51% del total de iniciativas presentadas (considerando sólo las iniciativas externas a la Comisión de Trabajo y Previsión Social), lo que muestra la importancia que se le atribuye: “todas [las comisiones] tienen lo suyo. Pero obviamente el presupuesto es un tema súper importantísimo, de ahí dependen precisamente todas las políticas públicas” (Diputada 3).

1 Otros factores que dificultan el ejercicio del poder por parte de las mujeres se caracterizan en el siguiente apartado.

Tabla 6
Composición de las comisiones permanentes, por sexo
Congreso del Estado de Querétaro, LIX Legislatura

Comisión	Presidencia		Secretaría		Integrantes		Total de integrantes		Total de Iniciativas dictaminadas / Total de iniciativas en la comisión
	H	M	H	M	H	M	H	M	
	Aceso a la Información	-	1	-	1	-	1	-	
Administración y Procuración de Justicia**	-	1	1	-	1	-	2	1	9/17
Asuntos del Migrante	1	-	1	-	1	-	3	-	3/3
Asuntos Indígenas	-	1	-	1	-	1	-	3	2/2
Asuntos Municipales	1	-	1	-	-	1	2	1	3/6
Ciencia, Tecnología e Innovación	-	1	-	1	1	-	1	2	0
Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable	-	1	1	-	1	-	2	1	0
Desarrollo Económico y Comercio	1	-	-	1	1	-	2	1	0/1
Desarrollo Social, Grupos Vulnerables y Vivienda	-	1	1	-	-	1	1	2	4/10
Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Comunicaciones	-	1	1	-	1	-	2	1	1/4
Educación y Cultura	1	-	1	-	-	1	2	1	8/10
Familia	-	1	-	1	-	1	-	3	1/2
Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales**	1	-	-	1	-	1	1	2	16/27
Igualdad de Género y Derechos Humanos	-	1	-	1	-	1	-	3	3/4

Continúa...

Comisión	Presidencia		Secretaría		Integranes		Total de integranes		Total de Iniciativas dictaminadas / Total de iniciativas en la comisión
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Instructora	1	-	-	1	1	-	2	1	-
Juventud y Deporte	1	-	-	1	-	1	1	2	-
Medio Ambiente	1	-	-	1	1	-	2	1	6/7
Movilidad Sustentable y Tránsito	1	-	1	-	-	1	2	1	5/8
Participación Ciudadana	-	1	-	1	1	-	1	2	0/2
Planeación y Presupuesto**	1	-	1	-	-	1	2	1	61/76
Puntos Constitucionales**	-	1	1	-	1	-	2	1	12/18
Salud	-	1	-	1	-	1	-	3	7/10
Seguridad Pública y Protección Civil	1	-	-	1	1	-	2	1	1/1
Trabajo y Previsión Social	1	-	1	-	1	-	3	-	532/546
Turismo	-	1	1	-	-	1	1	2	2/4
Total	12	13	12	13	12	13	36	39	

* En esta columna relacionada se está tomando en cuenta el total de iniciativas dictaminadas, ya sea aprobadas o desechadas en cada comisión, ya que representan la consumación del trabajo que se ha tenido al interior de cada una de las comisiones. Las iniciativas en trámite no fueron contempladas ya que no representan la culminación del trabajo legislativo, por lo que no es aún una producción de la comisión. Consideramos las iniciativas presentadas en el primer año de la LIX legislatura del Estado de Querétaro.

** Indican las comisiones estratégicas.

Fuente: Elaboración propia con información de la página del Congreso del Estado de Querétaro, disponible en <http://legislaturaqueretaro.gob.mx> (fecha de consulta: enero de 2020), y mediante entrevistas.

Tabla 7
Producción de las comisiones permanentes
Congreso del Estado de Querétaro, LIX Legislatura

Comisiones	Iniciativas			Comisiones	Iniciativas				
	En trámite	Aprobadas	Rechazadas		Total	En trámite	Aprobadas	Rechazadas	Total
Acceso a la Información	1	1	-	2	Igualdad de Género y Derechos Humanos	1	3	-	4
Administración y Procuración de Justicia	8	9	-	17	Instructora	-	-	-	-
Asuntos del Migrante	-	3	-	3	Juventud y Deporte	-	-	-	-
Asuntos Indígenas	-	2	-	2	Medio Ambiente	1	5	1	7
Asuntos Municipales	3	3	-	6	Movilidad Sustentable y Tránsito	3	5	-	8
Ciencia, Tecnología e Innovación	-	-	-	-	Participación Ciudadana	2	-	-	2
Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable	-	-	-	-	Planeación y Presupuesto*	15	61	-	76
Desarrollo Económico y Comercio	1	-	-	1	Puntos Constitucionales*	6	11	1	18
Desarrollo Social, Grupos Vulnerables y Vivienda	6	4	-	10	Salud	3	7	-	10

Continúa...

Comisiones	Iniciativas				Comisiones	Iniciativas			
	En trámite	Aprobadas	Rechazadas	Total		En trámite	Aprobadas	Rechazadas	Total
Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Comunicaciones	3	1	-	4	Seguridad Pública y Protección Civil	-	1	-	1
Educación y Cultura	2	8	-	10	Trabajo y Previsión Social	14	496	36	546
Familia	1	1	-	2	Turismo	2	2	-	4
Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales *	11	16	-	27					

* Indican las comisiones estratégicas.

Fuente: Elaboración propia con información de la página del Congreso del Estado de Querétaro, disponible en <http://legislaturaqueretaro.gob.mx> (fecha de consulta: enero de 2020), y mediante entrevistas.

Al analizar la producción de iniciativas presentadas por las comisiones en función del género de quien la preside, encontramos que 9.87% del total corresponde a comisiones con presidentas. Y si excluimos a la de Trabajo y Previsión Social, la producción de comisiones con presidentas corresponde a 35.05%, lo que evidencia una menor producción de ellas respecto a ellos. De alguna manera esta diferencia en la producción de iniciativas deja inconformes a las diputadas y, en parte, encontramos que se puede relacionar con tres factores preponderantes: la dificultad de trabajar con otras mujeres, la aún presente hegemonía masculina, y la falta de confianza en sí mismas. A continuación, ahondamos en cada uno de estos factores.

1. *La dificultad de trabajar con otras mujeres.* Algunas diputadas enfatizaron que hay poco trabajo que desempeñan en conjunto con las demás compañeras. Hay una necesidad de hacer equipo entre las mujeres legisladoras, ya que algunas indican que, pese a que en número son más en la legislatura, no se está reflejando en el número de iniciativas progénero. Al mismo tiempo algunas refieren incluso que trabajan más rápido y consensúan con mayor facilidad con los legisladores: “[...] yo consenso [sic] muy rápido con los hombres [...] Y con las mujeres no” (Diputada 3).
2. *Hegemonía masculina* que tiene dos mecanismos primarios: las prácticas separatistas y dar mayor credibilidad a la competencia de los hombres.
 - a) Advertimos prácticas separatistas para negociar los acuerdos previos a las sesiones del Pleno, donde las legisladoras pocas veces están contempladas o cuyas iniciativas son “congeladas”:

Ahora debemos demostrar verdaderamente de qué estamos hechas. Somos 13 mujeres y pareciera que no somos. Y 13 me refiero a que somos mayoría y... bueno, muchas de las iniciativas quedan en el “congelador”. Seguimos teniendo los retos para los órganos de gobierno, [...] las cúpulas donde se toman las decisiones las siguen operando hombres para hombres, la mayoría de las veces (Diputada 1).

- b) *Dar mayor credibilidad a la competencia de los hombres.* Éste es un mecanismo en el que cuando las mujeres llegan a ocupar una función de liderazgo –como puede ser presidenta de la Mesa Directiva o representando a su partido en la Junta de Concertación Política– el cargo que representan pierde valor, y esperan a que un hombre esté al frente para tratar los temas importantes:

Cuando están las compañeras en algunos liderazgos, ya sea de la Mesa, de la Junta o de las bancadas, como que de repente parece que no les damos la importancia a su cargo, ese valor que tienen por tener la presidencia o al interior, y como que estamos esperando que tenga que ser asignada a un hombre, porque sí se piensa más en ellos, en los hombres, para que sean los que tengan estos cargos más importantes. Tan es así que de repente veo [...] se reúnen primero todos los hombres, y ya luego cuando toman una decisión, salen y dicen en plenaria [...] vamos a hacer esto, vamos a hacer lo otro (Diputado 17).

Así, resalta entre las legisladoras el reclamo de ser tomadas en cuenta dentro del “círculo rojo”, conocido como el grupo que toma las decisiones para legislar: “me llegaron a decir comentarios como qué va a saber una mujer de temas de obra o infraestructura. Llegué a escuchar comentarios de esa naturaleza. Y bueno, las mujeres desarrollamos mucho el tema de la conciliación” (Diputada 6). Futuras investigaciones pudieran hacer un aporte al profundizar cuáles estrategias se están articulando en este fenómeno, cuáles son inefectivas y cuáles podrían favorecer para allanar tal hecho.

3. *Falta de confianza en sí mismas*, que está asociada con una ausencia de reconocimiento al valor de sus logros y sus capacidades:

El primer obstáculo era que nadie creía en mí. Al final del día tenía sólo a dos o tres personas que confiaron en el proyecto y en las ideas que yo tenía. El obstáculo ahí era que yo no pertenecía al partido, era nueva, era joven y ciudadana. Mis papás no tienen nada que ver con la política y literalmente fui a tocar la puerta sola, y el obstáculo era que nadie

me conocía, tanto en la parte del “círculo rojo” –que así le decimos en la parte política– como en la parte de los ciudadanos (Diputada 7).

A pesar de que –como hemos dicho–, en general, las diputadas tienen un alto nivel académico y experiencia sosteniendo a los partidos políticos, a momentos tienden a sentir que requieren una mayor preparación, confianza en sí mismas, arrojo para liderar, capacidad para acordar y sororidad. Lo que a veces las lleva a ceder espacios al hombre y, en consecuencia, sigue cristalizando la hegemonía masculina: “Le damos al hombre la preferencia nosotras [...] porque todavía tenemos ese temor a lo desconocido, esa desconfianza en nosotras mismas. Nos hace falta más autoestima, pero eso es algo que nos enseñaron y que tenemos que aprender a revertir” (Diputada 4).

No obstante la falta de confianza en sí mismas tampoco se crea en el vacío. Llega a estar alimentada por una falta de credibilidad con la que se les trata, y que tiene el efecto de no recibir apoyo de las y los demás: “lo que sí veo es que puede haber muchas diputadas, pero como que sí se dejan controlar” (Diputada 9). Cabe destacar que en este fenómeno la juventud es un componente que potencia dicha discriminación. Y justo esto implica un derrotero a observar porque –como hemos apuntado– las diputadas en esta legislatura tienden a ser más jóvenes, lo que pudiera ponerlas en mayor desventaja para recibir mayor credibilidad y crear redes de apoyo. Aunado a ello, está el hecho de que las diputadas tienen una alta autoexigencia y sentido de autocrítica, lo que abona a la probabilidad de mermar la confianza en sí mismas: “Se combina con la parte de dar el 110%, y que a veces sientes que el 110% no es suficiente, y entonces empiezas a autocríticarte, y yo digo que a veces a autotorturarte. Piensas que no estás dando el ancho, o el miedo de no dar el ancho, y obviamente todo lo que recibes de las críticas” (Diputada 7).

La aplicación de la ley de paridad está acompañada de una transformación de aquellas cargas culturales que históricamente han fraguado

brechas entre los sexos. Digamos que hay una transición en marcha, donde ellas ahora también reclaman su independencia para tomar decisiones y asumir responsabilidades. Es decir, están tomando agencia en la vida política, y aun ante las dificultades, están asumiendo la difícil labor de transformar la herencia cultural donde la política era terreno vedado para ellas: “a ver... si me equivoco, déjame equivocarme yo. Si ‘la riego’, si me va bien, pues me va bien” (Diputada 3). “Hoy lo que tenemos que hacer es que las mujeres se tienen que preparar y no puedes permitir que tu marido esté interviniendo en tus decisiones. No es fácil, ¿eh? Pero yo creo que hay que poner una rayita” (Diputada 2).

¿Representación con igualdad?

Las diputadas son descritas como: buenas dialogando, enérgicas, “todólogas”, complicadas, sensibles por naturaleza, “entronas” y combativas. De hecho, los diputados las advierten como más cordiales, responsables, observadoras y apasionadas.

En contraste, a los legisladores se les asocia con “ser ejemplo” para la ciudadanía y “no fallar”, y esto los lleva a sentir la necesidad de estar informados de los mayores temas posibles. Lo expresa así un legislador: “[...] las exigencias que tenemos, esto es, no fallarle a la gente, decir la verdad siempre, tener una respuesta, y queremos que sea la respuesta que la gente quiere escuchar” (Diputado 14).

Otro diputado lo expresa así:

La verdad es que el diputado tiene la responsabilidad de ser ejemplo. Y ser ejemplo en una época en la que todo mundo te puede ver, a cualquier hora, te exige o te supone que puedes ser ejemplo en todos los temas. Entonces pues... es difícil, como ser humano, saber todos los temas, y que seas ejemplo (Diputado 16).

Ligado a los estereotipos están las exigencias en la apariencia. Pese a que en la mayoría de las legisladoras y los legisladores domina la idea de que hay libertad para decidir sobre cuáles prendas vestir, algunos/as compartieron que existen comparaciones entre las propias legisladoras sobre “si les alcanza o no para el *manicure*”. También está arraigada la idea de que si un legislador viste de mezclilla, es sinónimo de un hombre trabajador; pero si es una legisladora la que viste mezclilla, se piensa que “está muy fodonga”. Esto tiene sentido con que “lo propiamente femenino se considera de menor valía que lo masculino” (Serret, 2006: 18).

El reto de los roles de género. Conciliación trabajo-familia de las diputadas y sus jornadas múltiples

No cabe duda de que la inserción de la mujer en el campo laboral es un logro importante para el sexo femenino. A la par de nuevos esquemas socioeconómicos, su participación en el ámbito del trabajo ha posibilitado una forma de ingreso económico para las mujeres, y con ello, ayudar a la satisfacción de necesidades personales y dentro del hogar, entre muchas otras cuestiones. De acuerdo con Aguilar y López (2016), ha habido un incremento significativo en la participación laboral de las mexicanas. Éste es visible desde mediados de los setenta, cuando a finales de esa década únicamente 19.4% de las mexicanas participaba en actividades remuneradas. En comparación, en 2014 alcanzaba 48%. Empero, la participación de la mujer en el campo laboral sigue teniendo un sesgo a partir de un sistema patriarcal que las coloca en desventaja.

Uno de los logros de la organización y trabajo de la lucha feminista ha sido asegurar que las mujeres entren en el espacio político con el fin de tener una voz representacional que potencie la distribución de justicia en la igualdad y oportunidades para todas las mujeres, en los diversos entornos sociales. La labor que han desempeñado las mujeres en el ámbito político habla no sólo de la gran capacidad que ellas tienen, sino que ha permitido dismantelar algunos estereotipos que colocaban a los varones como

los únicos capacitados para estos cargos (Aguilar y López, 2016). No obstante, a la par de estos avances la participación femenina en el campo laboral ha visibilizado también que se siguen reproduciendo mandatos de prácticas estereotipadas dirigidas al “deber ser”, de acuerdo con el sexo. Es clara la persistencia de una estructura patriarcal en la incorporación de las mujeres al campo laboral, entre otras cuestiones porque siguen presentes la repartición sexual del trabajo y los roles de género (Aguilar y López, 2016). Aun con las particularidades que puede presentar la incorporación de las mujeres al trabajo, el tema de la conciliación trabajo-familia y la doble jornada laboral es un recurrente que atraviesa la experiencia de las mujeres y que no distingue entre raza, estatus social o económico, o factores demográficos. Es en este sentido que, derivado del acercamiento con las diputadas y los diputados de la LIX Legislatura, se recopiló información en torno a la conciliación trabajo-familia y la doble jornada laboral. En el análisis se tomó en cuenta el sexo y el tener o no hijos/as para indagar la experiencia en una variedad de condiciones. Cabe mencionar que cinco de las nueve diputadas y seis de los nueve diputados que entrevistamos tienen hijos/as. Encontramos evidencia de que para las diputadas que tienen hijos/as es más complicada la conciliación trabajo-familia. Destacan principalmente opiniones que se basan en algunos estereotipos de género ligados al “deber ser”, tanto en su calidad de madres-esposas (Lagarde, 2016) y de mujeres-diputadas. Es decir, por un lado, se reconoce la importancia de la participación de las mujeres en cargos públicos pero, a la par, se sigue sosteniendo que eso no debe implicar un obstáculo en el “deber ser” de madre y como principal cuidadora de los hijos y las hijas:

Lamentablemente el trabajo de una mujer, todavía en este siglo, sigue siendo no nada más tu vida profesional. También eres la encargada del núcleo familiar, eres la encargada de proveer que la casa esté en óptimas condiciones y la educación de los hijos. Entonces, se le sigue dejando mucho a las mujeres en esos sentidos (Diputado 17).

Existe, pues, una fuerte presencia de la asignación de los roles de género, donde la responsabilidad de la crianza recae principalmente en las mujeres.

Así, dan cuenta de que quienes son madres –sobre todo de niños/as pequeños/as– se han tenido que adaptar a los trabajos legislativos durante la maternidad, lo cual también implica una mayor exigencia para las diputadas en esta condición.

Creo que la naturaleza misma de la mujer siempre te exige dar más. Por los múltiples roles que tenemos. Admiro muchísimo a mis compañeras. Veo por ejemplo [una compañera] está embarazada y se le va a romper la fuente en tribuna, pero... no ha parado, no falta a ninguna sesión y sigue haciendo trabajo aquí, allá, y no la ves con cara de “me quiero ir a mi casa a descansar”, es imparable (Diputada 9).

En esta misma línea discursiva encontramos muy presente la idea de que, por naturaleza, los hijos están más apegados a la madre: “Sí les debe de costar un poco más de trabajo, porque todos fuimos niños y siempre querías a tu mamá. La mamá es la que apapachaba, la que corregía, la que ayudaba con la tarea, o sea... todas las cosas, ¿no? Y ella tiene la misma carga de trabajo que podemos tener nosotros” (Diputado 11). Este papel, interiorizado por las propias legisladoras, y asignado socialmente, da paso a la jornada múltiple.

En general se reconoce que las diputadas casadas y/o con hijos/as tienen más exigencias, pues además de llevar su agenda política –que puede tener una alta demanda– están al cuidado de las y los hijos y lo relacionado al hogar. No obstante, se percibe como un reto a superar, donde una “buena organización” es indispensable para pensar en la conciliación trabajo-familia “[...] con horarios justos, donde corro, pero sé que al final cumplo lo importante, que es ser madre” (Diputada 1). Con esta lógica se sostiene que se pueden sobrellevar las cargas que implican ambas responsabilidades, y tiende a perderse de vista que esta sobreexigencia puede redundar en algún padecimiento, como desgaste físico, mental, o descuidar la parte del cuidado de ellas mismas –como ya se ha mostrado en otros estudios (Gutiérrez-Franco, 2019)–, lo cual implica una condición de desventaja para la salud de las diputadas y, por tanto, una dinámica social injusta:

Sí, creo que la naturaleza misma de la mujer siempre te exige dar más [...] no puedes abandonar tampoco la vida familiar porque hay vidas que dependen de ti, y su desarrollo y su educación, dependen de ti. [...] Yo creo que sí te exige de más, definitivamente sí (Diputada 9).

De manera que la mayoría afirma que son las mujeres el eje central del hogar, quienes además de encargarse de los deberes tradicionalmente asignados a las mujeres (por ejemplo cocinar, atender a los hijos, hacer tarea con los hijos), las diputadas asumen su agenda legislativa, lo que deriva en dobles jornadas.

Resalta también que la condición de embarazo puede ser motivo de exclusión, lo que coloca a las mujeres en condiciones más complicadas para poder alcanzar o continuar el desarrollo político, por lo que llegan a ocultarlo. Por ejemplo, el siguiente testimonio de una diputada que dice que el embarazo es motivo de descarte en la participación de la vida política:

Hasta el tema del embarazo. Me tocó ver a los primeros niveles decir: "ella no, está embarazada". [Mis embarazos] lo saben hasta los seis meses, y no tengo por qué decirlo antes, porque digo... ¿pa' qué? Me parece que es un tema privado. Además, es un tema en el que te empiezan a catalogar diferente. A mí me pasó muchas veces (Diputada 1).

Al igual que Hernández y Rodríguez (2019) encontramos que la conciliación trabajo-familia ha sido en ocasiones un obstáculo para mujeres que quieren desarrollarse en la legislatura. Porque algunas dejan de lado su vida personal para exclusivamente dedicarse al cargo como legisladoras "[...] así empezó todo, hice un proyecto, como que olvidé toda esta parte de mi vida personal, se quedó completamente a un lado, y fue agarrar todo esto muy profesional desde la campaña" (Diputada 8).

Aspecto que pareciera afectar menos a los hombres, al alejarse de las asignaciones de proveer cuidados y responsabilizarse de las tareas domésticas:

En el transcurso de este periodo de participación política he visto muchos casos así, donde la mujer, a fin de cuentas, al tener toda esa carga en la familia que todavía se les impone, pues se les limita siempre el poder tener más disposición que uno como hombre (Diputado 17).

Por otra parte, en las mujeres esta imposición de los roles de género llega a generar una limitación y deserción para las aspiraciones políticas:

Veo grandes mujeres con muchas capacidades y con la posibilidad de destacar más o igual que un hombre, pero que muchas veces sus decisiones personales es no seguir en la política por crear una familia, [...] por diferentes circunstancias que las orillan o que ellas prefieren dentro de su propia decisión (Diputado 16).

Pese a las dobles y triples jornadas, hay una lucha constante de las legisladoras para demostrar capacidad y legitimidad en el cargo que desempeñan. Así lo advierte uno de los legisladores:

Las mujeres, particularmente en esta legislatura y en las sesiones del Pleno, han sido muy combativas. No se han mostrado como la sociedad de alguna manera ha normalizado a la mujer, que tiene que ser delicada. Las mujeres han sido bastante combativas, tienen carácter fuerte algunas compañeras y creo que eso demuestra que las mujeres, ya en un ámbito de un cargo público, están perfectamente habilitadas para desempeñarlo, y creo que han sido, incluso, más combativas que los propios hombres, aquí en la legislatura (Diputado 18).

A manera de conclusión

Hemos realizado un análisis de los avances y retos que aún se tienen en materia de igualdad en el ejercicio de la vida legislativa en el estado de Querétaro. Las evidencias muestran que si bien la ley de paridad en los congresos ha abierto las puertas para la inclusión de las mujeres –y esto

es un avance-, aún falta lograr la igualdad sustantiva, pues las condiciones culturales son difíciles de cambiar en el corto plazo. Sobre todo ante una historia que ha construido mecanismos de permanencia del *statu quo*.

Entre los retos a paliar, enunciamos que actualmente:

1. Persiste una falta del reparto igualitario del poder. Si bien las diputadas generalmente tienen una alta preparación académica, además de una amplia trayectoria de soporte a los gobiernos y en la operación de la vida de los partidos políticos, apenas recientemente es que las mujeres están empezando a tomar puestos de mayor poder de decisión, y por tanto, de experiencia para el desarrollo del trabajo legislativo. Todo ello, en parte, por la ley de paridad, que está catalizando el avance de igualdad. Sin embargo, queda al margen de las leyes el gobierno interno de la legislatura –en la Junta de Coordinación Política y en las comisiones estratégicas–, donde aún hay una hegemonía masculina. Por lo que en el futuro deberían incluirse políticas de paridad en estos niveles.
2. Discriminación. Aunque hay un discurso de aparente igualdad y respeto para las diputadas, aún existen prácticas de exclusión que merman el desarrollo del potencial político de ellas. Encontramos tres fuentes principales de discriminación en el ámbito de la vida política: juventud, maternidad y sexo (por ser mujer). Existe una proporción considerable de mujeres jóvenes incursionando en la legislatura, pero corren el riesgo de ser discriminadas por su edad, que llega a tener una desestimación a su credibilidad. Esta concurrencia de factores llega a mermar la escucha y el apoyo que les pueden brindar a sus propuestas. El embarazo también puede ponerlas en desventaja, al aislarlas de las actividades y toma de decisiones políticas. Y el hecho de ser mujer llega a relegarlas de los mecanismos de toma de poder. Por ejemplo, se las excluye de las reuniones en las que los hombres toman acuerdos, o se espera a que algún hombre esté en un puesto de decisión para tratar los asuntos “importantes”, o se mandan a la “congeladora” las iniciativas de las diputadas.

3. Falta de confianza en sí mismas. Encontramos que no es raro que esté limitada la confianza que las diputadas llegan a tener en sí mismas y con la que ven a sus propias compañeras, coartando su desempeño personal y en colectivo. Así, mientras que los hombres pueden establecer alianzas para sostenerse, a las mujeres aún les falta fortalecer vínculos entre ellas mismas. En este sentido, es importante fortalecer la sororidad y generar canales de acuerdo con un alto sentido de ética entre los legisladores y las legisladoras.
4. Prevalencia de los estereotipos y roles de género que acarrear altas exigencias para conciliar la vida política y familiar. Se sigue naturalizando entre las y los legisladores el papel de la madre-esposa como la principal responsable de la crianza y/o de las tareas del cuidado de la vida doméstica, implicando una sobrecarga en su trabajo cotidiano con las jornadas múltiples. En especial para las diputadas más jóvenes, que ejercen la maternidad con niños/as con mayor grado de dependencia que quienes tienen hijos/as con mayor autonomía. Asimismo, con las actuales imposiciones del sistema sexo-género y organización social que se le deriva, las diputadas corren el riesgo de tener que elegir entre la carrera política y la vida personal, so pena de aplazar, o cancelar, la vida de pareja, la maternidad, o la convivencia con su familia de origen. Sin querer decir que aquellos senderos deban transitarse, sí debiera tenerse la oportunidad de elegir, sin poner de por medio la calidad de vida que apareja la salud. Actualmente es complicado lograr un balance para conciliar la vida laboral con la personal-familiar, ante la sobrecarga que implican los roles y estereotipos de género.

Así, la menor experiencia y productividad de las diputadas con respecto a los diputados, son más bien efecto de la falta de oportunidades con las que históricamente se les ha tratado a las mujeres, cuestión que será revertida en la medida que las leyes y la cultura permitan allanar las brechas de inequidad. En este sentido, la ley de paridad está surtiendo efecto, al acelerar el proceso de integración a la vida política, para que se escuche su voz y su propuesta se plasme en las leyes que transformen este país.

En suma, al considerar la hipótesis de trabajo, en la LIX Legislatura de Querétaro aún no podemos hablar de una representación sustantiva. Ciertamente los partidos políticos están postulando un mayor número de mujeres que, aunque son más jóvenes, tienen más estudios y un fuerte respaldo de trayectoria partidista (previo al desempeño de su cargo como diputadas); no obstante, todavía hay una predominancia por asignar a varones al frente de las coordinaciones de las bancadas, los órganos de decisión (Junta de Coordinación Política) y las comisiones más estratégicas. Aunado a lo anterior, persisten conductas culturales que dejan ver discriminación, prácticas de violencia política y trato diferenciado entre diputadas y diputados.

Adicionalmente, es menester que podamos desarticular las creencias que sostienen prácticas de privilegios de unas personas en detrimento de otras, para lo cual se requiere volver a la ética de la vida política, con miramiento no sólo de las leyes, sino desde los pequeños gestos, comentarios y los propios pensamientos, a fin de dar luz a un mundo más justo. Ése que merecemos todas las personas.

Anexo

Entrevistas realizadas de enero a febrero de 2020

Para salvaguardar el anonimato de las personas participantes se omite la especificación de la bancada partidaria a la que pertenecen. Sin embargo, se entrevistó a personas de todos los partidos políticos, siendo un total de 18 participantes (nueve diputadas y nueve diputados) de los 25 existentes en la LIX Legislatura del Estado de Querétaro.

Diputada 1
Diputada 2
Diputada 3
Diputada 4

Análisis de la paridad de género en la LIX Legislatura del Estado de Querétaro

Diputada 5
Diputada 6
Diputada 7
Diputada 8
Diputada 9
Diputado 10
Diputado 11
Diputado 12
Diputado 13
Diputado 14
Diputado 15
Diputado 16
Diputado 17
Diputado 18

Capítulo XVII

La legislatura de la paridad, en número... LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo

Josefina Hernández Téllez*

Leyla Chávez Arteaga**

La paridad de género para los partidos se agota en la equivalencia numérica, en ocupar puestos, pero la paridad implica articular estrategias que transformen la institucionalidad y se concrete paulatina pero efectivamente la democracia, es decir, donde los intereses y necesidades de los grupos excluidos –como las mujeres históricamente– cobren relevancia política, es decir, que la representación sea sustantiva y real. El discurso sin acción queda vacío y, al parecer, aún no queda claro qué es la paridad de género.

En el Congreso del Estado de Hidalgo es la primera ocasión que hay mayor número de mujeres, en una relación de 53.3% frente a 46.7% de hombres, de acuerdo con la revisión histórico-documental realizada; asimismo se hizo un análisis cualitativo, a partir de entrevistas semiestructuradas a cinco

* Doctora en Ciencias Políticas y Sociales, con orientación en Comunicación. Profesora-investigadora del Área Académica de Comunicación de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH). Correo electrónico: josefina_hernandez@uaeh.edu.mx

** Doctorante en Ciencias Sociales y profesora por asignatura en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAEH. Correo electrónico: leyla_chavez7192@uaeh.edu.mx

integrantes de la actual LXIV Legislatura local (2019-2021). Se tomó como base para las entrevistas el criterio de saturación.

La historia del Poder Legislativo en Hidalgo, hasta la LXIII Legislatura (2016-2018), estuvo marcada por el predominio del Partido Revolucionario Institucional (PRI) como partido hegemónico y una oposición debilitada; a la par, su composición “ha sido exclusivamente masculina durante 44 Legislaturas. A partir de la XLV y hasta la LV la presencia de diputadas osciló entre 4 y 10%, es decir, de una a dos diputadas” (Hernández Téllez, 2019: 278).

Es en la LXIII Legislatura (2016-2018), después de la reforma electoral paritaria de diciembre de 2014, en la que se llega al récord histórico de acceso y participación de mujeres con 40% de diputadas. En relación con las anteriores legislaturas el número no tiene precedentes y marca un hito: 12 mujeres de un total de 30 diputados; nueve diputadas de mayoría relativa y tres de representación proporcional. De los 18 diputados de mayoría relativa, se logró la paridad al ser nueve las diputadas electas por esta modalidad. La Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado fue presidida por la diputada María Luisa Pérez Perusquía del PRI; de 30 comisiones, 11 son dirigidas por diputadas, es decir, 36.6% (Hernández Téllez, 2019).

Composición del Congreso

En este proceso electoral se establecieron los criterios aplicables para garantizar, además de la paridad de género de forma global, la presencia indígena en los tres distritos electorales locales que tienen más de 70% de esa población, en el registro de candidaturas por las diputaciones, resultado de lo cual tres diputadas llegaron por este principio.

La composición genérica de la LXIV Legislatura fue de 16 mujeres contra 14 hombres; sumados hombres y mujeres el partido Morena predominó con 17 diputaciones; los partidos del Trabajo (PT) y Nueva Alianza (PANAL) no

contaron con ninguna diputada, y los partidos de la Revolución Democrática (PRD) y Encuentro Social (PES) sólo tuvieron una diputada, respectivamente.

Tabla 1
Composición de los grupos parlamentarios, por sexo
Congreso del Estado de Hidalgo, LXIV Legislatura

Partido	Hombres	Mujeres
MORENA	8	9
PRI	2	3
PAN	1	2
PT	1	0
PRD	0	1
PES	1	1
PANAL	1	0
Total	14	16

Fuente: Elaboración propia con información de la página oficial del Congreso del Estado de Hidalgo, disponible en <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/index.html>

Es la primera ocasión que hay mayor número de mujeres en una relación de 53.3% frente a 46.7% de hombres. De las 16 diputadas, nueve pertenecen a Morena, tres al PRI, dos al Partido Acción Nacional (PAN), una a Encuentro Social y una al PRD. En un estudio de la LXVIII Legislatura, Josefina Hernández Téllez (2019) señala que, aun cuando 40% de diputadas ya se consideraba cifra histórica, respondía de forma coyuntural a las reformas legales para la paridad de género. De igual manera, sin precedente por el principio de mayoría relativa, en 2018 Morena ganó 17 distritos electorales, y la candidatura común -PRI, Partido Verde Ecologista de México (PVEM),

PANAL y PES-, sólo uno. De las 12 diputaciones de representación proporcional el PRI tiene cuatro; el PAN, tres; Encuentro Social, dos; PT, una; Nueva Alianza, una, y PRD, una.

Perfil de las y los integrantes del Congreso

a) Edad

El promedio de edad es de 46.5 años, que dividido por sexo corresponde 42.7 años a mujeres y 50.8 a hombres. En proporción, las mujeres son las integrantes más jóvenes, y en el extremo, los hombres predominan en el rango de 60 años y más.

Como muestra (ver la tabla 2), las mujeres se concentran en las edades de 30 a 49 años; mientras que los hombres, entre 40 años y más. Esto es significativo pues hay diputadas más jóvenes, lo que implica que se están formando nuevos cuadros. En el PRI la edad de sus diputados y diputadas está claramente entre 40-59 años. El PAN tiene un diputado relativamente joven y dos legisladoras entre 40 a 49 años, edad en la que generalmente los hijos ya son grandes y, por tanto, tienen menores responsabilidades familiares las mujeres. En Encuentro Social la legisladora es más joven (30-39 años) que su compañero de bancada (40-49 años). En el caso de Morena, que es el grupo parlamentario más grande, tenemos que las mujeres son más jóvenes (30-39 años) que sus compañeros, los cuales están de manera mayoritaria entre 40 años y más; la edad en la que se encuentran las diputadas de Morena refiere que aún tienen hijos pequeños (en el caso de tenerlos), por tanto, la doble jornada de trabajo está presente. Los grupos partidistas minoritarios están entre 30 y 59 años: la diputada perredista está en el rango de 30-39 años; el diputado de Nueva Alianza se encuentra en 40-49 años; y el diputado del PT está entre 50-59 años de edad.

Un estereotipo de género, utilizado para denostar la participación política de las mujeres, es la edad; sea que se les califique o descalifique por su juventud

o por ser adultas mayores. En cualquiera de los casos se interpreta como falta de experiencia o de actualización. En el caso de las mujeres y los hombres jóvenes, este momento de su vida en la política se cruza con su vida reproductiva. En el caso de las diputadas, por cultura y educación, las posibilidades de doble o triple jornada de trabajo se potencian a partir del cumplimiento de los mandatos de género: la obligada atención a las hijas, hijos o familiares; el cumplimiento óptimo en su trabajo remunerado, e incluso en negocios o actividades profesionales anteriores a su gestión y que no por ello delegan; y además la necesaria atención a las actividades de gestión social/comunitaria como diputadas.

Tabla 2
Rangos de edad, por sexo y partido político
Congreso del Estado de Hidalgo, LXIV Legislatura

Rangos de edad	19-29		30-39		40-49		50-59		60 y más	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
PRI	-	-	-	-	1	1	1	2	-	-
PAN	-	-	1	-	-	2	-	-	-	-
PES	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-
MORENA	-	-	1	4	2	2	1	2	4	1
PRD	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
PANAL	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
PT	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Total	-	-	2	6	5	5	3	4	4	1

Fuente: Elaboración propia con información de la página oficial del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, disponible en <http://www.ieehidalgo.org.mx/index.php/j-content/proceso-electoral-2017-2018>

En el caso de los diputados su atención y empeño se centra en su encargo legislativo y, en algunos casos, en la atención de negocios o actividades previas a su diputación. El cuidado de la familia, de los hijos, cuenta con el soporte de su cónyuge. La Diputada 1, quien tiene 38 años y, además de

su encargo legislativo, desarrolla su actividad empresarial; como madre de familia nos explica un día común y corriente:

A las 6:00 a.m. llevo a mi hijo a la parada para que tome el autobús para la escuela [...] a las 7:00 llevo a mi niña que entra a la secundaria [...] Hay días que tengo que atender en oficina y cuando no, tengo que salir al Congreso [...] también estoy en comunidades [...] Regreso a casa, voy por mi niña [...] mi niño llega a la casa, comen y vemos que hay qué hacer de tareas [...] Cuando hay oportunidad voy y ayudo en mi negocio [como empresaria que es] y así al día siguiente.

La Diputada 2, de 40 años, como líder estudiantil y desde su primer cargo de representación como regidora, llevó de la mano el cuidado de sus hijos con el trabajo remunerado, y reflexiona: “Cuando estás inmersa en la política, ¿cómo equilibras todo eso: tu vida personal, tus hijos, todos los roles que jugamos en la sociedad? Es muy, muy complejo”.

Con estos testimonios se confirma la invisibilidad del trabajo gratuito de las mujeres en el hogar, no es considerado una actividad económica aun cuando sobre éste se sostiene la explotación del trabajo asalariado en general; el hecho de que sea útil, no le agrega valor de cambio (Chaney, 1983; Federici, 2010).

Además, la multiplicidad de actividades puede tensar los procesos reproductivos y productivo, como lo narra la Diputada 3, quien al compartir su vivencia demuestra esta situación: “Tenía 37 años cuando nació mi hijo, y precisamente lo pospusimos, lo pospusimos lo más que se pudiera para poder tener mucho activismo político; porque es verdad, te consume [la crianza y el activismo]”.

Por lo que toca a los diputados, el cuidado y la crianza de hijas e hijos puede ser una opción la atención directa de sus necesidades más allá del sustento material, como lo refiere el Diputado 1, de 37 años, con un segundo matrimonio y que ejerce su paternidad con uno de sus tres hijos del primer

matrimonio al vivir en Pachuca con él y su actual esposa: “Yo creo que no es una doble jornada siempre, pero sí el rol de padre lo tienes que jugar; estar, dedicar tiempo, dedicar espacio, dedicar días y eso resulta siempre en una complejidad”.

Para este legislador la crianza no es sinónimo de doble jornada porque cuenta con apoyos para atender a su hijo. Su idea de “dedicar” tiempo y atención pasa por la posibilidad de no hacerlo en el entendido de que tiene quien lo haga, sin cuestionar, es decir, ya sea su pareja, su exesposa o alguna mujer contratada para el trabajo de cuidado.

Otro Diputado, que identificaremos como 2, de 45 años, quien atiende sus actividades empresariales en el Estado de México, compartió que asiste a su oficina del Congreso local de Hidalgo de lunes a viernes y viaja a su distrito electoral los fines de semana, él y su familia viven en Cuautitlán, Estado de México. Comparte con su esposa el proceso de crianza, quien también trabaja fuera de casa, y cuentan con el apoyo de una empleada para atender la casa. Respecto a su papel en la crianza de su hijo, comentó que “[...] la señora que nos apoya lo recoge [de la escuela], yo lo llevo a la escuela en las mañanas, mi esposa lo recoge en la tarde y en la noche nos vemos todos. Pues ésa es la vida de dos profesionistas [...] Y bueno, pues mi hijo, afortunadamente, ha tenido una buena educación, principios, valores, que nos ha ayudado a que no tengamos que estar ahí todo el día, es más darle tiempo en calidad que de cantidad [...]”. El hijo tiene 10 años.

b) Escolaridad

El grado de escolaridad a nivel posgrado sigue siendo mayor en las diputadas (como también se halló en el estudio antes referido: Hernández Téllez, 2019). De los 30 puestos ocupados en el Congreso local, las diputadas con maestría y/o especialidad representan 20%, y los diputados, 6.7%. Es muy probable que esta condición atienda a la exigencia social y a la autoexigencia de conseguir “una alta calificación profesional y política [...] para estar en posiciones de poder y liderazgo” (Lagarde, 2012a: 537), lo cual confirma que

las mujeres en política cuentan con mayores grados y preparación académica como signo o síntoma de que para desempeñarse en el ámbito público las exigencias son diferenciadas para unos y otras.

Para la Diputada 2 los grados académicos obtenidos -licenciatura, especialidad y maestría- le permitieron participar en política, “[...] a lo mejor si no hubiera estudiado, estuviera no sé dónde, pero no creo que aquí [...]”. Asimismo, mientras desempeña el cargo de representación, la Diputada 3 estudia el doctorado en políticas públicas en la universidad estatal, mientras atiende también a su pequeño hijo de dos años.

A pesar de que en esta LXIV Legislatura, 10 de 17 diputaciones de Morena tienen perfiles adscritos a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y esto impacta en el nivel de escolaridad de las y los integrantes del Congreso de Hidalgo, las legisladoras, aun de este grupo, tienen mayor preparación académica.

Tabla 3
Preparación académica, por sexo y partido político
Congreso del Estado de Hidalgo, LXIV Legislatura

Partido político	Sin estudios		Estudios básicos (primaria-secundaria)		Estudios de preparatoria		Escuela técnica		Licenciatura		Posgrado	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
PRI	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	1	2
PAN	-	-	-	-	-	-	1	-	-	2	-	-
PES	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	1
MORENA	-	-	-	1	-	-	-	-	7	5	1	3

Continúa...

Partido político	Sin estudios		Estudios básicos (primaria-secundaria)		Estudios de preparatoria		Escuela técnica		Licenciatura		Posgrado	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
PRD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-
PANAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PT	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Total	-	-	-	1	1	1	1	-	10	8	2	6

Fuente: Elaboración propia con información de la página oficial del Congreso del Estado de Hidalgo, disponible en <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/index.html>

c) Trayectoria política

La trayectoria política, es decir, su desempeño en encargos públicos, sean de representación popular, sean designaciones o por experiencia de liderazgo social, en esta legislatura es más amplia entre los integrantes del PAN, Morena y el PRI (tabla 4).

En el PRI, la experiencia de la mayoría de sus representantes se da en gobierno, condición que responde a la titularidad del Poder Ejecutivo sin alternancia política; ya no es un partido hegemónico, pero sí predominante (Taguena y González, 2018).

Las y los legisladores del PRI y del PAN provienen del ámbito público administrativo. Mientras que en Morena el mayor número de cargos se encuentra en la academia, pues para el proceso electoral de 2018, el "grupo universidad" postuló 10 candidaturas de 17. Este grupo está conformado por integrantes de la comunidad de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y es la primera vez que en alianza con este partido llega un número tan importante.

Tabla 4
Participación y representación política
de las y los integrantes de la LXIV Legislatura
Congreso del Estado de Hidalgo

		PAN		MORENA		PRI		PRD	PANAL	PES		PT
		H	M	H	M	H	M	M	H	H	M	H
Gobierno		-	3	6	4	8	16	2	-	2	3	1
Partido político	Local	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Estatad	1	1	-	-	1	-	-	1	1	-	-
	Federal	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Representación municipal	Alcaldía	1	-	2	-	1	-	-	1	-	-	-
	Regiduría	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	1
	Sindicatura	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Representación federal-estadad	Diputación local	-	-	-	-	-	2	-	1	1	-	-
	Diputación federal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Senaduría	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Liderazgo social		-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-
Liderazgo académico		-	-	6	12	-	-	-	-	-	-	-
Liderazgo empresarial		-	1	3	5	-	-	-	-	-	-	-
Sin experiencia		-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Hidalgo, disponible en <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/> (fecha de consulta: octubre de 2019).

Al relacionar trayectoria y edad, destaca la legisladora más joven, Susana Araceli Ángeles Quezada (de Morena), quien se integró a la contienda con 28 años de edad y cuenta con tres cargos gubernamentales, en contraste con su compañero de partido un año mayor que ella, Jorge Mayorga Olvera, sin experiencia política ni laboral. Si a lo anterior se agrega el nivel de escolaridad, resulta significativa la diferencia entre las personas más jóvenes del Congreso de Hidalgo; en la página oficial del Poder Legislativo, además de exponer la experiencia laboral de la diputada Ángeles Quezada en la administración pública local, se menciona que cursó su maestría en una prestigiada institución educativa del país, el Centro de Investigación y Docencia Económica. Por lo que toca al diputado Mayorga, no cuenta con trayectoria política y en su perfil profesional se reporta como pasante de licenciatura por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, su máxima prenda es que fue presidente del Consejo Estudiantil Universitario del Estado de Hidalgo (Naranjo, 2013), órgano reconocido en el Estatuto General de esta universidad (UAEH, 2019).

La brecha anterior nos lleva a cuestionar qué condiciones permitieron que la ruta de acceso al poder político fuera más rápida para él, ¿caso la democracia tiene sustento en la improvisación? Los hombres no han necesitado de acciones afirmativas para participar en política, el pacto de fraternidad patriarcal los sostiene en la punta de la jerarquía del sistema, no importa lo exigua que sea su trayectoria. Considerando los cargos específicamente políticos –partidos políticos, representación municipal, representación estatal o federal–, son los hombres quienes en proporción han podido ocupar más: 14 contra cinco puestos de las mujeres. Merece atención la dirigencia estatal de un partido político y la titularidad del Poder Ejecutivo municipal, porque ambos recaen en una persona, quien centraliza las decisiones políticas y administrativas.

Esta condición se asocia a la forma en cómo se percibe el ejercicio del poder político, con carácter masculino y anidado en una cultura patriarcal, representando una muestra de hostilidad no explícita a las cuotas de género. Prueba de ello son las 17 presidentas municipales electas para el

periodo 2016-2020 de un total de 84 municipios, donde las candidaturas estuvieron conformadas de acuerdo con el principio de paridad de género y sólo alcanzaron 20.23% del 50% que debió ser.

Este escenario se explica a partir de que no bastan las acciones positivas que hoy han favorecido el acceso y el número de mujeres en espacios de poder como el ámbito legislativo, porque se continúan “reproduciendo patrones patriarcales y se manifiesta la discriminación de género, la situación de desigualdad en las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, y de los patrones sociales y culturales masculinos sobre los femeninos” (Albaine, 2014: 98).

Esta afirmación se confirma en las trayectorias de quienes integran la actual legislatura, como muestra un botón: en 2014 el Diputado 2 fue candidato a presidente municipal aun y con su poca experiencia política, por tanto su actual encargo legislativo representa su primer cargo de elección popular; además, él se define como activista social, y a través de asociaciones relacionadas con el medio ambiente desde 2012 ha trabajado con problemáticas derivadas de la contaminación del agua, el aire y la tierra. En su familia él es el único que se dedica a la política.

Por su parte y en un tenor similar de experiencia, la Diputada 1 participó en 2016 como candidata independiente a presidenta municipal, perdió por cerca de 250 votos. No refiere historial político familiar: “[...] nunca hemos incursionado en la política, somos una gente de mucho trabajo en el municipio, por eso nos reconocen, somos [de los] que empezamos a las cuatro de la mañana y hasta que terminemos [...]”.

La carrera política, en general, puede estar cruzada por la relación familiar que favorece la participación desde la juventud; el Diputado 1 es muestra de ello: inició a los 14 años como miembro adherente al PAN para luego ser militante activo y dirigente juvenil, a los 19 años fue postulado en la planilla como regidor y ocupó el cargo por la vía de representación proporcional.

A los 24 años fue dirigente juvenil estatal de ese partido político, fue electo presidente municipal a los 28 años. Como diputado es coordinador del grupo legislativo del PAN. Su padre fue militante activo de izquierda, primer candidato a la presidencia municipal y primer regidor de oposición por el Partido Mexicano Socialista; su hermano fue diputado local, y un tío, suplente de senador.

Por otro lado, la Diputada 3 narra: “[...] nada que ver. Todo lo contrario, en mi familia somos comerciantes; mi mamá, la mayor parte de su vida, ha sido sólo ama de casa [...] nadie está dedicado a la política más que yo desde hace muchos, muchos años [...]”. Ella también inició a los 14 años en grupos juveniles de Progreso de Obregón, su municipio de origen.

Las diferencias de trayectoria y acceso al Congreso estatal se asocian al acceso tardío de las mujeres a la educación (con las Leyes de Reforma de 1857), pero también con el reconocimiento a su estatus ciudadano más de 60 años después de que iniciaron su lucha en 1953. Los estereotipos sociales sobre el ser y hacer de las mujeres perviven y se transparentan en acceso, costos y posibilidades de ingresar al mundo público y a la política en específico.

Acceso al poder

a) Junta de Coordinación Política

Este órgano colegiado plural impulsa los acuerdos necesarios entre las fuerzas políticas que lo integran, con el fin de que el Pleno se encuentre en condiciones para la toma ágil de decisiones que le compete por mandato constitucional. Esta Junta, en esta Legislatura, se compone mayoritariamente por mujeres, tres de cinco integrantes, es decir, las diputadas son 60% y los diputados 40%, lo cual representa un avance claro en la igualdad sustantiva.

Tabla 5
Composición de la Junta de Coordinación Política
Congreso del Estado de Hidalgo, LXIV Legislatura

Partido	Nombre	Cargo
PRI	María Luisa Pérez Perusquía	Presidenta
PES	Viridiana Jajaira Aceves Calva	Secretaria
MORENA	Lisset Marcelino Tovar	Vocal
PAN	Asael Hernández Cerón	Vocal
PANAL	Marcelino Carbajal Oliver	Vocal

Fuente: Elaboración propia con información de la página oficial del Congreso del Estado de Hidalgo, disponible en <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/index.html>

b) Comisiones permanentes

Un dato más que evidencia que la política y el poder tienen sexo es el trabajo legislativo. En el Congreso del Estado de Hidalgo existen 30 comisiones como 30 son los integrantes de éste.

Tabla 6
Composición de las comisiones permanentes, por sexo
Congreso del Estado de Hidalgo, LXIV Legislatura

Comisión	Presidencia		Secretaría		Total de integrantes	
	H	M	H	M	H	M
Seguridad Ciudadana y Justicia	1	-	1	1	3	2
Legislación y Puntos Constitucionales	-	1	1	1	6	5
Gobernación	1	-	2	1	4	2
Trabajo	1	-	1	1	4	1
Medio Ambiente y Recursos Naturales	-	1	-	2	1	4
Desarrollo Social y Humano	-	1	-	1	1	3

Continúa...

La paridad, una realidad aún por construir en los congresos locales de México

Comisión	Presidencia		Secretaría		Total de integrantes	
	H	M	H	M	H	M
Población y Migración	1	-	1	1	3	2
Desarrollo Económico	1	-	3	-	4	1
Pueblos Indígenas	-	1	2	-	3	2
Desarrollo Municipal	-	1	-	2	2	3
Cultura	-	1	1	1	2	3
Igualdad de Género	-	1	-	2	-	5
Desarrollo Agropecuario	1	-	1	1	3	2
Instructora	-	1	2	-	2	3
Educación	1	-	2	-	4	1
Ciencia y Tecnología	1	-	1	-	3	3
Hacienda y Presupuesto	-	1	-	2	3	8
Derechos Humanos y Personas con Discapacidad	-	1	-	2	1	4
Niñez, Juventud, Deporte y Familia	-	1	-	2	-	5
Comunicaciones y Transportes	1	-	1	1	3	2
Transparencia y Anticorrupción	-	1	-	2	2	3
Planeación y Prospectiva	-	1	1	1	2	3
Adultos Mayores	-	1	-	2	1	4
Salud	1	-	1	1	4	1
Asuntos Metropolitanos	1	-	-	1	1	3
Participación Ciudadana	-	-	-	1	1	3
Protección Civil	-	1	1	-	1	2
Turismo	1	-	1	1	3	2
Obras Públicas	-	1	-	2	2	3
Auditoría Superior	-	1	1	-	2	2
Total	12	17	24	32	71	87

Fuente: Elaboración propia con información de la página oficial del Congreso del Estado de Hidalgo, disponible en <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/index.html>

Se consideran estratégicas y clave aquellas comisiones que inciden en lo económico, en lo político, principalmente. Las no estratégicas son aquellas de temas sociales clave, actuales, “políticamente correctas”, como pueden ser las de Medio Ambiente o Derechos Humanos. Las de asistencia, las “simbólicas”, suelen encargarse o ser presididas por diputadas, léase Salud, Cultura o Igualdad de Género.

Bajo este criterio identificamos siete comisiones relevantes o estratégicas: Auditoría Superior; Hacienda y Presupuesto; Seguridad Ciudadana y Justicia; Legislación y Puntos Constitucionales; Gobernación; Trabajo; y Desarrollo Económico.

Dentro de este bloque, tres son presididas por mujeres y cuatro, por hombres. Dos de ellas son del partido dominante en el Congreso, o sea de Morena, y la tercera del PRI. Cabe señalar que la más importante, Auditoría Superior, es la que preside este último partido y que su titular, María Luisa Pérez Perusquía, fue lideresa también en la legislatura anterior y cuenta con experiencia personal y legislativa. Sin embargo, la diputación actual y la anterior son plurinominales, lo que refiere que su designación la debe a su partido y no a un proceso de elección popular directa. Su trabajo, podemos decir, responde principalmente a los intereses de su partido. En orden de relevancia Hacienda y Presupuesto, así como Legislación y Puntos Constitucionales, están presididas por diputadas de Morena: Noemí Zitle Rivas y Roxana Montealegre Salvador.

Dos de las comisiones que inciden directamente en la conducción del estado, al ser interlocutoras del plan del gobernador en turno, son Gobernación y Desarrollo Económico y ambas son encabezadas por hombres, José Luis Espinoza Silva y Rafael Garnica Alonso, del PRI y Morena, respectivamente.

De las comisiones no estratégicas, revisamos 16. El criterio para esta identificación tiene relación directa con los temas y asuntos necesariamente en boga, pero también políticamente necesarios. De las 16, nueve están presididas por mujeres: Medio Ambiente y Recursos Naturales; Desarrollo Social y Humano; Pueblos Indígenas; Desarrollo Municipal; Instructora; Transparencia

y Anticorrupción; Planeación y Prospectiva; Protección Civil; Obras Públicas; Cultura; Igualdad de Género; Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad; Niñez, Juventud, Deporte y Familia; y Adultos Mayores. Los diputados presiden: Población y Migración; Desarrollo Agropecuario; Educación; Ciencia y Tecnología; Comunicaciones y Transportes; Asuntos Metropolitanos; Participación Ciudadana; Salud; y Turismo.

Esta composición tiene sentido si consideramos que por primera vez hay mayoría de mujeres en el Congreso, por lo que es difícil identificar dónde se da el sesgo de la asignación de comisiones en las identificadas como no estratégicas. Entre éstas hay comisiones que son consideradas “menores”, donde a las mujeres se les ha confinado tradicionalmente por criterios estereotipados no reconocidos. Hablamos de: Cultura; Igualdad de Género; Derechos Humanos y Atención de Personas con Discapacidad; Niñez, Juventud, Deporte y Familia; Adultos Mayores; Salud; y Turismo. En total son siete y cinco de ellas las encabezan diputadas. Sólo Salud y Turismo las presiden diputados. Justo en éstas, las “menores”, es donde se pudo apreciar de mejor y más clara forma el sesgo de asignación por género.

Del trabajo legislativo en las comisiones se mapearon seis, dos y cuatro de cada uno de los bloques identificados: las estratégicas y las no estratégicas. En general son pocas y contadas las propuestas relativas a la mitad de la ciudadanía, las mujeres. El perfil de las discusiones se da sobre temas inmediatos, de coyuntura; aquellas que trastocarían el orden o reforzarían el tema de paridad o igualdad ciudadana son mínimas.

Por ejemplo, en un ejercicio descriptivo de intervenciones de las y los legisladores de las diferentes comisiones, detectamos que dos de las estratégicas, Auditoría Superior y Gobernación, presididas por una mujer y un hombre, respectivamente, tuvieron 67 y 59 iniciativas generadas por una y otro. En Hacienda y Presupuesto, presidida por Noemí Zitle, y la de Desarrollo Económico, por Rafael Garnica, se repiten las cifras más-menos: ella propuso 78 iniciativas contra 67 de él. Estos datos podrían no ser relevantes, pero se repitió el patrón en la revisión al azar en las comisiones no estratégicas:

Igualdad de Género, presidida por Areli Rubí Miranda Ayala, tuvo 85 intervenciones contra Educación, encabezada por Marcelino Carbajal, con 29. O la de Derechos Humanos, de Lisset Marcelino, y la de Salud, de Humberto Veras, con 53 y 47 intervenciones, respectivamente.

Desempeño legislativo

¿Las diputadas trabajan más? Puede ser, deben validar su estancia y desempeño en lugares no reconocidos “propios” de su sexo. En número hemos llegado a la paridad, en prácticas culturales falta aún un largo trecho. El escenario es adverso todavía para una verdadera o efectiva inclusión democrática (Albaine, 2014). En razón de esta causa se trabaja más pero no se visibiliza ni traduce en iniciativas en pro de las mujeres, las propuestas son de forma y no de fondo. No basta el número sino la claridad sobre lo que significa la paridad de género.

Tabla 7
Trabajo legislativo
Congreso del Estado de Hidalgo,* LXIV Legislatura

Comisiones presididas por diputadas	Núm.	Iniciativas aprobadas
Legislación y Puntos Constitucionales	1	Reforma al artículo 71 de la Constitución local en materia de presupuesto de egresos
Desarrollo Social y Humano	1	Reforma al artículo 56 en materia de parlamento abierto
Pueblos Indígenas	1	Reformas a la Ley del Ejercicio Profesional de Hidalgo, a la Ley de Derechos y Cultura Indígena de Hidalgo y a la Ley Orgánica Municipal de Hidalgo; en materia de servicio social estudiantil
Cultura	1	Reforma a la Ley de Derechos Humanos de Hidalgo

Continúa...

Comisiones presididas por diputadas	Núm.	Iniciativas aprobadas
Igualdad de Género	4	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reforma a la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales en materia de cuidados durante el embarazo ▪ Decreto 177 que adiciona el artículo 41 Bis a la Ley de Protección Civil del Estado de Hidalgo ▪ Adición al Cap. VIII del reconocimiento de la identidad de género (Ley para la Familia del Estado de Hidalgo) ▪ Reforma a la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo en materia de matrimonio igualitario
Instructora	1	Reforma al artículo 150 en materia de responsabilidad política al titular del Ejecutivo
Hacienda y Presupuesto	1	Reforma al artículo 6 de la Ley de Protección a Migrantes para la creación del fondo estatal de asistencia en la materia
Planeación y Prospectiva	3	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En materia de Protección del Patrimonio Cultural Indígena ▪ Reforma al artículo 9 de la Constitución local en materia de justicia alternativa ▪ Reforma al artículo 40 en materia de sanción a la dieta de los diputados por inasistencia
Adultos Mayores	1	Reforma al Código Penal para el Estado de Hidalgo, denominado "Delitos contra el honor"
Protección Civil	3	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reforma a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Eliminar la Discriminación en el Estado de Hidalgo en materia de apariencia física y vida laboral ▪ Código Electoral del Estado de Hidalgo en materia de medios de impugnación ▪ Código Electoral del Estado de Hidalgo en materia político-electoral
Auditoría Superior	4	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reforma a la Ley de Desarrollo Social en materia de pobreza con enfoque multidimensional ▪ Reforma a diversos ordenamientos del Estado de Hidalgo ▪ Inscripción en el muro de honor "2019, 150 Aniversario del Primer Congreso Constitucional y Constituyente del Estado Libre y Soberano de Hidalgo" ▪ Inscripción en el muro de honor "2019, Conmemoración del 150 Aniversario de la Erección del Estado de Hidalgo"

Continúa...

Comisiones presididas por diputadas	Núm.	Iniciativas aprobadas
Seguridad Ciudadana y Justicia	2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reforma al artículo 8 en materia de derecho al mínimo vital ▪ Reforma a la Ley de gestión integral de residuos en materia de prohibición de plásticos de un solo uso
Trabajo	2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reforma a la Ley de Desarrollo Social de Hidalgo en materia de Controlaría Social ▪ Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales en materia de hostigamiento y acoso sexual
Población y Migración	4	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reforma a la Ley de la Juventud de Hidalgo para la creación del Programa Estatal de Atención a la Juventud ▪ Reforma a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo ▪ Ley de Educación de Hidalgo en materia de particulares que pretenden ofrecer educación ▪ Reforma a la Ley de Población para el Estado de Hidalgo en materia de políticas públicas con enfoque de transparencia, y rendición de cuentas y participación de la sociedad ▪ Reforma al Código Penal para el Estado de Hidalgo en materia de uso indebido del número de emergencia
Desarrollo Económico	1	Reforma a la Ley de Salud en materia de atención primaria a la salud
Ciencia y Tecnología	1	Reforma al artículo 8 en materia de Ciencia e Innovación Tecnológica
Comunicaciones y Transportes	2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reforma al artículo 51 de la Constitución local en materia de reglamentos, decretos y acuerdos ▪ Código Electoral en materia de participación de las comunidades y pueblos indígenas de Hidalgo
Salud	1	Reforma al artículo 397 de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo
Asuntos Metropolitanos	2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto número 192 expedido por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. ▪ En materia de derechos humanos y participación ciudadana ▪ Instituir el Día del Movimiento Rotario Hidalguense
Total	36	

* Con información del 5 de septiembre de 2018 al 28 de agosto de 2019. El trabajo de producción legislativa por cada integrante del Congreso del Estado de Hidalgo se reporta a través de la página oficial, sin embargo, este rubro está incompleto y no es consistente estadísticamente entre los diferentes cuadros que se reportan, motivo por el que no se identificaron las iniciativas presentadas ni en trámite, ya que sólo se da el número global de 205. Para elaborar este cuadro adjudicamos la iniciativa a la comisión de la diputada o del diputado, que encabezó la iniciativa, aunque no necesariamente tiene relación con los temas de ésta.

Fuente: Elaboración propia con base en la Secretaría de Servicios Legislativos (2019), consultado en <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/transparencia-lxiv.html>

Según la información cuantitativa publicada por el Congreso sobre las iniciativas aprobadas, numéricamente las diputadas reportaron más iniciativas con 21 aprobadas frente a 15 de los diputados. Dato que confirma que trabajan más. Es necesario comentar que la información del sitio oficial del Congreso no señala la comisión de las o los diputados promoventes, por lo que para este análisis se le adjudicó la iniciativa al primero de las dos o tres legisladores o legisladoras mencionadas. Es de destacar que las iniciativas que presentaron no necesariamente concuerdan con las comisiones que presiden. Suponemos que son temas de interés y/o de compromiso con su partido, sus distritos, organizaciones o ciudadanía que está en contacto con las y los legisladores. Las comisiones encabezadas por mujeres que no reportan iniciativas aprobadas son: Medio Ambiente y Recursos Naturales; Desarrollo Municipal; Derechos Humanos y Personas con Discapacidad; Niñez, Juventud, Deporte y Familia; Transparencia y Anticorrupción; Obras Públicas. Para el caso de las presididas por hombres son: Gobernación; Desarrollo Agropecuario; Educación; Participación Ciudadana; Turismo.

Un tema a considerar es que, del grueso de iniciativas reportadas en el periodo de septiembre de 2018 a agosto de 2019, se refiere que hubo 261 en total, de las cuales se aprobaron sólo 41; se reportan en estudio 205 (sin especificar promovente, materia, ni comisión); 12 como no conducentes; tres fueron retiradas por su promovente.

De las 12 iniciativas no conducentes concluidas mediante acuerdo interno, 10 corresponden a diputadas y dos a diputados. Este dato, sin ser concluyente, refiere un sesgo de género. Podría pensarse que es exagerado señalar este "detalle", pero puede ser significativo si sabemos y hemos concluido en estudios de análisis electorales que los temas o asuntos que presentan las mujeres son desdeñados o relegados. Habría que hacer comparativos con otras legislaturas, aunque la información institucional es pobre y con pocas posibilidades de complementarla o revisar exhaustivamente por la falta de sistematización en el Congreso de Hidalgo, pero también en este periodo por la cuarentena laboral de más de seis meses. Queda como un señalamiento digno de revisar, analizar y confirmar.

Por otro lado, en la revisión de las comisiones estratégicas, a través de la página del Congreso del Estado, de Hacienda y Presupuesto, se encontró que de 22 sesiones monitoreadas en 2019, sólo hubo tres planteamientos relativos al género. Respecto de las comisiones no estratégicas: Población y Migración en todo 2019 no presentó temas relevantes al género; Transparencia y Anticorrupción, de 15 sesiones tuvo dos planteamientos sobre género; por último, Igualdad de Género, de 10 sesiones presentó cinco asuntos de interés para las mujeres, mientras que Salud, de 13 sesiones, presentó cuatro asuntos de género. En la siguiente tabla se expresa la información:

Tabla 8
Temas relevantes relacionados con el género
Congreso del Estado de Hidalgo, LXIV Legislatura

Comisión	Sesiones 2019	Temas relevantes relacionados con el género
Hacienda y Presupuesto*	22	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planteamiento de la diputada Areli Maya Monzalvo con el tema “Ciudad Mujeres” (26/03). Sobre el presupuesto asignado para su operación en el ejercicio fiscal 2019. ▪ Planteamiento del diputado Asael Hernández Cerón con el tema “Exhorto al titular del Poder Ejecutivo”. Sobre la creación de un fondo espacial para el programa de estancias infantiles en apoyo a madres trabajadoras en el estado de Hidalgo (28/05). ▪ Planteamiento de la diputada Adela Pérez Espinosa con el tema “Violencia contra las mujeres”. Sobre un exhorto a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para modificar el proyecto de presupuesto de egresos para la federación para el ejercicio fiscal 2020 que garantice mayores recursos en materia de igualdad entre mujeres y hombres (05/12).
Población y Migración**	2	Sin información

Continúa...

Comisión	Sesiones 2019	Temas relevantes relacionados con el género
Transparencia y Anticorrupción**	15	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Discusión y aprobación del dictamen por el que se llama a la Lic. Xóchitl Vera Pérez como comisionada propietaria del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamentales y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo (7/06). ▪ Aprobación del acuerdo interno relativo al escrito de la Ing. Diana Karina de la Cruz Méndez, regidora del ayuntamiento de Metztlán. (No discuten el contenido, se da por entendido y al parecer se trata de presupuesto y festividades)
Igualdad de Género**	10	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planteamiento de la diputada Adela Pérez Espinoza con el tema: "Refugios para mujeres en situación de violencia" y "Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer" (30/05). ▪ Reunión con la directora general del Instituto Hidalguense de las Mujeres para establecer la ruta de atención a la violencia. (03/07). ▪ Planteamiento de la diputada Claudia Luna Islas con el tema: "Igualdad entre hombres y mujeres"; se acordó exhortar al titular del Ejecutivo estatal y de los municipales para informar el alcance de las acciones emprendidas al respecto. ▪ Estudio "Feminicidios en el Estado de Hidalgo" presentado por Susana Araceli Ángeles Quezada. Se turna a la comisión permanente de Seguridad Ciudadana y Justicia, así como exhortar a titulares de la Procuraduría General de Justicia y de la Secretaría de Seguridad Pública estatales. ▪ Recepción de la propuesta de la diputada Roxana Montealegre Salvador relativa a la protección de los derechos y la seguridad de las mujeres.
Salud**	13	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sensibilización sobre cáncer de mama (se aprueba) ▪ Mes de la Salud del hombre (se aprueba) ▪ Escrito enviado por integrantes de Marea Verde Hidalgo solicitando conducir discusión para ejercer autonomía de sus cuerpos con relación al aborto. ▪ Acuerdo: se hará llegar por parte de la Comisión de Salud las conclusiones luego del análisis de informaciones solicitadas en la materia a instituciones de salud y PGJE.

* Estratégicas. ** No estratégicas.

Fuente: Elaboración propia con información de la página oficial del Congreso del Estado de Hidalgo, disponible en <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/index.html>

¿Representación con igualdad?

No obstante la precariedad de iniciativas de género en esta legislatura de paridad numérica real, la explicación es cultural. Las diputadas se esfuerzan por validar su permanencia en este espacio público, pero aún no dejan el ámbito privado, el de la crianza y el cuidado de los otros.

Los testimonios de quienes integran esta legislatura demuestran el imaginario y pensamiento de nuestra sociedad respecto a la “capacidad” de las mujeres, sesgada por las “atribuciones innatas” que se les adjudican. El Diputado 1 afirmó que él sí cree en las mujeres “[...] porque tienen igual o más capacidad que uno [...]” y contundente dijo que le “gusta más trabajar con mujeres, son más comprometidas”. Dichas afirmaciones positivas hacia sus colegas no son cuestionables, sin embargo, al afirmar que tienen igual o más capacidad revela que en algún lado, o algunas personas, o en su pensamiento profundo, se cree lo contrario. Lo cual ratifica el ambiente adverso para lograr la igualdad plena. La segunda afirmación de este mismo diputado sobre que “son más comprometidas”, revela su conocimiento y convicción de que las mujeres somos más “dóciles” o entregadas al trabajo, pero la realidad es que estamos sometidas a estándares de desempeño que van más allá de lo habitual y que sólo al cumplirlos podemos permanecer y estar en la política, por ejemplo. Asimismo, esta afirmación revela que, de alguna forma, no tenemos márgenes de falla en nuestro desempeño: “[...] yo siempre he reconocido que las mujeres tienen grandes virtudes y una de ellas es ser más ordenadas [...]”, ratificó el mismo pensamiento el Diputado 2. Por su parte las legisladoras no llegan a tener claro que trabajan más en el Congreso para permanecer y validarse frente a sí mismas y los demás. La Diputada 3 lo confirma al no dar valor a su mayor productividad: “[...] llega a ser intrascendente para los efectos del trabajo en beneficio de la sociedad, o sea, quién saca más o quién saca menos iniciativas es irrelevante [...]”. La inexperiencia, pero también el estar acostumbradas a trabajar y bien, en cualquier ámbito o en cualquier espacio, lleva a las diputadas a perder la perspectiva sobre las comisiones clave para transformar o incidir en la política y en las políticas públicas. La Diputada 1 observa lo siguiente:

Considero que todas las comisiones son importantes, depende cómo le queramos trabajar cada quien por su parte. [Respecto a la Comisión de Presupuesto] Quizá todos la ven como la más importante, entonces, es más importante el dinero que los derechos que tengamos, porque minimizan la de Derechos Humanos y debe ser igual de importante ante el Congreso porque es el derecho que tenemos todos como ciudadanos [...]

Otro aspecto que hace la diferencia entre el desempeño de unas y otros es la carga doméstica, la educación de los hijos, el cuidado de la familia. Es decir, estos temas asignados culturalmente a las mujeres implican dobles jornadas y reproducción y reafirmación de valores machistas que no reconocen esfuerzos y no se corresponsabilizan de las actividades del ámbito de la vida privada. Por ejemplo, la Diputada 1 nos narró su sobrecarga sin queja ni cuestionamiento, incluso, justificó su sobreesfuerzo por ser madre: “Usted como mujer sabe que quienes estamos más atentas de los hijos y de las labores de la casa somos nosotras; a lo mejor habrá algunas excepciones en hombres que puedan tener ese mismo compromiso y algunos que jueguen el mismo rol que su servidora, pero creo que son contados”.

Para la Diputada 2 su carrera, su formación, fue a contracorriente: se “juntó” a los 19, terminando la preparatoria, tuvo dos hijos seguidos y decidió continuar estudiando, lo hacía después de cumplir sus tareas domésticas, de madre y esposa. Cuenta que su padre le decía que para qué estudiaba, que mejor se dedicara a cuidar a sus hijos. Ella comenta que no puede salir sin tender su cama o lavar los trastes, así es y es parte de su educación, pero está consciente de que su quehacer legislativo ayudará a otras mujeres a superar esta cultura machista. Incluso describió que durante el proceso de crecimiento de sus hijos su esposo la “ayudaba”. Pero, en la medida que ella se ha superado y logrado puestos jerárquicamente mayores que él la relación se ha deteriorado: “[...] me decía ‘aquí no gritas porque estamos en la casa... aquí no mandas [...]’, o ‘[...] ahora ya cambiaste, ya se te subió’ [...]’no te doy dinero para tus hijos porque tú ganas más’ [...]”. Estando en su actividad legislativa su pareja la llamaba por teléfono para preguntarle qué había de comer.

Para los diputados, en contraste, la paternidad pasa por la compañía o atención que dan las madres de sus hijos y de su cuidado, principalmente. El Diputado 1 reconoció que el cuidado y atención de los hijos es complicado en un encargo público, pero que lo hizo en su momento en su primer matrimonio: “[...] por supuesto que cuidó a mis hijos, tuve la oportunidad de cuidarlos desde pequeños, de estar pendiente, de compartir con su madre esos momentos el estar atendiéndolos en todo, es algo a lo que no eres ajeno porque al final del día, aunque seas un representante, no dejas de ser un ser humano [...]”. Sin embargo, la opción que tiene se revela en su afirmación sobre que los lleva a la escuela cuando puede, sólo uno de tres vive con él, pues se encuentra en su segundo matrimonio y reconoce que “[...] su mamá ha estado ayudando siempre y tratando de darles lo mejor también a ellos [...]”. Ya en el apartado “Perfil de las y los diputados” del presente capítulo señalábamos cómo el Diputado 2 comentó que también tienen apoyo para la atención de su hijo porque su esposa también trabaja.

La ejemplificación del sobreesfuerzo y obstáculos diversos es de la Diputada 2, pero también, de alguna otra forma, de las otras dos. Pese a que están conscientes de todos los obstáculos que representa ser mujer, se consideran privilegiadas de haber logrado un lugar y tienen la certeza de que su presencia y paso en la legislatura de la paridad hará la diferencia. Su deseo parece más buena voluntad que realidad porque ellas son objeto de cuestionamientos dentro y fuera de su actividad legislativa. La Diputada 2 está consciente e incluso comentó “[...] entre nosotras mismas nos ponemos esos obstáculos [...]”. La Diputada 3, quien votó en contra de la iniciativa de la interrupción legal del embarazo, cuenta que por esta razón: “[...] me he sentido violentada por diputados, por diputadas, en algunos aspectos también por la sociedad [...] y por activistas, sin duda alguna [...]”. Mientras que en el caso de la Diputada 1, por votar a favor de esta misma iniciativa, fue amenazada en su municipio: “[Yo] estaba vulnerada en mi municipio, ya estaba amenazada [...] era una asesina para ellos en esos momentos [...] [en redes sociales le escribían] ‘asesina, te vamos a violar!’ [...]”. El párroco de su municipio azuzaba a la ciudadanía a que se acercaran a la diputada para

que “[...] no permitieran que [yo] matara niños [...]”, y recolectaron firmas para pedirle que no votara a favor de esa iniciativa.

Otro punto adverso en su desempeño legislativo es el arreglo físico, que responde a estereotipos del “deber ser” de las mujeres. La Diputada 3 lo refiere bien:

Esa parte en lo personal no me ha influenciado [ni] condicionado, porque creo que tengo seguridad personal [...] Yo no tengo ese complejo de lo físico, pero sí sé, y sí lo percibo, que sí hay una exigencia, es decir, no te aceptan [...] Si vienes arregladita hasta un halago y si no, hay como un cierto rechazo al interior de los 30 [diputadas y diputados].

No obstante que expresa la diferencia que significa para unas y otros, afirma que la exigencia de estar presentable es para ambos.

A manera de conclusión

La paridad de género se instituyó a nivel nacional y local con el objetivo de mejorar las posibilidades de que los intereses y las preocupaciones de las mujeres, la mitad de la población, estén reflejados en las políticas públicas y donde la elección haga efectivo el postulado esencial de las democracias: la representación (Krook y Restrepo Sanín, 2016). Sin embargo, en nuestra cultura política, al aceptar o normalizar, o peor, invisibilizar, la violencia contra las mujeres en su ejercicio político, en la cotidianidad y en su espacio público legislativo, lo que está en juego no sólo es la democracia, sino que se pone en entredicho y riesgo el logro histórico de las mujeres de constituirse como sujetos políticos plenos de reconocimiento y derechos. De ahí el fenómeno extendido y visibilizado luego de la ley paritaria electoral: la violencia política en razón de género. En este sentido, confirmamos lo que Albaine (2014) encontró:

“[...] el incremento de mujeres en la competencia político-electoral promovido por las cuotas y la paridad, ha sido percibido como una amenaza para algunos varones, quienes han reforzado el ejercicio de prácticas de violencia física y psicológica contra las mujeres” y coincide con otros estudiosos del tema sobre que a pesar de estas acciones positivas “en el espacio público se continúan reproduciendo patrones patriarcales y se manifiesta la discriminación de género, la situación de desigualdad en las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, y de los patrones sociales y culturales masculinos sobre los femeninos. Es decir, se perpetúa la masculinización de los espacios públicos y políticos [...]” (2014: 98).

Esta situación, general y particularizada, nos muestra que aún falta para que la paridad de género permita constituir prácticas alternativas de vida para mujeres y hombres en el espacio público, al mismo tiempo que haga sentido en el privado y doméstico. Los testimonios, las historias personales, sus logros y sus contradicciones entre el ser y el hacer de diputadas y diputados de esta LXIV Legislatura en Hidalgo, expresan bien la dificultad de las democracias latinoamericanas de trascender por decreto y buena voluntad el pensamiento y las prácticas patriarcales instaladas culturalmente y naturalizadas, “en particular en los sistemas electorales que también según sus especificidades tienden a promover u obstaculizar la efectividad de ambas estrategias (cuotas y paridad de género), así como incentivar/desalentar el ejercicio de prácticas vinculadas al acoso y violencia política en razón de género” (Albaine, 2014: 96-97).

El proceso paritario está en ciernes y el trayecto de este Congreso estatal refleja la desigualdad de lo personal a lo político de la cultura mexicana y de la política nacional. Muestra de ello es que a pesar de que son mayoría las mujeres en la LXIV Legislatura, su incidencia en el plano legislativo no es equiparable. Las diputadas, a pesar de que ocuparon comisiones estratégicas, no dejaron de estar en aquellas que se asocian a las mujeres y que tienen que ver con las de atención (Derechos Humanos y Personas con Discapacidad; Adultos Mayores, Pueblos Indígenas, por ejemplo) y de “cosas de mujeres” (la comisión de Igualdad de Género; Cultura; Niñez, Juventud,

Deporte y Familia). De igual manera, esta legislatura de la paridad refrendó un imaginario o cliché sobre las “virtudes innatas” de las mujeres al designarlas en comisiones como Transparencia y Anticorrupción, Planeación y Prospectiva, Protección Civil, Obras Públicas, Desarrollo Social y Humano. La asignación de las diputadas en comisiones estratégicas tuvo más que ver con dos cuestiones: el capital político por partido y que, al ser mayoría, por simple matemática, les tenían que tocar algunas “importantes”, como las de Auditoría Superior y Hacienda y Presupuesto.

El discurso y la normativa no alcanzan para remontar prácticas y pensamiento patriarcales, ellas trabajan más y obtienen menos; la composición de las comisiones es coyuntural en el Congreso del estado.

Tres aspectos de la LXIV Legislatura, que confirman las anteriores afirmaciones, son la edad, el nivel de escolaridad y el número de iniciativas aprobadas. Ellas son más jóvenes, entre los 30 y los 49 años, porque debido a la ley paritaria se les tuvo que buscar e integrar, mientras que los diputados son mayoría en el rango de los 40 y los 59 años de edad; aspecto que cruzado con su experiencia se explica: ellos, en el comparativo de desempeño o trayectoria política, han tenido puestos a nivel estatal, municipal y de liderazgo social. Mientras que la trayectoria de las diputadas mayormente se destaca en el ámbito académico y empresarial; sólo dos de ellas tienen antecedente de diputación local, una de regiduría y una en el partido estatal.

Del nivel de escolaridad de las y los integrantes de esta legislatura el grueso cuenta con estudios de licenciatura (18 de 30 diputados/as), pero son las mujeres quienes tienen posgrado: seis en comparación de dos hombres. Este aspecto es relativo porque de nuevo la circunstancia política determina este rubro: la mayoría legislativa es del partido Morena –y éste tuvo asociación con el Grupo Universidad del estado– que incorporó dentro de sus candidaturas a integrantes de la comunidad universitaria. Sin embargo, es un dato a confrontar con pasadas y futuras legislaturas, pues la constante es que las mujeres deben estar mejor preparadas para desempeñar o contender por cualquier encargo.

En cuanto al número de iniciativas aprobadas se encontró que las diputadas reportaron un mayor número de forma consistente en general, aunque la página del Congreso no ofrece información puntual y actualizada.

En conclusión: el trabajo legislativo, la asignación de comisiones y las iniciativas aprobadas en los temas de género son termómetro fiel del lugar real de la política paritaria y su efecto: la violencia política en razón de género implícita y explícita en la política mexicana con sus matices y características específicas de acuerdo con el estado de que se trate, su cultura, política e historia. Realidad que confirma puntualmente la hipótesis de la que partió este trabajo de investigación.

Finalmente cabe señalar que este tema cuanti-cualitativo tiene más vetas de exploración, pues si bien la entrevista es una herramienta eficaz para ir al fondo e interpretar lo que ocurre con el trabajo legislativo en una nueva idea paritaria, éstas no pudieron alcanzar el objetivo de saturación por dos factores: primero por las licencias que comenzaron a solicitar en febrero de 2020 las legisladoras y los legisladores para integrarse a las campañas de 2020, que finalmente no se realizaron en forma y tiempo por la emergencia sanitaria y, segundo, porque el confinamiento social ante la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19 trastocó las formas de hacer política. Por lo mismo se recurrió a entrevistar a mujeres y hombres que, a partir del análisis de caso, consideramos relevantes.

Anexo

Entrevistas realizadas en marzo de 2020

Entrevista	Partido
Diputada 1	MORENA
Diputada 2	MORENA
Diputada 3	MORENA
Diputado 1	PAN
Diputado 2	MORENA

Capítulo XVIII

Participación política de las mujeres en el Congreso de Colima: ¿un caso de igualdad de género?

Cristina Tapia Muro*

La participación política de las mujeres en el Congreso del Estado de Colima ha ido en aumento paulatino, en consonancia con las reformas federales y estatales. A partir de 1999 se observan modificaciones en el Código Electoral estatal que buscan avanzar hacia la paridad, incrementándose la cantidad de espacios ocupados por ellas en el Poder Legislativo local hasta alcanzar una proporción superior al 50% hoy en día. Sin embargo, este camino ha experimentado altibajos y dificultades. En la última elección (2018), la asignación de curules por el principio de representación proporcional dio lugar a diversas y sucesivas impugnaciones, primero a nivel local y posteriormente, federal. Los resultados favorecieron inicialmente a mayor cantidad de mujeres que de varones dada la normatividad y el orden e integración de las listas de candidatos/as. Después de las resoluciones de diferentes instancias, la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial

* Doctora en Ciencias Económico-Administrativas. Adscrita a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Colima. Correo electrónico: ctapia@uocol.mx
Agradezco el apoyo de Paola Enríquez Lagos para la realización de esta investigación.

de la Federación SUP-REC-1320/2018 y acumulados modificó lo dictado por la Sala Regional de Toluca, ordenando la asignación de curules a las candidatas postuladas por el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y el partido Nueva Alianza (PANAL), así como la subsistencia del resto de asignaciones, derivando así en la composición actual del Congreso.

En este escenario político cabe cuestionarse si el equilibrio numérico entre sexos al interior del Poder Legislativo del estado efectivamente entraña iguales oportunidades para la participación política o si, como se ha documentado en trabajos sobre otras entidades federativas (Rodríguez, Hernández y Moya, 2019), el caso exhibe dinámicas y problemáticas que reproducen los estereotipos de género y limitan la expresión de los intereses de las mujeres en este ámbito.

A partir de esto, el objetivo del texto es analizar la situación de las mujeres en el Congreso estatal de Colima a la luz de las reformas para la paridad, caracterizando tanto el estado actual de las cosas, como los avances y los retos que aún permanecen de cara a alcanzar una participación política igualitaria. Para ello se utilizaron datos e información de fuentes oficiales sobre el primer año de actividad de la LIX Legislatura (2018-2021) –que abarca del 1º de octubre de 2018 al 1º de octubre de 2019–, además de entrevistas semiestructuradas a diputadas y diputados. El capítulo se divide en cinco apartados centrales. Se aborda inicialmente la composición del Congreso para posteriormente analizar la situación de las mujeres en el Poder Legislativo estatal a partir de tres aspectos principales: los perfiles y las trayectorias de las personas que accedieron a las curules (segunda sección), la distribución de poder (tercera sección) y el desempeño legislativo (cuarta sección). La quinta sección busca profundizar en los retos para la igualdad que persisten en el caso estudiado. Finalmente se presentan las conclusiones correspondientes identificando los principales progresos y desafíos, a partir de los que se sugieren líneas para el desarrollo de futuros trabajos sobre el tema.

Composición del Congreso

El Congreso del Estado de Colima tiene 25 curules, 16 se eligen de acuerdo al principio de mayoría relativa y nueve según el principio de representación proporcional. Para el periodo 2018-2021, en el primer caso (mayoría relativa), la coalición entre Morena, el Partido del Trabajo (PT) y el Partido Encuentro Social (PES) resultó ganadora en todos los distritos, salvo en el número seis, en el que triunfó el candidato presentado por la coalición entre el Partido Acción Nacional (PAN), Partido de la Revolución Democrática (PRD) y Movimiento Ciudadano (MC). En el caso de los escaños correspondientes al principio de representación proporcional, dos de las diputaciones se asignaron al PAN; tres de ellas al Partido Revolucionario Institucional (PRI); una a MC; una al Partido Verde Ecologista de México; una al PANAL, y una a Morena (IEE, s.f.).¹

Los resultados electorales descritos ocurren en un estado cuya historia política ha estado vinculada al PRI de forma predominante. Si bien ha existido un paulatino debilitamiento del Revolucionario Institucional como principal fuerza política en el país, en Colima esta situación se materializó en 1997, cuando dicho partido perdió la mayoría en el Congreso local por primera vez (González Ulloa, 2017: 53-55). Sin embargo, hasta la fecha, la entidad constituye uno de los pocos casos en los que no se ha manifestado alternancia en la gubernatura estatal, pese a que las últimas elecciones (2015) resultaron sumamente reñidas y complejas: al final el proceso fue anulado tras la documentación de irregularidades, convocándose de nuevo a las urnas a principios de 2016 y resultando ganador el candidato del PRI.

En este contexto, la LIX Legislatura quedó integrada por 14 mujeres y 11 hombres, constituyendo las primeras el 56% y los varones el 44% del total. Anteriormente la representación de los varones había sido siempre mayor a la de las mujeres; prueba de ello es que durante los últimos 20 años

1 Tanto el PRD como el PES experimentaron una cancelación de su registro ante el IEE en julio de 2018 a causa de que el número de votos obtenido no pudo alcanzar el 3% del total, mínimo requerido (IEE, 2018b).

las brechas por sexo fueron de los 68 a los 28 puntos porcentuales de diferencia. Si bien la actual composición constituye un avance hacia la igualdad política, es fundamental entender que en gran medida es resultado de las acciones afirmativas impulsadas no sólo desde el nivel federal, sino también el estatal. Los espacios elegidos por mayoría relativa fueron ganados de la forma siguiente: nueve de ellos por varones y siete por mujeres; pero los escaños correspondientes al principio de representación proporcional fueron asignados a siete mujeres y dos varones. Esta última distribución se explica a partir de que el Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE) estableció en el Acuerdo A029/2018 que las listas de candidaturas de representación proporcional presentadas por los partidos políticos deberían estar encabezadas por mujeres. La justificación para esta medida residió en la necesidad de diseñar e implementar acciones adicionales que permitieran garantizar la paridad vertical, ya que se señala en el documento referido que existe evidencia de que ésta es alcanzada cuando por lo menos el 30% de las listas posicionan primeramente a mujeres, mientras que usualmente los partidos políticos inscriben en el primer puesto a varones (IEE, 2018, p. 25).²

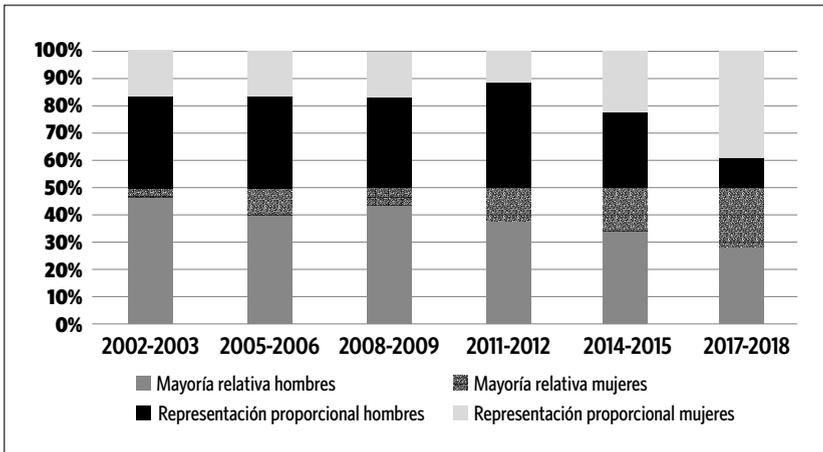
De acuerdo con datos del IEE (2018a), los hombres encabezaban la mayoría de las listas de candidaturas de representación proporcional anteriormente. En el proceso electoral 2014-2015 sólo el 30% de las listas postulaban mujeres en la primera posición y, en los procesos anteriores a ése (2011-2012 y 2008-2009), los varones en los primeros puestos representaron el 100 y 88%, respectivamente. En correspondencia, el número de espacios parlamentarios asignados a mujeres por la vía de representación proporcional resultaba menor respecto al asignado a varones, esto hasta antes del citado Acuerdo A029/2018 (ver gráfica 1).

Al respecto una de las entrevistadas mencionó la dificultad que implica para las mujeres la obtención del voto de la ciudadanía ante una cultura política que aún privilegia los estereotipos de género:

2 El artículo 87 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Colima solamente especifica que las candidaturas a diputaciones deberán estar alternadas entre los sexos en las listas correspondientes a representación proporcional.

Aún prevalece una cultura machista en donde las mujeres no son, en su gran mayoría, electas por voto nominal y eso sí es una desventaja que tenemos que trabajar e incidir, aunque cuando se les entrevista a los hombres [...] señalan en su mayoría que las mujeres somos menos corruptas, que las mujeres somos más comprometidas, más trabajadoras, pero a la hora de que se tenga que plasmar en una boleta, no sucede (Diputada 3).

Gráfica 1
Composición del Congreso del Estado de Colima



Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Instituto Electoral del Estado de Colima, disponible en <https://ieecolima.org.mx/paridad/graficos%20de%20genero.pdf>

Al desagregar la composición actual del Congreso por grupo parlamentario (que ha sufrido diversas modificaciones a lo largo del tiempo) se aprecia que el grupo más numeroso corresponde a Morena, que representa 36% del total, seguido por el PT y el PVEM³ con 16% respectivamente, colocándose

3 La diputada Alma Lizeth Anaya Mejía resultó electa en el distrito 9 siendo candidata de Morena, sin embargo, en diciembre de 2019 renunció a dicho grupo parlamentario y pasó a formar parte de la bancada del PVEM. Posteriormente, a mediados del mes de abril de 2020, renunció al grupo parlamentario del PVEM, convirtiéndose a partir de esa fecha en diputada independiente (Ferruzca, 2020). A lo largo del texto aparecerá como miembro del PVEM en las tablas correspondientes dada la fecha en que se consultó y procesó la información.

en tercer lugar el PRI y el PAN con tres diputaciones cada uno (12%) y finalmente el PANAL y MC con una curul en cada uno de los casos (4%). La integración de las bancadas por sexo refleja iguales proporciones en el PVEM y mayor cantidad de mujeres en las del PRI y el PT. De forma contraria, se observan más varones que mujeres en la bancada de Morena (integrada por cinco hombres y cuatro mujeres) y en la del PAN (con dos hombres y una mujer; ver tabla 1).

Tabla 1
Composición de los grupos parlamentarios
Congreso del Estado de Colima, LIX Legislatura

Partido	Hombres	Mujeres	Total por partido
MORENA	5	4	9
PT	1	3	4
PRI	1	2	3
PAN	2	1	3
PANAL	-	1	1
PVEM	2	2	4
MC	-	1	1
Total por sexo	11	14	25

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Colima, disponible en <https://www.congresocol.gob.mx/web/Pagina/index.php> (fecha de consulta: febrero de 2020).

Perfil de las y los integrantes del Congreso

a) Edad

El perfil de las personas que integran la LIX Legislatura puede ser analizado en torno a diversos aspectos, en este texto se observan los datos

correspondientes a la edad y la formación académica. En cuanto a la edad de los diputados y las diputadas, la mayoría se encuentra en el rango que va de los 40 a los 49 años (40% del total), seguido por el rango de 30 a 39 años de edad (32% del total; ver tabla 2). El promedio general es de 45 años, ubicándose la edad mínima en 31 y la máxima en 64 años.

Tabla 2
Rangos de edad, por sexo y partido
Congreso del Estado de Colima, LIX Legislatura

Rangos de edad	19-29		30-39		40-49		50-59		60 y más	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
MORENA	-	-	2	1	1	2	1	1	1	-
PT	-	-	-	2	1	1	-	-	-	-
PRI	-	-	-	1	-	1	1	-	-	-
PAN	-	-	-	-	2	1	-	-	-	-
PANAL	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-
PVEM	-	-	1	1	1	-	-	-	-	1
MC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Total	-	-	3	5	5	5	2	2	1	2

*En el currículum de cada legislador/a aparecían únicamente los años de nacimiento, por lo que las edades señaladas son años cumplidos a diciembre de 2020.

Fuente: Elaboración propia, con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Colima, disponible en <https://www.congresocol.gob.mx/web/Pagina/index.php> (fecha de consulta: enero de 2020).

Al analizar estos datos desagregados por sexo se observa que el promedio se mantiene igual, en 45 años, variando únicamente por décimas y existiendo poca diferencia en las edades mínimas y máximas de ellas y ellos. La mayoría de los diputados se encuentran en el rango etario de 40 a 49 años (45% del total de varones), mientras que, en el caso de las diputadas, se identifica que pertenecen en iguales proporciones a los grupos etarios que van de 40 a 49 años y de 30 a 39 años (35.7% del total de mujeres en cada uno de ellos). Respecto a las edades por grupo parlamentario las mayores diferencias entre hombres y mujeres se observan en los casos del PRI y el PT donde las diputadas, en promedio, son más jóvenes que los diputados, sin embargo, debe recordarse que en ambos casos el grupo parlamentario incluye sólo un varón (ver tabla 3).

Tabla 3
Promedio de edad, por partido
Congreso del Estado de Colima, LIX Legislatura

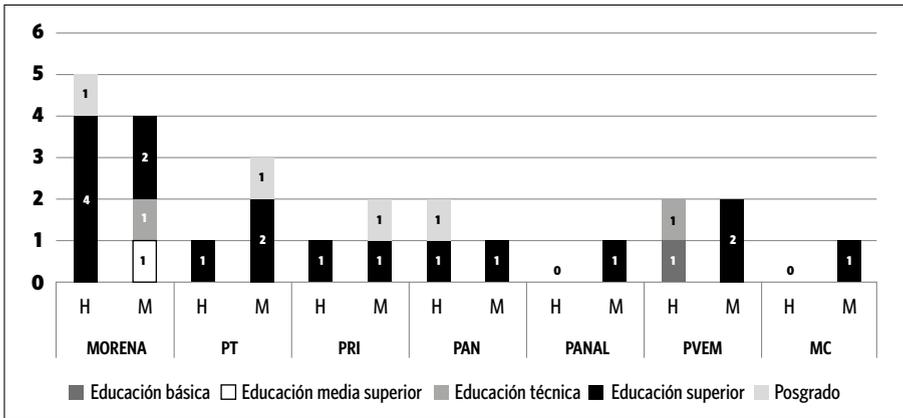
Partido	Promedio mujeres	Promedio hombres
MORENA	47	45.4
PT	36.33	47
PRI	39	56
PAN	43	47.5
PANAL	55	-
PVEM	48.5	40
MC	62	-
Promedio general	45.14	45.90

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Colima, disponible en <https://www.congresocol.gob.mx/web/Pagina/index.php> (fecha de consulta: enero de 2020).

b) Escolaridad

En la preparación académica de los legisladores y las legisladoras predomina la educación superior, habiendo realizado estudios a nivel licenciatura el 68% del total. Las carreras cursadas pertenecen en su mayoría a las ciencias sociales y las humanidades (derecho, educación, comunicación, entre otras). Asimismo, 16% de las diputadas y los diputados ha realizado estudios de posgrado (maestría y/o especialidad): dos varones y dos mujeres. Las personas que presentan niveles de formación académica básica o media superior (secundaria, preparatoria y/o educación técnica) representan el 16% del total, siendo dos varones y dos mujeres (ver gráfica 2).

Gráfica 2
Preparación académica, por sexo y grupo parlamentario
Congreso del Estado de Colima, LIX Legislatura



* Casos de estudios en curso, truncos o en proceso de titulación fueron contabilizados en el nivel al que hacían referencia.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Colima, disponible en <https://www.congresocol.gob.mx/web/Pagina/index.php> (fecha de consulta: enero de 2020).

Si bien en cuanto a las edades no hay grandes variaciones promedio entre los sexos, de forma general y con escasas diferencias, las mujeres tienen una proporción superior de perfiles con preparación académica, dado que es mayor el porcentaje de diputadas que de diputados que cuentan con estudios de licenciatura y, en el caso del posgrado, las dos mujeres cuentan con estudios de maestría, mientras que en el caso de los varones, uno se refiere a maestría y otro a especialidad. En el mismo sentido, se observa que el nivel mínimo de estudios de ellas es bachillerato y educación técnica-profesional, mientras que en los casos de ellos, es bachillerato y secundaria.

a) Trayectoria política

Para identificar las trayectorias de las legisladoras y los legisladores se analizó su experiencia en diferentes rubros, considerando además del escenario político (cargos relevantes en el sector público, puestos de representación política o bien en los partidos), su desempeño en otras actividades y sectores como en el académico y/o docente, el empresarial y en posiciones de liderazgo o responsabilidad al interior de asociaciones, organizaciones de la sociedad civil o movimientos.⁴ De forma general los hombres presentan mayor experiencia que las mujeres en el sector público, en materia de representación municipal (específicamente en sindicaturas) y en espacios empresariales; en contraste, la experiencia de las mujeres es más marcada que la de ellos en cargos de los partidos políticos a nivel local y estatal, así como en el ámbito académico y/o docente (ver tabla 4).

En el caso de la representación política a nivel federal-estatal se aprecia experiencia similar entre los sexos a partir de ligeras diferencias porcentuales: es mayor la proporción de mujeres que de varones con experiencia en la diputación local, sin embargo, a nivel federal se observa mayor proporción de varones: 18% de los legisladores actuales han participado ya como diputados federales, respecto a 14% de legisladoras con esa trayectoria; en el mismo

4 Los datos aquí presentados no reflejan la totalidad de la experiencia laboral de las y los diputados, algunos cargos no fueron contabilizados por no considerarse relevantes para el tema al estar fuera de los rubros especificados en la tabla 4.

Tabla 4
Participación y representación política de las y los integrantes de la LIX Legislatura
Congreso del Estado de Colima

		PAN		MORENA		PRI		PVEM		MC	PANAL	PT		TOTAL	
		H	M	H	M	H	M	H	M	M	M	H	M	H	M
Gobierno		2	-	2	-	1	1	-	1	1	-	-	-	5/11	3/14
Partido político	Local	2	-	1	3	1	1	1	-	-	1	-	2	5/11	7/14
	Estatad	2	1	1	2	1	2	-	-	1	1	-	-	4/11	7/14
	Federal	2	1	-	-	1	2	-	-	-	1	-	-	3/11	4/14
Representación municipal	Alcaldía	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1/11	0/14
	Regiduría	2	1	1	-	-	-	-	-	1	1	-	-	3/11	3/14
	Sindicatura	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2/11	0/14
Representación federal-estadad	Diputación local	2	1	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	3/11	4/14
	Diputación federal	1	1	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	2/11	2/14
	Senaduría	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1/11	0/14
Liderazgo social		1	-	3	3	1	-	-	-	-	1	-	1	5/11	5/14
Liderazgo académico		-	-	1	1	-	1	-	1	1	1	-	2	1/11	7/14
Liderazgo empresarial		1	-	3	1	-	1	1	1	-	-	-	-	5/11	3/14
Sin experiencia		-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	1	-	1/11	2/14

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Colima, disponible en <https://www.congresocol.gob.mx/web/Pagina/index.php> (fecha de consulta: enero de 2020).

sentido, sólo se identificó una experiencia en el Senado y una en alcaldía, mismas que corresponden a un varón.

Entornos como los partidos políticos a nivel federal y el tercer sector muestran también un nivel de experiencia similar entre diputados y diputadas con escasas diferencias numéricas: 27% de los varones de la legislatura actual se ha desempeñado en algún cargo partidista a nivel nacional, característica que se observa en 28% de las mujeres. La participación con cargos o nombramientos de responsabilidad en movimientos sociales, organizaciones o asociaciones se observa en 45% de los legisladores y en 35% de las legisladoras.

Una hipótesis para explicar la experiencia predominante en cada uno de los sexos es que, por una parte, los varones han gozado de una presencia constante en la esfera pública, de allí su prevalencia en cargos gubernamentales. En contraste, ellas están más vinculadas a la academia (específicamente en forma de docencia) lo cual corresponde con los estereotipos y las luchas históricas de las mujeres por permear el espacio político. Al tratarse de representación política se observa que conforme se avanza en el nivel gubernamental, la cantidad de mujeres con este tipo de trayectoria es ligeramente menor que la de los varones, destacando la experiencia partidista de ellas en los niveles local y estatal.

Respecto a las trayectorias según el grupo parlamentario, de forma general, partidos como PAN y MC presentaron mayor porcentaje de mujeres y hombres con experiencia en representación política al interior de su bancada, mientras que grupos de partidos que podrían denominarse "jóvenes" dada su reciente creación, como Morena, concentran personas con trayectorias más diversas, enfocadas en diferentes proporciones en responsabilidades partidistas y en otros sectores como el social y el privado. En el caso del PRI se observa que en su mayoría los perfiles presentan experiencia en el sector público y en cargos partidistas, además de incursiones en el sector social, académico y empresarial, según el caso del que se trate.

Cabe destacar que los perfiles que integran la LIX Legislatura son heterogéneos, presentando tanto casos de hombres y mujeres con experiencia en cargos de representación política (como en MC, PAN, PRI), como otros cuya trayectoria se ha desarrollado principalmente en otras áreas, abarcando desde la vida partidista hasta sectores como el académico y el social. Esta diversidad es, desde la mirada de una de las entrevistadas, una fortaleza para el trabajo que se ha venido desempeñando:

[...] las mujeres que estamos en el Congreso del estado no somos mujeres inexpertas, cada una de nosotras en lo que hemos hecho, en lo que nos hemos especializado, yo creo que estamos muy comprometidas y somos muy buenas en lo que hacemos, [...] independientemente de donde vengamos, [...] cada una estamos aportando visiones diferentes que enriquecen el trabajo legislativo ¿no?, porque hay varios escenarios, porque hay varias alternativas, porque la visión no es la misma y creo que eso lo enriquece (Diputada 1).

Acceso al poder

a) Comisión de Gobierno

Un elemento fundamental para dar cuenta de la igualdad política es el acceso al poder. Si bien las mujeres representan 56% de la LIX Legislatura –como se ha señalado anteriormente–, esta proporción no se mantiene al observar la composición del gobierno interno. Según refiere la Ley Orgánica del Estado de Colima, dicha comisión se integra por las personas encargadas de la coordinación de los grupos parlamentarios y diputados/as únicos/as.⁵ Actualmente, de las siete personas que integran dicha

5 Durante el periodo analizado hubo cambios al interior de la dirigencia del grupo parlamentario Morena, que es el más numeroso del Congreso. Inicialmente la coordinación del mismo estuvo encabezada por un varón, sin embargo, aproximadamente un mes después ésta pasó a ser ostentada por una mujer, para en enero de 2019 ser ocupada nuevamente por un varón.

estructura, únicamente dos son mujeres, representando así 28.5% del total. Ambas están adscritas a partidos políticos que cuentan con una curul en el Congreso del estado, misma que ha sido asignada según el principio de representación proporcional a partir de la sentencia SUP-REC-1320/2018 y que, como se indicó anteriormente, contó con listas encabezadas por mujeres a partir del Acuerdo A029/2018. Cabe mencionar que las diputadas que participan en la Comisión de Gobierno Interno cuentan con perfiles que presentan experiencia en el ámbito político, mientras que en el caso de los varones esto no se cumple en la mayoría: si bien los representantes del PRI y el PAN tienen una trayectoria en política, los casos de Morena, PT y PVEM contrastan con escasa experiencia en la materia.

Tabla 5
Comisión de Gobierno Interno
Congreso del Estado de Colima, LIX Legislatura

Partido	Nombre	Cargo
MORENA	Vladimir Parra Barragán	Presidente
PT	Carlos César Farías Ramos	Secretario
PVEM	Miguel Ángel Sánchez Verduzco	Secretario
MC	María Remedios Olivera Orozco	Integrante
PRI	Rogelio Humberto Rueda Sánchez	Integrante
PANAL	Rosalva Farías Larios	Integrante
PAN	Luis Fernando Antero Valle	Integrante

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Colima, disponible en <https://www.congresocol.gob.mx/web/Pagina/index.php> (fecha de consulta: enero de 2020).

b) Comisiones permanentes

Otro aspecto relacionado con los espacios de poder son las responsabilidades y competencias de los diputados y las diputadas. La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima indica que el trabajo del Congreso

está organizado a partir del funcionamiento de comisiones permanentes además de la de Gobierno Interno. En octubre de 2018 se integraron todas ellas, siendo inicialmente 23 comisiones, sin embargo, en diciembre del mismo año, se agregaron dos más y se modificaron los nombres de cuatro; quedando el orden como se observa en la actualidad: 25 comisiones permanentes más la de Gobierno Interno. En la presente legislatura 56% de dichas comisiones están presididas por mujeres y 44%, por varones. Si bien esto resulta alentador en un primer momento, es importante recordar que la igualdad política no se reduce a un asunto cuantitativo, ya que diversas investigaciones han dado cuenta de las dificultades de las mujeres para acceder al poder político y participar en cargos de relevancia pese a ostentar puestos de representación política. En este tenor, Heath, Schwindt-Bayer y Taylor-Robinson (2005) muestran evidencia de seis democracias latinoamericanas en las que las mujeres son frecuentemente subrepresentadas en comités o comisiones “de poder” y/o sobre asuntos económicos y de política exterior, mientras que en contraste, se les asignan predominantemente temas sociales o aquellos que se asumen como “de mujeres” (de acuerdo con las autoras, éstos serían la familia, la niñez y las mismas mujeres).

En el caso de Colima, el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado señala que la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales deberá dictaminar de forma conjunta con otras comisiones en asuntos tales como salud, seguridad, planeación, niñez, transportes, igualdad de género, trabajo y transparencia, ampliando de esta forma la competencia de la misma. El artículo 54 del citado reglamento refiere que a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos le corresponde, entre otros temas, atender lo relacionado con el presupuesto de egresos del gobierno estatal y las leyes de ingresos (tanto del estado como de los municipios). Por lo tanto, pueden catalogarse estas dos comisiones como relevantes o “de poder” en función de los alcances que la normatividad les confiere.

Sin embargo, al analizar la composición por sexo de dichas comisiones, se observa que cada una de ellas se integra por cuatro varones y una mujer.

Es necesario señalar que la conformación de las comisiones en general ha variado y los casos mencionados no han sido la excepción, poniendo de manifiesto la predominancia de los varones en estos espacios. En octubre de 2018 se integraron las comisiones, realizándose su primera modificación en enero de 2019. En los casos de las comisiones “de poder”, según se ha descrito, si bien incorporaron mujeres al principio de la LIX Legislatura –incluso una de ellas como presidenta–, posteriormente fueron integradas de forma exclusiva por varones, para después modificarse nuevamente. La Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales pasó de formarse inicialmente por una presidenta y dos secretarios a integrarse por un presidente, dos secretarios y dos vocales, mientras que la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos se modificó de un presidente, un secretario, una secretaria, una vocal, un vocal, a un presidente, dos secretarios y dos vocales. Es en agosto de 2019 que la situación varía nuevamente, cambiando en ambos casos a la conformación de cuatro hombres y una mujer, con presidencias de varones.

Si bien cuantitativamente existe una proporción significativa de mujeres presidiendo comisiones legislativas, esto no garantiza el acceso al poder político dado que los grupos o estructuras con mayores atribuciones permanecen presididos e integrados en su mayoría por varones. Al respecto, una de las entrevistadas señala:

[...] definitivamente en materia legislativa hay comisiones que tienen mayor peso y esas comisiones actualmente están ocupadas por hombres. ¿Por qué? Porque no se deja de denostar el trabajo de nosotras las mujeres. Todavía cuesta trabajo que te crean y que vean nuestras capacidades y nuestras habilidades para poder desempeñar y ocupar esos espacios de toma de decisiones como son las presidencias de las comisiones con mayor peso (Diputada 1).

Algunas de las razones que suelen esgrimirse para la concentración de poder político en los hombres están relacionadas con la falta de experiencia

de las mujeres en estos cargos y otras basadas en los prejuicios sociales producto de los estereotipos de género. Sin embargo se observa un doble estándar para evaluar el trabajo de los legisladores y las legisladoras que tiende a exigir más a ellas que a ellos, como en el caso de la Comisión de Gobierno Interno, en donde la experiencia política forma parte del perfil de las mujeres que acceden a ella pero no así en la mayoría de los varones que la integran, como se mencionó anteriormente.

Para analizar el desempeño de las y los diputados resulta fundamental partir de las comisiones en las que se organizan y la forma en que los temas y las problemáticas son distribuidos y abordados por cada uno de los sexos. Cabe recordar que, como lo señalan Amorós y De Miguel (2020: 71), repetidamente se han identificado como “problemas sociales” aquellos que impactan a los varones, mientras que los que afectan primordialmente a ellas han sido reconocidos como “problemas de mujeres”. Cerna, Hernández, Moya y Prado (2019) recuperan diversas investigaciones cuyos hallazgos muestran una división del trabajo legislativo conforme al género e identifican que los temas que pueden denominarse “sensibles” se han venido asociando con las mujeres.

En el caso de las comisiones de la actual legislatura de Colima hay mayoría de varones en aquéllas relacionadas con temas “estratégicos” como economía, transportes y movilidad, estudios legislativos, hacienda, presupuesto y responsabilidades; mientras que tópicos denominados “sensibles”, como derechos humanos, educación, igualdad de género, niñez, adultos mayores, salud y medio ambiente, son atendidos por comisiones cuya mayoría son mujeres (ver tabla 6). En todos los casos mencionados las comisiones las presiden personas del mismo sexo que la mayoría imperante en la comisión, salvo en la de Salud y Bienestar Social, que es presidida por un varón y presenta mayoría femenina.

Estos resultados concuerdan con lo señalado por Heath, Schwindt-Bayer y Taylor-Robinson (2005) en cuanto al tipo de temas que generalmente

se vinculan a cada uno de los sexos, pues la composición de las comisiones legislativas muestra mayorías de hombres o mujeres en función de la afinidad con el tema según los roles y estereotipos de género. Una explicación para esta distribución temática entre sexos reside, desde la perspectiva de una de las entrevistadas, en las “cuestiones ideológicas y de formación” (Diputada 3), sin embargo, uno de los varones entrevistados expresó la importancia de “repartir parejo”, al referirse a la distribución de las comisiones; sin vincular los temas con los estereotipos de género, tomando como ejemplo el caso de la Comisión de Seguridad Pública, que es presidida por una mujer (Diputado 6).

Según se refirió en diversas entrevistas, para las diputadas de la actual legislatura resulta fundamental promover condiciones de igualdad entre los sexos, lo que implica brindar una perspectiva diferente en numerosos temas y también traer a la mesa tópicos tradicionalmente ignorados que permitan subsanar las condiciones de inequidad que han predominado a lo largo del tiempo. En este sentido, el mayor número de mujeres en los escaños ha permitido avanzar en lo que algunas de ellas reconocen como la “agenda legislativa de las mujeres”, tal como lo explica una de las legisladoras:

Yo siento que el balance es bueno porque se da prioridad a los temas de la agenda legislativa de las mujeres porque créeme que si no tuviéramos el número de las mujeres que conformamos la legislatura, quizá no tuviéramos la misma respuesta del Pleno para darle al tema de las mujeres prioridad en cuanto a las iniciativas presentadas y que después se han vuelto decretos; porque hay algunas muy importantes, todas las que tienen que ver con la violencia en razón de género en todos los sentidos, desde la violencia doméstica hasta la violencia política, pasando por todas las modalidades. Hemos buscado estar generando iniciativas diversas (Diputada 5).

Sin embargo este esfuerzo por visibilizar los intereses de las mujeres en el espacio parlamentario ha generado diversas reacciones en los varones,

hay opiniones a favor, pero también otras que externan desacuerdo. Esto puede observarse a partir de los señalamientos siguientes:

Definitivamente no nos interesan los mismos temas, incluso se han resistido al hecho de que ponderemos, por ejemplo, los temas de violencia, de violencia política, de violencia de género [...] y bueno ellos [los diputados] hasta cierto punto han comentado que se sienten violentados, que hoy los avasallamos, que hoy nos cuestionan el hecho de que se integren ternas de tres mujeres, [...] pero lo hemos discutido, es que es algo que se hizo por mucho tiempo y nunca se reclamaba por ellos, algunas mujeres alaban la voz, algunos hombres también en ese sentido, pero realmente no había tanta polémica por el hecho de que se constituyera por hombres y hoy que son por mujeres, la verdad sí nos ha costado trabajo (Diputada 3).

[...] la paridad a mi forma de entenderlo, no es la oportunidad de la mujer ni tampoco es la oportunidad del hombre, para mí es un equilibrio fundamental para el desarrollo de toda la población y aquí en ocasiones he visto que la paridad es apoyar a la mujer y mitigar al hombre, y yo creo que no es lo correcto, que debería de haber una igualdad como tal. [...] Un ejemplo es cuando se buscó colocar al *Ombudsman* de los derechos humanos en Colima, había una terna sólo de mujeres, y yo creo que allí no hay paridad, allí desapareció la paridad, pudiendo haber colocado dos mujeres y un hombre (Diputado 4).

De hecho, si bien la paridad es un tema al que los legisladores identifican como relevante, también, presumiblemente para algunos, es un tópico que corresponde en primer término a las mujeres, lo cual puede suponerse a partir de la poca respuesta de los varones a los que se les solicitó una entrevista al respecto y las preguntas recibidas sobre la razón de tal petición o la relevancia que podría tener su experiencia y opinión en la materia.

Tabla 6
Composición de las comisiones permanentes, por sexo
Congreso del Estado de Colima, LIX Legislatura

Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocalía		Total de integrantes		Total de iniciativas dictaminadas / total en la comisión
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Ciencia, Tecnología e Innovación Gubernamental	1	-	-	2	-	-	1	2	-
Comunicaciones, Transportes y Movilidad	1	-	2	-	-	-	3	0	1/2
Deporte y Fomento del Sano Esparcimiento	-	1	1	1	-	-	1	2	2/2
Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Atención al Migrante	-	1	-	2	1	3	1	6	-
Desarrollo Rural, Fomento Agropecuario y Pesquero	1	-	1	1	-	-	2	1	-
Desarrollo Urbano, Municipios y Zonas Metropolitanas	-	1	1	1	-	-	1	2	-
Economía	1	-	2	-	-	-	3	-	0/1
Educación y Cultura	-	1	-	2	-	2	-	5	2/4

Continúa...

Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocalía		Total de integrantes		Total de iniciativas dictaminadas / total en la comisión
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales	1	-	1	1	2	-	4	1	80/121
Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos	1	-	2	-	1	1	4	1	85/33
Igualdad y Equidad de Género	-	1	-	2	-	-	-	3	1/1
Justicia, Gobernación y Poderes	-	1	-	2	-	-	-	3	0/2
Niñez, Juventud, Adultos Mayores y Discapacidad	-	1	1	1	-	-	1	2	4/4
Participación Ciudadana y Peticiones	-	1	1	1	-	-	1	2	-
Planeación y Turismo	1	-	1	1	-	2	2	3	-
Prevención y Reinserción Social	-	1	-	2	-	-	-	3	-
Protección Civil	1	-	-	2	-	-	1	2	-
Protección y Mejoramiento Ambiental	-	1	-	2	-	-	-	3	-
Responsabilidades	1	-	2	-	1	1	4	1	-
Salud y Bienestar Social	1	-	-	2	-	2	1	4	1/1

Continúa...

Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocalía		Total de integrantes		Total de iniciativas dictaminadas / total en la comisión
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Seguridad Pública	-	1	2	-	-	-	2	1	0/1
Sistema Estatal Anticorrupción	-	1	2	-	-	2	2	3	4/4
Trabajo y Previsión Social	-	1	1	1	-	-	1	2	0/1
Transparencia y Acceso a la Información	1	-	-	2	1	1	2	3	3/3
Vigilancia del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado	-	1	1	1	-	2	1	4	-
Total	11	14	21	29	6	16	-	-	-

* En la tabla se marcan con gris los resultados de las comisiones presididas por mujeres.

** En el caso de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos el número de iniciativas dictaminadas es superior al de las elaboradas por la comisión dado que se contabilizaron también las elaboradas y presentadas por otros actores políticos, no sólo por los legisladores y las legisladoras.

Fuente: Elaboración propia, con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Colima, disponible en <https://www.congresocol.gob.mx/web/Pagina/index.php> (fecha de consulta: enero de 2020).

Desempeño legislativo

En cuanto a la productividad de la LIX Legislatura, la gran mayoría de los dictámenes elaborados durante el periodo analizado corresponden a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, seguida por la de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos (ver tabla 7), ambas con presidencias y mayoría de varones. Sin embargo, parte de dicho trabajo se ha realizado con la participación de otras comisiones según los temas lo requieran, situación fundamental para entender el trabajo legislativo al desagregarlo por sexo. De esta manera, del total de iniciativas turnadas a la Comisión de Estudios Legislativos que fueron dictaminadas durante el primer año (contando también las iniciativas presentadas por cualquier actor político, no sólo por diputados/as), el 60% de ellas se canalizó a otras comisiones y fueron dictaminadas en conjunto.

En la producción de dictámenes es de destacar la participación de las siguientes comisiones: Igualdad y Equidad de Género (12 iniciativas dictaminadas conjuntamente); Niñez, Juventud, Adultos Mayores y Discapacidad (11); Educación y Cultura (siete); Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Atención al Migrante (seis); Protección y Mejoramiento Ambiental (cinco); Trabajo y Previsión Social (tres), Justicia, Gobernación y Poderes (dos); Participación Ciudadana y Peticiones (una); Prevención y Reinserción Social (una); y Seguridad Pública (una), entre otras (ver gráfica 3). Todas las mencionadas son comisiones conformadas en su mayoría por mujeres y presididas también por diputadas y sus colaboraciones concentran el 77% de los dictámenes conjuntos de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales. En el caso de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, cuatro de los dictámenes que realizó se elaboraron en conjunto con la Comisión de Desarrollo Urbano, Municipios y Zonas Metropolitanas, con presidente y mayoría de mujeres.

Tabla 7
Producción de las comisiones permanentes. Congreso del Estado de Colima, LIX Legislatura

Con presidente	Trámite	Aprobado	Desechado	Total	Con presidenta	Trámite	Aprobado	Desechado	Total
Responsabilidades	-	-	-	-	Justicia, Gobernación y Poderes	2	-	-	2
Ciencia, Tecnología e Innovación Gubernamental	-	-	-	-	Educación y Cultura	2	2	-	4
Salud y Bienestar Social	-	1	-	1	Seguridad Pública	1	-	-	1
Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales*	49	72	-	121	Prevención y Reinserción Social	-	-	-	-
Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos*	19	13	1	33	Desarrollo Urbano, Municipios y Zonas Metropolitanas	-	-	-	-
Planeación y Turismo	-	-	-	-	Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Atención al Migrante	-	-	-	-
Desarrollo Rural, Fomento Agropecuario y Pesquero	-	-	-	-	Protección y Mejoramiento Ambiental	-	-	-	-
Comunicaciones, Transportes y Movilidad	1	1	0	2	Niñez, Juventud, Adultos Mayores y Discapacidad	-	4	-	4

Continúa...

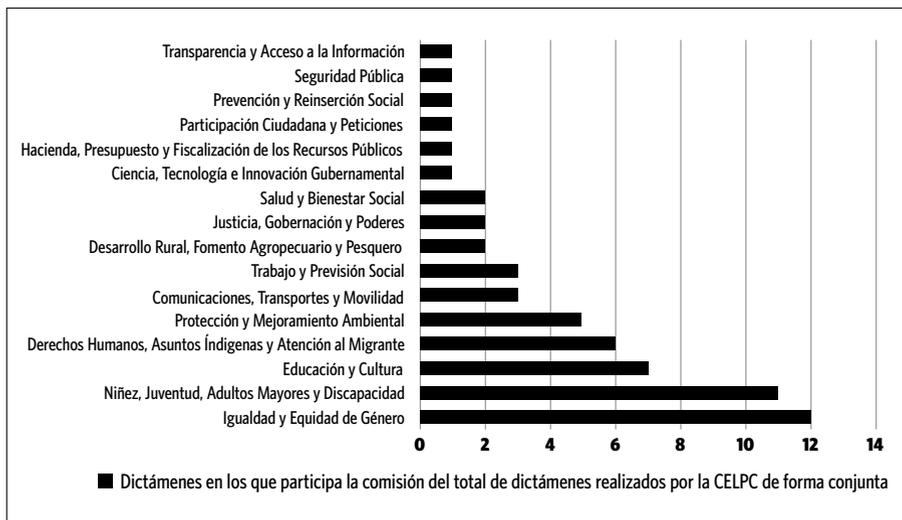
Con presidente	Trámite	Aprobado	Desechado	Total	Con presidenta	Trámite	Aprobado	Desechado	Total
Economía	1	-	-	1	Igualdad y Equidad de Género	-	1	-	1
Protección Civil	-	-	-	-	Participación Ciudadana y Peticiones	-	-	-	-
Transparencia y Acceso a la Información	-	3	-	3	Trabajo y Previsión Social	1	-	-	1
Gobierno Interno	2	8	-	10	Vigilancia del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado	-	-	-	-
					Deporte y Fomento del Sano Esparcimiento	-	2	-	2
					Sistema Estatal Anticorrupción	-	3	1	4
Total	72	98	1	171	Total	6	12	1	19

*El total de las iniciativas dictaminadas en estos casos difiere del especificado en la tabla 6 dado que aquí se hace referencia únicamente a las iniciativas presentadas y dictaminadas por legisladores/as locales, mientras que en la tabla anterior se consideran también los casos correspondientes a las iniciativas presentadas por otros actores.

Fuente: Elaboración propia, con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Colima, disponible en <https://www.congresocol.gob.mx/web/Pagina/index.php> (fecha de consulta: marzo de 2020).

De esta forma, en cuanto a la producción legislativa por sexo analizada en función de los dictámenes de las comisiones, se observa que si bien Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales (presidida y conformada predominantemente por varones) tiene un relevante desempeño, una proporción significativa del mismo se debe a la participación activa de otras comisiones, en gran medida las compuestas y lideradas por mujeres.

Gráfica 3
Dictaminación conjunta de la Comisión de
Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales
Congreso del Estado de Colima, LIX Legislatura*



*La suma de participaciones excederá el total de las iniciativas dictaminadas conjuntamente dado que varios de los dictámenes fueron realizados por más de dos comisiones.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Colima, disponible en <https://www.congresocol.gob.mx/web/Pagina/index.php> (fecha de consulta: marzo de 2020).

¿Representación con igualdad?

A partir de la información vertida y analizada en los apartados anteriores, es posible identificar que en el caso de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Colima el incremento en la presencia de las mujeres no ha derivado aún en un entorno de igualdad política entre los sexos. Se reconoce que el marco normativo tanto federal como estatal ha propiciado condiciones para impulsar la participación y representación política de las mujeres y que, en términos cuantitativos, la paridad se ha alcanzado en ciertos espacios. Asimismo, son de destacar los avances en la materia logrados por el Congreso del estado que aprobó en junio de 2019 una reforma a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos referente a la paridad de género y, en el mismo sentido, modificaciones a la Constitución estatal. Posteriormente, en junio de 2020, se aprobaron cambios a diversos ordenamientos para atender el problema de la violencia política de género.

Sin embargo, aún subsisten obstáculos para la igualdad política. Por una parte, existen dinámicas y condiciones que pertenecen a la esfera pública, tanto en el ámbito político como en el social, y que dificultan el desempeño de las mujeres, tales como: 1) las desiguales condiciones para el acceso al poder político y 2) las expectativas y juicios sobre el trabajo de las diputadas fundamentados en los estereotipos de género. Por otro lado, la esfera privada también exhibe situaciones que dificultan el desempeño de las mujeres, siendo el tema más relevante la doble jornada que experimentan muchas de ellas. Resulta fundamental identificar los espacios en que se producen dichas problemáticas y reconocer el vínculo indisoluble que los conecta, visibilizando *“la articulación o las relaciones entre lo público y lo privado, donde lo privado aparece como la condición de posibilidad de la esfera pública”* (Amorós y De Miguel, 2020: 79), de forma que las medidas para avanzar en la igualdad deberán darse en los diversos ámbitos de la vida humana a fin de que tengan eficacia.

1) Desiguales condiciones para el acceso al poder político

Como se abordó en el cuarto apartado del texto, pese a ser mayor cantidad de mujeres que de varones, ellas continúan subrepresentadas en los espacios de mayor relevancia, tales como las coordinaciones de bancada y comisiones que, dado su alcance, pueden ser calificadas como importantes. Al respecto, se atribuye esto a elementos relacionados con los estereotipos de género predominantes, y frecuentemente se argumenta la falta de experiencia de ellas en estos espacios para legitimar la mayoría de varones en los mismos:

[...] otros partidos tienen mujeres dentro de sus bancadas y se lo dan a los hombres [el cargo de coordinador] eso hace que desde los partidos políticos, mientras también siga habiendo esa parte, donde no brinden la confianza a las mujeres para tener la experiencia -porque se dice que por falta de experiencia no podemos presidirlos-, pues nunca se va a tener si no se crea esa oportunidad ¿no?, pero son cosas que poco a poco están cambiando (Diputada 2).

Aunado a lo anterior, una de las entrevistadas mencionó que la selección de temas de las legisladoras en las comisiones era una de las causas de la escasa representación de las mujeres en espacios denominados “de poder”, argumentando que ellas prefieren involucrarse en “cuestiones de cuidado, de apoyo” más que en las relacionadas con la “toma de decisiones”, sin embargo, todas las entrevistadas manifestaron la relevancia de participar en las estructuras de poder, compuestas actualmente en su mayoría por varones.

2) Expectativas y juicios sobre el trabajo de las mujeres involucradas en política fundamentados en estereotipos de género

De acuerdo con lo referido por la mayoría de las personas entrevistadas, la sociedad utiliza criterios desiguales para evaluar el desempeño de las legisladoras y los legisladores, orientándose por los estereotipos de género. Esto genera que a las mujeres que se desempeñan en la política se les marque una serie de exigencias adicionales a las que se realizan a los varones en la misma situación, destacando

elementos como imagen y trayectoria, entre otros. La mayoría de las entrevistadas expresaron sentirse sometidas a un escrutinio reiterado, más riguroso que el aplicado a los varones en su misma posición, donde en caso de que se cometan equivocaciones, se recurre a la descalificación. Una de las legisladoras lo expresó de la forma siguiente:

En ese sentido sí hay más exigencia ciudadana, como mujer tienes que demostrar que puedes con el cargo, que lo estás haciendo bien, [...] y a los hombres pues se les ve como los que siempre han estado en la oficina, los que siempre han estado en la toma de decisiones, como los que ya se supieran la receta [...] y no se les exige lo mismo que a las mujeres. Las mujeres, además de tener la preparación, tenemos la obligación de demostrarla, allí sí siento que todavía nos falta un caminito por recorrer para que se nos catalogue de manera igual y se nos tenga en ese sentido por igual de capaces (Diputada 5).

Esto también fue identificado por uno de los diputados entrevistados, quien señaló:

La sociedad no es igual en la opinión que tiene de un hombre político a la de una mujer política, a la mujer todavía la quieren ver con condiciones como mujer, y no como política. Me he encontrado con situaciones donde a un varón se le dice "¡bravo por tu esfuerzo, por tu carácter!" y cuando se trata de una mujer, le dicen "¡qué bueno que te dieron la oportunidad!", o sea, ella no se la pudo haber ganado, le dieron la oportunidad, y yo creo que no, que cada quien se puede ganar la oportunidad con su esfuerzo y dedicación, que a las mujeres nadie les regala nada, se lo ganan también, igual que nosotros (Diputado 4).

En el mismo sentido, los prejuicios sobre el trabajo desempeñado por las mujeres fundamentados en los estereotipos de género aún aparecen, y son naturalizados apelando al sentido del humor para considerarlos como comentarios "inofensivos" o "intrascendentes",

pero finalmente desembocan en un ambiente con condiciones desfavorables para la tarea legislativa de las mujeres. Tales manifestaciones pueden considerarse “violencia simbólica contra las mujeres en política”, ya que según Krook y Restrepo (2016: 144) ésta busca minar la legitimidad del desempeño político de ellas a partir de expresiones que las descalifican con base en el género. Una de las entrevistadas hizo notar la situación de la manera siguiente:

Para mí ha sido todo un reto, porque por más respetuosos que quieran ser los compañeros -no directamente y tampoco voy a generalizar, no voy a decir que todos- [...], pero sí, en ocasiones, con sus comentarios en medios de comunicación, con sus chistes, [...] denostan [sic] por supuesto el trabajo de nosotras las mujeres, pues eso es violencia también (Diputada 1).

3) Doble jornada

Otro elemento que está presente en las condiciones desiguales entre hombres y mujeres para ejercer un cargo legislativo es la doble jornada. La información de las entrevistas permite observar que en varios de los casos, las tareas del hogar y el rol de madre continúan demandando gran cantidad de tiempo, independientemente de las horas que se dediquen al trabajo en el Congreso del estado. Si bien en algunas experiencias pudiera ser una exigencia impuesta de forma externa, también ocurre lo contrario: a partir de la relevancia que para ellas reviste la familia y su papel como madres, desarrollan un conjunto de tareas relacionadas con el cuidado familiar aunado a las cargas laborales que su puesto demanda, lo que les ha implicado buscar diferentes formas para cumplir adecuadamente con las actividades propias de la función legislativa además de su vida familiar.

Normalmente los compañeros legisladores no tienen esas situaciones, llegas a casa y tu trabajo, por lo menos el mío, no concluye, y a lo que yo veo con mis compañeras es igual, [...] tienes esa responsabilidad y esa obligación como madre, en mi caso, mi marido y tu servidora, los dos

trabajamos y compartimos la responsabilidad, pero no dejas de llegar y preocuparte y abrir la mochila y checar si hizo la tarea, te tienes que levantar temprano porque hay que hacer de desayunar (Diputada 2).

Identificar la existencia de esta realidad y atenderla resulta crucial, dado que como recuperan Amorós y De Miguel (2020: 77-78) respecto a ciertos enfoques de investigación y activismos: la incorporación de las mujeres en el espacio público no es suficiente para revertir las desigualdades entre los sexos, puesto que al persistir la inequidad en el ámbito privado, la igualdad en el ámbito público no puede ser alcanzada.

A manera de conclusión

La situación de las mujeres al interior del Poder Legislativo muestra que, si bien ahora existe mayor presencia que antes, esto no necesariamente implica igualdad de oportunidades. No se observan grandes diferencias en materia de edad y preparación académica y, en cuanto a trayectoria política, las áreas y los niveles de experiencia son diversos: de forma general puede decirse que ellas están más presentes en la realidad local y estatal mientras que ellos, en el nivel federal y en el sector público. No obstante, respecto al poder, la evidencia indica un acceso limitado de las mujeres. La mayor proporción de la Junta de Gobierno corresponde a varones, y si bien en las comisiones ordinarias la presidencia es ocupada por diputadas en más de la mitad de los casos, también debe analizarse que los temas corresponden en su mayoría a los asignados por los roles y estereotipos de género.

Las cargas del trabajo legislativo (en materia de dictaminación) se concentran a partir de los temas de las iniciativas y los alcances de las comisiones. Así, si bien es la Comisión de Estudios Legislativos (cuya presidencia corresponde a un hombre) la que realiza la mayor cantidad de dictámenes, gran proporción de éstos implica la participación de otras comisiones, destacando al respecto las presididas por mujeres. A partir de esto, respecto a la hipótesis planteada inicialmente en esta obra, en Colima se confirma

que la representación sustantiva en el Congreso local es un tema inacabado, dado que el acceso a posiciones de poder es limitado pese a las características de los perfiles y trayectorias que se han detallado anteriormente. Además, las diputadas enfrentan dificultades relacionadas con el género a diferencia de sus colegas varones.

El caso del Congreso del Estado de Colima presenta avances rumbo a la paridad sustantiva, pero también retos que subsisten para su logro. Entre los principales avances podrían enunciarse: 1) la paridad en términos cuantitativos y la representación descriptiva (Pitkin, 1985), dado que los marcos normativos federales y estatales han favorecido la presencia de mujeres en los congresos a partir de las cuotas en las candidaturas; 2) el abordaje y legislación sobre temas relevantes para incentivar la igualdad política, puesto que la presencia creciente de mujeres en la esfera pública y la sensibilización de las mismas sobre el tema ha permitido avanzar en la inclusión de una perspectiva de género al interior del Congreso; y 3) el incipiente reconocimiento de la importancia de la presencia de las mujeres en el espacio público, dado que la visibilización continua de la problemática de las condiciones de desigualdad entre los sexos y la subrepresentación de la mujer en la arena política han ido generando que la paridad sea reconocida en sí misma como algo importante, necesario y deseable, aun si en algunos casos persisten resistencias en algunos actores que se manifiestan en desacuerdo con ciertos aspectos, según se reflejó en la evidencia cualitativa.

En contraste, los principales retos están relacionados con: 1) trazar la ruta hacia el logro de un incremento de la presencia de mujeres en espacios de poder, dado que los lugares vinculados a la "toma de decisiones" aún muestran mayoría de varones y una escasa presencia de ellas; 2) avanzar en la sensibilización de toda la ciudadanía respecto a la perspectiva de género, propiciando una cultura política sustentada en el reconocimiento de la relevancia de la igualdad política entre los sexos; ya que las dificultades experimentadas por las diputadas se desprenden en gran parte del arraigo de estereotipos que determinan la forma en que tanto colegas como ciudadanía conciben sus roles, generan expectativas y evalúan su desempeño;

y 3) fomentar un reparto equitativo de las labores de crianza y cuidado a fin de favorecer una redistribución de tareas tanto de la esfera pública como de la privada, situación que permitirá que el proceso sea sostenible en el largo plazo.

A partir de este panorama, profundizar en las condiciones de las mujeres para el acceso y ejercicio del poder político es del todo pertinente. Dados los hallazgos de esta investigación, futuras líneas se abren para indagar las dinámicas de los espacios de poder al interior de los congresos locales y la incidencia de los partidos políticos en las mismas. Identificar las mecánicas partidistas y la forma en que se trasladan a la composición de estructuras de poder en el Poder Legislativo arrojará sin duda mayor luz para diseñar estrategias que fortalezcan el avance hacia una igualdad política genuina y permanente.

Anexo

Entrevistas realizadas de marzo a julio de 2020

Diputada 1
Diputada 2
Diputada 3
Diputado 4
Diputada 5
Diputado 6

Capítulo XIX

De la paridad cuantitativa a la paridad cualitativa:

LXXIV Legislatura de Michoacán

Elvia Higuera Pérez*

La desigualdad en el ámbito de la política responde a una más de las discriminaciones y exclusiones en que históricamente se han encontrado las mujeres, es la expresión más profunda de la negación de los derechos y las libertades de las mujeres. La paridad trajo consigo no sólo la incorporación de más mujeres en los espacios de toma de decisiones, sino el reconocimiento de que las democracias no pueden ser consideradas como tales sin la presencia y el reconocimiento de las mujeres.

La paridad como principio constitucional ha permitido avances importantes en la incorporación de mujeres en el Congreso del Estado de Michoacán cuya representación en esta legislatura es 60-40, 60% de hombres y 40% de mujeres, sin que aún se logre alcanzar paridad en 50-50. Lo anterior en atención a que aún persisten factores sociales, políticos, culturales y económicos

* Doctorante en Política, Gobernabilidad y Políticas Públicas por la Universidad Novo Hispana; forma parte del personal académico de la Universidad Latina de América y Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Correo electrónico: elvidenise12@hotmail.com

en los que se tiene que seguir trabajando para lograr una igualitaria representación entre mujeres y hombres en el Congreso del estado.

El presente trabajo de investigación que abarca del periodo de enero a diciembre de 2019 pretende analizar la composición del Congreso del Estado de Michoacán en cuanto a su integración por sexo, perfil, desarrollo profesional, político y dinámicas del ejercicio del poder al interior del órgano legislativo a partir de la incorporación de mujeres mediante el principio de paridad.

Tal y como lo muestra la gráfica 1, la actual legislatura cuenta con 40 curules, de las cuales 24 se eligen por el principio de mayoría relativa y 16 por el principio de representación proporcional; al momento del estudio se encuentra integrada por 16 mujeres (10 diputadas electas por el principio de mayoría relativa y seis diputadas por el principio de representación proporcional) y 24 hombres. Y si bien es un avance significativo pues las dos últimas legislaturas son las que más presencia de mujeres han tenido a partir de la implementación del principio de paridad. No responde a los intereses de este capítulo indagar propiamente su composición en cuanto al número de mujeres y hombres, sino el de realizar un análisis sobre el trabajo legislativo y poder concluir o afirmar si la incorporación de un mayor número de mujeres a la función legislativa se está traduciendo en acciones, presupuestos y reformas legislativas que están facilitando el transitar de la igualdad jurídica a la igualdad sustantiva.

Un dato que resulta interesante es que en la lista inicial de diputados y diputadas -realizada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Michoacán por el principio de representación proporcional- al Partido del Trabajo (PT) le fue asignada una diputación plurinominal, misma que correspondía a Carmen Marcela Casillas Carrillo, y dos al partido político Morena, siendo otorgadas a Francisco Cedillo de Jesús y Wilma Zavala Ramírez, acorde a la lista que fue presentada ante la autoridad administrativa en materia electoral; pero debido al juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano y juicios de inconformidad, números de expedientes TEEM-JDC-170/2018, TEEM-JDC-171/2018,

TEEM-JDC-172/2018, TEEM-JDC173/2018, TEEM-JIN-065/2018, TEEM-JIN-066/2018 y TEEM-JIN-070/2018 presentados ante el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, esta autoridad jurisdiccional, bajo los criterios de subrepresentación y sobrerrepresentación, determinó en su sentencia restarle una diputación al Partido del Trabajo, la correspondiente a Carmen Marcela Casillas Carrillo, y otra a Morena, la otorgada a Wilma Zavala Ramírez, asignándole ambas al Partido Revolucionario Institucional, mismas que de acuerdo a la lista presentada ante el Organismo Público Local fueron otorgadas a Omar Antonio Carreón Abud y Marisol Aguilar Aguilar, posteriormente y ante las impugnaciones realizadas contra la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán ante la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral de la Federación, dentro del expediente juicios de revisión constitucional electoral y para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, número ST-JRC-153/2018 y acumulados, esta autoridad en materia electoral modifica la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, reafirmando la sobrerrepresentación del Partido del Trabajo ante el Congreso local, por lo que confirma la reasignación de una diputación plurinominal al Partido Revolucionario Institucional (PRI), la correspondiente a Omar Antonio Carreón Abud y restándole la de Marisol Aguilar Aguilar para devolvérsela a Morena, misma que fue reasignada a Wilma Zavala Ramírez, quien a los tres meses de haber tomado la protesta del cargo renuncia a la bancada de Morena y se incorpora a la Representación Parlamentaria.¹

Composición del Congreso

Derivado de la marea que arrasó a nivel nacional por el partido político Morena durante el proceso electoral 2018, en Michoacán, el grupo parlamentario que se colocó como mayoritario en la LXXIV Legislatura se conformó por la bancada de ese partido que, como ya se mencionó, inició sus

1 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sala Regional Toluca (31 de agosto de 2018). Sentencia ST-JRC-153/2018 y acumulados [magistrado ponente Juan Carlos Silva Adaya].

trabajos legislativos con 13 curules de 40, logrando al inicio tener mayor representación de mujeres (siete mujeres y seis hombres); sin embargo a los tres meses de haber tomado protesta, la diputada Wilma Zavala Ramírez, integrante de la fracción parlamentaria, renunció a esa bancada, por lo que actualmente la integran seis mujeres y seis hombres, estando en este momento en igualdad numérica. En consecuencia, es el partido numéricamente mayor y que cuenta con una integración paritaria.

El Partido Acción Nacional (PAN) logra constituirse como la segunda fuerza política (ocho diputados y diputadas) siendo los hombres mayoría (seis); la tercera fuerza política la ocupa el Partido Revolucionario Institucional con cinco diputados, de los cuales tres son hombres y dos mujeres, los cinco electos bajo el principio de representación proporcional, las dos mujeres habían sido diputadas en la LXXIII Legislatura y fueron reelectas por su partido político; el Partido de la Revolución Democrática (PRD) también cuenta con cinco curules, de las cuales cuatro son de hombres; a su vez el Partido del Trabajo cuenta con cuatro diputados, partido que al igual que Morena cumple con la paridad al tener dos mujeres y dos hombres electos bajo el principio de mayoría relativa; el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) tiene una y uno.

El partido Movimiento Ciudadano (MC) tenía al inicio de la legislatura un diputado, mismo que en el mes de diciembre de 2019 renunció a su partido político y pasó a ser integrante de la Representación Parlamentaria (RP: diputados y diputadas que fueron electos a través de algún partido político y posteriormente renunciaron al mismo).

Resulta importante destacar que de acuerdo a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán los coordinadores de los grupos parlamentarios serán designados conforme a los estatutos y lineamientos internos de cada partido político, que en su mayoría consideran la rotación como un mecanismo democrático, por lo que ésta cambia cada año. El diputado o la diputada que asuma la coordinación es el conducto de vinculación con la Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Política, las comisiones y comités del Congreso, por lo que se convierte en quien ejerce

un mayor poder y control al interior de su bancada y por él o ella transitan las decisiones más importantes que se generan al interior del Congreso. Coordinaciones que, como suele suceder, al momento del presente trabajo estaban lideradas mayormente por hombres

Pese a las resistencias que aún se siguen presentando al interior de los partidos políticos, tal y como se muestra en la tabla 1, poco a poco han ido incorporando y trabajando por lograr la igualdad de género en su representación, no obstante que en algunos partidos predominan los hombres (PAN, PRI, PRD), y en otros hay una distribución equitativa (Morena, PT, PVEM). Una circunstancia importante que se debe destacar es que, independientemente de la composición por sexo de estos grupos parlamentarios, siguen predominando los coordinadores en los principales grupos parlamentarios: PAN, PRI, Morena; dos se encuentra coordinados por mujeres: PRD y PT, y en los grupos minoritarios: PVEM, MC, hombres.

Tabla 1
Composición de los grupos parlamentarios
Congreso del Estado de Michoacán, LXXIV Legislatura

Partido	Hombres	Mujeres
MORENA	6	6
PAN	6	2
PRI	3	2
PRD	3	1
PT	2	2
PVEM	1	1
MC	0	0
RP	3	2
Total	24	16

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Michoacán, disponible en <http://www.congresomich.gob.mx/diputados/> (fecha de consulta: marzo de 2020).

Perfil de las y los integrantes del Congreso

a) Edad

En esta LXXIV Legislatura los diputados son más jóvenes que las diputadas, ellas se encuentran mayormente concentradas en los rangos de edad de 40-49 y de 50-59 años, mientras que ellos se concentran mayormente en la edad promedio de entre 30 y 39 años, en la cual hay ocho diputados y una mujer. Estos datos pueden llevarnos a considerar que los hombres participan en política a edades más tempranas, tienen la posibilidad de estar en cargos de elección popular a edades más jóvenes que las mujeres y que, quizá, se siga considerando que la política es un campo más natural para los hombres, idea que también puede estar asociada a que las mujeres aún siguen sin pensar que la política y lo público sean accesibles y amigables para ellas. Cabe señalar que el diputado más joven de esta legislatura (está en el rubro de 19-29 años), fue designado por representación proporcional y es hermano del presidente nacional del Partido Acción Nacional. Asimismo, hay que apuntar que sólo hay un diputado en el rango de edad de 60 años y más (tabla 2).

Las mujeres se concentran en los rubros de 40-60, y algo que resalta en esta legislatura es que en ese mismo rango de edad está concentrado el mismo número de diputados (nueve mujeres y nueve hombres: 40-49); seis mujeres y seis hombres (50-59). Como se puede ver las mujeres en la LXXIV Legislatura tienden a ser mayores de 40 años, edad en la que hay mayor experiencia profesional y política, sin dejar de lado que a esa edad las y los hijos ya no están pequeños y que, para algunas, el estar sin pareja sentimental les permite mayor libertad y tiempo para atender las responsabilidades inherentes a su cargo.

Podemos deducir que estamos ante un legislativo maduro, con experiencia y profesionalismo. Además, como se mencionó antes, la actual legislatura cuenta con dos diputados y tres diputadas reelectos: una bajo la fórmula de mayoría relativa y cuatro por representación proporcional. Las diputadas

de Morena son las de edad más alta en el Congreso local (dos de 40 a 49 años y cuatro de 50 a 59 años de edad), mujeres que ya no están ocupadas en sus tradicionales actividades de género y que, en el caso de ser madres, sus hijos e hijas están en edad de una mayor autonomía.

Tabla 2
Rangos de edad, por sexo y grupo parlamentario
Congreso del Estado de Michoacán, LXXIV Legislatura

Rangos de edad	19-29		30-39		40-49		50-59		60 y más	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
PRI	-	-	-	-	2	2	-	-	1	-
PAN	1	-	2	-	2	1	1	1	-	-
PRD	-	-	1	1	2	-	1	-	-	-
MORENA	-	-	1	-	2	2	3	4	-	-
PVEM	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-
RP	-	-	3	-	-	2	-	-	-	-
PT	-	-	1	-	-	2	1	-	-	-
Total	1	0	8	1	9	9	6	6	1	-

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Michoacán, disponible en <http://www.congresomich.gob.mx/diputados/> (fecha de consulta: marzo de 2020).

Ahora bien, la edad asociada con la juventud suele ser todavía una limitante para ejercer el cargo, se desconfía de que las jóvenes tengan experiencia y capacidad.

En el caso del PRI las dos diputadas con que cuenta están entre los 40 y los 49 años de edad, ambas con vasta experiencia política, pues ambas fueron diputadas en la anterior legislatura. En el PRD la única mujer que integra la

bancada está entre los 30 y los 39 años de edad, mientras que la del PVEM está entre los 50 y los 59 años. Una de las diputadas del PT está en el rango de 30-39 y la otra, en el de 40-49 años. En el PAN una de sus diputadas está entre los 40 y los 49 años, mientras que la otra clasifica en la edad de 50 a 59 años. Finalmente, en la representación parlamentaria, que también cuenta con dos mujeres, ambas se encuentran en el rango de 40 a 49 años de edad que es, repito, la edad promedio entre mujeres y hombres.

Tabla 3
Promedio de edad, por grupo parlamentario
Congreso del Estado de Michoacán, LXXIV Legislatura

Partido	Promedio mujeres	Promedio hombres
PAN	45	43.33
MORENA	55	41.6
PRI	35	47
PRD	50	51.66
PVEM	55	45
RP	35	35
PT	40	55
Promedio general	45	50.61

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Michoacán, disponible en <http://www.congresomich.gob.mx/diputados/> (fecha de consulta: marzo-abril de 2020).

Si vemos la edad por promedio, tenemos que en el PRI, Morena y el PRD no es tan grande la diferencia de edad entre sus representantes; en el PAN y el PVEM es más amplia la diferencia de edades entre hombres y mujeres, siendo Morena el que cuenta con diputados y diputadas con mayor edad al interior del Congreso. Algo que vale la pena destacar es que el diputado más joven (19-29 años), David Alejandro Cortés Mendoza, pertenece a la

bancada del PAN, electo vía representación proporcional, quien, como ya se mencionó, es hermano del presidente del Partido Acción Nacional, Marko Cortés Mendoza, con lo cual queda de manifiesto que las candidaturas a cargos de elección popular se siguen tomando como patrimonio de quienes asumen un liderazgo al interior de un partido político y tienden a generar una élite de grupo familiar asegurando espacios políticos a sus hijos u otro familiar hombre; sin embargo, ahora con el principio de paridad, tendrán que considerar para estos espacios a sus hijas, esposas u otros familiares femeninos. Sin considerar la experiencia, trayectoria o militancia política que puedan tener, y que se convierte en el mecanismo mediante el cual ahora se simula y desvirtúa la ley electoral en materia de paridad. Por otro lado pueden existir mujeres con una interesante trayectoria partidista o en el activismo social que ante los linajes familiares en la política, pueden quedar fuera en una contienda electoral.

b) Escolaridad

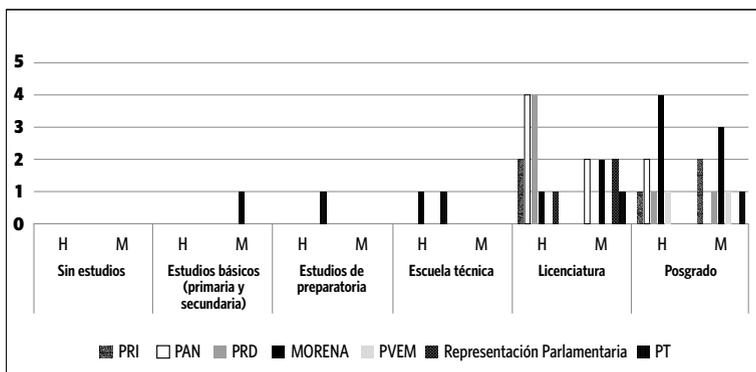
La trayectoria académica de las legisladoras y los legisladores es dispar. En el caso de los hombres, en cuanto a su formación educativa, uno apenas cuenta con estudios de preparatoria; dos, con estudios técnicos; 12, licenciatura; mientras que nueve cuentan con posgrado. Las mujeres están más preparadas, siendo el promedio los estudios de posgrado (ocho) y licenciatura (siete), y sólo una diputada, de acuerdo con los datos de la página de transparencia el propio Congreso, sólo tiene secundaria y diversos cursos en el país y en Estados Unidos. Por lo anterior podemos deducir que los hombres, a nivel licenciatura, superan a las mujeres, variante que cambia a nivel posgrado ya que las mujeres superan a los hombres, lo que puede ser consecuencia de que las mujeres, pese a los roles de género, continúan con estudios superiores, teniendo que equilibrar sus tiempos entre la maternidad, las labores propias del hogar y la economía, de los cuidados hacia los hijos, hijas, adultos mayores o familiares con discapacidad que siguen estando mayormente bajo su responsabilidad. También se puede considerar que quizá ellas estén más presionadas a demostrar que cuentan con la formación profesional y académica para desempeñar el cargo (ver gráfica 3).

Del grupo parlamentario del PAN ninguna de las dos diputadas cuenta con estudios de posgrado, ambas cuentan con licenciatura. En el caso de los hombres, dos tienen posgrado, y cuatro, estudios de licenciatura. El coordinador parlamentario de este partido apenas cuenta con estudios de licenciatura y pese a que dos de sus diputados cuentan con estudios de posgrado, no han sido considerados para ser coordinadores; mucho menos las mujeres.

En el grupo parlamentario de Morena el nivel de estudios es muy similar. De las mujeres, tres tienen posgrado; dos cuentan con licenciatura y una, con educación secundaria. De los hombres, cuatro tienen posgrado; uno, licenciatura; y uno, nivel técnico. En el caso del PRD, que es la tercera fuerza política, su única diputada está en proceso de titulación de un posgrado; en el caso de los hombres, cuatro cuentan con licenciatura y uno, con estudios de posgrado, también en proceso de titulación. En el PRI, las dos mujeres tienen estudios de posgrado, mientras que de los tres hombres, dos cuentan con licenciatura y uno, con estudios de maestría. En la Representación Parlamentaria, integrada por tres diputaciones, las dos mujeres y el hombre acreditan estudios de licenciatura. Por lo que se refiere al PT, una de sus diputadas cuenta con estudios de posgrado y la otra, con licenciatura; uno de sus diputados tiene estudios de preparatoria y el otro acredita nivel técnico. La bancada más pequeña, que es la del PVEM, tanto ella como él cuentan con estudios de posgrado.

Las diputadas de la LXXIV Legislatura cuentan con un nivel más alto en estudios de posgrado, lo cual nos lleva a considerar si la mayor exigencia, observancia y juzgamiento social hacia las mujeres que desempeñan un cargo público las lleva a destinar mayor tiempo tanto a la función que desempeñan como a su preparación académica, por lo que suelen poner más énfasis en realizar de mejor manera el cargo y a la par continuar con sus estudios de grado, intentando equilibrar sus tiempos entre las cargas domésticas, de cuidado y atención de las y los hijos. Pese a que las diputadas cuentan con mayor grado de estudios esta situación no es considerada al momento de la asignación de las comisiones e integración de órganos de poder al interior del Congreso del estado.

Gráfica 1
Preparación académica, por sexo y grupo parlamentario
Congreso del Estado de Michoacán, LXXIV Legislatura



Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Michoacán, disponible en <http://www.congresomich.gob.mx/diputados/> (fecha de consulta: marzo de 2020).

c) Trayectoria política

Sobre la trayectoria política de las diputadas y los diputados de la LXXIV Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por sexo, grupo y representación parlamentaria se puede observar de manera particular que existe un mayor desarrollo político y profesional en los hombres que las mujeres, especialmente en cargos que históricamente se han considerado propios de los hombres como son: secretarías del estado, presidencias municipales, sindicaturas, directores de áreas en gobiernos municipales o dependencias estatales, regidurías, presidencias o secretarías al interior de su partido político ya sea a nivel estatal o nacional o en sector empresarial; mientras que las mujeres destacan como profesoras, titulares de áreas universitarias, algunas en el sector empresarial, muy pocas en la función pública, en cargos en los gobiernos municipales y puestos a nivel federal y estatal en sus partidos políticos, de igual manera se puede destacar que son pocas las que cuentan con experiencia en liderazgo social, prevaleciendo casi en todas su militancia partidista y cargos en secretarías a nivel estatal

o municipal de sus instituciones políticas; la trayectoria similar entre ambos géneros se da en el partido a nivel local, diputación local y federal, y en grupos de representación empresarial (ver cuadro 4). Un dato interesante es que de las 16 diputadas sólo cuatro han sido secretarías del estado; ninguna, presidenta de su partido político o presidenta municipal. Cabe destacar que Michoacán cuenta con 113 municipios, de los cuales 112 se rigen por el sistema de partidos y uno por su sistema basado en usos y costumbres (Cherán), previo a la implementación del principio de paridad en el ámbito municipal durante el trienio 2015-2018 hubo tres presidentas municipales, y en el trienio 2018-2021, en base a la reforma de paridad, en el ámbito de lo municipal y fortalecido con los Lineamientos para la Paridad implementados por el Instituto Electoral de Michoacán, se logró elevar el número a 24 presidentas municipales.

Ahora, si observamos la trayectoria de las y los diputados por grupo parlamentario, en el caso del partido Morena, la experiencia política es muy diferenciada entre las diputadas y los diputados, pese a ser un partido relativamente nuevo en México (2012), pero hay que destacar que la única diputada que cuenta con vasta experiencia tanto en el ámbito de la política como en la administración pública es Cristina Portilla Ayala, pues ha sido dos veces diputada federal, dos veces diputada local, secretaria de la Mujer, asesora en el gobierno del estado y cuenta con diferentes cargos al interior del PRD, esto por venir de las filas de dicho partido. Situación similar es la del diputado Alfredo Ramírez Bedolla quien cuenta con diversos cargos en la administración pública del estado y, al ser miembro fundador de Morena, ha desempeñado diversos cargos incluida la dirigencia estatal del mismo partido político. En el mismo orden de ideas, otra de las actuales diputadas de Morena ya anteriormente había sido diputada federal y local por el PRD y otra, regidora. En el caso de los diputados, uno fue presidente municipal, otro, regidor; con todo, la mayoría no cuenta con experiencia política al ser empresarios u ostentar algún otro ejercicio profesional. Un punto de coincidencia respecto de su trayectoria entre las y los diputados de Morena es que la mayor parte ha emergido del movimiento magisterial pues seis se han desempeñado como profesores frente a grupo, ya sea a nivel preescolar o primaria.

En el PAN es muy diferenciada la experiencia en la administración pública de los diputados a la de las diputadas: de los ocho que integran la bancada tres han sido presidentes municipales, otros cuentan con experiencia como regidores o se han desempeñado como secretarios de alguna área de ayuntamiento o han estado en alguna área de la administración pública del estado; en tanto en el caso de las mujeres una fue diputada en una legislatura anterior y otra, regidora; destaca que ambas cuentan con una importante trayectoria partidista. El espacio donde encontramos mayor coincidencia en cuanto a su trayectoria profesional y política entre las y los diputados del Partido Acción Nacional es en su militancia partidista y en cargos al interior de su instituto político.

En el PRI son las diputadas las que van a contar con una experiencia más integral, ya que ambas han sido reelectas y conjugan en su trayectoria cargos políticos, académicos y partidistas, así como en la administración pública municipal y estatal. La diputada Adriana Hernández Íñiguez ha sido dos veces diputada local y una, federal. A su vez la diputada Yarabí Ávila González fue secretaria del estado, funcionaria universitaria y de igual manera dos veces diputada local. Sus compañeros de bancada si bien dos de ellos han sido dos veces diputados, sus trayectorias están más vinculadas a su partido político, en la administración pública municipal o en organizaciones sociales como el Movimiento Antorchista.

En el caso del Partido del Trabajo de igual manera las mujeres van a mostrar mayor experiencia, pues la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez ha tenido varios cargos al interior de su partido tanto a nivel nacional como estatal y su compañera la diputada María Teresa Mora Covarrubias fue regidora, a su vez los diputados de este partido político han sido empresarios y uno, regidor. En el Partido Verde Ecologista de México existe una marcada diferencia entre su diputada y su diputado, pues de acuerdo con la página del Congreso sólo cuenta con experiencia laboral en la Secretaría de Educación estatal, mientras que él ha sido diputado federal y diputado local por segunda ocasión y a su vez es dirigente del Comité Ejecutivo Estatal del PVEM, y se ha mantenido

por más de dos periodos en la presidencia de su instituto político, lo cual demuestra cómo los hombres tienden a perpetuarse y apoderarse de los espacios de poder político.

Por lo que respecta al Partido de la Revolución Democrática, su única diputada, Araceli Saucedo Reyes, es quien destaca frente a sus compañeros con una muy interesante experiencia, pues ha sido diputada federal, regidora y ha tenido otros cargos en el ámbito municipal y estatal dentro su partido político; entre los diputados sólo Antonio Soto Sánchez la supera en trayectoria política y profesional: ha sido senador, dos veces diputado federal, presidente municipal, secretario del estado, coordinador de asesores del gobierno estatal y presidente de partido, cuyo cargo desempeñó a la par de ser diputado local. Este último caso es un claro ejemplo de cómo los hombres siguen estando mejor posicionados y con mejores condiciones para asumir cargos de relevancia e importancia, tanto en los partidos políticos como en los poderes del estado michoacano.

Con base en el análisis anteriormente realizado, comento que las mujeres que presentan mayor experiencia y trayectoria son las del PRI, PRD, PAN y PT, lo cual responde en gran medida a que el Partido Revolucionario Institucional históricamente ha contado con mayor presencia y estructura, tanto partidista como en el ejercicio del poder. El Partido de la Revolución Democrática ha gobernado en tres ocasiones la entidad, y algo digno de señalar es que durante el gobierno del maestro Leonel Godoy Rangel se estableció el primer gobierno paritario del país, previo a la reforma constitucional (2008-2012), lo cual permitió que emergiera un fuerte grupo de mujeres en la administración pública y al interior del partido. Por lo que se refiere al Partido Acción Nacional destacan los procesos de formación política que mantienen de manera constante y que, a pesar de su ideología identificada más con la derecha, ha sido uno de los pocos partidos que en la práctica sí busca el equilibrio en la designación de cargos, destacando que este instituto político y Morena son los únicos que han postulado mujeres para competir por la gubernatura del estado.

Otro dato a destacar es que las diputadas que están ahora tienen mayor experiencia política y de negociación al interior del Congreso, ya que tres fueron reelectas, dos por la vía plurinominal y una por mayoría relativa, aunado a ello, algunas ya fueron diputadas en legislaturas pasadas, lo que nos llevaría a considerar que el principio y la ley de paridad están conformando una élite de mujeres en la política, circunstancia que puede generar ciertas ventajas en tanto experiencia, liderazgo y capacidad de negociación, pero también desventajas cuando, al ser las mismas, coarten las posibilidades de participación de otras, especialmente las jóvenes, o de comunidades originarias, o afromexicanas, transgénero, transexuales o con discapacidad.

Tabla 4
Participación y representación política de las y los integrantes
de la LXXIV Legislatura Congreso del Estado de Michoacán

		PAN		MORENA		PRI		PRD		PVEM		PT		RP*		Total	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Gobierno		4	1	2	3	2	1	2	1	1	-	-	-	-	1	11/24	7/16
Partido político	Local	4	1	2	2	1	1	1	1	1	1	-	1	-	1	9/24	8/16
	Estatad	4	2	1	2	1	2	3	1	1	-	-	1	1	1	11/24	9/16
	Federal	2	1	1	2	2	1	2	-	-	-	-	1	1	1	8/24	6/16
Representación municipal	Alcaldía	3	-	1	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	8/24	0/16
	Regiduría	1	1	1	1	-	1	-	1	-	-	-	1	-	-	2/24	5/16
	Sindicatura	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1/24	0/16
Representación federal-estadad	Diputación local	1	1	-	2	2	2	1	-	1	-	-	-	-	1	5/24	6/16
	Diputación federal	1	-	-	1	1	1	2	1	1	-	-	-	-	1	5/24	4/16
	Senaduría	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1/24	0/16

Continúa...

	PAN		MORENA		PRI		PRD		PVEM		PT		RP*		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Liderazgo social	2	-	2	3	2	1	2	-	-	-	1	1	-	1	9/24	6/16
Liderazgo académico	2	1	3	-	1	1	2	-	-	-	1	-	-	-	9/24	2/16
Liderazgo empresarial	4	-	3	1	1	2	3	-	-	-	-	2	-	-	11/24	5/16
Sin experiencia	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0/24	3/16

* Representación parlamentaria, figura prevista en la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado en su artículo 17, que contempla que haya dos o más partidos políticos representados por un solo diputado; de éstos, quienes así lo consideren, podrán integrarse como representación parlamentaria, cuya atribución será que uno de ellos forme parte de la Junta y la Conferencia, con voz y voto ponderado.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Michoacán, disponible en <http://congresomich.gob.mx/> (fecha de consulta: marzo de 2020).

Acceso al poder

a) Junta de Coordinación Política

La Junta de Coordinación Política es un órgano plural y colegiado en el que se impulsan los acuerdos y convergencias políticas con las instancias y los órganos que resulten necesarios. En la composición de la Jucopo, que representa el máximo órgano interno de toma de decisiones y de directriz política del Congreso del Estado de Michoacán, se observa que continúa siendo un órgano donde predominan los hombres, pues de ocho integrantes, sólo tres son mujeres, y un presidente. Cabe destacar que de las tres mujeres, la que cuenta con mayor experiencia es la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, quien es diputada por segunda ocasión consecutiva, por lo que su conocimiento en el ámbito legislativo es mayor al del presidente; de las otras dos integrantes, una fue regidora en Lázaro Cárdenas, uno de los municipios más grandes del estado; su compañera se ha desempeñado como docente de primaria y ha participado en el movimiento magisterial. Es importante señalar

que conforme a las rotaciones que forman parte de la propia dinámica del Congreso, en este momento quien preside la Junta de Coordinación Política es la diputada Cristina Portillo Ayala, quien destaca por su vasta experiencia en la administración pública, cargos partidistas y en el espacio legislativo tanto a nivel federal como estatal pues es diputada por cuarta ocasión, pertenece al pequeño grupo de mujeres que han logrado mantenerse en diversas posiciones de representación partidista, gubernamental y de elección popular en el estado de Michoacán. Pese a que la Junta de Coordinación Política está presidida por una mujer, el resto de sus integrantes son mayormente diputados (cinco hombres, tres mujeres): “Hoy mis compañeras diputadas, además de que muchas de ellas presiden comisiones y comités bastante importantes, yo celebro que en la presidencia de la Junta de Coordinación Política esté al frente una mujer” (Diputado 1, RP).

Tabla 5
Composición de la Junta de Coordinación Política
Congreso del Estado de Michoacán, LXXIV Legislatura

Integrantes	Partido	Cargo
Javier Estrada Cárdenas	PAN	Presidente
Eduardo Orihuela Estefan	PRI	Coord. de bancada
Teresa López Hernández	MORENA	Coord. de bancada
Brenda Fraga Gutiérrez	PT	Coord. de bancada
Ernesto Núñez Aguilar	PVEM	Coord. de bancada
Antonio Soto Sánchez	PRD	Coord. de bancada
Wilma Zavala Ramírez	Representación Parlamentaria	Representante
Antonio Madriz Estrada	Morena	Integrante

Fuente: Elaboración propia, información de la página oficial del Congreso del Estado de Michoacán, disponible en <http://www.congresomich.gob.mx> (fecha de consulta: marzo de 2020).

b) Comisiones permanentes

En las presidencias de las comisiones tenemos que los diputados tienen más presidencias que las legisladoras, de las 32 comisiones, 18 son presididas por hombres y 14 por mujeres. Destaca que ellos presiden las de mayor relevancia en la vida interna del Congreso y de interés político, como la de Asuntos Electorales, Comunicaciones y Transportes, Desarrollo Rural, Desarrollo Social, Hacienda y Deuda Pública, Educación, Justicia, Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, Pueblos Indígenas, Puntos Constitucionales, Seguridad Pública y Protección Civil, Fortalecimiento Municipal y Transparencia y Acceso a la Información. En contraste las comisiones de Derechos Humanos, Igualdad de Género, Ciencia y Tecnología, Arte y Cultura, Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, Salud y Asistencia Social, Atención Ciudadana y Gestoría, Trabajo y Previsión Social y Comunicación Social están dirigidas por mujeres. Hay sólo cuatro mujeres en comisiones que revisten un grado de importancia por las temáticas y acuerdos que se generan: Gobernación; Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda; Jurisdiccional y el Comité de Administración y Control.

Cabe señalar que hay comisiones como la de Asuntos Electorales, presidida por el diputado Fermín Bernabé Bahena, integradas únicamente por hombres; asimismo, están las de Comunicaciones y Transportes; Desarrollo Rural; Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; Jóvenes y Deportes; Migración; Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, y Seguridad Pública y Protección Civil.

En las comisiones presididas por mujeres están integradas por mujeres y hombres, salvo las de Igualdad de Género, Trabajo y Previsión Social y Jurisdiccional, integradas únicamente por mujeres.

Dato interesante es que hay comisiones que por su relevancia, aun cuando las presida una mujer, en su integración hay mayormente hombres, por ejemplo, la de Gobernación, con dos mujeres y tres hombres o la Comisión de Derechos Humanos que sigue la misma lógica.

El análisis que nos brinda la composición de las comisiones al interior del Congreso del Estado de Michoacán pone de manifiesto que sigue existiendo una marcada división respecto de los temas que se considera son más naturales e inherentes a las mujeres, como son cuestiones de salud, cultura, ciencia, derechos humanos, medio ambiente e igualdad de género, en tanto los hombres siguen manteniendo el control de los asuntos relacionados a la justicia, el derecho electoral, la cuenta pública, seguridad pública, puntos constitucionales, desarrollo y política legislativa, lo cual les permite tener mayor injerencia tanto en las decisiones relacionadas con la vida interna del Congreso como en los nombramientos y designaciones de aquellos cargos que tienen la facultad de designar.

Tabla 6
Composición de las comisiones permanentes
Congreso del Estado de Michoacán, LXXIV Legislatura

Comisión	Presidencia		Total de integrantes	
	H	M	H	M
Asuntos Electorales	1	-	5	-
Ciencia, Tecnología e Innovación	-	1	2	1
Comunicaciones y Transportes	1	-	3	-
Cultura y Artes	-	1	1	2
Derechos Humanos	-	1	3	2
Desarrollo Rural	1	-	3	-
Desarrollo Social	1	-	2	1
Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente	-	1	1	2
Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda	-	1	1	2
Educación	1	-	2	1
Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales	1	-	3	-
Gobernación	-	1	3	2
Hacienda y Deuda Pública	1	-	3	2

Continúa...

La paridad, una realidad aún por construir en los congresos locales de México

Comisión	Presidencia		Total de integrantes	
	H	M	H	M
Igualdad de Género	-	1	-	3
Industria, Comercio y Servicios	-	1	1	2
Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán	1	-	3	2
Jóvenes y Deporte	1	-	3	-
Jurisdiccional	-	1	-	3
Justicia	1	-	3	2
Migración	1	-	3	-
Programación, Presupuesto y Cuenta Pública	1	-	3	2
Pueblos Indígenas	1	-	2	1
Puntos Constitucionales	1	-	4	1
Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias	1	-	3	-
Salud y Asistencia Social	-	1	2	3
Seguridad Pública y Protección Civil	1	-	3	-
Trabajo y Previsión Social	-	1	-	3
Turismo	1	-	2	1
Comité de Administración y Control	-	1	2	3
Atención Ciudadana y Gestoría	-	1	1	2
Comunicación Social	-	1	2	2
Transparencia y Acceso a la Información	1	-	2	1
Total	18	14	71	46

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Michoacán, disponible en <http://www.congresomich.gob.mx> (fecha de consulta: marzo de 2020).

Un punto de análisis es el relativo a qué tanto las mujeres tienen posibilidades de ser parte de los acuerdos y las negociaciones estratégicas que se generan al interior del legislativo, si ejercen un poder político real o se encuentran coartadas en esta posibilidad al presidir y formar parte de comisiones que no tienen la misma relevancia política que las presididas por los hombres: “Sí creo que los hombres generan una experiencia porque en su trayecto, pudieran aprender cosas que las mujeres no, y hablo también de

negociación política” (Diputada 4). Aunque se constatan avances importantes, en la realidad ellas siguen encabezando las comisiones relacionadas con temas de corte social o propios de su rol de género como derechos humanos, salud, medio ambiente, género, cultura o gestión.

Desempeño legislativo

Respecto al trabajo legislativo que desarrollan mujeres y hombres al interior Congreso, varía por fracción parlamentaria, en algunas se da mayor productividad en cuanto a la formulación de iniciativas, como es el caso de Morena, cuyas mujeres han presentado 49 iniciativas frente a 44 de sus compañeros. En el caso del Partido del Trabajo la mayor productividad legislativa va a estar en las dos diputadas, con 24 iniciativas, frente a las 15 de sus colegas hombres. En el Partido Revolucionario Institucional, pese a estar integrada mayormente por hombres la bancada, los diputados sólo han presentado cuatro iniciativas, y las diputadas, 18. En la Representación Parlamentaria se presenta una situación similar: pues las dos diputadas han presentado 10 iniciativas que constituyen el doble de las cinco que ha presentado el único diputado que la integra.

El menor trabajo legislativo de mujeres va a estar en las bancadas del PAN, PVEM y PRD, en el Partido Acción Nacional, las diputadas sólo han presentado cinco iniciativas en tanto los diputados han presentado 31 en su conjunto. En la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México su diputada presentó 10 iniciativas y su diputado, 16. Los cuatro diputados del PRD han presentado 25, la diputada ha presentado 10 iniciativas.

Cabe destacar que si bien en algunas bancadas hay más resultados en la generación de iniciativas legislativas por parte de las diputadas, al realizar la sumatoria general, los hombres tienen un resultado mayor en cuanto al trabajo legislativo en términos cuantitativos. Ello responde, por un lado, a que son más numéricamente: 24 a 16; y por el otro, a que al momento de dictaminar, las propuestas suelen ser aprobadas al lograr generar los consensos

y acuerdos necesarios para que las iniciativas transiten y algo visible en la lógica del Congreso es que son más las iniciativas presentadas por los diputados a las que ellas se suman, situación que no sucede a la inversa.

Tabla 7
Presentación de iniciativas, por sexo y fracción parlamentaria
Congreso del Estado de Michoacán, LXXIV Legislatura

Fracción parlamentaria	Iniciativas de mujeres	Iniciativas de hombres
MORENA	49	44
Partido Revolucionario Institucional	18	4
Partido Acción Nacional	5	31
Partido de la Revolución Democrática	10	25
Partido Verde Ecologista de México	10	16
Partido del Trabajo	24	15
Representación Parlamentaria	10	5
Total	126	140

* Esta gráfica se elaboró con base en las iniciativas presentadas por diputados y diputadas por bancada partidista, toda vez que la página del Congreso del Estado de Michoacán no cuenta con la información de las iniciativas presentadas y aprobadas por comisiones, y corresponde al periodo de enero a diciembre de 2019.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Michoacán, disponible en <http://www.congresomich.gob.mx> (fecha de consulta: diciembre de 2019).

¿Representación con igualdad?

La incorporación de más mujeres al Poder Legislativo del Estado de Michoacán ha venido generando una serie de expectativas sobre su trabajo y son más observadas en su desempeño, en sus habilidades negociadoras, pero en particular una preocupación que se ha gestado desde el movimiento

feminista es la relativa a si las mujeres ejercen un poder real al interior del Congreso y si además éstas deberían de llegar a los espacios de toma de decisiones con una agenda de género, de tal manera que las necesidades más sentidas por la población femenina sean abordadas desde este poder, sin embargo esto dista aún mucho de la realidad, como podrá verse a continuación ya que algunas de las diputadas coinciden en señalar que los temas de género, derechos humanos de las mujeres y necesidades propias en materia de salud, derechos reproductivos, economía, violencia e incorporación de las mujeres a las actividades productivas no están en su agenda pues ésta responde a los intereses y acuerdos de sus partidos, por lo que al llegar al Congreso se convierten en representantes de sus institutos políticos y eso dificulta la inclusión de temas relacionados con las mujeres:

Yo considero que muchas diputadas no tenemos una agenda de género como tal, no hay un avance significativo en los temas que interesan a las mujeres, porque las mujeres que llegamos al Congreso, llegamos con una agenda partidista, no de género [...] y eso ha limitado el avance en los derechos humanos de las mujeres (Diputada 7).

Considero que la agenda de género no ha permeado en el Congreso del estado, pero quien hace que no prospere son las mismas mujeres, porque entre nosotros existe el egoísmo (Diputada 2).

No hacer de una agenda de género coyuntural, no hacer de una agenda de género personal, debe ser una agenda de género pura y dándole seguimiento y seguir avanzando en los espacios donde nos hemos quedado (Diputada 7).

Veo yo muchas propuestas en materia de género, bastantes, pero sí hay un abandono de la agenda de género en el Congreso de Michoacán (Diputado 5).

El Congreso del Estado de Michoacán, al igual que otros espacios donde se ejerce el poder, no está exento de tener estereotipos de género y de las

violencias simbólicas. Como se puede apreciar, si bien las mujeres están incorporadas al trabajo legislativo y algunas participan en los órganos directivos importantes del Congreso, aún existe una marcada diferencia respecto de las comisiones que presiden como de las actividades que desempeñan debido a que se sigue relacionando a las mujeres con temas sensibles o de corte social, mientras que los temas estratégicos y de mayor relevancia que requieren experiencia y habilidad para su negociación son acordados por los hombres, situación que trasciende tanto al momento de legislar como en la integración de los órganos directivos y en la distribución de las comisiones, por lo que ellas aún no están incorporadas de manera plena en aquellas decisiones que impactan en la vida política, económica y social del Estado:

Sí puede ser que haya comisiones que se dejen a las mujeres porque somos más sensibles, es lo que se comenta (Diputada 11).

Sí quedaron en manos de los hombres las de dinero (Diputada 5).

Creo que en esa parte nos ha faltado imponernos [para estar en los órganos directivos y comisiones], hay mucha capacidad, presencia y trayectoria de muchas legisladoras en el Congreso (Diputada 10).

Fíjate que es una práctica que hacemos hasta el día de hoy, efectivamente las comisiones de mayor importancia las tienen varones y entre ellos mismos se las impulsan (Diputada 7).

Sigo percibiendo que sí hay resistencia para las comisiones más importantes, para la designación de las comisiones más importantes, sí veo que hay como que resistencias, en el sentido que desde las coordinaciones, cuando se eligen, es complicado que llegue una mujer de coordinadora (Diputada 8).

La complejidad para posicionar temáticas relacionadas con las mujeres se sigue considerando con base en los roles tradicionales de género, algunas

diputadas identifican cómo algunos compañeros se han apropiado del discurso de género, para ser políticamente correctos, aunque a la hora de proponer o apoyar alguna iniciativa relacionadas con las mismas, las resistencias o la falta de interés se impone:

Sí, lo he percibido, es la incongruencia, luego del actuar del discurso y la vida real y la práctica de nosotros (Diputada 10).

Los hombres en la actualidad han perfeccionado su discurso, los hombres han aprendido [a] hablar de feminismo, han aprendido [a] hablar del empoderamiento de las mujeres (Diputada 7).

Creo que tienen el tema del discurso solamente, del decir que [...] pugnan por ejercer los derechos políticos, porque las mujeres los ejerzan, por cerrar la brecha de desigualdad (Diputada 9).

Algo que han tenido que ir aprendiendo las legisladoras es a ser estratégicas e ir generando aquellos vínculos que les permitan ir logrando reformas sustantivas para lograr avances en los pocos temas que se abordan desde la agenda de género.

Nos enfrentamos mucho con eso, en mi experiencia personal y la pongo así: si no es por ese bloque que hicimos con mujeres magistradas y con compañeras legisladoras, esta iniciativa [iniciativa en materia electoral para lograr que violencia política por razones de género sea una causal de nulidad de un proceso electoral], te aseguro que hoy estaría todavía [en] la congeladora (Diputada 10).

Es significativo el que las mujeres sienten presión para “demostrar” que son capaces y “productivas”:

Sin duda los trabajos que encabezamos las mujeres tienen un grado mayor de responsabilidad, tal vez por nuestra propia condición de que tenemos

que demostrar dos veces, o tres veces, que tenemos la capacidad para estar en estos puestos, en el caso de las diputaciones (Diputada 11).

A veces los hombres nos minimizan al grado de decir “no, nosotros movemos a la diputada” y eso no, o sea, minimizan incluso la manera de poder defender que tú eres mujer (Diputada 2).

En la comisión que yo quise presidir no tuve ningún problema, pero como coordinadora de la bancada del PRD no fue nada sencillo, y fue sobre todo difícil al inicio, porque son compañeros diputados los que conformamos y solamente yo mujer [...] fue complicado al inicio (Diputada 10).

Algo que destaca en la lógica de las negociaciones es que son ellos quienes mayormente las encabezan: “Hace mucha falta la defensa por parte de nuestros compañeros coordinadores, que en su mayoría también son hombres (Diputada 9).

La doble o triple jornada sigue estando presente en la vida de varias diputadas, el desempeño de los cargos públicos les ha generado costos en su vida familiar como divorcios ante la falta de comprensión y confianza por parte de sus compañeros sentimentales; y el cuidado de sus hijos e hijas sigue estando presente mayormente en ellas, la falta de una adecuada política que equilibre el ejercicio profesional con la vida familiar conlleva un sutil sentimiento de culpa por no poder estar con sus hijos e hijas, aunado a que al romper con el rol de madres tradicionales les puede generar situaciones complejas:

Yo soy madre de un niño de 11 años ya, y la verdad es que ha sido difícil, los primeros años sobre todo, porque no estás en las mismas condiciones que las demás mamás de poder dejar a tu hijo, de estar presente en sus reuniones, de estar en una vida diaria con ellos y en el ámbito escolar, y es muy complicado por la responsabilidad que tenemos que cumplir y los cargos (Diputada 10).

Considero que no hay como tal una política de equilibrio para la vida familiar dentro del Congreso (Diputada 11).

Naturalmente se carga mucho en el tema de la familia la responsabilidad a la madre, pero las diputadas han sabido hacer su papel, las que son madres, incluso jefas de familia, y han cumplido con su responsabilidad legislativa (Diputado 6).

La falta de sororidad es un sentimiento presente en las diputadas:

Sí considero que debe haber más sororidad entre las mujeres para poder tener más logros en común (Diputada 11).

Falta sororidad, no es tanto los hombres; mira: si las mujeres nos pusiéramos de acuerdo, sería otra cosa (Diputada 3).

Yo más bien veo -y no precisamente en el Congreso, en otros ámbitos- que nosotras las mujeres nos metemos el pie entre mujeres, eso me lo han hecho en varias ocasiones (Diputada 5)

Hemos avanzado, pero no como quisiéramos, no tenemos los resultados que deberíamos tener y nos falta ese compromiso y esa solidaridad entre nosotras mismas (Diputada 10).

Hay quienes denostan [sic] nuestro trabajo y no quieren que avancemos, son [las] propias compañeras (Diputada 3)

En el Congreso local se observan cambios positivos con la incorporación de más legisladoras, entre éstos, es que actualmente presiden comisiones importantes y la propia Junta de Coordinación Política está encabezada por una mujer, lo cual puede llegar a transformar prácticas masculinas en el Congreso: "Debo reconocer, muchas de ellas se han fajado, han salido a fijar posición, hemos avanzado mucho el tema de género (Diputado 6)"; pero aún hay retos por lograr.

A manera de conclusión

Si bien la paridad constituye ya no sólo una medida de acción afirmativa sino un principio constitucional presente en todos los congresos del país, en Michoacán aún no podemos hablar de una representación sustantiva al interior, ya que si bien los partidos cumplen con la postulación, en términos numéricos, de mujeres, muchas de ellas jóvenes, con importantes trayectorias en sus partidos políticos, en la administración pública, en la academia y en la sociedad civil, una vez electas no acceden de manera fácil a los órganos de poder como son las coordinaciones de sus bancadas, la Junta de Coordinación Política ni a las comisiones estratégicas. De igual manera, pese a tener una interesante productividad legislativa, sus iniciativas suelen ser dictaminadas en menor medida y se tiene una falta de autonomía respecto de las decisiones ya que algunas diputadas se encuentran subordinadas y asumen los acuerdos de quien encabeza la bancada, que siguen siendo mayormente hombres, por lo que en tanto persistan prácticas culturales machistas, discriminatorias, violentas y de trato diferenciado entre diputadas y diputados, no podremos transitar de la paridad cuantitativa a la paridad cualitativa. En este sentido se comprueba la hipótesis propuesta en este libro en la LXXIV Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán.

Madurez, experiencia, trayectorias políticas destacadas, profesionalismo caracterizan a las mujeres que integran la actual legislatura; que si bien algunos diputados las superan en algunos aspectos, ellas están impregnando de una nueva forma de hacer política al Congreso michoacano. La implementación del principio de paridad –y con él, una mayor incorporación de las mujeres al Poder Legislativo del estado– está trastocando las estructuras y la propia dinámica legislativa, en la que temas que históricamente habían sido invisibilizados forman ahora parte de la agenda que aún y con una serie de resistencias, está siendo parte de los asuntos legislativos. Sin embargo, tal y como se señaló al principio, en el Congreso de Michoacán aún falta mucho para lograr tener una representación igualitaria entre mujeres y hombres, factores como la pobreza, la desigualdad, el machismo, la cultura patriarcal

y la terrible inseguridad que prevalece en el estado siguen incidiendo en gran medida en la mayor o menor participación política de las mujeres. Asimismo, es importante romper las inercias antidemocráticas y carentes de transparencia en los procesos de selección internos de los partidos políticos, así como una revisión constante de los recursos que son destinados para incentivar la promoción política de las mujeres otorgados por el Instituto Electoral de Michoacán. El reto en el proceso electoral 2020-2021 será sin lugar a dudas lograr el 50-50, tanto en el Congreso estatal como en los ayuntamientos.

El reto que se seguirá presentando, quizá por un corto plazo, será el de ir incorporando de manera más natural a las mujeres a los órganos directivos y de toma de decisiones que resultan estratégicos al momento de los acuerdos y las negociaciones. De igual manera la dinámica interna respecto de la asignación de comisiones tiene que cambiar, ellas deben ir incorporándose a las que resultan de mayor relevancia al momento de lograr consensos, y los diputados deben transitar a las que se consideran relacionadas con temas “propios” de las mujeres, de tal manera que la mirada de ambos esté presente al generar pactos tanto en cuestiones políticamente relevantes como en las relacionadas con aquellas que se consideran propios de las mujeres.

Otro punto que me parece importante de destacar es la necesaria autonomía e independencia para la toma de decisiones con que deben llegar las mujeres a este espacio de ejercicio de poder, pues si bien sería muy ingenuo pensar que no llegan con una agenda partidista, ellas también deberían poder contar con cierto margen de libertad, de tal manera que los temas que consideren relevantes para ellas puedan ser negociados y acordados y no estar supeditadas a una agenda definida por su partido y por los diputados.

Indudablemente el principio de paridad es la acción afirmativa más relevante en el ámbito de la participación política de las mujeres que está cimbrando las estructuras de los poderes del estado, y si bien este ejercicio de investigación se limita al Poder Legislativo, quizá en un momento cercano tendremos que hacer alguno similar en los poderes Ejecutivo y Judicial, pues la paridad llegó para quedarse y las recién aprobadas reformas a nivel constitucional

traerán consigo nuevas miradas, narrativas y análisis a realizar sobre la importancia de la presencia de las mujeres en estos espacios de poder históricamente masculinizados, que ahora no podemos ni debemos concebir sin ellas. En palabras de la filósofa feminista Amelia Valcárcel: vamos por la mitad del todo, y yo agregaría, por ser lo que por derecho nos pertenece.

Anexo

Entrevistas realizadas de junio a septiembre de 2020

Entrevista	Partido
Diputado 1	Representación Parlamentaria
Diputada 2	Representación Parlamentaria
Diputada 3	Representación Parlamentaria
Diputada 4	PAN
Diputada 5	PAN
Diputado 6	PAN
Diputada 7	PT
Diputada 8	MORENA
Diputada 9	PVEM
Diputada 10	PRD
Diputada 11	PRI

Capítulo XX

“Logramos la *Pa*, nos falta *ri*dad y todo lo demás”. La paridad de género en el Congreso del Estado de México*

Silvia García Fajardo**

Norma Baca Tavira***

La democracia paritaria tiene como objetivo eliminar diferencias entre los hombres y las mujeres en el acceso a los cargos políticos. Lo que implica garantizar los procesos de participación política, en igualdad de condiciones, para la toma de decisiones en el espacio público. La reforma constitucional de 2014 fue el parteaguas para la aplicación de la paridad de género en los cargos de elección popular a nivel federal y estatal. Recientemente, en 2019, se publicó la reforma constitucional para ampliar el principio de la paridad en todos los poderes públicos federal y estatales, así como en la integración de organismos autónomos y municipios con población indígena.

* Nuestro agradecimiento a las diputadas y los diputados del Congreso del Estado de México por su disposición a compartir sus experiencias.

** Estudios de Doctorado en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex). Profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEMex e investigadora del Centro de Estudios en Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Correo electrónico: sgfajd@yahoo.com.mx

*** Doctora en Geografía por la Universidad Nacional Autónoma de México. Profesora-investigadora del Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales, UAEMex. Correo electrónico: nbacat@uaemex.mx

Como resultado de las elecciones de 2018 y de la sentencia SUP-REC-0941-2018¹ del máximo tribunal en materia electoral que incorporó a dos diputadas (TEPJF: 2018), la composición del Congreso mexiquense por primera vez en su historia se reconoce orgullosamente por sus integrantes como “la legislatura de la paridad”.

¿Cómo ha sido la experiencia en el acceso de las diputadas y los diputados a los recursos de poder en el órgano legislativo? ¿Qué cambios se presentan en las relaciones sociales en la práctica cotidiana? El objetivo del presente capítulo es mostrar los efectos de la paridad en la LX Legislatura del Estado de México. Para el logro del objetivo planteado se recurrió a la metodología cuantitativa y cualitativa; en el primer caso, se utilizaron bases de datos desagregadas por sexo para indagar la composición de los órganos de gobierno, distribución de comisiones y la producción legislativa durante el primer año legislativo, así como perfiles académicos y trayectorias políticas de diputados y diputadas; en el segundo caso, se utilizó como herramienta la entrevista semiestructurada a cinco diputados y seis diputadas de los tres partidos mayoritarios para profundizar sus percepciones en torno a las relaciones de género que se vivencian de manera cotidiana. El número de entrevistas realizadas estuvo determinado en el criterio de saturación teórica (Castro, 2002).

Composición del Congreso

El proceso electoral estatal de 2018 estuvo homologado con las elecciones federales. El efecto de la campaña del excandidato a Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, tuvo influencia significativa

1 La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó en la sentencia, aprobada por mayoría de votos, que al PVEM se le retirara la constancia de Marco Tulio Lozada Aceves por los ajustes de paridad de género, por lo que le correspondió a María Luisa Mendoza Mondragón (segunda posición de la lista de partido); al PRD se le dejaron dos lugares (de tres asignados), lo que afectó a María Elida Castelán Mondragón, a quien se le había entregado la constancia respectiva; al PRI se le asignó una curul (sumaron 12 escaños para el partido) por lo que le correspondió a Maribel Martínez Altamirano (ocupaba la sexta posición de la lista de partido).

en la composición del Congreso mexiquense. Por primera vez el partido Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) obtuvo la mayoría de las curules a través de la coalición Juntos Haremos Historia conformada por Morena, Partido del Trabajo (PT) y Partido Encuentro Social (PES). Por el Revolucionario Institucional (PRI) una diputada ganó un distrito de mayoría y obtuvo 11 por representación proporcional (seis hombres y cinco mujeres), siendo la segunda vez que accede a diputaciones de este tipo; la coalición parcial Por el Estado de México al Frente, conformada por los partidos Acción Nacional (PAN), de la Revolución Democrática (PRD) y Movimiento Ciudadano (MC) obtuvo dos distritos de mayoría (dos hombres), y el PAN, sin coalición, obtuvo cinco (ganados por dos hombres y tres mujeres); el PRD y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) obtuvieron dos, respectivamente (uno de cada sexo). En suma, la distribución de los 75 escaños fue: coalición de Morena, 52; el PRI, 12; el PAN y su coalición, siete; PRD y PVEM, dos, respectivamente (IEEM, 2018).

La LX Legislatura se conforma por 38 diputados (50.7%) y 37 diputadas (49.3%).

Desagregado el dato por partido, Morena, PRI y PVEM son bancadas paritarias (como se muestra en la tabla 1), mientras que PAN y PT se integraron con mayor número de diputados; PRD y PES cuentan con mayor número de diputadas.

Durante el primer año se presentaron distintos acomodados al interior de las bancadas legislativas. El primer movimiento lo hizo la diputada Claudia González Cerón (Ecatepec): renunció a Morena y se pasó a la bancada del PRD (de dos pasó a tres integrantes) por “desavenencias con sus integrantes” (Dávila, *Plana Mayor*, 26/feb/2019). En febrero de 2019, cuatro de cinco integrantes de Encuentro Social renunciaron a esta bancada “en protesta porque su líder nacional Erick Flores quiso imponer a una nueva coordinadora sin consultarlos [...] quiso imponer a Julieta Villalpando, como su nueva coordinadora, quien llegó por el PES, pero al inicio de la legislatura se integró al PT” (Huerta, *El Sol de Toluca*, 28/feb/2019a), lo que terminó en que

cuatro integrantes se registraran sin partido (dos diputadas y dos diputados). La diputada María de Lourdes Garay Casillas quedó sola en Encuentro Social, por lo que se ponía en riesgo la conformación de la bancada pues, según la ley orgánica, cada fracción parlamentaria debe estar integrada al menos por dos personas. De ahí que la diputada Julieta Villalpando Riquelme se pasara a Encuentro Social, quedando conformada con dos integrantes.

Por otra parte, la diputada Crista Amanda Spohn Gotzel (diputada de RP por Morena), luego de siete meses de iniciada la legislatura, se cambió al PT. Posteriormente, el diputado Javier González Zepeda renunció a la bancada del PT por “diferencias con la bancada petista” (Huerta, *El Sol de Toluca*, 29 de agosto, 2019b). En el segundo año legislativo la diputada Spohn se cambia al PAN, por lo que para agosto de 2020 el PAN cuenta con nueve integrantes y el PT con siete. De acuerdo con la prensa local, estos movimientos fueron atribuidos al PRI para supuestamente desestabilizar a la oposición y quitarle la mayoría calificada a Morena.

Tabla 1
Composición de los grupos parlamentarios
Congreso del Estado de México, LX Legislatura

Partido	Hombres	Mujeres
MORENA	18	18
PAN	5	2
PRI	6	6
PRD	1	2
PT	5	4
PVEM	1	1
PES	0	2
Sin partido	2	2
Total	38	37

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de México, disponible en <http://www.cddiputados.gob.mx> (fecha de consulta: marzo de 2020).

Perfil de las y los integrantes del Congreso

a) Edad

La edad promedio de integrantes de la legislatura es de 45 años. El promedio para las diputadas es de 43 años, mientras que para los diputados es de 48; en tal sentido, las diputadas son más jóvenes que sus compañeros, fenómeno que se ha observado en la mayoría de las legislaturas en este periodo. Desagregado el dato por sexo y rango de edad, aunque existe una distribución similar, las diferencias más significativas son: 34.6% de diputadas se encuentran en los rangos de 30-49 años, mientras que 30% de los diputados se ubica en los rangos de 40-59 años; 6% de los diputados se encuentra por arriba de los 60 años contra 1.3% de las diputadas. Y 4% de las diputadas se encuentra por debajo de los 29 años, que contrasta con 2.7% de los diputados (tabla 2).

Los dos diputados más jóvenes provienen de Morena: Bryan Andrés Tinoco Ruiz (23 años) y Monserrat Ruiz Páez (24 años). De los cinco diputados por arriba de los 60 años, cuatro son de extracción morenista y uno del PT; la diputada de mayor edad también proviene de Morena. Respecto de la distribución etaria por partido, el PAN concentra la mayoría de sus integrantes en el rango de 30-39 años, mientras que el PRI, el PT e integrantes que se registraron sin partido (provenientes de PES) en 40-59 años.

b) Escolaridad

Si bien la preparación académica no es una condicionante para ocupar un cargo de elección popular, 55% de diputados/as cuenta con estudios en educación superior, 18% con posgrado, 11% con media superior, 9% con educación técnica y 7% con educación básica (primaria y secundaria).

Desagregado por sexo, 25 diputadas cuentan con estudios de educación superior (17 con licenciatura y ocho con posgrado), lo que representa 67.5%; contrasta con 84.2% de los diputados (24 con licenciatura y seis con

Tabla 2
Rangos de edad, por sexo y partido político
Congreso del Estado de México, LX Legislatura

Rangos de edad	19-29		30-39		40-49		50-59		60 y más	
Partido/sexo	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
MORENA	1	2	3	7	3	5	7	3	4	1
PAN	-	-	4	2	1	1	-	-	-	-
PRI	-	1	-	3	3	1	2	2	-	-
PRD	-	-	-	-	1	2	-	-	-	-
PT	-	-	-	-	2	1	2	2	1	-
PVEM	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-
PES	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-
Sin partido	-	-	-	-	1	1	1	1	-	-
Total	2	3	7	13	11	13	12	8	5	1
Porcentaje	2.7	4.0	9.3	17.3	14.7	17.3	16.0	10.7	6.7	1.3

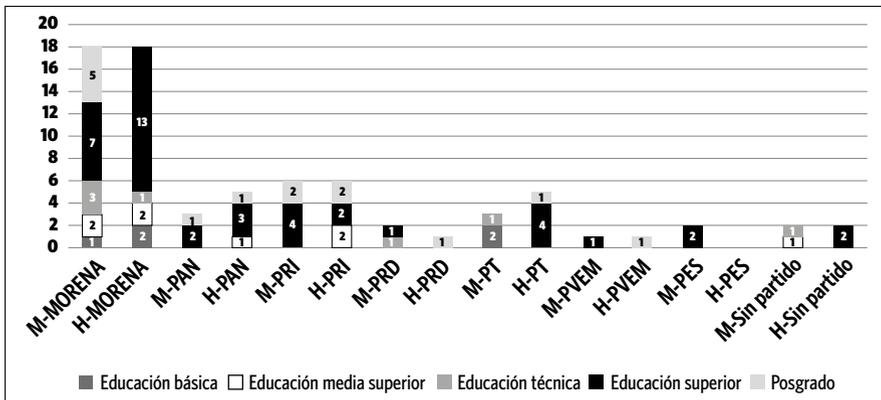
Fuente: Elaboración propia con base en la solicitud 00004/IEEM/IP/2020 del 16 de enero de 2020.

posgrado). Se observa que mayor número de diputados cuenta con estudios de licenciatura, aunque mayor número de diputadas cuenta con posgrado. Seis diputadas cuentan con educación técnica frente a un diputado; tres diputadas cuentan con educación media superior contra cinco diputados; y tres diputadas con educación básica contra dos diputados, como se muestra en la gráfica 1.

“Logramos la *Pa*, nos falta *ri*dad y todo lo demás”. La paridad de género en el Congreso del Estado de México

Al considerar el sexo y el partido político, siete diputadas morenistas cuentan con educación superior frente a 13 diputados, sin embargo, cinco diputadas cuentan con estudios de posgrado y ningún diputado cuenta con este tipo de estudios. Las diputadas con educación técnica, media superior y básica por este partido son siete frente a cinco diputados como se muestra en la gráfica 1.

Gráfica 1
Preparación académica, por sexo y grupo parlamentario
Congreso del Estado de México, LX Legislatura



Fuente: Elaboración propia con base en la respuesta a la solicitud de información pública 0009/PLEGILSA/IP2020 del 13 de enero de 2020.

En el caso del PAN, sus diputados y diputadas cuentan con licenciatura y posgrado, prácticamente se encuentran en equilibrio, solamente un diputado tiene educación media superior (proveniente del PT y que se sumó a la bancada panista).

En la bancada priista, de 12 integrantes, 100% de las diputadas cuenta con licenciatura y posgrado frente a cuatro de sus compañeros y dos diputados que cuentan con educación media superior. Llama la atención el caso del PRD, de dos integrantes, la diputada cuenta con educación superior

y el diputado, con educación técnica, sin embargo, el diputado funge como coordinador de la bancada.

El PT muestra diferencias significativas, los diputados cuentan con mayor preparación académica que las diputadas. En el PVEM de dos integrantes, el diputado cuenta con posgrado y la diputada con licenciatura, y de igual manera el diputado lidera la bancada. En Encuentro Social las dos diputadas cuentan con educación superior. De los provenientes de este partido y que eligieron quedarse sin partido, los diputados cuentan con licenciatura y las diputadas, una con educación técnica y otra con bachillerato.

c) Trayectoria política

La participación y experiencia política son referentes informales para que los líderes partidistas postulen las candidaturas, aunque existen variaciones en los partidos, siendo PRI, PAN y Morena los que tienen mayor trayectoria política, destacando los hombres (ver tabla 3).

En el PRI y el PAN contaban con experiencia en la administración pública estatal o municipal. En el PRI, mayor número de diputados tuvieron cargos en el gobierno del estado en comparación con las diputadas (seis y tres), lo que generó redes políticas con el gobernador del estado. Las y el legislador de este partido con esta trayectoria son: Juan Jafett Millán Márquez, exsecretario de Educación; Lorena Marín Moreno, exsecretaria de Turismo; Mercedes Colín Guadarrama, vocal ejecutiva del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social en el gobierno de Eruviel Ávila Villegas, exsecretaria del Trabajo con el actual gobernador y diputada local reelecta.

En cuanto a la experiencia en cargos directivos en los partidos, la mayoría de integrantes del PAN ha ocupado cargos en la dirigencia estatal y nacional, incluso, mayor número de diputadas tenía presencia en la nacional, y los diputados en la estatal, mientras que en el PRI, principalmente las diputadas, ocuparon cargos en la estatal y municipal en comparación con los diputados.

“Logramos la *Pa*, nos falta *ridad* y todo lo demás”. La paridad de género en el Congreso del Estado de México

Tabla 3
Participación y representación política
de las y los integrantes de la LX Legislatura²

		MORENA		PAN		PRI		PRD		PT		PVEM		PES		Sin partido	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Gobierno		2	3	4	2	6	3	-	1	2	-	-	1	-	-	2	-
Partido político	Local	3	1	2	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
	Estatad	3	4	4	2	3	4	1	1	2	-	1	-	-	-	1	-
	Federal	1	-	1	3	-	-	1	1	1	-	1	-	-	-	-	-
Representación municipal	Alcaldía	3	-	1	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-
	Regiduría	4	2	2	3	1	-	-	-	3	-	1	-	-	-	-	1
	Sindicatura	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Representación federal-estadad	Diputación local	3	1	2	1	3	1	-	1	2	-	-	-	-	-	-	-
	Diputación federal	3	1	1	1	2	2	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-
	Senaduría	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Liderazgo social		4	2	-	-	1	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	1
Liderazgo académico		1	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Liderazgo empresarial		3	2	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	1	-	-
Sin experiencia		5	10	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia con base en la respuesta a la solicitud de información pública 0009/PLEGILSA/IP2020 del 13 de enero de 2020.

² Se solicitó el currículum de las y los diputados a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. No obstante, la información proporcionada fue escueta, por lo que se recurrió al sitio web de marcaje legislativo <https://www.marcajelogislativo.com> para completar la base de datos.

En relación con la administración municipal un mayor número de diputados del PAN ha participado en comparación con las diputadas (cuatro y dos), pero además, como se ha observado en distintos capítulos de este libro, los hombres son los que presentan mayor experiencia como alcaldes. En el PT, dos de los diputados tuvieron experiencia en los gobiernos municipales, al igual que la diputada del PRD y la del PVEM. En Morena, mayor número de diputadas contaban con experiencia en la administración municipal.

Respecto de los partidos minoritarios, en el PRD, la diputada muestra mayor trayectoria tanto en el gobierno municipal como en las dirigencias del partido en sus tres niveles, mientras que el diputado ha ocupado cargos partidistas a nivel estatal y nacional. En el caso del PVEM, el diputado cuenta con mayor trayectoria que su colega, ha tenido cargos en su partido a nivel estatal y federal, ocupado cargos de elección popular como regidor y diputado federal y registra actividad empresarial. En el caso de integrantes sin partido, un diputado ocupó cargo en la dirigencia estatal mientras que una diputada ha sido regidora y otra cuenta con reconocido liderazgo social, como es el caso de la diputada Juliana Felipa Arias Calderón.

Ante estos datos hay que señalar que Morena, dada su reciente conformación como partido político, muestra que en la postulación de candidaturas no consideró como criterio la trayectoria o experiencia política. De sus 36 integrantes, esto es, 42% (cinco diputados y 10 diputadas), es la primera ocasión que participa en un cargo de elección popular (lo que fue profundizado en entrevistas). Las candidaturas morenistas surgieron por tres vías: insaculación o sorteo, acercamiento a la dirigencia estatal o nacional ante la dimisión de otro partido político y designación directa. Además, se observa que se postularon personas con liderazgo social (cuatro diputados y dos diputadas); con trayectoria académica (un diputado y una diputada) y provenientes del ámbito empresarial (tres diputados y dos diputadas). Asimismo, varios integrantes ocuparon cargos en la dirigencia estatal por otros partidos políticos, como es el caso del diputado Maurilio Hernández González, quien ocupó varios cargos en el PRD, lo que llevó a que fuera diputado federal en dos ocasiones y diputado local; la diputada Karina Labastida Sotelo fue

“Logramos la *Pa*, nos falta *ridad* y todo lo demás”. La paridad de género en el Congreso del Estado de México

secretaria de la Comisión de Orden, así como miembro del Comité Directivo Estatal del PAN, diputada local y federal por el PAN.

En general los diputados cuentan con mayor trayectoria política que las diputadas, incluso mayor número de diputadas es la primera vez que ocupan un cargo de representación popular. Lo que deja entrever que en el reclutamiento legislativo los dirigentes de partidos con larga tradición política recurren a élites o cuadros preparados, pero también da cuenta de la dificultad de abrir la participación a integrantes de las bases. Excepcionalmente Morena, al ser un partido de reciente conformación, aunque también recurrió a élites provenientes de otros partidos, abrió la puerta a hombres y mujeres sin experiencia mediante sorteos surgidos de grupos ciudadanos. El reto para todos los partidos es la apertura democrática de las candidaturas a las bases partidistas, en particular a las mujeres, ya que constituyen mayoritariamente las estructuras de base y de militancia (Caul,1999).

Acceso al poder

a) Junta de Coordinación Política

La Junta de Coordinación Política (Jucopo) es el órgano colegiado donde se llevan a cabo las negociaciones y decisiones políticas más importantes, en la práctica, ahí se define el rumbo de la agenda legislativa. De acuerdo con la ley orgánica se integra por quienes coordinan las bancadas y la preside el partido que cuenta con la mayoría en el Congreso.

El diputado Miguel Sámano, a pocas horas de iniciada la legislatura y ante la renuncia del propietario, tomó protesta como coordinador de la bancada priista³ por sus vínculos y experiencia política: fue diputado local en la LVII Legislatura y líder de la bancada del PVEM (participación en coalición

3 Su padrino político fue Arturo Montiel Rojas del grupo Atacomulco, quien lo llevó a diversos cargos hasta ser secretario particular en su gestión como gobernador.

Tabla 4
Composición de la Junta de Gobierno
Congreso del Estado de México, LX Legislatura

Integrantes	Partido	Cargo
Maurilio Hernández González	MORENA	Presidente
Miguel Sámano Peralta*	PRI	Vicepresidente
Armando Bautista Gómez	PT	Vicepresidente
Anuar Roberto Azar Figueroa	PAN	Secretario
Julieta Villalpando Riquelme**	PES	Vocal
Omar Ortega Álvarez	PRD	Vocal
José Alberto Couttolenc Buentello	PVEM	Vocal

Fuente: Elaboración propia con base en el Decreto núm. 1 del Poder Legislativo del Estado de México. *Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México*, 5 de septiembre de 2018.

* Rodolfo Jardón Zarza era diputado propietario, tomó protesta y a pocas horas de iniciada la Legislatura renunció para cederle el cargo al suplente.

**La diputada Villalpando era integrante de la bancada del PT, misma a la que renunció. En el Decreto núm. 27 del 5 de marzo de 2019 se incorpora como vocal de la Junta de Coordinación Política al ser coordinadora parlamentaria del PES, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del 8 de marzo de 2019. El diputado Carlos Loman Delgado, del PES, fungió como coordinador de esta bancada, posteriormente se declaró independiente.

PRI-PVEM), diputado federal por el PRI en 2012, diputado local por el PRI en la pasada LIX Legislatura y presidente de la Jucopo, es decir, es reelecto.

El diputado Carlos Loman Delgado fungía como coordinador de Encuentro Social. En febrero de 2019 la dirigencia nacional del PES designa a la diputada Julieta Villalpando Riquelme, exalcaldesa de Coacalco, como lideresa de la bancada, por tanto, se integra a la Jucopo. Ésta ha sido la tercera vez en la historia del Congreso que una diputada accede a este órgano colegiado. El líder de la bancada de Morena y presidente de la Jucopo contaba con larga trayectoria en el PRD.

La Jucopo se sigue integrando principalmente por hombres (aunque haya una diputada), ahí no ha llegado la paridad. Uno de los hallazgos de las entrevistas es que las diputadas no se animan a participar como lideresas de sus bancadas, entre las razones, porque los dirigentes de los partidos prefieren que sean los hombres, incluso, aunque en algunos casos les piden opinión a integrantes de la bancada, ya está “planchada la decisión”; a pesar de que algunas de las diputadas cuentan con las mismas credenciales no se animan “a levantar la mano” porque significaría contradecir a la dirigencia estatal o nacional; en otros casos, la falta de experiencia impide ocupar este tipo de cargos, prefieren establecer redes y apoyar la propuesta de las dirigencias. Las diputadas reconocen que necesitan animarse, enfrentar el reto, quitarse el miedo y vislumbrarlo como un proyecto; en general, los diputados entrevistados aseveraron que los líderes de bancada son los mejores perfiles para estar en la Jucopo, puesto que son los de mayor experiencia política, habilidades de negociación y de articulación de los “intereses” del grupo parlamentario en el órgano de decisión, incluso poseen características específicas: “Se necesitan tablas, mucha experiencia, se necesita mucha piel gruesa (aguantar los trancazos) y mucha resistencia” (Diputado 8). En Morena se refiere que el proceso fue más democrático al presentarse tres candidatos para la coordinación de la bancada, sin embargo, ninguna de las diputadas se animó a postularse: “Levantaron la mano tres varones, pero la invitación fue abierta, [de] las compañeras diputadas nadie manifestó su intención de participar [...] entre los tres ya fue como elegimos a quien es hoy es nuestro coordinador y presidente de la Junta” (Diputado 3).

En las entrevistas realizadas se percibe como un logro que una diputada se integre a la Jucopo, dado que muy pocas mujeres han accedido. Sin embargo, consideran que esta inclusión no ha beneficiado a las diputadas por la inexistencia de una red con las legisladoras de otros partidos. Asimismo, conciben que la diputada que está en la Jucopo tiene desinterés en las temáticas de género y las mujeres, e incluso, su posición en este órgano le ha permitido negociar sus iniciativas, que salen muy rápido, incluso sin la necesidad de ser analizadas en comisiones.

Un avance de la paridad es que las bancadas legislativas del PAN y Morena cuentan con una organización interna en la que se procuró la representación igualitaria de género. En el caso del PRI, no hay tal estructura organizativa. En Morena, la diputada Karina Labastida, por su experiencia, fue designada como vicecoordinadora de la bancada. Sin embargo, el que una mujer dirija los trabajos de la coordinación no es bien visto por sus integrantes, como señala el siguiente testimonio:

En las reuniones internas, cuando estaba a la cabeza el coordinador, todos guardaban silencio, eran complacientes con la dirección que él señalaba, se orientaban las votaciones o las opiniones; pero en una ocasión, cuando se tuvo que ausentar a media reunión, la diputada tomó la batuta: parecía salón de clases en hora de recreo, había un montón de ruido, nadie la escuchaba, ella tuvo que alzar la voz para que guardaran silencio y, aun así, no guardaban ese silencio, al grado de que hubo compañeros que dijeron “por favor, la compañera está hablando, guarden silencio” porque en sí, ella no pudo controlar ese momento. Incluso reflexioné: ¿si hubiera estado un vicecoordinador hubiera sucedido lo mismo? Yo creo que no (Diputada 11).

El que las mujeres lideren la coordinación en una bancada numerosa da cuenta de las múltiples resistencias que enfrentan en el acceso a los puestos clave de poder en comparación con los hombres. Los actos de violencia política saltan a la vista porque las ignoran, no las miran como autoridad, las subestiman y dudan de sus capacidades. Lo que da la lectura social de que las mujeres no son capaces de dirigir, controlar un grupo y las situaciones, consensuar una postura, etcétera; en consecuencia, no deberían ser lideresas. Incluso en el caso de diputadas que tienen mayor experiencia que sus colegas se identifican asimetrías en los puestos clave; ello se debe a que otros factores inciden, como las redes políticas y los valores de la cultura política como destacarse, proteger los intereses y sobresalir:

Mi compañera Mercedes Colín del PRI, una compañera preparada, la única que ganó del PRI su distrito por elección, es presidenta de la Comisión

“Logramos la *Pa*, nos falta *ridad* y todo lo demás”. La paridad de género en el Congreso del Estado de México

de Puntos Constitucionales pero no le pide nada para que ella sea representante de su grupo parlamentario, pero hay fuerzas más fuertes y, más de raíz, en donde el diputado Sámano tiene la venia bendita de muchos gobernadores, entonces, no la van a dejar por muy capaz que sea y así podemos ir con el resto de mis compañeras. Por ejemplo, a mí me gustaría que Araceli Casasola estuviera como presidenta del grupo parlamentario del PRD que Omar, con todo respeto. O que mi compañera del Verde, que sí va a las comisiones, que sí va a la Cámara, que sí está presente, a diferencia de Pepe que anda en su gira política; pero eso es parte de los claroscuros que no se ven y lo peor del caso es que nosotras estamos en las sombras y operamos las sombras porque quien hace las reuniones con los líderes, pues los líderes son ellos, los miembros de la Junta de Coordinación Política (Diputada 10).

Una cosa es que nos tomen en cuenta, y estamos tomadas en cuenta, pero otra cosa es dejar en nuestras manos las decisiones, ahí sí creo que nos falta muchísimo. Sí, siguen los hombres tomando las decisiones, dicen: “sí cumplimos con lo que nos marca la ley y estamos dando la apertura, pero si aquí las cosas no nos convienen o se tiene que tomar una decisión, somos nosotros los que tenemos que sobresalir, porque es cultural”. La verdad, sigue siendo un tema cultural pues sí nos subestiman, hay una subestimación de la capacidad de las mujeres, sigue habiendo, por mucho que digan sí la apertura, las mujeres y que ocupen los cargos y todo, muy en el fondo hay una subestimación de “¡Híjole!, ¿lo lograrán? ¿Podrán sacarlo adelante? ¿Tomarán la decisión correcta?”. Sí, hay destellos de eso, [...] pero seguimos dándole la confianza porque es un hombre, [...] a lo mejor decimos “¡híjole!, a las mujeres no”, porque todavía nos falta experiencia, pero creo que poco a poco hay que ir las adquiriendo. Además, las mujeres también tenemos otros dones, otras capacidades que también complementan la actividad (Diputada 6).

Los claroscuros de la paridad es que las mujeres, a pesar de estar presentes, ser tomadas en cuenta para ciertas actividades y tener mayor participación

en los trabajos legislativos, aún no son tomadas en cuenta en decisiones cruciales de la legislatura.

b) Comisiones permanentes

Un efecto positivo de la paridad ha sido la distribución medianamente equitativa de las presidencias de las comisiones legislativas. De las 35 comisiones, los diputados presiden 19 (54.3%) y las diputadas, 16 (45.7%), como se muestra en la tabla 5.

Otro logro de la paridad es el incremento del número de diputadas que presiden comisiones estratégicas⁴ (cinco, esto es, 14%). Llama poderosamente la atención que la comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales sea presidida por una priista reelecta. En la práctica esta "supercomisión" la presidiría el partido mayoritario del Congreso (Morena), dado que la mayoría de las iniciativas pasan por ahí, lo cual es percibido como un logro del líder priista en una legislatura *sui generis*, o de gobierno dividido, esto es, el ejecutivo proviene del PRI y el legislativo con mayoría de Morena.

El criterio numérico en la integración de comisiones deja ver el interés y peso político en la agenda legislativa.⁵ De ahí que se identifican las comisiones estratégicas, como la de Gobernación, que tiene el mayor número de integrantes hombres (11/6); Planeación y Gasto Público (10/5); Procuración y Administración de Justicia (10/4); Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización (9/6) y Finanzas Públicas (3/12). En esta última comisión, a pesar de ser presidida por un diputado del PT, 12 diputadas mostraron interés en esta temática, lo que es excepcional y dato relevante de la paridad.

4 La de Gobernación, Legislación y Administración Municipal, Planificación Democrática, Seguridad Pública y Tránsito, Transparencia y Combate a la Corrupción.

5 Las comisiones con mayor número de integrantes dan cuenta del peso e interés político por lo que se pueden registrar como estratégicas (por arriba de los 14 integrantes); las de mediana importancia (12-13 integrantes) y las no estratégicas (menos de 11 integrantes).

“Logramos la *Pa*, nos falta *ridad* y todo lo demás”. La paridad de género en el Congreso del Estado de México

Tabla 5
Composición de las comisiones permanentes, por sexo
Congreso del Estado de México, LX Legislatura *

Comisión	Presidencia		Secretaría		Prosecretaría		Integrantes		Total		Total comisión	Total de iniciativas dictaminadas en la comisión
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
1. Gobernación y Puntos Constitucionales	-	1	1	-	1	-	9	5	11	6	17	98
2. Legislación y Administración Municipal	-	1	-	1	-	1	4	5	4	8	12	25
3. Procuración y Administración de Justicia	1	-	1	-	1	-	7	4	10	4	14	14
4. Planeación y Gasto Público	1	-	1	-	1	-	7	5	10	5	15	136
5. Trabajo, Previsión y Seguridad Social	1	-	1	-	-	1	3	5	5	6	11	2
6. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1	-	1	-	1	-	3	6	6	6	12	9
7. Desarrollo Urbano	1	-	1	-	1	-	6	2	9	2	11	1
8. Planificación Demográfica		1		1		1	5	1	5	4	9	-

Continúa...

Comisión	Presidencia		Secretaría		Prosecretaría		Integrantes		Total		Total comisión	Total de iniciativas dictaminadas en la comisión
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
9. Desarrollo Agropecuario y Forestal	1	-	-	1	1	-	3	5	5	6	11	1
10. Protección Ambiental y Cambio Climático	-	1	1	-	1	-	1	5	3	6	9	3
11. Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero	1	-	1	-	1	-	2	4	5	4	9	-
12. Comunicaciones y Transportes	1	-	1	-	-	1	5	2	7	3	10	7
13. Derechos Humanos	1	-	-	1	-	1	4	6	5	8	13	2
14. Salud, Asistencia y Bienestar Social	-	1	-	1	-	1	4	5	4	8	12	5
15. Seguridad Pública y Tránsito	-	1	1	-	-	1	5	3	6	5	11	4
16. Electoral y de Desarrollo Democrático	1	-	1	-	1	-	4	4	7	4	11	1
17. Patrimonio Estatal y Municipal	1	-	-	1	1	-	5	3	7	4	11	3
18. Desarrollo Turístico y Artesanal	-	1	-	1	-	1	1	5	1	8	9	2

Continúa...

“Logramos la *Pa*, nos falta *ridad* y todo lo demás”. La paridad de género en el Congreso del Estado de México

Comisión	Presidencia		Secretaría		Prosecretaría		Integrantes		Total		Total comisión	Total de iniciativas dictaminadas en la comisión
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
	19. Asuntos Metropolitanos	1	-	1	-	1	-	2	7	5	7	12
20. Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización	1	-	1	-	1	-	6	6	9	6	15	5
21. Asuntos Indígenas	-	1	-	1	-	1	4	2	4	5	9	-
22. Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	1	-	1	-	1	-	4	2	7	2	9	1
23. Para la Atención de Grupos Vulnerables	-	1	-	1	-	1	1	5	1	8	9	4
24. Desarrollo y Apoyo Social	1	-	-	1	1	-	2	8	4	9	13	4
25. Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios	1	-	1	-	1	-	4	2	7	2	9	9
26. Para la Igualdad de Género	-	1	-	1	-	1	0	8	0	11	11	-
27. Seguimiento de la Operación de Proyectos para Prestación de Servicios	-	1	-	1	1	-	4	4	5	6	11	1
28. De la Juventud y el Deporte	-	1	-	1	1	-	5	3	6	5	11	1

Continúa...

Comisión	Presidencia		Secretaría		Prosecretaría		Integrantes		Total		Total de iniciativas dictaminadas en la comisión	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
29. Finanzas Públicas	1	-	-	1	1	1	2	10	3	12	15	23
30. Recursos Hidráulicos	1	-	-	1	1	-	8	1	10	2	12	2
31. Apoyo y Atención al Migrante	-	1	-	1	-	1	3	6	3	9	12	-
32. Participación Ciudadana	-	1	-	1	-	1	2	6	2	9	11	-
33. Asuntos Internacionales	1	-	-	1	-	1	3	5	4	7	11	-
34. De Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción	-	1	-	1	1	-	3	3	4	5	9	2
35. Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo Humano	-	1	-	1	-	1	2	6	2	9	11	1
Total	19	16	15	20	19	16	133	159	186	211	397	367

* En la tabla se resaltan las comisiones presididas por mujeres.

Fuente: Elaboración propia con base en información de septiembre de 2019 a agosto de 2020 de la página oficial del Congreso del Estado de México, disponible en <http://www.cddiputados.gob.mx>

La mayoría de las comisiones presididas por diputadas están enfocadas al ámbito reproductivo y de cuidados, es decir, persiste la asignación de comisiones en función de los roles de género (Heath *et al.*, 2005) y, según el criterio numérico, se ubican como no estratégicas, sobre todo por el desinterés legislativo por parte de los diputados. Este tipo de comisiones se caracterizan por ser presididas por las diputadas y estar integradas en mayor número por ellas, tal es el caso de Igualdad de Género (11 diputadas y ningún diputado); Participación Ciudadana (9/2); Familia y Desarrollo Humano (9/2); Desarrollo Turístico y Artesanal (8/1); Atención de Grupos Vulnerables (8/1); además de contar con iniciativas con nula o baja dictaminación (lo que quiere decir que se han presentado iniciativas, pero no se han dictaminado). Se comprueba la hipótesis de que los diputados siguen detentando las comisiones estratégicas y las diputadas las no estratégicas, como se encontró en una investigación previa (García y Baca, 2019). Sin embargo, hay avances para las legisladoras porque comienzan a presidir comisiones distintas a las tradicionales.

En la mayoría de las comisiones que presiden las diputadas, por fuera de las estratégicas, se han dictaminado pocas iniciativas. De manera general, las diputadas, si bien tienen menor número de presidencias, se están posicionando más en las secretarías de las comisiones y están participando como miembros en mayor número de comisiones que los diputados. Lo que en la visión de las diputadas les genera una ventaja: ganar experiencia en el trabajo legislativo.

Las comisiones con mayor número de iniciativas dictaminadas el primer año legislativo presididas por los diputados fueron Planeación y Gasto Público: 136 (37%); Vigilancia del Órgano Superior: 15 (4%); Finanzas Públicas: 15 (4%). De las presididas por las diputadas, Gobernación: 98 (27%); Legislación y Administración Municipal: 25 (6.8%).

Las y los entrevistados coinciden en el proceso de asignación de las comisiones. Los líderes de bancadas preguntan sobre los intereses de las comisiones a sus integrantes y consideran la experiencia previa. Posteriormente,

la Jucopo, con base en la representatividad de cada partido, asigna comisiones y cargos: “se reparten de acuerdo a lo que se delibere en la Junta de Coordinación Política, el partido que tiene la mayoría va partiendo el pastel y va decidiendo estas comisiones” (Diputado 8). En aquellos casos que se presentaron cambios de bancadas se quedaron con las mismas comisiones que presidían o integraban.

Desempeño legislativo

Durante el primer año la producción legislativa en las comisiones muestra que las presididas por las diputadas tienen mayor actividad en comparación con las presididas por los diputados (274 iniciativas frente a 261), como se muestra en la tabla 6. Sin embargo, el número de iniciativas aprobadas es mayor en las comisiones presididas por los diputados (185 frente a 66).

Se observa que las iniciativas en trámite como las precluidas⁶ son notoriamente más en las comisiones que presiden las diputadas. Llama la atención que la Comisión de Gasto Público tiene registrado un alto número de iniciativas aprobadas, pero éstas se relacionan con las “Tablas de valores unitarios de suelo y construcciones para el ejercicio fiscal 2019” de los 125 ayuntamientos, por lo que, desde esta perspectiva, las presidencias estratégicas encabezadas por las diputadas han tenido mayor trabajo legislativo, no tanto por una condición de género, sino porque son comisiones cabecera por las que pasan la mayoría de las iniciativas.

Del resto de las iniciativas presentadas en comisiones presididas por las diputadas, por un lado, se muestra el interés y la preocupación por temas relacionados con la protección de grupos vulnerados, lo cual es un aspecto positivo de la paridad, pero por el otro, diferentes comisiones no sesionaron

6 De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México en su artículo 84-bis se establece que precluyen los asuntos pendientes de dictamen al finalizar cada año del ejercicio constitucional de la legislatura, ello implica que las iniciativas se pueden presentar en el próximo ejercicio constitucional.

“Logramos la Pa, nos falta *ridad* y todo lo demás”. La paridad de género en el Congreso del Estado de México

Tabla 6
Producción de las comisiones permanentes. Congreso del Estado de México, LX Legislatura

Con presidente	Aprobada	Trámite	Precluida	Total	Con presidenta	Aprobada	Trámite	Precluida	Total
3. Procuración y Administración de Justicia	6	7	8	21	1. Gobernación y Puntos Constitucionales	42	91	56	189
4. Planeación y Gasto Público*	134	3	2	139	2. Legislación y Administración Municipal	15	14	10	39
5. Trabajo, Previsión y Seguridad Social	-	4	2	6	8. Planificación Demográfica	-	-	-	-
6. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1	5	8	14	10. Protección Ambiental y Cambio Climático.	1	8	2	11
7. Desarrollo Urbano	-	-	1	1	14. Salud, Asistencia y Bienestar Social	2	5	3	10
9. Desarrollo Agropecuario y Forestal	1	1	-	2	15. Seguridad Pública y Tránsito	1	2	3	6
11. Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero	-	2	-	2	18. Desarrollo Turístico y Artesanal	-	-	2	2
12. Comunicaciones y Transportes	1	5	6	12	21. Asuntos Indígenas	-	-	-	0
13. Derechos Humanos	1	1	1	3	23. Para la Atención de Grupos Vulnerables	1	2	3	6
16. Electoral y de Desarrollo Democrático	-	1	1	2	26. Para la Igualdad de Género	-	-	-	-

Continúa...

Con presidente	Aprobada	Trámite	Precluida	Total	Con presidenta	Aprobada	Trámite	Precluida	Total
17. Patrimonio Estatal y Municipal	3	-	-	3	27. Seguimiento de la Operación de Proyectos para Prestación de Servicios	1	2	-	3
19. Asuntos Metropolitanos	1	-	-	1	28. De la Juventud y el Deporte	1	3	-	4
20. Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización	5	-	-	5	31. Apoyo y Atención al Migrante	-	1	-	1
22. Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	1	-	-	1	32. Participación Ciudadana	-	-	-	-
24. Desarrollo y Apoyo Social	1	1	3	5	34. De Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción	1	-	1	2
25. Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios	9	4	-	13	35. Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo Humano	1	-	-	1
29. Finanzas Públicas	21	6	2	29	-	-	-	-	-
30. Recursos Hidráulicos	-	-	2	2	-	-	-	-	-
33. Asuntos Internacionales	-	-	-	0	-	-	-	-	-
Total	185	40	36	261	-	66	128	80	274

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página del Congreso del Estado de México, disponible en <http://www.cddiputados.gob.mx>

durante este periodo, ya que la Jucopo determina qué comisiones sesionan, como se manifestó en las entrevistas. Asimismo, las iniciativas “en dictamen” y precluidas dan cuenta del desinterés de los líderes de las bancadas en ciertos temas, ya que se negocian otros de mayor relevancia. En este sentido, es un retroceso de la paridad porque un grupo de élite legislativa (Jucopo) no favorece la inclusión de otros temas como los presentados por las diputadas.

¿Representación con igualdad?

El primer año legislativo comenzó con confrontamientos discriminatorios y agresiones verbales entre los grupos partidistas. La utilización de la palabra *fifí* fue el descalificativo que, de acuerdo con los testimonios recabados, emplearon ciertos integrantes de la bancada de Morena para etiquetar a las personas por apariencia física, clase social, ideología conservadora y presuntas prácticas de corrupción, lo que devino en conflictos personales, así como divisiones en el Congreso (incluso se refirió que esta práctica se ha replicado en los ayuntamientos), lo que a su vez dificultó establecer redes de apoyo:

Lo voy a decir tal cual: sí llegó un momento en que sí estaba polarizada la Cámara y sí, por ejemplo, los compañeros de Morena nos dijeron *fifís* a los panistas. Sí nos dijeron *fifís*, y nos decían: a ver ustedes, *fifís*, que no sé qué, y muchos de nosotros sí les decíamos: “Oye, tranquilo, porque, créemelo, el que yo esté aquí no es porque haya nacido en un principado y me han pagado todo, o sea, yo también he salido adelante por el esfuerzo de mi familia, por mi propio esfuerzo porque me gusta crecer y desarrollarme profesionalmente”; y es ahí donde tú dices: pues ¿cómo, por qué descalificar? Nosotros no llegamos, bueno, al menos cuando [...] muchos les dicen *chairs*, yo no les digo así. En esta legislatura y, sí, lo digo así, tal cual, que de parte del grupo parlamentario de Morena más de uno, más de una, nos decía *fifís* o decían: “¿Ustedes qué pueden saber de esto si no les ha costado nada en la vida?”. Eso sí lo vivimos. Se ha hecho una división,

ya se ha aminorado, pero los primeros seis meses de esta legislatura fue de mucha confrontación, y no porque nosotros discrimináramos, sino que discriminó la gente, los diputados y diputadas, no digo que todos, pero sí una parte de ellos diciéndonos *fiffs* a los del PRI, PAN y PRD. Sí lo vivimos [...] ¿por el hecho de que he estado en el PAN soy ratero?, pues no. La discriminación se está dando en los congresos locales o los ayuntamientos porque sí traen mucho este lenguaje de *fifi* (Diputada 4).

Se constata que el peso político de la apariencia física es relevante en las relaciones sociales cotidianas y genera *habitus* (Bourdieu, 2000) políticos y de género. Una de las diferencias entre ser diputadas o diputados es que a las primeras se les evalúa más el cuerpo y la vestimenta que sus propuestas, incluso, muchas veces reforzado por otras diputadas. Esta visión social no sólo es producto del sistema patriarcal que dispone a las mujeres como objeto de deseo masculino, sino que también está intersectada con el clasismo, es decir, persiste la práctica de tratar mejor a las personas que se visten bien en contraposición a las diputadas que no se arreglan o son “fondongas” y la mirada está más centrada en ellas por el hecho de ser mujeres que en los diputados.

Es un asunto cultural. Yo creo que la mujer, la diputada, invierte muchísimo más de su sueldo, de su tiempo, a veces no entiendo ni cómo le hacen, en su arreglo. Yo no veo a una diputada despeinada, mal maquillada, pero es por ellas. Yo veo diputadas *chungas*, o habemos [sic] diputadas muy normales, ¿no? Pero hay diputadas que hasta cirugías, ropa cara, ropa de diseñador utilizan. Yo creo que la mujer ha comprado la idea de la imagen. Creo que la mujer, en general, es más juzgada por el físico y menos por su inteligencia o por sus iniciativas. Creo que eso sigue prevaleciendo, es muy triste, pero así es; pero yo creo que también una de las situaciones es que las mismas diputadas lo promueven. Si una diputada se centrara más en su papel de legisladora y no en su físico, yo creo que las cosas se irían eliminando ¿no?, porque uno se puede sentar a platicar con un diputado, sea cual sea, y demostrar inteligencia, la capacidad, el interés, o lo usted quiera o puede uno dedicarse a tontear siendo muy bonita.

“Logramos la *Pa*, nos falta *ridad* y todo lo demás”. La paridad de género en el Congreso del Estado de México

Igual afuera lo toman como que la diputada es frívola, como que la diputada no tiene propuestas de fondo y es frívola. Yo creo que ése es un problema muy grande de las mujeres que nos hemos comprado esa situación. Yo creo que depende también de nosotras poco a poco ir eliminando este estigma, de que tenemos que ser bonitas, guapas. Es una situación que ya se nos metió, pero que tenemos que ser más enfocadas en lo que realmente vale. Y esto debe ser así porque la sociedad toda está en eso, es difícil, es terrible (Diputada 1).

Las diputadas expresaron que el arreglo físico está relacionado más con el respeto al recinto, la proyección de una imagen jovial, cuidado del cuerpo por salud, decisión de sentirse bien, etcétera. Se refiere que a los diputados no se les hace la misma evaluación, aun cuando ellos también se preocupan por su arreglo personal:

Si es un hombre que se pone cabello porque se le está cayendo, nadie dice algo; pero si una mujer adelgaza, ya sea porque se hizo una *lipo* o porque hizo ejercicio, como que luego la meten en esa violencia [...] porque hay muchos compañeros que también se cuidan, los puedes ver de 50 y se ven de 30 por todo lo que se han hecho y pasa de noche; eso es lo que pasa al menos en el ámbito político, yo así lo veo (Diputada 7).

A pesar de la paridad se siguen reforzando los estereotipos de género. Tanto diputadas como diputados entrevistados señalaron que ellas son más sensibles en los temas inmediatos que preocupan a las comunidades, colonias, etcétera, y para la gestión social. Se destaca que las diputadas presentan iniciativas enfocadas a temas de grupos vulnerables, familia, personas adultas mayores, violencia de género, mientras que los diputados, a las relacionadas con lo constitucional, presupuestal, financiero y administrativo.

También se destaca la persistencia del sistema patriarcal donde predomina la voz masculina porque se valora más el trabajo y los dichos de los diputados que de las diputadas: “siento que incluso la propia sociedad estamos sobre un sistema patriarcal en donde sigue imperando, o sea, sí la diputada,

pero que mejor que te lo diga un diputado. Entonces, creo que eso, el sistema patriarcal, sigue siendo fortaleza en nuestra cultura y es algo que va a costar tiempo, pero yo creo que estamos iniciando" (Diputada 10); "tienen más peso político los hombres que las mujeres" (Diputada 11), no sólo por el hecho de ser mujeres sino además entre ellos influye la voz de quienes tienen mayor experiencia; sin embargo, pese a que las diputadas con mayor experiencia política son más visibles que las otras, a los diputados se les contacta cuando presentan iniciativas, incluso se refiere que son buscados por el gobierno del estado, mientras que a las diputadas en muy pocas ocasiones las contactan, sólo en ciertos temas, como ha sido el caso de los feminicidios.

Con la paridad se ha hecho más notoria la problemática de la conciliación de la vida familiar y laboral. Las tensiones son mayores para las diputadas con pareja e hijos/as en edades tempranas que para las solteras, aunque estas últimas padecen que los líderes de bancada les cargan el trabajo por esta condición, sin embargo, también señalan que son hijas, hermanas, tías, etcétera, y se preocupan por esta conciliación. Por lo que todavía existen desigualdades en este tema: "no hay un piso parejo, no hay tolerancia [...] Entonces, no es lo mismo, ni las mujeres que tienen hijos como las mujeres que no los tienen, como los hombres. Ahí todavía no ha habido una sensibilidad o no se ha volteado a ver, nadie se ha ocupado para que realmente haya piso parejo en la Legislatura" (Diputada 6).

Para los diputados esta conciliación no les representa problema alguno, según lo señalado en las entrevistas. Por el contrario, se asume como un valor de la cultura política que la política requiere "el cien por ciento" de dedicación; por lo tanto, supone dejar a la familia en segundo plano, quien participe en política debe aprender este código. En algunos casos se critica fuertemente a las diputadas porque deberían saber que así es el mundo de la política, sin horarios, sin familia y con riesgos:

Mira, yo creo que, cuando uno asume un cargo tan importante, tan trascendente, pues asumes que esto va más allá de tu familia, de verdad,

“Logramos la *Pa*, nos falta *ridad* y todo lo demás”. La paridad de género en el Congreso del Estado de México

yo así lo veo. Creo que las compañeras y los compañeros sean hombres o mujeres tenemos que asumir así, o sea, esta enorme responsabilidad que tenemos y además, pues conlleva riesgos y conlleva responsabilidades, pues no es un trabajo común; quien se queje de ser diputada y tener doble jornada, pues se me hace que no está correcto, como que no es correcto. ¡Pues si no están trabajando de obreras! O no están trabajando en un trabajo normal común, es una enorme responsabilidad; seguramente, cuando lo lean las compañeras, van a brincar, pero pues yo es lo que creo (Diputado 2).

El testimonio anterior ejemplifica la resistencia, principalmente de los diputados, a las políticas para conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito legislativo, puesto que persisten horarios de trabajo después de la jornada laboral y nocturnos, sobre todo, cuando en la Jucopo se tardan en consensuar y a la hora que terminan comienza la sesión plenaria, o bien, en la discusión del presupuesto. Lo que se vuelve una desigualdad social para las diputadas por su condición de madres y esposas (Lagarde, 2016).

Se concibe que en la actual legislatura se ha avanzado mucho en acciones para la igualdad de género, pero para los diputados las iniciativas relacionadas con el tema de mujeres han llegado al punto de generar hartazgo y han vertido comentarios misóginos:

Ha habido expresiones de compañeros diputados –y no voy a balconear a nadie–, pero hay un diputado de Morena que un día nos dijo: “Oigan, ya estense quietas, no porque son mujeres crean que se merecen todo”. Estamos viendo iniciativas de igualdad, de paridad, y, sí, le dijimos: “Espérate, no te equivoques, no es por ser mujer porque nosotras estamos buscando tu igualdad para no relegarte, pero lo podemos hacer, pero no es el tema” (Diputada 4).

Las diputadas señalan que reaccionan frente a este tipo de comentarios, al grado de la confrontación personal y pedir la intervención de los coordinadores, puesto que de manera pública han señalado “que las diputadas quieren

todo”, “no los dejan legislar”, “acaparan la agenda”, etcétera. Asimismo, coinciden en que los temas de género apenas comienzan. Reconocen avances, pero que en la práctica se siguen considerando poco importantes porque hay otros que les preocupan más a los líderes, como la relación entre poderes, presupuestos, reactivación económica, atención de los servicios de salud en el contexto de la pandemia, revocación del mandato del gobernador, transformación del sistema político mexicano, etcétera. Estas visiones contradictorias entran en tensión en la agenda legislativa y generan resistencias.

La comisión para la Igualdad de Género la siguen integrando sólo diputadas. Los diputados refieren que no se integraron a esta comisión, entre otras razones, por el machismo, falta de convencimiento en el tema, porque no fueron asignados, autoritarismo, celos y envidia de las diputadas, discriminación hacia lo femenino y comentarios misóginos entre legisladores: “[se escucha que] ellas deben estar en sus casas cuidando niños y cocinando y demás” (Diputado 8); porque se asume que ellas siguen perteneciendo al ámbito de lo doméstico. Se aduce que las diputadas son más sensibles al tema y “tienen mucho más que aportar que los hombres”. Incluso, algunos entrevistados señalaron que a esta comisión le ha faltado creatividad, visión, estudio y conocimiento de la legislación internacional, por lo que su desempeño es evaluado como “regular”. Por su parte, las diputadas coinciden en que los diputados no participan por el desinterés en el tema y porque persiste la creencia de que la igualdad de género “sigue siendo cosas de mujeres”.

Al haber mayor número de mujeres también se visibiliza la persistencia del acoso sexual hacia algunas diputadas, aunque es más notorio el hostigamiento sexual hacia las edecanes y las secretarías. Entre diputados se normalizan los piropos, comentarios a la evaluación al cuerpo de las mujeres invitaciones a comer en “lugares privados”; si las diputadas se acercan a sus compañeros para hablar sobre un tema de coincidencia, ellos confunden la situación y se piensa que “quieren salir” y llegan a recibir insinuaciones “fuera de lugar”. En muchas de las ocasiones este tipo de comentarios son

molestos para las diputadas que han tenido que poner límites, a pesar de que son colegas y “están en un espacio igual”.

Una categoría relevante de la paridad es la experiencia política. Las diputadas con mayor trayectoria posicionan mejor sus iniciativas, refuerzan redes políticas para el acceso a las comisiones y las mesas directivas. Comprenden los códigos políticos, esto es, el tacto, el cabildeo o negociación política, cuidados de las formas, disciplina y lealtad al partido, cuentan con asesoría legislativa experimentada que conoce el momento para presentar iniciativas (aquéllas enfocadas a armonizar la legislación federal o la de obligación constitucional son las de mayor éxito en su aprobación). De ahí que se comprende que las iniciativas que atentan contra el *statu quo*, aquellas que impliquen gastar más recursos o entren en el terreno “sensible”, como la interrupción del embarazo y los matrimonios igualitarios, sean difícilmente aprobadas.

Para quienes no tienen experiencia refieren que una de las desigualdades es la falta de conocimiento del trabajo legislativo que se percibe más notoria en las mujeres que en los hombres y, al ser su primer cargo, se les pasa el primer año de la legislatura, pero aprenden los códigos que les permiten ganar experiencia para cargos futuros:

Va uno entendiendo el juego político, que a veces tienes que ceder un poco para obtener algunas cosas y a veces das o recibes algo. La mayoría de las mujeres es la primera vez que somos diputadas y de los hombres son varios que han repetido la diputación. Me acuerdo en específico de cuatro diputados que ya han sido diputados y que han tenido otros cargos como presidentes municipales, síndicos y las mujeres es menos. Muchas es nuestro primer encargo. Entonces, yo creo que se da más en ese sentido del conocimiento que no se quiera que haya paridad [...] Si yo repitiera la diputación, sabría exactamente a dónde ir y cómo hacerlo y cómo empezar a trabajar desde el inicio (Diputada 1).

Todos tenemos la misma oportunidad de presentar iniciativas. Como todo en la vida, depende también de tu habilidad, tu inteligencia y también algo que es muy importante, la experiencia previa. Muchos, no te sé decir el dato exacto, pero yo creo que 80% de los que estamos en la Cámara, es la primera vez que somos diputados, y en honor a la verdad, eso limita mucho la capacidad. Resulta que en el primer año es cuando empiezas a *encanchar* y en el segundo año pues vamos con todo (Diputado 2).

[...] los hombres son los que han tenido más experiencia y de pronto eso a veces necesitamos y las mujeres pues no podemos tener tanta experiencia y tantos cargos como estos caballeros que están en la Junta y creo que es ahí donde podríamos trabajar un poquito más (Diputada 5).

En la visión de los diputados algunos efectos de la paridad han sido que las diputadas tienen mayor visibilidad en las mesas directivas y en la diputación permanente, participan en temas masculinos y los cuestionan, no se quedan calladas o se resignan a hacer lo que los diputados digan, incluso, existe la creencia de que la participación femenina ha sido mayor que la de los diputados, por lo que infieren que ya se logró la igualdad.

El primer año legislativo todas las mesas directivas de los tres periodos fueron presididas por mujeres, dos veces la diputación permanente. Entonces, se ha dado una participación sin precedentes a la mujer. Entonces, estamos en igualdad de circunstancias (Diputado 8).

Mayor visibilidad de las diputadas que no se quedan calladitas [...] Puedo poner una iniciativa donde hablemos del transporte, por ejemplo, hay diputadas que suben y dicen "no, diputado, es que usted está mal, no está bien" o sea, ya las diputadas tienen esa jerarquía de que lo que no les parece, ya lo suben, ya no se quedan calladas; y eso está muy bien, eso habla muy bien de la paridad, ya no es la política antigua donde se hacía lo que los hombres decían, o sea, a lo que me refiero, es que ya hay mujeres que se toman muy en serio su papel como legisladoras, donde realmente le entran al ruedo con todo (Diputado 9).

“Logramos la *Pa*, nos falta *ridad* y todo lo demás”. La paridad de género en el Congreso del Estado de México

De hecho, no tengo los datos exactos, pero la participación de las mujeres ha sido predominante. Me atrevo a decir que ha sido mayor que hasta de diputados (Diputado 3).

Al inicio de la legislatura se creó la Comisión Especial para combatir y erradicar la violencia vinculada a los feminicidios en el Estado de México, propuesta por Morena, con el fin de dar seguimiento a las acciones derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAGV).⁷ En pasadas legislaturas con mayoría priista esta comisión no prosperó, aún con la DAVG en julio de 2015. El avance logrado por las diputadas fue la creación de esta comisión especial en la agenda legislativa. De ahí que se mencione como uno de los principales logros de la paridad, así como la aprobación de iniciativas para la atención de violencia contra las mujeres y el feminicidio.

En un principio esta comisión se integró también con diputados (lo que marcaría una diferencia pues en otros congresos sólo participaban diputadas). Sin embargo, a lo largo de los trabajos, los diputados se fueron saliendo o ya no participaban y en la práctica las diputadas se quedaron solas, “observamos que en las reuniones, sobre todo que son privadas, nos percatamos que al final las mujeres son las que terminan trabajando solas y se notaba: ¿ya se dieron cuenta de que nada más somos mujeres y quiénes van a sacar los temas somos nosotras?” (Diputada 11). Se aduce que los diputados se incluyeron porque pensaron que la comisión tendría “muchos reflectores”, es decir, peso mediático, más que por interés en el tema.

Entre los logros de la comisión estuvieron la etiquetación de recursos para las DAVG y su seguimiento (visitas a refugios y albergues para verificar su funcionamiento), vigilancia en el ejercicio presupuestal así como el incremento anual del presupuesto. La aprobación de la ley de desaparición forzada

⁷ En la actualidad se denomina Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres por feminicidio y desaparición.

de personas y desaparición cometida por particulares; la comisión ha tenido incidencia en la iniciativa para la armonización de la ley de paridad de género y violencia política. En esta última se destaca el fortalecimiento de redes con organizaciones de la sociedad civil (lo que en legislaturas pasadas se evitó), con diputadas y senadoras de distintos partidos políticos. Un dato adicional es que la reforma mexiquense fue más allá de la federal e incluyó que no podrían ser candidatos los hombres inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos, quienes hayan tenido sentencia por delitos contra la libertad sexual, por violencia intrafamiliar o delitos de género. Se mencionó que sólo hubo objeción de un diputado que se asustó porque lo habían denunciado por acoso sexual. De ahí que esta comisión ha tenido un impacto positivo de la paridad.

A manera de conclusión

Producto del proceso electoral de 2018 y de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la actual LX Legislatura se conformó de manera paritaria por 38 diputados (50.7%) y 37 diputadas (49.3%). Siendo Morena el partido mayoritario en el Congreso. Desagregado el dato por partido, Morena, PRI y PVEM son bancadas paritarias, mientras que el PAN y PT se integraron con mayor número de diputados; el PRD y el PES cuentan con mayor número de diputadas.

Se confirma la hipótesis de trabajo planteada en la introducción del libro. De acuerdo con la diferencia de perfiles, las diputadas son más jóvenes que los diputados; las diputadas tienen mayor preparación académica en estudios de posgrado mientras que los diputados la tienen en estudios de licenciatura; los diputados cuentan con mayor trayectoria política particularmente en los gobiernos municipales y dirigencias de partido, mientras que para las diputadas, en su mayoría, es su primer cargo de elección, aunque otra parte de las diputadas cuenta con trayectoria política en el gobierno estatal y en las dirigencias del partido. En el acceso al poder, la Jucopo se

integró con hombres (abiertamente designados por las dirigencias), hasta cinco meses después de iniciada la legislatura una diputada se pasa al PES, lideró la bancada por lo que accedió a la Jucopo. Respecto de la presidencia de las comisiones, de las 35, los diputados presiden 19 (54.3%) y las diputadas, 16 (45.7%). Lo destacable es que las diputadas presiden cinco comisiones estratégicas (ya que cuentan con mayor trayectoria política) y la mayoría de las diputadas se integran como miembros en las comisiones estratégicas. La mayoría de las comisiones presididas por las diputadas están enfocadas al ámbito reproductivo y de cuidados y cuentan con iniciativas con nula o baja dictaminación. En cuanto a la producción legislativa, las comisiones presididas por las diputadas tienen mayor actividad en comparación con las presididas por los diputados. Sin embargo, las iniciativas aprobadas son mayores en las comisiones presididas por los diputados.

Los claroscuros de la paridad de género en el contexto legislativo mexiquense muestran, por un lado, que las diputadas avanzan en iniciativas que no han sido del interés de los diputados, presiden mayor número de comisiones estratégicas que en el pasado reciente, participan en mayor número en las comisiones en comparación con los diputados, alzan la voz en temas que se consideraban exclusivos de los hombres, presentan propuestas para avanzar en el combate a la violencia contra las mujeres, se han unido para avanzar en temas específicos como la paridad de género y la violencia política, esta última surge como un tema recurrente mencionado por las experiencias vividas en la campañas electorales, en el acceso a los cargos en los partidos políticos, así como el desempeño en otros espacios administrativos en los ámbitos federal, estatal y sobre todo en el municipal. Al participar como presidentas de las mesas directivas, se involucran en los temas de la agenda, entran a la Jucopo con voz aunque sin voto, pero se enteran de los temas, establecen redes políticas y se visibilizan como presidentas del Congreso.

Un efecto positivo de la paridad es que se aprobaron iniciativas relacionadas con las problemáticas de las mujeres, como la violencia, feminicidios y desaparición, cuestiones que en el pasado se evitaban.

Por otro lado, la falta de experiencia les ha dificultado posicionarse mejor y presentar iniciativas, pero van adquiriendo aprendizajes de los códigos políticos necesarios para incidir en la agenda legislativa, lo que les servirá tanto para el tiempo restante de la legislatura como en cargos futuros.

Reflexionan en el trabajo que se tiene que hacer entre las propias diputadas por la falta de sororidad, pues reconocen que la violencia que se ejerce entre ellas es mayor, al criticarse, no apoyarse o impulsar las iniciativas, independientemente del partido, que la que se ejerce de los diputados hacia las diputadas. Por lo que resulta más fácil aliarse con los diputados que con las diputadas.

Entre los retos que se vislumbran para alcanzar la igualdad sustantiva están la integración paritaria de la Jucopo porque se define el rumbo de la agenda legislativa, se distribuye el poder para el trabajo cotidiano y se negocian los temas, en suma, se toman las decisiones más importantes. De ahí que se tiene que trabajar al interior de los partidos políticos para que en sus estatutos se garantice que las mujeres accedan como lideresas de bancada.

Asimismo, refieren que también el Congreso debe ser paritario en garantizar iniciativas aprobadas para la agenda de género, impulso de presupuestos con perspectiva de género, equilibrio en la presentación y aprobación de las iniciativas, integración paritaria de las unidades administrativas de la Cámara, modificación del lenguaje sexista, conciliación de la vida familiar y laboral adecuando los horarios de trabajo, y lograr un piso parejo para las diputadas, entre otros.

Lamentablemente, la interrupción legal del embarazo y los matrimonios igualitarios se quedaron pendientes. Se coincide que estos temas no generan capital político electoral, aunado a que se han sobrepuesto las convicciones religiosas personales frente a las demandas sociales de diversos sectores, así como la presión y vigilancia de líderes eclesiásticos y grupos provida.

“Logramos la *Pa*, nos falta *ridad* y todo lo demás”. La paridad de género en el Congreso del Estado de México

A pesar de la paridad, se mantiene intacta la cultura organizacional pues el poder se concentra en unos cuantos diputados sobre el resto, de lo que se infiere es un modelo agotado que se requiere repensar para que haya mayor autonomía de las y los diputados, más allá de la disciplina partidista, dado que se presentan prácticas de discriminación, exclusión y de violencia con quienes no van con la línea de los líderes del partido y, al parecer, se tolera menos para las diputadas trasgredir estas prácticas políticas que para los diputados. Incluso, los errores son magnificados más en las diputadas que en los diputados.

Asimismo, la cultura de género persiste en el Congreso porque se refuerza el *habitus*, los estereotipos de género, las tareas y las temáticas por esta condición. La frase “Logramos la *Pa*, nos falta *ridad* y todo lo demás” resume el logro de la igualdad descriptiva y de lo mucho que falta por hacer en la práctica para el logro de la igualdad efectiva. En otras palabras, la paridad llegó pero quedan varios retos que enfrentar. De ahí que la apuesta es ir desvelando las prácticas cotidianas del sistema de dominación masculina para generar cambios culturales de raíz para el avance de la igualdad sustantiva considerando las diferencias entre unos y otras.

Anexo

Entrevistas realizadas de mayo a agosto de 2020

Entrevista	Partido
Diputada 1	MORENA
Diputado 2	MORENA
Diputado 3	MORENA
Diputada 4	PAN
Diputada 5	PRI
Diputada 6	PRI
Diputada 7	PAN
Diputado 8	PRI
Diputado 9	PAN
Diputada 10	MORENA
Diputada 11	MORENA

Capítulo XXI

La paridad de género en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, 2018-2021, retos y avances

Ana Elisa Banderas Miranda*

Alberto Espejel Espinoza**

La integración del Congreso de la Ciudad de México 2018-2021 es paritaria al igual que en otras entidades de la República Mexicana, en parte ello es resultado de la reforma político-electoral de 2014, a nivel del *polity* que regula la interacción entre partidos en procesos electorales, la intervención del Instituto Nacional Electoral, así como de las diversas interpretaciones jurisprudenciales de las instancias del Tribunal Electoral con relación a la asignación de curules, sobre todo de representación proporcional, y de casos en materia de controversia sobre la protección de los derechos de las mujeres en la política en el proceso electoral concurrente 2017-2018.

Cabe recordar que, en materia del acceso de las mujeres a los cargos legislativos, la institucionalidad pública en México ha variado de recomendaciones

* Maestra en Gobierno y Asuntos Públicos. Profesora-investigadora de la Academia de Ciencia Política y Administración Urbana de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM). Correo electrónico: anaelisabanderas@yahoo.com

** Doctor en Ciencia Política. Profesor-investigador del Programa Político de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Correo electrónico: alberto.espejel.espinoza@gmail.com

(1993 a 2002), pasando por normativas incompletas y/o con sanciones laxas (2002 a 2011), hasta la reforma de 2014 que instauró a nivel constitucional la paridad en candidaturas a la Cámara de Diputados y el Senado, ya sea por principio de mayoría relativa o representación proporcional (Hernández, Martínez y Hernández, 2019).

Pese a ello, retomando lo dicho por Cerva (2014), consideramos que los avances de la legislación lamentablemente han ido acompañados de resistencias por parte de las organizaciones partidistas que tienden a reproducir patrones de género tradicionales. Por ende, postulamos que lo anterior explica las particularidades que tienen los procesos subnacionales mediante los cuales las mujeres logran acceder a las candidaturas. En ese sentido, las experiencias de mujeres que llegan a ocupar cargos públicos resultan aleccionadoras respecto a las prácticas de discriminación, acoso y violencia que padecen en la búsqueda del cargo, así como en el ejercicio del mismo.

Tomando en cuenta lo anterior, el presente trabajo parte de la pregunta: ¿qué implica la igualdad de representación en el Poder Legislativo de la Ciudad de México, en el primer año legislativo? Cabe destacar que este Congreso ha tenido al menos tres grandes transformaciones políticas: 1. Se creó en 1987 con la denominación de Asamblea Representativa del Distrito Federal; 2. En 1997 se designó Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la cual se desempeñó en siete legislaturas; 3. Con la reforma de 2016 se nombró Congreso de la Ciudad de México y entró en vigor su primera legislatura en septiembre de 2018.

El argumento central del capítulo es que la Ciudad de México ha sido una entidad en la que, paulatinamente, a través de acciones afirmativas y hoy en día el principio constitucional de paridad de género, las autoridades electorales en materia administrativa y las interpretaciones jurisdiccionales han favorecido la representación de las mujeres en la política cuantitativamente, pero no necesariamente cualitativamente, en la distribución del poder, en la asignación de recursos, en la agenda legislativa, entre otros aspectos.

La estrategia metodológica de la investigación es mixta, ya que se nutre de datos cualitativos y cuantitativos. En el caso de los datos cualitativos se realizó un análisis documental de fuentes especializadas sobre el tema, así como documentos oficiales. De igual forma, se realizaron entrevistas semiestructuradas a diputados y diputadas del Congreso de la Ciudad de México para obtener su percepción sobre el principio de paridad de género en el desempeño organizacional y legislativo, así como sus desafíos. En cuanto a los datos cuantitativos se recopiló información en torno a los perfiles de las y los integrantes de los grupos parlamentarios (edad, escolaridad, trayectoria política, etcétera), así como sobre los indicadores de producción legislativa del primer año de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México (distribución de los cargos de poder, agenda de género, etcétera).

Por ende, el trabajo brinda evidencia respecto a que en el Congreso de la Ciudad de México se ha logrado la representación descriptiva (mayor presencia de mujeres en los cargos legislativos), pero que existen asignaturas pendientes en la consecución de la representación sustantiva (igualdad en la distribución del poder en el legislativo) a nivel subnacional (Martínez y Garrido, 2013).

Composición de la I Legislatura

En 2016 con la promulgación de la reforma política del Distrito Federal se estableció que la entidad cambiaría de denominación a Ciudad de México y su órgano legislativo actualmente se denomina Congreso de la Ciudad de México, con una nueva configuración al integrarse por 33 diputaciones de mayoría relativa y 33 de representación proporcional (artículo 29-A de la Constitución Política de la Ciudad de México, 2018), anteriormente la conformación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), según el artículo 37 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establecía que se integraba por 40 diputados de mayoría relativa y 26 de representación proporcional. Además, las delegaciones se transformaron en alcaldías y cada una cuenta con un Concejo conformado por 10 integrantes.

La I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México se instaló el 17 de septiembre de 2018, y como se aprecia en la tabla 1 es la primera legislatura paritaria en la entidad, integrada por 33 diputadas y 33 diputados; de los cuales 37 son de la bancada de Morena (18 hombres y 19 mujeres); 11 del Partido Acción Nacional (PAN, siete hombres y cuatro mujeres); seis del Partido de la Revolución Democrática (PRD, tres hombres y tres mujeres); seis del Partido Revolucionario Institucional (PRI, cuatro hombres y dos mujeres); tres del Partido del Trabajo (PT, tres mujeres); dos del Partido Verde Ecologista de México (PVEM, tres mujeres) y un diputado del Partido Encuentro Social (PES).

Algunos aspectos sobre la integración paritaria del Congreso de la Ciudad de México fueron producto, en primer lugar, de la intervención del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) en julio de 2018, que fue clave para garantizar la paridad, gracias a las asignaciones de representación proporcional guiadas por el principio de paridad. Posteriormente, en septiembre de 2018, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) modificó la asignación de las diputaciones plurinominales derivada de errores en la sub y sobrerrepresentación de las fuerzas políticas. Con lo cual se aseguró la paridad en el acceso a los cargos. De hecho, las fracciones parlamentarias modificadas para alcanzar la paridad fueron las del PT y PVEM.

Toda vez que, de la verificación a la conformación integral del Congreso, se advierte que no se alcanza la paridad entre los géneros, resulta procedente aplicar el procedimiento de ajuste en razón de género previsto en el artículo 27, fracción VI, incisos h), i), y k), del Código Local, en términos de lo razonado en el apartado I, del considerando inmediato anterior de la presente ejecutoria.

En ese sentido, se advierte que en la conformación total del órgano legislativo se cuenta con treinta y un mujeres y treinta y cinco hombres, procede realizar un ajuste, mediante la modificación de dos asignaciones, retirándolas al género sobrerrepresentado, para asignarse al género subrepresentado.

[...] los ajustes deben recaer en la asignación de una curul de cada uno de los partidos políticos que hayan participado en la asignación por el principio de RP y hayan obtenido los menores porcentajes de votación local emitida, los cuales son, respectivamente el PT, y el PVEM [...]” (SUP-REC-1176/2018: 123-124).

Tabla 1
Composición parlamentaria
Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura

Partido político	Diputaciones de mayoría relativa		Diputaciones de representación proporcional		Total	Esaños (%)	Total	
	M	H	M	H			M	H
MORENA	15	14	4	4	37	56	19	18
PAN	-	2	4	5	11	17	4	7
PRD	-	-	3	3	6	9	3	3
PRI	-	-	2	4	6	9	2	4
PT	1	-	2	-	3	5	3	-
PVEM	-	-	2	-	2	3	2	-
PES	-	1	-	-	1	1	-	1
Total	16	17	17	16	66	100	33	33

Fuente: Elaboración propia con base en información de la sentencia SUP-REC-1176/2018: 123-124.

Algo que, adicionalmente, consigna la tabla 1 es que la disparidad existente entre partidos políticos atiende al voto de arrastre de la elección presidencial concurrente. Así es como se explica que Morena terminara con 37 curules, frente al PAN con 11 esaños. Ambos datos guardan correspondencia

con el plano federal, pues Morena terminó como primera fuerza electoral en 2018, seguido del PAN. Ahora bien, un dato que no debiera pasarse por alto cuando hablamos del caso de la Ciudad de México es la debacle del PRD, partido otrora hegemónico en la capital del país. No está de más recordar que tres años atrás el también llamado partido del *sol azteca* obtuvo 17 curules frente a 20 de Morena, incluso superando al PAN que logró 10 espacios. Así, el PRD, de haber sido hegemónico, hoy ocupa un lejano tercer lugar en la Ciudad de México que fuera su principal bastión electoral. En adición, como se aprecia en la tabla 1, en el Congreso de la Ciudad de México existe paridad, pues hay 50% de mujeres y 50% de hombres.

Perfil de las y los integrantes del Congreso

a) Edad

Una variable importante a la hora de hablar de paridad estriba en el perfil de los integrantes del Congreso, concretamente en torno a su edad. Y es que justamente la edad es un factor de discriminación en México. Es usual que la mujer sufra discriminación, y que ésta aumente con el paso de los años: a partir de que las mujeres cumplen 45 años aflora en la sociedad una serie de prejuicios, coerciones y temores hacia ellas (Benito, Barbel, Montolio y Pujol, 2019), en cuyo caso el acceso a los cargos podría no estar exento. En ese sentido, hay diferencias importantes que vale la pena resaltar.

En primera instancia, la tabla 2 permite apreciar que Morena en el rango de edad entre 19 a 29 años tiene cuatro representantes: dos hombres y dos mujeres; en el rango de 30 a 39 años: un hombre y dos mujeres; en el rango de 40 a 49: seis diputados y cinco diputadas; en el rango de 50 a 59: un legislador y ocho legisladoras; y de 60 y más: seis hombres y dos mujeres, es decir, las mujeres de este partido se concentran en los 50 a 59, edad donde ya no existen responsabilidades con los hijos, si es que se tienen; pero, además, este dato puede relacionarse con la experiencia de las mismas.

Tabla 2
Rangos de edad, por sexo y partido
Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura

Rangos de edad	19-29		30-39		40-49		50-59		60 y más		Total
Partidos/Sexo	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H y M
MORENA	2	2	1	2	6	5	1	8	6	2	35
PAN	-	-	1	1	6	2	-	1	-	-	11
PRD	-	-	1	2	-	1	1	-	1	-	6
PRI	-	-	1	1	2	1	1	-	-	-	6
PT	-	1	-	-	1	2	-	-	-	-	4
PVEM	-	-	-	2	1	-	-	-	-	-	3
PES	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Total	2	3	4	8	16	11	4	9	7	2	66

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida de la página oficial del Congreso de la Ciudad de México, disponible en <https://www.congresocdmx.gob.mx/> (fecha de consulta: diciembre de 2019).

En el PAN, en el rango de 30 a 39 años, hay un diputado y una diputada, mientras que en el de 40 a 49, se observan seis hombres y dos mujeres, finalmente, en el rango de 50 a 59, una mujer; este grupo parlamentario es más joven que el de Morena. En el PRD, en el rango de 30 a 39 años, tenemos un hombre y dos mujeres; en el de 40 a 49 hay una legisladora; en el rango de 50 a 59, un diputado; y de 60 y más, un legislador, es un partido que tiene diputadas y diputados en todos los grupos etarios. En el PRI, sus diputadas y diputados son maduros: en el rango de 30 a 39 años tiene un hombre y una mujer; en el rango de 40 a 49, dos legisladores y una legisladora, en el de 50 a 59, un diputado. El PT tiene una mujer en el rango de 19 a 29 años;

en el rango de 40 a 49 años, un diputado y dos diputadas. En el PVEM son dos mujeres en el rango de 30 a 39 años y un hombre en el rango de 40 a 49 años, estos dos últimos partidos dejan ver diputados más jóvenes que Morena y el PRI. En el PES, un hombre en el rango de 50 a 59 años.

En términos generales, los rangos de edad importan. Así, el grupo que concentra mayor número de legisladores y legisladoras es el de 40 a 49 años, con un total de 27 diputados: 16 hombres (24%) y 11 mujeres (17%), tanto de los partidos mayoritarios como de los minoritarios.

Llaman la atención los grupos de edad de las mujeres: la representación de las diputadas jóvenes (19 a 29 años) es exigua: tres, pero en el rango de 50-59 son nueve diputadas, hay muy pocas en 60 y más años: dos. Otro dato, el rango entre 30 a 39 es el único de las mujeres que dobla a los hombres, ocho frente a cuatro. En el caso de hombres, igual que ellas, el grupo mayoritario es de 40-49 años, en este caso con 16 diputados; también el grupo más pequeño es el de los jóvenes (19-29 años), lo cual implica que casi no haya cuadros nuevos en ninguno de los géneros; después de éste le siguen los de 60 a más con siete legisladores, de hecho es un grupo grande frente a ellas (dos); finalmente están los de 30-39 y 50-59 que tienen cuatro diputados, respectivamente.

En adición, vale recalcar que es significativo que las categorías que se ubican en un grupo menor de 40 años, las mujeres tienen más representación que los hombres; así, en dos rangos consecutivos, de 19 a 39 años, las mujeres son 11 (17%) frente a seis (9%) de los hombres. En contraparte, en los siguientes grupos, de 40 a más de 60 años, las mujeres obtuvieron 22 espacios (33%) frente a 27 de los hombres (41%). Lo que nos lleva a observar que no hay cuadros jóvenes ni de hombres ni de mujeres, que hay más diputadas jóvenes que diputados y que ellas están justo en la etapa de reproducción, por lo que la doble jornada puede ser una realidad.

b) Escolaridad

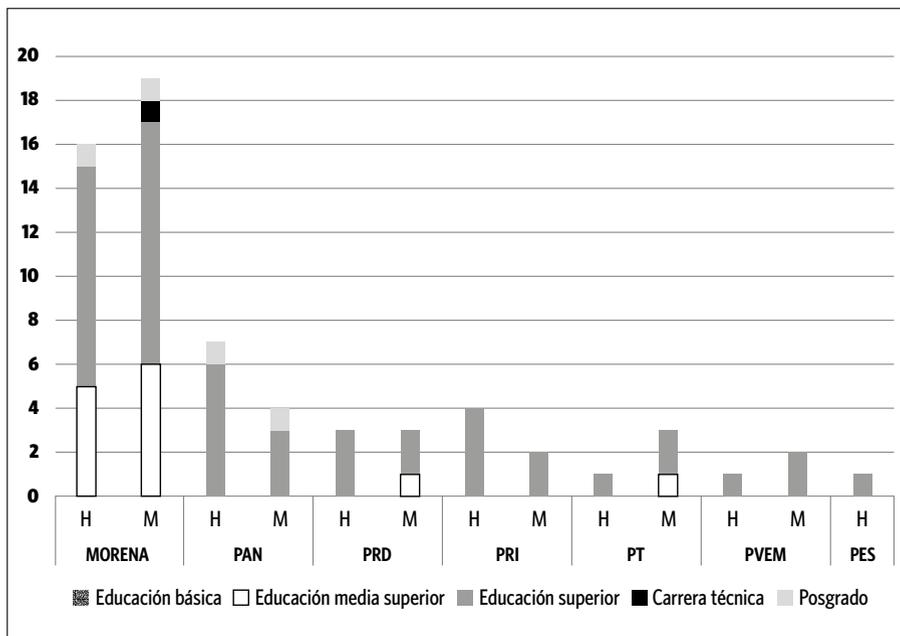
Una segunda variable que vale la pena tener en cuenta es la escolaridad, ya que marca diferencias importantes. No está de más recordar que en 2018 se llegó a deslizar la idea de instaurar la cédula profesional como requisito para acceder a una curul federal, de parte del PAN (*El Universal*, 2018). Sin duda, es un tema que causa revuelvo, dada la diversidad de perfiles y escolaridad de los integrantes de los congresos. Empero, la Constitución marca la pauta y no hay exigencia de escolaridad alguna con el objetivo de integrar perfiles representativos de la población.

Un rasgo que resalta de esta legislatura del Congreso de la Ciudad de México es que la educación superior sobresale, ya que 72% de legisladores cuenta con estudios profesionales. Mientras que 19.7% cuenta con educación media superior. El resto se reparte entre 1.5% con carrera técnica y 6% con posgrado.

Aunque hay diferencias importantes a resaltar. Por ejemplo, en las diferencias de escolaridad por sexo, las mujeres son quienes obtienen menor grado académico (24% obtienen grado académico inferior a educación superior, frente a 15% de hombres).

Otros aspectos a analizar en la escolaridad son partido y sexo (ver gráfica 1), los partidos considerados de izquierda (Morena, PRD y PT) cuentan con mujeres y hombres con un nivel de escolaridad media superior o bien carrera técnica, a excepción del PES cuyo único integrante cuenta con licenciatura. Por otro lado, PAN, PRI y PVEM cuentan con hombres y mujeres con licenciatura y posgrado. Finalmente, Morena es el partido con mayor diversidad en cuanto a escolaridad, sin embargo, se observa la prevalencia de los estudios profesionales (60%) sobre la educación media superior (31%), la carrera técnica (3%), educación básica (5.88%) y posgrado (6%).

Gráfica 1
Escolaridad, por sexo y grupo parlamentario
Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura



Fuente: Elaboración propia con base en información del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (2019).

En esta I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México la escolaridad no representa una diferencia sustancial entre hombres y mujeres, en la mayoría de los casos se cuenta con un nivel de escolaridad de educación superior, en comparación con la VII Legislatura de la ALDF donde había más diversidad en escolaridad e incluso un gran número de diputadas estaban más preparadas académicamente que los diputados (Banderas, 2019). Pero en esta legislatura existe una mejor preparación académica de las legisladoras y los legisladores, si bien no es un requisito, es indispensable para la toma de decisiones; también cuentan con trayectoria política como a continuación se muestra.

c) Trayectoria política

Un rasgo fundamental para complejizar la imagen acerca de quiénes acceden a los cargos, así como cuál es su capital político, es conocer su trayectoria. En ese orden de ideas, las trayectorias de los integrantes de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México cobran importancia por varios rasgos a resaltar.

Tabla 3
Participación y representación política de las y los integrantes de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México

		MORENA		PAN		PRD		PRI		PT		PVEM	PES	Total	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	M	H	H	M
Gobierno		7	6	1	3	1	-	2	1	1	4	1	1	13	15
Partido político	Local	-	2	1	-	-	-	-	-	-	2	-	-	1	4
	Estatad	3	2	1	-	1	1	1	-	-	1	1	-	6	5
	Federal	1	-	1	-	-	1	1	-	-	-	-	-	3	1
Representación municipal	Alcaldía	2	1	1	-	2	-	1	-	-	-	-	-	6	1
	Regiduría	-	2	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	4
	Sindicatura	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	2
Representación federal-estadad	Diputación local	5	3	3	2	-	-	2	-	-	-	-	-	10	5
	Diputación federal	5	1	2	-	2	1	-	1	1	1	-	-	10	4
	Senaduría	-	-	1	-	1	1	-	-	-	-	2	-	2	3
Liderazgo social		-	1	-	-	-	-	2	-	1	1	-	-	3	2
Liderazgo académico		1	1	1	1	-	1	-	-	-	-	1	-	2	4
Liderazgo empresarial		2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	1

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida de la página oficial del Congreso de la Ciudad de México, disponible en <https://www.congresocdmx.gob.mx/> (fecha de consulta: diciembre de 2019).

En primer lugar, vale la pena señalar que el rasgo más significativo en la trayectoria fue gobierno: 28 perfiles (42%). Por ende, podemos decir que es el rasgo más sustantivo en la trayectoria de la I Legislatura. Llama la atención que es el rubro en el que las mujeres cuentan con más experiencia: 15 legisladoras (23%) frente a 13 legisladores (20%), y la mayor parte de esas mujeres se ubican en el partido mayoritario: Morena.

En segundo lugar, le sigue la representación federal-estatal con un total de 34 perfiles (51%) con experiencia en dicho rubro. Dentro del cual 15 ocuparon una diputación local; 14, una diputación federal; y cinco, un escaño en el Senado. De igual forma llama la atención que los hombres casi duplican la experiencia de las mujeres a nivel legislativo: 22 legisladores (33%) frente a 12 legisladoras (18%).

Enseguida viene la experiencia partidista con 20 perfiles, de los cuales cinco son a nivel local, 11 a nivel estatal y cuatro a nivel federal. En este rubro hay 10 perfiles de mujeres (15%) y el mismo número de hombres (15%) con experiencia.

Un cuarto nivel de experiencia engloba la representación municipal con un total de 13 perfiles, de los cuales siete corresponden a alcaldía, cuatro a regiduría y dos a sindicatura. Aunado a ello, del total de perfiles con experiencia en este rubro, siete son mujeres (10.5%) y seis, hombres (9%).

Finalmente, muy por debajo, se encuentra la experiencia en tres rubros diferenciados: 1) liderazgos sociales, 2) académicos y 3) empresariales. En el caso del primero se encuentran tres hombres (4.5%) y dos mujeres (3%). En torno al segundo, dos hombres (3%) y cuatro mujeres (6%). Mientras que en el ámbito empresarial, tres hombres (4.5%) y una mujer (1.5%).

En los rubros anteriores se destaca que la mayoría de los hombres y las mujeres del partido Morena cuentan con trayectoria política en el gobierno;

también se observó que las y los diputados tenían experiencia en su partido político; en puestos de representación política, dos legisladores ya fueron presidentes municipales, así como una mujer, mientras que sólo ellas han sido regidoras y síndicas; esto no sorprende, pues a nivel nacional son los espacios que todo indica le han asignado a las mujeres en los municipios. En las diputaciones locales, los hombres tienen más experiencia que ellas y lo mismo en las federales; pero en este partido no hay una experiencia en el Senado de la República. Las diputadas tienen mayor trabajo en los liderazgos sociales, académicos y empresariales, mientras que los diputados, sólo en las últimas dos categorías.

En el PAN, las diputadas dejan ver más experiencia en el gobierno, ellos, en su partido político. En los puestos de representación política a nivel municipal los diputados tienen experiencia en presidencias municipales, regidurías, mientras que las diputadas sólo en las regidurías; en la diputación local ambos sexos tienen experiencia, lo cual no sucede a nivel federal, dos legisladores ya fueron diputados y uno, senador.

En el caso del PRD, sus legisladores muestran trabajo previo en gobierno, en su partido político a nivel estatal, presidencia municipal (alcaldías), diputación federal, Senado de la República; las legisladoras tienen menor experiencia que ellos, como lo muestra la tabla 3: han trabajado en sus partidos políticos a nivel estatal y federal; hay una legisladora que también ha sido diputada federal y senadora de la República; sólo una diputada tiene experiencia académica.

En el PRI los hombres son los que tienen mayor experiencia que ellas: hay trabajo en el gobierno, en su partido a nivel estatal y federal, uno ha sido alcalde, dos, diputados locales y dos tienen trabajo social importante; en el caso de las mujeres, una estuvo en el gobierno y fue diputada federal. Por su parte, PT y PVEM cuentan con trayectoria política, siendo el PVEM el que dejó ver experiencia en el Senado.

Acceso al poder

a) Junta de Coordinación Política

Como puede verse en la tabla 4, la Junta de Coordinación Política (Jucopo) se integra por 14 personas, dos por cada partido con representación legislativa, incluyendo a quien ocupa la presidencia de la junta; 64.3% son hombres frente al 35.7% de mujeres.

La dirección de la Jucopo es rotativa cada año, en el primer año legislativo del Congreso de la Ciudad de México la encabezó Ernestina Godoy Ramos¹ de la fracción parlamentaria de Morena y para el segundo año fue el diputado Mauricio Tabe del PAN.

Tabla 4
Composición de la Junta de Coordinación Política
Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura

Integrantes	Partido	Cargo
Ernestina Godoy Ramos	MORENA	Presidenta
José Luis Rodríguez Díaz de León	MORENA	Integrante
Mauricio Tabe Echartea	PAN	Integrante
Christian Damián von Roehrich de la Isla	PAN	Integrante
Circe Camacho Bastida	PT	Integrante
Jannete Elizabeth Guerrero Maya	PT	Integrante
Jorge Gaviño Ambriz	PRD	Integrante

Continúa...

1 Ernestina Godoy Ramos pidió licencia para encabezar la Fiscalía General de la Ciudad de México a partir del 10 de diciembre de 2019; la sustituyó en la Jucopo el diputado Ricardo Ruiz Suárez, también de la bancada de Morena.

Integrantes	Partido	Cargo
Víctor Hugo Lobo Román	PRD	Integrante
Armando Tonatiuh González Case	PRI	Integrante
Miguel Ángel Salazar Jiménez	PRI	Integrante
Teresa Ramos Arreola	PVEM	Integrante
Alessandra Rojo de la Vega Piccolo	PVEM	Integrante
Fernando José Aboitiz Saro	PES	Integrante
Miguel Ángel Álvarez Melo	PES	Integrante

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida de la página oficial del Congreso de la Ciudad de México: <https://www.congresocdmx.gob.mx/> (fecha de consulta: diciembre de 2019).

Ahora bien, analizando a los integrantes de la Jucopo se observan aspectos interesantes. Por ejemplo, el único partido que presentó paridad entre sus integrantes fue Morena. Aunque llama mucho la atención que dos partidos tradicionalmente minoritarios en la entidad, el PT y el PVEM, incluyeran solamente mujeres en sus dos espacios correspondientes. Sin embargo, es complicado atribuir esto a algún rasgo progresista en función del tipo de partidos de los que hablamos. Por un lado, el PT es un partido centralista y subordinado a su dirigente cuasi vitalicio (Alberto Anaya), mientras que el PVEM es un partido con una enorme concentración de poder en órganos intermedios como su Consejo Nacional. Así pues, se trata de un ejemplo de representación descriptiva, que no por ello deja de ser importante.

Por otro lado, cuatro partidos optaron por ocupar sus espacios en la Jucopo solamente con hombres. Fue el caso de dos partidos tradicionalmente importantes en la entidad, PAN y PRD, así como dos partidos minoritarios, PRI y PES. Llama la atención que en el caso del PAN y el PRD se trata de partidos que integraron la Coalición por México al Frente en la elección de 2018, autodenominándose una propuesta progresista. Empero, en la integración

de la Jucopo no fue notorio. En ambos casos incluyeron a legisladores con amplia trayectoria como Mauricio Tabe (PAN) y Víctor Hugo Romo (PRD), lo cual da evidencia de la importancia de esta instancia legislativa. En el caso del PRI y el PES, de igual forma es llamativo que postularon perfiles con amplia trayectoria, fue el caso de Armando Tonatiuh González (PRI) y Fernando José Aboitiz.

b) Comisiones permanentes

La distribución de las presidencias de las comisiones legislativas es de relevancia para la igualdad sustantiva en razón de género, un primer dato que resalta de la tabla 6 es que de las 40 comisiones ordinarias más una especial, 20 (48.7%) fueron presididas por mujeres frente a 21 (51.3%) por hombres incluyendo la especial. En términos generales hubo paridad en cuanto al número de comisiones presididas.

No obstante, las comisiones se clasifican por estratégicas o sensibles,² y bajo esta lógica las mujeres encabezan algunas comisiones estratégicas como Administración Pública (integrada por ocho mujeres y cuatro hombres); Desarrollo Económico (tres hombres y cinco mujeres); Hacienda (seis hombres y ocho mujeres); Presupuesto y Cuenta Pública (siete hombres y ocho mujeres). En relación con las comisiones sensibles encabezadas por mujeres se distinguen Distribución de Alimentos (tres hombres y cinco mujeres); Educación (cuatro y cuatro); Desarrollo Social (tres hombres y 11 mujeres); Cultura (cuatro hombres y nueve mujeres); Física, Recreación y Deporte (cuatro hombres y dos mujeres); Igualdad de Género (dos hombres y ocho mujeres); Turismo (un hombre y ocho mujeres). Por primera vez las mujeres encabezan comisiones estratégicas relacionadas con aspectos económicos y financieros pues, a diferencia de legislaturas anteriores, en la Ciudad de México no habían tenido la oportunidad; además hay

2 Otra forma de clasificar las comisiones por los legisladores es la siguiente: AAA, AA, A, es decir, estratégicas, intermedias y poco relevantes, respectivamente.

preponderancia femenina en la integración de cada una de estas comisiones. Sin embargo, hay comisiones que siguen relegándose a las mujeres de acuerdo a roles y estereotipos de género como son las comisiones sensibles que presiden y donde hay una baja participación de hombres (Banderas, 2019).

Ahora bien, los hombres presiden las siguientes comisiones estratégicas: Procuración de Justicia (11 hombres y cinco mujeres); Normatividad (siete hombres y una mujer); Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México (nueve hombres y seis mujeres); Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas (siete hombres y tres mujeres); Asuntos Político-Electorales (ocho hombres y tres mujeres). Asimismo, presiden comisiones sensibles como Desarrollo de la Niñez (cuatro hombres y cuatro mujeres); Salud (tres hombres y seis mujeres); Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos (siete hombres y tres mujeres); Ciencia y Tecnología (cuatro hombres y dos mujeres); Protección a Periodistas (cinco hombres y una mujer); Registral, Notarial y Tenencia de la Tierra (seis hombres y una mujer). Es de hacer notar que las comisiones estratégicas y sensibles que presiden los hombres se integran por un número mayor de hombres que de mujeres, a excepción de la Comisión de Salud, que ha sido tradicionalmente relegada a las mujeres.

La distribución de las presidencias de las comisiones por sexo, en cierta forma, es igualitaria; pero, si analizamos la composición de las mismas, tenemos que en las comisiones que presiden las legisladoras, la mayoría de sus integrantes son mujeres, y de igual forma con las comisiones que encabezan los legisladores, sus integrantes son en gran medida hombres. Es decir, hay una distribución fraccionada por sexo en las comisiones, lo cual no habla de igualdad sustantiva, pues es claro que el sexo incomoda a la labor legislativa.

Ahora bien, el desglose de hallazgos por partido igual es relevante. Empezando por las dos primeras fuerzas del Congreso de la Ciudad de México, Morena y PAN, que concentran 68% de los escaños: Morena, partido mayoritario, preside 22 comisiones, de las cuales 12 (55%) son encabezadas por mujeres frente a 10 (45%), por hombres. El PAN, segunda fuerza en la capital del

país, encabeza ocho comisiones, de las cuales cuatro (50%) son lideradas por mujeres, mismo número, por hombres.

Las 11 comisiones restantes se distribuyeron de la siguiente forma: cuatro para el otrora partido hegemónico PRD, de las cuales dos (50%) son presididas por mujeres, mismo número, por hombres. En sus manos recayó la única comisión especial para el Desarrollo Aeroportuario Integral (presidida por un hombre). Tres comisiones para el PRI, ninguna de ellas presidida por alguna mujer. Dos comisiones para el PT, ambas (100%) presididas por mujeres. Una comisión para el PVEM presidida por una mujer, mismo número para el PES, pero presidida por un hombre.

Tabla 5
Composición de las comisiones permanentes, por sexo
Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura

Núm.	Comisión	Partido	Presidencia		Vice-presidencia		Secretaría		Vocalía		Total		Total HyM
			H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
1	Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos	PRI	1	-	1	-	1	-	2	3	5	3	8
2	Comisión de Administración Pública Local	MORENA	-	1	-	1	-	1	4	5	4	8	12
3	Comisión de Administración y Procuración de Justicia	MORENA	1	-	1	-	1	-	8	5	11	5	16
4	Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales	MORENA	-	1	-	1	-	1	7	3	7	6	13
5	Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social	PAN	-	1	1	-	1	-	1	2	3	3	6

Continúa...

La paridad, una realidad aún por construir en los congresos locales de México

Núm.	Comisión	Partido	Presidencia		Vice-presidencia		Secretaría		Vocalía		Total		Total HyM
			H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
6	Comisión de Asuntos Político-Electorales	PAN	1	-	1	-	1	-	5	3	8	3	11
7	Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez	PRI	1	-	1	-	1	-	1	4	4	4	8
8	Comisión de Atención Especial a Víctimas	MORENA	1	-	1	-	1	-	1	3	4	3	7
9	Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación	PRD	1	-	1	-	1	-	1	2	4	2	6
10	Comisión de Cultura	MORENA	-	1	-	1	-	1	4	6	4	9	13
11	Comisión de Derechos Humanos	MORENA	1	-	1	-	1	-	3	4	6	4	10
12	Comisión de Cultura Física, Recreación y Deporte	PRD	-	1	1	-	1	-	2	1	4	2	6
13	Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda	PES	1	-	-	1	-	1	5	6	6	8	14
14	Comisión de Desarrollo Metropolitano	PAN	-	1	1	-	1	-	4	3	6	4	10
15	Comisión de Desarrollo Rural	PRD	-	1	-	1	-	1	3	8	3	11	14
16	Comisión de Desarrollo Social y Exigibilidad de Derechos Sociales	MORENA	-	1	-	1	-	1	3	8	3	11	14
17	Comisión de Educación	PT	-	1	1	-	1	-	2	3	4	4	8

Continúa...

La paridad de género en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, 2018-2021, retos y avances

Núm.	Comisión	Partido	Presidencia		Vice-presidencia		Secretaría		Vocalía		Total		Total Hy M
			H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
18	Comisión de Desarrollo Económico	PT	-	1	-	1	-	1	3	2	3	5	8
19	Comisión de Gestión Integral del Agua	MORENA	-	1	-	1	-	1	7	3	7	6	13
20	Comisión de Hacienda	MORENA	-	1	-	1	-	1	6	5	6	8	14
21	Comisión para la Igualdad de Género	MORENA	-	1	-	1	-	1	2	5	2	8	10
22	Comisión de Juventud	MORENA	-	1	1	-	1	-	2	2	4	3	7
23	Comisión de Movilidad Sustentable	MORENA	1	-	-	1	-	1	2	5	3	7	10
24	Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias	MORENA	1	-	1	-	1	-	4	1	7	1	8
25	Comisión de Participación Ciudadana	MORENA	1	-	-	1	-	1	1	3	2	5	7
26	Comisión de Planeación del Desarrollo	PAN	1	-	1	-	1	-	2	5	5	5	10
27	Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y Cambio Climático	PVEM	-	1	-	1	-	1	2	2	2	5	7
28	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública	MORENA	-	1	-	1	-	1	7	5	7	8	15

Continúa...

La paridad, una realidad aún por construir en los congresos locales de México

Núm.	Comisión	Partido	Presidencia		Vice-presidencia		Secretaría		Vocalía		Total		Total HyM
			H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
29	Comisión de Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes	MORENA	-	1	-	1	1	-	1	7	2	9	11
30	Comisión de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos	PAN	1	-	1	-	1	-	4	3	7	3	10
31	Comisión de Protección a Periodistas	PRI	1	-	1	-	1	-	2	1	5	1	6
32	Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas	MORENA	1	-	1	-	1	-	4	3	7	3	10
33	Comisión de Reconstrucción	MORENA	-	1	1	-	1	-	3	5	5	6	11
34	Comisión Registral, Notarial y Tenencias de la Tierra	PAN	1	-	1	-	1	-	3	1	6	1	7
35	Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México	MORENA	1	-	1	-	-	1	7	5	9	6	15
36	Comisión de Salud	MORENA	1	-	-	1	-	1	2	4	3	6	9
37	Comisión de Seguridad Ciudadana	MORENA	-	1	1	-	1	-	2	4	4	5	9
38	Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción	MORENA	1	-	-	1	-	1	4	5	5	7	12

Continúa...

Núm.	Comisión	Partido	Presidencia		Vice-presidencia		Secretaría		Vocalía		Total		Total Hy M
			H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
39	Comisión de Turismo	PAN	-	1	-	1	-	1	1	5	1	8	9
40	Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público	PAN	-	1	-	1	-	1	1	1	1	4	5
Especial	Comisión Especial para el Desarrollo Aeroportuario Integral	PRD	1	-	1	-	1	-	5	2	8	2	10
Total			20	21	22	19	22	19	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso de la Ciudad de México, disponible en <https://www.congresocdmx.gob.mx/> (fecha de consulta: noviembre de 2018).

Desempeño legislativo

El desempeño legislativo es un asunto nodal a la hora de analizar los congresos. El número de iniciativas presentadas y aprobadas nos da un panorama general de la dinámica legislativa. Analizar lo anterior bajo la lupa del sexo de igual forma resulta importante, pues permite ver la representación que tienen las mujeres en torno a la presentación de iniciativas en su partido, así como el número de iniciativas aprobadas.

En la tabla 6 se observa la producción legislativa de las comisiones presididas por diputados y diputadas, no hay una diferenciación significativa por sexo entre las iniciativas presentadas. Los hombres tienen un total de 425 iniciativas (49%) y las mujeres, 441 (51%).

Por otro lado, los hombres lograron aprobar 161 de sus iniciativas presentadas (38%), mientras que las mujeres hicieron lo propio con 123 (28%). Por consiguiente, en términos generales, existió similitud en cuanto a iniciativas

presentadas entre hombres y mujeres, pero en iniciativas aprobadas los hombres tuvieron más.

El mayor trabajo en cuanto a iniciativas presentadas se ubica en las comisiones estratégicas (Administración Pública Local; Desarrollo Social y Exigibilidad de Derechos Sociales; Presupuesto y Cuenta Pública; Igualdad de Género; Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda; Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias; Comisión de Salud); las primeras cuatro comisiones son presididas por mujeres y las otras tres, por hombres.

En cambio, hay comisiones sensibles con una baja o nula³ presentación de iniciativas, por ejemplo: Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación; Comisión de Protección a Periodistas; Comisión de Cultura Física, Recreación y Deporte; Comisión de Desarrollo Metropolitano; Comisión de Cultura; Comisión de Turismo; las dos primeras son presididas por diputados y el resto, por mujeres.

El mayor número de las iniciativas presentadas y aprobadas son aquellas que provienen de las comisiones relevantes e intermedias, entonces la producción legislativa tiene que ver más con las problemáticas más significativas en la Ciudad de México, y no con un asunto de género en el desempeño legislativo.

Por otro lado, cabe mencionar que en el primer año hubo un rezago legislativo con las normas que se debían crear y armonizar por mandato constitucional, a consecuencia de falta de coordinación y compromiso de las legisladoras y los legisladores (Martínez, 2019).

3 Cabe mencionar que este análisis se realizó con base en los informes trimestrales y anuales de las comisiones, en el primer año legislativo del Congreso de la Ciudad de México, que están publicados en su portal, pues dada la pandemia de la COVID-19 no fue posible solicitar la información a través de la oficina de transparencia.

Tabla 6. Producción legislativa de las comisiones permanentes. Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura

Presiden Diputados	Aprobado	Trámite	Desechado	Total	Presiden Diputadas	Aprobado	Trámite	Desechado	Total
Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos	3	-	1	4	Comisión de Administración Pública Local	13	53	5	71
Comisión de Administración y Procuración de Justicia	25	-	-	25	Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales	10	16	-	26
Comisión de Asuntos Político-Electorales	12	6	1	19	Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social	1	4	3	8
Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez	9	26	1	36	Comisión de Cultura	2	2	-	4
Comisión de Atención Especial a Víctimas	3	2	-	5	Comisión de Cultura Física, Recreación y Deporte	-	-	-	-
Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación	-	-	-	-	Comisión de Desarrollo Metropolitano	1	-	-	1
Comisión de Derechos Humanos	18	17	-	35	Comisión de Desarrollo Rural	1	3	1	5
Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda	26	15	-	41	Comisión de Desarrollo Social y Exigibilidad de Derechos Sociales	5	37	-	42

Continúa...

Presiden Diputados	Aprobado	Trámite	Desechado	Total	Presiden Diputadas	Aprobado	Trámite	Desechado	Total
Comisión de Movilidad Sustentable	5	-	3	8	Comisión de Educación	4	10	-	14
Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias	31	97	-	128	Comisión de Desarrollo Económico	2	1	-	3
Comisión de Participación Ciudadana	9	9	2	20	Comisión de Gestión Integral del Agua	1	4	-	5
Comisión de Planeación del Desarrollo	1	2	1	4	Comisión de Hacienda	7	14	6	27
Comisión de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos	2	-	-	2	Comisión para la Igualdad de Género	17	69	-	86
Comisión de Protección a Periodistas	1	-	-	1	Comisión de Juventud	1	2	4	7
Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas	9	39	-	48	Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y Cambio Climático	3	48	-	51
Comisión Registral, Notarial y Tenencias de la Tierra	-	5	1	6	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública	29	13	-	42

Continúa...

La paridad de género en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, 2018-2021, retos y avances

Presiden Diputados	Aprobado	Trámite	Desechado	Total	Presiden Diputadas	Aprobado	Trámite	Desechado	Total
Comisión de Salud	4	34	2	40	Comisión de Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes	3	-	-	3
Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción	-	-	-	-	Comisión de Reconstrucción	6	-	-	6
Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México	3	-	-	3	Comisión de Seguridad Ciudadana	12	12	-	24
Comisión Especial para el Desarrollo Aeroportuario Integral*	-	-	-	-	Comisión de Turismo	3	-	-	3
-	-	-	-	-	Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público	2	9	2	13
Total	161	252	12	425	Total	123	297	21	441

*Comisión especial.

Fuente: Elaboración propia con base en los informes trimestrales y anuales de las comisiones del Congreso de la Ciudad de México, en el primer año legislativo, pues dada la pandemia de la COVID-19, no fue posible solicitar la información a través de la oficina de transparencia.

En la tabla 7 se observan las iniciativas presentadas por partido y por el género femenino en el primer trimestre del año legislativo 2018, donde las mujeres del partido Morena son las que han propuesto más iniciativas, en segundo orden el PVEM, y después, respectivamente, PAN y PT.

Tabla 7
Iniciativas presentadas y aprobadas por las legisladoras
(septiembre a diciembre de 2018). Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura

Partido	Total de iniciativas presentadas por partido	Iniciativas presentadas por diputadas	Porcentaje de iniciativas presentadas por diputadas	Iniciativas presentadas por diputadas, que fueron aprobadas
MORENA	74	28	37	11
PAN	29	10	34	3
PRD	16	8	50	-
PRI	28	3	10	-
PT	10	10	100	4
PVEM	18	18	100	2
PES	2	-	-	-
MORENA y PVEM	1	1	100	-
Total	178	78	NA	20

Fuente: Tomado de Juárez (2019: 2).

¿Representación con igualdad?

La representación sustantiva implica la distribución igualitaria de roles, de acceso a los cargos de poder y a la toma de decisiones.

Este proceso hacia la paridad, impulsado desde y por el movimiento feminista y las mujeres políticas, al que se han ido sumando progresivamente

las instituciones electorales, los partidos políticos, los parlamentos y los gobiernos de la región, ha sido clave para que la región de América Latina y el Caribe Hispano cuente con la media regional más alta de representación de mujeres parlamentarias en el mundo (exceptuando a los países nórdicos) [...] (ONU, 2015: 7).

En este rubro se revisan los avances y los retos de la igualdad sustantiva a través de frases testimonio tomadas de las entrevistas semiestructuradas realizadas a integrantes⁴ de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México para obtener sus percepciones sobre el tema. Los retos analizados se clasificaron en siete aspectos: la simulación de aceptar la paridad de género en la integración del Congreso; distribución del poder y toma de decisiones; asignación de recursos; sororidad; preparación profesional; doble jornada y cultura patriarcal persiste en la labor legislativa.

1. Simulación de aceptar la paridad de género en la integración del Congreso, los hombres pregonan la igualdad en el discurso no en la práctica:

Hay algunos que te dicen que defienden la paridad de género, pero les incomoda en el fondo y a veces (Diputada 1).

[...] la paridad lo que estaba haciendo era garantizarles espacios a las esposas, a las amantes, a las novias, a las amigas, a las primas, a las hijas, y yo les decía siempre que me parecía superdiscriminatorio el argumento, porque al final estábamos luchando por la incorporación de mujeres, no estábamos hablando de qué tipo de mujeres, sino [que] el primer paso era lograr la paridad para que cuantitativamente se emparejara el Congreso, el piso (Diputada 2).

[...] en contra de que las mujeres estén esperando que se les cedan los espacios sólo porque son mujeres (Diputada 8).

4 Por la contingencia de la COVID-19 no fue posible realizar más entrevistas; asimismo hubo mayor accesibilidad de las legisladoras para abordar el tema.

[...] una mujer que buscó espacio sólo por ser “o la novia, o la esposa” de un personaje relevante (Diputada 9).

2. Distribución del poder y toma de decisiones, es más un asunto político que de género, aunque existen excepciones:

[...] en la asignación de la Comisión tiene más bien criterios políticos, no de género, quizás en el interior de cada grupo parlamentario podría haber una distinción por género en la definición de las comisiones. No fue mi caso (Diputada 1).

[...] en comisiones, en discusiones, debates, en iniciativas presentadas, creo que estamos parejo [...] mujeres en caso [de] que nos tengamos que unir, nos unimos, y defendemos el punto; y también ya nos conocen y si queremos defender algo, no quitamos el dedo del renglón (Diputada 3).

[...] que la paridad de género no es un problema, hacer conciencia de que de manera natural todos nos debemos de tratar como iguales (Diputada 4).

Me parece que tienen que estar los hombres y las mujeres mejor capacitadas, mejor preparados y preparadas para encabezar estas comisiones (Diputado 7).

Creo que sí ha cambiado mucho, lo que pudieran ser las principales comisiones hoy están en manos de mujeres aquí en el Congreso de la Ciudad de México (Diputada 8).

3. Asignación de recursos: en la mayoría de los casos es un asunto político, y en otros por desigualdad de género o por ambos: “[...] en la asignación de los recursos siempre se antepone el criterio político, si eso coincide con un criterio de género pues sería circunstancial, pero desde mi punto de vista prevalece lo político” (Diputada 1).

4. Sororidad: a veces la desigualdad no sólo es una cuestión de género, sino también de revanchas y egos entre mujeres para evitar que ingresen, asciendan y eliminar la competencia del mismo género.

[...] las mujeres somos más enemigas de las mujeres que los propios hombres [...] pero algunas mujeres están tan empeñadas en demostrar esta autosuficiencia y esta independencia que se vuelve el tema, en lugar de ser el tema de su comisión; el tema se traduce en un tema de mostrar que son mujeres empoderadas, y entonces se pierde también un poco más la visión (Diputada 1).

[...] ahora son las mujeres quienes agreden a las mujeres por órdenes o instrucciones de los hombres, porque hoy un hombre sabe el costo que puede tener para él políticamente, electoralmente (Diputada 3).

5. Preparación profesional: las mujeres suelen estar mejor preparadas que los hombres, pero hay excepciones.

[...] un gran problema es que nos escondemos detrás de las acciones afirmativas para justificar posiciones sin prepararnos debidamente para ellas, en muchos de los casos, no en todos (Diputada 1).

[...] hay mujeres que entran todavía, y que sí se da, la verdad, en muchos casos sin preparación, simplemente por el espacio que hay de género [...] esos espacios tienen que estar ocupados por mujeres realmente capaces y que se los merezcan (Diputada 3).

Las mujeres hemos demostrado que somos capaces, que somos responsables y que tenemos la capacidad intelectual para poder sustentar cualquier cargo o desempeñar cualquier función (Diputada 6).

[...] siguen llegando mujeres con poco compromiso, con poco conocimiento, con poca disposición a no servir o serles útiles al poder masculino (Diputada 5).

6. Doble jornada: hay mujeres que son jefas de familia y aparte están encargadas de las labores del hogar, cuidado y educación de sus hijos e hijas.

[...] no todas las mujeres que estamos en política contamos con los mismos medios o las mismas circunstancias; pero por ejemplo, cuando comenzamos las sesiones virtuales, ¿no?, la Junta de Coordinación Política, que está presidida por un hombre, ahora es otro, pero el anterior también era hombre, pusieron unos horarios para sesionar, donde pues yo desde el principio les dije: “Como se ve que ustedes no hacen el desayuno, que no se encargan de las hijas y los hijos, que no lavan trastes, que no tienen que andar corriendo detrás de una niña o un niño, porque hay alguien más que se ocupa de eso en sus casas” (Diputada 2).

[...] un poco más de presión en el tema de mujer con una familia (Diputada 3).

7. La cultura patriarcal persiste en la labor legislativa, los roles y los estereotipos de género encapsulan a las mujeres en determinadas tareas.

Creo que por desgracia todavía hay muchas mujeres que están convencidas de que una encomienda que se les haga, la puede cubrir mucho mejor un hombre [...] sigue siendo un tema cultural, desde mi punto de vista, no todos, pero si algunos (Diputada 1, 2020).

[...] desafortunadamente todavía vivimos en un país sumamente machista, nos falta mucho camino por recorrer para lograr [...] la equidad de género (Diputada 5).

Dado lo anterior, se observa que “un Congreso con integración paritaria no necesariamente ejerce como tal ni supone que las barreras se eliminan por el simple hecho de que las mujeres ocupen la mitad de los escaños o que sean la mayoría en los mismos” (INMUJERES, IMM, 2019: 17). Sin embargo, uno de los avances en esta materia ha sido la distribución igualitaria en la mayoría de los cargos de poder, por ejemplo, en la asignación de las

presidencias de las comisiones legislativas estratégicas. Por otro lado, es un reto no considerar la paridad como una simulación para cumplir con la ley; que las mujeres ocupen los espacios no sólo por ser mujeres, sino que éstas tengan la preparación adecuada. Los partidos políticos en las actividades de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo de las mujeres deben generar “candidaturas sustantivas y su estricta consolidación dentro de la política nacional” (Williams y Gómez, 2019: 235).

A manera de conclusión

En este capítulo se realizó un análisis de lo que implica la igualdad sustantiva de género en el primer año del trabajo legislativo del Congreso de la Ciudad de México (2018-2021), en este sentido la igualdad sustantiva se refiere al ejercicio pleno y efectivo de los derechos universales, en especial en este caso los referentes a cuestiones político-electorales. Ante ello, el principio de paridad impactó en la integración del Congreso mencionado de forma cuantitativa, pues es la primera legislatura en esta entidad que se conforma con 50% de mujeres y 50% de hombres, en parte por el voto directo de la ciudadanía, asimismo por las acciones administrativas y jurisdiccionales de las autoridades electorales en algunas de las asignaciones de representación proporcional. Se ha avanzado en la representación política de las mujeres de forma cuantitativa, y cualitativamente en la distribución del poder al presidir comisiones estratégicas, además de no existir diferencias significativas en el perfil de diputadas y diputados en escolaridad, en trayectoria política ni en el desempeño legislativo. Sin embargo, aún hay retos en la distribución del poder y la toma de decisiones que no deben darse por cuestiones de roles de género o estereotipos o por razones clientelares o de nepotismo, sino por sororidad.

En ese orden de ideas, entre los hallazgos relevantes del trabajo se encuentra que en el Congreso de la Ciudad de México la hipótesis se cumple parcialmente, pues existe paridad cuantitativa dado que hay 50% de diputadas y 50% de diputados. Aunado a ello, el rango de edad es similar, en cuanto a la trayectoria profesional, en general los hombres tienen mayor experiencia

en gobierno y liderazgos sociales que las mujeres, ellas se destacan más en lo académico. En adición, la Jucopo fue presidida por una mujer en el primer año, y en los otros dos, por hombres: este cuerpo colegiado considerado estratégico, históricamente ha sido encabezado y controlado por los hombres. Además, de las 41 comisiones del Congreso local, 49% fueron presididas por mujeres frente a 51%, por hombres; sin embargo, las comisiones que se consideran estratégicas (normativas, economía, finanzas, rendición de cuentas) están mayoritariamente presididas por hombres (10), no por mujeres (cuatro); es decir, continúa una asignación por roles de género. Finalmente, respecto a la producción legislativa, no se encontró una diferenciación significativa por sexo, los hombres impulsaron 438 iniciativas y las mujeres, 446: de éstas, los hombres lograron aprobar el 32%, en tanto que las mujeres hicieron lo propio con el 27%; por consiguiente, en términos generales, existe similitud en cuanto a iniciativas presentadas y aprobadas entre hombres y mujeres. A pesar de estos avances siguen predominando algunas prácticas de discriminación en la distribución del poder, violencia política y trato diferenciado entre ellas y ellos, y también poca sororidad, cuestión que afecta la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, y entre las mismas mujeres.

Algunas de las legisladoras entrevistadas hacen alusión a estos aspectos, a veces las mujeres en la política son discriminadas por razón de su sexo o incluso enfrentan conflictos políticos entre mujeres de otros partidos o con las mismas de su propio partido por cuestiones de poder en la distribución de cargos relevantes; en la equidad de apoyo político, financiero. Además la desigualdad no sólo es de género sino de posición política, es decir, aquellas que provienen de un partido relevante tienen más probabilidades de encabezar comisiones estratégicas que aquellas que provienen de un partido minoritario; asimismo, por la asignación de candidaturas, algunas obtienen la candidatura a un cargo de elección popular sin voluntad de trabajar por su distrito porque piensan que es un derecho ganarlo sin mayor esfuerzo sólo por el hecho de ser mujeres, o bien por una relación de pareja o familiar (novia, esposa, hermana, hija) de alguien influyente. No está de

más decir que, en estos casos, debe aplicarse lo que señala la frase celebre del revolucionario Emiliano Zapata: “la tierra es de quien la trabaja”.

Otro aspecto a considerar en la igualdad sustantiva de género se relaciona con las labores del hogar. Hay mujeres que enfrentan dobles o triples jornadas, pues la cultura patriarcal dicta que son ellas las encargadas del cuidado del hogar, de las hijas y/o hijos, de los adultos mayores y son recriminadas por dejar de lado esas actividades. Ésta es una verdad sin voz ni voto porque las mujeres asumen al cien por ciento esa responsabilidad que consideran es su obligación, y es una clara barrera para el desarrollo laboral de las mujeres, es un asunto aún invisible e implica un esfuerzo doble para aquellas que son madres y trabajadoras.

Por tanto, la cultura patriarcal, que como se puede observar sigue presente, requiere una transformación a través de educación, capacitación, políticas públicas orientadas a la igualdad de género, caravanas de apoyo psicológico y jurídico para hombres y mujeres. Cabe señalar que este cambio no implica desvalorizar la masculinidad sino generar igualdad sustantiva en ambientes de respeto y democracia para ambos sexos.

Anexo

Entrevistas realizadas de abril a septiembre de 2020

Entrevista	Partido
Diputada 1	MORENA
Diputada 2	MORENA
Diputada 3	PAN
Diputada 4	PRI
Diputada 5	MORENA
Diputada 6	MORENA
Diputado 7	MORENA
Diputada 8	PAN
Diputada 9	PAN

Capítulo XXII

Primer Congreso con mayoría de mujeres en Tlaxcala: ¿se ha logrado la igualdad sustantiva?

Carolina Sthephania Muñoz Canto*

Dainzú López de Lara Espinosa**

Las mujeres pudieron acceder a los derechos político-electorales en México en 1953, luego de una serie de cambios que se gestaron tanto en el espacio internacional, como en el nacional, a nivel legal y dentro del funcionamiento de las sociedades. Aquello significó un primer paso para la modificación de sus condiciones. A nivel local, como en otros estados, en Tlaxcala las mujeres se han integrado a los espacios de la política con grandes dificultades, apoyadas en los cambios institucionales y sociales, que les han permitido hacerlo de forma disímil. Las modificaciones legales han impulsado la incorporación de las mujeres principalmente en los congresos, convirtiéndolos en el espacio donde mayor representación tienen. El Congreso local de 2018 es excepcional en ese sentido, pues se trata de una legislatura mayoritariamente femenina. De los 25 cargos en juego, 15 fueron ocupados por mujeres. Este escenario se generó, en parte, gracias a la intervención institucional

* Dra. en Estudios Sociales con especialidad en Procesos Políticos por l'École en Hautes Études en Sciences Sociales. Adscrita al Colegio de Tlaxcala, A.C. Correo electrónico: carolinamunozcanto@gmail.com

** Dra. en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad Sorbonne Nouvelle-Paris III. Adscrita a la Universidad de las Américas Puebla (UDLAP). Correo electrónico: dainzu.lopezdelara@udlap.mx. Se agradece a Luz Gabriela Mora Guzmán y a Aída Esther Soberanis Salazar, estudiantes de Relaciones Internacionales, UDLAP, por su valiosa contribución a este trabajo.

con el acuerdo ITE-CG-90/2017, que redundó en una serie de acciones afirmativas (Rodríguez, Periañez y Sánchez, 2020), complementadas con las resoluciones emitidas en el juicio de protección de los derechos político-electorales del ciudadano TET-JDC-003/2018; ambas resoluciones apuntalaron que las mujeres estuvieran a la cabeza de listas de representación proporcional. Además de ello, se deben considerar las redes de mujeres en el estado, la configuración al interior de los partidos y el juego político a nivel local, donde la irrupción de Morena permeó el escenario.

Este capítulo presenta un análisis de la composición del actual Congreso de Tlaxcala a partir de la hipótesis general que guía el libro, avanzada en la introducción. Se realizó una revisión de los archivos disponibles en la página web del Congreso del estado, revisión de prensa y 11 entrevistas abiertas y a profundidad con un muestreo por *bola de nieve*. El periodo de trabajo se concentró en 2019. El texto se encuentra organizado en ocho apartados: 1) Se esboza el contexto político-electoral y las principales reformas en búsqueda de la paridad en Tlaxcala. 2) Se ahonda sobre la conformación y composición de la LXIII Legislatura. 3) Se analiza el perfil de los integrantes del Congreso. 4) Se detallan las trayectorias socio-profesionales en búsqueda de hacer un ejercicio comparativo. 5) Se examina el acceso al poder, buscando elucidar el acceso de las mujeres a los espacios decisionales. 6) Se profundiza sobre el desempeño legislativo. 7) Se destacan las condiciones que enfrentan las mujeres. 8) Se presenta una serie de reflexiones.

Contexto político-electoral y reformas por la paridad

En Tlaxcala, como en el resto del país, la hegemonía priista medió buena parte de la historia de la entidad. La primera alternancia tuvo lugar en 1998, cuando Alfonso Sánchez Anaya llegó a ser gobernador apoyado por la coalición de izquierda encabezada por el Partido de la Revolución Democrática (PRD). En 2004 las votaciones beneficiaron a Héctor Ortiz Ortiz, candidato de una coalición de derecha liderada por el Partido Acción Nacional (PAN). Luego, en 2010, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido

Verde Ecologista de México (PVEM), abanderados por Mariano González Zarur, recuperaron el Poder Ejecutivo local. En el sexenio siguiente, con Marco Antonio Mena Rodríguez, el PRI, lo mantuvo; pero desde 2014, y como ocurriera en el resto del país, Morena arrasó en el escenario al punto que, para las elecciones de 2018, obtuvo cerca del 50% de los puestos en disputa. Todo esto en un contexto de amplia integración de las mujeres en el ámbito político-electoral.

En 1987, Beatriz Paredes Rangel (PRI), llegó a la gubernatura, siendo la segunda mujer en México en conseguirlo.¹ A nivel municipal la participación aún es baja: en 2002, en 60 comunidades sólo se contó con una presidenta municipal; para el periodo 2017-2021 fueron electas seis; a saber, el 10%, todavía muy lejos de la paridad numérica. El área en la que se han promovido mayores avances es en el Congreso, debido al alcance de las reformas legales que se han generado. Actores centrales en el proceso son los partidos políticos, cuyas visiones de la participación de las mujeres median en las dinámicas internas, las prácticas y los discursos.

Las reformas para impulsar la integración político-electoral en Tlaxcala se remontan a 2004, cuando se integró en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Tlaxcala el sistema de cuotas y un ordenamiento respecto a las candidaturas por vía plurinominal. En 2008 se realizó otra serie de modificaciones de orden legal que anticiparon el principio de paridad, convirtiendo al estado en pionero (Rodríguez, Periañez y Sánchez, 2020). Para apuntalar esto, en 2013 se gestó el Acuerdo CG-18/2013. En 2014 se gestó otra serie de modificaciones en búsqueda de la "igualdad sustantiva", que continuaron con las reformas de 2015, estimulando postulaciones más paritarias en diputaciones, ayuntamientos y presidencias municipales. El proceso electoral subsecuente hizo evidente que, a mayor participación de las mujeres, se requería una mayor protección

1 La primera gobernadora fue Griselda Álvarez Ponce de León (1979-1985) en el estado de Jalisco.

debido a la violencia política por razones de género.² Por ello, en el estado se estableció un protocolo de atención. Para las elecciones de 2018 se generó un acuerdo para impulsar la paridad, complementado con la resolución a la controversia para proteger los derechos político-electorales de las mujeres.

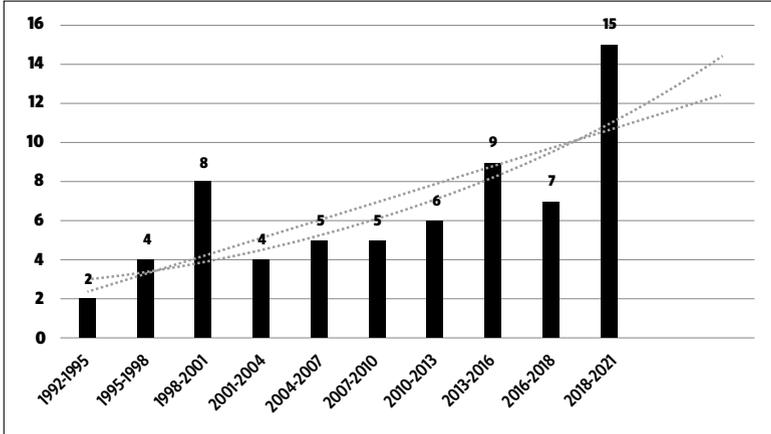
Composición del Congreso

En la XLV Legislatura (1965), por primera vez en Tlaxcala se integró una mujer al Congreso local (Muñoz, 2018). Luego de eso, su participación fue mínima (gráfica 1). Después de las reformas de 2004 se generó un hito en la integración de las mujeres, siguiendo la tendencia histórica de la entidad, como ocurrió a nivel federal (Reynoso y D'Angelo, 2006). Para la elección de 2018 se registró un salto cuantitativo, dado que las mujeres cuentan con la mayoría legislativa por primera vez en la historia, pasando de siete en la legislatura inmediata anterior a 15 (gráfica 2), de 25 diputaciones. En este sentido, las líneas punteadas de la gráfica 1 muestran la tendencia que se ha seguido en Tlaxcala, dejando ver la progresión de la integración de las mujeres.

En esta elección (2018) se presentó una controversia por parte de la CC. Leticia Hernández Pérez, en contra del Acuerdo ITE-CG 90/2017, aduciendo que en éste no se adoptó una acción afirmativa consistente, "donde los partidos deban presentar listas de diputados de representación proporcional encabezadas por mujeres" (juicio de protección de los derechos político-electorales del ciudadano TET-JDC-003/2018, 6); sino que sólo se consideró para el principio de mayoría relativa, explicitando que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE) tuvo la oportunidad de generar acciones puntuales que abonaran a la paridad. El Tribunal Electoral analizó las diputaciones de mujeres a partir de 2004; éstas rondaban entre el 10.52 y el 26.66% para la elección por mayoría relativa; y el 15.38 y el 30.76% por representación

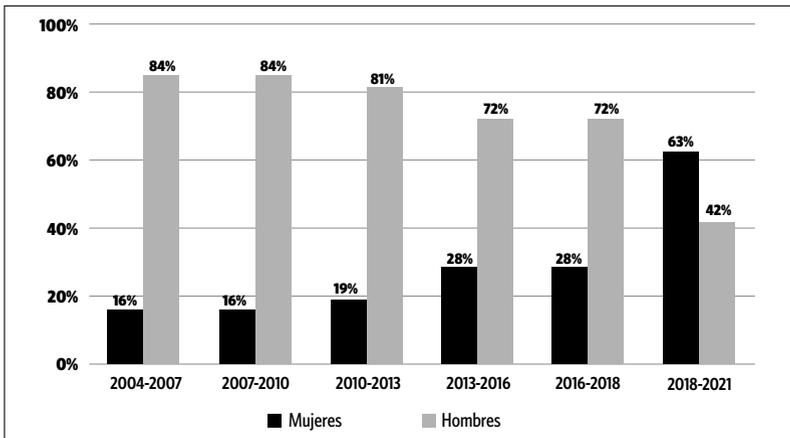
2 La Ciudad de México, Tlaxcala, Chiapas y Oaxaca son las entidades que mayor cantidad de quejas en este sentido presentaron entre 2013 y 2016.

Gráfica 1
Mujeres en el Congreso del Estado de Tlaxcala, 1992-2021



Fuente: Elaboración propia con información del Congreso del Estado de Tlaxcala 2020.

Gráfica 2
Composición histórica del Congreso del Estado de Tlaxcala, 2004-2021



Fuente: Elaboración propia con información del juicio de protección de los derechos político-electorales del ciudadano TET-JDC-003/2018.

proporcional, lo que lo llevó a concluir que se requerían acciones afirmativas para el principio de representación proporcional. De hecho, tal como se puede ver en la tabla 1, las elecciones de 2018 fueron un parteaguas en este sentido. En el principio de elección por mayoría relativa se pasó del 26.66 -que había sido el porcentaje más alto en el periodo analizado- al 46.6%; mientras que en el de representación proporcional, del 30% en la elección inmediata anterior (30.76% fue el porcentaje más alto, en las elecciones de 2010 y 2013) al 80%.

Tabla 1
Diputados y diputadas por principio de elección, 2004-2018

Año	Mayoría relativa/ Mujeres	Mayoría relativa/ Hombres	Representación proporcional/Mujeres	Representación proporcional/Hombres
2004	2 (10.52%)	17 (89.48%)	3 (23.07%)	10 (76.92%)
2007	3 (15.78%)	16 (84.21%)	2 (15.38%)	11 (84.61%)
2010	2 (10.52%)	17 (89.47%)	4 (30.76%)	9 (69.23%)
2013	5 (26.31%)	14 (73.68%)	4 (30.76%)	9 (69.23%)
2016	4 (26.66%)	11 (73.33%)	3 (30%)	7 (70%)
2018	7 (46.6%)	8 (53.4%)	8 (80%)	2 (20%)

Fuente: Elaboración propia con información del juicio de protección de los derechos político-electorales del ciudadano TET-JDC-003/2018.

La LXIII Legislatura del Congreso de Tlaxcala tiene como partido mayoritario a Morena (tabla 2), cuya bancada está compuesta por siete hombres y cinco mujeres. Es el único partido donde no hay predominancia de mujeres, aunque la diferencia entre los integrantes no puede considerarse significativa. De ellos, 10 fueron electos por mayoría relativa y dos por representación proporcional (un diputado y una diputada). La segunda fuerza del Congreso es el Partido del Trabajo (PT), cuya bancada está compuesta por tres mujeres,

dos electas por mayoría relativa y una por representación proporcional.³ Los partidos Encuentro Social (PES), Acción Nacional y de la Revolución Democrática, en un ejercicio de paridad, están representados por un hombre y una mujer. En el PES, ambos fueron electos por mayoría relativa; los diputados del PAN, por representación proporcional; y los del PRD, el hombre por mayoría relativa y la mujer, por representación proporcional. Finalmente, con una sola diputada de representación proporcional, se encuentran los siguientes partidos: Nueva Alianza (PANAL), PVEM, Movimiento Ciudadano (MC) y el PRI.

Tabla 2
Composición de los grupos parlamentarios
Congreso del Estado de Tlaxcala, LXIII Legislatura

Partido	Hombres	Mujeres
MORENA	7	5
PT	0	3
PES	1	1
PAN	1	1
PRD	1	1
PANAL	0	1
PVEM	0	1
MC	0	1
PRI	0	1
Total	10	15

Tabla: Elaboración propia con información obtenida en marzo 2020 en la página oficial del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Lo recién mencionado configuró un Congreso en el que la participación de las mujeres es del 60%, numéricamente por arriba de la paridad. Empero, conviene apuntar que la coordinación de los grupos parlamentarios de Morena,

³ Cabe precisar que en el PT fueron electas tres mujeres y un hombre, sin embargo, éste se integró a la bancada de Morena.

Encuentro Social, PAN y PRD estaba a cargo de hombres (Congreso del Estado de Tlaxcala, 2020). Aunque de los nueve partidos que componen el Congreso, cinco tenían al frente a mujeres (2019), esto se debe a que están compuestos únicamente por diputadas. Lo recién expuesto es indicativo de que la disparidad en el ejercicio del poder sigue existiendo, haciendo patente que se requieren cambios de orden estructural y cultural.

Perfil de las y los integrantes del Congreso

a) Edad

Al observar la composición del Congreso por edad, lo primero que llama la atención es que hay pocos diputados/as menores de 29 años, sólo dos son mujeres y provienen del mismo partido (PT). El 92% de la LXIII Legislatura se encuentra entre los 30 y los 49 años (tabla 3). De los 10 diputados que conforman el Congreso, cinco están entre los 30 y los 39; y cinco entre los 40 y 49 años. Es decir, la mitad se encuentra construyendo una carrera y la otra ha llegado a cierta madurez en el ejercicio laboral.

Las mujeres están distribuidas como sigue: dos entre los 19 y los 29, cuatro entre los 30 y los 39, y nueve entre los 40 y los 49 años. Las dos más jóvenes provienen del PT, ambas fincando su trayectoria política en una élite en formación (Diputada 3). Las mujeres entre los 30 y los 39 años avanzan un discurso en el que dejan ver que no ejercen los roles tradicionales de género, ya sea por no haber formado una familia todavía (Diputada 1) o por contar con recursos que les permiten delegar su cuidado a otras personas (Diputada 7). Para el grupo entrevistado los roles de género no representaron un impedimento en el desarrollo de su carrera, pero sí un compromiso con las expectativas sociales. Las nueve mujeres que se encuentran entre los 40 y los 49 años cuentan con experiencia política, como muestra el testimonio de una entrevistada: “Desde muy jovencita empecé a trabajar en el partido. He tenido cargos en el gobierno y también en el partido a nivel estatal. Pero no sólo ése es el trabajo, muchas veces he apoyado con otras

Tabla 3
Rangos de edad, por sexo y partido político
Congreso del Estado de Tlaxcala, LXIII Legislatura

Rangos de edad	19-29		30-39		40-49		50-59		60 y más	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
MORENA	-	-	2	2	5	3	-	-	-	-
PT	-	2	-	1	-	-	-	-	-	-
PES	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-
PAN	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-
PRD	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-
PANAL	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
PVEM	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
MC	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
PRI	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
Total	-	2	5	4	5	9	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida en marzo de 2020 en la página oficial del Congreso del Estado de Tlaxcala.

cosas que permiten el funcionamiento del partido” (Diputada 5). Este grupo también cuenta con las redes formadas en años recientes, en entrevista se comentó: “si las compañeras no me hubieran empujado, me hubiera detenido, ellas estuvieron ahí para mí, apoyándome en todo sentido, incluso en el económico” (Diputada 6).

Regularmente, las mujeres en edades entre los 40 y los 49 años se encuentran en un momento donde ya no se ocupan de las tareas ligadas a los roles de género de manera prioritaria, específicamente la maternidad (INEGI, 2018). Una entrevistada en este rango de edad comentaba que antes no hubiera podido ocupar un puesto en el Congreso, pues sus hijos estaban

chicos y tenía obligaciones con su familia. Además, aunque su pareja también se dedicaba a la política, esperaba que ella se hiciera cargo de las actividades de casa y solamente se integrara de manera periférica a las del partido; y esto, bajo el supuesto de que él se ganaba su vida gracias a la política y ella no tenía un ingreso fijo dentro de ésta (Diputada 2). Se observa cómo el rol de género sigue permeando y limitando la carrera de las mujeres en la política, y no es una experiencia aislada, las actividades ligadas a los roles tradicionales de género pesan en las decisiones de construcción de la carrera de las mujeres provocando que se integren formalmente a la política de manera tardía. Las responsabilidades familiares siguen siendo un anclaje central para ellas (Vázquez, 2010). Esto no ocurre con los hombres, para quienes no representa un límite profesional construir una familia, pues hay un desapego en ocuparse de las actividades de cuidado que esto conlleva (Diputada 4).

Como se dijo, en la distribución por edades, el PT cuenta con las dos legisladoras más jóvenes y una en el rango de edad siguiente. En el PAN y el PES, las legisladoras tienen entre 40 y 49 años; y los hombres entre 30 y 39 años. Todo ocurre como si su elección estuviera basada en su experiencia política, cosa que confirma lo encontrado por Palma (2016) para el caso del PAN a nivel federal. En los partidos Nueva Alianza, PVEM, Movimiento Ciudadano y PRI, sólo hay diputadas, y éstas se encuentran en el aludido rango (40 a 49). En el PRD, los dos tienen entre 30 y 39 años. Finalmente, en Morena hay una ligera tendencia a encontrarlos en el rango de 40 a 49 años, lo que abre una puerta de análisis a la conformación de los perfiles de este partido.

b) Escolaridad

Respecto a la preparación académica, se puede constatar que sólo un diputado y una diputada cuentan con estudios de posgrado, y que el 60% de los integrantes del Congreso cursó hasta la licenciatura como último nivel. Al observar la formación, comparativamente por sexo, resalta el hecho

de que en los hombres hay una gama más amplia en cuanto a preparación, que va desde la falta de estudios hasta contar con posgrado; puntualmente el 40% de los diputados o bien no tiene estudios o sólo cuenta con formaciones preprofesionales. En contraposición, 73.3% de las mujeres cuenta con estudios de licenciatura o posgrado, es decir, se observa una diferencia por sexo. Como en otros trabajos, se hace palpable que las mujeres se preparan más y por más tiempo (Palma, 2016). De hecho, en las entrevistas se evidenció que ellas continúan preparándose a través de diplomados o estudios que están en vías de concluir y por tanto no se reportan todavía en sus currículos. Una entrevistada señala: "Sólo tengo carrera técnica, pero he seguido haciendo diplomados y cursos en asuntos relacionados al género, que desde hace tiempo es mi bandera de lucha" (Diputada 2). Otra explica: "la licenciatura que cursé no tiene relación con la política, pero estoy haciendo una maestría para especializarme" (Diputada 1). Los años de formación responden tanto a las invitaciones dentro de los partidos -a causa de los financiamientos-, como a una autoexigencia, ligada a la necesidad de estar seguras de contar con las competencias suficientes para poder desarrollarse en el ámbito profesional antes de ejercer prácticamente (Hernández, 2019).

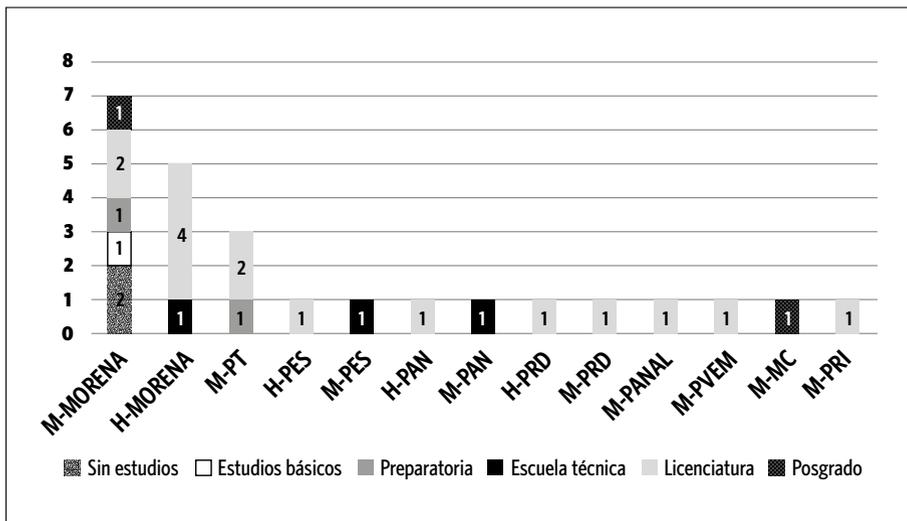
Al analizar los perfiles de formación de las diputadas, se encontró que sólo una se formó en Ciencias Políticas, cinco tienen perfiles orientados a cubrir con los roles de género y el resto se formó en áreas tradicionalmente elegidas por hombres.

Cuando se observa la formación por partidos políticos (gráfica 3), se evidencia que ésta es más heterogénea en Morena, empero 72% de sus integrantes cuentan con formación técnica, de licenciatura o posgrado. El más preparado, con posgrado, es un hombre; las cinco mujeres cuentan con una formación técnica o licenciatura, confirmando lo que muestran otros estudios sobre la preparación de las mujeres (Hernández y Rodríguez, 2019; Palma, 2016). En el PT, 50% de los legisladores cuenta con licenciatura, entre sus filas se encuentra la diputada más joven, que está estudiándola. En el PES y el PAN, las mujeres tienen formación técnica,

Primer Congreso con mayoría de mujeres en Tlaxcala: ¿se ha logrado la igualdad sustantiva?

mientras que los hombres cuentan con una licenciatura. Para los casos del PRD, Nueva Alianza, PVEM y el PRI, todos cuentan con este grado. La diputada con mayor preparación forma parte de Movimiento Ciudadano, con posgrado terminado.

Gráfica 3
Preparación académica, por partido político
Congreso del Estado de Tlaxcala, LXIII Legislatura



Fuente: Elaboración propia con información de la página oficial del Congreso del Estado de Tlaxcala, disponible en <https://congresodetlaxcala.gob.mx/> (fecha de consulta: marzo de 2020).

c) Trayectoria política

Al analizar las trayectorias de quienes conforman la LXIII Legislatura se hace patente que cuentan con experiencia en áreas de gobierno los integrantes de Morena, PT, PAN, PRD y PRI. Dentro de los partidos políticos los cargos ocupados anteriormente se concentraron, en el ámbito estatal, en PT, PES, PAN y PRD. En cuanto a la representación municipal se concentraron

en: Morena, PVEM y PRI; y las regidurías, en: Morena, PAN y PRD. Nadie con experiencia previa en cargo de representación, a excepción de Morena, pero a nivel local. Un diputado había sido líder social; dos, empresarios, y dos no reportaron experiencia, tal como se muestra en la tabla 4.

Al hacer una reflexión considerando el género como variable, las particularidades que se hacen presentes son que las mujeres han tenido ligeramente más cargos dentro de los partidos políticos a nivel estatal, en las presidencias municipales y en las diputaciones locales; mientras que los hombres, en las regidurías y dentro del liderazgo social, llamando la atención que dos hombres se declaran sin experiencia previa. Cuando se analizan las trayectorias, todo ocurre como si, en realidad, el género no estuviera siendo una variable determinante. Otros estudios sugieren que la experiencia entre géneros se diferencia porque ellos incursionan en profesiones liberales y actividad empresarial (Palma, 2016). En el caso en análisis, los hallazgos no apuntan en este sentido.

Al estudiar la experiencia de las diputadas se evidencia que cuatro cuentan con experiencia en ámbitos de la administración pública, tres habían ocupado cargos en los partidos políticos, dos fueron parte de gobiernos y siete se habían desarrollado en ámbitos ajenos a la política. Mientras que, de sus pares, cinco cuentan con experiencia en el gobierno; dos en la representación municipal; dos en regidurías; uno en partidos políticos a nivel estatal; uno en liderazgo social y uno como empresario.

Si se considera la cantidad de experiencia previa para llegar al cargo, se tiene que: 20% de los diputados tuvo sólo un cargo antes, mientras que 13% de las diputadas estuvo en esa condición. El 30% de los varones ocupó dos cargos, contra 26% de sus pares mujeres. El 30% de los hombres ocupó tres cargos, mientras que 20% de las diputadas lo hizo. La diferencia mayor estriba en que 40% de las diputadas se desarrolló en ámbitos ajenos a la política previamente y que 20% de los diputados se declaró sin experiencia previa.

Tabla 4
Cargos por sexo y grupo parlamentario
Congreso del Estado de Tlaxcala, LXIII Legislatura

	MORENA		PT		PES		PAN		PRD		PANAL		PVEM		MC		PRI	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Gobierno	3	2	-	1	-	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Partido político	-	-	-	1	3	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Representación municipal	1	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	1
	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Representación federal-estatal	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Liderazgo social	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Liderazgo académico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Liderazgo empresarial	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin experiencia	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia con información de la página oficial del Congreso del Estado de Tlaxcala, disponible en <https://congresodetlaxcala.gob.mx> (fecha de consulta: marzo de 2020).

Acceso al poder

a) Junta de Coordinación y Concertación Política

En el Congreso de Tlaxcala el órgano en el que se anclan las directrices de funcionamiento es la Junta de Coordinación y Concertación Política. Ésta, para el periodo de análisis, se encuentra constituida por tres diputados y siete diputadas, manteniendo a las mujeres como mayoría, en una distribución muy similar a la que compone la legislatura. Cabe destacar también que la presidencia está ocupada por una mujer (tabla 5), haciendo que se pueda considerar que en este ámbito sí existe paridad, pues por la cantidad de hombres electos se podría haber encontrado un escenario donde las mujeres no fueran mayoría, o bien no tuvieran la presidencia. Llegar al poder es sin duda primordial para la construcción de la paridad. Sin embargo, para tener un panorama completo, conviene considerar las interrelaciones que se dan en su ejercicio. Al respecto se señala que el trato de hombres y mujeres sigue siendo diferenciado, primando las opiniones de los hombres, quienes tienen mayor facilidad para la toma de la palabra y para dialogar entre ellos. En entrevista se comentaba: “sí, por ser mujeres nos siguen haciendo a un lado” (Diputada 2). Pero, no es sólo la condición de género, sino que influyen las agendas de los partidos.

b) Comisiones permanentes

Hay 24 comisiones en el Congreso; para el periodo de estudio, 15 están presididas por mujeres. En ellas se concentra 69.7% de las iniciativas turnadas. En términos cuantitativos, las comisiones a las que más iniciativas han sido turnadas son: 1) Finanzas y Fiscalización; 2) Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos; 3) Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; 4) Salud; y 5) Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, de las cuales tres están dirigidas por mujeres, concentrando 58.5% de las iniciativas turnadas. Más allá de lo cuantitativo, las mujeres han ocupado espacios importantes; además de estar al frente de la Junta de Coordinación y Concertación Política, en el periodo de análisis,

Primer Congreso con mayoría de mujeres en Tlaxcala: ¿se ha logrado la igualdad sustantiva?

una diputada presidía la segunda comisión más importante, Finanzas y Fiscalización (Diputadas 1, 2 y 8), compuesta por mayoría de mujeres.

Tabla 5
Composición de la Junta de Coordinación y Concertación Política (2019)
Congreso del Estado de Tlaxcala, LXIII Legislatura

Integrantes	Partido	Cargo
Irma Yordana Garay Loredo	PT	Presidenta
José María Méndez Salgado	MORENA	Integrante
José Luis Garrido Cruz	PES	Integrante
Leticia Hernández Pérez	PAN	Integrante
Laura Yamili Flores Lozano	PRD	Integrante
Zonia Montiel Candaneda	PRI	Integrante
Maribel León Cruz	PVEM	Integrante
María Isabel Casas Meneses	MC	Integrante
Luz Guadalupe Mata Lara	PANAL	Integrante
Omar Milton López Avendaño	PAN	Integrante

Fuente: Elaboración propia con información de la página oficial del Congreso del Estado de Tlaxcala, disponible en <https://congresodeltlaxcala.gob.mx> (fecha de consulta: marzo de 2020).

Los roles de género son una construcción social que ha permeado los espacios de interrelación, normalizando conductas, percepciones, interpretaciones y expectativas en torno a lo esperado de hombres y mujeres. Éstos han mediado el ámbito político. En lo que compete al legislativo, una serie de discusiones dieron paso a la designación de comisiones pensadas para hombres o mujeres, ancladas en las construcciones de los mencionados roles. Así, se estableció una distinción entre las “comisiones sensibles”

y “estratégicas” (Heath, Schwindt-Bayer y Taylor-Robinson, 2005). Entre las primeras, predominan temas como la familia, los niños, la salud, el desarrollo humano, la educación, todo aquello ligado al cuidado, así como los asuntos de género que, en el imaginario, competen a las mujeres, sin notar que se trata de una categoría que alude a la diversidad de identidades que en torno a ellos se crean. Entre las segundas, se encuentran la economía, la agricultura, el desarrollo urbano y las finanzas.

Para la LXIII Legislatura se realizó una clasificación bajo este esquema, que se muestra en la gráfica 4, dando como resultado 15 comisiones ligadas a temas estratégicos y nueve a temas sensibles. Las primeras son: 1) Asuntos Municipales; 2) Movilidad, Comunicaciones y Transportes; 3) Desarrollo Económico; 4) Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia, Desafuero y Responsabilidad de Munícipes; 5) Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología; 6) Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos; 7) Recursos Hidráulicos; 8) Protección Civil, Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social; 9) Asuntos Electorales; 10) Asuntos Migratorios; 11) Finanzas y Fiscalización; 12) Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural; 13) Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social; 14) Información Pública y Protección de Datos Personales; 15) Medio Ambiente y Recursos Naturales. Las ocho primeras lideradas por hombres y las siete restantes, por mujeres. Es notorio que las mujeres han incursionado en asuntos estratégicos. El segundo grupo de comisiones, las sensibles son: 1) Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 2) Juventud y Deporte; 3) Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; 4) Igualdad de Género y contra la Trata de Personas; 5) Turismo; 6) Desarrollo Humano y Social; 7) Fomento Artesanal y Mipymes; 8) Familia y Desarrollo Integral; 9) Salud. De ellas, ocho tuvieron al frente diputadas, y sólo la de Salud tuvo un hombre a la cabeza. En la composición de las comisiones del Congreso el análisis ratifica lo encontrado por otros estudios que sugieren que las mujeres se han integrado a la discusión de temáticas consideradas estratégicas, pero que los hombres no han transitado hacia los delimitados como temas sensibles –que en realidad son estratégicamente vitales y les atañen– de la familia y el cuidado.

Tabla 6
Composición de las comisiones permanentes, por sexo
Congreso del Estado de Tlaxcala, LXIII Legislatura

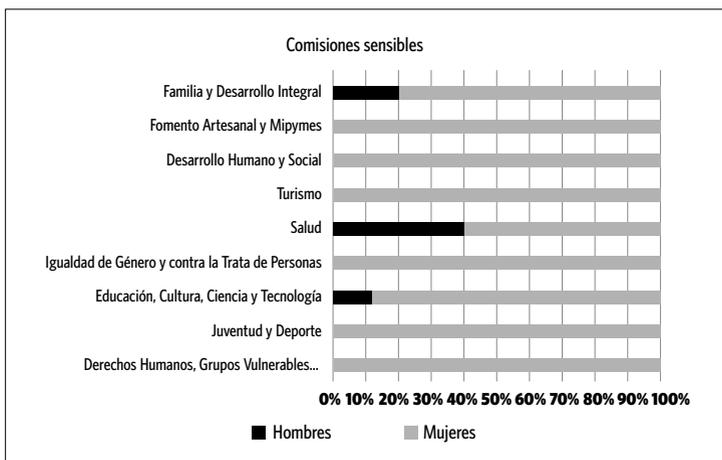
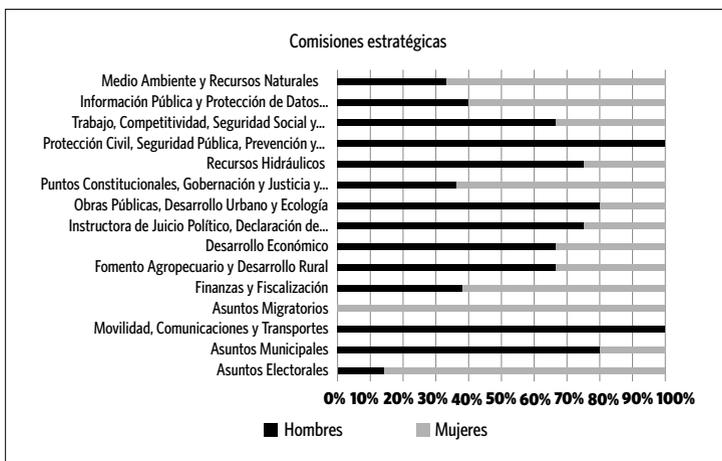
Comisión	Presidencia		Vocalía		Total		Total de iniciativas dictaminadas	Total de iniciativas en comisión
	H	M	H	M	H	M		
	Asuntos Electorales	-	1	1	5	1		
Asuntos Municipales	1	-	3	1	4	1	3	12
Movilidad, Comunicaciones y Transportes	1	-	2	-	3	-	-	4
Asuntos Migratorios	-	1	-	2	-	3	-	1
Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	-	1	-	3	-	4	1	16
Juventud y Deporte	-	1	-	2	-	3	1	3
Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	-	1	1	6	1	7	9	35
Igualdad de Género y contra la Trata de Personas	-	1	-	4	-	5	5	8
Finanzas y Fiscalización	-	1	5	7	5	8	191	191
Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural	-	1	2	-	2	1	2	2
Desarrollo Económico	1	-	1	1	2	1	-	-

Continúa...

Comisión	Presidencia		Vocalía		Total		Total de iniciativas dictaminadas	Total de iniciativas en comisión
	H	M	H	M	H	M		
	Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia, Desafuero y Responsabilidad de Municipales	1	-	2	1	3		
Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología	1	-	3	1	4	1	1	11
Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos	1	-	3	7	4	7	66	66
Recursos Hidráulicos	1	-	2	1	3	1	2	3
Salud	1	-	1	3	2	3	3	18
Protección Civil, Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social	1	-	2	-	3	-	2	10
Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social	-	1	2	-	2	1	1	2
Turismo	-	1	-	3	-	4	3	3
Información Pública y Protección de Datos Personales	-	1	2	2	2	3	6	6
Medio Ambiente y Recursos Naturales	-	1	1	1	1	2	4	8
Desarrollo Humano y Social	-	1	-	2	-	3	-	-
Fomento Artesanal y Mipymes	-	1	-	2	-	3	1	1
Familia y Desarrollo Integral	-	1	1	3	1	4	-	6
Total	9	15	34	57			303	413

Fuente: Elaboración propia con información de la página oficial del Congreso del Estado de Tlaxcala, disponible en <https://congresodeltlaxcala.gob.mx/> (fecha de consulta: marzo de 2020).

Gráfica 4
Comisiones sensibles y comisiones estratégicas
Congreso del Estado de Tlaxcala, LXIII Legislatura



Fuente: Elaboración propia con información de la página oficial del Congreso del Estado de Tlaxcala, disponible en <https://congresodetlaxcala.gob.mx/> (fecha de consulta: marzo de 2020).

Cuando se analizan las comisiones, considerando no solamente quién está al frente, sino la composición general, se evidencia que las mujeres participan

en las comisiones estratégicas y sensibles, mientras que los hombres se mantienen mayormente en las estratégicas. Esto ratifica lo que se encontró para la ocupación de las presidencias, donde las mujeres han incursionado en las comisiones estratégicas, mientras que los hombres no lo han hecho en las sensibles. Al analizar la tendencia de participación, resultan excepcionales: Asuntos Migratorios, en la que hay sólo mujeres; y Salud, compuesta por dos hombres y tres mujeres, tal como se muestra en la gráfica 4 y en la tabla 6. Esto puede interpretarse como el mantenimiento de los roles de género al momento de discutir ciertas temáticas en grupos. Quizás, entre las comisiones, el caso más llamativo sea el de la Comisión de Igualdad de Género y contra la Trata de Personas, la cual se encuentra compuesta enteramente por mujeres, lo que muestra la creencia de que ésta es una temática femenina, realidad que actualizan los debates de la literatura sobre el abordaje del género en este tipo de asuntos. Sin embargo, esta comisión es muy importante para el estado, pues se ocupa de uno de los temas más delicados en el contexto de Tlaxcala: la trata de personas; en 23 de los 60 municipios se ha hecho patente esta problemática, además de que las redes que se han formado trascienden las fronteras del estado (Amezcuca y Padgett, 2020); a pesar de la trascendencia de este tema, los hombres no muestran interés, lo cual es preocupante, pues dejan ver insensibilidad ante la violación de los derechos humanos en Tlaxcala.

Desempeño legislativo

En la tabla 6 se muestran los liderazgos de las comisiones por sexo, la cantidad de iniciativas turnadas y dictaminadas. A las comisiones presididas por mujeres les fueron turnadas el 69.7% de las iniciativas, y a las presididas por hombres, el 30.26%. Las comisiones donde se concentraron fueron: Finanzas y Fiscalización, presidida por una mujer, con el 46.24%, una de las más importantes dentro del Congreso. La de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos con el 15.98%, presidida por un diputado, y también una de las de mayor importancia, la de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, presidida por una mujer con 8.47%. La de Salud,

Tabla 7
Producción de las comisiones permanentes
Congreso del Estado de Tlaxcala, LXIII Legislatura

Con presidenta	Aprobado	Trámite	Desechado	Total	Con presidenta	Aprobado	Trámite	Desechado	Total
Asuntos Municipales	1	7	-	8	Asuntos Electorales	1	5	-	6
Movilidad, Comunicaciones y Transportes	-	4	-	4	Asuntos Migratorios	-	1	-	1
Desarrollo Económico	-	-	-	-	Derechos humanos, Grupos Vulnerables y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	1	15	-	16
Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia, Desafuero y Responsabilidad de Municipios	1	-	-	1	Juventud y Deporte	1	2	-	3
Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología	1	10	-	11	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	10	25	-	35
Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos	60	-	6	66	Igualdad de Género y contra la Trata de Personas	5	3	-	8
Recursos Hidráulicos	2	1	-	3	Finanzas y Fiscalización	142	-	49	191

Continúa...

Con presidente	Aprobado	Trámite	Desechado	Total	Con presidenta	Aprobado	Trámite	Desechado	Total
Salud	2	16	-	18	Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural	2	-	-	2
Protección Civil, Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social	2	8	-	10	Trabajo Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social	1	1	-	2
-	-	-	-	-	Turismo	3	-	-	3
-	-	-	-	-	Información Pública y Protección de Datos Personales	6	-	-	6
-	-	-	-	-	Medio Ambiente y Recursos Naturales	5	3	-	8
-	-	-	-	-	Desarrollo Humano y Social	-	-	-	-
-	-	-	-	-	Fomento Artesanal y Mipymes	1	-	1	2
-	-	-	-	-	Familia y Desarrollo Integral	-	6	-	6
Total	69	46	6	121	Total	178	61	50	289

Fuente: Elaboración propia con información de la página oficial del Congreso del Estado de Tlaxcala, disponible en <https://congresodetlaxcala.gob.mx/> (fecha de consulta: marzo de 2020).

presidida por un diputado con el 4.32% de iniciativas turnadas. La de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes con el 3.8%, presidida por una diputada.

Al analizar la producción por comisiones, que es el indicador de la respuesta al trabajo turnado, conviene señalar que las presididas por mujeres se ocuparon de 74.25%, mientras que los hombres del 25.75%. Esta información se detalla en la tabla 7. Las comisiones que más iniciativas dictaminaron fueron la de Finanzas y Fiscalización, presidida por una diputada (63% de las iniciativas); la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, presidida por un diputado (21.78%); la de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, presidida por una mujer (2.97%), la de Información Pública y Protección de Datos Personales, presidida por una diputada (1.98%) y la de Igualdad de Género y contra la Trata de Personas, con una mujer al frente (1.65%). El resto de las comisiones aportó cada una menos de 1.5% de iniciativas dictaminadas. Lo recién expuesto deja ver que las diputadas fueron consideradas lideresas en espacios decisionales dentro de la legislatura. Más allá de eso, al analizar el porcentaje de comisiones presididas por sexo contra la cantidad de iniciativas dictaminadas, se evidencia que las mujeres respondieron a 11.75% más de trabajo que sus contrapartes. Parecería como si las comisiones presididas por mujeres fueran más productivas, fortaleciendo la hipótesis de que las mujeres realizan más trabajo, bajo la asimilación de los estereotipos de género, que será analizada en la sección siguiente.

Cuando se compara el número de iniciativas turnadas contra las dictaminadas, hay siete comisiones que respondieron al total de ellas. De éstas, cinco presididas por diputadas: 1) Finanzas y Fiscalización; 2) Fomento Agropecuario; 3) Turismo; 4) Información Pública y Protección de Datos Personales y 5) Fomento Artesanal y Mipymes; y dos, por diputados: 1) Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia, Desafuero y Responsabilidad de Municipales, y 2) Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. Abonando al argumento anteriormente expuesto.

¿Representación con igualdad?

Para comprender la composición de los congresos se debe considerar el análisis del reclutamiento político (Vázquez, 2010). Para el caso legislativo, pasa por los siguientes estadios: encontrarse dentro del grupo elegible, tener aspiraciones políticas, ser nominado a la candidatura, y finalmente, ser electo. Para poder pertenecer al grupo elegible, las mujeres se juegan una serie de factores como recursos y capitales disponibles. Una diputada comentaba: “tuve que luchar mucho para llegar a la candidatura, otras mujeres me apoyaron, una me prestó dinero para seguir con el juicio, yo creí que ya no podía y ella me dijo ‘Tienes que seguir’” (Diputada 2). Esto es consonante con otros trabajos que muestran que para ocupar puestos de elección popular las mujeres deben contar con más recursos que sus pares (Mateos Díaz, 2009, en Vázquez, 2010), lo que representa una dificultad estructural en el acceso a los espacios.

Las mujeres tienen mayor dificultad para sentir y probar sus capacidades, como en otros ámbitos, deciden prepararse más para el ejercicio de su trabajo, una comentaba: “pese a sólo haber podido cursar una carrera técnica, he seguido preparándome, he tomado muchos diplomados del tema que me interesa. Soy experta y sigo sintiendo que tengo mucho que aprender” (Diputada 2). El juicio sobre sus capacidades está presente continuamente, otra decía: “es como si siempre se esperaba que dijera algo muy acertado, tengo la sensación de siempre estar a prueba” (Diputada 5). Las nominaciones y la elección fueron permeadas por las acciones afirmativas, que permitieron la construcción de una legislatura mayoritariamente femenina, que no fue una inclusión natural.

Una vez dentro del Congreso, vale la pena analizar el trabajo por comisiones. En un estudio anterior, Cazarín (2018) explica que en Tlaxcala las diputadas de la anterior legislatura se sabían con una carga mayor de trabajo, pues eran asignadas a las comisiones donde ésta se concentra. Al observar la actual legislatura, considerando las comisiones a las que más iniciativas les fueron turnadas, se hace palpable que la respuesta de las presididas por mujeres

u hombres fue bastante similar, aunque ligeramente mayor en aquellas con diputados al frente (57% contra 43%); empero, esto no puede ser pensado como indicativo de que unos u otras hayan trabajado más. Para poder hacer una afirmación así, se requeriría haber investigado el trabajo al interior de las comisiones para conocer su dinámica, modos de funcionamiento, relaciones, cargas de trabajo, roles asignados y la participación que se tuvo en los debates. Una diputada comentó al respecto: “yo nunca he sentido que por ser mujer me carguen la mano o no me consideren, pero desde el principio mostré mi lugar” (Diputada 10). Otros testimonios recopilados apuntan en sentido contrario: “nos tocó a nosotras terminar el trabajo” (Diputada 2); “las mujeres, por ser más cuidadosas realizamos esa revisión” (Diputada 4); “las mujeres somos más dedicadas y por eso estamos al frente de esas comisiones” (Diputada 3); “se sabe que ahí se concentra más trabajo y que las mujeres no lo vamos a dejar tirado” (Diputada 6). Hay una normalización de ciertas conductas y prácticas que mantienen *de facto* la configuración, de las que no todas están conscientes. A este respecto se señala que las diputadas han introyectado ciertos estereotipos de género. Como si hubieran normalizado ser más trabajadoras y disciplinadas que sus contrapartes, aceptando la carga laboral que de esto se desprende. Los estereotipos se extrapolan al trabajo en las comisiones, las consideradas sensibles, pues continúan pensándose en los espacios de cuidado.

Sobre el trabajo al interior del Congreso conviene hacer saber que, aunque el ámbito político-institucional, apuntalado a partir de las acciones afirmativas, incidió en la distribución de las candidaturas al interior de los partidos, las diputadas estaban conscientes de la necesidad de continuar dando pasos hacia la paridad más allá de este periodo.⁴ Algunas, con conciencia de las problemáticas de las mujeres, pueden impulsar una agenda política que las considere. Una diputada comentaba: “tengo años en esta lucha, es

4 En 2020 se generó una iniciativa que buscaba que las mujeres encabezaran nuevamente las listas de representación proporcional, armonizando la legislación local con la nacional. El debate fue intenso y redundó en la destitución de las presidencias de algunas comisiones. Finalmente, no se logró. Las mujeres están actualmente luchando porque se genere una acción afirmativa en este sentido (Diputada 11).

mi bandera; queda mucho por hacer” (Diputada 3). Durante el periodo de análisis se generaron algunas acciones en ese sentido. Así, para el ámbito político electoral el 30 de mayo se avalaron reformas para fincar la paridad en los municipios indígenas y a la cabeza de secretarías del Poder Ejecutivo, Legislativo, partidos políticos, órganos autónomos y municipios (Muñeton, 2019). Otra iniciativa importante aquel año se dio en torno a la violencia en contra de las mujeres. En octubre se generó la propuesta para aprobar la Ley Olimpia, con las adecuaciones legales respectivas; ésta fue aprobada en diciembre, haciendo de Tlaxcala el estado 16 en integrarla (Yáñez y Galván, 2022; Zempoalteca, 2019). Asimismo, se reformaron algunas disposiciones del Código Civil para el reconocimiento de la identidad de género, logrando que las personas que así lo deseen puedan realizar la reasignación sexo-génerica (Pérez, 2019). Esto muestra que en la legislatura se han adelantado temas reivindicados por las múltiples luchas de las mujeres.

Las diputadas, además de cumplir con las cargas relativas a sus jornadas laborales, se desempeñan en el ámbito privado, haciendo frente a las obligaciones que esto les significa, pues aún son pensadas como las responsables del buen funcionamiento del espacio doméstico. A sus pares hombres no se les atribuyen estos roles (Ruiz, Bustos y Flores, 2020). Varias características son a resaltar al respecto. La primera es que la posibilidad de gestión depende en buena medida de los recursos con los que se cuente y de la etapa de vida en la que se encuentren. Una comentaba: “yo ya no tengo hijos pequeños ni tampoco pareja; eso me permite dedicarme a mi trabajo. Hubiera sido imposible cuando mis hijos eran niños, no hubiera habido manera” (Diputada 2). Otra señaló: “estoy en un momento en el que no tengo otros compromisos” (Diputada 1). Lo recién expuesto hace palpable que el desarrollo de carrera de las mujeres significa que éstas hagan compromisos entre las obligaciones socialmente esperadas en el ámbito privado y la vida pública, movilizandolos recursos y capitales para garantizar su posibilidad de desempeño profesional, lo que deja expuesto que aún las condiciones no son igualitarias. Además de mostrar que las diputadas han introyectado ciertos estereotipos de género, normalizando el asumir la responsabilidad de estar a cargo de los cuidados, sin verlo como una obligación compartida con sus

parejas y buscando los mecanismos para cubrir cabalmente con esto, que termina afectando sus espacios de trabajo.

Un segundo elemento a destacarse es que para poder cubrir los diversos roles que las mujeres desempeñan requieren ser buenas organizadoras de las tareas y el tiempo, delegando y verificando, pero bajo el entendido de que la responsabilidad final es suya. Esto hace que gestionen múltiples espacios y tareas al mismo tiempo. Los recursos con los que cuentan juegan de manera importante para lograrlo. En un testimonio se compartió: “yo soy la encargada de que todo funcione en casa, pero tengo ayuda de la gente a mi alrededor y puedo pagar para que alguien se ocupe de algunas cosas de la casa” (Diputada 10). Las diputadas reconocen sus habilidades en la organización, confesando la sobrecarga y el cansancio que esto les produce; una explicaba: “sé que soy capaz de que todo funcione, la clave es la organización, la planificación; pero a veces es estresante tener los ojos puestos en todos lados” (Diputada 9). Una más explicaba: “a veces quisiera tener horas, días o semanas extras, pero así es y sé que puedo” (Diputada 7).

La exigencia hacia las mujeres por parte de sus familias, colegas y ellas mismas se refleja en la autopercepción de sus capacidades, en las constantes demostraciones que deben hacer de sus competencias y en la forma en la que construyen sus éxitos y fracasos o *locus de control*. Sobre lo primero conviene señalar que una diputada apuntaba: “si una no está muy segura de sí misma, al escuchar lo que los otros dicen te cuestionas, quizá quien se juzgue más duramente sea una misma” (Diputada 8). Sobre lo segundo, otro testimonio señala: “las mujeres podemos hacer muchas cosas, somos muy capaces; pero a veces es como si todo el tiempo estuviéramos a prueba, tenemos que estar demostrando de qué estamos hechas” (Diputada 1). Sobre el control, consonante con las dos dimensiones anteriores, se señala que la literatura sugiere que las mujeres tienden a responsabilizarse internamente de sus fracasos y darle más peso al externo de sus éxitos, esto las obliga a prepararse más, a dudar más de ellas y a evaluar con mayor severidad sus méritos, fracasos y capacidades.

A manera de conclusión

En Tlaxcala las mujeres han jugado en la configuración de lo político. Su integración se ha visto moldeada por los procesos institucionales, partidarios y sociales que la han acompañado. En 2018 se eligió al primer Congreso con mayoría de mujeres, superando la tendencia histórica que se había venido presentando en la entidad; en buena medida gracias a las acciones afirmativas desprendidas del juicio de protección de los derechos político-electorales del ciudadano TET-JDC-003/2018.

El actual Congreso tiene como partido dominante a Morena, con cerca de la mitad de los puestos disponibles. De las bancadas que lo componen, cinco de nueve tienen al frente a una mujer; empero, en los partidos donde hay diputados, éstos fueron privilegiados, lo que matiza el acceso de las diputadas a estos espacios decisionales. Las edades de los integrantes de la legislatura se concentran entre los 30 y los 49 años. Las mujeres están representadas en el rango de entre 40 y 49 años; momento donde cuentan con experiencia política, redes y que no recaen sobre ellas la carga doméstica.

En cuanto a la preparación de los congresistas, este trabajo afianza lo encontrado en otros, señalando que las mujeres estudian más debido al impulso dentro de los partidos y a la autoexigencia. Al analizar las trayectorias se encuentran más similitudes que diferencias. En contrasentido de otros estudios, no parece haber un perfil diferenciado. Si algo llama la atención es que todas las diputadas contaban con experiencia previa, aunque 40% en ámbitos ajenos a la política, y que dos diputados declararon no tener ninguna.

Sobre el acceso al poder, las mujeres lideraban tanto la Junta de Coordinación y Concertación Política, como la comisión de Finanzas y Fiscalización, instancias vitales en el funcionamiento del Congreso; pero también estuvieron al frente de 15 de las 24 comisiones, ocupándose del 69.7% de las iniciativas turnadas. Al analizar las comisiones en las que se integran hombres y mujeres, queda claro que los roles de género siguen primando y que, aunque las mujeres se han incorporado a las comisiones estratégicas, los

hombres lo han hecho en mucho menor medida en las sensibles. Al analizar la producción, se debe mencionar que las comisiones presididas por mujeres se ocuparon del 74.25% del total de iniciativas turnadas, mientras que los hombres, del 25.75%. Hay una diferencia de 11.75% más de trabajo en las dirigidas por mujeres. Asimismo, al observar las comisiones que mejor respondieron, las mujeres llevan también la delantera.

En Tlaxcala, la hipótesis que guio el trabajo colectivo de este libro se cumple parcialmente. Por un lado, tal como se propuso, la escolarización de las mujeres se encuentra concentrada en los niveles superiores y hay elementos culturales por modificar. Por el otro, a diferencia de lo que avanza la hipótesis de trabajo, las congresistas en Tlaxcala tienen entre 40 y 49 años, acceden parcialmente a las coordinaciones de las bancadas y lideran las comisiones estratégicas. Como sea, se señala que quedan pasos para consolidar la igualdad sustantiva en diversas dimensiones, en lo legal, pues la configuración que se presentó fue excepcional y no garantiza a largo plazo la generación de congresos de similar composición. Sobre todo, a la luz de la última discusión sobre la reforma electoral, donde no fue aprobado que las mujeres encabezen las listas de representación proporcional. De ahí la importancia de las acciones de los diputados para afianzar los espacios ganados. Al interior de los partidos también se deben tomar medidas para garantizar que se den las transformaciones que integren a hombres y mujeres, donde el criterio guía sean sus capacidades y no los recursos particulares que puedan asegurar sus trayectorias. Todavía las mujeres no son integradas paritariamente a las candidaturas por no ser consideradas parte del grupo elegible o por tener que probar sus capacidades más que sus pares. De igual modo, se debe repensar la distribución del trabajo tanto al interior del Congreso -donde la introyección de los estereotipos empuja a la normalización de una distribución desigual-, como en lo privado. Las diputadas siguen señalando su inmersión en dobles jornadas, la presión de la gestión de las actividades privadas y públicas a la par, así como la necesidad de administrar múltiples espacios, valiéndose de sus recursos y apoyos, tanto como del compromiso de postergar sus carreras o su maternidad, dilema que no se hace presente en los hombres. Asimismo, hay elementos culturales

a considerar, las mujeres han introyectado estereotipos y roles en el trabajo, en la construcción de sus trayectorias y hasta en el juicio que hacen sobre sí mismas, esto se refleja en sus prácticas y discursos, alimentando las estructuras que priman. Las explicaciones que construyen sobre sí mismas y su trabajo se ligan a factores internos que empujan a que tengan una mayor exigencia en su preparación y desempeño.

Las tensiones entre los espacios privados y públicos se despliegan en el conflicto, por ello resulta primordial que se replanteen las expectativas y posibilidades de desarrollo de las personas, haciendo político lo privado. La política es la actividad humana que procura vincular las decisiones colectivas, y sin duda el trabajo legislativo con la presencia y perspectiva de las mujeres proveerá los cambios culturales necesarios para su integración de forma plena.

Anexo

Entrevistas realizadas de marzo a octubre de 2020

Entrevista
Diputada 1
Diputada 2
Diputada 3
Diputada 4
Diputada 5
Diputada 6
Diputada 7
Diputada 8
Diputada 9
Diputada 10
Diputada 11

Capítulo XXIII

Logros y retos en torno a la construcción de la paridad en el Congreso del Estado de Veracruz

María Eugenia Guadarrama Olivera*

Luz del Carmen Jiménez Portilla**

María del Rocío Ochoa García***

Desde mediados del siglo XX las mujeres mexicanas pueden elegir y ser elegidas para ocupar cargos políticos en los que se toman decisiones fundamentales para la vida de las y los mexicanos. El largo proceso para asegurar una mayor participación política de las mujeres en la vida democrática de México tuvo un acontecimiento fundamental en 2014 cuando se incorporó el principio de paridad en la Constitución a partir de la aprobación de una reforma político-electoral al artículo 41 en el que se establece que los partidos políticos deben garantizar la paridad entre mujeres y hombres en las candidaturas a la Cámara de Diputados/as, el Senado y los congresos estatales.

* Doctora en Geografía e Historia, con énfasis en Antropología Cultural, por la Universidad de Barcelona. Centro de Estudios de Género, Universidad Veracruzana. Correo electrónico: mguadarrama@uv.mx

** Doctora en Ciencias Políticas y Sociales, con orientación en Sociología, por la Universidad Nacional Autónoma de México. Centro de Estudios de Género, Universidad Veracruzana. Correo electrónico: luz.jimpor@gmail.com

*** Doctora en Ciencias Sociales, con especialidad en el área Mujer y Relaciones de Género, por la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco. Centro de Estudios de Género, Universidad Veracruzana. Correo electrónico: ochoagarciarocio@hotmail.com

En el caso de la LXV Legislatura del Congreso de Veracruz, electa en el proceso 2017-2018, este principio de paridad se estableció en el Reglamento de Candidaturas avalado por el Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el documento “Manual para el registro de candidaturas para el proceso electoral 2017-2018” (OPLEVER, 2017: 17), en donde se definió que una de las condiciones para los partidos políticos, las coaliciones y las candidaturas independientes en la postulación de candidaturas (propietario/a y suplente) era que éstas fueran “homogéneas en su integración (del mismo género) en cada uno de los 30 distritos electorales uninominales que integran la entidad” (OPLEVER, 2017: 27).

Asimismo, que cada partido político y las coaliciones cumplan con el criterio de *paridad horizontal*, es decir, que las postulaciones sean 50% de mujeres y 50% de hombres. Esto aplicó también a las diputaciones por el principio de representación proporcional.¹ En este sentido, se puede afirmar que la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz es la primera legislatura paritaria en la historia del Poder Legislativo veracruzano.² Para contribuir a la comprensión de cómo ha sido el proceso a través del cual se ha incorporado el principio de paridad en los congresos locales, en este capítulo analizamos el primer año de trabajo legislativo de las diputadas y los diputados de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz, que abarca el periodo que va del 5 de noviembre de 2018 al 4 de noviembre de 2019.

1 En el mes de agosto de 2020 se aprobó una reforma al Código Electoral de Veracruz que establece expresamente los principios de paridad vertical y horizontal.

2 Una particularidad del Congreso veracruzano que debe mencionarse es la existencia del Centro de Estudios para la Igualdad de Género y Derechos Humanos (CEIGyDH) que forma parte de su estructura administrativa, y que tiene como función principal “[...] la de formular estudios o investigaciones sobre la situación o condición de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, a fin de apoyar en forma objetiva, imparcial y oportuna el trabajo legislativo, mediante la información analítica y servicios de apoyo técnicos, que contribuyan a promover los derechos humanos, el adelanto de las mujeres y la igualdad de género” (<https://www.legisver.gob.mx/igualdad/Inicio.php?p=centros>). Fue en abril de 2014 cuando se publicó en la *Gaceta Oficial* la creación del CEIGyDH, las características y funciones de quien lo coordine y de las y los investigadores que deben integrarlo. El Centro ha realizado acciones de capacitación y de promoción para que las comisiones parlamentarias se constituyan con igualdad, y las iniciativas presentadas se realicen con perspectiva de género, así como a integrantes de instituciones y organismos gubernamentales sobre transversalización de la perspectiva de género, violencia e igualdad de género y derechos humanos. Reforma a la Constitución de Veracruz para poner el principio de paridad a nivel estatal.

La paridad es un principio constitucional que no se limita a igualar el número de diputadas y diputados en los congresos. Su aplicación debe incorporar la igualdad de condiciones y la no discriminación en todo el quehacer legislativo, ya que históricamente han sido las mujeres las que se han enfrentado a obstáculos para participar en la vida pública y política. Comprender la limitada integración e incidencia de las mujeres en el ámbito político nos remite a la noción de *división sexual del trabajo* propuesta por la teoría feminista y los estudios de género que permiten dar cuenta de que esta separación de tareas, funciones, prácticas, normas sociales –fundamentada en las características sexuales– es la base de profundas desigualdades que han limitado la participación de las mujeres en el ámbito público/político y de los hombres en el espacio privado/doméstico y de los cuidados (Brito, 2016).

Esta división sexual del trabajo plantea una separación de la realidad social en dos esferas: la esfera pública y la esfera privada, las cuales reciben distinto valor dentro de una jerarquía que opera como resultado del funcionamiento de un *orden simbólico de género* que le da sentido al mundo y lo jerarquiza a partir de la significación cultural de la diferencia sexual. El orden simbólico de género “es un sistema binario que divide al mundo en masculino y femenino, y que establece no solamente la diferencia sexual sino que también organiza valores y atribuye lugares, tareas y jerarquías” (Asakura, 2004: 733). Desde esta perspectiva, la categoría *género* se constituye como una herramienta de análisis que da cuenta de la operación de este orden simbólico y no como un sinónimo de “mujeres”, lo cual limitaría una comprensión más profunda de los alcances de dicha categoría en el análisis de las relaciones de poder que sostienen los sistemas de diferenciación y discriminación para las mujeres y los hombres.

Así, dentro del orden simbólico de género, las mujeres son ubicadas en la esfera doméstica o privada, con actividades orientadas hacia la reproducción, relacionadas con su papel de cuidado y de madres, por lo que la esfera pública y política es ajena a su “naturaleza”. Es por esto que la participación de las mujeres dentro del ámbito público y político es rechazada

porque se opera desde una lógica que considera que el papel de las mujeres no es al interior de la política, lo que encuentra en la violencia y el acoso políticos mecanismos para restablecer ese orden simbólico de género que se transgredió. Es a través de este marco teórico que realizamos un análisis complejo de la incorporación del principio de paridad en la conformación y la dinámica del trabajo legislativo de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz.

Finalmente, queremos puntualizar que una parte importante de la investigación que respalda la información y el análisis presentados en este artículo fue realizada en el contexto de la pandemia por la COVID-19 durante 2020. Las principales fuentes de información de este capítulo fueron la página web del Congreso del Estado de Veracruz, los perfiles de diputadas y diputados, entrevistas a diputados/as y sus asesores y asesoras, participaciones de diputados y diputadas en eventos públicos sobre el tema de paridad, y respuestas a un cuestionario elaborado para fines de esta investigación que se les hizo llegar a las y los diputados que no pudieron proporcionarnos la entrevista durante esta pandemia.

Composición del Congreso

La LXV Legislatura del Estado de Veracruz inaugura la paridad al ser la primera ocasión en que está integrada por igual número de mujeres y de hombres. En la LXIV Legislatura (2016-2018) el número de mujeres fue de 19, de un total de 50 integrantes.³ La actual se compone de 50 diputadas y diputados: 30 se eligieron por el principio de mayoría relativa, uno/a por cada distrito electoral con que cuenta el estado veracruzano, y el resto (20) se nombraron por el principio de representación proporcional.

³ Generalmente las y los diputados se mantienen en sus cargos por tres años; no obstante, quienes conformaron la LXIV Legislatura sólo se mantuvieron en ellos por dos años pues era necesario homolgar las elecciones de este estado con las federales en 2018.

Durante el primer año del inicio de funciones de esta legislatura hubo un caso de controversia jurídica que involucró a una candidata del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Andrea de Guadalupe Yunes Yunes, la cual, respetando el cumplimiento de la paridad de género, estaba anotada en la lista de fórmulas a candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional. Este acuerdo fue promovido por los representantes de su partido quienes manifestaron su inconformidad, cuestionando “¿por qué me tocas mi lista?” y “no, tenías que empezar por modificar la lista de quien tuvo más votación, no de quien tuvo menos” (Diputada 1 de Morena). El asunto se resolvió cuando intervino el Organismo Público Local electoral (OPL) y en lugar de beneficiar a los hombres que estaban en los dos primeros lugares de las listas, se le dio prioridad a quien estaba en segundo lugar. Gracias a esto la diputada está hoy en el Congreso. Es importante mencionar que los partidos políticos privilegian a los hombres⁴ en sus fórmulas a candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional.

Así, esta legislatura está conformada de manera equitativa en número -25 diputadas y 25 diputados (tabla 1)- y por siete grupos parlamentarios. En primer lugar está el partido Morena (también conocido como Movimiento de Regeneración Nacional), la bancada mayoritaria; en segundo, el PAN (Partido Acción Nacional), y en tercero, el PRI (Partido Revolucionario Institucional); seguidos por los otros cuatro grupos con menor número de diputadas y diputados: PRD (Partido de la Revolución Democrática); PVEM; MC (Movimiento Ciudadano) y PES (Partido Encuentro Social).⁵

Algunos diputados y diputadas están en el Congreso local por segunda ocasión. Las diputadas reelectas son dos: una por parte de Morena y una por el PAN. Los diputados reelectos son siete: dos representan a Morena,

4 En Veracruz la mayor parte de los partidos políticos atienden la “alternancia de género” colocando en sus listas a dos hombres, después a dos mujeres y así sucesivamente. De esta manera presentaron a sus candidatos y candidatas en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 el PAN, PRI, PRD, PVEM, PT, Nueva Alianza, Morena y PES. Únicamente Movimiento Ciudadano inicia su lista de propuesta con los nombres de dos mujeres. Más información sobre este tema: <http://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2018/137.pdf>

5 En la LXIV Legislatura la bancada mayoritaria fue la del PAN.

tres al PAN, uno al PES y el último al PRI. Es decir, Morena, PAN y PRI concentran las reelecciones.

Tabla 1
Composición de los grupos parlamentarios
Congreso del Estado de Veracruz, LXV Legislatura

Partido	Hombres	Mujeres
MORENA	13	14
PAN	7	6
PRI	2	1
PRD	-	2
PVEM	-	1
MC	1	1
PES	1	-
Sin partido	1	-
Total	25	25

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Veracruz, disponible en <https://www.legisver.gob.mx/> (fecha de consulta: febrero de 2020).

Perfil de las y los integrantes

a) Edad

En lo que respecta a las edades de las diputadas y los diputados sobresale el rango etario de 30-39, etapa en la cual las mujeres se encuentran en la cúspide de su capacidad reproductiva y de madres, y el rubro de 40-49 (tabla 2). Es en las siguientes etapas, 40-49 y 50-59 años, que las mujeres superan en número a los hombres, cuando quienes tienen hijos e hijas pueden dejarlos al cuidado de alguien más, por lo general otras mujeres de la familia: las tías y abuelas, o bien las trabajadoras domésticas. Algunas por cumplir con su rol de madres retardan por varios años su entrada al mundo

de la política cuando sus hijas e hijos ya no son tan pequeños/as y no necesitan tanto de sus cuidados:

La primera vez que me invitaron a ser candidata a diputada local dije que no y la principal razón fue porque mis hijas estaban pequeñas, pesó en ese momento más la consideración de que mis hijas estaban menores, me necesitaban más. Siempre he trabajado, pero el ámbito político requiere de una exigencia que no tiene horarios, calendario, realmente, entonces sí es un sacrificio mayor el que se hace en la familia en algunos casos (Diputada 1).

En nuestro país las mujeres, profesionistas o no, que se dedican a la política sólo podrán hacerlo, en la mayoría de los casos, rodeadas de una red femenina familiar de apoyo para el cuidado de hijas e hijos mientras son pequeños/as, aun teniendo cónyuges. Algunas diputadas reconocen: “gracias al trabajo de otra mujer he logrado un equilibrio entre ambos espacios”, el doméstico y el laboral (Manzano, 2016: 99). Algunas se sienten culpables por no dedicarse de tiempo completo a su rol de madres y no siempre tienen presente la doble jornada que realizan, no la han concientizado.

En lo que respecta al promedio de edad el mayor número de diputadas y diputados de la actual legislatura se concentra en el rango etario de 40-49 años; el promedio de edad de las mujeres está en 38 años y el de los hombres, en 46. Cabe señalar que dos diputadas están en el rango de 19-29 y seis en el de 30-39; y un diputado en el rubro 19-29 y ocho en el de 30-39.

De acuerdo a su pertenencia partidaria, Morena tiene a las diputadas de más edad en el Congreso local (tres de 50 a 59 años y dos de 60 a más años, una de ellas tiene 70 años). Por su parte, el PRD también tiene a una diputada que está en el rango de 50 a 59 años y a una más joven de los 30 a 39 años. De las legisladoras del PAN, una está en el rango de 19 a 29 años (es la más joven del Congreso y tiene 28 años); una más en el de 30 a 39 años, y cuatro mujeres se encuentran en el rango de edad de 40 a 49 años.

La única diputada del PRI está en el grupo de 40 a 49 años; MC y el PVEM sólo cuentan, cada uno, con una mujer en el Congreso y ambas se ubican entre los 30 a 39 años.

Respecto a los hombres, Morena y el PRI tienen a los diputados con mayor edad de la legislatura veracruzana; el primer partido tiene a tres hombres en

Tabla 2
Rangos de edad, por sexo y partido político
Congreso del Estado de Veracruz, LXV Legislatura

Rangos de edad	19-29		30-39		40-49		50-59		60 y más	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
MORENA	1	-	3	2	6	7	-	3	3	2
PAN	-	1	4	1	3	4	-	-	-	-
PRI	-	-	-	-	-	1	1	-	1	-
PRD	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-
MC	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-
PVEM	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
PES	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Sin partido (antes PT)	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Total	1	1	8	6	10	12	2	4	4	2

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Veracruz, disponible en <https://www.legisver.gob.mx/> (fecha de consulta: febrero de 2020).

el rango de 60 y más años, y el segundo a un hombre en este mismo grupo; Morena también tiene seis legisladores en el rango de 40 a 49 años, tres en el de 30 a 39 años y uno más en el de 19 a 29 años, que es el diputado más joven del Congreso. El PRI, además, cuenta con un hombre del rango de 50 a 59 años. El PAN cuenta con siete curules ocupadas por hombres en la LXV Legislatura y corresponden a tres diputados en el grupo de 40 a 49 años y a cuatro en el de 30 a 39 años; MC sólo tiene un diputado en el Congreso local, en el rango de 40 a 49 años. El único legislador del PES se ubica en el grupo de 50 a 59 años. Por último, el único representante sin partido (antes era del PT) está en el rango de 30 a 39 años.

Como se puede apreciar en la tabla 2 los partidos con mayoría de diputados son Morena y el PAN. En el caso del primero llama la atención que las mujeres están en todos los rubros etarios excepto el de jóvenes, lo cual indica la falta de cuadros nuevos. En el caso del PAN -hay un cuadro joven, aunque sólo sea un espacio, es significativo pues representa una oportunidad a un nuevo perfil- la mayoría de las diputadas de este partido se concentran en el rango de los 40-49, edad en la que ya terminaron sus principales tareas con su familia. En los partidos minoritarios, las mujeres se concentran en el rubro de 30-39 años, edad, como ya se estableció, en la cual la doble jornada es una realidad.

b) Escolaridad

La LXV Legislatura cuenta con un buen número de integrantes con estudios de licenciatura y posgrado, 30 y 12, respectivamente (tabla 3). Morena, PAN y PRI son los partidos que concentran a las mujeres y a los hombres con más preparación; pero el primer lugar lo tiene el partido mayoritario del Congreso, en parte porque tiene el número mayor de curules -27 de Morena frente a 13 del PAN-, seguidos por PRI, PRD y MC.

Entre las diputadas y los diputados de Morena no existe una gran diferencia en cuanto a preparación académica. El número de diputadas y diputados con

licenciatura es el mismo (tabla 3). En posgrado tan sólo una persona representa un número mayor en este nivel educativo y es un hombre. En el PAN la diferencia es de dos hombres más en el nivel de licenciatura y una mujer con estudios de posgrado. Estos dos partidos cuentan con personas bien preparadas, algunas de las cuales tienen mayor presencia en el Congreso, lo cual se debe a una combinación de su trayectoria política y su preparación académica, si bien ésta no es una regla en la actual legislatura.

Tabla 3
Preparación académica, por sexo y grupo parlamentario
Congreso del Estado de Veracruz, LXV Legislatura

Partido	Sin estudio		Primaria y secundaria		Preparatoria		Escuela técnica		Licenciatura		Posgrado		No se encontró información	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
MORENA	-	-	1	-	2	2	-	2	8	8	2	1	-	1
PAN	-	-	-	-	-	-	-	-	5	3	2	3	-	-
PRI	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1	-	-
PRD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-
MC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-
PVEM	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
PES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Sin partido	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Total	-	-	1	-	2	2	-	2	15	15	7	5	-	1

Fuente: Elaboración propia, con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Veracruz, disponible en <https://www.legisver.gob.mx/> (fecha de consulta: febrero de 2020).

En contraste con lo antes señalado, también Morena cuenta con los hombres y las mujeres con menor preparación académica; por ejemplo, un diputado

tiene estudios básicos de secundaria y dos estudiaron la preparatoria. En lo que respecta a las diputadas, una cuenta con diploma de academia comercial, la de mayor edad de este partido; otra, con estudios de secretaria ejecutiva y auxiliar contable, y dos más tienen estudios de preparatoria. Probablemente el que ellas hoy sean parte del Congreso puede verse como un avance en la mentalidad de ciertos hombres, al menos de este partido, respecto a que las mujeres para participar en la política deben estar muy preparadas:

Yo fui enlace de [...] una iniciativa financiada por ONU Mujeres [...] para impulsar la participación de las mujeres en la política, en los puestos de elección popular [...] y recuerdo mucho que fue un año de capacitación de todos los partidos del estado y nos decían eso: "A ver, quieren participar y nos obliga, ¿no? la ley a postular mujeres, pero no hay mujeres, no hay mujeres que tengan preparación, no hay mujeres que quieran, ¿no?", según ellos. Claro, ponían la vara con la que medían a mujeres que iban a participar muy por arriba que la que ponen a los hombres (Diputada 1).

La preparación académica de las y los diputados de los partidos minoritarios es la siguiente: el PRI cuenta con un hombre con licenciatura y uno con posgrado, al igual que una mujer con este grado de estudios; el PRD, con dos mujeres con licenciatura; MC, con un hombre con licenciatura y uno con posgrado; el PVEM, con una mujer con licenciatura; el PES, con un hombre con posgrado; y el diputado independiente, con licenciatura. En términos generales, en la actual legislatura las mujeres no están menos preparadas que los hombres. En estudios de licenciatura el número de mujeres y hombres es igual, y en posgrado los diputados superan a las diputadas por tan sólo un número. Son las diputadas de Morena, PAN y PRI que realizaron un posgrado quienes tienen cargos importantes en el Congreso actual.

c) Trayectoria política

Respecto a las trayectorias políticas de las y los diputados tenemos, en primer lugar, que la participación y representación política de las legisladoras

y los legisladores se centraliza en Morena, PAN y PRI; las y los integrantes de los partidos minoritarios muestran muy poca participación y representación (cuadro 4). En segundo lugar, respecto al sexo y grupo parlamentario, podemos observar que las diputadas tienen mayor representación y participación que los diputados en el gobierno, en los partidos políticos, en liderazgo social y en el ámbito empresarial. Los legisladores sobresalen en todos los demás espacios políticos. La trayectoria similar entre hombres y mujeres se nota en las regidurías. Estos datos muestran, desde un punto de vista general, que las trayectorias políticas femeninas están muy rezagadas en relación con las masculinas.

Al analizar las trayectorias de las y los legisladores por grupos parlamentarios, tenemos que en Morena los hombres predominan en el gobierno; en partidos, a nivel federal; en alcaldías; diputaciones federales, y en el espacio académico; en tanto que las mujeres los aventajan en liderazgo social y en el ámbito empresarial. Las y los diputados presentan experiencias similares en partidos políticos, a nivel estatal y federal, y en diputaciones locales; y éste es el único partido que tiene tres diputados y cuatro diputadas sin experiencia.

De las 14 mujeres de este grupo parlamentario únicamente sobresale una, que tiene experiencia empresarial y académica, ha sido presidenta del DIF municipal y diputada local. Está en cinco comisiones y preside dos, una de ellas estratégica: la Comisión de Justicia y Puntos Constitucionales; de acuerdo con su testimonio, preside tal comisión no por el hecho de ser mujer ni por su experiencia y trayectoria política, sino por ser de la bancada mayoritaria, por lo que acapara las comisiones más importantes y estratégicas de esta legislatura.

En lo que respecta al PAN los hombres tienen mayor experiencia que las mujeres en partidos políticos, a nivel estatal y federal; en alcaldías; en diputaciones locales y federales; en liderazgos sociales y como académicos. Las diputadas los superan en el gobierno y en el ámbito empresarial.

Es análoga su experiencia en regidurías. Sólo dos de las seis diputadas que representan a este partido sobresalen por su trayectoria y experiencia política: una que ha sido diputada local, directora de un Instituto Municipal de las Mujeres, presidenta del Consejo Intermunicipal de Igualdad de Género y ha coordinado el grupo parlamentario de su partido en el Congreso, por lo que fue integrante de la Junta de Coordinación Política; la otra es diputada que ha sido regidora, tesorera municipal y diputada federal.

Del PRI, los hombres se han desempeñado en el gobierno; en partidos políticos a nivel estatal; en la diputación local, liderazgo social y el ámbito empresarial. La única diputada de este partido ha sido senadora y diputada federal suplente, secretaria general de un sindicato estatal de profesores y tuvo un cargo en el partido, a nivel estatal; en el Congreso local coordina el grupo legislativo PRI/PVEM y es integrante de la Junta de Coordinación Política. De los dos representantes de MC el hombre tiene experiencia como académico y la mujer, como empresaria. De las dos diputadas del PRD una trabajó en el gobierno y como académica, en su partido político a nivel local y, en 2019 la nombraron vicepresidenta de la Mesa Directiva del Congreso; la otra tiene experiencia en un sindicato de la educación y en el ámbito académico. De los dos diputados del PES, uno ha sido diputado local y el otro, diputado federal. La única legisladora del PVEM tiene experiencia en el gobierno y como empresaria, y el diputado independiente sólo se ha desempeñado en el gobierno.

En la LXV Legislatura son pocas las mujeres con trayectoria y experiencia política. De las 25 que están en el Congreso sobresalen unas cuantas, y se concentran, principalmente, en los partidos que obtuvieron el mayor número de curules; por ejemplo, de las 14 diputadas morenistas sólo una sobresale; de las seis panistas, sólo dos; del PRD, una de dos, y del PRI, una de una. De éstas, dos se reeligieron, una de Morena y otra del PAN. Por lo cual podemos afirmar que existe una élite de mujeres apoyadas por sus actuales partidos para representarlas en la legislatura, aunque alguna provenga de otro partido. En el caso de Morena probablemente esto se deba a que, por ser un partido político relativamente nuevo, no cuenta entre sus afiliadas

Tabla 4
Participación y representación política de las y los integrantes de la LXV Legislatura, Congreso del Estado de Veracruz

	MORENA		PAN		PRI		MC		PRD	PES	PVEM	Sin partido	TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M					H	M
Gobierno	4	2	4	5	2	-	-	-	1	-	1	1	11/25	9/25
	2	2	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	2/25	4/25
Partido político	1	1	2	-	1	1	-	-	-	-	-	-	4/25	2/25
	1	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	3/25	1/25
Representación municipal	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2/25	0/25
	-	-	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	2/25	2/25
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0/25	0/25
Representación federal-estatal	2	2	4	1	1	-	-	-	-	1	-	-	8/25	3/25
	1	-	2	1	-	-	-	-	-	1	-	-	4/25	1/25
Liderazgo social	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	0/25	1/25
	-	5	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-	2/25	6/25
Liderazgo académico	7	5	2	1	-	-	-	1	1	-	-	-	9/25	8/25
	2	4	1	2	1	-	-	-	-	-	1	-	5/25	7/25
Sin experiencia	3	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3/25	4/25

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Veracruz, disponible en <https://www.legisver.gob.mx/> (fecha de consulta: febrero de 2020).

con muchas mujeres con gran experiencia y trayectoria política. Es un hecho que la paridad no ha beneficiado a todas las mujeres por igual (Hernández y Rodríguez, 2019), al menos no en este Congreso local.

Cabe señalar que la mayor parte de las mujeres y los hombres que se reeligieron (dos y siete, respectivamente) tienen una amplia trayectoria y experiencia políticas. Por una parte, sobresalen en este aspecto los hombres, no sólo por el número mayor que aventaja al de las mujeres, sino porque tienen más años de dedicarse a la política y también cuentan con más años de edad, a excepción de uno de ellos. Seis de los diputados reelectos se encuentran en los rangos de edad de 50-59 y 60 y más años (representan a Morena, PAN PRI y PES), y sólo uno cuenta con menos de 50 años (perteneció a las filas del blanquiazul). Por otra parte, las dos diputadas reelectas se encuentran en el rango de edad de 40 a 49 años, una es del PAN y la otra, de Morena.

Acceso al poder

a) Junta de Coordinación Política

La Junta de Coordinación Política (Jucopo) es uno de los órganos de gobierno que funciona como un espacio de toma de decisiones al interior del Congreso.⁶ Está integrada por las y los coordinadores de los grupos legislativos y presidida por la persona que coordina el grupo legislativo con mayoría absoluta (artículo 31). En la LXV Legislatura del Estado de Veracruz coordina la Jucopo un diputado de Morena, quien cumplirá esa función el resto de la legislatura. La representación de las mujeres en este órgano que rige

6 La Jucopo tiene el objetivo de vigilar el ejercicio adecuado de las funciones legislativas, políticas y administrativas del Congreso. De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz, sus funciones son: impulsar acuerdos sobre la votación plenaria de iniciativas y propuestas; presentar a la Mesa Directiva y al Pleno los proyectos de puntos de acuerdo, pronunciamientos o declaraciones que requieran posición política del Congreso; proponer al Pleno la integración de comisiones; presentar el anteproyecto de presupuesto anual del Congreso; asignar recursos humanos, materiales y financieros a los grupos legislativos, entre otras (artículo 33).

las decisiones dentro del Congreso fue de menos del 50% durante el primer año legislativo (2018-2019), ya que, al existir cinco grupos legislativos, tres eran coordinados por hombres (Morena, PAN, mixto Del lado Correcto de la Historia) y dos por mujeres (mixto Movimiento Ciudadano-PRD y PRI). (Ver tabla 5).

Actualmente, para el segundo año legislativo, esta composición se modificó y se redujo la participación de mujeres, ya que ahora sólo una mujer coordina un grupo legislativo (PRI), lo que representa el 20%. Esta composición es significativa para considerar si la LXV Legislatura de la paridad es transversal en todos los órganos de gobierno del Congreso.

Tabla 5
Composición de la Junta de Coordinación Política
Congreso del Estado de Veracruz, LXV Legislatura

Integrantes	Partido	Cargo
Juan Javier Gómez Cazarín	MORENA	Presidente
María Josefina Gamboa Torales	PAN	Coordinadora de grupo legislativo
Omar Guillermo Miranda Romero	PAN	Coordinador de grupo legislativo
Gonzalo Guízar Valladares	PES	Coordinador de grupo legislativo
Érika Ayala Ríos	PRI	Coordinadora de grupo legislativo
Alexis Sánchez García	MC	Coordinador de grupo legislativo

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Veracruz, disponible en <https://www.legisver.gob.mx/> (fecha de consulta: febrero de 2020).

b) Comisiones permanentes

Las comisiones están integradas por tres diputados/as, quienes ocupan los cargos de presidente/a, secretario/a y vocal.⁷ La definición de las comisiones

⁷ De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las comisiones revisarán y dictaminarán las iniciativas de leyes o decretos que se les turnen de acuerdo con los temas en los que se especializan y para los cuales fueron conformadas (artículo 38).

y de los temas y/o problemas públicos y políticos que aborda cada una se decide de acuerdo con las necesidades observadas en cada territorio, por lo que cambian de estado a estado. En la LXV Legislatura del Estado de Veracruz se cuenta con 40 comisiones permanentes, de las cuales 21 están presididas por mujeres, 52%, mientras que 19 son lideradas por hombres, 48% (ver tabla 6).

Al ser la primera legislatura paritaria, en la conformación de las comisiones permanentes puede reconocerse la voluntad de lograr un 50/50 en la presidencia de éstas. Esto ha permitido que las mujeres en el Congreso del estado hayan logrado posicionarse como presidentas de comisiones que históricamente habían sido dirigidas por hombres, algunas de ellas estratégicas, en donde se revisan y dictaminan decisiones fundamentales en los campos económico, político y social. Entre las comisiones estratégicas lideradas por mujeres se identifican: la Comisión de Gobernación, la Comisión de Justicia y Puntos Constitucionales, la Comisión de Hacienda del Estado y la Comisión de Igualdad de Género.

Al elaborar un análisis más detallado de la integración de las comisiones es posible identificar que a pesar de que la presidencia se ha definido tomando en cuenta el principio de paridad, la conformación de las comisiones no obedece a dicho principio y se distinguen diferencias significativas en la asignación paritaria de presidentes/as, secretarías/os y vocales al interior de cada una. Por ejemplo, del total de comisiones, nueve están integradas únicamente por mujeres, cuatro, únicamente por hombres y 27 son mixtas, es decir, están integradas por ambos sexos. De estas 27 comisiones mixtas, 19 tienen una mayoría de hombres -integradas por dos hombres y una mujer-, siete están conformadas por una mayoría de mujeres -dos mujeres y un hombre-, y una está integrada por un hombre y una mujer.

Otro dato interesante en términos de paridad es que, en las 12 comisiones mixtas presididas por una mujer, 11 tienen secretarías, mientras que, de las 15 comisiones mixtas presididas por un hombre, seis tienen secretarías

y siete, secretarias. Es decir, es posible identificar que cuando una mujer preside una comisión, es más probable que los otros integrantes de ésta –el secretario y el vocal- sean hombres.

Por otro lado, al hacer un análisis de las nueve comisiones⁸ en las que participan únicamente mujeres (integradas por presidenta, secretaria y vocal), es posible identificar que se trata de las comisiones que abordan temas relacionados con el cuidado de las y los otros, la igualdad de género, la salud, la asistencia social, la niñez y la familia, asuntos que responden al rol establecido culturalmente para las mujeres. Y si bien éstas no son las únicas comisiones que presiden y que cada vez hay más mujeres al frente de aquellas que se relacionan con otros temas de la vida política del estado, lo cierto es que en los temas relacionados con el ámbito privado/doméstico y del cuidado, son las mujeres las que están al frente, mientras que los hombres participan en menor medida en las decisiones que se toman sobre esos temas, que también tienen implicaciones en los ámbitos políticos y económicos del estado.

Esta participación diferenciada en los temas del ámbito doméstico/privado y del cuidado permite dar cuenta del proceso por el que han transitado las mujeres para entrar a la vida pública y política, y para participar en los espacios de toma de decisiones, pero haciéndose cargo –incluso en esos espacios políticos- de los temas que cultural e históricamente se han relacionado con “lo femenino”, lo cual perpetúa la repartición jerárquica y desigual de las actividades sostenida por una vigente repartición sexual del trabajo. Esta lógica es excluyente no sólo hacia las mujeres, sino que fortalece la idea de que los hombres no deben participar en estos temas, lo que se observa en que ningún diputado se incorporó en estas comisiones.

8 Derechos de la Niñez y la Familia; Salud y Asistencia; Juventud y Deporte y Atletas con Discapacidad; Igualdad de Género; Turismo; Justicia y Puntos Constitucionales; Desarrollo y Fortalecimiento Municipal; Administración y Presupuesto; y Agua Potable y Saneamiento.

Tabla 6
Composición de las comisiones permanentes, por sexo
Congreso del Estado de Veracruz, LXV Legislatura

Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocalía		Total		Total de iniciativas dictaminadas/Total en la comisión
	H	M	H	M	H	M	H	M	
1. Comisión Corredor Interoceánico, Zonas Libres y Desarrollo Económico	1	-	1	-	-	1	2	1	3/3
2. Comisión de Administración y Presupuesto	-	1	-	1	-	1	-	3	-
3. Comisión de Agua Potable y Saneamiento	-	1	-	1	-	1	-	3	1/3
4. Comisión de Asuntos Indígenas	1	-	1	-	-	1	2	1	1/5
5. Comisión de Atención y Protección de Periodistas	-	1	1	-	1	-	2	1	-
6. Comisión de Ciencia y Tecnología	-	1	-	1	1	-	1	2	1/1
7. Comisión de Comunicaciones	1	-	1	-	1	-	3	-	4/4
8. Comisión de Derechos de la Niñez y la Familia	-	1	-	1	-	1	-	3	3/17
9. Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables	1	-	-	1	-	1	1	2	8/19

Continúa...

Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocalía		Total		Total de iniciativas dictaminadas/Total en la comisión	
	H	M	H	M	H	M	H	M		
	10. Comisión de Desarrollo Agropecuario, Rural y Forestal	1	-	-	1	-	1	-	1	2
11. Comisión de Desarrollo Artesanal	-	1	1	-	-	1	-	1	2	1/1
12. Comisión de Desarrollo Metropolitano	1	-	-	1	-	-	-	1	1	2/2
13. Comisión de Desarrollo Social, Humano y Regional	1	-	-	1	-	1	-	1	2	1/1
14. Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Vivienda y Fondo Legal	1	-	1	-	1	-	3	-	-	1/6
15. Comisión de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal	-	1	-	1	-	1	-	-	3	2/3
16. Comisión de Educación y Cultura	1	-	1	-	-	1	2	1	1	6/16
17. Comisión de Gobernación	-	1	1	-	-	1	1	2	2	16/55
18. Comisión de Hacienda del Estado	-	1	1	-	1	-	2	1	1	15/43
19. Comisión de Hacienda Municipal	1	-	1	-	-	1	2	1	1	13/22
20. Comisión de Justicia y Puntos Constitucionales	-	1	-	1	-	1	-	3	3	23/86
21. Comisión de Juventud y Deporte y Atletas con Discapacidad	-	1	-	1	-	1	-	3	3	0/5

Continúa...

Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocalía		Total		Total de iniciativas dictaminadas/Total en la comisión
	H	M	H	M	H	M	H	M	
	22. Comisión de Límites Territoriales Intermunicipales	1	-	1	-	-	1	2	
23. Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático	-	1	1	-	1	-	2	1	1/6
24. Comisión de Organización Política y Procesos Electorales	1	-	1	-	1	-	3	-	1/7
25. Comisión de Participación Ciudadana, Gestoría y Quejas	-	1	1	-	1	-	2	1	-
26. Comisión de Pesca y Acuicultura	-	1	1	-	1	-	2	1	0/1
27. Comisión de Población y Atención a Migrantes	1	-	-	1	1	-	2	1	-
28. Comisión de Procuración de Justicia	1	-	-	1	1	-	2	1	1/3
29. Comisión de Promoción Comercial y Fomento a la Inversión	-	1	1	-	1	-	2	1	1/1
30. Comisión de Protección Civil	-	1	-	1	1	-	1	2	4/5
31. Comisión de Salud y Asistencia	-	1	-	1	-	1	-	3	3/13
32. Comisión de Seguridad Pública	1	-	1	-	-	1	2	1	0/3
33. Comisión de Seguridad Social	1	-	1	-	1	-	3	-	0/2

Continúa...

Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocalía		Total		Total de iniciativas dictaminadas/Total en la comisión
	H	M	H	M	H	M	H	M	
	34. Comisión de Trabajo y Previsión Social	-	1	-	1	1	-	1	
35. Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Parlamento Abierto	1	-	-	-	-	1	1	1	0/3
36. Comisión de Transporte, Tránsito y Vialidad	-	1	1	-	1	-	2	1	4/12
37. Comisión de Turismo	-	1	-	1	-	1	-	3	6/8
38. Comisión de Vigilancia	1	-	-	1	7	6	8	7	0/5
39. Comisión Instructora	1	-	-	1	1	-	2	1	-
40. Comisión para la Igualdad de Género	-	1	-	1	-	1	-	3	14/29
Total	-	-	19	20	24	27			

Notas: a) se marcan en gris las comisiones que están presididas por mujeres; b) la Comisión de Desarrollo Metropolitano la integran dos personas y carece de vocal; c) la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Parlamento Abierto la integran dos personas y carece de secretario/a; d) la Comisión de Vigilancia la integran 15 diputados/as y cuenta con presidente, secretaria y 13 vocales.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Veracruz, disponible en <https://www.legisver.gob.mx/> (fecha de consulta: febrero de 2020).

Desempeño legislativo

Un análisis desde la perspectiva de género sobre el trabajo legislativo de las y los diputados pretende dar cuenta de cómo es la participación de las mujeres y los hombres en determinados espacios de toma de decisiones políticas y en relación con ciertos temas al interior de las legislaturas.

En relación con el trabajo dentro de las comisiones, específicamente sobre las iniciativas presentadas durante el primer año de la LXV Legislatura, en el caso de las comisiones presididas por mujeres, tres de ellas no tuvieron iniciativas para ser dictaminadas, mismo número de comisiones sin iniciativas presididas por hombres. En relación con las comisiones con mayor actividad, es posible identificar que se trata de tres comisiones presididas por mujeres: la Comisión de Justicia y Asuntos Constitucionales (integrada por tres mujeres), la Comisión de Gobernación (integrada por dos mujeres y un hombre) y la Comisión de Hacienda del Estado (integrada por una mujer y dos hombres).

A pesar de que las comisiones presididas por mujeres han presentado un mayor número de iniciativas (292) en relación con las presentadas por las comisiones presididas por hombres (108), cuando se hace un análisis sobre el número de iniciativas dictaminadas, queda en evidencia que las comisiones presididas por mujeres han logrado dictaminar un número menor de iniciativas (32%) que las presididas por hombres (40%). Este dato puede ser una evidencia de las dinámicas en el proceso legislativo, ya que para que las iniciativas sean dictaminadas tiene que haber un trabajo de cabildeo político que, en el caso de un número significativo de mujeres, se dificulta debido a su poca experiencia en el campo político-legislativo.

Tabla 7
Trabajo legislativo
Congreso del Estado de Veracruz, LXV Legislatura

Con presidente	Iniciativas			Total	Con presidenta	Iniciativas			Total
	En trámite	Aprobadas	Desechadas			En trámite	Aprobadas	Desechadas	
Corredor Interoceánico, Zonas Libres y Desarrollo Económico	-	3	-	3	Administración y Presupuesto	-	-	-	-
Asuntos Indígenas	4	1	-	5	Agua Potable y Saneamiento	2	1	-	3
Comunicaciones	-	4	-	4	Atención y Protección de Periodistas	-	-	-	-
Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables	11	7	1	19	Ciencia y Tecnología	-	1	-	1
Desarrollo Agropecuario, Rural y Forestal	3	3	-	6	Derechos de la Niñez y la Familia	14	2	1	17
Desarrollo Metropolitano	-	2	-	2	Desarrollo Artesanal	-	1	-	1

Continúa...

Con presidente	Iniciativas			Con presidenta	Iniciativas			Total
	En trámite	Aprobadas	Desechadas		En trámite	Aprobadas	Desechadas	
Desarrollo Social, Humano y Regional	-	1	-	Desarrollo y Fortalecimiento Municipal	1	2	-	3
Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Vivienda y Fondo Legal	5	1	-	Gobernación	39	15	1	55
Educación y Cultura	10	6	-	Hacienda del Estado	28	14	1	43
Hacienda Municipal	9	13	-	Justicia y Puntos Constitucionales	63	23	-	86
Límites Territoriales Intermunicipales	-	-	-	Juventud y Deporte y Atletas con Discapacidad	5	-	-	5
Organización Política y Procesos Electorales	6	1	-	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático	5	1	-	6
Población y Atención a Migrantes	-	-	-	Participación Ciudadana, Gestoría y Quejas	-	-	-	-

Continúa...

Con presidente	Iniciativas			Total	Con presidenta	Iniciativas			Total
	En trámite	Aprobadas	Desechadas			En trámite	Aprobadas	Desechadas	
Procuración de Justicia	2	1	-	3	Pesca y Acuicultura	1	-	-	1
Seguridad Pública	3	-	-	3	Promoción Comercial y Fomento a la Inversión	-	1	-	1
Seguridad Social	2	-	-	2	Protección Civil	1	4	-	5
Transparencia, Acceso a la Información y Parlamento Abierto	3	-	-	3	Salud y Asistencia	10	3	-	13
Vigilancia	5	-	-	5	Trabajo y Previsión Social	2	1	-	3
Instructora	-	-	-	-	Transporte, Tránsito y Vialidad	8	4	-	12
-	-	-	-	-	Turismo	2	6	-	8
-	-	-	-	-	Igualdad de Género	15	12	2	29
Total	63	43	1	107	-	196	91	5	292

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Veracruz, disponible en <https://www.legisver.gob.mx/> (fecha de consulta: febrero de 2020).

¿Representación con igualdad?

Respecto a los estereotipos de género en el quehacer legislativo de diputadas y diputados, se observa en las costumbres de la vida cotidiana del Congreso, donde aún persisten las reuniones extraoficiales acostumbradas por los hombres para tomar acuerdos, que se llevan a cabo casi siempre en horarios vespertinos o nocturnos, y en espacios ajenos al Congreso. Eso impide que muchas diputadas se integren a estas reuniones porque o son mal vistas por asistir, o bien no pueden hacerlo por ser las responsables de las tareas domésticas y el cuidado de hijas e hijos, personas mayores o enfermas de sus familias. Así lo deja ver el siguiente testimonio:

Cualquier mujer que trabaje debe hacer ajustes [...] Sí, me afecta y por supuesto es un efecto diferenciado entre mis compañeros diputados y mis compañeras diputadas. Yo claramente lo veo. Tan es así que muchas veces parte de las negociaciones, alianzas que se tienen que hacer, lo que se realiza dentro de una misma fracción o con otras fracciones, los cabildeos que se tienen que hacer de la socialización, de las reuniones de trabajo, las mujeres preferimos que sean en los horarios de trabajo, de día, en los lugares [de trabajo]. Y en cambio, a los hombres se les facilita más una convivencia fuera de estos horarios y ahí es, a veces, a donde se llegan a acuerdos y las mujeres no participamos tanto de ese modo de hacer política [...] porque tenemos [...] el pendiente de llegar a la casa y ver qué ha pasado. Esto sin duda es algo que nos diferencia, que sí tiene, creo yo, un costo mayor mientras siga haciendo esas prácticas dentro de la política (Diputada 1).

Esta “normalización” de los roles de género tradicionales se advierte también, como ya se señaló anteriormente, en la conformación de las comisiones donde sigue imperando la idea de que hay temas “femeninos” que deben ser legislados por mujeres. En este sentido, el Centro de Estudios de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Congreso ha mantenido la tarea de ofrecer cursos de formación y sensibilización a las y los integrantes del Congreso; en entrevista, una asesora relacionada con el Centro menciona que a pesar

de ello casi no asisten los diputados, y quienes asisten no fácilmente son sensibles al tema:

Ser mujer no te hace que tengas ya incorporada la perspectiva de género y eso lo vemos ahora de manera muy clara con muchas diputadas. Todavía hay en muchas diputadas una visión muy cerrada, se guían mucho por su experiencia de vida, y no deben ponerse de ejemplo de todas las demás mujeres. Su manera de ver la vida incide en su forma de actuar y aunque ha habido cursos de capacitación para diputadas y diputados, no les entra; es muy difícil, no les entra (asesora de una diputada).

Otro tema, ligado al anterior, es la falta de corresponsabilidad del trabajo de cuidados, que implica una asignación “natural” de este trabajo a las mujeres, y la representación social de que ello debe ser así sin grandes cuestionamientos. Si bien algunas diputadas, al hablar de sus propias experiencias y de otras diputadas, mantienen una postura crítica a la falta de participación de los hombres en dichas tareas, en la vida cotidiana asumen que son ellas quienes deben atender ese ámbito del grupo familiar. Y señalan que es gracias a las redes familiares como pueden lidiar con la doble jornada; así lo manifiestan dos diputadas de Morena:

La percepción que hay es que me vuelvo una supermujer. La doble jornada no es un impedimento en mi carrera profesional. Puedo ser una excelente madre, cuidar, y tener un trabajo legislativo y andar en campaña. De hecho, hay diputadas que han hecho campaña con su bebé, aunque son criticadas por andar con el bebé a costas (Diputada 1).

Existen sin duda más responsabilidades y compromisos por atender, pero cuento con el apoyo de mi familia en el cumplimiento de algunos deberes en casa, motivo por el cual con una adecuada organización he podido dar cumplimiento a lo laboral y a lo familiar; sin embargo, sí debo reconocer que hay épocas en las cuales, por la carga de trabajo en el Congreso, se reducen los tiempos de convivencia con mi hijo menor, lo cual para una madre no es sencillo de asimilar. Es dable reconocer que se torna un poco

más difícil, por tanto, se requiere un poco más de esfuerzo y organización, pues la mujer que trabaja y es madre tiene una doble labor; sin embargo, esto no ha sido obstáculo en mi carrera política (Diputada 2).

Por otro lado, y de acuerdo con lo narrado por la asesora de una de las diputadas de Morena, se dan casos de hostigamiento y acoso sexual y violencia sexual gravísimos en el Congreso, aunque es un tema del que nadie quiere hablar. Menciona que no conoce denuncias, pero sí historias de acoso a diputadas, como también a colaboradoras o mujeres que trabajan en la administración. Y que se han hecho intentos por establecer un protocolo de atención a la violencia de género pero que no han prosperado, e inclusive ha habido resistencia del sindicato arguyendo que no son competencias del Congreso sancionar a sus integrantes.

En cuanto al trabajo legislativo de las diputadas, la manera en que se integran a las comisiones, y a la forma en que se toman decisiones al interior de aquéllas, existen diferentes opiniones sobre si se llevan a cabo, o no, bajo criterios paritarios; diferencias que tal vez estén asociadas a sus pertenencias partidarias y a sus propias experiencias políticas y de vida. Así, una diputada deja ver una actitud positiva sobre estos puntos:

Hay mujeres liderando temas de suma importancia a través de comisiones legislativas, como lo es el relativo al presupuesto estatal, tarea que le compete a la Comisión de Hacienda del Estado; el tema de las reformas constitucionales y legales de sumo calado e impacto social, del que se encarga Justicia y Puntos Constitucionales; el tema de salud, de las juventudes, de la niñez, entre otros muchos que a la fecha están a cargo de mujeres sumamente capacitadas para el cumplimiento de sus funciones (Diputada 2).

Otras piensan que este trabajo no es paritario del todo:

Desde las comisiones tenemos que buscar que efectivamente exista una representación equitativa de la mujer en el Congreso. En las comisiones

se debe de buscar que sean presididas por mujeres y que exista una paridad en la integración de las mismas; hemos venido caminando en pasitos muy lentos en este andar porque, efectivamente, la mesa directiva al día de hoy se encuentra representada por hombres (Diputada 3).

Y algunas son más críticas con los resultados obtenidos hasta hoy:

Ahora en Veracruz, en la LXV Legislatura, es histórico porque somos 25 diputadas las que estamos representando este Congreso local. Pero eso no es todo, necesitamos que las mujeres estemos en estos puestos, pero que también tengamos la capacidad para tomar decisiones. Curiosamente nuestra Mesa Directiva en este periodo fue compuesta por varones, y ¿dónde queda la historia de esta paridad? Es muy importante que peleemos también por estar en esos espacios; que como diputadas seamos tomadas en cuenta para las comisiones porque lamentablemente, y si nos damos cuenta, la mayor parte son varones. Si solamente van a ser los diputados varones los que van a estar tomando las decisiones como si no hubiéramos llegado tantas mujeres, ¿entonces para qué llegamos a estos puestos? La paridad exige que las mujeres podamos ejercer nuestros cargos en las mismas condiciones que los hombres, que podamos integrar y presidir comisiones, que seamos convocadas a los espacios relevantes de toma de decisiones y que podamos incidir en las principales determinaciones que guíen el destino de nuestro estado (Diputada 4).

Otros rasgos que permiten reconocer diferencias de género entre diputadas y diputados es el tema del cuidado de la apariencia física. Veracruz es un estado con una tradición muy patriarcal y machista, donde la apariencia es muy cuidada, y se puede percibir que las diputadas mantienen un modelo “apropiado” de vestimenta acorde a los patrones sociales para las mujeres “importantes”. Su apariencia es constantemente vigilada por propios/as y extraños/as, incluida la prensa regional que publica constantes notas en relación con la vestimenta de las diputadas, acompañadas de fotos cuya finalidad es elegir ciertas posturas de las diputadas, que dan paso a numerosos memes. En este sentido una de las diputadas de Morena

con mayor experiencia política afirma que, efectivamente, una de las primeras cosas que aprendió es a cuidar su apariencia. Un ejemplo de lo anterior es la declaración siguiente:

Sí hay diferencias en lo que se refiere a la exigencia social y profesional. Yo creo que a las mujeres que estamos en el ámbito público se nos exige más, se nos juzga de una manera más sistemática, no necesariamente por nuestra actividad profesional sino, a veces incluso, hasta por nuestra apariencia. Hay una exigencia mayor, cualquier cosa que pudiéramos llegar a hacer, a lo mejor un error o algo, somos criticadas de forma mucho más severa socialmente. Quienes estamos en el ámbito público somos sujetas a un escrutinio por parte de la sociedad, que es parte de la rendición de cuentas. Pero creo que hacia las mujeres hay una exigencia. Y en cuanto al trato, muchos compañeros saludan y lo primero que te dicen es: “¡Ay, qué guapa!”, “Qué bonito vestido”. ¿cómo sentirán ellos que lo primero que les dijéramos: “Qué bien se te ve ese pantalón”? Entonces, claro que hay una diferenciación, es un tema con el que tenemos [que] seguir trabajando con las nuevas generaciones, más y más y más hasta que lo logremos. [...] Sí hay diferencia en el trato, por supuesto. Sí somos juzgadas más por la apariencia física (Diputada 1).

Se puede percibir también un discurso recurrente de autoexigencia en las diputadas, que llega, en ocasiones, al nivel de mencionar los sacrificios que como mujeres deben hacer para poder cumplir cabalmente con su papel de diputadas, que corre paralelo a la presión social de que obtengan buenos resultados como diputadas sin descuidar “su” deber ser como mujeres de acuerdo con los cánones tradicionales.

Cada vez que una mujer crea que sus capacidades le permiten ocupar un puesto público, debe tener la certeza de que lo va a lograr. A mí nada ni nadie me detuvo para ir subiendo escaños, para ir logrando esta participación de todas las mujeres a las que yo represento, pero sí ha significado un sacrificio. Las mujeres sacrificamos mucho: dejamos a los hijos, a veces hasta al marido y sacrificamos muchas cosas para poder ir atrás

de nuestros sueños; los hombres no se dan cuenta, pero las mujeres sí sacrificamos mucho, pero estamos ahí para poder seguir trabajando a favor de todos los derechos de las mujeres (Diputada 5).

Esto las lleva también a “normalizar” mayores cuotas de trabajo cotidiano:

Lo que nos pasa a las mujeres en la política es que somos valoradas de manera diferente, no se considera que las mujeres estemos aquí por nuestro derecho propio, creen que llegamos por fuerza de ley; sigue estando la idea de que las mujeres no podemos más que decidir en donde ellos nos digan, si movernos aquí o movernos allá. Todos los días es ir contracorriente para ser escuchadas. Las mujeres debemos de trabajar lo doble para ser reconocidas solamente la mitad (Diputada 4).

También está presente la presión social de que cumplan correctamente con su papel de diputadas, que las mantiene en una situación de vigilancia permanente:

No es fácil ser mujer y estar en un medio público, nosotras lo vivimos desde el proceso interno en un partido político; esa lucha interna que tenemos es porque lamentablemente a veces somos subestimadas. Pero una vez que logras ganarte un espacio en ese partido político, viene un segundo reto: el salir a una campaña política, a enfrentarte a ser subestimada por ser mujer; y lidiamos con muchas cosas porque también se viene el aspecto social, el aspecto laboral y el aspecto político (Diputada 3).

Los testimonios de las diputadas dejan ver cómo recurren a estrategias de apoyo familiar para desempeñarse en sus actividades legislativas y trabajar en los horarios que éstas requieren, realizan malabares para lograr cabalmente el cumplimiento de sus funciones:

La inclusión de la familia en mis actividades para llegar a este cargo ha sido determinante para mantener el equilibrio personal, como profesionista y madre. Considero que el núcleo social de la familia es fundamental

ya que te mantiene cerca de las más sentidas demandas sociales y en muchas ocasiones son un ejemplo inmediato de lo que se percibe por la sociedad respecto de diversas problemáticas o situaciones. Ejemplo de ello, la pandemia de COVID-19 que ha afectado generalmente a todas las personas, las reacciones, necesidades inmediatas y preocupaciones futuras (Diputada 6).

A manera de conclusión

En 2014, con base en las reformas político-electorales, se reconoció en México el principio de paridad que garantiza la participación política de las mujeres y los hombres en condiciones de igualdad (Serrano, 2014). No obstante, en el Congreso veracruzano la tan celebrada paridad 50-50, si bien es una realidad en los números y en los documentos, no deja de ser una igualdad formal; en la vida cotidiana de las diputadas y los diputados, y en las formas de realizar el trabajo legislativo, como las luchas internas en la conformación de comisiones y en los nombramientos de quienes las presiden para que las mujeres ocupen puestos en las comisiones más estratégicas y no sólo presiden las consideradas acordes con los roles femeninos.

Las diputadas siguen siendo las responsables del trabajo doméstico y de las tareas que corresponden a la esfera privada, por lo que tienen que valerse de las redes familiares para poder continuar en sus funciones legislativas; situación que durante la pandemia de COVID-19 se ha visto fracturada por cuestiones del confinamiento y por la distancia exigida que ha impedido la participación de integrantes de dichas redes. Los testimonios de las diputadas nos permiten afirmar que la paridad se ha alcanzado en el Congreso, pero que el trabajo legislativo se sigue realizando en condiciones de desigualdad de género para hombres y mujeres; ambos aún siguen con representaciones muy tradicionales sobre la corresponsabilidad de los trabajos domésticos, del cuidado de los hijos e hijas, y de personas que requieren cuidados especiales.

Se puede apreciar que a pesar de que un porcentaje significativo de las diputadas tiene una buena preparación académica, eso no se valora al momento de conformar las comisiones ni en la toma de decisiones, lo cual se traduce en una falta igualitaria del poder, en que la hegemonía masculina continúa en las comisiones consideradas como estratégicas, y que hay una inclinación a ubicar a las diputadas en las comisiones consideradas como “femeninas”, exceptuando a las diputadas que han acumulado mayor experiencia política y que representan una élite en el grupo de diputadas.

También se puede ver que la paridad ha permitido que en el Congreso veracruzano haya diputadas sin experiencia política y escasa preparación escolar, que se nota sobre todo en el caso de Morena, las que son duramente criticadas dentro y fuera del Congreso. Cabe señalar que, en términos generales, son los hombres, principalmente los de mayor edad, quienes poseen una amplia trayectoria y experiencia políticas, en parte porque inician su carrera en los espacios de poder a una edad más temprana en comparación con las mujeres. Algunas que actualmente nos representan en el Congreso local priorizaron sus roles de esposas y madres antes de adentrarse en la política.

Finalmente, se puede señalar que los estereotipos de género tradicionales aún permean el quehacer de las diputadas y los diputados en el Congreso de Veracruz. Hay avances, pero persisten anclajes culturales que representan retos complejos que atender. Existe paridad numérica por sexo en el Congreso veracruzano en la LXV Legislatura, pero falta un mayor empoderamiento de las diputadas, así como una mayor sensibilización de ellas, pero sobre todo de los diputados, para que el trabajo legislativo en su conjunto se desarrolle con una paridad con perspectiva de género. Podemos afirmar que en Veracruz existe el primer Congreso paritario, que hay avances en la paridad, pero que el acceso a la paridad no ha sido terso para las mujeres; las formas tradicionales de hacer política de los hombres, aunque tienen fisuras, no han cambiado del todo, no han sido suficientes para poder considerar que existe ya una igualdad sustantiva.

Por lo tanto, la hipótesis de trabajo se cumple, al igual que en otros estados, las diputadas son más jóvenes y con menor trayectoria que los diputados. Durante el primer año legislativo la Jucopo tuvo una participación de mujeres del 40% al contar con dos de cinco representantes, mientras que en el segundo año bajó a 20% al tener sólo a una mujer en la Junta. En relación con la participación de mujeres y hombres en el trabajo de las comisiones permanentes se observa que 52% de ellas están presididas por mujeres (21) y 48%, por hombres (19). Algunas de las comisiones presididas por mujeres son estratégicas y de importancia en la toma de decisiones del estado: la Comisión de Gobernación, la Comisión de Justicia y Puntos Constitucionales, la Comisión de Hacienda del Estado y la Comisión de Igualdad de Género. Respecto a la integración del total de comisiones, 58% están integradas en su mayoría por hombres y 40% por una mayoría de mujeres. Se observa que la participación mayoritaria de las mujeres se da en las comisiones que responden al rol de cuidado establecido culturalmente a las mujeres. En relación con el desempeño legislativo, las comisiones con un mayor número de iniciativas presentadas son presididas por mujeres, sin embargo, han sido las que menos iniciativas dictaminadas tienen, en relación con las presididas por hombres. Finalmente, continúan existiendo conductas culturales de discriminación, prácticas de violencia política y trato diferenciado entre diputadas y diputados.

Anexo

a) Entrevistas realizadas de marzo a septiembre de 2020

Entrevista	Partido
Diputada 1	MORENA
Diputada 2	MORENA
Diputada 6	MORENA
Asesora de diputada	MORENA
Exasesor de diputado	PRD

La paridad, una realidad aún por construir en los congresos locales de México

**b) Testimonios tomados de las participaciones en el evento
“La importancia del primer Congreso paritario en Veracruz”
Octubre de 2019**

Entrevista	Partido
Diputada 3	PAN
Diputada 4	MOVIMIENTO CIUDADANO
Diputada 5	MORENA

Capítulo XXIV

Representación con igualdad, un reto para el Congreso del Estado de Guerrero

Ma. Aidé Hernández García*

Nicole Aleli Cruz García**

María Guadalupe Pérez Solís ***

En el estado de Guerrero la paridad de género implementada de manera federal permitió que el Congreso local estuviera integrado por primera vez por 39% de diputadas, ocupando 18 de las 46 curules en la LXI Legislatura (2015-2018). No obstante, a pesar de que éste es considerado uno de los acontecimientos más importantes en la historia del Poder Legislativo en la entidad, los resultados (Hernández y Rodríguez, 2019) en cuanto a la integración de las mujeres en un espacio históricamente consolidado por y para los hombres reflejaron las dificultades de transformar las prácticas informales de los partidos políticos, la reproducción de roles y estereotipos de género, luchar contra las desigualdades o evitar la violencia política contra las mujeres, entre otras (Solano y Cruz, 2019). Esto ocurre pese a que se tienen diversos ordenamientos jurídicos vigentes que buscan garantizar los

* Doctora en Ciencia Política. Profesora-investigadora del Departamento de Estudios Políticos de la División de Derecho, Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato. Correo electrónico: a.hernandez@ugto.mx

** Estudiante de la maestría en Ciencia Política, Universidad Autónoma de Guerrero.

*** Estudiante de la maestría en Administración y Políticas Públicas con enfoque en Gestión Gubernamental de la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato. Correo electrónico: lu.landinso@gmail.com

derechos político-electorales de este sector, así como disminuir y/o erradicar las desigualdades entre mujeres y hombres en el ámbito político, el social y el económico.

El objetivo de este capítulo es analizar la representación política de las mujeres de la LXII Legislatura (2018-2021) del Congreso del Estado de Guerrero (siendo ésta la segunda legislación después de la promulgación de la ley de paridad), se pretende conocer cómo participan las mujeres, en qué espacios están, es decir, si la paridad de género ha logrado avances en cuanto a la igualdad de mujeres y hombres en el Poder Legislativo de Guerrero, esto es, no sólo estableciéndola numéricamente sino también traduciéndola de forma sustantiva. Por lo que siguiendo con la metodología establecida por la Red de Investigación sobre Mujeres en la Política, para esta investigación se consultaron fuentes de información abiertas (sitios web oficiales: Congreso estatal, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, periódicos locales de alta circulación estatal y estudios previos), se analizó el trabajo legislativo (del 1º de septiembre de 2018 al 31 de mayo de 2020) y posteriormente se requirieron fuentes directas, por lo que se realizaron siete entrevistas semiestructuradas a diputadas y diputados del Congreso local.¹

Composición del Congreso

El Congreso del Estado de Guerrero cuenta con 46 curules: 28 son asignados por el principio de mayoría relativa (MR), y 18 por el de representación proporcional (RP), con el mismo estatus jurídico en el ejercicio su función (Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículo 45).

La LXII Legislatura (2018-2021) está integrada por 19 diputadas: 10 electas por el principio de mayoría relativa (elegidas por votación) y nueve

¹ Las entrevistas fueron realizadas de forma virtual por medio de las plataformas Google Meet y Zoom, del 28 de mayo al 18 de julio de 2020, en el contexto del confinamiento propiciado por la emergencia sanitaria debida a la COVID-19.

por representación proporcional (asignadas por una lista registrada del partido político que representan); y 27 diputados: 18 seleccionados por MR y nueve designados por RP. Ante esta integración del Congreso del Estado de Guerrero se desprende que no existe aún ni siquiera una paridad numérica, pues 41.30% de los espacios corresponde a mujeres mientras que 58.69% es ocupado por hombres; es decir, existe una diferencia porcentual de 17.39% entre la integración de un sexo y el otro en el Congreso, pues hay ocho hombres más que mujeres.

El proceso electoral de 2018 en el que se eligió a las y los representantes del Congreso del estado favoreció al partido político Morena asignándole 22 representantes: nueve diputadas (siete electas por MR y dos por RP) y 13 diputados (11 por MR y dos por RP), siendo éste el partido que desplazó a las fuerzas políticas predominantes y reconocidas en la historia del Poder Legislativo local.

La segunda fuerza, el Partido Revolucionario Institucional (PRI), obtuvo 10 curules; asignó tres a mujeres (una por MR y dos por RP) y siete a hombres (cuatro por MR y tres por RP); mientras que la tercera, el Partido de la Revolución Democrática (PRD), obtuvo siete escaños, tres se asignaron a diputadas (una por MR y dos por RP) y cuatro, a diputados (dos por MR y dos por RP). Finalmente, los partidos con menor fuerza (PVEM, PAN, MC, PT),² agrupan a seis representantes; dos legisladores³ prefirieron separarse de los partidos políticos que les dieron el acceso al poder y decidieron continuar su labor sin pertenecer a ningún partido.

De las diputaciones de mayoría relativa, es decir, aquellas por las que las y los legisladores compitieron, 10 fueron ganadas por mujeres y 18 por hombres. Resulta interesante ver cómo los partidos continúan dando preferencia a los hombres para que se postulen en los distritos en los que se puede lograr la

2 Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido Acción Nacional (PAN), Movimiento Ciudadano (MC) y Partido del Trabajo (PT).

3 La diputada Samantha Arroyo Salgado de Morena y el diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán del PT.

victoria y cómo también la población sigue prefiriendo votar por hombres que por mujeres.

Tabla 1
Composición partidaria
Congreso del Estado de Guerrero, LXII Legislatura

Partido	Hombres	Mujeres
MORENA	13	9
PRI	7	3
PRD	4	3
PVEM	1	1
PAN	-	1
MC	1	-
PT	-	1
Sin partido	1	1
Total	27	19

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Guerrero, disponible en <http://congresogro.gob.mx> (fecha de consulta: mayo de 2019), y del sitio web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero disponible en http://iepcgro.mx/principal/sitio/procesos_electorales (fecha de consulta: mayo de 2020).

Si bien ésta fue la conformación formal de la legislatura, el proceso para integrarla de esta forma no fue *de facto*, dado que hubo resistencia por parte de algunos partidos políticos, como es el caso del PVEM, el cual se vio envuelto en una controversia jurídica que suscitó reclamos y posiciones en contra, principalmente de diputadas de Morena y organizaciones feministas del estado. Este hecho lo narra un diputado:

[...] fíjate, la que va a ser presidenta de la Cámara, la diputada Eunice Monzón, del Partido Verde, pide licencia y luego, la que entró en lugar de ella, a la semana pide licencia, y entonces mágicamente se corre la lista y entra un hombre; eso para nosotros fue una operación que tenían planeada, y entonces por eso la controvertimos ante el Tribunal, y nos dio la razón y obligó al Partido Verde a reponer a una mujer, afirmando que observando los criterios de paridad debía ser una mujer y no un hombre el que la reemplazara, porque si no, están simulando: ponen mujeres para llenar el requisito y luego piden licencia para cambiar, las famosas *Juanitas* ¿no? (Diputado 1).

El que los partidos políticos opositores junto a la sociedad civil se hayan posicionado contra esta acción en retroceso a la paridad permitió que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación⁴ evitara este intento moderno de *Juanitas*.

Pero además de esta resistencia de los partidos políticos a generar y respetar espacios a las mujeres, también quedó en entredicho el organismo garante electoral del estado, pues como se ha visto en este libro, en algunas entidades los Organismos Públicos Locales electorales han sido pieza clave para lograr la paridad; sin embargo, por los resultados, principalmente de las diputadas de mayoría, es claro que su actuación no fue a favor de lograr la representación descriptiva (Heath, Schwindt-Bayer y Taylor-Robinson, 2005; y Granara, 2014) en el Congreso del estado, situación que se fortaleció en el trabajo de campo, en donde diputados y diputadas señalaron cómo los partidos las seguían enviando a espacios donde no podrían ganar.

4 Diputadas de Morena y organizaciones feministas (el Observatorio de Participación Política de las Mujeres Guerrerenses, el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la Asociación Guerrerense contra la Violencia hacia las Mujeres y otras) denunciaron que la solicitud de licencia de Eunice Monzón García del PVEM (quien asumió la curul en octubre de 2018 luego de que la propietaria Hilda Jennifer Ponce también solicitara licencia) fue para que Juan Manuel Santamaría Ramírez tomara el cargo.

Algunas diputadas entregaron un oficio al presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso, Antonio Helguera, para que no le tomara protesta a Santamaría como diputado, disponible en <https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=1606450&md5=97c4fcf220249a108600447613b4f78a&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe>

La LXII Legislatura (2018-2021) del Congreso del Estado de Guerrero quedó integrado por 41% de mujeres y 59% de hombres. Si se observan estos resultados sólo a nivel estatal, las cifras muestran que no se avanzó, pero tampoco se retrocedió, ya que como se verá en el último apartado de este capítulo, aún la cultura política guerrerense no acepta que la política no le “pertenece a los hombres”; de hecho, hasta antes de 2015, el umbral de la representación no rebasa 17%. Fue en las elecciones de 2015 que los efectos de la reforma propiciaron modificaciones a la configuración del Poder Legislativo local y las mujeres obtuvieron 39% de la representación (Solano y Cruz, 2019). Se tiene entonces que existe un avance de 2% en la representación de las mujeres en el Congreso en comparación con la legislatura inmediata anterior.

Perfil de las y los integrantes del Congreso

a) Edad

En esta LXII Legislatura, referente a los promedios generales de edad, se observa que es una legislatura integrada por personas de mediana edad en general pues el promedio de edad es de 45.96 años; para el caso de los hombres la edad promedio se encuentra en los 49.1 años, mientras que para las mujeres la edad promedio se encuentra en los 41.53 años, es decir, ellas son más jóvenes, existe una diferencia de 7.57 años entre los promedios de ambos sexos.

La integración por sexo en los grupos de edad quedó de la siguiente manera para el Congreso del Estado de Guerrero: hay dos mujeres en el grupo de 19 a 29 años, lo cual es relevante ya que representan nuevos cuadros femeninos; una es de Morena y la otra no tiene partido. En el grupo etario de 30

Resolución del Tribunal Electoral: Se dejó sin efectos la toma de protesta de Juan Manuel Santamaría Ramírez y se ordenó al Congreso asignar la curul vacante, disponible en https://www.te.gob.mx/EE/SCM/2019/JDC/66/SCM_2019_JDC_66-843977.pdf

La Sala Regional del TEPJF, 23 días después de haber tomado protesta como legislador, le quitó la diputación a Juan Manuel Santamaría del PVEM, disponible en <https://www.lajornadaguerrero.com.mx/index.php/politica/item/6451-quita-el-tepjf-diputacion-a-juan-manuel-santamaria-del-pvem>

a 39 años, están tres hombres y nueve mujeres, de hecho, es donde está el mayor número de diputadas, que como lo dejan ver otros capítulos de este libro, es la edad en la que las diputadas se enfrentan al cuidado de los hijos y, en la mayoría de los casos, la doble jornada. En el rubro de 40 a 49 años, 10 hombres y cuatro mujeres. En el de 50 a 59 años, 12 hombres y tres mujeres; en otras palabras: los hombres son más grandes que las mujeres, pero también esta edad justifica el que ellos tengan más trayectoria que ellas. Finalmente, dos legisladores y una legisladora en el grupo de más de 60 años.

Tabla 2
Rangos de edad, por sexo y partido político
Congreso del Estado de Guerrero, LXII Legislatura

Rangos de edad	19-29		30-39		40-49		50-59		60 y más	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
MORENA	-	1	2	4	4	3	7	1	1	-
PRI	-	-	-	1	3	-	3	1	1	1
PRD	-	-	1	3	2	-	1	-	-	-
PVEM	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-
PAN	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
MC	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
PT	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
Sin partido	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	2	3	9	10	4	12	3	2	1

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (se consideró la edad al año 2020), disponible en http://iepcgromx/proceso2018/site/actores_politicos

Si la edad la vemos por partido político tenemos que, en el caso de las diputadas de Morena, una está entre los 19 y 29 años, cuatro mujeres y dos hombres en el rango de los 30 a los 39 años; en el grupo de los 40 a 49

años se encuentran tres diputadas y cuatro diputados de este partido; en el rango de 50 a 59 años -grupo etario donde se concentran más diputados de este partido- hay siete hombres y una mujer; por último, en el de más de 60, solamente hay un hombre. Resalta la edad de los legisladores frente a las legisladoras.

En cuanto al PRI, tiene una mujer entre los 30 y 39 años, tres hombres entre 40 y 49 años, y es hasta el rubro de 50 a 59 años donde se observa otra diputada y tres diputados, finalmente, un hombre y una mujer en el rubro de más de 60 años. Este partido es interesante. Tal y como se observó en la composición del Congreso local, es la segunda fuerza electoral con mayoría de hombres que tienen una amplia experiencia; en otras palabras: los líderes de este grupo parlamentario lograron obtener más espacios aprovechando su trayectoria y redes políticas.

En el caso de los partidos minoritarios, el PRD cuenta con un hombre y tres mujeres entre los 30 y 39 años, dos hombres de los 40 a 49 años y un hombre entre los 50 y 59 años; también en este partido se observa cómo la edad en ellos es más amplia que la de sus compañeras. La legisladora y el legislador del PVEM están en el rubro de 50-59 años, mientras que la diputada del PAN está entre los 30 y 39 años; el PT y MC cuentan con una mujer y un hombre, respectivamente, en el rango de edad de los 40 a 49 años.

b) Escolaridad

De la tabla 3 se desprende, primero, que 65% de los legisladores y las legisladoras tienen estudios de licenciatura y 19.56% cuenta con estudios de posgrado, esto es que 84.77% de quienes integran esta legislatura cuentan con estudios superiores, lo que representa un gran indicador de preparación académica por parte de las y los diputados, pues solamente 15.22% tiene estudios básicos o de preparatoria.

De los hombres, 81.48% (22) cuenta con licenciatura; 14.81% (cuatro) tiene estudios de posgrado; y 2.17% (uno) cuenta con escuela técnica; por otro

lado, en el caso de las legisladoras 52.63% tiene (10) estudios de licenciatura; 26.31% (cinco), estudios de posgrado; 10.52% (dos) cuenta con escuela técnica; y 10.52% (dos), con estudios de preparatoria. De manera general se concluye que esta LXII Legislatura tiene un alto nivel de estudios. Respecto a los estudios de posgrado las mujeres, proporcionalmente, tienen más estudios, mientras que en licenciatura los hombres son quienes sobresalen. Por lo que se refiere a las otras clasificaciones hay dispersión, aunque no es significativa, pues la mayoría de las y los legisladores se concentran en licenciatura y posgrado.

Tabla 3
Formación académica, por sexo y partido político
Congreso del Estado de Guerrero, LXII Legislatura

Partido	Sin estudios		Primaria y secundaria		Estudios de preparatoria		Escuela técnica		Licenciatura		Posgrado	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
MORENA	-	-	-	-	-	1	1	1	12	5	1	2
PRI	-	-	-	-	-	-	-	-	4	1	3	2
PRD	-	-	-	-	-	-	-	-	4	2	-	1
PVEM	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-
MC	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
PAN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-
PT	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
Sin partido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-
Total	-	-	-	-	-	2	1	2	22	10	4	5

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Guerrero, disponible en <http://congresogro.gob.mx> (fecha de consulta: mayo de 2020).

Por grupos parlamentarios, Morena tiene una diputada con estudios de preparatoria, otra, con escuela técnica, al igual que un diputado; 12 hombres y cinco mujeres con licenciatura; un hombre y dos mujeres con posgrado; es decir, en términos generales, Morena es un grupo donde predominan los estudios de licenciatura. En el caso del PRI, hay cuatro hombres y una mujer con licenciatura, tres hombres y dos mujeres con posgrado; en este sentido, este partido deja ver un poco más de preparación de sus diputados y diputadas que Morena, aunque, por supuesto, su representatividad es menor.

En el caso de los partidos minoritarios, el PRD cuenta con cuatro hombres y dos mujeres con licenciatura y una mujer con posgrado. La legisladora del PAN muestra estudios de licenciatura, mientras que en el PVEM la mujer cuenta con estudios de preparatoria y el hombre, con estudios de licenciatura; la diputada sin partido y el diputado de Movimiento Ciudadano tienen estudios de licenciatura; finalmente, del PT, la mujer cuenta con escuela técnica. De manera general, podemos decir que las y los legisladores de Guerrero tienen una escolaridad similar.

c) Trayectoria política

En la tabla 4 se aprecia que los tres ámbitos donde han tenido mayor participación los legisladores es en el gobierno (12/27); liderazgo social (11/27); en los partidos a nivel local y en la diputación local (9/27); mientras que las legisladoras han tenido mayor participación en el partido a nivel estatal (6/19); en liderazgo social (7/19); en el gobierno (5/19); en los partidos a nivel local y en los partidos a nivel federal (5/19). De entrada se puede observar que las mujeres no han tenido igual oportunidad que sus compañeros de participar en espacios de representación popular, con excepción de algunas priistas.

Tabla 4
Participación y representación política de las y los integrantes
de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero

		PAN		MORENA		PRI		PRD		PVEM		MC	PT	S/P*	Total	
		M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	M	M	H	M
Gobierno		-	3	1	5	2	3	2	-	-	1	-	-	-	12/27	5/19
Partido político	Local	1	4	1	3	2	1	-	-	-	1	1	-	-	9/27	5/19
	Estatad	1	2	1	3	2	3	1	-	-	-	1	-	-	8/27	6/19
	Federal	1	4	-	-	2	-	1	1	-	-	1	-	-	5/27	5/19
Representación municipal	Alcaldía	-	1	-	4	2	2	-	-	-	-	1	-	-	7/27	3/19
	Regiduría	-	2	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	3/27	0/19
	Sindicatura	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	0/27	2/19
Representación federal-estadad	Diputación local	-	2	-	5	2	2	-	-	-	-	-	-	-	9/27	2/19
	Diputación federal	1	-	-	3	2	-	-	-	-	-	-	-	-	3/27	3/19
	Senaduría	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	1/27	1/19
Liderazgo social		-	4	5	6	-	-	1	-	-	1	-	1	-	11/27	7/19
Liderazgo académico		-	4	3	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	5/27	3/19
Liderazgo empresarial		-	5	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6/27	2/19
S/E**		-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0/27	1/19

*S/P: Sin partido

**S/E: Sin experiencia

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Guerrero, disponible en <http://congresogro.gob.mx> (fecha de consulta: mayo de 2020).

En Morena se observa mayor experiencia de los hombres en contraste con sus compañeras, ellos han estado en puestos en el gobierno, en el partido (niveles local, estadad y federal), en la alcaldía y en las regidurías, diputaciones locales, trabajo en el sector social, empresarial y académico; mientras que

ellas destacan, principalmente, en la labor social, en asociaciones empresariales y en lo académico.

En el caso del PRI, los legisladores nuevamente concentran mayor trayectoria que ellas en el gobierno, en el partido –principalmente a nivel local y estatal–, con una amplia experiencia como presidentes municipales, en las diputaciones locales y federales, en el liderazgo social (ver tabla 4); en el caso de las féminas también se observaron trayectorias, aunque en menor medida, en el gobierno, en el partido (local, estatal y federal), en dos alcaldías, diputaciones locales y federales y una senaduría.

En el grupo parlamentario del PRD también se observó más experiencia política por parte de los hombres en el gobierno, en su partido, principalmente a nivel estatal, en dos alcaldías y diputaciones locales, y también una senaduría; las diputadas perredistas mostraron poca experiencia en el gobierno, en su partido a nivel estatal y federal, una como síndica y otra en liderazgo social.

En los grupos parlamentarios con uno o una diputada se observa: la legisladora del PAN presenta experiencia en el partido, en los tres niveles, y en la diputación federal; el legislador de Movimiento Ciudadano, en el gobierno, en su partido a nivel local, como regidor y en liderazgo; la diputada del PT, en su partido (local, estatal, federal) y como alcaldesa.

Como se puede ver hay una élite de políticos con mayor experiencia política, en la cual predominan los hombres; asimismo, los partidos con más trayectoria en el Congreso del Estado de Guerrero son Morena y el PRI.

Acceso al poder

a) Junta de Coordinación Política

En el tema de los órganos de poder interno del Legislativo se encuentra la Junta de Coordinación Política (Jucopo), en la que cada grupo parlamentario

se encuentra representado mediante su coordinador legislativo; en el caso de las representaciones parlamentarias, un solo diputado/a forma parte de la Junta de Coordinación Política. De la actual conformación de la Junta de Coordinación Política se tiene que 71.42% (cinco diputados) de los integrantes son hombres y solamente 28.57% (dos) son mujeres.

En el caso de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, la Jucopo se organiza con un presidente, un secretario y cinco vocales; Morena, al ser el partido mayoritario, la preside y ese encargo lo asignó a un legislador (tabla 5); el Revolucionario Institucional tiene la secretaría, también encabezada por un hombre; en el caso del PRD, con una vocalía, también es un diputado quien los representa, es el mismo caso del PVEM y de MC; sin embargo, como el PT y el PAN son los únicos partidos que cuentan con una representación femenina, ellas se encuentran de vocales en la Junta de Coordinación Política.

Tabla 5
Composición de la Junta de Coordinación Política
Congreso del Estado de Guerrero, LXII Legislatura

Integrante	Partido	Cargo
J. Jesús Villanueva Vega	MORENA	Presidente
Héctor Apreza Patrón	PRI	Secretario
Celestino Cesáreo Guzmán	PRD	Vocal
Manuel Quiñonez Cortés	PVEM	Vocal
Leticia Mosso Hernández	PT	Vocal
Guadalupe González Suástegui	PAN	Vocal
Arturo López Sugía	MC	Vocal

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Guerrero, disponible en <http://congresogro.gob.mx> (fecha de consulta: mayo de 2020).

Así pues, la Jucopo en la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero aún es un espacio de hombres en el que las mujeres todavía no deciden;

de hecho, hasta se sienten excluidas de las decisiones, tal como lo deja ver la Diputada 7:

Por supuesto, desafortunadamente sigue existiendo esa gran diferencia entre ser hombre y ser mujer, y sobre todo tener el control y sentir que de alguna forma están respaldados por ser hombres... yo soy parte de la Junta de Coordinación Política... pero todavía no se puede hacer nada, mientras las mayorías tengan acuerdos... el representante de Morena es hombre, el del PRI, el del PRD, son hombres; entonces la Junta se integra de siete elementos, de los que cinco son varones y dos somos mujeres, la diputada [nombre de la diputada] y tu servidora, pero por supuesto hay convivencia fuera de la Junta para hacer acuerdos, y está muy cerrado.

b) Comisiones permanentes

De la integración de las presidencias de las comisiones ordinarias se puede observar (tabla 6) que 54.54% (18) están presididas por hombres y 39.39% (13), por mujeres; en gran medida esto puede responder a la integración tan dispareja por sexo de la LXII Legislatura, pues todavía existe una diferencia importante entre el número de espacios ganados por hombres y los espacios ganados por mujeres.

Tabla 6
Composición de las comisiones permanentes, por sexo
Congreso del Estado de Guerrero, LXII Legislatura

Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocalía		Total		Total de iniciativas dictaminadas/ Total en la comisión
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Asuntos Políticos y Gobernación	-	1	1	-	1	2	2	3	10/30
Artesanías*	-	-	-	1	2	2	2	3	0/0

Continúa...

Representación con igualdad, un reto para el Congreso del Estado de Guerrero

Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocalía		Total		Total de iniciativas dictaminadas/ Total en la comisión
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Asuntos Indígenas y Afromexicanos	1	-	-	1	-	3	1	4	0/2
Atención a Adultos Mayores	-	1	-	1	3	-	3	2	0/2
Atención a las Personas con Discapacidad	-	1	1	-	2	1	3	2	0/3
Atención a Migrantes	1	-	1	-	2	1	4	1	0/1
Cultura	1	-	1	-	1	2	3	2	0/1
De los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes*	-	-	-	1	-	2	-	3	0/1
De Transporte	1	-	1	-	3	-	5	-	1/9
Del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos	1	-	1	-	1	2	3	2	0/1
Derechos Humanos	-	1	-	1	2	1	2	3	2/3
Desarrollo Agropecuario y Pesquero	-	1	-	1	3	-	3	2	3/4
Desarrollo Económico y Trabajo	1	-	-	1	2	1	3	2	2/18
Desarrollo Social	-	1	1	-	2	1	3	2	0/3
Desarrollo Urbano y Obras Públicas	1	-	1	-	2	1	4	1	0/3
Educación, Ciencia y Tecnología	1	-	1	-	1	2	3	2	2/8
Estudios Constitucionales y Jurídicos	1	-	1	-	2	1	4	1	15/69
Examen Previo	1	-	-	1	2	1	3	2	0/0
Hacienda	-	1	1	-	3	-	4	1	0/2
Instructora	1	-	-	1	3	-	4	1	0/0
Justicia	1	-	1	-	2	1	4	1	11/70
Juventud y Deporte	-	1	-	1	1	2	1	4	0/2
Para la Igualdad de Género	-	1	-	1	-	3	-	5	0/2

Continúa...

Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocalía		Total		Total de iniciativas dictaminadas/ Total en la comisión
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Participación Ciudadana	1	-	-	1	2	1	3	2	0/2
Presupuesto y Cuenta Pública	1	-	1	-	2	1	4	1	0/0
Protección Civil	-	1	-	1	2	1	2	3	0/1
Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático	-	1	1	-	1	2	2	3	1/2
Salud	1	-	-	1	3	-	4	1	0/5
Seguridad Pública	1	-	1	-	3	-	5	-	0/2
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	-	1	1	-	-	3	1	4	0/1
Turismo	-	1	1	-	2	1	3	2	1/3
Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado	1	-	-	1	2	1	3	2	0/3
Vivienda	1	-	1	-	1	2	3	2	0/0
Total	18	13	18	15	58	41			

* Las comisiones de Artesanías y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes no cuentan con información sobre quiénes las presiden.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Guerrero, disponible en <http://congresogro.gob.mx> (fecha de consulta: mayo de 2020).

Sin embargo, es interesante este Congreso, pues a pesar de que las diputadas presiden menos comisiones, sí dirigen algunas importantes y estratégicas como Asuntos Políticos y Gobernación; Hacienda; Desarrollo Agropecuario y Pesquero; Protección Civil; Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático; Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; Turismo; de éstas, las que

son esenciales para la labor legislativa son las dos primeras; la segunda, cada vez es más común encontrar, como lo muestra este libro, que la dirija una diputada, por la concepción tradicional que se tiene de que las mujeres son “buenas administrando el hogar”; las comisiones que son sensibles y las dirige una legisladora son: Atención a Adultos Mayores; Atención a las Personas con Discapacidad; Derechos Humanos; Desarrollo Social; Juventud y Deporte; Para la Igualdad de Género.

Entre las comisiones estratégicas que dirigen hombres están: Transporte; Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos; Desarrollo Económico y Trabajo; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Estudios Constitucionales y Jurídicos; Examen Previo; Instructora; Justicia; Presupuesto y Cuenta Pública; Seguridad Pública; Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado; Vivienda; en el caso de las sensibles son: Asuntos Indígenas y Afromexicanos; Atención a Migrantes; Cultura; Educación, Ciencia y Tecnología; Participación Ciudadana; Salud.

En este sentido, se puede decir que hay una división muy cercana a una igualdad o representación sustantiva, tal como se piensa en este libro, donde mujeres y hombres estén tanto en comisiones estratégicas como sensibles, pues ambos sexos tienen un punto de vista distinto sobre los temas (Celis *et al.*, 2008).

Veamos en cuáles comisiones predominan mujeres: Asuntos Indígenas y Afromexicanos; Juventud y Deporte; Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; en Igualdad de Género no hay ningún hombre. Las comisiones en que predominan hombres son: Atención a Migrantes; Transporte; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Estudios Constitucionales y Jurídicos; Hacienda (esta comisión tiene presidenta); Instructora; Justicia; Presupuesto y Cuenta Pública; Salud; Seguridad Pública; todas ellas estratégicas.

Se observa ya completamente la diferencia entre roles sociales. Por tanto, el que haya mujeres en las presidencias puede ser considerado o como un tema

coyuntural o para demostrar un avance en la paridad sustantiva. Cabe resaltar que la integración numérica de las comisiones permanentes en el Congreso de Guerrero aún está conformada siguiendo los estereotipos tradicionales de género: mujeres en comisiones sensibles y hombres, en las estratégicas.

Desempeño legislativo

Durante el primer año de actividades legislativas fueron presentadas 253 iniciativas, de las cuales 194 (76.67%) se turnaron a comisiones encabezadas por hombres, mientras que 59 (23.32%) fueron enviadas a las presididas por mujeres. Sin duda existe una diferencia abismal entre la carga legislativa que tienen hombres y mujeres, en parte debido a la integración inequitativa de la legislatura, donde los hombres encabezan las comisiones más importantes y con mayor trascendencia legislativa.

En la tabla 7 se observa que todas las comisiones tienen prácticamente todos sus asuntos pendientes, es decir, las comisiones no están dictaminando, no generan trabajos terminados; aunado a esto, sólo hay dos comisiones que concentran la mayor labor legislativa, una está presidida por una mujer: Asuntos Políticos y Gobernación que ha dictaminado 10 de 30 asuntos que le han sido turnados. Hay otras dos comisiones, presididas por hombres, que también son de las que tienen más carga legislativa: Estudios Constitucionales y Jurídico con 15 de 69 asuntos dictaminados; y Justicia, en la que únicamente se han dictaminado 11 de 70 asuntos.

En el análisis de las comisiones agrupadas por sexo tenemos que las comisiones presididas por legisladores han dictaminado como aprobados 15.97% de sus asuntos, tienen en trámite 83.50% y han dictaminado como desechados 0.51%. En el caso de las comisiones presididas por mujeres se ha dictaminado 28.81% de sus trabajos turnados y en trámite tienen 71.18%; este dato destaca porque si bien las mujeres tienen menos trabajo que los hombres, ellas están trabajando con más productos terminados al interior de las comisiones a diferencia de sus pares masculinos.

Tabla 7
Producción de las comisiones permanentes. Congreso del Estado de Guerrero, LXII Legislatura

Con presidente	Aprobado	Trámite	Desechado	Total	Con presidenta	Aprobado	Trámite	Desechado	Total
Estudios Constitucionales y Jurídicos	15	53	1	69	Asuntos Políticos y Gobernación	10	20	-	30
Desarrollo Económico y Trabajo	2	16	-	18	Desarrollo Social	-	3	-	3
Justicia	11	59	-	70	Desarrollo Agropecuario y Pesquero	3	1	-	4
De Transporte	1	8	-	9	Turismo	1	2	-	3
Educación, Ciencia y Tecnología	2	6	-	8	Derechos Humanos	2	1	-	3
Salud	-	5	-	5	Atención a las Personas con Discapacidad	-	3	-	3
Desarrollo Urbano y Obras Públicas	-	3	-	3	Para la Igualdad de Género	-	2	-	2
Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado	-	3	-	3	Hacienda	-	2	-	2
Seguridad Pública	-	2	-	2	Juventud y Deporte	-	2	-	2

Continúa...

Con presidente	Aprobado	Trámite	Desechado	Total	Con presidenta	Aprobado	Trámite	Desechado	Total
Asuntos Indígenas y Afromexicanos	-	2	-	2	Atención a Adultos Mayores	-	2	-	2
Participación Ciudadana	-	2	-	2	Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático	1	1	-	2
Atención a Migrantes	-	1	-	1	Protección Civil	-	1	-	1
Cultura	-	1	-	1	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	-	1	-	1
Del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos	-	1	-	1	De los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	-	1	-	1
Vivienda	-	-	-	-	Artesanías	-	-	-	-
Examen Previo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Presupuesto y Cuenta Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instructora	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	31	162	1	194	Total	17	42	-	59

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Guerrero, disponible en <http://congresogob.mx> (fecha de consulta: mayo de 2020).

¿Representación con igualdad?

Al igual que en otros congresos, de los cuales ya se ha tratado en este libro, también en éste se observa una doble jornada de trabajo para las diputadas un asunto que no sólo es una imposición social, sino que ellas lo traen introjectado, como una de sus obligaciones como mujeres:

[...] tengo que sacrificar horas de sueño para poder trasladarme a la capital, tengo que sacrificar inclusive días de convivencia con ellos, lo que yo hago es organizar el tiempo de la semana... una nunca deja de ser madre y aparte la propia naturaleza no te lo permite, porque las mamás queremos estar en todo, estar con los hijos, tener la despensa surtida... de verdad disfruto mucho ser madre, y decirte que cuento con el apoyo de ellos, ya están en una edad que pueden valerse por sí mismos, y lo entienden y me apoyan [...] (Diputada 7).

En entrevista con los diputados se observa que ellos no conciben la doble jornada; por el contrario, asumen del imaginario colectivo que la política es de tiempo completo y la familia los tiene que apoyar y comprender:

Es un poco complicado para el político, el político es un ente que tiene una profesión muy amplia a diferencia de otros sectores que sólo ves la parte si eres académico, si eres doctor, si eres técnico... el político tiene que ver todo un sistema general, no tiene horarios, por lo mismo, no tiene un sistema diario todos los días y eso sí llega a tensar mucho las relaciones familiares, muchas familias no entienden esa parte, y sí llegan a crear problemas internos [...] (Diputado 5).

En las entrevistas a las y los diputados se observó que aún predominan estereotipos de la cultura patriarcal que han dado significado a cómo se debe comportar y ser un hombre o una mujer:

Sí, sigue existiendo, es complicado decirlo, los diputados han cambiado mucho su discurso por lo que existe ahora, pero realmente internamente

sí lo hay, o sea, estás con los compañeros y te dicen, oye, presenta o haz esto porque si no vas a parecer vieja, o... como que existe mucho ese asunto aun entre los colegas de que tú eres hombre y por eso debes de hacer y si no lo haces bien, pues eres mariquita o eres puto, o sea, todas esas cuestiones... sigue existiendo, aunque sea en corto pero sigue existiendo, de que si no haces las cosas vas a estar como las mujeres, como rezagados, entonces sí, sigue existiendo [...] (Diputado 5).

[...] las mujeres... son más organizadas, son más responsables, honestas, en términos generales... no sé si tenga que ver con un asunto incluso genético de que la mujer pues lleva el hogar, hablo a nivel genético, de que el varón en el rol clásico provee y la mujer administra, pero pues la mujer hace históricamente en México y Guerrero malabares con pocos pesos que lleva el hombre a la casa [...] (Diputado 1).

[...] pero luego pasas a otros escenarios donde sí es cierto que muchos actores políticos sienten ciertos celos y resistencia a pensar que la mujer pueda gobernar o tomar decisiones, siempre lo toman como ¡híjole! es que ella está medio loquita o está en sus días o está hormonal [...] las tradicionales, las de siempre, y, sí, siguen existiendo en las conversaciones, en el lenguaje de los hombres, y esas cosas sí me pueden [...] (Diputada 6).

Aunque, hay que reconocer que algunas diputadas empiezan a cambiar esta concepción de lo que debe ser una mujer en esta cultura patriarcal:

[...] mi mamá siempre fue una señora del hogar, una buena esposa, una buena madre, lo típico que deberíamos de ser todas las mexicanas, cumpliendo con todos los protocolos esenciales del propósito de vida que nos establecen a las mujeres, entonces ésa fue la careta que yo tuve en casa y a mí me causaba controversia, decía: ¿por qué mi mamá debe de hacer la cena en punto?, ¿planchar en punto? [...] yo siempre fui muy crítica y entonces siempre tuve esa mentalidad de tú no debes ser ama de casa, tú debes prepararte, ir por tus sueños, y a mí me causó mucho clic eso... siempre... recuerdo que de niña me preguntaban que qué quería ser

cuando yo fuera grande y yo decía que quería ser presidenta de México [...] (Diputada 6).

El que predominen estos estereotipos repercute en la política y, en este caso, en el avance de una representación sustantiva en el Congreso del Estado de Guerrero, donde se esperaría que las y los diputados fueran iguales y trabajaran en las comisiones sin importar su sexo, o que los órganos de decisión, como la Junta de Coordinación Política, pueda dirigirlos el más capaz, sin importar si es hombre o mujer: “Sí, porque a las mujeres les quieren dar como la organización de las fiestas de fin de año en el Congreso porque somos mujeres, pero no nos quieren poner como presidentas de la Junta de Coordinación Política [...]” (Diputada 6).

Como resultado de esta cultura patriarcal tan viva en el Congreso local, tal y como sucede en otros legislativos, se ha deformado el espíritu del principio de paridad, y como los hombres siguen pensando que “la política es su espacio”, cuando tienen que poner mujeres, piensan en poner a sus esposas, familiares y/o amigas:

[...] se quedó ese término político como tal, y que a mí me da mucha lástima decirlo, pero que sigue ocurriendo, en el PRD una compañera está porque es pareja de uno de los líderes del grupo del partido; otra está porque es esposa, eso en el PRD; en el PT, pues la compañera es esposa de su marido que es el presidente del partido; y, en el PAN, pues lo mismo, Lupita González entró ahí porque su marido era dirigente del partido; entonces es todavía, no sólo la simulación en la construcción de las listas, sino de plano, la usurpación de espacios con las esposas, novias, parejas, etcétera (Diputado 1).

[...] en las demás bancadas ves que está la esposa, que está la hija, que está la sobrina, que está la secretaria; en el caso del Verde, del político que no pudo entrar, pero que puso a su esposa para cubrir la cuota de género en lugar de empoderar a otra compañera, de meter a alguna compañera mujer, pues prefieren meter a sus esposas o a sus hijas, y ahí están,

no hay cómo [...] pues prácticamente, salvo dos casos, de todo el bloque opositor, todas las mujeres que están en el bloque opositor son esposas, hijas o secretarías de jerarcas de esos partidos [...] Entonces [...] PRI, PT, PAN, el PRD, pues son las esposas del político, de verdad, en el PRD está la esposa de Víctor Aguirre; en el PAN está la esposa del que era presidente del PAN; la del PT y el PRI, igual; está la hija del líder sindical; la del Verde es la que era secretaria mecanógrafa, no estoy discriminando, pero para que sepas la situación [...] y no está mal que la esposa se interese por la política o que sea un tema, sí, no está mal, lo que sí está mal es que no le den oportunidad a otras mujeres, porque yo conozco muchas mujeres en el PRI y en el PRD que son muy valiosas y que no les han dado la oportunidad porque las discriminan como mujeres, y como cuota política y ponen a la esposa, entonces yo creo que eso sí es un tema muy complicado [...] (Diputado 3).

Pero sí es cierto, la relación del poder del hombre, y más en un estado como Guerrero, se sigue haciendo, es que él es hombre, es que [...] “pues ese municipio es muy complicado, para qué metes una mujer”, entonces siempre es el hombre, entonces tenemos que cambiar ese chip; ahora, claro, con las reformas que tenemos y con todo lo que implica, pero sí hay un asunto de hombre todavía, de decir [...] lo vemos en todos los partidos políticos, que el hombre es el que trabaja y hace la chamba, pero resulta que tocó mujer, entonces mete a su esposa, a su hija [...] cuando hablo de esto, hablo de todos los partidos, incluyendo el mío, lamentablemente; no debería ser así, pero así es, la política la hace el hombre, ¿por qué el hombre? Porque desde que nace el hombre tiene ese asunto de poder mandar, organizar, liderar, porque la mujer tiene ese miedo que le implica [...] (Diputado 5).

Con esta cultura tan tradicional es claro que está en el imaginario colectivo que la política sigue siendo un espacio de hombres:

Sí, sí es más sencillo ser diputado, es más sencillo ser chofer, ser chef [...] ser lo que tú quieras ser en este país, es más fácil siendo hombre, hasta el

día de hoy es una realidad, no les gusta a los machos, a los hombres que les digamos esto, no lo afrontan, no lo conocen, pero ésa es una realidad; en el Congreso, por ejemplo, hay un grupo de camaradería entre los hombres, hay un bloque que toma las decisiones más importantes de forma cerrada y ahí yo no veo la participación de ninguna mujer [...] a pesar de que hay diputadas y diputadas, los hombres son los que siguen tomando las decisiones; entonces hay que echarle ganas, creo que el que vaya a salir en esta legislatura el tema de la paridad y de la violencia política en cuestión de género va a dar un vuelco, por lo menos nos coloca como un estado que empieza a ambicionar y dejar de posponer la agenda de género, y eso está padre, pero falta mucho... falta mucho porque eso es un tema de conciencia, es un tema de mente, de corazón [...] en fin, nos falta mucho [...] (Diputada 6)

Al igual que en el artículo de Sinaloa, en las entrevistas a diputadas y diputados guerrerenses se observó cómo usan el concepto de violencia política por razón de género como arma política, lo cual la banaliza y la invisibiliza:

Sí, bueno, te voy a contar algo: ahora, por las nuevas reformas y todo, se habla mucho de la violencia de género hacia la mujer, hasta antes que pasara la pandemia se extendió un debate en el Congreso, y por parte de Morena subo a debatir con una diputada del PRI, subo, digo mis planteamientos, después ella vuelve a subir y me dice: "bueno, de entrada, diputado, yo considero que tú estás haciendo violencia de género contra mí", cosa que no: fui muy duro, la verdad, no contra ella o por el género, sino por las cuestiones de gobierno y de partido que yo consideraba así, [...] yo he escuchado a muchas compañeras legisladoras decir eso, incluso en reuniones que he tenido, hablan diputadas y yo a veces a lo mejor ya ni contesto, pero sí se ha aprovechado esto al revés [...] hay una parte en que las mujeres [...] yo te puedo decir lo que sea y si tú me rebates te acuso de violencia de género; entonces creo que eso se ha exagerado en algunas... más que nada en las mujeres que tienen poder, las que no tienen poder no lo hacen [...] (Diputado 5).

También se nota la falta de sororidad entre las mujeres políticas, tema que ha sido recurrente no sólo en este libro, sino también en el previo (Hernández y Rodríguez, 2019): “Sí, fíjate que sí, y fíjate que ha sido por una mujer, yo he sufrido mucha violencia en el Congreso por una compañera mujer, no sé por qué, no sé, quisiera saber qué paso, pero la verdad es que... Sí he sido violentada, pero ha sido por mujeres... lamentablemente” (Diputada 6).

Asimismo, las mujeres siempre deben estarse preparando porque, además de la exigencia y/o autoexigencia que ya está introyectada en su imaginario colectivo, desde que entran a un partido político lo primero que les dicen es “debes prepararte”, pues se presupone que ellas, no los hombres, lo necesitan:

Por supuesto, hay que demostrar que las mujeres también estamos preparadas académicamente, la experiencia que tuve como candidata en el 2015 para presidente municipal y que no me favoreció, yo viajé a Puebla... estudié contabilidad y cuando yo veo los planes para maestría, yo veo Ciencia Política... a la fecha estoy en trámites para graduarme... ¿Y qué es lo que se visualiza?, la ciudadanía hoy también demanda una mayor preparación del servidor público, tener una serie de conocimientos para poder elaborar políticas públicas [...] es necesario contar con personal que esté capacitado académicamente para poder dar buenos resultados.

La preparación académica debe ser tomada ya muy en cuenta por hombres y mujeres, pues, en efecto, la ciudadanía espera funcionarias y funcionarios públicos, de políticos y políticas que den buenos resultados.

A manera de conclusión

En el Congreso del Estado de Guerrero aún hay mucho por trabajar, no se ha logrado la representación descriptiva y todavía falta para lograr una representación sustantiva como lo pudimos observar en el capítulo. En este sentido,

se analizó cómo el mayor número de diputados ganó por mayoría relativa, es decir, que a las mujeres las dejaron en distritos difíciles de ganar; se habló, además, del intento del PVEM de resucitar a las *Juanitas*, tema que escandalizó no sólo a diputadas locales sino a asociaciones feministas. Ambos aspectos nos remiten a la resistencia de los hombres a que participe la mujer.

Los diputados de esta LXII Legislatura tienen más edad y más trayectoria que las diputadas, lo cual nuevamente deja ver cómo los líderes quieren conservar el espacio que creen que les corresponde, y los que no pueden porque las nuevas reglas electorales de paridad no se los permiten, mandan a sus esposas, familiares, amigas, que es una de las perversiones del principio de paridad.

En cuanto a la Jucopo es claro el dominio de los hombres, mientras que en las presidencias de las comisiones hay un intento por una representación descriptiva, sin embargo, cuando se analiza de manera profunda la integración de las mismas, los diputados son los que, en su mayoría, siguen en las comisiones estratégicas e importantes. En el desempeño legislativo, cabe resaltar que, a pesar de que las legisladoras son menos que los legisladores, ellas son más productivas en sus comisiones. El trabajo en campo nos permitió visualizar que el principal problema de este Congreso local es la cultura, la cual sigue con fuertes rasgos tradicionales, por lo que no se da espacio a las mujeres en igualdad, y mientras esto no se logre la representación descriptiva y sustantiva será un desafío a largo plazo.

La hipótesis se comprueba, de hecho la LXII Legislatura del Estado de Guerrero no alcanzó ni la paridad descriptiva: 41% de mujeres y 59% de hombres. Las mujeres son más jóvenes y con menor trayectoria que sus colegas diputados, ellas no acceden a la dirigencia de sus grupos parlamentarios y por tanto ellos son quienes tienen mayor presencia en la Jucopo; continúan distribuyéndose las comisiones por roles de género, en este sentido, las estratégicas las presiden en su mayoría hombres, y las sensibles, mujeres; a pesar de que son menos, las diputadas generan más iniciativas y tienen mayor aprobación de

las mismas (lo que marca una diferencia respecto a otros congresos estatales); además persisten conductas culturales de discriminación, prácticas de violencia política y trato diferenciado entre diputadas y diputados.

Anexo

Las entrevistas semiestructuradas se realizaron del 20 de mayo al 18 de julio de 2020

Entrevista
Diputado 1
Diputada 2
Diputado 3
Diputada 4
Diputado 5
Diputada 6
Diputada 7

Capítulo XXV

Paridad en la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos: los avances y las tareas pendientes hacia el logro de la igualdad sustantiva

Ma. Centeocíhuatl Virto Martínez*

Rocío Suárez López**

Un hito en la larga lucha por los derechos políticos de las mexicanas fue la reforma constitucional de 2014, que establece la paridad entre mujeres y hombres en las candidaturas a cargos de elección popular. En el estado de Morelos, como en la mayoría de las entidades federativas, este decreto se ha ido materializando en cambios importantes en la composición por sexo de los espacios de poder político, tanto en lo que se refiere a los órganos municipales como al Poder Legislativo. Posterior a la reforma constitucional de paridad, como resultado de las elecciones de 2015, un amplio número de mujeres ocupó cargos en los ayuntamientos municipales. En lo que concierne al Congreso, en las elecciones legislativas de 2015 y 2018 se ha conseguido incrementar la representación política de las mujeres en 50 puntos porcentuales, ya que pasó de 20 a 70%; incremento que ha sido el más importante que se ha logrado en los congresos estatales del país: tras el último proceso

* Doctora en Ciencias Sociales. Profesora de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y del Instituto Boticelli. Correo electrónico: centevirto@gmail.com

** Doctora en Estudios del Desarrollo con especialidad en género. Investigadora del Programa Interdisciplinario de Investigación Acción Feminista, A.C. Correo electrónico: suarezrocio19@gmail.com

electoral el estado de Morelos se colocó como el que tiene la más alta proporción de legisladoras de todo el país (Friedenberg, 2019).

El objetivo del presente capítulo es explorar los procesos que se presentan al interior del Congreso del Estado de Morelos (LIV Legislatura, 2018-2021) en el contexto del notable incremento de la representación política de las mujeres en éste. Las preguntas que guían la investigación son: ¿Cómo ha sido la experiencia en el acceso de las diputadas y los diputados a los recursos de poder en el órgano legislativo? ¿Cuáles son los cambios y las inercias que se presentan en las relaciones sociales entre hombres y mujeres en la práctica cotidiana al interior del mismo? Específicamente se estudió el primer año del ejercicio de la LIV Legislatura: 2018-2019.

En concordancia con la estrategia metodológica de este libro, las preguntas de investigación se abordaron desde un enfoque mixto (cuantitativo-cualitativo). El enfoque cuantitativo se realizó sobre la base de fuentes públicas de información; el cualitativo consistió en la realización de cuatro entrevistas semiestructuradas a actores clave en los procesos aquí analizados. Para el presente estudio se decidió identificar a las legisladoras entrevistadas como Diputadas 1, 2, 3 y 4 sin hacer mención del partido político al que pertenecen; esto con la finalidad de respetar el anonimato de las informantes, pues en el Congreso del Estado de Morelos hay varios institutos políticos que sólo cuentan con un legislador o legisladora, lo cual facilita su identificación.

Medidas afirmativas e impugnaciones

En las elecciones para conformar la LIV Legislatura, y tras la reforma electoral que disminuyó el número de escaños a 12 por el principio de mayoría relativa y ocho por el principio de representación proporcional, las mujeres resultaron electas en un mayor número que los hombres.¹ De acuerdo con los resultados

1 En la Legislatura LIII, del periodo 2015-2018, previamente a la reforma mencionada, el Congreso de Morelos tuvo 30 diputados/as: 18 de mayoría relativa y 12 de representación proporcional.

de la elección del Congreso local y de la acción afirmativa que permitió que las listas de representación proporcional de cada partido fueran encabezadas por mujeres, el Congreso quedó conformado por 14 mujeres y seis hombres (IMPEPAC/CEE/254/2018). El PRI y el PAN impugnaron estos resultados ante el Tribunal Electoral del Estado de Morelos (TEEM en adelante) debido a que consideraron que no se cumplía el principio de paridad dado que no se garantizaba una asignación de escaños de representación proporcional equitativa (cuatro para hombres y cuatro para mujeres). Sin embargo, el Pleno del TEEM determinó que la asignación de escaños de representación proporcional que facilitó una composición del Congreso con una mayoría de diputadas fue correcta. El Pleno del TEEM se basó en la jurisprudencia 3/2015 de la Sala Superior en la cual se considera que las acciones afirmativas a favor de las mujeres no son discriminatorias. En la argumentación del TEEM se sostiene que el mandato de paridad supone que la principal finalidad del mismo es “aumentar, tanto cualitativa como cuantitativamente, el acceso de las mujeres al poder público”, así como fortalecer su incidencia en todos los espacios relevantes. En consecuencia, realizar un razonamiento contrario en donde la participación política estuviera restringida por un factor cualitativo de 50% de hombres y 50% de mujeres, en realidad transgredía la finalidad de la acción afirmativa. Con base en ese análisis el Pleno del Tribunal local decidió ratificar el acuerdo IMPEPAC/CEE/254/2018 sobre la validez de la elección del Congreso del Estado de Morelos (Friedenberg, 2019).

Posteriormente la sentencia del TEEM, que ratificó el acuerdo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) para la validez de la elección y que permitió una composición del Congreso con un mayor número de mujeres, fue impugnada ante la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); no obstante, la Sala de la Ciudad de México aprobó la resolución del Tribunal local (SCM-JRC-158/2018), al determinar que hizo una correcta interpretación del principio de paridad de género, añadiendo que una medida afirmativa en términos estrictos o neutrales (50% de hombres y de 50% mujeres) sería contraria a la lógica de efecto útil pues se reducirían las posibilidades de que las mujeres desempeñen cargos de elección

popular. Además, plantea no solamente un piso mínimo para la participación política de las mujeres, sino también un techo (Calvo, 2018). Las instituciones actuaron conforme al marco normativo para la igualdad entre mujeres y hombres que se ha venido construyendo, bajo el empuje de las mujeres organizadas en este país.

Las impugnaciones presentadas por los partidos políticos a las medidas afirmativas en el acceso de las mujeres a los órganos de representación política muestran las serias resistencias, encarnadas en éstos, a la transformación del orden social de género; oposición que se ejerce por los hombres, desde las diferentes posiciones que ocupan, a todo lo largo del proceso:

Se dio un ejercicio de resistencia para poner en las primeras plurinominales a mujeres, desde allí, ya nos topamos como con una resistencia, vamos a decirlo así: resistencia a que las mujeres ocupen estos cargos, y que encabezen las listas de representación proporcional. Incluso, algunas de mis compañeras fueron impugnadas al interior de sus partidos políticos, por los que iban segundos en la fórmula, tomando como referencia que estaba sobrerrepresentado el género en el Congreso. Se perdieron estas impugnaciones, no fueron favorables para los varones y pasamos a la siguiente etapa (Diputada 2).

Composición de la LIV Legislatura del Estado de Morelos

La LIV Legislatura del estado está conformada por 20 diputaciones. La mayoría de los escaños están ocupados por mujeres: un total de 14 en comparación con los hombres que son solamente seis. Estos valores corresponden a 70% de ocupación por parte de las mujeres y a 30% por parte de los hombres (“Es el primero, y el único a nivel nacional, que tiene esta configuración”: Diputada 1). Se observa que la menor participación de las mujeres es en el Partido Encuentro Social (PES) en donde la mayoría son varones. En todos los demás partidos la participación de los hombres es nula, a excepción de Morena, el PES y de uno sin partido.

Paridad en la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos:
los avances y las tareas pendientes hacia el logro de la igualdad sustantiva

Tabla 1
Composición de los grupos parlamentarios, por sexo
Congreso del Estado de Morelos, LIV Legislatura

Partido	Hombres	Mujeres
MORENA	1	4
Partido del Trabajo (PT)	-	2
Partido Encuentro Social (PES)	4	-
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	-	1
Partido Acción Nacional (PAN)	-	1
Movimiento Ciudadano (MC)	-	2
Nueva Alianza (PANAL)	-	1
Partido Humanista (PH)	-	1
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	-	1
Sin partido	1	1
Total	6	14

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Morelos, disponible en <http://www.congresomorelos.gob.mx> (fecha de consulta: mayo de 2020).

Perfil de las y los integrantes del Congreso

a) Edad

En lo que concierne a la edad, los rangos van de 24 a 60 años. El promedio de edad general es de 44.75 años, siendo el grupo de 40 a 49 el más numeroso con siete mujeres y dos hombres. El promedio de edad en los legisladores es de 47.5 años; por el contrario el promedio de edad en las legisladoras es

de 43.57 años. El rango de edad en los hombres es de 35 a 58 años y en las mujeres, de 24 a 60 años (tabla 2).

Por partido político el intervalo de edad se configura de la siguiente manera: Morena, de 38 a 58 años; el PES, de 35 a 55 años; el PT, de 35 a 45 años; MC, de 39 a 50 años; y sin partido, de 41 a 45 años; el PAN sólo cuenta con una integrante que tiene 40 años; el Partido Humanista, una legisladora de 24 años "...soy la diputada más joven a nivel historia en el Congreso de Morelos [...]” (Diputada 4); finalmente, una diputada de Nueva Alianza tiene 60 años (tabla 2).

Tabla 2
Rangos de edad, por sexo y partido político
Congreso del Estado de Morelos, LIV Legislatura

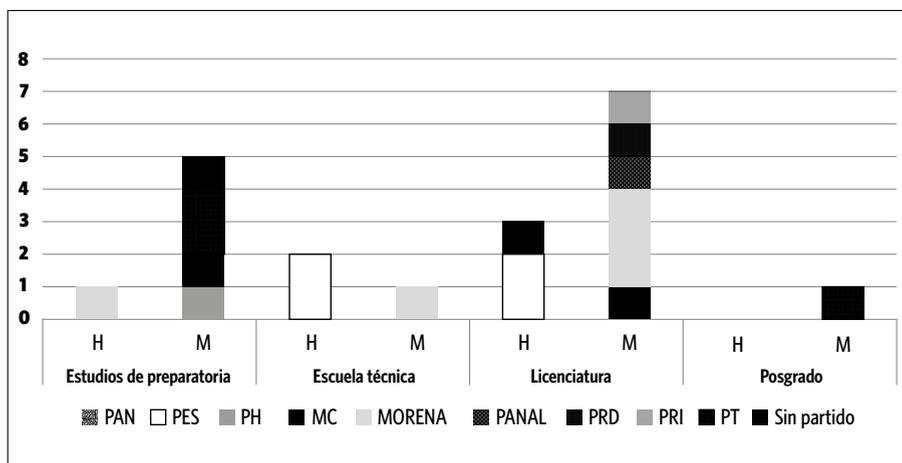
Rangos de edad	19-29		30-39		40-49		50-59		60 y más	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
PAN	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
PES	-	-	1	-	1	-	2	-	-	-
PH	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
MC	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-
MORENA	-	-	-	1	-	2	1	1	-	-
PANAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
PRD	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
PRI	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
PT	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-
Sin partido	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-
Total	-	1	1	3	2	7	3	2	-	1

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Morelos, disponible en congresomorelos.gob.mx (fecha de consulta: mayo de 2020).

b) Escolaridad

En este tema se observó que, del grupo de legisladoras y legisladores analizado, 30% cuenta con estudios de preparatoria; de éstos, 5% corresponde a Morena y son hombres; el 25% restante son mujeres: 10% son del PT; 5% son de MC; otro 5% corresponde al Partido Humanista; el 5% restante no tiene partido (gráfica 1). El grupo con estudios técnicos ocupa 15% del total; de éste, 10% corresponde al PES y son hombres; el 5% restante son mujeres y corresponde a Morena (gráfica 1).

Gráfica 1
Preparación académica, por sexo y grupo parlamentario
Congreso del Estado de Morelos, LIV Legislatura



Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Morelos, disponible en congresomorelos.gob.mx (fecha de consulta: mayo de 2020).

El 35% de las mujeres tiene estudios de licenciatura: 15% corresponde a Morena; 5% corresponde al PRI; 5% son del MC; otro 5% recae en Nueva Alianza y otro 5% en el PRD. Los hombres con licenciatura ocupan 15%: 10% son del PES y 5% no tienen partido (gráfica 1). Es de notar que solamente una mujer cuenta con posgrado (5%) y pertenece al PAN.

Lo primero que se puede observar es que, en general, la preparación académica del grupo de representantes del Poder Legislativo en Morelos es baja. Un segundo aspecto encontrado es que las mujeres son las que cuentan con una mayor preparación académica; hallazgo similar al de Hernández y Rodríguez (2019: 630), quienes encontraron en una comparación de 12 congresos locales que “los varones encabezaron los grados con menor escolaridad”.

c) Trayectoria política

El tercer aspecto correspondiente al perfil, es el que se refiere a las trayectorias profesionales y políticas de las personas legisladoras integrantes de la LIV legislatura. Lo primero que se observa es que la mayoría de quienes ostentan una diputación en esta legislatura poseen trayectorias exiguas, salvo muy escasas excepciones (tabla 3).

En el caso del gobierno y los partidos políticos (niveles local, estatal y federal) son las mujeres las que tienen mayor trayectoria. En el rubro de representación municipal sólo dos mujeres han tenido una regiduría y otra más ha sido síndica. En representación federal-estatal, dos mujeres han sido diputadas a nivel estatal y otra más a nivel federal, y sólo un hombre ha sido diputado federal. Una mujer tiene experiencia académica, no se registra alguna participación en el liderazgo social, pero sí en el sector empresarial. En esta última participan más mujeres que hombres. Se encontró además que una legisladora no registra ninguna experiencia en ninguno de los rubros analizados en la presente investigación (tabla 3).

La diversidad de las trayectorias de las diputadas de la legislatura estudiada es evidente, provienen de diferentes sectores. Sólo cuatro tienen experiencia en representación política; un par de ellas se han desarrollado en el sector empresarial y una más en el académico, ésta es la situación que prevalece en la mitad de las diputadas; la otra mitad está incursionando por primera vez en el ámbito de la representación política (tabla 3).

Paridad en la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos:
los avances y las tareas pendientes hacia el logro de la igualdad sustantiva

Tabla 3
Participación y representación política de las y los integrantes
de la LIV Legislatura, Congreso del Estado de Morelos

		MORENA		PT		PES		PRI	PAN	MC	PANAL	PH	PRD	S/P*	
		H	M	H	M	H	M	M	M	M	M	M	M	H	M
Gobierno		1	2		1	1	-	-	1	1	1	-	1	1	-
Partido político	Local	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
	Estatad	1	1	-	1	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-
	Federal	1	-	-	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-
Representación municipal	Alcaldía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Regiduría	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
	Sindicatura	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Representación federal-estadad	Diputación local	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
	Diputación federal	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
	Senaduría	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Liderazgo social		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Liderazgo académico		-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Liderazgo empresarial		2	3	1	2	2	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Sin experiencia		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

*Sin partido.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Morelos, disponible en congresomorelos.gob.mx (fecha de consulta: mayo de 2020).

Acceso al poder

a) Junta Política y de Gobierno

La Junta Política y de Gobierno de esta legislatura está encabezada por la diputada del Partido del Trabajo, Tania Valentina Rodríguez Ruiz. Se aprecia que los demás puestos también están ocupados por mujeres, es decir, no se observa la participación de algún legislador. Es importante mencionar que la actual junta no se conformó así desde el inicio. Antes fue encabezada por un diputado, pero fue destituido por sus múltiples ausencias laborales (tabla 4).

Tabla 4
Composición de la Junta Política y de Gobierno
Congreso del Estado de Morelos, LIV Legislatura

Partido	Nombre	Cargo
PT	Tania Valentina Rodríguez Ruiz	Presidenta
MC	Maricela Jiménez Armendáriz	Secretaria
PAN	Dalila Morales Sandoval	Vocal
PRI	Rosalina Mazari Espín	Vocal
PRD	Rosalinda Rodríguez Tinoco	Vocal
PANAL	Blanca Nieves Sánchez Arano	Vocal
MC	Ana Cristina Guevara Ramírez	Vocal
Sin partido	Naida Josefina Díaz Roca	Vocal
PH	Cristina Xochiquetzal Sánchez Ayala	Vocal
MORENA	Keila Celene Figueroa	Vocal

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Morelos, disponible en congresomorelos.gob.mx (fecha de consulta: mayo de 2020).

La integración de esta instancia de gobierno del Congreso de Morelos solamente es por mujeres, en el primer año de la legislatura, lo cual marca un hito en la historia de la participación política de las mujeres en el ámbito político

público, resultado de los esfuerzos por profundizar la igualdad sustantiva en la esfera de la representación política.

Es importante hacer notar que, no obstante la composición por sexo favorable a las mujeres que caracteriza a la LIV Legislatura, las diputadas han señalado la incongruencia del actuar del conjunto de las diputadas, al no haber colocado a una mujer en la presidencia del Congreso:

Aunque de esos 20 diputados 14 somos mujeres, las 14 somos de partidos diferentes y eso es lo que no logré, yo creo, una alianza entre nosotras [...] fue más fuerte eso que el unirnos como género y decir: "Bueno, vamos a poner una Mesa", que nosotras la hubiéramos podido poner [...] sin necesitar los votos de los caballeros, aunque son necesarios, no digo que no lo sean, pero nos pudimos haber organizado para poner una presidenta [...] una de nosotras [...] pero no tenemos la capacidad de vernos unidas, sino que nos vemos por colores [...] Entre nosotras mismas nos empezamos a descalificar [...] entonces volvemos a caer en los esquemas de "mejor que nos mande un hombre, mejor que el hombre tenga el poder" (Diputada 2).

Las explicaciones sobre el porqué no se dan las alianzas entre las diputadas que expresan ellas mismas son relevantes ya que habla de un aspecto de la subjetividad de las mujeres, las dificultades para asumir el liderazgo de otra mujer, que han señalado diversas autoras, entre ellas (Lagarde, 2012a):

[Las diputadas, generalmente] no quieren que nadie, que ninguna sobresalga, porque si sobresale una mujer, es como una ofensa para la otra, "¿por qué no fui yo?", o "pude haber sido yo", entonces mejor un hombre y ahí sí ninguna [sobresale], ¿me entiendes?, es muy feo, pero así es (Diputada 2).

En la presente legislatura esta falta de solidaridad y sororidad ha sido muy notable y fue señalada por todas las entrevistadas, así como por activistas de la sociedad civil y personal femenino del Congreso, en conversaciones informales.

b) Comisiones permanentes

De las 33 comisiones permanentes 17 están presididas por mujeres y 16 por varones; en las secretarías hay 14 hombres y 25 mujeres; como vocales hay 20 hombres y 72 mujeres. Otro hallazgo es que, no obstante que la relación entre mujeres y hombres es 70/30, la relación de las presidencias de las comisiones es 52/48 (tabla 5). En cuanto a la composición por sexo, más detallada, encontramos que 24 comisiones tienen composición mixta, en tanto que siete están integradas sólo por mujeres y tres, sólo por hombres.

Al inicio de labores en esta legislatura se manejó la idea de que las presidencias de las comisiones se asignarían tomando en cuenta los perfiles de legisladoras y legisladores; pero a decir de las entrevistadas, ésa fue solamente una intención que, salvo dos o tres excepciones, quedó sólo en eso, en intención (v.g., “Desarrollo Agropecuario la preside un hombre, yo vengo [...] de la zona sur, [...] de una zona arrocerá, entonces ¿por qué no me ofrecieron estar en esa Comisión?”, Diputada 4).

En las comisiones presididas por hombres tenemos: Atención a Grupos Vulnerables, Migrantes y Personas con Discapacidad; Comité de Régimen Administrativo; Comité de Vigilancia; Desarrollo Agropecuario; Desarrollo y Conflictos Agrarios; Especial de la Reconstrucción en Morelos; Ética Legislativa; Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Regional y Pueblos Indígenas; Gobernación y Gran Jurado; Igualdad de Género; Justicia y Derechos Humanos y Atención a Víctimas; Puntos Constitucionales y Legislativos; Salud; Seguridad Pública y Protección Civil; Trabajo, Previsión y Seguridad Social; Turismo.

Es muy interesante este caso, pues estamos ante un Congreso local con mayoría de mujeres, pero los diputados tienen las comisiones estratégicas y sensibles más importantes, en este sentido comisiones como la de Desarrollo y Conflictos Agrarios, Seguridad Pública y Protección Civil así como Puntos Constitucionales y Legislación, son órganos del Congreso donde sólo hay hombres; el caso de la Comisión de Igualdad de Género merece un análisis

específico; la primera vez que se decidió quién se colocaba en la presidencia se votó mayoritariamente por una mujer; pero, posteriormente, el grupo de hombres la asignó a un legislador, una acción que las propias diputadas ubican como típica del poder de dominación masculina:

Estas mujeres nos dimos a la tarea de no quedarnos aquí, de no ser presas ni rehenes de [...] los legisladores varones, que ellos se aglutinaron [aliaron] con el presidente de la Mesa [Directiva] y buscaron repartirse las comisiones como a ellos se les antojó.

Y entre ellos, se queda un compañero [...] con la Comisión de Igualdad de Género, cuando quien la tenía era una compañera [...] y se le quitó la comisión y entonces dijimos "¡No puede ser!" [...] hay compañeros que tienen hasta cinco o seis comisiones que no tienen que ver nada con sus perfiles (Diputada 1).

Es positivo que los varones se involucren en los asuntos de igualdad entre mujeres y hombres; sin embargo, quienes estén al frente de los mecanismos para el adelanto de las mujeres –como es el caso de la Comisión de Igualdad del Congreso– necesariamente deben tener una clara conciencia y compromiso con la agenda de género posicionada históricamente por el movimiento feminista, éste no fue el caso en el proceso que se está analizando en este ensayo.

Las comisiones que tienen presidentas son: Ciencia e Innovación Tecnológica; Comité Editorial; de la Familia; Deporte; Desarrollo Económico; Diversidad Sexual; Educación y Cultura; Especial para el Seguimiento de la Agenda 2030; Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública; Junta Política y de Gobierno; Juventud; Medio Ambiente, Agua y Recursos Naturales; Participación Ciudadana y Reforma Política; Planeación para el Desarrollo Social; Reglamentos, Investigación, Prácticas y Relaciones Parlamentarias; Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación; Transparencia, Protección de Datos Personales y Anticorrupción. Cabe señalar que la mayoría de éstas

son sensibles; de las pocas estratégicas que son fundamentales en la labor legislativa están las de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública, así como la Junta Política y de Gobierno.

El discurso de los roles y estereotipos de género está aún muy presente entre los legisladores y las legisladoras y tiene un impacto en la toma de decisiones sobre quién dirige o forma parte de una comisión:

En las comisiones de mayor importancia se ponen caballeros, incluso así se dice en la Mesa [Directiva]: “Es que está muy pesada, entonces ésa la llevo yo”, entonces y yo me quedo pensando: “¡Ajá! ¿y qué, con que sea pesada?, no la voy a cargar, ¿no?” [y así suelen decir ellos] “No, pero es que ésta es bien pesada, y tú como tienes niño...” (Diputada 2).

Ese mismo discurso ha sido empleado en sesiones plenarias por diputados hacia las diputadas, como el suceso protagonizado por el diputado José Casas González, quien en una álgida discusión en el Congreso dijo, haciendo alusión a una de sus compañeras: “¡Al chile pelón! [...] es lo malo de sacar a las personas de la cocina y darles una curul” (Diputada 1).

Tanto en los procesos de elección de las presidencias de las comisiones, como en otras prácticas parlamentarias, se justifica la exclusión de las mujeres con discursos sexistas (como lo narran las diputadas entrevistadas), fundamentalmente por parte de los hombres, pero también por parte de algunas mujeres; el hecho de ser el único Congreso estatal en tener una Junta Política y de Gobierno compuesta sólo por mujeres no fue suficiente para que éstas estuvieran al frente de las comisiones estratégicas, ellas presidieron muy pocas, entre éstas están la de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública. Se frena así el avance de una representación sustantiva y da cuenta de que el control político y la organización del Congreso sigue estando en manos de los diputados amparándose en discursos misóginos como el que las mujeres no tienen la capacidad para hacerlo.

Paridad en la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos:
los avances y las tareas pendientes hacia el logro de la igualdad sustantiva

Tabla 5
Composición de las comisiones permanentes, por sexo
Congreso del Estado de Morelos, LIV Legislatura

Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocalía		Total		Total de iniciativas dictaminadas en la comisión
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Atención a Grupos Vulnerables, Migrantes y Personas con Discapacidad	1	-	-	1	-	1	1	2	-
Ciencia e Innovación Tecnológica	-	1	-	1	-	1	-	3	-
Comité de Régimen Administrativo	1	-	-	1	1	2	2	3	-
Comité de Vigilancia	1	-	-	1	2	1	3	2	-
Comité Editorial	-	1	-	1	1	1	1	3	-
De la Familia	-	1	-	1	1	1	1	3	1
Deporte	-	1	-	1	-	1	-	3	-
Desarrollo Agropecuario	1	-	-	1	-	3	1	4	-
Desarrollo Económico	-	1	1	-	-	1	1	2	2
Desarrollo y Conflictos Agrarios	1	-	1	-	1	1	3	1	-
Diversidad Sexual	-	1	1	-	-	1	1	2	-
Educación y Cultura	-	1	-	1	1	1	1	3	-
Especial de la Reconstrucción en Morelos	1	-	-	1	1	4	2	5	-
Especial para el Seguimiento de la Agenda 2030	-	1	1	1	-	4	1	6	1
Ética Legislativa	1	-	-	1	-	2	1	3	-
Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Regional y Pueblos Indígenas	1	-	-	1	1	2	2	3	1
Gobernación y Gran Jurado	1	-	1	2	-	6	2	8	-

Continúa...

La paridad, una realidad aún por construir en los congresos locales de México

Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocalía		Total		Total de iniciativas dictaminadas en la comisión
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública	-	1	1	2	3	6	4	9	2
Igualdad de Género	1	-	-	1	1	2	2	3	1
Junta Política y de Gobierno	-	1	1	-	-	6	1	7	-
Justicia y Derechos Humanos y Atención a Víctimas	1	-	1	-	-	1	2	1	3
Juventud	-	1	-	-	-	2	-	3	-
Medio Ambiente, Agua y Recursos Naturales	-	1	1	-	-	1	1	2	-
Participación Ciudadana y Reforma Política	-	1	-	1	-	1	-	3	-
Planeación para el desarrollo Social, Metropolitano, Zonas Conurbadas y Asentamientos	-	1	1	-	-	1	1	2	1
Puntos Constitucionales y Legislación	1	-	2	1	-	8	3	9	15
Reglamentos, Investigación, Prácticas y Relaciones Parlamentarias	-	1	-	1	-	1	-	3	-
Salud	1	-	-	1	2	1	3	2	4
Seguridad Pública y Protección Civil	1	-	1	-	1	1	3	1	1
Trabajo, Previsión y Seguridad Social	1	-	-	1	1	2	2	3	2
Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación	-	1	-	1	2	2	2	4	-
Transparencia, Protección de Datos Personales y Anticorrupción	-	1	1	-	1	2	2	3	-
Turismo	1	-	-	1	-	2	1	3	3
Total	16	17	14	25	20	72	50	114	37

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida en <https://morelosrinducuentas.org.mx/abriendo-el-congreso/comisiones/#FILTRO> (Fecha de consulta: 18 de junio de 2020).

Desempeño legislativo

En lo que concierne a la producción de iniciativas presentadas por las comisiones con relación al sexo de la o el presidente, encontramos que del total de iniciativas aprobadas (21), las comisiones presididas por mujeres aprobaron siete, lo cual representa 33.3%; en tanto que las presididas por varones aprobaron 14 (66.6%) (tabla 6). Es necesario clarificar que se consideró conveniente no incluir a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación en los datos sobre producción y aprobación de iniciativas porque: “es una comisión dictaminadora, se pudiera decir, pues de todas las iniciativas que se presentan en el Pleno, la mayoría son turnadas a esta comisión [...]” (Diputada 3). Los valores para esa comisión son: 15 aprobadas, 67 en trámite, un total de 82. Es necesario destacar que “la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación está integrada por todos los coordinadores de los grupos parlamentarios” (Diputada 3).

Advertimos una brecha considerable en la producción legislativa entre mujeres y hombres, desfavorable a las primeras. Los hallazgos de la investigación cualitativa nos permiten afirmar que no obstante que se ha fortalecido la representación descriptiva de las mujeres, persisten las prácticas de discriminación y violencia no solamente entre sus pares (los legisladores) en el Congreso; sino también en otros actores sociales, entre los que destacan los dirigentes y miembros de sus partidos políticos y los medios de información; todo lo cual tiene efectos negativos en las mujeres, con obvias repercusiones en su desempeño legislativo.

Por otra parte, la menor productividad de las diputadas con respecto a los diputados es resultado de la falta de oportunidades que las mujeres han vivido históricamente y que tendrían que ser revertidas para el logro de una igualdad sustantiva.

Tabla 6
Producción de las comisiones permanentes. Congreso del Estado de Morelos, LIV Legislatura

Con presidenta	Iniciativas			Total	Con presidente	Iniciativas			Total
	Aprobadas	En trámite	Desechadas			Aprobadas	En trámite	Desechadas	
Desarrollo Económico	2	2	-	4	Desarrollo Agropecuario	-	3	-	3
Diversidad Sexual	-	-	-	-	Comité de Régimen Administrativo	-	-	-	-
Ciencia e Innovación Tecnológica	-	1	-	1	Desarrollo y Conflictos Agrarios	-	-	-	-
Comité Editorial	-	-	-	-	Especial de Reconstrucción en Morelos	-	-	-	-
De la Familia	1	6	-	7	Ética Legislativa	-	2	-	2
Junta Política y de Gobierno	-	2	-	2	Para la Igualdad de Género	1	8	-	9
Deporte	-	1	-	1	Gobernación y Gran Jurado	-	1	-	1
Especial para el Seguimiento de la Agenda 2030	1	-	-	1	Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Regional y Pueblos Indígenas	-	6	1	7
Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública	2	13	-	15	Justicia, Derechos Humanos y Atención a Víctimas	3	6	-	9
Juventud	-	2	-	2	Salud	4	11	3	18

Continúa...

Paridad en la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos:
los avances y las tareas pendientes hacia el logro de la igualdad sustantiva

Con presidenta	Iniciativas		Total	Con presidente	Iniciativas		Total	
	Aprobadas	En trámite			Desechadas	En trámite		Desechadas
Medio Ambiente, Agua y Recursos Naturales	-	1	-	Atención a Grupos Vulnerables, Migrantes y Personas con Discapacidad	-	7	-	7
Participación Ciudadana y Reforma Política	-	3	-	Seguridad Pública y Protección Civil	1	6	-	7
Planeación para el Desarrollo Social	1	4	-	Trabajo, Previsión y Seguridad Social	2	7	-	9
Reglamentos, Investigación, Prácticas y Relaciones Parlamentarias	-	6	-	Turismo	3	2	-	5
Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación	-	3	-	Comité de Vigilancia	-	-	-	-
Transparencia, Protección de Datos Personales y Anticorrupción	-	3	-	-	-	-	-	-
Educación y Cultura	-	15	-	-	-	-	-	-
Total	7	62	-	Total	14	59	4	77

Fuente: Elaboración propia con base en información de las gacetas parlamentarias y los seminarios de debate de la Plataforma Nacional de Transparencia e información del Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, disponibles en https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?_afz=1 <https://morelosrindecuentas.org.mx/abriendo-el-congreso/actividad-legislativa> <https://morelosrindecuentas.org.mx/abriendo-el-congreso/comisiones>

¿Representación con igualdad?

El incremento de la representación política de las mujeres en el Poder Legislativo es un gran logro en la construcción de una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y así lo señalan las legisladoras de la LIV Legislatura: “[La paridad] es uno de los temas más importantes, de gran relevancia, no nada más a nivel local, sino también a nivel federal; donde tenemos el primer Congreso en todo el país de mayoría de mujeres, ¿no? Esto es resultado también de una lucha social, de muchas mujeres, de colectivos feministas que buscaron que todos los partidos pusieran en la primera plurinominal a una mujer” (Diputada 3).

Sin embargo, no puede hablarse de una representación con igualdad mientras persista el control masculino de los principales espacios de toma de decisiones del órgano legislativo: “En este Congreso, si bien somos mayoría de mujeres [...] tenemos una Mesa Directiva presidida por un hombre, pues llevamos tres años –hoy estamos en el tercer año– donde ha estado un compañero, que es hombre, los tres años como presidente del Congreso [...]” (Diputada 3).

Mientras las mujeres sigan estando sujetas a múltiples jornadas que les dificulten conciliar la vida familiar con la vida laboral también será difícil pensar que hay un piso parejo en el ámbito de la representación política para las mujeres:

Sí, no es nada fácil, [...] lo hemos platicado varias compañeras diputadas de lo difícil que es también a veces porque, al final de cuentas, seamos muy honestas, cuando un hombre sale de su casa a trabajar pues le deja la responsabilidad, de la familia o de los hijos, a la mujer ¿no? Pero cuando la mujer sale a trabajar, eeeh, pues es difícil dejar la responsabilidad [a alguien más].

Al no tener a quien dejarle esta responsabilidad, pues se vuelve todavía más complicada la situación, eeeh y más en esta época de pandemia, de

que yo he visto muchos casos de mamás que dicen: “Pues yo me tengo que ir a trabajar, mi hijo no está tomando clases, mis hijos no están tomando clases porque a fuerza tengo [...] que instalarle yo o conectarle la computadora o prenderle o que se conecte al *link* de la clase, estar al pendiente, que ya se fue el internet; entonces, pues al no estar al pendiente, pues mis hijos no han tomado clases porque yo me tengo que ir a trabajar: o comen o toman clases, ¿no? Entonces ha sido una gran dificultad, lo platicaba apenas con mi compañera, eeeh, [...] precisamente platicaba con ella de la gran, eeeh, el gran conflicto que ha creado también esta situación, que pues estamos al pendiente siempre. Estás aquí, estás en la sesión y tu hijo ya te está hablando: “Oye ya se desconectó la clase, ya me sacó, ya el internet, ya esto, ya lo otro”. Entonces, estamos al pendiente. No es nada fácil el salir de casa, el dejar solos a los hijos (Diputada 3).

El trabajo de cuidado que los mandatos sociales de género hacen recaer en las mujeres, y que las hace sentir muy exigidas entre ambos espacios, no es un obstáculo menor para el desempeño de sus tareas legislativas con calidad:

Siempre he recibido mucho el apoyo de ellos porque siempre trato de buscar equilibrios. Es muy complicado también encontrar los equilibrios, pero mis hijos nunca han sido un estorbo, un impedimento para ser una profesionista y para hacer política. Que a veces lo que sacrifico son muchas horas de sueño porque al final de cuentas tus horas de sueño se van recortando porque tienes que llegar a casa y ver cómo anda la despensa, qué es lo que falta, que los servicios, que si ya se cubrieron, o sea, tenemos que ser multifuncionales. [...] En los últimos años, pues ya fue más tranquilo porque dos años atrás también tuve [a mi cargo] a mi madre que era una viejecita de 88 años [...]. La tenía a mi cargo y también era otra bebé porque dependía de una para todas sus cosas (Diputada 1).

Otro de los obstáculos para la participación política de las mujeres, y en este caso concreto al desempeño de su labor legislativa, son las prácticas de violencia ejercidas contra ellas, ya sea de parte de sus pares en el Congreso, de sus correligionarios en los partidos o de los medios de información.

Las presiones ejercidas de parte de miembros de su mismo partido, para que se discipline al partido, llegan al grado de la violencia:

A mí me hablaron en lo personal y me dijeron: “Eso no lo vas a votar” y les dije: “Pero es que viene lo de género [...] y yo soy el voto 13 con el que va a entrar, si yo no lo voto se va a caer y no va a pasar, ése es el trabajo que hemos estado haciendo en la Mesa de Armonización Legislativa, que hemos colaborado, que hemos participado”, y me respondieron: “No, es que eso no se tiene que votar” y yo dije: “No, pues es que lo tengo que votar [...] yo creo que tiene que ser así”. [Fue] muy estresante porque promovieron mi expulsión del partido [...] tuve que declararme diputada sin partido [...] porque los ataques eran recurrentes, que “no, que ya no nos representas”, que “tienes otros intereses”. Entonces el ataque fue muy fuerte y yo también tengo que ser congruente entre lo que digo y lo que hago y no puedo permitir que me estén maltratando, cuando [precisamente] estamos legislando para que no nos maltraten políticamente (Diputada 2).

La hostilidad que las legisladoras perciben en el ambiente también se da a través de los medios de información electrónicos:

Este medio de comunicación lo que hizo fue meterse a mis redes sociales personales, las personales las tengo privadas [...] ellos robaron una parte, un fragmento, un *boomerang* de mi Instagram donde salgo bailando y en este fragmento le agregan una parte de una canción: “La mesa que más aplauda”, me parece [...] refiriéndose a mí como que soy una bailarina. Entonces pues [...] la crítica que yo recibí de este medio ya no fue a mi trabajo, fue a mi persona. [Presentó la denuncia en la Comisión Estatal de] Derechos Humanos, en el Instituto de la Mujer y en la Suprema Corte [...] La Suprema Corte la resolvió a mi favor. Y el medio con lo que me quiso pegar, posterior a la denuncia, fue que yo quería censurar a los medios de comunicación, ¡jamás! Yo no lo quise hacer y yo lo que pedí al Instituto de la Mujer [...] fue que capacitaran a los medios de comunicación para que incluyan a las mujeres [...] y, gracias a dios, se dio [precisamente] ayer

[...] fue la primera conferencia magistral “Participación política de las mujeres y los medios de comunicación” (Diputada 4).

En este caso, el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos responde a una demanda de apoyo por parte de una legisladora; asimismo, y siendo evidente la necesidad de contar con medios de información sensibles a la perspectiva de género, lleva a cabo algunos talleres con el objetivo de llenar ese vacío.

Un elemento que también surgió en las entrevistas realizadas a las legisladoras fue la falta de experiencia y la necesidad de capacitar a casi el total de las legisladoras que hoy se desempeñan en la LIV Legislatura:

Yo creo que también hace mucha falta tener el conocimiento de todo esto, a mí me da mucha pena, pero a veces hay compañeras que no saben ni siquiera lo que es paridad; sí, así es; y también ¿sabes? yo creo que hace mucha falta [...] la formación que tenemos que tener quienes estamos al frente de estos cargos, sí tenemos que estudiar, que interesarnos por las cuestiones de género. [Sobre el 3% que los partidos políticos tienen que aplicar en la capacitación de las mujeres] que sea una capacitación efectiva ¿me entiendes? O sea, no cursos para maquillarse, decían que algún partido lo hizo, ¿no? [...] que sea una capacitación real de los cuadros que van a emerger, que van a salir a promover el voto y que van a salir a representarnos en cualquier esfera (Diputada 2).

En suma, los hallazgos de la investigación cualitativa muestran que aún persisten barreras que obstaculizan la plena participación de las mujeres en el ámbito de la representación parlamentaria. Todo lo cual convoca a seguir profundizando en el análisis de los obstáculos pero, sobre todo, buscar las alternativas tanto en la transformación de la cultura patriarcal y su introyección en legisladores y legisladoras, como en el diseño de políticas públicas y reformas legislativas que hagan posible la construcción de una verdadera representación en igualdad.

A manera de conclusión

Si bien las mujeres están representadas en 70% en la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, los hombres siguen detentando el poder autoritario patriarcal en el Congreso a través de varios mecanismos, algunos sutiles, como el negar que las mujeres dirijan alguna comisión alegando, con una actitud paternalista, que es una responsabilidad pesada para una mujer con hijos; otros, francamente abiertos, como aliarse entre legisladores para repartirse algunas presidencias de comisiones, quitándoselas a las legisladoras, quienes las habían obtenido de forma legal.

Las legisladoras siguen enfrentando múltiples jornadas de trabajo. Se sigue naturalizando en el entorno de las legisladoras su papel de madre-esposa como la principal responsable de las tareas de cuidado (crianza y vida doméstica en general); ello dificulta la conciliación entre su vida familiar y sus tareas legislativas; esta situación puede ser aún más difícil si se trata de madres solteras o jefas de familia en hogares monoparentales (como son varios casos en la legislatura estudiada).

Persiste una notable falta de actitudes, habilidades y capacidades para establecer alianzas entre mujeres al interior del Congreso. De acuerdo con las percepciones de todas las entrevistadas ha prevalecido un ambiente de rivalidad, envidia y competencia entre ellas mismas; una falta de conciencia de la necesidad de establecer vínculos de cooperación y solidaridad no sólo para sacar adelante una agenda sensible al género, sino también para poner un alto al abuso de poder masculino que viven cotidianamente en el Congreso.

Sin olvidar que la poca experiencia política de las mujeres que ingresaron al Congreso en la presente legislatura es producto de la falta de oportunidades de participación y representación política que han vivido en el pasado; es necesario que se organicen procesos de sensibilización en género y derechos humanos, así como cursos y talleres para el desarrollo de capacidades tanto en temas de igualdad de género, como en otros aspectos ligados a su tarea

legislativa. Es importante que estos procesos de sensibilización y formación se dirijan tanto a las legisladoras como a los legisladores.

En síntesis, en la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos hay una relación 70/30 entre mujeres y hombres. Las mujeres son más jóvenes y, en lo general, la preparación académica de legisladores y legisladoras es baja, aunque un poco más preparadas las mujeres; las trayectorias también son muy bajas y sin diferencias sustanciales entre ambos sexos. Destaca el hecho de que, en el periodo estudiado (primer año de la legislatura), la Junta Política y de Gobierno es la única en todo el país que está presidida por una mujer y en que todos sus miembros son mujeres. No obstante la alta composición femenina de la actual legislatura, las comisiones están presididas casi a la mitad entre hombres y mujeres, siendo ellos quienes dirigen la mayoría de las comisiones estratégicas, en este sentido son los diputados quienes tienen una mayor producción legislativa. Con este panorama es clara la existencia de una cultura patriarcal, la cual impide una paridad sustantiva al interior de esta legislatura. Por tanto, la hipótesis se cumple de manera general, pero con algunas variantes importantes a considerar.

Anexo

Entrevistas realizadas de julio a septiembre de 2020

Entrevista
Diputada 1
Diputada 2
Diputada 3
Diputada 4

Capítulo XXVI

Paridad de género en la LX Legislatura del Congreso del Estado de Puebla.

Rezagos de una cultura patriarcal

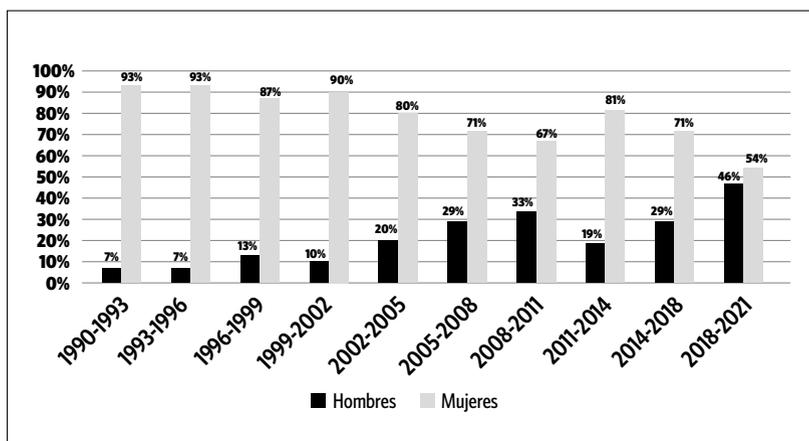
Fabiola Coutiño Osorio*

Después de que durante décadas el Congreso del Estado de Puebla tuvo una composición integrada en su gran mayoría por hombres, la LX Legislatura alcanzó una representación femenina de 46.34%, mientras los hombres tienen 53.66% de las curules; es decir, las mujeres lograron por primera vez un récord histórico como consecuencia de sus luchas, reflejadas en las reformas en materia de paridad, las cuales lograron consolidarse a través de las cuotas de género, la paridad de género en la postulación de candidaturas y, finalmente, la paridad plena aterrizada en la reforma constitucional de 2019. Así, ciertamente, Puebla tiene una composición más equilibrada si se observa en perspectiva numérica; no obstante, este trabajo refleja que la paridad, en sentido estricto, no se cumple, pues al interior de este órgano legislativo, durante cada una de las actividades realizadas por las

* Doctora en Ciencias Políticas. Profesora-investigadora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, BUAP. Correo electrónico: fabiola.coutino@hotmail.com

y los representantes acontecen muchos comportamientos que son reflejo de una cultura patriarcal disociada en cuestiones como la distribución inequitativa de las comisiones legislativas, obstáculos que complican el trabajo de las diputadas y expresiones de la cultura patriarcal reflejadas en estereotipos de género, diferencias en el trato hacia las congresistas y mayor nivel de autoexigencia y exigencia social respecto al desempeño del trabajo legislativo, aspectos que constituyen la realidad que las mujeres enfrentan, lo cual se visibiliza en esta investigación.

Gráfica 1
Composición histórica del Congreso del Estado de Puebla



Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Puebla, disponible en <http://www.congresopuebla.gob.mx> (fecha de consulta: 2 de febrero de 2020).

Como puede observarse, de 1990 a la fecha hay una total diferencia, pues en las dos primeras legislaturas a partir de ese año la representación femenina no llegaba ni siquiera a 7% en el Congreso poblano, incluso pueden verse retrocesos; por ejemplo, de la LIII a la LIV Legislatura se perdieron espacios de representación (de 12.82 a 10.25%); aunque la pérdida de curules más notable es en las legislaturas LVII a LVIII (pues se cayó de 32.8 a 19.34%),

esto significa que pese a los avances legales, las cúpulas partidistas continuaron obstaculizando la participación política de las mujeres. Las dos últimas legislaturas (LIX y LX) ya dan cuenta del avance significativo como resultado de las reformas en materia de paridad. La LX Legislatura representa, si no una paridad 50-50 en sentido estricto, el resultado de los comicios en los que la izquierda representada por la coalición Juntos Haremos Historia logró colocar más espacios para mujeres. Al respecto debemos señalar que no hubo resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) relativas a la falta de cumplimiento por parte de los partidos en cuanto al registro paritario de candidatos y candidatas al Congreso, en realidad los temas más debatidos en los órganos jurisdiccionales local y federal versaron en impugnaciones interpuestas en contra de las precampañas y los resultados electorales.

Composición de la LX Legislatura

El grupo parlamentario mayoritario en la LX Legislatura es el conformado por la bancada de Morena, con 13 diputados de 41; aquí es evidente la importancia que otorgó a las mujeres este partido (ocho mujeres y cinco hombres), después de esa extensa etapa en la que la mayoría de las curules eran ocupadas por diputados. La segunda fuerza política es el Partido del Trabajo (PT), partido con mayor número de representantes después de Morena, y recordemos que fue parte de la coalición Juntos Haremos Historia, en este caso cuenta con tres diputados y dos diputadas; la tercera fuerza política la constituyen el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Acción Nacional (PAN), fuerzas que recientemente dominaban el escenario político, y ahora están empatados con dos representantes hombres y dos mujeres cada uno; la cuarta fuerza política es el partido Encuentro Social (PES), que también integró la coalición encabezada por Morena y cuenta con un representante y dos diputadas; la quinta fuerza política son conjuntamente los partidos de la Revolución Democrática (PRD) y Movimiento Ciudadano (MC) que tienen una representación paritaria con una diputación de cada sexo; la sexta fuerza está conformada por las bancadas de

los partidos Verde Ecologista (PVEM), Compromiso por Puebla (CpP) y Nueva Alianza (PANAL), las cuales tienen un diputado y no cuentan con representación femenina. Aquí cabe resaltar que actualmente hay cuatro diputados sin partido:¹ Hugo Alejo Domínguez,² quien originalmente era del PAN, al igual que Marcelo García Almaguer;³ Iván Jonathan Collantes pertenecía al partido Nueva Alianza;⁴ y Héctor Eduardo Alonso Granados, que fue expulsado de Morena;⁵ además, la diputada María del Carmen Saavedra, quien originalmente era del PAN y que más tarde se incorporó a Morena.⁶ Así que puede observarse que esta fuerza política, de haber conservado su integración original, sería la segunda de cualquier forma. La composición actual, después de todo, es la más plural de todas las legislaturas cuando comparamos con otros periodos en los que triunfaba arrasadoramente el PRI, aunque a partir de 2010 fueron los representantes del PAN los que dominaron. Ahora bien, si consideramos el total de representantes que logró la coalición Juntos Haremos Historia: Morena (13), PT (cinco), y PES (tres), entonces tenemos que esos 21 congresistas, de un total de 41 que conforman al órgano legislativo, tienen mayores posibilidades de impulsar y/o aprobar las iniciativas legislativas y del gobierno del estado.

-
- 1 Cabe señalar que el estudio inicial fue realizado en marzo de 2020, por lo cual decidimos tomar la información tal como estaba en la página oficial del Congreso, pues aunque varios diputados habían renunciado antes de esa fecha, en realidad sus incorporaciones a otros partidos son recientes, ésta es la razón por la cual nos basamos en tales datos; sin embargo, en cada caso se describen las razones de la expulsión o renuncia a la bancada de origen.
 - 2 Inicialmente era militante del PRI, luego contendió por el PAN en las elecciones de 2015 y en 2018 fue candidato de Nueva Alianza (Mota, 2019, 27 de marzo).
 - 3 Aunque contendió por ese mismo partido en la elección de 2018, el 22 de enero de 2019, Marcelo García Almaguer fue destituido de la bancada del PAN en el Congreso debido a diferencias con la dirigencia en el debate que se daba con relación al nombramiento de gobernador interino; posteriormente se vio obligado a renunciar al partido (Politiopedia, s.f.).
 - 4 Renunció a esa bancada y se declaró sin partido al señalar falta de respaldo por parte de la organización política (Mota, 2019, 3 de abril).
 - 5 Pertenecía originalmente al PANAL, pero contendió por Morena en 2018, posteriormente fue expulsado de esta bancada por ejercer violencia de género (Sánchez, 2019, 11 de julio).
 - 6 Aunque inicialmente era priista, contendió por el PAN en Teziutlán (distrito 3) y luego renunció a este partido al considerar que no tenía futuro como fuerza política (Velázquez, 2019, 20 de febrero).

Tabla 1
Composición de los grupos parlamentarios
Congreso del Estado de Puebla, LX Legislatura

Partido	Hombres	Mujeres
MORENA	5	8
PRI	2	2
PAN	2	2
PT	3	2
PRD	1	1
PVEM	1	-
CpP	1	-
PES	1	2
PANAL	1	-
MC	1	1
Sin partido	4	1
Total	22	19

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Puebla, disponible en <http://www.congresopuebla.gob.mx/> (fecha de consulta: marzo de 2020).

Perfil de las y los integrantes del Congreso

a) Edad

A semejanza de la actual legislatura, en la LIX las mujeres eran menores que los hombres por varios años, pues mientras el promedio de los primeros era de 50, el de las diputadas era de 39 años (Coutiño y Hernández, 2019: 427- 428). Aquí es necesario resaltar que en este periodo legislativo aún no estaba vigente la ley federal en materia de paridad. En la LX legislatura las mujeres son un poco menores que los hombres, quienes alcanzan un promedio de 48.77 años, mientras en el caso de ellas cuentan con

un promedio de 45.31 años (tabla 2), lo cual significa que la diferencia de edad entre ambos géneros se ha reducido de manera importante porque ahora es de 3.46 años. De cualquier manera la edad promedio de las mujeres sin duda también se relaciona con la experiencia con que cuentan, como veremos más adelante. En un análisis más profundo resalta que la edad predominante entre las panistas está entre los 40 a los 49 años; en el caso de las diputadas de Morena encontramos más variaciones en la edad por el número de representantes que son (ocho): la mayoría de ellas tiene entre 30 y 49 años; obsérvese que dos de ellas son las más jóvenes de todas (19 a 29 años) y sólo una tiene más de 60; además de ella hay otras dos sexagenarias, una es del PRI y la otra no tiene partido político (tabla 2).

Por lo que respecta a las edades de los hombres, están ubicados, la mayoría, en rangos de los 30 a los 59, pues no tienen representantes tan jóvenes como en el caso de las diputadas, en las edades mayores (más de 60 años), hay dos diputados de Morena, además de dos que no tienen partido. En el caso del PRI puede verse que las edades de sus dos diputados están en el rango de 50 a 59 años (tabla 2). Al respecto un estudio realizado en varios estados reflejó que en las legislaturas anteriores el mayor porcentaje de hombres estaba en el rubro de edad de 41-50 años (Rodríguez, Hernández y Moya, 2019: 627-628).

El hecho de que las mujeres tengan un promedio de 45.31 años les da la posibilidad de dedicarse más a la vida política en razón de que han superado la edad reproductiva y ese nivel de madurez representa una ventaja que se relaciona con la experiencia en la mayor parte de los casos, al mismo tiempo sus hijos han alcanzado una edad suficiente; asimismo, para quienes son solteras y cuentan con menor edad, resulta mucho más fácil en función del tiempo que pueden dedicar a las tareas legislativas, como indicó la Diputada 1: "Administro mi tiempo, trato de no descuidar temas familiares por temas laborales, voy adecuando mis horarios y el día familiar lo dedico a mi familia, eso no ha cambiado mucho". Y las que pasan de 60 años, que en este caso son tres, evidentemente tienen más libertad para participar activamente en la política.

Tabla 2
Rangos de edad, por sexo y partido político
Congreso del Estado de Puebla, LX Legislatura

Rangos de edad	19-29		30-39		40-49		50-59		60 y más	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
PAN	-	-	-	-	2	2	-	-	-	-
MORENA	-	2	-	2	2	2	1	1	2	1
PRI	-	-	-	-	-	1	2	-	-	1
PT	-	-	1	-	1	1	1	1	-	-
PVEM	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
PRD	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-
CpP	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
PES	-	1	-	-	-	-	1	1	-	-
PANAL	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
MC	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-
Sin partido	-	-	2	-	-	-	-	-	2	1
Total	-	3	6	2	6	7	6	4	4	3

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Puebla, disponible en <http://www.congresopuebla.gob.mx/> (fecha de consulta: marzo de 2020).

Si bien la edad promedio de las diputadas es menor que la de los diputados, podemos observar que en el PAN la diferencia de edad entre sexos no es tan amplia, datos que contrastan con los de Morena, en donde las mujeres son evidentemente menores. En el caso del PT, Movimiento Ciudadano y el PRI la situación se presenta a la inversa, son las mujeres quienes, en promedio, son mayores que los hombres. Es de notarse que en el PT y en Movimiento Ciudadano la diferencia de edad es mucho más marcada que en el PRI (tabla 3).

Tabla 3
Promedio de edad, por grupo parlamentario
Congreso del Estado de Puebla, LX Legislatura

Partido	Promedio de mujeres	Promedio de hombres
PAN	43.5	46
MORENA	41.6	57.4
PRI	54	51.5
PT	50.5	43
PVEM	-	36
PRD	40	58
CpP	-	40
PES	39.5	54
PANAL	-	36
MC	51	39
Sin partido	62	49.75
Promedio general	45.31	48.77

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Puebla: <http://www.congresopuebla.gob.mx/> (fecha de consulta: marzo de 2020).

b) Escolaridad

Por lo que respecta a los niveles educativos de las y los congresistas tenemos diferencias importantes a considerar: por un lado, hay un empate entre quienes cuentan con licenciatura (13 y 13); por el otro, en el caso de estudios de posgrado hay más hombres (siete) que mujeres (cuatro) que tienen este tipo de estudios (ver gráfica 2). Además de ello, es preciso señalar que los niveles más bajos de estudios atañen a los hombres, pues dos no tienen estudios y dos sólo cuentan con preparatoria, lo cual significa que las mujeres,

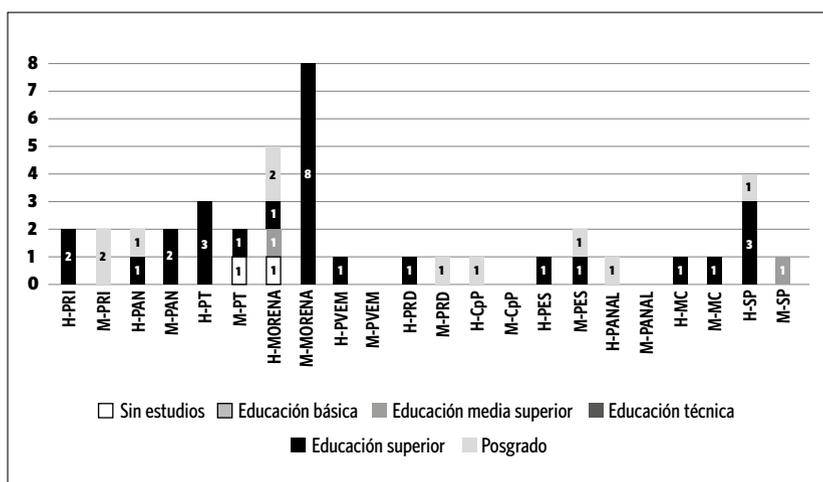
en general, los superan en preparación académica. Comparando con la legislatura anterior, las legisladoras de los partidos PRI, PRD, PANAL y PT superaban académicamente a los hombres, pues más mujeres tenían estudios de posgrado, por lo tanto, de nueva cuenta hay más preparación académica que en los hombres, situación que ha sido revelada en otros estudios centrados en las legislaturas precedentes.

De manera descriptiva, al analizar por fuerza política, se puede observar que la mayoría tiene licenciatura; el número de los que no tienen estudios es bajo y los que tienen estudios de posgrado son pocos. Las ocho representantes de Morena tienen licenciatura, un diputado no tiene estudios, uno sólo cuenta con preparatoria, uno con licenciatura y dos tienen estudios de posgrado. Los dos del PRI tienen licenciatura y dos diputadas tienen estudios de posgrado; en cuanto a los panistas, las dos mujeres tienen licenciatura, y de los hombres uno es licenciado y uno alcanzó el nivel de posgrado; del PT sus tres diputados tienen licenciatura, así como una diputada, y uno no cuenta con estudios. La diputada del PRD tiene posgrado, a diferencia del diputado que tiene licenciatura. De Encuentro Social, una representante tiene estudios de posgrado; un diputado y una diputada, licenciatura; un representante de Movimiento Ciudadano tiene licenciatura, y otro posgrado, en cuanto a los que no tienen partido, tres hombres y una mujer tienen licenciatura, y un diputado sólo preparatoria.

Podemos inferir que el hecho de que tengan, aunque sea ligeramente, un mayor grado académico, significa que a las mujeres se les condiciona desde las propias organizaciones políticas a estar muy bien preparadas, dado que todas tienen estudios cuando menos de licenciatura; es decir, ése es su mínimo nivel de formación académica, esto se corrobora porque en el caso de los diputados dos no tienen ninguna preparación académica y dos sólo estudiaron hasta la preparatoria. Un trabajo que abordó los casos de los congresos estatales tuvo el mismo hallazgo, es decir, los niveles educativos más bajos correspondían a los diputados, al comparar los resultados obtenidos del análisis en los ámbitos subnacionales (Rodríguez Alonso, Hernández García y Moya Delgado, 2019: 627-628). La idea de que a ellas se

les exige más fue reiterada por varias entrevistadas, entre ellas la Diputada 1: “Creo que hay favorecimiento a los hombres, nosotras tenemos que ponerle mucho más empeño [...] Hay una desigualdad en cuanto a la exigencia”; por su parte, la diputada del PRI refirió que se cuestiona la capacidad de las mujeres: “Cuando nombran a un hombre en algún cargo nunca se pone en interrogación su capacidad, pero cuando nombran a una mujer, y lo vemos actualmente, se pone en duda su capacidad”. Sin duda estos prejuicios explican por qué a ellas se les exige mucho más.

Gráfica 2
Preparación académica, por sexo y grupo parlamentario
Congreso del Estado de Puebla, LX Legislatura



Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Puebla, disponible en <http://www.congresopuebla.gob.mx/> (fecha de consulta: marzo de 2020).

El nivel de estudios dominante entre las y los congresistas es la licenciatura, resultado que coincide con los hallazgos de la investigación anterior en la LIX Legislatura, incluso al hacer el análisis comparado de la preparación académica por entidades federativas se obtuvo el mismo hallazgo (Rodríguez, Hernández y Moya, 2019: 627-629).

c) Trayectoria política

En este caso se observa que la mayor experiencia ocupando cargos en partidos en niveles federal y estatal la tienen los priistas, panistas y morenistas, de modo que en total son 17 hombres los que cuentan con este tipo de experiencia. Ahora bien, en el caso de los partidos minoritarios se aprecia una diferencia, pues un diputado del PVEM, uno del PANAL y tres sin partido sólo han ocupado cargos en sus partidos en el ámbito estatal. Al comparar el caso de las diputadas resulta que sólo 10 mujeres han desempeñado cargos en las organizaciones políticas. En el mismo sentido, un total de 22 diputados de los partidos PAN, PRI, Morena, PT, PVEM, PRD, Compromiso por Puebla, Encuentro Social, PANAL, Movimiento Ciudadano y cuatro que ya no tienen partido cuentan con experiencia en cargos de gobierno, mientras que sólo 14 mujeres tienen experiencia en este rubro. Un total de 12 han sido alcaldes (11 hombres y una mujer), esto habla de que ellas han tenido mayores obstáculos para competir en los municipios, lo cual se explica en razón de que o no participan en las mismas condiciones que los hombres, al otorgárseles menos recursos, o los obstáculos se dan al interior de las cúpulas partidistas cuando las condicionan a realizar campañas en espacios donde tradicionalmente pierden, evidentemente habrá que ver el efecto que tendrá la ley en materia de paridad plena, lo cual se reflejará hasta el próximo proceso electoral. Nadie fue regidor ni síndico. En cuanto a liderazgo social destacan cinco de las diputadas de Morena a pesar de que este partido se creó recientemente. En cualquier caso, se observa que prevalece la experiencia masculina en los cargos más importantes, tanto en el gobierno, como en partidos en sus distintos niveles y en la representación legislativa, pero son las mujeres las que sobresalen en liderazgo social al comparar por sexo (tabla 4).

Las mujeres superaron a los hombres, pues 13 de ellas han ejercido este tipo de liderazgo con respecto de sólo 10 hombres. Este aspecto, que también ha sido estudiado, arroja un resultado muy semejante, pues resulta que usualmente las mujeres destacan más en este campo al ser lideresas comunitarias en sus colonias y barrios o gestoras sociales (Rodríguez, Hernández

Tabla 4
Participación y representación política, por sexo
Congreso del Estado de Puebla, LX Legislatura

	PAN		MORENA		PRI		PT		PVEM		PRD		CpP		PES		PANAL		MC		SP	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Gobierno	2	2	5	3	2	2	3	2	1	-	1	1	1	1	1	2	1	-	1	1	4	1
	-	1	3	-	2	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Partido político	1	1	3	3	1	2	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	3	-
	-	1	1	1	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-
Representación municipal	1	-	1	-	1	1	3	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	1	-	2
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Representación federal-estatal	-	-	-	-	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-
	-	1	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Liderazgo social	1	1	2	5	1	1	1	1	-	-	1	1	1	1	-	2	1	-	-	1	2	1
	1	-	-	2	2	1	-	1	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	1
Liderazgo empresarial	-	-	4	2	-	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	2	1	-	-	-	1	2

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Puebla, disponible en <http://www.congresopuebla.gob.mx/> (fecha de consulta: marzo de 2020).

y Moya, 2019: 627-632). En este caso podemos destacar que quienes tienen más experiencia son las diputadas de la bancada de Morena, y también que esta legislatura cuenta con diputadas muy jóvenes sin experiencia política. En liderazgo académico están prácticamente empatados, pues son cuatro hombres y cuatro mujeres los que tienen este tipo de experiencia; en liderazgo empresarial son nueve hombres y un total de ocho mujeres con tal experiencia, cuatro de ellos son morenistas, además de los dos priistas; mientras que dos diputadas de Morena y dos del PES han sido líderes empresariales, las demás pertenecen a las bancadas del PRI, PT, MC y una de ellas no tiene partido (tabla 4).

Acceso al poder

a) Junta de Gobierno y Coordinación Política

Como puede verse, este órgano, que prácticamente tiene el control del quehacer legislativo, cuenta con una integración mayoritaria de hombres (siete), a diferencia del número de diputadas (tres), quienes proporcionalmente no representan ni 30%, a pesar de su importancia. Las diputadas de la Junta de Gobierno y Coordinación Política pertenecen al PAN (Mónica Rodríguez), Encuentro Social (Mónica Lara) y PRD (Liliana Luna); el presidente es de la bancada de Morena (Gabriel Biestro). Cabe agregar que hay pluralidad en su integración al participar los demás partidos; de cualquier manera, la conformación de este órgano deja clara la exclusión de las mujeres en los espacios estratégicos (ver tabla 5), pues sus facultades se relacionan con la aprobación de recursos para el Congreso, el programa de trabajo legislativo y la propuesta de integración de comisiones generales, especiales y comités, entre otras cosas (artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2020), esto significa que los hombres continúan ejerciendo el control económico y político en los cargos estratégicos, como ha resultado en otras investigaciones que han resaltado el fenómeno de la doble brecha de género expresada, entre otros aspectos, en la segregación en esferas de influencia de las diputadas en el trabajo parlamentario (Martínez y Garrido, 2013).

Esto da cuenta de esa desigualdad que prevalece por efecto de la cultura patriarcal que aún domina en el terreno parlamentario, pese a los avances en términos de la representación sustantiva de las mujeres, como bien señaló la Diputada 4: “[...] son cuestiones que parten de una problemática de carácter estructural patriarcal androcéntrica, lo que representa un gran obstáculo”; aspecto que también coincide con la perspectiva de la Diputada 3: “estamos en una lucha todavía las mujeres para poder alcanzar un nivel de equidad, paridad, igualdad [...] aún siguen existiendo muchísimos rezagos, diferencias y además injusticias”, al referirse a lo que ellas enfrentan cuando realizan sus labores legislativas, sobre todo por el hecho de que no pueden acceder a cualquier cargo.

Tabla 5
Composición de la Junta de Gobierno y Coordinación Política
Congreso del Estado de Puebla, LX Legislatura

Integrantes	Partido	Cargo
Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla	MORENA	Presidente
Valentín Medel Hernández	PT	Coordinador legislativo
Mónica Rodríguez Della Vecchia	PAN	Coordinadora legislativa
Javier Casique Zárate	PRI	Coordinador legislativo
Mónica Lara Chávez	PES	Coordinadora legislativa
Liliana Luna Aguirre	PRD	Coordinadora legislativa
Carlos Alberto Morales Álvarez	PT	Coordinador legislativo
Juan Pablo Kuri Carballo	PVEM	Representante legislativo
Ángel Gerardo Islas Maldonado	PANAL	Representante legislativo
Uruviel González Vieyra	CpP	Representante legislativo

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Puebla, disponible en <http://www.congresopuebla.gob.mx/> (fecha de consulta: marzo de 2020).

b) Comisiones permanentes

De nueva cuenta, tal como en el caso de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, los hombres son quienes llevan la batuta en las comisiones relevantes, esto lo señalamos en razón de que ellos dirigen las de Desarrollo Económico, Comunicaciones e Infraestructura, Presupuesto y Crédito Público, Hacienda y Patrimonio Municipal, Desarrollo Rural, Desarrollo Urbano, Ciencia y Tecnología, Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción; por supuesto hay que considerar el peso en el proceso de toma de decisiones en la comisión Instructora, en la de Asuntos Metropolitanos y Asuntos Municipales, y en la de Protección Civil y Seguridad Pública.

Si se exceptúan las de Gobernación y Puntos Constitucionales y Procuración y Administración de Justicia, comisiones que están presididas por una mujer, las diputadas tienen bajo su dirección las que, en su mayoría, atañen a grupos vulnerables: Bienestar; de la Familia y los Derechos de la Niñez; Cultura; Derechos Humanos; Grupos Vulnerables; Igualdad de Género; Juventud y Deporte; Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; Migración y Asuntos Internacionales; Pueblos Indígenas; Salud; Transparencia y Acceso a la Información; Turismo y Vivienda (tabla 6). En los hechos, significa que a ellas se les siguen asignando las menos relevantes, lo que responde a su “nivel de sensibilidad”, lo que se confirma en varias de las entrevistas realizadas; por ejemplo, sobre este punto la Diputada 1 opinó: “No hay equidad en la participación y distribución de las comisiones. Yo presido la comisión de Derechos Humanos y sólo hay un hombre en esa comisión”. Como ella, las demás diputadas expresaron que no hay igualdad en el trato y tampoco pueden participar en cualquier comisión, a diferencia de lo que piensa el Diputado 7: “Las propuestas de ley que hemos presentado han sido aprobadas por la mayoría de los 41 diputados, aunque tenemos diferentes formas de pensar, pero también hay coincidencias [...]”. Algo semejante ocurrió en las respuestas que dio el Diputado 8: “Hoy hay mujeres dirigiendo comisiones muy importantes [...] aunque parecería que las comisiones se dan por sentadas a quienes pueden dirigirlas [...] no hay distinción, hay mucha equidad, nos caracteriza la participación igualitaria [...]”. Su opinión

reveló que sí prevalece la asignación. Incluso los hombres presiden 17 comisiones y las mujeres 18, sin embargo, como indicamos antes, el punto es el tipo de comisiones que tienen a su cargo; algo semejante ocurre con las secretarías pues los diputados tienen 15 y ellas 20, de cualquier forma, esto también refleja el sobreesfuerzo que ellas realizan en el ámbito del trabajo legislativo (tabla 6).

Las comisiones donde hay más hombres: Asuntos Municipales (7-0); Ciencia y Tecnología (5-2); Desarrollo Rural (5-2); Desarrollo Urbano (5-2); Hacienda y Patrimonio Municipal (5-2); Inspectora de la Auditoría Superior del Estado (5-2); Migración y Asuntos Internacionales (5-2); Protección Civil (6-1); Transportes y Movilidad (5-2); Vivienda (5-2). Como se puede ver, excepto Ciencia y Tecnología, son consideradas estratégicas.

Donde hay más mujeres son: Atención a Personas con Discapacidad (2-5); Bienestar (2-5); Cultura (2-5); de la Familia y los Derechos de la Niñez (0-7); Derechos Humanos (1-6); Igualdad de Género (1-6); Cambio Climático (2-5); Pueblos Indígenas (2-5); Salud (1-6); Transparencia y Acceso a la Información (2-5). Es claro que en esta legislatura las mujeres están en las comisiones sensibles, esta distribución tan clara a partir de estereotipos señala los retos que enfrenta la sociedad poblana para ir transformando y lograr una igualdad sustantiva.

Finalmente, donde sí se observa una paridad es en las comisiones: Asuntos Metropolitanos (4-3); Comisiones e Infraestructura (4-3); Desarrollo Económico (4-3); Educación (4-3); Gobernación y Puntos Constitucionales (3-4); Instructora (4-3); Juventud y Deporte (4-3); Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción (3-4); Presupuesto y Crédito Público (4-3); Procuración y Administración de Justicia (3-4); Seguridad Pública (4-3); Trabajo, Competitividad y Previsión Social (4-3); Turismo (3-4). Como se puede analizar son comisiones sensibles y estratégicas, una de ellas importante, como Gobernación y Puntos Constitucionales, lo cual representa el avance de esta Legislatura en igualdad sustantiva.

Tabla 6
Composición de las comisiones permanentes, por sexo
Congreso del Estado de Puebla, LX Legislatura

Comisión	Presidencia		Secretaría		Total de integrantes		Total de iniciativas dictaminadas* / Total en la comisión
	H	M	H	M	H	M	
Asuntos Metropolitanos	1	-	1	-	4	3	1/2
Asuntos Municipales	1	-	1	-	7	-	12/33
Atención a Personas con Discapacidad	1	-	-	1	2	5	8/9
Bienestar	-	1	-	1	2	5	4/5
Ciencia y Tecnología	1	-	-	1	5	2	0/3
Comunicaciones e Infraestructura	1	-	1	-	4	3	0/3
Cultura	-	1	-	1	2	5	5/9
de la Familia y los Derechos de la Niñez	-	1	-	1	-	7	8/13
Derechos Humanos	-	1	-	1	1	6	10/17
Desarrollo Económico	1	-	1	-	4	3	2/7
Desarrollo Rural	1	-	1	-	5	2	4/7
Desarrollo Urbano	1	-	1	-	5	2	1/1

Continúa...

Paridad de género en la LX Legislatura del Congreso del Estado de Puebla.
Rezagos de una cultura patriarcal

Comisión	Presidencia		Secretaría		Total de integrantes		Total de iniciativas dictaminadas* / Total en la comisión
	H	M	H	M	H	M	
	1	-	1	-	4	3	
Educación	-	1	-	1	3	4	25/106
Gobernación y Puntos Constitucionales	-	1	-	1	2	5	5/6
Grupos Vulnerables	1	-	-	1	5	2	217/227
Hacienda y Patrimonio Municipal	-	1	-	1	1	6	17/36
Igualdad de Género	-	1	-	1	5	2	2/3
Inspectora de la Auditoría Superior del Estado	1	-	-	1	4	3	-
Instructora	-	1	-	1	4	3	6/10
Juventud y Deporte	-	1	-	1	2	5	13/20
Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático	-	1	-	1	5	2	0/1
Migración y Asuntos Internacionales	1	-	-	1	-	-	1/1
Organizaciones no Gubernamentales	1	-	-	1	3	4	1/2
Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción	1	-	1	-	4	3	1/5
Presupuesto y Crédito Público	-	1	-	1	3	4	18/65
Procuración y Administración de Justicia	1	-	1	-	6	1	1/3
Protección Civil							

Continúa...

Comisión	Presidencia		Secretaría		Total de integrantes			Total de iniciativas dictaminadas* / Total en la comisión
	H	M	H	M	H	M	M	
Pueblos Indígenas	-	1	-	1	2	5	5	5/5
Salud	-	1	-	1	1	6	6	3/15
Seguridad Pública	1	-	-	1	4	3	3	0/3
Trabajo, Competitividad y Previsión Social	-	1	1	-	4	3	3	2/7
Transparencia y Acceso a la Información	-	1	1	-	2	5	5	3/6
Transportes y Movilidad	1	-	1	-	5	2	2	0/6
Turismo	-	1	1	-	3	4	4	1/2
Vivienda	-	1	1	-	5	2	2	4/6
Total	17	18	15	20	118	120	120	387/657

* En esta columna relacionada se está tomando en cuenta el total de iniciativas dictaminadas en cada comisión, hayan sido aprobadas o desechadas, pues representan la consumación del trabajo que se ha tenido al interior de cada una de las comisiones. Las iniciativas en trámite no fueron contempladas dado que no representan la culminación del trabajo legislativo, por lo que no son aún producción de alguna comisión y su estatus sigue siendo el de una iniciativa ingresada por un legislador.

Nota: En la tabla se marcan con gris los resultados de las comisiones presididas por mujeres.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Puebla, disponible en <http://www.congresopuebla.gob.mx/> (fecha de consulta: marzo de 2020).

Desempeño legislativo

Al revisar la producción legislativa de conformidad con el sexo de la representación parlamentaria tenemos datos reveladores, pues resulta que en las comisiones presididas por diputados se observa que tienen muchas iniciativas en trámite, a diferencia de las aprobadas; por ejemplo, en la de Asuntos Municipales, sin duda de carácter relevante, son 21 en trámite versus 12 aprobadas, es decir casi la mitad; las de Ciencia y Tecnología y Comunicaciones e Infraestructura sólo tienen tres iniciativas, ninguna aprobada; Desarrollo Económico, cinco en trámite y dos aprobadas; Desarrollo Rural, tres en trámite y cuatro aprobadas; Hacienda y Patrimonio Municipal, 10 en trámite y tres aprobadas; llama la atención el número de desechadas. En cambio, en la de Presupuesto y Crédito Público es raro que haya cuatro en trámite y sólo una aprobada, a pesar de que se trata de los recursos públicos del estado. Las de Seguridad Pública y Transportes y Movilidad tienen varias en trámite y ninguna aprobada, lo que nos obliga a pensar en las diferencias que hay en la producción legislativa. La columna cinco refleja los totales y es observable que las de mayor trabajo son Asuntos Municipales, Hacienda y Patrimonio (con demasiadas desechadas, lo que refleja ineficacia); Educación, con un total de 13. En resumen, hay poco trabajo en el caso de los hombres (tabla 7).

Respecto a la producción legislativa de las diputadas, la columna 6 describe las comisiones que dirigen ellas, en este caso, la de Gobernación y Puntos Constitucionales tiene 86 en trámite y 23 aprobadas, lo cual es significativo; la de Derechos Humanos tiene siete versus nueve aprobadas; Igualdad de Género, 19 y 16, es decir, amplia producción; Juventud y Deporte, cuatro y cinco respectivamente; Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, siete y 11 aprobadas, suficiente producción; Procuración y Administración de Justicia, 47 y 16; Salud, 12 y tres; de la Familia y los Derechos de la Niñez, cinco versus tres aprobadas. Los totales reflejan que las mujeres han trabajado más, pues sus niveles de productividad son más altos y, comparativamente, tienen pocas desechadas. Los diputados tienen algunas en cero, lo cual es muy lamentable (ver tabla 7).

Tabla 7
Producción de las comisiones permanentes, por sexo
Congreso del Estado de Puebla, LX Legislatura

Comisiones presididas por hombres	Iniciativas			Comisiones presididas por mujeres	Iniciativas			Total	
	En trámite	Aprobadas	Desechadas		En trámite	Aprobadas	Desechadas		
Asuntos Metropolitanos	1	1	-	2	Bienestar	1	4	-	5
Asuntos Municipales	21	12	-	33	Cultura	4	5	-	9
Atención a Personas con Discapacidad	1	7	1	9	de la Familia y los Derechos de la Niñez	5	8	-	13
Ciencia y Tecnología	3	-	-	3	Derechos Humanos	7	9	1	17
Comunicaciones e Infraestructura	3	-	-	3	Gobernación y Puntos Constitucionales	81	23	2	106
Desarrollo Económico	5	2	-	7	Grupos Vulnerables	1	5	-	6
Desarrollo Rural	3	4	-	7	Igualdad de Género	19	16	1	36
Desarrollo Urbano	-	1	-	1	Inspectora de la Auditoría Superior del Estado	1	2	-	3
Educación	6	7	-	13	Juventud y Deporte	4	5	1	10
Hacienda y Patrimonio Municipal	10	3	214	227	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático	7	11	2	20

Continúa...

Paridad de género en la LX Legislatura del Congreso del Estado de Puebla.
Rezagos de una cultura patriarcal

Comisiones presididas por hombres	Iniciativas			Comisiones presididas por mujeres	Iniciativas			Total
	En trámite	Aprobadas	Desechadas		En trámite	Aprobadas	Desechadas	
Instructora	-	-	-	Migración y Asuntos Internacionales	1	-	-	1
Organizaciones no Gubernamentales	-	1	-	Procuración y Administración de Justicia	47	16	2	65
Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción	1	1	-	Pueblos Indígenas	-	5	-	5
Presupuesto y Crédito Público	4	1	-	Salud	12	3	-	15
Protección Civil	2	1	-	Trabajo, Competitividad y Previsión Social	5	2	-	7
Seguridad Pública	3	-	-	Transparencia y Acceso a la Información	3	2	1	6
Transportes y Movilidad	6	-	-	Turismo	1	1	-	2
-	-	-	-	Vivienda	2	2	2	6
Total	69	41	215	Total	201	119	12	332

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Puebla, disponible en <http://www.congresopuebla.gob.mx/> (fecha de consulta: marzo de 2020).

Lo que podemos observar, en términos generales, es que a las mujeres les sigue costando no sólo llegar al poder, aunque ahora haya reglas más equitativas, sino que la propia producción legislativa, al compararse, da cuenta de que ellas se esfuerzan mucho más en el trabajo legislativo que realizan, pese a que algunas mujeres tengan poca experiencia política y/o académica, así lo dijo expresamente la Diputada 3:

Estoy en una de las comisiones más socorridas, por sesión me mandan de cuatro a cinco iniciativas, tenemos una agenda muy apretada. Los temas sociales cada vez han adquirido más relevancia, los temas de género son los temas más controvertidos. Las mujeres se identifican más con las causas sociales. Las mujeres cada vez tienen mayor participación, aún falta mucho por hacer. [...] Las mujeres hemos demostrado que también le entramos a los retos que en algún momento fueron exclusivos de los hombres. Necesitamos que esas oportunidades se abran y que exista la credibilidad de darnos el espacio para demostrar que también sabemos y podemos hacer el trabajo.

Su perspectiva refleja de manera general el compromiso que ellas asumen a la hora de emprender sus tareas legislativas, no obstante, resalta ese señalamiento que la congresista hace cuando subraya la identificación de las mujeres con las causas sociales. En ese sentido, se observa mayor grado de responsabilidad en las comisiones que dirigen, en todas hay bastante trabajo y han logrado llegar a consensos mediante la discusión y el diálogo, ello se refleja en el alto número de aprobaciones, en contraste con la productividad de los diputados que deja mucho que desear, a pesar de que ellos dominan las comisiones en las que el dinero y el poder marcan la pauta, y tienen más experiencia política al haber ejercido cargos de representación y cargos directivos en sus partidos (ver tabla 7).

Tal como se observa en la tabla 7, podemos señalar el fuerte compromiso de las diputadas con el trabajo legislativo, pues indudablemente se aprecia el esfuerzo y éste se refleja en la alta productividad que alcanzan, tanto en las 332 iniciativas presentadas (en total), como en sus aprobaciones,

pues superaron notablemente a los hombres, dado que mientras ellas consiguieron 119 aprobaciones, ellos, únicamente 41, del total de 325 presentadas, de modo que la gran mayoría está en trámite, por tanto las diputadas son más determinantes en la labor legislativa.

¿Representación con igualdad?

Las entrevistas a seis diputadas y dos diputados de la LX Legislatura fueron realizadas entre los meses de julio a septiembre de 2020. La entrevista fue semiestructurada y las preguntas se distribuyen en cuatro ejes y subejos: 1. Agenda legislativa: dificultad para acordar temas de la agenda; 2. Integración equitativa de las comisiones legislativas; 3. Cultura patriarcal: a) Trato al interior del Congreso en el ámbito del trabajo legislativo; b) Estereotipos de género; c) Equidad en la carga de trabajo legislativo; 4. Nivel de autoexigencia y exigencia social en el desempeño del trabajo legislativo.

Respecto al primer eje, en agenda legislativa se señalaron las dificultades para lograr acuerdos, incluso entre las propias mujeres, aunque se trate de temas de género:

[...] sobre el tema sobre interrupción legal del embarazo [...] la discusión fue con una legisladora de mi propio partido, ella defendía su idea desde un punto de vista religioso [...] estamos en un Estado laico y se deben tomar las decisiones en referencia a lo que pasa a nuestro alrededor, no sólo sobre los temas que se tienen que legislar como los derechos humanos, patrimonio, ley de desaparecidos [...] muchas veces se pierden mis compañeros y compañeras porque creen que estas decisiones políticas repercutirán en su carrera política; la verdad, me sorprende su actuar: mantienen las ideas de pensar que les afectará a futuro y ya no votarán por ellos, eso me genera un conflicto con ellos (Diputada 4).

Como bien señaló esta diputada, a la hora de establecer acuerdos les pesan sus prejuicios personales, olvidan que deben legislar de conformidad con

el interés general. En otro sentido, dada su experiencia, la Diputada 4 planteó la estrategia que ha seguido para impulsar temas en la agenda:

Tienes que colocar los temas y no dejarlos, yo soy maestra en Políticas Públicas de FLACSO y nos enseñaron que hay que problematizar y hacerlo visible, con ayuda de medios de comunicación, académicos e investigadores; es una ruta conjunta para llevarnos a hablar del mismo tema en el mismo momento desde diferentes voces, eso hay que irlo construyendo [...] hay que buscar el momento en que haya la oportunidad política para ingresarlo y también construir, además de la oportunidad política, esas voluntades políticas para su ingreso, todo lo que tiene que ver con mujeres parece que se tendría que construir con el doble de voluntades políticas, no tienes que desistir, sino seguir porque traes junto un grupo de voces de mujeres y hombres afines a nuestra causa [...] no te puedes dar por vencida [...].

La Diputada 5 resaltó:

[...] lo que yo he sentido es que hemos generado más rechazo que aceptación. Yo siento que no estamos haciendo bien las cosas, y me atrevo a decir [...] que incluso el tema de aumento de feminicidios y de ese tipo de situaciones tienen mucho que ver con el enojo en contra de las mujeres y de la actitud que están tomando [...].

Por su parte, el Diputado 7 expresó justo lo contrario y puso un ejemplo: “Los 41 diputados estuvimos de acuerdo en quitarle el fuero al legislador. El combate a la corrupción no tiene partido político, la seguridad en Puebla no tiene partido político y tampoco la salud”, para revelar que no hay desacuerdos durante las sesiones de debate, lo cual marca diferencias sustanciales respecto a la opinión que tienen las mujeres.

En el segundo eje, integración equitativa de las comisiones legislativas, la Diputada 1 opinó: “No hay equidad en la participación y distribución de las comisiones. Yo presido la comisión de Derechos Humanos y sólo hay

un hombre en esa comisión”. Como ella, las demás diputadas expresaron que no hay igualdad en el trato y tampoco pueden participar en cualquier comisión, a diferencia de lo que piensa el Diputado 7: “Las propuestas de ley que hemos presentado han sido aprobadas por la mayoría de los 41 diputados, aunque tenemos diferentes formas de pensar, pero también hay coincidencias”. Algo semejante ocurrió con las respuestas del Diputado 8: “Las mujeres son muy capaces, estamos a un año de terminar la Legislatura, felicito a todos los diputados y diputadas, todos y todas son brillantes. Mi reconocimiento a las mujeres”.

En el eje tercero, cultura patriarcal, en cuanto al trato al interior del Congreso en el ámbito del trabajo legislativo, la Diputada 1 describió importantes diferencias: “Nosotras tenemos que ponerle mucho más empeño en diversas situaciones; como mujer, joven, legisladora y politóloga me dicen: ‘tú no sabes, tú no tienes el conocimiento para debatir en tema de presupuesto o temas más importantes’”. La Diputada 5 planteó algo semejante: “[...] en el momento en que tú tienes un cargo legislativo, automáticamente te vuelves como la bruja del cuento y generas un rechazo por parte de los hombres y mujeres también”. En ese mismo tercer eje, al referirse a los estereotipos de género, las congresistas narraron sus experiencias en cuanto a la manera en que éstos se expresan. La Diputada 2 dijo:

[...] en el caso de los hombres, aun estando envueltos en escándalos, no son criticados tanto, se lamenta que te digan comentarios: “mira cómo habla, cómo se viste, su peinado”, te van señalando, es más como un tema de mujeres, tú como mujer debes comportarte de cierta manera por ser mujer [...] se mantiene vigente el acoso, quienes están a tu alrededor repiten estos patrones de querer verte a ti de manera diferente y no como autoridad que toma decisiones, sino como una persona que toma decisiones basadas en alguien que está detrás, sin la capacidad de tomar decisiones propias.

La Diputada 6 refirió: “[...] personas de otros partidos hacen señalamientos, burlas, incluso medios de comunicación respecto de la participación de

la mujer [...] se entrometen en la vida privada o personal de la mujer que participa en la política [...] tenemos que generar conciencia". La Diputada 1 nos relató su perspectiva, la cual confirma la forma en que dominan los roles de género vinculados a los estereotipos que predominan:

[...] estoy convencida de que la mayoría de los hombres que se encuentran en el propio Congreso y alrededor, servidores públicos, mantienen vigentes los estereotipos y decirte cuál es tu lugar, preguntar por qué no estás casada o por qué no tienes hijos y creo que es una idea que tienen muy arraigada y también las mujeres, lo hacemos como algo cotidiano y no visibilizamos. [...] Había una revista en el Congreso que publicaba la peor y la mejor vestida, yo aparecí tres veces como la peor vestida.

La Diputada 5 manifestó; "[...] Ellos necesitan entender que somos aliadas y que queremos crecer junto con ellos o darles como el lugar que culturalmente ellos están acostumbrados a tener [...] pienso que tal vez hemos ganado perdiendo, así yo lo definiría", este punto de vista resulta alarmante porque representa el sentir de algunas mujeres al opinar que los avances legales se han revertido en contra de ellas. La Diputada 5 aludió al problema de las mujeres al ejercer un cargo: "Cuando nombran a una persona hombre en algún cargo, nunca se pone en interrogación su capacidad, pero cuando nombran a una mujer, y lo vemos actualmente, se pone en duda su capacidad de ocupar tal o cual cargo", y señaló la necesidad de terminar con esas ideas que prevalecen, pues "representan un micromachismo".

En el mismo tercer eje, al indagar acerca de la equidad en la carga del trabajo legislativo, de nueva cuenta, la perspectiva de los hombres es totalmente distinta, pareciera que la desigualdad prevaleciente en la asignación de las tareas pasa inadvertida, o simplemente no se habla de ello; en consecuencia, el Diputado 7 sólo expresó: "Todas las mujeres que están en esta Legislatura son talentosísimas. [...] Yo estoy en 11 comisiones", entonces nombró a cada una de ellas y al final el congresista refirió que él, por su parte, está muy comprometido con las comisiones en las que participa, aunque es claro

que en su mayoría son relevantes, a diferencia de las que en su mayoría dirigen las mujeres. En el caso del Diputado 8, dijo algo por el estilo:

[...] es el mismo trato el que se da a todos, porque todos los diputados somos iguales en términos de derechos, posibilidades y potencialidades. [...] Es más fácil la aprobación de una iniciativa buena que de una mala iniciativa, así es que más está en la calidad de la iniciativa presentada que en el sexo de la persona que lo presenta.

Pero tal como expresó la Diputada 3, cuya frase define la realidad: “[...] hay una desigualdad en cuanto a la exigencia: como mujer eres más señalada para cumplir con todas las responsabilidades, como hombre puedes no cumplir con todo y no pasa nada porque eres hombre”. Desde una visión contraria, la Diputada 3 hizo una crítica a la institucionalización de la paridad cuando llegan mujeres sin talento: “También se puede utilizar esta herramienta de género para justificar, y lo voy a decir con [toda] la palabra, la ineptitud de ciertas personas con carácter de género [...] no es porque soy mujer, igual la capacidad no tiene género, y el talento, tampoco”.

En el eje cuarto puede observarse que el nivel de autoexigencia y exigencia social en el desempeño del trabajo legislativo de las congresistas es más alto, al respecto:

[...] tenemos muchas actividades mejores que los hombres, es decir, una mujer en el cargo no tiene a su novia dentro de la nómina, como luego se da con los hombres. Una mujer en el cargo se dedica a trabajar [...] no utiliza los espacios de trabajo como un espacio para, por ejemplo, tomar, o sea, como que somos más éticas y un poco más profesionales [...].

La Diputada 3 puntualizó: “Muchas mujeres no se enfrentan a esto por temor por sus familias o por el qué dirán, realmente están siempre bajo una presión social, quedando limitadas a tomar la decisión de no desarrollarse en un cargo público”. La Diputada 6 enfatizó: “La lucha no es contra los hombres, es

una lucha para poder posicionarnos, para poder tener espacios". En general puede observarse que las diputadas revelaron diferencias en el trato, distribución inequitativa de recursos, control masculino de las comisiones relevantes y los efectos de la cultura patriarcal que se reflejan en las dificultades que enfrentan durante el trabajo legislativo; pero los diputados piensan lo contrario, por tanto, no visibilizan esas desigualdades que prevalecen. Por otra parte, vale destacar el gran esfuerzo que realizan las congresistas, quienes, a diferencia de ellos, durante el primer año legislativo impulsaron mucho su producción legislativa.

A manera de conclusión

Tal como se ha descrito en esta investigación, la LX Legislatura del Congreso del Estado de Puebla resulta ser la primera que se integró posterior a la reforma electoral federal en materia de paridad (2014), y en ella se reflejan importantes avances en cuanto a que se consiguió un mayor equilibrio en la representación parlamentaria, consistente en 46.34% de mujeres y 53.66% de hombres. Sin embargo, se aprecian sustanciales diferencias, por ejemplo, en cuanto a la edad, en promedio, las diputadas son un poco más jóvenes (45.31 años) que los diputados (48.77 años), pero las de menores edades son del partido Morena; en la preparación académica las mujeres superan a los hombres, pues resulta que éstos tienen los niveles más bajos de estudios (dos no tienen estudios y dos sólo cuentan con preparatoria). En cambio, en la trayectoria política se observa mayor experiencia de los hombres en cargos de representación política y en partidos políticos, pues, como hemos visto, a las mujeres les ha costado mucho acceder a estos espacios, algo semejante ocurre en los órganos legislativos, esto es, hay dominante masculino en la Junta de Gobierno y Coordinación Política (siete hombres y tres mujeres) y también en las presidencias de las comisiones estratégicas, pues éstas se integran de acuerdo con los roles de género; así, aunque las mujeres están alcanzando espacios en estas comisiones, de cualquier manera se observa esa disparidad. Otro aspecto que destaca es

el trabajo: las diputadas se esfuerzan más, y esto se refleja en su productividad, tanto en el número total de iniciativas (hombres, 325; mujeres, 332), como en las aprobadas, que superan notablemente a las de ellos (mujeres, 119 iniciativas aprobadas; hombres, sólo 41). Así que, en general, se observa que ellas tienen más autoexigencia y compromiso con la labor legislativa.

Ahora bien, las opiniones sobre el trabajo legislativo también son distintas entre las y los diputados, pues mientras las mujeres observan la desigualdad en el trato, los estereotipos de género, los micromachismos y el doble esfuerzo que ellas realizan, los diputados expresan que hay reconocimiento hacia ellas, igualdad en el trato e integración equitativa de comisiones.

Por lo tanto, la hipótesis presentada en la introducción del libro se cumple en gran parte, ya que pese a la institucionalización de la paridad electoral, podemos señalar que en el Congreso del Estado de Puebla aún no se logra la representación sustantiva, pues aunque los partidos postulan mujeres más jóvenes y sus niveles de escolaridad superan a otros diputados, no acceden a puestos clave, tales como las coordinaciones de las bancadas, órganos de decisión (Junta de Gobierno y Coordinación Política) y comisiones estratégicas; lo mismo ocurre con la mayoría de las diputadas, quienes excepcionalmente presiden comisiones estratégicas, pese a que algunas de ellas cuentan con amplia trayectoria en sus partidos políticos y en el ejercicio de cargos públicos, además de que, en general, producen más iniciativas y aprobaciones; aunado a ello, persisten conductas culturales de discriminación y trato diferenciado entre diputadas y diputados.

Esto nos confronta con los nuevos retos para hacer realidad la igualdad y equidad en términos de la paridad horizontal o plena. Es evidente la necesidad de trabajar mucho para contrarrestar esas diferencias, a fin de propiciar mejores condiciones en la realización de las tareas legislativas; al respecto es claro el gran esfuerzo realizado por varias congresistas para disminuir esas desigualdades a través de las comisiones, pues son quienes, día con día, luchan a contracorriente para favorecer los escenarios en que participarán las mujeres de las próximas generaciones, lo cual es loable.

Anexo

Entrevistas realizadas de julio a agosto de 2020

Entrevista	Partido
Diputada 1	MORENA
Diputada 2	MORENA
Diputada 3	MORENA
Diputada 4	PRI
Diputada 5	PRI
Diputada 6	PAN
Diputado 7	PT
Diputado 8	Sin partido

Capítulo XXVII

Los desafíos a la paridad de género sustantiva en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca

Alicia Martínez Cruz*

Rocío G. Bravo Salazar**

A partir de la reforma político-electoral de 2014 se elevó a rango constitucional el principio de paridad de género a través de la Ley General de Partidos Políticos, misma que establece reglas para garantizar la paridad entre sexos en candidaturas a legisladores federales y locales. Tras la reforma, el número de candidaturas y diputaciones locales ocupadas por féminas aumentó. Sin embargo, el incremento en la participación de mujeres en la vida parlamentaria oaxaqueña ya era constante desde 2010 y el impacto de las reformas no fue significativo en el aumento del número de diputadas en la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca 2016- 2018 (Martínez y Bravo, 2019).

El impacto directo de la reforma en el aumento del número de candidaturas y diputaciones ocupadas por mujeres puede observarse a partir de 2018, en la LXIV Legislatura (2018-2021) del Congreso oaxaqueño, que está

* Maestra en Estudios de la Mujer por la Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Xochimilco. Profesora-investigadora en la Universidad de la Sierra Sur. Correo electrónico: ali.martinez.cruz@gmail.com

** Maestra en Ciencias Políticas por la Universidad Libre de Berlín. Profesora-investigadora en la Universidad de la Sierra Sur. Correo electrónico: rocio.bravo@unsis.edu.mx

conformado, por primera vez en su historia, por 23 diputadas que representan 55% y 19 diputados que representan 45%; es decir, una conformación mayoritaria de mujeres que indica el logro de la paridad de género en términos numéricos en el Congreso local. Esto representa un avance significativo en los retos de la paridad de género en el acceso y ejercicio de los derechos políticos de las ciudadanas y los ciudadanos de este país. Sin embargo, la paridad numérica o descriptiva en las diputaciones no conlleva necesariamente la paridad sustantiva, es decir, la igualdad real de oportunidades y condiciones en los procesos de toma de decisiones y la participación de las mujeres en puestos importantes en la administración pública.

La hipótesis que guía la discusión es que a pesar de que se ha establecido legalmente la paridad electoral en los congresos locales de México, en el Congreso del Estado de Oaxaca aún no podemos hablar de una representación sustantiva al interior del mismo, ya que aunque los partidos políticos postulan mujeres más jóvenes, con mayor escolaridad y con amplia trayectoria en sus partidos políticos, no acceden a puestos clave: coordinaciones de las bancadas, órganos de decisión (Junta de Coordinación Política) ni comisiones estratégicas, pues no obstante que las diputadas generan más iniciativas, son los diputados quienes logran mayor aprobación de las mismas; además persisten conductas culturales de discriminación, prácticas de violencia política y trato diferenciado entre diputadas y diputados.

En este capítulo se abordan los efectos de la ley electoral de paridad de género en la participación y el desempeño legislativo de las mujeres en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, 2018-2021, en el primer año legislativo (2018-2019) y sus efectos en los logros en términos de representación política descriptiva y sustantiva. Retomando el enfoque teórico de Pitkin (1985), el análisis comprende la revisión de: a) los perfiles de las y los legisladores, particularmente edad, nivel educativo y experiencia política; b) la distribución de poder; y c) la gestión legislativa.

La metodología empleada en el estudio fue mixta, se realizó investigación documental y estadística de la página oficial del Congreso del Estado

de Oaxaca, cuantificando los perfiles, distribución de poder y la producción legislativa; así mismo, se aplicaron seis entrevistas semiestructuradas a las legisladoras y legisladores para recuperar su percepción y experiencia sobre los avances en materia de equidad sustantiva en el ejercicio de sus facultades como representantes populares.

En los primeros apartados del capítulo se presentan los datos relativos a la composición del Congreso, para después abordar analíticamente estos resultados a la luz del enfoque teórico y las categorías de análisis generadas de las entrevistas.

Composición del Congreso

El Congreso estatal se integra por 42 representantes, 25 de mayoría relativa y 17 de representación proporcional. Por primera vez en la historia de la entidad la legislatura local está integrada por 23 diputadas que representan 55% y 19 diputados que representan 45%; es decir, una conformación mayoritaria de mujeres que indica la paridad numérica de género. De las 23 legisladoras, 12 fueron electas por el principio de mayoría relativa y 11 por el de representación proporcional; mientras que 13 legisladores fueron electos por mayoría relativa en distritos electorales uninominales y seis por representación proporcional mediante el sistema de lista votada en una sola circunscripción plurinominal.

A partir de la LVIII Legislatura (2001-2004) inicia una tendencia al incremento en el número de diputadas (siete mujeres, 35 hombres) en el Congreso oaxaqueño, que se fortalece de manera significativa en las últimas tres legislaturas –de la LXI Legislatura (2010-2013) a la LXIII Legislatura (2016-2018)– en las que se contó con un número de entre 16 y 18 mujeres en las diputaciones. En la actual legislatura se logró un incremento del 12% de mujeres en las curules rebasando la paridad en el Congreso. Resultado que deriva del efecto de las medidas de acción afirmativa institucionales orientadas a resarcir las brechas de desigualdad política en el Poder Legislativo,

así como de un fenómeno que antecede a la reforma electoral de 2014, fruto de la lucha de las mujeres desde procesos individuales y colectivos por el reconocimiento y ejercicio de sus derechos políticos.

El Congreso está integrado por siete grupos parlamentarios, destacando por primera vez en la historia de la entidad el partido Morena como la primera fuerza política, desplazando al Partido Revolucionario Institucional (PRI) que en la vida política de Oaxaca se había configurado como el partido hegemónico. Como se puede observar en la tabla 1, la tendencia fue la elección de mujeres en Morena, seguido del PRI, Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y de Mujeres Independientes (MI).

Tabla 1
Composición de los grupos parlamentarios
Congreso del Estado de Oaxaca, LXIV Legislatura

Partido	Hombres	Mujeres	Total
MORENA	11	15	26
PAN	-	1	1
Partido Encuentro Social (PES)	2	-	2
PRI	3	3	6
Partido del Trabajo (PT)	3	-	3
PVEM	-	2	2
MI	-	2	2
Total	19	23	42

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Oaxaca, correspondiente al periodo legislativo 2018-2021, disponible en <https://www.congresoaxaca.gob.mx> (fecha de consulta: marzo de 2020).

La racha electoral positiva del partido Morena llevó a muchas mujeres con una trayectoria en movimientos de lucha social a ocupar puestos como congresistas en esta legislatura. Tras la reforma político-electoral publicada en 2014, se incluyó en la Constitución de la entidad la posibilidad de reelección para distintos cargos de elección popular, entre éstos las diputaciones locales. El Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) emitió lineamientos en materia de reelección que fueron aprobados en 2018, mismos que se implementaron en las elecciones de julio del mismo año.

En el proceso electoral de 2018 cinco diputados y diputadas de la LXIII Legislatura buscaron la reelección para la LXIV Legislatura dada la oportunidad que otorga la ley electoral de mantener una curul por dos periodos. Mientras que dos candidatos participaron por el principio de representación proporcional. De los cinco diputados/as que buscaban la reelección, la legisladora Hilda Graciela Pérez Luis, de Morena, fue la única que logró la reelección por el principio de mayoría relativa en el distrito 13 Oaxaca de Juárez Zona Sur; votación que fue considerada histórica con 48,434 votos; es decir, un resultado que representa 59% de la preferencia electoral (*Libertad Oaxaca*, 9 de julio de 2018).

Perfil de las y los integrantes del Congreso

El perfil de las y los legisladores comprende características como edad, nivel de preparación académica, profesión, trayectoria política, social y administrativa, estado civil, etcétera, que configura su identidad y los individualiza. Estos signos de identidad resultan fundamentales al incursionar en la política ya que pueden fungir como alicientes u obstáculos en su carrera política.

a) Edad

En el caso particular del Congreso local las diputadas y los diputados presentan diferencias significativas en sus perfiles. En lo que respecta a la edad

el promedio general es de 48.1 años: 48.5 para las mujeres y 47.9 años para los hombres. Como se observa (tabla 2) la edad de los diputados se concentra en el rango de edad de 40 a 49 años; y para las legisladoras, en el rango de edad de 50 a 59 años; para ambos, dicha representación es mayor en la fracción parlamentaria de Morena. Sin embargo, en el rango de edad de 30 a 39 años figuran más mujeres que hombres, particularmente las de las fracciones parlamentarias de Morena, PRI y MI; al igual que el rango de edad de 60 y más (Morena y el PRI).

Tabla 2
Rangos de edad, por sexo y grupo parlamentario
Congreso del Estado de Oaxaca, LXIV Legislatura

Rangos de edad	19-29		30-39		40-49		50-59		60 y más	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
MORENA	-	-	1	2	7	5	2	6	1	2
PAN	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-
PES	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-
PRI	-	-	-	2	-	-	3	-	-	1
PT	-	-	-	-	2	-	1	-	-	-
PVEM	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-
MI	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	1	6	11	5	6	9	1	3

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Oaxaca, correspondiente al periodo legislativo 2018-2021, disponible en <https://www.congresooaxaca.gob.mx> (fecha de consulta: marzo de 2020).

Un elemento característico en la integración del Congreso es que la edad de las diputadas se distribuye en extremos de los rangos de edad, hay mujeres

jóvenes y de mayor edad, situación asociada, por un lado, a la obligatoriedad de las cuotas de género para los partidos políticos que optan por postular a mujeres con trayectoria política, que integran la reducida élite de sus cuadros políticos; ejemplo de ello son el PRI, el PAN y diputadas del PRD que se integraron a Morena; mientras que en los partidos con menor fuerza política, como MI, postulan a mujeres jóvenes con preparación académica. No obstante, no hay que olvidar que algunos partidos políticos, para evadir la obligatoriedad de la paridad, eligen candidatas que no se reivindicán feministas, así como mujeres que saben reforzarán el *statu quo* y no desafiarán las prácticas culturales machistas del partido ni de compañeros diputados.

Por otro lado, la polarización de la edad de las legisladoras apunta a que las mujeres que se insertan en la arena política lo hacen cuando han concluido su etapa reproductiva, a la edad en la que no tienen hijos o tienen mayor independencia en cuanto a su estado civil como solteras o divorciadas. Al cumplir con los roles de género como madre-esposa y no transgredirlos, la sociedad, su familia, los partidos e incluso ellas mismas se dan la oportunidad de emprender su carrera política a sabiendas de que cierto margen de autonomía les permitirá cumplir óptimamente su gestión legislativa.

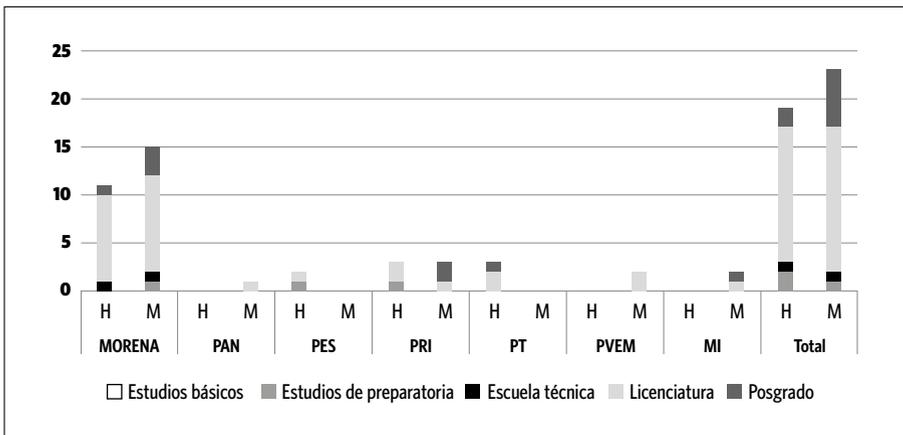
b) Escolaridad

Respecto a la preparación académica de los diputados y las diputadas que integran la LXIV Legislatura local se concentra en el nivel educativo de licenciatura: representa para los hombres 73.7% (Morena, PRI, PT y PES) y para las mujeres 65.2% (Morena, PVEM, PAN, PRI y MI), acentuando que una diputada de Morena, una del PRI y una del PVEM cuentan con dos licenciaturas. Las profesiones que predominan entre las y los 42 diputados electos son la abogacía y la licenciatura en Educación. No obstante, 11% de los legisladores tiene estudios de preparatoria; y las legisladoras, 4.3%, menor en 6.7 puntos porcentuales.

En estudios de posgrado se observa (gráfica 1) que es mayor el porcentaje (26.1%) de mujeres con tal preparación académica, particularmente

de los partidos Morena, PRI y MI, que en hombres, representa 10.5% (Morena y PT). Destaca que una diputada de MI tiene estudios de doctorado. Se concluye así que las legisladoras tienen mayor preparación que sus compañeros.

Gráfica 1
Preparación académica, por sexo y grupo parlamentario
Congreso del Estado de Oaxaca, LXIV Legislatura



Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Oaxaca, correspondiente al periodo legislativo 2018-2021, disponible en <https://www.congresoosaxaca.gob.mx> (fecha de consulta: marzo de 2020).

Un discurso aún presente contra las cuotas de género es la desestimación del sistema de méritos, las capacidades y la preparación de los candidatos/as, es decir, el cuestionamiento de que mujeres sin trayectoria política y preparación ocupen cargos públicos; sin embargo, como se puede observar (gráfica 1), las legisladoras que integran el Congreso local son la excepción en tanto que, además de estar preparadas, con grado de licenciatura y posgrado en su mayoría, superan la preparación de sus compañeros. Dadas las distinciones históricamente construidas entre lo femenino y lo masculino que determinan el acceso y la distribución de poder diferenciado entre mujeres y hombres,

las mujeres se han visto en la necesidad de demostrar que cuentan con la capacidad para desempeñarse en cargos públicos, entonces, la preparación académica resulta ser un prerrequisito exclusivo para las mujeres por transgredir el espacio de lo público.

c) Trayectoria política

La trayectoria de la participación política de las diputadas de la LXIV Legislatura del Congreso local se caracteriza mayormente por su experiencia en puestos de gobierno (87%); en partidos locales (39.1%); y experiencia académica (26.1%). En tanto que la trayectoria de los hombres se encuentra dispersa en puestos de gobierno (63.2%); en partidos políticos locales (26.3%), a nivel estatal (26%) y a nivel federal (26.3%); experiencia en la legislatura local (26.3%); así como en cargos de representación municipal como presidentes (21.1%) y regidores (21.1%).

Al comparar la experiencia de mujeres y hombres destaca que las legisladoras tienen mayor experiencia que sus compañeros en cargos de gobierno (87%); dentro de los partidos políticos a nivel local (39.1%); en el ejercicio legislativo a nivel federal (13%; para los hombres, 10.5%); en liderazgo social (21.7%; para los hombres 21.1%) y en experiencia académica (26.1%; para los hombres, 15.8%). Sus compañeros sobresalen con mayor trayectoria en partidos políticos en el ámbito estatal (26.3%; para las mujeres, 13%) y federal (26.3%; para las mujeres, 4.3%); en cargos de representación municipal como son la presidencia (21.1%; para las mujeres, 17.4%), regidurías (21.1%; para las mujeres 13%) y sindicatura (5.3%; para las mujeres es 4.3%); experiencia en la diputación local (26.3%; para las mujeres, 21.7%), en el Senado (5.3%) y en el ámbito empresarial (15.8%; para las mujeres, 13%).

Con base en lo expuesto, es evidente que tanto las diputadas como los diputados tienen vasta experiencia política y legislativa, acentuando que las legisladoras cuentan con mayor preparación académica. Contrario al discurso que el sistema de cuotas se contraponen al sistema de méritos al favorecer que mujeres sin preparación y experiencia ocupen cargos de elección popular,

Tabla 3
Participación y representación política de las y los integrantes de la LXIV Legislatura
Congreso del Estado de Oaxaca

	MORENA		PAN	PES		PRI		PT	PVEM	MI	Total		Porcentaje (100%)	
	H	M	M	H	H	H	M	H	M	M	H	M	H	M
Gobierno	7	12	1	-	3	3	2	2	2	2	12	20	63.2	87.0
Partido político	4	6	-	-	1	1	-	1	1	1	5	9	26.3	39.1
	-	2	-	1	3	-	1	1	1	-	5	3	26.3	13.0
	2	-	-	1	1	1	1	-	-	-	5	1	26.3	4.3
Representación municipal	3	4	-	-	1	-	-	-	-	-	4	4	21.1	17.4
	3	2	-	1	-	1	-	-	-	-	4	3	21.1	13.0
Representación federal-estatal	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	5.3	4.3
	1	2	1	1	3	1	-	-	-	1	5	5	26.3	21.7
	2	1	1	-	-	1	-	-	-	-	2	3	10.5	13.0
Liderazgo social	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	5.3	0.0
Liderazgo académico	3	4	-	-	-	-	1	-	-	1	4	5	21.1	21.7
Liderazgo empresarial	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	3	3	15.8	26.1

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Oaxaca, correspondiente al periodo legislativo 2018-2021, disponible en <https://www.congreso.oaxaca.gob.mx> (fecha de consulta: marzo de 2020).

las diputadas que integran la actual legislatura tienen excelente preparación académica y trayectorias políticas que han tejido a lo largo de su vida, pilar fundamental para lograr una diputación local, muestra del trabajo desarrollado a lo largo de su carrera política.

Acceso al poder

a) Junta de Coordinación Política

La Mesa Directiva de la legislatura del estado se configura como el órgano más importante pues desde éste se conducen los debates y las deliberaciones del Pleno, se discuten los asuntos despachados por las comisiones, se dictan los trámites, entre otras funciones. En lo que refiere a la paridad descriptiva en la integración de órganos de poder, se observa que 60% de mujeres conforma la Mesa Directiva, sin embargo, hay ausencia de las diputadas en puestos de toma de decisiones como es la presidencia, la cual está a cargo de un diputado.

Tabla 4
Conformación de la Mesa Directiva
Congreso del Estado de Oaxaca, LXIV Legislatura

Partido	Nombre	Cargo
PRI	Jorge Octavio Villacaña Jiménez	Presidente
MORENA	Hilda Graciela Pérez Luis	Vicepresidenta
MORENA	Migdalia Espinosa Manuel	1ª Secretaria
MORENA	Inés Leal Peláez	2ª Secretaria
PT	Saúl Cruz Jiménez	3er Secretario

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Oaxaca, correspondiente al año legislativo 2018-2019, disponible en <https://www.congresooaxaca.gob.mx> (fecha de consulta: marzo de 2020).

La Junta de Coordinación Política de la LXIV Legislatura del Estado de Oaxaca está integrada mayormente por hombres, es decir, 67%; mientras que únicamente 33% de las mujeres tiene presencia en dicho órgano de poder, acentuando que la presidencia es ocupada por un legislador de la fracción parlamentaria de Morena.

Tabla 5
Composición de la Junta de Coordinación Política
Congreso del Estado de Oaxaca, LXIV Legislatura

Partido	Nombre
MORENA	Horacio Sosa Villavicencio
PRI	Alejandro Avilés Álvarez
PES	Fabrizio Emir Díaz Alcázar
PVEM	Aurora Bertha López Acevedo
PT	Noé Doroteo Castillejos
MI	Aleida Tonelly Serrano Rosado

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Oaxaca, correspondiente al año legislativo 2018-2019, disponible en <https://www.congresooaxaca.gob.mx> (fecha de consulta: marzo de 2020).

b) Comisiones permanentes

De las comisiones de la LXIV Legislatura de Oaxaca, las diputadas ocupan la presidencia de 22 y los diputados, de 16. En este sentido, tanto diputadas como diputados están de acuerdo en que un avance significativo en la composición del Congreso es que cada vez más mujeres asuman la presidencia de comisiones asociadas a su trayectoria y formación profesional. El Diputado 1 comentó:

[...] por ejemplo, la Comisión de Estudios Constitucionales la preside una diputada que ya fue diputada federal y que ya tiene todos

los conocimientos en esa materia; entonces, más que sea una cuota partidista se está privilegiando más que nada potenciar las capacidades de las mujeres ¿no? (Diputado 1).

No obstante, a pesar de que se han abierto espacios a las diputadas en comisiones antes reservadas a los hombres, los estereotipos de género no están superados y se siguen asignando comisiones de acuerdo con lo que, en el imaginario popular, corresponde a actividades femeninas y masculinas:

[...] tal vez que no se ha podido concretar de que sea realmente indistinto, o sea cualquier hombre diputado o diputada puede desempeñar cualquier comisión; sin embargo, por ejemplo, la Comisión de [...] Grupos Vulnerables pues [...] se le da a una mujer, de alguna forma [...] las mujeres tienen una visión [...] más cercana a la sociedad y de esa forma las mujeres han estado más en contacto con las mismas mujeres, con las personas más vulnerables [...] entonces [...] ese patrón se sigue todavía (Diputada 2).

Es así que las mujeres ocupan mayormente las comisiones no estratégicas como: Igualdad de Género; Grupos en Situación de Vulnerabilidad; Comisión especial de seguimiento a la alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Oaxaca; Trabajo y Seguridad Social; Cultura Física y Deporte; Educación, Ciencia y Tecnología e Innovación; Derechos Humanos; Pueblos Indígenas y Afromexicanos; Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático; Democracia y Participación Ciudadana; Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado; Vigilancia de la Deuda Pública del Estado; Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.

Las comisiones mencionadas son sensibles a la agenda de igualdad, se inscriben en actividades relacionadas con los roles de género en cuanto a cuidado y crianza; además responden al imaginario de los valores socioculturalmente atribuidos a las mujeres por su condición de género, como la integridad, la honestidad, la honradez, la responsabilidad, la lealtad, la sensibilidad,

etcétera. Se piensa entonces que por ser mujeres tendrán conciencia y sensibilidad de las problemáticas que enfrentan las mujeres y grupos vulnerables; y que su conducta será intachable en la vigilancia de la deuda pública y la transparencia en acceso a la información. Lo deseable es que tanto diputados como diputadas tengan sensibilidad y preocupación por las necesidades de los grupos sociales más desfavorecidos, y no sólo las mujeres, o pensar que es responsabilidad exclusiva de las mujeres por su condición de género.

Un dato interesante es que durante las entrevistas a los diputados, ellos recalcaron la nueva composición de las comisiones y el hecho de que muchas de ellas fueran presididas por mujeres; pero las diputadas mencionaron la asignación de comisiones tomando en cuenta las actividades asociadas con su género:

Pues fíjese, inconscientemente pareciera que no, pero sí se refleja [...] por ejemplo en la Comisión de Gobernación ¿quién preside la comisión de Gobernación? La preside un varón [...] es cierto, la Comisión de Gobernación es una comisión fuerte, es una comisión para [...] atender muchos problemas, pero pues tampoco tiene que estar asignada a un varón ¿qué hubiera pasado si la hubieran asignado a una compañera? ¿no?, a una mujer. Existen varones incapaces, de hecho, hay [...] compañeras que de hecho nos atrevemos a hacer las cosas [...] (Diputada 3).

Para complementar, añadió:

Estaba otro compañero que le estaban asignando la Comisión de Igualdad de Género y no quiso. [...] Inconscientemente pareciera que sí estamos avanzando ¿no? [...] pero todavía como que hay ciertas lagunitas que nos hacen pensar en estos dos casos, en la Comisión de Gobernación que la preside un hombre y que saben que se niegan que una mujer la presida [...] pues repito, los hombres con esas comisiones, y cuando le tocaba a un compañero formar parte de la Comisión de Igualdad de Género pues simplemente decía: "no, es que ya tengo muchas comisiones" [...] Y finalmente no asumió y no se quedó en esa comisión (Diputada 3).

En menor grado las diputadas ocupan la presidencia de comisiones estratégicas, es decir las más relevantes de la agenda política, presidiendo en la actual legislatura las comisiones de: Estudios Constitucionales y Hacienda; Fortalecimiento y Asuntos Municipales; Administración y Procuración de Justicia; Infraestructura, Movilidad, Comunicaciones y Transportes; Turismo; Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional, y es así por la desconfianza en sus capacidades aun cuando tienen más preparación académica que sus colegas diputados y amplia experiencia política. Con todo, pese a lo limitado de los avances, son significativos, en tanto las diputadas van ocupando la presidencia de comisiones históricamente legitimadas para los diputados, como lo señalan la Diputada 6 y el Diputado 4:

[...] las comisiones muy importantes que antes solamente podían ocupar los varones [...] hoy pues las representan las mujeres [...] la de Estudios Constitucionales, la de Administración de Justicia [...] (Diputada 6).

[...] la Comisión de Hacienda está presidida por la diputada Lidia Mendoza; la Comisión de Vigilancia y Fiscalización del Órgano Superior, que es una muy importante, está presidida también por una mujer, la Dra. Laura Estrada. Entonces, sí tienen buena representación dentro de las comisiones, igual en su mayoría estamos integrados por [...] mujeres en las comisiones (Diputado 4).

No se termina de aceptar que las diputadas presiden estas comisiones por mérito propio, incluso persiste la idea de que no tienen la capacidad legislativa para ocupar el cargo tal como lo menciona el Diputado 5:

No, pues creo que ya no hay retos en este Congreso [risas], hemos subrayado que ellas presiden muchas comisiones [...] las principales diría yo, salvo la de Presupuesto que preside un hombre, las principales son de las mujeres ¿no? Digo, en este Congreso sería uno de los avances, pero sí hay que ser claros, [...] es por la circunstancia, no por la calidad legislativa de las mujeres, sino por el número de mujeres que están ocupando muchos lugares (Diputado 5).

Tabla 6
Composición de las comisiones permanentes, por sexo
Congreso del Estado de Oaxaca, LXIV Legislatura

Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocalía		Total de integrantes		Total de iniciativas dictaminadas / Total en la comisión
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Administración Pública	1	-	1	-	1	2	3	2	13/55
Administración y Procuración de Justicia	-	1	-	1	2	1	2	3	52/182
Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca	1	-	1	-	3	-	5	-	4/16
Agua y Saneamiento	1	-	-	1	1	2	2	3	1/8
Pueblos Indígenas y Afromexicanos	-	1	1	-	1	2	2	3	0/0
Cultura	1	-	-	1	1	2	2	3	5/20
Cultura Física y Deporte	-	1	1	-	1	2	2	3	5/6
Democracia y Participación Ciudadana	-	1	-	1	2	1	2	3	7/26

Continúa...

Los desafíos a la paridad de género sustantiva
en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca

Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocalla		Total de integrantes		Total de iniciativas dictaminadas / Total en la comisión
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Derechos Humanos	-	1	-	1	-	3	-	5	5/39
Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal	1	-	-	1	2	1	3	2	9/16
Bienestar y Fomento Cooperativo	1	-	-	1	1	2	2	3	1/7
Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	-	1	-	1	1	2	1	4	7/9
Estudios Constitucionales	-	1	-	1	2	1	2	3	43/158
Fortalecimiento y Asuntos Municipales	-	1	-	1	1	2	1	4	23/84
Gobernación y Asuntos Agrarios	1	-	1	-	1	2	3	2	3/9
Grupos en Situación de Vulnerabilidad	-	1	-	1	-	3	-	5	10/85
Hacienda	-	1	-	1	2	1	2	3	7/40
Igualdad de Género	-	1	-	1	-	3	-	5	14/53

Continúa...

Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocalla		Total de integrantes		Total de iniciativas dictaminadas / Total en la comisión
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	-	1	1	-	-	3	1	4	5/20
Instructora	-	1	1	-	1	2	2	3	0/0
Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático	-	1	-	1	-	3	-	5	10/39
Movilidad, Comunicaciones y Transportes	-	1	1	-	2	1	3	2	16/29
Presupuesto y Programación	1	-	-	1	2	1	3	2	8/25
Protección Civil	1	-	-	1	3	-	4	1	0/12
Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	1	-	-	1	2	1	3	2	4/44
Salud	1	-	1	-	2	1	4	1	12/53
Seguridad y Protección Ciudadana	1	-	-	1	1	2	2	3	0/5

Continúa...

Los desafíos a la paridad de género sustantiva
en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca

Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocalla		Total de integrantes		Total de iniciativas dictaminadas / Total en la comisión
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Trabajo y Seguridad Social	-	1	-	1	2	1	2	3	7/20
Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto	-	1	-	1	2	1	2	3	10/23
Turismo	-	1	-	1	1	3	1	5	1/5
Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado	-	1	1	-	1	2	2	3	2/11
Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción	1	-	-	1	1	2	2	3	1/10
Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional	-	1	-	1	2	1	2	3	0/0
Migración y Asuntos Internacionales	1	-	-	1	2	1	3	2	4/33
Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación	1	-	1	-	-	3	2	3	2/12

Continúa...

Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocaría		Total de integrantes		Total de iniciativas dictaminadas / Total en la comisión
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Vigilancia de la Deuda Pública del Estado	-	1	-	1	2	1	2	3	0/0
Comisión Especial de Seguimiento al Uso y Destino de los Recursos Presupuestales Asignados a Trabajos de Reconstrucción Tras los Sismos del Año 2017	1	-	-	1	-	3	1	4	0/0
Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca	-	1	-	1	2	1	2	3	0/0
Total	16	22	11	27	50	65	77	114	-

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Oaxaca, correspondiente al año legislativo 2018-2019, disponible en <https://www.congresoaxaca.gob.mx> (fecha de consulta: marzo de 2020).

Los diputados presiden generalmente las comisiones estratégicas: Presupuesto y Programación; Régimen de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; Administración Pública; Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca; Agua y Saneamiento; Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; Bienestar y Fomento Cooperativo; Gobernación y Asuntos Agrarios; Comisión Especial de Seguimiento al Uso y Destino de los Recursos Presupuestales Asignados a Trabajos de Reconstrucción tras los Sismos del Año 2017 y Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación. En menor medida presiden comisiones no estratégicas: Cultura; Protección Civil; Seguridad y Protección Ciudadana; Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; y Migración y Asuntos Internacionales.

Lo expuesto muestra que existe mayor igualdad numérica en la distribución de presidencias en las comisiones, pero se confirma la tendencia de colocar a las mujeres en comisiones no estratégicas que priorizan la agenda de igualdad y temas sociales, particularmente al considerar que por su condición de género son más sensibles que los hombres a las necesidades de las mujeres y los grupos vulnerables. La marginación de las mujeres de las comisiones de producción conduce a su subrepresentación política al interior del Congreso limitando su poder de decisión en cuanto a desempeño legislativo.

Se observa (tabla 6) que las comisiones con más trabajo legislativo son Administración y Procuración de Justicia; Estudios Constitucionales; Grupos en Situación de Vulnerabilidad; Fortalecimiento y Asuntos Municipales; Administración Pública; Igualdad de Género; y Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. De estas siete comisiones, cuatro están integradas mayormente por mujeres, y tres, por hombres. En el siguiente apartado se expondrá con mayor detalle la producción legislativa de las comisiones presididas por mujeres y hombres en cuanto a iniciativas dictaminadas (aprobadas, desechadas) y priorizadas para las y los legisladores.

Cabe resaltar que al menos tres diputados rechazaron la entrevista de las autoras argumentando que ellos “no son parte de la Comisión de Equidad de Género”, pero no omitieron subrayar que “están a favor de la paridad”.

Es decir, sí ha habido un avance cuantitativo en materia de paridad de género y distribución de poder en la LXIV Legislatura oaxaqueña, lo que no significa que los retos para la paridad sustantiva se hayan eliminado.

Desempeño legislativo

El trabajo legislativo que se analizó corresponde al año 2018-2019. Se sistematizó con base en la comisión en la que se inscriben las propuestas. Las comisiones que son presididas por mujeres han trabajado más que las presididas por hombres, ya que de las 829 iniciativas turnadas a comisiones con presidentas, fueron dictaminadas (aprobadas y desechadas) 224, lo que representa 27% del trabajo; mientras que las comisiones presididas por hombres dictaminaron 67 de 325, es decir, 20% del trabajo.

También destaca que las comisiones presididas por mujeres tuvieron mayor aprobación de iniciativas en comparación con las presididas por hombres; es decir, en las comisiones presididas por diputadas fueron aprobadas 201 (24.2%) iniciativas de un total de 829; mientras que en las presididas por diputados fueron aprobadas 57 (17.54%) de 325. Esto último se vincula a la preparación académica de las diputadas, que cuentan con estudios en licenciatura y posgrado en Derecho y disciplinas afines, lo que fortalece su desempeño legislativo; asimismo, su experiencia en el Congreso local y en el federal coadyuva a una mayor negociación en su desempeño legislativo.

Las iniciativas presentadas por las legisladoras se concentran en las comisiones de Administración y Procuración de Justicia (182); seguidas de las de Estudios Constitucionales (158); Grupos en Situación de Vulnerabilidad (85), Fortalecimiento y Asuntos Municipales (84), e Igualdad de Género (53); mientras que los legisladores priorizan la producción legislativa en Administración Pública (55); Salud (53); Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias (44); Migración y Asuntos Internacionales (33); y Presupuesto y Programación (25). Es de observarse que ni los legisladores

Tabla 7
Producción de las comisiones permanentes (2018-2019). Congreso del Estado de Oaxaca, LXIV Legislatura

Con presidente	Iniciativas			Total	Con presidenta	Iniciativas			Total
	Aprobadas	En trámite	Desechadas			Aprobadas	En trámite	Desechadas	
Administración Pública	8	42	5	55	Administración y Procuración de Justicia	50	130	2	182
Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca	4	12	-	16	Pueblos Indígenas y Afromexicanos	-	-	-	-
Agua y Saneamiento	1	7	-	8	Cultura Física y Deporte	5	1	-	6
Cultura	4	15	1	20	Democracia y Participación Ciudadana	6	19	1	26
Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal	8	7	1	16	Derechos Humanos	4	34	1	39
Bienestar y Fomento Cooperativo	1	6	-	7	Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	7	2	-	9
Gobernación y Asuntos Agrarios	2	6	1	9	Estudios Constitucionales	30	115	13	158
Presupuesto y Programación	7	17	1	25	Fortalecimiento y Asuntos Municipales	21	61	2	84

Continúa...

Con presidente	Iniciativas			Total	Con presidenta	Iniciativas			Total
	Aprobadas	En trámite	Desechadas			Aprobadas	En trámite	Desechadas	
Protección Civil	-	12	-	12	Grupos en Situación de Vulnerabilidad	9	75	1	85
Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	4	40	-	44	Hacienda	6	33	1	40
Salud	12	41	-	53	Igualdad de Género	14	39	-	53
Seguridad y Protección Ciudadana	-	5	-	5	Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	5	15	-	20
Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción	1	9	-	10	Infraestructura	-	-	-	-
Migración y Asuntos Internacionales	3	29	1	33	Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático	9	29	1	39
Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación	2	10	-	12	Movilidad, Comunicaciones y Transportes	15	13	1	29
Comisión Especial de Seguimiento al Uso y Destino de los Recursos Presupuestales Asignados a Trabajos de Reconstrucción Tras los Sismos del Año 2017	-	-	-	-	Trabajo y Seguridad Social	7	13	-	20

Continúa...

Los desafíos a la paridad de género sustantiva
en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca

Con presidente	Iniciativas			Con presidenta	Total	Iniciativas			Total
	Aprobadas	En trámite	Desechadas			Aprobadas	En trámite	Desechadas	
-	-	-	-	Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto	-	10	13	-	23
-	-	-	-	Turismo	-	1	4	-	5
-	-	-	-	Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado	-	2	9	-	11
-	-	-	-	Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional	-	-	-	-	-
-	-	-	-	Vigilancia de la Deuda Pública del Estado	-	-	-	-	-
-	-	-	-	Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca	-	-	-	-	-
Total	57	258	10	-	325	201	605	23	829

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Oaxaca, correspondiente al año legislativo 2018-2019, disponible en <https://www.congresoaxaca.gob.mx> (fecha de consulta marzo de 2020).

ni las legisladoras priorizan la agenda en materia de igualdad de género; si bien las diputadas presentan iniciativas en la comisión correspondiente, el interés y la aprobación de las iniciativas presentadas por las y los legisladores se concentran en la comisiones de Administración y Procuración de Justicia (50); Estudios Constitucionales (30); Fortalecimiento y Asuntos Constitucionales (21); Salud (12); Administración Pública (ocho); y Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal (ocho).

¿Representación con igualdad?

En este apartado buscamos matizar los aclamados logros de la paridad numérica en esta LXIV Legislatura oaxaqueña, porque si bien las diputadas superan en número a los diputados, aún hay retos de corte sociocultural que impiden el logro de la paridad sustantiva. En el análisis de la información obtenida a través de las entrevistas, notamos que la carga de trabajo es doble para las diputadas pues, aunado a sus labores legislativas, asumen como propias y únicas las labores de cuidado y crianza. En el caso de los diputados estas labores no conforman parte de su constructo social y, por lo tanto, no se sienten culpables o estigmatizados al dedicarse de lleno a sus labores profesionales. En entrevista el Diputado 5 nos confirmó que sus colegas diputadas tienen mayores complicaciones al desempeñarse laboralmente:

Pues puedo decir que sí, realmente por el tema, de que las mujeres son más [...] dadas a no dejar [...] las actividades domésticas [...] lo hacen como una obligación, más bien es como una [...] forma de educación que también lleva el varón, de repente se nos olvida que tenemos que hacer el rol por ejemplo ir a traer el niño, ir a comprar al súper o ir por la tortilla, algo tan simple ¿no? y que la mujer lo asume como tal. Desenvuelve su trabajo legislativo, pero tampoco se le olvida que en la casa debe de haber [...] despensa para la semana y todo eso. Entonces puedo decir que todavía sigue siendo parte [...] de los retos que tenemos los hombres de podernos involucrar en ese rol que tienen las mujeres (Diputado 5).

Situación que difiere para los diputados, pues no son limitados por su condición de género para incursionar en la política, lo pueden hacer independientemente de su rol como padres, esposos, o con estatus civil de casados. Definitivamente, el hecho de que en el constructo sociocultural imperante las labores de cuidado y crianza se asuman como una responsabilidad exclusiva de las mujeres provoca que las mujeres que deciden ejercer sus derechos de participación política se vean enfrentadas a las dobles y triples jornadas de trabajo. Lo anterior genera un piso disparado para diputadas y diputados al ejercer sus labores. En entrevista, la Diputada 2, manifestó lo siguiente:

Bueno, pues como mujeres creo que hay ciertas responsabilidades, que las asumimos y las seguiremos asumiendo donde quiera que estemos ¿no? La casa, los hijos, afortunadamente, pues mis hijos ya son mayores de edad, ya están trabajando [...] pues mi esposo, la casa [...] y el hecho de viajar, porque yo soy del Istmo de Tehuantepec, de Juchitán, Oaxaca, soy indígena zapoteca y pues viajar cada semana, estar allá tres días, lo que se necesite, hay que estar allá y el resto del tiempo, pues hay que estar aquí, hay que recorrer nuestro distrito y sobre todo atender a la gente, en verdad es mucho [...] es mucha actividad. Entonces hay que lidiar con todo, hay que ser responsables tanto en la casa, en la familia, al esposo no hay que dejarlo solo, hay que estar muy pendiente [...] (Diputada 2).

Asimismo, la Diputada 3 corroboró en la entrevista que asumir la doble y triple jornada como el precio que se debe pagar como mujer para poder ejercer derechos de participación política es una realidad que no aplica a los hombres:

Yo siento que [...] el reto es mayor para las mujeres, porque con los hombres ya [...] se trae cierto patrón de que no se sienten ellos así con ese compromiso, con esa responsabilidad de [...] llegar a casa y tengo que lavar los trastes o voy a lavar o voy a cocinar. [...] Ya se trae la formación de que, bueno, eso le toca a la mujer y ella sabrá a qué hora lo va a hacer ¿no? No con eso quiero decirte que hay hombres que definitivamente no lo

van a hacer, yo reconozco también a los compañeros, a los varones muy comprometidos, muy responsables por ese lado, pero sí siento que es un poquito más difícil [...] para nosotras las mujeres con las múltiples actividades. A ellos pues [...] yo los veo un poquito más tranquilos (Diputada 3).

Las mujeres que deciden vincular su trabajo legislativo con sus funciones de madre y esposa, lo hacen asumiendo los costos de participación como la sobrecarga de trabajo, culpa, estrés, ansiedad al sentir que descuidan a su familia, presión social, estigmatización, señalamiento negativo, etcétera (Barrera y Aguirre, en Massolo, 2006: 18). En el mejor de los casos, cuando las mujeres en la política logran negociar con su pareja hacia nuevas formas de organización del trabajo de cuidado y crianza de los hijos, la división del trabajo doméstico genera rupturas en los roles de género que les permiten coadyuvar al logro de su autonomía y desarrollo desde lo individual hasta lo colectivo (Barrera y Aguirre en Massolo, 2006: 18). Específicamente, la Diputada 2, en entrevista comentó que este tipo de acuerdos paritarios con su pareja respecto a las obligaciones domésticas juega un papel fundamental en su desempeño legislativo:

[...] como mujeres jugamos muchos roles: el de mujer trabajadora, el de madre, hija, esposa, de todo. A veces es difícil cumplir con todos los roles todos los días, pero aquí es fundamental el apoyo de mi pareja, el apoyo de tu familia, como es en este caso, yo he contado con el apoyo de mi pareja [...] me apoya, me ayuda en las actividades, ha habido esa comunicación, entonces, por ese lado [...] hemos alcanzado el trabajo conjunto. Yo reconozco que él ya ha aceptado el hecho de que por ejemplo [...] de repente tenga que realizar las labores domésticas, la casa, pues él ha asimilado esa cuestión y hombres y mujeres tenemos responsabilidades que debemos realizar ¿no? O sea no se te quita nada con [...] lavar la ropa, lavar los trastes, hacer las actividades domésticas [...] (Diputada 2).

Curiosamente estos acuerdos igualitarios en pareja no siempre tienen al hombre como principal reto a superar. Se presenta también como reto a la paridad que las mujeres fortalezcan la confianza en sí mismas y generen

la certeza de que la pareja masculina puede realizar los trabajos de cuidado y crianza, al menos tan bien como ellas. Lo anterior permitirá ir cambiando los patrones culturales patriarcales y a las mujeres explotar sus talentos, aprovechar los espacios que la legislación paritaria les abre, sin sentimientos de culpa o remordimiento respecto a lo que se asume como su responsabilidad natural. Al respecto, el Diputado 3 nos comentó en entrevista una anécdota personal que ilustra lo anterior:

iHíjole! Ahí sí soy bien macho. [...] Esta cuarentena me ha enseñado mucho, [...] al quedarse en casa pues te das cuenta de lo que ocurre en tu casa, o sea a veces llegas y ves todo limpio, hay comida y piensas que es normal, [...] que alguien lo hizo, pero ahí está; sin embargo, ahora en la cuarentena te das cuenta de lo que cuesta limpiar la casa, lo que cuesta hacer la comida, ir a traer las cosas, [...] de antemano, ahorita mis hijos ya están grandes, [...] sí me hace reflexionar mucho. El hecho de que mi esposa tuvo que cuidar a mis hijos y que complementando con su trabajo, pues ¿cómo le hacía? Cuidar a los niños, hacer la comida, y no es que yo sea el “ahí te quedas en casa”, ¿no? [...] Hubo algún momento en que mi esposa trabajó [...] Llegó un momento en que tuvimos que decidir, a ella le ofrecieron un buen cargo en la Ciudad de México, yo andaba en los rollos de la política como candidato, eso fue en el 2010 y dije “no, pues si te ofrecen un buen cargo, pues tú trabaja y yo me quedo a cuidar al hijo que estaba chiquito, tu desarróllate, es una buena oportunidad”. Ella es abogada [...] y me dijo que no, que el que tenía que trabajar era yo [...] Entonces me fui a trabajar yo, pero [...] me metí mucho al trabajo y estar en este medio, el trabajo político es muy absorbente [...] y es muy complicado estar en casa. Hasta esta cuarentena, después de 10 años, regreso a mi casa y digo qué pasa. Y trato de ayudar en lo más que puedo (Diputado 3).

Los roles socioculturales asociados a la feminidad o masculinidad son uno de los principales retos para transitar de la paridad numérica a la paridad sustancial, no sólo en la administración pública sino en la vida cotidiana. En esta legislatura, en Oaxaca, se aprobaron leyes importantes respecto a la obligatoriedad de la paridad de género en el ámbito de la administración

municipal, lo que en el caso de Oaxaca con sus municipios regidos por usos y costumbres resulta un tema por demás complicado. Asimismo, se tipificó la violencia política contra las mujeres en el código electoral. Al respecto la Diputada 2 nos comenta:

Sobre todo en los municipios, en las comunidades que se rigen por sistemas normativos, que les llamamos aquí por usos y costumbres, ya sabe que en Oaxaca de los 570 municipios, 417 [...] son de usos y costumbres y ahí, pues su nombre lo dice: usos y costumbres que tienen toda una vida, una estructura organizativa bajo una forma de trabajo, y pues incluso hay municipios en donde las mujeres ni siquiera se acercan a las asambleas comunitarias ¿no? Entonces es todo un proceso, y se reforma para que [...] los municipios tengan la paridad en sus cabildos, en sus representaciones de manera gradual, y se [...] plasma que en el 2023 se espera lograr el 100%. Esto es difícil, no se puede por decreto hacer estos cambios ¿no? Se tiene que dar poco a poco, todas las instituciones tienen que poner de su parte [...]. Hoy en día en nuestra ley electoral pues se incorpora una definición de violencia política contra las mujeres en razón de género, ésta no se encontraba en la ley, y aquí ya señala los distintos actores que pueden perpetrar dicha violencia, hay un catálogo también de acciones y omisiones que configuran la violencia política en razón de género, en fin creo que ha habido avances muy importantes [...] (Diputada 2).

La aprobación de éstas y otras leyes a favor de la paridad de género son un avance significativo, sin embargo, se requiere ir más allá de las leyes. El logro de la paridad de género implica sensibilizarnos como miembros de la sociedad sobre la realidad de las estructuras patriarcales y las desigualdades que éstas generan. La Diputada 3 recalcó en la entrevista realizada la necesidad de sensibilizar sobre temas de paridad a la par de la aprobación de leyes en materia de paridad de género:

Yo considero que [...] una de las estrategias para poder alcanzar esto es mucho diálogo, mucha sensibilización, incluso habrá necesidad de cursar

talleres, diplomados y, ¿por qué no decirlo?, diplomados, para que esto nos apoye y nos ayude, no solamente a los hombres sino también a nosotras las mujeres ¿no? Es importante, lo digo porque es común ver en las comunidades que luego ni nosotras mismas nos damos el valor que merecemos, entonces entre mujeres nos estamos bloqueando ¿no? Entonces considero que sensibilizar sería fundamental [inaudible] los diplomados, cursos, talleres, la sensibilización, los trabajos enfocados a ello (Diputada 3).

Específicamente en Oaxaca, donde 417 de los 570 municipios existentes se rigen bajo el derecho consuetudinario, imponer la paridad de género desde el ámbito legislativo, sin haber desarrollado campañas de reeducación y sensibilización, así como fortalecido las instituciones públicas que respalden la decisión de las mujeres de ejercer sus derechos políticos de manera plena, puede ser causa de violencia política contra las mujeres o de que éstas decidan no ejercer plenamente sus derechos políticos al sentir que hacerlo puede poner en peligro su integridad física y la de su familia. Específicamente, sobre las posibilidades del logro de la paridad de género en órganos de gobierno a nivel municipal, el Diputado 4 comenta en entrevista:

Hay una inercia de la costumbre machista, que arrasa a los órganos de gobierno, o sea por parte de una subcultura de favorecer al hombre, y hace falta ampliar los criterios y ver más allá [...], si podemos, por ejemplo, seguir permitiendo, como ocurre con los triquis, con las niñas, tenemos que decidir qué importa si las costumbres o el derecho y el respeto a las mujeres ¿no? Y aquí yo creo que ocurre lo mismo, se privilegia el acuerdo político por sobre el derecho de las mujeres por parte de la subcultura política que tenemos en México, no solamente en Oaxaca sino en México [...] hemos aprobado una iniciativa de la sociedad civil para reformar la Ley Orgánica Municipal y que los cargos que hayan sido ganados por mujeres y que por alguna circunstancia se vean forzadas a renunciar a sus cargos municipales sólo puedan ser ocupados por otra mujer, porque lo vimos el año pasado, renunciaba la mujer propietaria, renunciaba la suplente

y entonces por orden de prelación subía un hombre porque era el que seguía en la lista. Hoy en día la Ley Orgánica establece que no, que ese lugar le corresponde a una mujer (Diputado 4).

Si bien esta LXIV Legislatura oaxaqueña está compuesta en su mayoría por mujeres y se han aprobado leyes a favor de la paridad de género, los avances siguen estando en el terreno numérico o discursivo. Los retos socioculturales a la paridad sustantiva persisten y generan un costo mayor a las mujeres que deciden participar activamente en la vida política como representantes populares.

A manera de conclusión

A lo largo de este capítulo se abordaron los efectos de la ley electoral de paridad de género en la participación y desempeño legislativo de las mujeres en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca y sus efectos en los logros en términos de representación política descriptiva y sustantiva. El primer resultado que salta a la vista es que en esta Legislatura, el Congreso oaxaqueño superó, por primera vez en la historia de la entidad, la paridad de género cuantitativa: está integrado por 23 diputadas que representan 55% y 19 diputados que representan 45%. De las 23 legisladoras, 12 fueron electas por el principio de mayoría relativa y 11 por representación proporcional; mientras que 13 legisladores fueron electos por mayoría relativa en distritos electorales uninominales y seis por representación proporcional mediante el sistema de lista votada en una sola circunscripción plurinominal. Los resultados de la trayectoria política de las mujeres y sus luchas, así como las reformas constitucionales de 2014, se hacen evidentes en estos resultados.

Tras un análisis más profundo de los perfiles de las legisladoras y los legisladores (edad, nivel educativo, experiencia política) encontramos que presentan diferencias significativas. Una primera diferencia es la edad promedio que se concentra en el rango de 40 a 49 años para los diputados; y para las diputadas, en el rango de edad de 50 a 59 años. También se identificó que la edad de las diputadas se distribuye en extremos de los rangos de edad.

De esta forma, en un extremo diputadas mayores de 50 años y con una larga trayectoria política, que integran la reducida élite de sus cuadros políticos, ejemplo de ello son el PRI, el PAN, y diputadas del PRD que se integraron a Morena; mientras que en el otro extremo se encuentran diputadas menores de 35 años con una sólida preparación académica, postuladas por partidos de reciente creación y escasa fuerza política, como MI.

En lo que se refiere a la distribución de poder, las diputadas presiden comisiones legislativas que antes estaban reservadas a sus compañeros, tal es el caso de las comisiones de Estudios Constitucionales; Hacienda; Administración y Procuración de Justicia, y la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. Sin embargo, también se encontró que los diputados se niegan a asumir comisiones tales como la de Igualdad de Género o la Comisión de Grupos en Situación de Vulnerabilidad. Aunque ha habido avances significativos en términos de la asignación paritaria de comisiones legislativas, persisten los estereotipos de género, particularmente en los diputados acerca del tipo de comisiones que ellos debieran presidir.

En términos de gestión legislativa hay avances significativos, destaca que las comisiones presididas por mujeres tuvieron mayor (24.2%) aprobación de iniciativas en comparación con las presididas por hombres (17.54%). Lo cual guarda relación con la preparación académica de las diputadas y su experiencia en el Congreso local y en el federal que coadyuva a una mayor negociación en su desempeño legislativo.

Otro hallazgo es que, aun cuando la mayoría de las iniciativas a favor de la paridad de género las siguen proponiendo las diputadas, también se han presentado propuestas importantes por parte de los legisladores. Asimismo, las diputadas entrevistadas confirmaron que han recibido el apoyo de sus colegas hombres respecto a las iniciativas a favor de la paridad de género y que, cuando no ha sido éste el caso, se debe más a acuerdos políticos y diferencias ideológicas. Sin embargo, a pesar de estos avances, los entrevistados y las entrevistadas manifestaron que aún hay reticencia a legislar sobre temas de género y asociaron esto al costo político que representa para

legisladores en una entidad federativa como Oaxaca (en la que 417 de los 570 municipios que la conforman se rigen por Sistemas Normativos Indígenas) decretar leyes a favor de la paridad de género que vayan en contra de las tradiciones y patrones culturales presentes en estas comunidades.

Tras el análisis de los perfiles diferenciados entre diputadas y diputados, la distribución de poder, las agendas legislativas, así como una lectura detallada de las categorías de análisis generadas sobre los resultados de las entrevistas realizadas, se confirma parcialmente la hipótesis que guía el estudio: si bien las reformas político-electorales han incidido de manera positiva en el logro de la paridad de género en términos cuantitativos o descriptivos, en la LXIV Legislatura oaxaqueña los retos de la paridad sustantiva son de corte sociocultural, ya que tienen que ver con patrones de masculinidad y feminidad fuertemente arraigados en el imaginario social. Este hecho se corrobora por el trato diferenciado que se le da a las iniciativas, la percepción entre las diferencias entre ser diputado o diputada, la distribución de comisiones según el sexo y la relación entre diputadas y diputados. Cabe destacar que los resultados de las entrevistas mostraron que se está recreando un ambiente de respeto en la legislatura.

En cuanto a los límites a la participación política, se encontró que específicamente las labores de cuidado y crianza son asumidas por diputadas y diputados como una obligación femenina, tales creencias representan uno de los principales obstáculos al pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres pues generan dobles y triples jornadas de trabajo para ellas, así como sentimientos de culpa y crítica social, elementos que sus colegas diputados no tienen que enfrentar.

Por lo anterior, es claro que se comprueba la hipótesis de trabajo, con algunas variantes: a pesar de que se ha establecido legalmente la paridad electoral en los congresos locales de México, en el Congreso del Estado de Oaxaca aún no podemos hablar de una representación sustantiva al interior del mismo, pues aunque los partidos políticos postulan mujeres más jóvenes, con mayor escolaridad y amplia trayectoria en sus partidos, no acceden a puestos clave,

tales como coordinar bancadas u órganos de decisión (Junta de Coordinación Política) y aunque ya presiden algunas comisiones estratégicas, continúa la asignación de las mismas por roles de género porque se asume que ellas tienen que estar en las sensibles. Es de notar que las diputadas tuvieron un mejor desempeño legislativo que sus compañeros. Finalmente, persisten conductas culturales de discriminación, prácticas de violencia política y trato diferenciado entre legisladoras y legisladores.

Los retos en términos de paridad de género que aún están pendientes en ésta y futuras legislaturas son: crear las condiciones institucionales y procurar el cambio cultural que permita conciliar labores profesionales con las de cuidado y crianza, eliminar los estereotipos de género en las temáticas de las iniciativas que presentan diputados y diputadas, brindar talleres y capacitación para que los diputados y las diputadas profundicen en sus conocimientos sobre perspectiva de género, lo que conllevaría a disminuir la reticencia a legislar sobre estos temas o a hacerlo de manera superficial o equivocada.

Anexo

Entrevistas realizadas de junio a julio 2020

Entrevista	Partido
Diputado 1	PT
Diputada 2	MORENA
Diputada 3	MORENA
Diputado 4	PRI
Diputado 5	MORENA
Diputada 6	MORENA

Capítulo XXVIII

Avances y desafíos de la participación política de las mujeres en el Congreso de Chiapas

Emma del Carmen Aguilar Pinto*

Este capítulo examina los efectos del principio de paridad de género en el establecimiento de condiciones de igualdad para las diputadas de la LXVII Legislatura del estado de Chiapas. El Congreso está integrado por 40 diputados, de los cuales 24 se eligen mediante la vía de mayoría relativa (MR) y 16 a través de representación proporcional (RP). Para el análisis se examina la composición de la legislatura en términos del perfil diferenciado de las y los diputados, la distribución del ejercicio del poder, el liderazgo en el Congreso, las iniciativas y acciones que han presentado a través de las discusiones del Pleno durante el primer año legislativo. La principal fuente de información son los documentos disponibles en la página web del Congreso del Estado de Chiapas y las sesiones públicas en su versión sintetizada, la versión estenográfica de las sesiones y en formato de video disponible en el canal de YouTube del Congreso que incluye dos años legislativos. La información

* Doctora en Ciencias en Ecología y Desarrollo Sustentable, investigadora de la Universidad Autónoma de Chiapas adscrita al Centro de Estudios para el Desarrollo Municipal y Políticas Públicas. Correo electrónico: emma.aguilar@unach.mx. Agradezco la colaboración de Jáksel Nájera Mota en la realización de esta investigación.

se complementa con los resultados de una encuesta en línea con el fin de realizar un acercamiento cualitativo al trabajo del Poder Legislativo de la entidad.

Esta legislatura cumple con la aplicación del principio de paridad de género y con la representación descriptiva: por segunda ocasión en la historia política de Chiapas las legisladoras son mayoría. Sin embargo, derivado del proceso electoral de 2018,¹ hubo impugnaciones por la asignación desequilibrada de diputaciones por el principio de RP en favor de Morena, realizadas por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas (IEPC). Después de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (SUP-REC-1416-2018) se concretó la integración paritaria de este Congreso que, dicho sea de paso, también incorpora a diputados reelectos.²

Composición del Congreso

La LXVII Legislatura está integrada en 65% por mujeres y 35% por hombres. Por MR fueron elegidas 54.1% (11) mujeres, y 45.8% (13) hombres, lo que significa un avance en torno al registro de candidatas y apego al cumplimiento de la paridad en la mayoría de los partidos; 81.2% (13) de las mujeres obtuvo una curul bajo el principio de RP y sólo 18.8% (3) de los hombres lo hizo por esta vía,³ esto confirma lo expresado por Palma (2016) dado que, para la integración paritaria del Congreso, la mitad de las legisladoras llegó por el principio de RP. La asignación de curules por RP y sexo según

1 En esta contienda electoral la mayoría de los partidos se sujetaron al cumplimiento del principio de paridad para el registro de diputaciones, con excepción del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y el PCHU; se incluyó la figura de candidaturas independientes, se aprobó el registro de 55 ciudadanos como candidatos independientes, tres para contender por la gubernatura, seis por diputaciones locales (entre ellas una candidata) y 46 como candidatos a las presidencias municipales (IEPC, 2018).

2 Se trata de una diputada del Partido Chiapas Unido (PCHU), así como de una diputada y un diputado del PVEM, que formaron parte del Congreso local en la LXVI Legislatura (IEPC, 2015 y 2018).

3 La distribución de curules bajo el principio de MR se realizó por coaliciones, la fórmula PT-Morena-PES (Coalición Chiapas al Frente) obtuvo siete curules para las legisladoras y seis para los legisladores, mientras que la coalición Todos por Chiapas (PRI-PVEM-PCHU-PMCH) obtuvo menos escaños.

el grupo parlamentario muestra que Morena obtuvo cuatro escaños para mujeres (25%) y tres para hombres (18.7%), mientras que el resto de los partidos no obtuvo escaños para los hombres por esta vía.⁴ Las mujeres del Partido Revolucionario Institucional (PRI) se vieron favorecidas al obtener 18.7% de escaños (3); Podemos Mover a Chiapas (PMCH) obtuvo 12.5% (dos curules); el Partido Acción Nacional (PAN), el Partido del Trabajo (PT), el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el Partido Chiapas Unido (PCHU) obtuvieron una curul cada uno (6.3%).

El Congreso de Chiapas quedó integrado por nueve grupos parlamentarios:⁵ donde el PAN representa 2.5%; el PRD, 2.5%; el PMCH, 5%, el Partido Encuentro Social (PES) obtuvo 10%; PRI, PT y PVEM, 12.5% cada uno; y Morena es la primera fuerza política con el 30% (tabla 1).

Tabla 1
Composición de los grupos parlamentarios, por sexo
Congreso del Estado de Chiapas, LXVII Legislatura

Partido	Hombres	Mujeres	Total por partido	%
PAN	-	1	1	2.5
PRI	1	4	5	12.5
PRD	-	1	1	2.5
PT	1	4	5	12.5
PVEM	3	3	6	15

Continúa...

4 La asignación de la única diputada del PAN fue por la vía de la RP.

5 Es preciso mencionar que el diputado titular propietario por el distrito VIII Simojovel solicitó licencia al Congreso del estado el 2 de abril de 2019; su escaño fue asumido por el diputado suplente hasta el 7 de mayo de 2019. Posterior a esa fecha, renunció a su fracción parlamentaria y se mantuvo como diputado independiente hasta el 10 de septiembre de 2020 cuando se sumó a la fracción parlamentaria del Partido Podemos Mover a Chiapas (Congreso de Chiapas, 2020).

Partido	Hombres	Mujeres	Total por partido	%
PCHU	1	3	4	10
MORENA	6	6	12	30
PMCH	-	2	2	5
PES	2	2	4	10
Total	14	26	40	100

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Chiapas, disponible en www.congresochiapas.gob.mx (fecha de consulta: 15 de marzo de 2020).

La integración paritaria del Congreso es resultado de controversias jurídicas y juicios de impugnación. Al respecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) dictó una sentencia dirigida al Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas para realizar ajustes en la asignación de diputaciones por el principio de RP, ya que la candidata Aída Guadalupe Jiménez Sesma manifestó haber sido agraviada por la asignación incorrecta de ocho diputados a Morena por considerar que su partido, el PRI, estaba subrepresentado. De la misma forma los partidos PAN y PRD expresaron sentirse agraviados por el ajuste que realizó el Consejo Electoral local para la asignación de diputaciones por RP de manera desequilibrada, restándole curules a otros partidos para asignárselos a Morena. En el mismo tenor el PVEM también expresó su inconformidad por esta asignación por considerarla arbitraria. La candidata de Nueva Alianza (PANAL) propietaria por RP de la tercera circunscripción plurinominal, Ady Maribel Hernández Aguilar, expresó que el instituto electoral local no consideró su registro como diputada y que “no toma en cuenta el principio de igualdad dirigido a incluir a minorías y evitar las dictaduras de las mayorías” (SUP-REC-1416-2018, p 9).⁶ Cabe señalar

⁶ Sin embargo, la sentencia del TEPJF consideró improcedente el agravio de la candidata del PANAL, por lo que éste es el único partido que no está representado en la LXVII Legislatura.

que Morena interpuso dos recursos, uno a través de Martín Darío Cázarez Vázquez, representante del partido ante el Consejo Electoral local, y otro a través de Antonio Samuel Mariscal, candidato a diputado por el principio de RP del mismo partido; en ambos casos manifestaron que “su partido tenía mejor derecho que el PMCH en la asignación de curules para cualquier circunscripción porque sus fórmulas están integradas por mujeres” (SUP-REC-1416-2018, p 10). Lo anterior en virtud de que el IEPC determinó que, ante la falta de registro del PVEM de mujeres en sus fórmulas, le correspondía a otro que sí las tuviera. El resultado de los recursos presentados por estos partidos y candidatas fue la decisión del TEPJF que ordenó dejar sin efecto los dictámenes emitidos por el Consejo Electoral local y la sentencia de la Sala Xalapa por el juicio SX-JRC.331/2018 y acumulados, así como distribuir la asignación de curules considerando la votación total emitida, la aplicación del cociente natural y después de analizar la sobrerrepresentación, asignar por factor de distribución. Al aplicar estos criterios, los escaños otorgados desequilibradamente vía RP a Morena se redistribuyeron, como resultado les tocó una diputación al PAN, PRD, PT y PCHU,⁷ respectivamente; dos al PMCH; tres al PRI, en todos los casos favoreciendo a mujeres; a Morena le tocaron cuatro a mujeres y tres a hombres, mientras que al PVEM no le tocó ningún escaño por no registrar mujeres en sus fórmulas (SUP-REC-1416-2018). A diferencia de los resultados obtenidos del cómputo electoral la controversia jurídica resuelta por el TEPJF favoreció al PRI ya que obtuvo un escaño más para sus legisladoras que se le restó a Morena.⁸

El contexto político de Chiapas

Durante varias décadas el estado de Chiapas estuvo bajo la hegemonía del PRI en los tres ámbitos de gobierno; el PRD y el PAN representaban los partidos de oposición más fuertes. Sin embargo, en la década de los 2000

7 A este partido le tocó sólo una curul porque no tenía registradas a más mujeres en sus fórmulas.

8 Los escaños por el principio de RP en el Congreso local son 16, después de este ajuste le tocaron siete a Morena, cuatro son ocupados por mujeres y tres, por hombres, uno menos de los que le había asignado el instituto electoral local.

se configuró una gran alianza de oposición en la entidad que llevó a Pablo Salazar Mendiguchía y la coalición Alianza por Chiapas⁹ a la gubernatura (2000-2006); fue el primer gobernador de oposición y sentó el precedente de formar coaliciones entre partidos políticos en el ámbito local que buscaran ganar escaños en el Congreso y en los ayuntamientos. En este periodo se integraron dos legislaturas (LXI y LXII) en el Congreso local que se caracterizaron por una intensa actividad legislativa (Cruz, 2016). A partir de ahí la izquierda chiapaneca se posicionó como una opción política viable y llevó al triunfo al gobierno aliancista encabezado por Juan Sabines Guerrero (2006-2012) con la coalición por el Bien de Todos (PRD, PT y Convergencia). Durante su periodo se realizaron una serie de reformas a la Constitución estatal, así como al Código de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas (Lazo, 2012). Los partidos que paulatinamente perdieron espacios en el Congreso y en los ayuntamientos fueron PRI y PRD mientras que el PVEM consolidó su presencia; de hecho, algunos diputados y diputadas abandonaron las filas del PRI o del PAN para formar parte del PVEM.¹⁰

A partir de las reformas electorales a nivel federal para garantizar el principio de paridad, en Chiapas, en los comicios de 2011, se observó un incremento en el número de legisladoras, que fue más evidente después de la reforma de 2014 cuando el impacto directo se observa en el número de candidaturas y de curules ocupadas por mujeres en el Congreso local después de las elecciones locales de 2015 (gráfica 1).

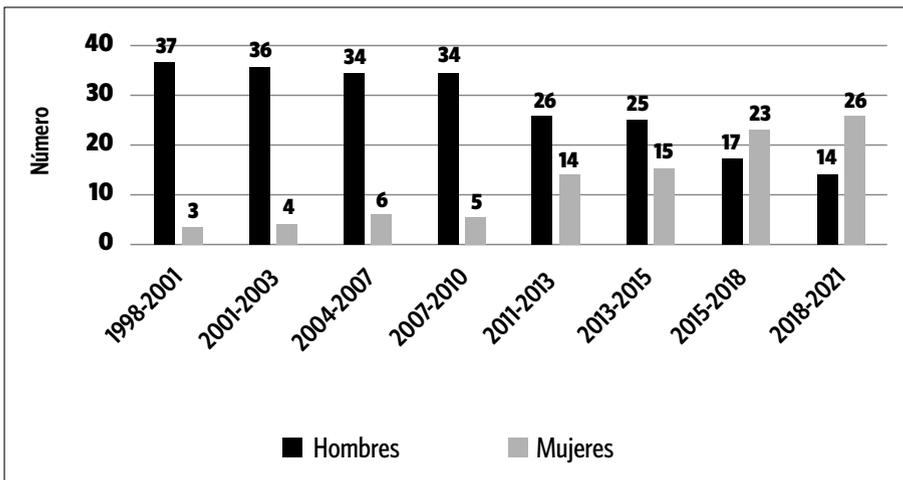
Pero la incorporación de más mujeres a partir de la paridad se ha caracterizado por tensiones y conflictos sobre todo después de los procesos electorales. La contienda de 2015 se distinguió por una larga serie de irregularidades, se

9 Integrada por ocho partidos políticos: PAN, PRD, PT, PVEM, Partido Alianza Social (PAS), Partido Convergencia, Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN), Partido de Centro Democrático (PCD) y organizaciones sociales.

10 En esta situación se encuentra la exdiputada María Candelaria Molina Zepeda, quien ocupó un escaño por el distrito VII en la Legislatura LXII con la fracción parlamentaria del PRI; y posteriormente, en la Legislatura LXIV, por el PVEM como diputada plurinominal. El diputado Emilio Enrique Salazar Farías, en la actual Legislatura LXVII, forma parte de la fracción parlamentaria del PVEM; no obstante, en la LXIII representó a la bancada del PAN.

presentaron numerosos casos de violencia política contra las mujeres y la reforma política sobre paridad de género se asumió en el contexto local como una farsa (UNACH, 2018; Castro, 2017; Mena *et al.*, 2017). Los partidos políticos que se rehusaron en mayor medida a postular mujeres (Congreso local y ayuntamientos) fueron: PVEM, PT y PRI (IEPC, 2015).

Gráfica 1
Composición histórica del Congreso del Estado de Chiapas (1998-2021)



Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Chiapas, disponible en www.congresochiapas.gob.mx (fecha de consulta: agosto de 2020) y de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, disponible en http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/archivo/edos/CHIS_60.htm (fecha de consulta: 10 de agosto de 2020).

Finalmente, la LXVII Legislatura está constituida por segunda ocasión en su mayoría por mujeres, se trata de diputadas que representan a casi todas las fuerzas políticas que contendieron por una curul durante el proceso electoral de 2018. Sin embargo, al enfocar la lente para analizar la integración del Congreso, se observa que el grupo en el poder local (PRI-PVEM) y sus partidos satélites (PMCH y PCHU) persisten en mantener el control del Congreso. Al respecto, el diputado del Distrito 17. Motozintla que obtuvo una

curul de mayoría relativa con la coalición PRI-PVEM-PMCH,¹¹ tiene como suplente a su hijo. También el dirigente estatal del PES obtuvo un escaño por el Distrito 2. Tuxtla Gutiérrez y tiene como suplente a otro hombre. Algo similar sucede con el diputado por el Distrito 8. Simojovel, quien era dirigente estatal del PVEM y su suplente es otro hombre con quien comparte vínculos familiares. La diputada reelecta del Distrito 12. Pichucalco que accedió por la vía de RP por la coalición Todos por Chiapas, y que también fue registrada como candidata por MR, está emparentada con el diputado del Distrito 8. Simojovel. Mientras que una diputada plurinominal de la fracción parlamentaria del PRI, que fue diputada federal suplente (2012-2015, LXII Legislatura), es esposa del dirigente estatal del PRI. En ese caso también se encuentra la diputada plurinominal de la fracción parlamentaria de PMCH, quien es esposa del exdirigente estatal de ese partido (IEPC, 2018b).

Lo anterior muestra que se cumple con el principio de paridad, aunque no necesariamente es garantía del cumplimiento de igualdad sustantiva (López, 2019; ONU, 2015). A pesar de que la presencia femenina es mayor, se beneficia a una élite, los espacios que ocupan son designados por sus familiares y por grupos de poder político local que controlan a los partidos estatales y donde los hombres controlan la selección de candidatos y candidatas. Las redes y los lazos familiares juegan un papel importante para que las mujeres lleguen a la arena política local.

Perfil de las y los integrantes del Congreso

La paridad implica el equilibrio en la participación de mujeres y hombres en los espacios públicos y privado, en el ámbito de toma de decisiones, igualdad de oportunidades, una distribución equitativa del poder en los partidos políticos y en los cargos de representación, inclusión de mujeres de todas las edades, escolaridades, con y sin trayectoria, y partidos políticos (ONU, 2015).

11 Al momento de postularse era dirigente estatal del PMCH. Fue presidente municipal en La Concordia (2002-2004) y uno de sus hijos fue presidente municipal del mismo municipio en el periodo 2015-2018.

a) Edad

Las características que distinguen a los integrantes de la LXVII Legislatura del Congreso de Chiapas son la edad, el promedio general es de 45.3 años, mientras que para las diputadas es de 44.6 años y el de los hombres es de 48.8 años. La edad de las legisladoras oscila entre los 27 y 60 años; mientras que la de los legisladores va de los 25 a los 65. El rango de edad que concentra el mayor grupo etario para las mujeres es el de 40 a 49 años (46.1%), vale decir que ya no están en edad reproductiva, sus hijos no se encuentran en edad escolar, son más independientes y ya no dedican tanto tiempo a las tareas de cuidado y se incorporan a la arena política más tarde que los hombres. El rango etario con más frecuencia para los hombres está entre los 50-59 años, 57.1% (tabla 2).

Tabla 2
Rangos de edad, por sexo y partido político
Congreso del Estado de Chiapas, LXVII Legislatura

Rangos de edad	19-29		30-39		40-49		50-59		60 y más		Total
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
PAN	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
PRI	-	1	-	1	1	2	-	-	-	-	5
PRD	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
PT	-	-	-	1	-	1	1	2	-	-	5
PVEM	-	-	1	1	-	2	1	-	-	-	5
Independiente	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
PCHU	-	1	-	-	-	1	1	1	-	-	4

Continúa...

Rangos de edad	19-29		30-39		40-49		50-59		60 y más		Total
Partido/Sexo	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
MORENA	1	-	1	1	1	3	2	1	1	1	12
PMCH	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	2
PES	-	-	-	1	-	-	2	1	-	-	4
Total	1	2	2	6	2	12	8	5	1	1	40

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Chiapas, disponible en www.congresochiapas.gob.mx (fecha de consulta: 15 de marzo de 2020).

Destaca que en esta legislatura casi no hay mujeres jóvenes y aunque las legisladoras en promedio son ligeramente más jóvenes que sus pares, sólo 30.7% son menores de 39 años, dato que contrasta con lo reportado por Hernández y Rodríguez (2019), cuyos hallazgos muestran una tendencia en los congresos locales a registrar a mujeres jóvenes después de la reforma política-electoral de 2014. Aun cuando las diputadas son más jóvenes que los diputados hay diferencias entre los partidos, Morena y luego el PRI concentran a las diputadas de entre 40 y 49 años y las más jóvenes se encuentran en el PRI y el PCHU.

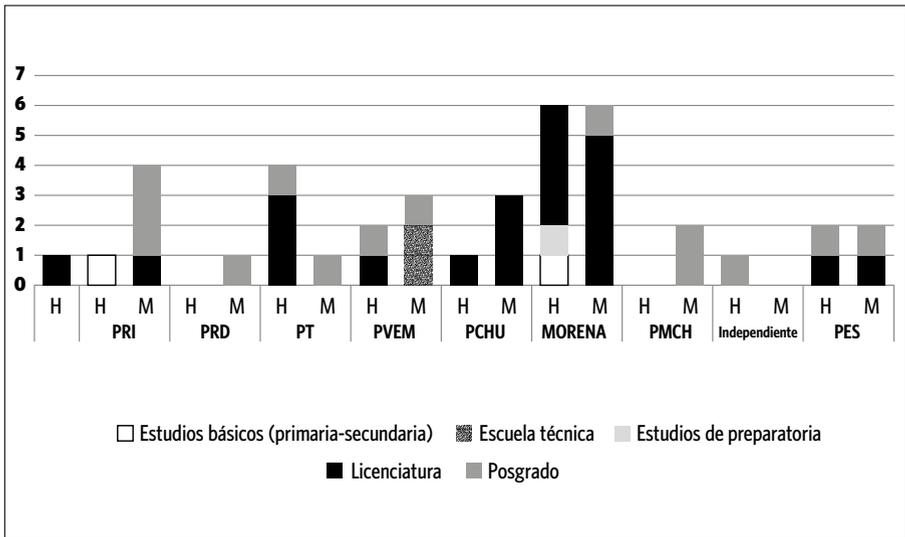
b) Escolaridad

Respecto a la preparación académica, 5% (dos) cuenta con estudios básicos; sólo 2.5% (uno) tiene estudios de preparatoria; otro 5% (dos) cuenta con estudios técnicos, mientras que 52.5% (21) cuenta con estudios de licenciatura y el restante 35% (14) con estudios de posgrado (gráfica 2).

Al analizar la formación profesional desagregada por sexo destaca que las mujeres son quienes cuentan con mayor formación académica tanto a nivel de licenciatura 35% (14) como de posgrado 25% (10), mientras

que únicamente 17.5% (siete) de los legisladores tiene licenciatura y 10% (cuatro), posgrado. Atendiendo al grupo parlamentario al que pertenecen, las legisladoras de Morena son quienes concentran el mayor número de estudios de licenciatura 12.5% (cinco), seguidas de PCHU con 7.5% (tres) y el PT con el mismo 7.5% (tres). Del análisis de la formación a nivel de posgrado, se advierte que son las legisladoras del PRI las que cuentan con posgrados (tres), (gráfica 2).

Gráfica 2
Preparación académica, por sexo y grupo parlamentario
Congreso del Estado de Chiapas, LXVII Legislatura



Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Chiapas, disponible en www.congresochiapas.gob.mx (fecha de consulta: 16 de marzo de 2020).

El que haya mujeres con mayor preparación que los hombres en esta legislatura confirma los hallazgos de Hernández y Rodríguez (2019), quienes encontraron que las diputadas están más preparadas que los hombres y los superan en cuanto a estudios de posgrado. También confirma lo dicho por Palma (2016): las cuotas no han permitido que lleguen al Congreso mujeres

sin preparación, al contrario. En este contexto, quizás se deba a que provienen de una cultura de exclusiones, en donde las redes de poder político están controladas por hombres y para acceder a ellas tienen que prepararse más. La mayor preparación también está vinculada a la autoexigencia impuesta culturalmente a las mujeres. Al respecto tenemos los siguientes testimonios: “Como abogada, estar más preparada me ha ayudado en mi desempeño legislativo” (Diputada 9). “En mi caso, tener un posgrado, [me] permite llevar a cabo de mejor manera mi práctica legislativa” (Diputada 10).

En términos generales, que más de 50% de las legisladoras y los legisladores cuente con estudios de nivel superior refleja una formación de alto nivel; en particular, que las mujeres tengan mayor escolaridad que los hombres es una muestra de los avances educativos en los últimos años, aunque no se puede generalizar al resto de la población en la entidad. Una mejor formación académica repercute en la riqueza de los debates en el Pleno y en la formación de una masa crítica para impulsar la paridad en el Congreso.

c) Trayectoria política

Para atender la trayectoria política de las y los legisladores se analiza su desempeño en cargos públicos, en partidos políticos, cargos de representación popular en el ámbito municipal, estatal y/o federal y en otros espacios que reflejen su liderazgo social, académico y empresarial. Al analizar la trayectoria de los legisladores y las legisladoras se observa que son diversas. En general, tanto hombres (50%) como mujeres (57.7%) tienen experiencia en el gobierno, y ninguno tiene experiencia en el Senado. Las diputadas tienen más experiencia en los partidos políticos locales (42.3%) que los hombres (21.4%). Sin embargo, ellos tienen mayor experiencia en las presidencias municipales (21.4%) que ellas (3.8%); lo mismo que en las diputaciones locales, donde ellos ocupan 28.6% y ellas 7.7%. Aparentemente ellas tienen más experiencia en las diputaciones federales, 15.4%, frente a 7.1% de ellos, aunque cabe aclarar que, al observar detenidamente este dato resulta que tanto las legisladoras como el legislador fueron diputados federales suplentes y no ocuparon una curul en el Congreso de la Unión. En el campo

del liderazgo social, las legisladoras tienen mayor experiencia (26%) que los hombres (21.4%); sucede lo mismo en el plano académico, 50% de ellas frente a 28.6% de ellos.

Al interior de las fracciones parlamentarias, la diputada del PAN tiene experiencia en el gobierno, en partidos políticos a nivel estatal y federal y como diputada federal. En Morena, que son mayoría en el Congreso, figuran varios ciudadanos con escasa trayectoria y poco conocidos en la escena política local, la única legisladora que carece de experiencia previa representa a esta fracción (tabla 3).

Tabla 3
Participación y representación política de las y los integrantes de la LXVII Legislatura (2018-2021), Congreso del Estado de Chiapas

		PAN		MORENA		PRI		PVEM		PMCH		PT		PCHU		Indep.		PES		PRD	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Gobierno		-	1	2	4	1	2	2	3	-	1	1	1	1	2	1	-	-	1	-	1
Partido político	Local	-	-	2	3	-	2	-	1	1	-	-	3	-	-	-	-	1	1	-	-
	Estatad	-	1	1	1	-	1	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-
	Federal	-	1	1	1	-	1	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Representación municipal	Alcaldía	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-
	Regiduría	-	-	2	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
	Sindicatura	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Representación federal/estadad	Diputación local	-	-	-	1	-	2	2	1	-	-	-	2	1	1	-	-	1	-	-	1
	Diputación federal	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-
	Senaduría	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Continúa...

	PAN		MORENA		PRI		PVEM		PMCH		PT		PCHU		Indep.		PES		PRD	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Liderazgo social	-	-	2	-	-	2	1	-	-	1	-	2	-	1	-	-	1	1	-	1
Liderazgo académico	-	-	1	2	-	1	1	1	1	-	-	2	-	1	-	-	1	2	-	1
Liderazgo empresarial	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Chiapas, disponible en www.congresochiapas.gob.mx (fecha de consulta: 16 de marzo de 2020).

Las legisladoras del PRI cuentan con trayectoria en el gobierno, partidos políticos locales, diputaciones locales y liderazgo social. Posteriormente se encuentran las legisladoras del PT que tienen experiencia en partidos políticos locales, diputaciones locales, liderazgo social y académico. Los partidos que tienen legisladores con menor trayectoria son: PES, PVEM, PRD, PMCH y PCHU, sobre todo los dos últimos (tabla 3).

Estos datos confirman lo reportado por Hernández y Rodríguez (2019) que encontraron que las diputadas cuentan con trabajo en su partido, aunque no tienen mucha experiencia en los órganos legislativos federales. En el caso de Chiapas, las trayectorias entre diputados y diputadas muestran que ellas tienen experiencia en el gobierno, en los partidos políticos locales, en las diputaciones locales (en ambos casos según el establecimiento de las leyes de cuotas) y en el sector académico, en tanto que ellos tienen experiencia como presidentes de ayuntamientos, en regidurías, diputaciones locales y liderazgo social. Al cruzar la información de la trayectoria, edad y formación académica se observa a legisladoras maduras, con experiencia en partidos políticos, en algunos casos con experiencia legislativa previa (aunque en pocos casos), con una sólida formación académica, rasgos que indican la formación de una élite femenina en la legislatura. Las diputadas con hijos en edad escolar cuentan con el apoyo necesario para organizarse, realizar sus funciones legislativas y cumplir con los roles de género que culturalmente son asignados a las mujeres como madres, esposas, amas de casa y cuidadoras.

Acceso al poder

De acuerdo con la información de la página oficial del Congreso de Chiapas, éste tiene su sede en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, capital del estado; el órgano encargado del ejercicio del Poder Legislativo está integrado por 40 diputados y diputadas que se renuevan cada tres años. El funcionamiento del Congreso se lleva a cabo a través del Pleno, El órgano directivo, denominado Junta de Coordinación Política (Jucopo), la Comisión Permanente compuesta por la Mesa Directiva del Congreso y las comisiones ordinarias que se rigen por la Ley Orgánica del Congreso del Estado (Cienfuegos y Vázquez, 2013). La instancia administrativa que se encarga de presidir las sesiones del Congreso, conceder el uso de la palabra y en general mantener la actuación de las y los diputados en el Pleno bajo los principios de objetividad y parcialidad es la Mesa Directiva. La actual legislatura, durante los primeros dos años legislativos (2018-2019 y 2019-2020) estuvo presidida por la misma diputada de la fracción parlamentaria del PT; en el primer periodo se integró en su mayoría por mujeres y un legislador, mientras que en el segundo, se incorporaron dos legisladores. En ambos casos se observa una distribución equilibrada de todas las fuerzas políticas que integran el Congreso, aunque la presidenta ha repetido en el cargo

a) Junta de Coordinación Política

La Junta de Coordinación Política de la LXVII Legislatura está presidida por un legislador del grupo parlamentario de Morena y constituida por tres diputadas y tres diputados, que en conjunto representan todas las fuerzas políticas que integran la legislatura de manera equilibrada. Sin embargo, al analizar la distribución del poder, considerando que se trata de un Congreso femenino, destaca que los cargos principales los ocupan dos hombres de la fracción parlamentaria hegemónica como se muestra en la tabla 4. En el caso del presidente, fue miembro fundador y presidente del comité estatal de Morena, el secretario fue diputado en la LXVI Legislatura, lo que refleja el predominio de los partidos políticos por mantener el control del Congreso local, mientras que la secretaria tiene trayectoria al interior de su partido.

Tabla 4
Junta de Coordinación Política
Congreso del Estado de Chiapas, LXVII Legislatura

Integrantes	Partido	Cargo
Marcelo Toledo Cruz	Morena	Presidente
Fidel Álvarez Toledo	PVEM	Secretario
Haydée Ocampo Olvera	PRI	Secretaria
José Octavio García Macías	PT	Vocal
María Elena Villatoro Culebro	PCHU	Vocal
Calyanamaya de León Villard	PES	Con voz
Ana Laura Romero Basurto	PMCH	Con voz

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Chiapas, disponible en www.congresochiapas.gob.mx (fecha de consulta: 17 de marzo de 2020).

b) Comisiones permanentes

Las comisiones que funcionan en el Congreso de Chiapas son 45: 17 son de dictamen legislativo, tres especiales, una de fiscalización y 24 comisiones ordinarias (Congreso del Estado de Chiapas, 2020). El 64.4% (29) están presididas por mujeres y el 35.6% (16) restante, por hombres. Al tratarse de un Congreso femenino son ellas quienes presiden la mayor cantidad de comisiones. En 21 de estas comisiones la vicepresidencia la ocupa un hombre y 24 la tienen mujeres. Sobre las comisiones de dictamen legislativo, 52.9% (nueve) están presididas por hombres y 47.1% (8), por mujeres; la comisión de vigilancia está encabezada por una diputada al igual que dos de las comisiones especiales (66.7%), mientras que la última comisión especial está a cargo de un diputado (33.3%). En general, los legisladores están involucrados en 115 comisiones, mientras que las legisladoras en 200, ya sea como presidente, vicepresidente o vocales.

Las comisiones estratégicas están presididas por hombres con la vicepresidencia de una mujer, como la de Gobernación y Puntos Constitucionales y la Comisión de Hacienda. En cambio, las comisiones sensibles al género se encuentran bajo la presidencia de mujeres, como Educación y Cultura, Derechos Humanos, Juventud y Deporte, Postulación de la Medalla “Rosario Castellanos”. Las comisiones que están completamente en manos masculinas son Justicia, Pueblos y Comunidades Indígenas, Movilidad, Comunicaciones y Transportes, Desarrollo Pecuario, Asuntos Migratorios (ver tabla 5). Esto muestra los sesgos en razón de género que prevalecen en la integración de estos órganos y confirma una vez más que los hombres dominan las comisiones estratégicas y las mujeres están en temas sensibles, a pesar de que hay una proporción significativa de mujeres en el Congreso persisten estas prácticas patriarcales que privilegian el predominio de los hombres sobre las mujeres y muestra los sesgos en la distribución del poder al interior del Congreso local.

Sin embargo, hay algunos avances de las mujeres al ocupar espacios en la vicepresidencia de las comisiones estratégicas presididas por hombres y al ocupar comisiones como Derechos Humanos, Pesca y Acuacultura, Desarrollo Rural, Agricultura o Reglamentación y Prácticas Parlamentarias, que tradicionalmente estaban bajo el predominio masculino. Esto es un efecto de la paridad, que sugiere apertura y rasgos de igualdad, ya que cada vez más las mujeres participan en el quehacer legislativo en comisiones más relevantes y en condiciones más equilibradas, aunque no hay hombres dirigiendo las llamadas comisiones sensibles.

Tabla 5. Composición de las comisiones permanentes, por sexo. Congreso del Estado de Chiapas, LXVII Legislatura

Núm.	Comisión	Tipo	Presidencia		Vice-presidencia		Secretaría		Vocalla		Total de integrantes		Total de iniciativas dictaminadas / total en la comisión	Total	
			H	M	H	M	H	M	H	M	H	M			
1	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales	Dictamen legislativo	1	-	-	1	1	-	2	2	4	3	28	57%	43%
2	Comisión de Justicia		1	-	1	-	1	1	3	3	4	4	10	43%	57%
3	Comisión de Educación y Cultura	Dictamen legislativo	-	1	1	-	1	-	1	3	3	4	9	43%	57%
4	Comisión de Hacienda	Dictamen legislativo	1	-	-	1	-	1	2	2	3	4	29	43%	57%
5	Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas	Dictamen legislativo	1	-	1	-	1	-	-	4	3	4	2	43%	57%
6	Comisión de Promoción Comercial y Fomento a la Inversión	Dictamen legislativo	-	1	1	-	-	1	2	2	3	4	1	43%	57%
7	Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas		1	-	-	1	-	1	2	2	3	4	2	43%	57%
8	Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transportes		1	-	1	-	-	1	-	4	2	5	-	29%	71%

Continúa...

Núm.	Comisión	Tipo	Presidencia		Vice-presidencia		Secretaría		Vocalía		Total de integrantes		Total de iniciativas dictaminadas / total en la comisión	Total	
			H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		H	M
9	Comisión de Reforma Agraria		-	1	-	1	1	-	4	1	6	-	14%	86%	
10	Comisión de Salubridad y Asistencia		-	1	-	1	-	1	4	-	7	5	0%	100%	
11	Comisión de Seguridad Social		1	-	-	1	-	1	2	3	4	1	43%	57%	
12	Comisión de Trabajo y Previsión Social		-	1	1	-	1	-	2	2	4	3	57%	43%	
13	Comisión de Turismo y Cooperación Internacional		-	1	1	-	1	-	2	2	4	3	57%	43%	
14	Comisión de Pesca y Acuicultura	Dictamen legislativo	-	1	1	-	-	1	2	2	3	4	43%	57%	
15	Comisión de Derechos Humanos		-	1	1	-	-	1	-	4	1	6	14%	86%	
16	Comisión de Ecología y Cambio Climático		1	-	-	1	-	1	2	2	3	4	43%	57%	
17	Comisión de Zonas Fronterizas y Limitrofes		-	1	-	1	-	1	2	2	2	5	29%	71%	
18	Comisión de Planeación para el Desarrollo	Dictamen legislativo	-	1	1	-	-	1	1	3	2	5	29%	71%	

Continúa...

Núm.	Comisión	Tipo	Presidencia		Vice-presidencia		Secretaría		Vocalia		Total de integrantes		Total de iniciativas / dictaminadas / total en la comisión	Total	
			H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		H	M
19	Comisión de Reglamentación y Prácticas Parlamentarias		-	1	1	-	-	1	2	2	3	4	1	43%	57%
20	Comisión de Editorial y Relaciones Públicas		-	1	-	1	-	1	3	1	6	-	-	14%	86%
21	Comisión de Artesanías	Dictamen legislativo	1	-	-	1	-	1	3	2	5	1	1	29%	71%
22	Comisión de Agricultura		-	1	1	-	1	-	2	2	4	3	-	57%	43%
23	Comisión de Desarrollo Pecuario	Dictamen legislativo	1	-	1	-	1	-	1	3	4	3	-	57%	43%
24	Comisión de Bosques y Selvas		-	1	-	1	-	1	-	4	1	6	-	14%	86%
25	Comisión de Atención a la Mujer y a la Niñez		-	1	-	1	-	1	-	4	-	7	2	0%	100%
26	Comisión de Energéticos		-	1	-	1	-	1	2	2	2	5	1	29%	71%
27	Comisión de Recursos Hidráulicos	Dictamen legislativo	1	-	-	1	-	1	3	1	5	2	-	71%	29%
28	Comisión de Población y Asuntos Migratorios		1	-	1	-	-	1	3	1	3	4	1	43%	57%
29	Comisión de Culturas Populares		-	1	-	1	-	1	-	4	1	6	1	14%	86%

Continúa...

Núm.	Comisión	Tipo	Presidencia		Vice-presidencia		Secretaría		Vocalía		Total de integrantes		Total de iniciativas dictaminadas / total en la comisión	Total	
			H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		H	M
30	Comisión de Vigilancia	Fiscalización	-	1	-	1	-	1	2	2	2	5	7	29%	71%
31	Comisión de Desarrollo Social y Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Dictamen legislativo	-	1	-	1	-	1	1	3	1	6	-	14%	86%
32	Comisión de Desarrollo Rural	Dictamen legislativo	-	1	-	1	-	1	3	1	4	3	-	57%	43%
33	Comisión de Igualdad de Género		-	1	-	1	-	1	1	3	1	6	2	14%	86%
34	Comisión de Juventud y Deporte		-	1	1	-	-	1	2	2	3	4	-	43%	57%
35	Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación	Dictamen legislativo	1	-	1	-	1	-	1	3	4	3	4	57%	43%
36	Comisión de Seguridad Pública	Dictamen legislativo	1	-	-	1	-	1	3	1	4	3	8	57%	43%
37	Comisión de Protección Civil	Dictamen legislativo	-	1	-	1	-	1	1	3	2	5	-	29%	71%
38	Comisión de Postulación de la Medalla "Rosario Castellanos"		-	1	1	-	1	-	1	3	3	4	1	29%	71%

Continúa...

Avances y desafíos de la participación política de las mujeres en el Congreso de Chiapas

Núm.	Comisión	Tipo	Presidencia		Vice-presidencia		Secretaría		Vocalía		Total de integrantes		Total de iniciativas / dictaminadas / total en la comisión		Total	
			H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
39	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables		-	1	-	1	-	1	-	4	-	7	2	0%	100%	
40	Comisión del Café	Dictamen legislativo	1	-	-	1	1	-	1	3	3	4	1	43%	57%	
41	Comisión de Vivienda		-	1	1	-	-	1	1	3	2	5	1	29%	71%	
42	Comisión de Asuntos Religiosos	Dictamen legislativo	-	1	1	-	-	1	-	4	1	6	-	71%	29%	
43	Comisión Especial de Coadyuvancia con la Comisión Interinstitucional para el caso Chimalapas	Especial	1	-	-	1	1	-	2	2	4	3	-	57%	43%	
44	Comisión especial para conocer, proponer y dar seguimiento a las Acciones de Procuración de Justicia Vinculadas a los Femenicidios en Chiapas	Especial	-	1	1	-	-	1	1	3	2	5	-	29%	71%	
45	Comisión Especial de Prevención de Violencia Política contra las Mujeres	Especial	-	1	1	-	-	1	-	1	2	2	-	43%	57%	
	Total		16	29	21	24	18	27	56	121	111	201	136	0.37	0.63	

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Chiapas, disponible en www.congresochiapas.gob.mx (fecha de consulta: 11 de agosto de 2020).

Desempeño legislativo

Sobre el trabajo de las comisiones segregado por sexo, al explorar las iniciativas que han presentado las legisladoras y los diputados, se observa que los legisladores han realizado 53% de las iniciativas y las diputadas, 47%. El mayor trabajo en cuanto al número de iniciativas presentadas está en la Comisión de Hacienda: 17.4%, seguida de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales: 16.2% y la Comisión de Justicia: 8%.

De parte de las diputadas, la comisión que ha presentado más iniciativas es la de Educación y Cultura (9.2%); luego la Comisión de Vigilancia (5.8%); seguida por la Comisión de Igualdad de Género y Atención a Grupos Vulnerables con 4.7%, respectivamente; después se encuentran las comisiones de Salubridad y Asistencia Social (3.4%) y la Comisión para la Atención a la Mujer y la Niñez (3.4%). Los legisladores tienen más iniciativas aprobadas (32) que las diputadas (25). No obstante, esto puede estar relacionado con las prioridades estatales, la Comisión de Hacienda ha presentado 15 iniciativas y tiene aprobadas nueve, mientras que la de Acuerdos y Puntos Constitucionales ha presentado 14 y tiene 10 iniciativas aprobadas. Las comisiones sin ninguna iniciativa son: Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Movilidad, Comunicaciones y Transportes; Seguridad Social; Desarrollo Pecuario; Recursos Hidráulicos; Seguridad Pública y la Comisión Especial de Coadyuvancia con la Comisión Interinstitucional para el caso Chimalapas, todas éstas presididas por hombres (siete). Mientras que las comisiones presididas por mujeres que no cuentan con iniciativas propuestas suman 12 (tabla 6).

Tabla 6. Producción de las comisiones permanentes, por sexo.* Congreso del Estado de Chiapas, LXVII Legislatura

Con presidente	Iniciativas			Total	Con presidenta	Iniciativas			Total
	Aprobadas	En trámite	Desechadas			Aprobadas	En trámite	Desechadas	
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales	10	4	-	14	Comisión de Educación y Cultura	4	4	-	8
Comisión de Justicia	5	2	-	7	Comisión de Promoción Comercial y Fomento a la Inversión	-	-	-	-
Comisión de Hacienda	9	6	-	15	Comisión de Reforma Agraria	-	-	-	-
Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas	1	-	-	1	Comisión de Salubridad y Asistencia	3	-	-	3
Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	-	-	-	-	Comisión de Trabajo y Previsión Social	-	1	-	1
Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transportes	-	-	-	-	Comisión de Turismo y Cooperación Internacional	1	-	-	1
Comisión de Seguridad Social	-	-	-	-	Comisión de Pesca y Acuicultura	-	1	-	1
Comisión de Ecología y Cambio Climático	3	2	-	5	Comisión de Derechos Humanos	2	-	-	2
Comisión de Artesanías	1	-	-	1	Comisión de Zonas Fronterizas y Limítrofes	-	-	-	-
Comisión de Desarrollo Pecuario	-	-	-	-	Comisión de Planeación para el Desarrollo	2	1	-	3

Continúa...

Con presidente	Iniciativas			Total	Con presidente	Iniciativas			Total
	Aprobadas	En trámite	Desechadas			Aprobadas	En trámite	Desechadas	
Comisión de Recursos Hidráulicos	-	-	-	-	Comisión de Reglamentación y Prácticas Parlamentarias	1	1	-	2
Comisión de Población y Asuntos Migratorios	1	-	-	1	Comisión de Editorial y Relaciones Públicas	-	-	-	-
Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación	1	-	-	1	Comisión de Agricultura	-	-	-	-
Comisión de Seguridad Pública	-	-	-	-	Comisión de Bosques y Selvas	-	-	-	-
Comisión del Café	1	-	-	1	Comisión de Atención a la Mujer y a la Niñez	1	2	-	3
Comisión Especial de Coadyuvancia con la Comisión Interinstitucional para el caso Chimalapas	-	-	-	-	Comisión de Energéticos	1	-	-	1
-	-	-	-	-	Comisión de Culturas Populares	1	-	-	1
-	-	-	-	-	Comisión de Vigilancia	5	-	-	5
-	-	-	-	-	Comisión de Desarrollo Social y Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	-	1	-	1
-	-	-	-	-	Comisión de Desarrollo Rural	-	-	-	-

Continúa...

Avances y desafíos de la participación política de las mujeres en el Congreso de Chiapas

Con presidente	Iniciativas			Total	Con presidenta	Iniciativas			Total
	Aprobadas	En trámite	Desechadas			Aprobadas	En trámite	Desechadas	
-	-	-	-	-	Comisión de Igualdad de Género	1	3	-	4
-	-	-	-	-	Comisión de Juventud y Deporte	-	-	-	-
-	-	-	-	-	Comisión de Protección Civil	-	-	-	-
-	-	-	-	-	Comisión de Postulación de la Medalla "Rosario Castellanos"	1	-	-	1
-	-	-	-	-	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables	2	2	-	4
-	-	-	-	-	Comisión de Vivienda	-	-	-	-
-	-	-	-	-	Comisión de Asuntos Religiosos	-	-	-	-
-	-	-	-	-	Comisión especial para conocer, proponer y dar seguimiento a las Acciones de Procuración de Justicia Vinculados a los Feminicidios en Chiapas**	-	-	-	-
Total	32	14	0	46	Total	25	16	-	41

*La información abarca de octubre de 2018 a marzo de 2021.

**Esta comisión fue instalada el 4 de junio de 2020.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Chiapas, disponible en www.congresochiapas.gob.mx (fecha de consulta: 12 de agosto de 2020).

Por lo tanto, la producción de iniciativas y dictámenes en las comisiones lideradas por hombres son las que tienen un desempeño destacado, quizás porque las iniciativas propuestas tanto por la Comisión de Hacienda como por la de Acuerdos y Puntos Constitucionales están vinculadas a los intereses estatales, mientras que las legisladoras se han centrado en iniciativas relacionadas con sus comisiones y con temas de interés para ellas. En este sentido se observa una distribución del trabajo legislativo por sexos que expresa que no ha permeado una igualdad sustantiva y persiste el predominio de una cultura patriarcal que obstaculiza la consolidación de una paridad sustantiva. Sin embargo, al analizar con perspectiva de género, las comisiones más productivas durante el primer año legislativo, Gobernación y Puntos Constitucionales (integrada por cuatro hombres y tres mujeres) y Hacienda (donde hay tres hombres y cuatro mujeres), se observa la presencia femenina y su contribución en el trabajo legislativo, aunque prevalece una invisibilización de su trabajo al no estar lideradas por mujeres. “Considero que en esta legislatura no hay un ejercicio equitativo de poder, las mujeres somos más organizadas, hemos presentado más iniciativas y estamos más involucradas, pero trabajamos en medio de una cultura machista” (Diputada 11).

¿Representación con igualdad? Contribuciones de la legislatura a la paridad de género e igualdad

En este apartado se analizan las intervenciones de las diputadas y los diputados en el Pleno, así como de los resultados de una encuesta en línea, centrándonos en los roles y estereotipos de género, la doble jornada, la naturalización de actividades culturalmente asociadas a las mujeres, la cultura machista que predomina en el ejercicio legislativo, así como la violencia política, que resulta un tema sensible para las legisladoras. Aunque los efectos de la paridad descriptiva son visibles en esta legislatura (ver tabla 2 y gráfica 4) hay testimonios que expresan que aún queda un gran trabajo por realizar.

Respecto a la paridad tenemos los siguientes testimonios:

Uno de los pendientes es la armonización de aproximadamente 83 leyes para adecuar la paridad en todas las áreas de gobierno y en todas las estructuras legales. En un Congreso integrado por mujeres esperamos que las mujeres legislen con perspectiva de género (Diputada 1).

Las políticas de paridad son correctas, porque las mujeres tenemos las mismas capacidades que los hombres, pero en esta legislatura no hay un ejercicio de poder equitativo (Diputada 15).

Las políticas que promueven la paridad son una excelente iniciativa, pero son poco efectivas porque existe mucho la usurpación y la suplantación (Diputada 14).

Sobre los estereotipos y roles de género que permean el discurso de las diputadas en el Congreso, una legisladora expresó su preocupación por el aumento del precio de la tortilla en la entidad:

Parece que se ha vuelto ya una costumbre que se “vaticinia” [sic] en nuestro estado un aumento en el precio de la tortilla, lo cual es un duro golpe a la economía familiar chiapaneca [...] exhorto de forma respetuosa a los industriales de la masa y la tortilla [a] que vigilen que sus agremiados no eleven los costos bajo justificantes de desabasto o aumentos sin que puedan ser justificados (Diputada 5).

Esta visión permea también el discurso de algunos diputados, en el que expresan la naturalización de actividades culturales como la crianza, como podemos ver en los siguientes testimonios: “Siempre he dicho que las mujeres por humildes que sean gozan de una gran capacidad, y son las principales formadoras de familias en un hogar, ¿ustedes creen que no van a poder con una presidencia municipal? Por supuesto que sí, tienen esa capacidad” (Diputado 6).

Las legisladoras realizan su trabajo en un entorno que se caracteriza por ser masculinamente generalizado. Al respecto opinan lo siguiente:

Los retos a los que me enfrento en mi trabajo como legisladora son, por ejemplo, posicionar temas, hay cierta discriminación porque estamos en una cultura machista (Diputada 11).

Las mujeres trabajamos más, hay mayor exigencia hacia nosotras, somos juzgadas más que los hombres (Diputada 10).

En mi experiencia, las mujeres asumimos las tareas con mayor responsabilidad y dedicación, tenemos que ser muy organizadas y hacer de forma impecable nuestro trabajo legislativo (Diputada 15).

En el medio legislativo hay como una especie de discriminación porque los hombres hacen camarillas y bloquean a las mujeres, a menos que ellas usen su condición de mujer para seducir; aunque se escuche mal, es una realidad [...] en ocasiones he visto discriminación hacia compañeras, incluso me han tratado diferente por las ideas políticas que he expresado (Diputada 14).

Desafortunadamente cuando se dice género es en contra de una mujer, que puede ser en contra de un hombre, pero generalmente es en contra de una mujer, nuestra idiosincrasia es así, siempre a la mujer se le está poniendo trabas, se le está atrasando, se le está estorbando de tal manera que no avance y que no ocupe mejores espacios (Diputado 8).

Sobre la doble jornada algunas legisladoras expresaron lo siguiente:

Las mujeres debemos de estar pendientes de la casa y el trabajo, eso ha sido lo normal, [...] se deben impulsar políticas de conciliación para no cargarle la mano a las mujeres (Diputada 9).

Mi trabajo legislativo es compatible con la crianza de mis hijos, tengo hijos en edad escolar y me doy tiempo para atenderlos, cuidarlos y hacer otras cosas (Diputada 13).

Creo que no existe la doble jornada, muchas de mis compañeras son independientes, y las que tienen hijos cuentan con el apoyo para atender a su familia, este trabajo es muy exigente y tanto el esposo como los hijos deben comprenderlo, una no puede estar aquí y seguir pendiente de la casa (Diputada 12).

Con lo anterior es posible constatar que para avanzar en la representación a partir del principio de paridad es necesario abandonar las barreras culturales, así como los roles y estereotipos de género que están presentes en el quehacer de los legisladores y las legisladoras. Legislar con perspectiva de género implica reconocerlos y buscar rutas para superarlos.

A manera de conclusión.

Logros y desafíos de un Congreso femenino

Este capítulo ha mostrado cómo los efectos de las reformas político-electorales para incorporar el principio de paridad contribuyeron a que más políticas ocuparan escaños en el Congreso de Chiapas, sin embargo, el camino no ha sido llano. Desde la Legislatura LXVI el Congreso ha sido mayoritariamente femenino, pero su integración y desempeño ha estado bajo la sombra de la violencia política hacia las mujeres por razones de género (Burguete, 2020) y sujeta al control político del partido en el poder (Bautista, 2018). La paridad ha sido aplicada por los partidos políticos locales por obligación desde el proceso electoral de 2012, donde se advierte un incremento de la participación femenina en el Congreso y, paradójicamente, mayor resistencia en los partidos. El análisis de la composición de la LXVII Legislatura muestra que la paridad en Chiapas logró su objetivo: un aumento en el número de diputadas. Se trata de un Congreso femenino que reúne a casi todas las fuerzas partidistas, a mujeres de diferentes edades, con una buena formación

académica y que expresa el logro de la paridad descriptiva, pero no es un Congreso con representación sustantiva. Hay muy pocas diputadas jóvenes y no están representadas otras minorías, por ejemplo, grupos étnicos o adultas mayores. Asimismo, se observa que se trata de un grupo reducido de mujeres con redes y vínculos con grupos de poder local. Un dato importante es que la integración paritaria de este Congreso fue posible por la vía de la RP, lo que confirma lo dicho por Palma (2016: 84) “las mujeres ante todo ingresan [...] por la vía de la representación proporcional”.

La información analizada muestra diferencias entre los perfiles de legisladoras y legisladores en cuanto a edad, preparación académica y experiencia. Al abordar el nivel educativo con perspectiva de género, éste es mayor en las diputadas, sobre todo en las legisladoras del PRI que tienen posgrados, lo que indica que no provienen de un sector popular y que la paridad no ha fomentado la participación de mujeres inexpertas, mientras que para sus pares éste no es un aspecto fundamental, un evidente rasgo de la cultura machista y de la autoexigencia inculcada socialmente a las mujeres. Sobre la edad, en promedio ellas son ligeramente más jóvenes que ellos, la mayoría de las diputadas están en la cuarta década de su vida, pero no hay mujeres jóvenes que hayan sacado ventaja de la paridad. En términos de trayectoria política los diputados tienen más experiencia en las presidencias municipales, como regidores y diputados locales; ellas están vinculadas al gobierno, partidos políticos locales y al ámbito académico, por lo que su participación en la arena política no es reciente.

En cuanto a la distribución del poder al interior del Congreso se percibe la influencia de los hombres de los partidos políticos (principalmente Morena y el PVEM) y en la distribución de las comisiones, a pesar de ser minoría los diputados, son quienes tienen en sus manos las comisiones estratégicas, como la de Gobernación y Puntos Constitucionales y Hacienda y Justicia. Aunque hay algunos cambios al encontrar diputadas presidiendo comisiones que se reservaban a los hombres, como Derechos Humanos o Agricultura, en general ellas continúan ocupando las comisiones asociadas a roles estereotipados como femeninos como Educación y Cultura; Atención a la Mujer y a la

Niñez; Juventud y Deporte; Asuntos Religiosos y otras. De las 17 comisiones que emiten dictamen legislativo, nueve están en manos de hombres y ocho en manos de mujeres, se observa así un equilibrio producto de la distribución paritaria de las curules.

Las iniciativas de las diputadas se concentran en temas relacionados con los derechos de las mujeres y muestran sensibilización ante la violencia política por razones de género, algunas legisladoras refieren haberla vivido y han hecho de ella una causa común. El análisis de las iniciativas expresa que ellos han realizado un trabajo legislativo más intenso. Durante el primer año legislativo había más comisiones presididas por mujeres, las cuales no habían propuesto ninguna iniciativa. Por lo tanto, existe un reparto desigual del poder, disparidad en el trabajo y agendas legislativas claramente diferenciadas, los diputados toman las decisiones cruciales del quehacer legislativo. Los principales retos para lograr una democracia paritaria se ubican en el terreno del trabajo legislativo, en la distribución del poder en el seno del Congreso y en el liderazgo de sus órganos de gobierno, puesto que se continúa asociando a las mujeres con roles tradicionales y en el quehacer político hay predominio masculino.

Atendiendo a uno de los objetivos de este libro: la armonización legislativa para promover la paridad en la integración de los congresos ha permitido la participación de un mayor número de diputadas (26 mujeres vs 14 hombres), en el caso de Chiapas así fue. No obstante, esta integración se dio a través de impugnaciones para hacer valer el principio de paridad (TEPJF, 2018, Burguete, 2020), lo que refleja la existencia de dinámicas legislativas y luchas de poder al interior de los partidos que impiden alcanzar la igualdad sustantiva y que muestran la lentitud con que se establece el cambio cultural para lograrla.

La hipótesis de trabajo se cumple para la LXVII Legislatura del Congreso de Chiapas. A pesar de que se ha establecido legalmente la paridad electoral en los congresos locales de México, en el caso de Chiapas se confirma que la representación sustantiva en el Congreso es un tema inconcluso: las diputadas

son más jóvenes, están más preparadas que sus compañeros, pero son ellos quienes tienen una mayor trayectoria en la política; hay un predominio de los hombres tanto en la Jucopo como en las comisiones estratégicas, se continúa con la asignación de las mismas por rol de género; en este sentido, las mujeres están en su mayoría en las comisiones sensibles; consecuencia de los espacios que tienen los diputados, en este legislativo son quienes tienen un mayor desempeño. Finalmente, continúan conductas culturales de discriminación, prácticas de violencia política y trato diferenciado entre diputadas y diputados.

Anexo

Entrevistas realizadas

Nombre	Partido	Fecha de la intervención	Tipo de participación
Diputada 1	PAN	4 de junio de 2020	Sesión Pública Ordinaria del Congreso del Estado de Chiapas (sesión virtual)
	PAN	4 de junio de 2020	Sesión Pública Ordinaria del Congreso del Estado de Chiapas (sesión virtual)
Diputada 2	PRI	4 de junio de 2020	Sesión Pública Ordinaria del Congreso del Estado de Chiapas
Diputada 3	MORENA	16 de octubre de 2018	Sesión Pública Ordinaria del Congreso del Estado de Chiapas
Diputada 4	MORENA	31 de octubre de 2019	Sesión Pública Ordinaria del Congreso del Estado de Chiapas (sesión virtual)
Diputada 5	PRI	19 de diciembre de 2019	Sesión Pública Ordinaria del Congreso del Estado de Chiapas
Diputado 6	PT	4 de junio de 2020	Sesión Pública Ordinaria del Congreso del Estado de Chiapas
Diputada 7	PES	4 de junio de 2020	Sesión Pública Ordinaria del Congreso del Estado de Chiapas (sesión virtual)

Continúa...

Avances y desafíos de la participación política de las mujeres en el Congreso de Chiapas

Nombre	Partido	Fecha de la intervención	Tipo de participación
Diputado 8	MORENA	4 de junio de 2020	Sesión Pública Ordinaria del Congreso del Estado de Chiapas (sesión virtual)
Diputada 9	MORENA	10 de julio de 2020	Información obtenida a través de una entrevista en línea
Diputada 10	PRI	18 de julio de 2020	Información obtenida a través de una entrevista en línea
Diputada 11	PT	23 de julio de 2020	Información obtenida a través de una entrevista en línea
Diputada 12	PCHU	28 de julio de 2020	Información obtenida a través de una entrevista en línea
Diputada 13	MORENA	30 de julio de 2020	Información obtenida a través de una entrevista en línea
Diputada 14	PES	19 de julio de 2020	Información obtenida a través de una entrevista en línea
Diputada 15	PT	28 de julio de 2020	Información obtenida a través de una entrevista en línea

Capítulo XXIX

Poder Legislativo del Estado de Tabasco, su óptica a través de la paridad de género

Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya*

Williams Alejandro Abdo Arias**

Rossely del Carmen Domínguez Arévalo***

En los últimos años se hacen patentes grandes esfuerzos por impulsar la participación de las mujeres en igualdad de condiciones y derechos en el ámbito político con el fin de que formen parte sustancial de la vida pública y de los espacios relevantes que permiten la toma de decisiones.

Uno de los pilares fundamentales para el ejercicio y la legitimidad de una democracia sustantiva¹ es la participación política de las mujeres, con mayor incidencia en las acciones y políticas públicas del estado, así también se tendrá una mejor gobernanza. La participación política tiene diversas maneras

* Doctora en Derecho, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT). Correo electrónico: adriana.acosta@ujat.mx

** Doctor en Derecho, UJAT. Correo electrónico: williams.abdo@ujat.mx

*** Maestra en Educación, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana Tabasco. Correo electrónico: rossely.dominguez@iepect.mx

1 La democracia no se limita a las reglas de las mayorías, sino que trae aparejado un estado de derecho, ahí encontramos los derechos humanos, los cuales son parte esencial de una democracia sustantiva.

de ejercerse, entre las más conocidas están el derecho al voto, a la representación y el derecho a la asociación; toda participación política refiere a la acción para poder influir en el ámbito público. La plataforma de Beijing establece:

[...] la participación igualitaria de la mujer en la adopción de decisiones no sólo es una exigencia básica de justicia o democracia, sino que puede considerarse una condición necesaria para que se tengan en cuenta los intereses de la mujer. Sin la participación de la mujer y la incorporación de su punto de vista a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones, no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz [...] (Plataforma de Acción de Beijing: 181).

Composición del Congreso

En Tabasco, como resultado del proceso electoral 2017-2018 el Congreso local quedó integrado por 18 diputadas y 17 diputados: 21 pertenecen a Morena (60%); seis diputados y diputadas, al Partido de la Revolución Democrática (PRD) (17.1%); cinco diputadas y diputados, al Partido Revolucionario Institucional (PRI) (14.3%); y tres diputados y diputadas, al Partido Verde Ecologista de México (8.6%). Cabe hacer mención que uno de los diputados del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) renunció a su partido y se nombró diputado independiente. De igual forma, en enero de 2019, dos diputadas y un diputado, todos de Morena, pidieron licencia para ocupar cargos en la administración pública estatal, entrando en función sus suplentes.

El Congreso se compone, pues, por 35 diputadas y diputados electos, 21 por el principio de mayoría relativa y 14 por el principio de representación proporcional; distribuye su trabajo en el Pleno y en comisiones ordinarias y especiales, cuenta con una Mesa Directiva, una Junta de Coordinación Política, la Comisión Permanente, 17 comisiones ordinarias y órganos auxiliares y administrativos necesarios para el desempeño de sus funciones.

Tabla 1
Composición de los grupos parlamentarios, por sexo
Congreso del Estado de Tabasco, LXIII Legislatura

Partido	Hombres	Mujeres
PVEM	1	1
MORENA	10	11
PRI	2	3
PRD	3	3
Independiente	1	-
Total	17	18

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Tabasco, disponible en <https://congresotabasco.gob.mx/> (fecha de consulta: febrero de 2020).

Contexto de acciones que involucran la paridad en el proceso 2017-2018

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco (IEPC) ha trabajado a favor de la igualdad de género fortaleciendo la aplicación normativa que indica la paridad y que ésta sea efectiva. Uno de los avances más notables fue la emisión de los lineamientos para dar cumplimiento a los principios de paridad en la postulación de candidaturas a regidurías de los ayuntamientos y a las diputaciones del Congreso tabasqueño. Mediante los lineamientos se introdujeron reglas que los partidos políticos, coaliciones comunes y candidaturas independientes debían seguir al momento de realizar sus registros ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco. La consejera presidenta Maday Merino Damián (Merino, 2018: 13-21) concretó que en lo que respecta a candidaturas de mayoría relativa se debían adecuar a los lineamientos² de:

2 Acuerdos CE/2016/050 y CE/2016/051.

- Bloques de competitividad: consiste en ordenar de menor a mayor los municipios o los distritos de acuerdo al porcentaje de votación total emitida, obtenida por cada instituto político en el proceso electoral anterior y luego dividir la votación en tres bloques: baja, media y alta, postulándose en cada bloque candidaturas de manera paritaria.
- Horizontalidad: del total de los distritos o municipios en que los partidos políticos decidan postular candidaturas, la mitad de las fórmulas y plantillas deberán estar encabezadas por mujeres.
- Alternancia de género: consiste en colocar de forma sucesiva a una mujer seguida de un hombre, o viceversa.
- Homogeneidad en las fórmulas: todas las fórmulas deberán estar integradas por ciudadanos o ciudadanas del mismo género, es decir, quien sea suplente deberá ser del mismo género del que funja como propietario: sólo en el caso de que el propietario sea hombre, su suplente podrá ser una mujer, pero nunca a la inversa.
- Verticalidad: consiste en que las planillas o listas de candidaturas deberán conformarse mitad hombres y mitad mujeres.
- Número impar de las planillas: en el caso de las planillas impares, el número impar será asignado a una fórmula de género femenino.

En las candidaturas de representación proporcional:

- Las listas de regidurías deben estar encabezadas por el género distinto del que encabezaba la lista de regidores por el principio de mayoría relativa.
- Para las postulaciones de candidaturas a diputaciones se realizará una suma de los porcentajes de las dos circunscripciones por cada partido político y donde se obtenga mayor porcentaje de votación, la lista estará encabezada por una fórmula de género femenino y donde haya habido menor porcentaje de votación, la lista estará encabezada por una fórmula de género de su elección.

Estos lineamientos fueron impugnados en instancias locales, llegando a la Sala Regional Xalapa y Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial

de la Federación, siendo confirmados, y fueron los que establecieron las reglas a las cuales los partidos políticos debían adecuarse para la postulación de candidaturas para el proceso electoral ordinario 2017-2018. En la entrevista a la titular del IEPC de Tabasco, Maday Merino Damián, abundó que:

[...] en el proceso electoral 2017-2018, los lineamientos eran firmes y bajo esos lineamientos todos los partidos políticos y los candidatos independientes tuvieron que ajustarse [...] fue un tema controvertido [...] [en] aquella sala superior se encontraba la maestra Alanís [Figuroa, quien tiene] mi respeto y mi reconocimiento para toda la labor que hizo, [...] los partidos ya tenían conocimiento pleno y aparte se les había dado capacitaciones sobre el tema, [...] mucho tiene que ver la parte de la educación, de entrada, ese tema educativo, ir informando poco a poco, porque muchas veces te dicen no hay mujeres que quieran participar [...] quiere decir que no las ven, no es que no haya, el porcentaje que se maneja aquí en Tabasco es el 52% de mujeres, [...] tenemos que visibilizar los números y hacer reconocimiento que muchas veces a las mujeres las colocan en distritos y municipios perdedores, pero esos números los tenemos porque ya sucedió; ahora, si yo estoy implementando un lineamiento, lo que quiero es que se cumpla, y bajo ese esquema yo tengo que informar muchísimo, [...] muchas mujeres lograron quedar y participar, y eso me da mucho gusto porque aquí en Tabasco la paridad arrasó, hay mujeres ahorita posicionadas como presidentas municipales y diputadas, eso fue sobresaliente aquí en Tabasco, no se había dado nunca tanta participación, tantas postulaciones, ya son mujeres que están ahí, eso es una gran satisfacción [...]

Como lo expresó la entrevistada, es evidente que el proceso electoral 2017-2018 dio como resultado el más alto porcentaje de representación de las mujeres en la historia legislativa del estado de Tabasco; aunado a ello se aprobó, mediante sesión solemne del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tabasco, el Protocolo para la atención de situaciones donde se presente violencia política. Se puso especial empeño en asegurar que los partidos políticos cumplieran con el principio de paridad en la postulación de candidaturas a regidurías de los ayuntamientos y a las diputaciones

del Congreso estatal; es así que se aprobaron acuerdos encaminados a ese fin:

- Acuerdo CE/2017/062 por el que se aprobó la modificación del artículo 29, numeral 2, de los lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género, en la postulación de presidencias municipales y regidurías.
- Acuerdos CE/2017/066 y CE/2018/009 a través de los cuales se aprobaron los lineamientos para la conformación paritaria en la integración de las regidurías en los municipios del Estado de Tabasco y los lineamientos para la asignación paritaria en las diputaciones de representación proporcional del Congreso del Estado de Tabasco.
- Acuerdo CE/2018/019 por medio del cual se emitió un manual para la aplicación de los lineamientos para garantizar el principio de paridad de género en las postulaciones a presidencias municipales, regidurías y diputaciones, en los procesos electorales del Estado de Tabasco (hace referencia a la Acción de Inconstitucional 45/2014).

Estos acuerdos rigieron el registro de candidaturas en el proceso electoral 2017-2018. Ante el panorama de falta de cumplimiento por parte de los partidos políticos con lo establecido en los lineamientos, el IEPC de Tabasco tuvo que hacer modificaciones oficiosas mediante el acuerdo CE/2018/032, el cual fue impugnado ante el Tribunal local, confirmando dicho tribunal el acuerdo.

Perfiles de las y los integrantes del Congreso

a) Edad

En Tabasco encontramos que el rango de edad en el que se encuentra la mayoría de las mujeres es de 30 a 49 años y los hombres los encontramos, en su mayoría, en el rango de 40 a 59 años: en otras palabras, los hombres son más grandes de edad que las mujeres. Obtenemos pues que la media

correspondiente a hombres es de 48 años y para las mujeres es de 45 años. Podemos apreciar que no es muy amplia la brecha en edades.

En cuanto a la distribución de hombres y mujeres por partido político, tenemos que en Morena las diputadas y los diputados van de los 30 a los 60 años; en el caso del PRI hay una diputada en el rubro de 30 a 39 años, la otra está en los 60 años o más, mientras que el hombre es de 40-49 años; en el PRD dos legisladores están entre 30 a 49 años y otro de 60 años o más; las legisladoras, de 50 a 59 años; en el PVEM su diputada está en el rubro de 30 a 39 años y su diputado entre los 40 a 49 años; finalmente, hay un independiente de 50 a 59 años. Estas edades nos permiten darnos cuenta de que estamos ante un legislativo maduro en el que la diferencia por sexo no es amplia.

Tabla 2
Rangos de edad, por sexo y partido político
Congreso del Estado de Tabasco, LXIII Legislatura

Rangos de edad	19-29		30-39		40-49		50-59		60 y más	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
PVEM	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-
MORENA	-	-	2	4	3	2	4	4	1	1
PRI	-	-	-	1	1	-	-	-	-	1
PRD	-	-	1	-	1	-	-	3	1	-
Independiente	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Total	-	-	3	6	6	2	5	7	2	2

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Tabasco, disponible en <https://congresotabasco.gob.mx/> (fecha de consulta: febrero de 2020).

Se puede notar que la mayor presencia de mujeres en el Congreso actualmente se ubica en los rangos de edad de 30 a 39 años y de 50 a 59; es decir, o están en una edad joven en la que tienen mayor probabilidad de atender

en su familia a integrantes pequeños, como hijos e hijas, además de pareja, tomando en consideración el tradicional rol de género familiar, o se traslada al siguiente bloque por edad, en la que se presume la ausencia de atención de menores, mas no así, de pareja o ascendientes, lo que implica en cualquiera de las dos etapas, una labor de cuidados, hoy con mayor trascendencia, ante los efectos de la COVID-19, que se puede ver desde diversos puntos de vista, pero que las entrevistadas reflejaron, o a una cuestión de cuidados por salud, o a la ausencia de auxilio por terceras personas, ya sean familiares o empleados, precisamente por las medidas sanitarias de sana distancia, ya que sus padres o madres pertenecen al grupo de personas vulnerables ante tal emergencia de salud.

De ahí que se les preguntó si cuidar a otros no es un obstáculo para el desarrollo de las actividades legislativas:

Las mujeres, desde nuestra concepción del hogar, somos políticas natas, gobernamos la casa, tenemos que administrar como si fuera un gobierno, en vez de la administración pública es la administración del hogar, pues todo los ingresos y egresos, la comida, la política con los hijos, desde lo que se va a cocinar en la casa; sin embargo, cuando participamos en política, además te llevas esa gobernabilidad de casa y la trasladas al centro profesional o al área de trabajo y es ahí donde nosotras tenemos un doble esfuerzo, un doble trabajo porque mientras tú puedas estar participando como candidata tienes que estar pensando si la comida de casa está hecha, si el niño ya comió, si la persona que te ayuda ya llegó a casa para tener la responsabilidad con la familia, si tu esposo se siente a gusto porque, hasta eso, uno tiene que trabajar, la psicología política es un doble esfuerzo de saber si tu pareja está de acuerdo, si tu familia está de acuerdo con un matriarcado (Diputada 2).

Viviendo a partir de este tema de la pandemia y de la reclusión forzosa que hemos estado por más de seis meses [...] sí es una limitante, porque te absorbe un tiempo que anteriormente tú lo dedicabas a ir a comunidades, a tener reuniones de trabajo o para tener [...] [otro] tipo de [...] actividades,

y ahora tienes que encuadrar muy bien en la agenda, [...] las prioridades comienzan a cambiar, entonces, se requiere mucho el apoyo de la familia para poder seguir con sus actividades [...], en términos generales, somos *multitask*, aunque terminemos a deshoras de la madrugada, mantenemos la casa en orden, quienes tienen hijos, lo mismo; quienes tienen que ver adultos mayores, ya sean padres, y además, hacer nuestras actividades (Diputada 8).

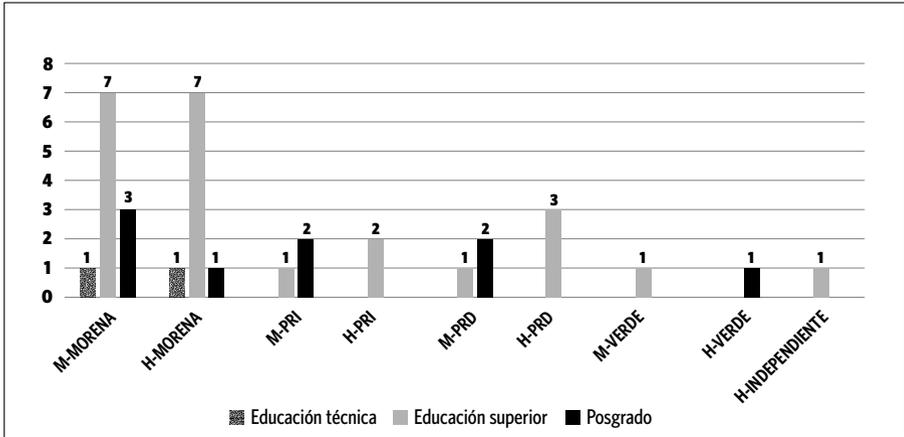
Se puede apreciar, de las entrevistas arriba señaladas, que existe hasta una doble y triple jornada laboral, y que las diputadas tienen que conciliar el trabajo doméstico con el trabajo legislativo y el trabajo político que realizan al salir a las comunidades para darse a conocer y generar una plataforma que les permita fortalecer su representación en su actividad política. No obstante lo anterior, se puede apreciar de sus declaraciones, que hay una asimilación y aceptación del rol asignado a las mujeres, el cual ven no como una fuente negativa, sino incluso como una ventaja, apartándose con ello de una visión igualitaria, pues resaltan la eficiencia del trabajo de cuidados cuando es por mujeres, sin hacer mención alguna a la corresponsabilidad que debe existir con los hombres.

b) Escolaridad

Considerando los perfiles de formación académica, se puede señalar que en el ámbito de educación técnica, existe tanto en hombre como mujer 2.85%; en el ámbito de licenciatura, hay 40% por parte de los hombres, y 31.42% por parte de las mujeres; y en el área de posgrado, 5.71% corresponde a los hombres, y 20% a las mujeres; en otras palabras, las diputadas dejan ver más escolaridad que sus compañeros.

Los partidos políticos, en su propuesta, optaron por aquellos hombres y mujeres que tienen una preparación profesional con estudios de licenciatura y con posgrado; sólo se distingue Morena por tener hombres y mujeres con posgrado, siendo mayor el número en ellas.

Gráfica 1
Composición de los grupos parlamentarios, por grado académico
Congreso del Estado de Tabasco, LXIII Legislatura



Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Tabasco, disponible en <https://congresotabasco.gob.mx/> (fecha de consulta: febrero de 2020).

La integración del Congreso se caracteriza por la inclusión de mujeres de edades variadas, la mayoría de un solo partido. Encontramos mujeres muy preparadas, con mucha experiencia en su carrera política y otras con menor experiencia, de todos los niveles educativos. Los lineamientos emitidos por el IEPC de Tabasco han permitido la diversidad de las mujeres en el Congreso, se ha avanzado; pero hay retos que atender, como lo explica la Diputada 3:

Es muy complicado poder hablar de igualdad cuando todavía está en un proceso de maduración y de consolidación, entonces ha ido generando un desafío para todos los partidos políticos tener que impulsar cuadros femeninos, [que] durante muchísimo tiempo o desde siempre han tenido que asumir posiciones no visibles, y la visibilidad es muy importante en la participación de las mujeres, no podemos hablar de igualdad cuando durante la historia moderna la participación de las mujeres ha sido sesgada, [...] obstaculizada por todas las estructuras culturales que tenemos;

la mujer, para dedicarse a la actividad política y pública, tiene que asumir un costo muy alto, entre ellos el tema de la familia, el tema económico, el tema de las etiquetas, la mujer está obligada a ser perfecta, no así con el hombre, y hablo de *perfecta* en razón de la pulcritud, la honestidad, imagen, presencia, elocuencia, discurso, habilidad, visión, entonces cuando una mujer falla, que ése es un síntoma de esta estructura patriarcal, pues todas fallamos; ahí empieza la polarización o la polémica, en razón de “para eso querían los espacios las mujeres”, para cometer excesos, errores, desaciertos y demás; y también hay que decirlo con mucha claridad: muchas mujeres llegan a estos espacios en muchas ocasiones sin querer llegar a los espacios, son producto de un acuerdo de hombres y ahí es donde empieza a desvirtuarse la causa y ahí es donde es muy difícil avanzar porque hay también que reconocer que el machismo no es privativo de los hombres.

En seguimiento a las expresiones de la entrevistada, se puede apreciar que en algunos casos la posibilidad de que figure una mujer en el cargo, no lo atribuyen a la preparación y desempeño de ésta, sino al producto de una negociación entre hombres, pues es notorio en la localidad que algunas diputadas son familiares directos de funcionarios públicos de primer nivel en el ámbito del Ejecutivo estatal, lo que motiva comentarios de que su producto legislativo va orientado y paralelo a las directrices del Poder Ejecutivo estatal.

c) Trayectoria política

Por lo que respecta a las trayectorias políticas, la mayoría de las diputadas y los diputados de este Congreso su mayor experiencia la tienen al interior de sus partidos políticos; en el ámbito local, estatal y federal, han figurado 12 hombres y 15 mujeres. En el caso del gobierno, 15 diputados se han desempeñado en trabajos diversos dentro del gobierno, y sólo cinco mujeres. En la representación municipal, encontramos cuatro alcaldes y una regidora, dato que no sorprende pues las presidencias municipales siguen siendo espacios para los hombres. En las diputaciones federales y estatales siete hombres y dos mujeres han ostentado tales cargos.

Tabla 3
Participación y representación política de las y los integrantes de la LXVII Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas

	MORENA		PRD		PRI		PVEM		Sin partido	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Gobierno	8	3	3	2	2	-	1	-	1	-
Partido político	Local	1	3	-	-	-	1	-	1	-
	Estatal	1	2	1	1	1	2	1	1	-
	Federal	-	-	1	1	-	2	-	1	-
Representación municipal	Alcaldía	2	-	-	-	2	-	-	-	-
	Regiduría	-	1	-	-	-	-	-	-	-
	Sindicatura	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Diputación local	1	-	-	1	1	-	-	1	-
Representación federal-estatal	Diputación federal	2	-	-	1	1	-	-	1	-
	Senaduría	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Liderazgo social	1	5	-	-	-	3	1	1	-	-
Liderazgo académico	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Liderazgo empresarial	2	2	1	-	-	-	-	1	-	-

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Tabasco, disponible en <https://congresotabasco.gob.mx/> (fecha de consulta: febrero de 2021).

Ahora bien, en el ámbito de liderazgo social destacan las mujeres, con una participación de nueve contra dos de hombres; al igual que en el académico, siendo únicamente dos mujeres. En el área empresarial es igual el número de hombres y mujeres. En general podemos observar que quienes integran esta legislatura tienen poca experiencia política, principalmente en representaciones municipales y de diputación federal y/o estatal, lo cual nos lleva a nuevos cuadros, y son los hombres quienes tienen un poco más de experiencia en estos cargos de elección popular.

En Morena, las mujeres presentan un mayor trabajo en el partido, dos diputados ya fueron alcaldes y una regidora. En el caso del PRI, las mujeres, de igual forma, presentan mayor trayectoria en su partido, y sólo un hombre ha sido alcalde. Ningún otro partido presentó experiencia en la representación municipal. En las diputaciones, a nivel local, tenemos un diputado de Morena, una mujer del PRD, un hombre del PRI, y el diputado independiente; a nivel federal, dos hombres de Morena, una mujer del PRD, un hombre del PRI, y nuevamente el diputado independiente. Sin embargo, se puede apreciar que al extender la participación a aquellos que intervienen como líderes sociales, hay un impacto amplio de mujeres, siendo cinco las postuladas por Morena; tres, por el PRI y una, por el PVEM; misma suerte sigue el sector académico, en donde sólo hay dos mujeres, una por el PRD y una por Morena; del sector empresarial, tenemos una igualdad numérica, de las que Morena postuló a dos hombres y dos mujeres, el PRD, un hombre y el PVEM, a una mujer.

Al respecto y en relación con la trayectoria arriba analizada, se puede apreciar, en lo general, la experiencia de aquellas diputadas que tienen mayor trayectoria en cargos públicos y similares, quienes expresan lo siguiente:

Al principio [...] no estábamos preparadas porque los varones mayoritaban las políticas y hubo que improvisar políticas, muchos cometieron el error de meter a sus esposas, [...], pero hoy en día me da mucho gusto ver, al menos en mi partido, jóvenes muy entregadas a la política que vienen empujando desde sus secciones electorales como coordinadoras de

sus secciones electorales, se ha ido transformando la política en los partidos por la propia necesidad de tener mujeres adelante (Diputada 7).

Se requiere solventar las candidaturas de mujeres fuertes en los municipios, por el mismo rol político que se acostumbra, porque hay hombres que están caminando desde hace mucho y una mujer que no ha caminado tanto y más en municipios donde hay muchas comunidades, las pone en desventaja a la hora de la competición, necesita una estructura que sólo su partido se la puede dar. Considero que la mayoría de las diputadas en el Congreso están muy perfiladas a las iniciativas sólo del gobierno del estado, poco suben a tribuna, poco presentan iniciativa, yo he estado en otras ocasiones en el Congreso (Diputado 9).

Ante lo expresado por la Diputada 7 y el Diputado 9, la trayectoria política no sólo requiere de tiempo en el activismo político, sino que es necesario fortalecer la idea de liderazgo, además del político, desde temprana edad, siendo las instituciones educativas de todos los niveles aliados necesarios y estratégicos, para que con una labor integral permitan una igualdad sustantiva y tangible, que complemente los esfuerzos actuales para que realmente exista una cultura de respeto e igualdad de derechos que complemente y fortalezca las estrategias recientes.

Acceso al poder

a) Junta de Coordinación Política

En Tabasco, nuestra Junta de Coordinación Política la preside una mujer, los demás cargos son vocales sin distinción, en total hay cuatro mujeres y tres hombres, siendo también mayoría en la Junta de Coordinación Política. Tal distribución es positiva en la construcción de una igualdad sustantiva, sin embargo, se ha cuestionado que la presidenta accedió al cargo por acuerdo político, lo cual no tiene que ver con su trayectoria, patente en el ámbito legislativo.

Tabla 4
Composición de la Junta de Coordinación Política
Congreso del Estado de Tabasco, LXIII Legislatura

Integrantes	Partido	Cargo
Beatriz Milland Pérez	MORENA	Presidenta
Agustín Silva Vidal	PRD	Vocal
Gerald Washington Herrera Castellanos	PRI	Vocal
Luis Ernesto Ortiz Catalá	MORENA	Vocal
Elsy Lydia Izquierdo Morales	PRD	Vocal
Minerva Santos García	PRI	Vocal
Odette Carolina Lastra García	PVEM	Vocal

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Tabasco, disponible en <https://congresotabasco.gob.mx/> (fecha de consulta: febrero de 2020).

Para un avance sustantivo en la representación es muy importante que, además de la titularidad del poder, también se tenga el ejercicio del poder, de lo contrario tendríamos una consideración como la que expone una de las entrevistadas:

Nos dirige en la coordinación política una mujer, ella como persona es una persona muy amable, es muy atenta, educada, pero ¿qué pasa al momento de decisiones? Está utilizada como un factor o como una vía para que otros tomen las decisiones. Yo como presidenta de una comisión, y por el hecho de ser mujer, hay veces los varones no se presentan a la comisión, [...] incluso he hablado a la radio y he dicho que me dejaron plantada los compañeros y los exhibo y pongo fotos; pero hay mujeres que no se atreven a hacerlo porque es su miedo (Diputada 2).

Hay que considerar que actualmente el Congreso de Tabasco es dirigido por una mujer, por lo tanto es natural que los compañeros de bancada la refuercen a través de iniciativas o puntos de acuerdo; entonces, por estar integrada nuestra bancada en su mayoría por mujeres, se nota más el trabajo de las mujeres en esta legislatura, arropamos a nuestra compañera presidenta. [...] Es más común encontrar críticas por la postura que tomamos ante una iniciativa presentada por una fracción distinta (Diputada 5).

Se puede apreciar que de las dos expresiones de las diputadas entrevistadas, si bien es cierto que las dos ubican el logro de que una mujer sea la titular de la Junta de Coordinación Política, el interés partidista del que provienen, más lo que en su experiencia han apreciado en forma directa, las hace tener ideas encontradas con respecto a la autonomía en la función legislativa identificada, con lo que es necesario fortalecer el ideal de que la autonomía como concepto político, implica la capacidad para formular proyectos propios, y la posibilidad de llevar a cabo acciones deliberadas para lograrlos, independientemente de que la mayoría actual en la legislatura favorece un acuerdo positivo a la función de la titular de la junta.

a) Comisiones permanentes

Hay 17 comisiones hasta marzo de 2020, de las cuales, 12 eran presididas por mujeres y cinco, por hombres, teniendo las mujeres una gran productividad en la presentación de iniciativas:

Las comisiones parlamentarias en su mayoría están presididas por mujeres, de las 17 comisiones 12 son presididas por mujeres y solamente cinco, por hombres. He observado en todos una disciplina y un respeto a las compañeras, tanto a su condición de mujer como al trabajo que ellas desempeñan y al liderazgo que cada una tiene dentro de las comisiones, la cooperación de los diputados han sido muy importante; de hecho, en este momento que me corresponde presidir el Congreso, la Mesa Directiva está integrada por un hombre y tres mujeres, ya no sólo hay paridad sino que nos rebasaron (Diputado 1).

Las mujeres podemos estar en cualquier comisión, creo que el género no incide directamente en la forma en que se dictaminan los proyectos que entran a las comisiones. Tal vez existe una mala percepción de que las mujeres somos más afines a ciertos temas, lo que muchas veces limitó que exdiputadas pudieran demostrar sus capacidades en ciertos rubros para conducir los trabajos de las comisiones en otras legislaturas (Diputada 5).

En las comisiones no se considera que sea más adecuada a algún sexo, las dieron sin existir experiencia en la materia, las repartieron en atención a las amistades, [...] la comisión de [...] dirigida por una mujer [...] sin perfil, que sube y lee modificaciones que ella misma no entiende, que si le quitas el papelito no hace nada, la mayoría de las comisiones no funcionan (Diputado 4).

Se aprecia de lo anterior que los dos diputados y la diputada entrevistados no ven diferencia en cuanto al sexo para presidir una comisión; sin embargo, el Diputado 4 sí hace referencia a que frente a una de las comisiones estratégicas se encuentra una mujer que no tiene la trayectoria ni el perfil para un funcionar autónomo en la actividad legislativa.

Las cinco que dirigen ellos son: Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad; Hacienda y Finanzas; Ordenamiento Territorial y Obras Públicas; Salud; Bienestar Social; Asuntos Indígenas; Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades. Llama mucho la atención que estas dos últimas comisiones, consideradas como sensibles, las estén dirigiendo hombres, lo cual representa otro paso más a la igualdad sustantiva, pues tanto hombres como mujeres pueden trabajar cualquier tema sin relacionarlo con un sexo en particular. Es prudente hacer notar que las mujeres presiden, entre otras, comisiones estratégicas como Gobernación y Puntos Constitucionales (aunque tiene mayoría de hombres participantes), así como las tres comisiones Inspectoras de Hacienda (aclarando que la Primera y la Segunda Comisión tienen mayoría de mujeres), y la Comisión Instructora de la Cámara, Justicia, y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias (donde hay una mayoría de hombres).

Tabla 5
Composición de las comisiones permanentes, por sexo
Congreso del Estado de Tabasco, LXIII Legislatura

Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocalía		Integrantes		Total		Total de iniciativas/ dictaminadas/ total en la comisión*	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades	1	-	1	-	-	1	1	1	1	3	2	4
Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad	1	-	-	1	-	1	-	2	1	1	4	1
Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur	-	1	-	1	-	1	3	1	3	4	4	2
Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	-	1	-	1	1	-	1	3	2	5	-	-
Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte	-	1	-	1	-	1	3	2	3	5	-	-

Continúa...

Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocalía		Integrantes		Total		Total de iniciativas / dictaminadas / total en la comisión*	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico	-	1	-	1	1	-	1	1	1	2	3	1
Fortalecimiento Municipal y Trabajo	-	1	-	1	1	-	1	1	1	2	3	-
Gobernación y Puntos Constitucionales	-	1	1	-	1	-	3	1	5	2	2	28
Hacienda y Finanzas	1	-	-	1	1	-	3	1	5	2	2	31
Inspectora de Hacienda, Primera	-	1	-	1	-	1	2	-	2	3	3	-
Inspectora de Hacienda, Segunda	-	1	-	1	-	1	2	1	2	4	4	-
Inspectora de Hacienda, Tercera	-	1	1	-	-	1	4	-	5	2	2	-
Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias	-	1	-	1	1	-	2	-	3	2	2	6

Continúa...

Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocalía		Integrantes		Total		Total de iniciativas dictaminadas / total en la comisión*
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	1	-	1	-	1	-	1	1	4	1	1
Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental	-	1	-	1	1	-	-	2	1	4	3
Salud	1	-	-	1	1	-	2	-	4	1	2
Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil	-	1	1	-	-	1	-	2	1	4	9
Total	5	12	5	12	9	8	29	19	48	51	88

* En esta columna relacionada se tomó en cuenta el total de iniciativas dictaminadas, ya sea aprobadas o desechadas, en cada comisión, pues éstas representan la consumación del trabajo que se ha tenido al interior de cada una de las comisiones. Las iniciativas en trámite no fueron contempladas por no representar la culminación del trabajo legislativo, sino por ser una iniciativa ingresada por cualquier otro legislador.

Nota: En la tabla se marcan con gris los resultados de las comisiones presididas por mujeres.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Tabasco: <https://congresotabasco.gob.mx/> (fecha de consulta: febrero de 2020).

Las comisiones que tienen más integrantes mujeres son: a) Comunicaciones y Transporte, Tránsito y Vialidad; b) Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero; c) Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte; d) Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico; e) Inspectora de Hacienda, primera; f) Inspectora de Hacienda, segunda; g) Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental; h) Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil.

Desempeño legislativo

En la tabla 6 se ubican las iniciativas presentadas por las diputadas y los diputados en las distintas comisiones, observando que de las que aportan mayor cantidad de propuestas y que han sido aprobadas, resaltan la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, presidida por una mujer, y la de Hacienda y Finanzas, presidida por un hombre; además, en las 12 comisiones presididas por mujeres encontramos 202 iniciativas; y en las cinco comisiones presididas por hombres, 70 iniciativas.

Las dos comisiones que aparecen con más actividad, y que son estratégicas, son las de Gobernación y Puntos Constitucionales, presidida por una mujer, y la de Hacienda y Finanzas, que dirige un hombre; no obstante lo anterior, en ambas es mayor el número de integrantes masculinos, ya que de siete integrantes, cinco son hombres y dos, mujeres, en ambas participa la presidenta de la Junta de Coordinación Política. En las 12 comisiones presididas por mujeres, se dictaminaron 49 iniciativas; en las cinco comisiones presididas por hombres se dictaminaron 39 iniciativas. Por tanto, podemos señalar que las mujeres están trabajando, y seguramente el que tengan más iniciativas dictaminadas tiene relación con que son mayoría en este Legislativo:

En la presentación de iniciativas por parte de mi partido, por género es igual, hay algunos diputados o diputadas que tienen más iniciativas, o sus asesores le hacen llegar algunos temas y eso hace que sean más activos, y algunos otros solamente tratan de meter iniciativas que puedan ser

de mucha más relevancia para el bienestar de estado, pero es indistinto hombre soy (sic: o) mujer, hay compañeras diputadas que han presentado muchas, y otros, pocas, pero muy relevantes, lo mismo pasa con los compañeros diputados (Diputado 1).

Hay que destacar que, como el partido Morena es el mayoritario, hay desacuerdos que están en el aire en cuanto al desempeño legislativo:

No ha sido fácil trabajar en esta legislatura por varias circunstancias, a pesar de que se ha promocionado y de que se ha presumido que somos la legislatura de la igualdad de género, [...] después de dos años de estar en el Congreso los resultados a favor de las mujeres tabasqueñas han sido muy malos, [...] no por falta de interés, especialmente en las diputadas que somos de oposición, particularmente de quienes están en el PRI y de su servidora, que está en la fracción del PRD, sino porque justamente la mayoría que tiene por sí sola la fracción parlamentaria de Morena, dificulta la postura, la posición, [...] poder transitar y el poder avanzar temas torales que están entrampados en las distintas comisiones, esto no es nuevo, sabemos que así ocurre casi siempre en los congresos tanto a nivel federal como a nivel estatal, sin embargo, [...] en el Congreso federal, me parece que allá hay los mecanismos necesarios para poder idear, poder negociar, y poder encontrar una salida que permita sacar aquellos temas e iniciativas en el marco de los temas de las mujeres, que en su momento eran de importancia, pongo el caso concreto de la iniciativa que se presentó en el 2006 siendo yo legisladora federal [...] se concibió la ley para una vida libre de violencia para las mujeres en México, no pudo haber un tema más controvertido, en donde pudieran haber visiones encontradas, en ese entonces el gobierno panista, con la izquierda del PRD o con la visión del PRI, sin embargo, salió, y salió muy bien [...]. En el Congreso [local], lamentablemente ha faltado experiencia, vocación y sensibilidad política de la mayoría parlamentaria para poder transitar mejor, inclusive para cohabitar de una manera más amigable en el propio Congreso (Diputada 8).

Tabla 6
Producción de las comisiones permanentes
Congreso del Estado de Tabasco, LXIII Legislatura

Con diputadas presidentas	Iniciativas			Total	Con diputados presidentes	Iniciativas			Total
	Aprobadas	En trámite	Desechadas			Aprobadas	En trámite	Desechadas	
Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	-	5	-	5	Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad	1	8	-	9
Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur	2	7	-	9	Hacienda y Finanzas	31	9	-	40
Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte	-	12	-	12	Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades	4	4	-	8
Fortalecimiento Municipal y Trabajo	-	2	-	2	Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	1	2	-	3
Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico	1	3	-	4	Salud	2	8	-	10
Gobernación y Puntos Constitucionales	28	85	-	113	-	-	-	-	-

Continúa...

Con diputadas presidentas	Iniciativas			Total	Con diputados presidentes	Iniciativas			Total
	Aprobadas	En trámite	Desechadas			Aprobadas	En trámite	Desechadas	
Inspectora de Hacienda, Primera	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inspectora de Hacienda, Segunda	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inspectora de Hacienda, Tercera	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias	6	12	-	18	-	-	-	-	-
Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental	3	6	-	9	-	-	-	-	-
Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil	9	30	-	39	-	-	-	-	-
Total	49	162	-	211	Total	39	31	-	70

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Tabasco, disponible en <https://congresotabasco.gob.mx/> (fecha de consulta: febrero de 2020).

¿Representación con igualdad?

A partir de entrevistas a diputadas y diputados de la LXIII Legislatura del Estado de Tabasco se realiza el siguiente análisis, el cual está basado en elementos clave como las cargas de trabajo legislativos, apariencia física, autoexigencia y exigencia social hacia las diputadas y estereotipos de género, y con ello, visibilizar las actuales tendencias positivas o negativas respecto de la participación de las mujeres en la vida política del estado.

1. Exigencia hacia la mujer:

[...] Efectivamente, creo que se nos exige más, y también, se nos señalan más nuestros errores, se nos descalifica con gran facilidad, y sobre todo, se generalizan los errores de mujeres políticas que por vivir diversas circunstancias cometen errores en su conducción política y que luego, por ese mal ejemplo, o por esa mala actuación, o por esa exhibición, nos generalizan a todas las mujeres por igual. Yo he sido objeto de estas actitudes hostiles. Finalmente, porque soy una diputada de oposición, en lo personal, me gusta preparar muy bien mis participaciones, no soy de las que está subiendo cada semana, solamente por subir, sino cuando sea necesario y sobre todo cuando tenga yo los temas que me interesen, entonces, sí he recibido agresiones, por ejemplo me han cerrado el micrófono porque me pasé como medio minuto, pero a mí sí me aplican el reglamento en el primer momento, en cambio a otros legisladores, hombres o mujeres, los dejan, no hay ningún problema. Cuando he estado en tribuna, y he hecho algunas aseveraciones, señalamientos muy puntuales y directos en contra del ejecutivo del estado o del Presidente de la República, he escuchado comentarios ofensivos, hacia mi persona. Desde mi punto de vista, la piedra angular de todo cambio en la actitud, de los hombres, con una visión patriarcal, y que podamos aspirar a una visión de nuevas masculinidades, en donde ellos también busquen la igualdad de los géneros, en estos casos de los géneros masculino y femenino, se centra en la educación, y la educación es la clave de todo, la educación que se da en las casas, pero también los programas de estudios en las escuelas (Diputada 8).

[...] la mujer tiene que tener una buena educación, un buen comportamiento, porque eso es lo que exigen más a las mujeres que a los varones, somos más juzgadas las mujeres en estos momentos por una mala acción que un varón (Diputada 7).

A pesar de que tenemos mayor participación política de la mujer, sigue existiendo la diferencia sexual inmersa en el pensamiento y en la práctica política, generando en muchas ocasiones más exigencia en cuanto al comportamiento de la mujer.

2. Falta de apoyo al trabajo de las mujeres:

[...] hoy una diputada metió una moción, un exhorto en el contexto del COVID, de obvia y urgente resolución para que se votara y se pudieran instrumentar los mecanismos para hacerlo virtual. Votamos a favor de su propuesta todas las demás fracciones, menos la bancada de la diputada, no la apoyó. Hay ocasiones en que el peor enemigo de la mujer no es el hombre, es la mujer misma. La mujer empezó a avanzar cuando se dio cuenta de lo capaz que era. Yo provengo de una mujer que fue una gran política y abrió la puerta para muchas mujeres más (Diputado 4).

3. Continúan los tradicionales roles de género y estereotipos:

En mi experiencia y los años que vengo haciendo política, reconozco que hay algunos vicios que no permiten a las mujeres ascender o escalar dentro de las estructuras partidistas. Aunque muchas veces los cargos de dirección dentro de los partidos quedan en manos de hombres, también es muy común ver que las mujeres ocupen espacios relacionados con la organización o administración partidista. Es un hecho que, en el campo, las mujeres mantienen una mejor posición frente a los ciudadanos, pues es más fácil que le abran la puerta a una mujer que a un hombre, lo que ha dado el reconocimiento a muchas mujeres que dedican parte de su vida diaria a trabajar dentro de sus colonias o comunidades haciendo labores de convencimiento y afiliación [...] (Diputada 5).

Reconozco en la mujer, la educación, la cortesía, la mente fría. Un varón cuando llega enojado ni los buenos días te da, en cambio las mujeres, aunque estén enojadas, cumplen con la cortesía; el varón quizá se queda más tiempo platicando y muchas mujeres apenas terminan se quieren ir porque tienen que ir a ver a sus hijos (Diputado 9).

Como vemos, *de facto*, encontramos que hay relaciones prevalecientes entre los sexos y la persistencia de estereotipos basados en el género, por ejemplo, que se considere que las mujeres son buenas administradoras, lo cual es una expresión de mayor reiteración en mujeres que en hombres.

4. Formas diferenciadas entre los sexos de asumir el trabajo legislativo:

También es cierto que muchas veces cuando no hay coincidencias en algunas propuestas o temas legislativos, esto se toma muy personal, lo que repercute de alguna manera en el trabajo como grupo parlamentario. En el caso de los compañeros diputados no se toman tan personal este tipo de situaciones, incluso si hay enfrentamientos durante los debates, éstos se quedan en el recinto y no afectan el trabajo con las demás fracciones dentro de las comisiones (Diputada 5).

Las mujeres en cierto aspecto somos más sensibles, tenemos la oportunidad de escuchar más, porque para tomar decisiones siempre he visto que hay que hacer tiempo para escuchar, eso nos permite tomar las mejores decisiones en base a lo que se requiere en ese momento, somos más apegadas a hacer las cosas, más meticulosas (Diputada 6).

5. Exigencia de tener una determinada apariencia física y un “buen comportamiento” en el caso de las diputadas:

Somos más duras cuando una mujer participa que cuando un hombre, no importa si es chaparrito o alto, o gordo o flaquito, la mujer tiene que ser delgada, perfecta, maquillada, peinada, tiene que hablar precioso,

tiene que ser una gran oradora para cumplir con el prototipo, porque si no, no hay respeto; y el hombre no, es más en su hábitat, no importa si no habla bien; la mujer no puede gritar, porque entonces es una histérica y es una loca, no puede disentir porque no está conforme con nada y le hace falta no sé qué, son los comentarios que se hacen, pero que ya no se dicen públicamente pero sí se comentan en corto [...] (Diputada 3).

Al principio de la legislatura vi críticas, muchas en relación a que ser guapa o ser bonita no estaba a la altura de la circunstancia, no estaban preparadas, no era sinónimo de ser inteligente, al principio lo noté en los medios de comunicación, en los comentarios de las redes sociales, hoy me da gusto darme cuenta [de] que mucha gente ha sobrellevado las circunstancias de que las mujeres tenemos la capacidad de estar ahí (Diputada 7).

La apariencia de alguna manera es importante en todas las áreas de competencia, el Congreso es un área de competencia, por eso las fracciones parlamentarias, y queremos subir a dar las mejores iniciativas y dar lo mejor para Tabasco a los que nos interesa, en los temas de imagen pública, fotografía, televisión es igual, en los temas de redes sociales respecto a diputadas y diputados, las diputadas alcanzan un buen número de *likes* cuando suben una foto posando bonito, incluso los partidos políticos, a la hora de la búsqueda por parte de los dirigentes, es “recomiéndame una chava guapísima de tu municipio, que medio le guste la política” y así es el perfil de búsqueda ahorita (Diputado 9).

Las diputadas sufren de elementos de calificación excesivos e irrelevantes a la función legislativa, pues al ubicar la vestimenta y la apariencia física como centrales, nuevamente encontramos distractores al trabajo realizado.

6. Falta de comprensión de los hombres a esta nueva era de la paridad:

Creo la coyuntura con el efecto político que se dio abrió la brecha para el curso de lo que verdaderamente querían las mujeres, están legalmente

sobreprotegidas de cosas que los hombres no tenemos; si a mí una mujer me insulta en una campaña electoral yo no la puedo demandar por violencia política de género, ella sí. Debemos vernos como complementarios, no como competitivos, yo creo que se han confundido los términos (Diputado 4).

[...] he visto que hay ocasiones que están invocando mal un artículo constitucional y se los hago ver, y se enojan algunas e inmediatamente dicen “iviencia política porque me corrigió en tribunal!”, me ha pasado porque les dije que no hay que venir a decir ocurrencias y me acusaron de violencia política de género y se hizo más grande de lo que es (Diputado 9).

Podemos señalar que en Tabasco se ha avanzado enormemente en los espacios de poder que ahora ocupa la mujer: “[...] creo que las mujeres que hoy estamos en el Congreso del estado, primero, nos sentimos orgullosas de estar ahí representando a la ciudadanía, y segundo, tenemos la oportunidad de terminar con ese estigma que siempre ha habido de que las mujeres no dejamos avanzar a otras mujeres” (Diputada 7). Sin embargo, es claro que existen resabios culturales que impiden que las mujeres se asuman y las consideren en igualdad que al hombre, además de la molestia de los hombres al tener que debatir y negociar con ellas.

A manera de conclusión

En Tabasco, el camino recorrido para lograr la paridad en el Poder Legislativo ha sido sinuoso. Fueron de gran importancia los acuerdos trabajados desde 2016 que establecieron los lineamientos para el cumplimiento en la postulación de candidaturas, pues introdujeron reglas que los partidos políticos debían seguir al momento de realizar los registros de candidaturas en el proceso electoral 2017-2018, lo cual incidió de manera positiva en la conformación de la actual legislatura de la paridad: 51.43%, siendo el más alto porcentaje de mujeres en la historia legislativa del estado de Tabasco.

El rango de edad de la mayoría de las mujeres es de 30 a 49 años, y a los hombres los encontramos en su mayoría dentro del rango de 40 a 59 años, en otras palabras, los legisladores son de más edad que las legisladoras. Obtenemos pues que la media correspondiente a hombres es de 48 años y en las mujeres es de 45 años. Podemos apreciar que no es muy amplia la brecha en edades. En el ámbito de educación técnica, hay tanto en hombre como mujer, es decir, 2.85%; en el ámbito de licenciatura, hay 40% por parte de los hombres y 31.42% por parte de las mujeres; y en el área de posgrado, 5.71% corresponde a los hombres y 20% a las mujeres; en otras palabras, las diputadas tienen mayor grado de escolaridad que sus compañeros. Podemos ver que hay más hombres que han trabajado en el gobierno que mujeres. En lo referente a su participación en partidos políticos, son más las mujeres que se han desempeñado en el trabajo interno de esos institutos políticos. En las trayectorias investigadas, en la representación municipal encontramos más hombres que mujeres. En la representación federal y estatal, es decir, en senadurías y diputaciones, encontramos más trayectoria en hombres que en mujeres. Respecto al liderazgo social, encontramos más mujeres que hombres. En lo académico y en lo empresarial, el número es igual.

Se resalta que es mujer quien preside la Junta de Coordinación Política, siendo mujeres la mayoría de las integrantes.

Las comisiones del Congreso están presididas en su mayoría por mujeres, ya que hay 12 en dichos cargos, y cinco comisiones dirigidas por hombres. Es de resaltar que dentro de las comisiones catalogadas como estratégicas, las tres comisiones Inspectoras de Hacienda y la comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales las dirige una mujer (aunque en esta última la mayoría de los integrantes son hombres). La Comisión Instructora de la Cámara, Justicia, Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias también están dirigidas por mujeres, teniendo en dos de ellas mayoría de integrantes hombres.

Se ha dado el primer paso para que las mujeres participen en igualdad de condiciones, ahora los retos se encuentran en el ámbito cultural

que nos presenta la realidad social, como son la redistribución del trabajo de cuidados no remunerado, encontrar la vía para conciliar la vida laboral y la vida privada, vencer los estereotipos, educación en el tema de igualdad, informar sobre los derechos que protegen la participación política de las mujeres, fortalecer los mecanismos de seguimiento a víctimas de violencia, fomentar liderazgos plenos en donde se conjuguen titularidad y ejercicio del poder, impulsar la participación política de las mujeres desde el aspecto fáctico porque la protección legal ha avanzado, y mucho, para evitar la discriminación.

Para hablar de un Estado donde haya democracia sustantiva se requiere la participación de las mujeres en la toma de decisiones, que sientan la certidumbre forjada por la seguridad jurídica, armonizada con la realidad social y cultural, de esta manera podrán opinar libremente, desempeñando su función como legisladoras sin tener que someterse por miedo a las decisiones de un poder al cual se sienten subordinadas.

Finalmente, la hipótesis se comprueba en parte, pues en la LXIII Legislatura del Estado de Tabasco encontramos que las diputadas son más jóvenes que los hombres y tienen mayor preparación académica, al igual que mayor acercamiento social con la comunidad, pero son ellos quienes tienen más trayectoria política; como en pocos congresos locales, una mujer es quien preside la Junta de Coordinación Política, siendo ellas mayoría en este órgano de gobierno; asimismo, las comisiones del Congreso también están presididas en su mayoría por mujeres; sin embargo, se puede notar que cuando ellas llegan a dirigir una comisión estratégica, como lo es Gobernación y Puntos Constitucionales, hay una tendencia a que la conformación de dicha comisión sea mayormente masculina. Las comisiones con más iniciativas aprobadas son las presididas por mujeres con una diferencia escasa, tomando en cuenta que son más del doble que las presididas por hombres, lo que podría evidenciar un desempeño homogéneo. Por último, dentro de esta legislatura, es un hallazgo el sentir colectivo de las diputadas y los diputados entrevistados, quienes, en forma expresa consideran que se empieza a dar

un trato igualitario, sin importar el sexo, aunque las legisladoras perciben algunas conductas que consideran discriminatorias y, por tanto, pueden llegar a violencia política.

Por último queremos externar nuestro reconocimiento y agradecimiento a los entrevistados Carlos Mario Ramos Hernández, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Jessica Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando, José Manuel Sepúlveda del Valle, Julia del Carmen Pardo Contreras, Katia Ornelas Gil, Patricia Hernández Calderón, quienes demostraron su compromiso consigo mismos, con su labor, con la sociedad, con la academia y con el avance real, ideal y en justicia que corresponde a la paridad.

Anexo

Entrevistas realizadas en septiembre de 2020

Diputado 1
Diputada 2
Diputada 3
Diputado 4
Diputada 5
Diputada 6
Diputada 7
Diputada 8
Diputado 9

Capítulo XXX

Avances y retos de la paridad en la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, 2018-2021

Susana Candelaria Pech Campos*

Jorge Gabriel Gasca Santos**

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche se instaló el 1 de octubre de 2018 y cuenta con 35 integrantes: 18 diputadas y 17 diputados. La normatividad electoral local determina que 21 legisladores sean electos por el principio de mayoría relativa y 14 por el principio de representación proporcional.

La integración del Poder Legislativo con 35 legisladores se estableció a partir de 1997, y el número de diputados fue mayor respecto al de diputadas en seis de las ocho legislaturas instaladas hasta 2018, a pesar de que a partir de 1993, con modificaciones a la legislación electoral nacional y local, se empezó a responder de manera enunciativa y formal a la necesidad de fomentar e incorporar la participación de las mujeres en los cargos de elección popular,

* Doctora en Ciencias Políticas y Sociales. Profesora-investigadora de tiempo completo de la Universidad Autónoma de Campeche. Correo electrónico: suscpech@uacam.mx.

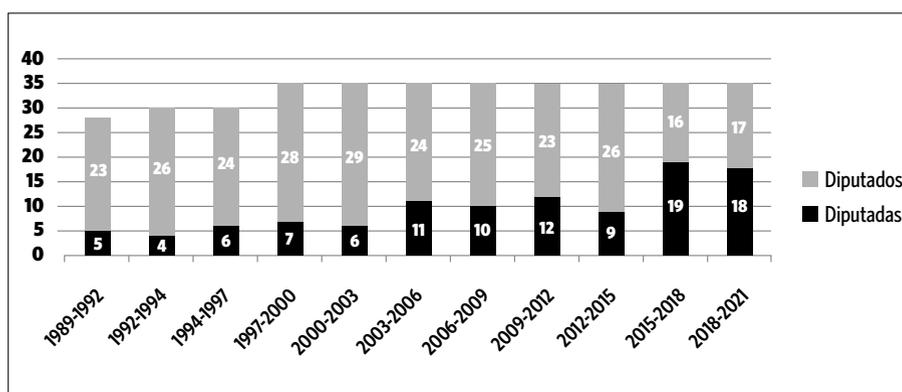
** Doctor en Ciencia Política. Profesor-investigador de tiempo completo de la Universidad Autónoma de Campeche. Correo electrónico: joggasca@uacam.mx.

ante la poca presencia femenina en los órganos de representación y su amplio número en términos poblacionales.

Las exigencias de incorporar a un mayor número de mujeres en los poderes legislativos nacional y local, considerando la necesidad de una representación descriptiva y sustantiva (Pitkin, 1985) de las mujeres al integrar un poco más de la mitad de la población, llevaría al establecimiento de cuotas de género y del principio de paridad en 2014 para avanzar en el logro de la igualdad. Todo ello ha modificado la conformación del Poder Legislativo del Estado de Campeche y ya es un hecho que la mayoría legislativa corresponde a las mujeres, pero aún quedan interrogantes sobre el impacto de la igualdad formal respecto a la igualdad sustantiva entre los sexos.

Con este trabajo se pretende tener un acercamiento a los avances que se han logrado en materia de igualdad sustantiva con la integración paritaria del Poder Legislativo campechano y, en consecuencia, los retos que aún deben enfrentar las mujeres legisladoras.

Gráfica 1
Composición histórica del Congreso del Estado de Campeche, 1989-2021



Fuente: Elaboración propia con información de la página oficial del Congreso del Estado de Campeche: <http://www.congresocam.gob.mx> y del Instituto Electoral del Estado de Campeche, disponible en <http://www.ieec.org.mx>.

Composición del Congreso

Es importante destacar que con la reforma electoral de 2014 –que obligó a la postulación paritaria de candidaturas por parte de los partidos políticos y coaliciones–, los resultados electorales de 2018 y los ajustes jurisdiccionales, por segunda ocasión y de forma consecutiva la mayoría de integrantes del Congreso del estado son mujeres.

En 2015, la mayoría femenina en el Congreso local fue consecuencia de la postulación paritaria de candidaturas, los resultados electorales y de que algunos partidos políticos encabezaron sus listas de candidaturas de representación proporcional con mujeres como una acción afirmativa no obligada por la autoridad electoral ni las autoridades jurisdiccionales; mientras que en 2018 fue el resultado de los ajustes jurisdiccionales de los tribunales electorales para cambiar la asignación de las diputaciones de representación proporcional, ante la mayoría que tenían los hombres, como resultado de la votación de candidaturas por el principio de mayoría relativa y por no haberse obligado a los partidos políticos a encabezar sus listas de representación proporcional con mujeres, como una acción afirmativa.

La asignación inicial de diputaciones de representación proporcional por parte del Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) fue paritaria, pero al sumarse las diputaciones electas por el principio de mayoría relativa la LXIII Legislatura tenía 19 hombres y 16 mujeres (Acuerdo CG/83/18, 10/09/2018). Ante esta situación dos ex candidatas a diputadas de representación proporcional postuladas por Morena (María Sierra Damián y Gladys Eunice Zavala Salazar) impugnaron dicha integración mediante la presentación de juicios para la protección de derechos ciudadanos ante la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), y esta Sala hizo ajustes en la asignación de diputaciones de representación proporcional y para ello determinó que se retiraran las constancias de diputados electos a dos hombres, uno postulado por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y uno por Morena y se asignaran dichas diputaciones a dos mujeres postuladas por los partidos

mencionados para que quedara la LXIII Legislatura conformada con 18 mujeres y 17 hombres (expediente: SX-JDC-863/2018 y su acumulado SX-JDC-864/2018, 24/09/2018). Finalmente, la Sala Superior del TEPJF confirmó el ajuste determinado por la Sala Regional Xalapa (expedientes: SUP-REC-1410/2018 y SUP-REC-1411/2018 acumulados, 30/09/2018).

La LXIII Legislatura quedó integrada con 12 legisladores del PRI, 11 de Morena, seis del Partido Acción Nacional (PAN), dos del Partido Nueva Alianza (PANAL), dos del Partido del Trabajo (PT), uno del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y uno del Partido Verde Ecologista de México (PVEM). En consecuencia, se conformaron tres grupos parlamentarios, el del PRI, el de Morena y el del PAN, esto debido a que se requieren como mínimo tres legisladores para la integración de dichos grupos. Cabe señalar que ningún legislador fue electo mediante una candidatura independiente.

Tabla 1
Composición de los grupos parlamentarios
Congreso del Estado de Campeche, LXIII Legislatura

Partido	Hombres	Mujeres	Total
PRI	6	6	12
MORENA	4	7	11
PAN	3	3	6
PANAL	1	1	2
PT	1	1	2
PRD	1	-	1
PVEM	1	-	1
Total	17	18	35

Fuente: Elaboración propia con información de la página oficial del Congreso del Estado de Campeche, disponible en <http://www.congresocam.gob.mx> (fecha de consulta: 15 de octubre de 2018).

Posterior a la instalación de la LXIII Legislatura, el diputado electo por el principio de representación proporcional del PT¹ se separó del cargo en el mes de diciembre de 2018, pero no cambió la conformación de la legislatura pues el número de diputados se mantuvo con la sustitución realizada. Asimismo, la diputada electa por el PT (12 de febrero de 2020) y el diputado del PRD (18 de enero de 2019) se separaron de los partidos políticos y quedaron reconocidos como legisladores independientes. Cabe señalar que un diputado del grupo parlamentario de Morena y la diputada independiente fallecieron en 2020, pero fueron sustituidos por personas del mismo sexo, lo que no modificó el número de mujeres y hombres integrantes de la legislatura.

Perfil de las y los integrantes del Congreso

a) Edad

Al considerar la edad de las diputadas y los diputados al día de la instalación de la LXIII Legislatura, se puede observar en la tabla 2 que en los rangos considerados para su análisis no se encuentran diferencias grandes en el número de los diputados con respecto a las diputadas, la variación es de un legislador; en el rango de edad de 19 a 29 años hay tres hombres y dos mujeres; en el rango de 30 a 39 años hay tres hombres y cuatro mujeres; en el rango de 40 a 49 años hay seis hombres y cinco mujeres; en el rango de 50 a 59 años hay cuatro hombres y cinco mujeres; y en el rango de 60 y más hay un hombre y dos mujeres; se puede afirmar que por la obligación de la postulación paritaria de candidaturas, los partidos políticos han tenido que dar acceso a mujeres con edades diversas al no contar con algún grupo dentro de un rango de edad específico que pueda ser considerado predominante.

El rango que tiene un mayor número de legisladores es el de 40 a 49 años, con 11; después le siguen los rangos de 50 a 59 años con nueve legisladores;

1 Enrique Ku Herrera se separó del cargo en el mes de diciembre de 2018 para desempeñarse como director general del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP). Su suplente tomó protesta el 11 de diciembre de 2018.

el de 30 a 39, con siete; el de 19 a 29 con cinco; y por último el de 60 y más, con tres (en este último grupo destacan personas cuya participación en la política data de muchos años atrás, pero las mujeres no habían tenido la oportunidad de ser legisladoras, en tanto el hombre sí había sido legislador local y federal; cabe señalar que dos meses después de la toma de protesta dejó el cargo para trabajar en la administración pública federal, con lo que se incrementan sus oportunidades de trabajar y destacar en el ámbito público).

Destaca que entre las y los cinco legisladores jóvenes, una mujer fue la de menor edad ya que tenía 24 años al momento de la toma de protesta, postulada por Morena, y sin experiencia previa en la política; también se observa la incorporación de mujeres de mayor edad por parte del PRI y de Morena, dentro del rango de 60 a 70 años, cuyas trayectorias demuestran muchos años de trabajo en la política.

Tabla 2
Rangos de edad, por sexo y partido político
Congreso del Estado de Campeche, LXIII Legislatura

Rangos de edad	19-29		30-39		40-49		50-59		60 y más	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
PRI	1	-	1	2	2	3	2	-	-	1
PAN	1	1	-	-	2	-	-	2	-	-
MORENA	-	1	2	2	1	2	1	1	-	1
PANAL	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-
PRD	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
PT	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-
PVEM	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	3	2	3	4	6	5	4	5	1	2

Fuente: Elaboración propia con información de la respuesta a la solicitud de información por parte de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Campeche: PLE 17819, 21 de enero de 2020.

La edad promedio general de las diputadas de la LXIII Legislatura era 35 años, aunque dentro de este grupo se encontraba la persona con menor edad y la de mayor edad, y de los diputados era 44 años. En la tabla 3 se puede observar la edad promedio de las diputadas y los diputados por grupo parlamentario y representación legislativa.

Tabla 3
Edad promedio, por grupo parlamentario y representación legislativa*
Congreso del Estado de Campeche, LXIII Legislatura

Partido	Promedio mujeres	Promedio hombres
PRI	46.5	43.16
PAN	47	37.66
MORENA	44.28	40.5
PANAL	54	44
PRD	-	51
PT	56	65
PVEM	-	27
Promedio general	35.39	44.04

*Los promedios de edad corresponden al momento en que se instaló la LXIII Legislatura.

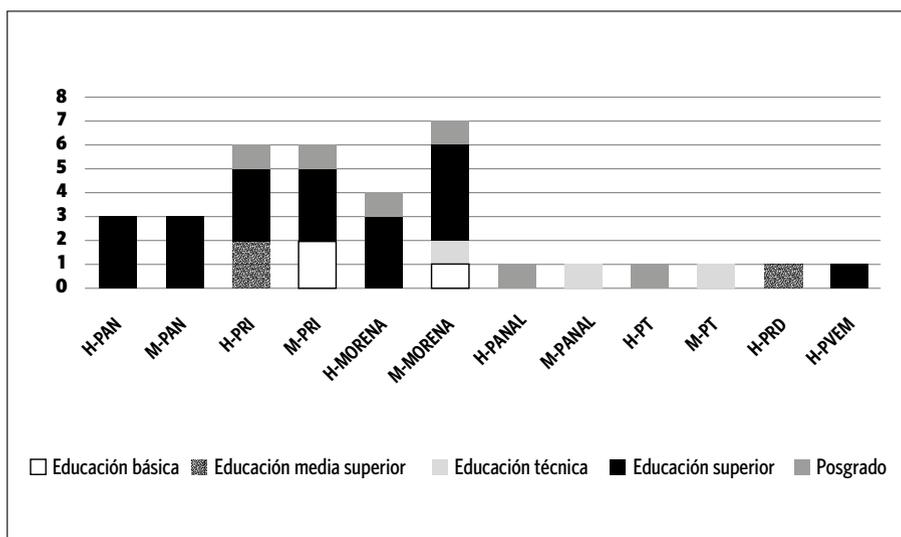
Fuente: Elaboración propia con información de la respuesta a la solicitud de información por parte de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Campeche: PLE 178 19, 21 de enero de 2020.

b) Escolaridad

De gran importancia es la preparación de diputados y diputadas para el trabajo legislativo, 74.28% de los 35 legisladores electos en 2018 tienen estudios profesionales y 25.71% tienen estudios entre educación básica, media superior y técnica. Del total, tres cuentan con educación básica, tres con educación media superior, tres con estudios técnicos, 20 con estudios superiores y seis con posgrado.

En la gráfica siguiente se presenta la información sobre la preparación académica por grupo parlamentario y representación legislativa por sexo. Se puede observar que en el grupo de educación básica y de educación técnica se encuentran solamente mujeres, y en el nivel de educación media superior, únicamente hombres. En el caso del PRI y de Morena, que son los partidos con mayoría de escaños, tanto las diputadas como los diputados tienen posgrado y licenciatura; sin embargo, en el PRI sí se presenta un sector de hombres con educación superior y mujeres con educación básica; y en Morena, algunas de las diputadas presentan niveles básicos y de educación técnica. Esta situación podría relacionarse con la inexistencia de instituciones de educación superior en los municipios de origen y las menores posibilidades de las mujeres para trasladarse a otras ciudades a continuar con sus estudios.

Gráfica 2
Formación académica, por sexo y grupo parlamentario
Congreso del Estado de Campeche, LXIII Legislatura



Fuente: Gráfica de elaboración propia con información de la respuesta a la solicitud de información por parte de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Campeche: PLE 178 19, 21 de enero de 2020.

c) Trayectoria política

En la LXIII Legislatura hay tres diputados, Ramón Martín Méndez Lanz, Jorge Alberto Nordhausen Carrizales y Óscar Eduardo Uc Dzul, y la diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata que habían ocupado el mismo cargo en legislaturas anteriores, y que han sido parte de las dirigencias de los partidos políticos PRI, PAN y PANAL. La diputada Márquez Zapata ha sido diputada federal y parte de la dirigencia local del PAN, además de ser empresaria, con lo que ha logrado combinar la experiencia en el sector privado y la política, inclusive inicialmente formó parte de la Junta de Gobierno y Administración en esta legislatura, pero por acuerdos en su partido fue sustituida por un hombre, lo que mantiene el predominio de los hombres, sin embargo este cambio no se atribuye a una razón de género sino a la disputa de los grupos internos de su partido.

Por otra parte, sin experiencia previa en el ámbito legislativo y público se encuentran 11 legisladores: siete mujeres y cuatro hombres; seis de ellos fueron postulados por Morena, lo que se relaciona directamente con el hecho de ser jóvenes y el poco tiempo de estar participando en la política; además, hay que considerar que Morena es el partido más joven de todos los que tienen representación legislativa, por lo que el fenómeno del “amateurismo” legislativo también es entendible por la poca edad del partido y que explica a su vez la baja cantidad de cuadros políticos con experiencia. Es importante destacar que 15 legisladores han formado parte de las dirigencias de los partidos políticos, de ellos ocho son hombres y siete mujeres; es decir, que no hay un predominio de hombres con experiencia en el ámbito legislativo.

Tabla 4
Participación y representación política de las y los integrantes de la LXIII Legislatura, Congreso del Estado de Campeche

		PRI		MORENA		PAN		PANAL		PT		PRD		PVEM		Total	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	H	H	M		
Gobierno		2	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	3/17	1/18		
Partido político	Local	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
	Estatal	1	4	1	1	2	2	1	-	1	-	1	1	8/17	7/18		
	Federal	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	1/17	1/18		
Representación municipal	Alcaldía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
	Regiduría	1	1	-	1	2	-	1	-	-	-	1	-	5/17	2/18		
	Sindicatura	-	1	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1/17	2/18		
Representación federal-estatal	Diputación local	1	-	-	-	1	1	1	-	1	-	-	-	4/17	1/18		
	Diputación federal	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	1/17	1/18		
	Senaduría	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Liderazgo social		1	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	1/17	2/18		
Liderazgo académico		-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1/17	-		
Liderazgo empresarial		-	1	1	-	1	2	-	-	-	-	-	-	2/17	3/18		
Sin experiencia		1	1	2	4	1	1	-	1	-	-	-	-	4/17	7/18		

Fuente: Elaboración propia con información de la respuesta a la solicitud de información por parte de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Campeche: PLE 178 19, 21 de enero de 2020 y de la página oficial del Congreso del Estado de Campeche, disponible en <http://www.congresocam.gob.mx>

Acceso al poder

a) Junta de Gobierno y Administración

El Poder Legislativo tiene una Junta de Gobierno y Administración,² que se integra con los coordinadores y subcoordinadores de los grupos parlamentarios y sus miembros no pueden formar parte de la Mesa Directiva; tiene un presidente, que es el coordinador del grupo parlamentario mayoritario; un vicepresidente, que es el coordinador parlamentario que conforma la primera minoría; un secretario, que es el primer subcoordinador del grupo parlamentario mayoritario; un primer vocal que es el coordinador del grupo parlamentario que conforma la segunda minoría; y un segundo vocal, que es el segundo subcoordinador del grupo parlamentario mayoritario. Los y las integrantes de la Junta de Gobierno y Administración ejercen sus cargos durante todo el ejercicio de la legislatura, sin que se suspendan sus actividades en los periodos de receso.

En la LXIII Legislatura, Ramón Martín Méndez Lanz desempeña el cargo de presidente de la Junta de Gobierno y Administración por segunda ocasión y de forma consecutiva, en la primera ocasión fue electo por el principio de mayoría y en la segunda por representación proporcional por el PRI. La reforma electoral que permitió la reelección tuvo un efecto importante en este caso. A pesar de que la paridad se ha reconocido como un principio constitucional los partidos políticos también aprovechan la experiencia de sus integrantes para mantener el predominio en el órgano legislativo. En este sentido sólo un hombre ha sido reelecto y ninguna mujer ha logrado, hasta el momento, la reelección consecutiva.

2 Es un órgano político-administrativo y se encarga, entre sus principales atribuciones, de conducir las relaciones del Poder Legislativo con los poderes Ejecutivo y Judicial del estado, con los poderes federales y con los de las otras entidades federativas así como con las autoridades municipales y los particulares; de proveer, a través de la Secretaría General del Congreso, de todo lo concerniente a la prestación de servicios internos para el cabal funcionamiento del Poder Legislativo; de administrar el presupuesto de egresos del Legislativo y fungir como Diputación Permanente en los periodos de receso del Congreso.

En la inicial composición de la Junta de Gobierno se evidenciaba la presencia de diputados con experiencia previa que ocupan por segunda vez el cargo, como la diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata y Ramón Martín Méndez Lanz y de jóvenes legisladores. A pesar de ser una Legislatura donde el número de diputadas es mayor, en la Junta de Gobierno y Administración, la mayoría eran hombres como se puede observar en la tabla 5. La mayoría masculina aumentó al ser sustituida la diputada Márquez Zapata como coordinadora parlamentaria por el diputado Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, el 10 de enero de 2019, y con ello la Junta de Gobierno y Administración quedó integrada con cuatro hombres y una mujer. Puede afirmarse que un mayor número de mujeres no ha representado una mejor distribución en los espacios de poder o de decisión dentro del Congreso, y que la cultura patriarcal sigue presente (Hernández y Rodríguez, 2019).

Tabla 5
Conformación de la Junta de Gobierno y Administración
Congreso del Estado de Campeche, LXIII Legislatura

Integrantes	Partido	Cargo
Ramón Martín Méndez Lanz	PRI	Presidente
José Luis Flores Pacheco	MORENA	Vicepresidente
Emilio Lara Calderón	PRI	Secretario
Nelly del Carmen Márquez Zapata (sustituida posteriormente por Jorge Nordhausen)	PAN	Primera Vocal
Ana Gabriela Sánchez Prevé	PRI	Segunda Vocal

Fuente: Elaboración propia con información de la página oficial del Congreso del Estado de Campeche, disponible en <http://www.congresocam.gob.mx> (fecha de consulta: 15 de octubre de 2018).

b) Comisiones permanentes

Para el quehacer legislativo las diputadas y los diputados trabajan en comisiones.³ Hay tres comisiones de enlace, una en materia de fiscalización integrada en 2018 por dos hombres y tres mujeres, que preside un diputado; una en materia de estudios legislativos integrada por tres hombres y dos mujeres, que preside un hombre; y una en materia de control interno presidida por una mujer e integrada con cuatro mujeres y un hombre. Los cargos dentro de las comisiones son: presidencia, vicepresidencia, secretaría y dos vocalías. Las comisiones ordinarias son 29 y cuentan con cinco integrantes; los cargos corresponden a la presidencia, la secretaría, la primera, segunda y tercera vocalías. Las comisiones pueden sesionar de manera conjunta con otras cuando el asunto en estudio se encuentre vinculado por competencia de materia.

De las 29 comisiones ordinarias, 13 son presididas por mujeres y 16 por hombres, a pesar de que la mayoría en la legislatura son mujeres. Las comisiones que son presididas por mujeres e integradas por cuatro mujeres y un hombre son: Patrimonio del Estado y de los Municipios; Derechos Humanos y de Asuntos de Familia; Pesca; Fortalecimiento Municipal; Igualdad de Género; Atención a Grupos Vulnerables, y Recursos Hidráulicos. Las comisiones integradas por cuatro hombres y una mujer son: Desarrollo Rural y Educación; y la Comisión de Desarrollo Energético Sustentable se integra solamente con hombres.

Cabe destacar que los temas de igualdad de género, derechos humanos, de familia y de atención a grupos vulnerables se siguen considerando temas de mujeres, y que las comisiones correspondientes están integradas por

3 Son los órganos constituidos por ministerio de ley a cargo del Pleno, a los cuales se les dota de atribuciones específicas para conocer de los asuntos cuya resolución sea de la competencia del Congreso del estado; en ellas se dictamina, investiga, consulta, analiza, evalúa, debate y resuelve sobre las materias de su competencia. Las comisiones son ordinarias o de dictamen legislativo, de enlace, especiales, de ceremonial y jurisdiccionales (Acuerdo 195, 20/07/2018).

cuatro diputadas y un diputado. El cuidado de otros sigue relacionándose con el rol de las mujeres, también en el ámbito público, el que se considera una extensión de su rol de madres y cuidadoras de otras personas (Schwindt-Bayer, 2006). Cabe señalar que la Comisión de Salud también es presidida por una mujer y la mayoría de sus integrantes son mujeres. Como se puede ver, a pesar de que hay mayoría de mujeres en esta legislatura, los hombres tienen el control de la Junta de Gobierno y Administración y de la mayoría de las comisiones estratégicas, lo cual permite afirmar que aún hay camino por recorrer en el fortalecimiento de la paridad sustantiva en el Congreso.

La Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad puede ser considerada una comisión estratégica porque interviene cuando se dictaminan las iniciativas, sin embargo, a pesar de la mayoría de mujeres en el Congreso, dicha comisión está integrada por tres diputados y dos diputadas, y la preside un diputado.

En la tabla 6 se presenta la integración de las comisiones por sexo, y las iniciativas dictaminadas durante el primer año de labores legislativas.

Tabla 6
Composición de las comisiones permanentes, por sexo
Congreso del Estado de Campeche, LXIII Legislatura

Comisiones permanentes	Presidencia		Secretaría		Vocalía		Total		Total iniciativas dictaminadas ⁴ / Total en la comisión
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad	1	-	1	-	1	2	3	2	17/63
Gobernación y Protección Civil	1	-	1	-	1	2	3	2	0/1

Continúa...

4 En esta columna relacionada se incluyen las iniciativas dictaminadas y aprobadas en cada comisión, al considerar el resultado del trabajo al interior de cada comisión que concluye con el dictamen correspondiente de las iniciativas presentadas por las diputadas y los diputados. No se incluyen puntos de acuerdo ni iniciativas enfocadas a la entrega de reconocimientos.

La paridad, una realidad aún por construir en los congresos locales de México

Comisiones permanentes	Presidencia		Secretaría		Vocalía		Total		Total iniciativas dictaminadas / Total en la comisión
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Finanzas y Hacienda Pública	-	1	-	1	3	-	3	2	1/3
Control Presupuestal y Contable	1	-	1	-	1	2	3	2	-
Patrimonio del Estado y de los Municipios	-	1	-	1	1	2	1	4	-
Desarrollo Social y Regional	1	-	-	1	2	1	3	2	-
Desarrollo Rural	-	1	1	-	3	-	4	1	-
Desarrollo Económico	1	-	-	1	1	2	2	3	0/1
Desarrollo Turístico y Protección del Patrimonio Mundial	1	-	-	1	1	2	2	3	1/2
Desarrollo Urbano y Obras Públicas	1	-	1	-	1	2	3	2	-
Salud	-	1	-	1	2	1	2	3	1/3
Educación	1	-	1	-	2	1	4	1	0/3
Cultura	1	-	1	-	-	3	2	3	1/3
Procuración e Impartición de Justicia	-	1	1	-	2	1	3	2	3/12
Seguridad Pública y Protección a la Comunidad	1	-	1	-	1	2	3	2	2/4
Derechos Humanos y de Asuntos de Familia	-	1	1	-	-	3	1	4	0/2
Pesca	-	1	1	-	-	3	1	4	-
Fortalecimiento Municipal	-	1	-	1	1	2	1	4	3/4
Igualdad de Género	-	1	-	1	1	2	1	4	0/1

Continúa...

Avances y retos de la paridad en la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, 2018-2021

Comisiones permanentes	Presidencia		Secretaría		Vocalía		Total		Total iniciativas dictaminadas / Total en la comisión
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Atención a Grupos Vulnerables	-	1	1	-	-	3	1	4	1/2
Asuntos Indígenas	1	-	-	1	1	2	2	3	1/1
Juventud	-	1	1	-	2	1	3	2	-
Ciencia y Tecnología	1	-	-	1	1	2	2	3	-
Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	1	-	-	1	1	2	2	3	1/5
Recursos Hidráulicos	-	1	-	1	1	2	1	4	-
Transparencia y Acceso a la Información Pública	-	1	1	-	1	2	2	3	-
Deporte y Cultura Física	1	-	1	-	1	2	3	2	0/1
Desarrollo Energético Sustentable	1	-	1	-	3	-	5	-	-
Trabajo y Previsión Social	1	-	-	1	2	1	3	2	2/4
Total	16	13	16	13	37	50			

Fuente: Elaboración propia con información de la página oficial del Congreso del Estado de Campeche, disponible en <http://www.congresocam.gob.mx> (fecha de consulta: 21 de enero de 2020). El periodo comprendido del trabajo legislativo es a partir del 4 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019.

La tabla anterior nos muestra que los cargos importantes, presidencias y secretarías de comisión, están a cargo mayoritariamente de hombres, 16 presidencias y 16 secretarías contra 13 presidencias y 13 secretarías ocupadas por mujeres, y si bien la diferencia no es abrumadora, sí llama la atención debido a que se trata de un Congreso de mayoría femenina; contrariamente vemos que los cargos de menor relevancia como las vocalías están ocupados por mujeres: 50 vocalías para ellas y 37 para ellos; aquí notamos que la diferencia sí es considerable.

Desempeño legislativo

En el periodo del 4 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019 fueron presentadas 95 iniciativas por integrantes del Congreso y en algunas participan varias comisiones en su dictaminación. Las comisiones que han participado en el dictamen de iniciativas son 18. Cabe señalar que han trabajado comisiones en forma conjunta en el dictamen de 49 iniciativas, lo que resulta positivo si se considera que es la oportunidad para un mayor trabajo colaborativo entre mujeres y hombres. Sólo la Comisión de Salud aprobó de forma individual una iniciativa en el periodo señalado. En el dictamen de iniciativas también participa la Diputación Permanente.

En la tabla 7 se presenta la producción de las comisiones permanentes y se observa el protagonismo de la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad. Sólo se incluyen iniciativas presentadas por las y los diputados para hacer reformas legales, no se incluyen puntos de acuerdo, exhortos y asuntos vinculados al otorgamiento de premios y reconocimientos por parte del Congreso.

Tabla 7
Producción de las comisiones permanentes (primer año)
Congreso del Estado de Campeche, LXIII Legislatura

Comisión con presidente	Iniciativas				Comisión con presidenta	Iniciativas			
	Trámite	Aprobada	Desechada	Total		Trámite	Aprobada	Desechada	Total
Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad	46	17	-	63	Finanzas y Hacienda Pública	2	1	-	3
Gobernación y Protección Civil	1	-	-	1	Patrimonio del Estado y de los Municipios	-	-	-	-
Control Presupuestal y Contable	-	-	-	-	Desarrollo Rural	-	-	-	-

Continúa...

Avances y retos de la paridad en la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, 2018-2021

Comisión con presidente	Iniciativas				Comisión con presidenta	Iniciativas			
	Trámite	Aprobada	Desechada	Total		Trámite	Aprobada	Desechada	Total
Desarrollo Social y Regional	-	-	-	-	Salud	2	1	-	3
Desarrollo Económico	1	-	-	1	Procuración e Impartición de Justicia	9	3	-	12
Desarrollo Turístico y Promoción del Patrimonio Mundial	1	1	-	2	Derechos Humanos y de Asuntos de Familia	2	-	-	2
Desarrollo Urbano y Obras Públicas	-	-	-	-	Pesca	-	-	-	-
Educación	3	-	-	3	Fortalecimiento Municipal	1	3	-	4
Cultura	2	1	-	3	Igualdad de Género	1	-	-	1
Seguridad Pública y Protección a la Comunidad	2	2	-	4	Atención a Grupos Vulnerables	1	1	-	2
Asuntos Indígenas	-	1	-	1	Juventud	-	-	-	-
Ciencia y Tecnología	-	-	-	-	Recursos Hidráulicos	-	-	-	-
Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	4	1	-	5	Transparencia y Acceso a la Información Pública	-	-	-	-
Deporte y Cultura Física	-	1	-	1	-	-	-	-	-
Desarrollo Energético Sustentable	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Trabajo y Previsión Social	2	2	-	4	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia con información de la página oficial del Congreso del Estado de Campeche, disponible en <http://www.congresocam.gob.mx> (fecha de consulta: 21 de enero de 2020). El periodo comprendido del trabajo legislativo es a partir del 4 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019.

Atendiendo a los totales de producción legislativa, podemos decir que los hombres son mucho más productivos en el trabajo legislativo que las mujeres

pues las comisiones encabezadas por ellos han dictaminado 88 iniciativas mientras que las presididas por mujeres, solamente 27. Hay que hacer notar que de las 88 iniciativas trabajadas en comisiones encabezadas por hombres 63 de ellas pertenecen a la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, es decir que en esa comisión se concentra 71.5% del trabajo legislativo de los hombres, mientras que el trabajo de las mujeres está concentrado en la Comisión de Procuración e Impartición de Justicia con 12 iniciativas que representan 44.4%.

¿Representación con igualdad?

Para adentrarse en el análisis del trabajo legislativo con una perspectiva que permita identificar los avances logrados en materia de paridad de género y los retos que aún quedan por superar es importante conocer la opinión⁵ de las y los legisladores, por lo que se entrevistó a nueve legisladores y a continuación se presentan sus planteamientos más destacados.

Del total de entrevistados, dos mujeres pertenecen a la Comisión de Igualdad de Género y en opinión de una de ellas su inclusión dentro de la comisión fue “un tema totalmente político, inclusive yo pedía participar en otras comisiones que para mí eran importantes y que quería trabajar en ellas, obviamente la igualdad de género es importante, pero ahí me tocó ser vocal porque ya había compromisos [...] es un tema que tiene que ver con quién es mayoría [...]” (Diputada 2).

5 Como parte sustancial de esta investigación cualitativa se ha incluido la realización de entrevistas como una técnica que permite la recolección de información y datos a través de la realización de preguntas y el registro de las respuestas de los entrevistados. Se optó por la realización de entrevistas semiestructuradas a legisladores de los tres grupos parlamentarios (PRI, Morena, PAN) en proporción equitativa o igualitaria, con un guion temático previamente diseñado consistente en 17 preguntas o temas, las preguntas que se realizaron fueron abiertas con el fin de que pudieran expresar sus opiniones de manera menos rígida, matizar sus respuestas, e incluso desviarse del formato inicial considerado, esto ocurrió en los momentos que surgieron temas emergentes que fue preciso ahondar más, pero sin descuidar la focalización de la atención para que las respuestas no se alejaran totalmente de los temas que son de interés para el estudio. En total fueron entrevistados cinco diputadas y cuatro diputados.

Fue la experiencia personal, en el ramo o el perfil profesional de las y los legisladores, el criterio mayoritario que consideraron como determinante para que ocupasen un lugar en la comisión respectiva de que se trate; un criterio secundario fue el de la negociación o acuerdo con los otros grupos parlamentarios a la hora de conformar las comisiones, prácticamente en ningún caso se consideró la integración de comisiones como un acto unilateral o arbitrario del partido o del coordinador del grupo parlamentario, llegándose a plantear en varios casos una combinación de más de dos criterios como el perfil, la valoración de la voluntad personal del legislador y el acuerdo intraparlamentario. Prácticamente sólo una diputada tiene trabajo previo directo con algún tipo de asociación, organización no gubernamental o movimiento de mujeres.

También se les cuestionó si en las iniciativas que han presentado o colaborado se empleó el enfoque de género o de inclusión, es decir, si en la confección de la ley o iniciativa se tuvo en cuenta y fueron aplicados criterios que sopesaran las diferencias de circunstancias que tienen los hombres y las mujeres, el tipo de roles y espacios que socialmente se les asignan, y que a través de la legislación se pretenden igualar. En su mayoría respondieron que sí, aunque las referencias que hacían estaban prácticamente relacionadas con las iniciativas de leyes que tienen que ver con la violencia y los temas político-electorales.

Sin embargo, en una revisión del desempeño de esta legislatura durante su primer año en funciones, encontramos legislación y acciones varias en las que se incluye la perspectiva de género, entre otras, se amplió el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa al incorporar el feminicidio y se aumentó la pena para este delito hasta 60 años de prisión; en materia de derechos humanos se amplió la protección a mujeres indígenas al establecer que el estado fomentará la plena vigencia de los derechos de la mujer indígena a los servicios de salud, educación, cultura, vivienda, a heredar bienes, así como a desempeñar cargos de elección popular o por designación y a participar en programas productivos para el desarrollo comunitario, en iguales condiciones que el varón; se aprobó una minuta federal para garantizar

el principio de paridad de género en los puestos de elección popular, en la administración pública, así como en la impartición de justicia y los órganos autónomos. También se propuso a los poderes Ejecutivo y Judicial y a los ayuntamientos incorporar la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación, garantizar la igualdad salarial, prevenir y atender la violencia laboral, y dentro de las más importantes se reformó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ampliando la protección y garantías de sus derechos, de tal manera que puedan denunciar bajo cualquier circunstancia la violación a los mismos (PLEC, 2019).

En el mismo sentido, recientemente se presentó una iniciativa de reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado para impulsar la agenda de igualdad de género en las tareas que realiza el IEEC, que propone darle el carácter de permanente a la Comisión para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos para que no dependa de una decisión del Consejo General de este órgano electoral y pueda incluirse dentro del catálogo de comisiones permanentes del mismo, con lo que se fortalecería y coadyuvaría a la política transversal de género.⁶ Otra iniciativa presentada propone la creación de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar el Femicidio en el Estado de Campeche,⁷ y una más para reformar los artículos 16 y 24 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Campeche para que en la designación de las personas integrantes del Consejo Universitario se observe el principio de paridad de género, así como para que en caso de que la persona titular de la Rectoría no sea ratificada para un segundo periodo, opere la alternancia entre mujeres y hombres en cada periodo electivo.⁸

6 Iniciativa presentada en el Pleno de la cuarta sesión de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche del 15 de julio de 2020 en asuntos generales por la diputada María de los Dolores Oviedo Rodríguez del grupo parlamentario del PAN.

7 Iniciativa 494 presentada por la diputada Nelly Márquez Zapata del grupo parlamentario del PAN de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

8 Iniciativa 462 presentada por la diputada Nelly Márquez Zapata.

Otro aspecto tiene que ver con la importancia que diputadas y diputados le otorgan al tema del género y la inclusión, en este sentido tanto hombres como mujeres coinciden en que son temas que interesan más a las mujeres, lo que no excluye la participación de los legisladores, pero es una participación entendida como apoyo más que como iniciativa de ellos, es decir que en estos temas los hombres no tienen el liderazgo sino las mujeres y se asumen en un rol de apoyadores y de sujetos solidarios aceptando sin más que es un tema “de mujeres”. Otra interpretación de esta situación encuentra explicación en el hecho de que los temas “suaves”, de “sensibilidad” como son la inclusión, la familia, grupos vulnerables y el género, son asuntos trabajados mayormente por las mujeres, mientras que los temas “duros” o estratégicos como agricultura, seguridad pública, pesca, obra pública, etcétera, son temas que son liderados por hombres, con lo cual se refuerza la idea de que hay temas de “hombres” y temas de “mujeres”, y que reproduce la masculinización y feminización de la división del trabajo: “hoy en día es del interés de diputadas y diputados; pero sí hay especial acentuación de las diputadas por esta causa” (Diputado 6). “Las diputadas son las más interesadas en realizar propuestas a los temas de paridad, sin embargo, los diputados apoyan las propuestas” (Diputada 4). “[...] a la hora que una diputada lo presenta están a favor por lo general, pero no es una bandera de ellos, son temas 90% de mujeres” (Diputada 1). Si bien en la legislatura local existe voluntad por parte de las legisladoras y los legisladores por atender los temas relacionados con la paridad de género, son las diputadas las que han promovido más iniciativas enfocadas en dicho aspecto.

En la legislatura local el interés en la aprobación de leyes relacionadas con esos temas es general; sin embargo, “las diputadas son las que promueven mayores iniciativas con dicho enfoque” (Diputada 8). Cabe señalar que los temas vinculados con el cuidado de los integrantes de las familias siguen siendo atendidos principalmente por las mujeres, inclusive hay legisladoras que en sus actividades de gestión en sus distritos hacen patente su doble jornada, ya que se muestran acompañadas de integrantes de sus familias, incluso hay evidencias en sus cuentas de Facebook.

Otra cuestión que interesa saber es la opinión sobre el desempeño legislativo de mujeres y hombres en el Congreso, entre las diputadas opinan que “[...] el trabajo en general es un trabajo de ambos sexos” (Diputada 5) y que el trabajo conjunto “ha tenido más impacto en los temas político-electorales, y que las iniciativas que buscan la inclusión y paridad de género en otros aspectos sociales, son promovidas en su mayoría por las diputadas” (Diputada 8).

Al pedirles considerar el principal reto que en materia de género deben atender las diputadas y los legisladores campechanos que pudieran considerarse como asuntos pendientes hubo coincidencia en el hecho de que “en materia de género [...] diría que estamos completos, pero hay que pulir algunos detalles en materia de paridad de género, en materia electoral ya tenemos modificaciones en la ley, [...] entonces yo creo que lo que ya viene es solamente aplicar lo que ya está legislado, ¿qué es lo que sucede a veces? [...] que los congresos sólo se dedican a legislar, y hacer leyes y reformas, modificaciones, códigos, etcétera, entonces el bagaje de leyes, de decretos, de modificaciones que hay [...] desafortunadamente no se aplican; entonces, más allá de seguir reformando, yo creo que es momento de apegarnos y aplicar lo que ya está legislado, creo que ya es suficiente con nuestras leyes generales, suficiente ya nuestras leyes locales, modificaciones a la Constitución, entonces yo creo que es momento de aplicar, más que seguir legislando; hoy día ya tenemos condiciones para la aplicación de la paridad de género” (Diputado 3). “Muchas iniciativas que ya se aprobaron de género o en general, ya están, ahora hay que ver quién las va a ejecutar, quién les va a dar seguimiento que lo que realmente ya esté en la ley se cumpla, [...] a veces es un tema de que no hay personal, que no hay voluntad, pero en su mayoría es que siempre dicen que no tienen el personal adecuado para darles seguimiento a tales cosas, entonces seguimos igual, aunque las leyes están perfectas” (Diputada 2). “Se ha avanzado muchísimo, y algo que menciono es el tema de la paridad sustantiva, o sea, que sea real, como mencionas y siempre lo he dicho, porque se me hace una frase tan precisa, como mencionaba María Lavalle Urbina [política campechana destacada en el ámbito nacional en el siglo pasado por ser la primera senadora de la

República]: ‘nos dieron la silla, pero no nos dieron el lugar’, entonces esa lucha es todavía que el lugar sea realmente nuestro [...] es un proceso que además tiene un arraigo cultural muy fuerte y que espero se acabe modificando” (Diputada 5).

Desde la perspectiva de los integrantes del Poder Legislativo, uno de los retos principales que como sociedad debemos enfrentar de manera prioritaria en materia de género tiene que ver con la educación y una cultura que fomente valores de igualdad e inclusión en toda la sociedad. Algunas respuestas representativas de este sentir son las siguientes: “el reto es principalmente cultural y no sólo de Campeche, sino de México entero. Requerimos acelerar el paso como colectividad, hasta que llegue el día en el que hablar de equidad de género, tanto para hombres y mujeres, sea parte de nuestra cultura, incluyente y equitativa” (Diputado 6). “Yo creo que como sociedad tenemos que mejorar en todos los sentidos, ser más incluyentes, trabajar en eliminar y erradicar conductas de discriminación, trabajar en ser una sociedad menos prejuiciosa y promover siempre la sana convivencia; darles oportunidades y espacios a las mujeres, donde no hay duda de que cuentan con la capacidad y la preparación para cualquier cargo o espacio, no sólo en la política, en todos los campos de trabajo” (Diputado 7).

Un hallazgo sumamente interesante es que en el sentir de las diputadas existe mayor solidaridad o espíritu de cuerpo entre los varones que entre las mujeres, los diputados mostraron una postura neutra cuando se les hizo el cuestionamiento. “-¿Considera usted que entre las legisladoras existe una especie de espíritu de cuerpo o sororidad? -No. -En su opinión, ¿la solidaridad de género es más fuerte entre los hombres o entre las mujeres? -Sí” (Diputada 4). “¡Claro!, es más, los hombres son más solidarios entre ellos que las mujeres, eso es otro de los grandes problemas que tienen las mujeres, aquí se habla sobre balconeo entre mujeres por como lucen entre ellas mismas y la comparativa entre hombres. El enemigo número uno de una mujer es otra mujer” (Diputada 1). “Existe respeto en general; pero es necesaria mayor empatía entre las legisladoras [...] la solidaridad de género

es mayor entre los hombres; el objetivo es lograr una verdadera sororidad entre las mujeres” (Diputada 8).

En cuanto al ejercicio del poder, una idea socialmente compartida con respecto a los estereotipos de género atribuye al hombre características tales como la racionalidad, la objetividad, la determinación, la firmeza y la capacidad para hacer un uso fuerte y efectivo de la autoridad, e incluso la profesión misma de “político” es una profesión que en gran medida ha sido masculinizada; la idea o concepto de “jefe” también tiene esa misma connotación; en cambio la relación poder-mujer tiene otra percepción social, de entrada la participación política de la mujer en cargos políticos importantes ha sido, hasta hace poco, relativamente escasa y su ejercicio visto como débil, dependiente, indeciso o titubeante, sentimental, pasivo o subjetivo. Pero igualmente en política solemos creer que el estilo de pensar o actuar de la mujer puede ser más democrático, consensual o mediador en el momento de ejercer el liderazgo, o cuando llega el momento de tomar una decisión importante, y que, si bien son rasgos positivos, en un contexto político dominado por hombres, muchas veces se asume que esto se debe a falta de autoridad por parte de ellas.

Tomando este contexto como punto de partida, se preguntó si creían que las mujeres eran igualmente autoritarias que los hombres en el ejercicio del poder. Del total de legisladores entrevistados sólo una respondió que las consideraba más democráticas, el resto de ellos sí aprecia diferencias de percepción social sobre el ejercicio del poder por parte de las mujeres y en general piensan que las mujeres pueden ser igualmente autoritarias como lo pueden ser los hombres: “Si una mujer tiene una posición, la que fuese, en la casa, el empleo, o en la política y tomas una decisión drástica, enérgica, con fuerza, difícil [...] ¿qué van a decir? [...] es una cabrona, pero si tomas el mismo caso, pero con un varón, la respuesta sería ¡ah, tiene mando!, tiene autoridad, tiene control; pero ¿por qué en una mujer lo ves mal?, como una cabrona, y en un hombre no [...] Podemos tener las mismas determinaciones, sí, pero nos califica de diferentes formas la ciudadanía, el mismo ambiente” (Diputada 1). “Sí, ambos pueden serlo, dado que el autoritarismo no tiene

género” (Diputado 6). “Yo he tenido patronas, sí son duras, pero he aprendido de ellas, de todas las que han sido mis jefas yo agradezco que hayan sido así; ahora comprendo por qué eran así, porque lo tenían que ser, porque si no las veían débiles, tenían que defender su puesto, tenían que ser duras, tenían que ser firmes, yo agradezco a todas las mujeres que fueron mis jefas [...] no creo que porque seas hombre o seas mujer uno va a ser autoritario y el otro no [...] los dos lo pueden ser” (Diputado 9).

A manera de conclusión

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche se integró con 18 legisladoras (51.4%) y 17 legisladores (48.6%), de un total de 35 integrantes, por lo que por segunda ocasión y de forma consecutiva la igualdad formal y la representación descriptiva de las mujeres en Campeche se ha logrado. Con relación a la preparación académica y las trayectorias políticas de las diputadas y los diputados no se perciben diferencias importantes; respecto al análisis etario, la edad promedio de las diputadas es de 35 años, con la característica de que en este grupo se encontraba la persona con menor edad y la de mayor edad, mientras que la edad promedio de los diputados es de 44 años.

Por otra parte, a pesar de la presencia mayoritaria de diputadas en el Congreso, la Junta de Gobierno y Administración quedó presidida por un diputado y la mayor parte de sus integrantes son hombres. En la integración de las comisiones ordinarias, cabe señalar que 16, de un total de 29, están presididas por diputados, por lo que también la presencia femenina no ha reflejado su mayoría en la ocupación de las presidencias ni en las secretarías, lo que se refuerza con el hecho de que la mayor parte de las comisiones consideradas estratégicas están presididas por diputados. Lo anterior repercute en que la mayor cantidad de iniciativas dictaminadas son de las comisiones presididas por hombres; en este sentido los hombres son más productivos que las mujeres, pues las comisiones encabezadas por ellos han dictaminado 88 iniciativas, mientras que las presididas por mujeres, sólo 27. Hay que hacer notar que de las 88 iniciativas trabajadas en comisiones

encabezadas por hombres, 63 de ellas pertenecen a la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, es decir que en esa comisión se concentra 71.5% del trabajo legislativo de los hombres.

Si en el mundo de los estereotipos hay algo muy masculinizado es el poder, a pesar de ello, la opinión mayoritaria de las y los entrevistados no se alinea totalmente a esta idea de que las mujeres serían menos propensas a ejercer el poder autoritariamente, y se distingue de los hallazgos que se obtuvieron cuando se relacionó directamente a las mujeres con temas catalogados como “sensibles”; lo respondido por las y los legisladores se distancia del pensamiento tradicional que resalta en las mujeres rasgos altamente centrados en una toma de decisiones gobernada por la afectividad, la complejidad innecesaria y demasiado mediada por los estados emocionales y la indeterminación en el ejercicio del poder.

Es innegable que la igualdad formal en el Poder Legislativo se sustenta sólidamente en la normatividad electoral local, sin embargo, el papel protagónico en el trabajo legislativo sigue encabezado por los hombres, por lo que persiste la desigualdad de género aun cuando la mayoría son mujeres. Inclusive la paridad entre los sexos se ha venido a respaldar con la reforma a los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 6 de junio de 2019, pero aún falta concretar la igualdad sustantiva que debe existir en el Poder Legislativo local, a pesar de tenerse dos legislaturas consecutivas con una mayoría femenina.

Lo anterior también nos lleva a reflexionar sobre el propio significado de igualdad sustantiva, desde nuestro punto de vista ésta debe entenderse bajo la perspectiva de la representatividad. Con ayuda del aporte de Pitkin (1985) que nos propone dos grandes dimensiones de la presentación: la pasiva y la activa, podemos concluir que en este Congreso estatal se ha avanzado suficientemente en la representación pasiva de las mujeres tanto en sus variantes simbólica y descriptiva, ya que esta Asamblea es un reflejo fiel de la composición de género de la sociedad campechana, sin embargo este tipo de representación es la más superficial de todas, falta estudiar si

las mujeres que están llegando al poder son en verdad representativas “entre” las propias mujeres y no solamente en la comparación con los hombres. El problema radica cuando entramos en la otra gran dimensión de la representación, la representación activa, cuya vertiente principal es la representación sustantiva. En ésta lo importante no es ser mujer para ser representativa, sino *actuar por la mujer*, es decir, defender, proponer, trabajar, hacer cosas que vayan en beneficio de las mujeres. Y llegados a este punto es donde no se encuentran elementos suficientes para decir que se ha avanzado suficientemente. No se debe entender la igualdad sustantiva sólo en función de la ocupación de cargos de poder, incluso no basta que las mujeres sean tratadas como iguales por lo hombres, el círculo debe completarse en la evaluación de la actuación misma de las mujeres como representantes de mujeres, qué causas han defendido, qué iniciativas han presentado, qué tipo de iniciativas han apoyado, en suma, qué han hecho por las mujeres.

Por tanto, la hipótesis de trabajo se comprueba en el caso de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, como ya se describió previamente, las diputadas tienen en promedio menor edad que los diputados, en preparación y trayectoria no hay diferencias marcadas en ambos sexos; la Junta de Gobierno y Administración la dirige un hombre al igual que la mayoría de las comisiones estratégicas; en consecuencia al dominio de estos espacios de poder, ellos presentan mayor producción legislativa; finalmente sigue predominando una cultura patriarcal introyectada tanto en hombres como en mujeres.

Las primeras demandas en materia de género, e incluso las actuales, reclaman más posiciones para las mujeres, pero estas demandas ya están cumplidas en su gran mayoría, pero ello no ha significado que se llegue al punto óptimo de la igualdad sustantiva; llama particularmente la atención que incluso en un congreso local con mayoría femenina las posiciones clave siguen siendo ocupadas por hombres, entonces ¿por qué la mayoría femenina sucumbe ante la minoría masculina en la disputa por los cargos estratégicos? Una respuesta nos las da el mantenimiento de los patrones y comportamientos propios de una cultura patriarcal y el poder de los partidos, lo que nos deja como tarea

pendiente la búsqueda de nuevas estrategias para lograr la igualdad sustantiva. Finalmente, en el caso de la legislatura de Campeche podemos concluir que hemos logrado la igualdad formal y una buena representación descriptiva, pero todavía no hemos arribado a la igualdad sustantiva.

Anexo

Entrevistas realizadas de julio a agosto de 2020

Entrevista	Partido
Diputada 1	PAN
Diputada 2	PAN
Diputado 3	PAN
Diputada 4	PRI
Diputada 5	PRI
Diputado 6	PRI
Diputado 7	PRI
Diputada 8	MORENA
Diputado 9	MORENA

Capítulo XXXI

¿Es la paridad una realidad en la XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo?

Nora Leticia Cerón González*

Estefanía Carolina Caballero Vanegas**

Las mujeres deben estar en todos los lugares donde se toman decisiones.
Las mujeres no pueden ser excepción en esos lugares.
Ruth Bader Ginsburg

En México, el 17 de octubre de 1953, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* un decreto por el que se otorgaban derechos políticos a todas las mexicanas. “Éste fue el resultado de una larga lucha por obtenerlos, sin embargo, no fue hasta la reforma político-electoral del año 2014 cuando se estableció el modelo de la paridad, mismo que impactó en los ámbitos tanto federal como estatal, situación que repercutió de manera positiva en el Congreso Federal, incrementando el porcentaje de legisladoras. No obstante, en el ámbito local, el proceso ha resultado más lento.”¹

Debido a esta situación, el objetivo principal del presente trabajo es analizar si en la XVI Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo se da una paridad que vaya más allá de la numérica que ya existe, porque

* Doctorante en Derecho Electoral. Magistrada del Tribunal Electoral de Quintana Roo. Correo electrónico: nora.@hotmail.com.

** Licenciada en Derecho. Secretaria auxiliar de Estudio y Cuenta del Tribunal Electoral de Quintana Roo.

1 Ana de Miguel, “El feminismo a través de la historia I”, en *Mujeres en Red*, 2010, disponible en <https://bit.ly/2Hi7AFD> (fecha de consulta: 2 de septiembre de 2020).

la paridad descriptiva no garantiza que se haya logrado la igualdad de oportunidades y reconocimiento de las mujeres en relación con los hombres en la labor legislativa.

Con la reforma al artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 2014, cuando se estableció el principio de paridad como correlativo al mandato de igualdad y no discriminación en razón de género, previsto en el artículo 1º de la Carta Magna, fue que la SSTEPJF² señaló que “la paridad no es una medida especial de carácter temporal, sino que constituye en términos del orden constitucional y convencional, un derecho y un principio rector de los procesos electorales y democráticos, que reconoce el derecho y la capacidad de las mujeres para tomar decisiones sobre lo público, en pleno ejercicio de sus derechos político-electorales en condiciones de igualdad”.

Con esta base legal, el Instituto Electoral de Quintana Roo definió la forma en que cada uno de los partidos políticos o coaliciones efectuarían sus registros de candidaturas en materia de paridad de género, acotando con ello cualquier espacio y posibilidad de dejar a la interpretación de cada partido político o coalición lo establecido en la ley, por lo que, para la observancia de la paridad transversal y como acción afirmativa, los partidos políticos y coaliciones estuvieron obligados a registrar en forma paritaria fórmulas en bloques de alta y baja competitividad; por otro lado, también se previó que cuando la candidatura propietaria fuera de género masculino, su suplente fuera de cualquiera de los sexos, pero si se tratara de una propietaria, su suplente tendría que ser mujer.

Partiendo de lo anterior, y una vez realizadas las postulaciones, el partido Movimiento Ciudadano (MC) impugnó la postulación presentada por la coalición parcial Juntos Haremos Historia por Quintana Roo (JHHQR) al considerar que no cumplían con la normatividad electoral ni con los

2 Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

criterios para el registro de candidaturas en materia de paridad de género (tabla 1).

Tabla 1
Postulación presentada por la coalición parcial
Juntos Haremos Historia por Quintana Roo

Bloque de competitividad	Hombres	Mujeres
Alta (5 distritos)	2	3
Media (4 distritos)	3	1
Baja (5 distritos)	1	4
Total	6	8

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Quintana Roo, disponible en <https://www.congresoqroo.gob.mx/diputados/> (fecha de consulta: septiembre de 2020).

Movimiento Ciudadano señaló que no se cuidó la igualdad de postulación de mujeres en el bloque de competitividad media, así como la postulación en el bloque de competitividad baja, argumentando que existió una afectación evidentemente al género femenino.

El Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, al resolver el recurso de apelación con el número de expediente RAP/028/2019, sostuvo que tal postulación se encontraba bajo un criterio contrario a lo ya establecido en las normas constitucionales y legales, toda vez que no se estaría dando continuidad a las acciones afirmativas que en materia de igualdad se han venido instaurando, al dejar en desventaja al género femenino en ambos bloques (medio y bajo), considerando que la referida acción afirmativa debía interpretarse en sentido de que la postulación de un mayor número de candidatas en el bloque de competitividad baja dejaba en desventaja al género femenino sin cumplir con el objetivo de dicha acción afirmativa, toda vez

que si bien era cierto que se había postulado a un mayor número de mujeres en el bloque de baja competitividad, también es cierto que con dicha postulación las mujeres no tendrían un acceso real y efectivo de ocupar los cargos de elección popular.

Bajo esa tesitura, para garantizar la competitividad en cada uno de los bloques, el Tribunal Electoral local ordenó a la coalición que modificara el bloque de media competitividad a fin de garantizar la paridad cualitativa y que las mujeres fueran postuladas en aquellos espacios en los que cuenten con mayor posibilidad de ser electas; la coalición JHHQR dio cumplimiento a la sentencia quedando la modificación realizada de la siguiente manera:

Tabla 2
Modificación realizada a las postulaciones

Bloque de competitividad	Hombres	Mujeres
Alta (5 distritos)	2	3
Media (4 distritos)	(-) 2	(+) 2
Baja (5 distritos)	1	4
Total	5	9

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Quintana Roo, disponible en <https://www.congresoqroo.gob.mx/diputados/> (fecha de consulta: septiembre de 2020).

Movimiento Ciudadano se inconformó ante la SRX,³ argumentando, entre otras cosas, que se debió contabilizar el total de las postulaciones y buscar en ellas la paridad, ya que de un total de 14 postulaciones, siete debieron corresponder a mujeres y las otras siete a hombres; esto es, MC proponía

3 Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la tercera circunscripción plurinominal.

reducir el número de mujeres postuladas de nueve a siete. Siendo la propuesta del inconforme la siguiente:

Tabla 3
Propuesta de MC de reducir el número de candidatas

Bloque de competitividad	Hombres	Mujeres
Alta (5 distritos)	2	3
Media (4 distritos)	2	2
Baja (5 distritos)	(+2) 1	(-2) 4
Total	7	7

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Quintana Roo, disponible en <https://www.congresoqroo.gob.mx/diputados/> (fecha de consulta: septiembre de 2020).

Por su parte, la SRX determinó confirmar la sentencia del Tribunal local, al considerar que la pretensión de Movimiento Ciudadano de modificar las listas de postulación por los bloques de competitividad afectaría la finalidad que subyace al principio constitucional de paridad de género, toda vez que reduciría el número total de candidatas que ya habían sido registradas por la coalición. De igual manera consideró que, de atender la pretensión del actor, se habría llegado al absurdo de cancelar el registro de al menos dos mujeres del bloque de competitividad baja, con el argumento de una medida constitucional que, contrariamente, lo que busca es la inclusión en la arena política de las mujeres procurando su mayor beneficio.

Cabe mencionar que la coalición parcial JHHQR fue la más votada en la entidad y obtuvo un total de 14 diputaciones (ocho mujeres y seis hombres), razón por la que hoy la XVI Legislatura del Congreso de Quintana Roo cuenta en su totalidad con 13 diputadas y 12 diputados. Lo anterior, es una suma de factores que fueron determinantes y, a su vez, dieron paso no sólo para lograr

una postulación paritaria cuantitativa (en términos numéricos) sino también cualitativa (en términos de posibilidades reales). Ello debe entenderse no sólo como resultado de las reformas constitucional y legal, sino también como consecuencia de las acciones afirmativas que fueron tomadas desde la autoridad administrativa electoral y que alcanzan su propósito a través de las decisiones del Tribunal Electoral de Quintana Roo, toda vez que se toman bajo una perspectiva de género.

Composición del Congreso

El Congreso del Estado de Quintana Roo cuenta con 25 diputaciones y fue hasta la actual legislatura que se hizo realidad la paridad numérica, integrándose ésta por 13 diputadas y 12 diputados, tal como se aprecia en la tabla 4:

Tabla 4
Composición de los grupos parlamentarios
Congreso del Estado de Quintana Roo, XVI Legislatura

Partido	Hombres	Mujeres
MORENA	3	6
PVEM	2	1
PT	2	1
PAN	1	3
PRD	1	1
PRI	1	1
MC	1	-
MAS	1	-
Total	12	13

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Quintana Roo, disponible en <https://www.congresoqroo.gob.mx/diputados/> (fecha de consulta: septiembre de 2020).

El Congreso está conformado por 52% de mujeres y 48% de hombres; asimismo, dicha legislatura está compuesta de manera mayoritaria por la bancada del partido Morena, con nueve diputaciones de 25: seis mujeres y tres hombres. Quien sigue en número de diputaciones es el Partido Acción Nacional (PAN), con cuatro diputaciones: tres mujeres y un hombre. Enseguida están el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y el Partido del Trabajo (PT) con tres diputaciones cada uno; el PVEM tiene una mujer y dos hombres, y el PT cuenta con una mujer y dos hombres. Los partidos de la Revolución Democrática (PRD) y Revolucionario Institucional (PRI) cuentan con dos diputaciones cada uno, un hombre y una mujer en cada caso. Movimiento Ciudadano tiene un diputado, e igual sucede con el partido Movimiento Auténtico Social (MAS) que tiene un diputado.

Del análisis resalta que Morena y el PAN tienen mayoría de diputadas. Diferente es el caso del PVEM y el PT que cuentan con mayoría de diputados. Por otro lado, el PRD y el PRI tienen diputaciones paritarias conformadas por una mujer y un hombre. Por último, MC y MAS únicamente tienen a un hombre cada uno.

No obstante que no en todos los partidos encontramos una conformación paritaria en sus bancadas, en algunos se observa que tienen en su mayoría curules ocupadas por mujeres. Y aunque otros partidos no tengan una distribución de 50-50 para lograr la paridad en cada grupo parlamentario, de acuerdo con la conformación general del Congreso se observa que en su mayoría las diputaciones están ocupadas por mujeres (tabla 4).

Perfil de las y los integrantes del Congreso

a) Edad

Las diputadas de la XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, en general, tienden a ser más jóvenes que los hombres, tal como se observa en los datos recabados en la tabla 5.

Tabla 5
Rangos de edad, por sexo y partido político
Congreso del Estado de Quintana Roo, XVI Legislatura

Rangos de edad	19-29		30-39		40-49		50-59		60 y más	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
MORENA	-	1	1	2	2	2	-	1	-	-
PVEM	1	-	-	1	1	-	-	-	-	-
PT	-	-	-	-	-	1	-	-	2	-
PAN	-	-	-	1	1	2	-	-	-	-
PRD	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-
PRI	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-
MC	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
MAS	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Total	1	1	3	5	5	5	1	2	2	-

Fuente: Elaboración propia con datos recabados en entrevistas a diputados y diputadas e información consultada en las páginas oficiales de cada partido.

De conformidad con la tabla 5, se observa que únicamente tenemos dos diputaciones jóvenes, un hombre y una mujer, que se encuentran dentro del rango de edad de 19 a 29 años. De ese modo, podemos observar también que en esta legislatura tanto hombres como mujeres se concentran en su mayoría en los rangos de 30 a 39 y de 40 a 49 años de edad y sólo dos diputados se encuentran en el rango de 60 y más. De acuerdo con los datos anteriores, el promedio general de edad de las mujeres es de 41.55 y de los hombres es de 46.97 años. Es decir, casi no hay cuadros nuevos de jóvenes.

Tabla 6
Promedio de edad, por grupo parlamentario
Congreso del Estado de Quintana Roo, XVI Legislatura

Partido	Promedio mujeres	Promedio hombres
MORENA	39.3	42.3
PVEM	31	36
PT	45	66.5
PAN	44.6	46
PRD	38	57
PRI	52	54
MC	-	38
MAS	-	36
Promedio general	41.65	46.97

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Quintana Roo, disponible en <https://www.congresoqroo.gob.mx/diputados/> (fecha de consulta: septiembre de 2020).

El hecho de que en su mayoría las diputadas tiendan a encontrarse dentro del rango de 30 a 49 años, puede significar que tienen una amplia carrera política o mayor experiencia, pero también puede significar que en dicho rango de edad ya no tienen hijos pequeños, o no tuvieron hijos para dedicarse a su carrera política, o tienen una red familiar que les permite realizar su trabajo:

Yo cuento con todo el apoyo de mi pareja para el cuidado de mis hijos, ambos nos levantamos y atendemos a los niños [...] él también trabaja, pero no tiene una agenda tan complicada como yo [...] yo no vivo en la ciudad, siempre estoy viajando, y en su mayoría del tiempo él es quien se encarga de la mayor parte del cuidado de los niños... y eso me permite seguir concentrada en mi carrera política [...] (Diputada 1).

Por otro lado, la Diputada 2 expresó lo siguiente: “No tengo hijos que cuidar, únicamente estoy cuidando a mi mamá que vive conmigo, pero también y tengo quien me ayude con ella, y eso nunca ha sido un impedimento para dejar de lado mi carrera política o faltar a mis obligaciones como diputada”. Los hombres siguen un claro rol tradicional, donde la esposa asume el rol principal de la familia y ellos pueden trabajar sin estar preocupados por esta responsabilidad. En el caso del Diputado 3, al preguntarle en la entrevista si sus hijos eran o son un impedimento para seguir creciendo en su carrera política y en sus labores legislativas, expresó lo siguiente: “No, mis hijos nunca fueron una barrera para desempeñarme como diputado [...] pero sí condiciona o limita ciertas actividades en el desempeño de mi cargo [...] pero mi esposa es la que los cuida la mayor parte del tiempo [...] yo soy el que trabaja [...] sí la ayudo cuando estoy en mi casa con ellos [...]”.

Como podemos ver, en los casos de las dos diputadas se rompen a todas luces los roles de género que han sido asignados a las mujeres a lo largo de los años, en donde se espera de ellas que se dediquen al trabajo doméstico y al cuidado de los hijos e hijas, pero contrario a lo que establecen dichos roles de género, ambas están dedicadas a su trabajo de legisladoras y no al trabajo doméstico o del cuidado de los hijos e hijas. Diferente es el caso del Diputado 3, quien aparentemente sigue dentro de un rol de género en donde el hombre trabaja y la mujer es la que se encarga del cuidado doméstico.

b) Escolaridad

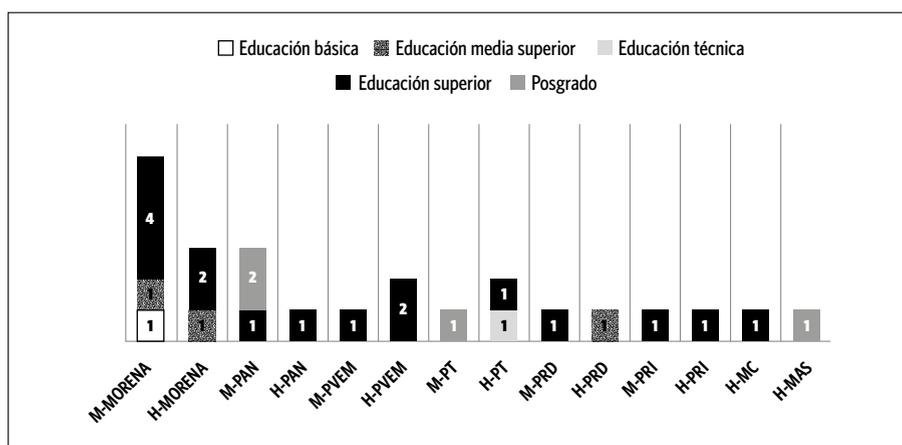
En lo que respecta a la preparación académica de los miembros del Congreso de Quintana Roo, el análisis general muestra que las mujeres están mejor preparadas académicamente que los hombres, ya que hay tres diputadas que cuentan con estudios de posgrado y solamente hay un diputado que tiene ese nivel de estudios.

Al analizar los rangos por partido tenemos en primer lugar a Morena, que es el partido que cuenta con más diputaciones en el Congreso (nueve de 25), donde cuatro de seis diputadas cuentan con educación superior,

una con educación media superior y una con educación básica; por otro lado, de los tres diputados, dos cuentan con educación superior y uno con educación media superior; como se ve, en este grupo parlamentario ninguno cuenta con estudios de posgrado.

En el grupo parlamentario del PAN, quien tiene cuatro de las 25 diputaciones: tres mujeres y un hombre, encontramos que dos de ellas cuentan con estudios de posgrado y una de ellas con licenciatura, lo mismo que su legislador.

Gráfica 1
Preparación académica, por sexo y grupo parlamentario
Congreso del Estado de Quintana Roo, XVI Legislatura



Fuente: Elaboración propia con datos recabados en entrevistas a diputados y diputadas e información consultada en las páginas oficiales de cada partido.

Por otro lado, tenemos a los partidos minoritarios, empezando con el PVEM que cuenta con una mujer con educación superior y dos hombres con ese mismo nivel de estudios. El PT tiene una mujer con estudios de posgrado, un hombre con educación superior y otro con educación técnica. En el grupo parlamentario del PRD, la diputada tiene licenciatura y el diputado, educación media superior. El diputado y la diputada del PRI cuentan

con educación superior. Por último, el diputado de MC cuenta con educación superior. El MAS tiene un diputado con estudios de posgrado. Todo lo antes señalado puede apreciarse en la gráfica 1.

Como se ha mencionado, la XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo está integrada por mujeres que académicamente se encuentran mejor preparadas que sus pares masculinos; sin embargo, no a todas las que cuentan con un grado más alto de estudios se les asignan las comisiones más importantes (como se explicará más adelante); pero lo que sí se puede destacar es que hay una diputada panista presidiendo la Comisión de Igualdad de Género, resaltando que ella cuenta con posgrado.

c) Trayectoria política

Respecto a la trayectoria política de las diputaciones de la XVI Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, se observó que de manera general las legisladoras tienden a tener una mayor experiencia y trayectoria política en comparación con los legisladores. Sin embargo, no todas las que cuentan con una amplia experiencia política destacan dentro de sus partidos; es decir, todavía hay prejuicios respecto de que una mujer tome decisiones dentro del parlamento. De esa manera lo expresa la Diputada 1:

[...] El conflicto para llevar a cabo mi trabajo es independiente del partido, es meramente por ser mujer [...] Tenemos que cumplir con expectativas porque tenemos un rango limitado por ser mujeres [...] Los partidos tienden a elegir a mujeres con perfiles más bajos para que las puedan manipular [...] tras bambalinas siguen presionándonos y los hombres aún tienen cierta resistencia a que nosotras desempeñemos nuestro cargo [...]

De acuerdo con lo anterior, se observa que las mujeres pueden encontrarse con alguna presión con relación a la experiencia y la carrera política previa; por un lado, para llegar a un cargo público, consideran que hay que estar preparadas académicamente y tener experiencia en el ámbito político, al parecer

se debe demostrar que una mujer puede encontrarse al mismo nivel que un hombre en un puesto de toma de decisiones, pero por el otro lado, al momento de que una mujer con una trayectoria amplia llega a un cargo público, se percibe que a los hombres les parece difícil lidiar con una mujer bien preparada, y es por eso que muchas veces prefieren a una mujer con menos experiencia, tal vez para que pueda ser manipulable.

Del total de integrantes de la XVI Legislatura (tabla 7) se observa que hay en total cinco legisladoras que tienen experiencia en trabajos de gobierno, comparado con los hombres, que en este rubro fueron seis. Respecto a la participación en partidos políticos locales, siete legisladoras cuentan con experiencia en este ámbito en comparación con seis legisladores; de partidos políticos estatales solamente una mujer contra dos hombres cuenta con experiencia en este apartado; en los partidos políticos federales no hay mujeres con experiencia previa, pero sí un hombre.

Por lo que se refiere a la representación municipal, encontramos que tres mujeres y tres hombres tienen experiencia. En el caso de las regidurías pueden observarse cuatro mujeres en contra de tres hombres con esta experiencia política; y por cuanto a las sindicaturas, sólo una mujer y ningún hombre. Ahora bien, respecto a la representación federal-estatal, comenzando por diputaciones locales, vemos tres mujeres que ya han ocupado ese cargo en comparación con cinco hombres en ese mismo espacio; y por último, respecto a las diputaciones federales y las senadurías, no hay ni mujeres ni hombres con esa experiencia.

En el apartado de liderazgo social tanto hombres como mujeres cuentan con esa experiencia: seis y seis. En la parte académica, como se ha señalado con anterioridad, las mujeres se encuentran mejor preparadas, siendo cuatro ellas en comparación con sólo un hombre. De igual modo se aprecia en el rango empresarial, con tres mujeres con esta experiencia en comparación con dos hombres. Solamente hay dos mujeres y un hombre sin experiencia política previa.

Ahora bien, por cuanto a la trayectoria política por partido, se obtuvo que en el partido mayoritario, Morena, las mujeres cuentan con más experiencia en este rubro; en esta bancada las mujeres contabilizan un total de 15 cargos previos a la diputación que actualmente ocupan, a diferencia de seis cargos previos de los hombres de ese mismo partido. Destaca entre ellos la pertenencia a partidos políticos locales y el liderazgo social.

En referencia a los demás partidos, se obtuvo una diferencia contraria, ya que hay más hombres con más trayectoria política que las mujeres; empezando con el PVEM y el PT, en donde las mujeres tienen un total de tres puestos previos y los hombres, seis; pero en estos partidos únicamente cuentan con una diputada cada uno. En el PAN se observó un total de ocho cargos previos para las mujeres, destacando puestos de gobierno, a diferencia de los hombres quienes tuvieron un total de nueve cargos previos. En el PRD, que cuenta con una diputada, únicamente tiene un cargo previo en comparación con los hombres que cuentan con dos cargos previos de experiencia. En el PRI, que también sólo tiene una diputada, ésta cuenta con dos cargos previos, en comparación con cuatro para los hombres. Finalmente, los partidos MC y MAS, que respectivamente tienen cuatro y dos cargos previos, cuyos escaños están ocupados por un hombre cada uno.

De las mujeres con más experiencia política destaca la diputada María Cristina Torres Gómez del PAN, quien ha sido presidenta municipal, síndica, secretaria general de su partido, directora jurídica, secretaria de ayuntamiento, entre otros cargos; asimismo, cuenta con experiencia en asociaciones empresariales y civiles. En el mismo sentido, otras dos diputadas del PAN, Roxana Lilí Campos Miranda y Teresa Atenea Gómez Ricalde, destacan por su amplia trayectoria política en sindicaturas, puestos en gobierno y participación en liderazgo académico, social y empresarial. Estos datos son interesantes debido a que la bancada del PAN está conformada por tres diputadas y un diputado, y sus tres diputadas tienen mayor experiencia política en comparación con el legislador de ese mismo partido.

Tabla 7
Participación y representación política de las y los integrantes de la XVI Legislatura
Congreso del Estado de Quintana Roo

	MORENA		PVEM		PT		PAN		PRD		PRI		MC		MAS		Total	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
Gobierno	1	1	-	1	1	1	3	-	-	-	1	-	1	1	-	5	6	6
	4	2	1	1	1	1	1	1	-	-	1	1	-	-	-	8	6	6
Partido político	1	-	-	-	1	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	2	2
	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Representación municipal	1	-	-	-	-	1	1	-	-	1	-	1	-	-	-	2	3	3
	2	1	1	1	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	4	3	3
Representación federal-estatal	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-
	-	1	1	1	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	2	5	5
Liderazgo social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	3	1	-	1	-	-	-	3	1	-	-	1	1	1	1	4	8	8
Liderazgo académico	2	-	-	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	4	1	1
Liderazgo empresarial	1	-	-	1	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	1	1	4	4
Sin experiencia	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1

Fuente: Elaboración propia con datos recabados en entrevistas a diputados y diputadas e información consultada en las páginas oficiales de cada partido.

De todos los datos destacados, también observamos que las mujeres tienden a inclinarse por el ámbito académico, ya que se obtuvo que hay cuatro diputadas que han estado en ese rubro en comparación con un diputado, lo que nos lleva a considerar que las mujeres se inclinan más por el ámbito de la enseñanza.

En conclusión, se infiere que las mujeres mejor preparadas difícilmente llegan a ocupar cargos públicos, con todo y que cuentan con amplia experiencia y trayectoria política. Los partidos políticos, al parecer, optan por postular a mujeres menos preparadas, quizá con la idea de situarse detrás de ellas y pretender continuar ejerciendo el poder al momento de tomar las decisiones.

Acceso al poder

a) Junta de Gobierno y Coordinación Política

La Junta de Gobierno y Coordinación Política expresa la pluralidad política de la XVI Legislatura y se constituye como el órgano de gobierno colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias para alcanzar acuerdos que permitan el cumplimiento de las facultades que la Constitución asigna al Congreso estatal y facilita su gobernabilidad democrática.⁴

No obstante que la conformación total de la XVI Legislatura está mayoritariamente conformada por mujeres, en la Junta de Gobierno para el ejercicio del primer año constitucional había dos mujeres y seis hombres; y aunque en esta conformación la diputada de Morena, Reyna Arely Durán Ovando, es la presidenta, y la diputada Teresa Atenea Gómez Ricalde del PAN, funge como integrante, se observa que no hay una distribución paritaria en la composición de tan importante órgano (tabla 8).

4 Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, artículo 49.

Tabla 8
Composición de la Junta de Gobierno
Congreso del Estado de Quintana Roo, XVI Legislatura*

Integrantes	Partido	Cargo
Reyna Arely Durán Ovando	MORENA	Presidenta
Roberto Erales Jiménez	PT	Secretario
José de la Peña Ruiz Chávez	PVEM	Integrante
José Luis Toledo Medina	MC	Integrante
Teresa Atenea Gómez Ricalde	PAN	Integrante
Carlos Rafael Hernández Blanco	PRI	Integrante
Pedro Enrique Pérez Díaz	PRD	Integrante
José Luis Guillén López	MAS	Integrante

*Primer año de ejercicio constitucional. Corte a marzo de 2020.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Quintana Roo, disponible en <https://www.congresoqroo.gob.mx/diputados/> (fecha de consulta: marzo de 2020).

De acuerdo con los datos anteriores destaca que la mayoría de los coordinadores de los grupos parlamentarios son hombres; es decir, que a pesar de que hay más fuerza femenina en el Congreso, ésta no se ve impactada en el órgano más importante de la legislatura, situación que refleja que los hombres son los que siguen tomando las decisiones más importantes.

Del mismo modo se observa, en el segundo año de ejercicio constitucional, ya que de acuerdo a lo que dispone el artículo 51, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, que la presidencia de la Junta será ejercida de manera anual entre los coordinadores de los tres grupos legislativos que cuenten con mayor representación. En el entendido de dicho artículo, en la primera composición de la Junta de Gobierno, tuvimos a Morena que es el partido con más fuerza política en el Congreso,

cuya presidencia en la Junta de Gobierno se representó por una mujer. No obstante, en el segundo año de ejercicio constitucional, ésta se le concedió al diputado Érick Gustavo Miranda García del PVEM.

Tabla 9
Composición de la Junta de Gobierno
Congreso del Estado de Quintana Roo, XVI Legislatura*

Integrantes	Partido	Cargo
Érick Gustavo Miranda García	PVEM	Presidente
Euterpe Alicia Gutiérrez Valasis	MORENA	Secretaria
Ana Ellamín Pamplona Ramírez	PT	Integrante
José Luis Toledo Medina	MC	Integrante
Teresa Atenea Gómez Ricalde	PAN	Integrante
Carlos Rafael Hernández Blanco	PRI	Integrante
Pedro Enrique Pérez Díaz	PRD	Integrante
José Luis Guillén López	MAS	Integrante

* Segundo año de ejercicio constitucional. Corte a septiembre de 2020.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Quintana Roo, disponible en <https://www.congresoqroo.gob.mx/diputados/> (fecha de consulta: septiembre de 2020).

De esa manera, la Junta de Gobierno quedó conformada por tres legisladoras, como se aprecia en la tabla 9. Y si bien es cierto que, a diferencia de la primera conformación, donde sólo había dos mujeres y en la más reciente tenemos tres, también es cierto que eso no significa que ellas tengan una representación amplia tomando en cuenta su número en el Congreso, pues se sigue observando una mayoría de hombres en la integración de la Junta de Gobierno, que de un total de ocho integrantes, sólo tres son mujeres, lo que de ninguna manera resulta paritario.

En general llama la atención que la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al momento de plasmar las atribuciones, la distribución y el nombramiento de los y las integrantes de la Junta de Gobierno, no impulsa a los partidos a proponer la conformación paritaria de dichos órganos ni busca la forma de hacerla lo más paritaria posible, lo que nos lleva a pensar que nos seguimos encontrando ante ciertas limitantes respecto a que las mujeres tengan acceso con más facilidad a los espacios donde se toman las decisiones más importantes para el Congreso y sus diputaciones, observándose que las mujeres continúan subrepresentadas en el órgano más importante del Congreso local.

b) Comisiones permanentes

El Poder Legislativo de Quintana Roo cuenta con 26 comisiones permanentes, de las cuales 13 están presididas por mujeres y las otras 13, por hombres; en lo que respecta a este punto, a simple vista se puede observar que existe una paridad en el género de quien preside las comisiones, pues se observa un 50-50 de manera igualitaria.

En un primer momento, al analizar la tabla 10, se observa que de las 26 comisiones, la mitad tiene una mayoría de mujeres en su integración. De igual manera destaca que hay dos comisiones importantes que son presididas por mujeres, la de Puntos Constitucionales y la de Justicia, que en su integración se conforman en su mayoría por mujeres, con un total de cuatro mujeres y un hombre en la Comisión de Puntos Constitucionales y con un total de tres mujeres y dos hombres en la Comisión de Justicia. Lo anterior significa un gran avance para la paridad de género pues el hecho de que las mujeres presidan estas comisiones estratégicas demuestra su capacidad al momento de tomar decisiones. Sin embargo, también se observó que el trabajo legislativo en tales comisiones estratégicas presididas por mujeres es muy poco, como se analizará más adelante.

También se observó que las demás comisiones presididas por las legisladoras se enfocan al desarrollo de igualdad de oportunidades, familiar, grupos en situaciones de vulnerabilidad, derechos humanos, igualdad de género,

medio ambiente, cultura y participación ciudadana, que son consideradas como comisiones sensibles, lo que aparentemente encaja en una clasificación en la que parece que existen comisiones para hombres y comisiones para mujeres, lo que marca ciertos roles de género dentro de la legislatura.

Se dice esto debido a que las comisiones que presiden los diputados son las de Puntos Constitucionales; Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria; Hacienda, Presupuesto y Cuenta; Asuntos Municipales; Desarrollo Indígena; Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos; Trabajo y Previsión Social; Salud y Asistencia Social; Educación, Ciencia y Tecnología; Turismo y Asuntos Internacionales; Seguridad Pública y Protección Civil, y asuntos fronterizos (ver tabla 10).

Al observar esta distribución de comisiones encontramos que los hombres siguen predominando en las correspondientes a asuntos fiscales, económicos y salud, temas que tradicionalmente se relacionan con roles que corresponden a los hombres, además se consideran las comisiones en donde se concentran las decisiones más importantes y el manejo del recurso público.

Situación contraria se observó respecto a las comisiones presididas por las legisladoras, que aunque se destacó que ellas presiden dos comisiones estratégicas, éstas tienen muy pocas iniciativas dictaminadas y las demás comisiones que presiden se relacionan con temas sensibles que tradicionalmente delimitan a las mujeres, como lo es la familia, la educación y el género, derechos humanos, entre otras. Este punto nos lleva a pensar que aunque exista una paridad por cuanto a la presidencia de las comisiones, se observó que no existe una paridad respecto a la repartición de las comisiones estratégicas y las comisiones sensibles, es decir, los hombres en su mayoría siguen presidiendo las comisiones más importantes y las mujeres, las sensibles. En conclusión, las mujeres siguen estando reprimidas en el poder y aunque es avance el hecho de que presidan dos comisiones estratégicas, no es suficiente para decir que se ha logrado una paridad sustantiva en la toma de decisiones, ya que se sigue observando una división de temas: comisiones estratégicas para los hombres y comisiones sensibles para las mujeres.

Tabla 10
Composición de las comisiones permanentes, por sexo
Congreso del Estado de Quintana Roo, XVI Legislatura

Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocalía		Total		Total de iniciativas dictaminadas* / total en la comisión
	H	M	H	M	H	M	H	M	
	Comisión de Puntos Constitucionales	-	1	-	1	1	2	1	
Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria	1	-	1	-	2	1	4	1	2/75
Comisión de Justicia	-	1	1	-	1	2	2	3	8/50
Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta	1	-	-	1	3	-	4	1	28/59
Comisión de Asuntos Municipales	1	-	1	-	2	1	4	1	15/38
Comisión de Desarrollo Humano, Poblacional y Productividad	1	-	1	-	1	2	3	2	0/3
Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades	-	1	-	1	2	1	2	3	0/5

Continúa...

Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocalía		Total		Total de iniciativas dictaminadas* / total en la comisión
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos en situación de Vulnerabilidad	-	1	1	-	-	3	1	4	0/11
Comisión de Desarrollo Indígena	1	-	-	1	2	1	3	2	1/7
Comisión de Desarrollo Rural y Pesquero	-	1	-	1	1	2	1	4	0/1
Comisión de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos	1	-	1	-	2	1	4	1	0/4
Comisión de Planeación y Desarrollo Económico	-	1	-	1	1	2	1	4	0/7
Comisión de Trabajo y Previsión Social	1	-	-	1	2	1	3	2	0/3
Comisión de Salud y Asistencia Social	1	-	-	1	-	3	1	4	1/8

Continúa...

Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocalía		Total		Total de iniciativas dictaminadas* / total en la comisión
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Comisión de Derechos Humanos	-	1	1	-	2	1	3	2	1/10
Comisión para la Igualdad de Género	-	1	-	1	1	2	1	4	8/9
Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología	1	-	1	-	-	3	2	3	1/19
Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático	-	1	1	-	2	1	3	2	0/6
Comisión de Cultura	-	1	-	1	2	1	2	3	3/11
Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales	1	-	-	1	1	2	2	3	1/4
Comisión de Deporte	-	1	-	1	3	-	3	2	0/2
Comisión de Movilidad	-	1	1	-	-	3	1	4	0/19
Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil	1	-	1	-	2	1	4	1	0/8

Continúa...

Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocalía		Total		Total de iniciativas dictaminadas* / total en la comisión
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Comisión Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos	-	1	-	1	2	1	2	3	3/31
Comisión de Defensa de los Límites de Quintana Roo y Asuntos Fronterizos	1	-	1	-	1	2	3	2	0/2
Comisión Especial para el Seguimiento de las Resoluciones y Acuerdos Legislativos en el caso del C. Mario Ernesto Villanueva Madrid	1	-	-	1	5	1	6	2	-
Total	13	13	12	14	41	40	66	67	72/453

* En esta columna relacionada se está tomando en cuenta el total de iniciativas dictaminadas, ya sea aprobadas o desechadas, en cada comisión, pues éstas representan la consumación del trabajo que se ha tenido al interior de cada una. Las iniciativas en trámite no fueron contempladas porque no representan la culminación del trabajo legislativo, por lo que no es aún una producción de la comisión y sigue siendo una iniciativa ingresada por cualquier otro legislador.

Nota: En la tabla se marcan con gris los resultados de las comisiones presididas por mujeres.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Quintana Roo, disponible en <https://www.congresoqroo.gob.mx/diputados/> (fecha de consulta: septiembre de 2020).

Desempeño legislativo

Respecto al trabajo de las comisiones en la XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo se observó que las presididas por hombres son las comisiones que han producido más iniciativas. De un total de 453 iniciativas presentadas, 203 fueron propuestas por las comisiones que presiden las legisladoras, mientras que el restante de 250 iniciativas fue presentado por las comisiones que presiden los legisladores. Como se puede ver la mayor producción de iniciativas las siguen teniendo los hombres. Esto puede ser debido a que las comisiones que presiden las mujeres en su mayoría no son las que se pueden considerar como estratégicas o no son las más importantes en la toma de decisiones, como sí lo son las comisiones presididas por ellos. En el mismo sentido, existen dos comisiones que son muy parecidas en el desarrollo legislativo, la de Puntos Constitucionales y la de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, con la diferencia de que la primera la preside una mujer y tiene 0/41 iniciativas dictaminadas; y la segunda la preside un hombre, tiene 2/75 iniciativas dictaminadas. De igual manera, llama la atención que de las dos comisiones estratégicas que presiden las mujeres, es decir, la de Puntos Constitucionales y la de Justicia, la primera no tiene iniciativas culminadas y la segunda, sólo tiene ocho de 50.

Destacan cinco comisiones, que son las que más iniciativas han presentado. Llama la atención que la comisión que más propone iniciativas es presidida por un hombre, la de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, con 75 propuestas, sin embargo, únicamente dos de ellas han sido aprobadas. Enseguida tenemos a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, que también preside un hombre, con 59 iniciativas propuestas, de las cuales 28 han sido aprobadas. Después está la Comisión de Justicia, que si bien es cierto que es presidida por una mujer, también lo es que de las 50 iniciativas presentadas únicamente ocho han sido aprobadas. Por su parte, la Comisión de Puntos Constitucionales, que también es presidida por una mujer, no tiene aprobadas ninguna de las 41 iniciativas presentadas. Por último, la Comisión de Asuntos Municipales, que preside un hombre, con 38 iniciativas presentadas, de las cuales 15 ya han sido aprobadas.

Tabla 11
Producción de las comisiones permanentes
Congreso del Estado de Quintana Roo, XVI Legislatura

Con diputados presidentes	Iniciativas			Total	Con diputadas presidentas	Iniciativas			Total
	Aprobadas	En trámite	Desechadas			Aprobadas	En trámite	Desechadas	
Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria	2	73	-	75	Comisión de Puntos Constitucionales	-	41	-	41
Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta	27	31	1	59	Comisión de Justicia	8	42	-	50
Comisión de Asuntos Municipales	14	23	1	38	Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades	-	5	-	5
Comisión de Desarrollo Humano, Poblacional y Productividad	-	3	-	3	Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad	-	11	-	11
Comisión de Desarrollo Indígena	1	16	-	17	Comisión de Desarrollo Rural y Pesquero	-	1	-	1
Comisión de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos	-	4	-	4	Comisión de Planeación y Desarrollo Económico	-	7	-	7
Comisión de Trabajo y Previsión Social	-	3	-	3	Comisión de Derechos Humanos	1	9	-	10

Continúa...

¿Es la paridad una realidad en la XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo?

Con diputados presidentes	Iniciativas			Con diputadas presidentas	Iniciativas			Total
	Aprobadas	En trámite	Desechadas		Aprobadas	En trámite	Desechadas	
Comisión de Salud y Asistencia Social	1	17	-	Comisión para la Igualdad de Género	8	9	-	17
Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología	1	18	-	Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático	-	6	-	6
Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales	1	3	-	Comisión de Cultura	3	8	-	11
Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil	-	8	-	Comisión de Deporte	-	2	-	2
Comisión de Defensa de los Límites de Quintana Roo y Asuntos Fronterizos	-	2	-	Comisión de Movilidad	-	19	-	19
Comisión Especial para el Seguimiento de las Resoluciones y Acuerdos Legislativos en el caso del C. Mario Ernesto Villanueva Madrid	-	-	-	Comisión Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos	3	28	-	31
Total	47	201	2	Total	23	188	-	211

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página oficial del Congreso del Estado de Quintana Roo, disponible en <https://www.congresosqroo.gob.mx/diputados/> (fecha de consulta: marzo de 2020).

La producción de las comisiones del Congreso local es de 72 iniciativas dictaminadas de las 453 que se han propuesto. De esas 72 iniciativas dictaminadas, 23 corresponden a las comisiones presididas por mujeres, y 49 a las comisiones presididas por los hombres.

Se puede observar en el cuadro anterior que hay muy pocas iniciativas aprobadas ya que la mayoría de ellas aún se encuentra en trámite. Asimismo se puede apreciar que de las cinco comisiones con mayor producción de iniciativas, tres son presididas por hombres, y de esas tres comisiones, dos de ellas, la de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y la Comisión de Asuntos Municipales, son las que tienen más iniciativas aprobadas, a diferencia de las dos restantes que presiden las mujeres. En conclusión, se ve muy marcada la diferencia entre la producción de las iniciativas presentadas por hombres y las presentadas por las mujeres y, sobre todo, su aprobación.

¿Representación con igualdad?

La desigual distribución del ejercicio del poder de dominio conduce a la asimetría relacional. La posición de género (femenino o masculino) es uno de los ejes cruciales por donde discurren estas desigualdades de poder, ya que nuestra cultura patriarcal legitima la creencia de que el masculino es el único género con derecho al poder autoafirmativo: ser varón supone tener el derecho a ser individuo pleno con todos sus derechos (y derecho a ejercerlos).⁵

Es un hecho que hoy en día la XVI Legislatura de Quintana Roo ha logrado establecer la paridad numérica en el Congreso. Sin embargo, dentro de las actividades que se realizan, resaltó que las mujeres cuentan con más experiencia profesional que los hombres, y no obstante se encuentran siempre

5 Rubén Fernando Rubio Henao y María Teresa Varela Arévalo, "Barreras percibidas en jóvenes universitarios para realizar actividad física", en *Revista Cubana de Salud Pública*, 2016, disponible en <https://bit.ly/3I1ERHW> (fecha de consulta: 4 de septiembre de 2020).

un paso atrás de ellos. Desde afuera pareciera que los roles de género y los estereotipos ya no existen en el órgano legislativo, pero al echar un vistazo a lo que sucede desde adentro y de los testimonios tanto de las diputadas como de los diputados, todo parece indicar lo contrario:

Por fuera parece que sí logramos la paridad, pero la paridad sustantiva [...] por dentro nosotras seguimos teniendo una dificultad para desempeñar el cargo [...] tenemos que trabajar más que los hombres, cumplir expectativas [...] ellos aún tienen resistencia para que nosotras desempeñemos el cargo [...] durante mi campaña viví acoso a través del teléfono [...] me llamaban para que dejara mi candidatura.. me amenazaban [...] sufrí violencia a través de volantes [...] todo esto meramente por ser mujer [...] (Diputada 1).

Se puede inferir que los estereotipos de género siguen pesando en la labor legislativa y que existe un choque de opiniones respecto a las cuestiones que “son para mujeres” y las que “son para los hombres”: “Sí hay impedimentos para desarrollar mis labores como diputada... existen todavía los prejuicios para que la mujer desempeñe libremente su encargo... ellos te van a decir que no, que están de acuerdo con nuestras decisiones siempre, pero en el fondo, les cuesta trabajo [...] (Diputada 2). No obstante, es curioso ver cómo las diputadas sienten aún cierta resistencia por parte de sus compañeros diputados al momento de expresar su opinión o emitir sus propuestas legislativas; contrario a lo que afirman los hombres, quienes manifiestan estar en pro de la paridad y que ellos no obstaculizan de ninguna manera la labor legislativa de sus compañeras diputadas:

La verdadera paridad es la que el hombre y la mujer aportan y se lleva a cabo en armonía [...] yo te digo que existe violencia política de mujeres hacia hombres [...] nosotros estamos limitados al momento de decir nuestra opinión frente a una mujer [...] todo lo toman personal [...] pero no existen barreras para que las mujeres desempeñen su cargo, pero de manera natural, los hombres intentamos definir y tomar el control, pero se ha ido cambiando paulatinamente [...] (Diputado 3).

La paridad es importante para lograr buenos resultados [...] no existen frenos ni controlamos a la mujer en el desempeño del cargo [...] creo que se está desaprovechando la conformación con más mujeres [...] ellas son las que mueven todo en la vida cotidiana [...] ellas mismas desaprovechan la oportunidad que tienen porque no presentan iniciativas juntas [...] (Diputado 4).

Resulta llamativo el que los hombres manifiesten que ellos también sufren violencia política por parte de las mujeres, se dice que “ellas todo se lo toman personal”, lo que se traduce en que ellos siguen estereotipando a las diputadas, pensando que las mujeres seguimos siendo el género sensible o débil.

A manera de conclusión

Como hemos visto, la integración de la XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo cuenta con 52% de legisladoras, siendo una mayoría de mujeres, sobre todo en el grupo parlamentario con más fuerza (Morena), en el cual de nueve diputaciones, seis corresponden a mujeres. Por otro lado, se observaron perfiles similares respecto a la edad, pero diferenciados por cuanto al nivel de estudios y la experiencia política, y si bien es cierto que la mayoría de las diputaciones cuentan con estudios profesionales, no menos cierto es que se obtuvo que las mujeres están mejor preparadas académicamente que los hombres, ya que en la actual conformación tres mujeres cuentan con estudios de posgrado y solamente un hombre tiene ese nivel de estudios, y eso podría deberse a la presión que ellas tienen por cumplir ciertas expectativas dentro de sus actividades laborales, es decir, las mujeres sienten la necesidad de esforzarse más, por estar “al mismo nivel” que los hombres y probar que ellas pueden en igualdad de condiciones desempeñar la labor legislativa. También se observó que la educación universitaria no es una condición necesaria y tampoco es un requisito indispensable para ingresar en la política, ya que el hecho de que en la legislatura haya tanto diputadas como diputados que no cuentan con este grado de estudios así lo acredita.

De la misma manera se observa que para un hombre el no contar con cierto nivel de estudios no es un impedimento para tener una amplia trayectoria política, pues con todo y que algunos de ellos no cuentan con el máximo grado de estudios, ya ocuparon diversos cargos políticos o gubernamentales, es decir, tienen una larga carrera política. Diferente es con las mujeres que cuentan con el máximo grado de estudios y una amplia trayectoria política, lo que nos orilla a concluir que ellas tienen que trabajar el doble para llegar a un cargo de elección popular, esto es, deben tener un grado de estudios para crear una trayectoria política profesional, siendo éste el pretexto perfecto para no considerarlas en algún cargo público.

Asimismo, consideramos que la hipótesis planteada en el presente libro se actualiza, en primer lugar por el hecho de que en la Junta de Gobierno haya más hombres que mujeres. Tal situación refleja la inequidad y la baja representatividad de las mujeres en el órgano directivo de una legislatura mayormente conformada por ellas, en la que se hace llamar “La Legislatura de la Paridad de Género”, ¿por qué en la Junta de Gobierno, siendo un órgano de vital importancia en la toma de decisiones, hay menos mujeres que hombres?

Respecto al desempeño legislativo, se obtuvo una desigualdad bastante notoria, ya que las comisiones presididas por los hombres son las que más proponen iniciativas. Asimismo se observó una diferencia entre las comisiones que presiden hombres y mujeres, pues de todas las consideradas como estratégicas, sólo dos son presididas por mujeres, pero justamente éstas tienen muy bajo desempeño legislativo en comparación con las comisiones que dirigen los hombres. De lo anterior se comprueba que aún no se puede hablar de una representación en igualdad de condiciones al interior del Congreso y nos obliga a pensar que si constitucionalmente no se hubiera obligado a realizar una postulación paritaria en las candidaturas, quizá la mayoría de las mujeres a lo máximo que hubieran podido acceder es a la postulación de diputaciones suplentes, como ocurrió en los años noventa y a principios de este siglo, situación que ha ido cambiando y que a golpe

de sentencia ha ido transformando la participación política de las mujeres, sin embargo, aún queda mucho camino por recorrer en relación con el respeto y el reconocimiento al trabajo de las mujeres dentro del ámbito político.

En cuanto a la parte de la inclusión numérica en la conformación de la XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, a simple vista resulta alentadora, pero de acuerdo con lo que establece la hipótesis del presente trabajo, a pesar de que constitucionalmente se ordene la paridad, persiste la desigualdad, las mujeres continúan subrepresentadas y sigue habiendo resistencia por parte de ellos; lo que puede traducirse en una sutil e imperceptible forma de violencia política en contra de las mujeres al no dejarlas desempeñar su cargo libremente y al seguir pensando en que ellas son el género más sensible y que no se puede debatir con ellas en igualdad de condiciones porque “todo lo toman personal”.

En conclusión, seguimos en un panorama en donde las reglas, normas, modelos institucionales y la construcción del Estado siempre se ha basado en estándares que pertenecen al estereotipo de género de los hombres. Lo que nos hace pensar que si las características, experiencias, atributos o formas de vida de las mujeres no se toman en cuenta en este sistema de reglas, claramente estamos frente a una falta de reconocimiento que implica una manera de violencia en contra de ellas y, por eso también, una desventaja, ya que no resulta equitativo participar en un juego en el que las reglas fueron creadas por los jugadores en un momento donde las futuras jugadoras ni siquiera tenían permitido jugar y menos participar en el diseño de las reglas, por lo que contender en estas condiciones deja a las nuevas jugadoras en una inmensa desventaja.⁶

6 Reyes Rodríguez Mondragón y Alexandra Avena Koenigsberger, “La paridad total como parte de la solución a la violencia política en contra de las mujeres”, en *Nexos*, disponible en <https://bit.ly/32JI3gF> (fecha de consulta: 6 de septiembre de 2020).

¿Es la paridad una realidad en la XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo?

Anexo

Entrevistas realizadas de marzo a septiembre de 2020

Entrevista	Partido
Diputada 1	PAN
Diputada 2	PAN
Diputado 3	PAN
Diputado 4	PVEM
Diputado 5	PT

Capítulo XXXII

La paridad de género en la LXII Legislatura de Yucatán.

¿Es una realidad en la labor legislativa?

Leticia J. Paredes Guerrero*

María del Mar Trejo**

Yucatán fue pionero en la participación de las mujeres en los asuntos políticos. Rosa Torres fue la primera mujer en ocupar un puesto de elección popular en el país gracias a la interpretación jurídica que realizó el entonces gobernador del estado, Felipe Carrillo Puerto. Fue regidora del Ayuntamiento de Mérida¹

En el proceso electoral ordinario 2017-2018 se renovaron gubernatura, diputaciones locales y las regidurías de los 106 municipios. Participaron 12,929² candidaturas, de las cuales 6,492 fueron de propietarios y 6,438

* Doctora en Conocimiento y Cultura de América Latina por el Instituto Pensamiento y Cultura de América Latina A.C. (IPECAL). Centro de Investigaciones Regionales “Dr. Hideyo Noguchy” de la Universidad Autónoma de Yucatán. Correo electrónico: guerrero@correo.uady.mx

** Maestra en Ciencias de la Educación por la Universidad Anáhuac Mayab. Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. Correo electrónico: mariadelmartrejo@gmail.com

1 Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (2019), *Análisis de las trayectorias de las mujeres en los partidos políticos: obstáculos y perspectiva para su desarrollo*, México, Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir. p. 29.

2 Concentrado-candidatos 2018 IEPAC, recuperado el 12 de septiembre de 2020 de <http://www.iepac.mx/>

de suplentes. De dicho total, 6,492 fueron mujeres y 6,437 fueron hombres. Estas últimas cifras, tan cerradas, dan cuenta de la paridad de género en el reparto de las candidaturas en ese proceso electoral.

El marco legal y normativo que estableció las condiciones para que en el proceso electoral de 2018 se implementara el principio de paridad en el registro de candidaturas se basó en dos reformas constitucionales y los lineamientos establecidos por el órgano electoral local. En este sentido la primera reforma constitucional es la de 2014 que modificó el artículo 41 garantizando la paridad entre mujeres y hombres al postular candidaturas a la Cámara de Diputados, Senado y congresos estatales; la segunda, es la reforma de 2017 al artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Yucatán que establece que “Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su participación en el proceso electoral, los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden, así como las reglas para garantizar la paridad de género en la asignación de candidaturas a diputados y de candidaturas para ayuntamientos, en sus dimensiones horizontal y vertical”;³ y por último están los “Lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes en el registro de candidatas y candidatos a cargos de elección popular ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán en el proceso electoral ordinario 2017-2018”, que tienen “la finalidad de garantizar, proteger, fomentar y hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que aspiran a cargos de elección popular, en el ejercicio de las funciones del Instituto”.⁴

En materia de paridad, el resultado de los comicios fue: presidencias municipales: 27% de mujeres y 73% de hombres; sindicaturas: 73% de mujeres

3 Constitución Política del Estado de Yucatán (Honorable Congreso del Estado de Yucatán, 2020), artículo 16, segundo párrafo. Recuperado el día 12 de septiembre de 2020 de http://congresoyucatan.gob.mx:3001/documentos/070e2f_CONST-POL-YUC-%C3%9Alt-ref.%2022-07-2020.pdf

4 Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, Acuerdo C.G.-171/2017, p.1, disponible en <http://www.iepac.mx/public/documentos-del-consejo-general/acuerdos/iepac/2017/ACUERDO-C.G.171-2017.pdf> (fecha de consulta: 12 de septiembre de 2020).

y 27% de hombres; regidurías de mayoría relativa: 41% de mujeres y 59% de hombres y de representación proporcional: 57% de mujeres y 43% de hombres. Para la integración de la LXII Legislatura local fue: 48% de mujeres y 52% de hombres.⁵

Es importante señalar que el Congreso se conforma por 25 curules, 15 de mayoría relativa y 10 de representación proporcional, así que al ser número impar las curules, se considera que se cumple la paridad al tener tales porcentajes y en esta legislatura se traduce en 12 diputadas y 13 diputados. De las diputaciones de mayoría relativa 47% las ganaron las mujeres y 53%, los hombres. En cuanto a las de representación proporcional fueron 50% de mujeres y 50% de hombres.

Todas las cifras surgidas del proceso electoral de 2018 dan cuenta de la implementación del principio de paridad en las candidaturas; en cuanto a los resultados, aun cuando la integración del Congreso estatal es paritaria, no es una realidad en otros espacios de representación. En este capítulo únicamente se aborda al Congreso local con el propósito de dar cuenta de que el hecho que haya paridad no se traduce en igualdad de género en la labor legislativa. Para ello partimos del supuesto de que la paridad de género no sólo refleja una igualdad formal en términos descriptivos o numéricos, sino que se traduce en igualdad sustantiva de género en la dinámica legislativa, es decir, ¿existe una distribución equitativa del poder?, ¿las mujeres ocupan posiciones donde reproducen y perpetúan los roles de género?, ¿la condición de género femenina es un factor en la labor legislativa?

Para dar respuestas a estas preguntas enmarcamos este trabajo como parte de los estudios de relaciones de género y política que abordan la *representación sustantiva* (Pitkin, 1985)⁶ a través del estudio de las conductas de las y los diputados en el marco de su desempeño legislativo y la opinión pública

5 Concentrado-candidatos 2018, IEPAC, *ibid.*

6 Citado por Aidé Hernández, Documento de acuerdos para el libro *La paridad, una realidad aún por construir en los congresos locales de México*, manuscrito.

que genera una mayor presencia de mujeres en las cámaras de representación popular (Palma, 2014: 87).⁷

Retomar los aspectos anteriores permitirá que la hipótesis planteada en la introducción del libro se compruebe total o parcialmente, pero también permitirá que se desapruebe y obtener nuevos hallazgos.

Composición del Congreso

La LXII Legislatura de Yucatán (2018-2021) quedó integrada con el 48% de mujeres (12) y el 52% de hombres (13). Las mujeres son: tres del Partido Acción Nacional (PAN); dos del Partido Movimiento Ciudadano (MC); cinco del Partido Revolucionario Institucional (PRI); y dos de Morena. Los hombres son: tres del PAN; cinco del PRI; dos de Morena; uno del Partido de la Revolución Democrática (PRD), uno del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y uno por el Partido Nueva Alianza (PANAL).

En esta composición del Congreso se puede observar, en el siguiente cuadro, que el PAN, el PRI y Morena tienen paridad en cuanto a su número de diputados y diputadas, a diferencia de MC, que sólo tiene diputadas; el PRD sólo tiene un diputado al igual que el PVEM y el PANAL. Esto lo podemos explicar, en primera instancia, porque los tres primeros partidos fueron los de mayor presencia electoral en el estado, a diferencia de los otros cuatro partidos; en segunda instancia, los partidos con mayor presencia electoral obtuvieron más curules y el principio de paridad en el registro de candidaturas se reflejó en los resultados.

⁷ Citada por Aidé Hernández, *idem*.

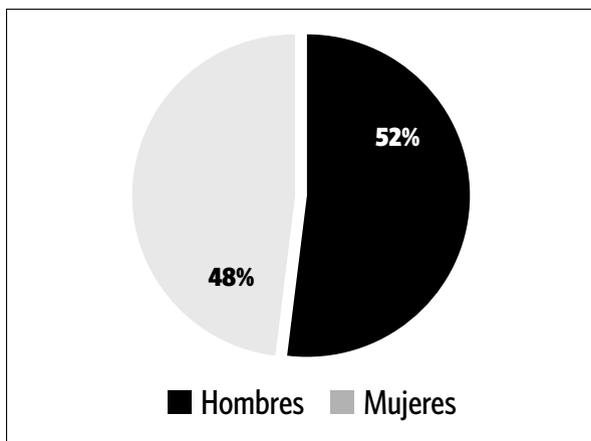
Tabla 1
Composición parlamentaria, por sexo
Congreso del Estado de Yucatán, LXII Legislatura

Núm.	Mujeres	Partido	Núm	Hombres	Partido
1	Paulina Aurora Viana Gómez	PAN	1	Víctor Merari Sánchez Roca	PAN
2	María de los Milagros Romero Bastarrachea	MC	2	Miguel Edmundo Candila Noh	MORENA
3	Lila Rosa Frías Castillo	PRI	3	Manuel Armando Díaz Suárez	PAN
4	Mirthea del Rosario Arjona Martín	PRI	4	Marcos Nicolás Rodríguez Ruz	PRI
5	María Teresa Moisés Escalante	PRI	5	Felipe Cervera Hernández	PRI
6	Lizzete Janice Escobedo Salazar	PRI	6	Martín Enrique Castillo Ruz	PRI
7	Karla Reyna Franco Blanco	PRI	7	Luis Enrique Borjas Romero	PRI
8	Leticia Gabriela Euán Mis	MORENA	8	Warnel May Escobar	PRI
9	Fátima del Rosario Perera Salazar	MORENA	9	Luis Hermelindo Loeza Pacheco	MORENA
10	Silvia América López Escoffié	MC	10	Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro	PAN
11	Kathia María Bolio Pinelo	PAN	11	Mario Alejandro Cuevas Mena	PRD
12	Rosa Adriana Díaz Lizama	PAN	12	Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro	PVEM
-	-	-	13	Luis María Aguilar Castillo	PANAL

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página del H. Congreso del Estado de Yucatán, disponible en <http://www.congresoyucatan.gob.mx/#/diputados/diputados>

La paridad de género en la LXII Legislatura de Yucatán.
¿Es una realidad en la labor legislativa?

Gráfica 1
Composición legislativa, por sexo
Congreso del Estado de Yucatán, LXII Legislatura



Fuente: Elaboración propia con base en la información de la página del H. Congreso del Estado de Yucatán, disponible en <http://www.congresoyucatan.gob.mx/#/diputados/diputados>

Perfil de las y los integrantes del Congreso

El perfil de los diputados y las diputadas está basado en la edad y la escolaridad, que son dos variables importantes que permiten dar cuenta de las características con las que llegaron a ocupar la curul.

a) Edad

La edad promedio de las y los integrantes del Congreso local es de 44 años. Al desagregarlos por sexo se obtuvo que las mujeres tienen como promedio de edad 43 años y los hombres, 45, mostrando que no existe una diferencia de edad significativa entre ambos grupos.

Al realizar un análisis por rango de edad se observa que están distribuidos en un rango que va de los 30 a más de 60 años, lo interesante de analizar

es que 64% se concentra entre los 40 y 59 años, siendo 50% de hombres y 50% de mujeres, lo cual significa que la mayoría se encuentra en una edad adulta. El otro 20% del Congreso lo conforman personas adultas que se encuentran en un rango de 30 a 39 años, siendo más mujeres que hombres. Finalmente, 16% son adultos mayores que están en un rango de 60 y más años y son en mayor número hombres que mujeres. Estos datos muestran que los legisladores y las legisladoras son de edad adulta y adulta mayor. Los diputados más jóvenes de este Congreso son los que están en el rubro de 30 a 39 años: una diputada y un diputado del PRI, lo mismo en el PAN y una mujer de Morena.

Cabe señalar que en otros estudios sobre la participación política de las mujeres en Yucatán⁸ también se halló que la mayoría de quienes ocupan un puesto de representación son de edad adulta. En el caso de las mujeres, la participación en dicha edad se vincula con su vida reproductiva y la crianza de hijos pequeños, con su involucramiento en la política después de haber concluido algún nivel de escolaridad o con la experiencia laboral en instancias de gobierno. En cuanto a los hombres, suelen tener mayor participación política en cualquier etapa de la vida, sin embargo, la edad es reconocida como un elemento que otorga prestigio al considerarlos con mayor experiencia en el espacio político.

Así que retomando la hipótesis de trabajo del presente libro que plantea que los partidos políticos postulan mujeres jóvenes se puede señalar que esto no se halló en el caso yucateco, lo que se encontró es que en mayor proporción las legisladoras están entre los 30 a 60, mientras que los hombres se concentran en los 40 a 50 años de edad. Es decir, en una edad adulta, con un promedio de 44 años entre ambos sexos.

8 Leticia Paredes Guerrero (2009), *Mujer y Congreso local: el camino al Poder Legislativo*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán; e informe de investigación (2019) *Situación de la participación política de las mujeres en Yucatán 2014-2019*.

Tabla 2
Rangos de edad, por grupo parlamentario
Congreso del Estado de Yucatán, LXII Legislatura

Rangos de edad	19-29		30-39		40-49		50-59		60 y más		Total
Partido/Sexo	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H y M
PRI	-	-	1	1	2	3	1	2	1	-	11
PAN	-	-	1	1	2	1	-	-	-	-	5
MORENA	-	-	-	1	-	-	-	1	2	-	4
PRD	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
MC	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	2
PVEM	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
PANAL	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Total	-	-	2	3	6	4	2	4	3	1	25

Fuente: Elaboración propia con base en la información de acuerdos emitidos por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

b) Escolaridad

De los 25 diputados y diputadas que integran la LXII Legislatura 60% cuenta con licenciatura, siendo más hombres que mujeres; el siguiente nivel es el de maestría con 16%, siendo todas mujeres; le sigue media superior (bachillerato) con 16%, con más hombres que mujeres; el 8% restante lo ocupan quienes sólo tienen estudios básicos, y es paritario. El nivel de escolaridad de los diputados y las diputadas permite observar que las mujeres se concentran en licenciatura y maestría y los varones, en licenciatura. Hay que señalar que Morena tiene a un diputado y una diputada con estudios básicos, uno en nivel medio superior; mientras que el PRI tiene dos diputados y una diputada, también en este último nivel. En el caso de la licenciatura, el PRI que es

el partido mayoritario, tiene tres hombres y dos mujeres; el PAN es similar; Morena y MC, una legisladora cada uno; PRD, PVEM y PANAL, un diputado, respectivamente. En estudios de posgrado sólo hay mujeres: dos del PRI, una del PAN, una de MC. La alta formación académica de las legisladoras coincide con el planteamiento de la hipótesis del libro.

La alta escolaridad de las diputadas es un elemento positivo para su avance en el espacio político, se ha convertido en el equivalente de la trayectoria política de las mujeres en relación con la experiencia que adquieren los hombres en el escenario político (Paredes; 2009: 61).

Tabla 3
Preparación académica, por sexo y partido político
Congreso del Estado de Yucatán, LXII Legislatura

Partido político	Sin estudios		Estudios básicos (primaria-secundaria)		Estudios de preparatoria		Carrera técnica		Licenciatura		Maestría		Doctorado		Total
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
PRI	-	-	-	-	1	1	1	-	3	2	-	2	-	-	10
PAN	-	-	-	-	-	-	-	-	3	2	-	1	-	-	6
MORENA	-	-	1	1	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	4
PRD	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
MC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	2
PVEM	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
PANAL	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Total	-	-	1	1	1	1	2	-	9	6	-	4	-	-	25

Fuente: Elaboración propia con base en información de <http://www.congresoyucatan.gob.mx/transparencia/transparenciaNacional/>

c) Trayectoria política

La trayectoria política de quienes ocupan un cargo de elección popular se construye con el número de puestos que han ocupado en el escenario político, lo cual se traduce en experiencia. Así que a mayores puestos ocupados mayor será la trayectoria y la experiencia, y viceversa.

En cuanto a la trayectoria política de las legisladoras, de las 12 que son parte de la LXII Legislatura, 10 han ocupado un cargo en el escenario político y dos, ninguno. Las primeras pertenecen a los partidos PRI, PAN y MC y las segundas son de Morena; 16% de las diputadas han participado en un espacio; 33% lo han hecho en dos espacios; 8% ha estado en tres espacios; 16% han participado en cinco espacios y 8%, en seis espacios. Los espacios son: en el gobierno (siete); en los partidos políticos estatales (cuatro); regiduría (cuatro); líder social (cuatro); diputadas locales (tres); diputadas federales (tres); una ha sido senadora, una ha trabajado en su partido político a nivel federal y una ha sido académica. Ninguna ha sido presidenta municipal, síndica o empresaria.

En cuanto a los diputados, de 13, sólo uno no ha ocupado un puesto en el escenario político; los primeros pertenecen al PRI, PAN, PVEM, PRD, PANAL y el otro, a Morena. El 31% de los diputados han ocupado un puesto; 23%, tres; 8% ha estado en cuatro; 8% ha participado en cinco y 15%, en ocho, distribuidos así: siete legisladores, en el gobierno; seis, en los partidos políticos estatales; cuatro, en locales y cuatro, en federales; cuatro han ocupado una diputación local; tres, una presidencia municipal; tres, una regiduría; tres han sido líderes sociales; dos ha sido diputados federales y uno ha sido académico. Ninguno ha sido síndico, senador o empresario.

Tabla 4
Participación y representación política
Congreso del Estado de Yucatán, LXII Legislatura

		PAN		MORENA		PRI		PVEM		PANAL		PRD		MC	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Gobierno		2	3	1	-	3	4	-	-	-	-	1	-	-	-
Partido político	Local	-	-	-	-	3	1	1	-	-	-	-	-	-	-
	Estatad	1	1	-	-	4	2	1	-	-	-	1	-	-	1
	Federal	-	-	-	-	3	1	-	-	-	-	1	-	-	-
Representación municipal	Alcaldía	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Regiduría	1	1	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	2
	Sindicatura	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Representación federal/estadad	Diputación local	1	1	-	-	1	1	1	-	-	-	1	-	-	1
	Diputación federal	-	2	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	1
	Senaduría	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Liderazgo social		-	-	-	-	3	2	-	-	1	-	-	-	-	2
Liderazgo académico		-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia con base en información de <http://www.congresoyucatan.gob.mx/transparencia/transparenciaNacional/>

Bajo la premisa, señalada líneas arriba, de que a mayor cantidad de puestos ocupados, mayor será la trayectoria y la experiencia, y viceversa, la siguiente escala ayuda a determinar el avance de la trayectoria de las y los legisladores: 1) Con escasa trayectoria (han ocupado uno o dos puestos), 33% de las legisladoras y 31% de los diputados; 2) Cuenta con trayectoria, ubicamos 8% de las diputadas y 31% de los legisladores (de tres a cuatro cargos);

3) Con moderada trayectoria, 34% de las legisladoras y 8% de los legisladores (cinco a seis puestos); y por último, 4) con mayor trayectoria (de siete a ochos puestos) que es el 15% de los diputados y ninguna diputada. Con ello podemos señalar que la trayectoria política de las mujeres alcanza a ser moderada, mientras que la de los hombres logra ser mayor; sin embargo, hay que destacar que hay mujeres con experiencia en diputación local, diputación federal y una senaduría. Los hombres tienen una trayectoria más sólida que ellas en sus partidos políticos, presidencia municipal y diputación local.

Acceso al poder

La integración de la LXII Legislatura, como ya se ha mencionado, es paritaria, con 12 diputadas y 13 diputados que suman los 25 que integran el Congreso local. Este hecho supone que en el ejercicio de la labor legislativa está presente la igualdad de género, entendida ésta como la igualdad sustantiva, de resultado *ode facto*, aquella que debe ser producto consistente de las acciones del Estado, sus instituciones y políticas para cumplir cabalmente con la igualdad de género como derecho humano (CEDAW, 2004). Teniendo como marco referencial este planteamiento, daremos cuenta de forma diferenciada si las legisladoras tienen acceso a los puestos de poder en la misma proporción que los hombres.

De acuerdo con la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán,⁹ para su funcionamiento el Congreso cuenta con los siguientes órganos: la Mesa Directiva, la Diputación Permanente, la Junta de Gobierno y Coordinación Política y las comisiones. Retomaremos, para este trabajo, los dos últimos órganos.

La Junta de Gobierno y Coordinación Política es el órgano colegiado que expresa la pluralidad política de la legislatura; se integra con los coordinadores

⁹ Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, última reforma publicada en el *Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán*, del 22 de julio de 2020, disponible en <https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/02/2012/DIGESTUM02034.pdf>

de las distintas fracciones y el resto de las representaciones legislativas. La presidencia la ocupa la fracción legislativa que cuente con el mayor número de diputados en el Congreso. Las comisiones, como órganos colegiados y plurales constituidos por el Pleno del Congreso, son las encargadas de conocer los asuntos que por su competencia les turne la Mesa Directiva y se constituirán conforme al criterio de proporcionalidad y se integran por un presidente, un secretario y los vocales que se consideren necesarios.

La importancia de cada uno de estos órganos del Poder Legislativo es innegable, sin embargo, debido al objetivo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, en los hechos, es el espacio donde se concentra el mayor poder; después estarían las comisiones. Bajo un planteamiento de paridad y de igualdad de género se esperaría que dichos órganos se integraran de una manera equilibrada de diputados y diputadas al igual que las presidencias. Sin embargo, al observar la normativa para su integración y la actuación nos damos cuenta de que existen criterios normativos formales y criterios informales; entre los primeros está la forma de integración de la Junta de Gobierno y Coordinación Política (donde se concentra el poder) y las comisiones permanentes que toman como criterio el “de proporcionalidad de cada una de las fracciones o representaciones legislativas, para formular las propuestas correspondientes” (artículo 41). Entre los segundos se encuentran: 1) La trayectoria política como un elemento que está presente en la práctica para seleccionar y propuesta entre sus legisladores y legisladoras para ocupar una presidencia; y 2) Los acuerdos políticos entre partidos que satisfagan sus intereses. Estos criterios nos muestran que la igualdad de género no es un criterio ni normativo formal ni informal en la integración de dichos órganos.

A partir de lo anterior se puede señalar que el desequilibrio de poder en la Junta de Gobierno y Coordinación Política y las comisiones se puede explicar porque en su integración los criterios normativos formales e informales no contemplan la igualdad de género de acuerdo con la Convención para la Eliminación de toda forma de Discriminación de las Mujeres (CEDAW, 2004).

a) Junta de Gobierno y Coordinación Política

En este sentido, si vemos la conformación de la Junta de Gobierno y Coordinación Política hay cinco hombres y dos mujeres. En la Junta participan todos los partidos siguiendo los criterios de representación, proporcionalidad, trayectoria política e interés partidista, pero no el de igualdad de género. Los partidos PRI, PAN y Morena tienen números paritarios de legisladores, pero sólo el PAN postuló una mujer por su trayectoria política; los otros dos partidos propusieron cada uno a un diputado. Movimiento Ciudadano cuenta con dos diputadas en el Congreso, pero ocupó el puesto quien tiene mayor trayectoria; en el caso del PRD, PVEM y PANAL, cada partido contaba con un diputado por lo tanto ellos fueron quienes ocuparon el cargo.

Tabla 5
Integración de la Junta de Gobierno y Coordinación Política
Congreso del Estado de Yucatán, LXII Legislatura

Partido	Nombre	Cargo
PRI	Felipe Cervera Hernández	Presidente
PAN	Rosa Adriana Díaz Lizama	Secretaria
PRD	Mario Alejandro Cueva Mena	Vocal
MORENA	Miguel Edmundo Candila Noh	Vocal
MC	Silvia América López Escoffié	Vocal
PANAL	Luis María Aguilar Castillo	Vocal
PVEM	Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro	Vocal

Fuente: Elaboración propia a partir de <http://www.congresoyucatan.gob.mx/congreso/junta-de-gobierno>

b) Comisiones permanentes

En cuanto a las comisiones permanentes los legisladores y las legisladoras pueden participar en más de una comisión en diferentes posiciones, siguiendo

los mismos criterios de integración que los usados para la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Se observa que de las 20 comisiones existentes las presidencias las ocupan nueve mujeres y 11 hombres; las vicepresidencias, 12 mujeres y ocho hombres; las secretarías, 22 hombres y 18 mujeres; vocalías, 38 hombres y 28 mujeres. En estas comisiones el nivel de poder más alto lo tiene el presidente, seguido del vicepresidente.

La distribución de comisiones de acuerdo con el análisis de los insumos legislativos permite señalar que existe desproporción de poder en las comisiones que presiden los hombres en relación con las que encabezan las mujeres. De 20 comisiones existentes en el Congreso del Estado de Yucatán 55% están a cargo de hombres y el resto, 45%, de mujeres. Las comisiones presididas por diputados son las siguientes: Especial de Atención Ciudadana, Especial de Pesca, Especial de Turismo, Cultura Física y Deporte, Desarrollo Económico y Fomento al Empleo, Educación, Ciencia y Tecnología, Justicia y Seguridad Pública, Medio Ambiente, Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, Salud y Seguridad Social y Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción. Las comisiones se relacionan con las actividades económicas estratégicas para el estado y con aquéllas de gran peso en el gobierno, como son la seguridad pública y el control presupuestal.

Las comisiones que presiden las diputadas son: Arte y Cultura, Especial para el Desarrollo Humano e Inclusión de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad, Desarrollo Agropecuario, Derechos Humanos, Desarrollo Municipal Regional y Zonas Metropolitanas, Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura, Igualdad de Género, Respeto y Preservación de la Cultura Maya y Puntos Constitucionales y Gobernación. Se puede observar que, en las comisiones presididas por las mujeres, la mayoría se relacionan con la protección y garantía de derechos fundamentales. Es relevante comentar que la comisión más importante, que es la de Puntos Constitucionales y Gobernación, la preside una mujer, lo mismo la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura, la cual ocupa el tercer lugar en cuanto al número de iniciativas. Si bien la mayoría de las comisiones en temas estratégicos están presididas por diputados, lo cual en primera instancia muestra

La paridad de género en la LXII Legislatura de Yucatán.
¿Es una realidad en la labor legislativa?

un desequilibrio de poder y una distribución de las comisiones vinculada a estereotipos de género; en segunda instancia, no podemos pasar por alto el hecho de que una mujer ocupe la presidencia de la comisión de mayor importancia del Congreso, ya que ello muestra el empoderamiento de las legisladoras.

En el siguiente cuadro se observa que, de las 11 comisiones presididas por diputados, seis están integradas mayoritariamente por hombres y el promedio es de cinco diputados por dos diputadas; en cambio, de las nueve comisiones presididas por diputadas, cinco están integradas por mujeres y en donde la diferencia es de cuatro mujeres por tres hombres, con excepción de la Comisión de Igualdad de Género, en donde hay seis diputadas y un solo diputado. Cabe destacar que la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación está integrada por seis diputados y tres diputadas, una de ellas preside este órgano colegiado y las otras dos fungen como vocales. Se puede considerar que nominalmente la presidencia de las comisiones del Congreso del Estado de Yucatán tiende a lograr la paridad de género, pero se observa que las comisiones fundamentales en el ámbito político, económico, financiero y legislativo están bajo la dirección de diputados y que las diputadas presiden comisiones referentes a la protección de derechos fundamentales, que si bien es cierto son temas fundamentales para la protección de la dignidad humana, por cuestiones de dar una imagen de vanguardia y de empoderamiento en asuntos públicos, se estereotipa la imagen de la mujer. Asimismo, la principal comisión está presidida por una mujer, pero su integración se inclina desproporcionalmente a favor de los diputados.

Tabla 6
Integración de las comisiones permanentes
Congreso del Estado de Yucatán, LXII Legislatura

Comisiones permanentes	Presidencia		Vice-presidencia		Secretaría		Vocalía		Total de integrantes	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Arte y Cultura	-	1	1	-	2	-	1	2	4	3
Especial de Atención Ciudadana	1	-	-	1	1	1	3	-	5	2
Especial de Pesca	1	-	-	1	1	1	3	-	5	2
Especial de Turismo	1	-	-	1	-	2	2	1	3	4
Especial para el Desarrollo Humano e Inclusión de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad	-	1	-	1	1	1	2	1	3	4
Cultura Física y Deporte	1	-	1	-	1	1	1	2	4	3
Desarrollo Agropecuario	-	1	-	1	1	1	1	2	2	5
Derechos Humanos	-	1	-	1	2	-	1	2	3	4
Desarrollo Económico y Fomento al Empleo	1	-	1	-	2	-	2	1	6	1
Desarrollo Municipal, Regional y Zonas Metropolitanas	-	1	1	-	2	-	3	-	6	1
Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura	-	1	-	1	2	-	3	-	5	2
Educación, Ciencia y Tecnología	1	-	-	1	-	2	1	2	2	5
Igualdad de Género	-	1	-	1	-	2	1	2	1	6
Justicia y Seguridad Pública	1	-	-	1	1	1	3	-	5	2
Para el Respeto y Preservación de la Cultura Maya	-	1	-	1	1	1	2	1	3	4
Medio Ambiente	1	-	1	-	2	-	1	2	5	2
Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal	1	-	-	1	-	2	2	3	3	6

Continúa...

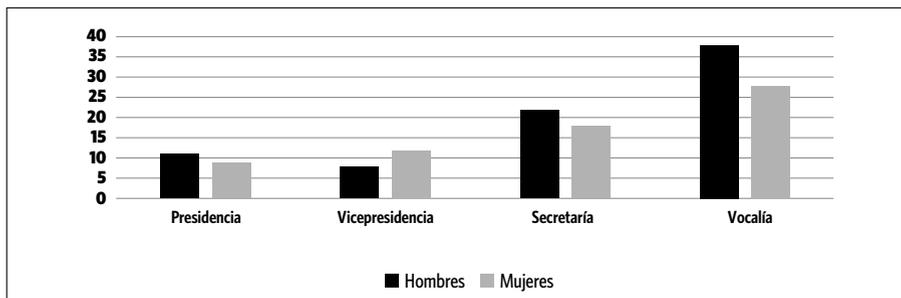
La paridad de género en la LXII Legislatura de Yucatán.
¿Es una realidad en la labor legislativa?

Comisiones permanentes	Presidencia		Vice-presidencia		Secretaría		Vocalía		Total de integrantes	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Puntos Constitucionales y Gobernación	-	1	1	-	2	-	3	2	6	3
Salud y Seguridad Social	1	-	1	-	1	1	1	2	4	3
Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción	1	-	1	-	-	2	2	3	4	5
Total	11	9	8	12	22	18	38	28	79	67

Fuente: Elaboración propia a partir de <http://www.congresoyucatan.gob.mx/congreso/comisiones-permanentes-y-especiales>

Realizando un análisis más detallado, en la siguiente gráfica se puede ver que las presidencias las ocupan más los hombres (55%), las vicepresidencias, en mayor número, mujeres (60%) y las secretarías (55%) y vocalías (58%) en su mayoría son hombres, ello nos muestra en términos generales que no existe una paridad en la integración de las comisiones ya que, a excepción de las vicepresidencias, los demás cargos son ocupados mayoritariamente por varones.

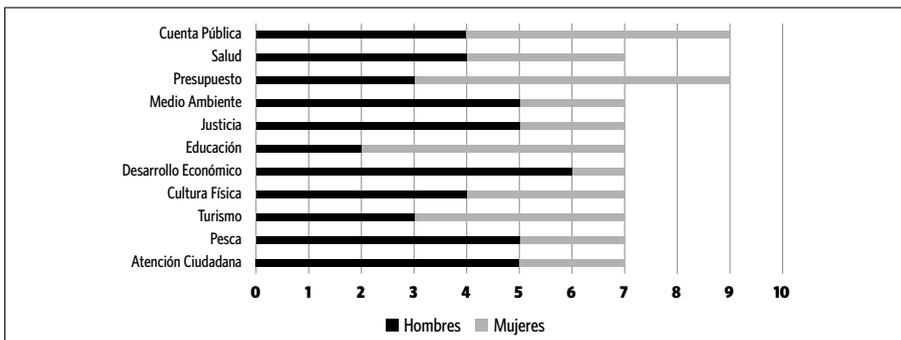
Gráfica 2
Integración de los cargos de dirección en las comisiones
Congreso del Estado de Yucatán, LXII Legislatura



Fuente: Elaboración propia a partir de <http://www.congresoyucatan.gob.mx/congreso/comisiones-permanentes-y-especiales>

Al realizar el análisis de la integración de cada una de las 20 comisiones presididas por hombres o por mujeres, nos podemos dar cuenta en la gráfica 3 que la mayoría de las comisiones cuentan con siete miembros y sólo las de Cuenta Pública y Presupuesto –que tienen presidente–, cuentan con nueve integrantes; en el caso de las presididas por diputadas únicamente la de Puntos Constitucionales cuenta con nueve miembros. Si observamos las 11 comisiones con presidentes, de las nueve que tienen siete miembros, en 78% de ellas la mayoría de sus integrantes son hombres; en 22%, el mayor número corresponde a mujeres y son las de Educación y Turismo, actividades vinculadas generalmente al “quehacer de las mujeres”. Respecto a las que tienen nueve integrantes, es importante resaltar que están conformadas por más diputadas que diputados, la de Cuenta Pública con 56% de legisladoras y 44% de legisladores y la de Presupuesto con 67% de mujeres y 33% de hombres, además son comisiones estratégicas. Todo ello permite señalar que en las comisiones cuyo presidente es un diputado los hombres se encuentran más representados que las mujeres en las comisiones; destaca que hay dos comisiones significativas en las cuales las diputadas tienen más representación.

Gráfica 3
Integración de las comisiones presididas por diputados
Congreso del Estado de Yucatán, LXII Legislatura

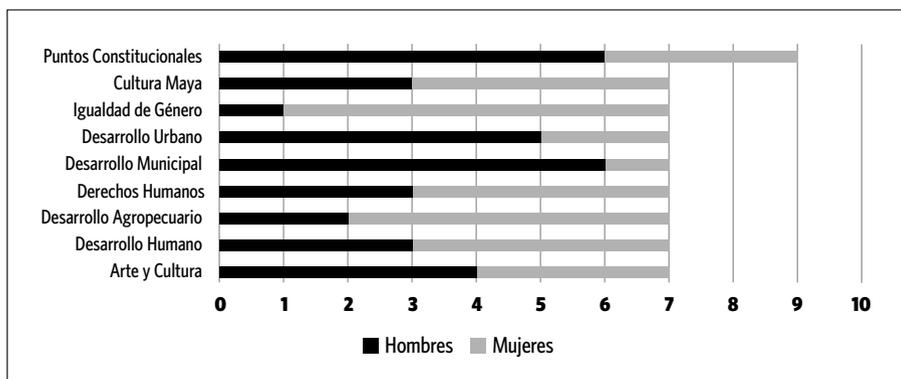


Fuente: Elaboración propia a partir de <http://www.congresoyucatan.gob.mx/congreso/comisiones-permanentes-y-especiales>

La paridad de género en la LXII Legislatura de Yucatán.
¿Es una realidad en la labor legislativa?

En cuanto a las comisiones presididas por mujeres, como se observa en la gráfica 4, ocho cuentan con siete miembros y una, con nueve; de las primeras, en cinco son mayoría mujeres y son: Cultura Maya (57% de mujeres y 43% de hombres); Igualdad de Género (86% de mujeres y 14% de hombres); Derechos Humanos (57% de mujeres y 43% de hombres); Desarrollo Humano (57% de mujeres y 43% de hombres); y Desarrollo Agropecuario (72% de mujeres y 28% de hombres); a excepción de la última, las demás se vinculan a temas de protección y garantía de derechos fundamentales. Las otras tres comisiones: Desarrollo Urbano (72% de hombres y 28% de mujeres); Desarrollo Municipal (86% de hombres y 14% de mujeres); y Arte y Cultura (57% de hombres y 43% de mujeres) tienen mayoría de hombres. La de Puntos Constitucionales está integrada por más diputados (67%) que diputadas (33%). Lo anterior lleva a inferir que, en las comisiones presididas por una diputada, en aquellas vinculadas a los temas de protección y garantía de derechos fundamentales, hay gran representación de mujeres; y en las que se pueden considerar de carácter más estratégico existe una mayor representación de hombres.

Gráfica 4
Integración de las comisiones presididas por diputadas
Congreso del Estado de Yucatán, LXII Legislatura



Fuente: Elaboración propia a partir de <http://www.congresoyucatan.gob.mx/congreso/comisiones-permanentes-y-especiales>

Desempeño legislativo

La agenda legislativa, entendida como aquella que aglutina los temas y las actividades a desarrollar por los grupos parlamentarios que integran la legislatura, asuntos que son desahogados en los periodos de sesiones correspondientes, es de gran relevancia porque muestra cuáles son los tópicos de interés de la legislatura. En materia de género visibilizan lo siguiente: a) ¿Quién impulsa las iniciativas, ellas o ellos? b) Si la agenda tiene perspectiva de género y b) Si sólo impulsan asuntos de mujeres.

Establecer y desarrollar la agenda legislativa significa también proponer, analizar y en su caso aprobar y promulgar leyes, decretos y puntos de acuerdo. Así que para que los asuntos de género sean parte de ella, de acuerdo con los planteamientos de la masa crítica, el supuesto es a mayor número de mujeres representantes en el Congreso, mayor posibilidad de incorporar la problemática de género en la agenda legislativa (Dahlerup, 1993 y 2002). Supuesto que ha sido probado en diversos estudios (Tapia, 1999; De Barbieri, 2003 y Varela, 2010) y la ley que lo comprueba es la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) que fue propuesta por legisladoras.

Al partir del supuesto anterior, lo esperado en un congreso paritario, es que formen parte de la agenda legislativa los asuntos de género. Revisando la agenda legislativa de 2020 se encontró que quienes están impulsando iniciativas para legislar a favor de la igualdad de género y la no violencia son las diputadas; por ejemplo, las diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffié, presentaron una iniciativa que fue turnada a la Comisión de Justicia y Seguridad Pública porque se propone que se reformen y adicionen diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Yucatán en materia de feminicidio. Otra iniciativa, sobre salud y seguridad social, la presentó la diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar, propone reformas a diversas disposiciones a la ley de seguridad social para los servidores públicos del estado de Yucatán, de sus municipios y de los organismos públicos coordinados y descentralizados de carácter estatal

en materia de igualdad entre mujeres y hombres.¹⁰ Entre los decretos y acuerdos de este 2020 se encuentran, por ejemplo, la modificación a la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de integración paritaria; el fortalecimiento al desarrollo político de las mujeres; y se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán en materia de incrementación de penas en los delitos de violación y violación equiparada, entre otros.¹¹

Los ejemplos anteriores dan cuenta de que las diputadas sí están impulsando en la agenda legislativa los asuntos de género y ello no parece ser la problemática en dicha agenda. El aspecto que habría que atender es la incorporación del enfoque de género en todas las propuestas y argumentaciones de las iniciativas, en su análisis y aprobación. Ya que adoptar el enfoque de género permitirá a quienes legislan tener claridad del impacto diferenciado que tendrán sus iniciativas en hombres y mujeres de la sociedad yucateca los decretos, acuerdos y leyes surgidas del Poder Legislativo, además de que se abonará a la igualdad de género como un derecho humano.

El cuadro 7 muestra el número de iniciativas por comisión, presentadas hasta el primer semestre de 2020; se puede observar de mayor a menor número cuántas y a qué comisiones se han turnado: 1) La de Puntos Constitucionales y Gobernación cuenta con 27 iniciativas en trámite y 16 aprobadas, es presidida por una diputada. 2) La de Justicia y Seguridad Pública, con 15 en trámite y tres aprobadas; la preside un legislador. 3) La de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura con nueve iniciativas y cuatro aprobadas; la preside una mujer. 4) Salud y Seguridad Social, con ocho iniciativas y dos aprobadas; la preside un diputado. 5) Medio Ambiente con seis iniciativas, ninguna aprobada; la preside un hombre. 6) Las comisiones en las que se han presentaron tres iniciativas son la Especial para el Desarrollo Humano e Inclusión de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad, la de Derechos Humanos, Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, y la de Educación,

10 Congreso del Estado de Yucatán, Iniciativas de ley y decretos, disponible en <http://www.congresoyucatan.gob.mx/#/gaceta/iniciativas>

11 Congreso del Estado de Yucatán, Decretos y acuerdos, disponible en <http://www.congresoyucatan.gob.mx/#/gaceta/decretos-acuerdos>

Ciencia y Tecnología; de ellas, las dos últimas tienen cuatro aprobadas. 7) Las comisiones en las que se han presentaron dos iniciativas son: Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, Especial de Turismo, Cultura Física y Deporte, e Igualdad de Género y sólo esta última cuenta con una aprobada. 8) Las comisiones en las que se ha presentado una iniciativa y no han sido aprobadas son: Arte y Cultura, Desarrollo Agropecuario, Desarrollo Económico y Fomento al Empleo, Respeto y Preservación de la Cultura Maya. 9) Las comisiones en las que no se ha presentado ninguna iniciativa son: Especial de Atención Ciudadana, Especial de Pesca, Desarrollo Municipal, Regional y Zonas Metropolitanas.

Los datos anteriores permiten inferir que los temas de mayor interés de la agenda legislativa fueron los de Puntos Constitucionales y Gobernación (presidida por una mujer); Justicia y Seguridad Pública (presidida por un hombre); Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura (presidida por una mujer); y Salud y Seguridad Social (presidida por un hombre). Los demás temas, si bien tuvieron iniciativas, no fue en la misma proporción de los ya mencionados. En el caso del tema específico de igualdad de género, aun y cuando en números aparecen dos iniciativas y una se aprobó, los temas de género también fueron incluidos en otras comisiones, tal y como se señaló en párrafos anteriores.

Tabla 7
Iniciativas en trámites y aprobadas, por comisión
Congreso del Estado de Yucatán, LXII Legislatura

Comisiones	En trámite	Aprobadas
Arte y Cultura	1	-
Comisión Especial de Atención Ciudadana	-	-
Comisión Especial de Pesca	-	-
Comisión Especial de Turismo	2	-

Continúa...

La paridad de género en la LXII Legislatura de Yucatán.
¿Es una realidad en la labor legislativa?

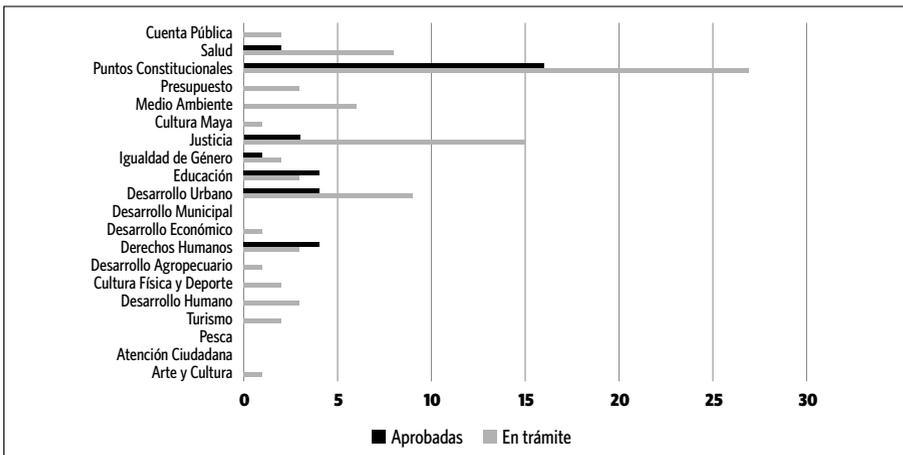
Comisiones	En trámite	Aprobadas
Comisión Especial para el Desarrollo Humano e Inclusión de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad	3	-
Cultura Física y Deporte	2	-
Desarrollo Agropecuario	1	-
Derechos Humanos	3	4
Desarrollo Económico y Fomento al Empleo	1	-
Desarrollo Municipal, Regional y Zonas Metropolitanas	-	-
Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura	9	4
Educación, Ciencia y Tecnología	3	4
Igualdad de Género	2	1
Justicia y Seguridad Pública	15	3
Para el Respeto y Preservación de la Cultura Maya	1	-
Medio Ambiente	6	-
Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal	3	-
Puntos Constitucionales y Gobernación	27	16
Salud y Seguridad Social	8	2
Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción	2	-
Total	89	34

Fuente: Elaboración propia a partir de <http://www.congresoyucatan.gob.mx/gacetaParlamentaria/index.php?page=aW5pY2lhdGI2YXM=>

La gráfica 5 nos muestra cuáles son las comisiones que más iniciativas reciben y aprueban, lo importante de resaltar en la agenda legislativa, donde recae el mayor trabajo legislativo. En este sentido, son cinco las comisiones que han recibido en total 65 iniciativas, de las cuales 25 se han aprobado;

12 comisiones han recibido 24 iniciativas y se han aprobado nueve. Y en tres no hay iniciativas. De las primeras, dos son presididas por mujeres y tres, por hombres. De éstas, las primeras dos están presididas por legisladoras y en ellas se ha concentrado 55% de las iniciativas, de las cuales se ha aprobado 80%. En las tres presididas por hombres se concentra 45% de las iniciativas, pero sólo 20% de las aprobadas. Sobre el segundo grupo de comisiones, seis están presididas por diputadas, han recibido 45% de las iniciativas, de las cuales se ha aprobado 55%. Las otras seis las presiden diputados, en ellas se ha recibido 55% de las iniciativas y se ha aprobado 45% de ellas. En las comisiones que no se presentó ninguna iniciativa, dos las presiden hombres y la otra, una mujer. En resumen, por el número de iniciativas recibidas y aprobadas en el primer grupo, se afirma que son las mujeres quienes más trabajan. En el segundo grupo, a pesar de que reciben más iniciativas las comisiones presididas por hombres, es en las comisiones presididas por mujeres en las que más se aprueban iniciativas; de aquí el señalamiento de que son quienes más trabajan.

Gráfica 5
Iniciativas en trámite y aprobadas, por comisión
Congreso del Estado de Yucatán, LXII Legislatura



Fuente: Elaboración propia a partir de <http://www.congresoyucatan.gob.mx/gacetaParlamentaria/index.php?page=aW5pY2lhdGl2YXM=>

¿Representación con igualdad?

En este apartado se abordan dos sesgos de género que están presentes en la labor legislativa de seis diputadas y que limitan su ejercicio legislativo en igualdad, y que son el trabajo laboral, el trabajo doméstico y los estereotipos de género. Es necesario señalar que la emergencia de salud provocada por la COVID-19, que derivó en el confinamiento de la población en sus hogares, llevó a la aplicación de un cuestionario estructurado.

Teniendo en cuenta que las diputadas realizan trabajo legislativo y trabajo doméstico, el que desempeñan en el Congreso en la cotidianidad lo describieron de la siguiente manera:

Una diputada:

Revisar y firmar convocatorias para las sesiones de comisión, revisar jurídicamente la documentación y dictámenes que se ponen a consideración. Atender llamadas de gestiones y dar solución a cada una. Asistir al distrito a dar seguimiento de entrega y/o asistir a reuniones por temas de la comunidad para conocer la problemática o inquietud y hacer lo conducente desde la representación y función legislativa. Asesorar alcaldes en temas municipales, etcétera (Diputada 5).

Otra diputada señala:

Voy a mis comisiones, analizo iniciativas a presentar, o bien analizo iniciativas presentadas por otros diputados en diversas comisiones; por las tardes voy a las oficinas del movimiento. En agenda, visitas a ciudadanos. Atención ciudadana en ambas oficinas, de lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 horas (Diputada 1).

Una más dijo:

Trabajo en la casa de enlace, conociendo y estando al pendiente de las necesidades del municipio e investigando qué ley o reglamento se puede mejorar/adecuar para una vida más digna de los yucatecos (Diputada 3).

Las actividades arriba descritas las deben conciliar con las actividades que se realizan en el espacio doméstico, señalaron que cuando no están en trabajo legislativo:

- “Cuido a mis padres” (Diputada 2).
- “Cocino y arreglo la casa” (Diputada 3).
- “Cocino, organizo la casa, pago servicios y hago compras del hogar” (Diputada 5).
- “Dirijo mi casa, lo que se come y superviso limpieza y mantenimiento” (Diputada 6).

Realizan doble jornada de trabajo: en el Congreso legislan, son representantes, hacen labor de gestión legislativa y de atención ciudadana. En este último punto señalaron: “es cuando recogen las solicitudes tanto de población organizada como no organizada” (Diputada 1). En los hogares realizan las labores domésticas o las supervisan, pero también cuidan a los padres, pagan los servicios y realizan las compras del hogar. Se puede señalar que para las legisladoras la doble jornada de trabajo aparece como parte de su dinámica de vida.

En cuanto a los estereotipos de género, hacen referencia a las relaciones desiguales de poder entre los sexos, de ahí que sea importante dar cuenta cómo perciben las legisladoras el “deber ser mujer” y el “deber ser del hombre” pues ayuda a explicar el porqué de algunas posturas legislativas.

Las diputadas señalaron que las mujeres deben ser: “conciliadoras, sensibles, trabajadoras, cuidadoras, ordenadas, motivadoras, maternas y esmeradas en su imagen” (Diputadas: 2, 3, y 6), pero también “ahorradoras y disciplinadas” (Diputadas: 3 y 6). Los hombres deben ser: “protectores y justos” (Diputadas: 2, 3, 5 y 6), además de “líderes, intelectuales, visionarios” (Diputadas: 2, 3, 4, 5, y 6). No deben ser: “altivos e indómitos, proveedor del hogar y patriarcales” (Diputadas: 1, 2, 3, 4, 5, y 6,).

Las concepciones acerca del “deber ser de la mujer” y el “deber ser del hombre” muestran que las legisladoras, aun y cuando ocupan lugares en los cuales pueden tomar decisiones importantes, mantienen interiorizadas normas y comportamientos que generan desventajas a las mujeres, y ello se convierte en un componente, consciente o inconsciente, para que prevalezcan los intereses de los partidos políticos como elemento fundamental de la dinámica legislativa y pasen a segundo plano o se invisibilicen aspectos importantes como es la igualdad de género. En síntesis, las diputadas no desempeñan su actividad legislativa en igualdad por dos razones: 1) Deben conciliar su trabajo legislativo con el doméstico y de cuidado, propiciando una doble jornada de trabajo que es percibida como parte de su vida cotidiana; y 2) La interiorización de los estereotipos de género se han convertido en un elemento que permite anteponer los intereses partidistas y dejar en segundo plano el derecho humano de la igualdad de género.

A manera de conclusión

El objetivo del trabajo fue dar cuenta de que el hecho de que haya paridad de género en la integración del Congreso no se traduce en igualdad de género en la labor legislativa. Así, se encontró que la paridad de género existente sólo refleja una igualdad formal en términos descriptivos o numéricos, pero no se traduce en igualdad sustantiva de género en la dinámica legislativa.

Siguiendo la hipótesis planteada en la introducción del libro, se concluye que se cumple parcialmente para el caso de Yucatán, pues a diferencia

de la hipótesis, los partidos políticos postulan mujeres adultas y con baja o moderada trayectoria en sus partidos políticos, pero al igual como señala la hipótesis general, ellas cuentan con alta escolaridad y en el caso de Yucatán la mayoría no acceden a puestos clave como lo son coordinar las bancadas o los órganos de decisión (Junta de Coordinación Política), pero accedieron a dos comisiones estratégicas, una de las cuales es la más importante de todas las comisiones. A diferencia de lo planteado en la hipótesis, las comisiones que reciben más iniciativas son las presididas por hombres, pero son en las dirigidas por mujeres en donde se aprueban más iniciativas, por ende, son quienes más trabajan. Por último, coincidiendo con la hipótesis de trabajo, persisten percepciones y prácticas culturales manifiestas en roles y estereotipos de género.

En este contexto los datos que dan cuenta de que la hipótesis se cumplió parcialmente son los siguientes:

1. La mayoría de las diputadas y los diputados de la LXII Legislatura se encuentra en un rango de edad que se caracteriza como personas adultas de 30 a 59 años y con un promedio de edad de 43 años para las mujeres y 45 años para los hombres.
2. En cuanto a la escolaridad las mujeres tienen mayor nivel educativo que los hombres y es un elemento positivo para ellas en su trayectoria política pues se convierte en el equivalente a la experiencia de los hombres en el escenario político.
3. Respecto a la trayectoria política, entendida ésta por el número de puestos ocupados en el escenario político, se puede decir que la mayoría de las legisladoras se encuentran ubicadas entre quienes tienen escasa o moderada trayectoria; los diputados se distribuyen en diferentes niveles de trayectoria dado que unos pocos cuentan con escasa trayectoria, un buen número cuenta con trayectoria y otro grupo tiene una amplia trayectoria.
4. En la integración de los órganos legislativos un obstáculo para la igualdad de género es la dificultad en el acceso de las mujeres a puestos de poder de forma equitativa. En este sentido se observó que la inequidad

de género está presente en la integración de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y las comisiones permanentes debido, por una parte, a los criterios normativos formales que tienen como criterio la proporcionalidad con lo cual la presidencia recae en el partido de mayor representación y en el coordinador de sus bancadas legislativas, que generalmente es ocupada por un diputado. Por otra parte, se encuentran los criterios informales como la trayectoria política y los intereses partidistas que reducen las oportunidades para las mujeres de ser parte de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y ocupar la presidencia. A lo anterior se suman los estereotipos de género, que están presentes en la distribución de las comisiones, al otorgarle a los hombres aquellas cuyos temas son estratégicos para el estado, y a las mujeres, las relacionadas con la protección y garantía de derechos fundamentales, propiciando una segregación sexista y una distribución inequitativa del poder. En importante resaltar que en la distribución de comisiones se encontró que dos mujeres accedieron a la presidencia de dos comisiones de importancia estratégica: la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación (siendo ésta la más importante de todas) y la de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura.

5. Otro aspecto importante en el ámbito legislativo es el hecho de que las comisiones presididas por mujeres son las que más aprobaron iniciativas.
6. Por último, persisten percepciones y prácticas culturales manifiestas en roles y estereotipos de género como son: 1) Existe una marcada separación del trabajo legislativo con el doméstico y de cuidado, propiciando una doble jornada de trabajo que es percibida como "normal" y parte de su vida cotidiana; y 2) La interiorización de los estereotipos de género se ha convertido en un elemento que permite anteponer los intereses partidistas y dejar en segundo plano el derecho humano de la igualdad de género. Estas percepciones y prácticas acrecientan la brecha de desigualdad de género en el trabajo legislativo.

En síntesis: se puede señalar que en el proceso electoral de 2018 se establecieron las condiciones legales y normativas para garantizar la aplicación del principio de paridad de género en las candidaturas de los diferentes procesos

electorales que se efectuaron en dicha ocasión, obteniéndose como uno de los resultados que la LXII Legislatura se integrara de forma paritaria; así, de las 25 curules a ocupar, 13 fueron para hombres y 12 fueron para mujeres, lográndose la paridad de género, pero no la igualdad de género.

En el contexto de la paridad, en términos de género, se puede afirmar que lo poco que se visibiliza en este aspecto –a pesar de la inequidad y los estereotipos– se vincula con cierto grado de empoderamiento de algunas legisladoras a partir de lo cual se han impulsado en la agenda legislativa temas de mujeres. Es muy valioso que hayan accedido a comisiones de importancia estratégica y aprobado más iniciativas que los diputados, pero es insuficiente para impulsar una normativa, práctica y agenda legislativa con perspectiva de género que logren la igualdad sustantiva. Para lograr la igualdad de género en el ámbito legislativo no basta con normar la paridad de género, es esencial incorporar el enfoque de género en el quehacer y la estructura legislativos, pues al realizar con este enfoque las propuestas, argumentaciones, normativas, análisis de las iniciativas propuestas y aprobaciones de éstas, entre otros aspectos, se podrá construir un Poder Legislativo con igualdad de género.

Anexo

Entrevistas realizadas de julio a septiembre de 2020

Entrevista	Partido
Diputada 1	MC
Diputada 2	PAN
Diputada 3	PRI
Diputada 4	PRI
Diputada 5	PRI
Diputada 6	MC

Capítulo XXXIII

Disparidades regionales en la construcción de la paridad. Los 32 congresos locales de México

Jesús Alberto Rodríguez Alonso*

El objetivo del presente capítulo es describir sintéticamente la información cuantitativa de las 32 legislaturas locales de México, tales como edad, escolaridad, trayectoria política, acceso al poder en términos de la composición de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) y la composición de las comisiones estratégicas y no estratégicas, que se expuso en los capítulos anteriores. Si bien los periodos de éstas varían entre 2018 y 2021, se optó metodológicamente, para garantizar la comparabilidad, considerar los datos hasta 2019. Hay que resaltar que en esta comparación no se tomó en cuenta el trabajo cualitativo, pues en este caso la particularidad del estado invita a conocer cada uno de los ensayos que forman este libro.

Para simplificar la comparación las legislaturas se agruparon en cinco regiones:¹ norte, centro, centro-occidente, sureste y sur. Configuradas como se

* Doctor en Ciencia política y de la Administración. Profesor-investigador en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Correo electrónico: jerodrig@uacj.mx

1 Se utilizó la clasificación realizada en el *Informe País sobre la calidad de la ciudadanía en México* (2014).

describe a continuación, región norte: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas; región centro: Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala; región centro-occidente: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas; región sur: Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Veracruz; región sureste: Campeche, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

El capítulo se estructura en siete apartados. En el primero, se describe lo relativo a la distribución por sexo en cada una de las legislaturas y regiones establecidas, al final se mencionan los elementos más relevantes de la comparación, resaltando en términos del semáforo de paridad, el color de cada legislatura estatal y de la condición que guarda el conjunto del país con relación a dicho semáforo (Rodríguez, Hernández y Moya, 2019).

En el segundo apartado se comparan los rangos de edad por sexo en cada una de las legislaturas y regiones, para al final establecer un promedio nacional en este sentido; se pretende verificar la tendencia hacia la *juvenilización* de los congresos locales o si siguen siendo legislaturas dominadas por “viejos”. En el tercer apartado se describe la escolaridad de los legisladores y las legisladoras que conforman cada una de las legislaturas en las diversas regiones, buscando verificar lo que ya se ha establecido en otros trabajos en el sentido de que las mujeres están más, igual o menos preparadas académicamente que sus colegas hombres (Hernández y Rodríguez, 2013, 2016, 2019; Huerta y Magar, 2006).

En el cuarto apartado se exponen las trayectorias políticas de los legisladores y las legisladoras en cada uno de los congresos locales, en un intento por verificar si los hombres o las mujeres tienen más o menos experiencia, si ésta se circunscribe a la política partidista, gubernamental o legislativa en los ámbitos local y federal; o si por el contrario el origen de las experiencias profesionales son de ámbitos diferentes a la política, como lo son la academia, lo empresarial o social o en definitiva ubicar a los que se asumen sin experiencia.

La composición de la Junta de Coordinación Política o Junta de Gobierno, en términos de sexo, para observar quién predomina en cada una de las legislaturas, se expone en el quinto apartado. Mientras que en el sexto, se presenta la composición de las comisiones permanentes así como producción legislativa de las mismas, en este caso se pretende verificar si es que los hombres están en las comisiones estratégicas y en menor medida, las mujeres; por ello se analizará si este tema continúa o hay cambios con la ley de paridad (Cuadernillo Temático, 2019; De Barbieri, 2003).

En el último apartado se presentan algunas reflexiones finales en tanto los alcances y limitaciones de este tipo de acercamientos comparativos.

Legislaturas locales: proporción por sexo

La primera región que presentamos es la región norte. A partir del semáforo de paridad,² seis de las nueve legislaturas que conforman esta región están en verde, es decir, la distribución hombre-mujer está en el rango de 40 a 55% de un sexo; las otras tres legislaturas se encuentran en semáforo amarillo: Coahuila, Durango y Sonora (tabla 1); en el caso de Coahuila, 56% son mujeres, mientras que en Durango 60% son hombres y en Sonora 57.6 son hombres. La región en su conjunto mantiene semáforo en verde.

La región centro presenta dos semáforos en amarillo: Morelos, con 30% de hombres, y Tlaxcala, con 37.5% de hombres (tabla 2). Es decir, se requiere analizar las circunstancias que han permitido esta distribución: si nos ajustamos a la regla de paridad, aunque sean más las mujeres en estos congresos,

2 “[...] color verde sería la condición óptima de la representación de género, el porcentaje de diputados/as deberá estar entre 45-55 por ciento; este intervalo considera que la representación no puede ser exacta (*en todos los casos*) [...] por ello se utiliza una variación del 5 por ciento hacia arriba y hacia abajo del 50 por ciento. El semáforo amarillo sería cuando el número de representantes es 30-45 por ciento (hacia abajo) o 55-70 por ciento hacia arriba del 50%. Éste representa una alerta para analizar las circunstancias y tomar medidas para mejorar la representación. El semáforo en rojo estará cuando el porcentaje de los y las diputadas esté en los parámetros 0-30 por ciento o 70-100, es decir, cuando un género no tenga ni la representación de 30 por ciento en el legislativo” (Rodríguez, Hernández y Moya, 2019: 623).

ello es una señal del predominio en la representación de un sexo sobre otro, rompiendo evidentemente la paridad. En conjunto la región mantiene el semáforo en verde.

Tabla 1
Distribución de los congresos locales, por sexo. Región norte

Entidad	Legislatura y periodo	Cantidad		Porcentaje		Semáforo de paridad
		H	M	H	M	
Baja California	XXIII, 2019-2021	13	12	52.0	48.0	Verde
Baja California Sur	XV, 2018-2021	9	12	42.9	57.1	Verde
Chihuahua	LXVI, 2018-2021	18	15	54.5	45.5	Verde
Coahuila	LXI, 2018-2020	11	14	44.0	56.0	Amarillo
Durango	LXVIII, 2018-2021	15	10	60.0	40.0	Amarillo
Nuevo León	LXXV, 2018-2021	20	22	47.6	52.4	Verde
Sinaloa	LXIII, 2018-2021	21	19	52.5	47.5	Verde
Sonora	LXII, 2018-2021	19	14	57.6	42.4	Amarillo
Tamaulipas	LXIV, 2019-2021	17	18	48.6	51.4	Verde

Fuente: Elaboración propia con los datos recopilados en cada uno de los congresos locales.

Tabla 2
Distribución de los congresos locales, por sexo. Región centro

Entidad	Legislatura y periodo	Cantidad		Porcentaje		Semáforo de paridad
		H	M	H	M	
Ciudad de México	I, 2018-2021	33	33	50.0	50.0	Verde
Estado de México	LX, 2018-2021	38	37	50.7	49.3	Verde
Hidalgo	LXIV, 2018-2021	14	16	46.7	53.3	Verde
Morelos	LIV, 2018-2021	6	14	30.0	70.0	Amarillo
Puebla	LX, 2018-2021	22	19	53.7	46.3	Verde
Tlaxcala	LXIII, 2018-2021	9	15	37.5	62.5	Amarillo

Fuente: Elaboración propia con los datos recopilados en cada uno de los congresos locales.

Disparidades regionales en la construcción de la paridad. Los 32 congresos locales de México

Respecto a la región centro-occidente, 40% de las legislaturas se encuentran en semáforo amarillo. Colima, con 56% de mujeres; Jalisco, con 57.9% de hombres; Michoacán, con 60% de hombres; Nayarit, con 63.3% de hombres. En conjunto la región mantiene el semáforo en verde.

Tabla 3
Distribución de los congresos locales, por sexo. Región centro-occidente

Entidad	Legislatura y periodo	Cantidad		Porcentaje		Semáforo de paridad
		H	M	H	M	
Aguascalientes	LXIV, 2018-2021	14	13	51.9	48.1	Verde
Colima	LIX, 2018-2021	11	14	44.0	56.0	Amarillo
Guanajuato	LXIV, 2018-2021	18	18	50.0	50.0	Verde
Jalisco	LXII, 2018-2021	22	16	57.9	42.1	Amarillo
Michoacán	LXXIV, 2018-2021	24	16	60.0	40.0	Amarillo
Nayarit	XXXII, 2017-2021	19	11	63.3	36.7	Amarillo
Querétaro	LIX, 2018-2021	12	13	48.0	52.0	Verde
San Luis Potosí	LXII, 2018-2021	14	13	51.9	48.1	Verde
Zacatecas	LXIII, 2018-2021	16	14	53.3	46.7	Verde

Fuente: Elaboración propia con los datos recopilados en cada uno de los congresos locales.

En la región sur la mitad de las legislaturas se encuentran en amarillo: Chiapas, con 65% de mujeres y Guerrero, con 58.7% de hombres. Aun así, la región mantiene el semáforo en verde con 52.2% de mujeres; 47.8% de hombres (tabla 4).

La última región, para abarcar el conjunto de las 32 legislaturas, es la sureste, la cual resalta por ser la que tiene 100% semáforo en verde; es decir cuenta con paridad de género en su conformación (tabla 5).

Tabla 4
Distribución de los congresos locales, por sexo. Región sur

Entidad	Legislatura y periodo	Cantidad		Porcentaje		Semáforo de paridad
		H	M	H	M	
Chiapas	LXVII, 2018-2021	14	26	35.0	65.0	Amarillo
Guerrero	LXII, 2018-2021	27	19	58.7	41.3	Amarillo
Oaxaca	LXIV, 2018-2021	19	23	45.2	54.8	Verde
Veracruz	LXV, 2018-2021	25	25	50.0	50.0	Verde

Fuente: Elaboración propia con los datos recopilados en cada uno de los congresos locales.

Tabla 5
Distribución de los congresos locales, por sexo. Región sureste

Entidad	Legislatura y periodo	Cantidad		Porcentaje		Semáforo de paridad
		H	M	H	M	
Campeche	LXIII, 2018-2021	17	18	48.6	51.4	Verde
Quintana Roo	XVI, 2019-2022	12	13	48.0	52.0	Verde
Tabasco	LXIII, 2018-2021	17	18	48.6	51.4	Verde
Yucatán	LXII, 2018-2021	13	12	52.0	48.0	Verde

Fuente: Elaboración propia con los datos recopilados en cada uno de los congresos locales.

Finalmente, al efectuar una comparación con el conjunto de regiones, podemos afirmar que las legislaturas locales de cada una de las entidades federativas del país mantienen semáforo verde respecto a la paridad de género, tal como se describe en la tabla 6, con una distribución de 50.4% de hombres y 49.6% de mujeres. Se confirma la tendencia que ya habíamos observado en otros momentos, la representación descriptiva, numérica al menos, se da en el conjunto de las entidades, muy probablemente, como lo dejan ver los ensayos aquí presentados, por el conjunto de leyes que se han promulgado

Disparidades regionales en la construcción de la paridad. Los 32 congresos locales de México

en los últimos 25 años, al papel de los Organismos Públicos Locales, la competitividad electoral, así como la aparición de nuevos partidos políticos en los estados.

Tabla 6
Distribución de los 32 congresos locales, por sexo

Región	Cantidad		Porcentaje		Semáforo de paridad
	H	M	H	M	
Norte	143	136	51.3	48.7	Verde
Centro	122	134	47.7	52.3	Verde
Centro-Occidente	150	128	54.0	46.0	Verde
Sur	85	93	43.9	56.1	Verde
Sureste	47	48	49.5	50.5	Verde
Totales	547	539	50.4	49.6	Verde

Fuente: Elaboración propia con los datos recopilados en cada uno de los congresos locales.

La edad distribuida por sexo

La región norte presenta una distribución por edad predominantemente en el rango de 40 a 49 años; 19.2% de los legisladores se encuentra en éste, mientras que las legisladoras, en 18% (tabla 7). Siendo la mediana³ para los hombres de 48.4 años y las mujeres, 46.6 años. Con lo anterior podemos afirmar que, al menos descriptivamente, las legisladoras en la región norte son más jóvenes que sus pares hombres. Otro dato que reafirma lo anterior: al efectuar una suma de los porcentajes mayores a la mediana, los hombres en esta región representan 35.4% en contraste con 27.1% de las mujeres.

³ Se optó por utilizar esta medida de tendencia central como el punto exactamente a la mitad del conjunto de datos y que, a diferencia de la media, no se ve afectada por valores extremos.

Tabla 7
Porcentajes de rangos de edad, por sexo. Región norte

Entidad	Legislatura y periodo	18-29		30-39		40-49		50-59		60 y más	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Baja California	XXIII, 2019-2021	3.8	3.8	7.7	-	26.9	23.1	11.5	3.8	11.5	7.7
Baja California Sur	XV, 2018-2021	-	5.0	10.0	-	25.0	5.0	15.0	20.0	5.0	15.0
Chihuahua	LXVI, 2018-2021	-	3.6	3.6	14.3	25.0	21.4	10.7	3.6	10.7	7.1
Coahuila	LXI, 2018-2020	-	-	8.0	4.0	16.0	20.0	20.0	12.0	4.0	16.0
Durango	LXVIII, 2018-2021	4.0	8.0	12.0	8.0	20.0	16.0	8.0	8.0	16.0	-
Nuevo León	LXXV, 2018-2021	2.4	2.4	9.5	14.3	16.7	23.8	14.3	7.1	4.8	4.8
Sinaloa	LXIII, 2018-2021	-	2.5	2.5	5.0	12.5	17.5	27.5	15.0	12.5	5.0
Sonora	LXII, 2018-2021	3.0	3.0	9.1	-	18.2	12.1	24.2	21.2	6.1	3.0
Tamaulipas*	LXIV, 2019-2021	-	-	10.0	10.0	20.0	20.0	10.0	20.0	10.0	-

* En este caso sólo se presenta la edad de 10 legisladores y legisladoras, toda vez que el resto se negó a dar información relativa a su edad.

Fuente: Elaboración propia con los datos recopilados en cada uno de los congresos locales.

La región centro describe una tendencia en la que las legisladoras son más jóvenes que sus pares hombres. La mediana para las mujeres es de 43.4 años, mientras que la de los hombres es de 46.8 años (tabla 8). Misma tendencia que se confirma al verificar la suma de los porcentajes mayores de la mediana, las mujeres representan en conjunto 24.9% y los hombres, 26%; aunque la diferencia no es muy marcada. Cabe aclarar que, en el caso de Tlaxcala, de 24 legisladoras/es sólo de 13 se obtuvieron datos.

Tabla 8
Porcentajes de rangos de edad, por sexo. Región centro

Entidad	Legislatura y periodo	18-29		30-39		40-49		50-59		60 y más	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Ciudad de México	I, 2018-2021	3.0	4.5	6.1	12.1	21.2	16.7	7.6	12.1	12.1	4.5
Estado de México	LX, 2018-2021	2.7	4.0	9.3	17.3	14.7	17.3	16.0	10.7	6.7	1.3
Hidalgo	LXIV, 2018-2021	-	-	6.7	20.0	16.7	16.7	10.0	13.3	13.3	3.3
Morelos	LIV, 2018-2021	-	5.0	5.0	15.0	10.0	35.0	15.0	10.0	-	5.0
Puebla	LX, 2018-2021	-	7.3	14.6	4.9	14.6	17.1	14.6	12.2	4.9	9.8
Tlaxcala	LXIII, 2018-2021	-	15.4	23.1	15.4	-	46.2	-	-	-	-
Suma de porcentajes por rango de edad y sexo en las legislaturas de la región centro		2.2	5.0	10.5	14.4	13.3	21.0	13.3	10.5	6.1	3.9

Fuente: Elaboración propia con los datos recopilados en cada uno de los congresos locales.

Respecto a la región centro-occidente los legisladores presentan una mediana de 59.1 años, que los coloca muy por encima de sus pares mujeres que arrojan una mediana de 46.6 años (tabla 9). En cuanto a los porcentajes sobre el rango de 40 a 49 años, 29.4% de los hombres se encuentra por encima, mientras que en el caso de las mujeres, sólo 23.2%. Con base en lo anterior podemos afirmar que los congresos locales de esta región en su conjunto están gestionados por hombres (70.6%) y mujeres (76.8%) menores de 46.5 años de edad.

Tabla 9
Porcentajes de rangos de edad, por sexo. Región centro-occidente

Entidad	Legislatura y periodo	18-29		30-39		40-49		50-59		60 y más	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Aguascalientes	LXIV, 2018-2021	-	-	14.8	18.5	25.9	-	11.1	22.2	-	7.4
Colima	LIX, 2018-2021	-	-	12.0	20.0	20.0	20.0	8.0	8.0	4.0	8.0
Guanajuato	LXIV, 2018-2021	2.8	2.8	2.8	8.3	11.1	19.4	22.2	11.1	11.1	8.3
Jalisco	LXII, 2018-2021	-	-	18.4	18.4	21.1	10.5	15.8	10.5	2.6	2.6
Michoacán	LXXIV, 2018-2021	2.5	-	17.5	2.5	22.5	22.5	15.0	15.0	2.5	-
Nayarit	XXXII, 2017-2021	-	-	10.0	16.7	26.7	10.0	16.7	3.3	10.0	6.7
Querétaro	LIX, 2018-2021	4.0	4.0	8.0	28.0	20.0	12.0	12.0	4.0	4.0	4.0
San Luis Potosí	LXII, 2018-2021	4.3	4.3	21.7	4.3	4.3	26.1	13.0	8.7	8.7	4.3

Continúa...

Entidad	Legislatura y periodo	18-29		30-39		40-49		50-59		60 y más	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Zacatecas	LXIII, 2018-2021	-	3.3	16.7	13.3	20.0	13.3	10.0	13.3	6.7	3.3
Suma de porcentajes por rango de edad y sexo en las legislaturas de la región centro-occidente		1.5	1.5	13.5	13.9	19.3	15.0	14.2	10.9	5.5	4.7

Fuente: Elaboración propia con los datos recopilados en cada uno de los congresos locales.

La región sur se describe, en términos de edad y sexo, con un comportamiento muy similar en cuanto a su mediana: 47.5 años para los legisladores y 42.6 años para las legisladoras (tabla 10). El porcentaje de hombres sobre el rango de 40 a 49 años es de 30.1, mientras que el porcentaje de las legisladoras es del 24.4. Al igual que la región centro-occidente, los congresos, en su conjunto, son gestionados por diputadas (75.6%) y diputados (69.9%), cuyas edades oscilan entre los 18 y los 44.5 años de edad.

Tabla 10
Porcentajes de rangos de edad, por sexo. Región sur

Entidad	Legislatura y periodo	18-29		30-39		40-49		50-59		60 y más	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Chiapas	LXVII, 2018-2021	2.5	5.0	5.0	15.0	5.0	30.0	20.0	12.5	5.0	-
Guerrero	LXII, 2018-2021	-	4.3	6.5	19.6	21.7	8.7	26.1	6.5	4.3	2.2
Oaxaca	LXIV, 2018-2021	-	-	2.4	14.3	26.2	11.9	14.3	21.4	2.4	7.1

Continúa...

Entidad	Legislatura y periodo	18-29		30-39		40-49		50-59		60 y más	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Veracruz	LXV, 2018-2021	4.0	2.0	14.0	12.0	20.0	24.0	4.0	8.0	8.0	4.0
Suma de porcentajes por rango de edad y sexo en las legislaturas de la región sur		1.7	2.8	7.3	15.2	18.5	18.5	15.7	11.8	5.1	3.4

Fuente: Elaboración propia con los datos recopilados en cada uno de los congresos locales.

La quinta región, la sureste, presenta una mediana para los legisladores de 42.4 años y para las legisladoras de la región de 38.9 años (tabla 11). Con este dato podemos afirmar que es en esta región donde las mujeres cuentan con la edad mediana más baja del conjunto de las regiones. Al sumar los porcentajes mayores al rango de 40-49, observamos que las mujeres por encima de este rango representan 25.8% y los hombres, 26.6%; lo que nos indica que 74.2 y 73.4% de hombres y mujeres que legislan en esta región son menores de 44.5 años de edad.

Tabla 11
Porcentajes de rangos de edad, por sexo. Región sureste

Entidad	Legislatura y periodo	18-29		30-39		40-49		50-59		60 y más	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Campeche	LXIII, 2018-2021	8.6	5.7	8.6	11.4	17.1	14.3	11.4	14.3	2.9	5.7
Quintana Roo	XVI, 2019-2022	4.0	4.0	12.0	20.0	20.0	20.0	4.0	8.0	8.0	-
Tabasco	LXIII, 2018-2021	-	-	8.6	20.0	20.0	5.7	14.3	20.0	5.7	5.7

Continúa...

Entidad	Legislatura y periodo	18-29		30-39		40-49		50-59		60 y más	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Yucatán	LXII, 2018-2021	-	-	8.0	12.0	24.0	16.0	8.0	16.0	12.0	4.0
Suma de porcentajes por rango de edad y sexo en las legislaturas de la región sureste		3.3	2.5	9.2	15.8	20.0	13.3	10.0	15.0	6.7	4.2

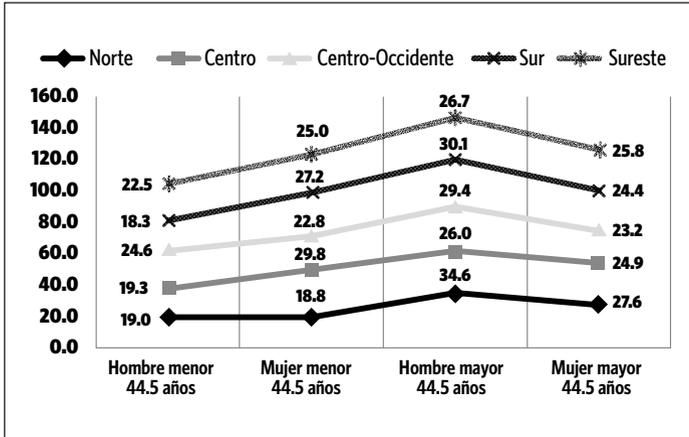
Fuente: Elaboración propia con los datos recopilados en cada uno de los congresos locales.

Comparativamente, en las cinco regiones, los hombres presentan una mediana de 47.1 años; es decir, son mayores o menores de dicha edad. En el caso de las mujeres, la mediana es de 46 años, es decir, son un año más joven que los hombres, pero la diferencia no es sustantiva. Sin embargo es preciso señalar las diferencias entre regiones. Al efectuar el ejercicio de establecer los porcentajes de los rangos mayores y menores de 44.5 años de edad, observamos que en el segmento menor de 44.5 años, el porcentaje de mujeres es mayor que el de los hombres en la regiones norte, sur y centro (25, 27 y 29.8%, respectivamente); mientras que en el segmento mayor a 44.5 años, son los hombres quienes tienen mayoría en todas las regiones (gráfica 1). Con ello se confirma que son los hombres de más de 40 años los que tienen mayor presencia en los puestos de representación local.

En cuanto a que exista un proceso de *juvenilización*, los datos no lo evidencian; pero sí podemos señalar que son más las mujeres jóvenes que los hombres en el mismo rango etario: legisladoras entre 18 y 29⁴ años, 3% del total; mientras que los hombres en este rango son 2.1%. Resalta la región centro con 5% de legisladoras en este rango (tabla 12).

4 En realidad este rango debiera ser de 12 a 29 años de acuerdo con la ley vigente; sin embargo, para fines de clasificación se utiliza a partir de los 18 años.

Gráfica 1
Comparación de la suma de porcentajes mayores y menores de 44.5, por sexo
Conjunto de las 32 legislaturas locales de México



Fuente: Elaboración propia con los datos recopilados en cada uno de los congresos locales.

Tabla 12
Porcentaje de hombres y mujeres de 18 a 29 años
Conjunto de las 32 legislaturas locales de México

Región	Rango de edad 18-29	
	Hombres	Mujeres
Norte	1.7	3.4
Centro	2.2	5.0
Centro-Occidente	1.5	1.5
Sur	1.7	2.8
Sureste	3.3	2.5
Suma de porcentajes promedio por rango de edad y sexo en las legislaturas de la región sur	2.1	3.0

Fuente: Elaboración propia con los datos recopilados en cada uno de los congresos locales.

La escolaridad de las diputadas y los diputados

Existe el supuesto de que las mujeres que participan en la arena política deben estar, y de hecho están, más preparadas que sus pares hombres y que se exigen mucho por superarse a través de la preparación académica para tener mayor nivel de competencia en el ámbito político; este apartado da cuenta de estos hechos en las 32 legislaturas locales del país.

En la región norte las evidencias muestran que únicamente en dos congresos las legisladoras cuentan con mayor preparación, en el nivel posgrado, que los legisladores: Sinaloa, 17.1% de las mujeres en contraste con 8.6% de los hombres; en Tamaulipas el porcentaje de mujeres es de 22.2% en comparación con 13.9% de los hombres. En promedio, de los nueve estados que integran la región, los hombres tienen mayor preparación que las mujeres, salvo en primaria y secundaria, en donde las mujeres superan a los hombres en 1.1% (tabla 13).

Tabla 13
Porcentajes del nivel de estudios, por sexo. Región norte

Entidad	Legislatura y periodo	Sin estudios		Educación primaria/secundaria		Educación técnica		Educación preparatoria		Educación superior		Posgrado	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Baja California	XXIII, 2019-2021	-	-	-	-	-	-	8.3	4.2	37.5	41.7	4.2	4.2
Baja California Sur	XV, 2018-2021	-	-	4.8	4.8	9.5	-	14.3	4.8	28.6	19.0	-	14.3
Chihuahua	LXVI, 2018-2021	-	-	-	6.1	-	-	-	9.1	27.3	12.1	27.3	18.2
Coahuila	LXI, 2018-2020	-	-	4.0	-	-	-	-	-	16.0	48.0	16.0	16.0

Continúa...

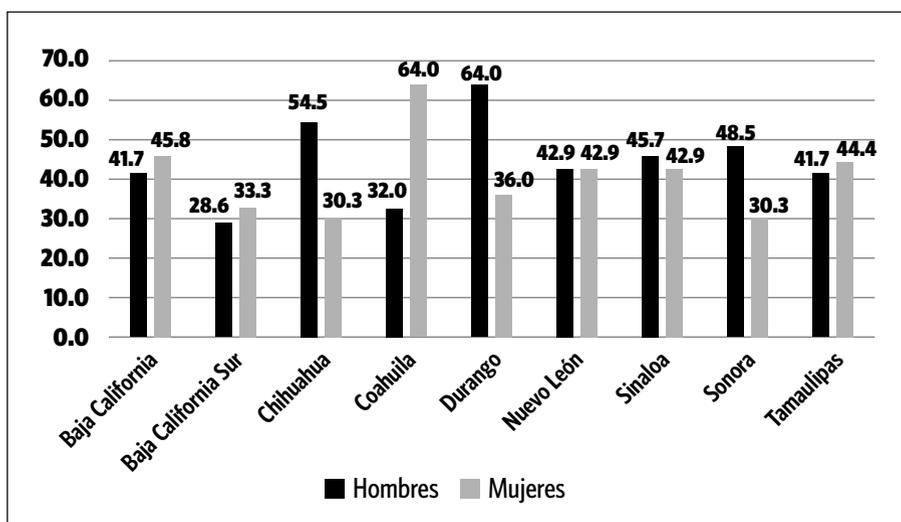
Entidad	Legislatura y periodo	Sin estudios		Educación primaria/secundaria		Educación técnica		Educación preparatoria		Educación superior		Posgrado	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Durango	LXVIII, 2018-2021	-	-	-	-	-	-	-	-	52.0	36.0	12.0	-
Nuevo León	LXXV, 2018-2021	4.8	4.8	-	-	2.4	-	-	2.4	14.3	23.8	28.6	19.0
Sinaloa	LXIII, 2018-2021	2.9	-	-	-	2.9	5.7	-	-	37.1	25.7	8.6	17.1
Sonora	LXII, 2018-2021	-	-	-	-	6.1	9.1	3.0	3.0	30.3	24.2	18.2	6.1
Tamaulipas	LXIV, 2019-2021	-	-	-	5.6	2.8	2.8	2.8	-	27.8	22.2	13.9	22.2
Suma de porcentajes del nivel de estudios por sexo en las legislaturas de la región norte		1.1	0.7	0.7	1.8	2.6	2.2	2.6	2.6	29.2	27.0	15.7	13.9

Fuente: Elaboración propia con los datos recopilados en cada uno de los congresos locales.

Efectuando un ejercicio de acumulación entre los niveles de licenciatura y posgrado podemos observar que las legisladoras superan en preparación a los legisladores: Baja California, por 41%; Baja California Sur, por 4.7%; Coahuila, por 32%; Tamaulipas, por 2.7% (gráfica 2). Los datos anteriores nos permiten afirmar que las diferencias en cuanto a escolaridad entre las diputadas y los diputados locales de la zona norte no presentan una diferencia significativa, pero hay una tendencia que se mantiene, en el sentido de que las mujeres se preparan más que los hombres, “más como una autoexigencia” que un efecto estructural. Igualmente estos datos permiten

afirmar que, a final de cuentas, las mujeres que acceden a los puestos de representación pertenecen a un estrato social con mayores posibilidades de educación superior que el resto de las mujeres de esas entidades.

Gráfica 2
Porcentajes del nivel de estudios superior y posgrado, por sexo. Región norte



Fuente: Elaboración propia con los datos recopilados en cada uno de los congresos locales.

En la región centro, en conjunto, las legisladoras están más preparadas: en posgrado, 9.1% sobre 7.1% de los legisladores; pero a nivel de entidad sí existen variaciones. Los congresos en los que las mujeres tienen mayor preparación en nivel posgrado son: Estado de México, con 11.8% sobre 7.9% de sus pares hombres; Morelos, con 5%, destaca que ningún diputado cuenta con posgrado, incluso en el nivel de licenciatura las mujeres los superan en 20%; el de Hidalgo es el Congreso con mayor porcentaje de legisladoras con posgrado, 20%; los varones tan sólo 6.7% en el mismo nivel. Cabe mencionar el caso de la Ciudad de México, en cuyo Congreso las mujeres superan a sus pares hombres en el nivel de educación técnica, en 1.5% y en educación preparatoria, con 4.5% (tabla 14).

En una visión de conjunto observamos que en la región centro las legisladoras superan a los hombres en 2% en el nivel de posgrado; pero al sumar licenciatura y posgrado, los porcentajes entre hombres y mujeres son prácticamente los mismos: 39.1 y 39.5, respectivamente.

Tabla 14
Porcentajes del nivel de estudios, por sexo. Región centro

Entidad	Legislatura y periodo	Sin estudios		Educación primaria/secundaria		Educación técnica		Educación preparatoria		Educación superior		Posgrado	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Ciudad de México	I, 2018-2021	-	-	-	-	-	1.5	7.6	12.1	39.4	33.3	3.0	3.0
Estado de México	LX, 2018-2021	-	-	-	-	6.6	9.2	6.6	3.9	31.6	22.4	7.9	11.8
Hidalgo	LXIV, 2018-2021	-	-	-	3.3	3.3	-	3.3	3.3	33.3	26.7	6.7	20.0
Morelos	LIV, 2018-2021	-	-	-	-	5.0	25.0	10.0	5.0	15.0	35.0	-	5.0
Puebla	LX, 2018-2021	-	-	-	-	-	-	2.6	2.6	33.3	33.3	17.9	10.3
Tlaxcala	LXIII, 2018-2021	-	-	-	-	-	13.6	4.5	4.5	22.7	45.5	4.5	4.5
Suma de porcentajes del nivel de estudios por sexo en la región centro		-	-	-	0.4	2.8	6.3	5.9	5.9	32.0	30.4	7.1	9.1

Fuente: Elaboración propia con los datos recopilados en cada uno de los congresos locales.

En la región centro-occidente sobresalen los congresos de Guanajuato, Querétaro y Zacatecas como las legislaturas en las que las mujeres superan a los hombres en preparación en el nivel de posgrado: 16.7% de mujeres con posgrado contra 2.8% de hombres, en Guanajuato; en Querétaro la diferencia a favor de las mujeres es de 8%; y en Zacatecas las mujeres sobresalen con 6.4% sobre los legisladores con posgrado. Igualmente resalta el Congreso de Colima, donde 40% de las mujeres tienen una licenciatura en comparación con 28% de los hombres en el mismo nivel. En el Congreso de Jalisco la diferencia entre legisladores y legisladoras con una licenciatura es de 24.3% (tabla 15).

En términos comparativos la región no presenta diferencias significativas entre la preparación de las mujeres y de los hombres, aunque si sumamos el nivel de educación superior y el posgrado, los hombres superan en 4.3% a sus homólogas (tabla 15).

Tabla 15
Porcentajes del nivel de estudios, por sexo. Región centro-occidente

Entidad	Legislatura y periodo	Sin estudios		Educación primaria/secundaria		Educación técnica		Educación preparatoria		Educación superior		Posgrado	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Aguascalientes	LXIV, 2018-2021	-	-	-	7.4	3.7	7.4	-	11.1	22.2	18.5	14.8	14.8
Colima	LIX, 2018-2021	-	-	4.0	-	4.0	4.0	-	4.0	28.0	40.0	8.0	8.0
Guanajuato	LXIV, 2018-2021	-	-	2.8	5.6	-	2.8	-	-	44.4	25.0	2.8	16.7
Jalisco	LXII, 2018-2021	-	-	-	2.6	15.8	-	5.3	-	10.5	34.2	26.3	5.3

Continúa...

Entidad	Legislatura y periodo	Sin estudios		Educación primaria/secundaria		Educación técnica		Educación preparatoria		Educación superior		Posgrado	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Michoacán	LXXIV, 2018-2021	-	-	-	-	2.5	-	2.5	-	30.0	22.5	25.0	17.5
Nayarit	XXXII, 2017-2021	-	-	3.6	-	-	-	7.1	-	32.1	32.1	14.3	10.7
Querétaro	LIX, 2018-2021	-	-	4.0	-	4.0	4.0	-	4.0	28.0	24.0	12.0	20.0
San Luis Potosí	LXII, 2018-2021	-	-	-	-	-	11.1	3.7	7.4	22.2	18.5	25.9	11.1
Zacatecas	LXIII, 2018-2021	-	-	3.2	-	-	-	-	-	45.2	32.3	6.5	12.9
Suma de porcentajes del nivel de estudios por sexo en la región centro-occidente		-	-	1.8	1.8	3.6	2.9	2.2	2.5	29.2	27.4	15.5	13.0

Fuente: Elaboración propia con los datos recopilados en cada uno de los congresos locales.

La región sur presenta un cuadro interesante con relación a la escolaridad de las y los representantes políticos en los congresos. Destaca el hecho de que, en tres de las cuatro entidades que conforman esta región, las mujeres presentan una mayor escolaridad que los hombres; en Chiapas 35% de las mujeres tiene educación superior, mientras que los hombres sólo 17.5%; en cuanto a estudios de posgrado 25% de las mujeres cuenta con ellos, en tanto que sólo 10% de los hombres los tiene. Oaxaca presenta una situación semejante. La preparación académica de las mujeres (licenciatura y posgrado) representa 50%, mientras los hombres solamente 38.1%. Otro Congreso que presenta datos semejantes es el de Guerrero, en éste, el porcentaje de

mujeres congresistas con posgrado es de 10.9%, mientras que su contraparte masculina tiene 8.7% (tabla 16).

Es de llamar la atención el caso de Chiapas, donde la escolaridad promedio de la entidad es de 7.3 años; es decir, primero de secundaria, estado en el que sólo 11.7% de la población concluyó los estudios superiores,⁵ ¿estos datos indican que tanto hombres como mujeres que se orientan a la política profesional buscan una mayor preparación académica como una forma de aumentar su nivel de competencia?

Si bien en las entidades mencionadas la mujer supera en escolaridad a los hombres, promediando el conjunto de las legislaturas observamos que las congresistas superan a los legisladores en el nivel de posgrado: 14.7 contra 9.6%, respectivamente; pero en el nivel de licenciatura es a la inversa, los hombres con educación superior representan 32.8%, mientras que las mujeres representan 30.5%. Si efectuamos el mismo ejercicio que se realizó con las anteriores regiones y sumamos los porcentajes de la región, con respecto a la educación superior y el posgrado, las mujeres obtienen 45.2% y 42.4% los hombres.

Finalmente, la región sureste, al igual que la del sur, en tres de las cuatro legislaturas, el porcentaje de legisladoras supera al de los hombres. Quintana Roo, Tabasco y Yucatán con una diferencia porcentual de 8, 15.2 y 16%. Sin embargo en cuanto al nivel de educación superior los legisladores superan a sus homólogas en todas las entidades, excepto Campeche, donde el porcentaje entre legisladores y legisladoras es igual: 28.6%. Al comparar el conjunto de la región, sumando el nivel de educación superior y el posgrado, la diferencia entre hombres y mujeres, es muy leve a favor de los hombres, 40.7 y 39.8%, respectivamente (tabla 17).

5 INEGI, Encuesta Intercensal 2015, disponible en <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/chis/poblacion/educacion.aspx?tema=me&e=07>

Tabla 16
Porcentajes del nivel de estudios, por sexo. Región sur

Entidad	Periodo	Sin estudios		Educación primaria/secundaria		Educación técnica		Educación preparatoria		Educación superior		Posgrado	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Chiapas	LXVII, 2018-2021	-	-	5.0	-	-	5.0	2.5	-	17.5	35.0	10.0	25.0
Guerrero	LXII, 2018-2021	-	-	-	-	-	4.3	2.2	4.3	47.8	21.7	8.7	10.9
Oaxaca	LXIV, 2018-2021	-	-	-	-	2.4	2.4	4.8	2.4	33.3	35.7	4.8	14.3
Veracruz	LXV, 2018-2021	-	-	2.0	-	-	4.1	4.1	4.1	30.6	30.6	14.3	10.2
Suma de porcentajes del nivel de estudios por sexo en las legislaturas de la región sur		-	-	1.7	-	0.6	4.0	3.4	2.8	32.8	30.5	9.6	14.7

Fuente: Elaboración propia con los datos recopilados en cada uno de los congresos locales.

Tabla 17
Porcentajes del nivel de estudios, por sexo. Región sureste

Entidad	Periodo	Sin estudios		Educación primaria/secundaria		Educación técnica		Educación preparatoria		Educación superior		Posgrado	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Campeche	LXIII, 2018-2021	-	-	-	8.6	-	8.6	8.6	-	28.6	28.6	11.4	5.7

Continúa...

Disparidades regionales en la construcción de la paridad. Los 32 congresos locales de México

Entidad	Periodo	Sin estudios		Educación primaria/secundaria		Educación técnica		Educación preparatoria		Educación superior		Posgrado	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Quintana Roo	XVI, 2019-2022	-	-	-	4.0	4.0	-	8.0	4.0	40.0	24.0	4.0	12.0
Tabasco	LXIII, 2018-2021	-	-	-	-	6.1	3.0	-	-	39.4	30.3	3.0	18.2
Yucatán	LXII, 2018-2021	-	-	4.0	4.0	8.0	-	4.0	4.0	36.0	24.0	-	16.0
Suma de porcentajes del nivel de estudios por género en la región sureste		-	-	0.8	4.2	4.2	3.4	5.1	1.7	35.6	27.1	5.1	12.7

Fuente: Elaboración propia con los datos recopilados en cada uno de los congresos locales.

Las 32 legislaturas locales presentan en conjunto un cuerpo legislativo de hombres y mujeres con altos niveles educativos: 42.4% de los hombres cuenta con educación superior y posgrado, en tanto que su contraparte femenina, 41.2% (tabla 18). Esto es significativo toda vez que el promedio de escolaridad de la población en el ámbito nacional es de 9.1 años, equivalente a un poco más de la secundaria terminada.⁶

Podemos afirmar que las evidencias no dan cuenta de que las diputadas tengan un mayor nivel educativo que sus contrapartes masculinas; no obstante, podemos afirmar, a partir de los datos cuantitativos, que se muestra un nivel de superación por encima del promedio por parte de ellas, aun cuando en el ámbito nacional tienen un nivel inferior de promedio de escolaridad con respecto a los hombres,⁷ ciertamente con sus variaciones a nivel estatal.

6 INEGI, Encuesta Intercensal 2015, disponible en <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/escolaridad.aspx?tema=P>

7 En 2015 los hombres tenían 9.3 años de escolaridad promedio contra 9.0 años de las mujeres. Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal 2015, disponible en <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/escolaridad.aspx?tema=P>

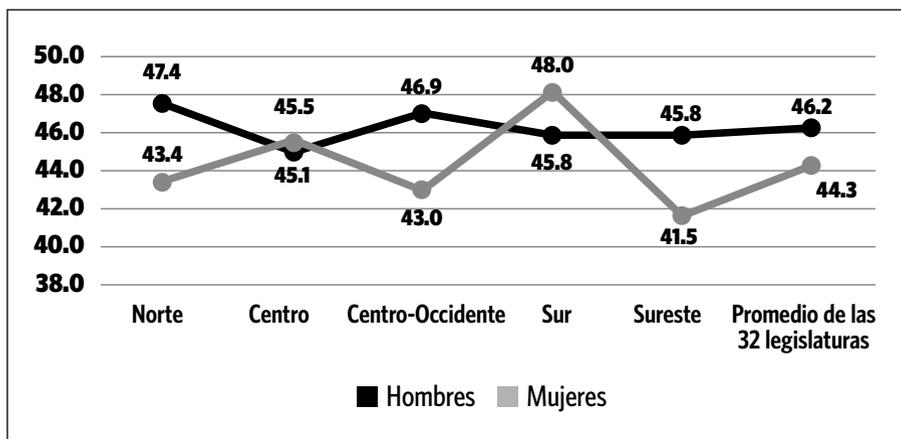
Aunque las diferencias entre hombres y mujeres no son significativas, ninguna de las diferencias supera 5% (gráfica 3), los porcentajes promedio para todas las legislaturas locales del país señalan que 46.2% de los hombres y 44.3% de las mujeres cuentan con una escolaridad de preparatoria o mayor.

Tabla 18
Porcentajes promedio del nivel de escolaridad, por sexo
Conjunto de los 32 congresos locales de México

Región	Sin estudios		Educación primaria/ secundaria		Educación técnica		Educación preparatoria		Educación superior		Posgrado	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Norte	1.1	0.7	0.7	1.8	2.6	2.2	2.6	2.6	29.2	27.0	15.7	13.9
Centro	-	-	-	0.4	2.8	6.3	5.9	5.9	32.0	30.4	7.1	9.1
Centro-Occidente	-	-	1.8	1.8	3.6	2.9	2.2	2.5	29.2	27.4	15.5	13.0
Sur	-	-	1.7	-	0.6	4.0	3.4	2.8	32.8	30.5	9.6	14.7
Sureste	-	-	0.8	4.2	4.2	3.4	5.1	1.7	35.6	27.1	5.1	12.7
Suma de los promedios de los porcentajes del nivel de estudios por sexo en las cinco regiones	0.2	0.1	1.0	1.7	2.7	3.7	3.8	3.1	31.8	28.5	10.6	12.7

Fuente: Elaboración propia con los datos recopilados en cada uno de los congresos locales.

Gráfica 3
Porcentajes de las y los legisladores que cuentan con educación mayor a la secundaria en las 32 legislaturas locales del país



Fuente: Elaboración propia con los datos recopilados en cada uno de los congresos locales.

Experiencia y trayectorias políticas

En este apartado se busca analizar los antecedentes profesionales y políticos de las y los representantes de los congresos locales. Para ello establecimos las categorías a analizar como antecedente de las trayectorias políticas. Primero se buscó ubicar si habían tenido un puesto en gobierno; enseguida si habían tenido un cargo de representación política: diputación local o federal y/o senaduría; a nivel municipal: presidencia, regidurías o sindicaturas; si previamente han ocupado una posición de liderazgo social,⁸ hemos extendido la inclusión del trabajo partidista,⁹ si provienen del sector empresarial o académico y finalmente incluimos la categoría sin experiencia política previa.

8 En el trabajo previo sólo habíamos incluido hasta el antecedente de liderazgo social (Hernández y Rodríguez, 2019).

9 En los capítulos de cada entidad se encuentran separados por nivel: local, estatal y nacional; pero en este capítulo hemos concentrado los tres niveles en una sola categoría.

El supuesto que guía y justifica la búsqueda y análisis de estos datos es comprobar si hay o no diferencias significativas en la experiencia política de las y los legisladores. Teniendo como referencia el trabajo de Hernández y Rodríguez (2019: 631-632) buscamos verificar las diferencias encontradas, pues, como señalaron estos autores, las diferencias en términos de trayectoria son mínimas; aunque, por ejemplo, en lo que respecta a presidencias municipales, los casos indicaban un predominio de los varones, mientras que las mujeres participaban más en actividades comunitarias y escolares.

El comportamiento de las trayectorias políticas en la región norte. Los hombres mantienen un leve predominio en el ámbito municipal: 7% en contraparte a 5.1% de las mujeres. En el trabajo partidista las mujeres tienen ligeramente más experiencia en este aspecto, con 13.9% sobre 12.7% del trabajo partidista de hombres. Otro aspecto que sobresale en esta región con relación a la categoría de sin experiencia es que los legisladores en conjunto representan 2.3% y las mujeres 1.9% en promedio. Estos porcentajes corresponden a los estados de Sinaloa, con 12% para ambos sexos; Baja California: 2.9 y 1.4% para hombres y mujeres, respectivamente; Baja California Sur: 8.6% para los varones y 6.2% para las mujeres; el resto de las entidades no tiene legisladores/as sin experiencia. Si efectuamos una sumatoria de los porcentajes de algún tipo de experiencia entre hombres y mujeres, podemos observar que prácticamente ambos sexos tienen porcentajes muy semejantes de algún tipo de experiencia política previa. Los legisladores cuentan con 51.2% de experiencia, mientras que las legisladoras tienen 48.8%; es decir, que los hombres tienen 2.3% más experiencia política.

En la región centro sobresale el Congreso de Tlaxcala debido a que en el ámbito municipal las mujeres tienen mayor experiencia que los hombres: 17.9% de las legisladoras han sido presidentas municipales o regidoras, mientras que sus pares hombres, 10.7%. Sin embargo, en todas las legislaturas que conforman esta región los hombres tienen mayor experiencia en este ámbito: 7.8% de los hombres contra 5% de las mujeres, ello a pesar de que Tlaxcala presenta 17.9% de mujeres en este rubro. Mientras que para Hidalgo y Puebla los legisladores cuentan con porcentajes de 7.7 y 8.9%, respectivamente,

en contraste con las legisladoras, que sólo tienen 2.2% en Hidalgo y 0.8% en Puebla (tabla 20). En una mirada de conjunto la región presenta porcentajes de alguna experiencia política levemente mayor en las mujeres con 51.3% sobre los hombres, que tienen 48.7% (tabla 20).

En la región centro-occidente sobresalen varias legislaturas en las que los diputados presentan más experiencia que las mujeres, por ejemplo, los que mencionan haber tenido un puesto de funcionario en el gobierno; la más destacada es el Congreso de Nayarit con 19%, superando a sus pares mujeres por 12.7%; le sigue el Congreso de Jalisco con 11.9% sobre 6.7% que tienen las legisladoras; y, finalmente, el Congreso de San Luis Potosí, en el que los legisladores superan a sus pares mujeres por 4.3%. Otra categoría que llama la atención es la experiencia a nivel municipal, que varía según la legislatura; así, con relación a la experiencia de ser presidentes municipales, los hombres tienen mayor experiencia (4%), las mujeres la tienen en las regidurías (4.1%). Otro hecho relevante y necesario de resaltar es que las legisladoras de esta región tienen mayores antecedentes profesionales en el ámbito académico, sobresaliendo Colima (8.4%); Guanajuato (6.1%); San Luis Potosí (7.1%) y Zacatecas (8.2%). En el conjunto de la región es en esta categoría y la de regidurías en las que las diputadas superan a los legisladores: 4.4% de ellas contra 4% de ellos en experiencia académica, mientras que en las regidurías, 4% contra 3.5%, respectivamente. En cuanto a la suma de los porcentajes de las diferentes experiencias y trayectorias, en esta región, con 8%, los hombres superan a las mujeres, que alcanzan 5.1% (tabla 21).

En la región sur, dos legislaturas cuentan con legisladoras con mayor experiencia política que los congresistas: Chiapas y Oaxaca. Las diputadas de Chiapas tienen 39.4% más experiencia que sus homólogos hombres. En tanto que en Oaxaca la diferencia entre ambos porcentajes de experiencia es de 6.9% en favor de las mujeres. En el Congreso de Guerrero, la diferencia es de 27% a favor de los hombres; en Veracruz la diferencia también es a favor de los hombres en 11.8%. Por ello, al efectuar el análisis de la región, encontramos que la experiencia de legisladores y legisladoras es prácticamente la misma, la variación es de 1.1%, mínima, a favor de las mujeres.

Tabla 20
Trayectoria y experiencia política, por sexo. Región centro

Entidad	Legislatura y periodo	Gobiernos		Representación						Presidencia municipal		Regiduría		Sindicatura		Liderazgo social		Trabajo partidista		Sector empresarial		Sector académico		Sin experiencia		
		H	M	Local		Federal				H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
				Diputaciones	Senadurías	Diputaciones	Senadurías																			
Ciudad de México	I, 2018-2021	81	169	6.3	9.4	6.3	8.8	1.3	1.9	4.4	2.5	-	2.5	-	1.3	-	1.9	3.1	6.3	11.9	1.3	1.9	1.3	3.1	-	-
Estado de México	LX, 2018-2021	11.9	7.4	5.9	3.0	5.9	3.0	-	0.7	4.4	1.5	7.4	4.4	0.7	-	4.4	2.2	18.5	13.3	2.2	2.2	0.7	-	-	-	-
Hidalgo	LXIV, 2018-2021	18.7	28.6	2.2	2.2	-	-	-	-	5.5	-	1.1	2.2	1.1	-	2.2	-	5.5	1.1	3.3	6.6	6.6	13.2	-	-	-
Morelos	LIV, 2018-2021	7.3	17.1	-	4.9	2.4	2.4	-	-	-	-	-	4.9	-	2.4	-	4.9	22.0	12.2	17.1	-	2.4	-	-	-	-
Puebla	LX, 2018-2021	17.7	11.3	1.6	1.6	-	2.4	-	-	8.9	0.8	-	-	-	-	8.1	10.5	16.9	11.3	-	-	5.6	3.2	-	-	-
Tlaxcala	LXIII, 2018-2021	17.9	17.9	-	3.6	-	-	-	-	3.6	14.3	7.1	3.6	-	-	3.6	-	10.7	10.7	3.6	3.6	-	-	-	-	-
Suma de porcentajes de la participación y representación política de integrantes de las legislaturas región centro		13.1	15.4	3.8	4.5	3.3	3.8	0.3	0.7	5.2	1.9	2.2	2.6	0.3	0.5	3.8	3.6	11.4	11.1	2.4	3.5	2.8	3.8	-	-	-

Fuente: Elaboración propia con los datos recopilados en cada uno de los congresos locales.

Tabla 21
Trayectoria y experiencia política, por sexo. Región centro-occidente

Entidad	Legislatura y periodo	Gobiernos		Representación						Presidencia municipal		Regiduría		Sindicatura		Liderazgo social		Trabajo partidista		Sector empresarial		Sector académico		Sin experiencia			
		H	M	Local		Federal		Senadurías		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
				H	M	H	M	H	M																	H	M
Aguascalientes	LXIV, 2018-2021	6.5	3.2	6.5	4.8	1.6	3.2	-	-	1.6	1.6	6.5	9.7	-	-	3.2	21.0	22.6	1.6	1.6	3.2	1.6	-	-	-	-	
Colima	LIX, 2018-2021	8.4	9.5	3.2	6.3	2.1	2.1	1.1	-	1.1	-	3.2	3.2	2.1	-	5.3	12.6	17.9	4.2	3.2	1.1	8.4	-	-	-	-	
Guanajuato	LXIV, 2018-2021	12.2	14.3	5.1	3.1	4.1	2.0	-	-	4.1	1.0	3.1	5.1	-	-	3.1	10.2	15.3	2.0	3.1	3.1	6.1	1.0	1.0	1.0	1.0	
Jalisco	LXI, 2018-2021	11.9	6.7	4.5	1.5	6.0	2.2	-	-	3.7	1.5	6.7	2.2	1.5	0.7	-	19.4	11.2	8.2	4.5	5.2	2.2	-	-	-	-	
Michoacán	LXXIV, 2018-2021	7.4	4.7	3.4	3.4	3.4	2.7	0.7	-	5.4	-	1.4	3.4	-	-	6.1	4.1	18.9	15.5	7.4	3.4	5.4	1.4	-	2.0		
Nayarit	XXXII, 2017-2021	19.0	6.3	3.2	-	-	-	-	-	7.9	-	9.5	4.8	-	-	4.8	4.8	15.9	6.3	3.2	4.8	6.3	3.2	-	-	-	
Querétaro	LIX, 2018-2021	6.5	8.1	8.1	4.8	3.2	-	-	-	1.6	-	-	-	3.2	-	1.6	9.7	8.1	11.3	4.8	4.8	3.2	3.2	-	-	-	
San Luis Potosí	LXII, 2018-2021	13.0	8.7	4.3	2.9	1.4	1.4	1.4	2.9	1.4	1.4	-	2.9	-	2.9	4.3	8.7	11.6	10.1	4.3	4.3	4.3	7.2	-	-	-	
Zacatecas	LXIII, 2018-2021	17.8	16.4	8.2	6.8	1.4	-	1.4	-	8.2	-	1.4	4.1	-	-	4.1	1.4	5.5	5.5	4.1	2.7	2.7	8.2	-	-	-	
Suma de porcentajes de la participación y representación política de integrantes de las legislaturas de la región centro-occidente		11.1	8.5	4.9	3.6	3.0	1.7	0.5	0.2	4.0	0.6	3.5	4.0	0.5	0.5	4.0	3.6	14.7	13.7	5.0	3.6	4.0	4.4	0.1	0.5	0.5	0.5

Fuente: Elaboración propia con los datos recopilados en cada uno de los congresos locales.

Por lo que respecta al ámbito municipal, los hombres superan a las legisladoras con 7% de experiencia contra 3.8% de las mujeres (tabla 22). Al observar los datos pensamos que a mayor número de diputados o diputadas, mayor serían los porcentajes de experiencia; sin embargo, el caso del Congreso veracruzano nos permitió darnos cuenta de que esto es independiente, es decir, este Congreso presenta una paridad perfecta, 50% para cada sexo, pero al observar la experiencia en conjunto, son los legisladores los que tienen la mayor, con un porcentaje de 55.9% y las diputadas sólo 44.1%; por lo tanto, la experiencia responde a las condiciones y posibilidades de acceso a los puestos políticos en las diferentes categorías trabajadas.

La región sureste es la que presenta un predominio de los varones con mayor experiencia política como antecedente al llegar a la diputación, excepto en la categoría de liderazgo social, en la que son superados por las mujeres, principalmente en las legislaturas de Quintana Roo (17.7% de experiencia de las mujeres sobre 5% en hombres) y Tabasco, donde sólo las legisladoras presentan este tipo de experiencia (16%). En conjunto los legisladores son los que poseen el mayor porcentaje de algún tipo de experiencia al alcanzar 55.8%, mientras que las legisladoras acumularon 44.2% (tabla 23).

Tabla 22
Trayectoria y experiencia política, por sexo. Región sur

Entidad	Legislatura y periodo	Gobierno		Representación						Presidencia Municipal		Regiduría		Sindicatura		Liderazgo social		Trabajo partidista		Sector empresarial		Sector académico		Sin experiencia			
		H	M	Local		Federal				H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
				Diputaciones	Senadurías	Diputaciones	Senadurías																				
Chiapas	LXVII, 2018-2021	5.5	14.7	3.7	6.4	0.9	4.6	-	2.8	0.9	2.8	0.9	-	0.9	0.9	2.8	6.4	8.3	2.1	1.8	3.7	11.9	-	-	-	-	
		9.5	4.0	7.1	2.4	2.4	2.4	0.8	5.6	2.4	2.4	-	0.8	0.8	8.7	5.6	17.5	13.5	4.8	1.6	4.0	2.4	-	0.8	-	0.8	
Oaxaca	LXIV, 2018-2021	10.3	17.2	4.3	4.3	1.7	2.6	0.9	4.3	3.4	3.4	2.6	0.9	0.9	0.9	3.4	3.4	12.1	11.2	2.6	2.6	2.6	5.2	-	-	-	-
		11.8	10.8	8.6	3.2	4.3	1.1	-	2.2	-	2.2	2.2	-	-	-	2.2	6.5	9.7	3.2	5.4	7.5	9.7	8.6	-	-	-	-
Veracruz	LXV, 2018-2021	9.3	11.5	5.9	4.1	2.3	2.7	0.5	3.8	1.8	2.7	1.4	0.5	0.7	4.5	5.4	12.2	12.6	3.2	3.2	4.7	6.8	-	-	-	-	-
Suma de los porcentajes de la participación y representación política de integrantes de las legislaturas región sur																											

Fuente. Elaboración propia con los datos recopilados en cada uno de los congresos locales.

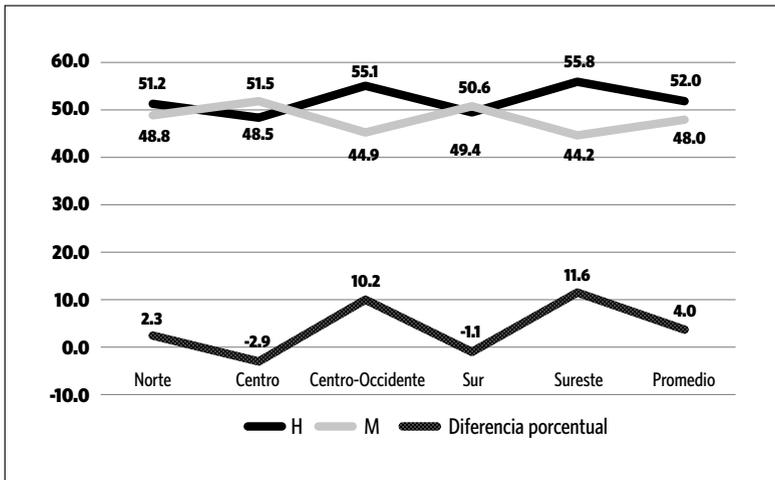
Tabla 23
Trayectoria y experiencia política, por sexo. Región sureste

Entidad	Legislatura y periodo	Gobiernos		Representación						Presidencia municipal		Regiduría		Sindicatura		Liderazgo social		Trabajo partidista		Sector empresarial		Sector académico		Sin experiencia			
		H	M	Local		Federal		Senadurías		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
Campeche	LXIII, 2018-2021	6.5	2.2	6.5	2.2	2.2	2.2	-	-	-	-	10.9	4.3	2.2	4.3	19.6	17.4	4.3	6.5	2.2	-	-	-	-	-	-	
		2.5	2.5	10.0	-	2.2	2.2	-	-	2.5	2.5	7.5	7.5	-	-	5.0	12.5	2.5	7.5	7.5	-	2.5	2.5	5.0	5.0	5.0	
Quintana Roo	XVI, 2019-2022	26.0	12.0	6.0	2.0	2.0	2.0	-	0.0	8.0	-	-	-	-	-	2.0	8.0	6.0	4.0	-	-	-	-	-	-	-	-
		10.6	10.6	6.1	4.5	3.0	4.5	-	1.5	4.5	-	4.5	6.1	-	-	4.5	21.2	9.1	-	-	1.5	1.5	-	-	-	-	-
Yucatán	LXI, 2018-2021	12.1	7.5	7.0	2.5	3.5	2.5	-	0.5	4.0	0.5	5.5	4.5	0.5	1.0	14.6	9.5	3.0	4.0	4.0	1.0	1.5	0.5	1.0	1.0	1.0	1.0
		10.6	10.6	6.1	4.5	3.0	4.5	-	1.5	4.5	-	4.5	6.1	-	-	4.5	21.2	9.1	-	-	1.5	1.5	-	-	-	-	-
Suma de los porcentajes de la participación y representación política de integrantes de las legislaturas región sureste		12.1	7.5	7.0	2.5	3.5	2.5	-	0.5	4.0	0.5	5.5	4.5	0.5	1.0	14.6	9.5	3.0	4.0	4.0	1.0	1.5	0.5	1.0	1.0	1.0	1.0

Fuente: Elaboración propia con los datos recopilados en cada uno de los congresos locales.

Al efectuar una comparación acumulada por región, encontramos que, de las cinco regiones, en la centro y la sur, las legisladoras alcanzan porcentajes de experiencia mayores que los hombres: 2.9 y 1.1% (gráfica 4).

Gráfica 4
Porcentajes acumulados de experiencia y trayectoria política, por sexo
Congresos de las cinco regiones del país



Fuente: Elaboración propia con los datos recopilados en cada uno de los congresos locales.

Ahora bien, en cuanto a las categorías de experiencia en las que las mujeres sobresalen más que los hombres destacan lo académico, con 4.1% en contraste con 3.1% de los hombres; en el liderazgo social con 5.4%, mientras que los hombres tienen 3.7%. En el resto de las categorías los hombres alcanzan mayores porcentajes de experiencia que las legisladoras; pero cuando se comparan los porcentajes promedio de experiencia entre hombres y mujeres de las cinco regiones, los legisladores tienen 52% y las legisladoras, 48%; la diferencia porcentual es de 2%, lo cual indica que a nivel nacional la experiencia de legisladores y legisladoras de los 32 congresos locales no es significativamente diferente (tabla 24).

Tabla 24
Trayectoria y experiencia política, por sexo y región
en las legislaturas locales

Región	Gobiernos		Representación						Presidencia municipal		Regiduría		Sindicatura		Liderazgo social		Trabajo partidista		Sector empresarial		Sector académico		Sin experiencia	
	H	M	Local		Federal				H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
			Diputaciones	Senadurías	Diputaciones	Senadurías																		
Norte	79	79	6.6	6.2	3.1	2.6	0.3	-	2.2	0.9	4.6	3.7	0.2	0.5	3.2	3.9	12.7	13.9	4.3	3.4	3.7	4.0	2.3	1.9
Centro	131	153	3.8	4.5	3.3	3.8	0.3	0.7	5.2	1.9	2.2	2.6	0.3	0.5	3.8	3.6	11.4	11.0	2.4	3.4	2.8	3.8	-	0.3
Centro-Occidente	111	85	4.9	3.6	3.0	1.7	0.5	0.2	4.0	0.6	3.5	4.0	0.5	0.5	4.0	3.6	14.7	13.7	5.0	3.6	4.0	4.4	0.1	0.5
Sur	93	115	5.9	4.1	2.3	2.7	0.5	0.5	3.8	1.8	2.7	1.4	0.5	0.7	4.5	5.4	12.2	12.6	3.2	3.2	4.7	6.8	-	-
Sureste	121	75	7.0	2.5	3.5	2.5	-	0.5	4.0	0.5	5.5	4.5	0.5	1.0	3.0	10.6	14.6	9.5	4.0	4.0	1.0	1.5	0.5	1.0
Suma de los porcentajes de la participación y representación política por sexo de los integrantes de las legislaturas en las cinco regiones	10.7	10.1	5.6	4.2	3.0	2.7	0.3	0.4	3.8	1.2	3.7	3.2	0.4	0.6	3.7	5.4	13.1	12.2	3.8	3.5	3.2	4.1	0.6	0.7

Fuente: Elaboración propia con los datos recopilados en cada uno de los congresos locales.

Composición de la junta de gobierno o coordinación política en las legislaturas locales

En los siguientes apartados se busca verificar si, aun cuando se ha avanzado en términos cuantitativos para lograr la paridad, las mujeres continúan siendo relegadas, por cuestiones de género, a las comisiones consideradas como “propias” de ellas. La distribución de poder es asimétrica y por lo general favorece a los legisladores colocándolos en comisiones económicas o de poder.

La primera distribución se da en la conformación de la Junta de Gobierno o Coordinación Política, a continuación describimos su configuración por cada una de las regiones.

Región norte. Los legisladores mantienen el control al tener 61.1%; sólo en dos congresos las mujeres tienen un porcentaje mayor que los hombres: Baja California Sur y Tamaulipas, con 75% cada una; mientras que la Jucopo con mayor control masculino es la de Sonora con 92%. En cuanto a las presidencias, en cuatro, las mujeres la poseen; pero la mayoría es masculina, como es el caso de Baja California, Durango y Sinaloa. En Tamaulipas, en cambio, la presidencia la tiene un hombre, pero hay mayoría femenina (tabla 25).

Tabla 25

Composición de la Junta de Coordinación Política, por sexo. Región norte

Entidad	Legislatura y periodo	Presidencia		Secretaría		Vocalía		% composición de la Jucopo, en cada congreso, por sexo	
		H	M	H	M	H	M	H	M
Baja California	XXIII, 2019-2021	-	11.1	-	-	66.7	22.2	66.7	33.3
Baja California Sur	XV, 2018-2021	-	8.3	-	-	25.0	66.7	25.0	75.0

Continúa...

Disparidades regionales en la construcción de la paridad. Los 32 congresos locales de México

Entidad	Legislatura y periodo	Presidencia		Secretaría		Vocalía		% composición de la Jucopo, en cada congreso, por sexo	
		H	M	H	M	H	M	H	M
Chihuahua	LXVI, 2018-2021	71	-	-	-	50.0	42.9	57.1	42.9
Coahuila	LXI, 2018-2020	14.3	-	-	-	57.1	28.6	71.4	28.6
Durango	LXVIII, 2018-2021	-	14.3	-	-	71.4	14.3	71.4	28.6
Nuevo León	LXXV, 2018-2021	11.1	-	-	-	55.6	33.3	66.7	33.3
Sinaloa	LXIII, 2018-2021	-	25.0	25.0	-	50.0	-	75.0	25.0
Sonora	LXII, 2018-2021	2.0	-	-	-	90.0	8.0	92.0	8.0
Tamaulipas	LXIV, 2019-2021	25.0	-	-	-	-	75.0	25.0	75.0
Suma de porcentajes en la composición por sexo de la Junta de Coordinación Política en la región norte		6.6	6.5	2.8	-	51.8	32.3	61.1	38.9

Fuente: Elaboración propia con los datos recopilados en cada uno de los congresos locales.

Región centro. En una mirada de conjunto a la región se observa que hay paridad en cuanto a la distribución por sexo en la configuración de la Jucopo, levemente inclinada hacia las mujeres (49.5% de hombres y 50.5%). Lo anterior se debe al efecto que tiene la configuración de Morelos, donde 100% de quienes dirigen son mujeres: Tlaxcala con 70% e Hidalgo con 60%. No obstante, la Junta en la Ciudad de México está controlada por 71.4% de los hombres; en el Estado de México, 85.7%; y Puebla, 70% (tabla 26). Es evidente que las diferencias por entidad se mantienen, lo que proporciona la oportunidad de hacer estudios más específicos que nos permitan responder, en primera instancia, a las razones sociales, culturales y políticas de las diferencias en las conformaciones de cada junta de coordinación política al interior de los congresos.

Tabla 26
Composición de la Junta de Coordinación Política, por sexo. Región centro

Entidad	Legislatura y periodo	Presidencia		Secretaría		Vocalía		% composición de la Jucopo en cada congreso, por sexo	
		H	M	H	M	H	M	H	M
Ciudad de México	I, 2018-2021	7.1	-	-	-	64.3	28.6	71.4	28.6
Estado de México	LX, 2018-2021	14.3	-	-	-	71.4	14.3	85.7	14.3
Hidalgo	LXIV, 2018-2021	-	20.0	-	-	40.0	40.0	40.0	60.0
Morelos	LIV, 2018-2021	-	10.0	-	10.0	-	80.0	-	100.0
Puebla	LX, 2018-2021	10.0	-	-	-	60.0	30.0	70.0	30.0
Tlaxcala	LXIII, 2018-2021	-	10.0	-	-	30.0	60.0	30.0	70.0
Suma de porcentajes en la composición por sexo de la Junta de Coordinación Política en la región centro		5.2	6.7	-	1.7	44.3	42.1	49.5	50.5

Fuente: Elaboración propia con los datos recopilados en cada uno de los congresos locales.

Región centro-occidente. Al contrario que la región anterior, ésta se caracteriza por un predominio de los hombres en ocho de los nuevos congresos, la excepción la marca Querétaro, que tiene una paridad perfecta en su configuración. En una mirada de conjunto la Jucopo en la región se configura en 65.7% por legisladores (tabla 27). Aun cuando en el Congreso de Colima las mujeres son mayoría (56%) y Guanajuato tiene paridad (tabla 3), lo cual evidencia que aún se requiere un avance significativo en cuanto a la representación sustantiva y la cultura política predominante.

Tabla 27
Composición de la Junta de Coordinación Política, por sexo. Región centro-occidente

Entidad	Legislatura y periodo	Presidencia		Secretaría		Vocalía		% composición de la Jucopo en cada congreso, por sexo	
		H	M	H	M	H	M	H	M
Aguascalientes	LXIV, 2018-2021	14.3	-	14.3	-	42.9	28.6	71.4	28.6
Colima	LIX, 2018-2021	14.3	-	28.6	-	28.6	28.6	71.4	28.6
Guanajuato	LXIV, 2018-2021	-	12.5	12.5	-	50.0	25.0	62.5	37.5
Jalisco	LXII, 2018-2021	14.3	-	14.3	-	28.6	42.9	57.1	42.9
Michoacán	LXXIV, 2018-2021	12.5	-	12.5	-	37.5	37.5	62.5	37.5
Nayarit	XXXII, 2017-2021	12.5	-	12.5	-	50.0	25.0	75.0	25.0
Querétaro	LIX, 2018-2021	16.7	-	-	16.7	33.3	33.3	50.0	50.0
San Luis Potosí	LXII, 2018-2021	20.0	-	10.0	-	40.0	30.0	70.0	30.0
Zacatecas	LXIII, 2018-2021	14.3	-	42.9	-	14.3	28.6	71.4	28.6
Suma de porcentajes en la composición por sexo de la junta de coordinación política en la región centro-occidente		13.2	1.4	16.4	1.9	36.1	31.0	65.7	34.3

Fuente: Elaboración propia con los datos recopilados en cada uno de los congresos locales.

Región sur. 75% de las juntas de coordinación política en esta región están dirigidas por hombres, la excepción la marca el Congreso de Chiapas, en el que 71.4% son mujeres; sin embargo, en conjunto, son los legisladores quienes mantienen la mayoría, 58.3% en oposición a 41.7% de legisladoras.

Región sureste. Al igual que la región anterior, en conjunto, los legisladores cuentan con mayoría en la conformación de la Jucopo, aunque el porcentaje es mayor: 67.3% de hombres dirigen las juntas. Únicamente el Congreso de Tabasco presenta mayoría de mujeres en la dirección con 57.1% (tabla 29).

Tabla 28
Composición de la Junta de Coordinación Política, por sexo. Región sur

Entidad	Legislatura y periodo	Presidencia		Secretaría		Vocalía		% composición de la Jucopo en cada congreso, por sexo	
		H	M	H	M	H	M	H	M
Chiapas	LXVII, 2018-2021	-	14.3	-	-	28.6	57.1	28.6	71.4
Guerrero	LXII, 2018-2021	14.3	-	14.3	-	42.9	28.6	71.4	28.6
Oaxaca	LXIV, 2018-2021	16.7	-	-	-	50.0	33.3	66.7	33.3
Veracruz	LXV, 2018-2021	16.7	-	-	-	50.0	33.3	66.7	33.3
Suma de porcentajes en la composición por sexo de la Junta de Coordinación Política en la región sur		11.9	3.6	3.6	-	42.9	38.1	58.3	41.7

Fuente: Elaboración propia con los datos recopilados en cada uno de los congresos locales.

Tabla 29
Composición de la Junta de Coordinación Política, por sexo. Región sureste

Entidad	Legislatura y periodo	Presidencia		Secretaría		Vocalía		% composición de la Jucopo en cada congreso, por sexo	
		H	M	H	M	H	M	H	M
Campeche	LXIII, 2018-2021	20.0	-	60.0	-	-	20.0	80.0	20.0
Quintana Roo	XVI, 2019-2022	-	12.5	12.5	-	62.5	12.5	75.0	25.0
Tabasco	LXIII, 2018-2021	-	14.3	-	-	42.9	42.9	42.9	57.1
Yucatán	LXII, 2018-2021	14.3	-	-	14.3	57.1	14.3	71.4	28.6
Suma de porcentajes en la composición por sexo de la Junta de Coordinación Política en la región sureste		8.6	6.7	18.1	3.6	40.6	22.4	67.3	32.7

Fuente: Elaboración propia con los datos recopilados en cada uno de los congresos locales.

Las cinco regiones. En conjunto, los legisladores mantienen el control de las Jucopo: 60.4% ante 39.6% de las mujeres (tabla 30). ¿Es lo anterior una muestra de que la asignación de responsabilidades político-administrativas en los congresos locales está configurada por la persistencia de la cultura política en la que se visualiza al hombre como el predeterminado a las áreas de poder, mientras que las mujeres quedan sesgadas a las “áreas femeninas”? Los números parecen indicarlo, sin embargo, es importante señalar que cada uno de los congresos cuenta con un conjunto de dinámicas en la manera de establecer el tiempo, quiénes y la cantidad de los que conformarán las juntas y comisiones; asimismo el papel de los partidos políticos es prioritario, toda vez que aún persisten resistencias a transformar sus prácticas hacia una integración paritaria de las mujeres, más allá de la formalidad normativa.

Tabla 30
Porcentajes de la composición de las juntas de coordinación política, por sexo
Conjunto de los 32 congresos locales de México

Región	Presidencia		Secretaría		Vocalía		% composición de la Jucopo en cada región, por sexo	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Norte	6.6	6.5	2.8	-	51.8	32.3	61.1	38.9
Centro	5.2	6.7	-	1.7	44.3	42.1	49.5	50.5
Centro-Occidente	13.2	1.4	16.4	1.9	36.1	31.0	65.7	34.3
Sur	11.9	3.6	3.6	-	42.9	38.1	58.3	41.7
Sureste	8.6	6.7	18.1	3.6	40.6	22.4	67.3	32.7
Suma de porcentajes en la composición por sexo de la Junta de Coordinación Política en las cinco regiones	9.1	5.0	8.2	1.4	43.1	33.2	60.4	39.6

Fuente: Elaboración propia con los datos recopilados en cada uno de los congresos locales.

Comisiones permanentes y producción legislativa: composición por sexo

El argumento sigue siendo el mismo que en el apartado anterior: ¿las legisladoras son relegadas a las comisiones consideradas tradicionalmente “femeninas”? El aumento de la presencia de mujeres en los congresos locales les ha permitido tener mayorías en las comisiones estratégicas, o bien, son presidentas de la comisión, pero ¿con mayoría de hombres? Igualmente buscamos dar cuenta de la producción legislativa, si es mayor, menor o igual en las comisiones con mayoría de mujeres que en las que cuentan con mayoría de hombres.

Para efectuar la comparación se organizaron las comisiones en estratégicas y no estratégicas, en las primeras se ubicaron las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales; Justicia, y Hacienda; en las no estratégicas, las de Derechos Humanos, e Igualdad de Género y Familia.¹⁰ Respecto a la producción legislativa, nos centramos en las iniciativas aprobadas y las que quedaron en trámite.¹¹

Región norte. En esta región se confirma que los legisladores dominan las comisiones estratégicas (CE); en promedio 58.6% están dirigidas por hombres en tanto que las comisiones no estratégicas (CNE), 75.4% las dirigen mujeres. Asimismo, son las CE las que tienen mayor número de iniciativas aprobadas con 663, mientras que las CNE sólo presentan en promedio 12 iniciativas aprobadas (tabla 31).

10 Los nombres varían en cada congreso, por lo que se optó por ubicar aquellas que tienen características comunes.

11 Es pertinente señalar la dificultad de acceso a dicha información que también varía en cada congreso, por lo que en algunos casos hay poca información.

Tabla 31
Comisiones e iniciativas aprobadas en las legislaturas locales, distribución por sexo
Región norte

Comisiones estratégicas				Comisiones no estratégicas			
Comisión	% H	% M	Iniciativas aprobadas	Comisión	% H	% M	Iniciativas aprobadas
Gobernación y Puntos Constitucionales	61.7	38.3	243	Derechos Humanos	33.3	66.7	35
Justicia	54.5	45.5	162	Igualdad de Género	18.8	81.3	64
Hacienda y Fiscalización	59.7	40.3	663	Familia y Desarrollo Social	21.7	78.3	12
Promedio	58.6	41.4	356	Promedio	24.6	75.4	37

Fuente: Elaboración propia con los datos recopilados en cada uno de los congresos locales.

Región centro. En esta región se rompe con lo esperado: la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales es dirigida por 50.8% de mujeres y la de Hacienda y Fiscalización por 54.8%. Aunque en promedio, en el conjunto de la región, son los legisladores los que mantienen la mayoría con 52.9%. Sin embargo, respecto a las CNE, se confirma que las mujeres siguen asignadas a este tipo de comisiones: 72.3%. En cuanto a la producción legislativa, la mayor cantidad de iniciativas aprobadas está en las comisiones estratégicas, 151 en promedio, contrastando con 28 de las CNE.

Región centro-occidente. La región presenta un comportamiento en los datos muy semejante a la región anterior: las comisiones no estratégicas concentran el porcentaje mayor de legisladoras, 73.6%, y la menor producción legislativa de iniciativas aprobadas, 58; en las CE se da casi una paridad promedio, pues 50.6% son hombres y 49.4%, mujeres, lo anterior debido a que la Comisión de Justicia, en promedio, es atendida por 62.8% de mujeres. La de Hacienda y Fiscalización presenta una diferencia promedio de 0.8 con respecto al 50%. La producción legislativa se mantiene mayoritaria en las comisiones estratégicas.

Tabla 32
Comisiones e iniciativas aprobadas en las legislaturas locales, distribución por sexo
Región centro

Comisiones estratégicas				Comisiones no estratégicas			
Comisión	% H	% M	Iniciativas aprobadas	Comisión	% H	% M	Iniciativas aprobadas
Gobernación y Puntos Constitucionales	49.2	50.8	134	Derechos Humanos	30.8	69.2	29
Justicia	64.4	35.6	31	Igualdad de Género	29.3	70.7	39
Hacienda y Fiscalización	45.2	54.8	289	Familia y Desarrollo Social	22.9	77.1	15
Promedio	52.9	47.1	151	Promedio	27.7	72.3	28

Fuente: Elaboración propia con los datos recopilados en cada uno de los congresos locales.

Tabla 33
Comisiones e iniciativas aprobadas en las legislaturas locales, distribución por sexo
Región centro-occidente

Comisiones estratégicas				Comisiones no estratégicas			
Comisión	% H	% M	Iniciativas aprobadas	Comisión	% H	% M	Iniciativas aprobadas
Gobernación y Puntos Constitucionales	63.6	36.4	243	Derechos Humanos	36.6	63.4	82
Justicia	37.2	62.8	261	Igualdad de Género	11.1	88.9	28
Hacienda y Fiscalización	50.8	49.2	246	Familia y Desarrollo Social	31.6	68.4	65
Promedio	50.6	49.4	250	Promedio	26.4	73.6	58

Fuente: Elaboración propia con los datos recopilados en cada uno de los congresos locales.

Región sur. Todas las comisiones estratégicas son mayoritariamente dirigidas por hombres, pero hay que resaltar que los porcentajes pueden ser considerados paritarios, es decir, la distancia porcentual con respecto al 50% no supera 5.5%; por ello el promedio para las CE en la región sur es de 54.7% de legisladores y 45.3% para las legisladoras. En cuanto a la producción legislativa, las CE tuvieron en promedio 45 iniciativas aprobadas contra cinco iniciativas aprobadas en las CNE.

Desafortunadamente las CNE en esta región también confirman el desplazamiento de las mujeres hacia éstas: 73.7% las integran mujeres y la producción legislativa se mantiene más baja: ocho iniciativas aprobadas, en comparación con las CE.

Tabla 34

**Comisiones e iniciativas aprobadas en las legislaturas locales, distribución por sexo
Región sur**

Comisiones estratégicas				Comisiones no estratégicas			
Comisión	% H	% M	Iniciativas aprobadas	Comisión	% H	% M	Iniciativas aprobadas
Gobernación y Puntos Constitucionales	54.5	45.5	55	Derechos Humanos	35.0	65.0	6
Justicia	55.0	45.0	29	Igualdad de Género	17.6	82.4	10
Hacienda y Fiscalización	54.5	45.5	50	Familia y Desarrollo Social	-	-	-
Promedio	54.7	45.3	45	Promedio	26.3	73.7	8

Fuente: Elaboración propia con los datos recopilados en cada uno de los congresos locales.

Región sureste. Esta región tiene un comportamiento muy semejante al de la región sur. Las comisiones estratégicas presentan prácticamente una paridad en la distribución mujer-hombre en su conformación, porcentaje no mayor

del 5% con respecto al 50%. De hecho, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales tiene paridad perfecta, 50% de cada sexo; mientras que las comisiones no estratégicas mantienen el patrón de estar mayoritariamente conformadas por mujeres: 82.8% en promedio.

La producción legislativa sigue siendo mayoritaria en las CE: 44 iniciativas aprobadas contra 15 en las CNE.

Tabla 35
Comisiones e iniciativas aprobadas en las legislaturas locales, distribución por sexo
Región sureste

Comisiones estratégicas				Comisiones no estratégicas			
Comisión	% H	% M	Iniciativas aprobadas	Comisión	% H	% M	Iniciativas aprobadas
Gobernación y Puntos Constitucionales	50.0	50.0	37	Derechos Humanos	20.0	80.0	15
Justicia	55.0	45.0	67	Igualdad de Género	5.0	95.0	27
Hacienda y Fiscalización	55.0	45.0	29	Familia y Desarrollo Social	26.7	73.3	2
Promedio	53.3	46.7	44	Promedio	17.2	82.8	15

Fuente: Elaboración propia con los datos recopilados en cada uno de los congresos locales.

Las cinco regiones. Al observar los datos promedio de las comisiones estratégicas seleccionadas en los 32 congresos locales de México, nos percatamos de un cambio leve en la conformación de las mismas, es decir, los porcentajes entre hombres y mujeres legisladores no son extremos, apuntan a converger hacia 50%, hacia una distribución paritaria: 56% de hombres y 46% de mujeres.

Ahora bien, con relación a las comisiones no estratégicas, se mantiene la tendencia ya señalada en otros trabajos (Hernández y Rodríguez, 2019;

Celis *et al.*, 2008; Heath, Schwindt-Bayer y Taylor-Robinson, 2005) de que las mujeres mantienen una mayoría extrema, 75.6%, en comparación con 24.4% de los hombres (tabla 36).

Tabla 36
Comisiones e iniciativas aprobadas en los 32 congresos locales de México, por sexo

Región	Comisiones estratégicas				Comisiones no estratégicas			
	Comisión	% H	% M	Iniciativas aprobadas	Comisión	% H	% M	Iniciativas aprobadas
Norte	Gobernación y Puntos Constitucionales	61.7	38.3	243	Derechos Humanos	33.3	66.7	35
	Justicia	54.5	45.5	162	Igualdad de Género	18.8	81.3	64
	Hacienda y Fiscalización	59.7	40.3	663	Familia y Desarrollo Social	21.7	78.3	12
Centro	Gobernación y Puntos Constitucionales	49.2	50.8	134	Derechos Humanos	30.8	69.2	29
	Justicia	64.4	35.6	31	Igualdad de Género	29.3	70.7	39
	Hacienda y Fiscalización	45.2	54.8	289	Familia y Desarrollo Social	22.9	77.1	15
Centro-Occidente	Gobernación y Puntos Constitucionales	63.6	36.4	243	Derechos Humanos	36.6	63.4	82
	Justicia	37.2	62.8	261	Igualdad de Género	11.1	88.9	28
	Hacienda y Fiscalización	50.8	49.2	246	Familia y Desarrollo Social	31.6	68.4	65

Continúa...

La paridad, una realidad aún por construir en los congresos locales de México

Región	Comisiones estratégicas				Comisiones no estratégicas			
	Comisión	% H	% M	Iniciativas aprobadas	Comisión	% H	% M	Iniciativas aprobadas
Sur	Gobernación y Puntos Constitucionales	54.5	45.5	55.0	Derechos Humanos	35.0	65.0	6
	Justicia	55.0	45.0	29.0	Igualdad de Género	17.6	82.4	10
	Hacienda y Fiscalización	54.5	45.5	50.0	Familia y Desarrollo Social	-	-	-
Sureste	Gobernación y Puntos Constitucionales	50.0	50.0	37.0	Derechos Humanos	20.0	80.0	15
	Justicia	55.0	45.0	67.0	Igualdad de Género	5.0	95.0	27
	Hacienda y Fiscalización	55.0	45.0	29.0	Familia y Desarrollo Social	26.7	73.3	2
Porcentajes promedio de la distribución por sexo y producción en comisiones en las 5 regiones	Gobernación y Puntos Constitucionales	55.8	44.2	142	Derechos Humanos	31.1	68.9	33
	Justicia	53.2	46.8	110	Igualdad de Género	16.4	83.6	34
	Hacienda y Fiscalización	53.1	46.9	255	Familia y Desarrollo Social	25.7	74.3	24
Promedio país		54.0	46.0	169	Promedio país	24.4	75.6	30

Fuente: Elaboración propia con los datos recopilados en cada uno de los congresos locales.

Ahora bien, con relación a la mayor producción legislativa de iniciativas aprobadas en las comisiones estratégicas, considero que no se debe precisamente a que estén conformadas mayoritariamente por hombres, sino que ello

es inherente a la relevancia estratégica de la propia comisión. En promedio, en las comisiones estratégicas seleccionadas, hubo 169 iniciativas aprobadas, mientras que en las no estratégicas fueron 30 las aprobadas.

A manera de conclusión

¿Qué podemos concluir del trabajo realizado en este libro? Los datos cuantitativos que se analizaron muestran un conjunto de transformaciones que apuntan hacia la representación descriptiva, pero aún yace el reto de construir una representación sustantiva que trascienda lo numérico, en la que mujeres y hombres puedan ofrecer su máximo de acuerdo con sus habilidades y capacidades, en condiciones estructurales equitativas para ambos, ideal democrático que sigue marcando el rumbo a seguir. Pero para ello, como se ha visto en cada uno de los capítulos, hay un gran reto cultural.

El conjunto de las cinco regiones presenta un semáforo de paridad en verde, lo cual confirma el efecto de las acciones afirmativas implementadas desde los noventa; cuantitativamente las mujeres están cada vez más en equilibrio con los hombres en los espacios legislativos, datos que nos podrían confirmar que se logró la paridad descriptiva.

Con relación al rango de edad de las diputadas y los diputados, se observa que son personas adultas mayores de 45 años quienes mantienen la mayoría en las legislaturas locales, incluso, aunque los hombres son mayores en términos de edad, la diferencia no es significativa. Si a lo anterior le sumamos el nivel educativo con que cuentan los legisladores y las legisladoras podemos aseverar su pertenencia y desenvolvimiento, al menos en este aspecto, en un estrato social con mayores posibilidades de acceso a la formación educativa: 46.2% de los hombres y 44.3% de las mujeres, que cuentan con escolaridad de preparatoria o mayor, lo que los coloca por encima de la escolaridad media nacional.

La experiencia y trayectoria política de las y los legisladores en los congresos locales no es significativamente diferente en las 32 legislaturas; aunque es importante señalar que las mujeres que vienen del ámbito académico y el liderazgo social superan a los hombres en uno y 1.7%, respectivamente. Igualmente podemos atestiguar que las mujeres cuentan cada vez más con experiencia y trayectoria en las actividades propiamente políticas, es decir, en el trabajo partidista, en la representación popular y en funciones públicas.

Observamos que las juntas de coordinación política y las comisiones estratégicas continúan dominadas por los hombres; aunque es de resaltar que en la conformación de tales comisiones cada vez participan más mujeres; queda pendiente analizar de forma profunda la calidad del trabajo legislativo superando el aspecto meramente cuantitativo. Con relación a las comisiones no estratégicas, se mantiene no sólo la visión de que son para “mujeres” sino que en los hechos se verifica: 75.6% están conformadas por mujeres.

En cada uno de los puntos tratados en este capítulo debe tenerse presente que los congresos locales presentan diversidades organizativas, procesales y, por supuesto, culturales que hacen la labor comparativa más compleja, por tal motivo sólo se tomaron para este ejercicio los datos cuantitativos.

Los resultados apuntan a una distribución numérica más equitativa entre mujeres y hombres que legislan en las entidades federativas, sin embargo, aún hay mucho por avanzar para mermar la cultura patriarcal que todavía persiste en el quehacer político y legislativo y que no permite la paridad sustantiva, tal como se desprende de la lectura de los capítulos que forman parte de este libro. En este sentido, esta obra permite ver cómo las leyes federales, el papel de los organismos electorales, la competitividad electoral y la cultura patriarcal generan crisoles diferentes en donde se muestra que hay retos a nivel subnacional por lograr una representación sustantiva, donde la igualdad entre las y los legisladores sea una realidad en los congresos estatales en México.

Bibliografía general

Acuerdo CE/2016/050, disponible en <http://iepct.mx>

Acuerdo CE/2016/051, disponible en <http://iepct.mx>

Acuerdo CE/2017/62, disponible en <http://iepct.mx>

Acuerdo CE/2017/66, disponible en <http://iepct.mx>

Acuerdo CE/2018/009, disponible en <http://iepct.mx>

Aguilar, J. G. y N. López (2016), "Conciliación trabajo-familia: una comparación de las decisiones de empleo entre las mujeres de México y España", en *CienciaUAT*, vol. 11, núm. 1, pp. 37-48, disponible en <http://www.scielo.org.mx/pdf/cuat/v11n1/2007-7858-cuat-11-01-00037.pdf>

Albaine, L. (2014), "Participación política y violencia de género en América Latina", en *Pensamiento Americano*, vol. 7, núm. 13, pp. 95-112, disponible en <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/53365?show=full>

Alcántara, M. (2002), "El Congreso mexicano después de la alternancia", en *El Poder Legislativo en las Democracias Contemporáneas*, México, Senado de la República, pp. 105-120.

Alcántara, J. y A. Rodríguez (2019), "Los Efectos de las Cuotas y la Paridad de Género. Una mirada con perspectiva de género a la integración del Congreso del Estado de San Luis Potosí en cinco legislaturas (2003-2018)", en *Revista del Colegio de San Luis*, núm. 19, pp. 207-240, disponible en <https://revista.colsan.edu.mx/index.php/COLSAN/article/view/888>

Alemán, V. y T. Rosas (18 de agosto de 2018), "Sin título, 46% de los nuevos diputados; LXIV Legislatura", en *Excelsior*, disponible en <https://www.excelsior.com.mx/nacional/sin-titulo-46-de-los-nuevos-diputados-lxiv-legislatura/1259410>

Alvarado Mendoza, A. (2004), *Tamaulipas*, México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades-Universidad Nacional Autónoma de México.

Álvarez-Gayou, J. L. (2019), *Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología*, México, Paidós, pp. 109-113.

Álvarez, G. (2014), *Cuesta arriba: Memorias de la primera gobernadora*, 2ª ed., México, Secretaría de Cultura, Secretaría de Educación y Gobierno del Estado de Colima (2009-2015).

Amezcuca, M. y H. Padgett (5 de febrero de 2020), "Tráfico sexual, negocio familiar que se hereda en Tlaxcala", *El Universal*, disponible en <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/trafico-sexual-negocio-familiar-que-se-hereda-en-tlaxcala>

Amorós, C. y A. De Miguel (eds.) (2020), "Introducción. Teoría feminista y movimientos feministas", en *Teoría feminista. De la Ilustración al segundo sexo*, Barcelona, Biblioteca Nueva y Minerva Ediciones.

Archenti, N. y M. Tula (eds.) (2008), *Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género*, Buenos Aires, Gedisa.

Arias, M. (2000), "La triangulación metodológica: sus principios, alcances y limitaciones", en *Investigación y Educación en Enfermería*, vol. XVIII, núm. 1, pp. 13-26, disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/1052/105218294001.pdf>

Bibliografía general

Asakura, H. (2004), "¿Ya superamos el género? Orden simbólico e identidad femenina", en *Estudios Sociológicos*, vol. XXII, núm. 3, pp. 719-743, disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59806608> (fecha de consulta: 27 de septiembre de 2020).

Banderas, A. (2019), "Controversias del principio de paridad de género en la conformación y organización, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal", en Ma. Aidé Hernández García y Jesús Alberto Rodríguez Alonso (coords.), *¿Es la paridad una realidad en los congresos estatales en México?*, México, Grañén Porrúa, Universidad de Guanajuato y Universidad de Ciudad de Juárez.

Bareiro, L. y C. Echaurren (1998), *Las recién llegadas: mujer y participación política*, Asunción, Centro de Documentación y Estudios.

_____ y L. Soto (2015), *La hora de la igualdad sustantiva, participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe Hispano*, México, ONU Mujeres.

Bautista, N. (17 de octubre de 2018), "Paridad de género y violencia política: Las 'Manuelitas' de Chiapas", en *El Universal*, disponible en <https://www.eluniversal.com.mx/observatorio-nacional-ciudadano/paridad-de-genero-y-violencia-politica-las-manuelitas-de-chiapas>

Borner, J., M. Caminotti, J. Marx y A. Rodríguez (2009), *Ideas, presencia y jerarquías políticas. Claroscuros de la igualdad de género en el Congreso Nacional de Argentina*, Argentina, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Bourdieu, P. (2000), *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama.

Brito, M. (2016), "División sexual del trabajo: espacio público, espacio privado, espacio doméstico", en Hortensia Moreno y Eva Alcántara (coords.), *Conceptos clave en los estudios de género*, vol. 1, México, Programa Universitario de Estudios de Género de la Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 63-76.

Bunge, M. (2009), *Filosofía Política. Solidaridad, cooperación y democracia integral*, Barcelona, Gedisa.

Burguete, R. (2020), *Paridad y violencia política en razón de género en municipios indígenas de Chiapas (2015-2018): una aproximación con perspectiva intercultural*, Tuxtla Gutiérrez, Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas (Cuadernillos de Divulgación, núm. 3).

Bustos, B. (2011), *Familia y trabajo en la zona metropolitana de Guadalajara. División sexual del trabajo a finales del siglo XX*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara.

Calvo, M. (27 de agosto de 2018), "Tribunal federal confirma distribución de diputaciones plurinominales en Congreso de Morelos", en *La Unión de Morelos*, Cuernavaca, disponible en <https://launion.com.mx/morelos/politica/noticias/129610-tribunal-federal-confirma-distribucion-de-diputaciones-plurinominales-en-congreso-de-morelos.html>

Caminotti, Mariana (2013), "La representación política de las mujeres en el período democrático", en *Revista SAAP*, vol. 7, núm. 2, Buenos Aires, Sociedad Argentina de Análisis Político.

Cano, G. (2019), *Democracia y Género. Historia del debate público en torno al sufragio femenino en México*, México, Instituto Nacional Electoral.

Cárdenas, G. (febrero de 2019), "El principio de paridad de género y el incremento de las presidentas municipales en México: análisis comparativo del periodo 2005-2017", en *Debate Feminista*, vol. 57, núm. 29, pp. 83-107, disponible en <http://www.scielo.org.mx/pdf/dfem/v57/2594-066X-dfem-57-87.pdf>

Castro, I. (2017), "Paridad y violencia política. Los retos de las mujeres indígenas de Chiapas", en Flavia Freidenberg y Gabriela del Valle (eds.), *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política en América Latina*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México y Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Bibliografía general

Castro, R. (2002), "En busca del significado: supuestos, alcances y limitaciones del análisis cualitativo" en I. Szasz y S. Lerner (eds.), *Para comprender la subjetividad. Investigación cualitativa en salud reproductiva y sexualidad*, México, El Colegio de México.

Caul, M. (enero de 1999), "Women's Representation in Parliament: The Role of Political Parties", en *Party Politics*, núm. 1, pp. 79-98, disponible en <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/1354068899005001005>

Cazarín, A. (2018), "Mujeres y participación política en Tlaxcala. Desempeño parlamentario 2013-2017", en *Cuadernos de H ideas*, vol. 12, núm. 12, Argentina, Universidad Nacional de La Plata, disponible en <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/31/31592004/31592004.pdf>

Celis, K., S. Childs, J. Kantola y M. Krook (2008), "Rethinking Women's Substantive Representation", en *Representation*, vol. 44, Issue 2, pp. 99-110, disponible en <https://doi.org/10.1080/00344890802079573>

Centro de Estudios de Igualdad de Género y Derechos Humanos (2019), *Mujeres Legisladoras en el Congreso del Estado de Veracruz*, Veracruz, México, disponible en <https://www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXIII/DIPUTADAS%20DE%20LAS%20LEGISLATURAS%2046%20A%2065.pdf>

Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas (6 de diciembre de 2019), Morelos, disponible en <https://morelosrindecuentas.org.mx/>

Cerna, S. (2015), "La representación sustantiva de las mujeres en las agendas legislativas de las diputadas mexicanas", en *Política, Globalidad y Ciudadanía*, vol. 1, núm. 1, pp. 98-118, disponible en <https://revpoliticas.uanl.mx/index.php/RPGyC/article/download/3/11/54>

_____ (julio-diciembre de 2014), "Pintando a Monalisa: boceto de los perfiles de la élite legislativa mexicana (2009-2012)", en *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, vol. 3. núm. 2, Guanajuato, Universidad de Guanajuato, pp. 205-224, disponible en <http://www.remap.ugto.mx/index.php/remap/article/view/94/85>

_____, M. Hernández, O. Moya y R. Prado (2019), "Marco teórico metodológico", en M. A. Hernández García y J. A. Rodríguez Alonso (eds.), *¿Es la paridad una realidad en los congresos estatales?*, México, Universidad de Guanajuato, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y Grañén Porrúa.

Cerva, D. (2014), "Participación política y violencia de género en México", en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. 59, núm. 222, pp. 117-140, disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/421/42131768005.pdf>

Chaney, E. (1983), *Supermadre. La mujer dentro de la política en América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica.

Chasqueti, D. y V. Pérez (2012), "¿Mujeres en los márgenes?: sistema de comisiones y poder de asignación en el Parlamento uruguayo", en *Revista de Ciencia Política*, vol. 32, núm. 2.

Chávez, M. (9 de noviembre de 2007), "Alianza Campesina logra registro en Querétaro", en *La Jornada*, disponible en <https://www.jornada.com.mx/2007/11/09/index.php?section=estados&article=041n5est>

Cienfuegos, D. y R. Vázquez (2013), *El Poder Legislativo del estado de Chiapas*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México y Senado de la República.

Congreso del Estado de Chiapas (2020), Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Chiapas, Chiapas, Congreso del Estado de Chiapas, disponible en https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY_0116.pdf?v=Ng==

Bibliografía general

_____ (10 de septiembre de 2020), "Se suma el diputado Omar Molina Zenteno a la Fracción Parlamentaria del Partido Podemos Mover a Chiapas en el H. Congreso", en *Boletín 2991*, disponible en <https://congresochiapas.gob.mx/legislaturalxvii/comunicacion-social/boletines/3087-se-suma-el-diputado-omar-molina-zenteno-a-la-fraccion-parlamentaria-del-partido-podemos-mover-a-chiapas-en-el-h-congreso> (fecha de consulta: 27 de septiembre de 2020).

_____ (7 de mayo de 2019), "Renuncia Omar Molina Zenteno al PVEM; será diputado independiente", en *Boletín 2991*, disponible en <https://congresochiapas.gob.mx/legislaturalxvii/comunicacion-social/boletines/2491-renuncia-omar-molina-zenteno-al-pvem-sera-diputado-independiente> (fecha de consulta: 10 de septiembre de 2020).

Congreso del Estado de Colima, disponible en <https://www.congresocol.gob.mx/web/Pagina/index.php>

Congreso del Estado de Hidalgo LXIV Legislatura, disponible en <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/> (fecha de consulta: febrero a julio de 2020).

Congreso del Estado de Jalisco (s.f.), Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, disponible en <https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/infolej/sistemaintegral/gaceta/documentos/2.-%20Ley%20Org%C3%A1nica%20del%20Poder%20Legislativo%20del%20Estado%20de%20Jalisco.pdf> (fecha de consulta: septiembre de 2020).

_____ (s.f.), "Diputados", en LXII Legislatura. Congreso del Estado de Jalisco, disponible en <https://www.congresoajal.gob.mx/diputados> (fecha de consulta: febrero de 2020).

_____ (s.f.), "Comisiones", en LXII Legislatura. Congreso del Estado de Jalisco, disponible en <https://www.congresoajal.gob.mx/diputados/comisiones> (fecha de consulta: febrero de 2020).

_____ (s.f.), "Junta de Coordinación Política", en LXII Legislatura. Congreso del Estado de Jalisco, disponible en <https://www.congresoajalisco.gob.mx/diputados/junta-de-coordinacion-politica> (fecha de consulta: febrero de 2020).

_____ (s.f.), "Perfil de Diputado(a). Dip. Adenawer González Fierros", en Congreso del Estado de Jalisco, disponible en https://www.congresoajalisco.gob.mx/diputados/perfil?id_dip=441 (fecha de consulta: febrero de 2020).

_____ (s.f.), "Perfil de Diputado(a). Dip. Ana Lidia Sandoval García", en Congreso del Estado de Jalisco, disponible en https://www.congresoajalisco.gob.mx/diputados/perfil?id_dip=454 (fecha de consulta: febrero de 2020).

_____ (s.f.), "Perfil de Diputado(a). Dip. Arturo Lemus Herrera", en Congreso del Estado de Jalisco, disponible en https://www.congresoajalisco.gob.mx/diputados/perfil?id_dip=450 (fecha de consulta: febrero de 2020).

_____ (s.f.), "Perfil de Diputado(a). Dip. Berenice García Mosqueda", en Congreso del Estado de Jalisco, disponible en https://www.congresoajalisco.gob.mx/diputados/perfil?id_dip=446 (fecha de consulta: febrero de 2020).

_____ (s.f.), "Perfil de Diputado(a). Dip. Bruno Blancas Mercado", en Congreso del Estado de Jalisco, disponible en https://www.congresoajalisco.gob.mx/diputados/perfil?id_dip=469 (fecha de consulta: febrero de 2020).

_____ (s.f.), "Perfil de Diputado(a). Dip. Carlos Eduardo Sánchez Carrillo", en Congreso del Estado de Jalisco, disponible en https://www.congresoajalisco.gob.mx/diputados/perfil?id_dip=442 (fecha de consulta: febrero de 2020).

_____ (s.f.), "Perfil de Diputado(a). Dip. Claudia Murguía Torres", en Congreso del Estado de Jalisco, disponible en https://www.congresoajalisco.gob.mx/diputados/perfil?id_dip=436 (fecha de consulta: febrero de 2020).

Bibliografía general

_____ (s.f.), "Perfil de Diputado(a). Dip. Daniel Robles de León", en Congreso del Estado de Jalisco, disponible en https://www.congresoal.gob.mx/diputados/perfil?id_dip=462 (fecha de consulta: febrero de 2020).

_____ (s.f.), "Perfil de Diputado(a). Dip. Edgar Enrique Velázquez González", en Congreso del Estado de Jalisco, disponible en https://www.congresoal.gob.mx/diputados/perfil?id_dip=158 (fecha de consulta: febrero de 2020).

_____ (s.f.), "Perfil de Diputado(a). Dip. Erika Pérez García", en Congreso del Estado de Jalisco, disponible en https://www.congresoal.gob.mx/diputados/perfil?id_dip=468 (fecha de consulta: febrero de 2020).

_____ (s.f.), "Perfil de Diputado(a). Dip. Esteban Estrada Ramírez", en Congreso del Estado de Jalisco, disponible en https://www.congresoal.gob.mx/diputados/perfil?id_dip=458 (fecha de consulta: febrero de 2020).

_____ (s.f.), "Perfil de Diputado(a). Dip. Francisco Javier Romo Mendoza", en Congreso del Estado de Jalisco, disponible en https://www.congresoal.gob.mx/diputados/perfil?id_dip=560 (fecha de consulta: febrero de 2020).

_____ (s.f.), "Perfil de Diputado(a). Dip. Gerardo Quirino Velázquez Chávez", en Congreso del Estado de Jalisco, disponible en https://www.congresoal.gob.mx/diputados/perfil?id_dip=448 (fecha de consulta: febrero de 2020).

_____ (s.f.), "Perfil de Diputado(a). Dip. Gustavo Macías Zambrano", en Congreso del Estado de Jalisco, disponible en https://www.congresoal.gob.mx/diputados/perfil?id_dip=438 (fecha de consulta: febrero de 2020).

_____ (s.f.), "Perfil de Diputado(a). Dip. Héctor Pizano Ramos", en Congreso del Estado de Jalisco, disponible en https://www.congresoal.gob.mx/diputados/perfil?id_dip=163 (fecha de consulta: febrero de 2020).

_____ (s.f.), "Perfil de Diputado(a). Dip. Irma de Anda Licea", en Congreso del Estado de Jalisco, disponible en https://www.congresoajal.gob.mx/diputados/perfil?id_dip=288 (fecha de consulta: febrero de 2020).

_____ (s.f.), "Perfil de Diputado(a). Dip. Irma Verónica González Orozco", en Congreso del Estado de Jalisco, disponible en https://www.congresoajal.gob.mx/diputados/perfil?id_dip=472 (fecha de consulta: febrero de 2020).

_____ (s.f.), "Perfil de Diputado(a). Dip. Ismael Espanta Tejeda", en Congreso del Estado de Jalisco, disponible en https://www.congresoajal.gob.mx/diputados/perfil?id_dip=464 (fecha de consulta: febrero de 2020).

_____ (s.f.), "Perfil de Diputado(a). Dip. J. Jesús Cabrera Jiménez", en Congreso del Estado de Jalisco, disponible en https://www.congresoajal.gob.mx/diputados/perfil?id_dip=460 (fecha de consulta: febrero de 2020).

_____ (s.f.), "Perfil de Diputado(a). Dip. J. Jesús Zúñiga Mendoza", en Congreso del Estado de Jalisco, disponible en https://www.congresoajal.gob.mx/diputados/perfil?id_dip=445 (fecha de consulta: febrero de 2020).

_____ (s.f.), "Perfil de Diputado(a). Dip. Jonadab Martínez García", en Congreso del Estado de Jalisco, disponible en https://www.congresoajal.gob.mx/diputados/perfil?id_dip=452 (fecha de consulta: febrero de 2020).

_____ (s.f.), "Perfil de Diputado(a). Dip. José de Jesús Hurtado Torres", en Congreso del Estado de Jalisco, disponible en https://www.congresoajal.gob.mx/diputados/perfil?id_dip=439 (fecha de consulta: febrero de 2020).

_____ (s.f.), "Perfil de Diputado(a). Dip. Jorge Eduardo González Arana", en Congreso del Estado de Jalisco, disponible en https://www.congresoajal.gob.mx/diputados/perfil?id_dip=440 (fecha de consulta: febrero de 2020).

Bibliografía general

_____ (s.f.), "Perfil de Diputado(a). Dip. José Hernán Cortés Berumen", en Congreso del Estado de Jalisco, disponible en https://www.congresoajal.gob.mx/diputados/perfil?id_dip=172 (fecha de consulta: febrero de 2020).

_____ (s.f.), "Perfil de Diputado(a). Dip. Luis Ernesto Munguía González", en Congreso del Estado de Jalisco, disponible en https://www.congresoajal.gob.mx/diputados/perfil?id_dip=455 (fecha de consulta: febrero de 2020).

_____ (s.f.), "Perfil de Diputado(a). Dip. Ma. Elizabeth Alcaraz Virgen", en Congreso del Estado de Jalisco, disponible en https://www.congresoajal.gob.mx/diputados/perfil?id_dip=461 (fecha de consulta: febrero de 2020).

_____ (s.f.), "Perfil de Diputado(a). Dip. Mara Nadiezhda Robles de León", en Congreso del Estado de Jalisco, disponible en https://www.congresoajal.gob.mx/diputados/perfil?id_dip=453 (fecha de consulta: febrero de 2020).

_____ (s.f.), "Perfil de Diputado(a). Dip. María Esther López Chávez, Norma Valenzuela Alvarez", en Congreso del Estado de Jalisco, disponible en https://www.congresoajal.gob.mx/diputados/perfil?id_dip=450 (fecha de consulta: febrero de 2020).

_____ (s.f.), "Perfil de Diputado(a). Dip. María Patricia Meza Núñez", en Congreso del Estado de Jalisco, disponible en https://www.congresoajal.gob.mx/diputados/perfil?id_dip=466 (fecha de consulta: febrero de 2020).

_____ (s.f.), "Perfil de Diputado(a). Dip. Mariana Fernández Ramírez", en Congreso del Estado de Jalisco, disponible en https://www.congresoajal.gob.mx/diputados/perfil?id_dip=443 (fecha de consulta: febrero de 2020).

_____ (s.f.), "Perfil de Diputado(a). Dip. Miriam Berenice Rivera Rodríguez", en Congreso del Estado de Jalisco, disponible en https://www.congresoajal.gob.mx/diputados/perfil?id_dip=457 (fecha de consulta: febrero de 2020).

_____ (s.f.), "Perfil de Diputado(a). Dip. Mirza Flores Gómez", en Congreso del Estado de Jalisco, disponible en https://www.congresoajal.gob.mx/diputados/perfil?id_dip=456 (fecha de consulta: febrero de 2020).

_____ (s.f.), "Perfil de Diputado(a). Dip. Norma Valenzuela Álvarez", en Congreso del Estado de Jalisco, disponible en https://www.congresoajal.gob.mx/diputados/perfil?id_dip=463 (fecha de consulta: febrero de 2020).

_____ (s.f.), "Perfil de Diputado(a). Dip. Priscilla Franco Barba", en Congreso del Estado de Jalisco, disponible en https://www.congresoajal.gob.mx/diputados/perfil?id_dip=459 (fecha de consulta: febrero de 2020).

_____ (s.f.), "Perfil de Diputado(a). Dip. Ricardo Rodríguez Jiménez", en Congreso del Estado de Jalisco, disponible en https://www.congresoajal.gob.mx/diputados/perfil?id_dip=467 (fecha de consulta: febrero de 2020).

_____ (s.f.), "Perfil de Diputado(a). Dip. Rosa Angélica Fregoso Franco", en Congreso del Estado de Jalisco, disponible en https://www.congresoajal.gob.mx/diputados/perfil?id_dip=449 (fecha de consulta: febrero de 2020).

_____ (s.f.), "Perfil de Diputado(a). Dip. Salvador Caro Cabrera", en Congreso del Estado de Jalisco, disponible en https://www.congresoajal.gob.mx/diputados/perfil?id_dip=281 (fecha de consulta: febrero de 2020).

Congreso del Estado de Morelos (16 de octubre de 2019), "Acuerdo Parlamentario por el que se modifica la integración de la Mesa Directiva", en *Periódico Oficial "Tierra y Libertad"*, núm. 5752, disponible en http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/acuerdos_estatales/pdf/ACPARMODIFMESADIREC.pdf

Congreso del Estado de Nayarit, disponible en <http://www.congresonayarit.mx/>

Congreso del Estado de Puebla, LX Legislatura, disponible en <http://www.congreso.puebla.gob.mx/>

Bibliografía general

Congreso del Estado de Sonora (28 de agosto de 2020), "Analizan diputados dictamen con precursora de la 'Ley Olimpia'", en Congreso del Estado de Sonora, disponible en <http://www.congresoson.gob.mx/Organizacion/Nota?id=3118>

_____ (27 de diciembre de 2019a), "Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora y el Código Penal del Estado de Sonora", en *Boletín Oficial*, tomo CCIV, disponible en <http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2019/12/EE2712201922.pdf>

_____ (25 de noviembre de 2019b), "Ley que adiciona la Constitución Política del Estado de Sonora, Art. 20-A, de no violencia y discriminación contra la mujer", en *Boletín Oficial*, tomo CCIV, disponible en <http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2019/11/2019CCIV43III.pdf>

_____ (10 de octubre de 2019c), "Reforma y adiciones a la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el estado de Sonora en materia de violencia obstétrica", en *Boletín Oficial*, tomo CCIV, disponible en <http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2019/10/2019CCIV30III.pdf>

Congreso del Estado de Tlaxcala (30 de mayo de 2019), "Aprueba Congreso minuta de reforma constitucional federal en materia de paridad de género", en Congreso del Estado de Tlaxcala, disponible en <https://congresodetlaxcala.gob.mx/avala-congreso-tlaxcala-reformas-garantizar-paridad-genero-materia-electoral/>

Congreso del Estado de Yucatán (s.f.), Constitución Política del Estado de Yucatán, disponible en http://congresoyucatan.gob.mx:3001/documentos/070e2f_CONST-POL-YUC-%C3%9Alt-ref.%2022-07-2020.pdf (fecha de consulta: 12 de septiembre de 2020).

_____ (s.f.), "Decretos y acuerdos", en Congreso del Estado de Yucatán, disponible en <http://www.congresoyucatan.gob.mx/#/gaceta/decretos-acuerdos>

_____ (s.f.), "Diputados de la LXII Legislatura", en Congreso del Estado de Yucatán, disponible en <http://www.congresoyucatan.gob.mx/#/diputados/diputados>

_____ (s.f.), "Iniciativas de Ley y Decretos", en Congreso del Estado de Yucatán, disponible en <http://www.congresoyucatan.gob.mx/#/gaceta/iniciativas>

_____ (22 de julio de 2020), Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, disponible en <https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/02/2012/DIGESTUM02034.pdf> (fecha de consulta: 12 de septiembre de 2020).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur (15 de enero de 1975. Última reforma publicada el 10 de octubre de 2019), en *Boletín Oficial del Gobierno del Estado*, disponible en <https://www.cbcs.gob.mx/index.php/trabajos-legislativos/leyes>

Constitución Política del Estado de Chihuahua (3 de abril de 2020).

Constitución del Estado Libre y Soberano de Colima, disponible en https://www.congresocol.gob.mx/web/Pagina/index.php/c_biblioteca/constitucion

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, disponible en <http://www.congresonayarit.mx/media/2962/constitucion.pdf>

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla (2020).

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (20 de diciembre de 2019. Última reforma publicada el 20 de diciembre de 2019), en *Diario Oficial de la Federación*, México, disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf (fecha de consulta: 23 de enero de 2020).

Bibliografía general

Córdova, L. (14 de mayo de 2015), "La paridad de género requiere un cambio cultural", en *Expansión*, disponible en <https://politica.expansion.mx/adnpolitico/2015/05/14/la-paridad-de-genero-requiere-un-cambio-cultural-lorenzo-cordova>

Cortina, A. (2009), *Ética de la razón cordial. Educar en la ciudadanía en el siglo XXI*, Madrid, Ediciones Nobel.

Coutiño, F. y A. Hernández (2019), "Paridad de género y Poder Legislativo en Puebla, la falta de voluntad para lograr equidad en la representación política", en M. A. Hernández García y J. A. Rodríguez Alonso (coords.), *¿Es la paridad una realidad en los congresos estatales en México?*, México, Universidad de Guanajuato, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y Grañén Porrúa.

Cruz, M. (2016), *Los procedimientos de asignación de diputados plurinominales en Chiapas: 2000-2015* (tesis de maestría en Derecho), Tuxtla Gutiérrez, Universidad Autónoma de Chiapas.

Dahlerup, D. (2002), "El uso de cuotas para incrementar la representación política de la mujer", en A. Delgado Duarte, *Mujeres en el parlamento. Más allá de los números*, Estocolmo, Internacional IDEA, pp. 159-172.

_____ (ed.) (2006), *Women, quotas, and politics*, Nueva York, Routledge.

_____ (septiembre de 1993), "De una pequeña a una gran minoría: una teoría de la 'masa crítica' aplicada al caso de las mujeres en la política escandinava", en *Debate Feminista*, año 4, vol. 8, pp. 165-205, disponible en <https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.1993.8.1692>

Dávila, I. (26 de febrero de 2019), "Deja Morena la diputada Claudia González Cerón y vuelve al PRD", en *Plana mayor*, disponible en <https://planamayor.com.mx/deja-morena-la-diputada-claudia-gonzalez-ceron-y-vuelve-al-prd/> (fecha de consulta: 4 de agosto de 2020).

De Barbieri, T. (2003), *Género en el trabajo parlamentario: la legislatura mexicana a fines del siglo XX*, Buenos Aires, Clacso, disponible en <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/clacso/index/assoc/D3409.dir/debarbieri2.pdf> (fecha de consulta: 15 de septiembre de 2020).

De Miguel, A. (2010), "El feminismo a través de la historia I", en *Revista Red de Mujeres*, disponible en <https://bit.ly/2Hi7AFD> (fecha de consulta: 2 de septiembre de 2020).

Decreto 2622 (20 de julio de 2019), en *Boletín Oficial del Gobierno del Estado*, disponible en <https://www.cbcs.gob.mx/index.php/trabajos-legislativos/decretos>

Decreto 383 (16 de mayo de 2020), "Se reforman los artículos 119 y 129, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y el artículo 43 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas", en *Periódico Oficial*, disponible en <https://www.congresoza.gov.mx/coz/images/uploads/20200519160712.pdf>

Decreto 448 (7 de septiembre de 2018), "Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas", en *Periódico Oficial*, disponible en <https://www.congresoza.gov.mx/f/todojuridico&cual=224>

Dodson, D. y S. Carroll (1991), *Reshaping the Agenda: Women in State Legislatures*, New Brunswick, Center for the American Woman and Politics, disponible en <https://cawp.rutgers.edu/sites/default/files/resources/reshapingtheagenda.pdf>

El Universal (2018), "¿Legisladores de 10?", disponible en <https://interactivo.eluniversal.com.mx/2018/escolaridad-diputados/#presi>

Estrada, O. (2012), *Vivencias, realidades y utopías. Mujeres, ciudadanía, causas, feminismo, género e igualdad en México. Un estudio histórico de las mujeres en Nuevo León (1980-2010)*, Monterrey, Universidad Autónoma de Nuevo León.

Bibliografía general

_____ y M. Herrera (2018), "Diferencias de género a través de la atenuación e intensificación en el debate político electoral en Nuevo León, México", en *Oxímora, Revista Internacional de Ética y Política*, núm. 13, disponible en <http://revistes.ub.edu/index.php/oximora/article/view/22332>

_____ y G. Zárate (2017), "Atenuación, género e intensificación en el discurso político: las reacciones mediáticas del caso de una legisladora de Nuevo León, México (2015)", en *Normas*, vol. 7, núm. 2, pp. 125-138, disponible en <https://doi.org/10.7203/normas.v7i2.11170>

Federici, S. (2010), *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*, Madrid, Traficantes de Sueños.

Fernández Poncela, A. M. (2004), "Leyes, elecciones, Cámaras y mujeres", en *La Ventana. Revista de Estudios de Género*, vol. 2, núm. 19, pp. 72-130.

Ferruzca, P. (16 de abril de 2020), "Deja Lizeth Anaya bancada del Verde para declararse diputada independiente", en *El Comentario*, disponible en <https://elcomentario.ucol.mx/deja-lizeth-anaya-bancada-del-verde-para-declararse-diputada-independiente/> (fecha de consulta: 3 de junio de 2020).

Fierro, L. (30 de noviembre de 2017), "Denuncian acoso a diputadas y empleadas en el Congreso de Chihuahua", en *El Universal*, disponible en <https://www.eluniversal.com.mx/estados/denuncian-acoso-empleadas-y-diputadas-en-congreso-de-chihuahua> (fecha de consulta: 29 de enero de 2020).

Flores, M. y O. Estrada (2016), "Violencia, género y sexismo: un estudio en el discurso de medios mexicanos", en *Opción*, vol. 32, núm. 13, pp. 725-735.

Franceschet, S. y J. Piscopo (2012), "Gender and Political Backgrounds in Argentina", en S. Franceschet, M. L. Krook y J. Piscopo (eds.), *The Impact of Gender Quotas*, Estados Unidos, Oxford University Press, pp. 43-56.

_____ (2008), "Gender Quota and Women's Substantive Representation: Lesson from Argentina", en *Politics and Gender*, vol. 4, núm. 3, pp. 393-425, disponible en <https://doi.org/10.1017/S1743923X08000342>

Franco, Y. (2019), "Principio de paridad. Análisis de su aplicación administrativa y judicial en la elección local de 2018. Aguascalientes" en Gabriela Williams Salazar y Xitlali Gómez Terán (coords.), *Compromisos por la igualdad sustantiva: los organismos públicos locales electorales tras la reforma electoral de 2014*, México, Instituto Electoral de la Ciudad de México, pp. 29-39.

Freidenberg, F. (2016), "¿Por qué a las mujeres les cuesta tanto hacer política? Diagnóstico, obstáculos y buenas prácticas para mejorar la representación femenina en América Latina", en K. Valverde Viesca, E. Gutiérrez Márquez, J. A. Flores López y C. A. González Martínez (coords.), *Ciudadanía y calidad de vida: debates, retos y experiencias en torno al desarrollo social en México y América Latina*, México, UNAM, IEDF, IBERO, La Biblioteca.

_____ (2019), *Estudio de la paridad de género en las cámaras legislativas*, Cuernavaca, Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos e Instituto Nacional de las Mujeres.

_____ y M. Osornio (2017), "Las consecuencias imprevistas de la participación: la violencia política hacia las mujeres en México", en *La representación política de las mujeres en México*, México, Instituto Nacional Electoral y Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 273-298.

Gaceta Oficial (2020), Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, H. Congreso y Gobierno del Estado.

García, E. (2007), *Sentido y contenidos de la construcción de una agenda legislativa para el desarrollo de los derechos de las mujeres*, disponible en [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/4BEBF7A26B4827DB05258003006B241E/\\$FILE/agenda_legialativa.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/4BEBF7A26B4827DB05258003006B241E/$FILE/agenda_legialativa.pdf)

Bibliografía general

García, S. y N. Baca (2019), "No saben qué hacer con nosotras... a nosotras nos falta abrazarnos y defender nuestras causas. Experiencia de la paridad en el Congreso del Estado de México", en M. A. Hernández y J. A. Rodríguez Alonso (coords.), *¿Es la paridad una realidad en los congresos estatales?*, México, Universidad de Guanajuato, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y Grañén Porrúa.

García, V. (2017), "De techos, suelos, laberintos y precipicios. Estereotipos de género, barreras y desafíos de las mujeres políticas", en F. Freidenberg y G. del Valle (eds.), *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México y Tribunal Electoral de la Ciudad de México, pp. 103-116.

Gil, M. (26 de diciembre de 2019), "El origen del sistema patriarcal y la construcción de las relaciones de género", en *Ágora Inteligencia Colectiva para la Sostenibilidad*, disponible en <https://www.agorarsc.org/el-origen-del-sistema-patriarcal-y-la-construccion-de-las-relaciones-de-genero/>

Ginés, M. (2009), "División sexual del trabajo", en *Diccionario de estudios de género y feminismos*, Buenos Aires, Editorial Biblo.

Glaser, B. (1978), *Theoretical Sensitivity*, Mill Valley, Sociology Press.

_____ y A. Strauss (1967), *Discovery Grounded Theory*, Chicago, Aldine.

González-Gabaldón, B. (1999), "Los estereotipos como factor de socialización en el género", en *Comunicar*, vol. 12, Sevilla, Ediciones Huelva, pp. 79-88, disponible en <https://doi.org/10.3916/C12-1999-12>

González, M. (2008), "Mitos y realidades sobre la participación política de las mujeres", en M. L. González y P. Rodríguez (coords.), *Límites y desigualdades en el empoderamiento de las mujeres en el PAN, PRI y PRD*, México, Porrúa, pp. 19-31.

González, O. M. et al. (2016), *Hacia una democracia paritaria. La evolución de la participación política de las mujeres en México y sus entidades federativas*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

González, Ulloa, P. A. (2017), "Alternancia en las elecciones subnacionales en México: ¿síntoma de democratización?", en *Estudios Políticos*, núm. 40, pp. 47-69, disponible en <http://www.scielo.org.mx/pdf/ep/n40/0185-1616-ep-40-00047.pdf>

Granara, A. (enero-julio de 2014), "Representación legislativa de las mujeres en las provincias argentinas, 1989-2011", en *América Latina Hoy*, vol. 66, pp. 115-143, disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/308/30830414006.pdf>

Gutiérrez-Franco, E. (2019), *Prácticas corporales de autocuidado. El ethos necesario para personas que atienden a mujeres en situación de violencia* (tesis de maestría), Querétaro, Universidad Autónoma de Querétaro.

Gutiérrez, L., H. Joo y M. Rogers (2000), "Toward an Understanding of (em)power(ment) for HIV/AIDS Prevention with Adolescent Women", en *Sex Roles: A Journal of Research*, vol. 42, núm. 7-8, pp. 581-611.

Heath, R., L. Schwindt-Bayer y M. Taylor-Robinson (2005), "Women on the Sidelines: Women's Representation on Committees in Latin American Legislatures", en *American Journal of Political Science*, vol. 49, núm. 2, pp. 420-436, disponible en <https://www.jstor.org/stable/3647686>

Hernández García, M. A. (diciembre de 2018), "Los avances en la paridad de género en el legislativo federal en México", en *Revista de Investigaciones Sociales*, vol. 4, núm. 14, pp. 34-47, disponible en http://www.ecorfan.org/republicofnicaragua/researchjournal/investigacionessociales/journal/vol4num14/Revista_de_Investigaciones_Sociales_V4_N14_5.pdf

_____ y J. A. Rodríguez Alonso (2013), *Entre guijarros: avances y retrocesos de la participación política de las mujeres en México*, México, Grañén Porrúa.

_____ (2020), "Documento de acuerdos para el libro 'La paridad, una realidad aún por construir en los congresos locales de México'", mecanuscrito.

_____ y G. Castañón (2013), "La participación política de las mujeres en los partidos políticos. Dos estudios de caso", en M. A. Hernández García y J. A. Rodríguez Alonso (coords.), *Entre guijarros: avances y retrocesos de la participación política de las mujeres en México*, México, Grañén Porrúa.

_____ y A. J. Rodríguez (coords.) (2019), *¿Es la paridad una realidad en los congresos estatales en México?*, México, Grañén Porrúa, Universidad de Guanajuato y Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

_____ (coords.) (2016), *Democracia y paridad en México*, México, Grañén Porrúa.

Hernández Téllez, J. (2019), "La paridad de género en la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo", en M. A. Hernández García y J. A. Rodríguez Alonso (coords.), *¿Es la paridad una realidad en los congresos estatales en México?*, México, Grañén Porrúa, Universidad de Guanajuato y Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, pp. 273-308.

_____, A. Martínez y M. Hernández (2019), "Introducción: de las cuotas de participación a la paridad en México", en M. A. Hernández García y J. A. Rodríguez Alonso (coords.), *¿Es la paridad una realidad en los congresos estatales en México?*, México, Grañén Porrúa, Universidad de Guanajuato y Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, pp. 9-34.

Holguín, R. (15 de julio de 2019), "Detienen a diputada de Morena en Chihuahua por conducir en estado de ebriedad", en *El Sol de México*, disponible en <https://www.elsoldemexico.com.mx/república/sociedad/video-diputada-de-morena-ana-estrada-chihuahua-por-conducir-en-estado-de-ebriedad-3903788.html> (fecha de consulta: 29 de enero de 2020).

Huerta, M. y E. Magar (2006), *Mujeres legisladoras en México: avances, obstáculos, consecuencias y propuestas*, México, Instituto Nacional de las Mujeres, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Fundación Friedrich Ebert e Instituto Tecnológico Autónomo de México, p. 575.

Huerta, V. (2019a), "Se 'rebelan' diputados de Encuentro Social y rompen bancada en Edomex", en *El Sol de Toluca*, disponible en <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/se-rebelan-diputados-de-encuentro-social-y-rompen-bancada-en-edomex-3123623.html> (fecha de consulta: 28 de julio de 2020).

_____ (2019b), "Otro 'chapulín' en la Legislatura: renuncia diputado del PT y se va al PAN", en *El Sol de Toluca*, disponible en <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/otro-chapulin-en-la-legislatura-renuncia-diputado-del-pt-y-se-va-al-pan-4107560.html> (fecha de consulta: 28 de julio de 2020).

Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas (2001), *Así votamos en Chiapas. Elecciones para diputados locales y miembros de ayuntamientos*, disponible en https://www.iepc-chiapas.org.mx/archivos/nw_historico/archivos/memorias/memoria2001//Memoria_Electoral_2001.pdf (fecha de consulta: 12 de septiembre de 2020).

_____ (2015), *Memoria del proceso electoral local ordinario 2014-2015 y extraordinario 2015-2016*, disponible en https://www.iepc-chiapas.org.mx/archivos/nw_historico/archivos/memorias/memoria2014-2016/Memoria_2015.pdf (fecha de consulta: 21 de agosto de 2020).

_____ (2018), "Lista de fórmulas procedentes derivado del registro de candidatos para la elección de diputados por el principio de MR para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018", disponible en https://www.iepcchiapas.org.mx/archivos/candidatos_update/Stats_Diputados_MR_Validado.pdf (fecha de consulta: 10 de septiembre de 2020).

Bibliografía general

_____ (2020), "Histórico de candidaturas", disponible en <https://www.iepc-chiapas.org.mx/historico-candidaturas> (fecha de consulta: 15 de septiembre de 2020).

Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (2019), *Análisis de las trayectorias de las mujeres en los partidos políticos: obstáculos y perspectiva para su desarrollo*, México, ILSB.

Instituto Electoral de Tamaulipas, disponible en <https://www.ietam.org.mx/PortalN/>

Instituto Electoral del Estado de Campeche (10 de septiembre de 2018), "Acuerdo CG/83/18, Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se asignan diputaciones locales por el principio de representación proporcional para integrar la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche, para el periodo 2018-2021", Campeche, IEE Campeche.

Instituto Electoral del Estado de Colima (s.f.), "Distritos electorales en el Estado de Colima (Periodo 2018-2021)", disponible en <https://ieecolima.org.mx/diputaciones.html> (fecha de consulta: 19 de mayo de 2020).

_____ (2018a), "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, relativo a la aprobación de los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional que presenten los partidos políticos ante el Consejo General, para el proceso electoral local 2017-2018", *Acuerdo IEE/CG/A029/2018 del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018*, disponible en <https://ieecolima.org.mx/acuerdo2018.html> (fecha de consulta: 4 de mayo de 2020).

_____ (2018b), "Integración por género del Congreso del Estado de Colima", disponible en <https://ieecolima.org.mx/paridad/graficos%20de%20genero.pdf> (fecha de consulta: 6 de abril de 2020).

_____ (2018c), "Resolución que emite el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, por el que se resuelve sobre la cancelación de la inscripción del registro de los partidos políticos nacionales, en virtud de haberse actualizado el supuesto normativo previsto en el artículo 88, fracción I, del Código Electoral del Estado", en IEE/CG/R009/2018, disponible en <https://ieecolima.org.mx/resoluciones.html> (fecha de consulta: 5 de septiembre de 2020).

Instituto Electoral del Estado de México (2018), Listado de las diputaciones locales, Toluca, disponible en https://www.ieem.org.mx/numeralia/elecciones/2018/Listado_Diputaciones_MR_RP.pdf (fecha de consulta: 2 de agosto de 2020).

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (2017), "Acuerdo C.G.-171/2017 por el cual se aprueban los Lineamientos para garantizar el cumplimiento del Principio de Paridad de Género que deberán observar los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Independientes en el Registro de Candidatas y Candidatos a Cargos de elección popular ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018", Yucatán, México, IEPC Yucatán, disponible en <http://www.iepac.mx/public/documentos-del-consejo-general/acuerdos/iepac/2017/ACUERDO-C.G.171-2017.pdf> (fecha de consulta: 12 de septiembre de 2020).

_____ (2018), "Concentrado-candidatos 2018", disponible en <http://www.iepac.mx/> (fecha de consulta: 12 de septiembre de 2020).

_____ (2019), *Memorias 2017-2018*, disponible en <https://www.iepac.mx/assets/img/biblioteca-digital/memorias-del-proceso-electoral/memorias-del-proceso-electoral-2017-2018/memorias-del-proceso-electoral-2017-2018.pdf>

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (2019), disponible en www.iepcdurango.mx (fecha de consulta: 22 de febrero de 2020).

Instituto Estatal Electoral del Estado de Nayarit, disponible en <http://ieenayarit.org/>

Bibliografía general

Instituto Estatal Electoral del Estado de Sonora (2017), *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora (LIPEES)*, disponible en <https://www.ieesonora.org.mx/documentos/legislacion/estatales/lipees.pdf>

_____ (2018), *Memoria Estadística 2017-2018*, disponible en http://www.ieesonora.org.mx/_elecciones/procesos/2018/memoria_estadistica2018.pdf

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (2018), *Estadística Electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018. Elección de Diputaciones Locales, Oaxaca elecciones 2018*, disponible en <http://www.ieepco.org.mx/archivos/documentos/2018/EstadisticaDiputaciones2018.pdf>

Instituto Federal Electoral y El Colegio de México (2014), *Informe País sobre la calidad de la ciudadanía en México*, México, IFE, Colmex, disponible en <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/docs/InfPaisCalidadCiudadania.pdf> (fecha de consulta: 14 de septiembre de 2020).

Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (2003), *The Implementation of Quotas: Latin American Experiences Workshop Report*, Suecia, IDEA Internacional, pp. 134-136.

_____ e Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (2010), *Muchos modelos, un objetivo: experiencias de comisiones y bancadas de género en los congresos*, Perú, IDEA Internacional, disponible en <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/muchos-modelos-un-objetivo-experiencias-de-comisiones-y-bancadas-de-g%C3%A9nero-en-los-congresos.pdf> (fecha de consulta: 21 de agosto de 2020).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2018), *Mujeres y hombres en México 2018*, México, INEGI, INMUJERES, Gobierno de México.

_____ (2019), *Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT)*, disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enut/2019/doc/enut_2019_presentacion_resultados.pdf (fecha de consulta: 20 de septiembre de 2019).

Instituto Nacional de las Mujeres (2020), *Las mujeres en la legislatura de la paridad*, México, INMUJERES (Cuadernillos Temáticos), p. 26, disponible en http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Cuadernillo_I_%202019%20.pdf (fecha de consulta: 15 de septiembre de 2020).

_____ e Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos (2019), *Estudio de la paridad de género en las cámaras legislativas: logros y retos*, México, INMUJERES e IMM.

_____, "Transversalizar el género", en *Plataforma México Rumbo a la Igualdad*, disponible en <http://rumboalaigualdad.inmujeres.gob.mx/entidades/BCS>

Instituto Nacional Electoral y El Colegio de México (2015), *Informe País sobre la calidad de la ciudadanía en México*, México.

_____ (2018), "Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se ejerce Facultad de Atracción y se emiten criterios de interpretación para la asignación de Diputaciones e integrantes de los ayuntamientos en relación con el principio de paridad de género", disponible en https://www.ieem.org.mx/pdf/aviso/Resolucion_INE-CG1307-2018.pdf (fecha de consulta: 22 de septiembre de 2020).

Johnson, N. (2006), "Actuación parlamentaria y diferencias de género en Uruguay", en *Política. Revista de Ciencia Política*, 46, pp. 173-198.

_____ (2014), "La bancada femenina en Uruguay: un 'actor crítico' para la representación sustantiva de las mujeres en el parlamento", en *América Latina Hoy*, 66, pp. 145-165.

Jones, M. (1997), "Legislator Gender and Legislator Policy Priorities in the Argentina Chamber of Deputies and the United States House of Representatives", en *Policy Studies Journal*, vol. 25, núm. 4, pp. 613-629.

Juárez, M. (2019), *Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura*, México, Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género.

Bibliografía general

Krook, M. y A. Messing-Mathie (2013), "Gender Quotas and Comparative Politics: Past, Present, and Future Research Agenda", en *Politics and Gender*, vol. 9, núm. 3, pp. 299-303.

_____ y J. Restrepo (2016), "Género y violencia política en América Latina. Conceptos, debates y soluciones", en *Política y Gobierno*, vol. XXIII, núm. 1, pp. 127-162, disponible en https://www.researchgate.net/publication/317436857_Genero_y_violencia_politica_en_America_Latina_Conceptos_debates_y_soluciones

Lagarde, M. (2012a), "Enemistad y sororidad entre mujeres: hacia una nueva cultura feminista", en M. Lagarde y de los Ríos, *El feminismo en mi vida. Hitos, claves y utopías*, México, Gobierno del Distrito Federal e Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, pp. 555-595.

_____ (2012b), "Epistemología feminista para la formación de lideresas", en M. Lagarde y de los Ríos, *El feminismo en mi vida. Hitos, claves y utopías*, México, Gobierno del Distrito Federal, Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, pp. 497-541.

_____ (2016), *Los cautiverios de las mujeres: madrepasas, monjas, putas, presas y locas*, México, Siglo XXI Editores.

Lagunas, H. y A. Merlos (2015), *Las mujeres en el Poder Legislativo del Estado de México (1954-2012)*, Toluca, Instituto Electoral del Estado de México.

Lamas, M. y M. Azuela (2009), "Con la cultura en contra. Algunas consideraciones sobre los obstáculos que las mexicanas enfrentan para ejercer sus derechos político-electorales", en K. Ansolabehere y D. Cerva Cerna (dirs.), *Género y derechos políticos. La protección jurisdiccional de los derechos político-electorales de las mujeres en México*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Lazo, M. (2012), "Chiapas el nuevo verde", en *Anuario Elecciones y Partidos*, México, CEDE y UAM-Iztapalapa.

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora (2017), disponible en <https://www.ieesonora.org.mx/documentos/legislacion/estatales/lipees.pdf>

Ley Electoral del Estado de Chihuahua (3 de abril de 2020), (19).

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California (8 de abril de 2020), *Periódico Oficial*, núm. 27, disponible en https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_I/20200408_LEYOCONG.PDF

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche (15 de diciembre de 2015), en *Periódico Oficial del Estado de Campeche*, Campeche, México.

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua (2 de diciembre de 2020), (13).

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, disponible en https://www.congresocol.gob.mx/web/Pagina/index.php/c_biblioteca/constitucion

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora (2020), disponible en <http://contraloria.sonora.gob.mx/ciudadanos/compendio-legislativo-basico/compendio-legislativo-basico-estatal/-3/203--145/file.html>

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla (2020).

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2020), en *Gaceta Oficial*, Veracruz, H. Congreso del Estado de Veracruz y Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ley Reglamentaria del Poder Legislativo (15 de enero de 1975. Última reforma publicada el 10 de octubre de 2019), en *Boletín Oficial del Gobierno del Estado*, Baja California Sur, disponible en <https://www.cbcs.gob.mx/index.php/trabajos-legislativos/leyes>

Bibliografía general

Libertad Oaxaca (9 de julio de 2018), "Hilda Luis la única diputada que logró la reelección con más del 65%", en *Viral Noticias*, disponible en <https://libertad-oaxaca.info/hilda-luis-la-unica-diputada-que-logro-la-reeleccion-con-mas-del-65/>

Lois, M. e I. Diz (2006), "¿Qué sabemos sobre la presencia política de las mujeres y la toma de decisiones? Claves para un marco de análisis", en *Política. Revista de Ciencia Política*, 46, pp. 37-60.

López, R. (2019), "Derechos políticos de las mujeres: retos pendientes", en María Eréndira Cruzvillegas Fuentes (coord.), *Hacia la igualdad sustantiva en México: agenda prioritaria*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Manzano, N. (2016), *Empoderamiento y participación política: trayectorias personales de veracruzanas en la función pública*, tesis de licenciatura en Antropología Social, México, Universidad Veracruzana.

Martínez, A. y R. G. Bravo (2019), "Participación política de las mujeres en el Congreso local de Oaxaca 2016-2019 ¿hacia la igualdad sustantiva?", en M. A. Hernández García y J. A. Rodríguez Alonso (coords.), *¿Es la paridad una realidad en los Congresos Estatales?*, México, Universidad de Guanajuato, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Grañen Porrúa, pp. 517-568.

Martínez, D. (7 de noviembre de 2019), "Crece rezago legislativo en Congreso de la CDMX", en *Reporte Índigo*, disponible en <https://www.reporteindigo.com/reportes/crece-rezago-legislativo-en-congreso-de-la-cdmx-aprobacion-nuevas-leyes/>

Martínez, M. y A. Garrido (2013), "Representación descriptiva y sustantiva: la doble brecha de género en América Latina", en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 75, núm. 3, pp. 407-438, disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032013000300003&lng=es&tlng=es

Martínez-Salgado, C. (2011), "El muestreo en investigación cualitativa. Principios básicos y algunas controversias", en *Ciência & Saúde Colectiva*, vol. 17, núm. 3, pp. 613-619.

Marx, J., J. Borner y M. Caminotti (2007), *Las legisladoras: cupos de género y política en Argentina y Brasil*, Buenos Aires, Siglo XXI Editora Iberoamericana.

Massolo, A. (2006), *Participar es llegar. Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina*, República Dominicana, Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW).

Medina, A. (2010), *La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad*, Secretaría General de la Cámara de Diputados y Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, disponible en <https://bit.ly/3mwm9W6> (fecha de consulta: 2 de septiembre de 2020).

Melchor, D. (2020), "Paridad de género en cargos de elección popular: Jalisco, elecciones 2015 y 2018", en *Revista Géneros*, vol. 27, núm. 28, pp. 117-138, México, Universidad de Colima, disponible en <http://revistasacademicas.ucol.mx/index.php/generos/article/view/1944>

Melo, Olimpia [@OlimpiaCMujer] (14 de agosto de 2020), No nos dejan entrar al Congreso del Estado de Sonora. Se está votando el dictamen espurio de #LeyOlimpia y estamos afuera [Tuit], disponible en <https://twitter.com/OlimpiaCMujer/status/1294352850311667713>

Mena, R. et al. (2017), "Manifestaciones de la violencia política de género en las contiendas electorales 2015 en Chiapas. Notas para el análisis", en *Liminar, Estudios Sociales y Humanísticos*, vol. 15, núm. 1, Tuxtla Gutiérrez, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

Bibliografía general

Merino, M. (2018), *Paridad de género y elección consecutiva en las legislaturas, presidencias municipales y regidurías en el estado de Tabasco*, Villahermosa, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

Monsiváis, C. (2013), *Misógino feminista*, México, Editorial Océano.

Montaño, M. y M. Cortés (2014), "Perfil político de los diputados mexicanos federales del PAN y PRI de la LXI Legislatura: apuntes para un estudio cualitativo de los políticos" en *Espiral*, vol. 21, núm. 60, pp. 77-102, disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1665-05652014000200004&lng=es&nrm=iso

Mora-Donatto, C. (2008), *Cambio político y legitimidad funcional: El Congreso mexicano en su encrucijada*, México, Porrúa y Cámara de Diputados.

Mota, J. (27 de marzo de 2019), "Diputado Hugo Alejo deja bancada del PAN; apoyará a Barbosa", en *Milenio*, disponible en <https://www.milenio.com/politica/congreso/diputado-hugo-alejo-deja-bancada-pan-apoyara-barbosa>

_____ (3 de abril de 2019), "Jonathan Collantes abandona bancada de Nueva Alianza", en *Milenio*, disponible en <https://www.milenio.com/politica/congreso/jonathan-collantes-abandona-bancada-de-nueva-alianza>

Moya, O. (2013), "La otra cara de la moneda: participación y representación política de las mujeres en Sinaloa", en M. A. Hernández García y J. A. Rodríguez Alonso (coords.), *Entre guijarros: avances y retrocesos en la participación política de las mujeres en México*, México, Grañén Porrúa, Universidad de Guanajuato y Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

_____ (2016), "Mucho ruido, pocas nueces: candidaturas femeninas en las elecciones federales de 2015 en Sinaloa", en M. A. Hernández y J. A. Rodríguez Alonso (coords.), *Democracia y Paridad en México*, México, Grañén Porrúa, pp. 63-82.

_____ (2019), "¡Ya ganamos! ¿Y ahora qué?", en M. A. Hernández García y J. A. Rodríguez Alonso (coords.), *La paridad en los congresos locales*, México, Grañén Porrúa y Universidad de Guanajuato.

Muñetón, K. (30 de mayo de 2019), "Avalan en Tlaxcala la igualdad de género en espacios públicos", en *El Sol de Tlaxcala*, disponible en <https://www.elsoldetlaxcala.com.mx/local/avalan-en-tlaxcala-la-igualdad-de-genero-en-espacios-publicos-3695793.html>

Muñoz, L. (24 de julio de 2018), "Integración histórica del Congreso local", en *El Sol de Tlaxcala*, disponible en <https://www.tetlax.org.mx/integracion-historica-del-congreso-local/>

Muñoz-Justicia, J. y M. Sahagún-Padilla (2017), *Hacer análisis cualitativo con Atlas.ti 7. Manual de Uso* (versión en línea), disponible en <https://manualatlas.psicologiasocial.eu/atlasti7.pdf>

Naranjo, L. (13 de febrero de 2013), "Rindió protesta Jorge Mayora como nuevo presidente del CEUEH", en *El Independiente*, disponible en <https://www.elindependientede Hidalgo.com.mx/hemeroteca/2013/02/87703>

Navarrete, J. y R. Espinoza (2017), "Morena en las elecciones federales de 2015", en *Estudios Políticos*, vol. 40, pp. 71-103, disponible en <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0185161617300033>

Nieto, S. (2015), *Los derechos en los tiempos del género (de mujeres, feminismo y derecho)*, Toluca, Instituto Electoral del Estado de México.

Niki, J. (2006), "Actuación parlamentaria y diferencias de género en Uruguay", en *Política*, núm. 46, Santiago, Universidad de Chile.

Bibliografía general

Observatorio de la Participación Política de las Mujeres (17 de octubre de 2018), *Observatorio de la Participación Política de las Mujeres, Sesión de clausura actividades proceso 2018*, Chihuahua, Chihuahua, México, Instituto Estatal Electoral, Comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género.

Ocampo, A. (2019), "Empoderamiento de las mujeres con enfoque de género. Análisis crítico y perspectiva en la época contemporánea", en C. Castañeda (coord.), *Democracia y política: una mirada desde la generación de igualdad sustantiva*, México, Movimiento Ciudadano.

ONU-Mujeres (2014), *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*, UN Women, disponible en https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf?la=es&vs=755

_____ (2015), *La hora de la igualdad sustantiva. Participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe hispano*, México, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, disponible en https://oig.cepal.org/sites/default/files/la_hora_de_la_igualdad_sustantiva_180915_2.compressed.pdf

Organismo Público Local Electoral Veracruz (2017), *Manual para el registro de candidaturas para el proceso electoral 2017-2018*, Veracruz, México, OPLEVER, disponible en https://portalanterior.oplever.org.mx/proceso2017_2018/manuales/RegistroCandidatos/Manual.pdf

Organización de las Naciones Unidas (agosto de 2019), "Goal 5: Achieve gender equality and empower all women and girls", en *Sustainable Development*, disponible en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/gender-equality/>

Orozco, M. (2013), *Subjetividades, trabajo extradoméstico y desarrollo en mujeres de la zona metropolitana de Guadalajara*, tesis de doctorado, Tlaquepaque, Jalisco, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente, disponible en <https://rei.iteso.mx/bitstream/handle/11117/1279/OROZCO%20Macarena%202013.pdf?sequence=2>

Palma, E. (2014), "Diputadas y Senadoras en la LXI y LXII Legislaturas: el impacto de la cuota de género en México", en V. Alarcón Olguín y E. Palma (coords.), *Instituciones, Participación y Representación Políticas en México*, México, D.F., Tirant lo Blanch, UAM-Iztapalapa.

_____ (2016), "Acortando la brecha de género: un análisis de los perfiles de las diputadas en México de las LXI y LXII Legislaturas", en *Estudios Políticos*, núm. 38, México, disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162016000200057

_____ y A. Chimal (julio 2012), "Partidos y cuotas de género. El impacto de la ley electoral en la representación descriptiva en México", en *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, 11: 53-78.

Paredes, L. (2009), *Mujer y Congreso local: El camino hacia el Poder Legislativo*, México, Universidad Autónoma de Yucatán (colección Estudios de la Mujer y Relaciones de Género).

_____ (2019), *La situación de la participación política de las mujeres en Yucatán 2014-2019* (informe de investigación).

_____ y R. Varela (2018), "La participación de las mujeres en el proceso electoral de 2015 en Yucatán: los límites a la paridad de género en el contexto local", en R. Varela (coord.), *Género y política desde la diversidad regional*, México, Universidad Autónoma de Coahuila, pp. 60-90.

Pérez, L. (1 de octubre de 2019), "Avala Tlaxcala el derecho a la identidad de las personas trans", en *Urbano Puebla*, disponible en <https://urbanopuebla.com.mx/politica/noticia/30098-avala-tlaxcala-el-derecho-a-la-identidad-de-las-personas-trans.html>

Piscopo, J. (2014), "Beyond hearth and home: female legislators, feminist policy change, and substantive representation in Mexico", en *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, vol. 23, núm. 12, pp. 87-111.

Bibliografía general

Pitkin, H. (1985), *El concepto de representación política*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.

Poder Legislativo del Estado de Campeche (20 de julio de 2018), "Acuerdo Reglamentario de competencia y metodología de trabajo de las Comisiones del Congreso del Estado de Campeche". Acuerdo 195 de la LXII Legislatura, *Periódico Oficial del Estado*, núm. 731, segunda sección.

_____ (2019), *Primer Informe de Actividades. Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche*, disponible en <https://www.congresocam.gob.mx/index.php/1er-informe-de-actividades>

_____ (2020), Respuesta a la solicitud de información a la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Campeche: PLE 178 19, 21 de enero de 2020.

Politipedia (s.f.), "Marcelo García Almaguer", en *Intolerancia*, disponible en <https://intoleranciadiario.com/data/marcelo-garcia-almaguer/bio/>

Prado, R. E. y J. Rocha (2019), "El andar a pasos lentos en el largo camino hacia la igualdad sustantiva en el Congreso de Jalisco", en M. A. Hernández García y J. A. Rodríguez Alonso (coords.), *¿Es la paridad una realidad en los congresos estatales en México?*, México, Grañén Porrúa, Universidad de Guanajuato y Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Promoción Política de la Mujer (s.f.), disponible en <http://promocionpoliticadela mujer.mx/> (fecha de consulta: 6 de junio de 2020).

Ramírez, J. (2005), *La consolidación del liderazgo político y partidista del Ejecutivo estatal en Tamaulipas*, Ciudad Victoria, El Colegio de Tamaulipas.

Rangel, B. (2015), *De las cuotas a la paridad ¿qué ganamos?*, Toluca, Instituto Electoral del Estado de México.

Recomendación general núm. 25 (2004), Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 30º periodo de sesiones.

Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, disponible en https://www.congresocol.gob.mx/web/Pagina/index.php/c_biblioteca/constitucion

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nayarit, disponible en http://www.congresonayarit.mx/wp-content/uploads/compilacion/marcoJuridicoCongreso/gobierno_interior_del_congreso_reglamento_para_el.pdf

Reingold, B. (1992), "Concepts of representation among female and male legislator", en *Legislative Studies Quarterly*, vol. 17, núm. 4, pp. 509-537.

Reynoso, D. y N. D'Angelo (2006), "Las leyes de cuota y su impacto en la elección de mujeres en México", en *Política y Gobierno*, vol. XIII, núm. 2, pp. 279-313, disponible en <http://www.scielo.org.mx/pdf/pyg/v13n2/1665-2037-pyg-13-02-279.pdf>

Rivas, C., P. Vicente y F. Sánchez (2010), "La educación como elemento de calidad de los políticos latinoamericanos", en *Política y Gobierno*, vol. 17, núm. 2, pp. 279-319, disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372010000200003&lng=es&lng=es (fecha de consulta: 10 de agosto de 2020).

Rodríguez, A. y N. Madera (2014), "Dimensiones colectivas, relacionales y supranacionales en la construcción de una agenda legislativa de los derechos humanos de las mujeres en América Latina", en *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, vol. 23, núm. 2, pp. 37-64, disponible en http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-499X2014000200003

Rodríguez, D., E. Periañez y N. Sánchez (2020), "Avances en materia de paridad de género en el ámbito local en el estado de Tlaxcala 2015-2018", en G. Williams Salazar y X. Gómez Terán (coords.), *Compromisos por la igualdad sustantiva: los organismos públicos locales electorales tras la reforma electoral de 2014*, México, Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Bibliografía general

Rodríguez Gustá, A. L. (2016), "Espacios organizacionales para la igualdad de género en el poder legislativo: un panorama de América Latina y el Caribe", en *Hologramática*, núm. 23, Buenos Aires, Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

_____ y N. Madera (2016), "Más allá del recinto legislativo. Estrategias colectivas para una agenda de género en América Latina y el Caribe", en *Sociologías*, vol. 18, núm. 42, pp. 356-382.

Rodríguez, J., M. Hernández y O. Moya (2019), "Las diputadas locales. Una mirada comparativa", en M. A. Hernández García y J. A. Rodríguez Alonso (coords.), *¿Es la paridad una realidad en los congresos estatales en México?*, México, Grañén Porrúa, Universidad de Guanajuato y Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, pp. 619-646.

Rodríguez, R. y A. Avena (2020), "La paridad total como parte de la solución a la violencia política en contra de las mujeres", en *Nexos*, disponible en <https://bit.ly/32JI3gF> (fecha de consulta: 6 de septiembre de 2020).

Rubio, R. y A. Varela (2016), "Barreras percibidas en jóvenes universitarios para realizar actividad física", en *Revista Cubana de Salud Pública*, disponible en <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/la-paridad-total-como-parte-de-la-solucion-a-la-violencia-politica-en-contra-de-las-mujeres/> (fecha de consulta: 4 de septiembre de 2020).

Ruddick, S. (1989), *Maternal thinking: Toward a Policy of Peace*, Boston, Beacon Press.

Ruiz, A., A. Bustos y A. Flores. (2020), *Análisis de las trayectorias de las mujeres en los partidos políticos: obstáculos y prospectiva para su desarrollo*, México, Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir.

Sáenz, H. y J. Vera (2020), "Agendas legislativas y los 'women's issues' en la LXI Legislatura de Coahuila", en *Factores críticos y estratégicos en la interacción territorial: desafíos actuales y escenarios futuros*, México, Universidad Nacional Autónoma de México y Asociación Mexicana de Ciencias para el Desarrollo Regional, disponible en <http://ru.iiec.unam.mx/5237/1/1-046-Saenz-Vera.pdf>

Sala Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2018a), Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y juicio de revisión constitucional electoral. Sentencia definitiva del 1 de septiembre de 2018, disponible en <https://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/monterrey/sm-jdc-0707-2018.pdf>

_____ (2018b), Recurso de reconsideración. Sentencia definitiva del 6 de septiembre de 2018, disponible en https://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-REC-1150-2018.pdf

_____ (2018c), Recurso de reconsideración. Sentencia definitiva del 30 de septiembre de 2018, disponible en https://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-REC-1150-2018.pdf

Sala Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (24 de septiembre de 2018), Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. Expediente: SX-JDC-863/2018 y su acumulado SX-JDC-864/2018, Actoras: Gladys Eunice Zavala Zalazar (sic) y otra. Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, México, TEPJF.

Sánchez, F. (11 de julio de 2019), "Confirma Tribunal Federal expulsión de Héctor Alonso de la bancada de Morena", en *Intolerancia*, disponible en <https://intoleranciadiario.com/articulos/2019/07/11/951280-confirma-tribunal-federal-expulsion-de-hector-alonso-de-la-bancada-de-morena.html>

Santa Cruz, I. (noviembre de 1992), "Sobre el concepto de igualdad: algunas observaciones", en *Isegoría*, núm. 6, pp. 145-152, doi:10.3989/isegoria.1992.i6.329

Sarabia, C. (2017), "Traspiés en la puerta de entrada... las mujeres en las organizaciones políticas formales en Chihuahua", en *De Política*, núm. 6, pp. 85-102.

Schwindt-Bayer, L. (julio de 2006), "Still Supermadres? Gender and the Policy Priorities of Latin American Legislators", en *American Journal of Political Science*, vol. 50, núm. 3, pp. 570-585.

Bibliografía general

_____ y W. Mishler (2005), "An Integrated Model of Women's Representation", en *The Journal of Politics*, vol. 67, núm. 2, pp. 407-428, disponible en <https://www.jstor.org/stable/10.1111/j.1468-2508.2005.00323.x>

Sentencia SUP-REC-1176/2018 y acumulados, magistrado ponente: José Luis Vargas Valdez.

Serrano, S. (2014), *Derechos políticos de las mujeres: un camino a la igualdad*, núm. 58, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Serret, E. (2006), *El género y lo simbólico. La constitución imaginaria de la identidad femenina*, Oaxaca, Instituto de la Mujer Oaxaqueña.

Solano, G. y N. A. Cruz García (2019), "Representación política de las legisladoras en Guerrero, 2015-2018", en M. A. Hernández García y J. A. Rodríguez Alonso (coords.), *¿Es la paridad una realidad en los congresos estatales?*, México, Universidad de Guanajuato, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Grañen Porrúa.

Strasuss, A. y J. Corbin (2002), *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*, Medellín, Editorial Universidad de Antioquia.

Studlar, D. T. y I. McAllister (2002), "Electoral systems and women's representation: a long-term perspective", en *Representation. Journal of Representative Democracy*, vol. 39, núm. 1, pp. 3-14.

Suárez, R. (2010), "Las mujeres de Morelos en las luchas sociales del siglo XX", en H. Crespo (dir.), *Historia de Morelos. Tierra, gente, tiempos del Sur*, Cuernavaca, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Instituto de Cultura de Morelos, Congreso del Estado y Ayuntamiento de Cuernavaca, pp. 345-381.

Taguena, J. y R. González (2018), "Vida interna de los principales partidos políticos en Hidalgo: PRI, PAN y PRD (1988-2016)", en *Estudios Políticos*, núm. 45, pp. 113-146, disponible en <http://www.scielo.org.mx/pdf/ep/n45/0185-1616-ep-45-113.pdf>

Tapia, E. (coord.) (1999), *La utilidad de los pactos para legislar a favor de las mujeres*, México, Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, Diversa, Mutuac-mas.

Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas (2018), Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y juicios de nulidad electoral, sentencia del 4 de agosto de 2018, disponible en http://2020v03.transparencia-trijez.mx/Informacion/sentencias/2018/JDC/SENTENCIA_TRIJEZ-JDC-112-2018_Y_ACUMULADOS.pdf

Tribunal Electoral de Tlaxcala (2018), Juicio de protección de los derechos político-electorales del ciudadano, TET-JDC-003/2018, disponible en <https://www.tetlax.org.mx/wp-content/uploads/2018/02/Sentencia-TET-JDC-003-2018.pdf>

Tribunal Electoral del Estado de Baja California (2019), Sentencia RI-04/2019.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (s.f.), Sala Regional Guadalajara, disponible en https://www.te.gob.mx/salas_regionales/sala/gdl/quienes_somos

_____ (2018), Recursos de reconsideración. Expedientes: SUP-REC-941/2018 y acumulados, disponible en https://www.te.gob.mx/Informacion_judicial/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-REC-0941-2018.pdf (fecha de consulta: 5 de agosto de 2020).

_____ (30 de septiembre de 2018), Recurso de reconsideración. Expedientes: SUP-REC-1410/2018 y SUP-REC-1411/2018 acumulados, recurrentes: José Manuel Aragón García y Gladys Eunice Zavala Salazar (candidatos a diputados locales por el principio de representación proporcional postulados en las posiciones 4 y 13 por el partido político Morena), autoridad responsable: Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, con sede en Xalapa, (Sentencia SX-JDC-863/2018 y su acumulado SX-JDC-864/2018).

Universidad Autónoma de Chiapas (2018), *Observación y seguimiento de la violencia política contra las mujeres* (Informe final), Tuxtla Gutiérrez, UNACH.

Bibliografía general

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (2019), *Estatuto General*, disponible en https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_generales/juridica/pdf/2019/Estatuto-General-UAEH.pdf

Urciaga, F. (2019), *Democracia representativa contemporánea: la participación política de las mujeres en el Congreso del Estado de Nayarit*, tesis de doctorado, disponible en <http://dspace.uan.mx:8080/jspui/handle/123456789/2265>

Vallés, M. (2009), *Entrevistas cualitativas*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.

Varela, M. (2010), *Agendas de género y representación política de las mujeres en los congresos de Coahuila y Durango*, tesis doctoral (inédita), El Colegio Mexiquense.

Vázquez, V. (2010), "Mujeres y gobiernos municipales. Lo que sabemos y lo que falta por saber", en *Gestión y Política Pública*, vol. 19, núm. 1, México, disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-10792010000100004

_____, N. Cárcamo y N. Hernández (2012), "Entre el cargo, la maternidad y la doble jornada: Presidentas municipales de Oaxaca", en *Perfiles Latinoamericanos*, vol. 20, núm. 39, pp. 31-57, disponible en <http://www.scielo.org.mx/pdf/perlat/v20n39/v20n39a2.pdf> (fecha de consulta: 17 de septiembre de 2020).

Vela, F. (2001), "Un acto metodológico básico de la investigación social: la entrevista cualitativa", en M. L. Tarrés (coord.), *Observar, escuchar y comprender sobre la tradición cualitativa en la investigación social*, México, FLACSO-México, El Colegio de México, Porrúa.

Velázquez, M. (20 de febrero de 2019), "Abandona Carmen Saavedra el PAN", en *El Popular*, disponible en <https://elpopular.mx/secciones/puebla/2019/02/20/abandona-carmen-saavedra-el-pan>

Vidal, F. (junio-abril de 2015), "La participación política en México: Entendiendo la desigualdad entre hombres y mujeres", en *Revista Mexicana de Ciencia Políticas y Sociales*, vol. 60, núm. 223, pp. 317-355, disponible en <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0185191815721409>

Villafranco, C. (2019), "El debate sobre la reforma electoral de 2013-2014 y paridad de géneros", en E. C. Ramírez Díaz y C. Villafranco Robles (coords.), *Nudos problemáticos del proceso electoral federal de 2018*, México, Editorial Borders.

Williams, G. y X. Gómez (2019), *Compromisos por la igualdad sustantiva: los organismos locales electorales tras la reforma electoral de 2014*, México, Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Yáñez, B. y M. Galván (25 de enero de 2022), "El ABC de la 'Ley Olimpia'", en *Expansión*, disponible en <https://politica.expansion.mx/sociedad/2022/21/25/el-abc-de-la-ley-olimpia-sus-alcances-y-retos>

Young, I. (2006), "Taking the Basic Structure Seriously", en *Perspectives on Politics*, vol. 4, núm. 1, pp. 91-97, disponible en <https://bit.ly/2RKNPbO> (fecha de consulta: 2 de septiembre de 2020).

Zaremborg, G. (2009), "¿Cuánto y para qué? Los derechos de las mujeres desde la óptica de la representación descriptiva y sustantiva", en K. Ansolabehere y D. Cerna Cerna (dirs.), *Género y derechos políticos. La protección jurisdiccional de los derechos político-electorales de las mujeres en México*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Zempoalteca, D. (14 de diciembre de 2019), "Aprueba Congreso la 'Ley Olimpia'", en *El Sol de Tlaxcala*, disponible en <https://www.elsoldetlaxcala.com.mx/local/aprueba-congreso-la-ley-olimpia-4584601.html>

Bibliografía general

Zúñiga, Y. (diciembre de 2005), "Democracia paritaria: de la teoría a la práctica", en *Revista de Derecho*, vol. XVIII, núm. 2, pp. 131-154, disponible en http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-09502005000200006 (fecha de consulta: 26 de julio de 2020).

**LA PARIDAD, UNA REALIDAD AÚN POR CONSTRUIR
EN LOS CONGRESOS LOCALES DE MÉXICO**

se terminó de imprimir en abril de 2022
en Jano, S.A. de C.V., Ernesto Monroy núm. 109,
col. Exportec II, C.P. 50223, Toluca de Lerdo, Estado de México.

Se utilizó papel Bond ahuesado cultural de 75 gramos en interiores
y forros en cartulina sulfatada SBS de 12 puntos.

La edición consta de 1,000 ejemplares y estuvo al cuidado de la
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del
Instituto Nacional Electoral.

